3 2106 01973 9041

Digitized by Google

The University Library
University of California

Digitized by Google

Digitized by Google

DICCIONARIO

GEOGRÁFICO, ESTADÍSTICO, HISTÓRICO,

DE LA ISLA DE CUBA.

Digitized by Google

Digitized by Google

DICCIONARIO

GEOGRAFICO, ESTADISTICO, HISTORICO,

DE LA ISLA DE CUBA,

POR

DON JACOBO DE LA PEZUELA.

TOMO SEGUNDO.

1863.

IMPRENTA DEL ESTABLECIMIENTO DE MELLADO,

A CARGO DE DON JOAQUIN BERNAT,

Costanilla de Santa Teresa, número 3.—Madrid.

Digitized by Google

Digitized by Google

C

Cobos. (CAYO) Es bastante estenso y está dividido en dos partes por un brazo de mar que penetra entre los pequeños cayos de las Brujas, Cayo Francés y los de la Herradura. Corre paralelo al citado Cayo Francés desde los de los Ensenachos al E. N. E. hácia el O. S. O. Corresponde como todos los citados al grupo de Sabaneque; su parte occidental al Part.° de Yaguay, y la oriental al de Mayajiguas. J. y Dist.° Marit.° de San Juan de los Remedios.

Cobre. (EL) Part.° de 1.ª clase de la J. de Santiago de Cuba, y uno de los mas estensos de toda la isla, siendo su superficie de 17,684 caballerías de tierra cuadradas. Limita al N. con los Part.s de Palma Soriano y de Jutinicú; por el O. tambien con el de Palma Soriano y la J. de Jiguaní; por el S. con el mar de la costa meridional, y por el E. con la bahía y distrito de la ciudad cabecera de Santiago de Cuba y el Part.° del Caney. Su actual territorio comprende el de las antiguas capitanías de Caimanes-Horro, Nimanima, Aserradores, Rio-Seco, Brazo de Canto, Hongolozongo y Rio-frio.=ASPECTO DEL TERRITORIO.=Es todo montañoso y abundantísimo en minas del metal con cuyo nombre se le designa, aunque conteniendo muchos espacios llanos y aplicables á la agricultura en los valles que forman entre sí las faldas de las montañas que ocupan su superficie. Sin embargo, la mayor parte de sus habitantes se dedican mas al laboreo de las minas que á la agricultura.=ALTURAS.=Se estiende de N. E. á S. O. por casi el centro del Part.° la Sierra del Cobre, y por su N. y N. E. varias estribaciones de la Sierra Maestra.=RIOS.=Riegan á este Part.° el Cauto, el Casabe afluente del anterior, el Caimanes, algunos brazos y afluentes del Yarayabo y otras pequeñas corrientes =AGRICULTURA.=A pesar de haber decaido mucho en la isla el cultivo del café, se conservan aun en esta demarcacion 125 cafetales que producen unas 150,000 ars. anuales de este grano. Tiene tambien 7 ingenios y 8 pequeños trapiches, que por la escasez de sus rendimientos apenas merecen citarse. En sus 283 estancias y sitios de labor se cosechan frijoles, maiz y demás frutos menores que se consumen en este territorio. Cuenta 65 haciendas y potreros que contienen unas 8,000 cabezas de ganado de toda especie. Acaso sea este de todos los Part.s de la isla el que por sus minas contenga mayor riqueza propia. Sus grupos de poblacion reunida, son: la Villa del Cobre, residencia de su capitan pedáneo, y los caseríos del Mamey y del puerto de la Socapa. Los siguientes estados de su poblacion y riqueza urbana, agrícola é industrial correspondientes á 1859, completan los demás detalles de este territorio.

Digitized by Google

PARTIDO DEL COBRE. *Jurisdiccion de Cuba. Departamento Oriental. Poblacion clasificada por sexos, estado, ocupaciones, naturalidad, edades, castas y condicion, pueblos, fincas y establecimientos donde se halla distribuida, ganado, carruages, establecimientos y clase de ellos con otros datos referentes á la riqueza agrícola é industrial.*

CENSO DE POBLACION.

CLASIFICACION POR SEXOS Y EDADES.

CLASES Y CONDICIONES.		VARONES.									HEMBRAS.										TOTAL.
		0 á 1 año.	1 á 10	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100	mas de 100	Desconocen.	0 á 1 año.	1 á 10	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100	mas de 100	Desconocen.	
Blancos		32	159	46	53	670	140	28	4	»	1132	26	117	37	54	269	64	16	»	»	589	1715
Colonos asiáticos		»	»	»	»	230	»	»	»	»	230	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	230
DE COLOR. Libr.	pardos	80	290	108	109	712	140	26	6	2	1474	39	180	76	78	819	161	37	2	»	1387	2861
	morenos	15	76	28	22	122	52	6	»	»	321	17	63	23	24	228	39	13	»	»	407	728
Escl.	pardos	23	26	8	4	16	2	»	»	»	79	15	19	6	6	18	4	1	»	»	69	148
	morenos	80	508	148	370	2250	302	77	»	»	3735	118	668	198	197	1879	202	54	»	»	3256	6991
Emancipados		»	»	»	»	3	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6
Totales		230	1059	339	558	4003	636	137	10	2	6974	215	1047	280	354	3213	470	121	2	»	5702	12676

CLASIFICACION DE LA POBLACION FIJA, POR ESTADOS.

CLASES Y CONDICIONES.		VARONES.			HEMBRAS.			TOTAL.	NUMERO de matrimonios.
		solteros.	casados.	viudos.	solteras.	casadas.	viudas.		
Blancos		878	222	32	372	164	47	1,715	149
Colonos asiáticos		230	»	»	»	»	»	230	»
DE COLOR. Libres	pardos	1,177	253	33	1,039	269	59	2,861	244
	morenos	204	56	1	341	54	9	728	40
Esclavos	pardos	79	»	»	69	»	»	148	36
	morenos	3,608	58	9	3,200	43	13	6,991	46
Emancipados		3	»	»	»	»	»	3	»
Totales		6,290	600	75	5,044	530	128	12,676	515

DISTRIBUCION DE LA POBLACION EN LAS POBLACIONES Y FINCAS DEL PARTIDO.

CLASES Y CONDICIONES.		En poblacion.		En ingenios.		En cafetales.		En haciendas de crianza.		En potreros.		En vegas.		En estancias.		En otras fincas.		En otros establecimient. rurales é industriales.		TOTAL.	
		varones.	hembr.	varones	hembr.	varones	hembr.	varones	hembr.	varones	hembr.	varones	hembr.	varones	hembr.	varones	hembr.	varones	hembr.	varones	hembr.
Blancos		361	233	50	19	237	128	28	10	23	12	17	9	268	146	16	9	129	17	1129	589
Colonos asiáticos		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	230	»	230	»
DE COLOR. Libres	pardos	478	569	40	38	130	99	28	20	39	18	128	119	598	504	20	13	13	7	1474	1387
	morenos	93	135	4	7	32	37	»	»	9	6	56	71	127	91	»	»	»	»	321	407
Esclavos	pardos	29	29	»	»	21	29	»	»	»	»	2	»	2	»	»	»	12	11	79	69
	morenos	100	190	318	221	2286	2231	180	60	32	18	27	4	190	191	40	9	702	372	3735	3256
Emancipados		2	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»
Totales		1126	1216	412	285	2720	2524	236	90	103	54	230	203	1185	932	76	31	886	367	6974	5702

Digitized by Google

Distribucion por edades en tres períodos de la poblacion que reside en la demarcacion de este distrito pedáneo

CLASES DE LAS FINCAS	BLANCOS. VARONES. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	HEMBRAS. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de blancos.
En ingenios	4	45	1	50	5	12	2	19	69
En cafetales	43	185	9	237	42	86	»	128	365
En haciendas de crianza	7	21	»	28	3	6	1	10	38
En potreros	5	18	»	23	3	9	»	12	35
En vegas de tabaco	3	13	1	17	1	8	»	9	26
En estancias	69	188	11	268	17	90	3	146	414
En las restantes fincas rurales	2	14	»	16	2	7	»	9	25
En otros establecimientos rurales é industriales	6	121	2	129	3	14	»	17	146
En poblacion reunida	»	»	»	364	»	»	»	233	597
Totales	139	605	24	1,132	106	238	6	583	1,715

CLASES DE LAS FINCAS.	COLONOS ASIATICOS. VARONES. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	HEMBRAS. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de colonos asiáticos	PARDOS Y MORENOS LIBRES. VARONES. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	HEMBRAS. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de pardos y morenos libres.
En ingenios	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	39	»	44	5	36	4	45	89
En cafetales	»	»	»	»	»	»	»	»	»	51	104	»	155	27	106	3	136	291
En haciendas de crianza	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	26	»	28	1	19	»	20	48
En potreros	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	41	1	48	6	17	1	24	72
En vegas de tabaco	»	»	»	»	»	»	»	»	»	63	120	1	184	58	137	5	200	384
En estancias	»	»	»	»	»	»	»	»	»	301	410	11	725	146	428	21	595	1320
En las restantes fincas rurales	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	18	1	20	1	12	»	13	33
En otros establecimientos rurales é industriales	»	230	»	230	»	»	»	»	230	2	11	»	13	1	5	1	7	20
En poblacion reunida	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	571	»	»	»	764	1335
Totales	»	230	»	230	»	»	»	»	230	434	769	21	1705	245	750	35	1794	3586

CLASES DE LAS FINCAS.	PARDOS Y MORENOS ESCLAVOS. VARONES. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	HEMBRAS. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de pardos y morenos esclavos.	EMANCIPADOS. VARONES. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	HEMBRAS. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de emancipados.
En ingenios	36	281	1	318	99	130	1	231	549	»	2	»	2	»	»	»	»	2
En cafetales	560	1686	62	2308	670	1540	50	2260	4568	»	1	»	1	»	»	»	»	1
En haciendas de crianza	2	170	3	180	1	59	»	60	240	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En potreros	1	91	»	92	1	17	»	18	110	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En vegas de tabaco	8	17	4	29	»	4	»	4	33	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En estancias	66	125	1	192	40	150	1	191	383	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En las restantes fincas rurales	»	40	»	40	»	9	»	9	49	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En otros establecimientos rurales é industriales	50	458	6	514	114	227	2	343	857	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En poblacion reunida	»	»	»	189	»	»	»	270	459	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales	723	2869	77	3864	916	2136	54	3525	7389	»	3	»	3	»	»	»	»	3

Digitized by Google

Naturalidad de la poblacion blanca, ó sea su clasificacion por las naciones ó paises de que procede.

Naturalidad.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
Habana	4	»	4
Cuba	624	448	1,072
Puerto-Príncipe	9	5	14
Bayamo	24	14	38
Holguin	6	8	14
Jiguaní	32	16	48
Baracoa	5	6	11
Manzanillo	6	3	9
Sancti-Espíritus	2	»	2
Navarra	4	1	5
Aragon	6	»	6
Málaga	6	1	7
Valencia	3	»	3
Canarias	53	24	77
Islas Baleares	8	4	12
Castillas	34	4	38
Galicia	10	»	10
Asturias	11	2	13
Cataluña	82	12	94
Sevilla	3	»	3
Murcia	2	»	2
Córdoba	3	»	3
Inglaterra	91	6	97
Alemania	2	»	2
Santo Domingo	8	9	17
Francia	54	7	61
Portugal	2	»	2
Venezuela	15	9	24
Estados-Unidos	19	3	22
Jamáica	4	1	5
Total	1,432	583	1,715

Destinos y oficios que ejercen las 1,298 personas blancas y las 2,593 de color libres desde la edad de 12 años arriba.

Destinos, oficios ú ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Albañiles	3	19	22
Alfareros	6	8	14
Alguacil	»	1	1
Barberos	1	5	6
Carniceros	2	5	7
Carpinteros	10	41	51
Cocineros	3	4	7
Del comercio	98	1	99
Comerciantes de ganado	6	4	10
Dependientes de escritorio	11	»	11
Empleados en hacienda	1	»	1
Id. de correos	1	»	1
Id. en policía	8	»	8
Id. en ferro-carril	9	7	16
Id. de la iglesia	1	»	1
Comandantes de armas	1	»	1
Empleados de minas	10	»	10
Farmacéuticos	1	»	1
Hacendados	108	31	139
Herradores	2	»	2
Herreros	8	16	24
Labradores	298	617	915
Arrieros	11	24	35
Total	598	782	1,380

Destinos, oficios ú ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Suma anterior	598	782	1,380
Mayorales	92	»	92
Maquinistas	18	»	18
Médicos	2	»	2
Mineros	151	325	475
Notario eclesiástico	1	»	1
Panaderos	5	11	16
Practicantes	3	»	3
Sastres	2	25	27
Sacerdotes	3	»	3
Tabaqueros	12	19	31
Talabarteros	1	3	4
Jornaleros	1	1	2
Zapateros	7	30	37
Total	895	1,197	2,092
Enfermeras	4	9	13
Cocineras	»	15	15
Costureras	69	96	165
Lavanderas	5	58	63
Tejedoras de sombreros	»	20	20
Labradoras	5	18	23
Jornaleras	»	60	60
Vendedoras	»	38	38
Dedicadas á sus quehaceres domésticos	320	1,082	1,392
Total general	1,298	2,593	3,891

Pueblos, caseríos, carruages, ganado, fincas y establecimientos de toda clase que hay en el partido.

Villas	1
Caseríos	2

Número de casas de

Mamposteria y alto	7
Mamposteria baja	180
Tabla y teja	75
Tabla y guano	43
Tabla y tejamani	102
Embarrado y guano	2,150
Guano y yagua, ó yagua y guano solo	370
Accesorias	30
Cuartos interiores que se alquilan	150

Carruages.

Quitrines	1
Carretas	90
Carretones y otros carros	120
Carretillas	25

Cabezas de ganado.

De tiro, carga y de montar.

Bueyes	170
Caballos y yeguas	1,351
Mulos y mulas	1,500

De toda especie.

Toros y vacas	1,160
Añojos	150
Caballar	390
Mular	56
Asnal	70
De cerda	2,600
Lanar	200
Cabrio	1,000

Digitized by Google

Fincas y establecimientos rurales é industriales de todas clases.

De crianza	10
Ingenios y trapiches	15
Cafetales	125
Potreros	55
Algodonales	1
Estancias	273
Vegas de tabaco	38
Tejares y alfarerías	5
Alambiques	12
Albeiterías	1
Boticas	1
Escuelas	1
Tiendas de ropa	4
Idem mistas	38

Producciones agrícolas é industriales en un año.

Arrobas, azúcar.

Blanco	1,600
Quebrado	6,500
Mascabado	29,000
Pipas de aguardiente	3,000
Bocoyes, miel de purga	60

Arrobas

De café	150,000
De cacao	2,500
De sagú	40
De frijoles	2,500
De patatas	10
De millo	100
De cera	500
De queso	400
De maiz	2,200
Barriles de miel, abejas	20
Número de colmenas	150

Cargas.

De tabaco	250
De plátanos	14,800
De viandas	4,800
De hortaliza	130
De maloja	2,000
De cogol. y y. guinea	8,500

Caballerías de tierra en

Cultivo.

De caña		74
De café		370
De cacao		1
De algodon		2
De millo		1
De plátanos		60
Pies de idem	200,000	
Frutales	30,000	
Número de matas de café	200,000	
Número de matas de algodon	30,000	
Pastos artificiales		177
Pastos naturales		725
Bosques ó montes		6,730
Terrenos áridos		9,587
Minerales y canteras		18
Total superficie en caballerías de tierra		17,684

NOTAS. En las cantidades de café y tabaco no se cuenta el que se cosecha en fincas que no son cafetales ni vegas y puede ascender á 830 arrobas.=Se elaboran 1,500 cargas de carbon y toda la caña que se corta es para moler y para consumo del partido.=En los tejares se construyen 200,000 piezas de ladrillo y teja.=Se calculan 2,000 pavos, 5,000 pollos comunes y 15,000 aves en general.=Se elaboran 1,000 carretadas de cal.

ESTADO *demostrativo del número de ingenios que hay en este partido con espresion de sus nombres y dueños, clase de sus trenes, caballerías de tierra de que se componen, puntos por donde se hacen las esportaciones de sus frutos y sus productos de azúcares de todas clases en los años de 1859 y 1860.*

INGENIOS.	PROPIETARIOS.	FUERZA MOTRIZ.	CLASE DE TREN.	TERRENO. CABALLERÍAS. De caña.	Tiene además la finca.	PUERTO.	Paradero ó embarcadero.	Distancia en millas al paradero ó embarcadero.	PRODUCTOS. 1859. Cajas.	1859. Bocoyes.	1860. Cajas.	1860. Bocoyes.
Giro	Señores Juan Camps y Smith	Vapor.	Jam.°	9	45	Santiago.	Calzada.	24	»	384	»	421
Hicotea	Don Miguel Dussac	Id.	Id.	7	43	Id.	Id.	24	»	200	»	407
La Caridad	Don José María Veranes	Buey.	Id.	6	8	Id.	Id.	21	»	147	»	218
Nueva Esperanza	Don Cárlos Bondet	Vapor.	Id.	8	15	Id.	Id.	21	»	126	»	221
Resurreccion	Don Manuel Anaya	Buey.	Id.	4	2	Id.	Id.	21	»	147	»	150
San Joaquin	Doña Trinidad Gonzalez	Id.	Id.	5	15	Id.	Id.	24	»	102	»	109
San Juan	Don Emilio Noblet	Vapor.	Id.	10	11	Id.	Id.	21	»	452	»	561
				49	139				»	1558	»	2087

Cobre. (ANTIGUA VILLA DEL) Estaba ya agotada la esplotacion de arenas auríferas en la isla, cuando hácia 1544 uno de los pobladores de Santiago de Cuba, Hernando Nuñez Lobo, demostró á su ayuntamiento la riqueza minera del cobre que á 4 leguas de la ciudad encerraba una montaña llamada desde entonces del Cobre por esta circunstancia. No habia allí á la sazon persona alguna con conocimientos en mineralogía; carecian además de utensilios y de medios para emprender ninguna fundicion; y se pasaron algunos años sin emprender la de los cobres descubiertos, hasta que un fundidor aleman llamado Juan Tezel, que retirándose de la colonia fundada en Costa Firme por Alfinger, habia arribado al puerto de Santiago, examinó los minerales que le presentaron, reconoció su escelencia, y se resolvió mediante una contrata que celebró con el ayuntamiento en 1550, á permanecer en el pais y emprender la fundicion con arreglo á las atrasadas prácticas de la época. Entonces, hácia 1558, se emprendió la saca de minerales por cierto número de trabajadores que establecieron cabañas ó bohíos sobre los mismos solares donde radica ahora la poblacion cuya historia reasumimos. Blancos eran, y peninsulares ó pobladores de Santiago los que dieron principio á los trabajos; pero los peones eran indios indígenas y algunos pocos africanos, entre los cuales se repartieron algunos solares para que contando allí con domicilio propio, tomasen mas querencia al lugar á que estaban destinados. Este fué el origen verdadero del actual pueblo, erigido luego en villa, hasta que perdió este título en 1845. El aleman Tezel murió á los pocos años, despues de conseguir varios ensayos mas importantes por su perspectiva que por los resultados que realmente produjeron entonces á los esplotadores. Por ese tiempo se daba en América y sus islas poco valor á la esplotacion de aquel metal, cuando diariamente se descubrian criaderos de otros mas preciosos; y la del cobre emprendida por Tezel, quedó allí abandonada durante muchos años. Su verdadero resultado, habiase reducido á dotar á la comarca con este pueblo mas, situado á 4 leguas al O. N. O. de Santiago, en un valle de una legua de longitud, ceñido por la sierra del Cobre, y dividido en dos partes iguales por el arroyo de igual nombre, cuyas aguas hacen imputables los sedimentos cobrizos en que abunda. Otro arroyo, llamado de Santo Domingo, y cuyo origen y curso son distintos que el del Cobre, surtió desde entonces como surte hoy á la actual, á la primitiva poblacion. Diéronla á fines del siglo XVI alguna vida varios pobladores de Santiago que allí se refugiaron huyendo de los terremotos é invasiones de piratas que consternaban á la ciudad. Su presencia resucitó el interés por la antigua fundicion abandonada. Emprendiéronse nuevos trabajos que dieron algun fruto cuando para recoger los quintos reales y gobernar á los mineros, estableció allí el gobierno como administrador á principios del siglo XVII al capitan-á-guerra Francisco Sanchez Moya, aunque algunos que habian acudido á la esplotacion hubiesen tenido que abandonarla. Pero desde el descubrimiento de las minas, por imprevision, error ó conveniencia, ninguno habia adquirido propiedad territorial en la demarcacion. Desde un principio fué declarada realenga, y con tanto fundamento, cuanto que desde los primeros ensayos de Tezel hasta 1616 el Erario habia desembolsado hasta 363,150 ducados de plata en auxilios y ayudas de costa para los trabajos. En el mismo año, un especulador, el capitan Juan de Eguiluz, contrató con el gobierno la esplotacion de todos los minerales de este punto: y la emprendió aumentando con un refuerzo de mas de 200 entre indios, mestizos y gente de color asi libre como esclava, el número de peones casi desocupados que encontró allí entonces. Hombre activo é inteligente, aunque de muchas ilusiones, este Eguiluz, cumplió trabajosamente con la condicion mas esencial de su contrata, la de poner anualmente por su cuenta y riesgo 2,000 quintales de cobre en una fundicion de cañones que años atrás se habia establecido en la Habana. Pero no contaba con los obstáculos que habian de oponer á la especdicion de cada envio los corsarios que infestaban las aguas de la isla, y le arbolataron no pocas remesas. Afortunadamente para él bajo otro aspecto, andaban por ese tiempo tan trastornadas las cosas de lo interior de la isla como las de afuera. Desde que cerró su contrata, ningun capitan general le tomó cuentas; y murió sin dárselas á nadie hácia 1630. Siete años despues el capitan general Riaño, al introducir algun órden en la administracion del pais, no descuidó la de las minas de cobre y nombró para dirigirla y tomar cuentas á las dos hijas y herederas de Eguiluz, que estaban en pleito una con otra, á don Pedro de Lugo Albarracin, de gran esperiencia en la materia.= En la poblacion del Cobre y sus contornos, se pisaba á la verdad mas metal que tierra; pero habia que luchar con tropiezos insuperables para recogerlo.=Con los pinguès y recientes descubrimientos de Pasco, Potosí, Huancabelica, Guanajuato y otros criaderos de la América Española, habia adelantado de repente la ciencia de la esplotacion de minerales; pero para aplicarse á los de oro y plata y no á los de cobre que, confundido siempre como el hierro con otros elementos térreos, distaba entonces mucho de corresponder á los gastos del laboreo con la profusion que aquellos metales mas preciosos. Los estímulos de Riaño y los informes de Albarracin, indujeron á muchos á emprender la escavacion en los parages que ofrecian mejores vetas. Pero poco era que dirigiese las tareas aquel administrador inteligente, cuando como unos empresarios tan activos como Eguiluz y Hernan Maurique de Rojas que le habian precedido en esa empresa, carecia, hasta de jornaleros medianamente prácticos. Hubo á los pocos años de renunciar á su encargo, revelando en sus informes, al mismo tiempo que la abundancia inagotable de las vetas, la imposibilidad de realizar esa riqueza sin mejores medios que los que se le dieron. La desistencia de Albarracin, en lugar de desanimarle escitó á continuar el negocio por su cuenta á Francisco Salazar y Acuña, uno de los dos yernos de Eguiluz que, aunque hubiese resultado alcanzada por el fisco en mas de su valor la herencia de su suegro, tomó las minas en administracion en 1639, obligándose á pagar al fisco los 35,400 ducados que le debia la sucesion de Eguiluz. Posesionóse entonces de 269 esclavos de ambos sexos. Pero en los 18 años que la esplotacion corrió á su cargo, no remitió á la fundicion de la Habana mas cobre que el necesario para fundir algunos cañones; faltó á su compromiso abiertamente; procedióse á su arresto, y en 18 de abril 1663 se comisionó al juez de la Habana don Antonio Ortiz Matienzo para que reconociera el estado de las minas y las vendiera en pública subasta. No se presentaron compradores; y aquellos esclavos pasaron al dominio de la Real Hacienda, acrecedora de Salazar por mas de su valor. Pero en realidad no lo fueron de nadie desde entonces; y volvieron á quedar las minas abandonadas y á cegarse sus escavaciones y sus pozos. Los cobreños descendientes de los esclavos de Eguiluz, no quedaron sujetos mas que á un moderado tributo de capitacion desde la edad de 18 años hasta la de 50; y con su reproduccion fueron aumentando el vecindario, dotado con una iglesia parroquial desde la época de Eguiluz.=Aunque permaneciese paralizada la esplotacion de minerales durante la segunda mitad del siglo XVII, tambien se edificó un santuario especial para depositar una preciosa imágen de la Vírgen que dos indios se habian encontrado en 1628 flotando sobre una tabla en la misma bahía de Nipe. En esa tabla habian aparecido escritas estas palabras. *Yo soy la Vírgen de la Caridad.* Túvose por milagroso tal hallazgo: ya que procediese del naufragio de algun buque, ya que fuera aquella hermosa imágen de quince pulgadas de largo la que habia servido á Alonso de Ojeda y á sus compañeros de consuelo en su penosa peregrinacion por las ciénagas de la costa meridional de la isla en 1510. Su veneracion hizo vencer á

Digitized by Google

los cobreños cuantos obstáculos les opuso la pobreza, y con algunas limosnas de Santiago y del prelado, levantaron un humilde santuario donde pudiesen adorar aquella imágen predilecta. Así consta de muchas referencias y del manuscrito que escribió en 1703 don Onofre de Fonseca con la historia de la imágen y de su santuario, del cual era capellan en aquel año. Este templo, de sencilla arquitectura, y de una sola nave de 27 y $^{1}/_{4}$ varas de largo, y 9 $^{3}/_{4}$ de anchura, corona la cumbre de una colina de 85 metros de elevacion, y á 212 del pueblo. Su techo es todo de cedro pintado, y su pavimento de mármol y azulejos. Le circuye un muro terraplenado que le sirve de átrio, y forma una plaza de 27 varas en cuadro delante de la fachada del santuario, adornada antes con un pórtico elegante que se desmoronó con el horrible terremoto de 11 de junio de 1766. Despues se reemplazó aquella obra accesoria con una torrecita que se conserva y que sirve hoy de campanario. En esta pequeña y elegante ermita que la piedad de los fieles ha ido enriqueciendo, aparecen tres altares: el mayor, donde se venera la misma imágen aparecida sobre el agua y á cuyo culto está consagrado el santuario, y otros dos laterales, llamados del Corazon de Jesus, y del Señor crucificado. En el corto recinto del templo, cuyas paredes están cubiertas de imágenes y lienzos, no queda ya espacio para colocar mas alhajas que las que le adornan.=Durante la fiesta y novena de Nuestra Señora del Cobre, que empieza el 8 de setiembre, trasládase la divina imágen al centro de la iglesia sobre un trono portátil, todo de carey y marlil con incrustaciones y relieves de oro y plata. Colócanse á su alrededor 12 hermosas estátuas de ángeles con hachas encendidas en las manos; y del techo desciende sobre el tabernáculo acristalado donde está la santa imágen, una nube de tafetan azul, á la cual están prendidas multitud de ofrendas representadoras cada cual un dolor, un infortunio remediado. El santuario está declarado parroquial de ascenso y su cura párroco es además vicario. Para sus gastos de material y fábrica tiene presupuestos por la Real Hacienda 400 ps. fs. anuales.=Volviendo á la historia de estas minas, verdadero elemento vivificador del pueblo, añadirémos que, se atrevió á arrendárselas al fisco don Sebastian de Arancibia, gobernador de Santiago, en 5 de marzo de 1705. No fue mas afortunado en la esplotacion que los antiguos empresarios, aunque rindió mejores cuentas, y supo dejar su responsabilidad mejor cubierta.=Tampoco tuvo mas dichosa suerte otro arrendador, don Francisco Delgado, vecino de Santiago, que sustituyó á Arancibia en 12 de abril de 1720. Tuvo pérdidas, desistió pronto de la empresa, a volvieron las minas á quedar abandonadas; y los esclavos que componian la mayor parte del vecindario, lisonjeándose con la ilusion de que eran libres, no prestaron otro servicio que asistir por turnes de semanas á las obras de las fortificaciones de Santiago. Terminadas estas, vivieron en una absoluta independencia, entregándose al ocio y á una completa soltura.=No consintió que continuaran en semejante relajacion é independencia el gobernador don Pedro Jimenez, que en 1731 obligó á entrar en regla á los mineros, considerados la mayor parte como esclavos del rey, por ser descendientes de los que en 1637 la Real Hacienda habia embargado á la sucesion de Eguiluz. La severidad de Jimenez, y el ejemplo de algunos alzamientos de negros que por aquel tiempo habian quedado impunes, indujo á imitarlos á muchos vecinos de la villa de Santiago del Prado, que así se llamaba el Cobre entonces. Un gran número, por no sujetarse á horas de trabajo, y no pagar tributo, se sublevaron el 25 de julio de aquel año, posesionándose de la sierra con sus machetes, y algunos chuzos y escopetas. El entonces canónigo de la catedral de Santiago, y mucho despues obispo de la diócesis, don Pedro Morell de Santa Cruz, propuso en sesiones estraordinarias del ayuntamiento y notables convocadas por Jimenez con aquel motivo, que se suspendieran las disposiciones recien adoptadas contra los cobreños. Pero fué desoido; y solo se le permitió que fuese á reducir á los sublevados con sus persuasiones. Sometiéronse en efecto, aunque no sin desmanes y desórdenes, y algunos castigos que les fueron despues impuestos por Jimenez.=No tienen cuenta desde esta época los pleitos y reclamaciones que abrumaron al gobierno de Santiago, á la audiencia de Santo Domingo, y aun al gobierno metropolitano, y á los mismos cobreños, que con unos motivos y con otros, alegaban derechos á su emancipacion personal. Ya ó los promovian los herederos de Eguiluz y Salazar, creyendo tener dominio sobre ellos; ya el fisco de la isla para obtener el reintegro de antiguos desembolsos. El Consejo de Indias no pudo resolver radicalmente tan enmarañadas cuestiones sino despues de muchos años. En el de 1781 se habian reproducido en Santiago del Prado ó del Cobre hasta el número de 4,065 los esclavos de la sucesion de Eguiluz; y las quejas y reclamaciones habian crecido en la misma proporcion que el número de los interesados en conseguir la declaracion de su emancipacion, sin que las autoridades del pais pudiesen ni resolverlas, ni aun informarlas de un modo terminante. El Consejo de Indias, cansado ya de espedientes tan añejos, resolvió cancelarlo para siempre, y en 31 de octubre de 1799 elevó al rey un razonado informe, cuyas proposiciones, análogas á la civilizacion y espíritu de la época, fueron aprobadas por real cédula de 7 de abril del siguiente año.=Desde su inmediata publicacion, quedaron declarados libres los cobreños y continuaron avecindados en el pueblo. Pero, por mas que hubiese progresado la mineralogía, no permitieron las azarosas circunstancias que atravesó la isla en los cinco primeros lustros del presente siglo, que esplotase la ciencia las riquezas minerales encerradas en la sierra del Cobre y otras muchas localidades de la grande Antilla. Habiase empezado á desarrollar su prosperidad hacia ya algunos años, cuando en 1830 empezó la sierra del Cobre á pronunciar tambien la suya. Desgraciadamente no perteneció á ninguna empresa española el mérito de tan bella iniciativa. Una compañía inglesa compró entonces al Estado la demarcacion territorial que reconoció mas productiva, é importando sin demora las máquinas y artefactos mas adecuados para la esplotacion, emprendió en el año siguiente las labores con un éxito que sorprendió á los comarcanos. Su ejemplo no tardó en seguirse por los hacendados de Santiago y algunos otros de la isla, formándose pocos años despues diferentes compañías de minas que se detallan en el artículo del mismo nombre. Los peones y dependientes de estas compañías fueron estableciendo sus viviendas en los contornos del antiguo pueblo de Santiago del Cobre, aumentaron su vecindario, y le dieron una animacion que nunca conoció antes, no solo por la afluencia de trabajadores, sino con la de acémilas que porteaban sin cesar los minerales desde los criaderos á la bahía de Santiago. Mas de 2,000 de toda clase, y entre ellas un considerable número de camellos traidos de Canarias, se movian en 1840 de un punto á otro dando ocupacion á muchos brazos y subsistencia á no pocas familias. Como puede verse en el artículo de ferro-carriles, un hábil comerciante de la Habana, el señor don Joaquin de Arrieta, fué el primero que discurrió las ventajas que reportaria el establecimiento de una corta línea férrea entre los criaderos y la bahía para disminuir á los mineros los gastos de transportes. Esta fué la causa determinante del ferro-carril que construyó en 1845 aquel interesado, y que, arrancando desde Punta de Sal en la orilla de la bahía mas conveniente para esta direccion, termina en la misma falda donde está el pueblo del Cobre.=Está situado á 20° 4' de latitud boreal 70° 48' 30'' de longitud occidental de Cádiz, á 4 leguas casi al O. de Santiago de Cuba y sobre las faldas septentrionales de las sierras, de las cuales toma una parte su nombre. Mientras el fisco conservó la propiedad de las minas y de los esclavos de la sucesion de Eguiluz, se llamó Real de minas de Santiago. Despues que su santuario se hizo célebre y se estendió la devocion á la

Digitized by Google

imágen de su culto, se llamó oficialmente, *Villa de Nuestra Señora de la Caridad del Cobre.*=Segun el censo estadístico correspondiente á 1827, contábanse en este pueblo, en el cual existia ya entonces un comandante de armas y un destacamento de infantería, 194 casas, entre ellas solo 45 de mamposteria, 5 tiendas y pulperias, 4 zapaterías, 2 carpinterías, una botica, un médico, un barbero cirujano, una escuela de primeras letras, una herrería y una sastrería.=A 400 pasos del pueblo y cerca del santuario, hay una casa hospedería de mal gusto, pero vasta, que alberga á los peregrinos y devotos que incesantemente van á visitarlo.=La poblacion, disminuida con el total abandono de las minas, era acaso menor entonces que al fundarse el pueblo: no pasaba de 649 habitantes, compuestos de 44 blancos, 562 de color libres y 46 esclavos. Despues se ha ido aumentando mucho y al compás que la esplotacion y fomento de las minas. Segun los datos estadísticos correspondientes á 1858, se componia de 2,414 habitantes de toda edad, sexo y color. Su cementerio de moderna construccion es decente y de bastante capacidad. =Las corporaciones y empleados que residen en esta villa son los siguientes: el ayuntamiento que tuvo desde los primeros tiempos de su fundacion, y que despues de suprimido, se volvió á erigir mas adelante, reorganizándose definitivamente por el real decreto de 27 de julio de 1858 con un alcalde, 6 regidores, un síndico procurador general, un secretario y un mayordomo de propios. Sus gastos é ingresos para 1862 fueron los que detalla el siguiente presupuesto:

Ayuntamiento del Cobre.—Presupuesto municipal ordinario para el año de 1862.

SECCION PRIMERA.

GASTOS.

PARTE PRIMERA.

GASTOS OBLIGATORIOS.

CAPITULO I.

Gobierno político.

Artículos.	Cantidades parciales.	Id. generales.
1.º Asignacion á la secretaría política.	300 »	300 »

CAPITULO II.

Empleados del ayuntamiento y junta municipal.

2.º Sueldo del contador municipal que á la vez es secretario.	600 »	
3.º Id. de un escribiente auxiliar para la contaduría.	300 »	
4.º Asignacion al mayordomo de propios.	450 »	
5.º Sueldo del portero de la corporacion municipal. .	204 »	1,554 »
Suma y sigue.		1,854 »

CAPITULO III.

Gastos de oficina.

Artículos.	Cantidades parciales.	Id. generales.
Suma anterior.		1,854 »
6.º Gastos de escritorio é impresiones.	100 »	
7.º Id. de correo.	12 »	
8.º Conservacion y renovacion de efectos.	140 »	
9.º Suscricion á la *Gaceta* y al Redactor.	30 »	282 »

CAPITULO IV.

Policía de seguridad.

10.º Sueldo del cabo celador y cápsulas venenosas para matar perros. . .	652 »	652 »

CAPITULO V.

Policía urbana.

11.º Gastos de conservacion y aumento del paseo de Isabel II.	30 »	30 »

CAPITULO VI.

Instruccion pública.

12.º Sueldo del maestro de escuela de varones. . .	960 »	
13.º Sueldo de la preceptora de las niñas.	612 »	1,572 »

CAPITULO VII.

Beneficencia.

14.º Vacuna. — Asignacion al conservador.	204 »	
15.º Dementes. — Socorros y gastos de los mismos. .	50 »	
16.º Lazarinos.—Id. id. . . .	50 »	304 »

CAPITULO VIII.

Obras públicas.

17.º Calles. — Empedrados y reparaciones de puentes.	400 »	
18.º Conservacion del Campo Santo y matadero. . . .	40 »	
19.º Sueldo del encargado del Campo Santo.	288 »	428 »

CAPITULO IX.

Cárcel pública.

20.º Sueldo de un alcaide. . .	250 »	
21.º Manutencion de presos pobres.	30 »	
22.º Alumbrado de la cárcel, agua y habitacion. . . .	420 »	700 »
Suma y sigue.		5,522 »

Digitized by Google

CAPITULO X.

Alquileres de edificios.

Artículos.		Cantidades parciales.	Id. generales.
	Suma anterior.		5,522 »
23.°	Casa consistorial y comandaucia..	276 »	276 »

CAPITULO XI.

Cargas.

24.°	Fiestas de iglesia del Santo Patron.	70 »	
25.°	Resultas del presupuesto anterior.	2,872 2½	2,942 2½
	Total de gastos obligatorios.		8,740 2½

PARTE SEGUNDA.

GASTOS FACULTATIVOS Ó VOLUNTARIOS.

CAPITULO I.

Iluminaciones.

26.°	Por las de costumbre. . .	25 »	
27.°	Por la pension concedida al ex-secretario-contador don Francisco Diaz de la Guardia..	204 »	229 »
	Total de gastos voluntarios.		229 »

PARTE TERCERA.

GASTOS IMPREVISTOS.

CAPITULO UNICO.

28.°	Para calamidades públicas y otras atenciones no previstas.	270 »	270 »
	Total de gastos imprevistos.		270 »

Resúmen de la primera seccion.

Parte 1.ª	Gastos obligatorios.	8,740 2½
Parte 2.ª	Gastos facultativos ó voluntarios. . . .	229 »
Parte 3.ª	Gastos imprevistos..	270 »
	Total general de gastos. . .	9,239 2½

SECCION SEGUNDA.

INGRESOS.

PARTE PRIMERA.

INGRESOS ORDINARIOS.

CAPITULO I.

Propios.

1.°	Réditos de censos.. . . .	3 3½	
2.°	Producto del rastro.. . .	470 »	
3.°	Id. del Campo Santo.. . .	450 »	923 32½
	Suma y sigue..		923 32½

CAPITULO II.

Oficios.

Artículos.		Cantidades parciales.	Id. generales.
	Suma anterior		923 32½
4.°	Contrastes.	2 »	
5.°	Alarifes públicos. . . .	2	4 »

CAPITULO III.

Derechos.

6.°	Resellos de pesas y medidas.	87 »	
7.°	Licencias para fabricar. .	10 »	97 »

CAPITULO IV.

Arbitrios.

8.°	El de marca de carruages.	50 »	
9.°	El de vendedores ambulantes.	17 »	
10.°	El de cabezas, pesas y balanzas..	130 »	
11.°	Licencias para matar. . .	300 »	
12.°	Revendones..	450 »	
13.°	Serones..	385 »	
14.°	Billares.	120 »	
15.°	Venta de animales, mesitas de dulces y refrescos, peleas de gallos. . . .	214 »	
16.°	Arrias..	500 »	2,476 »

CAPITULO V.

Cárcel.

17.°	Derechos de carcelage.. .	200 »	200 »

CAPITULO VI.

Multas.

18.°	Por la parte que se calcula corresponde á los fondos municipales percibir de la Real Hacienda en las multas impuestas por faltas de policía ú otras.	10 »	10 »

CAPITULO VII.

Impuestos.

19.°	Por el ½ p. % sobre la renta de las fincas urbanas.	1,150	
20.°	Por el ½ p. % sobre el capital de los solares. . .	45	
21.°	Por el 2 p. % sobre las fincas rústicas.	500	
22.°	Por las cuotas señaladas á la industria y al comercio	1,030 »	2,695 »
	Total de ingresos ordinarios.		6,105 32½

Digitized by Google

PARTE SEGUNDA.

INGRESOS ESTRAORDINARIOS.

CAPITULO UNICO.

Articulos.		Cantidades parciales.	Id. generales.
23.°	Donacion que hace la minagrande para la escuela de varones.	96 »	
24.°	Por los que puedan ocurrir en todo el año. . . .	40 »	
25.°	Existencia que quedó en caja en fin del año pasado..	3,324 59	3,430 59
Total de ingresos estraordinarios.			3,430 59

Resúmen de la segunda seccion.

Parte 1.ª Ingresos ordinarios.	6,105 32½	
Parte 2.ª Ingresos estraordinarios	3,430 59	
Total general de ingresos.		9,535 91½

Resúmen general del presupuesto.

Gastos.	9,239 2½
Ingresos	9,535 91½
Sobrante.	296 89

La administracion de correos es de 3.ª clase, y su personal y haberes son los mismos que los de todas las de su categoría. Hay tambien un conductor de correos que trae la correspondencia por el ferro-carril desde Santiago de Cuba, con 408 ps. fs. anuales.—Además del ya referido comandante de armas, residen igualmente en el Cobre un subdelegado de farmacia y un receptor de rentas, al cual se le abonan 400 ps. fs. annales, comprendidos en el presupuesto municipal de la J.—La instruccion pública gratuita de primeras letras costeada por los fondos municipales, reside en dos escuelas, una para varones titulada de Isabel II, y otra para hembras llamada de la Caridad.—Para las estancias que puedan ocurrir en el destacamento de infantería que generalmente hay en esta villa, hay una enfermería militar, con un médico de entrada con 750 ps. fs. anuales, y un practicante de medicina, cirugía y farmacia con 408. Los demás gastos que en ella puedan ocasionarse no tienen cantidad fija presupuesta.

Cobre. (PUNTA DEL) Llamada tambien de Guajnrayabo ó Bajurayabo. Se adelanta en la costa del Norte y en la ensenada de Sibarimar á mas de una milla al E. de Tarará; y está rodeada de numerosos escollos. J. de Guanabacoa, Prov.ª Marit.ª de la Habana.

Cobre. (LAGUNA DEL) Corre paralela á la costa de la ensenada de Sibarimar y es muy larga y estrecha. Recibe las aguas del charco de Bajurayabo donde se sume el rio Justiz. Su direccion general es al E., y sin duda desaguaba en otro tiempo en el mar, como lo indica el nombre de Boca Ciega ó Cerrada, que se da á la playa angosta que de él la separa. J. de Guanabacoa.

Cocinas. (LAS=V.ª CUBITAS ARRIBA).

Coco. (ENSENADA DEL) Pequeño arco que forma la costa al E. de la punta de Caravela. Su contorno es una playa baja, bordeada por un placel estrecho que principia en este sitio y corre hasta el estremo de la punta de Hicacos. J. de Cárdenas.

Cocuyujin. (RIO) Corriente de la vertiente septentrional que procede de unos manantiales al pié de las lomas del Breñoso en la sabana del Purio, Part.° de Guabacabo. Corre al N. por el corral del Jatillo donde se le reune el riachuelo Yareniguen. Riega despues las haciendas Candelaria, Arroyo Blanco y Cocuyugin, y vacia en el puerto de Jibara por la banda de sotavento, aumentándose el caudal de sus aguas con las mareas en un espacio de legua y media, en el cual aparece un estero orillado de espesos manglares, navegable por pequeños buques que llegan hasta el embarcadero establecido en sus orillas. Sus aguas son potables en su curso superior y abunda en pesca, principalmente en sus profundas pozas. En épocas de seca apenas conserva otro caudal que el que contienen aquellos charcos. Su curso inferior tiene unas 16 varas de anchura. Los riachuelos principales que aumentan sus aguas por su ribera derecha son: el Jobabo, que pasa por las haciendas de su nombre, San Marcos y las Auras, la pequeña corriente que viene de la hacienda de Guayacan, y el Arroyo Blanco que riega á la de este nombre cuando lleva agua. Por la izquierda se le reunen tambien varios arroyos, entre otros el del Socarreño que se desprende del rio de la Mano hácia las lomas cercanas al corral de Velasco. Pertenece la cuenca de este rio á los Part.ª del Jibaro y Maniabon. J. de Holguin.

Codo. (LAGUNATO DEL) Muy estenso, fangoso y abundante en biajacas, formado por los derrames de los rios Salado, Cauto y otros durante la estacion de las aguas. J. de Holguin.

Cochinos. (ENSENADA DE) Vasta escotadura que forma la costa del Sur en la J. de Cienfuegos, y que la divide en dos partes iguales. El fondo de la ensenada que se halla como á 6 leguas del mar, es cenagoso, y en este sitio se encuentra el embarcadero de Santa Teresa como á una legua al S. de la laguna del Tesoro. El resto del contorno de la ensenada, que es propiamente una gran bahia, está formado por playas arenosas, distinguiéndose al O. la de Calzones y al E. las de Gallinas y de las Clavellinas. Abre la ensenada entre la punta del Padre al O. y la de Piedras al E., hallándose al N. de esta la llamada del Rosario con una caleta y estero. El estrecho istmo que se halla entre su fondo y la laguna del Tesoro forma parte de la ciénaga de Zapata. Esta ensenada ofrece el notable fenómeno de algunos surtidores de agua dulce en medio de la salada. Abunda en cocodrilos y corresponde á la J de Cienfuegos. Prov.ª Marit.ª de Trinidad.

Cojatal. (RIO DE) Pequeña corriente que desciende de las lomas del corral Rio de Auras, corre al S. O., y poco despues se pierde en terrenos del inmediato corral de Bolondron. Part.° de Alacranes, J. de Güines.

Cojimar. (ALDEA DE) En el Part.° de Bacuranao. J. de Guanabacoa, con 36 casas y 137 habitantes de toda edad, sexo y color. Está situada en la desembocadura del pequeño puerto de su nombre llamado tambien Boca de Cojimar. Es de un temperamento saludable y benigno, y sus cercanías son de un aspecto risueño, por lo cual, y por la abundancia de caceria volátil y de pesca, y por sus baños de mar, no solo es un escelente punto de aclimatacion, sino que en la época de las temporadas y romerías es frecuentado por multitud de familias de los pueblos inmediatos y de la capital. Forma el caserío casi una sola calle llamada Real, inmediata al torreon que defiende la entrada del surgidero. Este grupo de poblacion tuvo principio hará unos cincuenta años con algunas casas y viviendas que se fabricaron varios vecinos de la Habana y de Guanabacoa que acudian á tomar baños: pero ha progresado poco. El Cuadro Estadístico de 1846 le daba un vecindario de 124 individuos de toda clase, edad y sexo, repartidos en 3 casas de mampostería y 25 de otros materiales, con 3 tiendas mistas. Es memorable Cojimar por la defensa que opusieron allí en 7 de junio de 1762 un puñado de valientes

Digitized by Google

al desembarque del ejército inglés que sitió y tomó luego á la Habana. Tiene una escuela gratuita de primeras letras para varones, costeada por los fondos municipales de la J. El puesto de carabineros que hay en esta playa, está establecido en una casa de propiedad particular, por la cual abona la Real Hacienda 48 ps. fs. anuales. El torreon que se alza en la márgen oriental del surgidero, se construyó por los años de 1646. Es cuadrado y su elevacion es de 14 varas por la parte de tierra, 26 de circunferencia; y 8 y $^1/_2$ su batería sobre el nivel del mar. Tiene 3 piezas de artillería de diferentes calibres, y una guarnicion de 18 á 20 hombres de infantería. En 1850 recibió algunas mejoras y reparaciones. Dista unas 200 varas del caserío y 5,000 del castillo del Morro de la Habana. Por mar, está el surgidero de Cojimar á una legua á barlovento del puerto de la capital, y por tierra á igual distancia al N. de la villa cabecera de Guanabacoa, á la cual conduce un camino trasversal, transitable en todo tiempo por carruages.

Cojimar. (PUERTO DE) Forma á este puerto de 4.ª clase la desembocadura del rio de su nombre en la costa del Norte como á 1 y $^1/_2$ legua al E. del puerto de la Habana. Lo defiende un pequeño fuerte ó torreon que se levanta cerca del caserío. Este surgidero es preferible á los de Bacuranao y Jaruco. La costa desde la Habana hasta la punta de Guayacanes, á 1 y $^1/_2$ legua al E., es alta y acantilada, y orillada por un angostísimo placel, cuyo veril presenta una sonda de 100 brazas. J. de Guanabacoa.

Cojimar. (RIO DE) Rio de corto caudal que corre generalmente al N., y cuyos nacimientos mas remotos se encuentran en las lomas que rodean á Santa María del Rosario de las cuales procede con el nombre de rio del Cacao. Entra despues en la J. de Guanabacoa con el nombre de Ricobar; y desagua en la costa del Norte, formando en su desembocadura el pequeño puerto anteriormente descrito, en cuya banda de sotavento se halla el caserío del mismo nombre. Recibe el Cojimar entre otros muchos afluentes por la derecha, el arroyo de las Chivas, y por la izquierda el de Fray Alonso, cuyas aguas minerales descienden de las lomas de Guanabacoa y se aprovechan para baños. Atraviesan al rio Cojimar los puentes de las Vegas, de Ricobar, y además otros varios pasos de los diversos caminos que cruzan la J. de Guanabacoa, y las avenidas occidentales de la capital de la isla.

Cojo. (CAYO DEL) Al N. y en el mismo bajo que el de la Empalizada, á barlovento de los de Rabiahorcado y casi en el veril meridional de la parte mas interna del canal llamado Boca de Sagua la Grande. Junto á este pequeño cayo se halla un fondeadero con sonda de 2 brazas sobre fango y yerba, casi al S. del fondeadero de la playa del Muerto. J. y Dist.º Marít.º de Sagua la Grande.

Colina y Racines. (DON JUAN ANTONIO DE LA) Nació el dia 23 de mayo de 1706 en la aldea de Bárcena de Cicero, de la diócesis de Santander, siendo hijo legítimo de don Juan y doña Manuela Racines, labradores de buena familia, aunque poco afortunados. Los comunes estudios de gramática que siguió en su pueblo no fueron los mas propios para la carrera en que habia de ilustrarse con el tiempo. Empezó su adolescencia en las labores de su heredad, en la caza y en las campesinas distracciones de tan pobre pueblo. No se conocia en las merindades de Santander mozo mas alto, mas fornido, ni mas ágil para los ejercicios corporales que Colina; y sin que al intelectual perjudicara su escesivo desarrollo físico, era el primer tirador de barra de su territorio, y, rompia una moneda con los dedos. Varias tradiciones locales recuerdan pruebas de fuerza de Colina dignas de los héroes de Homero ó del mismo Hércules. La constante vista de los buques desde la costa de Cantabria le inspiró una vocacion decidida á la marina, y contra la voluntad de sus padres deseosos de conservarle á su lado y de que fuese labrador como ellos, se ahuyentó de su domicilio y sentó plaza en 1726 en Santander en uno de los bageles de la armada. Ambicioso y pensador en medio de unas ocupaciones que, aunque penosas para casi todos, para él con su fuerza y su agilidad eran un juego, todo el tiempo que le dejaban libre le dedicó afanosamente al estudio de la náutica y de las matemáticas. Favorecido por sus gefes, no le fué difícil presentar sus pruebas de nobleza, examinarse, y ser guardia marina antes de cumplir el año como marinero. Pero no estuvo todo ese tiempo en los bageles. A los pocos meses de entrar en el servicio, regresó con licencia por algunas semanas á su casa y contrajo matrimonio en Santoña en 12 de enero de 1727, con doña María Gamba y Torre. El no aparecer en su partida matrimonial ninguna referencia de su profesion de marino hace sospechar que hubiese renunciado á ella por entonces. Sea como quiera, Colina concurrió en la clase de guardia marina, mucho mas propia de su instruccion y nacimiento que la de marinero, á las operaciones marítimas del sitio de Gibraltar en el mismo año en que se casó; y por su conducta, tanto en aquellas hostilidades con Inglaterra como con los corsarios argelinos, fué ascendido á alférez de navío en 19 de diciembre de 1728. Continuando en el corso contra los moros, se le promovió á teniente de fragata en 21 de febrero de 1734 y á teniente de navío en 19 de agosto de 1733, entre las gracias concedidas á los gefes y oficiales de la escuadra que á las órdenes del teniente general don Francisco Javier Cornejo, llevó en ese mismo año al ejército del conde de Montemar á conquistar á Orán. Se necesitarian muchos artículos como este para referir todas las escursiones de Colina por los mares de América y de Europa hasta ascender á capitan de fragata en 29 de agosto de 1737. Desde 1729, en medio de su movimiento pasó con su familia algunas temporadas, y tuvo á su hijo don Estéban. Mientras sirvió de capitan de fragata siempre mandó fragatas y aun navíos; y aunque concurrió constantemente en primera línea con el suyo á las principales campañas de la larga guerra que se rompió con la Gran Bretaña en 1739 para no terminar hasta nueve años despues, no le alcanzaron las gracias generales concedidas en 1748 á su conclusion. En 1743, desde el Mediterráneo se trasladó á la Habana con el navío Africa destinado á la escuadra que mandaba el teniente general don Rodrigo de Torres. Así que le relevó en su mando el de la misma clase don Andrés Reggio, arboló su insignia en el Africa, mas por el singular aprecio que hacia de su comandante, que por las buenas condiciones marineras de aquel buque. El Africa continuó toda la campaña en cruceros y operaciones entre la Habana, Veracruz y Cartagena. Hallábase á fines de setiembre en aquel puerto donde no se tenia aun noticia de la paz general que se ajustaba en Aix-la-Chapelle, cuando la presencia de la escuadra inglesa acaudillada por el almirante Knowles determinó al temerario Reggio á acometerla á muy pocas millas de la Habana el 12 de octubre, con menor número de navíos y de cañones. Colina fué el primero que rompió el fuego con el Africa, que estuvo mas de dos horas resistiendo al de tres navíos ingleses, porque se salieron de su línea el Dragon y el Real Familia que le sostenian, y desarboló á dos navíos enemigos, obligándolos á retirarse. La noche puso fin á una refriega de la cual salieron igualmente maltratados los navíos ingleses que los españoles. Pero el Africa que habia resistido el mayor peso de la lucha, no pudo refugiarse en la Habana como los demás de su bandera. Con los tres palos rotos y una pérdida considerable en su tripulacion, á duras penas logró arribar á un surgidero próximo á Bahía-Honda donde Reggio y Colina le incendiaron para que no cayese en poder de los ingleses, y salvaron la gente, la artillería y todos los efectos útiles. Solo por antigüedad fué promovido en 20 de marzo de 1754 á capitan de navío, y al mando del llamado Reina, con el cual hizo dos viages redondos entre Cádiz, la Habana y Veracruz para traer caudales, consiguiendo con esa buen remunerada comision muchas ganancias lícitas. Ya estaba viudo Colina, cuando en 1759 pasó

Digitized by Google

algunos meses en su pueblo, en donde se fabricó una escelente casa que aun se conoce con su nombre. Tomó luego el mando del navío América, de la escuadra del teniente general don Blas de Barreda estacionada en las Antillas; y recibió el encargo de ir á recoger á Veracruz con su buque y con el Reina mandado por don Luis de Velasco, los caudales destinados á España. En 17 de enero de 1761, llegó con ellos á la Habana, encargándose del mando de todos los buques que quedaron en su puerto así que en abril salió Barreda para Cadiz, hasta que á fines de junio vino de ese mismo punto con 6 navíos de refuerzo, el gefe de escuadra don Gutierre de Hevia marqués del Real Transporte. Fatalidad fué que habiendo el capitan general de Cuba solicitado con instancias repetidas del virey de Méjico que le remitiese mas auxilios de brazos y caudales para reparar y ampliar las fortificaciones de la Habana, se los hubiese entonces traido Colina. Durante su corta travesía, se habia declarado el vómito entre los presidiarios que habian venido en el América de Veracruz, donde acababa de introducirse esa epidemia desconocida veinte años antes en el nuevo continente. Así es, que la llegada de Colina, á pesar de sus simpatías en todas partes y la abundancia de fondos que condujo, fué considerada como una pública calamidad, introduciéndose desde aquel verano de 1761, en la grande Antilla una plaga inestinguible cuyo furor no han alcanzado á aplacar aun los adelantos de la terapéutica. Solo de las fuerzas de mar y tierra hasta fines de octubre, perecieron mas de 1,800 hombres en la Habana, sin contar multitud de paisanos peninsulares, cuyos brazos habrian sido preciosos para preservar á tan importante plaza de otra funesta calamidad que se desplomó sobre ella en el siguiente año. Hablamos del formidable armamento inglés que la embistió desde el 6 de junio de 1762 con mas de 14,000 hombres de desembarco y 26 navíos de guerra que sumaban 2,292 cañones. Nada habia allí preparado para resistirlos; y el haber unido á la suerte de la plaza la de los doce navíos que componian la escuadra de Hevia sin asegurarse su defensa, era un enorme sacrificio mas que iba á sufrirse con su pérdida. Colina habia aconsejado á Hevia desde que regresó de Veracruz, que en cuanto estallase la guerra concertara sus movimientos y operaciones con los de la escuadra francesa que estaba en las Antillas. Desolábale la inaccion de tantos escelentes navíos en aquel puerto, donde con tanto perjuicio del Estado quintaba la epidemia sus tripulaciones. No pudo Hevia seguir ese consejo, habiendo luego exigido el gobernador don Juan de Prado, el teniente general conde de Superunda, el mariscal de campo don Diego Tabares y la mayoría de los vocales de la Junta de Guerra, que permaneciese la escuadra para reforzar la defensa de la plaza. La minoría, segun lo dispuesto por el rey, tuvo que conformarse con lo resuelto por los mas. Entre las atropelladas disposiciones que se tomaron en el momento de la invasion por aquella junta de generales y gefes de mar y tierra, hasta la clara inteligencia de Colina se nubló un instante. Propuso en la segunda sesion que se cerrase la entrada del puerto, sin discurrir mas espeditivo medio para conseguirlo, que atravesar el fondo de su estrecho canal, echando á pique tres navíos. Apesar de la inferioridad de su graduacion con respecto á otros vocales, era en la junta la voz de Colina la mas escuchada, como de mas consejo y afluencia que las otras; y la desgracia de que no se siguiera el primero que habia dado para salvar la escuadra, se aseguró lo mismo que su pérdida con la aprobacion que recibió el segundo. Tres navíos de los mas defectuosos, el Neptuno, el Asia y el Europa se sacrificaron con una providencia que, privando á los demás de toda via de salvacion estando aun sin defensa alguna la dominante posicion de la Cabaña y ocupándola los sitiadores, habia de arrastrar su pérdida con la de la Habana. En vano intentó Colina reparar despues su error activando los reductos de la Cabaña, que ya no habia tiempo para terminar á la vista de un enemigo tan potente, y mamiobrando en la bahía con la fragata Perla y otros buques para contenerle con sus fuegos. Desde ella tomaron tambien al Morro los ingleses; y en las mismas faldas de su altura pudieron establecer sus baterías para abrasar á la ciudad. No las tenian aun terminadas en los primeros dias de agosto, cuando Colina, reclámdose que con su gran superioridad de gente y de cañones intentasen circunvalar el recinto de la plaza, propuso y consiguió que se fortificara con un reducto angular la loma llamada de Soto, que hoy corona el castillo de Atarés al S. de la poblacion. Desplegó Colina tal actividad en la ejecucion de su pensamiento, que algunos de los cañones del nuevo puesto fueron colocados por sus mismos brazos. Pero ni siquiera necesitó el enemigo dispensarle el honor de un solo ataque. Abrasada la ciudad por las baterías inglesas de la Cabaña, tuvo que rendirse el 13 bajo una capitulacion cuyas mejores condiciones inspiró la inteligencia de Colina. Por consejo suyo se hicieron tambien al vencedor las proposiciones mas capciosas y las mas supérfluas para arrancar de sus manos á la escuadra. Segun lo capitulado, fué luego Colina transportado á Cadiz con Hevia y los demas generales y gefes de la plaza. De órden del rey se trasladaron todos sin dilacion á Madrid, en donde una junta de generales presidida por el célebre conde de Aranda, iniciaba entonces el colosal proceso motivado por aquella pérdida, en algunos conceptos injustificable. Aunque no afectasen á la responsabilidad de Colina tan sérios cargos como á Prado y Hevia, púsosele en arresto en su misma posada. Obtuvo dias despues bajo palabra, que se le ampliase á toda la poblacion: y tarás veces se habrá nadie mejor aprovechado de franquicia alguna que lo que se aprovechó Colina de la suya. Nunca habia estado en la córte; pero le bastaron pocos dias para ser tan cortesano como buen marino. No hubo vocal de aquel consejo á quien no persuadieran sus razonamientos ingeniosos; y con todas sus luces, ni su inflexible presidente resistió á la afluencia de Colina. Sus respuestas á la multitud de cargos y preguntas que se le dirigieron en aquel proceso, cuyo resúmen se imprimió de órden del rey, serán siempre un modelo de documentos de ese género. Con sus diestros argumentos no solo se eximió de la responsabilidad en que habia incurrido, con el consejo de cerrar el puerto, sino que atenuó muchos cargos que afectaban á los acusados. Conservó su empleo; recobró las pagas que se le habian suspendido en dos años de causa; y como no existia aun el grado de brigadier de la armada, en remuneracion de sus incontestables méritos y atrasos, se le promovió en 10 de febrero de 1765 á gefe de escuadra. Aquella misma causa tan desgraciada para otros fué para él la puerta que le abrió la suerte para darle á conocer en las regiones del gobierno y persuadir al ministro de Marina de las ventajas que su capacidad podria dar en este ramo. Estaba acabándose de reparar el arsenal de la Habana, destruido por los ingleses en su reciente ocupacion; era necesario ponerlo en movimiento regularizando sus construcciones, aprovechando para ellas la inestimable riqueza de la isla en maderas esquisitas; y por esas y otras muchas causas, necesitábase fijar en aquel puerto la residencia de una autoridad superior del ramo que, al mismo tiempo que diese impulso á las obras, gobernara las fuerzas navales que siempre convenia tener allí apostadas, para atender á las necesidades de la marina en los demás puertos de América. Tales fueron entre otras las ideas que determinaron al ministro Arriaga, para crear en 1766 la comandancia general del apostadero de la Habana, que como era natural, se confirió á su promovente Colina, con el mismo carácter y autoridad que tenian en la Península los capitanes generales de sus tres departamentos marítimos. Varios conciertos y aclaraciones con el ministerio, y un viage á su país natal, le detuvieron sin embargo en la córte y la Península, hasta fines de mayo de 1767. En el siguiente julio inauguró su mando con un bueu reglamento para el arsenal y lanzando de sus gradas el navío de 112 cañones llamado la Santísima Trinidad, el mayor y mas

Digitized by Google

hermoso vaso de la marina española. A su vista se fabricaron en esa misma dependencia otras tres obras escelentes aunque mas pequeñas, los navíos San José y San Rafael de á 70, y además del San Pedro Alcántara de á 62, la fragata Lucía de á 26, el chavetin Caiman de á 30, las goletas Loreto y Santa Elena de á 12, los bergantines San Juan Bautista y San Javier de igual número de cañones, y el paquebot San Cárlos de á 18. Viudo ya Colina hacia mucho tiempo, aunque de mas de sesenta años y de estraordinaria obesidad, en diciembre de 1770 contrajo segundo matrimonio con doña María Manuela de Cárdenas, jóven ann y hermana de don Agustin, primer marqués de Cárdenas. No disfrutó mucho tiempo de las dulzuras de su nuevo estado. En la tarde del 31 de mayo de 1771, estando comiendo y sin haber sufrido nunca amagos ni de esa enfermedad ni de otra alguna, fué atacado de un accidente de apoplegía tan fulminante que, sin recobrar el conocimiento, murió á las pocas horas. Enterrósele al dia siguiente en la iglesia de San Francisco con gran acompañamiento presidido por el capitan general el baibo don Antonio Bucarelly. Este general, fué uno de los que se manifestaron mas sensibles á la repentina pérdida de un gefe que, con un tacto especial, habia planteado en la Habana una autoridad rival de la de tierra sin ninguna de las ridículas competencias que surgieron despues entre las dos. A uno de los biznietos de Colina, el licenciado don Moisés Velarde, hemos debido los documentos necesarios para detallar este artículo con particularidades que no todas pertenecen á la vida oficial del primer comandante general del apostadero de la Habana No hace aun muchos años que en su casa de Bárcena de Cicero, conservaban como reliquia suya, una casaca de uniforme con la cual podian taparse tres personas del tamaño ordinario. Su hijo don Estéban, que sobrevivió muchos años á su padre, se retiró del servicio siendo coronel de artillería de marina, y murió en su casa y mayorazgo de Cicero fundado por don Juan en enero de 1767 con un capital de mas de 100,000 ps. fs.

Coliseo. (CASERIO DEL) Pequeño caserío que cuenta poco mas de veinte años de existencia en el Part.° de Guamacaro, J. de Matanzas. Se compone de 10 casas y 40 habitantes. Está situado en la línea divisoria entre Matanzas y Cárdenas, en terreno algo quebrado, y al estremo del ferro-carril de su nombre. La estacion del ferro-carril dista 23 y $^{1}/_{2}$ millas inglesas al E. S E. de Matanzas, 16 de la Guanábana y 4 y $^{3}/_{4}$ de la estacion del Sumidero. Tiene dicha estacion fondas con mesas dispuestas á la llegada de cada tren, así como caballos y carruages de alquiler para los puntos inmediatos. Hay una administracion de correos de 3.ª clase con un administrador dotado con 300 ps. fs. anualesy 50 para gastos de material y escritorio. A pocos pasos de la poblacion hay un cuartel para un destacamento de caballería. Está este caserío al N. E. de Lagunillas, al O. N. O. del Limonar y al S. de los baños de San Miguel.

Coloma. (LA) Caserío marítimo en el antiguo canton de las Palizadas, en el Part.° de Pinar del Rio, J. del mismo nombre. Tiene su asiento en la embocadura de la ria y surgidero de la Coloma yá 6 leguas al S. E. del pueblo de Pinar del Rio. Se compone de 2 almacenes de depósito de frutos que sirven tambien de tiendas mistas y panadería, uno de los cuales pertenece á la empresa de vapores del S., y de un grupo de 6 humildes casas, de las cuales 3 son de tabla y teja y otras 3 de tabla y guano. Su vecindario es de unos 31 individuos blancos, un asiático ó chino, 5 negros emancipados y 8 esclavos varones, la mayor parte empleados en el servicio de los almacenes. Hay un embarcadero con muelle de tabla sobre horcones; y residen en este punto, al cual atracan los vapores y muchos buques de cabotage, un subdelegado de marina y un alcalde de mar, que dependen de la ayudantía marítima de Pinar del Rio, con cuya poblacion se comunica por un camino practicable en todo tiempo para carruages. Siendo este embarcadero la salida natural y mas barata de los mejores tabacos de la Vuelta-Abajo, algunos almacenistas, hace muchos años que establecieron en esta playa un corto muelle de madera dura que despues se ha ampliado. Existen en la misma ribera algunos otros arrimos de propiedad particular.

Coloma. (RIA DE LA) Riega al Part.° de Pinar del Rio, nace en la sabana de las Ovas, y corre al S. á desembocar en la costa de este rumbo, y en el puerto de este nombre, pasando antes por el embarcadero de Colon, situado á una legua de la boca. Recibe varis arroyos poco importantes. J. de Pinar del Rio.

Coloma. (PUNTA DE LA) Sobresale de la costa meridional y en el golfo de Guaniguanico á 4 y $^{1}/_{4}$ legua al O. de la de la Fizga. J. de Pinar del Rio.

Colon. (JURISDICCION DE) La mas moderna de toda la isla y de las 23 en que se divide el Departamento Occidental. Se creó esta tenencia de gobierno en 30 de abril de 1836, por decreto de la capitanía general de 10 del mismo mes con parte de los territorios de las antiguas JJ. de Cárdenas y Matanzas. =POSICION ASTRONOMICA.=Se halla comprendida entre los 74° 20'' y los 75° longitud occidental de Cádiz y los 22° 2'' y 22° 50'' de latitud septentrional. =LIMITES.=Empiezan á marcarse desde el rio de la Palma por el N. de las haciendas de las Ciegas y del Jigüe, por cuyas curvas lindan con la J. de Cárdenas hasta llegar á los linderos de la hacienda llamada Rio-Nuevo. Continuan luego por los del ingenio de la Concepcion, y desde esta finca se dirigen al O. por el camino denominado del Rosario, tocando con los límites de la J. de Matanzas. Al llegar á los de la hacienda de Rio-Blanco y paralelos siempre con la misma J., conducen por el camino de Santana al centro de la referida hacienda, girando hácia el S. por su mismo círculo, y luego toman al O. por entre los ingenios de la Mar y Stiger, comprende á este en su demarcacion y deja al otro en la de Matanzas. Siguen por los linderos de los ingenios de Azopardo y Gobin y por los sitios del Guayabal hasta el rio Gonzalo, desde cuyo punto empiezan á tocar con los términos de la J. de Cienfuegos por los del antiguo Departamento Occidental hasta llegar al pueblo de San Narciso de Alvarez. Desde este sitio tuercen al O. por el camino del Potrerillo que separa de la J. de Sagua la Grande. Al llegar por el mismo camino á la taberna de la Garrapata, siguen al N. la corriente del rio de la Palma hasta terminar en su punto de partida. =ASPECTO DEL TERRITORIO.=Alternan sus espaciosas y fertilísimas llanuras con algunos accidentes montañosos y estribaciones de la cordillera de la parte occidental de la isla. Es sin embargo monótono el aspecto de la mayor parte de sus paisages y localidades, destinadas casi esclusivamente al cultivo de la caña y de los granos y frutos menores del país. Los edificios mas notables que se levantan en su rico suelo son las fábricas de sus numerosos ingenios y los de las estaciones del ferro-carril que cruza este territorio. =MONTAÑAS.=Aunque toda su superficie es llana, una quinta parte de su estension la ocupan las alturas que accidentan muchas de sus localidades, y corresponden segun el señor Pichardo y otros geógrafos, al grupo central de las cordilleras de la isla. Las mayores son las lomas de Quimbambaras que se van elevando suavemente hasta llegar á una grande altura y se estienden entre la hacienda de la Soledad y el pueblo del Roque en el Part.° de las Jiquimas, junto al meridiano de Cárdenas. Las de Tinguaro y Guamutas, que protegen de los vientos del Norte á los ingenios de los señores Diago y Urzainqui. La pequeña cordillera que á unas 2 leguas al N. O. de Nueva Bermeja va oblicuando al S. por la paralela del ferro-carril central desde cerca del ingenio Flor de Cuba hasta los ingenios del Desengaño, Santo Domingo y Mouserrate. En las faldas de esta cordillera hay multitud de pequeños predios. Se encuentran tambien algunas otras eminencias aisladas que

Digitized by Google

seria supérfluo mencionar.=RIOS.=El de la Hanábana que nace en la J. de Sagua la Grande y en su curso superior se conoce con el nombre de Arroyo de Voladores tomando sucesivamente los de las Nuevas, Santo Domingo y de las Amarillas. Sus principales corrientes tributarias son: el rio de Mayabon, los arroyos de Santa Fé, Santa Catalina y el rio de San Amador que casi todos se le reunen fuera de esta J. La laguna de Caobillas que, además de engruesar sus aguas con algunos derrames del rio anterior y el arroyo de Caobillas, recibe otras pequeñas corrientes que con diversos nombres y recogiendo varios afluentes, recorre los terrenos peñascosos que se estienden al S. de esta J., pasando cerca del pueblo de Palmillas en donde toma esta denominacion. Los derrames del Rio Nuevo y los de otros muchos arroyos forman las lagunas y pantanos que ocupan el centro del hato de Macuriges; y por último, el rio de Piedras y otras muchas corrientes inferiores que, aunque de tan corto caudal que la mayor parte del año están secas, son de gran utilidad para la agricultura, así como las de aguas permanentes lo son como fuerza motriz para las máquinas de los ingenios.=LAGUNAS.=Contiene este territorio muchas y muy estensas. Entre las 32 que se hallan marcadas en el gran mapa geo-topográfico del señor Pichardo, aparecen como mas principales la de Macuriges que tiene 3 leguas de circuito; la de Jabaco casi con la misma estension; la del Masio que tendrá unas 2 leguas; la de Coabillas que es la mayor de todas; la Grande al S. del caserío de Pijnau; la de la Fundicion y la de las Ovas [VV.]=MANANTIALES.=El mas notable, es el muy conocido en la J. con el nombre de Ojo de Agua, que brota en el hato de Jabaco en el Part.° de Macuriges. Tiene una gran profundidad y está rodeado de altos pare-

ESTADO *de la poblacion, clasificada por condiciones, castas, sexos, edades, estado,*

CENSO DE

CLASIFICA

SEXOS Y

CONDICIONES.		VARONES.																HEMBRAS.			
		0 á 1 año.	1 á 7.	8 á 15.	16 á 20.	21 á 25.	26 á 30.	31 á 40.	41 á 50.	51 á 60.	61 á 70.	71 á 80.	81 á 85.	86 á 90.	91 á 95.	96 á 100.	mas de 100.	TOTAL.	0 á 1 año.	1 á 7.	8 á 15.
BLANCA..	Blancos.....	322	1568	1616	1931	2835	3354	3079	1586	768	326	171	72	35	10	»	»	17804	317	1301	1281
	Asiáticos.....																				
	Mejicanos.....																				
DE COLOR.	Libres.....	33	201	210	163	185	170	105	61	40	22	14	3	2	2	2	»	1213	53	180	195
	Esclavos.....	471	1443	2129	2544	2628	2914	3129	2339	1258	575	314	93	60	16	11	4	20761	442	1270	1620
	Emancipados..	1	2	27	52	34	50	54	28	4	»	»	»	»	»	»	»	255	1	4	7
Totales.....		943	3214	4282	4720	5682	6488	6088	4213	2070	924	499	168	97	28	13	4	40033	813	2755	3103

CONDICIONES.		Saben leer o escribir.		TOTAL	No saben leer o escribir.		TOTAL
		varones.	hembras.		varones.	hembras.	
BLANCA..	Blancos.....	4185	1963	6148	13619	6709	20328
	Asiáticos.....						
	Mejicanos.....						
DE COLOR.	Libres.....	72	20	92	22160	14159	36319
	Esclavos.....						
	Emancipados..						
Totales.....		4257	1983	6240	35779	20862	56641

PROFESIONES.		Blancos.	De color.	TOTAL GENERAL.
Eclesiásticos de todas clases..		8	»	8
Empleados..	Activos.....	60	»	60
	Cesantes.....	3	»	3
Militares..	Activos.....	71	»	71
	Cesantes.....	2	»	2
Propietarios.....		448	8	456
Labradores.....		10251	27160	37414
Comerciantes.....		575	»	575
Fabricantes.....		14	»	14
Industriales.....		1928	710	2638
Profesores de todas clases..		162	»	162
Jornaleros.....		671	2269	2940
Pobres de solemnidad.....		21	4	25
Totales.....		14219	30151	44370

Digitized by Google

dones que forman un círculo de 90 varas. Cuando sopla el viento del S., se advierte el raro fenómeno de que el agua toma un color lechoso y despide un fuertísimo olor de azufre, volviendo á presentarse cristalina, delgada y de un sabor muy agradable tan pronto como cambia el viento. =BAÑOS MEDICINALES.=Los vecinos de varias localidades hablan de algunos manantiales minerales que han servido de remedio á muchos males; pero ni han sido estudiados por la ciencia, ni existe ninguna publicacion facultativa que los califique. Los mas conocidos, aunque tampoco se hayan hecho sus respectivos análisis, son los de Santa Rosa y Santa María en el Part.º de Palmillas, cuyas aguas en la estacion propia para tomarlas atraen alguna concurrencia de enfermos de las inmediaciones.=PRODUCCIONES NATURALES.=Las aves, mamíferos é insectos de este distrito son los mismos que los de los demás del centro de la isla. Con los desmontes que se verifican en los ingenios y las nuevas fincas que se están fomentando, van disminuyendo gradualmente los perros y gatos jibaros que eran muy numerosos en algunas espesuras.=BOSQUES.=Los de esta J. eran muy estensos antes de roturar sus terrenos para el cultivo de la caña. Todavía conserva mas de 3,000 caballerías cubiertas de frondosos árboles y ricas maderas de cedros, caobas, granadillos, guayacanes, quiebra-hachas y otras propias para construcciones y fábricas de todas clases.=AGRICULTURA.=Es este territorio uno de los mas ricos de la isla, y esencialmente agrícola. Se cuentan en él 126 ingenios de 1.ª clase y 5 trapiches que en 1861 produjeron 6.396,959 ars. de azúcar de todas clases y unas 7,000 pipas de aguardiente. Tiene tambien 13 cafetales que rindieron en el mismo año 15,000 ars. de café, mas de 1,000 sitios de labor y estancias, 18 haciendas de cria y ceba

profesion y nacionalidad, existente en esta J. en la noche del 14 al 15 de marzo de 1861.

POBLACION.

CION POR EDADES.

HEMBRAS.														TOTAL GENERAL.	ESTADO.							
															VARONES.				HEMBRAS.			
16 á 20.	21 á 25.	26 á 30.	31 á 40.	41 á 50.	51 á 60.	61 á 70.	71 á 80.	81 á 85.	86 á 90.	91 á 95.	96 á 100.	mas de 100.	TOTAL.		solteros.	casados.	viudos.	TOTAL.	solteras.	casadas.	viudas.	TOTAL.
1134	1166	1197	1045	658	854	122	57	26	8	1	2	»	8672	26470	14825	2658	821	17804	5738	2449	485	8672
182	191	126	122	75	46	19	13	2	4	»	2	1	1161	2374								
1580	1359	2036	2232	1908	604	253	109	19	24	22	6	4	12998	33369	21579	579	74	22232	13402	622	149	14173
11	17	16	13	2	2	»	»	»	»	»	»	»	75	329								
2907	2673	3375	3412	1943	1007	491	179	77	35	23	10	5	22845	62878	36404	3237	895	40636	19140	3071	634	22845

NACIONALIDAD.

POBLACION BLANCA.	ESTABLECIDOS.		TRANSEUNTES.		COLONOS.		TOTAL.
	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	
Nacionales	11,500	8,535	532	111	»	»	20,678
Estrangeros	146	16	63	1	»	»	226
Colonos. { Asiáticos	»	»	»	»	5,510	»	5,510
Colonos. { Mejicanos	»	»	»	»	59	9	62
Totales	11,646	8,551	595	112	5,569	9	26,476

Digitized by Google

y 184 potreros en donde se cosecharon 84,000 ars. de arroz, 6,000 de frijoles, 612,000 de maiz, 700 de millo, algun algodon y sagú, 140,000 cargas de plátanos, 85,000 de raices alimenticias y 3,000,000 cargas de forrages. En sus 4 vegas de tabaco y en otros sitios se cosechan unos 5,000 quintales de tabaco para el consumo de los habitantes de esta J. Sus numerosos colmenares producen unos 4,400 barriles de miel de abejas, y mas de 2,000 ars. de cera. Se crian y fomentan en las fincas destinadas para este objeto, en las 1,200 caballerías de tierra de pastos naturales, y 2,328 de pastos artificiales, unas 60,000 cabezas de ganado de toda especie. En las huertas de los ingenios y potreros, no solo abundan árboles frutales y plantas comunes en la isla, sino otros muchos de procedencia europea que algunos curiosos hacendados han introducido con regular éxito.=MINERALES.=Aunque en muchos sitios aparecen indicios de vetas de cobre, no hay ninguna mina reconocida ni denunciada en todo este territorio. Solo se encuentran algunos abundantes criaderos de petróleo ó chapapote, algunos ramales de piedra calcárea y capas de escelentes barros para la fábrica de tejas y ladrillos.=CURIOSIDADES NATURALES.=La mas notable es el mencionado manantial del hato Jabaco, y el que cerca de la hacienda del corral de Caobillas brota del centro de un viejo tronco de una seiba que tiene unas 10 varas de alto, y cuyas aguas son abundantes y permanentes, aprovechándolas los habitantes de las cercanías. Otra curiosidad es la seiba que con el nombre de Vieja de Palmillas crece desde tiempo inmemorial cerca de la aldea de su nombre y á orillas del camino que la atraviesa. Su copa tiene la figura de una media naranja, divisándose á mas de una legua, y su inmenso tronco mide 12 varas de circunferencia con proporcionada altura. Su ramage que se estiende horizontalmente unas 20 varas, es tan espeso, que no lo penetran los rayos del sol, ni aun cuando está en su mayor fuerza.=GEOGRAFIA POLITICA.=SUPERFICIE.=De N. á S. desde sus límites con la J. de Matanzas hasta los mas meridionales de su Part.º de la Ilanábana en la J. de Cienfuegos, se estiende unas 20 leguas marítimas este distrito, y unas 19 desde su término por el E. con la J. de Sagua la Grande hasta sus límites por el O. con la citada J. de Matanzas. Segun las últimas medidas y noticias comunicadas por el geógrafo don Esteban Pichardo, mide esta J. 403 leguas cuadradas de superficie; y segun los datos oficiales publicados en las Gacetas de noviembre de 1862, resultaba con la notable modificacion de 52 leguas cuadradas.=ADMINISTRACION Y GOBIERNO.=Del político y militar está encargado un teniente gobernador de la graduacion de segundos comandantes, con un secretario de 3.ª clase para el despacho de los asuntos de la gefatura civil. Para la administracion de justicia hay establecida en el pueblo cabecera una alcaldía mayor de ingreso. Administra sus intereses procomunales y municipales un ayuntamiento que reside en el mismo pueblo. Sus rentas públicas las recaudas un receptor dependiente

ESTADO GENERAL DE LOS PUEBLOS Y CASERIOS, DIVISION TERRITORIAL,

JURISDICCIONES.	Alcaldías ó capitanías de partido.	Su clase.	PUEBLOS.	Superficie en leguas cuadradas de 20 al grado de las jurisdicciones y partidos.	POBLACION DE LAS JURISDICCIONES, PARTIDOS Y PUEBLOS. BLANCA. Varones.	BLANCA. Hembras.	YUCATE Varones.	YUCATE Hembras.	ASIÁTICA Varones.	ASIÁTICA Hembras.	DE COLOR. LIBRES. Varones.	DE COLOR. LIBRES. Hembras.	DE COLOR. ESCLAVOS. Varones.	DE COLOR. ESCLAVOS. Hembras.	TOTAL general.
COLON.				103	12241	8963	53	9	5510	»	1471	1235	20761	12838	62881
	Jiquimas.=Las. .	1ª	. . . . .	»	3537	1818	7	2	1200	»	1203	108	6294	3842	17109
			Roque. . A.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2736
			Agüica. C. y Par.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
			Alava ó Vergara. C.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	58
			Banagüisee. C. y Par.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	54
			Bemba. A. y Par.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Macagua.=La . .	1ª	. . . . .	»	1080	1377	2	»	915	»	161	194	6256	3788	14378
			Colon ó Nueva Bermeja. P. y Par.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1503
			Macagua C. y Par.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	40
			Pijuan . C. y Par.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	20
			S. José de los Ramos. . C. y Par.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
			Corral Falso. . P.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	335
	Macuriges.	1ª	. . . . .	»	1853	1477	»	»	1214	»	254	211	7271	3220	13880
			Isabel. . C. y Par.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	21
			Navajas . . . . C.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	34
	Palmillas.	1ª	. . . . .	»	1082	853	»	»	429	»	314	256	1271	1076	5281
			Palmillas. . . . A.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	218
			Amarillas . . C.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	50
			Caimito del Sur ó de la Hanábana. A.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	191
	Hanábana.	3ª	. . . . .	»	771	594	»	»	12	»	124	105	419	209	2234
			Corralillo. . . . C.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	157
			Hanábana Quemada. . . . C.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	24
			Jaguey Grande C.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	67

Digitized by Google

de la administracion principal de Cárdenas. De las demás autoridades de esta J. daremos cuenta en el artículo especial de su cabecera (V. COLON Ó NUEVA BERMEJA).=DIVISION ADMINISTRATIVA.=Esta demarcacion creada en 30 de abril de 1856 como ya hemos dicho, se compone de los Part.s de 1.a clase de las Jiquinas, Macagua, Macuriges, y Palmillas y del de 3.a de la Hanábana que se formaron con parte de los antiguos territorios de Cárdenas y Matanzas. Estos Part.s, como todos los demás de la isla, se subdividen en cantones ó cuartones y están bajo la vigilancia de sus respectivos capitanes y tenientes pedáneos con la fuerza de guardia civil y rurales que se halla á sus órdenes.=DIVISION ECLESIASTICA.=Las parroquias de ingreso de Nueva Bermeja, Palmillas, Hanábana, el Roque y la de ascenso de Corral Falso que pertenecen á esta J., con las de ingreso de Alacranes y Laguinillas que corresponden á la de Cárdenas; forman una vicaría foránea que se denomina de Macuriges y depende del obispado de la Habana.=INSTRUCCION PUBLICA.=En las poblaciones de Nueva Bermeja, San José de los Ramos, Corral Falso, Bemba, el Roque, Palmillas y la Hanábana, se cuentan hasta 12 escuelas públicas y privadas, 8 para varones y 3 para hembras. El número de alumnos que concurrian á ellas puede verse en el estado que insertamos sobre este ramo al final de este artículo.=CAMINOS.=Además del ferro-carril de Cárdenas y el Jicaro y de las prolongaciones del de Güines, que cruzan á este territorio y que tanto han servido para fomentar su poblacion y riqueza, y de la carretera que conduce de Matanzas á Trinidad, le atraviesan en distintas direcciones hasta 37 caminos de segundo órden, siendo los principales los que pasan por Palmillas, Bemba, Macuriges, Macagua y la Hanábana. En 27 de febrero de 1863 se empezaron á abrir otros 2 desde la villa cabecera con direccion á Banagüises y á Rio Piedra, ejecutándose sus obras con los fondos municipales. Además hay numerosas sendas que ponen en comunicacion á unas haciendas con otras.=COMERCIO.=Es muy rico y floreciente. Consiste en la esportacion de sus frutos por los inmediatos puertos de Matanzas y Cárdenas en cambio de víveres, provisiones y otros efectos ultramarinos que reciben por esos puertos, estrayendo para los mismos territorios bastantes cabezas de ganado, que tambien envia á la capital de la isla.=FUERZA MILITAR.=No tenia otra en 1862, que la de sus voluntarios que formaban una compañía de infantería con un total de 64 hombres, 4 escuadrones y 2 secciones de caballería con 378, y 60 guardias civiles de infantería y 48 de caballería.=POBLACION.=El adjunto estado detalla la que á mediados de 1861 tenia esta J.; y los que le siguen determinan su division territorial, su riqueza agrícola é industrial á fines de 1859, su movimiento criminal en 1861, y los establecimientos de instruccion pública que á mediados de 1862 habia, con el número de alumnos que concurrian á ellos.

POBLACION Y RIQUEZA URBANA Y AGRICOLA DE ESTA JURISDICCION.

NUMERO DE FINCAS.										CABEZAS DE GANADO.									
URBANAS.				RÚSTICAS.						DE TIRO, CARGA Y DE MONTAR.				DE TODA ESPECIE.					
Mampostería.	Tabla y teja y tabla y guano.	Embarrado y guano, yaguas, tablas y paja.	TOTAL	Ingenios.	Cafetales.	Vega de tabaco	Estancias y sitios de labor.	Haciendas de crianza.	Potreros.	TOTAL	Bueyes.	Caballos y yeguas.	Mulos y mulas.	Asnal.	Toros y vacas.	Añojos.	Caballar.	Mular.	De cerda.	Lanar.	Cabrio.	TOTAL
180	872	804	1856	125	13	4	1304	18	184	1648	18338	8945	409	22	8558	2576	4094	245	11384	3524	745	60030
17	230	26	273	49	12	4	550	5	86	706	6000	4000	200	»	1000	150	4000	200	400	400	200	16350
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	18	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5	102	70	177	28	»	»	99	»	32	159	3675	3122	63	9	1248	430	165	20	3120	2000	170	14322
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	12	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
189	118	545	1099	39	1	»	277	»	41	358	7303	1350	128	8	1519	766	243	5	4032	503	219	16069
»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	9	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1	23	17	41	9	»	»	225	11	17	262	1200	265	70	3	4140	925	300	»	3220	300	106	10689
»	»	»	39	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	25	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1	99	146	246	»	»	»	153	2	8	163	800	208	38	»	651	305	286	20	512	21	50	2293
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	9	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

Digitized by Google

RESÚMEN *del número de ingenios que hay en esta Jurisdiccion, con espresion de sus trenes, caballerías de tierra de que se componen y produccion azucarera en los años de* 1859 *y* 1860.

PARTIDOS.	INGENIOS.	VAPOR.	TRAPICHES.	TERRENO. Caballerías de caña.	TERRENO. Además en las fincas.	PRODUCTOS. 1859. Cajas.	1859. Bocoyes.	1860. Cajas.	1860. Bocoyes.
Jiquimas	39	46	3	1,174	1,028	92,721	17,649	93,141	17,959
Macagua	26	26	»	861	1,193	107,931	7,224	112,885	8,583
Macuriges	39	38	1	1,163	817	92,545	8,504	89,637	15,150
Palmillas	12	11	1	238	353	24,580	3,878	27,457	4,926
Totales	126	121	5	3,436	3,391	317,789	37,155	323,120	46,618

Estado de criminalidad en esta J. durante el año de 1861.

Delitos contra las Personas.

Infanticidios	1
Homicidios voluntarios	16
Conatos de homicidio	1
Suicidios	34
Heridas leves	19
Golpes y riñas	3
Sevicia á su esposa	1

Idem contra la Honestidad.

Estupros simples	3
Adulterios	1
Raptos	1

Idem contra la Propiedad.

Asaltos y robos	1
Incendios voluntarios	1
Total	85

Suma anterior	85
Conatos de robos	2
Hurtos simples	59
Conatos de hurto	1
Plagios	1
Alzamientos	1
Estafas	2
Daños en animales y en fincas	2

Idem contra el Orden público.

Receptacion de malhechores	1
Armas prohibidas	6
Fugas de presos	1
Conatos de idem	1
Vagancia	3
Faltas de policía	1
Faltas en funciones públicas y de profesion	1
Falsedades	1
Total	171

ESTADO *del número de escuelas y demás establecimientos de instruccion pública de esta Jurisdiccion, con espresion del número de alumnos que tenia cada una á mediados de* 1862.

PUEBLOS.	INSTITUTOS. PÚBLICOS.	INSTITUTOS. PRIVADOS.	ALUMNOS. BLANCOS. VARONES. Gratuitos.	VARONES. Pensionados.	HEMBRAS. Gratuitas.	HEMBRAS. Pensionadas.	DE COLOR. VARONES. Gratuitos.	VARONES. Pensionados.	HEMBRAS. Gratuitas.	HEMBRAS. Pensionadas.
Colon	Sin nombre	»	17	18	»	»	»	»	»	»
Id.	Id.	»	»	»	36	4	»	»	»	»
S. José de los Ramos	»	N.ª S.ª de la Caridad	21	27	»	»	»	»	»	»
Id.	La Purísima Concepcion	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Corral Falso	Santa Catalina	»	29	11	»	»	»	»	»	»
Id.	Santa Rosalía	»	»	»	22	11	»	»	»	»
Bemba	Dulce Nombre de Jesus	»	36	22	»	»	»	»	»	»
Id.	»	S. Antonio de Pádua	2	12	»	»	»	»	»	»
Id.	N.ª S.ª de los Angeles	»	»	»	19	15	»	»	»	»
Roque	San Casiano	»	10	7	»	»	»	»	»	»
Palmillas	»	Purísima Concepcion	11	8	»	»	»	»	»	»
Hanábana	»	N.ª S.ª de Altagracia	4	4	»	»	»	»	»	»
			130	109	77	30	»	»	»	»

Digitized by Google

Colon ó Nueva Bermeja (PUEBLO Y PARADERO DE). Está comprendido en la demarcacion del partido de la Macagua y es cabecera de la J. de Colon. Tiene su asiento en un llano no muy distante de unas lomas que al N. corren por el corral de la Nueva Bermeja, en donde se fundó esta pequeña aldea hácia 1848. El Cuadro Estadístico de 1846 la señalaba con 17 casas de madera y tejas y otras tantas de guano, con 2 boticas, 3 tiendas mistas, 3 pulperías, 3 panaderías, una fonda y posada, 4 zapaterías, 4 tabaquerías 2 sastrerías, una herrería y una carpintería; con 124 personas blancas, 43 libres de color y 22 esclavas. El censo de 1841 le daba 120 almas de poblacion total.=En el último verificado en la isla á mediados de 1861 apareció con 714 varones y 401 hembras blancas, y 208 varones y 213 hembras de color de todas condiciones que componen un total de 1,593 habitantes de toda edad.=Su posicion céntrica en uno de los territorios mas feraces y cubierto de valiosas fincas, su estacion en el ferro-carril central y otras ventajas topográficas, decidieron al gobierno á dar el mayor impulso al fomento de esta poblacion estableciendo en ella en virtud de real órden 19 de agosto de 1855 una alcaldía mayor de ascenso que durante algun tiempo tuvo que funcionar en la villa de Cárdenas hasta que en 1.º de agosto del siguiente año, vino á residir á este lugar que, contando ya con fábricas bastantes, habia sido erigido en cabecera de la nueva tenencia de gobierno llamada de Colon.=Activaron mucho la edificacion de casas el gobernador de Cárdenas Andriani y el teniente gobernador de Colon don Francisco García Zúñiga; tanto, que en abril de 1857 existian ya 5 calles rectilíneas á las cuales se les pusieron los nombres de Concha, Andriani, Diago, Carretas y las Lagunas. Por el centro de la de Andriani atraviesa á la poblacion de O. á E. el ferro-carril que del paradero de Bemba se dirige al de la Macagua. Despues siguieron y siguen tomando posesion de los solares repartidos una porcion de labradores y hacendados de las inmediaciones, que van cubriéndolos con modestos edificios, todos con sus corrales y algunos con jardines. La antigua ermita que dependió de la parroquial de Palmillas, se reemplazó con una sólida y espaciosa iglesia bajo la advocacion de San José patrono titular del pueblo. Recientemente ha sido erigido en ella su curato de ingreso.= Las consignaciones anuales que tienen señaladas por la Real Hacienda el cura y teniente cura sacristan mayor, son de 286 ps. fs. 56 cs. el primero y 350 el segundo. Se presuponen además 300 ps. fs. todos los años para sus gastos de entretenimiento y fábrica.=El rico hacendado don Fernando Diago, dueño de los primeros ingenios del partido y uno de la isla, promovió la concesion que recibió este pueblo para celebrar un concurso industrial y agrícola, costeando á sus espensas los gastos de la localidad que se preparó para los muchos concurrentes que en la primera esposicion, en abril de 1857, se presentaron á disputar los premios ofrecidos entonces. Por el mismo tiempo se celebraron varias fiestas, cuyo primer producto de 3,166 ps. fs. se destinó al terraplen, nivelacion y algun empedrado de las primeras calles. A mediados de enero de 1858 se fabricó una sólida y espaciosa cárcel con solar y ausilios cedidos por el mismo Diago. En marzo del mismo año se creó la receptoría de Rentas Reales abonando la Hacienda al receptor un 5 p °/o sobre lo que recauda. Estableciéronse luego sucesivamente casi todas las dependencias que existen en las demás cabeceras de JJ., entre otras 3 establecimientos de instruccion primaria elemental, gratuitos, y 2 para varones pobres, uno de ellos costeado por el citado señor Diago, y otro para hembras.=Además de los elementos con que cuenta para su desarrollo esta naciente poblacion, contribuyen mucho á hacérselo tomar las rentas municipales de que dispone. Su ayuntamiento, creado en virtud de real decreto de 27 de julio de 1859, se compone de un presidente que es el teniente gobernador, un alcalde ordinario, 2 tenientes de alcalde, 10 regidores, un síndico, un mayordomo de propios y un secretario contador. Ocupan sus oficios varios vecinos que contribuyen con el mayor celo á ir introduciendo en Nueva Bermeja los adelantos de las demás poblaciones. Su presupuesto de gastos é ingresos para 1862 fué el siguiente.

Presupuesto de los gastos ó ingresos municipales de la J. de Colon para el año de 1862.

SECCION PRIMERA.

GASTOS.

PARTE PRIMERA.

GASTOS OBLIGATORIOS.

CAPITULO I.

Gobierno político.

(No hay nada presupuesto en este capítulo).

CAPITULO II.

Empleados del ayuntamiento y junta municipal.

Artículos.		Cantidades parciales.	Id. generales.
1.º	Sueldo del contador municipal.	1,500 »	
2.º	Id. del oficial de la contaduría.	612 »	
3.º	Id. de 2 escribientes. . .	634 »	
4.º	Asignacion al mayordomo de propios.	3,500 »	
5.º	Sueldo del portero de la corporacion municipal..	360 »	
6.º	Id. de 2 alguaciles de id., inclusos los de la tenencia de gobierno.	720 »	7,326 »

CAPITULO III.

Gastos de oficina.

7.º	Gastos de escritorio é impresiones. . . . . Id. de correo.	400 »	
8.º	Conservacion y renovacion de efectos de la Casa Consistorial.	300 »	
9.º	Suscricion á la *Gaceta*. .	18 »	718 »

CAPITULO IV.

Policía de seguridad.

10.º	Haberes de los dependientes de policía municipal.	2,112 »	
11.º	Id. de los de policía rural.	13,224 »	15,336 »
	Suma y sigue.		23,380 »

Digitized by Google

CAPITULO V.

Policía urbana.

Artículos.		Cantidades parciales.	Id. generales.
	Suma anterior		23,380 »
12.º	Gastos de alumbrado para su instalacion	3,600 »	3,600 »

CAPITULO VI.

Instruccion pública.

13.º	Sueldo de los maestros de instruccion primaria. .	6,960 »	
14.º	Gastos de escuela en enseres, libros y demás, .	590 »	
15.º	Alquiler de edificios para escuelas	1,808 »	
16.º	Para la secretaría de la comision local	120 »	9,478 »

CAPITULO VII.

Beneficencia.

17.º	Vacuna.—Asignacion á los conservadores	1,860 »	
18.º	Para objetos de beneficencia.	500 »	
19.º	Para gratificar á los que presenten vacas con objeto de estraer buena vacuna.	204 »	2,564 »

CAPITULO VIII.

Obras públicas.

20.º	Calles. — Empedrados y reparaciones de puentes y calzadas de la J. . . .	26,000 »	26,000 »

CAPITULO IX.

Cárcel pública.

21.º	Sueldo de un alcaide. . .	600 »	
22.º	Id. de un llavero.	408 »	
23.º	Id. de 2 sirvientes de escoltas de cimarrones . .	720 »	
24.º	Id. del médico.	300 »	
25.º	Enfermería.—Sueldo del enfermero	300 »	
26.º	Id.—Id. de 2 sirvientes .	72 »	
27.º	Id.—Gastos de lavado de ropas, reposicion de efectos y demás de la enfermería.	300 »	
28.º	Id.—Id. de medicinas . .	450 »	
29.º	Id.—Manutencion de enfermos.	1,800 »	
30.º	Manutencion de presos. .	9,400 »	
31.º	Alumbrado de la cárcel y del depósito de cimarrones.	450 »	
	Suma y sigue	14,750 »	65,022 »

Artículos.		Cantidades parciales.	Id. generales.
	Suma anterior.	14,750 »	65,022 »
32.º	Gastos de limpieza de la misma y del depósito de cimarrones.	300 »	
33.º	Id. de escritorio.	50 »	
34.º	Id. de traslacion de presos á otros puntos. . . .	450 »	15,600 »

CAPITULO X.

Alquileres de edificios.

35.º	Casa consistorial.	1,020 »	
36.º	Casa cárcel.	1,632 »	
37.º	Depósito de cimarrones .	360 »	
38.º	Cuartel para municipales.	204 »	3,216 »

CAPITULO XI.

Cargas.

39.º	Fiestas de iglesia del Santo Patron.	200 »	
40.º	Para los premios y costos de la feria, esposicion de ganados y productos agrícolas que se celebra anualmente.	2,000 »	
41.º	Deudas.—Para indemnizacion al dueño de la casa que debe demolerse en la calle Real para continuar la de San José, como asimismo á las de otros solares que están comprendidos en el tramo y dan salida desde aquella á la de Diago.	2,606 »	4,806 »
	Total de gastos obligatorios.		88,644 »

PARTE SEGUNDA.

GASTOS FACULTATIVOS Ó VOLUNTARIOS.

CAPITULO I.

Obras de nueva construccion.

42.º	Para la obra de la cárcel.	40,000 »	
43.º	Para la del acueducto. . .	46,000 »	
44.º	Para auxiliar las fábricas de las iglesias de la J. .	44,000 »	70,000 »

CAPITULO II.

Iluminaciones.

(No hay nada presupuesto en este capítulo).

	Total de gastos voluntarios.	70,000 »

Digitized by Google

PARTE TERCERA.

GASTOS IMPREVISTOS.

CAPITULO UNICO.

Artículos.		Cantidades parciales.	Id. generales.
45.º	Para calamidades públicas y otras atenciones no previstas.	1,500 »	1,500 »
	Total de gastos imprevistos.		1,500 »

Resúmen de la primera seccion.

Parte 1.ª	Gastos obligatorios.	88,644 »
Parte 2.ª	Gastos facultativos ó voluntarios. . . .	70,000 »
Parte 3.ª	Gastos imprevistos. .	1,500 »
	Total general de gastos. . .	160,144 »

SECCION SEGUNDA.

INGRESOS.

PARTE PRIMERA.

INGRESOS ORDINARIOS.

CAPITULO I.

Propios.

1.º	Corral de concejo.	130 »	130 »

CAPITULO II.

Oficios.

(No hay nada presupuesto en este capítulo).

CAPITULO III.

Derechos.

2.º	Toma de razon de títulos.	20 »	
3.º	Resellos de pesas y medidas.	400 »	
4.º	Licencias para fabricar. .	40 »	460 »

CAPITULO IV.

Arbitrios.

5.º	El de marca de carruages.	1,200 »	
6.º	El de vendedores ambulantes.	500 »	
7.º	El del depósito judicial de esclavos.	1,000 »	
8.º	El de escrituras y demás documentos públicos. .	100 »	
9.º	El de lid de gallos. . . .	500 »	3,300 »
	Suma y sigue.		5,890 »

CAPITULO V.

Cárcel.

Artículos.		Cantidades parciales.	Id. generales.
	Suma anterior.		5,890 »
10.º	Derechos de carcelage. . .	20 »	
11.º	Reintegro para alimentos de presos no pobres . .	600 »	620 »

CAPITULO VI.

Multas.

12.º	Por la parte que se calcula corresponde á los fondos municipales percibir de la Real Hacienda en las multas impuestas por faltas de policía ú otras.	50 »	50 »

CAPITULO VII.

Impuestos.

13.º	Por el 4 p. °/o sobre la renta de las fincas urbanas.	5,200 »	
14.º	Por el 4 p. °/o sobre el capital de los solares. . .	224 »	
15.º	Por el 2 p. °/o sobre las fincas rústicas.	74,365 »	
16.º	Por las cuotas señaladas á la industria y al comercio	7,000 »	
17.º	Por la existencia que se calcula quedará en caja en fin del año actual. .	71,795 »	155,584 »
	Total de ingresos ordinarios.		160,144 »

PARTE SEGUNDA.

INGRESOS ESTRAORDINARIOS.

CAPITULO UNICO.

(No hay nada presupuesto en este capítulo).

Resúmen de la segunda seccion.

Parte 1.ª	Ingresos ordinarios.	160,144 »
Parte 2.ª	Ingresos estraordinarios	»
	Total general de ingresos.	160,144 »

Resúmen general del presupuesto.

Gastos.	160,144 »
Ingresos	160,144 »
Sobrante.	Igual.

Digitized by Google

Reside en este pueblo un teniente gobernador político y militar de la graduacion de segundo comandante que tiene el sueldo anual de 2,100 ps. fs., con un secretario para el despacho del gobierno civil que es de 3.ª clase con 800. Se consignan además para los gastos de este gobierno 300 todos los años.=La administracion de justicia está á cargo de un alcalde mayor de ingreso residente en este pueblo, cuya jurisdiccion abraza los Part.os de Bemba, Hanábana, Macagua, Macuriges, Palmillas y el Roque. Este juzgado se compone de un alcalde mayor con 3,000 ps. fs. anuales, un promotor fiscal con 1,000, un oficial papelerero con 360 y 2 alguaciles con 300, recibiendo además el alcalde mayor 100 ps. fs. anuales para gastos de material y de escritorio.=Para el espendio de billetes de loteria hay un comisionado con un beneficio de 7 ps. fs. por cada sorteo, calculándose ascenderia lo que percibió en 1862 por este concepto á 47 ps. fs.=La administracion de correos es de 3.ª clase y su desempeño está á cargo de un administrador cuyo sueldo anual es de 300 ps. fs. Tiene además señalado para los gastos del material y escritorio 50 ps. fs. La posta que desde esta oficina á la central de la Habana conduce la correspondencia, tenia consignados en 1862 para este servicio 840.=El subdelegado de medicina y cirugia de este pueblo lo es tambien de los partidos de la Macagua y Palmillas.=La policía está á cargo del capitan del Part.º de la Macagua á cuya demarcacion pertenece este pueblo, teniendo á sus órdenes 6 guardias civiles de infanteria y 4 de caballeria. El cuartel para este destacamento es de propiedad particular, abonando el Erario para su alquiler 600 ps. fs. anuales.=Con la mira de dar impulso á este vecindario se le favoreció en 1859 con el establecimiento de una feria anual y de un hipódromo para fomentar la cria caballar en las numerosas haciendas de los territorios de Colon y limítrofes. En la entrega 82 de los Anales de la isla de Cuba que publica don Felix Erenchun, pueden verse los reglamentos para la feria y para el hipódromo, que se insertaron tambien en las gacetas de la Habana.=Tiene un casino en el que se reune lo mas escogido de sus habitantes.=Para surtir de agua á este pueblo se ha proyectado construir un acueducto que la conduzca desde un manantial que se halla algo distante. Se imprime en esta poblacion un periódico titulado El Progreso.=La estacion ó paradero del ferro-carril que le atraviesa es el cuarto de los del ramal de la Macagua y se halla entre los de Agüica y Tinguaro. La telegráfica es la 11 de la primera seccion: de la de Cárdenas se halla á 61 kilómetros 138 metros, y de la de la Esperanza á 87 kilómetros 759 metros. Dista Colon ó Nueva Bermeja 72 leguas provinciales de Bahía-Honda, 240 de Barácoa, 452 de Bayamo, 40 de Bejucal, 17 de Cárdenas, 20 de Cienfuegos, 45 de Guanabacoa, 58 de Guanajay, 35 de Güines, 12 de la Habana, 160 de Holguin, 37 de Jaruco, 160 de Jiguaní, 456 de Manzanillo, 32 de Matanzas, 113 de Nuevitas, 87 de Pinar del Rio, 104 de Puerto-Príncipe, 33 de Sagua la Grande, 50 de San Antonio de los Baños, 57 de San Cristóbal, 41 de San Juan de los Remedios, 215 de Santa Catalina del Saliadero ó Guantánamo, 42 de Santa María del Rosario, 190 de Santiago de Cuba, 45 de Santiago de las Vegas, 53 de Sancti-Spíritus, 35 de Trinidad, 135 de las Tunas y 30 de Villa-Clara. El embarcadero mas inmediato de la costa septentrional es el de Santa Clara, distante 7 3/4 leguas; y el de la costa meridional el de Santa Teresa, en la ensenada de Cochinos, que está á unas 12.

Colon.=Embarcadero interior en el rio de la Coloma, Part.º y J. de Pinar del Rio, y á 5 1/4 leguas S. E. de esta cabecera, á la cual sirve de puerto como el de la Coloma, de cuyo punto apenas dista este embarcadero una legua al N. Es parage bastante frecuentado desde hace pocos años, con motivo del gran aumento de tráfico que se hace en la J. En la ribera del rio se levanta el almacen del mismo nombre, que es de depósito de frutos y efectos, y al mismo tiempo tienda mista.

Colorada.=Punta bastante saliente en la costa occidental de la isla que dista 1 1/4 legua marítima al N. N. E. de la punta del Tolete, y con la del Pinalillo forma la ensenada de Garnacha. Avanza hácia el O. y la sonda inmediata es de 48 pies. Part.º de Guane, J. de Pinar del Rio.

Colorados. (BAJOS DE LOS) Son muy estensos y peligrosos y con los de Santa Isabel se prolongan formando un arco paralelo á la costa, desde 5 leguas al N. N. E. de la punta del Cajon, hasta la boca del puerto de Cabañas. Estan bastante separados del litoral en su principio occidental, y se van acercando desde la altura del cayo de Buena-Vista hasta distar muy poco de él, entre Bahía-Honda y Cabañas. Estos bajos están cubiertos de escollos que hacen muy peligrosa la navegacion de sus aguas, principalmente por la fuerza de las corrientes y por la exposicion á los vientos N. de esta parte de la costa. Entre ella y los bajos hay sin embargo mar navegable para buques de muchos pies de calado, que pasan por los canales que dejan entre sí estos bajos, conocidos con el nombre general de quebrados. Los principales, viniendo desde Occidente, son los quebrados de Buena-Vista, del Rapado, de Diego, la Roncadora, de Alonso Rojas, de la Galera, de Jutías, de Cayo Levisa, de Alacranes, de Cayo Blanco junto al cual pueden pasar navíos, y el de Mamimar. Al oriente interrumpen el bajo y el placel inmediato á la costa, las entradas de los puertos de Bahía-Honda, la Ortigosa y Cabañas; y al estremo occidental de los bajos queda una ámplia abertura que determina por el S. la punta del Cajon. JJ. de Pinar del Rio, Bahía-Honda y Guanajay.

Colorados de Adentro ó Colorados de Tierra.=Arrecifes peligrosos que se dilatan junto al placel de la costa meridional, entre las puntas de Nigüero y Sevilla, frente á los denominados Colorados de Afuera. Se hallan hácia el promedio del canal de Balandras y su banda de sotavento, como á una milla de la costa, y en la demarcacion marítima del Dist.º de Manzanillo.

Colorados de Afuera.=Llámanse así tres bajos salpicados de arrecifes que están hácia la entrada del canal de Balandras. El mayor, de forma elíptica, es el mas austral y se halla como á 3 millas al N. de la punta del Balcon, separado del placel de la costa de la ensenada de Limones por un paso de 9 pies, segun el mapa de Barcelona. El segundo en dimensiones, es casi redondo y está como á 4 millas de la punta de Nigüero, de la cual le separan los arrecifes llamados Colorados de Adentro. A 2 millas casi al S. de este, se halla el primer bajo; y á unas 3 al N. O. el tercero, mediando entre ambos el paso mas ámplio del canal de Balandras que por este lugar mide 14 pies de sonda. Este tercer bajo apenas está separado por una milla del veril meridional del gran bajo de Buena-Esperanza por un paso de 4 pies. J. y dist.º de Manzanillo.

Colorados. (PUNTA DE LOS) Es acantilada y está al E. de la boca del puerto de Jagua y en la costa del Sur. En una de las alturas inmediatas se levanta el faro ó fanal del espresado puerto. (V. JAGUA, *Bahía de*) Prov.ª Marít.ª de Trinidad y distrito de Cienfuegos.

Come-Gato. (PUNTA DE) Avanza al S. en la costa meridional de la isla, y está á la boca del estero de Sabanalamar. Part.º de Santa Cruz de los Pinos, J. de San Cristóbal.

Comercio.=La poca importancia del comercio de la isla de Cuba durante los dos siglos y medio que siguieron á su ocupacion por los españoles, no mereceria que bosquejáramos el cuadro de esa larga época de su pobreza, sino nos hubiésemos propuesto esponer los principales elementos de su vida antigua, para que el lector comprenda mejor las metamórfosis que en todas las materias presenta la moderna.

Desde los primeros descubrimientos y conquistas de

Digitized by Google

España en las islas y continente de América, se reservó el monopolio de la negociacion y tráfico con sus nuevos territorios. Durante el siglo XVI, así lo requerian su unidad religiosa y su situacion política con respecto á las demás naciones, que luego al hacerse á su vez dueñas de colonias en la misma América y otras partes del mundo, siguieron ritualmente y aun exageraron los ejemplos de la primera potencia colonizadora.

No hay escritores nacionales ni estrangeros de ninguna época que hayan censurado el gran objeto que dirigió á España á apropiarse el monopolio comercial de sus posesiones del Nuevo Mundo, siendo entonces la nacion mas poderosa de la Europa, la mas poblada, y una de las mas industriosas. Lo que todos han censurado en todo tiempo fué, que ese sistema de comercio prohibitivo para las demás potencias europeas, lo fuese tambien para la generalidad de los mismos españoles, concediéndose á un solo pueblo de la Península, á Sevilla, el derecho de traficar con los dominios ultramarinos. Ninguno de los errores que en la gestion de la riqueza pública cometió la casa de Austria, puede compararse por sus perjudiciales resultados con el de haber conservado á un solo puerto interno aquel funesto privilegio por espacio de dos siglos. A los monarcas de aquella dinastía les absuelven, sin embargo, hasta cierto punto de tan absurda contumacia, la ignorancia administrativa de sus tiempos. Pero nos pasma que despues de aclararse ya muchas tinieblas que habian oscurecido á la administracion de España durante aquellos reinados esencialmente monásticos y militares, y con ministros de los dos primeros príncipes de la casa de Borbon como Orry, Alberoni, Macanáz, Patiño, Campillo y Ensenada, subsistiesen hasta 1764 en todo su vigor, aunque con diferentes formas y modificaciones, no solo los privilegios de Sevilla trasladados luego á Cádiz, sino unas restricciones y cortapisas de navegacion que solo eran tolerables por la necesidad de traficar con las posesiones del Nuevo Mundo. Hasta aquel año no empezó á existir entre España y sus provincias americanas lo que se comprende por comercio, ó sea el cambio de los productos de unos paises por los de otros; y solo principió cuando fueron alhajando pantalina y gradualmente las antiguas andaduras que le habian ahogado por espacio de dos siglos y medio.

Un leve bosquejo de aquellas trabas y de las medidas tomadas para crear un tráfico, que solo sirvieron para entorpecerlo desde su mismo nacimiento, nos demostrará lo que influirian para que una de las islas mas opulentas de la tierra fuese durante tanto tiempo una de las mas pobres.

Para todo el nuevo hemisferio cuya poblacion y puertos se ignoraban, y cuya inmensa periferia no era entonces calculable, se habilitó por cédula de 6 de mayo de 1497 el solo puerto de Sevilla; y se dió facultad para traficar con los paises que se descubrian, únicamente á los vecinos de aquella ciudad.

Desde esa primera época se impusieron derechos de *almojarifazgo ó aduana, almirantazgo ó portazgo*, tanto á los efectos que se esportaian, como á los que se introducian lo mismo en Sevilla que en los puertos de América, aunque muy luego para las introducciones en Sevilla se suprimieron la mayor parte de esos derechos, como aparece en otra cédula de 1543. No solo para intervenir en las operaciones y cuestiones referentes al tráfico con las Indias Occidentales, sino para ordenar todo lo necesario á las espediciones armadas, se creó por los Reyes Católicos desde 1502 un tribunal llamado Casa de Contratacion de Indias que se estableció en Sevilla, hasta que en 1717 fué trasladado á Cádiz, al traspasarse á este puerto, mucho mejor abocado que aquel para el comercio ultramarino, sus privilegios mercantiles.

Los buques empleados en el tráfico, debian ser de propiedad y construccion española, y tripulados por españoles con esclusion de todo estrangero. Como por súbditos españoles se comprendian entonces no solo á los naturales de la Península, sino á los de Flandes, Portugal y territorios de Italia mientras estuvieron sometidos á la corona de España, muchos individuos de esos paises figuraron como tripulantes en espediciones comerciales y armadas, por espacio de siglo y medio. En todo ese tiempo, los efectos que se embarcaban para América habian de ser producidos ó elaborados en la Península. En raras ocasiones de aquel largo transcurso se vendieron licencias para que algunas naves estrangeras pudiesen navegar á las Indias en compañía de las flotas. Pero en esas concesiones que fueron muy contadas, descubrió el Consejo de Indias gravísimos peligros, representándoselos al rey en varias consultas, hasta que por real cédula de 22 de marzo de 1643 se mandó que se observaran puntualmente las primitivas ordenanzas de la Casa de Contratacion redactadas en la época de los descubrimientos y primeras conquistas, con respecto á la navegacion para las Indias. Aquel decreto, espedido ya cuando toda la América Meridional y parte de la Septentrional eran de España, era muy propio de un gobierno que ordenaba casi al mismo tiempo la espulsion de los moriscos de la Península, y la dejaba despoblada y huérfana de gran número de brazos activos é industriosos. La navegacion á Indias habria sido desde entonces imposible si no se hubiese anteriormente fomentado en España la construccion naval, y si luego por real cédula de 25 de junio de 1638 no hubiesen sido declaradas como de construccion española todas las embarcaciones que se fabricasen en la Habana, Campeche, Santo Domingo, Puerto-Rico y Jamáica. Años despues, aunque siguiese reinando una tendencia absoluta á escluir del comercio americano á personas y vasos estrangeros, la necesidad fué poco á poco triunfando de ese absurdo desde mediados del mismo siglo XVII; y despues de desgraciadas guerras que abatieron á nuestra marina, tuvo que darse el gobierno por servido aceptando embarcaciones de toda procedencia, con tal de que las tripulasen españoles, para que no se estinguiese el comercio ultramarino, acabándolo de absorber el contrabando estrangero.

Aun siendo las embarcaciones españolas y tripuladas por súbditos españoles, como en ningun otro puerto de la Península podian cargar ni descargar como no fuese en el de Sevilla y luego en el de Cádiz, de ahí el corto número de los que emprendian el comercio con la América, teniendo que ir y volver reunidas en flota y escoltadas por la armada creada y llamada desde mediados del siglo XVI de la *guarda de la carrera de las Indias*. De ahí procedia tambien el triste resultado de que, despues de mas de dos siglos de hallarse en posesion del mayor y mas rico imperio colonial del mundo, su metrópoli pobre de poblacion y de marina, no pudiese surtirle mas que de unas veinte mil toneladas de introducciones anuales, mediando ya el próspero reinado de Felipe V.

Contraviéndonos solo á los pocos buques que pudo emplear para el tráfico americano el de Sevilla, trasladado luego á Cádiz, hagamos una corta reseña de los derechos que pagaban y de las restricciones que los afligian, para demostrar que no podia crecer su número con proporcion á las necesidades comerciales, y que esas restricciones parecian como dictadas para aumentar el contrabando estrangero; porque una ley física tan antigua como el mundo ha obligado á todos los pueblos, en todas las edades, á proporcionarse por las vias ilícitas la satisfaccion de las necesidades que les ha estado prohibida por las lícitas.

No se podia emprender cargamento ni espedicion sin prévio permiso especial para cada viage de la Casa de Contratacion de Sevilla, y sin que sus jueces y dependientes visitasen, cargasen y despachasen la embarcacion. Por todas estas operaciones tenian los armadores que pagar derechos que variaron segun las épocas, el porte de los buques, y el valor de la carga que llevaban. Hasta 1717 el derecho de *licencia*, vino á regularse en unos dos ducados de plata fuerte por cada tonelada; no concediéndose per-

Digitized by Google

mision para navegar á ultramar á los buques que no midiesen cien toneladas cuando menos.

Sin estas licencias, y sin esa intervencion de aquel tribunal ningun buque español navegó en todo el siglo XVI, como no fuese de contrabando, y esponiéndose á tropiezos formidables. Por cédula de 1.º de julio de 1642, se dieron facultades á la Contratacion para concedérselas á todas las embarcaciones que las pidiesen para la Habana, Campeche, Honduras y la Guaira; y se eximió de derechos de licencia á las que fuesen á Santiago de Cuba en compañía de las flotas ó separadas.

Los derechos que pagaron los buques desde un principio fueron además del de *toneladas*, los de *avería*, *almojarifazgo* ó *aduana*, *almirantazgo* y *media anata* que se suprimió á mediados del siglo XVII.

El derecho de *avería*, tuvo su origen desde los primeros tiempos de la navegacion á ultramar en el deseo económico de imponer á los navegantes una contribucion que ayudase al gobierno á sufragar los gastos de la marina armada destinada á escoltar las flotas; y vino á consistir durante los siglos XVI y XVII, por término medio en un 5 p°/o sobre el valor de las mercaderías que se esportaran de Sevilla y Cádiz; y en un 21 sobre el oro, y azúcar que se cargasen en los puertos de América. Este derecho tan gravoso para los cargamentos de artículos ultramarinos, recibió muchas modificaciones y reducciones hasta 1720; y no nos detenemos en reseñar el gran número de reales cédulas concernientes á esta materia á que hace referencia el consejero de Indias don Rafael Antunez Acevedo en sus *«Memorias Históricas sobre la legislacion del comercio de los españoles con las Indias Occidentales*, porque nos haria abultar este artículo sin fruto.

El derecho de *almojarifazgo*, cuyo sentido y fines esplicamos en el artículo HACIENDA Y RENTAS (V.) era el que conocemos hoy por derecho de aduana; y tuvo desde las primeras conquistas de América hasta que se establecieron las intendencias á mediados del siglo XVIII, infinitas mas modificaciones aun que el anterior, segun los géneros que se esportaban ó se introducian, su valor, su procedencia, su utilidad y sus especiales circunstancias; y la facultad discrecional de la Contratacion en España y de los oficiales reales para valuar muchos renglones que iban entrando en circulacion, y que no estaban previstos, dió lugar por espacio de mas de dos centurias á contínuas reclamaciones y descontentos de los comerciantes Esos derechos variaron entre un 15 y un 20 p°/o sobre las procedencias del Nuevo Mundo, y entre un 7 y un 10 sobre las de la Península. Las mismas Memorias de Antunez, contienen las principales disposiciones que rigieron sobre el derecho de aduanas para el comercio en general; sin que se conociesen reglamentos arancelarios ni para la isla de Cuba, ni para las demás posesiones ultramarinas, hasta que se establecieron las intendencias y se reorganizaron las aduanas, sobre bases mejor ordenadas que antes, en los primeros años del reinado de Cárlos III.

El derecho de *almirantazgo* empezó en América por ser una regalía concedida á los descendientes del descubridor del Nuevo Mundo Cristóbal Colon, titulados almirantes de las Indias Occidentales; como lo era en España para el grande que llevaba el título de almirante de Castilla. Consistió en un principio en 100 rs. de plata fuertes por cada bagel que cargara ó descargara en el rio de Sevilla, hasta que en 1518 el rey consiguió 400,000 mrs. de plata anuales al almirante de Castilla; y en 1537 47,000 ducados de plata de renta tambien anual, al almirante de Indias, á título de indemnizacion alzada y perpétua de todos sus derechos; y privándoles en lo referente á la navegacion ultramarina de toda jurisdiccion y facultades. Esta es acaso la única exaccion en que se mostró liberal el sistema prohibitivo, que poco despues de descubrirlas se estableció para el comercio de Indias. Los buques empleados en esa navegacion nunca pagaron derecho de almirantazgo mientras navegaron reunidos en flotas escoltadas por galeones; y luego que se concedieron permisos para que los de algunos puertos de ambos continentes pudiesen navegar sueltos, el que se les exigió hubiera sido leve y tolerable, si no hubieran tenido tambien que sufrir exacciones tan gravosas como las demás que se les impusian.

Llegó una época en la cual, al paso que se enmendaron multitud de errores añejos y ridículos en la administracion, se apoderó del gobierno un vértigo febril y un deseo grandísimo de reparar en breves años todas las pérdidas que habian sufrido el Erario y la marina nacional en las últimas guerras de la casa de Austria, en la de sucesion, y en el desgraciado combate naval de Mesina. A pesar de los gravámenes que sufria el comercio ultramarino, se veian en Sevilla y Cádiz fortunas opulentas de muchos de sus interesados; y sin reflexionar con madurez sobre los medios, resolvieron los ministros de Felipe V obtener á costa de mas gravámenes sobre el comercio ultramarino, nuevos recursos para crear escuadras y remediar los apuros del Erario. Este fué el origen del llamado *Proyecto de 1720*, que fué un reglamento verdadero del recargo de derechos que sufrieron desde entonces la navegacion y las importaciones y esportaciones entre los dos continentes.

En esa época, además de formarse un recargadísimo arancel de derechos de almirantazgo sobre los artículos mas comunes, se estableció el exhorbitante derecho llamado de *palmeo* ó de capacidad, que dió las consecuencias mas contrarias al objeto que lo dictó; porque en lugar de aumentar los ingresos del tesoro, aumentó el contrabando que los disminuia. En términos generales, desde ese tiempo de exageracion del sistema prohibitivo, los cargamentos peninsulares quedaron recargados en mas de un 40 p°/o, y los americanos en mas de un 70. El azúcar, la grana, el añil y otros renglones de los mas buscados, se vendian en España á precios mas subidos que los que tenian en Francia é Inglaterra; y las harinas, los lienzos, las telas, los vinos, aceites, hierros y los artículos de industria europea, no por eso se vendian mas caros en las posesiones hispanoamericanas, en cuyas costas los introducian enjambres de contrabandistas. Las indicaciones que anteceden nos esplican como por espacio de dos siglos y medio creció tan lentamente en poblacion, en agricultura y en comercio una isla, á la cual ha bastado despues menos de un siglo de franquicias gaditanas para decuplar el número de sus habitantes y centuplicar el guarismo de su riqueza. En la coleccion de Gacetas de Madrid, único periódico que se publicaba en la Península una vez á la semana, desde 1665 hasta 1740, no hallamos mas noticias de procedencias mercantiles de Cuba, que dos ó tres avisos en cada año de buques que llegaban de Veracruz á Cádiz y Sanlúcar, tomando alguna carga de azúcar en la Habana, y los arribos de cargas de tabaco que se llevaban á la fábrica de Sevilla.

En 1740, la llamada *Real Compañía de Comercio de la Isla*, cuya creacion y operaciones esplicamos en nuestro mencionado artículo de HACIENDA Y RENTAS, adquirió buques y dió mucho impulso al movimiento mercantil, aunque continuase sujeto en cuanto al pago de derechos de aduana y de palmeo á las onerosas tarifas de 1720. La citada compañía durante los quince años á que en realidad se redujo su existencia, importó en la isla menos de 50 cargamentos peninsulares; llevó á España á razon de unas 5,000 arrs. de azúcar en cada año; y los ingresos del Erario nunca pasaron de 300,000 ps. fs. anuales en el tiempo que duró su monopolio.

La ocupacion de la Habana por los ingleses desde agosto de 1762 hasta julio del siguiente, admitiendo en el puerto á embarcaciones y cargamentos de toda procedencia, particularmente con negros bozales, y recogiendo derechos de importancia con esa franquicia desconocida hasta esa época escepcional en aquel puerto, dió á la administracion española una leccion práctica que aprovechó años adelante. Ya en 1764 se discurrian en el Consejo de Indias de real órden los medios de ir desligando al comercio americano de

Digitized by Google

las trabas que paralizaban todos sus progresos; y por un Reglamento de 24 de agosto del mismo año, se permitió á los comerciantes de la isla embarcar efectos peninsulares y cubanos por su cuenta en los buques correos que cada mes empezaron á navegar por ese tiempo entre España, la Habana y otros puertos de la América Central. Otro benéfico decreto de 16 de octubre de 1765 suprimió para los buques españoles destinados á la isla el pago de los derechos de palmeo, toneladas y demás prevenidos por el gravoso Reglamento de 1720. Por el mismo tiempo se establecia una intendencia que regularizaba la recandacion de los derechos de aduana y los registros de entrada y salida. Luego, un Reglamento llamado de *Comercio franco*, espedido en 44 de octubre de 1767, ponia un término á los perjudiciales privilegios anteriormente concedidos á la Real Compañía monopolista, con marcado detrimento de los comerciantes particulares. Aunque en medio de esas franquicias continuase la prohibicion de todo comercio con los estrangeros, y del recíproco que hubieran podido sostener entre sí mismas las posesiones hispano-americanas; de ese Reglamento de 1767 arranca la primer era de la isla que merezca el nombre de comercial. Al momento empezaron á percibirse progresos ascendentes en la importacion y esportacion. En 1769 la primera fué evaluada en 1.527,258 ps. fs., y la segunda en 615,664. En 1770 el valor de los efectos importados ascendió á 1.292,530, y el de los esportados á 759,426: en 1771 las importaciones ascendieron á 1.283.291, y las esportaciones á 786,003: en el trienio de 1772 á 74, estas dieron un resultado de 3.593,939, y aquellas el de 6.857,395. Estas noticias son referentes al solo puerto de la Habana, y no se incluyeron en esos valores los de las introducciones y esportaciones para las islas Canarias, ni las procedencias de Veracruz, Campeche y Cartagena que el antiguo Reglamento permitia recibir en aquel puerto, ni el valor de las introducciones y esportaciones metálicas.

Veamos ahora como creció tambien proporcionalmente el movimiento de buques en un puerto en el cual apenas se despachaban antes dos docenas en cada año.

En el trienio de 1769 á 71 entraron 202 y salieron 177 mercantes españoles, cargados principalmente con 89,284 barriles de harina, 61,358 de vino, y 9,489 de aguardiente.

En el trienio de 1772 á 74 entraron 90,496 barriles de harina, 63,190 de vino y 17,293 de aguardiente. Los buques entrados en 1774 fueron 219 y los salidos 218.

Con referencia á la esportacion por esas épocas, insertamos aquí las apreciaciones originales de don Ramon de la Sagra en su Historia Económica de la Isla.

«Los cueros, la cera, el azúcar, las mieles y el aguardiente, formaban la base de las esportaciones de frutos del país. Por real órden de 25 de junio de 1758 se habia mandado cobrar el 5 p% á los azúcares que se embarcasen, eximiendo á los cosecheros del pago de este derecho lo mismo que del de armada y armadilla y de almojarifazgo. Esta gracia fué estensiva tambien á los cosecheros de cera, por real órden de 4 de diciembre de 1760 que ratificó á la anterior. Por la de 3 de octubre de 1762 se eximieron del pago de derechos de almojarifazgo las mercancías de España, á la salida de uno á otro puerto de América, estableciendo el 5 p% como único impuesto. Las mieles pagaban un real por barril á su estraccion, y el aguardiente de caña 2 ps. fs., cuyo derecho fué luego 2 p% sobre cada barril de caña ó ron indistintamente, por real órden de 8 de noviembre del siguiente año. Al propio tiempo se remitió el Reglamento de los derechos de alcabala, variando y modificando al infinito en lo sucesivo, lo cual hace su historia sumamente complicada. Mandóse cobrar entonces el 3 p% sobre las fincas, y en 1766 se establecieron los derechos de almirantazgo á la entrada y salida de los efectos. El café obtuvo en esta isla, lo mismo que en Puerto-Rico y Santo Domingo, y tambien en Venezuela, una escepcion de derechos de almojarifazgo por cinco años, y luego por real órden de 18 de enero de 1773 se prorogó esta gracia hasta fines del siguiente, con la mira de fomentar las cosechas, de cuyo estado quiso ser instruido el gobierno. En 14 de junio de 1773 se libertó de derechos al algodon que saliese para España; y la real órden de 3 de mayo de 1774, declaró libres á su introduccion allí al café, azúcar, cera, bija, carey y á los cueros.

»Entretanto seguian las prohibiciones del comercio estrangero; mas parece que hubo algunas reclamaciones por efecto de escasez, porque en 14 de abril de 1767 se espidió una real órden, cuyo contenido es bien notable, atendido al espíritu de entonces, pues autorizaba *para que en caso de urgente necesidad en Cuba, se ocurra por víveres al estrangero.*

»Algunas ampliaciones mas recibió el comercio de la isla por la autorizacion de hacerle con Nueva Orleans, entre unas y otras provincias de la América, por el permiso de estraer para las dos Floridas frutos coloniales, la estraccion de aguardiente de caña para Campeche y Honduras, la total escepcion de la cera y otras varias franquicias, que iban preparando y servian de precursoras á la segunda época de regeneracion, que tuvo principio en el reinado del señor don Cárlos III de grata y tierna memoria.»

Las ventajas advertidas en casi todos los tráficos con América á consecuencia de las franquicias que dejamos indicadas, motivaron naturalmente que se emprendiera un detenido estudio de una reforma general en todo el órden comercial entre la Península y sus posesiones. Fué su verdadero autor el celebre don José de Galvez, que despues de observar prácticamente la naturaleza y los recursos de muchos mercados de la América Central como comisionado regio en Nueva España, no tardó en decretarla despues que á su regreso á la córte fué elevado al ministerio de Indias. Hizo Galvez espedir á Cárlos III en 12 de octubre de 1778 el Reglamento llamado del *Comercio Libre* porque abrió el de América á todos los principales puertos de la Península; redujo los antiguos derechos, y permitió las introducciones de artículos de industria estrangera en embarcaciones españolas. No podia ser perfecta la obra de un reglamento combinado cuando aun no se conocia bien ningun equilibrio arancelario. Uno de sus defectos fué el de imponer un derecho llamado de *estrangería* á los artefactos estrangeros de mucho mas valor que bulto, que naturalmente se habian de introducir por contrabando para no pagarlo; y otro, el de no haber disminuido suficientemente á los puertos de América los derechos de introduccion de artículos peninsulares. Cierto es, que despues de la publicacion de aquel Reglamento, que llenó de alegría á los principales pueblos de la isla, continuó el contrabando; pero se redujo á algunos artículos de lujo, y casi se estinguió el de los artículos de necesidad que se habia hecho por casi todos los puertos de la isla y á veces por el de la misma capital. Disminuyó pues, el comercio ilícito; y si juzgamos por los felices resultados que produjo aquella innovacion, el mayor beneficio del reinado de Cárlos III, calcularemos hasta donde habriau llegado, si en lugar de decretarse en 1778 se hubiese decretado dos siglos antes, despues de terminar las conquistas de nuestras posesiones en el continente americano. Si desde las primeras franquicias concedidas en 1764 se habia empezado á fomentar en escala mayor que en tiempos anteriores la agricultura del país, y consiguientemente su comercio, este y aquella empezaron á tomar un desarrollo inesperado en el resto del pasado siglo en medio de guerras casi continuas con la Gran Bretaña y Francia.

Las autoridades del país, al romper España en 1779 con Inglaterra, obtuvieron del rey la facultad de admitir buques estrangeros de naciones amigas con la condicion de que solo introdujesen víveres. Esta precaucion, que equivalia á ampliar un permiso ya concedido desde 14 de abril de 1777 para que en casos de urgente necesidad se busca-

Digitized by Google

sen en los mercados estrangeros, impidió que la isla no se viese privada de los artículos mas precisos, cuando rara vez se los pudieron traer hasta 1808 los buques nacionales.

Unido luego á ese permiso el que en 1790 se concedió para la introduccion de negros á los armadores españoles, el país, no solo se vió provisto de víveres por los buques anglo-americanos, sino de brazos para el fomento de su agricultura; y su movimiento ascendente, así en el tráfico esterior como en los demás ramos de su riqueza, se vió tan pronunciado, que en 1818 recibió sin la menor sorpresa el inmenso beneficio del comercio libre con los estrangeros, que le destinaba al puesto que hoy ocupa entre las regiones mas productoras de la tierra. Espresemos con algunos números cuál fué su movimiento, escogiendo para comprender el de los demás, el de su puerto principal, el de la Habana.

Por término medio entraron y salieron 276 buques españoles y 68 estrangeros desde 1786 á 1795. En el bienio de 1790 y 91, la importacion de la Península á la Habana fué de 4.269,468 ps. fs. 1½ rs., y la esportacion de este puerto para España de 9.537,239 ps. fs. 5½ rs., y de los puertos de la América Española de 1.620,784 ps. fs. 6 rs., siendo la esportacion para los mismos de 1.338,404 ps. fs. con 4 rs.

La necesidad de surtirse en las colonias estrangeras de víveres y otros renglones mas precisos, produjo entre la Habana y ellas el siguiente movimiento comercial durante el trienio de 1792 á 94.

	IMPORTACION.		ESPORTACION.	
1792	1.904,339	1	837,711	1
1793	917,307	1 ½	463,935	7
1794	2.003,564	2	1.142,881	»

Durante los primeros cinco años de este siglo, el azúcar y el café de la isla, produjeron ya lo bastante para esportar 178,163 cajas de á 16 ars. del primer fruto, y 59,685 del segundo en cada uno de esos años, estrayéndolos anualmente 825 buques ó sean 4,125 en un quinquenio, durante el cual tuvo que disminuir el comercio con la metrópoli, porque la guerra con la Gran Bretaña, cuya marina dominaba en el Océano, paralizaba las comunicaciones.

Los detalles de la esportacion de los principales frutos de la isla, pueden consultarse, tanto para esa época como para todas las demás, en los artículos AZUCAR, CAFÉ y TABACO.

En cuanto á la importacion en todo tiempo, la constituyeron como artículos principales, las harinas, los caldos, los víveres, las manufacturas nacionales, y luego las estrangeras, así que permitió su introduccion el Reglamento de 1778. El estado de importaciones que mas adelante insertamos, nos dará una idea de las de harinas y caldos por el solo puerto de la Habana en las antiguas épocas posteriores á las primeras franquicias de 1764 y del Reglamento de 1778 llamado del comercio libre.

Tanto por ser el principal, como por haber sido el único habilitado para el comercio esterior durante muchos años, nos referimos para estas noticias al solo puerto de la Habana, que no dejó de ser el único autorizado, hasta que por el art. 5.º del referido Reglamento de Comercio Libre de 12 de octubre de 1778, fueron habilitados los puertos de Santiago de Cuba y de Trinidad en clase de menores, y el de Batabanó para el comercio con neutrales y aliados. Lo natural hubiera sido habilitar tambien á todos los demás puertos que tuviesen poblacion ó que sirviesen para la comunicacion con poblaciones interiores. Pero por causas que solo nos esplica la oposicion del antiguo Consejo de Indias á toda clase de concesiones comerciales, no se puso aduana hasta 5 de agosto de 1784 en el puerto de Nuevitas, que aunque despoblado entonces, era ya como hoy el principal punto para la esportacion de los frutos del territorio de Puerto-Príncipe. Al de Matanzas, aunque ya con creciente poblacion, no se le concedió aduana, y solo con el carácter de provisional, hasta 3 de diciembre de 1793; á San Juan de los Remedios, tampoco se le puso en su inmediato puerto de Caibarien hasta 14 de mayo de 1796. En 21 de julio de 1803 se habilitaron los puertos de Baracoa y de Manzanillo, á este último, para que sirviese de salida á los frutos del territorio de Bayamo; y para que el de Sancti-Spíritus pudiese esportar tambien los suyos, se le habilitó el surgidero del Goleto. A estos se redujeron los puertos habilitados que hubo, antes de que el benéfico decreto de 10 de febrero de 1818, concediendo á la isla el comercio libre con todas las banderas, empezase á esnalzar su prosperidad mercantil y á enriquecerla en todos los sentidos.

Espliquemos ahora sumariamente cuáles fueron las causas inmediatas de una providencia tan provechosa.

Por mas que el comercio libre, autorizado desde 12 de octubre de 1778 entre España y sus posesiones ultramarinas, hubiese producido, especialmente en Cuba, los buenos efectos que dejamos indicados, eran tales las cortapisas que pusieron siempre los diferentes aranceles y reglamentos de aduanas que sucesivamente rigieron hasta muy entrado el actual siglo, y al mismo tiempo, eran tan palpables y evidentes los beneficios que reportaba el país con la admision de neutrales con víveres y otros artículos necesarios, que tan interesante materia sirvió en 1793 de objeto á los estudios del intendente de la Habana don José Pablo Valiente, y de don Francisco Arango y Parreño, luego primer síndico del Consulado de aquella ciudad en 1794, y muchos años despues superintendente de la hacienda de la isla. Como lo indicamos en su artículo biográfico, cuando á fines del pasado siglo pasó á la córte este ilustre habanero elegido por el ayuntamiento para promover allí los intereses procomunales, su erudicion y su buen decir le granjearon la confianza del ministro de Hacienda don Diego Gardoqui, y del oficial mayor de ese ministerio don Guillermo Viaña. Con el apoyo de ambos, logró Arango que se despachasen favorablemente varios espedientes muy interesantes para el municipio de la Habana, entre otros los de la creacion de su Consulado y de la Sociedad Patriótica de Amigos del País. Formó entonces diferentes memorias sobre varios ramos de comercio de la isla; demostró con números que prosperarian mucho mas con la franquicia que con la prohibicion; y tanto á aquellos funcionarios como á los que les sucedieron en aquellos cargos, les inspiraron esos escritos muchas esperanzas de que las rentas de la gran Antilla se aumentáran poniendo en práctica las ideas de Arango. Vinieron luego á sostenerlas con razonamientos fundados en la misma esperiencia de las cosas, los capitanes generales don Luis de las Casas, conde de Santa Clara y marqués de Someruelos; y en fin, en el mismo Consejo de Indias sostuvo con toda la energía de su palabra y toda la autoridad de sus conocimientos en esas materias, el mismo don José Pablo Valiente, la urgente necesidad de que se permitiese á la isla comerciar con los estrangeros lo mismo que con los españoles, aunque con aranceles diferentes. No menos que por subsistir en aquella corporacion añejas levaduras del antiguo prohibicionismo, que porque la guerra con la Gran Bretaña hubiera hecho inútil esa declaracion en aquel tiempo, dominando la marina de esa nacion todos los mares, aplazóse para otro mas tranquilo el obtemperar á las pretensiones de Valiente. Sobrevino despues en 1808 la invasion de la Península por Bonaparte; y en los seis años que duró aquella heróica guerra con la Francia, España y sus agitados gobiernos apenas pudieron ocuparse mas que de espulsar de su territorio á los ejércitos franceses. En cuanto asomaron visos de una paz general en 1814,

Digitized by Google

volvió Arango á Madrid á continuar el anterior empeño del consejero de Indias Valiente, ya anciano y achacoso; y sus diligencias para obtener del gobierno la declaracion del comercio libre con los estrangeros, no hallaron ya otros entorpecimientos que los inherentes al lento espediente de la corporacion, con cuya consulta habia de resolverse, y al cúmulo de atenciones que gravitaban entonces sobre el ministerio. En 1816 se pidieron informes al capitan general don José Cienfuegos, y al superintendente don Alejandro Ramirez, sobre la conveniencia ó los perjuicios de la admision de todas las banderas estrangeras en la isla. En cuanto esas dos autoridades, que ni personalmente conocian á Arango, reprodujeron sus mismas demostraciones optando por la libertad mercantil; dejó de poner obstáculos el Consejo de Indias, y se promulgó el citado real decreto de 10 de febrero de 1818, abriendo los puertos de la isla al comercio estrangero.

Aunque la libertad mercantil fuese ya un hecho desde algunos años antes con la forzosa tolerancia de las autoridades en admitir buques anglo-americanos é ingleses, en aquella feliz disposicion tuvo principio la era de la prosperidad de la Grande Antilla; y si sus resultados no han sido mayores, descúbrese la causa en los desaciertos diversas veces cometidos en los aranceles que han regido desde entonces. A pesar del estudio empleado por el gobierno en materia de entidad tan importante, hasta el dia en que escribimos, todavía no ha conseguido establecer unos aranceles que acaben de equilibrar los intereses del fisco con los locales y con la proteccion á la industria nacional en su concurrencia con la estrangera. Quizá no se hayan considerado suficientemente para las reformas sucesivas de un ramo tan esencial de la riqueza pública, las circunstancias especiales de una provincia ultramarina que separan de su metrópoli mas de 4,000 millas de Océano, y cuyo consumo, tan superior en proporcion á su poblacion, exige con frecuencia que se provea en mercados mas inmediatos de muchos artículos necesarios, que no siempre la pueden enviar con oportunidad los peninsulares. Por odiosa que nos parezca la política característica de los Estados-Unidos con respecto á los intereses españoles en América, como la concurrencia de su marina mercante en los puertos de la isla ha sido y tiene que ser tan superior en todo tiempo á la de todas las banderas en razon de su mucha mayor proximidad, menester es que para sus importaciones mas comunes se acaben de estudiar y fijar tarifas mas moderadas que las que rigen en general para las estrangeras en buques estrangeros. Con esa reforma, no solo ganaria el fisco, sino que se encaminaria España á conciliarse andando el tiempo el espíritu público y esencialmente mercantil de las dos grandes potencias americanas en que tendrá que dividirse ese coloso que ocupa toda la parte septentrional del Continente.

Con el pensamiento que presidió á la reforma arancelaria de 1849, habria conseguido el comercio de Cuba con su metrópoli inapreciables ventajas, si al gobierno, entonces como en otras épocas, no le hubiese retraido en sus perpétuas urgencias el temor de desprenderse de los cuantiosos recursos que los derechos impuestos á las procedencias de Cuba le proporcionaban.

La ley actual impone á su introduccion en España el de 8 rs. vn. á la arroba de sus azúcares y cafés sin distincion de clases, y cerca de 6 $^1/_2$ rs. á la del aguardiente de caña, siendo estos artículos los que principalmente alimentan su tráfico y navegacion con España. Añádanse á esos derechos los llamados de consumo que despues de su entrada en el puerto impone el fisco en todas las poblaciones á donde se introducen los artículos ultramarinos y que son enormes; y nos encontraremos con que desde su salida del mercado productor hasta su introduccion en el consumidor, los gravámenes que sufren los azúcares, cafés y aguardientes de Cuba, giran en una escala estimativa que se estiende entre un 28 y un 54 p°/o, sin contar los recargos que por razon del mismo impuesto de consumo sufren esos artículos, cuando despues de introducidos en una poblacion son trasladados á otra.

Pero el incremento que desde aquel año y á beneficio de algunos períodos de pública tranquilidad, han tomado las rentas nacionales, y los adelantos conseguidos en el estudio del sistema arancelario, han trasformado muy favorablemente desde 1849 las ideas del gobierno con respecto á los derechos que aun gravitan, para desaparecer pronto, sobre las procedencias de Cuba y de las demás provincias españolas de Ultramar. Muy fundadamente dijo el ministro de Hacienda al leer á las Córtes su proyecto de reforma arancelaria de 2 de enero de 1863, que entre provincias de una misma monarquía no se concebian las imposiciones arancelarias sino como funestas escepciones que debian suprimirse siempre que lo permitiese el estado del Erario; y hubiera podido anunciar lo aventajado que en otros conceptos resultaria ese mismo Erario con el fomento de la riqueza pública é imponible en la isla, que se conseguirá infaliblemente cuando se declare comercio de cabotage y exento de derechos de arancel el de la Península con sus Antillas; y cuando las procedencias de Cuba no sufran en los mercados metropolitanos mas gravámen que el del 15 p°/o que, por impuesto de consumos, gravita en la misma Península sobre las procedencias de cualquiera de sus provincias al introducirse en otras. Por controvertible que sea la conveniencia económica de esta reforma, considerándóla bajo el aspecto del mayor desnivel que ocasionará con los impuestos sobre la esportacion de Cuba á los mercados estrangeros, siempre dominará sobre este cálculo otra conveniencia infinitamente mayor, la de la política y la de la justicia.

Por la base 4ª del citado proyecto del ministro Salaverría, cuya realizacion tiene que ser un hecho próximo en mas ó menos tiempo, se declararán libres de derecho de arancel al entrar en España los géneros, frutos y efectos que sean productos y procedentes de las provincias españolas de América, y solo pagarán el 15 p°/o del impuesto de consumo. Estiéndase tambien al tabaco esa franquicia no escluida por aquella misma base; y bastará la práctica de pocos años para demostrar que con solo ese 15 p°/o, recaudará mas el Erario nacional de lo que percibe actualmente con el 30, el 40 y el 50; porque á favor de esa reduccion podrá estenderse un cultivo que está al alcance de todas las fortunas y todos los esfuerzos; y se aumentará así en Cuba la poblacion blanca y consiguientemente crecerán tambien con ella los demás renglones agrícolas que son propios de su suelo, especialmente el de el algodon.

El nombre de este valioso artículo debe recordar otra necesidad manifiesta y latente para el comercio de la Grande Antilla, la de que á todos sus puertos habilitados se les autorice para serlo tambien de depósito de aquel género y de otros productos generales de la América del Norte. En esa lucha asoladora y fratricida que sostienen hace dos años los Estados del Sur con los del Norte, infinidad de cargamentos de algodon de los confederados no se habrian destruido, ó no habrian caido en poder de los cruceros federales en su navegacion trasatlántica, si los puertos de la isla, que son otros tantos refugios superiormente abocados para su tránsito entre ambos continentes, hubiesen estado autorizados para recibirlos. Aumentaríase así la recaudacion de sus aduanas, al compás que se hubieran disminuido y se disminuirian, si tan natural y feliz medida se adoptase, las pérdidas que sufren los estractores de aquel renglon tan útil y valioso y los que le fabrican en Europa.

En cuanto á las demás cuestiones económicas de la isla, como es mucho mas propio de una publicacion como la presente dar cuenta de las cosas, que juzgarlas; y como por otra parte algo hay que decir de la de harinas, que es la mas interesante para Cuba, preferimos, á emitir el nuestro, insertar el juicio que sobre esa cuestion militante ha publicado en su ya citada obra el señor Pasaron y Lastra, el que mejor la presenta y reasume entre los muchos que han tratado esa materia.

Digitized by Google

«Natural y lógicamente hemos venido á parar á la »cuestion de las harinas, que tan preocupados trae los »ánimos en Cuba y en la Península. Las nacionales adeu»dan 2 ps. fs. por barril en bandera española; 6 en la es»trangera; 8 con 50 cs. la estrangera en buque nuestro, y »9 con 50 cs. si este es tambien estrangero, y además estas »dos el 2 p%, de estraordinaria sobre el avalúo, y el 1 p% »de balanza sobre el adeudo. Una diferencia tan enorme »en el impuesto equivale á una prohibicion casi absoluta »de las harinas estrangeras, como se ve con efecto en la »balanza de 1854, cuyo resultado arroja una importacion »nacional de este artículo por 281,397 1/2 barriles, valor »de 3,547,148 ps. fs., mientras que la estrangera no pasó »de 7,237 barriles, cuyo avalúo fué de 90,462 ps. fs. 4 rs., »con mas otros 1,019 barriles que ingresaron en el depó»sito mercantil, de los cuales se reesportaron 862, que»dando los demás para el consumo.

»Este resultado demuestra que aquella produccion es»trangera se halla casi escluida del mercado de Cuba para »dar una proteccion absoluta á la nacional. Los Estados»Unidos, que por la abundancia de sus harinas y su proxi»midad á la isla son los que mas sufren las consecuencias »de esta prohibicion, han tomado sus represalias gravando »el café y otros artículos españoles, y cerrando tambien »sus puertos casi por completo á nuestra marina mercante, »segun lo demostraremos luego, y segun aparece ya en los »Estados que dejamos insertos, pues que en el mismo año »de 1854, la Union Americana llevó á Cuba en su bandera »valores por 7,847,924 ps. fs., y la nuestra solo condu»jo de aquella nacion efectos cuyo avalúo no pasó de »19,755 ps. fs. 7 1/8 rs., retornando para la misma la in»significancia de 759 ps. fs. 5 rs., mientras que de Ingla»terra llevaron nuestros buques á la isla 4,945,786 ps. fs. »3 1/2 rs., y retornaron para dicha nacion 2,798,684 ps. fs. »3 1/2 rs.

»Fácilmente se comprende que semejante estado de »cosas es perjudicial para los intereses de Cuba, los de la »Península y los de nuestra marina mercante: ¿qué suce»derá en la isla el dia que por cualquiera eventualidad »falten allí las harinas españolas y se consuman las que »existan almacenadas? ¿Cómo se saldrá del conflicto si la »nacion mas inmediata no puede ó no quiere proveer »aquel mercado con sus harinas en una situacion apura»da? ¿Podrá contarse con que llegarán á tiempo de reme»diar el mal las que acudan de otras naciones estrangeras »de Europa, cuando para llegar á aquellos puertos tienen »que transcurrir cuatro meses lo menos desde el pedido? »Y aunque se salvaran todos estos inconvenientes, ¿cuántas »serian las fortunas que tendrian á su alcance el pan de»de que al precio consiguiente á la escasez se aumentase »el de un impuesto tan exhorbitante como lo es el de »9 ps. fs. 50 cs. en barril con los demás recargos?

»Hoy mismo la mitad de la poblacion cubana no come »pan por la elevacion de su precio, á pesar de las muchas »harinas que llevan allí nuestros buques desde Santander, »y del módico derecho que adeudan á su importacion. »Además, alejada como está la concurrencia estrangera de »este artículo, queda el nuestro esclusivamente dueño de »aquel mercado, y puede venir un dia, en que puestos de »acuerdo media docena de negociantes, acaparen todas las »harinas españolas llegadas á Cuba, y las conviertan cuan»do les acomode, en objeto de un monopolio tanto mas »repugnante, cuanto que recae sobre una mercancía que »todos necesitan para vivir.

»Las rentas del Tesoro á su vez pierden la crecida su»ma que adeudarian las harinas estrangeras que vinieseu »á cubrir la falta que dejan las nacionales en el aprovisio»namiento de la isla. Hemos asegurado que la mitad de la »poblacion no come pan. Supóngase la libre concurrencia, »y aunque no calculemos mas que á libra diaria de consu»mo por cada individuo que hoy no disfruta aquella ven»taja, el aumento seria de 500,000 libs. al dia. Súmense »las del año, fíjese el número de barriles que para este »aumento de consumo serian necesarios: dedúzcase el de»recho de 4 ps. fs. á cada uno en bandera española y de »6 en la estrangera, y resultará probado que las rentas pú»blicas sufren en el dia una pérdida gravísima. La si»guiente demostracion, en la cual omitiremos los quebra»dos para que salga en partidas redondas, probará esta »verdad.

»Suponiendo que cada individuo coma una li»bra de pan diaria, corresponden anualmen»te al millon de habitantes que tiene la isla, »365,000,000 de libs., que á razon de 64 »por fanega, y 4 de estas por barril, hacen »barriles.	1.425,782
»Importaron en 1854 españolas y estrangeras.	288,634
»Faltan para proveer de una libra de pan á »cada individuo.	1.137,147
»Ahora bien: los 281,397 barriles importados »de España, porque los 7,237 restantes fue»ron estrangeros, adeudaron á razon de »2 ps. fs. por cada uno.	562,794
»Y los 7,394 estrangeros que resultan despues »de deducidos los 862 que se reesportaron »del depósito mercantil, adeudan á razon »de 10 ps. fs.	73,940
»Total adeudado en 1854.	636,734
»Veamos la pérdida que sufren las rentas por »la falta de la concurrencia estrangera, que »alejada por el exhorbitante impuesto pro»tector, deja sin una libra de pan diaria »á cada individuo. Suponemos que los »1,137,147 barriles que segun la demostra»cion anterior se necesitan aumentar á la »importacion anual para proporcionar una »libra de pan diaria á cada individuo, »500,000 entrarian del estrangero en ban»dera nacional para aprovechar su beneficio, »que á 4 ps. fs. por barril en lugar de los 9 »que hoy paga son.	2.000,000
»Y el resto de 637,144 en buques estrangeros »á 6 ps. fs. en lugar de los 10 que adeudan »actualmente, son.	3.822,882
»Agréguese una importacion nuestra igual á »la de 1854, cuyo adeudo á 2 ps. fs. bar»ril es de.	562,734
»Y el derecho total de la importacion de hari»nas bastantes á dar una libra de pan dia»ria á cada habitante, habrá ascendido con »la modificacion arancelaria que se pro»pone, á.	6 385,676
»Rebájese el mismo adeudo que hizo esta mer»cancía en 1854.	636,734
»Y resultará que con el sistema restrictivo ac»tual no puede tomar una libra de pan dia»ria cada habitante de Cuba, y que si la to»mase aumentaria el Tesoro, dejando el »impuesto protector que hemos indicado, »una renta de.	5.712.890

»Del anterior exámen surge al momento una »grave consideracion, á saber. Los 288,634 »barriles de harinas importados en 1854 no »constituyen mas que una quinta parte »próximamente del total que se necesita »para surtir á cada individuo de una libra »de pan diaria. Solo, pues, deberia satisfa»cer esta necesidad otra quinta parte de la »poblacion. Y como es constante que la mi»tad de los habitantes consumen pan, y que »la cantidad de harinas importadas repre-

Digitized by Google

»senta el de un año, claro es que debieron »entrar por los puertos de la isla una mitad »de la suma de barriles calculada para la »total provision, cuya mitad asciende á. . . 712,890
»Es así que no aparecen introducidas nacionales y estrangeras mas que. 289,653

»¿De dónde vienen y por dónde se introducen los »423,237 que se consumen?

»La respuesta no es dudosa. Aunque se suponga que la »mitad de esta suma exista almacenada de otros años anteriores, cuyo cálculo nunca será exacto, porque la importacion anual representa la cantidad consumida y la »que se repone en los almacenes para los años sucesivos, »siempre tendremos que la otra mitad es objeto del contrabando, cáncer consiguiente á todo sistema restrictivo. »De modo que satisfaciéndose por este medio fraudulento »y corruptor las necesidades que deja en descubierto el »arancel, la harina española no goza de hecho el exagerado privilegio que se le quiere dispensar; las rentas pierden un aumento que escede de 1.000,000 de duros; el »comercio de buena fe no puede competir con el contrabandista; el espíritu de inmoralidad se propaga; los gastos del resguardo se aumentan, y la probidad del empleado se pone en lucha continua con el aliciente del interés inmediato que le ofrece la oportunidad de adquirir »una pronta y crecida fortuna.»

Con referencia á otros renglones comerciales, como casi todos los de mas importancia han sido objeto de disertaciones en la prensa y aun en publicaciones especiales, no las reproduciremos, porque la índole del comercio de importacion y esportacion de la isla se esplica mucho mejor con números que con argumentos. Prefirimos, pues, valernos de los guarismos en lugar de las razones para tratar esta materia, esponiendo los estados del movimiento comercial de la isla desde 1769. Pero no habiéndose formado hasta el año de 1826 en que se empezaron á publicar con continuidad las Balanzas Mercantiles, ningun trabajo seguido y completo de las importaciones y esportaciones hechas desde 1765, ni por el baron de Humboldt, ni por la Sagra, ni por ninguno de los intendentes ni superintendentes que han administrado la hacienda pública de la isla, ni tampoco sobre las verificadas antes de aquel año, no era fácil que pudiéramos nosotros emprender con acierto tan difícil y complicada tarea. Ni en los archivos, ni en ninguna publicacion hemos descubierto datos referentes á muchos años del primero y segundo período de los tres en que naturalmente se divide la vida comercial de la isla. Además, entre las importaciones del primero, se confunden las introducciones hechas bajo registro en alguno de los buques de la antigua compañía, cuando una gran parte de los efectos remitidos á la isla, en donde aun no habia depósito mercantil, se reesportaban para otros puertos de la América Central. Por esta razon espresamos en el estado de ese período que se refiere á sus primeras franquicias, las noticias de solo la importacion de algunos años, y por ellas se puede conjeturar la de los que no aparezcan espresadas. En el del segundo, que empieza desde que se inauguró la libertad del tráfico entre los puertos peninsulares y las posesiones ultramarinas en 1778, no se encuentran hasta el año de 1790 datos coordinados de las introducciones que se verificaron. El tercero preludia desde el benéfico decreto de 10 de febrero de 1818 en que se abolió el sistema prohibitivo, haciéndose estensiva aquella libertad á todas las banderas estrangeras; y hay que advertir, que los efectos de los primeros años de esta última época contrastan poco en progresos con los últimos de la segunda, por la mucha tolerancia que ya tenian que observar las autoridades con el tráfico estrangero.

Por las mismas razones que nos han impedido detallar año por año el movimiento comercial de esas tres épocas, no lo hacemos del que hubo desde la primera colonizacion por los españoles, hasta que en 1778 se abrieron los puertos de la isla para comerciar con los principales mercados marítimos de España; aunque en porcion de artículos de este Diccionario, principalmente en el de HACIENDA Y RENTAS, esplicamos poco mas ó menos cual pudo ser el movimiento de su corto tráfico con Cádiz y Sevilla durante aquel tiempo.

Respecto á las noticias de los principales productos esportados en las dos primeras épocas de su movimiento comercial, no las insertamos por no causar á nuestros lectores con repeticiones inútiles, pudiendo consultar en sus artículos especiales las estracciones que hubo en cada año de los que abrazaban aquellas dos épocas. (VV. los artículos de AZÚCAR, CAFÉ Y TABACO.)

ESTADO *del valor de las importaciones hechas en la isla en sus tres épocas mercantiles.*

PRIMERA EPOCA.			SEGUNDA EPOCA.			
AÑOS.	Valor de las importaciones.	Número de buques entrados.	AÑOS.	Comercio nacional, bandera nacional.	Comercio estrangero, bandera estrangera.	TOTAL.
	Ps. Fs.			Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.
			1790	» »	» »	5.894,953 »
			1791	»	»	11.918,836 »
			1792	»	»	10.795,372 »
			1793	»	»	6.996,098 »
			1794	» »	»	5.470,356 »
			1795	»	»	19.4 7.400 »
1769	1.527,258		1803	8.567,258 1/2	3.772,7 9 »	12.319,967 1/2
1770	1.292,530	202	1804	7.417,696 6	2.557,097 5	9.984,474 3
			1805	1.031,3 7 7	10.541,1 8 6	11.575,516 5
1771	1.289,291		1806	852,272 2	9.8 ,067 3	10.713,290 5
			1807	7.0 ,502 5	7.10 .506 6 1/2	7.826,109 3 1/2
1772	2.285,798		1808	2.282,1 3 3	6.7 4,715 1 1/2	9.116,8 8 4 1/2
			1809	6.9 0,097 1	5.739,404 5	12.709,441 6
1773	2.285,798	219	1810	4.863,789 3	10.875,789 4	15.739,598 7
			1811	3.42 ,242 7	8.3 0,539 7	11.7 8,2 1 6
1774	2.285,798		1812	1.939,268 2	3.9 8,821 5 1/2	5.857,089 2 1/2
			1813	5.303,497 4	4.028,187 7	9.331,685 3
			1814	2.2 5,569 5	6.725,,07 7	10.000,777 4
			1815	3.320,493 6	9.899,493 5	13.219,987 3

Digitized by Google

TERCERA EPOCA.

AÑOS.	COMERCIO NACIONAL. En bandera nacional.	COMERCIO NACIONAL. En bandera estrangera.	COMERCIO ESTRANGERO. En bandera nacional.	COMERCIO ESTRANGERO. En bandera estrangera.	De depósito.	TOTAL GENERAL.	NÚMERO DE BUQUES. Nacionales.	NÚMERO DE BUQUES. Estrangeros.	TONELADAS.
	Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.			
1826	409,352 6	2 449,440 3	314 683 5 1/2	9 992,656 »	1.759,631 4	14.925,754 2 1/2	188	1,471	241,759 3/4
1827	352,042 4 1/2	2.189,280 1 1/2	349,728 1/2	12.393,157 1 1/2	2.056,646 7	17.352,854 7	183	1,658	264,270 1/8
1828	611,154 7 1/2	3.912,147 3	481,353 7	12.541,557 2 1/2	2.033,508 4 1/2	19.534,922 7 1/2	279	1,610	277,064 1/2
1829	1.469,041 »	3.501,002 3	814,926 3 1/2	10 368,514 5 1/2	2.521,402 »	18.685,856 4	398	1,306	249,258 1/2
1830	3.224,368 1 1/2	1.315,598 3 1/2	1.031,538 1 1/2	9.148,914 7 1/2	1.268,268 1/2	16.171,592 6 1/2	572	1,263	247,057 3/4
1831	3.185,245 4	906,589 7 1/2	1.845,890 5	8.709,010 »	895,061 5	15.548,791 5 1/2	647	1,234	253,570 3/4
1832	2.801,667 3	744,839 5	3.180,596 2 1/2	7.646,649 6 1/2	796,512 1	15.200,245 2 1/2	673	1,169	256,726 3/4
1833	3 134,071 4	51,710 3	4 777,580 4	9.7 9,5?8 7	828,193 1	18 . 11,132 3	718	1,267	290,097 3/4
1834	3.407,094 2	5,263 5	4.070,013 7	9.046,280 5	1.134,467 6	18.8?3,900 1	797	1,239	291,491 3/4
1835	3.189 906 3 1/2	27,353 1	5.200,935 5	10.9 5,421 4 1/2	1.107,345 2	20.722,072 »	722	1,452	325 972 1/2
1836	4,470 725 2	»	5.680,070 2	11.301,401 7 1/2	1.009,771 5 1/2	22.551,969 1	741	1,619	341,405 1/2
1837	4.059,153 5 1/2	»	4.966,191 1/2	10.675,490 6 1/2	2.6 9,531 3 1/2	22.940,357 »	753	1,771	367,014 1/2
1838	3,470,947 7	»	6.163,152 3	11.252,192 7 1/2	2.873,545 »	24.759,578 1 1/2	776	1,860	390,061 1/2
1839	5.298,561 7 1/2	22,054 3	7.108,701 7 1/2	10.788 670 6 1/2	2.087,911 1	25.315,893 1 1/2	906	1,948	417,020 1/2
1840	5,288,276 5 1/2	6,985 2 1/2	6.684,718 1 1/2	9.9?3,077 »	3.357,172 1	24.700,189 2 1/2	958	2,065	460,231 1/2
1841	5,811 325 1	»	6.6 2,716 4	9 317,883 6	3.299,483 2	25.081,408 4	1,033	1,981	467,839 1/2
1842	5,598 035 »	49,316 5 1/2	7,899,004 4 1/2	9 160,746 7 1/2	2.021,394 1/2	24.637,527 2	894	1,778	388,091 1/2
1843	5.221,941 4 1/2	7,173 »	7.170,233 6 1/2	9.079,615 4	1.943,182 4 1/2	23.422,096 3 1/2	815	1,770	470,218 1/2
1844	5.699,299 2	26,972 2	6.436,538 4	10.727,560 2 1/2	2.165,630 5 1/2	25.056,031 »	855	2,380	508,197 1/2
1845	7.059,301 6 1/2	4,526 4	7.698,821 5	8.815,563 5	4.435,145 2 1/2	28.0?7,390 7	915	1,715	473,015 1/2
1846	6.097,106 7 1/2	10,500 »	7.393,999 »	8.673,946 1	580,647 3	32.825,399 3 1/2	844	2,262	540,158 48 1/2
1847	6.735,819 »	12,246 2	6.401,529 6 1/2	18 454,96? 6	712,504 3	32.389,119 1 1/2	818	2,922	680,770 »
1848	7,068,750 6	»	7.774,158 »	9.9?8,800 1	570,364 4	35.475,365 5	907	2,331	728,285 1/2
1849	7.675,190 6 1/2	7,926 7	8.401,400 7 1/2	9.070,937 2	580,608 1	36.330,460 »	873	2,362	712 572 »
1850	8,690,981 1 1/2	9,814 6	9.490,763 7 1/2	10.207,563 6 1/2	638,991 5	38.988,227 4 1/2	878	2,479	771,014 »
1851	8,485,148 6	15,109 4	11.126,671 1	12.111,788 5	570,712 5	32.311,430 5	883	2,982	997,990 »
1852	10,126 020 7 1/2	74,388 4	9 958,532 1/2	9.137,814 5	483,486 »	29.780,242 1	917	2,670	622,016 »
1853	7,669,976 6 1/2	116,928 2 1/2	10,5 3,109 4 1/2	9.122,774 1	377,011 6 1/2	27.789,800 5	932	3,014	740,216 »
1854	9 011,086 5 1/2	13,281 6	11.325,471 3	10.590,812 7	310,965 3	31.391,578 »	928	2,854	742,295 »
1855	9.157,038 5	57,889 4	11.219,531 1 1/2	10,401,501 6 1/2	375,947 1/2	31.215,901 1 1/2	845	2,983	754,968 3/4
1856	8,325,900 2 1/2	15,720 4 1/2	11.420 123 7	11.098,142 1 1/2	350,743 5 1/2	31.705,741 5	991	2,891	765,728 »
1857	9.370,837 97 3/4 1/2	11 040 67	12.319,573 1	12.786,671 75 3/4	372,804 »	31.853,927 41 1/2	1,078	3,278	824,330 1/2
1858	10.889,081	17,004 2 1/2	13.423,856 1 1/2	14.483,107 1	363,717 3	38.0 3,828 1/2	1,099	3,067	892,924 1/2
1859	12.220,275 5 1/2	40,652 5	14.122,277 1	16.885,067 5	189,715 5 1/2	43.458,008 5 1/2	1,191	3,208	985,171 1/2

ESTADO *de los principales artículos importados en la isla en su primera y segunda época mercantil.*

AÑOS.	Harinas.	Vinos.	Aguardientes.
	Barriles.	Barriles.	Barriles.
1769	25,986	22,220	2,101
1770	38,869	19,848	1,846
1771	24,429	19,200	5,542
1772			
1773	90,496	63,190	17,298
1774			
1785	24,313	»	»
1786	52,907	»	»
1787	55,944	»	»
1788	80,743	»	»
1789	37,719	»	»
1790	52,977	»	»
1791	34,981	»	»
1792	84,924	»	»
1793	55,295	23,487	5,247
1794	70,025	17,769	1,712
1795	80,133	22,937	5,189
1796	78,542	31,792	2,915
1797	62,727	12,547	807
1798	58,474	12,118	»
1799	59,953	32,073	5,592
1800	54,441	20,899	3,210
1801	64,703	25,922	1,897
1802	82,045	45,678	3,615
1803	69,234	39,180	5,553
1804	59,489	45,886	5,319
1805	88,122	46,950	6,259
1806	80,697	23,960	3,016
1807	72,458	46,332	3,165
1808	44,249	13,975	1,957
1809	44,683	46,890	2,708
1810	56,662	37,526	2,488
1811	66,845	33,915	6,209
1814	37,017	20,039	2,928
1815	98,463	38,413	2,655
1816	71,807	»	»

Digitized by Google

ESTADO *de los principales artículos importados por los puertos habilitados de la isla en la tercera época mercantil de la misma.*

AÑOS.	ARROZ.	HARINA.		BACALAO.	CARNE DE PUERCO.		TOCINO.	CARNE DE VACA.		TASAJO.	VINOS.
	Arrobas.	Barriles.	Arrobas.	Arrobas.	Barriles.	Arrobas.	Arrobas.	Barriles.	Arrobas.	Arrobas.	Arrobas.
1826	393,342	117,595	»	214,064	12,765	»	9,845	12,554	»	517,380	»
1827	580,820 1/2	168,742 1/2	»	313,074 3/4	18,156 1/2	»	11,766 1/2	38,038 1/2	»	823,725 1/2	»
1828	610,927 1/2	196,674 3/4	»	310,969 1/2	9,151	»	8,560 1/4	21,871 3/4	»	998,750 1/2	818,990
1829	581,631	204,244 1/2	»	323,695 1/4	11,236 1/2	»	11,669	16,411 1/4	»	936,678 1/2	»
1830	589,253	181,375	»	253,9 5	7,046	»	7,985 1/2	9,226	»	810,062	785,530
1831	595,774 1/2	192,782 3/4	»	316,586 1/4	8,789 1/2	»	8,395 1/2	14,115 1/4	»	646,026 3/4	763,860 1/2
1832	699,191 1/2	153,813 3/4	»	352,110 1/2	7,191 3/4	»	8,396 1/2	11,365	»	690,073 1/2	959,672
1833	708,354	181,102 1/2	»	312,644	4,640	»	8,588 1/2	12,244 3/4	»	888,592 1/2	772,415
1834	569,657 1/2	141,804 1/2	»	272,577 3/4	6,811	»	12,745 1/4	8,375 1/2	»	899,294	998,554
1835	589,481 1/2	173,923 1/2	»	276,284 3/4	4,161 1/2	»	10,695	8,304 1/2	»	800,681 1/2	821,121
1836	742,567 3/4	181,546	»	380,674 1/2	9,224 1/2	»	14,282	9,894	»	639,780 1/2	1,148,750
1837	514,577	188,767 3/4	»	408,308	2,475 1/4	»	14,478	7,540	»	800,500 3/4	966,251
1838	519,220 1/2	154,869	»	340,571 1/4	2,980 1/4	»	12,890	4,814 1/2	»	975,442 1/2	»
1839	520,980	189,060	»	370,611	2,934	»	15,540 1/2	5,616 1/2	»	1,252,977 1/2	1,261,232
1840	675,082	191,023	»	441,412 1/2	3,871 1/2	»	14,993 1/2	5,396 1/2	»	1,229,100	1,077,042
1841	697,189	227,455	»	380,495	4,48	»	11,514	5,274	»	1,094,779	»
1842	648,772 1/2	188,671 3/4	»	370,029 1/2	2,781	»	14,534 1/2	3,861	»	1,199,881	»
1843	619,776 1/2	174,844 1/2	»	471,810 3/4	2,722	»	15,953 2/3	2,880	»	501,295	»
1844	1,019,940 1/2	187,151 1/2	»	472,370 2/3	»	42,823	16,349 1/3	»	57,250	917,028 1/2	»
1845	697,356 1/2	273,145 1/4	»	544,685 1/2	»	26,916 1/2	17,155	»	29,188	847,256 1/4	»
1846	597,308 1/2	176,007 3/4	»	583,612 1/2	»	38,708 3/4	22,389 3/4	»	37,888 1/2	716,274 3/4	»
1847	814,264	253,249 1/2	24 1/2	756,232	»	28,187 1/4	13,149 1/2	»	28,118 1/2	752,471	»
1848	864,278	231,120 1/2	11,652	883,069	»	44,524	26,347 1/2	»	32,738	1,470,078 1/2	»
1849	872 2/3	215,857 3/4	6,196	977,464	»	30,336	21,008 1/3	»	13,049	1,184,094 1/2	»
1850	917,863	277,451	»	1,445,695	»	30,036	14,132	»	14,521 3/4	1,213,260	»
1851	992,009	249,923	»	524,924	»	24,908 1/3	13,9 8 1/2	»	17,361 3/4	1,381,9 0	»
1852	837,687	327,950 3/4	»	541,742	»	17,471 1/2	18,289 1/2	»	31,014	1,2 3,613	»
1853	1,168,672	249,506 1/2	»	538,535	»	24,929	19,884 1/2	»	29,642	1,017,969 1/2	»
1854	1,070,940	248,934 1/2	»	621,301	»	27,493 1/4	25,377	»	30,764	1,376,875 1/2	»
1855	1,138,901 1/2	275,286 1/2	»	690,953	»	30,564	23,541 1/2	»	21,766	1,367,929	»
1856	1,644,173 1/2	285,501	»	734,997	»	33,967	25,018	»	20,534 1/2	1,223,169	»
1857	1,741,687 1/2	281,358	»	692,947	»	22,246 1/2	24,627	»	21,923 1/2	1,558,481	»
1858	1,658,425 1/4	325,687	»	809,498	»	23,941 1/2	28,632 1/2	»	36,581 1/2	1,450,730	»
1859	1,442,781	283,457 3/4	10,376 1/2	776,524	»	37,695 2/3	33,780 1/3	»	84,176 3/4	1,642,428	»

Digitized by Google

ESTADO *del valor de las esportaciones hechas de la isla en sus tres épocas mercantiles.*

PRIMERA EPOCA.

AÑOS.	Valor de las esportaciones.	Número de buques salidos.
	Ps. Fs.	
1769	615,664	»
1770	750,426	»
1771	786,003	»
1772	1.197,979	»
1773	1.197,979	»
1774	1.197,979	»

SEGUNDA EPOCA.

AÑOS.	Comercio nacional, bandera nacional.	Comercio estrangero, bandera estrangera.	TOTAL.
	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.
1790	»	»	10.775,644
1791	»	»	12.896,122
1792	»	»	7.281,069
1793	»	»	12.208,952
1794	»	»	18.277,050
1795	»	»	16.771,085
1803	5.827,665 6 1/2	2.281,012 4	8.108,678 2 1/2
1804	6.740,746 7 1/2	1.424,989 4	8.165,736 3 1/2
1805	1.578,414 3/4	4.432,472 4 1/2	5.830,886 5 1/4
1806	1.189,395 2	5.174,641 2	6.364,036 4
1807	843,902 7	4.654,281 2	5.498 184 1
1808	1.855,585 7	1.987,812 1/2	3.843,397 7 1/2
1809	5.550,991 2 1/2	3.629,535 1/2	9.180,526 3
1810	2.033,978 5	5.819,787 2	7.853,766 7
1811	3.405,137 1/2	3.933,753 2 1/2	7.338,890 3
1812	3.087,060 1 1/2	928,860 4	4.015,920 5 1/2
1813	4.814,135 1	1.328,522	6.142,657 1
1814	6.379,711 6 1/2	4.605,930 6	10.985,642 4 1/2
1816	4.324,114 4	3.869,021 2	8.363,135 6

Digitized by Google

TERCERA EPOCA.

AÑOS.	COMERCIO NACIONAL. En bandera nacional.	COMERCIO NACIONAL. En bandera estrangera.	COMERCIO ESTRANGERO. En bandera nacional.	COMERCIO ESTRANGERO. En bandera estrangera.	De depósito.	TOTAL GENERAL.	NUMERO DE BUQUES. Nacionales.	NUMERO DE BUQUES. Estrangeros.	TONELADAS.
	Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.			
1826	500,787 3	1.491,901 5 1/2	180,878 5	10.317,430 5 1/2	1.312,839 5	13.809,838	127	1,161	180,054
1827	1.082,823 6 1/2	1.201,426 4 1/2	181,059 6	10,333,915 6	1.483,960 2 1/2	14.286,192 1 1/2	184	1,465	229,226 1/2
1828	713,954 1/2	840,270 5 1/2	711,479 2 1/2	9.573,638 1/2	1.473,020 6 1/2	13.114,362 7 1/2	391	1,3?3	220,830
1829	1.239,788 5	1.042,792 1	562,653 1 1/2	9.343,024 1	1.653,147 2 1/2	14.052,405 3	192	852	147,727
1830	3.158,494 4 1/2	582,253 2 1/2	533,207 1/2	10.035,899 1	1.521,144 5 1/2	15.870,968 6	550	1,210	264,287 1/2
1831	2.014,987 2	178,774 2 1/2	727,398 2 1/2	9.106,906 7 1/2	890,644 1 1/2	12.918,711	568	1,209	267,757 1/2
1832	2.153,169 7 1/2	20,367 5 1/2	963,404 1 1/2	9.691,036 2	737,009 6	13.565,017 6 1/2	587	1,144	273,865 1/2
1833	1.841,153 1/2	10,561	1.271,040 1 1/2	10.698,532 4	856,813 1 1/2	13.696,100 6	696	1,187	286,861
1834	1.987,036 1	183,464 3	1.101,568 2 1/2	10.061,269	954,615 5	14.287,953 3 1/2	717	1,200	305,040
1835	1.770,887 6	30,281 7	1.114,695 6	9.964,206 1/2	1.179,252 4	14.059,246 7 1/2	607	1,337	330,024 3/4
1836	2.308,453 1	»	917,732 1/2	10.969,115 4	1.182,912 5	15.398,244 2 1/2	643	1,388	339,616 3/4
1837	2.9?9,474 4	»	1.294,282 6	14.256,728 3	1.875,918 7 1/2	20.348,404 4 1/2	691	1,700	342,881
1838	2.692,159 4 1/2	»	1.522,840 5	13.571,814 5 1/2	2.674,267 5 1/2	20.471,102 4 1/2	691	1,830	401,009 1/4
1839	2.712,617 4 1/2	7,145 7	1.951,785	14.331,425 5 1/2	2.478,848 1	21.481,962 2	917	2,042	431,903
1840	3.473,680 6 1/2	»	2.044,141 4	17.436,095 7 1/2	2.987,745 1	25.941,763 3	912	2,160	455,116 3/4
1841	3.454,988	»	2.269,359 2	18.201,592 5 1/2	2.818,894 5	26.773,514 4 1/2	1,036	2,082	480,027
1842	3.739,970 2 1/2	»	2.312,840 3 1/2	18.801,349 1 1/2	1.807,536	26.684,701 7 1/2	898	1,909	472,106
1843	3.900,522 3 1/2	»	2.725,300 7	17.253,838 1 1/2	1.050,131 1	25.029,792 5	708	1,872	477,792
1844	3.144,207 5 1/2	»	1.732,490 1	19.201,712 4 1/2	1.344,264 7 1/2	25.422,683 2 1/2	706	2,024	526,278 1/4
1845	3.171,949 7	156,605	1.282,134 6	9.670,249 3	4.584,331 6	18.702,912 2 1/2	895	1,788	467,003
1846	3.238,161 7 1/2	»	2.471,783 4 1/2	16.172,721 4 1/2	17,972	22.000,588 4 1/2	820	2,280	584,840 93 3/4
1847	3.507,496 1/2	327	3.041,411 4 1/2	21.449,086 1	»	27.998,770 6	751	2,565	598,953
1848	3.9?7,007 6 1/2	»	2.107,714 5	20.031,971 5	10,371	26.077,063	738	2,206	491,788
1849	3.113,076 4	»	2.360,491 7	16.481,021 2 1/2	»	22.436,556 5 1/2	738	2,131	»
1850	3.062,656 6	8,228	2.057,782 7 1/2	19.603,080 2 1/2	»	25.631,948	793	2,358	»
1851	2.821,866 1	14,462 6	3.382,787 3 1/2	25.122,567 1	»	31.341,683 3 1/2	898	2,895	»
1852	3.882,634 6	»	3.135,383 1 1/2	20.435,918 7	»	27.453,936 6 1/2	819	2,455	»
1853	3.?28,871 1	»	3.974,976 4	24.177,123 5	»	31.?10,965 1	891	2,943	»
1854	3.615,092 7 1/2	»	4.890,914 3 1/2	24.177,123 5	»	32.683,731	788	2,879	»
1855	4.077,015 1	18,492 1 1/2	3.960,017 3 1/2	26.771,256 4	»	34.?06,781 2	836	2,798	»
1856	4.604,799 2	19,488 6 1/2	2.989,440 6 1/2	24.451,107 1	»	34.0?5,835	809	2,649	»
1857	4.292,478 51	13,617 43 1/2	3.274,017 57 1/4	25.088,089 86	»	32.668,312 87 3/4	1,028	3,155	»
1858	4.569,492 1	120,235 3	3.541,954 2	25.948,177 5 1/2	»	33.882,859 9 1/2	1,088	3,109	»
1859	7.393,141 7 1/2	8,346 2	8.616,262 1	42.074,494 1	»	57.455,184 3 1/2	1,184	3,244	»

Digitized by Google

ESTADO *de las principales producciones de la isla esportadas por sus puertos habilitados en la tercera época mercantil de la misma.*

AÑOS.	AZUCAR.	CAFE.	CERA.	AGUARDIENTE DE CAÑA.	MIEL DE PURGA.	TABACO EN RAMA.	TABACO ELABORADO.	
	Arrobas.	Arrobas.	Arrobas.	Pipas.	Bocoyes.	Arrobas.	Libras.	Millares.
1819	3 494.190	662,716	»	»	»	»	»	»
1820	3 947 624	896,046	»	»	»	»	»	»
1821	4.348.840	709,560	»	»	»	»	»	»
1822	4.910,836	501,429	»	»	»	»	»	»
1823	5.781,692	1.115,824	»	»	»	»	»	»
1824	4.986,264	881,674	»	»	»	»	»	»
1825	4.498,809	1.070,767	»	»	»	»	»	»
1826	6.237,390	1.773,588	22,918	2,967	68,880	70,581	197,194	»
1827	5.878,994 1/4	2.001,563 1/4	22.402 3/4	2,457	74,083	79,106 1/4	167,351 1/2	»
1828	5.977,966 1/2	1.284,088	22,904 3/4	2,894 1/2	86,891	70,031	210,335	»
1829	6.588,428 1/4	1.736,277 1/2	23,481 1/2	4,518	63,537	125,502 1/2	243,443	»
1830	7.824,891	1.798,598	38,740 2/3	5,591 1/3	66,218 3/4	160,358	407,152 1/2	»
1831	7.138,991	2.139,582	39,950 1/2	3,858 1/2	80,001	117,454	331,438 3/4	»
1832	7.503,413 1/4	2.048,890 1/2	30,203 1/2	3,429 2/3	100,178	76,430 1/4	448,123 1/2	»
1833	7.624,553	2.596,319 1/4	41,536 1/4	3,227	95,768 2/3	92,4.5 1/2	617,713 1/2	»
1834	8 406,291 1/2	1.817,315	35,357 3/4	3,648	104,213 1/2	87,154	616,620 1/4	»
18'5	8.718,309	1.416,014 3/4	31,064	5,815 1/2	100,233	125,302 1/2	316,675	»
1836	8.983,866	1.610,441	24,258 1/2	3,883	109,549 1/4	228,519 3/4	518,442 3/4	»
1837	9.060 053 1/2	2.134,567 1/2	39,964 1/2	3,450 1/2	114,975 3/4	179,509 1/2	792,438 1/4	»
1838	10.417,688	1.550,341	28,295 1/4	5,108 1/4	134,862 1/2	194,799 1/4	910,466	»
1839	9 507,214	1.959,309	39,314 1/2	8,219	136,447	201,947	874,258	»
1840	12 861,856 1/4	2.143,573 3/4	26,132	10,309 3/4	146,464	169,671	849,824	»
1841	13.272,912	1.235,006	32,724 1/4	11,3 2 1/2	131,390	230,303	»	170,171 1/4
1842	13.042,288	1.998,838	33,384	10,227	119,188	237,713 1/2	»	130,289
1843	14.256,648	1.681,782 1/2	48,101	13,810	139,098	288,329 1/4	»	257,997
1844	16.152,992	1.240,032	34,276	6,926 1/2	172,431 1/2	185,350 1/2	»	158,605
1845	7 594,580	2.287,288	39,251 1/2	4.120 1/8	121,322	265,994 1/4	»	204,501
1846	15.893,884	816,662 1/2	41,716	9,032 1/4	203,567 1/2	353,441 1/4	»	158,356 1/2
1847	19.396,976	892,154	54,935	19,733	232,840 1/8	372,380	»	244,812
1848	18.623,498	694,137	50,1.0	16,399	228,726	251,025 1/4	»	161,480
1849	17.708,'48	877,626	35,691	11,640	246,570 1/4	160,7.5 1/2	»	123,720
1850	19.993,816	520,134 5/8	58,194 3/4	11,825 1/2	260,044 3/4	319,125 1/2	»	208,212 1/2
1851	24.740,904	575,113	57,053	9,221	318,426	377,463 1/2	»	270,918
1852	22.544,192	739,926 1/2	58, 91 1/2	11,359	262,593 1/2	389,497 1/2	»	142,567
1853	26.515,080	442,780	45,946 1/2	14,294	303,361 1/2	321,591 1/2	»	227,330 1/2
1854	26.922,016	511,493	71,934	25,x72 1/2	261,815	392,366	»	251,313
1855	30.489,284	479,399	81,214 1/2	256,100 3/4	304,868 3/5	»	»	356,282 1/2
1856	27.305,520	469,126 1/4	59,348	31,806	240,827	490,618	»	225,861 3/4
1857	27.869,136	191,389 1/8	5',669	29,955 1/2	267,535 1/4	320 509 3/5	»	154,014 3/4
1858	29.216,892	181,192 1/2	49,182	30,718 1/2	283,104 1/2	495,651	»	141,108 1/4
1859	20,373,080	241,445 4/5	58,372	28,853 1/8	213,789 1/2	541,986 4/5	»	246,863 1/5

ESTADO DE LOS VALORES DE LA

de cada uno de los puertos habilitados de la isla, con espresion de la procedencia de

IMPOR

		España.	Hispano americano.	Estados-Unidos.	Inglaterra.	Francia.	Alemania.
BANDERA NACIONAL.	Habana	8.534,455 2	2.092,052 6 1/2	13.180 2 1/2	5.346,090 5	3.926,573 3	1.257,055 6
	Matanzas	1.080,697 6 1/2	402,965 7	5.132 »	128,521 7 1/2	20,348 4 1/2	868 4 1/2
	Cárdenas	241,894 3 1/2	86,663 »	12,786 6 1/2	2.510 6	»	»
	Cienfuegos	390,840 4 1/2	33,586 7	»	9,623 4 1/2	»	»
	Trinidad	902,799 1/2	17,300 »	»	3,450 »	»	48 »
	Sagua la Grande	»	»	»	»	»	»
	Remedios	»	»	»	»	»	»
	Cuba	1.348,188 2 1/2	279 4	28,433 5	101 521 4	133,106 4	652 7 1/2
	Nuevitas	206,792 5 1/2	»	»	»	»	»
	Santa Cruz	»	»	»	»	»	»
	Gibara	89,276 7 1/2	»	»	472 »	»	»
	Manzanillo	23,143 6 1/2	»	»	15,048 6 1/2	»	»
	Baracoa	3,336 2	»	»	»	»	»
	Guantánamo	»	»	»	»	»	»
	Sancti-Spiritus	»	»	»	»	»	»
	Total	12.220,875 1	2.632,848 1/2	59,532 6	5.607,112 1 1/2	3.480,030 3 1/2	1.258,625 2
BANDERA ESTRANGERA.	Habana	36.901 7	528,478 3 1/2	7.509,052 7	1.541,373 1	214,223 7 1/2	94,678 7
	Matanzas	3,684 6	»	1.483,522 7 1/2	135,783 3 1/2	8.107 1	49,375 1
	Cárdenas	»	»	875,260 2	52,012 4 1/2	»	»
	Cienfuegos	»	»	519.492 7	390,612 1/2	»	26,895 2
	Trinidad	»	»	339,775 3	17,403 »	»	143,345 5
	Sagua la Grande	»	»	257,735 3	78,141 2 1/2	»	»
	Remedios	»	»	69,080 7 1/2	43,000 »	»	19,710 1
	Cuba	»	3,185 4	620,547 1/2	404,188 6	93,516 1/2	111 »
	Nuevitas	»	»	247,280 5	23,657 5	»	»
	Santa Cruz	»	»	2,798 2	270 »	»	»
	Gibara	66	»	21,322 3 1/2	33,440 7	»	»
	Manzanillo	»	»	71,042 7	14,273 4 1/2	»	»
	Baracoa	»	»	4.626 4 1/2	8,211 1/2	350 »	»
	Guantánamo	»	»	53,819 2	7,917 »	»	»
	Sancti-Spiritus	»	»	56,908 7	»	»	70 4
	Total	40,652 5	531,663 7 1/2	12.732,836 4 1/2	2.750,284 3	316,197 1	331,186 4
	Total general	12.261,527 6	3.164,512 »	12.192,369 2 1/2	8.357,396 4 1/2	3.796,227 4 1/2	1.592,811 6

Digitized by Google

IMPORTACION Y ESPORTACION.

los importados y destino de los esportados, así en bandera nacional como estrangera.

TACION.

Holanda.	Bélgica.	Dinamarca.	Italia.	Suecia y Noruega.	Austria.	Portugal.	China.	Depósito mercantil.	TOTALES.
11,670 6	742,283 2	22,056 7 ½	36,444 7	22,256 ½	»	9,424	4,093 6	189,525 1 ½	21.616,112 7 ½
»	»	»	3,682 3	»	»	»	»	»	1.642,220 1
»	»	»	»	»	»	»	»	»	343,335 »
1,655 4	»	»	»	»	»	»	»	»	435,606 4
»	»	»	»	»	»	»	»	»	323,597 ½
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14,472 5	»	170,858 7	»	»	»	»	»	190 4	1.797,033 3
»	»	10,508 1	»	»	»	»	»	»	217,390 6 ½
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	16,936 4	»	»	»	»	»	»	106,685 3 ½
2,008 3 ½	»	»	»	»	»	»	»	»	40,201 ½
»	»	»	»	»	»	»	»	»	3,336 2
2,166 4	»	11,320 7	»	»	»	»	»	»	13,495 3
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
31,963 6 ½	742,283 2	231,680 2 ½	40,127 2	22,256 ½	»	9,424	4,093 6	189,715 5 ½	26.533,567 7 ½
154,792 3 ½	158,412 3 ½	293,439 1 ½	36,475 4	82,188 ½	7,365	44,783	15,644 2	»	10.717,759 »
»	»	»	»	»	»	»	»	»	1.680,473 3
»	»	»	»	»	»	»	»	»	927,272 6 ½
6,695 ½	»	»	»	»	»	»	»	»	943,095 2
1,815 »	»	10,579 »	»	»	»	»	»	»	512,918 »
»	»	»	»	»	»	»	»	»	395,896 5 ½
»	»	»	»	»	»	»	»	»	112,680 7 ½
10,177 3 ½	»	2,790 2	»	»	»	»	»	»	1.154,115 1 ½
»	»	»	»	»	»	»	»	»	270,999 2
»	»	»	»	»	»	»	»	»	3,068 2
»	»	368 6 ½	»	»	»	»	»	»	55,198 1
1,415 ½	»	»	»	»	»	»	»	»	86,731 4
»	»	»	»	»	»	»	»	»	13,187 5
»	»	»	»	»	»	»	»	»	61,736 2
»	»	»	»	»	»	»	»	»	56,979 3
174,295 »	158,412 3 ½	307,177 2	36,475 4	82,188 ½	7,365	44,783	15,644 2	»	16,932,111 5
209,248 6 ½	900,695 5 ½	538,857 4 ½	76,602 6	104,444 1	7,365	51,157	19,738 »	189,715 5 ½	43.465,679 4 ½

Digitized by Google

ESPOR

		España.	Hispano-americano.	Estados-Unidos.	Inglaterra.	Francia.	Alemania.
BANDERA NACIONAL.	Habana.	5.561,208 3	714,609 1	25,229 4	3 256,449 7 1/2	332,827 4	1.234,718 1
	Matanzas.	972,943 »	174,239 6	42,072 4	396,317 4	78,363 2	510,820 »
	Cárdenas.	103,528 4	»	44,259 »	93,130 »	»	»
	Cienfuegos.	107,624 1/2	»	»	27,999 »	»	»
	Trinidad.	120,748 7	»	»	110,159 1	»	12,538 6
	Sagua la Grande.	»	»	»	43,627 4	»	»
	Remedios.	»	»	»	107,272 4	»	»
	Cuba.	380,740 3	2,400 »	332 4	100,080 5 1/2	88,134 7 1/2	361,571 1 1/2
	Nuevitas.	84,335 1	»	»	»	»	»
	Santa Cruz.	»	»	»	»	»	»
	Gibara.	49,777 1	»	»	15 »	»	66,720 »
	Manzanillo.	12,216 4	»	»	40,656 1/2	39,176 6	3,552 »
	Baracoa.	»	»	»	»	»	»
	Guantánamo.	»	»	»	12,228 1	»	»
	Sancti-Spiritus.	»	»	»	»	»	»
	Total.	7.393,141 7 1/2	891,448 7	91,903 4	4.187,875 3 1/2	538,502 3 1/2	2.189,920 1/2
BANDERA ESTRANGERA.	Habana.	667 »	410,785 6	9.298,795 6 1/2	6.048,986 7 1/2	3 529,824 4	513,321 5 1/2
	Matanzas.	4,380 »	»	3.249,720 2	1.870,811 »	67,633 4	»
	Cárdenas.	»	»	3.073,857 6	226,891 »	»	»
	Cienfuegos.	284 5 1/2	»	2.647,267 2	371,554 3	»	38,140 5
	Trinidad.	»	»	1.135,356 1 1/2	136,577 5	»	304,471 »
	Sagua la Grande.	»	»	2.053,573 2	156,336 4	»	»
	Remedios.	»	»	415,341 6 1/2	66,450 2	»	»
	Cuba.	»	2,215 2	807,474 3	1.092,077 »	314,478 7	353,186 7
	Nuevitas.	»	»	520,852 3	2,965 »	»	12,830 3 1/2
	Santa Cruz.	»	»	38,854 4 1/2	14,770 1 1/2	»	9,641 6 1/2
	Gibara.	3,014 4 1/2	63,870 2	15,085 6 1/2	66,162 6	»	49,530 4
	Manzanillo.	»	»	133,176 2 1/2	55,689 5 1/2	2,800 »	24,397 3 1/2
	Baracoa.	»	»	80,238 »	»	»	»
	Guantánamo.	»	»	249,467 2	62,521 5	130,549 6	»
	Sancti-Spiritus.	»	»	305,888 5 1/2	7,620 »	»	9,815 1
	Total.	8,346 2	476,871 2	23.984,949 5 1/2	10.179,013 7 1/2	4.054,286 5	1.915,325 4
	Total general.	7.401,488 1 1/2	1.368,320 1	24.076,853 1 1/2	14.366,889 3	4.612,789 1/2	3.505,245 4 1/2

Digitized by Google

TACION.

Holanda.	Bélgica.	Dinamarca.	Italia.	Suecia y Noruega.	Austria.	Rusia.	China.	Rio Congo.	Santo Domingo.	TOTALES.
151 4	283,977 »	16.119 2	46,144 5	»	1,150	»	»	»	»	11.492,735 6 ½
»	3 »	»	20,825 1	»	»	»	»	»	»	2.195,584 1
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	220,917 4
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	135,563 ½
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	213,446 6
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	43,627 4
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	107,272 4
9,280 »	»	»	»	»	»	»	»	»	»	942,339 5 ½
4,288 4 ½	»	190 »	»	»	»	»	»	»	»	88,833 5 ½
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	12,103 7	»	»	»	»	»	»	»	128,016 »
4,978 »	»	»	»	»	»	»	»	»	»	100,579 2 ½
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	12,228 1
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18,698 ½	283,980 7	28,113 1	66,969 6	»	1,150	»	»	»	»	15.712,004 ½
227,607 6 ½	208,198 3 ½	843,690 2 ½	37,400 »	85,019	»	86,785 4	916	13,164	5,602	2..405,164 7
110 »	»	»	19,510 »	40,720	»	»	»	»	»	5.262,014 6
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3.300,748 6
26 6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3,037,673 5 ½
»	»	1,605 4	»	»	»	»	»	»	»	1,378.010 3 ½
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2.210,109 6
»	»	18,375 »	»	»	»	»	»	»	»	500,167 ½
8,210 »	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2.577,642 3
7,082 5 ½	»	»	»	»	»	»	»	»	»	558,700 4
1,545 »	»	»	»	»	»	»	»	»	»	64,911 4 ½
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	197,663 7
17,209 6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	283,273 1 ½
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	30,238 »
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	448,538 5
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	823,323 6 ½
282,272 1	308,198 3 ½	893,670 7 ½	57,040 »	126,739	»	86 785 4	916	13,164	5,602	41.743,181 2
280,970 1 ½	592,179 2 ½	892,084 ½	124,009 6	126,739	1,150	86,785 4	916	13,164	5,602	57.455,185 2 ½

Digitized by Google

MOVIMIENTO DE NAVEGACION.

Buques de diversas naciones entrados y salidos por los puertos habilitados de la isla en el año de 1859.

ENTRADOS.

	Españoles.	Americanos.	Ingleses.	Franceses.	Hamburgueses.	Bremenses.	Hanoverianos.	Oldenburgueses.	Mecklenburgueses.	Austriacos.	Prusianos.	Suecos.	Noruegos.	Holandeses.	Belgas.	Daneses.	Sardos.	Mejicanos.	Chilenos.	Totales.
Habana	722	960	158	76	2	8	6	2	1	10	9	11	15	20	11	13	5	9	1	2,039
Matanzas	122	314	37	3	»	1	2	»	1	»	»	1	2	2	»	2	»	»	»	487
Cárdenas	48	426	30	»	»	2	»	»	»	1	»	»	1	»	»	»	»	»	»	518
Cienfuegos	34	194	89	1	»	7	1	»	»	1	»	»	»	2	»	»	»	1	»	330
Trinidad	34	90	4	»	1	8	1	4	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	144
Sagua la Grande	3	12	17	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	1	»	1	»	»	»	154
Remedios	12	47	9	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	70
Cuba	125	77	92	12	»	11	4	4	»	»	»	»	»	3	»	4	»	1	»	336
Nuevitas	32	48	2	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	86
Santa Cruz	»	4	6	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	16
Gibara	38	10	8	»	»	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	62
Manzanillo	15	21	9	»	»	4	»	»	»	»	1	»	»	3	»	»	»	»	»	56
Baracoa	1	31	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	34
Guantánamo	4	21	6	4	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	37
Sancti-Spiritus	»	29	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	31
Totales	1,190	2,417	449	96	3	54	16	11	2	12	11	12	19	35	11	21	6	11	1	4,399

SALIDOS.

Habana	719	950	134	69	3	9	4	4	1	11	8	11	18	21	9	12	5	11	3	2,032
Matanzas	122	323	51	2	»	3	2	»	1	2	2	4	7	4	1	1	1	»	»	532
Cárdenas	46	427	20	»	»	2	»	»	»	1	»	»	1	»	»	»	»	»	»	547
Cienfuegos	32	192	85	1	»	7	1	»	»	1	»	»	»	2	»	1	»	1	»	322
Trinidad	33	91	4	»	1	8	1	4	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	144
Sagua la Grande	3	139	17	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	155
Remedios	12	49	9	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	70
Cuba	115	74	83	12	»	13	3	3	»	»	»	»	»	4	»	4	»	1	»	312
Nuevitas	32	40	2	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	76
Santa Cruz	»	4	6	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	16
Gibara	41	13	7	»	»	6	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	67
Manzanillo	24	30	19	1	»	8	1	»	1	»	»	1	1	4	»	»	»	»	»	91
Baracoa	1	31	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	33
Guantánamo	4	18	6	4	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	33
Sancti-Spiritus	»	24	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	26
Totales	1,184	2,432	468	89	4	61	13	13	3	15	12	15	28	39	10	18	6	13	3	4,380

Digitized by Google

Espuesto en los seis cuadros precedentes el movimiento mercantil de la isla en las tres épocas á que se refieren y que abrazan toda su verdadera vida comercial, es indispensable determinar con la debida distincion de las banderas traficantes, cuáles fueron las procedencias de los efectos recibidos ó de importacion, y las naciones á donde se dirigieron los esportados. Nos hemos abstenido de añadir tan interesantes datos á los preinsertos, no solo por no confundir con tantos números la vista de los que quieran examinarlos, como para acomodarlos mejor á la impresion.

Aunque desgraciadamente no sea la bandera nacional la que mas importe y esporte en los puertos de una provincia que tambien lo es, así por ese gran motivo, como por el carácter mas permanente de sus tráficos, la colocamos en el primer lugar. Las demás potencias que mas comercian con los puertos de la isla, por los guarismos que arroja el estado que insertamos mas adelante y por la importancia de los valores traficados en el año de 1859, son: los Estados-Unidos que importaron y estrajeron 36.269.222 ps. fs. 4 rs.: la Inglaterra que introdujo y esportó 22.724,285 ps. fs. 7 1/2 rs. Despues viene España, que con todas sus precauciones y á pesar de ser por tantos títulos y con tanta justicia la mas favorecida, no pudo pasar de 19.673,015 ps. fs. 7 1/2 rs. Sigue á las tres por la importancia de su comercio con la Habana, la mas numerosa de todas las naciones europeas, la Francia, que figuró por 8.409,016 ps. fs. 5 rs.; y se esplica esa inferioridad de su movimiento con la facilidad que tiene para proveerse á precios mas moderados por medio de su tráfico en el Mediterráneo y con sus posesiones ultramarinas, de productos análogos á los de Cuba. La Alemania no importó y esportó mas que 5 098,057 ps. fs. 2 1/2 rs. La Bélgica 1.492,875 ps. fs.; y la Holanda 490,219 ps. fs. No hablamos del tráfico de la capital de Cuba con puertos de otras potencias que las referidas, porque además de no haber sido nunca continuo, tampoco ha sido importante; y de todas ellas, los Estados Hispano-Americanos y la Bélgica son las que suelen importar valores superiores á los que esportan.

Los artículos que mas figuraron en la importacion de aquel año, como en los anteriores, fueron los siguientes:

Víveres	13.169,733	4 1/2
Lienzos	2.799,821	4 1/2
Sedas	739,468	6
Peleteria	1.324,349	3 1/2
Maderas	20,350	5 1/2
Quincalla y mercería	470,219	2
Muebles	99,418	7
Metales	1.750,470	4 1/2
Animales	401,732	4
Lanas	520,954	5
Algodones	2.553,272	4 1/2
Vidrios y cristales	145,177	2 1/2
Perfumes y afeites	400,431	3 1/2

Ascendió el total general de las importaciones á 43.465,679 ps. fs. 4 1/2 rs.

El comercio de esportacion sostenido siempre por los productos del país figuró en 1859 por

Cajas de azúcar	1.273,347	1/2
Pipas de aguardiente	28,853	1/2
Arrobas de café	241,445	21
Idem de carey	463	7
Idem de cera	59,572	»
Cueros de reses al pelo	9,846	»
Dulces, arrobas	4,404	9
Galones de miel de abejas	433,033	»
Bocoyes de miel de purga	213,789	1/2
Mineral de cobre, arrobas	1.578,340	»
Tabaco torcido, millares	246,863,207	»
Idem en cigarrillos, cajillas	8.855,501	»
Idem en rama, libras	43.549,670	»
Idem picado, id.	388,214	1/2
Idem en pablos, id.	320,110	»
Idem rapé, id.	2,076	»
Maderas por valor de ps. fs.	322,493	4
Frutas y raices alimenticias, id.	71,360	4 1/2

Resultó siendo el valor total de las esportaciones el de 57.455,185 ps. fs. 2 1/2 rs.

Claro es que esta masa de productos tiene que sustentar un gran movimiento de buques de cabotage y ferro-carriles para los trasportes mercantiles de un punto á otro.

Los dos siguientes estados por quinquenios darán á conocer el mayor ó menor movimiento comercial que ha sostenido Cuba desde 1826 hasta 1859 con la mayor parte de los mercados del mundo.

Digitized by Google

ESTADO *por quinquenios del valor de las importaciones y esportaciones hechas por los puertos habilitados de la isla publicado sus balances mercantiles.*

IMPOR

QUINQUENIOS.	Nacional.	Hispano-americanos.	Estados-Unidos.	Inglaterra.	Francia.	Alemania.	Holanda.	Bélgica.
	Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.
De 1826 á 1830	22.716,568 3 1/2	»	29.920,911 2	8.295,198 5 1/2	6.245,107 2	6.789,504 5	1.612,773 1 1/2	»
1831 á 1835	36,826,250 2 1/2	520,561 7	21.791,739 3	7.715,482 3	4 213,475 7 1/2	5.145,995 6	»	»
1836 á 1840	34 809,481 7 1/2	6.775,273 3	31,091,161 7 1/2	7.543,392 7 1/2	3.210,421 2	2.199,048 5 1/2	1.191,077 3 1/2	61,761 1
1841 á 1845	33.629,533 4	8 372.320 4	31 660,56? 3	17.045,689 1 1/2	6.435,794 6	7.740.3?9 3	1.393.756 4 1/2	851,780 »
1846 á 1850	27.210,359 2 1/2	7.604,450 1 1/2	27.858,109 7 1/2	21.482,071 7	6 248,227 2	7.3?0,840 1/2	5 000,685 1/2	7.334,494 7
1851 á 1855	44,729,949 3	10.881,981 1 1/2	31.978,782 »	31.991,162 »	11.354.725 5	7.136,985 1 1/2	958 328 3 1/2	3.208,830 6
1856 á 1859	31,042,212 5 1/2	10.556,268 5 1/2	40.308,024 7 1/2	29.406,043 7 1/2	13.037.967 7 1/2	7.055,605 6 1/2	824,242 5	3.272,253 1 1/2

ESPOR

QUINQUENIOS.	Nacional.	Hispano-americanos	Estados-Unidos.	Inglaterra.	Francia.	Alemania.	Holanda.	Bélgica.
	Fs. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.
De 1826 á 1830	13,954,820 6	»	18.637,329 2	7.753,368 2 1/2	4.626,193 6	8.383.903 5	4 929,668 1/2	»
1831 á 1835	15.601,654 7 1/2	46.167 7	19.502,237 5	8.415,451 6 1/2	2.504,796 3	8.670,727 5 1/2	2.246,541 3 1/2	»
1836 á 1840	21.894,594 3	423.276 2 1/2	27,890,923 4 1/2	19.6?4,416 7	4.390 517 1/2	8.328,174 6 1/2	3.449,0?9 1/2	239,192 7
1841 á 1845	19 403,609 6	1.675,638 3	24,662,462 5	46 158,801 5 1/2	5.645,796 4 1/2	10,690,029 7	1.955,318 4 1/2	997,228 1/2
1846 á 1850	16 957,598 1/2	3.048,456 6 1/2	37,436,127 3 1/2	35.105,551 »	7.521,005 1 1/2	18.163,167 1	2.429,732 5 1/2	3.488,414 6 1/2
1851 á 1855	17.727,085 »	3.614,926 6 1/2	61.817,757 1/2	42.388,062 1 1/2	10.490,057 7 1/2	10.074,437 2 1/2	1.717,610 4 1/2	3.058,257 5
1856 á 1859	20.974,554 7 1/2	3.032,736 7	68.339,765 7 1/2	37.294,907 4	9.388,894 1 1/2	9.985,297 3 1/2	1.078,874 6 1/2	1.705,498 6

Pasemos ahora á ocuparnos del desarrollo comercial que ha tenido cada uno de los puertos de la isla desde su habilitacion, ó bien desde la época en que empezó á prosperar con la permision del comercio libre con todas las banderas el de la grande Antilla. Solo haremos una ligera reseña por el órden de su importancia, estableciendo la de cada cual con arreglo á las noticias y estados que contienen sus respectivos artículos en este Diccionario.

El puerto de la Habana, que es el primero de todos los de la isla como se demuestra en el artículo de aquella capital, fué por espacio de mucho tiempo, como ya hemos dicho, el único por donde se verificaban la mayor parte de las importaciònes y esportaciones lícitas que se hacian en Cuba. Pero hasta principios del actual siglo no empezaron sus transacciones mercantiles á tomar un verdadero desarrollo. Ya en **1826**, primer año en que se formaron las balanzas generales de comercio, figuraron las importaciones hechas en este puerto por un valor de **12.197,003** ps. fs. 1 rl., habiendo ascendido en 1859 á **32.416,771** ps. fs. 7 1/2 rs. El de las esportaciones en el primer año fué de **10.060,329** ps. fs. 5 rs., y en el último de **32.897,959** ps. fs. 6 1/2 rs., componiendo así un valor total de **65,314,731** ps. fs. 6 rs., reduciéndose el de **1826** á **22.257,332** ps. fs. 6 rs. Estas sumas demuestran que en el espacio de treinta y cuatro años se ha triplicado el movimiento comercial de este puerto que continúa en aumento. La importacion de España en el referido año de **1859** figuró solamente con **8.571,497** ps. fs. 1 rl.; y la esportacion para la misma metrópoli con **5.561,815** ps. fs. 3 rs., ascendiendo la introduccion de artículos estrangeros á **23.762,215** ps. fs. 6 1/2 rs., y la esportacion á **27.336,086** ps. fs. 3 1/2 rs. Estos guarismos, además de demostrar una gran desproporcion entre el movimiento de este puerto con los de la Península y el que sostiene con los mercados de las demás potencias, podria aparecer exagerado relativamente al consumo de la poblacion, si además de ser la capital de Cuba un centro mas consumidor que ningun otro del mundo con igual número de habitantes, no sirviese para surtir de infinidad de artículos á casi toda la poblacion de la parte occidental de la isla que se estiende desde cerca del meridiano de Matanzas hasta el cabo de San Antonio. Por esta razon, mas que inferioridad con respecto á otras banderas, demuestra el aumento que ha tomado la marina mercantil de España y que se emplea, no solo en el movimiento de los puertos peninsulares, sino en el de los estrangeros: tanto, que en el citado año de **1859**, desde el puerto

Digitized by Google

con espresion de las naciones y paises que las han verificado desde el primer año hasta el último en que se han

TACION.

Dinamarca.	Italia.	Suecia y Noruega.	Rusia.	Portugal.	Brasil.	Turquia.	Asia.	Depósito mercantil.	TOTAL.
Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.
294,463 2	353,643 7	48,223 $6^1/_2$	202,007 »	675,193 $^1/_2$	»	»	»	9,617,502 »	81,751,036 $3^1/_2$
155,181 5	293,743 1	12,510 $6^1/_2$	52,954 5	2,80,073 1	»	»	»	4,761,519 7	81,757,151 $6^1/_2$
251,151 »	251,117 7	720 »	70,2 $\approx$ 3	63,246 2	16,316 7	901 5	»	11,967,321 3	119,586,233 $^1/_2$
1,181,153 5	390,144 $^1/_2$	»	88,722 3	52,982 1	122,232 2	»	»	10 869,991 »	123,292,078 5 $^1/_2$
2,020,298 $4^1/_2$	83,385 5	»	»	158,068 »	269,297 $2^1/_2$	»	4,514 6	2,532,187 7	115,387,804 $5^1/_2$
2,659,430 $2^1/_2$	193,804 $5^1/_2$	123,340 3	»	16,245 4	61,365 $^1/_2$	»	»	2,118,013 7	1,1 581,994 »
1,971,471 $1^1/_2$	210,464 3	211,389 2	»	66,744 4	9,000 »	»	188,788	1,216,180 6	13 4,079,758 7

TACION.

Dinamarca.	Italia.	Suecia y Noruega.	Rusia.	Portugal.	Brasil.	Turquia.	Asia.	Africa.	Depósito mercantil.	TOTAL.
Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps Fs	Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.
164,896 4	1,155,491 4	41,1 $^1/_2$ 1	3,467,055 1	48,040 1	»	13,154	»	»	7,444,118 6	70,922,705 7
98,492 7	1,279 3 5 7 $^1/_2$	260,392 7	4,069,104 »	68,577 $2^1/_2$	»	92,290 $3^1/_2$	»	»	4,620,325 2	66,53 1,022 4 $^1/_2$
68,981 3	572,533 $^1/_2$	167,087 2	3,63 $^1/_2$,927 4	1,971,795 4 $^1/_2$	»	21,857 5	»	»	10 5 9,742 4	102,809,401 1
228,548 2	2,232,920 5 $^1/_2$	»	4,1 $^1/_2$,725 $3^1/_2$	104 356 7 $^1/_2$	2,088	»	»	»	9,310,165 $6^1/_2$	117,437,630 $6^1/_2$
833,508 $6^1/_2$	1,935 467 $5^1/_2$	149,593 »	1,946,307 2	9,7886	10,371	25,931	»	»	17,972 »	121,169,631 1
2,224,543 5	2,134,182 $^1/_2$	170,692 6	2,5 $^1/_2$,388 »	9,2835	»	21,098	»	»	»	137,957,972 $4^1/_2$
1,890,871 $^1/_2$	1,124,189 $2^1/_2$	510,799 3	152,3 $^1/_2$0 $2^1/_2$	»	»	18,242	916	13,164	»	135,719,052 4

solo de la Habana importó y esportó mas de tres millones y medio de ps. fs. entre aquella capital y la antigua América española.

Otra prueba mas de la importancia que progresivamente ha ido adquiriendo aquel mercado, es la que resulta de las cantidades recandadas por su aduana en las tres épocas de franquicias mercantiles de la isla. Importaron los derechos reales en 1765, 8,25 ps. fs. 2 rs.; en 1778, 471,803 ps. fs.; y en 1818, primer año en que se permitió el comercio libre, ascendió ya á 2,233,303 ps. fs.; elevándose los derechos de importacion y esportacion en los nueve meses primeros de 1861 á 5.618,104 ps. fs. 17 $^1/_2$ cs.

El puerto de Matanzas, que es el que sigue al de la Habana en importancia mercantil, ha ido fomentándose segun resulta de los documentos oficiales, en los cuales aparece en 1826 con un movimiento de esportacion é importacion de unos 3.000,000 de ps. fs., y en 1859 habia ascendido á 40.780,292 ps. fs. 7 rs. La recaudacion de su aduana por toda clase de derechos en el primer año de la libertad comercial de la isla fué de 454,400 ps. fs.; en 1826 ascendió á 557,593; y en 1861 hasta fines de setiembre se elevó á 964,405 ps. fs. 74 cs. El comercio estrangero predomina tanto sobre el nacional en este puerto, que figuró él solo en 1859 por valor de 8.718,587 ps. fs.; reduciéndose el español á 2.061,706 ps. fs. $^1/_8$ rl., y absorbiendo solo el anglo-americano 4,368,144 ps. fs. $4^1/_8$ rl., es decir, mas de doble que el nacional.

El puerto de Santiago de Cuba, que fué el primero que tuvo tráfico en la isla, ha pasado por muchas alternativas como esponemos en su artículo especial y en otras muchas referencias; pero siempre fué de poco movimiento comercial, aun despues de 1778 en que se abrió al nacional. Fué preciso que empezara á consentirse la entrada á los buques estrangeros para que en 1818, época en que se mantenia el cultivo del café muy próspero en su territorio, llegase el valor de sus géneros y frutos importados y esportados á 247,439 ps. fs., ascendiendo á 377,499 ps. fs. al terminarse en 1823 el primer quinquenio de libertad comercial. Sin que proporcionalmente haya crecido su tráfico como en los otros puertos habilitados, sigue hoy en importancia al de Matanzas; habiendo ascendido el valor de sus importaciones á 2.952,471 ps. fs. á $^1/_8$ rs., y el de sus esportaciones á 3.520,182 ps. fs. $^1/_8$ rl., sumas mucho menores por cierto que las que rindió su aduana en el quinquenio de 1840 á 1845 cuando andaba la esplotacion de minerales de cobre en su apogeo. Su aduana recaudó en el primer

Digitized by Google

año de libertad comercial con todas las banderas 247,439 ps. fs., y en el año de 1861 hasta fines de setiembre 663,451 ps. fs. 82 cs. A la bandera nacional pertenece casi una tercera parte de su movimiento mercantil; y entre las estrangeras rivalizaron en el referido año de 1859 los pabellones de Inglaterra y los Estados-Unidos, aventajando siempre el primero al segundo en las esportaciones.

Recien habilitado el puerto de Cárdenas en 1844, las mercancías que fueron por él importadas y esportadas solo representaron un valor de 449,518 ps. fs. 2 1/2 rs; evalnándose las de 1859 en 4,792,294 ps. fs. 1/2 rl., de cuya suma correspondian á la bandera nacional 564,272 ps. fs. 4 rs., ó sea menos de un 9 p% respecto á la bandera estrangera. Como Matanzas, Cárdenas sostiene cambios directos con Inglaterra y algunos puertos de la América Española, siendo las tres cuartas partes del total de su comercio con los Estados-Unidos.

Los valores de los frutos que se importaron y estrajeron en las primeros años de su habilitacion por la espaciosa bahía de Jagua, fueron tan insignificantes que en el año de 1821 recandó su aduana 2,945 ps. fs., y en 1827 se redujeron sus valores comerciales únicamente á 90,352 ps. fs.; siendo el de los géneros recibidos casi el doble que los esportados, por la gran necesidad que se sentia entonces de fomentar ingenios, cultivos y edificios en un distrito que en aquella época empezaba á colonizarse. En 1859 se habia elevado ya su tráfico á 4.480,867 ps. fs. 4 rl., correspondiendo á la esportacion 3.193,236 ps. fs. 6 rs. Predomina en este puerto algo menos que en los de Matanzas y Cárdenas la bandera estrangera sobre la española; aunque aparece ésta en la ínfima proporcion de 5,212 toneladas contra 67,834 pertenecientes á 296 buques estrangeros, absorbiendo el comercio de los Estados-Unidos 3 166,760 ps. fs. y figurando la mayor parte de esta suma como esportacion de azúcares y mieles.

Aunque el puerto de Casilda, que es el que sirve para las transacciones mercantiles de la ciudad y J. de Trinidad, ha tenido tráficos desde una época casi tan remota como el de la capital, no ha progresado relativamente lo que los anteriores á pesar de haberse estendido considerablemente los cultivos de su territorio. En 1818 solo rindió al Erario, por todos conceptos, 42,511 ps. fs.; y en 1826 el valor de su comercio no pasó de 894,283 ps. fs. 5 1/2 rs. Desde aquel año hasta el de 1859 su aumento ha sido escaso comparativamente con el de otros puertos, elevándose su importacion y esportacion á 2.657,972 ps. fs. 2 rs. únicamente La bandera española figura en esta suma por 423,548 ps. fs. Su aduana recandó en los nueve primeros meses de 1861, 207,764 ps. fs. 66 cs. por los derechos de comercio.

Uno de los puertos cuyo comercio ha tomado proporcionalmente mayor incremento en la isla desde que se habilitó en 1844, ha sido el de Sagua la Grande; porque aunque en aquel año se redujo su movimiento á la estraccion de los frutos de su territorio por valor de 419,530 ps. fs. 4 rl., en 1859 se elevó á 2.589,633 ps. fs. 7 1/2 rs., esplicándose esta notable diferencia por la gran cantidad de artefactos y efectos de maquinaria que ha recibido directamente del estrangero desde que se ha fomentado en su feracísimo territorio el cultivo de la caña. La bandera española figura tan inferiormente en su tráfico, que solamente entraron en aquel año en su puerto 3 buques nacionales, mientras que los estrangeros fueron 151, la mayor parte norte-americanos.

El comercio de Nuevitas no tuvo ninguna importancia despues de habilitado su puerto en 1784 á pesar de servir de desembocadero á un estenso territorio Todavía en 1826 el valor de sus importaciones y esportaciones no ascendió mas que á 198,485 ps. fs. 2 rs. Posteriormente se ha ido desarrollando con tal lentitud, que en 1859 solo figuraba por 1.130,534 ps fs. 2 rs. Este escaso aumento se esplica por la falta en su territorio de los tres grandes renglones esenciales de la riqueza del pais, que son el cultivo de la caña en grande escala, el del café y el del tabaco. Al comercio nacional corresponde mas de una tercera parte de aquella suma. La mayor parte de sus importaciones de víveres, muebles y otros efectos los consume la ciudad de Puerto-Príncipe. Además de los productos comunes del pais, los dos artículos que mas hacen subir su esportacion son las caobas y el mineral de cobre. La recaudacion de su aduana por derechos marítimos ascendió hasta fines de setiembre de 1861 á 114,500 ps. fs. 24 cs.

Aunque el comercio de San Juan de los Remedios, cuyos tráficos siempre ha sostenido el embarcadero de Caibarien, habilitado á fines del siglo pasado, ha tenido durante muchos años un movimiento tan insignificante que ha habido épocas de no acudir á este puerto ningun buque nacional ni estrangero hasta el punto de no figurar en las balanzas hasta el año de 1833, mas que por la insignificante suma de 16,326 ps. fs. 2 rs. Volvió á estar interrumpido hasta el año de 1839 en que empezó paulatinamente á reanimarse, figurando ya en 1859 su es esportacion é importacion por valor de 740,120 ps. fs. 4 rs. El tráfico de la bandera nacional en este puerto es muy insignificante, siendo la mayor parte de los buques que á él concurren anglo-americanos.

Como hace poco mas de doce años que se habilitó el puerto de Guantánamo, su movimiento es aun poco importante y casi todo con buques estrangeros. Pero por los pocos años que lleva de tráfico continuo, segun los datos que aparecen en las balanzas, juzgamos que despues que su territorio esté completamente colonizado y se realicen los proyectos de poblacion en su espaciosa bahía, será una de las localidades de mas actividad y comercio de la isla. En 1859 el valor de todos los efectos introducidos y estraidos ascendió á 535,993 ps. fs. 3 rs.; siendo todos los buques que frecuentaron este puerto estrangeros. Sus esportaciones consisten en café, azúcar y maderas, y sus importaciones en víveres, metales y maderas labradas.

Habilitado el puerto de Jibára en 1827 figuró ya en aquel año con 72,300 ps. fs. 5 1/2 rs., creciendo su movimiento posteriormente hasta 1859 en que apareciera en la balanza de aquel año sus importaciones y esportaciones por la cantidad de 487,163 ps. fs. 3 1/2 rs.; correspondiendo la cuarta parte de esta suma al tráfico que directamente sostiene con la Península y mas de la mitad á la bandera nacional. Los derechos marítimos que recandó su aduana en 1861 hasta fines del mes de setiembre ascendieron á 43,999 ps. fs. 73 cents.

Por espacio de muchos años el comercio que se hizo por el puerto de Manzanillo fué tan insignificante que apenas empezó á existir hasta 1826. Entonces ascendió el valor de sus importaciones y esportaciones á la exigua cantidad de 86,213 ps. fs. 1/2 rl. Por muchas causas que detienen los progresos de su territorio ha continuado lamentándose muy lentamente, como resulta de los datos que aparecen en las balanzas de 1859, en donde el valor de sus introducciones y estracciones de frutos solo se eleva á 460,185 ps. fs. 4/8 rs. La tercera parte de su tráfico se suele verificar en buques españoles. Hasta fines del mes de setiembre en 1861 la recaudacion de sus derechos marítimos se redujo á 46,853 ps. fs. 13 1/2 cents.

Despues que en 1839 se habilitó la ensenada de las Tunas para el comercio de su territorio y el de Sancti-Spíritus, tomó su tráfico un notable crecimiento en algunos años; pero ha sido nulo en otros. Sus introducciones y estracciones en 1859 solo ascendieron á 380,302 ps. fs 4 1/8 reales, verificándola la mayor parte buques norte-americanos. Las transacciones comerciales de este puerto no serán importantes hasta que se termine el ferro-carril que lo ha de unir con Sancti-Spíritus. En los nueve primeros meses de 1861 percibió la aduana por derechos marítimos 39,712 ps. fs. 61 cents.

El puerto de Santa Cruz habilitado para que sirviese de desembocadero meridional á los frutos del territorio de la J. de Puerto-Príncipe, desde 1839 en que su comercio fi-

Digitized by Google

guró por la suma de 117,319 ps. fs. 6 $^{1}/_{2}$ rs. Sus progresos han sido poco notables principalmente en sus importaciones que han ido disminuyéndose comparativamente con sus esportaciones. Segun las últimas balanzas de 1859 todo su corto tráfico que solo llegó á 67,779 ps. fs. 6 $^{1}/_{4}$ rs. se hizo con buques estrangeros, la mayor parte anglo-americanos, resultando de esa suma una disminucion manifiesta relativamente á otros años anteriores como puede verse en los estados que insertamos en su artículo especial. La recaudacion de sus derechos marítimos en 1861 hasta fines de setiembre se redujo á 5,004 ps. fs. 90 $^{1}/_{4}$ cénts. Santa Cruz necesita para su prosperidad futura que pueda terminarse la via férrea que ha de facilitar sus comunicaciones con la ciudad de Puerto-Principe.

A pesar de ser el puerto de Baracoa el primero que trafició en la isla, así como en todos los demás ramos de la poblacion y riqueza de la ciudad y territorio de este nombre, ha sido en todo tiempo de los menos importantes; y en lugar de haberse fomentado ha ido visiblemente decreciendo. Solo visitaron á este puerto en 1859 un buque nacional y 34 estrangeros casi todos norte-americanos. Sus esportaciones que en aquel año ascendieron á 30,238 ps. fs. se componen en general de frutos del pais de los llamados menores como plátanos, cocos, naranjas, etc., y sus importaciones, que en el mismo año representaron la mezquina suma de 16,523 ps. fs. 7 rs., consisten en víveres, lienzos y otros artículos de preciso consumo. La recaudacion de su aduana en los 9 primeros meses de 1861 se elevó á 10,710 ps. fs. 9 $^{1}/_{4}$ cénts.

Los que deseen consultar noticias mas detalladas sobre el movimiento de estos puertos, pueden hallarlas en sus respectivos artículos, en donde se enumeran sus progresos y alteraciones año por año desde el de 1826.

Esta indicacion del movimiento mercantil de todos los puertos habilitados de la isla de Cuba, basta para que califiquemos todo su comercio, comprendamos su desarrollo en su tercer era comercial, y deduzcamos la proporcion que ha cabido á la bandera nacional respectivamente á las de las demás naciones En medio de ese estudio, á una gran satisfaccion acompaña un gran dolor. La riqueza de Cuba se ha desarrollado prodigiosamente desde que se decretó su libertad comercial con todas las naciones; y una segunda consecuencia de aquella medida tan fructífera, ha sido dar tambien un aumento estraordinario á la marina mercante de España, cinco veces mayor ahora que no cuenta en América mas provincias ultramarinas que Cuba y Puerto-Rico, que cuando poseia mas de la mitad de su cercano continente. Pero entre ese mismo aumento, no se puede descubrir sin pena, que para las transacciones con su gran Antilla, no solo es muy inferior el movimiento con los nacionales á todo el que sostiene la isla con las demás banderas, sino que es tambien inferior á la de dos naciones, á la de los Estados-Unidos y á la de la Gran Bretaña De tres muy conocidas causas dimanan estos hechos, cuales son: la gran superioridad que para traficar con Cuba facilitan sobre todos los demás á los mercados de la América del Norte su proximidad y su abundancia de la mayor parte de los artículos que allí se consumen, el inmenso número de buques destinados al comercio con que domina la Gran Bretaña á casi todos los demás pueblos; y que á pesar de su crecimiento, la marina mercante española no ha llegado á ser suficiente todavía para rivalizar con las otras dos en las Antillas, sin descuidar los tráficos de España con otras regiones y mercados. Obra será del tiempo y de otros mejor equilibrados aranceles que los que desde 1853 siguen rigiendo, el establecer la debida proporcion entre su bandera y las demás en el comercio de un país capaz de alimentar con el suyo el movimiento de doble número de buques que el que aparece en las noticias que insertamos, cuando hayan recibido sus grandes cultivos las reformas que requiere la ciencia y la estension que permiten muchos centenares de leguas cuadradas y feracísimas que aun conserva la Grande Antilla vírgenes.

Espuesta ya la historia del comercio de la isla en general, y de sus puertos en particular, no quedaria completa esta tarea, si no espusiésemos tambien una noticia exacta de los aranceles y disposiciones á que ha estado sometido el comercio de la isla, desde que empezó á ser importante y á llamar la atencion de las naciones. Menester es esplicarlas cronológicamente y una á una, para que el lector comprenda sin tropiezo, cuanto mayores habrian sido para el Erario y los particulares los beneficios del comercio de la Grande Antilla con los puertos de su metrópoli y los estrangeros, si desde que se decretó su libertad comercial se hubiera conocido la necesidad de sus productos en todos ellos, y se hubiera resuelto de una vez con estudio y con acierto la gran cuestion de los aranceles que debian regir en Cuba. Entremos en materia. Estaba ya muy pronunciada la riqueza agrícola del pais y se sabia que su consiguiente movimiento mercantil habia de ir en aumento en adelanto, cuando en 1809 empezaron á ocuparse sériamente sus autoridades de la reforma que requerian los años y erróneos aranceles que regian desde que en 1778 habia decretado Cárlos III la libertad de comercio con los principales puertos de la Península y la América española. Esta estralimitacion de facultades solamente entonces podia justificarse. La metrópoli estaba casi toda dominada por los ejércitos franceses; en las posesiones del Continente Américaco bullian ya indicios de su cercana insurreccion; y era ya tiempo de que la isla, hasta entonces sostenida por cajas forasteras, discurriese el modo de ir cubriendo sus atenciones con las propias. Gran servicio la prestaron, lo mismo á ella que á su patria, el capitan general marqués de Someruelos, el intendente don Manuel de Aguilar y don Francisco Arango, escitándoles á tomar la iniciativa, cuando desde 9 de mayo de aquel año decretaron un arreglo provisional sobre los derechos de estraccion. Este arreglo no podia ser mas que un tanteo, que con el estudio de la práctica pudo reformarse mas convenientemente en 9 de abril de 1812, imponiendo un 6 p^{o}/$_{o}$ sobre su avaluo á la azúcar que se estrajese para el estrangero, y un 3 á la que se esportase para la Península. En cuanto á los derechos de introduccion, en nada se alteraron entonces los antiguos aranceles, en los cuales solo se hablaba de los artículos de la Península, con muy pocas aclaraciones sobre los estrangeros; y esas para escepcionales casos de guerra y de dificultad de traerlos en buques nacionales.

Sin embargo de tales omisiones y de ser un hecho público el comercio que la Habana se vió forzada á sostener con los anglo-americanos, con los franceses y aun con varias Antillas de potencias neutrales desde que España declaró la guerra á la Gran Bretaña en 1779; sin embargo de que las introducciones de esos tráficos desde un principio se sujetaron á los derechos que las autoridades locales imponian, asombro causa recordar que no se hubiesen determinado ni compuesto, ni aun con el carácter de provisionales, ningunos aranceles que sirviesen de norma fija para un comercio que, aunque prohibido, existió de hecho por espacio de mas de cuarenta años con el carácter de tolerado. Fáciles fueron de comprender con tal vacío las pérdidas que ocasionó al Erario y los desórdenes en que andaria envuelta durante tanto tiempo la administracion de los ingresos marítimos. Los resultados del comercio con los estrangeros podian ya haberse estudiado minuciosamente con la práctica de ese mismo comercio cuando dejó el carácter de tolerado y se elevó al de libre, en virtud del memorable real decreto de 10 de febrero de 1818. Lo natural era que, en virtud de aquel estudio previo, hubiesen desde luego acompañado á tan benéfica providencia los nuevos aranceles para el comercio nacional y los que habian de regir para el estrangero. Pero como si aun continuase ignorado por la administracion el movimiento de uno y otro, todavía tardó año y medio mas que el mencionado, el decreto de los esperados aranceles que despues de esa demora se redujeron en 1819 á un simple ensayo, fijando los derechos en un 26 $^{1}/_{4}$, un 32 $^{1}/_{4}$, un 33 $^{1}/_{4}$ y un

Digitized by Google

43 $^{1}/_{2}$ p°/o sobre los artículos de introducción, segun sus procedencias, sus banderas, su mayor ó menor utilidad y la mayor ó menor necesidad de su consumo. El único progreso que se advirtió en aquella medida tan incompleta y tan tardía, fué el de que empezaba á simplificar la recandacion en las aduanas, reduciendo á un derecho general los antiguos de *almojarifazgo*, *armada*, *alcabala*, *vestuario* y otros que requerian separada cuenta y razon en aquellas dependencias. Aquellos aranceles provisionales empezaron á regir desde 1.° de octubre de aquel año, para servir de ensayo por seis meses solamente, y á modificarse despues segun lo iban aconsejando sus efectos, aun cuando habian podido estudiarse, lo repetimos, durante cuarenta años.

Reinstalado á principios de 1820 el régimen constitucional en España y sus Antillas, fué de esperar que convocadas las Córtes del reino, se ocuparan los muchos hombres ilustrados que habia en las de aquel año, en reformar los aranceles de la metrópoli y sus posesiones, segun el diferente carácter de sus tráficos y consultando para ese fin modelos escelentes y copiosos, cuales eran las pautas que se observaban en Francia é Inglaterra. Sin embargo, en una materia de tanta importancia, se limitaron los trabajos del Congreso á decretar al cabo de pocos dias de discusion, una reforma general de aranceles para la monarquía y sus posesiones ultramarinas; como si sus respectivas condiciones de tráfico fueran unas mismas. Sobre ese absurdo inconcebible tuvieron inmediatamente que representar las autoridades de la Habana, demostrando los trastornos y perjuicios comerciales y administrativos que forzosamente inferirian á la isla la adopcion de aquella insensata providencia; y el ministerio, sin consultar á las córtes, que acaso se hubieran empeñado por amor propio en sostenerla, tuvo la discrecion de mandarla suspender para Cuba, en un decreto de 3 de julio de 1821. Adoptándose en aquella época de inquietudes públicas, y cuando rompian casi todas las demás posesiones españolas los vínculos que las unian con su metrópoli, no hubiera podido prosperar la Grande Antilla desde entonces, aumentando sus relaciones con los mercados estrangeros, ni sacar el partido que sacó de las mismas pérdidas y quebrantos de otros paises. Estas y otras razones de gran bulto, apoyadas por los diputados habaneros Zayas y Bentez, acabaron de demostrar á las Córtes el error que habian cometido en 1820 determinándolas á decretar en 4 de febrero de 1822, unos aranceles provisionales para Cuba, que han sido la ruina de los que rigen aun, despues de infinitas modificaciones y tanteos. For el decreto de ese dia, se estableció un derecho único desde 20 hasta 37 $^{1}/_{2}$ p°/o, sobre las procedencias de los mercados estrangeros en bandera estrangera y otros de dos terceras partes menos sobre las procedencias estrangeras en bandera nacional. Las esportaciones de la isla en bandera española para los puertos de la metrópoli quedaron sujetas á los antiguos aranceles, aumentándose un 6 p°/o sobre las consignadas á puertos estrangeros. Las diputaciones provinciales de la Habana y de Santiago fueron autorizadas para aprobar y hacer cumplir las tarifas que formase la superintendencia, estableciendo las cuotas que corresponderan á los artículos de importacion estrangera entre los términos máximo y mínimo del derecho general á que se referia el decreto; y en fin, para adoptar, segun se lo aconsejase el estudio de los hechos, todas las modificaciones que exigiesen, así en las introducciones como en las estracciones. A consecuencia de esta autorizacion, se acordó en 28 de setiembre de 1822, imponer sobre la azúcar que saliese para el estrangero en bandera estrangera, un 6 p°/o y $^{3}/_{4}$ p°/o de derecho de Consulado; reducir á 2 p°/o el impuesto sobre los azúcares que saliesen para puertos nacionales en buques nacionales; no alterar los derechos que pagaba el café, conservando el de auxilio de armada sobre este artículo y el de azúcar; eximir de todo derecho que no fuese el de $^{3}/_{4}$ p°/o de Consulado á los frutos y artículos peninsulares; seguir exigiendo el arbitrio de vestuario de milicias sobre las harinas y otros artículos que lo habian pagado hasta entonces; reducir á 20 p°/o y $^{3}/_{4}$ de Consulado el 26 $^{1}/_{2}$ impuesto á varios efectos de procedencia estrangera; y en fin, permitir la estraccion libre del puerto de la Habana de todos los que hubiesen pagado á su aduana los derechos respectivos. Esta última medida fué la base preliminar de la formacion del Depósito Mercantil de aquella capital, que tuvo lugar al mismo tiempo que se decretó.

Despues de estas providencias transitorias, ocupóse con calor el superintendente don Javier Arambarri, en elaborar unos aranceles permanentes que terminó su sucesor don Francisco Arango y Parreño, despues que á principios de 1824 fué aquel funcionario destituido á consecuencia de la segunda caida de la Constitucion. En la obra de estos gefes, se espresaron con mayor órden y mejores detalles que en todos los aranceles anteriores, además de todos los artículos previstos en ellos, otros muchos que no lo habian sido, y los que iban poniendo en circulacion y en uso en todas partes los adelantos de la industria estrangera. Reflexionando sobre la introduccion, estimaron á cada barril de harina estrangera en un valor de 12 $^{1}/_{2}$ ps. fs.; imponiéndole un derecho de 7; el de 4 $^{1}/_{2}$ al de la española introducida en buques estrangeros; y 7 $^{1}/_{2}$ rs. de plata fuerte solamente al barril de harina nacional traido en la misma bandera: desproporcionada desigualdad, que sin embargo de haberse corregido algun tanto, desde entonces engendró la larga cuestion no resuelta todavía, sobre los derechos diferenciales entre las harinas españolas y las de los Estados-Unidos. Para evitar el contrabando que se hacia generalmente con efectos de mucho valor y poco bulto, se redujeron á un 3 y á un 5 p°/o los derechos de multitud de artículos de procedencia nacional y estrangera, y á un 10 y un 13 los fijados sobre los géneros finos de hilo, seda y lana. En general, los artículos estrangeros que no podian perjudicar á los nacionales, quedaron sometidos á un 21 p°/o, y á un 27 los que podian perjudicarles, observándose sobre este particular lo que habia sido dispuesto por el decreto de 27 de enero de 1822. El derecho general impuesto á los artículos nacionales traidos en buques que tambien lo fuesen, se redujo á un 3 p°/o de su avalúo. El de tonelada en buque español se fijó en 5 rs. de plata fuertes, en 2 $^{1}/_{2}$ ps. en buque estrangero, esceptuándose de esta disposicion á los buques de los Estados-Unidos, cuyo derecho de tonelada se fijó en un peso fuerte únicamente; porque á pesar de que los aranceles no hacian todavía ninguna diferencia entre esa bandera y las demás para el pago de los otros derechos, ya se comprendia que la proximidad de sus mercados á la isla y su facilidad para proveerla, requerian algun privilegio.

Tocante á la esportacion se siguieron observando todas las reglas anteriores, señalándose el tanto p°/o respectivo de los frutos que se sacaran en bandera estrangera y en la nacional para puntos estrangeros y para la Península. Estas diferencias se fijaron adoptando el máximum para la primera, una tercera parte menos para el segundo caso y dos terceras partes menos para el último.

Aunque provisionalmente, como todos los anteriores, estos aranceles quedaron aprobados por real decreto de 25 de marzo de 1825 que autorizó á la superintendencia para todas las modificaciones que las circunstancias exigiesen. En el mismo año se mejoraron con algunas alteraciones, consistiendo la principal en clasificar los géneros y efectos en once diccionarios distintos. Además, se omitieron las cuotas del derecho del 3 al 13 p°/o, reemplazándolas por un 21 sobre diferentes avalúos, y se cometió el desacierto de igualar el derecho de tonelada impuesto á los buques de los Estados-Unidos, con el señalado entonces para todas las demás banderas estrangeras. Algun tanto influiria para la proteccion que su marina daba á los estados disidentes de la América Española esta providencia inmediata, aunque en el siguiente año se rebajó á 1 $^{1}/_{2}$ ps. fs. aquel derecho para todo buque estrangero sin distincion. En el mes de

Digitized by Google

abril de 1826 se dispuso la recaudacion de un arbitrio llamado *impuesto estraordinario* y consistente en un peso fuerte por cada cerdo vivo que se introdujese en la capital y en los principales puertos habilitados; otro sobre cada caja de azúcar; y ¹/₄ sobre cada arroba de cera que se esportase.

En 1827 recibieron los aranceles otra reforma, reduciéndose á uno solo los once diccionarios de géneros, frutos y artículos. Entonces se reprodujo la antigua recaudacion del 2 p°/₀ sobre los frutos estrangeros llamado *arbitrio de armamento*, imponiéndose otro 2 p°/₀ llamado de *administracion* sobre esos mismos frutos, al distribuirse en los puntos marítimos de la isla en buques de cabotage.

En 1820 crecieron los derechos, aumentándose con los nombres de *auxilio* y *auxilio consular*, 2 rs. de plata fuerte y ¹/₂ rs. sobre cada caja de azúcar y de café que se esportase, otros 2 rs. sobre aquella, y 1¹/₂ rs. mas por cada saco de este último fruto que en otros puntos de la isla se trasportase por mar á su capital. En 4 de junio de 1831 se elevó por la superintendencia á 3 ps. fs. el impuesto sobre cada barril de harina española que sucesivamente habia sido de 7¹/₂ rs. fs. y de 12; y un año despues tambien se aumentó el derecho sobre la estrangera hasta 9¹/₂ ps. fs. por cada barril, que pagaba además un 1 p°/₀ por dos derechos llamados de *reemplazo* y de *balanza*, otros arbitrios hacia años discurridos para objetos enteramente agenos del servicio de la isla. Todos los demás, escepto estos dos últimos, se idearon principalmente sobre el comercio de cabotage para aumentar los ingresos del Consulado que se convirtió luego en Junta de Fomento, y atender á varios servicios interiores, que por ser aun muy insuficientes las rentas de los municipios, siempre se cubrian con gran trabajo. Pero por útil que fuese el objeto de tales arbitrios, esa multiplicidad de derechos y de nombres que hubieran podido unificarse aumentando al derecho general, se prestaba á mucha confusion en los registros de las aduanas y de los comerciantes. Sin embargo, duró tan desacertado sistema cerca de tres años á favor del estraordinario impuesto que tomaba el comercio en aquel tiempo, porque entre su prosperidad solo algunos observadores percibian semejantes lunares administrativos.

Pero no era tanta aquella prosperidad, que no se quejasen muchos hacendados de los recargos que sufria la salida de sus azúcares, cuando á proporcion del crecimiento que tomaba el cultivo de la caña, y no aumentándose el consumo esterior de igual manera, tenia que disminuir el precio de sus frutos. En 1832 sus reclamaciones consiguieron que desapareciese el derecho estraordinario de un peso fuerte por la estraccion de cada caja; y que se limitase á ¹/₂ rl. el de auxilio consular sobre cada saco de café. Interin se elaboraban nuevos aranceles, tambien mas adelante consiguieron los comerciantes y los hacendados, que todos los derechos sobre la esportacion de la azúcar se rebajasen á 4 rs: fs. por caja en bandera estrangera, y á 3 en bandera nacional.

Los nuevos aranceles que se habian formado y se establecieron en 1835, no presentaron con respecto á las anteriores mas modificacion esencial, que la de asimilar el avalúo de los artículos á la alteracion que tenian en el mercado, y reformar la recaudacion del tanto p°/₀, con arreglo á la diferencia de los valores respectivos. Otra novedad muy importante pusieron tambien en observancia, aunque estuviese dispuesta desde 4 de noviembre de 1830 por el ministerio de Hacienda, la de elevar hasta 6 p°/₀ en lugar del 3 antes fijado, el derecho de importacion sobre frutos y artículos nacionales.

En 4 de julio de 1834, reconociendo el gobierno supremo los escesivos impuestos que gravitaban sobre la importacion de harinas, lo redujo á 2 ps. fs. por cada barril de la española, y á 6 por la de la estrangera.

En los aranceles dispuestos para 1835, se aumentaron los derechos sobre vinos y licores de toda procedencia, con el fin de reintegrar á los introductores de harina española en bandera nacional, de la diferencia que habia resultado entre lo que habian pagado por el derecho anterior y lo que debian pagar por el reciente; y como despues de restablecido en España el sistema representativo no podia continuar la superintendencia de la isla autorizada para alterar los aranceles, cuya facultad competia ya á los cuerpos colegisladores, se la ordenó por real decreto de 4 de diciembre de aquel año, que propusiese las bases generales, que para lo sucesivo debiesen regir en las aduanas de la isla, y su aplicacion detallada á la introduccion y estraccion de generos, guiándose por la mira primordial de favorecer con un disgreto equilibrio á la introduccion y á la bandera nacional, sin alejar la concurrencia de la estrangera.

En 26 de junio de 1837, aquella superioridad local espuso al gobierno supremo los perjuicios que acarrearia al comercio de la isla y al Erario, la prohibicion de alterar los avalúos que exigia el movimiento mercantil en circunstancias dadas; porque la autorizacion para alterarlos, llegaria frecuentemente cuando ya no tuviesen remédio los perjuicios. Añadió la Superintendencia, que si las frecuentes alteraciones en los aranceles habian sido necesarias al empezar á organizarse en la isla la recaudacion marítima, dejarian de serlo una vez fijadas las bases del sistema; que esos aranceles se revisaban por una junta de funcionarios que representaban todos los intereses del país, y volvian á entrar en discusion para aprobarse en otra junta, que era la llamada Superior directiva de Hacienda, compuesta de todos los gefes de la administracion. Estas y otras razones motivaron que restituyese el gobierno supremo casi todas sus antiguas facultades á la superintendencia de una provincia ultramarina, que no podia regirse por el sistema constitucional ya restablecido en la Península. Por de pronto, ni en mucho tiempo despues no adoptó, sin embargo, la Superintendencia, ninguna reforma esencial en los aranceles que venian rigiendo desde 1834. La primera novedad importante fué la que las Córtes del reino dispusieron, decretando en 30 de enero de 1838 un grave recargo sobre todos los derechos de importacion y esportacion de la isla, con el nombre de *subsidio estraordinario de guerra*; porque así se lo exigieron las críticas circunstancias del Erario en la mas difícil época de la guerra civil, que estaba afligiendo á la Península.

Los aranceles que regian en 1838 continuaron aplicándose hasta fines de enero de 1853, sin otras modificaciones que las que forzosamente introdujeran la práctica y el estudio del movimiento comercial en muchos renglones de importacion, tratándose de un país que siempre es de los primeros en utilizarse de todo objeto ó producto nuevo, sea fabril, sea natural. En cuanto á sus esportaciones, como siempre son unas mismas, las diferencias en los derechos que pagan apenas han tenido novedad.

El constante estudio sobre lo introducido y lo esportado, al cabo de catorce años determinó al gobierno supremo á decretar unos nuevos aranceles generales, que empezaron á regir en las aduanas de los puertos habilitados de la isla desde 1.° de febrero de 1853, y que aun no han sufrido ninguna variacion radical. Sin embargo, en una materia sujeta á tantas alteraciones como un' tráfico que se estiende á los principales mercados del universo, y cuyas operaciones tienen que acomodarse á las alternativas de esos mismos mercados, claro es que nunca puede subsistir una pauta inalterable. Por otra parte, los progresos de la industria y de las artes en un siglo que se caracteriza por su actividad y sus inventos, cada dia presentan en los paises cultos al uso y al consumo de los hombres, artículos y especies que deben tener cabida en los diccionarios tarifados de todo puerto bien administrado; y consiguientemente para incluirlos tienen esos diccionarios que modificarse y aumentarse segun aquellas alternativas y segun aquellos productos ú objetos nuevos. Esas causas son las que han determinado algunas variaciones muy secundarias en los referidos aranceles, aunque en realidad las requieran ya tan radicales como las mudanzas que desde que se decre-

Digitized by Google

taron han tenido en el mundo el comercio y la política.

La mucha estension de los aranceles aun vigentes, y un racional presentimiento de su próxima é indispensable reforma, nos determinaron en un principio á no darles cabida en este artículo. Pero despues mudamos de propósito por nuestra propia reflexion, por consejos de amigos entendidos, y por el temor de que careciese esta noticia general del comercio de la Grande Antilla de los detalles que mas pueden servir para juzgar los derechos á que está sujeto. Sin embargo de que el plan de esta obra tenia límites fijos, en esta y otra tarea de preferente importancia, preferimos pecar de exuberantes, á pecar de omisos. Insertamos, pues, á continuacion los aranceles, espliicando en algunas notas varias adiciones y pequeñas mudanzas que recibieron hasta 1857; porque las posteriores, si las hay, no se han publicado en España todavía.

ARANCEL DE IMPORTACION.

Número de la partida.	NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	CUENTO, peso o medida.	VALOR considerado á la unidad en pesos fuertes.	TANTO POR CIENTO QUE PAGARAN SOBRE EL RESPECTIVO VALOR. Las producciones estrangeras. En bandera nacional.	En bandera estrangera.	Id. españolas. En bandera estrangera	Tanto por ciento que se adiciona
	A		Ps. Cs.				
1	Abalorio, cañutillo, rocalla, mostacilla de todas calidades y cuentas menudas ó gruesas todas de vidrio.	libra.	25	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2	Abanicos con calalejo ó reloj, guarnecidos de piedras finas.	docena.	avalúo.	id.	id.	id.	
3	Abanicos con varillaje de marfil, nácar, carey ó acero.	id.	24 »	id.	id.	id.	
4	Abanicos con varillaje de hueso.	id.	6 »	id.	id	id.	
5	Abanicos con varillaje de palo de rosa, ó de otra madera fina en clase de corrientes.	id.	2 50	id.	id.	id.	
6	Abanicos de plumas.	id.	2 25	id.	id.	id.	
7	Abanicos con varillaje de palo, caña y demás en clase de muy ordinarios.	id.	75	id.	id.	id.	
8	Abanicos de hierro para arcos de quitrin.	2 pares.	1 75	25 1/2	35 1/2	id.	
9	Aceite de abeto.	libra.	25	21 1/2	29 1/2	id.	
10	Aceite de almendras amargas.	2 libras.	75	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
11	Aceite de almendras dulces.	4 libras.	1 25	id.	id.	id.	
12	Aceite animal de Dippel.	libra.	1 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
13	Aceite de avellanas.	id.	50	id.	id.	id	
14	Aceite de ballena ó grasa de pescado.	arroba.	2 50	id.	id.	id.	
15	Aceite de ben.	libra.	1 »	id.	id.	id	
16	Aceite español en cajas con botellas (1).	docena.	2 50	25 1/2	35 1/2	id.	5
17	Aceite estrangero en cajas con botellas.	id.	3 50	id.	id.	id.	5
18	Aceite de comer que no venga en botellas.	arroba.	2 »	id.	id.	19 1/2	
19	Aceite de coco.	id.	3 »	id.	id.	id.	
20	Aceite de croton tiglium	onza.	75	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
21	Aceite de idem en pomitos de á dracma.	docena.	2 »	id.	id.	id.	
22	Aceite de enebro fétido.	libra.	25	id.	id.	id.	
23	Aceite de enforbio latiris.	onza.	1 »	id.	id	id.	
24	Aceite de hígado de bacalao.	libra.	50	id.	id.	id.	
25	Aceite de laurel.	id.	25	id.	id.	id.	
26	Aceite de linaza.	arroba.	2 »	id.	id.	id	
27	Aceite de nueces.	libra.	25	id.	id.	id.	
28	Aceite de olor en pomitos de cristal ó vidrio cristalino.	docena.	2 25	id.	id.	id.	5
29	Aceite de olor en pomitos de vidrio ordinario.	2 docenas	1 75	id.	id.	id.	5
30	Aceite de olor en otras vasijas.	libra.	1 25	id.	id.	id.	5
31	Aceite de palma ó corojo.	arroba.	2 »	28 1/2	38 1/2	19 1/2	
32	Aceite de petroleo blanco	2 libras.	75	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
33	Aceite de petroleo negro.	libra.	25	id.	id.	id.	
34	Aceite de ricino	arroba.	4 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
35	Aceite de trementina.	quintal.	12 80	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
36	Aceitunas.	arroba.	1 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
37	Aceitunas en botijas peruleras.	4 botijas.	75	id.	id.	id.	

(1) Por órden de la Superintendencia de 7 de junio de 1854, se mando que las medias botellas cuando pasen de esta cabida se aforen por enteras, y por medias cuando no pasen de dicha capacidad.

Digitized by Google

Número de la partida.	NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	CUENTO, peso ó medida.	VALOR considerado á la unidad en pesos fuertes.	TANTO POR CIENTO QUE PAGARAN SOBRE EL RESPECTIVO VALOR. Las producciones estrangeras. En bandera nacional.	En bandera estrangera.	Id. españolas. En bandera estrangera.
			Ps. Cs.			
38	Aceitunas en pomos de vidrio pequeños.	docena.	75	25 1/2	38 1/2	19 1/2
39	Aceitunas en pomos de vidrio grandes.	id.	9 »	id.	id.	id.
40	Aceitunas rellenas en pomos corrientes.	id.	3 »	id.	id.	id.
41	Acero en barras para usos generales.	quintal.	8 »	id.	id.	id.
42	Acetato de alúmina puro.	libra.	1 25	21 1/4	29 1/2	16 1/2
43	Acetato de amoniaco cristalizado.	onza.	50	id.	id.	id.
44	Acetato de cobalto.	id.	1 50	id.	id.	id.
45	Acetato de cobre cristalizado.	libra	50	id.	id.	id.
46	Acetato de mercurio (proto y deuto).	onza.	25	id.	id.	id.
47	Acetato de morfina.	id.	3 »	id.	id.	id.
48	Acetato de cinchonina.	id.	2 50	id.	id.	id.
49	Acetato de plata.	id.	3 »	id.	id.	id.
50	Acetato de potasa.	libra.	50	id.	id.	id.
51	Acetato de quinina.	onza.	3 »	id.	id.	id.
52	Acetato de stricnina.	id.	6 »	id.	id.	id.
53	Acetato de zinc	libra.	1 25	id.	id.	id.
54	Acido acético concentrado.	id.	1 »	id.	id.	id.
55	Acido idem debilitado.	id.	25	id.	id.	id.
56	Acido benzóico.	id.	4 »	id.	id.	id.
57	Acido borico.	id.	75	id.	id.	id.
58	Acido canforeico.	onza.	2 »	id.	id.	id.
59	Acido cítrico	libra.	1 »	id.	id.	id.
60	Acido fluórico.	onza.	1 »	id.	id.	id.
61	Acido fosfórico cristalizado.	id.	50	id.	id.	id.
62	Acido fosfórico concentrado.	id.	25	id.	id.	id.
63	Acido gálico.	id.	1 50	id.	id.	id.
64	Acido hidriódico.	id.	50	id.	id.	id.
65	Acido hidriociánico.	id.	50	id.	id.	id.
66	Acido hidrosulfúrico.	libra.	25	id.	id.	id.
67	Acido mesónico.	onza.	24 »	id.	id.	id.
68	Acido muriático.	arroba.	1 50	id.	id.	id.
69	Acido nítrico.	libra.	25	id.	id.	id.
70	Acido oxálico.	id.	50	id.	id.	id.
71	Acido paratártrico.	id.	1 »	id.	id.	id.
72	Acido pécteo.	onza.	4 »	id.	id.	id.
73	Acido piroleñoso.	libra.	25	id.	id.	id.
74	Acido subérico.	onza.	2 »	id.	id.	id.
75	Acido succínico.	libra.	12 »	id.	id.	id.
76	Acido sulfúrico.	arroba.	1 50	id.	id.	id.
77	Acido tartárico.	libra.	50	id.	id.	id.
78	Acido úrico.	onza.	3 50	id.	id.	id.
79	Acido yódico concentrado.	id.	1 »	id.	id.	id.
80	Acolchado blanco y de colores.	2 varas.	75	id.	id.	id.
81	Aconitina.	onza.	24 »	id.	id.	id.
82	Adormideras.	arroba.	2 »	id.	id.	id.
83	Adornos falsos, compuestos de ramos ó peinetas, aretes, collar y alfiler.	uno.	1 50	id.	id.	id.
84	Adornos de la misma clase compuestos de la mitad de piezas mencionadas.	id.	1 »	id.	id.	id.
85	Adornos, tiguritas ó jarritos de porcelana pintada ó dorada.	docena.	2 50	id.	id.	id.
86	Afrecho.	quintal.	2 50	25 1/2	38 1/2	19 1/2
87	Agallas.	arroba.	4 »	21 1/4	29 1/2	16 1/2
88	Agárico blanco.	libra.	25	id.	id.	id.

ADICION AL ARANCEL OFICIAL, TOMADA DE LA PRACTICA INTRODUCIDA POR LOS VISTAS AL APLICAR LA ADVERTENCIA 1 MERA, ASIMILANDO LOS ARTICULOS NO COMPRENDIDOS EN AQUEL A LOS QUE CON ELLOS GUARDEN MAS ANALOGIA.

1	*Acordeones pequeños*	docena	3 »	21 1/2	29 1/2	16 1/4
2	*Adornos de blonda para la cabeza.*	uno.	3 »	id.	id.	id.
3	*Adornos mas inferiores.*	id.	50	id.	id.	id.
4	*Adornos de flores, felpilla y cintas.*	id.	1 50	id.	id.	id.

Digitized by Google

Número de la partida.	NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	CUENTO, peso ó medida.	VALOR considerado á la unidad en pesos fuertes.	TANTO POR CIENTO QUE PAGARAN SOBRE EL RESPECTIVO VALOR. Las producciones estrangeras. En bandera nacional.	En bandera estrangera.	Id. españolas. En bandera estrangera.	Tanto por ciento que se disfrute.
			Ps. Cs.				
89	Agarraderas de hierro para baules.	12 pares.	75	28 1/2	38 1/2	19 1/4	
90	Agarraderas de metal para idem.	id.	1 25	21 1/2	29 1/2	16 1/4	
91	Agarraderas plateadas ó de platina para carruages.	par.	1 50	id.	id.	id.	
92	Agua de azahar en pomos grandes.	2 libras.	75	id.	id.	id.	5
93	Agua de azahar y de florida en pomos hasta un cuarto de botella.	12 pomos	3 »	id.	id.	id.	5
94	Agua de colonia en frasquitos corrientes.	24 frasq.	1 75	id.	id.	id.	5
95	Agua de colonia en pomos desde un cuarto hasta media botella.	12 pomos	3 »	id.	id.	id.	5
96	Agua de Jabel.	libra.	25	id.	id.	id.	5
97	Agua de laurel cerezo.	id.	25	id.	id.	id.	5
98	Agua mineral artificial.	2 botes.	75	id.	id.	id.	5
99	Agua mineral natural.	bote.	25	id.	id.	id.	5
100	Agua de Omeara en pomos.	docena.	3 »	id.	id.	id.	5
101	Aguamaniles ó lavamanos de hoja de lata ó cinc.	uno.	3 »	28 1/2	38 1/2	19 1/4	5
102	Aguardiente, coñac ó brandi.	arroba.	6 »	id.	id.	id.	5
103	Aguardiente, coñac ó brandi en botellas.	docena.	4 80	id.	id.	id.	5
104	Aguardiente de Canarias.	garrafon.	3 »	id.	id.	id.	5
108	Aguardiente de Canarias en pipas ó barriles.	arroba.	2 »	id.	id.	id.	5
106	Aguardiente de España.	garrafon.	1 50	id.	id.	id.	5
107	Aguardiente de España imitando al coñac ó brandi.	arroba.	3 »	id.	id.	id.	5
108	Aguardiente de la misma clase en botellas.	docena.	2 25	id.	id.	id.	5
109	Aguardiente de vino.	arroba.	1 50	id	id.	id.	5
110	Aguarrás.	id.	2 »	21 1/2	29 1/2	16 1/4	5
111	Agua de olor de la reina, lavanda y de todas las demás clases en frasquitos y pomos de vidrio corrientes.	2 docenas	1 75	id.	id.	id.	5
112	Las mismas en frasquitos y pomos de cristal ó vidrio cristalino.	docena.	2 25	id.	id.	id.	5
113	Aguas y espíritus compuestos.	libra.	1 »	id.	id.	id.	5
114	Aguijones.	quintal.	7 »	28 1/2	38 1/2	19 1/4	
118	Agujas de hierro ó metal para mechar.	docena.	80	id.	id.	id.	
116	Agujas de hueso, marfil, laton ó acero para hacer red ó punto de malla.	id.	25	21 1/2	29 1/2	16 1/4	
117	Agujas corvas para enfardelar.	gruesa.	2 »	id.	id.	id.	
118	Agujas jalmeras para cordoneros, libreros, etc.	millar.	3 »	id.	id.	id.	
119	Agujas con ganchos para bordar.	2 docenas	75	id.	id.	id.	
120	Agujas regulares para coser.	millar.	75	id.	id.	id.	
121	Agujas en estuche desde el núm. 1 al 10.	id.	1 »	id.	id.	id.	
122	Agujas de marcar con cajas, para buques.	una.	2 50	id.	id.	id.	
123	Agujas de marcar, para bolsillo.	id.	50	id.	id.	id.	
124	Ajonjolí.	quintal.	12 50	id.	id.	id.	
125	Ajos manoeuerna de cien cabezas.	12 manc.	1 50	28 1/2	38 1/2	19 1/4	
126	Alambre de cobre plateado.	libra.	1 »	21 1/2	29 1/2	16 1/4	
127	Alambre de hierro.	arroba.	2 »	28 1/2	38 1/2	19 1/4	
128	Alambre de cobre ó laton, amarillo ó blanco.	quintal.	37 50	21 1/2	29 1/2	16 1/4	
129	Alambre de plata dorado ó sin dorar.	onza.	1 »	id.	id.	id.	
130	Alambiques grandes de dos columnas.	uno.	1000 »	id.	id.	id.	
131	Alambiques de una pipa diaria al vapor.	id.	500 »	id.	id.	id.	
132	Alambiques de media pipa.	id.	250 »	id.	id.	id.	
133	Alambiques pequeños de 6 á 20 botellas.	id.	25 »	id.	id.	id.	
134	Alazor ó azafran romi.	libra.	2 50	id.	id.	id.	
135	Albardas de montar.	una.	15 »	28 1/2	38 1/2	19 1/4	
136	Albas hechas.	id.	avalúo.	id.	id.	id.	
137	Albayalde en polvo.	arroba.	1 50	21 1/2	29 1/2	16 1/4	
138	Alcanfor.	libra.	50	id.	id.	id.	
139	Alcaparras y alcaparrones.	arroba.	1 »	id.	id.	id.	
	ADICION AL ARANCEL OFICIAL.						
5	*Agarraderas de metal para cortinas.*	docena.	4 80	21 1/2	29 1/2	16 1/4	
6	*Agua para teñir el pelo.*	12 pomos	3 »	id.	id.	id.	
7	*Alambre de hierro galvanizado*	quintal.	10 »	28 1/2	38 1/2	19 1/4	

Digitized by Google

Número de la partida.	NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	CUENTO, peso ó medida.	VALOR considerado á la unidad en pesos fuertes.	TANTO POR CIENTO QUE PAGARAN SOBRE EL RESPECTIVO VALOR. Las producciones estrangeras. En bandera nacional.	Las producciones estrangeras. En bandera estrangera.	Id. españolas. En bandera estrangera.	Tanto por ciento sobre el mismo.
			Ps. Cs.				
140	Alcaparras en pomitos	docena.	75	24 1/2	29 1/2	16 1/2	
141	Alcaparrosa azul	arroba.	2 »	id.	id.	id.	
142	Alcaparrosa blanca	id.	3 »	id.	id.	id.	
143	Alcaparrosa verde	id.	75	id.	id.	id.	
144	Alcarraza	docena.	1 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	5
145	Alcauciles en aceite ó vinagre	arroba.	2 50	id.	id.	id.	
146	Alcauciles verdes	id.	1 25	id.	id.	id.	
147	Alcayatas con concha de metal y espigon de hierro.	docena.	1 50	24 1/2	29 1/2	16 1/2	
148	Alcayatas de hierro machihembradas de todos tamaños.	arroba	2 50	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
149	Alcayatas pequeñas de metal	gruesa.	1 »	24 1/2	29 1/2	16 1/2	
150	Alcohol ó galena	arroba.	50	id.	id.	id.	
151	Aldabas con ganchos de 3 á 7 pulgadas	gruesa.	6 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
152	Aldabas con ganchos de mas de 7 pulgadas	id.	9 »	id.	id.	id.	
153	Aldabas de hierro para reten de puertas	id.	5 »	id.	id.	id.	
154	Aldabas de metal para reten de puertas	docena.	1 50	24 1/2	29 1/2	16 1/2	
155	Aldabillas de hierro para postigos	gruesa.	3 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
156	Aldabillas de laton para postigos	id.	4 50	24 1/2	29 1/2	16 1/2	
157	Alemanisco de algodon hasta cinco cuarlas de ancho.	4 varas.	50	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
158	Alemanisco de algodon de mas de cinco cuarlas á dos varas de ancho	2 varas.	50	id.	id.	id.	
159	Alemanisco de hilo de mas de media vara á una vara de ancho	vara.	28	id.	id.	id.	
160	Alemanisco de mas de vara á una y media vara de ancho	2 varas.	75	id.	id.	id.	
161	Alemanisco de hilo de mas de una y media vara á dos varas de ancho	id.	1 25	id.	id.	id.	
162	Alemanisco de hilo de mas de dos varas á dos y media varas de ancho	vara.	1 »	id.	id.	id.	
163	Alemanisco de hilo de media vara de ancho pieza de veinte varas	2 piezas.	3 75	id.	id.	id.	
164	Alepin francés de vara á vara y tercia de ancho	2 varas.	1 25	id.	id.	id.	
165	Alepin inglés hasta tres cuartas de ancho	id.	75	id.	id.	id.	
166	Alepin inglés de mas de tres cuartas hasta vara y tercia de ancho	vara.	75	id.	id.	id.	
167	Alfardas de pino, millar de pies	millar.	20 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
168	Alfileres de plata con piedras falsas ó sin ellas	docena.	4 »	id.	id.	id.	
169	Alfileres largos para adorno en el pecho, escepto los de plata y oro	id.	1 50	id.	id.	id.	
170	Alfileres regulares, paquete ó libra	libra.	50	id.	id.	id.	
171	Alfileteros finos, no siendo de plata	docena.	1 50	id.	id.	id.	
172	Alfileteros ordinarios	id.	25	id.	id.	id.	
173	Alfileteros de plata	onza.	1 »	id.	id.	id.	
174	Alfombrado en piezas hasta 38 pulgadas de ancho	vara.	75	id.	id.	id.	
175	Alfombrado de mas de 38 pulgadas de ancho	id.	avalúo.	id.	id.	id.	
176	Alfombrado de lona hasta 38 pulgadas de ancho	id.	50	id.	id.	id.	
177	Alfombras hasta 60 pulgadas de largo	una.	2 »	id.	id.	id.	
178	Alfombras de mas de 60 pulgadas de largo	id.	avalúo.	id.	id.	id.	
179	Algalias elásticas	docena.	2 »	id.	id.	id.	
180	Algodon en rama con pepita	quintal.	5 »	id.	id.	id.	
181	Algodon limpio	id.	10 »	id.	id.	id.	
182	Algodon torcido ó pábilo para velas, velones y otros usos	arroba.	6 28	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
183	Almucemas	id.	1 »	24 1/2	29 1/2	16 1/2	
184	Alicates	docena.	1 50	id.	id.	id.	
185	Alicates de corte	id.	3 »	id.	id.	id.	
186	Almagre en polvo	arroba.	50	id.	id.	id.	
	ADICION AL ARANCEL OFICIAL.						
8	*Alemanisco de algodon de 10 cuartas de ancho*	4 varas.	1 25	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
9	*Alfileres dorados para la cabeza*	docena.	1 50	24 1/2	29 1/2	16 1/2	
10	*Alfombras de mas de 60 pulgadas de largo*	una.	3 »	id.	id.	id.	

Digitized by Google

Número de la partida.	NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	CUENTO, peso ó medida.	VALOR considerado á la unidad en pesos fuertes.	TANTO POR CIENTO QUE PAGARAN SOBRE EL RESPECTIVO VALOR. Las producciones estrangeras. En bandera nacional.	En bandera estrangera.	Id. españolas. En bandera estrangera.	Tanto por ciento sobre derechos.
187	Almendras en cáscara.	arroba.	1 25	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
188	Almendras en grano.	id.	4 »	id.	id.	id.	
189	Almendras amargas.	id.	6 25	id.	id.	id.	
190	Almendras de vidrio para arañas.	millar.	3 75	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
191	Almidon.	arroba.	1 50	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
192	Almireces de cobre y bronce grandes.	quintal.	37 50	id.	id.	id.	
193	Almireces de cobre y bronce chicos.	dos.	1 75	id.	id.	id.	
194	Almireces de cristal, vidrio ó alabastro.	uno.	75	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
195	Almireces de hierro.	quintal.	6 50	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
196	Almireces de mármol grandes.	uno.	2 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
197	Almireces de mármol pequeños.	id.	50	id.	id.	id.	
198	Almizcle.	onza.	3 »	id.	id.	id.	
199	Almohadas de cama ó sofá.	docena.	12 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
200	Almohadillas para costura.	id.	6 »	id.	id.	id.	
201	Almohazas de hierro.	id.	2 »	id.	id.	id.	
202	Alpargatas.	id.	3 »	id.	id.	id.	
203	Alpiste.	arroba.	1 »	id.	id.	id.	
204	Alquitran vegetal y mineral, barril de 8 arrobas.	barril.	3 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
205	Altramuces.	arroba.	1 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
206	Alumbre calcinado	id.	12 50	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
207	Alumbre comun.	id.	1 25	id.	id.	id.	
208	Alúmina pura.	libra.	3 »	id.	id.	id.	
209	Amarillo crown.	quintal.	37 50	id.	id.	id.	
210	Amatistas en morrallon	libra.	1 25	id.	id.	id.	
211	Ambar comun.	id.	80	id.	id.	id.	
212	Ambar gris.	onza.	2 »	id.	id.	id.	
213	Amianto.	libra.	75	id.	id.	id.	
214	Amigdalina.	onza.	2 50	id.	id.	id.	
215	Amoniaco líquido.	libra.	19 3/4	id.	id.	id.	
216	Amoniaco puro.	id.	80	id.	id.	d.	
217	Ampolletas de vidrio surtidas que sirven de reloj con arena ó sin ella.	docena.	7 50	id.	id.	id.	6
218	Anchoas.	arroba.	2 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
219	Anchoas en pomitos.	docena.	1 »	id.	id.	id.	
220	Anclas y anclotes de hierro.	quintal.	6 50	id.	id.	id.	
221	Anillos astronómicos de bronce ó laton.	uno.	3 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
222	Animales fieros, vivos, como elefante, leon, trigre, oso, lobo y otros grandes.	id.	60 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
223	Animales pequeños, como monos, micos, raposas, etc.	id.	4 »	id.	id.	id.	
224	Anis en grano ó matalahuva.	arroba.	1 50	id.	id.	id.	
225	Anisetés de Francia, canasto de dos botellas.	canasto.	1 50	id.	id.	id.	
226	Anteojos chicos de teatro con cañon de carton guarnecidos de hueso, laton ó cuerno.	docena.	6 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
227	Anteojos chicos de teatro finos.	id.	24 »	id.	id.	id.	
228	Anteojos de la misma clase de dos cañones.	uno.	5 »	id.	id.	id.	
229	Anteojos de larga vista con cañon de carton hasta una vara de largo en toda su estension	id.	2 25	id.	id.	id.	
230	Anteojos de la misma clase, de mas de una vara de largo.	id.	3 50	id.	id.	id.	
231	Anteojos de larga vista con cañon de zapa, madera, concha ó metal, escepto plata ú oro, guarnecidos de las mismas materias, hasta media vara de largo.	id.	3 »	id.	id.	id.	
232	Anteojos de la clase precedente de mas de media vara á una vara de largo.	id.	4 50	id.	id.	id.	
233	Anteojos de la misma clase de mas de vara de largo.	id.	6 »	id.	id.	id.	
	ADICION AL ARANCEL OFICIAL.						
11	*Alpaca.*	vara.	25	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
12	*Andadores de nimbre con roldanitas.*	docena.	9 »	id.	id.	id.	

Digitized by Google

Número de la partida.	NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	CUENTO, peso ó medida.	VALOR considerado á la unidad en pesos fuertes.	TANTO POR CIENTO QUE PAGARAN SOBRE EL RESPECTIVO VALOR. Las producciones estranjeras. En bandera nacional.	Las producciones estranjeras. En bandera estranjera.	Id. españolas. En bandera estranjera.	Tanto por ciento que se deduce.
			Ps. Fs.				
234	Anteojos de larga vista con cañon de concha clavetead os de plata y con cercos de este metal.	uno.	avalúo.	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
235	Antimonio crudo.	arroba.	2 »	id.	id.	id.	
236	Antimonio diaforetico.	libra.	75	id.	id.	id.	
237	Antimonio marcial.	id.	1 »	id.	id.	id.	
238	Antimonio puro.	id.	25	id.	id.	id.	
239	Anzuelos de pescar.	millar.	1 75	id.	id.	id.	
240	Añil á depósito, derecho único, 2 1/2 por 100.	libra.	1 »	2 1/2	2 1/2	2 1/2	
241	Apiradores.	uno.	50 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
242	Arañas de hilo ó algodon, pieza de 22 varas.	pieza.	2 75	id.	id.	id.	
243	Arañas de seda y algodon, pieza de 22 varas.	id.	3 »	id.	id.	id.	
244	Arados de todas clases.	uno.	6 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
245	Arandelas para carretas.	quintal.	7 50	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
246	Arañas de cristal pequeñas con pié para sobremesa	una.	4 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
247	Arañas de cristal cuyo tronco no esceda de dos tercias de vara y no tengan mas de cuatro luces ó mecheros.	id.	18 75	id.	id.	id.	
248	Arañas de cristal de mas de dos tercias á una vara, que no tengan mas de seis luces ó mecheros.	id.	37 50	id.	id.	id.	
249	Arañas de cristal de tronco de mas de vara que tengan mas de seis luces ó mecheros.	id.	62 50	id.	id.	id.	
250	Arañas de cristal de mas de doce luces.	id.	avalúo.	id.	id.	id.	
251	Arbejas ó guisantes.	quintal.	3 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
252	Arcos de madera para fuelles de carruages	docena.	6 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
253	Arcos, aros ó flejes de madera para pipería, cedacería y otros usos semejantes.	millar.	30 »	id.	id.	id.	
254	Arcos para violines y otros instrumentos	docena.	6 »	id.	id.	id.	
255	Arcos para armar bóoeyes.	id.	6 »	id.	id.	id.	
256	Arena para fundidores, barril de 8 arrobas.	barril.	1 50	id.	id.	id.	
257	Arenilla comun.	quintal.	2 50	id.	id.	id.	
258	Arenques y arencones salados, barril de 8 arrobas.	barril.	4 50	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
259	Arenques ahumados.	200	1 25	id.	id.	id.	
260	Areómetros.	uno.	25	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
261	Aretes de plata dorada ó sin dorar, con piedras falsas ó sin ellos, vengan ó no en cajitas, docenas de pares.	docena.	7 50	id.	id.	id.	
262	Aretes de metal con piedras falsas ó sin ellas, en cajitas, docena de pares.	id.	2 25	id.	id.	id.	
263	Aretes muy ordinarios, gruesa de pares.	gruesa.	4 50	id.	id.	id.	
264	Argollas ó anillos de hierro, laton ó hueso para cortinas.	2gruesas.	1 25	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
265	Argollas de platina para barras de volante.	par.	1 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
266	Argollas de hierro con espigas para candados.	quintal.	7 50	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
267	Argollas de hierro para barras de volante.	par.	50	id.	id.	id.	
268	Argollas de hierro con sus espigas para peseles y otros usos.	quintal.	7 50	id.	id.	id.	
269	Argollas de laton con tornillos para cuadros.	gruesa.	1 25	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
270	Argollas de plata dorada ó sin dorar, para las orejas, docena de pares.	docena.	3 »	id.	id.	id.	
271	Argollas de plata dorada ó sin dorar, para las orejas con piedras falsas ó pasta imitada, docena de pares.	id.	7 50	id.	id.	id.	
272	Armaduras doradas, de madera fina ó enchapadas para espejos ó cuadros, hasta media vara de largo.	una.	1 50	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
273	Armaduras de las mismas clases, de media hasta una vara.	id.	3 50	id.	id.	id.	
274	Armaduras de las mismas clases de vara á vara y cuarta.	id.	6 »	id.	id.	id.	
	ADICION AL ARANCEL OFICIAL.						
13	*Arcos de hierro para hormas de azúcar.*	quintal.	5 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
14	*Argollas ó cordones de algodon para colgaduras.*	4 varas.	4 50	id.	id.	id.	

Digitized by Google

Número de la partida.	NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	CUENTO, peso o medida.	VALOR considerado á la unidad en pesos fuertes.	TANTO POR CIENTO QUE PAGARAN SOBRE EL RESPECTIVO VALOR. Las producciones estrangeras. En bandera nacional.	En bandera estrangera.	Id. españolas. En bandera estrangera.	Tanto por ciento que se deduce.
			Ps. Cs.				
275	Armarios de caoba, madera fina ó enchapados, de una vara á cinco cuartas de alto.	uno.	37 50	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
276	Armarios de caoba, madera fina ó enchapados, de vara y media de alto	id.	62 50	id.	id.	id.	
277	Armarios de caoba, madera fina ó enchapados grandes, ó escaparates armados ó sin armar.	id.	100 »	id.	id.	id.	
278	Arneses de una bestia para carruages	id.	50 »	id.	id.	id.	
279	Arneses de dos bestias para carruages	id.	75 »	id.	id.	id.	
280	Arneses ordinarios de una bestia para carretones.	id.	12 50	id.	id.	id.	
281	Arrebol en papel.	gruesa.	3 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
282	Arroz.	arroba.	1 25	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
283	Arcilla.	quintal.	1 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
284	Arsénico amarillo y rojo.	libra.	25	id.	id.	id.	
285	Arsénico blanco.	quintal.	12 50	id.	id.	id.	
286	Asadores de hierro ó metal en forma de reloj ó máquina.	uno.	12 50	id.	id.	id.	
287	Asientos de pino ú otra madera comun pintados ó barnizados para bacines.	id.	1 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
288	Asientos en forma de cogin y almohadas de género engomado que se llenan de viento.	id.	1 50	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
289	Asparagina.	onza.	12 »	id.	id.	id.	
290	Astas de res sin labrar, derecho único.	ciento.	1 »	2 1/2	2 1/2	2 1/2	
291	Astas de ganado menor sin labrar, inclusas las de venado, derecho único.	id.	1 25	id.	id.	id.	
292	Atincar.	arroba.	4 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
293	Atlas de todos tamaños.	uno.	avalúo.	id.	id.	id.	
294	Atun en aceite ó escabeche.	quintal.	12 50	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
295	Atun en salmuera.	arroba.	2 »	id.	id.	id.	
296	Avellanas.	id.	1 50	id.	id.	id.	
297	Avena.	quintal.	1 50	id.	id.	id.	
298	Aves caseras, como gallinas, patos, gansos, y demás.	docena.	7 50	id.	id.	id.	
299	Aves disecadas y compuestas con sus plumas al natural de todos tamaños, hasta los pájaros mas pequeños.	id.	4 50	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
300	Azabache, mazo de una gruesa de cuentas.	mazo.	25	id.	id.	id.	
301	Azadas, azadones y guataeas.	docena.	3 »	id.	id.	id.	
302	Azafran.	libra.	5 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
303	Azafran de marte aperitivo.	id.	25	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
304	Azafran de marte astringente.	id.	25	id.	id.	id.	
305	Azarcon en polvo.	arroba.	2 »	id.	id.	id.	
306	Azogue, derecho único.	id.	15 »	2 1/2	2 1/2	2 1/2	
307	Azúcar de toda clase prohibido.						
308	Azúcar de leche.	quintal.	80 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
309	Azucareras de cristal.	docena.	9 »	id.	id.	id.	6
310	Azucareras de loza de barro	id.	50	25 1/2	35 1/2	19 1/2	6
311	Azucareras de loza de pedernal.	id.	1 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	6
312	Azucareras de peltre.	id.	6 »	id.	id.	id.	
313	Azucareras de platina.	id.	12 »	id.	id.	id.	
314	Azucareras de porcelana pintadas ó doradas con platos ó sin ellos.	id.	10 50	id.	id.	id.	6
315	Azucareras de porcelana blanca sin pintar ni dorar	id.	3 »	id.	id.	id.	6
316	Azuelas de hierro.	id.	3 75	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
317	Azufaifas.	quintal.	37 50	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
318	Azufre en pasta.	id.	3 »	id.	id.	id.	
319	Azufre en flor.	id.	4 50	id.	id.	id.	
320	Azufre sublimado.	id.	6 »	id.	id.	id.	
321	Azul en ceniza.	libra.	1 »	id.	id.	id.	
322	Azul en pasta.	quintal.	37 50	id.	id.	id.	
	ADICION AL ARANCEL OFICIAL.						
15	*Asientos de viento.*	uno.	1 50	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
16	*Avellanas sin cáscara.*	arroba.	3 »	id.	id.	id.	

Digitized by Google

Número de la partida.	NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	CUENTO, peso ó medida.	VALOR considerado la unidad en pesos fuertes.	TANTO POR CIENTO QUE PAGARAN SOBRE EL RESPECTIVO VALOR. Las producciones estrangeras. En bandera nacional.	En bandera estrangera.	Id. españolas. En bandera estrangera.	Tanto por ciento que se deduce.
			Ps. Cs.				
323	Azul de pared.	quintal.	12 50	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
324	Azul de Prusia.	id.	112 50	id.	id.	id.	
325	Azulejos ó ladrillos vidriados hasta 6 pulgadas	millar.	20 »	id.	id.	id.	
326	Azulejos de mas de 6 hasta 10 pulgadas.	id.	50 »	id.	id.	id.	
	B						
327	Bacalao ú abadejo y pescada, inclusas las lenguas y papadas.	quintal.	3 50	id.	id.	id.	
328	Badanas ó gacelas.	docena.	7 50	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
329	Bajilla de loza de pedernal con arreglo al número de piezas que contenga.	una.	avalúo.	21 1/2	29 1/2	16 1/2	6
330	Bajilla de porcelana.	id.	avalúo.	id.	id.	id.	6
331	Balancillas comunes de pesar oro con caja.	id.	1 »	id.	id.	id.	
332	Balancillas comunes de id. sin caja.	id.	50	id.	id.	id.	
333	Balanzas de cobre ó laton con sus cruces y que el plato tenga de 4 á 8 pulgadas.	id.	1 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
334	Balanzas de cobre ó laton que el plato tenga mas de 8 pulgadas.	id.	2 »	id.	id.	id.	
335	Balanzas de hierro con sus cruces y que el plato tenga de 4 á 8 pulgadas de diámetro.	id.	75	id.	id.	id.	
336	Balanzas de hierro con sus cruces y que el plato tenga mas de 8 pulgadas.	id.	1 50	id.	id.	id.	
337	Balanzas de hoja de lata de todos tamaños.	docena.	10 »	id.	id.	id.	
338	Balanzas de cuchara de cobre ó laton con sus cruces.	una.	4 »	id.	id.	id.	
339	Balanzas de cuchara de hoja de lata.	id.	1 50	id.	id.	id.	
340	Balas de hierro.	quintal.	4 50	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
341	Balas de plomo.	id.	6 25	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
342	Baldes de madera.	docena.	6 »	id.	id.	id.	
343	Baldes de suela.	id.	7 50	id.	id.	id.	
344	Balómetros de vidrio para estraer la leche.	uno.	50	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
345	Bálsamo de Canadá	libra.	25	id.	id.	id.	
346	Bálsamo de copaiba de Salé, sin olor ni sabor.	12 pomos	4 50	id.	id.	id.	
347	Bálsamo de Corvisart.	pomo.	50	id.	id.	id.	
348	Bálsamo de Guatemala.	libra.	2 »	id.	id.	id.	
349	Bálsamo de Lopez	pomo.	25	id.	id.	id.	
350	Bálsamo de Malats.	onza.	25	id.	id.	id.	
351	Bálsamo de María.	libra.	50	id.	id.	id.	
352	Bálsamo de la Meca.	id.	3 »	id.	id.	id.	
353	Bálsamo de Opodeldoc	docena.	2 50	id.	id.	id.	
354	Bálsamo de Peichler.	pomo.	50	id.	id.	id.	
355	Bálsamo negro del Perú.	libra.	1 50	id.	id.	id.	
356	Bálsamo de Riga.	12 pomos	4 50	id.	id.	id.	
357	Bálsamo blanco ó de Tolú.	libra.	50	id.	id.	id.	
358	Bálsamo de Turlington.	docena.	1 »	id.	id.	id.	
359	Bandejas de hierro charoladas ó barnizadas, hasta doce pulgadas, inclusos los platillos de despabiladeras.	id.	2 25	id.	id.	id.	
360	Bandejas de hierro charoladas ó barnizadas, de 12 hasta 18 pulgadas.	id.	4 »	id.	id.	id.	
	ADICION AL ARANCEL OFICIAL.						
17	*Balanzas de 2,000 libras cada una.*	una.	30 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
18	*Balanzas de 1,200 libras idem.*	id.	25 »	id.	id.	id	
19	*Balanzas de 1,000 idem idem.*	id.	22 »	id.	25 1/2	id.	
20	*Balanzas de 600 á 900 idem.*	id.	20 »	id.	35 1/2	id.	
21	*Balanzas de resorte con un plato y sin pesas.*	id.	10 »	id.	id.	id.	
22	*Balanzas de plataforma con plato de metal.*	id.	6 »	id.	id.	id.	
23	*Balanzas de goma elástica para papeles.*	docena.	25	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
24	*Balanzas con plato de hierro ó lata.*	una.	3 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
25	*Balancitas para pesar cartas.*	id.	10 75	id.	id.	id.	
26	*Balancitas para pesar cartas pequeñas.*	id.	50	id.	id.	id.	

Digitized by Google

Número de la partida.	NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	CUENTO, peso ó medida.	VALOR considerado á la unidad en pesos fuertes.	TANTO POR CIENTO QUE PAGARAN SOBRE EL RESPECTIVO VALOR. Las producciones estrangeras. En bandera nacional.	En bandera estrangera.	Id. españolas. En bandera estrangera.	Tanto por ciento que se deduce.
			Ps. Cs.				
361	Bandejas de hierro charoladas ó barnizadas, de mas de 18 hasta 24 pulgadas.	docena.	10 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
362	Bandejas de hierro charoladas ó barnizadas, de mas de 24 pulgadas.	una.	2 »	id.	id.	id.	
363	Bandejas de platina, plaqué ó platinadas.	id.	avalúo.	id.	id.	id.	
364	Bandolas ó bandurrias.	id.	3 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
365	Banquetas para pianos ó escritorios.	id.	4 »	id.	id.	id.	
366	Banqueticas con asiento de paja ó cuero.	docena.	4 »	id.	id.	id.	
367	Banquetas de madera fina, forradas ó de rejilla.	id.	12 »	id.	id.	id.	
368	Bañaderas de cobre.	quintal.	37 50	id.	id.	id.	
369	Bañaderas de hoja de lata.	una.	17 »	id.	id.	id.	
370	Bañaderas de madera.	id.	7 50	id.	id.	id.	
371	Bañaderas de mármol.	id.	25 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
372	Bañaderas de zinc.	quintal.	15 »	25 1/2	35 1/2	id.	
373	Bañaderas de medio cuerpo ó sillas con bañadera.	una.	12 »	id.	id.	19 1/2	
374	Baquetas enteras de todos colores.	id.	3 »	id.	id.	id.	
375	Baquetones para fuelles de carruages.	uno.	10 »	id.	id.	id.	
376	Baquetones charolados.	id.	10 »	id.	id.	id.	
377	Barandol hasta vara de ancho.	2 varas.	75	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
378	Barandol de mas de vara hasta vara y media de ancho.	vara.	50	id.	id.	id.	
379	Barandol de mas de vara y media.	id.	avalúo.	id.	id.	id.	
380	Barbas de ballena.	quintal.	62 50	id.	id.	id.	
381	Barba española.	id.	1 50	id.	id.	id.	
382	Barbiquines que tengan hasta 3 barrenas.	uno.	1 25	25 1/2	id.	19 1/2	
383	Barbiquines de mas de 3 hasta 36 barrenas.	id.	3 50	id.	35 1/2	id.	
384	Barrita pura.	libra.	3 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
385	Barniz fino.	arroba.	12 50	id.	id.	id.	
386	Barniz entrefino.	id.	6 25	id.	id.	id.	
387	Barniz ordinario.	id.	1 50	id.	id.	id.	
388	Barómetros grandes.	uno.	14 »	id.	id.	id.	
389	Barómetros ordinarios hasta media vara.	docena.	6 »	id.	id.	id.	
390	Barragan de algodon hasta 38 pulgadas de ancho.	2 varas.	25	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
391	Barragan de algodon de mas de 38 pulgadas de ancho.	vara.	25	id.	id.	id.	
392	Barragan de lana hasta 38 pulgadas de ancho.	id.	25	id.	id.	id.	
393	Barragan de lana de mas de 38 á 54 pulgadas.	id.	50	id.	id.	id.	
394	Barrenas de cuchara.	docena.	3 75	id.	id.	id.	
395	Barrenas con cabo chicas hasta tillado número 7.	gruesa.	4 50	id.	id.	id.	
396	Barrenas llamadas pasadoras.	2 docenas	3 75	id.	id.	id.	
397	Barrenas llamadas de vara hasta escora número 24.	docena.	1 80	id.	id.	id.	
398	Barrenas para furos.	una.	12 »	id.	id.	id.	
399	Barrenas salomónicas.	docena.	4 50	id.	id.	id.	
400	Barrenas sueltas para barbiquines.	id.	1 »	id.	id.	id.	
401	Barretas.	quintal.	6 50	id.	id.	id.	
402	Barricas vacías nuevas ó viejas.	una.	2 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
403	Barriles vacios nuevos ó viejos hasta la cabida de 8 arrobas.	uno.	50	id.	id.	id.	
404	Barrilla.	quintal.	2 »	id.	id.	id.	
405	Barritas de tierra blanca para carruages.	gruesa.	1 50	id.	id.	id.	
406	Barro vidriado ó sin vidriar en cazuelas, ollas, platos y otras piezas, gruesa de piezas.	id.	4 80	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
	ADICION AL ARANCEL OFICIAL.						
27	*Barandol hasta 2 varas.*	vara.	75	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
28	*Barandol hasta 2 y media varas.*	2 varas.	1 75	id.	id.	id.	
29	*Barandol hasta 3 varas.*	id.	2 25	id.	id.	id.	
30	*Barey.*	vara.	25	id.	id.	id.	
31	*Barriles de barro barnizados para refrescos.*	uno.	25	21 1/2	29 1/2	16 1/2	6
32	*Barrillas de hierro.*	quintal.	5 »	id.	id.	id.	
33	*Barritas de marcar.*	docena	12 1/2	id.	id.	id.	
34	*Barro para alcarrazas.*	uno.	25	id.	id.	id.	

Digitized by Google

Número de la partida	NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	CUENTO, peso ó medida.	VALOR considerado á la unidad en pesos fuertes.	TANTO POR CIENTO QUE PAGARAN SOBRE EL RESPECTIVO VALOR. Las producciones estrangeras. En bandera nacional.	Las producciones estrangeras. En bandera estrangera.	Id. españolas. En bandera estrangera.	Tanto por ciento que se deduce.
			Ps. Cs.				
407	Bastones de ballena gruesos con puños corrientes..	docena.	9 »	21 ½	29 ½	16 ½	
408	Bastones de ballena gruesos sin puños..	id.	6 »	id.	id.	id.	
409	Bastones de palo de todas clases pintados ó sin pintar, sin puños y los de manatí y palma.	id.	1 50	id.	id.	id.	
410	Bastones de la misma clase con puños..	id.	2 25	id.	id.	id.	
411	Bastones preparados para pescar y los de asiento. .	id.	12 »	id.	id.	id.	
412	Baticolas sueltas para bestias.	id.	1 »	25 ½	35 ½	19 ½	
413	Baules de suela..	uno.	8 »	id.	id.	id.	
414	Baules forrados de cuero	id.	4 »	id.	id.	id.	
415	Baules surtidos, el juego de cuatro.	juego.	9 »	id.	id.	id.	
416	Baulitos con almohadilla para costura hasta 16 pulgadas.	docena.	12 »	id	id.	id.	
417	Baulitos de hoja de lata ó madera pintados ó sin pintar para menudencias.	id.	3 75	id.	id.	id.	
418	Bayas de alquequenjes	libra.	50	21 ½	29 ½	16 ½	
419	Bayas de arrayan.	id.	50	id.	id.	id.	
420	Bayas de cubebas	id.	25	id.	id.	id.	
421	Bayas de enebro.	arroba.	2 »	id.	id.	id.	
422	Bayas de laurel..	libra.	25	id.	id.	id.	
423	Bayeta de todas clases hasta 4 cuartas de ancho.	4 varas.	1 25	25 ½	35 ½	19 ½	
424	Bayeton hasta 38 pulgadas de ancho.	vara.	50	id.	id.	id.	
425	Becerros ó becerrillos (pieles).	docena.	13 50	id.	id.	id.	
426	Becerros charolados.	id.	16 50	id.	id.	id.	
427	Bellotas de roble ó encina.	quintal.	2 »	id.	id.	id.	
428	Bertas de encaje ó blonda.	una.	3 »	21 ½	29 ½	16 ½	
429	Bertas de crespón, gasa ó bobinet.	id.	1 50	id.	id.	id.	
430	Betun de Judea..	libra.	75	id.	id.	id.	
431	Betun ó tinta de imprenta.	arroba.	3 50	id.	id.	id.	
432	Betun para limpiar zapatos en tarritos ó cajitas.	docena.	75	id.	id.	id.	
433	Bicarbonato de potasa.	libra.	50	id.	id.	id.	
434	Bicarbonato de sosa.	id.	25	id.	id.	id.	
435	Bigornias..	quintal.	7 50	25 ½	35 ½	19 ½	
436	Bigornias para plateros y relojeros.	una.	1 »	id.	id.	id.	
437	Birretes de muselina y olan de algodon para niños.	docena.	4 50	id.	id.	id.	
438	Birretes de olan para niños	id.	10 50	id.	id.	id.	
439	Bismuto.	libra.	75	21 ½	29 ½	16 ½	
440	Blanco de plata..	id.	50	id.	id.	id.	
441	Bocados de hierro para caballerías.	docena.	7 50	25 ½	35 ½	19 ½	
442	Bocados plateados ó platinados.	id.	15 »	id.	id.	id.	
443	Bocallaves de metal, hierro ó platina.	gruesa.	2 50	21 ½	29 ½	16 ½	
444	Bocinas, especie de trompetas para embarcaciones.	docena.	12 »	25 ½	35 ½	19 ½	
445	Bocinas de hierro plateadas ó platinadas para dentro ó fuera de las mazas de carruages.	par.	4 »	id.	id.	id.	
446	Bocinas para idem solo de hierro.	id.	3 »	id.	id.	id.	
447	Bocoyes armados de todos tamaños.	uno.	2 »	21 ½	29 ½	16 ½	
448	Bocoyes desarmados ó en paquetes con sus fondos.	id.	1 »	id.	id.	id.	
449	Bolas de algodon en cajitas, docenas de cajitas de á ocho bolas..	docena.	75	25 ½	35 ½	19 ½	
		libra.	1 »	21 ½	29 ½	16 ½	
450	Bolas de goma.						
451	Bolas de martil para billar de todos tamaños	docena.	18 »	id.	id.	id.	
452	Bolas de metal dorado, ó de vidrio de 6 pulgadas para balcones.	una.	2 »	id.	id.	id.	
453	Bolas de Nancy..	libra.	75	id.	id.	id.	
	ADICION AL ARANCEL OFICIAL.						
35	*Baules forrados de baqueta*..	uno.	6 »	21 ½	29 ½	16 ½	
36	*Bayeton felpado*.	vara.	75	id.	id.	id.	
37	*Bertas de punto de bobinet*.	una.	1 75	id.	id.	id.	
38	*Bertas mas sencillas que las de bobinet*.	docena.	6 »	id.	id.	id.	
39	*Blanco de España y tierra blanca*.	quintal.	2 50	id.	id.	id.	
40	*Blanco de plomo*..	arroba.	1 50	id.	id.	id.	
41	*Bolas de seda para capas*.	docena.	4 »	id.	id.	id.	

Digitized by Google

Número de la partida.	NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	CUENTO, peso ó medida.	VALOR considerado á la unidad en pesos fuertes.	TANTO POR CIENTO QUE PAGARAN SOBRE EL RESPECTIVO VALOR. Las producciones estrangeras. En bandera nacional.	En bandera estrangera.	Id. españolas. En bandera estrangera.	Tanto por ciento que se deduce.
			Ps. Cs.				
454	Bolitas para fuentes..	millar.	1 25	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
455	Bolo armènico.	arroba.	1 »	id.	id.	id.	
456	Bolo de Armenia de Albert.	caja.	80	id.	id.	id.	
457	Bolsas llamadas ridículos con boquilla de plata.	una.	3 »	id.	id.	id.	
458	Bolsas ó ridículos de otras clases con boquilla de metal.	id.	75	id.	id.	id.	
459	Bolsas ó ridículos de terciopelo con boquilla de metal ó sin ella.	uno.	1 80	id.	id.	id.	
460	Bolsas de seda para dinero.	docena.	3 »	id.	id.	id.	
461	Bolsas de algodon ó estambre para dinero..	id.	1 25	id.	id.	id.	
462	Bolsas de mostacilla con boquilla de metal para dinero.	id.	1 80	id.	id.	id.	
463	Bombas comunes para mostradores para estraer cerveza ó soda..	una.	10 »	id.	id.	id.	
464	Bombas grandes ó de incendio.	id.	200 »	id.	id.	id.	
465	Bombas medianas para incendio.	id.	100 »	id.	id.	id.	
466	Bombas pequeñas para arrojar agua.	id.	75 »	id.	id.	id.	
467	Bombas de mano de cobre ó zinc.	id.	1 80	id.	id.	id.	
468	Bombas de mano de hoja de lata.	id.	1 50	25 1/2	38 1/2	19 1/2	
469	Bombas de mano de madera.	id.	1 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
470	Bombas de madera para buques	id.	10 »	id.	id.	id.	
471	Bombas de hierro colado para buques..	id.	avalúo.	id.	id.	id.	
472	Bombas hidráulicas para pozos y algibes.	id.	30 »	id.	id.	id.	
473	Bombas de vidrio ó cristal lisas de todos tamaños..	id.	4 »	id.	id.	id.	6
474	Bombas de vidrio y cristal labradas.	id.	7 50	id.	id.	id.	6
475	Bombas para estraer la leche.	id.	2 »	id.	id.	id.	
476	Bombillas de cristal ú hoja de lata para candeleros.	docena.	1 25	25 1/2	38 1/2	19 1/2	
477	Bombillas de metal para candeleros.	id.	2 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
478	Bombones de cobre..	uno.	4 »	id.	id.	id.	
479	Bombas ó tamboras..	id.	12 »	id.	id.	id.	
480	Boquillas de vidrio ó cristal para candeleros.	docena.	75	id.	id.	id.	
481	Boquillas de madera, cuerno, hueso ó laton para pipas de fumar..	gruesa.	4 80	id.	id.	id.	
482	Boquillas para trompas y trompetas.	docena.	3 »	id.	id.	id.	
483	Borceguíes ó medias botas.	par.	3 80	25 1/2	38 1/2	19 1/2	
484	Borceguíes de lana para hombres..	docena.	4 »	id.	id.	id.	
485	Borceguíes de seda para niños.	id.	2 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
486	Borceguíes de estambre ó algodon para niños..	id.	1 »	25 1/2	38 1/2	19 1/2	
487	Bordones y entorchados para violin ó guitarra.	gruesa.	3 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
488	Bordones y entorchados para otros instrumentos.	id.	6 »	id.	id.	id.	
489	Borlas finas para sombreros.	par.	3 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
490	Borlas falsas para sombreros.	id.	75	id.	id.	id.	
491	Borlas finas para espadas.	una.	2 25	id.	id.	id.	
492	Borlas falsas para espadas.	docena.	6 75	id.	id.	id.	
493	Borlas de algodon.	id.	1 80	id.	id.	id.	
494	Borlas de estambres para guarniciones.	id.	2 25	id.	id.	id.	
495	Borlas de seda para guarniciones.	id.	4 80	id.	id.	id.	
496	Borlon rayado.	2 varas.	25	id.	id.	id.	
497	Botas de piel para calzado.	par.	8 »	id.	id.	id.	
498	Botas de piel para vino.	dos.	1 25	id.	id.	id.	
499	Botellas de vidrio ordinario de todos tamaños que sirven para vino	gruesa.	4 50	21 1/2	29 1/2	16 1/2	6
	ADICION AL ARANCEL OFICIAL.						
42	*Bolitas de betun para carruages.*	quintal.	14 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
43	*Bolitas de metal para pié de tocador.*	2 docenas	75	id.	id.	id.	
44	*Bolitas con seda.*	docena.	75	id.	id.	id.	
45	*Bombas de hierro con manguera para pozo.*	una.	6 »	id.	id.	id.	
46	*Bombas de idem para idem, mas grandes..*	id.	8 »	id.	id.	id.	
47	*Bombas para miel.*	id.	16 »	id.	id.	id.	
48	*Borlas de seda y algodon.*	docena.	3 »	id.	id.	id.	

Digitized by Google

Número de la partida.	NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	CUENTO, peso ó medida.	VALOR considerado á la unidad en pesos fuertes.	TANTO POR CIENTO QUE PAGARAN SOBRE EL RESPECTIVO VALOR. Las producciones estrangeras. En bandera nacional.	Las producciones estrangeras. En bandera estrangera.	Id. españolas. En bandera estrangera	Tanto por ciento que se deduce.
			Ps. Cs.				
500	Botellas de vidrio blanco lisas ó labradas de todos tamaños.	docena.	3 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	6
501	Botellas de cristal lisas y amoldadas surtidas.	id.	6 »	id.	id.	id.	6
502	Botellas de cristal cortadas.	id.	9 »	id.	id.	id.	6
503	Botellones, garrafones ó damajuanas vacías.	id.	4 50	id	id.	id.	6
504	Botes de cristal para pomadas.	id.	1 50	id.	id.	id.	6
505	Botes de loza de pedernal ó barro para pomadas.	id.	25	25 1/2	35 1/2	19 1/2	6
506	Botes de porcelana para pomadas.	id.	1 50	21 1/2	29 1/2	16 1/2	6
507	Botes de loza para botica de todos tamaños.	id.	3 »	id.	id.	id.	6
508	Botiquines.	uno.	avalúo.	id.	id.	id.	
509	Botones de azabache con agujeros.	grueso.	25	id.	id.	id.	
510	Botones de hueso con asa para ropa	id.	2 »	id.	id.	id.	
511	Botones de hueso sin asa para ropa.	id.	75	id.	id	id.	
512	Botones de metal, nácar, carey ó porcelana para ropa.	id.	75	id.	id.	id.	
513	Botones de hilo para camisas.	2 gruesas	25	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
514	Botones de metal con piedras falsas para camisas.	docena.	25	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
515	Botones de nácar, cuerno ó pasta sin piedras para camisas.	grueso.	75	id.	id.	id.	
516	Botones de plata con piedras falsas para camisas.	docena.	3 »	id.	id.	id.	
517	Botones de seda ó estambre para mangas y chalecos.	grueso.	1 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
518	Botones de seda ó estambre de mayor tamaño.	id.	2 »	id.	id.	id.	
519	Botones de metal, platina ó hierro para capacetes de volantes.	id.	1 50	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
520	Botones de metal ó vidrio para muebles, docena de pares.	docena	2 25	id.	id.	id.	
521	Botones de platina para muebles, docena de pares.	id.	2 25	id.	id	id.	
522	Brabante ó bramante blanco ó florete hasta 48 pulgadas de ancho.	vara.	25	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
523	Brabante ó bramante crudo hasta 48 pulgadas de ancho (1).	4 varas.	75	id.	id.	id.	
524	Bragueros.	uno.	1 »	id.	id.	id.	
525	Braserillos ó copas de laton	docena.	3 »	id.	id.	id.	
526	Braserillos de platina.	id.	5 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
527	Brazaletes de coral y metal lino.	par.	1 »	id.	id.	id.	
528	Brazaletes ordinarios.	id.	50	id.	id.	id.	
529	Brazaletes de plata dorados ó sin dorar con perlas y piedras falsas.	id,	9 50	id.	id.	id.	
530	Brazos de cristal sueltos para cornucopias y arañas con sus casquillos.	docena.	1 50	id	id.	id.	
531	Brea, barril de 8 arrobas.	barril.	3 »	id.	id.	id.	
532	Bretañas anchas de hilo, pieza de 8 varas.	pieza.	2 25	id	id.	id.	
533	Bretañas angostas de hilo, pieza de 8 varas.	id.	1 50	id.	id.	id.	
534	Bretañas de algodon hasta vara de ancho, pieza de 8 varas.	id.	75	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
	ADICION AL ARANCEL OFICIAL.						
49	*Botellones forrados de la cabida de 10 libras de aceite de Málaga.*	docena.	3 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
50	*Botincitos de lana para niños.*	id.	6 »	id.	id.	id.	
51	*Botines elásticos para hombres*	id.	18 »	id.	id.	id.	
52	*Botines para muger.*	id.	12 »	id.	id.	id.	
53	*Botines para niños.*	id.	4 50	id.	id.	id.	
54	*Botiquines homeopáticos en cajitas.*	uno.	10 »	id.	id.	id.	
55	*Botones de maderas para muebles.*	gruesa.	4 50	id.	id.	id.	
56	*Botones con piedras falsas para chalecos.*	2 docenas	87	id.	id.	id.	
57	*Bradores ó manigüetos.*	docena.	9 »	id	id.	id.	
58	*Bramante crudo de mas de 48 pulgadas.*	vara.	25	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
59	*Brazalete de oro bajo.*	par.	4 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	

(1) Por decreto de la Superintendencia de 28 de julio de 1846, se dispuso que el bramante crudo doblado se afore como la rusia ó brin á 7,50 pieza de 40 varas, ó sea 1 1/2 real vara, como la partida 522.

Digitized by Google

Número de la partida.	NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	CUENTO, peso ó medida.	VALOR considerado á la unidad en pesos fuertes.	TANTO POR CIENTO QUE PAGARAN SOBRE EL RESPECTIVO VALOR. Las producciones estrangeras. En bandera nacional.	En bandera estrangera.	Id. españolas. En bandera estrangera.	Tanto por ciento que se deduce.
			Ps. Cs.				
835	Brillo, bricho, canutillo, escarchado, gusanillo, hojuela, alambrillo y platillo de plata ú oro falso ó de acero.	libra.	1 50	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
836	Los mismos artículos de plata dorada ó sin dorar.	id.	16 »	id.	id.	id.	
837	Brin ó rusia ancha, pieza de 40 varas.	pieza.	7 50	23 1/2	35 1/2	19 1/2	
838	Brin ó rusia angosta, pieza de 40 varas.	id.	4 »	id.	id.	id.	
839	Brisquilla ó brisqueta fina.	libra.	12 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
840	Brisquilla ó brisqueta falsa.	id.	4 »	id.	id.	id.	
841	Brocas de hierro, paquetes 12 gruesas.	paquete.	1 »	id.	id.	id.	
842	Brochas para la barba.	docena.	1 50	id.	id.	id.	
843	Brochas ó pinceles para embarrar.	id.	2 50	id.	id.	id.	
844	Brochas ó pinceles pequeños.	id.	75	id.	id.	id.	
845	Broches de alambre.	libra.	75	id.	id.	id.	
846	Broches de acero ó metal para capotes, docena de pares.	docena.	25	id.	id.	id.	
847	Bromo.	libra.	6 »	id.	id.	id.	
848	Bromuro de hierro.	id.	6 »	id.	id.	id.	
849	Bromuro de mercurio.	onza.	1 »	id.	id.	id.	
850	Bromuro de oro.	id.	25 »	id.	id.	id.	
851	Bromuro de plata.	id.	2 50	id.	id.	id.	
852	Bromuro de potasio.	libra.	8 »	id.	id.	id.	
853	Bromuro de sodio.	id.	8 »	id.	id.	id.	
854	Bromuro de yodo.	onza.	50	id.	id.	id.	
855	Bronce labrado en piezas no espresadas en este arancel.	quintal.	37 50	23 1/2	35 1/2	19 1/2	
856	Bronce en pasta.	id.	15 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
857	Brucina.	onza.	4 »	id.	id.	id.	
858	Bruzas para caballos.	docena.	2 »	id.	id.	id.	
859	Búcaros.	id.	1 »	id.	id.	id.	
860	Buey, vaca ó novillo.	uno.	62 50	23 1/2	35 1/2	19 1/2	
861	Bugles con llaves.	id.	9 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
862	Burato, pieza de 18 y media varas.	pieza.	4 »	id.	id.	id.	
863	Buriles.	docena.	1 50	id.	id.	id.	
864	Burras (1).	id.	50 »	23 1/2	35 1/2	19 1/2	
	C						
865	Cabalonga.	libra.	75	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
866	Caballas ó macarelas, barril de 8 arrobas.	barril.	4 50	id	id.	id.	
867	Caballos castrados.	uno.	150 »	23 1/2	35 1/2	19 1/2	
868	Caballos con muelles para darles movimiento.	id.	8 «	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
869	Caballos de madera para niños.	id.	6 25	id.	id.	id.	
870	Cabello ó pelo humano.	libra.	5 »	id.	id.	id.	
871	Cabetes ó agujetas de hierro ó acero.	gruesa.	25	id.	id.	id.	
872	Cabetes ó agujetas de metal dorado ó plateado.	id.	50	id.	id.	id.	
873	Cabezadas de pesebre.	docena.	9 »	id.	id.	id.	
874	Cabezones de platina ó platinados sin correajes.	id.	4 50	23 1/2	35 1/2	19 1/2	
875	Cabezones de platina con correajes.	id.	9 75	id.	id.	id.	
876	Cabezones de hierro estañados ó sin estañar sin correajes.	id.	2 25	id.	id.	id.	
877	Cabezones de hierro estañados ó sin estañar con correajes.	id.	7 50	id.	id.	id.	
878	Cabos sueltos finos para cuchillos, navajas de afeitar, trinchantes ó tenedores.	id.	75	id.	id.	id.	
	ADICION AL ARANCEL OFIGIAL.						
60	*Brocales de hierro con cadena de lo mismo.*	uno.	10 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
61	*Brocales de hierro fundido con su cigüeña para pozos.*	id.	8 »	id.	id.	id.	
62	*Cabeceras de muselinas para sillones.*	dos.	25	23 1/2	35 1/2	19 1/2	

(1) Aun que tenga cria no se le da mayor valor. Orden de la Superintendencia de 6 de junio de 1854.

Digitized by Google

Número de la partida.	NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	CUENTO, peso ó medida.	VALOR considerado á la unidad en pesos fuertes.	TANTO POR CIENTO QUE PAGARAN SOBRE EL RESPECTIVO VALOR. Las producciones estrangeras. En bandera nacional.	Las producciones estrangeras. En bandera estrangera.	Id. españolas. En bandera estrangera.	Tanto por ciento que se deduce.
			Ps. Cs.				
379	Cabos ordinarios para dichos objetos.	2 docenas.	75	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
380	Cabos para lesnas y estaquilladores.	gruesa.	2 25	id	35 1/2	19 1/2	
381	Cabras, macho cabrio.	una.	8 »	25 1/2	id.	id.	
382	Cabritilla, docena de pieles.	docena.	7 50	id.	id.	id.	
383	Cacao de Caracas, Soconusco, Maracaibo, Costeño, Trinidad y otros de igual calidad.	quintal.	16 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
384	Cacao de Guayaquil, Marañon y demás procedencias del golfo de Para, y otras de igual calidad.	id.	7 »	id.	id.	id.	
385	Cacerolas de hierro estañadas.	docena.	7 50	id.	id.	id.	
386	Cachimbos de cobre.	id.	18 »	id.	id.	id.	
387	Cachuchas de terciopelo.	id.	18 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
388	Cachuchas de paño, seda, paja ú otros géneros mas inferiores.	id.	12 »	id.	id.	id.	
389	Cadenas de hierro para cables.	quintal.	7 »	id.	id.	id.	
390	Cadenas mas delgadas para diferentes usos.	id.	8 50	id	id.	id.	
391	Cadenas de hierro estañado ú platinado para cabestradas.	docena.	1 50	id.	id.	id.	
392	Cadenas de hierro para animales.	quintal.	8 50	id.	id.	id.	
393	Cadenas de hierro bruñido.	2 varas.	25	id.	id.	id.	
394	Cadenas para prisiones.	quintal.	6 50	id.	id.	id.	
395	Cadenas de metal ordinario.	id.	37 50	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
396	Cadenas doradas, plateadas ó de acero para el cuello.	docena.	4 50	id.	id.	id.	
397	Cadenas para reloj, con sellos ó sin ellos, á escepcion de las de plata ú oro.	id.	3 »	id.	id.	id.	
398	Cadenilla de seda para guarniciones.	16 varas.	50	id.	id.	id.	
399	Cadmio (metal).	onza.	1 »	id.	id.	id.	
400	Café estrangero, prohibido.						
401	Café de posesiones españolas en buques de la propia nacion.	arroba.	1 »				
402	Cafeina.	onza.	16 »	id.	id.	id.	
403	Cafeteras de cobre de todos tamaños.	una.	2 25	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
404	Cafeteras de hierro de todos tamaños.	id.	1 »	id.	id.	id.	
405	Cafeteras de hoja de lata con reverberos de todos tamaños.	id.	2 25	id.	id.	id.	
406	Cafeteras de loza de pedernal.	docena.	2 25	21 1/2	29 1/2	16 1/2	6
407	Cafeteras de peltre.	una.	1 50	id.	id.	id	
408	Cafeteras de platina grandes.	id.	4 »	id.	id.	id.	
409	Cafeteras de platina medianas y chicas.	id.	2 »	id.	id.	id.	
410	Cafeteras de porcelana blanca sin pintar ni dorar.	id.	4 50	id.	id.	id.	6
411	Cafeteras de porcelana pintadas ó doradas.	id.	10 50	id	id.	id.	6
412	Cafeteras de vapor chicas de laton.	una.	2 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
413	Cajas barnizadas, pintadas ó en blanco, con tantos ó fichas de marfil, hueso, laton ó nácar, véase las partidas 1830, 1831 y 1832.	id.		21 1/2	29 1/2	16 1/2	
414	Cajas de guerra.	id.	6 »	id.	id.	id.	
415	Cajas de hierro para guardar dinero, hasta 22 pulgadas de largo.	id.	17 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
416	Cajas de hierro para guardar dinero de mas de 22 pulgadas hasta una vara de largo.	id.	34 »	id.	id.	id.	
417	Cajas de hierro para guardar dinero, de mas de vara de largo.	id.	80 »	id.	id.	id.	
418	Cajas de madera pequeñas con letras de imprenta.	id.	1 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
419	Cajas de madera fina con conchitas, puncles y pastillas para pintar.	id.	avalúo.	id.	id.	id.	
420	Cajas de madera ordinaria ó de carton con conchas y pastillas para pintar.	docena.	2 25	id.	id.	id.	
	ADICION AL ARANCEL OFICIAL.						
63	*Cacerolas de hierro.*	una.	50	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
64	*Cacerolas de hoja de lata.*	dos.	1 25	id.	id.	id.	
65	*Cachuchas de birutas.*	docena.	9 »	id.	id.	id.	
66	*Cadenas de hierro galvanizadas.*	quintal.	8 25	id.	id.	id.	

Digitized by Google

Número de la partida.	NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	CUENTO, peso ó medida.	VALOR considerado á la unidad en pesos fuertes.	TANTO POR CIENTO QUE PAGARAN SOBRE EL RESPECTIVO VALOR. Las producciones estrangeras. En bandera nacional.	En bandera estrangera.	Id. españolas. En bandera estrangera.	Tanto por ciento que se deducen.
			Ps. Cs.				
621	Cajas de madera ordinaria en ternos, pintadas ó sin pintar, docena de cajas.	docena.	3 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
622	Cajas de madera, carton, lija ó zapa, forradas ó sin forrar para peso de monedas.	id.	6 »	id.	id.	id.	
623	Cajas de madera fina en juegos de á cuatro.	juego.	3 »	id.	id.	id.	
624	Cajas de madera fina con instrumentos de matemáticas.	una.	avalúo.	id.	id.	id.	
625	Cajas de pasta de carey ó madera fina hasta seis pulgadas, con música.	id.	2 50	id.	id.	id.	
626	Cajas de mayor tamaño que las precedentes.	id.	avalúo.	id.	id.	id.	
627	Cajas para aderezos.	id.	1 50	id.	id.	id.	
628	Cajas de carey ó con pinturas finas para tabacos.	id.	avalúo.	id.	id.	id.	
629	Cajas ordinarias de madera, carton, vidrio, metal ordinario, estaño, hoja de lata, asta y demás de estas clases para tabacos.	docena.	1 50	id.	id.	id.	
630	Cajas de plata para tabaco.	onza.	1 »	id.	id.	id.	
631	Cajas para volantes ó quitrines sin pintar.	una.	30 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
632	Cajitas con mechas, lamparillas ó mariposas para conservar la luz, gruesa de cajitas.	gruesa.	4 50	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
633	Cajitas de carton vacías con espejo ó sin él, hasta 8 pulgadas.	docena.	3 »	id.	id.	id.	
634	Cajitas de mayor tamaño.	id..	avalúo.	id.	id.	id.	
635	Cajitas de idem con instrumentos ordinarios para limpiar dientes con solo un cabo.	id.	3 »	id.	id.	id.	
636	Cajitas de idem con cabo de nácar ó marfil.	id.	9 »	id.	id.	id.	
637	Cajitas llenas de alfileres.	id.	75	id.	id.	id.	
638	Cajitas para aretes, sortijas ó alfileres de pecho.	id.	3 75	id.	id.	id.	
639	Cajitas de carton para pildoras.	gruesa.	1 »	id.	id.	id.	
640	Cajitas de madera para píldoras.	id.	75	id.	id.	id.	
641	Cal, barril de 8 arrobas (1).	barril.	1 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
642	Calamares ó chiporones.	quintal.	42 50	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
643	Calderas de cobre.	id.	37 50	id.	id.	id.	
644	Calderas de hierro colado.	id.	4 50	id.	id.	id.	
645	Calderas de azofar ó latou.	id.	37 50	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
646	Calesas ó calesines y quitrines con arreos ó sin ellos.	uno.	400 »	id.	id.	id.	
647	Calzadores y descalzadores ordinarios.	docena.	50	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
648	Calzadores de marfil ó platina.	id.	2 »	id.	id.	id.	
649	Calzones de ante, gamuza y otras pieles.	id.	20 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
650	Calzones y calzoncillos de bramante, coleta, listado, rusia y otros lienzos de iguales precios que estos.	id.	10 50	id.	id.	id.	
651	Calzones y calzoncillos de bretaña, platilla y demás lienzos entrefinos.	id.	24 »	id.	id.	id.	
652	Calzones y calzoncillos de lienzo de algodon ordinarios.	id.	10 50	id.	id.	id.	
653	Calzones de bayeta ú otra tela de lana ordinaria.	id.	10 50	id.	id.	id.	
654	Calzones de casimir, paño ú otro género de lana fino y entrefino.	id.	60 »	id.	id.	id.	
655	Calzones de punto de seda.	id.	36 »	id.	id.	id.	
656	Camas de caoba ú otra madera fina, sin colgadura.	una.	30 »	id.	id.	id.	
657	Camas de hierro sin colgadura.	id.	25 »	id.	id.	id.	
658	Camas de metal, platinado ó sin platinar.	id.	60 »	id.	id.	id.	
659	Cámaras oscuras de metal de 9 á 18 pulgadas.	id.	4 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
660	Camellos.	uno.	60 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
661	Camisas de algodon ordinarias.	docena.	10 50	id.	id.	id.	
662	Camisas de bayeta, ó de cualquier género de lana ordinario, inclusas las de punto de lana ó algodon.	id.	10 50	id.	id.	id.	
	ADICION AL ARANCEL OFICIAL.						
67	*Cajitas de retratos al daguerreotipo.*	docena.	3 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
68	*Camisas de hilo para mujer.*	una.	3 »	id.	id.	id.	

(1) La cal de mármol tiene los mismos derechos. *(Junta S. D. de 2 octubre de* 1850.)

Digitized by Google

Número de la partida.	NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	CUENTO, peso o medida.	VALOR considerado á la unidad en pesos fuertes.	TANTO POR CIENTO QUE PAGARAN SOBRE EL RESPECTIVO VALOR. Las producciones estrangeras. En bandera nacional.	En bandera estrangera.	Id. españolas. En bandera estrangera	Tanto por ciento que se deduce.
			Ps. Cs.				
663	Camisas de brabante, coleta, listado, rusia ó cualquier lienzo ordinario.	docena.	10 30	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
664	Camisas de bretaña, constanza, irlanda, estopilla entrefina ó fina y las de olan lisas.	id.	30 »	id.	id.	id.	
665	Camisas de olan ó lienzo fino bordadas para hombre.	una.	3 30	id.	id.	id.	
666	Camisas de lienzo fino de algodon.	docena.	15 »	id	id.	id.	
667	Camisas de crea, platina ú otro lienzo de igual valor.	id.	15 »	id.	id.	id.	
668	Camisas de oran bordadas para niños.	id.	12 »	id.	id.	id.	
	Camisas de punto de seda para niños y todas las demás que no escedan de 21 pulgadas de largo y 21 de circunferencia y no estén aquí espresadas (1).	id.	12 »	id.	id.	id.	
669	Camisas, batas ó ropones de olan bordadas para señoras.	una.	8 »	id.	id.	id.	
670	Camisas de punto de seda.	docena.	24 »	id.	id.	id.	
671	Camisitas ó peregrinas de muselina bordadas al pasado con guarnicion de blonda ó punto de encaje.	una.	3 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
672	Camisitas de la misma clase sin guarnicion.	id.	1 30	id.	id	id.	
673	Camisitas de olan.	id.	4 »	id.	id.	id.	
674	Camisitas de punto de tul.	id.	2 »	id.	id.	id.	
675	Camisitas de blonda blanca ó negra y las de encaje.	id.	6 »	id.	id.	id.	
676	Campanillas de metal chicas sin mango.	docena.	1 »	id.	id.	id.	
677	Campanillas de metal ó plateadas con mango.	id.	3 »	id.	id.	id.	
678	Campanillas de patente.	una.	1 »	id.	id	id.	
679	Canapés de madera ordinaria ó pintados con asiento de rejilla.	uno.	15 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
680	Canapés ó sofas de pino ú otra madera comun con asiento de lo mismo ó de enea, pintados ordinariamente aunque vengan desarmados.	id.	10 »	id.	id.	id.	
681	Canapés ó sofas de madera fina forrados con almohadas ó sin ellas, aunque vengan desarmados y los enchapados.	id.	40 »	id.	id.	id.	
682	Canastillos de hierro, alambre y hoja de lata, charolados y pintados.	docena.	3 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
683	Canastillos de mimbre ó bejuco chicos y medianos hasta media vara de diámetro ó longitud.	id.	2 »	id.	id.	id.	
684	Canastos y cestos grandes de mimbre ó bejuco.	uno.	1 »	id.	id.	id.	
685	Canastos ordinarios.	docena.	1 30	id.	id.	id.	
686	Canchalagua.	libra.	1 »	id.	id.	id.	
687	Candados de barra.	docena.	12 »	id	id.	id.	
688	Candados grandes de hierro y metal.	id.	4 30	id.	id.	id.	
689	Candados medianos ó chicos de hierro ó metal.	id.	1 30	id	id.	id.	
690	Candeleros de estaño.	id.	4 30	id.	id.	id.	
691	Candeleros de hoja de lata.	id.	3 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
692	Candeleros y palmatorias de platina con guardabrisas.	par.	4 30	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
693	Candeleros y palmatorias de platina sin guardabrisas.	id.	2 »	id.	id.	id.	
694	Candeleros de platina, metal ó bronce, y los de porcelana y cristal hasta 11 pulgadas.	id.	1 »	id.	id.	id.	
695	Candeleros de platina, metal ó bronce, y los de porcelana y cristal de mas de 11 hasta 18 pulgadas.	id.	2 30	id.	id.	id.	
696	Candeleros de platina, metal ó bronce, y los de porcelana y cristal de mayor tamaño y los de mas de una luz.	id.	avalúo.	id.	id.	id.	
697	Candelillas de cera.	docena.	30	id.	id.	id.	
	ADICION AL ARANCEL OFICIAL.						
69	*Camisas de muselina bordadas.*	una.	3 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
70	*Camisitas de hilo bordadas.*	id.	3 »	id.	id.	id.	
71	*Camisitas de percal para niños.*	id.	1 30	id.	id.	id.	

(1) Espediente núm. 349, cuad. 48 de memoriales.

Digitized by Google

Número de la partida.	NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GÉNEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	CUENTO, peso ó medida.	VALOR considerado á la unidad en pesos fuertes.	TANTO POR CIENTO QUE PAGARAN SOBRE EL RESPECTIVO VALOR. Las producciones estrangeras. En bandera nacional.	Las producciones estrangeras. En bandera estrangera.	Id. españolas. En bandera estrangera.	Tanto por ciento que se deduce.
			Ps. Cs.				
698	Candelillas elásticas.	docena.	2 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
699	Candiles de cobre.	id.	9 »	id.	id.	id.	
700	Candiles de hierro de uno ó dos picos.	id.	6 »	id.	id.	id.	
701	Canela blanca.	libra.	1 »	id.	id.	id.	
702	Canela de Ceilan, véase la advertencia 5.ª	id.	1 50	id.	id.	id.	
703	Canelon, véase la advertencia 5.ª	arroba.	6 25	id.	id.	id.	
704	Caneladores para carpinteros con sus hierros ó sin ellos.	uno.	3 »	id.	id.	id.	
705	Canelones ó pendientes de cristal ó vidrios para arañas ó quinqués	gruesa.	10 »	id.	id.	id.	
706	Cantáridas.	libra.	75	id.	id.	id.	
707	Cantaridina.	onza.	24 »	id.	id.	id.	
708	Cánulas de goma elástica para la vagina.	docena.	2 »	id.	id.	id.	
709	Cánulas de goma elástica para la uretra.	id.	1 »	id.	id.	id.	
710	Cañutillo.	libra.	25	id.	id.	id.	
711	Cañamazo y arpillera (1).	40 varas.	2 6 1/4	23 1/2	33 1/2	19 1/2	
712	Cáñamo en rama ó en cuerdas á medio torcer incluso la cuerda mecha.	quintal.	7 50	id.	id.	id.	
713	Cañafistola.	arroba.	2 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
714	Cañas de la India sin puño.	docena.	6 »	id.	id.	id.	
715	Cañas de la India con puño de metal y ordinario.	id.	9 »	id.	id.	id.	
716	Cañas de la India con puño de oro.	una.	8 »	id.	id.	id.	
717	Cañitas muy delgadas con puño ordinario.	docena.	3 »	id.	id.	id.	
718	Cañones de escopeta.	uno.	2 50	23 1/2	33 1/2	19 1/2	
719	Cañones de dos tiros ó dos cañones unidos.	los dos.	3 »	id.	id.	id.	
720	Cañones de pistola.	uno.	1 »	id.	id.	id.	
721	Cañones de pistola de dos tiros ó dos cañones unidos.	los dos.	2 »	id.	id.	id.	
722	Cañones de bronce para artillería.	quintal.	37 50	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
723	Cañones de hierro para artillería.	id.	4 50	23 1/2	33 1/2	19 1/2	
724	Cañones de hierro colado de todas dimensiones y aplicaciones sin escepcion alguna.	id.	4 50	id.	id.	id.	
725	Caoba, caobilla y ácana en tozas de mas de 18 pulgadas de grueso, vara tendida.	vara.	3 »	id.	id.	id.	
726	Caoba y teda clase de madera dura, en tirantes hasta 18 pulgadas de grueso, vara tendida.	id.	1 »	id.	id.	id.	
727	Capas de paño para hombres.	una.	20 »	id.	id.	id.	
728	Capas de merino ó seda para muger.	id.	25 »	id.	id.	id.	
729	Caponas finas para militares.	id.	8 »	id.	id.	id.	
730	Caponas falsas para militares.	par.	2 50	id.	id.	id.	
731	Capotes y capotones de paño ó bayeton ordinario.	uno.	4 »	id.	id.	id.	
732	Capotes de barragan.	id.	6 »	id.	id.	id.	
733	Capotes de paño lino.	id.	8 »	id.	id.	id.	
734	Capotes de seda ó hule.	una.	8 »	id.	id.	id.	
735	Cápsulas de copaiba sueltas.	millar.	6 28	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
736	Cápsulas de Mothes.	caja.	50	id.	id.	id.	
737	Cápsulas de porcelana ó vidrio, de una á 6 pulgadas.	una.	25	id.	id.	id.	
738	Cápsulas de porcelana ó vidrio, de mas de 6 á 12 pulgadas.	id.	50	id.	id.	id.	
739	Cápsulas de Raguin.	pomo.	50	id.	id.	id.	
740	Carbon animal.	quintal.	1 50	id.	id.	id.	
741	Carbon de leña.	id.	50	23 1/2	33 1/2	19 1/2	
742	Carbon de piedra (2).	id.					
743	Carbonato de amoniaco.	libra.	20	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
744	Carbonato de cal	quintal.	1 25	id	id.	id.	
	ADICION AL ARANCEL OFICIAL.						
72	*Caponas de hombreras.*	par.	75	23 1/2	33 1/2	19 1/2	
73	*Caracoles ó chuchangos, cada cien una libra.*	libra.	10	id	id.	id.	

(1) Expediente 182, cuaderno 98 de memoriales.
(2) Está libre de derecho en virtud de real orden de 6 de marzo de 1848.

Digitized by Google

Número de la partida.	NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	CUENTO, peso ó medida.	VALOR considerado á la unidad en pesos fuertes.	TANTO POR CIENTO QUE PAGARAN SOBRE EL RESPECTIVO VALOR. Las producciones estrangeras. En bandera nacional.	Las producciones estrangeras. En bandera estrangera.	Id. españolas. En bandera estrangera.	Tanto por ciento que se deduce.
			Ps. Cs.				
745	Carbonato de potasa.	arroba.	1 50	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
746	Carbonato de sosa.	id.	1 50	id.	id.	id	
747	Carbonato de zinc puro.	libra.	1 »	id.	id.	id.	
748	Cárdamo mayor.	id.	75	id.	id.	id.	
749	Cárdamo menor.	id.	25	id.	id.	id.	
750	Cardas para lana ó algodon.	par.	75	id.	id.	id.	
751	Cardenillo.	2 libras.	75	id.	id.	id	
752	Carmin.	libra.	1 »	id.	id.	id.	
753	Carmina.	onza.	1 »	id.	id.	id.	
754	Carne de puerco ahumada.	arroba.	2 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
755	Carne de puerco salada, barril de 8 arrobas (1).	barril.	5 »	id.	id.	id.	
756	Carnes de todas clases en conservas.	libra.	50	id.	id.	id.	
757	Carne de vaca ó de carnero salada, barril de 8 arrobas.	barril.	9 »	id.	id.	id.	
758	Carne de vaca ahumada.	arroba.	1 75	id.	id.	id.	
759	Carneros y ovejas.	uno.	4 »	id.	id.	id.	
760	Carpetas y escribanías cubiertas comunmente de tafilete ú otra piel fina de mas de media vara de largo con avios de escribir.	una.	11 »	id.	id.	id.	
761	Carpetas y escribanías de la misma clase, hasta media vara de largo.	id.	6 »	id.	id.	id.	
762	Carretas.	id.	100 »	id.	id.	id.	
763	Carretillas toscas, todas de madera.	id.	6 »	id.	id.	id.	
764	Carretillas de metal ó hierro para pastas.	docena	1 50	id.	id.	id.	
765	Carretillas de madera con ruedas de hierro.	una.	12 »	id.	id.	id.	
766	Carretones para una bestia.	uno.	20 »	id.	id.	id.	
767	Carricoches de mimbre.	id.	4 »	id.	id.	id.	
768	Carrilleras doradas ó plateadas para morriones.	par.	1 »	id.	id.	id.	
769	Carro de oro, pieza de 32 varas.	pieza.	8 50	id.	id.	id.	
770	Carteras de papel.	docena.	75	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
771	Carteras de tafiletes comunes.	id.	1 50	id.	id.	id.	
772	Carteras de valor superior á las sencillas de tafilete.	id.	avalúo.	id.	id.	id.	
773	Cartillas de carmin.	gruesa.	3 »	id.	id.	id.	
774	Carton batido.	arroba.	2 »	id.	id.	id.	
775	Carton sin batir.	id.	1 »	id.	id.	id.	
776	Carloneras comunes.	docena.	3 »	id.	id.	id.	
777	Cartucheras.	id.	25 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
778	Cartulina blanca en hojas.	2 docenas	1 25	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
779	Cartulina lustrada en hojas.	docena.	1 »	id.	id.	id.	
780	Casacas y levitas de paño y casimir de todas clases.	una.	25 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
781	Casacas y levitas de cúbica, barragan ó género de seda, hilo ó algodon.	id.	9 50	id.	id.	id	
782	Cascabeles de metal.	quintal.	37 50	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
783	Cascarilla.	arroba.	4 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
784	Caserillo ó rollo aplatillado, pieza de 13 varas.	pieza.	2 25	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
785	Caserillo ó rollo crudo, pieza de 13 varas.	id.	1 25	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
786	Casimir fino y ordinario.	vara.	75	id.	id.	id.	
787	Casineta.	2 varas.	75	id.	id.	id.	
788	Casquillos fulminantes para armas de fuego.	2 millares	75	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
789	Casquillos de hierro para agujones.	gruesa.	3 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
790	Castañas de comer.	quintal.	5 »	id.	id.	id.	
791	Castoreos.	libra.	8 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
792	Cate.	quintal.	12 50	id.	id.	id.	
793	Catres de hierro sin colgadura.	uno.	20 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
	ADICION AL ARANCEL OFICIAL.						
74	*Carretones de mano completos.*	uno.	17 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
75	*Carteras de tafilete para papeles, superiores á las de arancel.*	una.	25	id.	id.	id.	
76	*Castorina.*	vara.	1 50	id.	id.	id.	

(1) Espediente 760, cuaderno 47 de memoriales.

Digitized by Google

Número de la partida.	NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	CUENTO, peso ó medida.	VALOR considerado á la unidad en pesos fuertes.	TANTO POR CIENTO QUE PAGARAN SOBRE EL RESPECTIVO VALOR. Las producciones estrangeras. En bandera nacional.	Las producciones estrangeras. En bandera estrangera.	Id. españolas. En bandera estrangera.	Tanto por ciento que se deduce.
			Ps. Cs.				
794	Catres de madera con tijera.	uno.	3 25	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
795	Catres de metal ó platinados sin colgadura.	id.	40 »	id.	id.	id.	
796	Cebada con cáscara.	arroba.	1 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
797	Cebada mondada.	id.	1 50	id.	id.	id.	
798	Cebadilla.	id.	6 25	id.	id.	id.	
799	Cebollas, barril comun (1).	barril.	2 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
800	Cedazos de alambre de hierro.	docena.	12 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
801	Cedazos de alambre de metal.	id.	45 »	id.	id.	id.	
802	Cedazos de cerda.	id.	6 »	id.	id.	id.	
803	Cedazos de seda.	id.	15 »	id.	id.	id.	
804	Cedro en tozas de mas de 18 pulgadas de grueso, vara tendida.	vara.	1 50	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
805	Cedro en tirantes hasta 18 pulgadas, vara tendida.	2 varas.	1 25	id.	id.	id.	
806	Centaura.	quintal.	18 50	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
807	Centeno atizonado.	libra.	50	id.	id.	id.	
808	Cepillos, junquillos, junteras, guillames y demás de esta clase para carpinteros, con sus hierros ó sin ellos, de todos tamaños.	docena.	6 »	id.	id.	id.	
809	Cepillos de cerda para la ropa ó cabeza.	id.	3 »	id.	id.	id.	
810	Cepillos ordinarios para zapatos.	id.	75	id.	id.	id.	
811	Cepillitos para plateros y para limpiar los dientes.	id.	50	id.	id.	id.	
812	Cera blanca y amarilla prohibida.						
813	Cerda ó crin para almohadas y colchones.	quintal.	6 »	id.	id.	id.	
814	Cerda ó crin cortada para hacer brochas.	id.	12 50	id.	id.	id.	
815	Cerdas para zapateros.	libra.	2 50	id.	id.	id.	
816	Cerdos vivos de todos tamaños.	uno.	10 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
817	Cerraduras de hierro para puertas.	docena.	9 »	id.	id.	id.	
818	Cerraduras de hierro con cerrojo hasta 4 pulgadas.	id.	5 »	id.	id.	id.	
819	Cerraduras de hierro con cerrojo de mas de 4 pulgadas.	id.	9 »	id.	id.	id.	
820	Cerraduras chicas de hierro ó metal para baules, escaparates ó cajones.	id.	1 50	id.	id.	id.	
821	Cerraduras de metal para puertas.	id.	12 »	id.	id.	id.	
822	Cerrojos grandes ó pequeños sin cerradura.	id.	2 25	id.	id.	id.	
823	Cerveza blanca ó poter en cualquier clase de botellas corrientes.	id.	3 »	id.	id.	id.	5
824	Cerveza blanca é poter en caldo.	arroba.	1 50	id.	id.	id.	5
825	Cetina.	onza.	1 50	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
826	Cianuro de cobre.	libra.	6 »	id.	id.	id.	
827	Cianuro de hierro puro.	id.	2 25	id.	id.	id.	
828	Cianuro de mercurio.	onza.	25	id.	id.	id.	
829	Cianuro de oro.	id.	30 »	id.	id.	id.	
830	Cianuro de plata.	id.	2 50	id.	id.	id.	
831	Cianuro de potasio.	libra.	8 »	id.	id.	id.	
832	Cianuro de sodio.	id.	75	id.	id.	id.	
833	Cianuro de yodo.	onza.	4 »	id.	id.	id.	
834	Cianuro de zinc.	id.	25	id.	id.	id.	
835	Cigüeñas de hierro.	docena.	7 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
836	Cilindros de vidrio para floreros y otros usos.	uno.	1 75	21 1/2	29 1/2	16 1/2	6
837	Cimiento romano ó zulaque para estanques y algibes, etc.	quintal.	1 50	id.	id.	id.	
838	Cinchas hechas.	par.	50	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
839	Cinchonina.	onza.	2 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
840	Cintas de cuero para ribetear zapatos, pieza de 16 varas.	12 piezas.	1 25	id.	id.	id.	
841	Cintas para cinchas hasta 4 pulgadas, pieza de 16 varas.	pieza.	75	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
	ADICION AL ARANCEL OFICIAL.						
77	*Cigüeñas en roldanas.*	docena.	12 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	

(1) En el espediente 435, cuaderno 41 de memoriales, se resolvió que las cebollas puedan manifestarse por ristras ó por barriles.

Digitized by Google

Número de la partida.	NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	CUENTO, peso ó medida.	VALOR considerado á la unidad en pesos fuertes.	TANTO POR CIENTO QUE PAGARAN SOBRE EL RESPECTIVO VALOR. Las producciones estrangeras. En bandera nacional.	Las producciones estrangeras. En bandera estrangera.	Id. españolas. En bandera estrangera.	Tanto por ciento que se cobran.
			Ps. Fs.				
842	Cintas para cinchas de mas de 4 pulgadas, pieza de 16 varas.	pieza.	1 80	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
843	Cintas de estambre ó algodon para tirantes y botas, pieza de 16 varas.	2 piezas.	75	id.	id.	id.	
844	Cintas de hiladillo, pieza de 9 varas, docena de piezas.	4 docenas	75	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
845	Cintas de terciopelo, pieza de 32 varas.	pieza.	1 25	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
846	Cintas anchas con mezcla de oro ó plata, pieza de 14 varas.	id.	1 »	id.	id.	id.	
847	Cintas de la clase precedente desde el número 1 al 4, pieza de 16 varas.	id.	50	id.	id.	id.	
848	Cintas de seda muy angostas ó liston para ribetear.	32 varas.	25	id.	id.	id.	
849	Cintas de raso ó tafetan desde el número 1 al 4, pieza de 16 varas.	4 piezas.	75	id.	id.	id.	
850	Cintas y guarniciones de raso ó tafetan, lisas ó bordadas, desde el número 5 al 16, pieza de 16 varas.	pieza.	50	id.	id.	id.	
851	Cintas de Granada, desde el número 13 al 40.	id.	50	id.	id.	id.	
852	Cintas de hilo ú algodon para cinturones ó tahalies, pieza de 16 varas.	id.	1 »	id.	id.	id.	
853	Cintas de tapa y cordon para guarniciones de carruages.	2 varas.	25	id.	id.	id.	
854	Cintas de estambre ó seda para libreas y para guarniciones de carruages, de 2 ó mas pulgadas de ancho.	id.	75	id.	id.	id.	
855	Cinturones bordados de oro y plata.	docena.	6 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
856	Cinturones de pelo ú alambre con hebilla ó broche falso.	uno.	1 »	id.	id.	id.	
857	Cinturones de seda sin hebilla.	docena.	1 »	id.	id.	id.	
858	Cinturones superiores á los dichos.	uno.	avalúo.	id.	id.	id.	
859	Clos ó sios de vidrio ó cristal.	docena.	2 50	id.	id.	id.	6
860	Ciruelas pasas en cajas comunes.	arroba.	1 25	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
861	Ciruelas pasas en cajitas ó pomos de cristal.	quintal.	12 »	id.	id.	id.	
862	Citrato de hierro.	libra.	4 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
863	Citrato de morfina.	onza.	4 »	id.	id.	id.	
864	Citrato de quinina.	id.	3 »	id.	id.	id.	
865	Clarinetes de boj hasta con 6 llaves de metal.	uno.	2 25	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
866	Clarinetes de boj de 10 á 13 llaves, inclusas las de plata.	id.	8 »	id.	id.	id.	
867	Clavazon de cobre.	quintal.	25 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
868	Clavazon de hierro.	id.	7 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
869	Clavitos de metal ó puntillas.	id.	37 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
870	Clavos de hierro con cabeza de metal para cuadros.	gruesa.	1 »	id.	id.	id.	
871	Clavos grandes con cabeza de metal para puertas.	docena.	1 50	id.	id.	id.	
872	Clavos de especie.	quintal.	37 50	id.	id.	id.	
873	Clavos fumantes.	libra.	1 »	id.	id.	id.	
874	Clisorios.	uno.	75	id.	id.	id.	
875	Clorato de potasa.	libra	1 »	id.	id.	id.	
876	Clorina, docena de pomos.	docena.	3 75	id.	id.	id.	
877	Cloruro de aluminio líquido.	libra.	50	id.	id.	id.	
878	Cloruro de aluminio seco.	onza.	10 »	id.	id.	id.	
	ADICION AL ARANCEL OFICIAL.						
78	*Cintas de algodon para sombreros.*	32 varas.	25	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
79	*Cintas elásticas para borceguíes de 4 pulgadas.*	vara.	25	id.	id.	id.	
80	*Cintas elásticas para idem, de 5 á 8 pulgadas.*	id.	50	id.	id.	id.	
81	*Cintas de pana angostas de 128 varas.*	una.	1 25	id.	id.	id.	
82	*Cinturones de seda y goma.*	docena.	6 »	id.	id.	id.	
83	*Clavazon y remaches de hierro galvanizado.*	quintal.	8 »	id	id.	id.	
84	*Clavazon y remaches de zinc.*	id.	12 »	id.	id.	id.	
85	*Clavazon de bronce sin llaves.* } *de la partida 855.*	id.	37 50	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
86	*Clavos chicos de bronce.* }						

Digitized by Google

Número de la partida.	NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	CUENTO, peso ó medida.	VALOR considerado á la unidad en pesos fuertes.	TANTO POR CIENTO QUE PAGARAN SOBRE EL RESPECTIVO VALOR. Las producciones estrangeras. En bandera nacional.	En bandera estrangera.	Id. españolas. En bandera estrangera.	Tanto por ciento que se deduce.
			Ps. Cs.				
879	Cloruro de antimonio.	libra.	1 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
880	Cloruro de arsénico.	onza.	75	id.	id.	id.	
881	Cloruro de azufre.	id.	50	id.	id.	id.	
882	Cloruro de bario.	libra.	1 »	id.	id.	id.	
883	Cloruro de bismuto.	id.	6 »	id.	id.	id.	
884	Cloruro de calcio cristalizado.	id.	50	id.	id.	id.	
885	Cloruro de cobre.	id.	50	id.	id.	id.	
886	Cloruro de estaño.	id.	50	id.	id.	id.	
887	Cloruro de estroncio.	id.	1 »	id.	id.	id.	
888	Cloruro de fósforo.	onza.	1 »	id.	id.	id.	
889	Cloruro de hierro.	libra.	50	id.	id.	id.	
890	Cloruro de mercurio (deuto).	id.	1 »	id.	id.	id.	
891	Cloruro de mercurio (proto) precipitado.	id.	1 »	id.	id.	id.	
892	Cloruro de mercurio (proto) al vapor.	id.	1 25	id.	id.	id.	
893	Cloruro de óxido de calcio seco.	quintal.	12 50	id.	id.	id.	
894	Cloruro de óxido de sodio.	botella.	50	id.	id.	id.	
895	Cloruro de óxido de sodio.	libra.	25	id.	id.	id.	
896	Cloruro de oro puro.	onza.	12 »	id.	id.	id.	
897	Cloruro de oro y sosa.	id.	6 »	id.	id.	id.	
898	Cloruro de plata.	id.	1 50	id.	id.	id.	
899	Cloruro de platina.	id.	6 »	id.	id.	id.	
900	Cloruro de yodo.	id.	75	id.	id.	id.	
901	Cloruro de zinc.	id.	25	id.	id.	id.	
902	Cobalto ó matamoscas.	libra.	25	id.	id.	id.	
903	Cobalto (metal).	onza.	1 25	id.	id.	id.	
904	Cobre en galápagos.	quintal.	15 »	id.	id.	id.	
905	Cobre en plancha ó sin labrar.	id.	25 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
906	Cobre en piezas de batería de cocina y otras.	id.	37 50	id.	id.	id.	
907	Cobre viejo.	id.	10 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
908	Coca de Levante.	libra.	25	id.	id.	id.	
909	Coches con arneses ó sin ellos.	uno.	750 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
910	Cocos de la India.	docena.	75	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
911	Codeina.	onza.	17 »	id.	id.	id.	
912	Cofias para señoras.	una.	avalúo.	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
913	Col, (repollo).	docena.	75	id.	id.	id.	
914	Col en salmuera.	arroba.	1 25	id.	id.	id.	
915	Cola comun.	id.	3 »	id.	id.	id.	
916	Cola fina, en no siendo de pescado.	libra.	50	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
917	Cola de pescado.	id.	1 »	id.	id.	id.	
918	Cola de pescado en roscas.	id.	2 50	id.	id.	id.	
919	Coladores de alambre, cerda ó seda hasta una charla de diámetro.	docena.	3 »	id.	id.	id.	
920	Colchas pintadas de hilo ú algodon.	una.	1 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
921	Colchas de algodon cametas.	id.	2 »	id.	id.	id.	
922	Colchones comunes.	uno.	8 50	id.	id.	id.	
923	Colchones con resortes de alambre.	id.	15 »	id.	id.	id.	
924	Coleta blanca ó listada, crechuela, tela de la rosa y cualquiera otro lienzo semejante á estos en calidad y ancho.	2 varas.	25	id.	id.	id.	
925	Coleta cruda, ú otro lienzo crudo de igual clase y valor.	4 id.	25	id.	id.	id.	
926	Colgaduras para camas.	una.	avalúo.	id.	id.	id.	
927	Collares de ámbar.	docena.	3 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
928	Collares de azabache, nácar y venturina.	id.	1 50	id.	id.	id.	
929	Collares de metal y piedras falsas.	id.	3 »	id.	id.	id.	
930	Collares de perlas finas ó de coral.	uno.	avalúo.	id.	id.	id.	
	ADICION AL ARANCEL OFICIAL.						
87	*Cohetes.*	millar.	25	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
88	*Coleta asargada diagonal ó cruzada, segun espediente.*	vara.	25	id.	id.	id.	

Digitized by Google

Número de la partida.	NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	CUENTO, peso ó medida.	VALOR considerado á la unidad en pesos fuertes.	TANTO POR CIENTO QUE PAGARAN SOBRE EL RESPECTIVO VALOR. Las producciones estrangeras. En bandera nacional.	Las producciones estrangeras. En bandera estrangera.	Id. españolas. En bandera estrangera.	Tanto por ciento que se deduce.
			Ps. Rs.				
931	Collares de perlas falsas de un hilo, de abalorio, ó de pelo, entorchado ó sin entorchar.	docena.	1 30	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
932	Collares de plata dorada ó sin dorar, guarnecidos de piedras falsas.	uno.	avalúo.	id.	id.	id.	
933	Collares anodinos.	id.	25	id.	id.	id.	
934	Colleras con guarnicion	una.	3 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
935	Colleras ordinarias sin guarnicion.	id.	75	id.	id.	id.	
936	Colmillos de elefante.	quintal.	28 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
937	Coloquintidas.	libra.	50	id.	id.	id.	
938	Cominos.	arroba.	2 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
939	Cómodas de todas clases y tamaños.	una.	25 »	id.	id.	id.	
940	Comodines con su orinal de loza ó sin él.	uno.	12 50	id.	id.	id.	
941	Compases de hierro.	docena.	1 50	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
942	Compases de latou.	id.	3 »	id.	id.	id.	
943	Compases chicos de metal ó hierro hasta 3 pulgadas.	id.	1 »	id.	id.	id.	
944	Concha de cagnama en bruto.	libra.	75	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
945	Concha de carey en bruto.	id.	6 »	id.	id.	id.	
	Concha de nácar en bruto (1).	id.	1 »	id.	id.	id.	
	Concha de nácar laminada (2).	id.	10 »	id.	id.	id.	
946	Conocimientos y letras de cambio.	ciento.	75	id.	id.	id.	
947	Constanza ó cotanza de todas clases.	vara.	80	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
948	Contrapesos para lámparas, bombas y otros usos sin cadena.	uno.	3 »	id.	id.	id.	
949	Conserva de rosa.	libra.	80	id.	id.	id.	
950	Copaina niege.	pomo.	50	id.	id.	id.	
951	Copal de Campeche.	arroba.	4 »	id.	id.	id.	
952	Copal de Levante.	id.	6 25	id.	id.	id.	
953	Copas de cristal liso ó amoldado, de todos tamaños.	docena	2 »	id.	id.	id.	6
954	Copas de cristal cortados, de todos tamaños.	id.	3 »	id.	id.	id.	6
955	Copas de vidrio de fondo liso de todos tamaños.	id.	1 50	id.	id.	id.	6
956	Copas de vidrio ordinario, de todos tamaños.	una.	1 »	id.	id.	id.	6
957	Coquillo ó llin de toda especie y calidad.	4 varas.	75	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
958	Coral abrillantado.	libra.	9 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
959	Coral fino.	id.	6 »	id.	id.	id.	
960	Coral rojo.	id.	80	id.	id.	id.	
961	Coral preparado.	id.	75	id.	id.	id.	
962	Coralina.	id.	25	id.	id.	id.	
963	Corbatines de cuero, seda, cerda ó de cualquiera otra clase sin chalina.	docena.	6 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
964	Corbatines de la misma clase con chalina	id.	9 »	id.	id.	id.	
965	Corcho en tablas.	arroba.	1 25	id.	id.	id.	
966	Corchos para mamaderas.	docena.	1 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
967	Cordeles para pescar y otros usos.	quintal.	17 50	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
	ADICION AL ARANCEL OFICIAL.						
89	*Columpios de madera pintada con asiento de madera.*	docena.	32 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
90	*Columpios con asiento de rejilla.*	id.	37 50	id.	id.	id.	
91	*Columpios con asiento y espaldar de rejilla.*	id.	48 »	id.	id.	id.	
92	*Columpios chicos para niños, con asiento de madera.*	id.	12 »	id.	id.	id.	
93	*Columpios ídem con asiento de rejilla.*	id.	13 »	id.	id.	id.	
94	*Columpios ídem con asiento de espaldar de ídem.*	id.	20 »	id.	id.	id.	
95	*Columpios de meple con asiento de rejilla.*	id.	60 »	id.	id.	id.	
96	*Columpios de ídem con asiento y espaldar de ídem.*	id.	72 »	id.	id.	id.	
97	*Cuellos bordados con pecheras.*	id.	4 50	id.	id.	id.	
98	*Cuellos con mangas.*	4 id.	1 25	id.	id.	id.	
99	*Collares de metal para perros*	libra.	4 50	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
100	*Copas de bronce para aceite, partida 335.*	quintal.	37 50	25 1/2	35 1/2	35 1/2	
101	*Corbaticas ó modestas.*	docena.	3 »	id.	id.	id.	

(1) Real orden de 1.° de julio de 1856.
(2) Idem.

Digitized by Google

Número de la partida.	NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	CUENTO, peso ó medida.	VALOR considerado á la unidad en pesos fuertes.	TANTO POR CIENTO QUE PAGARAN SOBRE EL RESPECTIVO VALOR. Las producciones estrangeras. En bandera nacional.	En bandera estrangera.	Id. españolas. En bandera estrangera.	Tanto por ciento que se deduce.
			Ps. Cs.				
968	Cordobanes.	docena.	7 30	28 1/2	38 1/2	19 1/2	
969	Cordones de hilo ó lana delgados, pieza de 9 varas.	12 piezas.	25	id.	id.	id.	
970	Cordones de hilo, lana ó algodon torcidos, del grueso de una pluma comun de escribir, pieza de 18 varas.	id.	75	id.	id.	id.	
971	Cordones de la misma calidad y tiro mas delgados.	id.	25	id.	id.	id.	
972	Cordones de seda delgados, pieza de 16 varas.	id.	1 »	id.	id	id.	
973	Cordones de seda gordos, pieza de 16 varas.	id.	3 »	id.	id.	id.	
974	Cordones de pelo, seda y goma elástica para lentes.	docena.	30	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
975	Cornetas con llaves para cazadores.	una.	6 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
976	Cornetas sin llaves para cazadores.	id.	4 »	id.	id.	id.	
977	Cornetines ó clarines con tonos ó á piston.	uno.	8 »	id	id.	id.	
978	Coronas de bronce para trapiches.	arroba.	16 28	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
979	Correages para cabezon.	docena.	4 50	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
980	Correages para frenos.	id.	12 »	id.	id.	id.	
981	Correages para coches.	juego.	»	id.	id.	id.	
982	Corsèrs.	uno.	1 50	id.	id.	id.	
983	Cortahierros.	docena.	2 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
984	Cortaplumas de todas clases.	id.	1 80	id.	id.	id.	
985	Cortes de caja para azúcar.	uno.	75	id.	id.	id.	
986	Cortes de caja para jabon.	docena.	2 25	id.	id.	id.	
987	Cortes de vestidos de algodon, lisos ó bordados de cadeneta.	uno.	1 25	25 1/2	38 1/2	19 1/2	
988	Cortes de vestidos de algodon bordados al pasado.	id.	2 25	id.	id.	id.	
989	Cortes de vestidos de algodon con guarniciones superiores á los precedentes.	id.	avalúo.	id.	id.	id.	
990	Cortes de vestidos de seda.	id.	id.	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
991	Cortes de vestidos de tul ordinarios.	id.	2 50	id.	id.	id.	
992	Cortes de vestidos de tul, superiores á los precedentes.	id.	avalúo	id.	id.	id.	
993	Cortes de vestidos de batista hechos ó sin hacer sin guarnicion.	id.	8 »	id.	id.	id.	
994	Cortes de vestidos de batista superiores á los dichos.	id.	avalúo.	id.	id.	id.	
995	Cortes de vestidos de nipe lisos.	id.	10 »	id.	id.	id.	
996	Cortes de vestidos de nipe bordados.	id.	20 »	id.	id.	id.	
997	Cortes de botas.	par.	2 »	25 1/2	38 1/2	19 1/2	
998	Corteza de angostura.	libra.	25	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
999	Corteza de boje.	id.	28	id.	id.	id.	
1,000	Corteza de cascarilla.	id.	25	id.	id.	d.	
1,001	Corteza de encina.	arroba.	1 50	id.	id.	id	
1,002	Corteza de malambo.	libra.	28	id.	id.	id.	
1,003	Corteza de mesereon.	id.	25	id.	id.	id.	
1,004	Corteza de quina calisaya.	id.	75	id.	id.	id.	
1,005	Corteza de quina roja.	id.	50	id.	id.	id.	
1,006	Corteza de quina amarilla.	quintal.	12 50	id.	id.	id.	
1,007	Corteza de quina amarilla en polvo.	libra.	25	id.	id.	id.	
1,008	Corteza de raiz de granada.	id.	25	id.	id.	id.	
1,009	Corteza de sazafras.	quintal.	12 50	id.	id.	id.	
1,010	Corteza de simarruba.	libra.	25	id.	id.	id.	
1,011	Corteza de winterana.	id.	25	id.	id.	id.	
1,012	Corteza de zumaque.	quintal.	18 50	id.	id.	id.	
1,013	Cortinas de género hechas con guarnicion ó sin ella.	una.	avalúo.	28 1/2	35 1/2	19 1/2	
1,014	Cortinas de junco de una y media vara de largo y una de ancho.	id.	80	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
1,015	Cortinas de seda hechas.	id.	avalúo.	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
	ADICION AL ARANCEL OFICIAL.						
102	*Cordones ó trencitas para zapatos.*	gruesa.	25	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
103	*Correas para máquinas.*	2 varas.	1 75	28 1/2	38 1/2	19 1/2	
104	*Cortadores de malojo y heno.*	uno.	8 »	id.	id.	id.	
105	*Cosméticos ó barritas de pomada.*	2 docenas	75	id.	id.	id.	

Digitized by Google

Número de la partida.	NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	CUENTO, peso ó medida.	VALOR considerado á la unidad en pesos fuertes.	TANTO POR CIENTO QUE PAGARAN SOBRE EL RESPECTIVO VALOR. Las producciones estrangeras. En bandera nacional.	Las producciones estrangeras. En bandera estrangera.	Id. españolas. En bandera estrangera.	Tanto por ciento que se deduce.
			Ps. Cs.				
1,016	Costureros hasta una tercia.	uno.	2 50	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
1,017	Costureros hasta de mas de tercia.	id.	5 »	id.	id.	id.	
1,018	Costureros con música.	id.	8 75	id.	id.	id.	
1,019	Costureros con pié.	id.	12 50	id.	id.	id.	
1,020	Costureros con pieza de plata ú oro.	id.	avalúo.	id.	id.	id	
1,021	Cotí de hilo de 3 cuartas á una vara de ancho.	4 varas.	75	id.	id.	id.	
1,022	Cotí de hilo de mas de vara á vara y media de ancho.	2 id.	75	id.	id.	id.	
1,023	Cotí de hilo de mas de varà y media á dos varas de ancho.	id.	1 25	id.	id.	id.	
1,024	Cotí de hilo de 3 cuartas de ancho, pieza de 40 varas.	pieza.	6 »	id.	id.	id.	
1,025	Cotí de solo algodon hasta vara de ancho.	8 varas.	75	id.	id.	id.	
1,026	Cotí de solo algodon de mas de vara hasta vara y media de ancho.	4 id.	75	id.	id.	id.	
1,027	Cotí de solo algodon de mas de vara y media á 2 varas de ancho.	vara.	25	id.	id.	id.	
1,028	Crea de hilo ó con mezcla de algodon blanca ó cruda hasta 3 y media cuartas de ancho, pieza de 62 varas.	pieza.	12 50	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
1,029	Crea de solo algodon.	8 varas.	1 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
1,030	Crémor en grano.	arroba.	3 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
1,031	Crémor en polvo.	libra.	25	id.	id.	id.	
1,032	Creosoto de Billard.	docena.	3 »	id.	id.	id.	
1,033	Creosoto puro.	onza.	25	id.	id.	id.	
1,034	Crespon de Francia ó Italia, pieza de 13 varas.	pieza.	3 »	id.	id.	id.	
1,035	Crisoles de pizarra.	docena.	3 »	id.	id.	id.	
1,036	Crisoles para fundir metales.	gruesa.	3 »	id.	id.	id.	
1,037	Cromata de plomo.	libra.	50	id.	id.	id.	
1,038	Cromata de potasio amarillo ó rojo.	id.	60	id.	id.	id.	
1,039	Crome.	onza.	1 »	id.	id.	id.	
1,040	Cruces de plata con piedras falsas ó sin ellas.	docena.	avalúo.	id.	id.	id.	
1,041	Cruces de madera con crucifijo en no siendo de plata ú oro, hasta una cuarta de alto.	una.	50	id.	id.	id.	
1,042	Cruces de madera de la misma clase de mas de una cuarta de alto.	id.	75	id.	id.	id.	
1,043	Cruces de madera, nácar, carey, vidrio ó azabache para rosarios.	docena.	75	id.	id.	id.	
1,044	Cruces pequeñas de cobre ó laton.	id.	50	id.	id.	id.	
1,045	Cruces de hierro para balanzas hasta media vara de largo.	id.	4 50	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
1,046	Cruces de hierro para balanzas, de mas de media hasta vara de largo.	id.	8 »	id.	id.	id.	
1,047	Cuadrantes en cajitas de madera, carton ó zapa, con vidrio ó sin él, hasta 6 pulgadas de diámetro.	uno.	1 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
1,048	Cuadros de pintura ó grabado corrientes con marcos dorados ó de madera fina ó enchapados hasta media vara de largo.	id.	2 »	id.	id.	id.	
1,049	Cuadros de pintura ó grabado corrientes con marcos dorados ó de madera fina ó enchapados, de media vara hasta dos tercias de largo.	id.	4 »	id.	id.	id.	
1,050	Cuadros de la misma clase de mas de 2 tercias á una vara de largo.	id.	7 50	id.	id.	id.	
1,051	Cuadros de lo mismo de mas de vara de largo y los de pintura ó grabado de autores famosos y de clase superior.	id.	avalúo.	id.	id.	id.	
1,052	Cuadros muy ordinarios, hasta una cuarta de largo.	docena.	3 »	id.	id.	id.	
1,053	Cuadros de la misma clase, hasta una tercia de largo.	id.	4 50	id.	id.	id.	
	ADICION AL ARANCEL OFICIAL.						
106	*Costureros de palo de rosa, superiores á los del arancel.*	uno.	50	25 1/2	35 1/2	19 1/2	

Digitized by Google

Número de la partida.	NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	CUENTO, peso ó medida.	VALOR considerado á la unidad en pesos fuertes.	TANTO POR CIENTO QUE PAGARAN SOBRE EL RESPECTIVO VALOR. Las producciones estrangeras. En bandera nacional.	Las producciones estrangeras. En bandera estrangera.	Id. españolas. En bandera estrangera.	Tanto por ciento que se deduce.
			Ps. Cs.				
1,054	Cuadros de la misma clase de mas de una tercia hasta media vara de largo.	docena.	7 50	21 1/2	20 1/2	16 1/2	
1,055	Cuadros de la misma clase de mas de media vara á 2 tercias de largo.	id.	12 »	id.	id.	id.	
1,056	Cuadros de la misma clase de mas de 2 tercias á 3 cuartas de largo.	id.	18 »	id.	id.	id.	
1,057	Cuadros con reloj de música.	uno.	30 »	id.	id.	id.	
1,058	Cuadritos ó marquitos de madera para retratos	docena.	3 »	id.	id.	id.	
1,059	Cúbica hasta vara de ancho, pieza de 32 varas.	pieza.	8 »	28 1/2	33 1/2	19 1/2	
1,060	Cúbica de mas de vara de ancho, pieza de 32 varas.	id.	10 »	id.	id.	id.	
1,061	Cubos de metal ó platina para pistoleras, docenas de de pares.	docena.	3 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
1,062	Cubos ó puntas de platina con argollas ó sin ellas para barras de carruages.	par.	3 »	id.	id.	id.	
1,063	Cubos de hierro para pozos, estañados ó sin estañar de tamaño comun (1).	docena.	10 »	id.	id.	id.	
1,064	Cucharas de albañil.	id.	3 »	id.	id.	id.	
1,065	Cucharas para bruñir	id.	2 »	id.	id.	id.	
1,066	Cucharas de marfil ó hueso con tenedores de lo mismo.	id.	3 »	id.	id.	id.	
1,067	Cucharas de asta con tenedores de lo mismo.	id.	1 »	id.	id.	id.	
1,068	Cucharas de hierro, estañadas ó sin estañar.	gruesa.	2 50	id.	id.	id.	
1,069	Cucharas platinadas ó de plaqué y las de composicion.	docena	1 50	id.	id.	id.	
1,070	Cucharas de peltre ó estaño.	gruesa.	3 »	id.	id.	id.	
1,071	Cucharas de madera.	id.	1 50	id.	id.	id.	
1,072	Cucharas de vidrio.	docena.	3 »	id.	id.	id.	
1,073	Cucharitas de estaño ó peltre para café.	gruesa.	3 »	id.	id.	id.	
1,074	Cucharitas platinadas para café.	id.	4 50	id	id.	id.	
1,075	Cucharones de estaño ó peltre.	docena.	4 50	id.	id.	id.	
1,076	Cucharones de hierro estañados ó sin estañar	id.	3 »	id.	id.	id.	
1,077	Cucharones de platina ó plaqué.	id.	9 »	id.	id.	id.	
1,078	Cuchillos de hueso, marfil ó concha para cortar papel y quitar polvo.	id.	1 50	id.	id.	id.	
1,079	Cuchillos con cabo de marfil hasta 9 pulgadas de hoja.	id.	3 »	id.	id.	id.	
1,080	Cuchillos con cabo de marfil de mayor tamaño.	id.	4 50	id.	id.	id.	
1,081	Cuchillos con cabo de asta, ballena ó hueso, hasta 9 pulgadas de hoja.	id.	1 »	id.	id.	id.	
1,082	Cuchillos con cabo de asta, ballena ó hueso, de mayor tamaño.	id.	1 75	id.	id.	id.	
1,083	Cuchillos con sus tenedores de cabo de marfil.	id.	5 »	id.	id.	id.	
1,084	Cuchillos con sus tenedores de cabos de búfalo.	id.	2 50	id.	id.	id.	
1,085	Cuchillos con sus tenedores de cabos de ballena, hueso y demás en clase de comunes.	id.	1 50	id.	id.	id.	
1,086	Cuchillos ó trinchantes rectos ó corvos con sus tenedores de cabos de marfil ó búfalo.	id.	9 »	id.	id.	id.	
1,087	Cuchillos muy ordinarios con cabos de palo para zapateros	gruesa.	4 50	id.	id.	id.	
1,088	Cuchillos corvos para podar.	docena.	2 »	id.	id.	id.	
1,089	Cuchillos de redondear para carpintero.	id	3 75	id.	id.	id.	
1,090	Cuchillos para toneleros.	id.	4 50	id.	id.	id.	
1,091	Cuchillos para zurradores.	id.	4 50	id.	id.	id.	
1,092	Cuellos de lienzo ú algodon para camisas.	id.	1 50	25 1/2	33 1/2	19 1/2	
	ADICION AL ARANCEL OFICIAL.						
107	*Cucharas de plaqué de Kristas.*	docena.	3 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
108	*Cuchillos para marineros.*	id.	75	id.	id.	id.	
109	*Cuarterolas vacías.*	una.	14 »	id.	id.	id.	
110	*Cubiertas de tafilete para almanaques.*	millar.	16 »	25 1/2	33 1/2	19 1/2	

(1) Los cubos de hierro cilíndricos para revivificar el carbon animal están libres de derechos. *(Junta D. de 23 de mayo de 1849.)*

Digitized by Google

Número de la partida.	NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	CUENTO, peso ó medida.	VALOR considerado á la unidad en pesos fuertes.	TANTO POR CIENTO QUE PAGARAN SOBRE EL RESPECTIVO VALOR. Las producciones estrangeras. En bandera nacional.	Las producciones estrangeras. En bandera estrangera.	Id. españolas. En bandera estrangera
			Ps. Cs.			
1.093	Cuellos de muselina ó percal finos ó bordados para adornos de señoras.	docena.	3 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2
1.094	Cuellos de olan batista para señoras.	id.	12 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2
1.095	Cuerdas de tripa para instrumentos de música llamadas romanas; mazos de 30 cuerdas.	mazo.	30	25 1/2	35 1/2	19 1/2
1.096	Cuerdas catalanas para tiples.	2 gruesas.	75	id.	id.	id.
1.097	Cueros de res ó caballo, al pelo.	uno.	1 30	id.	id.	id.
1.098	Cueros de cabra ó carnero, al pelo.	docena.	4 50	id	id.	id.
1.099	Cuero ó piel de oso, leon, tigre ó leopardo.	uno.	4 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2
1.100	Cueros de venado, al pelo.	docena.	6 »	id.	id.	id.
1.101	Cuerno de ciervo calcinado.	libra.	25	id.	id.	id.
1.102	Cunas de marfil.	una.	2 50	25 1/2	35 1/2	19 1/2
1.103	Cunas de madera lisa ó enchapada.	id.	14 »	id.	id.	id.
1.104	Cuñas de hierro.	quintal.	6 50	id.	id.	id.
1.105	Cutoes ó cuchillos de monte con cabos ó puños de madera, cuerno, hierro, ballena, laton ó metal comun con vainas ó sin ellas.	uno.	2 25	21 1/2	29 1/2	16 1/2
1.106	Cutoes con cabo de marfil, carey, metal dorado ó plateado, ó de hierro adamasquinado, con cubiertas guarnecidas de chapas de plata ó sin ellas y con vainas de todas clases ó sin ellas.	id.	4 50	id.	id.	id.
	CH					
1.107	Chagras.	docena.	3 »	id.	id.	id.
1.108	Chales de merino, punto de tul ó bobiné, raso ú gro bordados.	uno.	2 50	id.	id.	id.
1.109	Chales de las mismas clases sin bordar.	docena.	9 »	id.	id.	id.
1.110	Chales de nipe.	uno.	8 »	id.	id.	id.
1.111	Chales y chales-mantillas de blonda ó punto de encage.	id.	10 »	id.	id.	id.
1.112	Chales-mantillas de punto de tul ó bobiné.	id.	8 »	id.	id.	id.
1.113	Chalecos hechos de todas clases.	id.	3 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2
1.114	Chapas de caoba, 100 pies cuadrados.	100 pies.	18 75	21 1/2	29 1/2	16 1/2
1.115	Chapas, adornos y remates de platina para cabezados y arneses.	gruesa.	4 50	id.	id.	id.
1.116	Chapas y adornos para quitrines.	docena.	1 50	id.	id.	id.
1.117	Chapas doradas ó plateadas para morriones.	id.	6 »	id.	id.	id.
1.118	Chapas de hierro.	quintal.	5 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2
	Chapas para hacer clavos (1).	id.	2 »	id.	id.	id.
1.119	Chapiteles para adornos de muebles.	docena de pares.	6 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2
1.120	Chaquetas de lienzo fino y ordinario.	id.	12 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2
1.121	Chaquetas de paño fino ó casimir.	una.	8 »	id.	id.	id.
1.122	Chaquetas de paño ordinario ó bayeton.	id.	1 50	id.	id.	id.
1.123	Chaquetones de paño ordinario ó bayeton.	uno.	2 50	id.	id.	id.
1.124	Charreteras de lana ó algodon para insignias militares.	par.	1 »	id	id.	id.
1.125	Charreteras de plata dorada ó sin dorar para insignias militares.	id.	18 75	id.	id.	id.
1.126	Charreteras de plata falsas para insignias militares.	id.	5 »	id	id.	id.
1.127	Chinescos.	uno.	18 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2
1.128	Chocolate.	libra.	50	25 1/2	35 1/2	19 1/2
1.129	Chocolateras pequeñas, de cobre ó laton.	docena.	10 50	id.	id.	id.
	ADICION AL ARANCEL OFICIAL.					
111	*Canas de hierro pintadas.*	una.	16 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2
112	*Cuneras de madera con asiento de rejillas.*	id.	32 »	id.	id.	id.
113	*Cuneras con asiento y espaldar de rejillas.*	id.	37 50	id.	id.	id.
114	*Chacina minteada.*	quintal.	16 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2
115	*Chicharos consertados.*	libra.	12 1/2	25 1/2	35 1/2	19 1/2

(1) Espediente 68, cuaderno 6.° de reales órdenes de 1851.

Digitized by Google

Número de la partida.	NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	CUENTO, peso ó medida.	VALOR considerado á la unidad en pesos fuertes.	TANTO POR CIENTO QUE PAGARAN SOBRE EL RESPECTIVO VALOR. Las producciones estrangeras. En bandera nacional.	En bandera estrangera.	Id. españolas. En bandera estrangera.	Tanto por ciento que se adiciona.
			Ps. Cs.				
1,130	Chocolateras de hierro ú hoja de lata.	docena.	3 75	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
1,131	Chupadores de cristal.	id.	1 50	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
	D						
1,132	Dados de hueso, marfil, concha ó nácar.	gruesa.	3 »	id.	id.	id.	
1,133	Dados de bronce para ingenio.	quintal.	37 50	id.	id.	id.	
1,134	Daguerreotipos grandes con sus útiles.	uno.	30 »	id.	id.	id.	
1,135	Daguerreotipos chicos con sus útiles.	id.	20 »	id.	id.	id.	
1,136	Damasco de seda ó con mezcla de algodon.	vara.	1 »	id.	id.	id.	
1,137	Demasco de solo algodon ó de lana.	id.	25	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
1,138	Dátiles.	quintal.	12 50	id.	id.	id.	
1,139	Dedales de hierro ú laton que llaman rempujos.	gruesa.	3 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
1,140	Dedales de metal dorado ó plateado.	id.	1 50	id.	id.	id.	
1,141	Dedales de nácar.	docena.	75	id.	id.	id.	
1,142	Dedales de plata.	id.	2 25	id.	id.	id.	
1,143	Delantales de raso ó gró con guarniciones ó sin ellas.	uno.	1 25	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
1,144	Delantales de seda bordados.	id.	3 »	id.	id.	id.	
1,145	Delantales de hule ú otra tela comun.	id.	50	id.	id.	id.	
1,146	Delfina.	onza.	12 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
1,147	Deshollinadores de cerda.	docena.	4 »	id.	id.	id.	
1,148	Despabiladeras de metal ordinario con sus platillos.	id.	3 »	id.	id.	id.	
1,149	Despabiladeras de lo mismo sin platillos.	id.	1 50	id.	id.	id.	
1,150	Despabiladeras de platina ó plaqué con sus platillos.	id.	12 »	id.	id.	id.	
1,151	Despabiladeras de platina ó plaqué sin platillos.	id.	4 50	id.	id.	id.	
1,152	Destornilladores.	id.	2 25	id.	id.	id.	
1,153	Destrina.	libra.	25	id.	id.	id.	
1,154	Diademas de acero ó metal dorado con piedras falsas ó sin ellas.	docena.	4 50	id.	id.	id.	
1,155	Diademas de flores y avalorios.	id.	4 50	id.	id.	id.	
1,156	Dientes artificiales.	ciento.	3 »	id.	id.	id.	
1,157	Digitalina.	onza.	5 »	id.	id.	id.	
1,158	Doradilla.	libra.	25	id.	id.	id.	
1,159	Dril de hilo ó con mezcla de algodon hasta vara de ancho.	2 varas.	75	id.	id.	id.	
1,160	Dril de solo algodon.	id.	25	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
1,161	Duelas de todas clases.	millar.	25 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
1,162	Dulcamara.	quintal.	12 50	id.	id.	id.	
1,163	Dulces secos en pasta ó almibar.	arroba.	4 50	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
1,164	Dulceras de cristal con platos ó sin ellos	una.	2 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	6
1,165	Dulceras de vidrio liso ó pintado con platos ó sin ellos.	id.	1 »	id.	id.	id.	6
1,166	Dulceras de vidrio ordinario con platos ó sin ellos.	id.	50	id.	id.	id.	6.
	E						
1,167	Efigies ó figuras vestidas.	id.	avalúo.	id.	id.	id.	
1,168	Efigies ó estátuas de yeso ó estuco hasta una tercia de vara de alto con cilindro ó sin él.	id.	1 50	id.	id.	id.	
1,169	Efigies ó estátuas de lo mismo de mas de una tercia hasta 2 tercias de alto.	id.	3 »	id.	id.	id.	
1,170	Efigies ó estátuas de lo mismo de mas de 2 tercias hasta vara de alto.	libra.	6 »	id.	id.	id.	
1,171	Efigies de mas de vara.	id.	avalúo.	id.	id.	id.	
1,172	Elixir de Guille.	botella.	50	id.	id.	id.	
	ADICION AL ARANCEL OFICIAL.						
116	*Delantales de muselinas para niños.*	uno.	50	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
117	*Depósitos de lata para grasa hasta 8 arrobas.*	id.	10 »	id.	id.	id.	
118	*Depósitos hasta la cabida de 6 arrobas.*	id.	7 »	id.	id.	id.	
119	*Dril-coleta.*	vara.	25	id.	id.	id.	
120	*Dril de hilo crudo, segun espediente.*	id.	25	id.	id.	id.	

Digitized by Google

Número de la partida	NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	CUENTO, peso ó medida.	VALOR considerado á la unidad en pesos fuertes.	TANTO POR CIENTO QUE PAGARAN SOBRE EL RESPECTIVO VALOR. Las producciones estrangeras. En bandera nacional.	Las producciones estrangeras. En bandera estrangera.	Id. españolas. En bandera estrangera.	Tanto por ciento que se deduce.
			Ps. Cs.				
1,173	**Elixir de Pelletier.**	pomo.	50	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
1,174	**Embarcaciones menores sin cubierta, como balandras botes ó serenles.**	una.	avalúo.	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
1,175	**Embudos de cristal ó vidrio.**	docena.	3 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	6
1,176	**Embudos de porcelana.**	uno.	50	id.	id.	id.	6
1,177	**Embutidos de muselina bordada.**	4 varas.	25	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
1,178	**Embutidos de olan batista bordados.**	id.	75	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
1,179	**Emetina cristalizada.**	onza.	20 »	id.	id.	id.	
1,180	**Emetina negra.**	id.	2 50	id.	id.	id.	
1,181	**Empajadores.**	docena.	4 50	id.	id.	id.	
1,182	**Emplasto de cicuta.**	libra.	75	id.	id.	id.	
1,183	**Encages de hilo finos.**	vara.	25	id.	id.	id.	
1,184	**Encages de hilo ordinarios.**	2 id.	25	id.	id.	id.	
1,185	**Encages afienzados de 9 varas pieza.**	12 piezas.	1 25	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
1,186	**Encages de algodon de mas de 2 pulgadas de ancho.**	2 varas.	25	id.	id.	id.	
1,187	**Encages de algodon hasta 2 pulgadas de ancho.**	8 id.	25	id.	id.	id.	
1,188	**Encages de seda de mas de 3 pulgadas de ancho.**	vara.	25	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
1,189	**Encages y blondas de solo seda de todas clases hasta 3 pulgadas de ancho.**	2 id.	25	id.	id.	id.	
1,190	**Encerado ordinario hasta 3 cuartas.**	vara.	25	id.	id.	id.	
1,191	**Encerado fino incluso el de seda hasta 3 cuartas.**	id.	50	id.	id.	id.	
1,192	**Encurtidos en vinagre en pomos hasta la cabida de una botella.**	12 pomos	1 75	id.	id.	id.	
1,193	**Encurtidos en otras vasijas.**	arroba.	2 25	id.	id.	id.	
1,194	**Entenallas.**	docena.	3 »	id.	id.	id.	
1,195	**Entretelas de algodon engomado para piezas de ropa**	arroba.	4 50	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
1,196	**Envueltas de algodon ó frazadas muy ordinarias.**	docena.	3 75	id.	id.	id.	
1,197	**Ergotina.**	onza.	75	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
1,198	**Escamonea de Alepo.**	libra.	3 »	id.	id.	id.	
1,199	**Escamonea de Esmirna.**	id.	1 25	id.	id.	id.	
1,200	**Escantillones para carpinteros.**	docena.	4 50	id.	id.	id.	
1,201	**Escarificadores.**	uno.	6 »	id.	id.	id.	
1,202	**Escarificadores en sus cajitas con ventosas.**	id.	8 »	id.	id.	id.	
1,203	**Escarmenadores, escarpidores ó peines de asta ó hueso, para desenredar y enrizar el pelo.**	docena.	75	id.	id.	id.	
1,204	**Escarmenadores de carey ó marfil para desenredar y enrizar el pelo.**	id.	4 50	id.	id.	id.	
1,205	**Escobas de tallo de millo.**	id.	1 50	id.	id.	id.	
1,206	**Escobas de millo chicas para casacas.**	id.	75	id.	id.	id.	
1,207	**Escobillas de cerda con mangos para limpiar el polvo.**	id.	2 50	id.	id.	id.	
1,208	**Escobillas redondas para mostrador.**	id.	2 »	id.	id.	id.	
1,209	**Escobillones de pelo para barrer.**	id.	6 »	id	id.	id.	
1,210	**Escodas para canteros.**	id.	6 »	id.	id.	id.	
1,211	**Escopetas ordinarias de un cañon.**	una.	3 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
1,212	**Escopetas finas y entrefinas de un cañon sin cajas.**	id.	5 »	id.	id.	id.	
1,213	**Escopetas ordinarias de un cañon con bayonetas.**	dos.	6 75	id.	id.	id.	
1,214	**Escopetas ordinarias de 2 cañones.**	una.	6 25	id.	id.	id.	
1,215	**Escopetas finas de 2 cañones sin caja.**	id.	12 »	id.	id.	id.	
	ADICION AL ARANCEL OFICIAL.						
121	***Embudos de barro.***	uno.	25	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
122	***Embudos de hojas de lata pintados.***	docena.	3 »	id.	id.	id.	
123	***Encerados de 2 varas de ancho.***	vara.	40	id.	id.	id.	
124	***Enebro en grano.***	quintal.	18 50	id.	id.	id.	
125	***Envases nuevos en que se conduzca carbon de piedra: se aforan rebajándoles la tercera parte de valor que les señala el arancel á los bocoyes, segun acuerdo de la Junta de aranceles de 1.º de setiembre de 1853.***						
126	***Esclavinas de género de lana.***	una.	8 »	id.	id.	id.	
127	***Escobas, brezo ó retama.***	docena.	50	id.	id.	id.	

Digitized by Google

Número de la partida.	NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	CUENTO, peso ó medida.	VALOR considerado á la unidad en pesos fuertes.	TANTO POR CIENTO QUE PAGARAN SOBRE EL RESPECTIVO VALOR. Las producciones estrangeras. En bandera nacional.	En bandera estrangera.	Id. españolas. En bandera estrangera.	Tanto por ciento que se deduce.
			Ps. Fs.				
1,216	Escopetas de uno ó dos cañones con cajas superiores á las dichas.	una.	20 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
1,217	Escoplos de cabeza de hierro para bocamangas de carretas.	docena.	2 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
1,218	Escoplos ó trinchas con cubos	id.	2 25	id.	id.	id.	
1,219	Escribanías de cristal ó vidrio.	una.	1 50	id.	id.	id.	
1,220	Escribanías de hierro ó hoja de lata, barnizadas ó charoladas con tintero y salvadera de otras materias.	id.	1 »	id.	id.	id.	
1,221	Escribanías de metal ordinario con las piezas correspondiente de lo mismo.	id.	1 »	id.	id.	id.	
1,222	Escribanías chicas de platina ó porcelana con tintero y salvadera y sin ninguna otra pieza.	id.	1 »	id.	id.	id.	
1,223	Escribanías de platina con tintero y salvadera de cristal y campanilla comun.	id.	1 50	id.	id.	id.	
1,224	Escribanías de platina con tintero y salvadera de cristal con campanilla de patente.	id.	2 »	id.	id.	id.	
1,225	Escribanías de platina mas grandes y que tengan otras piezas.	id.	avalúo.	id.	id.	id.	
1,226	Escribanías grandes para escritorio.	id.	50 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
1,227	Escribanías portátiles de madera, lisas, labradas ó con embutidos de lo mismo, guarnecidas de metal dorado ó plateado, ó sin guarnecer, hasta media vara de largo, con piezas correspondientes de metal ó vidrio ordinario.	id.	6 »	id.	id.	id.	
1,228	Escribanías portátiles de lo mismo, de mas de media vara de largo.	id.	11 »	id.	id.	id.	
1,229	Escribanías con música.	id.	12 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
1,230	Escuadras de hierro para canteros.	docena.	3 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
1,231	Escuadras de madera y laton para carpinteros.	id.	5 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
1,232	Esculturas de todas clases.		avalúo.	id.	id.	id.	
1,233	Escupideras de loza.	id.	1 50	id.	id.	id.	6
1,234	Escupideras de hoja de lata charoladas.	id.	4 50	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
1,235	Escupideras de metal.	id.	12 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
1,236	Escupideras de porcelana.	id.	15 »	id.	id.	id.	6
1,237	Esencia de ajenjos	libra.	3 »	id.	id.	id.	
1,238	Esencia de alhucema.	id.	1 »	id.	id.	id.	
1,239	Esencia de almendras amargas.	id.	8 »	id.	id.	id.	
1,240	Esencia de anís.	id.	2 »	id.	id.	id.	
1,241	Esencia de apasote.	id.	2 50	id.	id.	id.	
1,242	Esencia de azahares.	onza.	1 »	id.	id.	id.	
1,243	Esencia de bergamota.	libra.	2 50	id.	id.	id.	
1,244	Esencia de canela.	id.	3 »	id.	id.	id.	
1,245	Esencia de cayeput.	id.	2 »	id.	id.	id.	
1,246	Esencia de clavos.	id.	3 »	id.	id.	id.	
1,247	Esencia de cubebas.	id.	2 50	id.	id.	id.	
1,248	Esencia de enebro.	id.	1 »	id.	id.	id.	
1,249	Esencia etérea balsámica.	pomo.	50	id.	id.	id.	
1,250	Esencia de hinojo.	libra.	2 »	id.	id.	id.	
1,251	Esencia de limon.	id.	2 »	id.	id.	id.	
1,252	Esencia de macias.	id.	12 »	id.	id.	id.	
1,253	Esencia de manzanilla.	id.	8 »	id.	id.	id.	
1,254	Esencia de maravillosa coronada.	docena.	75	id.	id.	id.	
1,255	Esencia de mejorana.	libra	3 »	id.	id.	id.	
1,256	Esencia de menta piperita.	id.	4 »	id.	id.	id.	
1,257	Esencia de menta vulgar.	id.	2 »	id.	id.	id.	
1,258	Esencia de naranjas.	id.	2 50	id.	id.	id.	
1,259	Esencia de nuez moscada espreso	id.	2 »	id.	id.	id.	
1,260	Esencia de orégano.	id.	1 »	id.	id.	id.	
1,261	Esencia de pachuli.	id.	2 50	id.	id.	id.	
1,262	Esencia de palo rodino.	onza.	1 »	id.	id.	id.	
1,263	Esencia de pequeño grano.	libra.	4 »	id.	id.	id.	
1,264	Esencia de romero.	id.	1 »	id.	id.	id.	

Digitized by Google

Número de la partida.	NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	CUENTO, peso ó medida.	VALOR considerado á la unidad en pesos fuertes.	TANTO POR CIENTO QUE PAGARAN SOBRE EL RESPECTIVO VALOR. Las producciones extranjeras. En bandera nacional.	Las producciones extranjeras. En bandera estranjera.	Id. españolas. En bandera estranjera.
			Ps. Cs.			
1 265	Esencia de rosas.	onza.	4 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2
1 266	Esencia de rosas en pomito de un escrúpulo.	docena.	3 »	id.	id.	id.
1 267	Esencia de ruda.	libra.	2 50	id.	id.	id.
1 268	Esencia de sabina.	id.	1 50	id.	id.	id.
1 269	Esencia de salvia.	id.	1 50	id.	id.	id.
1 270	Esencia de sándalo cetrino.	id.	10 »	id.	id.	id.
1 271	Esencia de santónico.	id.	4 »	id.	id.	id.
1 272	Esencia de sazafras.	id.	1 50	id.	id.	id.
1 273	Esencia de sidra.	id.	2 50	id.	id.	id.
1 274	Esencia de succino volátil.	id.	1 50	id.	id.	id.
1 275	Esencia de tomillo.	id.	1 »	id.	id.	id.
1 276	Esencia de torongil.	id.	10 »	id.	id.	id.
1 277	Esencia de valeriana.	onza.	1 »	id.	id.	id.
1 278	Esencia de zarzaparrilla de Colbert.	pomo.	50	id.	id.	id.
1 279	Eslabones de acero con cajas ó sin ellas.	docena.	75	id.	id.	id.
1 280	Eslabones de platina con sus avíos.	id.	3 »	id.	id.	id.
1 281	Espalte.	libra.	1 »	id.	id.	id.
1 282	Esmeril.	arroba.	1 »	id.	id.	id.
1 283	Esmeril farma de fuego.	uno.	6 »	28 1/2	33 1/2	19 1/2
1 284	Espadas y espadines ordinarios hasta los mas pequeños.	una.	2 25	21 1/2	29 1/2	16 1/2
1 285	Espadas finas con puños y guarniciones de acero ó metal dorado á fuego, carey, nácar, esmaltado ó imitado porcelana.	id.	8 »	id.	id.	id.
1 286	Espadas con puños ó guarniciones de oro ó plata.	id.	avalúo.	id.	id.	id.
1 287	Esparadrapo.	vara.	25	id.	id.	id.
1 288	Esparto labrado.	quintal.	8 »	28 1/2	33 1/2	19 1/2
1 289	Espátulas de cristal.	docena.	3 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2
1 290	Espátulas elásticas chicas.	id.	1 50	id.	id.	id.
1 291	Espátulas elásticas grandes.	id.	3 »	id.	id.	id.
1 292	Espejos de estuche de cafton ó papel hasta 6 pulgadas.	id.	25	id.	id.	id.
1 293	Espejos de dicha clase con luna de mas de 6 pulgadas de diámetro ó altura.	id.	2 25	id.	id.	id.
1 294	Espejos de la misma clase hasta una tercia de diámetro ó altura forrados de papel ó badana, con cajoncito que sirve de tocador, ó con marco de madera barnizada, charolada, pintada, ó estañada, ó de varios colores.	id.	2 50	id.	id.	id.
1 295	Espejos con luna ó dos lunas ovaladas hasta una cuarta de diámetro ó altura.	uno.	75	id.	id.	id.
1 296	Espejos con caja de tapa de madera, claveteados ó sin claveteár con juego de damas.	docena.	4 50	id.	id.	id.
1 297	Espejos con luna hasta una tercia de alto y con marco de madera dorado ó plateada, ó sin platear, ó de cristal azogado con follage ó sin él, inclusos los que vienen colgados con hojas de laton.	dos.	75	id.	id.	id.
1 298	Espejos con luna hasta 20 pulgadas de largo.	uno.	3 50	id.	id.	id.
1 299	Espejos con luna de mas de 20 á 25 pulgadas de largo.	cad. pulg.ª	25	id.	id.	id.
1 300	Espejos con luna de mas de 25 á 30 pulgadas.	2 pulga.ª	75	id.	id.	id.
1 301	Espejos con luna de mas de 30 á 35 pulgadas.	cad. pulg.ª	80	id.	id.	id.
1 302	Espejos con luna de mas de 35 á 42 pulgadas.	id.	75	id.	id.	id.
1 303	Espejos con luna de mas de 42 á 50 pulgadas.	id.	1 »	id.	id.	id.
1 304	Espejos con luna de mas de 50 á 60 pulgadas.	id.	1 25	id.	id.	id.
1 305	Espejos con luna de mas de 60 á 70 pulgadas.	id.	1 50	id.	id.	id.
1 306	Espejos con luna de mas de 70 á 80 pulgadas.	id.	2 »	id.	id.	id.
1 307	Espejos de pié de columna con luna hasta 18 pulgadas de diámetro.	uno.	8 »	id.	id.	id.
	ADICION AL ARANCEL OFICIAL.					
128	*Espejitos de peltre pequeños.*	docena.	75	25 1/2	33 1/2	16 1/2

Digitized by Google

Número de la partida.	NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	CUENTO, peso ó medida.	VALOR considerado á la unidad en pesos fuertes.	TANTO POR CIENTO QUE PAGARAN SOBRE EL RESPECTIVO VALOR. Las producciones estrangeras. En bandera nacional.	Las producciones estrangeras. En bandera estrangera.	Id. españolas. En bandera estrangera.	Tanto por ciento que se deduce.
			Ps. Cs.				
1,308	Espejuelos de carey	docena.	6 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
1,309	Espejuelos guarnecidos de hierro, acero, laton, cuerno, hueso ó ballena, con estuche ó sin él y los de platina	id.	2 50	id.	id.	id.	
1,310	Espejuelos guarnecidos de plata con orejas ó sin ellas	id.	10 »	id.	id.	id.	
1,311	Espejues	id.	1 50	23 1/2	35 1/2	19 1/2	
1,312	Esperma de ballena en pasta	arroba.	8 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
1,313	Espigas para adorno de señoras, cada ramo de 12 espigas	2 ramos.	75	id.	id.	id.	
1,314	Espinchas de hierro	docena.	6 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
1,315	Espíritu de ámbar	libra.	2 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
1,316	Espíritu de cochearia	id.	50	id.	id.	id.	
1,317	Espíritu de jazmin	id.	2 »	id.	id.	id.	
1,318	Espíritu de nitro dulce	2 id.	1 »	id.	id.	id.	
1,319	Espíritu de resedá	libra.	2 »	id.	id.	id.	
1,320	Espíritu de vainilla	id.	2 »	id.	id.	id.	
1,321	Espíritu de violeta	id	2 »	id.	id	id.	
1,322	Espolines de acero, metal ó platinados	12 pares.	3 »	id.	id.	id.	
1,323	Espolines sin arco	id.	1 50	id.	id.	id.	
1,324	Esponjas comunes	quintal	15 »	id.	id.	id.	
1,325	Esponjas finas	libra.	3 »	id.	id.	id.	
1,326	Esponjas preparadas	id.	3 »	id.	id.	id.	
1,327	Esponjas platinadas	onza.	4 »	id.	id.	id.	
1,328	Esposas de prision	par.	75	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
1,329	Espuelas de hierro estañadas ó sin estañar	12 parrs.	2 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
1,330	Espuelas de hierro para caleseros	id.	3 75	id.	id.	id.	
1,331	Espuelas platinadas para caleseros	id.	12 »	id.	id.	id.	
1,332	Espuelas platinas	id.	4 50	id.	id.	id.	
1,333	Espuelas de metal	id.	3 75	id.	id.	id.	
1,334	Espumaderas de hierro estañado	docena.	2 25	id.	id.	id.	
1,335	Espumaderas de cobre para azúcar	id.	15 »	id.	id.	id	
1,336	Estambre en pelo	libra.	1 »	id.	id.	id.	
1,337	Estambre ó serafina para chalecos	2 varas.	75	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
1,338	Estameña pieza de 32 varas	pieza.	6 »	id.	id.	id.	
1,339	Estampas, diseños, paises ó paisages hasta el tamaño de folio comun	docena.	1 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
1,340	Estampas de mas de folio comun	id.	avalúo.	id.	id.	id.	
1,341	Estaño en barras	quintal.	20 »	id.	id.	id.	
1,342	Estaño en galápagos	id.	14 »	id.	id.	id.	
1,343	Estaño ó peltre labrado en pieza no espresadas en este arancel	id.	22 50	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
1,344	Estaño labrado en hojas para azogar	id.	22 50	id.	id.	id.	
1,345	Estaño en piezas inútiles	id.	10 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
1,346	Estaquilladores sin cabo	gruesa.	1 »	id.	id.	id.	
1,347	Esteras de junco hasta una y cuarta vara de ancho	vara.	50	id.	id.	id.	
1,348	Esteras de palma para los suelos hasta vara y cuarta de ancho	id.	25	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
1,349	Esterillas en tiras para sombreros ó gorras de señoras	id.	25	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
1,350	Estopa	quintal.	4 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
1,351	Estopillas batistas de hilo ó con mezcla de algodon pieza de 8 varas	pieza.	2 50	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
	ADICION AL ARANCEL OFICIAL.						
129	*Espuertas de esparlos terreras*	una.	25	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
130	*Espuertas de palma mediana*	docena.	1 25	id.	id.	id.	
131	*Estampas de reliere con marco*	una.	1 »	id.	id.	id.	
132	*Estampitas muy chicas en paquetes*	paquetes	1 50	id.	id.	id.	
133	*Estearina en pasta*	quintal.	16 »	id	id.	id.	
134	*Esterillas de pajillas*	docena.	2 »	id.	id.	id.	

Digitized by Google

Número de la partida.	NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	CUENTO, peso ó medida.	VALOR considerado á la unidad en pesos fuertes.	TANTO POR CIENTO QUE PAGARAN SOBRE EL RESPECTIVO VALOR. Las producciones estrangeras. En bandera nacional.	Las producciones estrangeras. En bandera estrangera.	Id. españolas. En bandera estrangera.	Tanto por ciento que se ha de cobrar.
			Ps. Cs.				
1,352	Estopillas clarines de hilo ó con mezcla de algodon, lisas ó labradas, pieza de 8 varas.	pieza.	2 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
1,353	Estopillas batistas de algodon, pieza de 8 varas.	id.	75	25 1/2	33 1/2	19 1/2	
1,354	Estopillas clarines de algodon lisas ó labradas, pieza de 8 varas.	id.	80	id.	id.	id	
1,355	Estoraque calamita.	libra.	1 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
1,356	Estoraque líquido.	id.	25	id.	id.	id.	
1,357	Estracto de acónito.	id.	2 80	id.	id.	id.	
1,358	Estracto de ajenjos.	id.	2 »	id.	id.	id.	
1,359	Estracto de árnica.	id.	2 80	id.	id.	id.	
1,360	Estracto de beleño.	id.	2 »	id.	id.	id.	
1,361	Estracto de belladona.	id.	2 »	id.	id.	id.	
1,362	Estracto de cainca.	id.	8 »	id.	id.	id.	
1,363	Estracto de cicuta.	id.	1 80	id.	id.	id.	
1,364	Estracto de coloquintidas.	id.	8 »	id.	id.	id.	
1,365	Estracto de coloquintidas compuesto.	id.	2 80	id.	id.	id.	
1,366	Estracto de digital purpúrea.	id.	2 80	id.	id.	id.	
1,367	Estracto de dulcamara.	id.	2 »	id.	id.	id.	
1,368	Estracto de estramonio.	id.	2 80	id.	id.	id.	
1,369	Estracto de genciana.	id.	1 »	id.	id.	id.	
1,370	Estracto de guayacan.	id.	4 »	id.	id.	id.	
1,371	Estracto de jalapa.	id.	2 »	id.	id.	id.	
1,372	Estracto de lechugas.	id.	2 80	id.	id.	id	
1,373	Estracto de lúpulo.	id.	1 80	id.	id.	id.	
1,374	Estracto de monesia.	onza.	1 »	id.	id.	id.	
1,375	Estracto de nuez vómica.	libra.	8 »	id.	id.	id.	
1,376	Estracto de opio.	id.	10 »	id.	id.	id.	
1,377	Estracto de orosuz.	id.	12 1/2	id.	id.	id.	
1,378	Estracto de pulsátila.	id.	2 80	id.	id.	id.	
1,379	Estracto de quina.	id.	3 »	id.	id.	id.	
1,380	Estracto de ratania.	id.	3 »	id.	id.	id.	
1,381	Estracto de ruibarbo.	id.	3 »	id.	id.	id.	
1,382	Estracto de scila.	id.	2 »	id.	id.	id.	
1,383	Estracto de valeriana.	id.	2 80	id.	id.	id.	
1,384	Estracto de zarzaparrilla.	id.	2 80	id.	id.	id.	
1,385	Estracto de zarzaparrilla fluido.	pomo.	80	id.	id.	id.	
1,386	Estribos plateados para carruages.	par.	8 »	id.	id.	id.	
1,387	Estribos sin platear para carruages.	id.	3 »	id.	id.	id.	
1,388	Estribos de hierro plateados ó platinados para sillas de montar.	12 pares.	9 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
1,389	Estribos de hierro estañados ó sin estañar para sillas de montar.	id.	3 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
1,390	Estribos de metal para sillas de montar.	id.	4 80	id.	id.	id.	
1,391	Estricnina.	onza.	6 »	id.	id.	id.	
1,392	Estronciana pura.	libra.	4 »	id.	id.	id.	
1,393	Estuches ó cajas de carton vacías imitando á zapa para anteojos ó espejuelos ordinarios.	gruesa.	4 80	id.	id.	id.	
1,394	Estuches ó cajas de hierro, zapa ó lija para anteojos ó espejuelos.	docena.	75	id.	id.	id.	
1,395	Estuches de madera con dos navajas de afeitar de cabo comun sin ninguna otra pieza.	id.	7 80	id.	id.	id.	
1,396	Estuches de carton con 2 navajas de afeitar de cabo comun sin ninguna otra pieza.	id.	3 80	id.	id.	id.	
1,397	Estuches de carton, lija, ó zapa, ó imitando á ella ó de madera, con mas de 2 hasta 7 navajas de afeitar con cabo comun.	uno.	8 »	id.	id.	id.	
1,398	Estuches de hierro, acero, carton ó suela, á modo de alfileteros con tijeras y otras piezas.	id.	1 »	id.	id.	id.	
	ADICION AL ARANCEL OFICIAL.						
135	*Etiquetas para frascos ó botellas chicas.*	millar.	1 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
136	*Etiquetas para envases grandes.*	id.	2 »	id.	id.	id.	

Digitized by Google

Número de la partida.	NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	CUENTO, peso ó medida.	VALOR considerado á la unidad en pesos fuertes.	TANTO POR CIENTO QUE PAGARAN SOBRE EL RESPECTIVO VALOR. Las producciones estrangeras. En bandera nacional.	En bandera estrangera.	Id. españolas. En bandera estrangera.	Tanto por ciento que se deduce.
			Ps. Cs.				
1.399	Estuches de zapa ó madera de todos tamaños, con semi-círculos, compases y otras piezas de hierro, talco, hueso, marfil ó conchas para matemáticas.	uno.	2 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
1.400	Estuches ó bolsas para cirujanos con varias piezas de cabo de búfalo ó tarro.	una.	2 50	id.	id.	id.	
1.401	Estuches para idem con piezas de cabo de marfil ó nácar.	id.	4 »	id.	id.	id.	
1.402	Estuches para idem con piezas de cabo de plata.	id.	8 »	id.	id.	id.	
1.403	Estuches de marfil, carey ó nácar, zapa, metal dorado ó plateado, de porcelana, china ó barnizadas, con tijeras, pinzas y otras piezas.	uno.	2 »	id.	id.	id.	
1.404	Estuches de marfil, carey ó nácar, guarnecidos de oro con librito de memoria y otras piezas ó sin ellas.	id.	avalúo.	id.	id.	id.	
1.405	Estuches ó cajas ordinarias para violines y guitarras	id.	1 80	id.	id.	id.	
1.406	Estuches ó cajas finas para idem	id.	3 »	id	id	id	
1.407	Estufas de hierro.	quintal.	8 75	28 1/2	38 1/2	19 1/2	
1.408	Estufas de hoja de lata hasta 2 tercias.	una.	3 »	id.	id.	id.	
1.409	Eter acético.	libra.	75	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
1.410	Eter fosfórico.	id.	1 25	id.	id.	id.	
1.411	Eter hidroclórico.	id.	75	id.	id.	id.	
1.412	Eter nítrico.	id.	75	id.	id.	id.	
1.413	Eter sulfúrico.	2 id.	75	id.	id.	id.	
	F						
1.414	Fagot.	uno.	10 »	id	id.	id.	
1.415	Fajas de lana.	docena.	3 »	23 1/2	35 1/2	19 1/2	
1.416	Fajas de lienzo y goma elástica para nadar.	una.	1 80	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
1.417	Fajas elásticas.	id.	1 50	id.	id.	id.	
1.418	Fajas y cefidores de seda.	docena.	6 »	id.	id.	id.	
1.419	Fajas para generales.	una.	avalúo.	id.	id.	id.	
1.420	Fajas para fracciones.	docena.	8 »	id.	id.	id.	
1.421	Fallebas de hierro para puertas y ventanas.	una.	1 »	23 1/2	35 1/2	19 1/2	
1.422	Faunles ó faroles de vidrios grandes con armadura de hoja de lata.	uno.	3 »	id.	id.	id.	6
1.423	Faunles de idem medianos.	id.	2 »	id.	id.	id.	6
1.424	Faunles de idem pequeños.	docena.	7 50	id.	id.	id.	6
1.425	Faroles de bomba de vidrio.	uno.	1 50	id.	id.	id	6
1.426	Faroles de esconder la luz.	id.	2 »	id.	id.	id.	
1.427	Faroles con armadura de bronce ó dorados.	id.	6 »	id.	id.	id.	
1.428	Faroles de hoja de lata.	id.	1 »	id	id.	id.	
1.429	Faroles para carruages.	par.	8 »	id.	id.	id.	
1.430	Faroles de talco.	uno.	1 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
1.431	Féculas de papas.	quintal.	12 50	id	id.	id	
1.432	Felpa de algodon hasta vara de ancho.	½ varas	75	23 1/2	35 1/2	19 1/2	
1.433	Felpa de seda hasta vara de ancho.	vara.	75	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
1.434	Felpilla del grueso de una pluma, pieza de 16 varas.	pieza.	25	id.	id.	id.	
1.435	Felpilla mas delgada, pieza de 16 varas.	12 piezas.	1 50	id.	id.	id.	
1.436	Felpudos ó ruedos de esparto.	uno.	50	23 1/2	35 1/2	19 1/2	
1.437	Fieltros para sombreros.	docena.	3 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
1.438	Filaila hasta vara de ancho, pieza de 32 varas	pieza.	4 »	23 1/2	35 1/2	19 1/2	
1.439	Filaila de mas de vara de ancho.	vara.	avalúo.	id.	id.	id.	
1.440	Filástica embreada.	quintal.	4 »	id.	id.	id.	
1.441	Fisgas ó harpones.	una.	1 50	id.	id.	id.	
1.442	Flautas dulces ó travesseras finas.	id.	avalúo.	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
1.443	Flautas ordinarias.	id.	1 »	id.	id.	id.	
	ADICION AL ARANCEL OFICIAL.						
137	*Faisanes.*	uno.	2 »	28 1/2	38 1/2	19 1/2	
138	*Faroles de combate.*	id.	18 »	id.	id.	id.	
139	*Flambreras de hoja de lata.*	una.	1 »	id.	id.	id.	

Digitized by Google

Número de la partida.	NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	CUENTO, peso ó medida.	VALOR considerado á la unidad en pesos fuertes.	TANTO POR CIENTO QUE PAGARAN SOBRE EL RESPECTIVO VALOR. Las producciones estrangeras. En bandera nacional.	En bandera estrangera.	Id. españolas. En bandera estrangera.	Tanto por ciento que se deduce.
			Ps. Cs.				
1,444	Flantines, flautillas, pífanos, pitos y silbos de madera ó hueso, en clase de corrientes de todos tamaños, incluso el silbato de capador y exceptuándose únicamente los silbatos de madera para juguetes de niños.	uno.	75	21 1/2	20 1/2	16 1/2	
1,445	Flecos de algodon, pieza de 16 varas.	pieza.	1 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
1,446	Flecos de hilo, pieza de 16 varas.	id.	1 »	id.	id.	id.	
1,447	Flecos de plata falsa.	libra.	4 »	id.	id.	id.	
1,448	Flecos de plata fina	id.	12 »	id.	id.	id.	
1,449	Flecos de seda anchos y angostos.	vara.	25	id.	id.	id.	
1,450	Flejes de hierro.	quintal.	4 »	id.	id.	id.	
	Flejes para hacer clavos (1).	id.	2 »	id.	id.	id.	
1,451	Flemes para albéitares.	docena.	3 50	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
1,452	Florecitas, clavitos y demás adornos de platina para arneses y carruages.	gruesa.	4 50	id.	id.	id.	
1,453	Floreros completos.	par.	10 »	id.	id.	id.	
1,454	Floreros de papel, docenas de ramos.	docena.	3 »	id.	id.	id.	
1,455	Flores de seda ó lienzo en ramos ó guirnaldas.	id.	3 75	id.	id.	id.	
1,456	Flores de talco ó relumbrones.	gruesa.	6 »	id.	id.	id.	
1,457	Flores de altea.	libra.	16	id.	id.	id.	
1,458	Flores de amapolas.	id.	25	id.	id.	id.	
1,459	Flores de árnica.	id.	25	id.	id.	id.	
1,460	Flores de borraja.	id.	25	id.	id.	id.	
1,461	Flores de canela.	id.	75	id.	id.	id.	
1,462	Flores de centaura.	id.	16	id.	id.	id.	
1,463	Flores de cártamo.	id.	25	id.	id.	id.	
1,464	Flores digital.	id.	25	id.	id.	id.	
1,465	Flores de gordolobo.	id.	25	id.	id.	id.	
1,466	Flores de hipericon.	id.	25	id.	id.	id.	
1,467	Flores de malvas.	id.	34	id.	id.	id.	
1,468	Flores de manzanilla española.	id.	12 1/2	id.	id.	id.	
1,469	Flores de idem romana	id.	50	id.	id.	id.	
1,470	Flores de pata de gato.	id.	25	id.	id.	id.	
1,471	Flores de rosas.	id.	25	id.	id.	id.	
1,472	Flores de sanguinaria.	id.	12 1/2	id.	id.	id.	
1,473	Flores de sauco.	id.	16	id.	id.	id.	
1,474	Flores de tilo.	id.	25	id.	id.	id.	
1,475	Flores de violetas.	id.	34	id.	id.	id.	
1,476	Floretes de hierro para juegos de armas.	uno.	1 »	id.	id.	id.	
1,477	Florones de metal, ó clavos romanos, dorados ó plateados para adornos, hasta 3 pulgadas de diámetro.	12 pares.	3 »	id.	id.	id.	
1,478	Florones de metal ó clavos romanos de mas de 3 pulgadas de diámetro.	id.	7 50	id.	id.	id.	
1,479	Flujo blanco ó negro.	libra.	50	id.	id.	id.	
1,480	Folículos de sen	2 id.	75	id.	id.	id.	
1,481	Fogones de hierro.	quintal.	4 50	id.	id.	id.	
1,482	Formones de espiga grandes ó chicos.	docena.	1 50	id.	id.	id.	
1,483	Forte-pianos.	uno.	300 »	id.	id.	id.	
1,484	Fosfato de amoniaco.	libra.	2 »	id.	id.	id.	
1,485	Fosfato de cal	quintal.	12 50	id.	id.	id.	
1,486	Fosfato de cal en polvo.	id.	28 »	id.	id.	id.	
1,487	Fosfato de sosa.	id.	25	id.	id.	id.	
1,488	Fosfito de sosa.	onza.	1 »	id.	id.	id.	
1,489	Fósforo puro.	libra.	4 »	id.	id.	id.	
1,490	Fósforos en cajitas con pomitos y cerillos.	docena.	50	id.	id.	id.	
	ADICION AL ARANCEL OFICIAL.						
140	*Fondos de bocoyes.*	par.	25	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
141	*Fondos para sombreros ordinarios.*	docena.	1 »	id.	id.	id.	
142	*Forros para sombreros*	ciento.	4 »	id.	id.	id.	
143	*Fosforeras de metal.*	dos.	75	id.	id.	id.	

(1) Espediente 58, cuaderno 6.° de reales órdenes de 1851.

Digitized by Google

Número de la partida.	NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	CUENTO, peso ó medida.	VALOR considerado á la unidad en pesos fuertes.	TANTO POR CIENTO QUE PAGARAN SOBRE EL RESPECTIVO VALOR. Las producciones estrangeras. En bandera nacional.	Las producciones estrangeras. En bandera estrangera.	Id. españolas. En bandera estrangera.	Tanto por ciento que se deduce.
			Ps. Cs.				
1,491	Fósforos en cerillos ó palitos.	gruesa.	2 25	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
1,492	Franela de lana lisa hasta vara de ancho.	8 varas.	1 75	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
1,493	Frasqueras de madera ordinaria hasta media vara con sus frascos vacíos.	una.	2 80	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
1,494	Frasqueras de madera ordinaria de mas de media vara á una de largo.	id.	3 »	id.	id.	id.	
1,495	Frazadas de algodon hasta 10 cuartas.	id.	1 25	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
1,496	Frazadas de lana hasta 10 cuartas.	id.	75	id.	id.	id.	
	Frazadas ordinarias (1).	id.	62 1/2	id.	id.	id.	
1,497	Frenos con cabezadas y riendas.	docena.	24 »	id.	id.	id.	
1,498	Frontiles de platina para cabezadas.	id.	2 25	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
1,499	Frutas verdes ó frescas.	barril.	3 »	id.	id.	id.	
1,500	Frutas en almíbar ó aguardiente en pomos regulares hasta la cabida de botella.	12 pomos	3 75	25 1/2	35 1/2	19 1/2	5
	Frutas en almíbar hasta la cabida de media botella [2].	id.	1 87 1/2	id.	id.	id.	
1,501	Frutas en almíbar ó aguardiente en pomos grandes.	id.	7 50	id.	id.	id.	5
1,502	Fruteros de cristal, vidrio ó porcelana.	uno.	1 25	21 1/2	29 1/2	16 1/2	6
1,503	Fuelles grandes ó barquines para fragua.	id.	25 »	id.	id.	id.	
1,504	Fuelles de manos.	docena.	6 »	id.	id.	id.	
1,505	Fuelles medianos para plateros hasta 20 pulgadas de ancho.	uno.	12 »	id.	id.	id.	
1,506	Fuentes de hoja de lata.	docena.	6 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
1,507	Fuentes de loza de pedernal.	id.	1 50	21 1/2	29 1/2	16 1/2	6
1,508	Fuentes de peltre ó laton.	id.	6 »	id.	id.	id.	
1,509	Fuentes de porcelana pintada ó dorada, cristal ó vidrio.	id.	18 »	id.	id.	id.	6
1,510	Fuentes de porcelana blanca.	id.	6 »	id.	id.	id.	6
1,511	Fulminantes para armas de fuego.	2 millares	75	id.	id.	id.	
1,512	Fumiños para dibujar.	gruesa.	6 »	id.	id.	id.	
1,513	Fusiles con bayoneta.	dos.	6 75	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
1,514	Fusiles sin bayoneta.	uno.	3 »	id.	id.	id.	
1,515	Fustes ó armazones de sillas de montar.	id.	1 80	id.	id.	id.	
	G						
1,516	Galleta comun y ordinaria.	arroba.	2 »	id.	id.	id.	
1,517	Galletitas en barriltos ó cajitas.	4 libras.	75	id.	id.	id.	
1,518	Galon de seda ó estambre hasta 2 pulgadas de ancho, pieza de 16 varas.	pieza.	75	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
1,519	Galon de seda ó estambre de mas de 2 pulgadas, pieza de 16 varas.	id.	1 50	id.	id.	id.	
1,520	Galon de plata ú oro falso.	libra.	4 »	id.	id.	id.	
1,521	Galon, encage ó puntilla de plata dorada ó sin dorar fino, blonda de seda con puntilla de lo mismo y galon bordado con lentejuelas, con esmalte y canutillo ó sin él.	id.	12 »	id.	id.	id.	
1,522	Gamuzas, docena de pieles.	docena.	7 50	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
1,523	Ganchos de hierro para el pelo.	2 millares	75	id.	id.	id.	
1,524	Ganchos de metal para bombas.	docena.	2 50	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
1,525	Ganchos de metal para floreros.	id.	4 50	id.	id.	id.	
1,526	Ganchos de metal para colgar ropa.	id.	1 50	id.	id.	id.	
1,527	Ganchos de hierro con guardacabos.	quintal.	7 50	id.	id.	id.	
1,528	Gante crudo hasta 48 pulgadas de ancho.	4 varas.	75	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
1,529	Garbanzos.	arroba.	1 »	id.	id.	id.	
1,530	Garlopas para carpinteros.	docena.	18 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
	ADICION AL ARANCEL OFICIAL.						
144	*Fraguas de hierro con su fuho.*	una.	24 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
145	*Frutas en aguardiente.*	arroba.	8 »	id.	id.	id.	

(1) Acuerdo de la Junta Superior Directiva de 22 de junio de 1854.
(2) Espediente 661, cuaderno 43 de memoriales.

Digitized by Google

Número de la partida.	NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	CUENTO, peso ó medida.	VALOR considerado ó la unidad en pesos fuertes.	TANTO POR CIENTO QUE PAGARAN SOBRE EL RESPECTIVO VALOR. Las producciones estrangeras. En bandera nacional.	En bandera estrangera.	Id. españolas. En bandera estrangera.
			Ps. Fs.			
1,531	Garlopines para carpinteros.	docena.	10 30	21 1/2	29 1/2	16 1/2
1,532	Garruchos de madera para barcos.	ciento.	5 »	28 1/2	38 1/2	19 1/2
1,533	Garruchos de metal de una rueda.	docena.	2 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2
1,534	Garruchos de metal de dos ruedas.	id.	3 »	id.	id.	id.
1,535	Gasa de seda lisa, labrada, estampada ó bordada hasta 2 tercias de ancho.	4 varas.	75	id.	id.	id.
1,536	Gasa de la misma clase de mas de 2 tercias hasta una y media vara de ancho.	id.	1 25	id.	id.	id.
1,537	Gasa ó velillo de seda con mezcla de plata ú oro fino hasta 2 tercias.	vara.	1 »	id.	id.	id.
1,538	Gasa ó velillo de seda con mezcla de plata ú oro falso hasta 2 tercias.	id.	80	id.	id.	id.
1,539	Gatillos de hierro con mangos para sacar muelas.	uno.	75	id.	id.	id.
1,540	Gatos ó tirones de hierro.	id.	10 »	id.	id.	id.
1,541	Gelatina para baños.	libra.	80	id.	id.	id.
1,542	Gelatina para caldos.	id.	1 »	id.	id.	id.
1,543	Genciana.	onza.	4 »	id.	id.	id.
1,544	Geringas de candelero con cajas finas.	una.	2 »	id.	id.	id.
1,545	Geringas de candelero con cajas ordinarias ó sin ellas.	id.	1 80	id.	id.	id.
1,546	Geringas de estaño hasta 8 pulgadas.	docena.	4 80	id.	id.	id.
1,547	Geringas de estaño de mas de 8 pulgadas.	una.	75	id.	id.	id.
1,548	Geringas de laton hasta 8 pulgadas.	id.	1 »	id.	id.	id.
1,549	Geringas de laton de mas de 8 pulgadas.	id.	2 »	id.	id.	id.
1,550	Geringas de manguera elástica.	id.	2 »	id.	id.	id.
1,551	Geringas de vidrio chicas.	docena.	2 25	id.	id.	id.
1,552	Geringas de vidrio grandes.	id.	4 80	id.	id.	id.
1,553	Geringuillas de estaño, hueso ó marfil para inyecciones.	id.	75	25 1/2	38 1/2	19 1/2
1,554	Ginebra blanca ó de rolor en pipas ó barriles.	arroba.	2 »	id.	id.	id.
1,555	Ginebra en frasqueras, la docena de frascos comunes llenos.	docena.	2 25	id.	id.	id.
1,556	Ginebra en garrafones de 18 botellas.	uno.	2 25	id.	id.	id.
1,557	Ginebra de tarros de barro hasta la cabida de una botella comun.	2 docenas	3 75	21 1/2	29 1/2	16 1/2
1,558	Ginebron.	quintal.	6 25	id.	id.	id.
1,559	Globos celestes y terrestres.	uno.	avalúo.	id.	id.	id.
1,560	Globos de cristal ó vidrio.	id.	3 30	id.	id.	id.
1,561	Gofio.	arroba.	1 »	id.	id.	id.
1,562	Golas para militares.	una.	1 »	25 1/2	38 1/2	19 1/2
1,563	Goma de almácigo.	libra.	75	21 1/2	29 1/2	16 1/2
1,564	Goma de aloes.	2 arrobas.	6 25	id.	id.	id.
1,565	Goma de amoniaco	libra	25	id.	id.	id.
1,566	Goma arábiga blanca.	arroba.	6 »	id.	id.	id.
1,567	Goma arábiga en suerte	id.	4 »	id.	id.	id.
1,568	Goma de asafétida.	libra.	25	id.	id.	id.
1,569	Goma de bedelio.	id.	25	id.	id.	id.
1,570	Goma de benjui.	id.	30	id.	id.	id.
1,571	Goma de cativo mangle.	id.	1 25	id.	id.	id.
1,572	Goma elástica.	id.	80	id.	id.	id.
1,573	Goma de euforbio.	2 libras.	75	id.	id.	id.
1,574	Goma de gálbano.	id.	75	id.	id.	id.
1,575	Goma de guta.	libra.	75	id.	id.	id.
1,576	Goma de incienso	quintal.	12 50	id.	id.	id.
1,577	Goma de kinó.	libra.	80	id.	id.	id.
1,578	Goma de labdano.	id.	75	id.	id.	id.
1,579	Goma de laca.	quintal.	18 80	id.	id.	id.
	ADICION AL ARANCEL OFICIAL.					
146	*Garrafones vacíos.*	docena.	4 80	25 1/2	38 1/2	19 1/2
147	*Garruchas de hierro con dos ruedas.*	uno.	75	id.	id.	id.
148	*Goma de limon.*	arroba.	3 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2

Digitized by Google

Número de la partida.	NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	CUENTO, peso ó medida.	VALOR considerado á la unidad en pesos fuertes.	TANTO POR CIENTO QUE PAGARAN SOBRE EL RESPECTIVO VALOR. Las producciones estrangeras. En bandera nacional.	En bandera estrangera.	Id. españolas. En bandera estrangera.	Tanto por ciento que se ha de dar.
			Ps. Cs.				
1,580	Goma de mirra.	2 libras.	78	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
1,581	Goma de opoponaco.	libra.	1 50	id.	id.	id.	
1,582	Goma de sagapeno.	id.	75	id.	id.	id.	
1,583	Goma de sandaraca.	id.	25	id.	id.	id.	
1,584	Goma de sangre de drago en cañas largas.	id.	75	id.	id.	id.	
1,585	Goma de sangre de drago ordinaria.	id.	25	id.	id.	id.	
1,586	Goma de senegal.	quintal.	12 50	id.	id.	id.	
1,587	Goma de sonora.	libra.	3 »	id.	id.	id.	
1,588	Goma de tacamaca.	id.	75	id.	id.	id.	
1,589	Goma de tragacanto blanca.	id.	75	id.	id.	id.	
1,590	Goma de tragacanto en suerte.	id.	25	id.	id.	id.	
1,591	Gonces ó goznes de hierro.	quintal.	7 50	id.	id.	id.	
1,592	Gorras de todas clases sin adornos para muger	una.	2 25	id.	id.	id.	
1,593	Gorras con adornos para muger.	id.	avalúo.	id.	id.	id.	
1,594	Gorras ó cachuchas para hombres ó niños.	docena.	12 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
1,595	Gorras de laca ordinarias.	id.	1 »	id.	id.	id.	
1,596	Gorros de punto de hilo ó algodon.	id.	1 50	id.	id.	id.	
1,597	Gorros de punto de seda.	id.	4 »	id.	id.	id.	
1,598	Gotas amargas.	botella.	50	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
1,599	Gracia probada.	docena.	50	id.	id.	id.	
1,600	Granates.	id.	2 25	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
1,601	Grana ó cochinilla, derecho único.	arroba.	25 »	4	4	4	
1,602	Grana en polvo, derecho único.	id.	5 »	4	4	4	
1,603	Grana kermes.	libra.	1 50	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
1,604	Granates.	2 libras.	2 25	id.	id.	id.	
1,605	Granilla, derecho único.	arroba.	10 »	4	4	4	
1,606	Grasilla ó sandaraca en pomitos para dar lustre al papel.	docena.	75	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
1,607	Gró de seda hasta 3 cuartas, de vara de ancho.	2 varas.	75	id.	id.	id.	
1,608	Gró de seda de mas de 3 cuartas hasta una y cuarta vara de ancho.	id.	1 25	id.	id.	id.	
1,609	Guadañas de hierro.	docena.	6 »	id.	id.	id.	
1,610	Guantes de cabritilla, gacela, ante ó gamuza, docena de pares.	id.	4 50	id.	id.	id.	
1,611	Guantes de hilo ó algodon.	12 pares.	1 50	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
1,612	Guantes de seda.	id.	3 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
1,613	Guantes para esgrima.	id.	6 »	id.	id.	id.	
1,614	Guantes para frotaciones.	id.	8 »	id.	id.	id.	
1,615	Guarda-brisas de mesa.	una.	2 »	id.	id.	id.	6
1,616	Guarda-brisas para candeleros.	id.	1 25	id.	id.	id.	6
1,617	Guarda-cabos de hierro y ganchos de hierro para montones de bultos.	quintal.	7 50	id.	id.	id.	
1,618	Guarda-comidas de alambre hasta una vara de largo.	uno.	4 50	id.	id.	id.	
1,619	Guarniciones de todas clases para vestidos.	una.	avalúo.	id.	id.	id.	
1,620	Guataças de cubo.	docena.	3 »	id.	id.	id.	
1,621	Gubias ó gurbias pequeñas.	id.	1 50	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
1,622	Gubias grandes para mangas.	id.	3 »	id.	id.	id.	
1,623	Gubias de cubo.	id.	2 25	id.	id.	id.	
1,624	Guinea hasta una y cuarta de ancho.	4 varas.	25	id.	id.	id.	
1,625	Guitarras ordinarias.	una.	4 50	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
1,626	Guitarrillas ó tiples pequeños	uno.	75	id.	id	id.	
	ADICION AL ARANCEL OFICIAL.						
149	*Gorras de guarniciones para señoras.*	una.	4 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
150	*Granadinas.*	vara.	25	id.	id	id.	
151	*Grasa de manteca.*	quintal.	7 50	id.	id.	id.	
152	*Guarniciones de cintas para guantes.*	d. de par.ª	4 50	id.	id.	id.	
153	*Guineas hasta una cuarta vara de ancho y 40 varas de largo.*	vara.	6 1/2	id.	id.	id.	

Digitized by Google

Número de la partida.	NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	CUENTO, peso ó medida.	VALOR considerado á la unidad en pesos fuertes.	TANTO POR CIENTO QUE PAGARAN SOBRE EL RESPECTIVO VALOR. Las producciones estrangeras. En bandera nacional.	Las producciones estrangeras. En bandera estrangera.	Id. españolas. En bandera estrangera.	Tanto por ciento que se deducen.
			Ps. Cs.				
	II						
1,627	Habas.	quintal.	3 »	25 1/2	33 1/2	19 1/2	
1,628	Habas toncas.	libra.	75	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
1,629	Habichuelas.	quintal.	3 »	25 1/2	33 1/2	19 1/2	
1,630	Hachas de hierro inclusas las de toneleros.	docena.	6 »	id.	id.	id.	
1,631	Hachas de viento.	id.	75	id.	id.	id.	
1,632	Hachuelas de hierro con cabo ó sin él.	id.	3 »	id.	id.	id.	
1,633	Hamacas de coti.	una.	2 »	id.	id.	id.	
1,634	Hamacas de henequen.	id.	1 50	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
1,635	Hamacas de pita.	id.	8 50	id.	id.	id.	
1,636	Harina de maiz, barril de 8 arrobas.	barril.	3 »	25 1/2	33 1/2	19 1/2	
1,637	Harina de sagú.	quintal.	25 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
1,638	Harina de trigo: véase la advertencia segunda de este arancel en cuanto al derecho.	barril.	12 50				
1,639	Hebillas, hebillones ó grampas con sus pasadores para carruages.	docena.	3 75	id.	id.	id.	
1,640	Hebillas de metal dorado ó plateado, ó con embutidos de nácar ó piedras falsas ó sin ellas.	id.	3 »	id.	id.	id.	
1,641	Hebillas para tirantes.	12 pares.	1 »	id.	id.	id.	
1,642	Hebillas de hierro estañado para talabartería.	gruesa.	1 »	id.	id.	id.	
1,643	Hebillas plateadas ó platinadas para talabartería.	id.	3 75	id.	id.	id.	
1,644	Hebillas platinadas con gancho para pantalones.	id.	6 »	id.	id.	id.	
1,645	Hebillas sin gancho para corbatines.	id.	2 »	id.	id.	id.	
1,646	Hebillas para sombreros.	id.	75	id.	id.	id.	
1,647	Henequen ó sisquil.	quintal.	4 50	id.	id.	id.	
1,648	Herraduras de todas clases.	id.	7 »	25 1/2	33 1/2	19 1/2	
1,649	Herramientas para carpintería y otros oficios no espresadas en este arancel.	avalúo.		21 1/2	29 1/2	16 1/2	
1,650	Hidroclorato de cinchonina.	onza.	1 50	id.	id.	id.	
1,651	Hidroclorato de estricnina.	id.	6 »	id.	id.	id.	
1,652	Hidroclorato de morfina.	id.	3 »	id.	id.	id.	
1,653	Hidroclorato de quinina.	id.	3 »	id.	id.	id.	
1,654	Hidroferrocianato rojo de potasa.	libra.	3 »	id.	id.	id.	
1,655	Hidroferrocianato amarillo de potasa.	id.	75	id.	id.	id.	
1,656	Hidroferrocianato de quinina.	onza.	3 »	id.	id.	id.	
1,657	Hidrosulfato de sosa.	libra.	75	id.	id.	id.	
1,658	Hidrosulfito de sosa.	id.	75	id.	id.	id.	
1,659	Hierro colado para fundir.	quintal.	1 »	25 1/2	33 1/2	19 1/2	
1,660	Hierro viejo para cementacion de aguas (1).	id.	62 1/2	id.	id.	id.	
1,661	Hierro en lingotes.	id.	2 »	id.	id.	id.	
1,662	Hierro en planchuela, cuadradillo, cabilla y bergajan.	id.	3 25	id.	id.	id.	
1,663	Hierro en llantas para ruedas de carruages.	id.	6 »	id.	id.	id.	
1,664	Hierro en piezas sueltas para máquinas de vapor no comprendidas en este arancel	id.	4 50	id.	id.	id.	
1,665	Hierro batido para balcones y ventanas, y otras piezas no especificadas en este arancel.	id.	6 50	id.	id.	id.	
1,666	Hierro colado en balconaduras y otras aplicaciones no especificadas en este arancel.	id.	4 50	id.	id.	id.	
1,667	Hierro para calafates.	docena.	1 50	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
1,668	Hierros sencillos para cepillos de carpinteros.	id.	1 »	id.	id.	id.	
1,669	Hierros dobles para cepillos de carpinteros.	id.	2 »	id.	id.	id.	
1,670	Hierros para toneleros.	id.	2 »	id.	id.	id.	
1,671	Higado de antimonio.	libra.	50	id.	id.	id.	
	Higos pasos ó secos.	arroba.	1 »	25 1/2	33 1/2	19 1/2	
	ADICION AL ARANCEL OFICIAL.						
134	*Habichuelas conservadas.*	libra.	12 1/2	25 1/2	33 1/2	19 1/2	
135	*Hierro para la fábrica de clavos de la Habana.*	quintal.	2 »	id.	id.	id.	
136	*Hierro galvanizado en chapas.*	id.	6 »	id.	id.	id.	

(1) Orden de la Superintendencia de 8 de octubre de 1856, aprobada por real órden de 6 de abril de 1857.

Digitized by Google

Número de la partida.	NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	CUENTO, peso ó medida.	VALOR considerado á la unidad en pesos fuertes.	TANTO POR CIENTO QUE PAGARAN SOBRE EL RESPECTIVO VALOR. Las producciones estrangeras. En bandera nacional.	En bandera estrangera.	Id. españolas. En bandera estrangera.	Tanto por ciento que se deduce.
			Ps. Cs.				
1,672	Hilaza blanqueada ó de color sin torcer.	arroba.	6 25	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
1,673	Hilaza cruda ó hilo crudo sin torcer.	quintal.	12 50	id.	id.	id.	
1,674	Hileras para tirar plata ó alambre.	una.	2 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
1,675	Hilo de algodon.	libra.	75	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
1,676	Hilo de acarreto ó merlin.	quintal.	17 50	id.	id.	id.	
1,677	Hilo de cañamazo.	id.	37 50	id.	id.	id.	
1,678	Hilo de estambre de todas clases.	libra.	1 50	id.	id.	id.	
1,679	Hilo de henequen.	arroba.	2 50	id.	id.	id.	
1,680	Hilo de oro ó de plata falso.	libra.	4 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
1,681	Hilo de plata dorada ó sin dorar.	onza.	75	id.	id.	id.	
1,682	Hilo de zapatero.	quintal.	12 50	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
1,683	Hilo de lino ó algodon en carreteles.	docena.	25	id.	id.	id.	
1,684	Hilo torcido ó de número.	libra.	1 »	id.	id.	id.	
1,685	Hoces.	docena.	2 50	id.	id.	id.	
1,686	Hojas de acónito.	libra.	25	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
1,687	Hojas de ajenjos.	quintal.	18 50	id.	id.	id.	
1,688	Hojas de agrimonia.	id.	18 50	id.	id.	id.	
1,689	Hojas de azaro.	libra.	25	id.	id.	id.	
1,690	Hojas de beleño.	id.	25	id.	id.	id.	
1,691	Hojas de belladona.	id.	25	id.	id.	id.	
1,692	Hojas de betónica.	quintal.	18 50	id.	id.	id.	
1,693	Hojas de borraja.	id.	18 75	id.	id.	id.	
1,694	Hojas de buglosa.	id.	18 50	id.	id.	id.	
1,695	Hojas de camedrios.	libra.	25	id.	id.	id.	
1,696	Hojas de cardo benedicto.	quintal.	18 50	id.	id.	id.	
1,697	Hojas de cainca.	libra.	50	id.	id.	id.	
1,698	Hojas de cicuta.	quintal.	18 50	id.	id.	id.	
1,699	Hojas de cochearia.	libra.	25	id.	id.	id.	
1,700	Hojas de culantrillo.	id.	25	id.	id.	id.	
1,701	Hojas de dictamo blanco.	id.	25	id.	id.	id.	
1,702	Hojas de dictamo crcto.	id.	1 »	id.	id.	id.	
1,703	Hojas de digital purpúrea.	quintal.	18 50	id.	id.	id.	
1,704	Hojas de doradilla.	id.	18 50	id.	id.	id.	
1,705	Hojas de espigelia.	libra.	25	id.	id.	id.	
1,706	Hojas de estramonio.	id.	25	id.	id.	id.	
1,707	Hojas de fumaria.	quintal.	18 50	id.	id.	id.	
1,708	Hojas de gayuba.	id.	18 50	id.	id.	id.	
1,709	Hojas de gordolobo	id.	18 50	id.	id.	id.	
1,710	Hojas de hisopo.	id.	18 50	id.	id.	id.	
1,711	Hojas de laurel.	id.	18 50	id.	id.	id.	
1,712	Hojas de laurel cerezo.	libra.	25	id.	id.	id.	
1,713	Hojas de melisa.	quintal.	18 50	id.	id.	id.	
1,714	Hojas de mercurial.	id.	18 50	id.	id.	id.	
1,715	Hojas de parietaria.	id.	18 50	id.	id.	id.	
1,716	Hojas de pulmonaria.	id.	18 50	id.	id.	id.	
1,717	Hojas de rus radicans.	libra.	50	id.	id.	id.	
1,718	Hojas de sabina.	quintal.	18 50	id.	id.	id.	
1,719	Hojas de salvia.	id.	18 50	id.	id.	id.	
1,720	Hojas de saponaria.	id.	18 50	id.	id.	id.	
1,721	Hojas de sen de España.	id.	12 50	id.	id.	id.	
1,722	Hojas de sen de la India.	arroba.	5 »	id.	id.	id.	
1,723	Hojas de tusilago.	quintal.	18 50	id.	id.	id.	
1,724	Hojas de tomillo.	id.	18 50	id.	id.	id.	
1,725	Hojas de ubaursi.	libra.	25	id.	id.	id.	
1,726	Hojas sueltas para cuchillos de mesa.	docena.	1 »	id.	id.	id.	
1,727	Hojas sueltas de espadas, espadines ó sables.	id.	12 »	id.	id.	id.	
1,728	Hojas de hierro de una á tres canales y cabos de madera ó sin él.	id.	3 »	id.	id.	id.	
	ADICION AL ARANCEL OFICIAL.						
137	*Hilados de algodon.*	4 varas.	78	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
138	*Hojas de machetes americanos.*	docena	8 25	id.	id.	id.	

Digitized by Google

Número de la partida	NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	CUENTO, peso ó medida.	VALOR considerado á la unidad en pesos fuertes.	TANTO POR CIENTO QUE PAGARAN SOBRE EL RESPECTIVO VALOR. Las producciones estrangeras. En bandera nacional.	Las producciones estrangeras. En bandera estrangera.	Id. españolas. En bandera estrangera.	Tanto por ciento
			Ps. Cs.				
1.729	Hojas de hierro con cabo de hueso ó asta y vaina. . .	docena.	6 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
1.730	Hojas de hierro con cabo de hueso ó asta y sin vaina.	id.	4 50	id.	id.	id.	
1.731	Hojas de florete..	id.	9 »	id.	id.	id.	
1.732	Hojas de machetes de cinta..	id.	12 »	id.	id.	id.	
1.733	Hojas de esmalte.	libra.	1 »	28 1/2	38 1/2	19 1/2	
1.734	Hojas de zinc ó hierro estañado, de una sola pieza para hormas de azúcar.	docena.	4 50	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
1.735	Hojas de lata, cajas de 225 hojas de marca comun y mediana.	caja.	14 »	id.	id.	id.	
1.736	Hojas de lata, cajas de 100 hojas de marca mayor..	id.	14 »	id.	id.	id.	
1.737	Hojas de marfil para libros de memoria, retratos en miniatura y otros usos semejantes..	docena.	1 80	id.	id.	id.	
1.738	Hojuela ancha y angosta de plata dorada ó sin dorar, esmaltada ó sin esmaltar.	onza.	1 »	id.	id.	id.	
1.739	Holanda blanca de todas clases hasta vara de ancho..	vara.	30	id.	id.	id.	
1.740	Holanda cruda hasta vara de ancho	id.	25	id.	id.	id.	
1.741	Holandilla de hilo de color hasta vara de ancho (1).	id.	31 1/2	id.	id.	id.	
1.742	Hongos y setas.	arroba.	4 50	25 1/2	38 1/2	19 1/2	
1.743	Hormas de botas con sus piezas y resortes correspondientes	una.	2 50	id.	id.	id.	
1.744	Hormas de hoja de lata, hierro ó zinc para azúcar.	docena.	6 »	id.	id.	id.	
1.745	Hormas para sombreros y pelucas..	una.	1 »	id.	id.	id.	
1.746	Hormas sencillas para botas.	id.	1 25	id.	id.	id.	
1.747	Hormas para zapatos.	docena.	6 25	id.	id.	id.	
1.748	Hormillas de madera, asta ó hueso con agujeros para ropa.	2 gruesas.	25	id.	id.	id.	
1.749	Hormillas de idem para chalecos y mangas.	4 id.	25	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
1.750	Hormillas de nácar para camisas ó chalecos con mas de un agujero.	gruesa.	25	id.	id.	id.	
1.751	Hormillas de idem para pantalones y demás piezas de ropa.	id.	1 25	id.	id.	id.	
1.752	Hornillas de hierro para fogones.	quintal.	4 50	id.	id.	id.	
1.753	Hoyadores de hierro para café.	docena.	2 25	id.	id.	id.	
1.754	Huacales ó bocoyes de loza de pedernal, cuyo cubo no pase de 55 pies españoles.	uno.	45 »	id.	id.	id.	6
	Los mismos si su cubo pasase de 55 piés españoles pagarán con sujecion á esta medida.						
	Los mismos si miden menos de 30 pies cúbicos se aforarán como medios huacales (2).						
1.755	Huacales de alcarrazas y loza de barro.	id.	12 50	25 1/2	38 1/2	19 1/2	6
1.756	Huesos de jibia.	libra.	25	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
1.757	Huevas de pescado.	arroba.	1 75	id.	id.	id.	
1.758	Huevos de gallina..	docena.	25	25 1/2	38 1/2	19 1/2	
1.759	Humo negro, humo de pez ó polvos de imprenta. .	arroba.	2 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
	I						
1.760	Iman en piedra..	quintal.	12 50	id.	id.	id.	
1.761	Indianas ó prusianas de algodon hasta 30 pulgadas de ancho, pieza de 30 y media varas..	pieza.	2 50	25 1/2	38 1/2	19 1/2	
1.762	Indianas de idem de mas de 30 pulgadas.	4 varas.	75	id.	id.	id.	
1.763	Indianas ó prusianas de hilo hasta 30 pulgadas de ancho.	vara.	25	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
1.764	Indigotina.						
1.765	Instrumentos astronómicos, físicos, químicos y anatómicos no espresados en este arancel.	onza.	8 »	id.	id.	id.	
	ADICION AL ARANCEL OFICIAL.						
189	*Hombreras ó caponas de laton.*	par.	75	25 1/2	38 1/2	19 1/2	

(1) Decreto de la Superintendencia de 24 de enero de 1854.
(2) Orden de idem de 26 de idem de 1857.

Digitized by Google

Número de la partida.	NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	CUENTO, peso o medida.	VALOR considerado á la unidad en pesos fuertes.	TANTO POR CIENTO QUE PAGARAN SOBRE EL RESPECTIVO VALOR. Las producciones extranjeras. En bandera nacional.	En bandera estrangera.	Id. españolas. En bandera estrangera	Tanto por ciento que se deduce.
			Ps. Cs.				
1,766	Inulina.	onza.	2 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
1,767	Irulio.	id.	16 »	id.	id.	id.	
1,768	Irlanda de algodon.	8 varas.	75	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
1,769	Irlanda blanca de hilo de todas calidades y anchos.	vara.	50	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
1,770	Irlanda cruda de hilo.	id.	25	id.	id.	id.	
	J						
1,771	Jabon.	arroba.	2 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
1,772	Jabon animal.	libra.	25	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
1,773	Jabon medicinal.	id.	50	id.	id.	id.	
1,774	Jabon de olor en bolas ó panecillos.	docena.	75	id.	id.	id.	
1,775	Jaboneras de madera ordinarias con brochas ó sin ellas.	id	1 50	id.	id.	id.	
1,776	Jaboneras de estaño, ideu idem.	id.	2 »	id.	id.	id.	
1,777	Jaboneras de platina, idem idem.	id.	3 »	id.	id.	id.	
1,778	Jalapina.	onza.	2 »	id.	id.	id.	
1,779	Jamon y paletas.	quintal.	10 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
1,780	Jamon de Veracruz.	id.	20 »	id.	id.	id.	
1,781	Jarabe de Bonbe.	botella.	1 50	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
1,782	Jarabe de nafe.	docena.	4 »	id.	id.	id.	
1,783	Jarabe regenerador de Dupont.	botella.	75	id.	id.	id.	
1,784	Jarabe tesoro del pecho.	id.	75	id.	id.	id.	
1,785	Jarcia y toda especie de maniobra para embarcaciones.	quintal.	12 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
1,786	Jarcia de henequen y Manila.	id.	7 50	id.	id.	id.	
1,787	Jarros de hojas de lata barnizados ó sin barnizar.	docena.	1 50	id.	id.	id.	
1,788	Jarros de loza de pedernal.	2 docenas	2 25	21 1/2	29 1/2	16 1/2	6
1,789	Jarros plateados ó platinados.	uno.	1 50	id.	id.	id.	
1,790	Jarros de porcelana pintada ó dorada, cristal ó vidrio.	docena.	12 »	id.	id.	id.	6
1,791	Jarros de porcelana blanca.	id.	4 50	id.	id.	id.	6
1,792	Jarros de porcelana para floreros.	uno.	2 »	id.	id.	id.	6
1,793	Jarritos de porcelana, cristal ó vidrio para juguetes de niños	docena.	1 »	id.	id.	id.	6
1,794	Jaulas de alambre para pájaros.	una.	1 50	id.	id.	id.	
1,795	Jaulas de cristal ó vidrio para idem.	id.	avalúo.	id.	id.	id.	
1,796	Juegos de madera para ajedrez.	uno.	1 »	id.	id.	id.	
1,797	Juegos de marfil para idem.	id.	3 »	id.	id.	id.	
1,798	Juegos de hueso para idem.	id.	2 »	id.	id.	id.	
1,799	Juegos de chaquete.	id.	3 »	id.	id.	id.	
1,800	Juegos de damas con sus piezas de madera ordinaria.	id.	75	id.	id.	id.	
1,801	Juegos de damas con sus piezas de madera fina.	id.	1 50	id.	id.	id.	
1,802	Juegos de dominó ordinarios con 27 piezas.	12 juegos	3 »	id.	id.	id.	
1,803	Juegos de dominó ordinarios con 55 piezas.	id.	9 »	id.	id.	id.	
1,804	Juegos de dominó finos con 27 piezas.	id.	9 »	id.	id.	id.	
1,805	Juegos de dominó finos con 55 piezas.	id.	12 »	id.	id.	id.	
1,806	Juegos de loteria en cajas de carton con 24 cartones.	id.	2 50	id.	id.	id.	
1,807	Juegos de loteria en cajas de carton con 48 cartones.	id.	4 »	id.	id.	id.	
1,808	Juegos de loteria en cajas de madera ordinaria con 24 cartones.	id.	4 »	id.	id.	id.	
1,809	Juegos de loteria en cajas de madera ordinaria con 48 cartones.	id.	6 »	id.	id.	id.	
1,810	Juegos de loteria en cajas de madera fina con 24 cartones.	id.	8 »	id.	id.	id.	
	ADICION AL ARANCEL OFICIAL.						
160	*Jabon en bolitas de colores.*	libra.	25	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
161	*Jabon del Norte superior al comun.*	quintal.	10 »	id.	id.	id.	
162	*Juegos completos de muelles de hierro para carruages.*	juego.	17 »	id.	id.	id.	
163	*Juegos de hoja de lata de tres arrobas.*	id.	3 »	id.	id.	id.	

Digitized by Google

Número de la partida.	NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS,	CUENTO, peso ó medida.	VALOR considerado á la unidad en pesos fuertes.	TANTO POR CIENTO QUE PAGARAN SOBRE EL RESPECTIVO VALOR. Las producciones estrangeras. En bandera nacional.	En bandera estrangera.	Id. españolas. En bandera estrangera.	Tanto por ciento que se deduce.
			Ps. Cs.				
1,811	Juegos de lotería en cajas de madera fina con 48 cartones.	12 juegos	12 »	21 ½	29 ½	16 ½	
1,812	Juegos de tresillo en cajas y fichas ordinarias.	uno.	75	id.	id.	id.	
1,813	Juegos de tresillo en cajas finas.	id.	2 »	id.	id.	id.	
1,814	Juegos de tresillo en cajas finas y fichas de nácar.	id.	6 »	id.	id.	id.	
1,815	Juegos de café de porcelana pintada ó dorada que llaman almuerzos hasta con 20 piezas.	id.	10 »	id.	id.	id.	6
1,816	Juegos de café de porcelana pintada ó dorada que llaman almuerzo hasta con 30 piezas.	id.	15 »	id.	id.	id.	6
1,817	Juegos de porcelana blanca hasta con 20 piezas	id.	4 50	id.	id.	id.	6
1,818	Juegos de porcelana blanca hasta con 30 piezas	id.	7 »	id.	id.	id.	6
1,819	Juegos de té de cristal ó de porcelana pintada ó dorada que no pase de 6 piezas.	id.	2 50	id.	id.	id.	6
1,820	Juegos de té de porcelana blanca que no pase de 6 piezas.	id.	1 25	id.	id.	id.	6
1,821	Juegos de resortes para fuelles de carruages.	juego.	7 50	id.	id.	id.	
1,822	Juguetes comunes para niños.	docena.	1 »	id.	id.	id.	
1,823	Juguetes para niños de las clases no espresadas en este arancel.	id.	avalúo.	id.	id.	id.	
1,824	Junquillos enteros y partidos para asientos de sillas.	quintal.	12 50	id.	id.	id.	
1,825	Junquillos, varitas ó bastones de la India ó de ballena muy delgados sin puños.	docena.	1 50	id	id.	id.	
1,826	Junquillos de la India con puño de hueso, marfil ó metal.	id.	3 »	id.	id.	id.	
1,827	Junquillos de ballena con puño de hueso, marfil ó metal.	id.	4 50	id.	id.	id.	
	K						
1,828	Kermes mineral.	libra.	2 50	id.	id.	id.	
	L						
1,829	Lacas carminadas.	id.	avalúo.	id.	id.	id.	
1,830	Lactato de hierro.	onza.	50	id.	id.	id.	
1,831	Lactato de quinina.	id.	3 »	id.	id.	id.	
1,832	Ladrillos.	millar.	12 »	25 ½	35 ½	19 ½	
1,833	Láminas ó planchas grabadas para imprimir hasta 6 pulgadas.	una.	1 »	21 ½	29 ½	16 ½	
1,834	Lámparas de metal de una luz en clase de corrientes.	id.	2 50	id.	id.	id.	
1,835	Lámparas de metal de 2 luces en clase de corrientes.	id.	6 »	id.	id.	id.	
1,836	Lámparas de metal de 3 luces en clase de corrientes.	id.	9 »	id.	id.	id.	
1,837	Lámparas de metal de 4 luces en clase de corrientes	id.	12 »	id.	id.	id.	
1,838	Lámparas de metal superiores á las dichas.	id.	avalúo.	id.	id.	id.	
1,839	Lámparas de cristal ó bronceadas de una luz para sobremesa hasta media vara de alto.	id.	2 50	id	id.	id.	
1,840	Lámparas de cristal ó bronceadas de mas luces y altura.	id.	avalúo.	id.	id.	id.	
	ADICION AL ARANCEL OFICIAL.						
164	*Juegos de pedernal ó porcelana de 3 piezas.*	juego.	4 »	25 ½	35 ½	19 ½	
165	*Juguetes de niños llorones, chicos.*	docena.	2 »	id.	id.	id.	
166	*Juguetes de idem, medianos*	id.	3 »	id.	id.	id.	
167	*Juguetes de idem, mayores*	id.	4 »	id.	id.	id.	
168	*Lacones.*	quintal	7 50	id.	id.	id.	
169	*Lacre.*	libra.	1 25	id.	id.	id.	
170	*Ladrillos de fuego.*	millar.	16 »	id.	id.	id.	
171	*Ladrillos para limpiar cuchillos*	docena.	37 ½	id.	id.	id.	
172	*Lámparas de hoja de lata, color de bronce para pared.*	id.	12 »	id.	id.	id.	
173	*Lámparas con pié.*	una.	2 25	id.	id.	id.	
174	*Lámparas sin pié.*	docena.	2 25	id.	id.	id.	

Digitized by Google

Número de la partida.	NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	CUENTO, peso ó medida.	VALOR considerado á la unidad en pesos fuertes.	TANTO POR CIENTO QUE PAGARAN SOBRE EL RESPECTIVO VALOR. Las producciones estrangeras. En bandera nacional.	Las producciones estrangeras. En bandera estrangera.	Id. españolas. En bandera estrangera.	Tanto por ciento que se deduce.
			Ps. Cs.				
1,841	Lamparillas de cristal ó vidrio con pié.	docena.	4 50	21 1/2	29 1/2	16 1/2	6
1,842	Lana de vaca.	arroba.	1 »	28 1/2	35 1/2	19 1/2	
1,843	Lancetas sueltas para cirujanos.	docena.	1 50	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
1,844	Lanillas de colores para banderas y otros usos hasta vara de ancho.	á varas.	28	28 1/2	35 1/2	19 1/2	
1,845	Lapiceros de acero, hierro, hueso ó marfil.	docena.	75	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
1,846	Lapiceros de madera embutidos.	gruesa.	1 50	id.	id.	id.	
1,847	Lapiceros de plata.	docena.	6 »	id.	id.	id.	
1,848	Lapiceros de platina.	id.	1 50	id.	id.	id.	
1,849	Lapiz comun en piedra negro ó encarnado.	arroba	7 »	id.	id.	id.	
1,850	Látigos de cuero ordinarios.	gruesa.	9 »	id.	id.	id.	
1,851	Látigos finos de montar.	docena.	3 »	id.	id.	id.	
1,852	Látigos finos de pareja.	id.	7 50	id.	id.	id.	
1,853	Laton en planchas.	arroba.	6 25	28 1/2	35 1/2	19 1/2	
1,854	Laton labrado ó forjado en cazos, chocolateros, peroles y en cualquiera otra pieza no espresada en este arancel.	quintal.	37 50	id.	id.	id.	
1,855	Laton plateado para marcos y filetes.	vara.	25	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
1,856	Lavamos de madera con sus piezas correspondientes.	uno.	8 »	28 1/2	35 1/2	19 1/2	
1,857	Lavamos de madera sin piezas.	id.	3 »	id.	id.	id.	
1,858	Lebrillos de barro.	docena.	2 25	id.	id.	id.	6
1,859	Leche de azufre.	libra.	1 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
1,860	Lenguas ahumadas.	arroba.	1 75	id.	id.	id.	
1,861	Lentejas.	quintal.	3 »	28 1/2	35 1/2	19 1/2	
1,862	Lentejuelas de plata ú oro finos.	onza.	1 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
1,863	Lentejuelas falsas.	libra.	4 »	id.	id.	id.	
1,864	Lentes de mano de 2 lunas, guarnecidos de cuerno, asta, carton ó laton, con asidero ó caja de lo mismo.	docena.	5 »	id.	id.	id.	
1,865	Lentes finos de la misma clase escepto los que preceden.	id.	7 50	id.	id.	id.	
1,866	Lentes guarnecidos de plata.	id.	18 »	id.	id.	id.	
1,867	Lentes pequeños.	id.	2 25	id.	id.	id.	
1,868	Lentes de óptica, con caja y pié de madera.	uno.	avalúo.	id.	id.	id.	
1,869	Leña, la carga de un caballo.	carga.	50	28 1/2	35 1/2	19 1/2	
1,870	Le-Roy (purgante).	botella.	1 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
1,871	Le-Roy (vomi-purgante).	id.	50	id.	id.	id.	
1,872	Letras ó abecedarios para marcar.	juego.	1 50	id.	id.	id.	
1,873	Letras de plomo y antimonio para imprenta.	quintal.	37 50	id.	id.	id.	
1,874	Lezuas.	gruesa.	75	id.	id.	id.	
1,875	Libritos de memoria de carey, marfil, nácar ó pasta.	docena.	9 »	id.	id.	id.	
1,876	Libritos de memoria cubiertos de tafilete.	id.	1 50	id.	id.	id.	
1,877	Libritos de papel cortado para cigarros.	gruesa.	50	id.	id.	id.	
1,878	Libros con panes de oro para dorar, paquete de 20 libros.	paquete.	6 »	id.	id.	id.	
1,879	Libros con panes de plata para platear, paquete de veinte libros.	id.	3 »	id.	id.	id.	
1,880	Libros con panes de oro ó plata falsa.	id.	80	id.	id.	id.	
1,881	Libros en blanco, en pasta ó forrados en piel de mas de fólio mayor.	uno.	12 »	28 1/2	35 1/2	19 1/2	
1,882	Libros en blanco en fólio mayor.	id.	6 »	id.	id.	id.	
1,883	Libros en blanco de fólio comun.	id.	3 »	id.	id.	id.	
1,884	Libros en blanco de 4.º comun á mayor.	dos.	2 25	id.	id.	id.	
1,885	Libros en blanco hasta 4.º comun.	id.	1 25	id.	id.	id.	
1,886	Libros impresos en pasta ó forrados en piel.	arroba.	12 50	id.	id.	id.	
	ADICION AL ARANCEL OFICIAL.						
175	*Leche en lata.*	libra.	25	28 1/2	35 1/2	19 1/2	
176	*Legumbres conservadas.*	id.	12 1/2	id.	id.	id.	
177	*Lengua de vaca en salmuera.*	quintal.	4 »	id.	id.	id.	
178	*Leña en cuerdas.*	una.	4 »	id.	id.	id.	

Digitized by Google

Número de la partida.	NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	CUENTO, peso ó medida.	VALOR considerado á la unidad en pesos fuertes.	TANTO POR CIENTO QUE PAGARAN SOBRE EL RESPECTIVO VALOR. Las producciones estrangeras. En bandera nacional.	Las producciones estrangeras. En bandera estrangera.	Id. españolas. En bandera estrangera.	Tanto por ciento que se deducen.
			Ps. Cs.				
1,887	Libros impresos con forros de papel ó encuadernados á la holandesa.	arroba.	10 »	25 1/2	38 1/2	19 1/2	
1,888	Libros impresos á la rústica.	id.	6 25	id.	id.	id.	
1,889	Licopodio	libra.	50	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
1,890	Licores de todas clases que no vengan en botellas.	arroba.	8 »	25 1/2	38 1/2	19 1/2	3
1,891	Licores en botellas.	docena.	2 »	id.	id.	id.	3
1,892	Ligas de algodon, estambre, hilo ó seda.	id.	1 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
1,893	Ligas elásticas de resorte.	id.	1 50	id.	id.	id.	
1,894	Limaduras de hierro	quintal.	8 »	id.	id.	id.	
1,895	Limaduras de hierro porfirizadas.	libra.	50	id.	id.	id.	
1,896	Limas hasta 9 pulgadas de largo.	docena.	75	id.	id.	id.	
1,897	Limas de mas de 9 hasta 13 pulgadas.	id.	1 50	id.	id.	id.	
1,898	Limas de mas de 13 hasta 20 pulgadas.	id.	4 50	id.	id.	id.	
1,899	Limon ó lino de algodon hasta 44 pulgadas de ancho.	8 varas.	1 25	25 1/2	38 1/2	19 1/2	
1,900	Linternas mágicas de hoja de lata.	una.	2 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
1,901	Liquen islándico.	libra.	12 1/2	id.	id.	id.	
1,902	Listado de costa hasta 7 octavas de vara de ancho.	una.	12 1/2	id.	id.	id.	
1,903	Listado de Flandes de mas de vara de ancho.	vara.	25	id.	id.	id.	
1,904	Listado de hilo ó con mezcla de algodon, de mas de 3 cuartas hasta una vara de ancho, piezas de 48 varas.	pieza.	8 »	id.	id.	id.	
1,905	Listado de solo algodon de mas de 3 cuartas de ancho.	8 varas.	75	25 1/2	38 1/2	19 1/2	
1,906	Listado de solo algodon hasta 3 cuartas de ancho.	4 id.	25	id.	id.	id.	
1,907	Litargirio.	arroba.	2 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
1,908	Lobelia sifilífica.	libra.	25	id.	id.	id.	
1,909	Lonas y lonetas de todas calidades, inclusas las de algodon hasta 7 octavas de vara de ancho.	vara.	25	25 1/2	38 1/2	19 1/2	
1,910	Losas de mármol, jaspe ó alabastro, cuadradas ó cuadrilongas de mas de una y media hasta 2 varas de largo.	una.	11 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
1,911	Losas de mármol, jaspe ó alabastro de mas de una hasta una y media vara de largo.	id.	9 »	id.	id.	id.	
1,912	Losas de mármol, jaspe ó alabastro de mas de 2 tercias hasta vara de largo.	id.	7 »	id.	id.	id.	
1,913	Losas de mármol, jaspe ó alabastro de mas de media vara hasta 2 tercias de largo.	id.	3 50	id.	id.	id.	
1,914	Losas de mármol, jaspe ó alabastro de menos de una cuarta del lado de su cuadrado.	ciento.	6 25	id.	id.	id.	
1,915	Losas de mármol, jaspe ó alabastro de una cuarta del lado de su cuadrado.	id.	16 »	id.	id.	id.	
1,916	Losas de mármol, jaspe ó alabastro de mas de una cuarta hasta una tercia del lado de su cuadrado.	id.	25 »	id.	id.	id.	
1,917	Losas de mármol, jaspe ó alabastro de mas de una tercia hasta media vara del lado de su cuadrado.	id.	31 25	id.	id.	id.	
	Las losas de piedra negra de Amberes y las demás de esa clase y calidad se valorizarán una cuarta parte menos que las de mármol en sus respectivas medidas (1).						
1,918	Losas de pizarra de todos tamaños para suelos.	id.	6 25	id.	id.	id.	
	ADICION AL ARANCEL OFICIAL.						
179	*Limaduras de bronce.*	libra.	37 1/2	25 1/2	38 1/2	19 1/2	
180	*Listones de pino para ciclos rasos de una pulgada de ancho por dos líneas de grueso.*	millar.	8 »	id.	id.	id.	
181	*Loros.*	uno.	2 »	id.	id.	id.	
182	*Losas de mármol en bruto de varias medidas para hacer de ellas escalones.*	una.	12 »	id.	id.	id.	
183	*Losas de mármol en bruto para hacer tapas de mesas redondas.*	id.	8 »	id.	id.	id.	

(1) Espediente 718, cuaderno 40 de memoriales.

Digitized by Google

Número de la partida.	NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	CUENTO, peso ó medida.	VALOR considerado á la unidad en pesos fuertes.	TANTO POR CIENTO QUE PAGARAN SOBRE EL RESPECTIVO VALOR. Las producciones estrangeras. En bandera nacional.	En bandera estrangera.	Id. españolas. En bandera estrangera.	Tanto por ciento igual á derechos
			Ps. Cs.				
1,919	Losas de barro de todos tamaños.	ciento.	1 50	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
1,920	Losas sepulcrales.	una.	avalúo.	id.	id.	id.	
1,921	Losa de pedernal con filetes dorados.		avalúo.	id.	id.	id.	
1,922	Lunas azogadas sueltas hasta 12 pulgadas de largo.	id.	25	id.	id.	id.	6
1,923	Lunas azogadas sueltas de mas de 12 á 20 pulgadas de largo.	id.	1 25	id.	id.	id.	6
1,924	Lunas azogadas sueltas de mas de 20 á 25 pulgadas de largo.	2 pulga.s	25	id.	id.	id.	6
1,925	Lunas azogadas sueltas de mas de 25 á 30 pulgadas de largo.	cad.pulga	25	id.	id.	id.	6
1,926	Lunas azogadas sueltas de mas de 30 á 36 pulgadas de largo.	2 pulga.s	75	id.	id.	id.	6
1,927	Lunas azogadas sueltas de mas de 36 á 42 pulgadas de largo.	cad.pulga	50	id.	id.	id.	6
1,928	Lunas azogadas sueltas de mas de 42 á 50 pulgadas de largo.	id.	75	id.	id.	id.	6
1,929	Lunas azogadas sueltas de mas de 50 á 60 pulgadas de largo.	id.	1 »	id.	id.	id.	6
1,930	Lunas azogadas sueltas de mas de 60 á 72 pulgadas de largo.	id.	1 25	id.	id.	id.	6
1,931	Lunas azogadas sueltas de mas de 72 á 80 pulgadas de largo.	id.	1 75	id.	id.	id.	6
1,932	Lupulina.	onza.	50	id.	id.	id.	
1,933	Lúpulo.	libra.	25	id.	id.	id.	
	LL						
1,934	Llamadores de bronce para puertas de calle.	uno.	3 »	id.	id.	id.	
1,935	Llaves de metal ordinario para relojes.	gruesa.	4 50	28 1/2	35 1/2	19 1/2	
1,936	Llaves de metal dorado fino para relojes guarnecidas con piedras falsas ó sin ellas.	docena.	1 50	id.	id.	id.	
1,937	Llaves de plata para relojes.	id.	4 50	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
1,938	Llaves para escopetas ó pistolas.	id.	6 »	28 1/2	35 1/2	19 1/2	
1,939	Llaves de madera para pipería	gruesa.	6 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
1,940	Llaves de metal surtidas para pipería.	docena.	3 75	id.	id.	id.	
1,941	Llaves grandes de metal para toneles, clarificadores, estanques ó fuentes.	quintal.	37 50	id.	id.	id.	
1,942	Llaves para albardones.	12 pares.	4 50	id.	id.	id.	
1,943	Llaves de hierro para destornillar carruages.	docena.	9 »	id.	id.	id.	
	M						
1,944	Machetes con cabo para chapear, conocidos por de calabozo	id.	3 75	28 1/2	35 1/2	19 1/2	
1,945	Machetes de media cinta con cabos de cuerno y vaina.	id.	12 »	id.	id.	id.	
1,946	Machetes de cinta con cabos y conchas de plata ó sin ellas y vaina de acero.	uno.	20 »	id.	id.	id.	
1,947	Machetes con cabo y concha de metal ó plateados y vaina de cuero.	id.	4 »	id.	id.	id.	
1,948	Machetes con cabo de metal y concha de hierro y vaina de cuero.	id.	3 »	id.	id.	id.	
1,949	Machiembrados para carpinteros con sus hierros ó sin ellos.	docena.	12 »	id.	id.	id.	
1,950	Machos y mulas.	uno.	51 »	id.	id	id.	
1,951	Macías.	libra.	1 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
1,952	Madapolens hasta una y cuarta varas de ancho.	vara.	9 1/2	id.	id.	id.	
1,953	Magnesia.	libra	25	id.	id.	id.	
1,954	Magnesia calcinada.	id.	1 »	id.	id.	id.	
	ADICION AL ARANCEL OFICIAL.						
184	*Machetes ú hojas americanas*	docena.	3 25	28 1/2	35 1/2	19 1/2	
185	*Madera de roble y álamo en tablones.*	millar.	25 »	id.	id.	id.	

Digitized by Google

Número de la pauta.	NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	CUENTO, peso ó medida.	VALOR considerado á la unidad en pesos fuertes.	TANTO POR CIENTO QUE PAGARAN SOBRE EL RESPECTIVO VALOR. Las producciones estrangeras. En bandera nacional.	En bandera estrangera.	Id. españolas. En bandera estrangera.	Tanto por ciento que se decimos
			Ps. Cs.				
1,955	Magnesia calcinada en pomitos.	docena.	1 50	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
1,956	Magnesia calcinada de Henry en pomitos.	id.	4 50	id.	id.	id.	
1,957	Magnesia calcinada líquida de Murray en pomitos.	id.	4 50	id.	id.	id.	
1,958	Magnesia de Robiquet en pomitos.	id.	4 50	id.	id.	id.	
1,959	Magnesia ó magnesiano efervesente.	id.	8 »	id.	id.	id.	
1,960	Maiz, barril de 8 arrobas.	barril.	4 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
1,961	Mahon azul, pieza de 12 varas.	pieza.	75	id.	id.	id.	
1,962	Mahon ancho, blanco ó amarillo, pieza de 8 varas.	id.	75	id.	id.	id.	
1,963	Mahon angosto blanco ó amarillo, pieza de 6 varas.	2 piezas.	75	id.	id.	id.	
1,964	Mahon listado ó de color.	2 varas.	25	id.	id.	id.	
1,965	Maletas de montura.	una.	2 »	id.	id.	id.	
1,966	Maletas en forma de baules.	id.	6 »	id.	id.	id.	
1,967	Mamaderas de vidrio con pezon.	docena.	4 50	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
1,968	Mamaderas ó mamigas de plata.	id.	9 »	id.	id.	id.	
1,969	Mamaderas de las demás clases.	una.	avalúo.	id.	id.	id.	
1,970	Maná en canelon.	arroba.	7 50	id.	id.	id.	
1,971	Maná en suerte.	quintal.	18 50	id.	id.	id.	
1,972	Mandarrias.	id.	6 50	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
1,973	Mandiles de paño ó pana para monturas.	uno.	1 »	id.	id.	id.	
1,974	Manganesa.	arroba.	2 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
1,975	Manita.	onza.	1 »	id.	id.	id.	
1,976	Manos para moler chocolate.	docena.	7 50	id.	id.	id.	
1,977	Mantas ó pañolones de merino ó casimir bordadas de mas de una y cuarta á dos varas del lado de su cuadrado.	una.	4 »	id.	id.	id.	
1,978	Mantas de merino ó casimir estampadas.	id.	1 »	id.	id.	id.	
1,979	Mantas ó pañolones de algodon de mas de una y cuarta á 2 varas del lado de su cuadrado.	docena.	4 50	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
1,980	Mantas ó pañolones de muselina lisas ó estampadas de mas de una y cuarta á 2 varas del lado de su cuadrado.	id.	3 »	id.	id.	id.	
1,981	Mantas de muselina bordadas de mas de una y cuarta á 2 varas del lado de su cuadrado.	id.	6 »	id.	id.	id.	
1,982	Mantas ó pañolones de seda bordados de mas de una y cuarta á dos varas del lado de su cuadrado.	una.	4 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
1,983	Mantas ó pañolones de seda lisas ó estampadas con mezcla de algodon ó sin ella de mas de una y cuarta á dos varas del lado de su cuadrado.	id.	2 »	id.	id.	id.	
1,984	Mantas ó pañolones de punto de tul de mas de una y cuarta á 2 varas del lado de su cuadrado.	id.	2 »	id.	id.	id.	
1,985	Mantas de punto de torzal ó encage de mas de una y cuarta á 2 varas del lado de su cuadrado.	id.	20 »	id.	id.	id.	
1,986	Mantas ó mantones de encage con velo.	id.	20 »	id.	id.	id.	
1,987	Mantas de burato lisas de mas de una y cuarta á dos varas del lado de su cuadrado.	id.	2 »	id.	id.	id.	
1,988	Mantas de burato bordadas de mas de una y cuarta á dos varas del lado de su cuadrado.	id.	4 50	id.	id.	id.	
1,989	Mantas de filé ó punto de malla bordadas de mas de una y cuarta á 2 varas del lado de su cuadrado.	id.	4 »	id.	id.	id.	
1,990	Manteca de cacao.	libra.	75	id.	id.	id.	
1,991	Manteca de leche ó mantequilla.	quintal.	16 »	id.	id.	id.	
1,992	Manteca de oso.	arroba.	50	id.	id.	id.	
1,993	Manteca de puerco.	libra.	3 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
1,994	Manteles de hilo, el juego de mantel, sobre mantel y 18 servilletas.	juego.	18 »	id.	id.	id.	
	ADICION AL ARANCEL OFICIAL.						
186	*Maletas de cuero para ferro-carriles.*	una.	23 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
187	*Mangas de muselina bordadas.*	par.	28	id.	id.	id.	
188	*Mangos para martillos y machos.*	docena.	37 1/2	id.	id.	id.	
189	*Mangos para mondarrias y picos.*	id.	50	id.	id.	id.	
190	*Manguitos de punto de tul, bordados.*	par.	2 »	id.	id.	id.	

Digitized by Google

Número de la partida.	NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	CUENTO, peso ó medida.	VALOR considerado á la unidad en pesos fuertes.	TANTO POR CIENTO QUE PAGARAN SOBRE EL RESPECTIVO VALOR: Las producciones estrangeras. En bandera nacional.	En bandera estrangera.	Id. españolas. En bandera estrangera.	Tanto por ciento sobre derechos.
			Ps. Cs.				
1,995	Manteles de hilo, el juego de un mantel, sobre mantel y 12 servilletas.	juego.	10 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
1,996	Manteles de hilo, el juego de un mantel, sobre mantel y 6 servilletas.	id.	3 75	id.	id.	id.	
1,997	Manteles de hilo del Bearne, de lienzo liso, crudo ó blando con listas ó sin ellas, el juego de un mantel y 12 servilletas.	id.	5 »	id.	id.	id.	
1,998	Manteles de la misma clase, el juego de un mantel y 6 servilletas.	id.	2 50	id.	id.	id.	
1,999	Manteles de hilo de contillo y labrados, el juego de un mantel y 12 servilletas.	id.	7 50	id.	id.	id.	
2,000	Manteles de la misma clase, el juego de un mantel y 6 servilletas.	id.	3 75	id.	id.	id.	
2,001	Manteles sueltos de hilo hasta 6 cuartas de ancho.	vara.	75	id.	id.	id.	
2,002	Manteles sueltos de hilo de mas de 6 cuartas de ancho.	id.	1 50	id.	id.	id.	
2,003	Manteles de algodon hasta 6 cuartas de ancho.	id.	25	id.	id.	id.	
2,004	Mantillas de punto de encage ó de hilo, sin velo.	una.	16 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2,005	Mantillas de tul fino ó bobinè.	id.	5 »	id.	id.	id.	
2,006	Mantillas de torzal de seda sin velo.	id.	16 »	id.	id.	id.	
2,007	Mantillas de punto de tul y de tafetan ordinarias con puntas ó sin ellas.	id.	2 »	id.	id.	id.	
2,008	Manzanas.	barril.	3 »	id.	id.	id.	
2,009	Máquinas grandes de vapor para embarcaciones y otros usos.	una.	2000 »	id.	id.	id.	
2,010	Máquinas destricas de todos tamaños.	id.	50 »	id.	id.	id.	
2,011	Máquinas de imprenta.	id.	avalúo.	id.	id.	id.	
2,012	Máquinas para separar y limpiar café.	id.	12 »	id.	id.	id.	
2,013	Máquinas para hacer mantequilla.	id.	2 »	id.	id.	id.	
2,014	Máquinas para poner ojales de metal.	id.	50	id.	id.	id.	
2,015	Marcadores para toneleros.	docena.	2 50	id.	id.	id.	
2,016	Marcarios para zapateros.	gruesa.	4 50	id.	id.	id.	
2,017	Marco ó liston dorado, plateado ó pintado, ó de madera fina ó enchapado, de una á 4 pulgadas de ancho.	vara.	50	id.	id.	id.	
2,018	Marco ó liston de las mismas clases de mas de 4 á 6 pulgadas de ancho.	id.	75	id.	id.	id.	
2,019	Marco ó liston de madera ordinaria sin dorar, platear ni pintar.	id.	25	id.	id.	id.	
2,020	Marcos de bronce para pesar.	id.	75	id.	id.	id.	
2,021	Marquitos de platina para postigos de carruages.	docena.	6 »	id.	id.	id.	
2,022	Marfil labrado, escepto en las piezas espresadas en este arancel.		avalúo.	id.	id.	id.	
2,023	Mariposas para conservar la luz, gruesa de cajitas.	gruesa.	4 50	id.	id.	id.	
2,024	Mármoles, jaspes ó alabastros en bruto ó sin labrar.		avalúo.	id.	id.	id.	
2,025	Mármoles labrados ó pulimentados, escepto en las clases espresadas en este arancel.		avalúo.	id.	id.	id.	
2,026	Marroquíes, docena de pieles.	docena.	7 50	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
2,027	Martillos regulares ó chicos con cabo ó sin él.	id.	3 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2,028	Martillos para escopetas y templadores.	id.	3 »	id.	id.	id.	
2,029	Máscaras de carton.	id.	1 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
	ADICION AL ARANCEL OFICIAL.						
191	*Manteletas de punto de tul, bordadas.*	una.	3 »	28 1/2	35 1/2	19 1/2	
192	*Manteletas de seda con guarniciones.*	id.	5 »	id.	id.	id.	
193	*Manteletas mas inferiores.*	id.	4 »	id.	id.	id.	
194	*Mantequilleras de vidrio.*	uno.	1 »	id.	id.	id.	
195	*Máquinas para cortar papel.*	una.	150 »	id.	id.	id.	
196	*Maquinitas para afilar lápices.*	docena.	3 »	id.	id.	id.	
197	*Maquinitas para limpiar cuchillos.*	una.	9 50	id.	id.	id.	
198	*Maquinitas para barrenar.*	id.	6 »	id.	id.	id.	
199	*Marabues de color.*	uno.	25	id.	id.	id.	

Digitized by Google

Número de la partida	NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	CUENTO, peso ó medida.	VALOR considerado á la unidad en pesos fuertes.	TANTO POR CIENTO QUE PAGARAN SOBRE EL RESPECTIVO VALOR. Las producciones estrangeras.		Id. españolas.	
				En bandera nacional.	En bandera estrangera.	En bandera nacional.	En bandera estrangera.
			Ps. Ca.				
2.030	Máscaras de seda, alambre ó enceradas.	docena	3 »	28 1/2	35 1/2	19 1/2	
2.031	Mazos de madera para calafates.	id.	2 50	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2.032	Mechas para lámparas.	gruesa.	1 »	id.	id.	id.	
2.033	Mechas del reino.	docena.	50	id.	id.	id.	
2.034	Medallas de cobre.	id.	25	id.	id.	id.	
2.035	Medallones comunes para retratos.	id.	1 50	id.	id.	id.	
2.036	Medallones de plata.	id.	avalúo.	id.	id.	id.	
2.037	Medias de seda inglesas para hombre ó muger, docena de pares.	id.	9 »	id.	id.	id.	
2.038	Medias de seda de las demás clases, docena de pares.	id.	6 »	id.	id.	id.	
2.039	Medias de seda inglesas hasta 16 pulgadas para niños, docena de pares.	id.	4 50	id.	id.	id.	
2.040	Medias de seda de las demás clases hasta 16 pulgadas para niños, docena de pares.	id.	3 »	id.	id.	id.	
2.041	Medias de hilo finas y ordinarias, docena de pares.	id.	4 »	id.	id.	id.	
2.042	Medias de algodon de todas calidades, docena de pares.	id.	3 50	23 1/2	33 1/2	19 1/2	
2.043	Medias de estambre ó lana, docena de pares.	id.	4 »	id.	id.	id.	
2.044	Medias de algodon ó estambre para niños hasta 16 pulgadas, docena de pares.	id.	2 »	id.	id.	id.	
2.045	Medias-medias de seda de todas procedencias, docena de pares.	id.	3 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2.046	Medias-medias de hilo de todas calidades, docena de pares.	id.	2 »	id.	id.	id.	
2.047	Medias-medias de algodon, docena de pares.	id.	1 50	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
2.048	Medias-medias de estambre ó lana, docena de pares.	id.	2 »	id	id.	id.	
2.049	Medidas de cristal.	id.	4 50	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2.050	Medidas de madera, hierro, laton ó hueso numeradas para zapateros ó sastres y las que sirven de vara, pié ó codo con goznes.	id.	4 50	id.	id.	id.	
2.051	Medidas ó lienzos para agrimensores y otros usos.	una.	1 »	id.	id.	id.	
2.052	Medidas de martil ó maderas para líquidos.	docena.	6 »	id.	id.	id.	
2.053	Melindres de todas clases hasta media pulgada de ancho.	8 varas.	25	id.	id.	id.	
2.054	Melones.	docena.	1 50	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
2.055	Menta.	libra.	25	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2.056	Merino de lana ó con mezcla de algodon hasta vara de ancho.	vara.	50	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
2.057	Merino de dicha clase de mas de vara hasta vara y media.	id.	1 »	id.	id.	id.	
2.058	Mesas de 2 hojas hasta para 12 personas.	una.	20 »	id.	id.	id.	
2.059	Mesas de 2 hojas de madera fina para jugar.	id.	12 50	id.	id.	id.	
2.060	Mesas de una hoja de madera fina para jugar.	id.	10 »	id.	id.	id.	
2.061	Mesas muy pequeñas con costurero y espejos.	id.	12 50	id.	id.	id.	
	ADICION AL ARANCEL OFICIAL.						
200	*Mazos para carruages.*	par.	50	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
201	*Mecedores de madera pintados con asiento de rejilla.*	docena.	37 50	id.	id.	id.	
202	*Mecedores sin pintar con asiento y espaldar de rejilla.*	id.	48 »	id.	id.	id.	
203	*Mecedores de mimbre.*	id.	24 »	id.	id.	id.	
204	*Mecedores de meple con asiento de rejilla.*	id.	40 »	id.	id.	id.	
205	*Mecedores de otras maderas con asiento y espaldar de rejilla.*	id.	48 »	id.	id.	id.	
206	*Mecedores con asiento de madera para niños.*	id.	9 »	id.	id.	id.	
207	*Mechas para minas.*	quintal.	16 »	id.	id.	id.	
208	*Medallitas de metal.*	libra.	37 1/2	id.	id.	id.	
209	*Medios ternos de oro bajo.*	uno.	2 »	id.	id.	id.	
210	*Mesa de figura de piano para escribir.*	una.	34 »	id.	id.	id.	
211	*Mesa de palo de rosa, superiores á la anterior.*	id.	48 »	id.	id.	id.	
212	*Mesas de mármol, redondas.*	id.	17 »	id.	id.	id.	

Digitized by Google

Número de la partida.	NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	CUENTO, peso ó medida.	VALOR considerado á la unidad en pesos fuertes.	TANTO POR CIENTO QUE PAGARAN SOBRE EL RESPECTIVO VALOR. Las producciones estrangeras. En bandera nacional.	En bandera estrangera.	Id. españolas. En bandera estrangera.	Tanto por ciento que se rebaja.
			Ps. Cs.				
2,062	Mesas de cualquiera otra clase ó con mármol, escepto las antedichas.	una.	avalúo.	25 1/2	36 1/2	19 1/2	
2,063	Metrónomos.	uno.	4 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2,064	Mezclilla de algodon y yocó.	2 varas.	25	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
2,065	Microscopios de un lente convexo por ámbos lados con caja y guarnicion de madera, hueso, marfil, carey ó nácar.	uno.	75	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2,066	Microscopios de 2 ó mas lentes en forma de anteojo de larga vista con caja ó guarnicion de madera, hueso, marfil, carey ó nácar	id.	avalúo.	id.	id.	id.	
2,067	Microscopios ordinarios de un solo vidrio.	docena.	1 »	id.	id.	id.	
2,068	Mimbre.	quintal	75	id.	id.	id.	
2,069	Mirabolano.	libra.	50	id	id.	id.	
2,070	Miriñaque de algodon hasta 2 tercias de vara de ancho.	4 varas.	25	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
2,071	Miriñaque de algodon de mas de 2 tercias.	2 id.	25	id.	id.	id.	
2,072	Miriñaque de hilo ó seda.	vara.	avalúo.	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2,073	Mochilas de cuero.	una.	2 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
2,074	Moldes de estaño ó plomo para hacer velas.	docena.	1 50	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2,075	Moldes de hoja de lata para reposteria.	id.	3 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
2,076	Molinos ó molinetes chicos para moler especies ó cafe con caja de madera.	id.	6 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2,077	Molinos ó molinetes todos de hierro.	id.	8 25	id.	id.	id.	
2,078	Molinos de aventar café.	uno.	50 »	id.	id.	id.	
2,079	Molinos de moler café ó maiz con sus ruedas de hierro.	id.	6 »	id.	id.	id.	
2,080	Molinos de limpiar algodon.	id.	37 50	id.	id.	id.	
2,081	Molinos para desgranar maiz.	id.	10 »	id.	id.	id.	
2,082	Molinos de piedras chicos para maiz.	id.	1 »	id.	id.	id.	
2,083	Monturas de arpa, solo de cuerdas de tripa.	una.	1 »	id.	id.	id.	
2,084	Monturas de arpa con entorchados de plata.	id.	2 »	id.	id.	id.	
2,085	Morlina.	onza.	3 »	id.	id.	id.	
2,086	Morrales con pieles para cazar.	uno.	2 »	id.	id.	id.	
2,087	Morrales de solo red para cazar.	id.	75	id.	id.	id.	
2,088	Morriones finos para oficiales.	id.	7 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
2,089	Morriones para tropa.	id.	3 »	id.	id.	id.	
2,090	Morteros de cobre.	quintal.	37 50	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2,091	Morteros de composicion hasta el número 4.	uno.	75	id.	id.	id.	
2,092	Morteros de composicion del número 5 al 10.	id.	1 50	id	id.	id.	
2,093	Morteros de hierro.	quintal.	4 50	id.	id.	id.	
2,094	Morteros de mármol chicos.	uno.	50	id.	id.	id.	
2,095	Mosquiteros de todas calidades y tamaños.	id.	3 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
2,096	Mostaza.	arroba.	2 50	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2,097	Mostaza compuesta, docenas de frasquitos.	2 docenas	1 75	id.	id.	id.	
2,098	Mostaza en polvo, docena de pomitos.	docena.	50	id.	id.	id.	
2,099	Mostacilla dorada ó de vidrio de colores y de acero, mazo de 12 hilos.	mazo.	25	id.	id.	id.	
2,100	Motas de cisne para la barba.	docena.	3 »	id.	id.	id.	
2,101	Motones, por cada una de las ruedas que contengan.	2 pies.	75	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
2,102	Moxas del Japon.	docena.	1 50	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2,103	Muestras para relojes de bolsillo.	id.	1 50	id.	id.	id.	
2,104	Muestras para relojes de sala.	una.	2 »	id.	id.	id.	
2,105	Muestras para escribir, cuadernillo de 8 pliegos.	2 cuader.	25	id.	id.	id.	
2,106	Multiplicantes de cristal con cajas de madera.	docena.	1 »	id.	id.	id.	
	ADICION AL ARANCEL OFICIAL.						
213	*Mitones de seda.*	docena.	3 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
214	*Modesta ó corbatitas para señoras.*	id.	3 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
215	*Moldes ó adornos para esquineros, de 2 pulgadas.*	juegos.	1 »	id.	id.	id.	
216	*Molinete para tonelero.*	uno	8 »	id.	id.	id.	
217	*Motones de hierro, teniendo presentes los juegos.*	motón.	10 »	id.	id.	id.	
218	*Muelles para carruages, juego de cuatro.*	juego.	17 »	id.	id.	id.	

Digitized by Google

Número de la partida.	NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	CUENTO, peso ó medida.	VALOR considerado á la unidad en pesos fuertes.	TANTO POR CIENTO QUE PAGARAN SOBRE EL RESPECTIVO VALOR. Las producciones estrangeras. En bandera nacional.	En bandera estrangera.	Id. españolas. En bandera estrangera
			Ps. Cs.			
2.107	Muñecas pequeñas para juguetes de niños.	docena.	1 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2
2.108	Muselina arrengada hasta 44 pulgadas de ancho (1).	vara.	15 1/2	28 1/2	38 1/2	19 1/2
2.109	Muselina bordada al pasado ó de cadeneta hasta 44 pulgadas de ancho.	id.	28	id.	id.	id.
2.110	Muselina bordada al pasado ó de cadeneta de mas de 44 pulgadas de ancho.	4 varas.	1 28	id.	id.	id.
2.111	Muselina lisa ó estampada hasta 44 pulgadas de ancho.	8 id.	1 28	id.	id.	id.
2.112	Muselina de la misma clase de mas de 44 hasta 54 pulgadas de ancho.	vara.	22	id.	id.	id.
2.113	Musgo de Córcega.	quintal.	18 75	21 1/2	29 1/2	16 1/2
	N					
2.114	Naftalina.	onza.	1 50	id.	id.	id.
2.115	Naipes para jugar de todas clases.	gruesa.	12 »	28 1/2	38 1/2	19 1/2
2.116	Narcotina.	onza.	4 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2
2.117	Navajas de afeitar de cubo comun, sueltas.	docena.	1 50	28 1/2	38 1/2	19 1/2
2.118	Navajas de afeitar con cabos de marfil ó nácar.	id.	4 50	id.	id.	id.
2.119	Navajas ordinarias para marineros.	id.	1 »	id.	id.	id.
2.120	Necesarios chicos con dos navajas y los demás avíos correspondientes hasta una tercia de largo.	uno.	3 »	id.	id.	id.
2.121	Necesarios grandes hasta vara de largo con avíos de afeitar.	id.	11 »	id.	id.	id.
2.122	Necesarios chicos de cuero con avíos de afeitar.	id.	1 50	id.	id.	id.
2.123	Necesarios grandes de cuero con avíos de afeitar hasta media vara de largo.	id.	8 »	id.	id.	id.
2.124	Nipe liso hasta 54 pulgadas de ancho.	vara.	78	21 1/2	29 1/2	16 1/2
2.125	Nipe liso de mas de 54 á 62 pulgadas de ancho.	id.	2 »	id.	id.	id.
2.126	Nipe bordado hasta 54 pulgadas de ancho.	id.	2 80	id.	id.	id.
2.127	Nipe labrado y estampado hasta 54 pulgadas de ancho.	id.	1 28	id.	id.	id.
2.128	Nitrato de alumina.	2 libras.	78	id.	id.	id.
2.129	Nitrato de alumina puro.	libra.	78	id.	id.	id.
2.130	Nitrato de barita.	id.	78	id.	id.	id.
2.131	Nitrato de bismuto (sub).	id.	1 28	id.	id.	id.
2.132	Nitrato de cobalto.	onza.	1 »	id.	id.	id.
2.133	Nitrato de cobre.	2 libras.	1 28	id.	id.	id.
2.134	Nitrato de estricnina.	onza.	8 »	id.	id.	id.
2.135	Nitrato de estroncíana.	libra.	78	id.	id.	id.
2.136	Nitrato de mercurio (proto y dento).	id.	2 »	id.	id.	id.
2.137	Nitrato de plata cristalizada.	onza.	1 28	id.	id.	id.
2.138	Nitrato de plata fundido.	id.	1 28	id.	id.	id.
2.139	Nitrato de plomo.	libra.	28	id.	id.	id.
2.140	Nitrato de sosa.	id.	28	id.	id.	id.
2.141	Niveles de todas clases.		avalúo.	id.	id.	id.
	ADICION AL ARANCEL OFICIAL.					
219	*Muselina de mas de 54 pulgadas.*	4 varas.	1 28	28 1/2	38 1/2	19 1/2
220	*Muselinas de mas de una vara.*	vara.	28	id.	id.	id.
221	*Muselina arrengada que no esceda de 44 pulgadas, segun espediente.*	2 varas.	28	id.	id.	id.
222	*Nácar laminado ó en planchas, segun espediente.*	libra.	10 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2
223	*Niños llorones chicos.*	docena.	2 »	id.	id.	id.
224	*Niños llorones medianos.*	id.	3 »	id.	id.	id.
225	*Niños llorones mayores.*	id.	4 »	id.	id.	id.
226	*Niveles de agua.*	id.	3 »	id.	id.	id.
227	*Niveles de madera.*	id.	6 »	id.	id.	id.
228	*Niveles mas inferiores.*	id.	2 »	id.	id.	id.

(1) Por decreto de la Superintendencia de 23 de mayo de 1854, se acordó que las muselinas arrengadas de baja calidad se a á un real vara cuando su ancho no esceda de 44 pulgadas, y que se aumente el aforo proporcionalmente cuando esceda el anch ese número.

Digitized by Google

Número de la partida.	NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	CUENTO, peso ó medida.	VALOR considerado á la unidad en pesos fuertes.	TANTO POR CIENTO QUE PAGARAN SOBRE EL RESPECTIVO VALOR. Las producciones estrangeras. En bandera nacional.	En bandera estrangera.	Id. españolas. En bandera estrangera.	Tanto por ciento que se deduce.
			Ps. Cs.				
2.142	Nuez de ciprés.	quintal.	18 75	21 1/2	20 1/2	16 1/2	
2.143	Nuez de comer.	arroba.	1 50	id.	id.	id.	
2.144	Nuez moscada.	libra.	1 80	id.	id.	id.	
2.145	Nuez vómica.	quintal.	18 75	id.	id.	id.	
	O						
2.146	Obleas, docena de cajitas.	docena.	30	id.	id.	id.	
2.147	Obleas que no vengan en cajitas.	libra.	1 50	id.	id.	id.	
2.148	Ocre comun en piedra ó polvo.	quintal.	2 50	id.	id.	id.	
2.149	Ocre fino en polvo.	id.	6 25	id.	id.	id.	
2.150	Ocre rojo.	arroba.	1 »	id.	id.	id.	
2.151	Octantes, sestantes y quintantes.	una.	14 »	id.	id.	id.	
2.152	Odontina de Pelletier, docena de pomos	docena.	4 50	id.	id.	id.	
2.153	Oficleides.	uno.	20 »	id.	id.	id.	
2.154	Ojales de metal para ropa.	millar.	25	id.	id.	id.	
2.155	Ojos de cangrejo.	quintal.	37 50	id.	id.	id.	
2.156	Olan batista hasta vara de ancho.	2 varas.	1 25	id.	id.	id.	
2.157	Olan clarin, liso ó labrado hasta vara de ancho.	vara.	50	id.	id.	id.	
2.158	Olan de algodon hasta 44 pulgadas de ancho	8 varas.	1 25	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
2.159	Olancitos ó guingas de algodon hasta vara de ancho.	id.	75	id.	id.	id.	
2.160	Olancitos ó guingas de algodon y seda hasta vara de ancho.	2 id.	25	id.	id.	id.	
2.161	Ollas de hierro colado.	quintal.	4 50	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2.162	Ollas de hierro estañado.	docena.	10 50	id.	id.	id.	
2.163	Opiata balsámica de Guerin.	pomo.	50	id.	id.	id.	
2.164	Opiata dentrífica.	libra.	1 »	id.	id.	id.	
2.165	Opiata en pomitos para limpiar los dientes.	docena.	1 50	id.	id.	id.	
2.166	Opio.	libra.	3 »	id.	id.	id.	
2.167	Orégano.	quintal.	8 »	id.	id.	id.	
2.168	Orejones.	arroba.	1 25	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
2.169	Organillos para pájaros hasta una tercia de largo.	uno.	1 75	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2.170	Organos de mas de una tercia hasta media vara.	id.	5 »	id.	id.	id.	
2.171	Organos de mas de media vara hasta 2 tercias.	id.	9 »	id.	id.	id.	
2.172	Organos de mas de 2 tercias hasta vara.	id.	25 »	id.	id.	id.	
2.173	Organos de mas de vara hasta vara y cuarta	id.	37 50	id.	id.	id.	
2.174	Orinales de barro.	docena.	75	25 1/2	35 1/2	19 1/2	6
2.175	Orinales de loza de pedernal.	id.	2 50	21 1/2	29 1/2	16 1/2	6
2.176	Orinales de peltre.	id.	7 50	id.	id.	id.	
2.177	Orinales de platina.	id.	24 »	id.	id.	id.	
2.178	Orinales de porcelana blanca ó vidrio cristalino.	id.	9 »	id.	id.	id.	6
2.179	Orinales de porcelana pintada ó dorada y los de cristal.	id.	18 »	id.	id.	id.	6
2.180	Oro en vajilla.	onza.	16 »	8 1/2	9 1/2	9 1/2	
2.181	Oropel.	libra.	1 50	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2.182	Ortiga (flor).	quintal.	37 50	id.	id.	id.	
2.183	Ostiones crudos.	millar.	3 75	id.	id.	id.	
2.184	Ostiones en salmuera.	arroba.	2 50	id.	id.	id.	
2.185	Oxalato de amoniaco.	libra.	2 »	id.	id.	id.	
2.186	Oxalato de potasa.	id.	75	id.	id.	id.	
2.187	Oxido de estaño.	id.	1 »	id.	id.	id.	
2.188	Oxido negro de hierro.	id.	25	id.	id.	id.	
2.189	Oxido rojo de mercurio.	id.	1 »	id.	id.	id.	
2.190	Oxido de oro.	onza.	10 »	id.	id.	id.	
2.191	Oxido de plata	id.	1 50	id.	id.	id.	
2.192	Oxido de zinc.	libra.	75	id.	id.	id.	
	ADICION AL ARANCEL OFICIAL.						
229	*Ollas de hoja de lata.*	una.	30	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
230	*Orinales de barro.*	docena.	6 »	id.	id.	id.	6
231	*Orinales de hierro.*	id.	6 »	id.	id.	id.	
232	*Orzas de barro.*	una.	25	id.	id.	id.	6
233	*Ovalos de hierro, ó sean argollas para carruages.*	gruesa.	1 80	21 1/2	29 1/2	16 1/2	

Digitized by Google

Número de la partida	NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	CUENTO, peso ó medida.	VALOR considerado á la unidad en pesos fuertes.	TANTO POR CIENTO QUE PAGARAN SOBRE EL RESPECTIVO VALOR. Las producciones estrangeras. En bandera nacional	En bandera estrangera.	Id. españolas. En bandera estrangera.	Tanto por cuento que se deduce.
			Ps. Cs.				
	P						
2,193	Pábilo.	arroba.	6 25	28 1/2	38 1/2	19 1/2	
2,194	Pacanas.	id.	1 50	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2,195	Paja ó yerba seca.	quintal.	50	id.	id.	id.	
2,196	Pájaros vivos, apreciados por su canto ó hermosura como canarios, cardenales, sinsontes y otros de igual estimacion.	uno.	1 »	id.	id.	id.	
2,197	Pájaros vivos de clase inferior á los precedentes, como jilgueros, pardillos, verderoles etc.	docena.	6 »	id.	id.	id.	
2,198	Palanganas de hoja de lata.	id.	6 »	28 1/2	38 1/2	19 1/2	
2,199	Palanganas de loza de pedernal.	id.	4 50	21 1/2	29 1/2	16 1/2	C
2,200	Palanganas de peltre ó laton.	id.	7 50	id.	id.	id.	
2,201	Palanganas de porcelana blanca.	id.	9 »	id.	id.	id.	6
2,202	Palanganas de porcelana pintada ó dorada y las de cristal.	id.	18 »	id.	id.	id.	6
2,203	Palanganas plateadas.	id.	18 »	id.	id.	id.	
2,204	Palas de hierro para fornallas.	id.	9 »	id.	id.	id.	
2,205	Palas de hierro con cabos.	id.	6 75	28 1/2	38 1/2	19 1/2	
2,206	Palas de hierro sin cabos.	id.	3 »	id.	id.	id.	
2,207	Palas de madera.	id.	3 »	id.	id.	id.	
2,208	Paletas de marfil ó madera para pintar.	id.	6 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2,209	Palillos de hueso, marfil ó nácar para limpiar dientes ú oidos.	gruesa.	3 »	id.	id.	id.	
2,210	Palitos y tablitas de madera pintadas para taburetes.	millar.	30 »	28 1/2	38 1/2	19 1/2	
2,211	Palitos y tablitas sin pintar para taburetes.	id.	20 »	id.	id.	id.	
	Palitos para fósforos (1)	arroba.	1 43 3/4	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2,212	Palmatorias de hoja de lata charoladas con despabiladeras y sin ellas.	12 pares.	3 50	28 1/2	38 1/2	19 1/2	
2,213	Palmatorias de hoja de lata charoladas con bombillos.	id.	3 75	id.	id.	id.	
2,214	Palmatorias de metal.	id.	4 50	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2,215	Palmatorias de metal con bombillos.	par.	50	id.	id.	id.	
2,216	Palmatorias de platina.	id.	75	id.	id.	id.	
2,217	Palo brasilete, derecho único.	quintal.	2 25	2 1/2	2 1/2	2 1/2	
2,218	Palo de Campeche, derecho único.	id.	1 »	id.	id.	id.	
2,219	Palo de mora, derecho único.	id.	1 »	id.	id.	id.	
2,220	Palos de arboladura naval y toda clase de perchas.	una.	avalúo.	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2,221	Paladio.	onza.	20 »	id.	id.	id.	
2,222	Palo de casia amarga.	quintal.	12 50	id.	id.	id.	
2,223	Palo rodino.	libra.	50	id.	id.	id.	
2,224	Palo de taray.	arroba.	1 »	id.	id.	id.	
2,225	Pana de algodon hasta 2 tercias de ancho.	vara.	25	28 1/2	38 1/2	19 1/2	
2,226	Panacea de Swain.	botella.	1 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2,227	Pantallas de madera, carton y tafetan, lisas ó pintadas de todos tamaños, inclusas las que se ponen en la frente y las que sirven para velones.	docena.	3 »	id.	id.	id.	
2,228	Pantallas de pasta de arroz con paisages y marcos de madera ó metal.	id.	6 »	id.	id.	id.	
2,229	Pantuflas.	par.	50	28 1/2	38 1/2	19 1/2	
	ADICION AL ARANCEL OFICIAL.						
234	*Paja ó yerba seca.*	quintal.	50	28 1/2	38 1/2	19 1/2	
235	*Palanganas de hierro.*	docena.	6 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
236	*Palanganas de pedernal ó videles.*	una.	37 1/2	id.	id.	id.	
237	*Palanganas de porcelana.*	docena.	9 »	id.	id.	id.	
238	*Palitos para fósforos.*	quintal.	6 75	id.	id.	id.	
239	*Palmatorias de hierro estañado.*	docena.	1 »	id.	id.	id.	
240	*Palos de arboladuras; vara de 12 pulgadas de diámetro.*		2 »	28 1/2	38 1/2	19 1/2	
241	*Palo de vicheros en bruto*	uno.	25	21 1/2	29 1/2	16 1/2	

(1) Espediente 334, cuaderno 43 de memoriales.

Digitized by Google

Número de la partida.	NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	CUENTO, peso ó medida.	VALOR considerado á la unidad en pesos fuertes.	TANTO POR CIENTO QUE PAGARAN SOBRE EL RESPECTIVO VALOR. Las producciones estrangeras. En banderas nacional.	Las producciones estrangeras. En banderas estrangeras.	Id. españolas. En banderas estrangeras.	Tanto por ciento que se deduce.
			Ps. Cs.				
2,230	Pañete ordinario de media vara á 3 cuartas de ancho.	vara.	25	25 1/2	38 1/2	19 1/2	
2,231	Paño fino de primera.	id.	4 »	id.	id.	id.	
2,232	Paño fino de segunda.	id.	2 50	id.	id.	id.	
2,233	Paño fino de tercera.	id.	1 75	id.	id.	id.	
2,234	Paño ordinario de vara á vara y media de ancho.	id.	1 »	id.	id.	id.	
2,235	Paño de seda ó con mezcla de algodon hasta 3 cuartas de ancho.	id.	50	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2,236	Pañuelos de burato ó crespon lisos ó estampados hasta vara del lado de su cuadrado.	docena.	6 »	id.	id.	id.	
2,237	Pañuelos de burato ó crespon bordados.	id.	12 »	id.	id.	id.	
2,238	Pañuelos de seda ó con mezcla de algodon de todas clases hasta vara del lado de su cuadrado.	id.	6 »	id.	id.	id.	
2,239	Pañuelos de seda de China de 20 en pieza.	id.	3 »	id.	id.	id.	
2,240	Pañuelos de seda de China de 7 en pieza.	id.	6 »	id.	id.	id.	
2,241	Pañuelos de punto de tul ó bobinè hasta vara.	id.	6 »	id.	id.	id	
2,242	Pañuelos de punto de encage hasta vara del lado de su cuadrado.	uno.	3 »	id.	id.	id.	
2,243	Pañuelos de algodon y muselina de todas clases hasta vara del lado de su cuadrado.	2 docenas	2 25	25 1/2	38 1/2	19 1/2	
2,244	Pañuelos de algodon y muselina de vara y cuarta del lado de su cuadrado.	docena.	1 75	id.	id.	id.	
2,245	Pañuelos de muselina ú olan de algodon bordados en las puntas, fileteados ó dobladillados.	id.	2 »	id.	id.	id.	
2,246	Pañuelos de cholet de hilo de Bramé y otros de platilla ó de cualquier lienzo de igual valor.	id.	2 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2,247	Pañuelos de estopilla lisos.	id.	4 »	id.	id.	id.	
	Pañuelos clasificados como de olan (1).	id.	8 »	id.	id.	id.	
2,248	Pañuelos de olan batista finos ú ordinarios, lisos ó estampados.	id.	6 »	id.	id.	id.	
2,249	Pañuelos de olan batista dobladillados ó fileteados.	id.	9 »	id.	id.	id.	
2,250	Pañuelos de olan batista bordados ó con randas de encage ó sin ellas.	id.	18 »	id.	id.	id.	
2,251	Pañuelos de olan clarin y de rengue lisos de todas calidades y tamaños.	id.	4 50	id.	id.	id.	
2,252	Pañuelos de olan clarin y de rengue bordados, fileteados ó dobladillados de todas calidades y tamaños.	id.	9 »	id.	id.	id.	
2,253	Pañuelos de filé ó punto de malla bordados hasta 45 pulgadas.	id.	10 »	id.	id.	id.	
2,254	Pañuelos de nipe bordados hasta 36 pulgadas.	id.	20 »	id.	id.	id.	
2,255	Pañuelos de nipe estampados hasta 36 pulgadas.	id.	10 »	id.	id.	id.	
2,256	Papalinas para señoras.	uno.	avalúo.	25 1/2	38 1/2	19 1/2	
2,257	Papas ó patatas (2).	barril.	2 50	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2,258	Papel dorado ó plateado ordinario de tamaño corriente.	resma.	6 »	25 1/2	38 1/2	19 1/2	
2,259	Papel dorado ó plateado fino.	id.	12 »	id.	id.	id.	
	Papel florete.	id.	3 »	id.	id.	id.	
2,260	Papel medio florete, cuyo peso no esceda de 10 y media libras.	id.	1 50	id.	id.	id.	
2,261	Papel ordinario.	id.	1 »	id.	id.	id.	
2,262	Papel blanco para imprenta de 26 pulgadas de largo, tendido.	id.	2 »	id.	id.	id.	
	ADICION AL ARANCEL OFICIAL.						
242	*Paño de dama.*	vara.	1 75	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
243	*Papel para cigarros.*	resma.	1 50	25 1/2	38 1/2	19 1/2	
244	*Papel de colores, tamaño mayor que el comun.*	id.	4 »	id.	id.	id.	
245	*Papel dorado, cada hoja igual á un pliego.*	id.	6 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	

(1) Acuerdo de la Junta Superior Directiva de 22 de junio de 1854.
(2) Pue de espresarse en el manifiesto que los barriles son de menor tamaño que los comunes, en cuyo caso se hará la regulacion por el resultado. (Espediente 752, cuaderno 43 de memoriales.)

Digitized by Google

Número de la partida.	NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	CUENTO, peso ó medida.	VALOR considerado á la unidad en pesos fuertes.	TANTO POR CIENTO QUE PAGARAN SOBRE EL RESPECTIVO VALOR. Las producciones estrangeras. En bandera nacional.	En bandera estrangera.	Id. españolas. En bandera estrangera.	Tanto por ciento que se adiciona.
			Ps. Cs.				
2,264	Papel blanco para imprenta de 30 pulgadas de largo tendido.	resma.	2 50	25 1/2	38 1/2	19 1/2	
	Si la dimension fuese mayor se le dará el valor de 10 centavos por cada pulgada mas que tenga.						
2,265	Papel de color para imprenta de 26 pulgadas de largo.	id.	2 50	id.	id.	id.	
2,266	Papel de color para imprenta de 30 pulgadas de largo.	id.	3 »	id.	id.	id.	
	Si la dimension fuese mayor se le dará el valor de 13 centavos mas por cada pulgada que aumente.						
2,267	Papel recortado para cartas.	id.	2 50	id.	id.	id.	
2,268	Papel de marca de 30 pulgadas de largo.	id.	8 »	id.	id.	id.	
2,269	Papel de marquilla de 26 pulgadas de largo.	id.	5 »	id.	id.	id.	
2,270	Papel impreso.	id.	4 »	id.	id.	id.	
2,271	Papel de lija, resma de 480 hojas.	id.	4 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2,272	Papel medio florete de color y tamaño corriente.	id.	2 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
2,273	Papel de marca mayor.	id.	14 »	id.	id.	id.	
2,274	Papel pintado, jaspeado ó estampado para cubiertas de libros y otros usos semejantes hasta del tamaño del pliego comun.	id.	3 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2,275	Papel para calcar.	id.	10 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
2,276	Papel para cubrir paredes, pieza hasta de 10 varas.	pieza.	75	id.	id.	id.	
2,277	Papel ordinario para forrar baules, pieza hasta 10 varas.	id.	25	id.	id.	id.	
2,278	Papel de música con notas.	pliego.	50	id.	id.	id.	
2,279	Papel de música sin notas, pliego comun.	resma.	5 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2,280	Papel rayado de tamaño corriente para escribir.	id.	4 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
2,281	Papel marquilla rayado de 26 pulgadas de largo.	id.	6 »	id.	id.	id.	
2,282	Papel marquilla rayado de 30 pulgadas de largo.	id.	10 »	id.	id.	id.	
2,283	Papel secante para escritorios.	id.	3 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2,284	Papel para forrar buques.	quintal.	4 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
2,285	Papel de curcuma.	cien hojas	3 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2,286	Papel de estraza, tamaño comun.	resma.	25	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
2,287	Papel de estraza de doble tamaño y grueso.	id.	1 25	id.	id.	id.	
2,288	Papel de estraza de mayor tamaño.	id.	avalúo.	id.	id.	id.	
2,289	Papel de estracilla.	id.	75	id.	id.	id.	
2,290	Papel para canterios.	12 cajitas.	1 50	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2,291	Papel para filtrar.	resma.	2 »	id.	id.	id.	
2,292	Papel de tornasol.	cien hojas	3 »	id.	id.	id.	
2,293	Paraguas y sombrillas de algodon.	docena.	6 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
2,294	Paraguas de seda ó con mezcla de algodon de 20 á 40 pulgadas de largo inclusos los que vienen en forma de baston.	uno.	2 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2,295	Paraguas y sombrillas de seda ó con mezcla de algodon lisas de 12 á 18 pulgadas de largo inclusos los que vienen en forma de baston.	id.	1 50	id.	id.	id.	
2,296	Paraguas y sombrillas de seda ó con mezcla de algodon bordados.	id.	avalúo.	id.	id.	id.	
2,297	Paraguay roux.	2 pomos.	75	id.	id.	id.	
2,298	Parrillas de mano.	docena.	2 50	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
2,299	Pasadores chicos de hierro ó metal para puertas y ventanas hasta 14 pulgadas.	2 docenas	2 25	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2,300	Pasadores de hierro para puertas y ventanas de mas de 14 á 30 pulgadas.	docena.	4 »	id.	id.	id.	
2,301	Pasadores de hierro para puertas y ventanas de mas de 30 á 60 pulgadas.	id.	6 »	id.	id.	id.	
2,302	Pasas.	arroba.	1 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
	ADICION AL ARANCEL OFICIAL.						
246	*Pasadores de golpe con cadena.*	docena.	3 80	24 1/2	29 1/2	16 1/2	
247	*Pasadores de cuero para cabezadas.*	gruesa.	1 »	id.	id.	id.	
248	*Pasadores platinados para cabezadas.*	docena.	12 1/2	id.	id.	id.	

Digitized by Google

Número de la partida.	NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	CUENTO, peso ó medida.	VALOR considerado á la unidad en pesos fuertes.	TANTO POR CIENTO QUE PAGARAN SOBRE EL RESPECTIVO VALOR. Las producciones estrangeras. En bandera nacional.	En bandera estrangera.	Id. españolas. En bandera estrangera.	Tanto por ciento que se deduce.
			Ps. Cs.				
2,303	Pasta de almendras	libra.	25	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2,304	Pasta de azufaifas	id.	1 »	id.	id.	id.	
2,305	Pasta de azufaifas en cajitas	docena.	2 »	id.	id.	id.	
2,306	Pasta de harina como fideos, macarrones, tallarines, etc.	arroba.	2 »	28 1/2	38 1/2	19 1/2	
2,307	Pasta para hacer tinta ó betun para zapatos	docena.	78	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2,308	Pastillas de colores en tablitas ó en figura de lapiceros para pintar	libra	2 25	id.	id.	id.	
2,309	Pastillas de olor	12 cajitas	1 »	id.	id.	id.	
2,310	Pastilla de tornasol	libra.	4 »	id.	id.	id.	
2,311	Pastillas para asentadores de navajas	12 cajitas	1 80	id.	id.	id.	
2,312	Pastillas de lactato de hierro	id.	3 75	id.	id.	id.	
2,313	Pastillas de liquen	libra.	1 »	id.	id.	id.	
2,314	Pastillas marciales	12 cajitas	2 80	id.	id.	id.	
2,315	Pastillas de menta	libra.	1 »	id.	id.	id.	
2,316	Pastillas de nafe	12 cajitas	2 80	id.	id.	id.	
2,317	Pastillas de pulmon de ternera	id.	2 30	id.	id.	id.	
2,318	Pastillas de Reguault	id.	2 50	id.	id.	id.	
2,319	Pastillas de Vichy	id.	1 80	id.	id.	id.	
	Patas de puerco, cada barril de 8 arrobas (1)	barril.	5 »				
2,320	Patente de seda ó con mezcla de algodon hasta 3 cuartas de ancho	2 varas.	1 25	id.	id.	id.	
2,321	Pecheras, chorreras ó vuelos para camisas	docena.	4 80	25 1/2	38 1/2	19 1/2	
2,322	Pedreros de hierro	quintal.	4 80	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2,323	Peines ó lendreras de marfil, metal, hueso ó cuerno	docena.	78	id.	id.	id.	
2,324	Peines ó lendreras de madera	gruesa.	1 80	28 1/2	38 1/2	19 1/2	
2,325	Peines de alisar de carey ó marfil	docena.	4 80	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2,326	Peines de alisar de hueso	id.	73	id.	id.	id.	
2,327	Peinetas grandes de carey para adornos de cabeza	id.	36 »	25 1/2	38 1/2	19 1/2	
2,328	Peinetas medianas de carey para adorno de cabeza	id.	18 »	id.	id.	id.	
2,329	Peinetas chicas de carey para adorno de cabeza	id.	2 25	id.	id.	id.	
2,330	Peinetas grandes de metal con guarnicion de piedras falsas ó sin ellas	id.	18 75	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2,331	Peinetas chicas de metal de la clase precedente	id.	3 »	id.	id.	id.	
2,332	Peinetas de tarro con guarnicion de metal	id.	4 »	25 1/2	38 1/2	19 1/2	
2,333	Peinetas con piedras falsas	una.	avalúo.	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2,334	Peleteria, no comprendida en este arancel		avalúo.	28 1/2	38 1/2	19 1/2	
2,335	Pelucas y peluquines	una.	6 »	id.	id.	id.	
2,336	Penachos de plumas, docena de penachos	docena.	4 80	28 1/2	29 1/2	16 1/2	
2,337	Peras	barril.	3 »	25 1/2	38 1/2	19 1/2	
2,338	Perdigon ó municion	quintal.	8 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2,339	Pergamino comun	libra.	1 »	id.	id.	id.	
2,340	Pergamino fino ó vitela	id.	1 80	id.	id.	id.	
2,341	Perlas finas		avalúo.	7 1/2	9 1/2	3 1/2	
2,342	Perlas falsas ó enceradas	144 hilos.	3 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2,343	Perlas falsas sin encerar	id.	1 80	id.	id.	id.	
2,344	Pernos de hierro para carretas	quintal.	6 80	28 1/2	38 1/2	19 1/2	
2,345	Peroles y cazos de cobre, laton y azofar	id.	37 80	id.	id.	id.	
2,346	Pesas de cobre	id.	37 80	id.	id.	id.	
2,347	Pesas de hierro	id.	6 »	id.	id.	id.	
2,348	Pescaderas de hierro estañado	docena.	12 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
	ADICION AL ARANCEL OFICIAL.						
249	*Patencur*	vara.	75	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
250	*Peces vivos*	quintal.	1 80	id.	id.	id.	
251	*Peines para caballos*	docena.	1 80	id.	id.	id.	
252	*Peinetas de tarro francesas*	id.	1 25	id.	id.	id.	
253	*Percalinas de algodon de vara de ancho*	id.	37 1/2	id.	id.	id.	
254	*Perdices*	una.	80	id.	id.	id.	

(1) Espediente 760, cuaderno 47 de memoriales.

Digitized by Google

Número de la partida.	NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	CUENTO, peso ó medida.	VALOR considerado á la unidad en pesos fuertes.	TANTO POR CIENTO QUE PAGARAN SOBRE EL RESPECTIVO VALOR. Las producciones estrangeras. En bandera nacional.	Las producciones estrangeras. En bandera estrangera.	Id. españolas. En bandera estrangera.	Tanto por ciento que se deduce.
			Ps. Cs.				
2,349	Pescado seco, salado ó salpreso de las clases no especificadas en este arancel.	quintal.	3 80	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
2,350	Pescado en escabeche.	id.	12 80	id.	id.	id.	
2,351	Petacas de cuero ó pasta para tabaco.	docena.	3 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2,352	Petacas de paja ó pita para tabaco.	id.	6 »	id.	id.	id.	
2,353	Pez de Borgoña.	arroba.	1 80	id.	id.	id.	
2,354	Pez comun, barril de 8 arrobas	barril.	3 »	id.	id.	id.	
2,355	Pez negra, barril de 8 arrobas.	id.	3 »	id.	id.	id.	
2,356	Pez rubia, barril de 8 arrobas.	id.	3 »	id.	id.	id.	
2,357	Pez-palo.	quintal.	3 80	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
2,358	Pezoneras.	una.	80	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2,359	Pisaportes para puertas y ventanas.	docena.	3 »	id.	id.	id.	
2,360	Pisaportes ó resortes con chapas para vidrieras.	id.	1 80	id.	id.	id.	
2,361	Picardía.	2 varas.	75	id.	id.	id.	
2,362	Picos de hierro.	docena.	6 »	id.	id.	id.	
2,363	Piedra blanca para marcar.	quintal.	75	id.	id.	id.	
2,364	Piedra calamina.	id.	28 »	id.	id.	id.	
2,365	Piedra pomez.	arroba.	2 »	id.	id.	id.	
2,366	Piedras chicas ordinarias para afilar herramientas.	docena.	1 80	id.	id.	id.	
2,367	Piedras de amolar grandes ó pequeñas.	una.	1 80	id.	id.	id.	
2,368	Piedras para navajas de afeitar.	docena.	4 80	id.	id.	id.	
2,369	Piedras para molinos y tahonas.	una.	10 »	id.	id.	id.	
2,370	Piedras para labrar chocolate con una ó dos manos.	id.	4 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
2,371	Piedras de todos tamaños para destilar agua.	id.	3 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2,372	Piedras de chispa.	quintal.	8 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
2,373	Piedras litográficas de media vara.	una.	2 80	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2,374	Piedras minerales.		avalúo.	id	id.	id.	
2,375	Piedras falsas ó de cristal, inclusas las de espejillo ó vidrio azogado para bordados.	libra.	4 »	id.	id.	id.	
2,376	Piedras en losas hasta 16 pulgadas del lado de su cuadrado, no siendo de mármol, jaspe ó alabastro (1).	ciento.	6 25	id.	id.	id.	
2,377	Piedras de la misma clase de mas de 16 hasta 18 pulgadas.	id.	12 80	id.	id.	id.	
2,378	Pieleras de hierro ó platina para carruages.	una.	2 25	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
2,379	Piezas de hierro, acero ó laton para máquinas de relojes.	docena.	1 80	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2,380	Pildoras de Brandreth.	12 cajitas.	4 »	id.	id.	id.	
2,381	Pildoras de Frank.	id.	2 80	id.	id.	id.	
	Pildoras de Holloway (2).		avalúo.	id.	id.	id.	
2,382	Pildoras de Morison.	12 cajitas.	3 »	id.	id.	id.	
2,383	Pildoreros.	uno.	3 »	id.	id.	id.	
2,384	Pimenton ó pimiento molido.	quintal.	4 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
2,385	Pimienta blanca.	arroba.	6 28	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2,386	Pimienta de Castilla.	id.	3 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
2,387	Pimienta de Guinea.	id.	6 28	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2,388	Pimienta larga.	id.	6 28	id.	id.	id.	
2,389	Pimienta de Tabasco.	id.	2 »	id.	id.	id.	
	ADICION AL ARANCEL OFICIAL.						
256	*Pescado en conserva.*	libra.	28	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
256	*Pelos bordados con mangas para niños.*	docena.	4 80	id.	id.	id.	
257	*Piedras de amolar sin ciguela.*	una.	1 80	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
258	*Piedras llamadas mecates para moler maiz.*	id.	1 »	id.	id.	id.	
259	*Pieles grandes anteadas para fornituras.*	id.	10 »	id.	id.	id.	
260	*Pieles chicas anteadas para fornituras.*	id.	5 »	id.	id.	id.	
261	*Pieles de conejo.*	docena.	3 »	id.	id.	id.	
262	*Pieles de cochino.*	id.	21 »	id.	id.	id.	
263	*Pieles de lija.*	una.	28	id.	id.	id.	

(1) Por real órden de 10 de junio de 1851 se dispuso que las piedras que se introduzcan para la composicion de las calles no adeuden derechos.
(2) Real órden de 7 de diciembre de 1856.

Digitized by Google

Número de la partida.	NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	CUENTO, peso ó medida.	VALOR considerado á la unidad en pesos fuertes.	TANTO POR CIENTO QUE PAGARAN SOBRE EL RESPECTIVO VALOR. Las producciones estrangeras. En bandera nacional.	Las producciones estrangeras. En bandera estrangera.	Id. españolas. En bandera estrangera.	Tanto por ciento que se deduce.
			Ps. Cs.				
2.390	Pimientos secos.	arroba.	3 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
2.391	Pinceles de pluma para pintores.	gruesa.	3 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2.392	Pinturas de todas clases y colores molidas en aceite.	arroba.	2 »	id.	id.	id.	
2.393	Pinturas en polvo no espresadas en este arancel.	id.	avalúo.	id.	id.	id.	
2.394	Pinturas en madera, lienzo, cobre, cristal ó vidrio.	una.	avalúo.	id.	id.	id.	
2.395	Pinzas para zapateros.	docena.	3 »	id.	id.	id.	
2.396	Pinzas muy pequeñas.	id.	75	id.	id.	id.	
2.397	Piñones con cáscaras.	quintal.	1 25	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
2.398	Piñones sin cáscaras.	id.	2 80	id.	id.	id.	
2.399	Piochas ó tembleques de plata con piedras falsas.	una.	avalúo.	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2.400	Pinchas ó ramos en figura de pluma ó plumages de acero ó metal con piedras falsas ó sin ellas, para adornos de señoras.	docena.	4 80	id.	id.	id.	
2.401	Pipas vacías para vino ó botas de madera armadas para idem.	una.	2 »	id.	id.	id.	
2.402	Pipas vacías desarmadas.	id.	1 »	id.	id.	id.	
2.403	Pipas de barro ó yeso para fumar.	quintal.	3 »	id.	id	id	
2.404	Piperina.	onza.	3 »	id.	id.	id.	
2.405	Piqué.	2 varas.	75	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
2.406	Pirotonido concreto	onza.	75	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2.407	Pistolas grandes ó de arzon, de un cañon.	par.	6 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
2.408	Pistolas pequeñas ó de faltriquera de un cañon.	id.	4 »	id.	id.	id.	
2.409	Pistolas de 2 cañones	id.	6 »	id.	id.	id.	
2.410	Pistolas de 4 ó mas cañones.	id.	10 »	id.	id.	id.	
2.411	Pistolas con solo llave, que sirven para encender lumbre.	una.	1 »	id.	id.	id.	
2.412	Pistolas para probar la pólvora ó probadores.	id.	1 80	id.	id.	id.	
2.413	Pistolas con caja fina.	id.	avalúo.	id.	id.	id.	
2.414	Pita floja.	arroba.	8 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2.415	Pitos ó silbitos para juguetes de niños.	docena.	80	id.	id.	id.	
2.416	Pizarras de carton.	id.	75	id.	id.	id.	
2.417	Pizarras para techar edificios.	ciento.	1 25	id.	id.	id.	
2.418	Pizarras surtidas con marcos de madera.	docena.	1 75	id.	id.	id.	
2.419	Planchas de hierro para ropa	12 pares.	5 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
2.420	Planchas de hierro para sombrereros ó sastres.	par.	1 »	id.	id.	id.	
2.421	Planchas para cáusticos.	docena	4 80	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2.422	Planos ó cartas marítimas y mapas geográficos.	uno.	avalúo.	id.	id	id.	
2.423	Plaqué ó cobre platinado.	arroba.	12 80	id.	id.	id.	
2.424	Plata labrada ó en vajilla.	libra.	16 »	id.	id.	id.	
2.425	Plataformas, tornos ó máquinas de acero con sus ruedas y otras piezas correspondientes de metal.	una.	avalúo.	id.	id.	id.	
2.426	Platilla de algodon hasta 28 pulgadas de ancho.	4 varas.	25	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
2.427	Platilla de algodon de mas de 28 hasta 36 pulgadas de ancho.	8 id.	75	id.	id.	id.	
2.428	Platillas de hilo, blanca ó de color hasta 32 pulgadas de ancho, pieza de 40 varas.	pieza.	7 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2.429	Platillas de hilo crudo, hasta 32 pulgadas de ancho pieza de 40 varas.	id.	4 80	id.	id.	id.	
2.430	Platillos de platina, plaqué ó metal para despabiladeras.	docena.	7 80	id.	id.	id.	
2.431	Platillos para música.	par.	12 »	id.	id.	id.	
2.432	Platina, plancha, hilo y musgo.	onza.	4 »	id.	id.	id.	
2.433	Platos de barro.	2 docenas	75	25 1/2	35 1/2	19 1/2	6
	ADICION AL ARANCEL OFICIAL.						
264	*Pintura aplomada en polvo.*	arroba.	3 80	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
265	*Pintura en polvo.*	libra.	25	id.	id.	id.	
266	*Pisa-papeles.*	docena.	3 »	id.	id.	id.	
267	*Pisa-papeles de vidrio.*	id.	6 »	id.	id.	id.	
268	*Planchas de hoja de lata con rótulos*	2 docenas	2 80	id.	id.	id.	
269	*Platillas de hilo crudo hasta 34 pulgadas, pieza de 40 varas.*	pieza.	4 75	id.	id.	id.	

Digitized by Google

Número de la partida.	NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	CUENTO, peso ó medida.	VALOR considerado á la unidad en pesos fuertes.	TANTO POR CIENTO QUE PAGARAN SOBRE EL RESPECTIVO VALOR.			Derecho por ciento que causan.
				Las producciones estrangeras.		id. españolas.	
				En bandera nacional.	En bandera estrangera.	En bandera estrangera.	
			Ps. Cs.				
2.434	Platos de china ó porcelana pintados ó dorados.	docena.	6 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	6
2.435	Platos de porcelana blancos.	id.	1 25	id.	id.	id.	6
2.436	Platos de cristal ó vidrio.	id.	6 »	id.	id.	id.	6
2.437	Platos de vidrio vaciados.	id.	2 25	id.	id.	id.	6
2.438	Platos de loza de pedernal.	2 docenas	1 25	id.	id.	id.	6
2.439	Platos de platina de todos tamaños.	docena.	9 »	id.	id.	id.	
2.440	Platos de hoja de lata de todos tamaños.	id.	4 50	28 1/2	35 1/2	19 1/2	
2.441	Platos de cuero para morriones.	id.	3 75	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2.442	Platos de cristal ó vidrio para bombas.	id.	7 50	id.	id.	id.	6
2.443	Plomo en galápagos.	quintal.	4 »	id.	id.	id.	
2.444	Plomo en planchas.	id.	6 »	id.	id.	id.	
2.445	Plomo viejo.	id.	2 50	id.	id.	id.	
2.446	Plomo labrado en piezas no espresadas en este arancel.	id.	7 50	id.	id.	id.	
2.447	Plumas de acero.	gruesa.	1 50	id.	id.	id.	
2.448	Plumas de aves para escribir y limpiar dientes.	millar.	2 50	id.	id.	id.	
2.449	Plumas de metal para escribir y rayar papel de música.	docena.	1 50	id.	id.	id.	
2.450	Plumas de plata con cabos de marfil.	id.	3 »	id.	id.	id.	
2.451	Plumas taquigráficas.	id.	6 »	id.	id.	id.	
2.452	Plumas enterizas de marabut, docena de plumas sueltas.	id.	6 »	id.	id.	id.	
2.453	Plumas sueltas para plumeros.	quintal.	37 50	id.	id.	id.	
2.454	Plumas para cabezales y colchones.	arroba.	6 25	id.	id.	id.	
2.455	Plumeros para sacudir polvo.	docena.	9 »	id.	id.	id.	
2.456	Plumeros pequeños para pianos y otros usos.	id.	3 »	id.	id.	id.	
2.457	Plumeros para militares.	id.	6 »	id.	id.	id.	
2.458	Poleo.	arroba.	6 25	id.	id.	id.	
2.459	Pólvora.	quintal.	18 »	id.	id.	id.	
2.460	Polvorines ó frascos para pólvora de hoja de lata, laton ó acero ordinarios sin boquilla.	docena.	3 75	id.	id.	id.	
2.461	Polvorines de metal, asta, zapa, lija ó suela, finos con boquilla.	id.	9 »	id.	id.	id.	
2.462	Polvorines ó cebadores finos muy pequeños.	id.	4 50	id.	id.	id.	
2.463	Polvos para el cabello.	arroba.	6 25	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
2.464	Polvos para limpiar los dientes.	12 cajitas.	50	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2.465	Polvos de Irroé, paquete de 12 tomas	paquete.	2 »	id.	id.	id.	
2.466	Polvos de López en pomos.	docena.	6 »	id.	id.	id	
2.467	Polvos de Omeara en cajitas.	id.	2 »	id.	id.	id.	
2.468	Polvos de Seidlitdz en cajitas.	id.	5 »	id.	id.	id.	
2.469	Polvos de Seidlitdz en pomos de cristal	id.	10 »	id.	id.	id.	
2.470	Polvos de soda en cajitas.	id.	3 »	id.	id.	id.	
2.471	Pomada de olor en botes de porcelana, cristal ó vidrio cristalino, docena de botes.	id.	3 »	id.	id.	id.	3
2.472	Pomada en botes de loza de pedernal, vidrio ordinario ó barro, docena de botes.	2 docenas	1 75	id.	id.	id.	3
2.473	Pomada en onzas y otras vasijas.	libra.	1 25	id.	id.	id.	3
2.474	Pomada de monesia, bote de 2 onzas.	bote.	1 »	id.	id.	id	3
2.475	Pomada de S. Bois, docena de botes.	docena.	2 50	id.	id.	id.	3
2.476	Pomitos de piedra para aguas de olor, con silbato ó sin él, y los de metal barnizado imitando porcelana.	id.	1 50	id.	id.	id.	
2.477	Pomos de cristal ó de porcelana para tocador.	id.	avallo.	id.	id.	id.	
2.478	Pomos de vidrio con tapas de todos tamaños para botica.	id.	3 »	id.	id.	id.	6
2.479	Pomos de cristal con tapas y los de porcelana blanca para botica.	id.	6 »	id.	id.	id.	6
2.480	Pomos de porcelana pintada y dorada para botica.	id.	10 »	id.	id.	id.	6
	ADICION AL ARANCEL OFICIAL.						
270	*Platos de madera ordinaria.*	docena.	3 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
271	*Platos de hoja de lata.*	uno.	50	id.	id.	id.	
272	*Pomos de vidrio para tocador.*	docena.	4 50	id.	id.	id.	

Digitized by Google

Número de la partida.	NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	CUENTO, peso ó medida.	VALOR considerado á la unidad en pesos fuertes.	TANTO POR CIENTO QUE PAGARAN SOBRE EL RESPECTIVO VALOR. Las producciones estrangeras. En bandera nacional.	En bandera estrangera.	Id. españolas. En bandera estrangera.	Tanto por ciento que se dirigen.
			Ps. Cs.				
2,481	Pomos de todas clases para vinagreras.	docena.	6 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	6
2,482	Pomos de vidrio muy pequeños y ordinarios sin tapas.	gruesa.	3 »	id.	id.	id.	6
2,483	Pomos de vidrio para dulce.	docena.	1 50	id.	id.	id.	6
2,484	Porrones para agua.	id.	1 »	id.	id.	id.	6
2,485	Porta-botellas charoladas.	id.	2 »	id.	id.	id.	
2,486	Porta-botellas de mimbre.	id.	2 25	id.	id.	id.	
2,487	Porta-botellas de platina.	id.	4 50	id.	id.	id.	6
2,488	Porta-licoreras de cristal con copas en sus cajas.	una.	8 »	id.	id.	id.	6
2,489	Porta-licoreras de madera ú hoja de lata con copas.	id.	4 50	id.	id.	id.	
2,490	Porta-licoreras de platina con copas.	id.	9 »	id.	id.	id.	
2,491	Porta-vasos de todas clases.	docena.	1 50	id.	id.	id.	
2,492	Porta-vinagreras de hoja de lata ó madera con sus pomos.	una.	1 50	id.	id.	id.	
2,493	Porta-vinagreras de platina con sus pomos.	id.	3 »	id.	id.	id.	
2,494	Potasa al alcohol.	libra.	3 »	id.	id.	id.	
2,495	Potasa cáustica.	id.	75	id.	id.	id.	
2,496	Potasio.	onza.	8 »	id.	id.	id.	
2,497	Potea de estaño.	2 libras.	75	id.	id.	id.	
2,498	Prendería fina de cualquiera clase y toda clase de joyas de oro ó plata que no estén espresadas en este arancel, ya sean con piedras finas ó sin ellas.		avalúo.	7 1/2	9 1/2	5 1/2	
2,499	Prensas grandes para estraer aceite y otros usos.	una.	avalúo.	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2,500	Prensas para copiar cartas.	id.	20 »	id.	id.	id.	
2,501	Prueba-licores de vidrio.	docena.	3 »	id.	id.	id.	
2,502	Pojabantes.	id.	9 »	id.	id.	id.	
2,503	Puntas ó cubos de platina con argollas para barras de carruages.	par.	3 »	id.	id.	id.	
2,504	Puntillas de cobre.	quintal.	37 50	id.	id.	id.	
2,505	Puntillas llamadas de Paris ó clavitos de hierro	id.	12 50	id.	id.	id.	
2,506	Punto de estambre ó lana.	vara.	50	25 1/2	33 1/2	19 1/2	
2,507	Punto de infante.	2 varas.	25	id.	id.	id.	
2,508	Punto de seda, torzal ó encage liso ó labrado hasta vara de ancho.	vara.	1 50	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2,509	Punto de tul ó bobiné, liso ó labrado, hasta vara y media de ancho.	id.	50	id.	id.	id.	
2,510	Punto de tul ó bobiné de mas de una y media á 2 varas.	2 varas.	1 25	id.	id.	id.	
2,511	Punto de tul ó bobiné de mas de 2 á 2 y media varas.	vara.	75	id.	id.	id.	
2,512	Punto de tul ó bobiné de mas de 2 y media á 3 varas.	id.	1 »	id.	id.	id.	
	Q						
2,513	Queso de la clase de los Estados-Unidos.	quintal.	10 »	id.	id.	id.	
2,514	Queso de la clase de Holanda, Inglaterra y demá puntos de Europa.	id.	12 50	id.	id.	id.	
2,515	Quincalla en piezas no espresadas en este arancel		avalúo.	id.	id.	id.	
2,516	Quinina bruta.	onza.	2 »	id.	id.	id.	
2,517	Quinina pura.	id.	2 50	id.	id.	id.	
2,518	Quinquès con pié.	uno.	4 50	id.	id.	id.	
2,519	Quinquès de colgar.	id.	10 »	id.	id.	id.	
	ADICION AL ARANCEL OFICIAL.						
273	*Porrones de vidrio ordinario.*	docena.	2 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
274	*Porta-botellas platinadas.*	id.	4 50	id.	id.	id.	
275	*Porta-cubiertos de hoja de lata.*	id.	2 50	id.	id.	id.	
276	*Porta-monedas.*	uno.	37 1/2	id.	id.	id.	
277	*Porta-plumas*	gruesa.	1 50	id.	id.	id.	
278	*Prensas de madera para carpinteros.*	docena.	4 »	id.	id.	id.	
279	*Prusiana de algodon angosta, pieza de 32 varas.*	pieza.	2 50	id.	id.	id.	
280	*Quemadores de hierro para lámparas de gas.*	docena.	50	id.	id.	id.	
281	*Quimbombó en botellas*	libra.	25	id.	id.	id.	

Digitized by Google

Número de la partida.	NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	CUENTO, peso ó medida.	VALOR considerado á la unidad en pesos fuertes.	TANTO POR CIENTO QUE PAGARAN SOBRE EL RESPECTIVO VALOR. Las producciones estrangeras. En bandera nacional.	En bandera estrangera.	Id. españolas. En bandera estrangera.	Tanto por ciento que se deduce.
	R		Ps. Cs.				
2,520	Rabarbarina.	onza.	1 »	21 1/2	20 1/2	16 1/2	
2,521	Raiz de ajenjibre.	quintal.	18 75	id.	id.	id.	
2,522	Raiz de altea.	id.	12 50	id.	id.	id.	
2,523	Raiz de anchura.	id.	12 50	id.	id.	id.	
2,524	Raiz de angélica.	id.	18 50	id.	id.	id.	
2,525	Raiz de apio.	id.	18 50	id.	id.	id.	
2,526	Raiz de aristoloquia.	id.	18 50	id.	id.	id.	
2,527	Raiz de azaro.	id.	25 »	id.	id.	id.	
2,528	Raiz de bardana.	id.	18 50	id.	id.	id.	
2,529	Raiz de historia.	id.	18 75	id.	id.	id.	
2,530	Raiz de brionia.	id.	18 75	id.	id.	id.	
2,531	Raiz de brusco.	id.	18 75	id.	id.	id.	
2,532	Raiz de canca.	id.	25 »	id.	id.	id.	
2,533	Raiz de cálamo aromático.	id.	12 50	id.	id.	id.	
2,534	Raiz de cinoglosa.	id.	25 »	id.	id.	id.	
2,535	Raiz de colchico.	id.	25 »	id.	id.	id.	
2,536	Raiz de colombo.	id.	12 50	id.	id.	id.	
2,537	Raiz de contrayerba.	id.	50 »	id.	id.	id.	
2,538	Raiz de cúrcuma.	id.	8 »	id.	id.	id.	
2,539	Raiz de cúrcuma en polvo.	id.	18 50	id.	id.	id.	
2,540	Raiz de eléboro blanco y negro.	id.	18 50	id.	id.	id.	
2,541	Raiz de enula campana.	id.	18 50	id.	id.	id.	
2,542	Raiz de escorzonera.	id.	25 »	id.	id.	id.	
2,543	Raiz de galanga.	id.	18 50	id.	id.	id.	
2,544	Raiz de genciana.	id.	12 50	id.	id.	id.	
2,545	Raiz de grama.	id.	12 50	id.	id.	id.	
2,546	Raiz de helecho.	id.	18 50	id.	id.	id.	
2,547	Raiz de imperatória.	id.	25 »	id.	id.	id.	
2,548	Raiz de ipecacuana	id.	50 »	id.	id.	id.	
2,549	Raiz de ipecacuana en polvo.	id.	250 »	id.	id.	id.	
2,550	Raiz de jalapa.	id.	25 »	id.	id.	id.	
2,551	Raiz de jalapa en polvo.	id.	50 »	id.	id.	id.	
2,552	Raiz de lirios de Florencia.	id.	12 50	id.	id.	id.	
2,553	Raiz de lirios de Florencia en polvo.	id.	25 »	id.	id.	id.	
2,554	Raiz de pereira brava.	id.	37 50	id.	id.	id.	
2,555	Raiz de pelitre.	id.	25 »	id.	id.	id.	
2,556	Raiz de peonia.	id.	12 50	id.	id.	id.	
2,557	Raiz de poligala.	id.	37 50	id.	id.	id.	
2,558	Raiz de rapontico.	id.	25 »	id.	id.	id.	
2,559	Raiz de ratania.	id.	25 »	id.	id.	id.	
2,560	Raiz de regaliz.	id.	6 »	id.	id.	id.	
2,561	Raiz de rubia tintoria.	id.	18 50	id.	id.	id.	
2,562	Raiz de ruibarbo.	id.	75 »	id.	id.	id.	
2,563	Raiz de ruibarbo en polvo.	id.	100 »	id.	id.	id.	
2,564	Raiz de scila.	id.	18 50	id.	id.	id.	
2,565	Raiz de serpentaria.	id.	25 »	id.	id.	id.	
2,566	Raiz de sinilio.	id.	18 50	id.	id.	id.	
2,567	Raiz de tormentina.	id.	18 50	id.	id.	id.	
2,568	Raiz de turbit.	id.	37 50	id.	id.	id.	
2,569	Raiz de valeriana.	id.	12 50	id.	id.	id.	
2,570	Raiz de yergos.	id.	25 »	id.	id.	id.	
2,571	Raiz de zarzaparrilla de Honduras.	id.	20 »	id.	id.	id.	
2,572	Raiz de zarzaparrilla de Honduras en polvo.	id.	30 »	id.	id.	id.	
2,573	Raiz de zarzaparrilla de Veracruz.	id.	12 »	id.	id.	id.	
2,574	Raiz de zedoaria.	id.	25 »	id.	id.	id.	
2,575	Ramos grandes de flores para floreros.	uno.	75	id.	id.	id.	
2,576	Randa ancha de seda.	16 varas.	75	id.	id.	id.	
2,577	Randa angosta de seda.	32 id.	1 50	id.	id.	id.	
2,578	Raso ó raseté liso labrado de seda ó con mezcla de algodon hasta 2 tercias de vara de ancho.	2 id.	75	id.	id.	id.	

Digitized by Google

Número de la partida.	NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	CUENTO, peso ó medida.	VALOR considerado á la unidad en pesos fuertes.	TANTO POR CIENTO QUE PAGARAN SOBRE EL RESPECTIVO VALOR. Las producciones estrangeras. En bandera nacional.	En bandera estrangera.	Id. españolas. En bandera estrangera	Tanto por ciento que se deduce.
			Ps. Cs.				
2,879	Raso ó rasete de la misma clase de mas de 2 tercias hasta vara de ancho.	2 varas.	1 25	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2,880	Raso de China de seda ó con mezcla de algodon, liso ó labrado, hasta vara de ancho.	id.	1 75	id.	id.	id.	
2,881	Raspadores ó rayos de hoja de lata ó laton.	docena.	1 80	id.	id.	id.	
2,882	Rasquetas para embareaciones.	id.	3 »	id.	id.	id.	
2,883	Rasquetas para techos.	id.	2 »	id.	id.	id.	
2,884	Rasuras de cuerno de ciervo.	quintal.	12 80	id.	id.	id.	
2,885	Ratafia, caja de 12 botellas.	caja.	3 75	id.	id.	id.	6
2,886	Ratoneras de alambre.	docena.	7 75	id.	id.	id.	
2,887	Ratoneras ó cepos de hierro.	id.	2 25	id.	id.	id.	
2,888	Reverberos ó maquinitas de café con sus avios de cobre ó laton.	uno.	2 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
2,889	Reclamos ó pitos para pájaros.	gruesa.	4 80	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2,890	Redoblantes.	uno.	10 »	id.	id.	id.	
2,891	Redondelas de estambre ó seda para candeleros	docena.	3 »	id.	id.	id.	
2,892	Reflejos ó refractorios de plaqué para faroles.	uno.	1 »	id.	id.	id.	
2,893	Refrescadores de madera ó zinc para agua.	id.	12 80	id.	id.	id.	
2,894	Regatones de metal ó platina.	docena.	80	id.	id.	id.	
2,895	Regenerador universal.	botella.	80	id.	id.	id.	
2,896	Reglas, todos tamaños para rayar papel	docena.	3 »	id.	id.	id.	
2,897	Rejadas.	id.	1 80	id.	id.	id.	
2,898	Rejas de arado.	docena.	7 80	id.	id.	id.	
2,899	Rejillas para hornillas de fogones.	quintal.	4 80	id.	id.	id.	
2,900	Relojeras de madera ó laton ó cajitas para poner relojes de faltriquera.	id.	4 80	id.	id.	id.	
2,901	Relojes de madera.	uno.	3 80	id.	id.	id.	
2,902	Relojes de metal ó hierro ordinarios para pared, con caja ó sin ella, inclusos los que tengan despertador.	id.	8 80	id.	id.	id.	
2,903	Relojes pequeños de sobre-mesa.	id.	18 75	id.	id.	id.	
2,904	Relojes grandes para sala y sobre-mesa, escepto los que se espresan á continuacion.	id.	30 »	id.	id.	id.	
2,905	Relojes de sobre-mesa ó de sala con música.	id.	62 80	id.	id.	id.	
2,906	Relojes para faltriquera de metal ordinario, con caja de lo mismo.	id.	2 80	id.	id.	id.	
2,907	Relojes de plata para faltriquera, con repeticion ó sin ella.	id.	12 »	7 1/2	9 1/2	5 1/2	
2,908	Relojes de oro para faltriquera, con repeticion ó sin ella.	id.	20 »	7 1/2	9 1/2	5 1/2	
2,909	Relojes ó cuadrantes de sol, de metal ó hierro.	id.	3 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2,910	Relojes de longitud para navegacion.	id.	80 »	id.	id.	id.	
2,911	Relojitos figurados de estaño ó metal, hierro ó imitando porcelana para juguetes de niños.	docena.	80	id.	id.	id.	
2,912	Remates ó almenas de barro para azoteas.	uno.	2 »	id.	id.	id.	
2,913	Remos, 100 pies castellanos.	100 pies.	6 25	id.	id.	id.	
2,914	Rengue de hilo ó con mezcla de algodon, liso ó labrado hasta vara de ancho.	2 varas.	75	id.	id.	id.	
2,915	Rengue de solo algodon, liso ó labrado, hasta vara de ancho	id.	25	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
2,916	Repartideras de cobre para ingenios.	una.	3 75	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2,917	Resina de guayacan.	quintal.	12 80	id.	id.	id.	
2,918	Resina de jalapa.	libra.	12 »	id.	id.	id.	
2,919	Resina de limon.	quintal.	16 »	id.	id.	id.	
2,920	Resina de tabaiba.	id.	80 »	id.	id.	id.	
	ADICION AL ARANCEL OFICIAL.						
282	*Rastrilladores.*	uno.	8 1/2	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
283	*Ratoneras de madera y alambre, pequeñas.*	docena.	37	id.	id.	id.	
284	*Redomas grandes para peces.*	una.	1 50	id.	id.	id.	
285	*Redomas medianas para peces.*	id.	50	id.	id.	id.	
286	*Reflejos de pared.*	uno.	1 »	id.	id.	id.	
287	*Remaches de hierro.*	quintal.	7 »	id.	id.	id.	

Digitized by Google

Número de la partida.	NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	CUENTO, peso ó medida.	VALOR considerado á la unidad en pesos fuertes.	TANTO POR CIENTO QUE PAGARAN SOBRE EL RESPECTIVO VALOR. Las producciones estrangeras. En bandera nacional.	En bandera estrangera.	Id. españolas. En bandera estrangera.	Tanto por ciento sobre derechos.
			Ps. Cs.				
2,621	Resina de pino, barril de 8 arrobas.	barril.	3 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2,622	Resina ó pez griega, barril de 8 arrobas.	id.	3 »	id.	id.	id.	
2,623	Resortes de acero para pelucas.	docena.	3 »	id.	id.	id.	
2,624	Resortes de hierro para bragueros.	id.	6 »	id.	id.	id.	
2,625	Resortes de metal para mesas.	id.	1 75	id.	id.	id.	
2,626	Resortes de fuelles para carruages.	juego.	7 50	id.	id.	id.	
2,627	Retortas de vidrio de 4 onzas á 4 libras.	una.	25	id.	id.	id.	6
2,628	Retortas de vidrio de mas de 4 hasta 12 libras.	id.	80	id.	id.	id.	6
2,629	Rob antisifilítico de Lafecteur.	botella.	4 »	id.	id.	id.	
2,630	Rob de guayaco.	id.	1 »	id.	id.	id.	
2,631	Rojo de Inglaterra.	quintal.	12 50	id.	id.	id.	
2,632	Roldanas de hierro con armaduras para gavetas de ingenio.	id.	4 50	id.	id.	id.	
2,633	Roldanas de hierro para muebles.	2 docenas	3 75	id.	id.	id.	
2,634	Roldanas de metal para muebles.	docena.	3 75	id.	id.	id.	
2,635	Roldanas para correderas de vidrieras.	id.	1 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
2,636	Rom.	arroba.	5 »	id.	id.	id.	5
2,637	Romanas, cada arroba del peso que marquen.	id.	75	id.	id.	id.	
2,638	Rosarios de azabache, hueso ó pasta.	2 docenas	2 25	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2,639	Rosarios de nácar estrellado ó sin estrellar.	docena.	3 50	id.	id.	id.	
2,640	Rosarios de palo, frutilla ó cachimbo.	gruesa.	6 »	id.	id.	id.	
2,641	Roscas sencillas para prisiones.	docena.	1 50	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
2,642	Roscas con llaves sin cadena para prisiones.	id.	7 50	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2,643	Rosaderas.	id.	2 »	id.	id.	id.	5
2,644	Rosolis, docena de frasquitos.	id.	1 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
2,645	Ruan de algodon.	8 varas.	75	id.	id.	id.	
2,646	Ruan de hilo, pieza de 38 varas.	pieza.	13 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2,647	Ruedas para coches, calesas, carros y carretas.	par.	31 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
2,648	Ruedas de hierro sueltas para molinos de café ó maiz.	una.	1 25	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
	Rusia ancha, brin ó bramante, pieza de 40 varas.	pieza.	7 50	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
	S						
2,649	Sábanas, segun la tela de que estén hechas.	una.	avalúo	id.	id.	id.	
2,650	Sables con puño de hierro adamasquinados ó de metal dorado ó plateado.	uno.	3 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2,651	Sables con puño de marfil, carey ó nácar en clase de finos.	id.	6 »	id.	id.	id.	
2,652	Sables con puño de plata ú oro.	id.	avalúo.	id.	id.	id.	
2,653	Sables ordinarios para la tropa, con puños de madera, asta, ballena ó metal.	id.	1 50	id.	id.	id.	
2,654	Sacabocados para picar telas ó pieles.	docena.	75	id.	id.	id.	
2,655	Sacabocados en figura de tenazas.	id.	3 »	id.	id.	id.	
2,656	Sacabuches ó trombones.	uno.	15 »	id.	id.	id.	
2,657	Sacatrapos para armas de fuego.	gruesa.	4 80	id.	id.	id.	
2,658	Sacacorchos ó tirabuzones comunes.	docena.	1 25	id.	id.	id.	
2,659	Sacacorchos superiores á los dichos.	id.	4 »	id.	id.	id.	
2,660	Sacos de todas clases.	id.	2 25	id.	id.	id.	
2,661	Sacos de alfombrado para ropa.	uno.	2 »	id.	id.	id.	
2,662	Sagú de la India.	quintal.	12 50	id.	id.	id.	
2,663	Sal amoniaco.	id.	18 50	id.	id.	id.	
2,664	Sal de Glauber.	id.	2 »	id.	id.	id.	
2,665	Sal de Guindre.	paquete.	75	id.	id.	id.	
	ADICION AL ARANCEL OFICIAL.						
288	*Rinconeras ó estantitos pequeños para libros.*	uno.	2 50	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
289	*Roldanas de hierro para pozos.*	una.	1 »	id.	id.	id.	
290	*Romances para mostrador con plato de metal.*	id.	5 »	id.	id.	id.	
291	*Romero.*	libra.	12 1/2	id.	id.	id.	
292	*Ropones de muselina bordados para señoras.*	uno.	5 »	id.	id.	id.	
293	*Ruedas para armaduras de pozo con cigüeña.*	una.	1 25	id.	id.	id.	

Digitized by Google

Número de la partida.	NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	CUENTO, peso ó medida.	VALOR considerado á la unidad en pesos fuertes. Ps. Cs.	TANTO POR CIENTO QUE PAGARAN SOBRE EL RESPECTIVO VALOR. Las producciones estrangeras. En bandera nacional.	Las producciones estrangeras. En bandera estrangera.	Id. españolas. En bandera estrangera.	Tanto por ciento que se deduce.
2,666	Sal de Epson.	quintal.	4 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2,667	Sal de nitro.	id.	8 »	id.	id.	id.	
2,668	Sal de la Rochela.	id.	25 »	id.	id.	id.	
2,669	Sal de Saturno.	id.	18 75	id.	id.	id.	
2,670	Sal de comer ó comun, fanega de 8 arrobas, derecho único la de procedencia nacional.	fanega.	1 25	id.	id.	id.	
	Y la de procedencia estrangera.	2 fanegas.	3 75	id.	id.	id.	
2,671	Salchichon y todo género de embuchados.	quintal.	25 »	id.	id.	id.	
2,672	Salep.	id.	50 »	id.	id.	id.	
2,673	Saleros de cristal ó porcelana.	docena.	2 25	id.	id.	id.	6
2,674	Saleros de pedernal ó vidrio ordinario.	id.	75	id.	id.	id.	6
2,675	Salicina.	onza.	1 »	id.	id.	id.	
2,676	Salmon en salmuera.	quintal.	9 »	id.	id.	id.	
2,677	Salmon en aceite ó escabeche.	id.	25 »	id.	id.	id.	
2,678	Salseras de pedernal con platos ó sin ellos.	docena.	1 50	id.	id.	id.	6
2,679	Salseras de porcelana de todas clases.	id.	6 »	id.	id.	id.	6
2,680	Santonina.	onza.	6 »	id.	id.	id.	
2,681	Sardinas prensadas ó en salmuera.	quintal.	4 »	23 1/2	35 1/2	19 1/2	
2,682	Sardinas en aceite.	id.	25 »	id.	id.	id.	
2,683	Sarga francesa de seda, hasta 5 cuartas de ancho.	vara.	75	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2,684	Sarga de seda de Málaga, hasta vara.	id.	75	id.	id.	id.	
2,685	Sarguilla hasta 3 cuartas de ancho.	id.	37 1/2	id.	id.	id.	
2,686	Sartenes de cobre.	quintal.	37 50	23 1/2	35 1/2	19 1/2	
2,687	Sartenes de hierro.	docena.	4 50	id.	id.	id.	
2,688	Sebo en rama derretido ó en panes.	quintal.	7 50	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2,689	Seda torcida ó floja.	libra.	4 »	id.	id.	id.	
2,690	Sellos de metal para sellar cartas, tengan ó no cabos.	docena.	3 »	id.	id.	id.	
2,691	Semillas de alcaravea.	quintal.	12 50	id.	id.	id.	
2,692	Semillas de alholvas.	id.	6 »	id.	id.	id.	
2,693	Semillas de agno casto.	id.	37 50	id.	id.	id.	
2,694	Semillas de angélica.	id.	25 »	id.	id.	id.	
2,695	Semillas de anis estrellado.	id.	25 »	id.	id.	id.	
2,696	Semillas de avifion.	id.	25 »	id.	id.	id.	
2,697	Semillas para bálsamos de Goatemala.	id.	25 »	id.	id.	id.	
2,698	Semillas de colchico.	id.	50 »	id.	id.	id.	
2,699	Semillas de comino.	id.	8 »	id.	id.	id.	
2,700	Semillas de comino rústico.	id.	50 »	id.	id.	id.	
2,701	Semillas de coca de Levante.	id.	25 »	id.	id.	id.	
2,702	Semillas de cubebas.	id.	25 »	id.	id.	id.	
2,703	Semillas de culantro.	id.	12 50	id.	id.	id.	
2,704	Semillas de hinojo.	id.	12 50	id.	id.	id.	
2,705	Semillas de mostaza.	id.	10 »	id.	id.	id.	
2,706	Semillas de Santónico.	id.	25 »	id.	id.	id.	
2,707	Semillas de yergos.	id.	25 »	id.	id.	id.	
2,708	Semillas de zaragatona.	id.	12 50	id.	id.	id.	
2,709	Semillas de flores en cebollas.	id.	25 »	id.	id.	id.	
2,710	Semillas de hortaliza y flores.	id.	100 »	id.	id.	id.	
	Semillas de yerbas para pasto (1).	id.	2 50	id.	id.	id.	
2,711	Sémola.	id.	8 »	id.	id.	id.	
2,712	Serafina, instrumento músico.	uno.	100 »	id.	id.	id.	
	ADICION AL ARANCEL OFICIAL.						
294	*Sayuelas finas.*	una.	2 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
295	*Sayuelas entre-finas ú ordinarias.*	id.	1 50	id.	id.	id.	
296	*Sebo estorino.*	quintal.	16 »	id.	id.	id.	
297	*Semillas de algodon.*	arroba.	1 »	id.	id.	id.	
298	*Semillas de linaza.*	id.	1 »	id.	id.	id.	
299	*Serpentinas de algodon ó estambre, pieza de 216 varas.*	pieza.	75	id.	id.	id	
300	*Serpentinas de seda, pieza de 216 varas.*	id.	1 50	id.	id.	id.	

(1) Decreto de la Superintendencia de 17 de setiembre de 1858.

Digitized by Google

Número de la partida.	NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	CUENTO, peso ó medida.	VALOR considerado á la unidad en pesos fuertes.	TANTO POR CIENTO QUE PAGARAN SOBRE EL RESPECTIVO VALOR. Las producciones estrangeras. En bandera nacional.	En bandera estrangera.	Id. españolas. En bandera estrangera.	Tanto por ciento que se deduce.
			Ps. Cs.				
2,713	Serruchos hasta 10 pulgadas de largo.	docena.	4 80	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
2,714	Serruchos de mas de 10 hasta 28 pulgadas.	id.	9 »	id.	id.	id.	
2,715	Serruchos con costillas de hierro ó metal.	id.	7 80	id.	id.	id.	
2,716	Serruchos de calar.	id.	4 80	id.	id.	id.	
2,717	Servicios ó vacines de todas clases.	id.	3 »	id.	id.	id.	6
2,718	Servilletas de alemanisco de algodon.	id.	78	id.	id.	id.	
2,719	Servilletas de alemanisco de hilo.	id.	3 75	id.	id.	id.	
2,720	Servilletas de Gante ó lienzo crudo.	id.	1 80	id.	id.	id.	
2,721	Sidra en botellas.	id.	3 »	id.	id.	id.	
2,722	Sidra en barriles.	arroba.	1 80	id.	id.	id.	3
2,723	Sierras de aire para máquinas.	una.	6 80	id.	id.	id.	
2,724	Sierras de aire y de trozar, chicas y grandes.	id.	8 »	id.	id.	id.	
2,725	Sierras de armar hasta 45 pulgadas.	docena	3 75	id.	id.	id.	
2,726	Sierras de mas de 45 á 60 pulgadas.	id.	10 »	id.	id.	id.	
2,727	Sierras circulares de 2 tercias de diámetro.	una.	8 »	id.	id.	id.	
2,728	Sierras hasta vara de diámetro.	id.	10 »	id.	id.	id.	
2,729	Silesias blancas de vara hasta 40 pulgadas de ancho.	2 varas.	75	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2,730	Silesias crudas del mismo ancho.	4 id.	1 »	id.	id.	id.	
2,731	Silicato de potasa.	libra.	75	id.	id.	id.	
2,732	Sillas de montar ó albardones de todas clases habilitadas ó sin habilitar.	una.	17 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
2,733	Sillas ó sillones de montar con asiento de terciopelo ó pana.	id.	21 »	id.	id.	id.	
2,734	Sillas de madera con asiento de lo mismo ó de enea, armadas ó sin armar	docena.	15 80	id.	id.	id.	
2,735	Sillas de la clase precedente, desarmadas y sin pintar.	id.	12 80	id.	id.	id.	
2,736	Sillas con asiento de junquillo y cabos dorados ó pintados, de lino, armadas ó sin armar.	id.	25 »	id.	id.	id.	
2,737	Sillas de caoba con asiento de rejilla, armadas ó sin armar.	id.	80 »	id.	id.	id.	
2,738	Sillas de madera, pintadas, llamadas cuneras, armadas ó sin armar.	id.	22 80	id.	id.	id.	
2,739	Sillas de meple ó de madera equivalente con asiento de rejilla, armadas ó sin armar	id.	31 25	id.	id.	id.	
2,740	Sillas de cualquiera otra clase superiores á las dichas	id.	avalúo.	id.	id.	id.	
2,741	Silliitas de madera para niños.	id.	8 »	id.	id.	id.	
2,742	Silliitas pequeñas de rejilla.	id.	12 80	id.	id.	id.	
2,743	Sillones ó butacas, armados ó sin armar.	uno.	8 »	id.	id.	id.	
2,744	Sillones ó butacas con resortes y otros aderezos	id.	avalúo.	id.	id.	id.	
2,745	Sobreconchas forradas de cuero para carruages con adornos de platina.	una.	6 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
	ADICION AL ARANCEL OFICIAL.						
301	*Silesias de colores.*	vara.	6 1/4	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
302	*Sillas de madera para crianderas con asiento de rejilla.*	docena.	32 »	id.	id.	id.	
303	*Sillas de madera para crianderas con asiento y espaldar de rejilla.*	id.	37 »	id.	id.	id.	
304	*Sillas de madera con asiento de madera para escritorio.*	id.	24 »	id.	id.	id.	
305	*Sillas de madera con cojin.*	id.	34 »	id.	id.	id.	
306	*Sillas de madera con asiento de rejilla.*	id.	48 »	id.	id.	id.	
307	*Sillas de madera con asiento y espaldar de rejilla.*	id.	28 »	id.	id.	id.	
308	*Sillas de madera ordinaria para colocar un servicio*	id.	20 »	id.	id.	id.	
309	*Sillas de meple para colocar un servicio.*	id.	40 »	id.	id.	id.	
310	*Sillitas de mimbre para niños.*	id.	6 »	id.	id.	id.	
311	*Sillitas de mimbre con asiento de rejilla.*	id.	16 »	id.	id.	id.	
312	*Sillitas de brazo con asiento de rejilla.*	id.	28 »	id.	id.	id.	
313	*Sillas de madera con asiento de madera.*	id.	18 »	id.	id.	id.	
314	*Sillonciios de mimbre para niños.*	id.	7 »	id.	id.	id.	
315	*Sillones de mimbre.*	id.	24 »	id.	id.	id.	
316	*Sobre-carpetas de papel secante.*	id.	25 »	id.	id.	id.	

Digitized by Google

Número de la partida.	NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	CUENTO, peso ó medida.	VALOR considerado á la unidad en pesos fuertes.	TANTO POR CIENTO QUE PAGARAN SOBRE EL RESPECTIVO VALOR. Las producciones estrangeras. En bandera nacional.	Las producciones estrangeras. En bandera estrangera.	Id. españolas. En bandera estrangera.	Tanto por ciento que se deduce.
			Ps. Cs.				
2,746	Sobreconchas para idem sin adorno	una.	4 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2,747	Sobremesas de lana	id.	avalúo.	23 1/2	35 1/2	19 1/2	
2,748	Soda al alcohól	libra.	3 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2,749	Soda cáustica	id.	75	id.	id.	id.	
2,750	Sodio	onza.	10 »	id.	id.	id.	
2,751	Sogas de henequen	quintal.	7 50	id.	id.	id.	
2,752	Solanina	onza.	3 »	id.	id.	id.	
2,753	Solideos para clérigos	docena.	6 »	id.	id.	id.	
2,754	Sombreros de suela ó hule	id.	7 50	23 1/2	35 1/2	19 1/2	
2,755	Sombreros de paja finos y los de jipijapa para hombres	uno.	2 »	id.	id.	id.	
2,756	Sombreros de paja ordinarios	id.	1 »	id.	id.	id.	
2,757	Sombreros de empleita	docena.	1 50	id.	id.	id.	
2,758	Sombreros de apuntar	uno.	3 »	id.	id.	id.	
2,759	Sombreros apuntados	id.	avalúo.	id.	id.	id.	
2,760	Sombreros sin armar	id.	2 »	id.	id.	id.	
2,761	Sombreros de lana ó seda redondos, de todas calidades y tamaños (1)	id.	3 »	id.	id.	id.	
2,762	Sopandas de cuero	par.	12 »	id.	id.	id.	
2,763	Sopanderas de hierro ó platinadas	id.	2 25	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2,764	Soperas de loza de barro	2 docenas	2 25	23 1/2	35 1/2	19 1/2	6
2,765	Soperas de loza de pedernal de todos tamaños	docena.	5 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	6
2,766	Soperas de porcelana blanca sin pintar ni dorar, de todos tamaños	id.	12 »	id.	id.	id.	6
2,767	Soperas de porcelana pintada y dorada de todos tamaños	id.	24 »	id.	id.	id.	6
2,768	Soperas de platina de todos tamaños	id.	24 »	id.	id.	id.	
2,769	Soperas de peltre	id.	9 »	id.	id.	id.	
2,770	Soperas de hoja de lata	id.	6 »	23 1/2	35 1/2	19 1/2	
2,771	Sortijas para los dedos, de latón, hueso, asta, cerda ó estaño	gruesa.	1 50	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2,772	Sortijas de concha ó metal dorado ó plateado con piedras falsas	docena.	1 50	id.	id.	id.	
2,773	Sortijas de plata con piedras falsas	id.	3 »	id.	id.	id.	
2,774	Sotrozos de hierro	quintal.	6 50	23 1/2	35 1/2	19 1/2	
2,775	Suavizadores de madera de dos caras forradas con cueros para navajas	docena.	1 50	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2,776	Suavizadores de idem, de 4 caras	id.	4 50	id.	id.	id.	
2,777	Suela	quintal.	18 »	23 1/2	35 1/2	19 1/2	
2,778	Sulfato de alúmina puro	libra.	50	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2,779	Sulfato de barita puro	id.	1 »	id.	id.	id.	
2,780	Sulfato de barita natural	quintal.	12 50	id.	id.	id.	
2,781	Sulfato de cadmio	onza.	1 »	id.	id.	id.	
2,782	Sulfato de cinchonina	id.	2 50	id.	id.	id.	
2,783	Sulfato de cobalto	id.	1 »	id.	id.	id.	
2,784	Sulfato de cobre (piedra lipiz)	quintal.	12 50	id.	id.	id.	
2,785	Sulfato de cobre amoniacal	libra	1 50	id.	id.	id.	
2,786	Sulfato de estronciana natural	quintal.	12 50	id.	id.	id.	
	ADICION AL ARANCEL OFICIAL.						
317	*Sobre-conchas con adornos de platina y sin forro*	una.	8 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
318	*Sobres para cartas*	millar.	2 »	id.	id.	id.	
319	*Sofaes ó canapés con armadura de bejuco y asiento de rejilla*	uno.	12 »	id.	id.	id.	
320	*Soldaduras de metal*	quintal.	10 »	id.	id.	id.	
321	*Sombreros llamados panza de burro*	uno.	3 »	id.	id.	id.	
322	*Sombrerítos ó cachuchas de madera*	docena.	1 50	id.	id.	id.	
323	*Sortijas de oro bajo*	id.	4 »	id.	id.	id.	
324	*Sujeta-papeles de metal*	id.	1 50	id.	id.	id.	

(1) Los de fieltro que no sean de felpa de seda, los de castor con pelo y sin él y los de paño fino se aforan á un p. f. uno. Acuerdo de la Junta Directiva, 15 de setiembre de 1859.

Digitized by Google

Número de la partida.	NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	CUENTO, peso ó medida.	VALOR considerado á la unidad en pesos fuertes.	TANTO POR CIENTO QUE PAGARAN SOBRE EL RESPECTIVO VALOR. Las producciones estrangeras. En bandera nacional.	En bandera estrangera.	Id. españolas. En bandera estrangera	Tanto por ciento que se deduce.
			Ps. Cs.				
2,787	Sulfato de estroncíana puro	libra	1 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2,788	Sulfato de estricnina	onza.	8 »	id.	id.	id.	
2,789	Sulfato de hierro (caparrosa)	quintal.	3 »	id.	id.	id.	
2,790	Sulfato de morfina	onza.	3 »	id.	id.	id.	
2,791	Sulfato de potasa	quintal.	10 »	id.	id.	id.	
2,792	Sulfato de quinina	onza.	2 »	id.	id.	id.	
2,793	Sulfato de zinc	quintal.	12 »	id.	id.	id.	
2,794	Sulfuro de cal	id.	75 »	id.	id.	id.	
2,795	Sulfuro rojo de mercurio (bermellon)	libra.	1 50	id.	id.	id.	
2,796	Sulfuro negro de mercurio	quintal.	100 »	id.	id.	id.	
2,797	Sulfuro de plomo	id.	25 »	id.	id.	id.	
2,798	Sulfuro de potasa	id.	25 »	id.	id.	id.	
2,799	Sulfuro de soda	id.	37 50	id.	id.	id.	
2,800	Suspensorios de red de algodon	docena.	1 25	id.	id.	id.	
	T						
2,801	Tabaco en rama, á depósito	quintal.	6 »	2 1/2	2 1/2	2 1/2	
2,802	Tabaco torcido, á depósito	millar.	4 »	id.	id.	id.	
2,803	Tabaco en andullo	quintal.	25 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
2,804	Tabaco-breva	id.	16 »	id.	id.	id.	
2,805	Tabaco de Grimstone	bote.	50	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2,806	Tabaco-rapé	libra.	1 »	id.	id.	id.	
2,807	Tablas de cedro, millar de pies	millar.	25 »	25 1/2	35 1/2	16 1/2	
2,808	Tablas de meplo, millar de pies	id.	25 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2,809	Tablas y tablones de pino, millar de pies	id.	20 »	id.	id.	id.	
2,810	Tachuelas doradas ó plateadas	id.	75	id.	id.	id.	
2,811	Tahalíes y cinturones corrientes	docena	9 »	id.	id.	id.	
2,812	Tafetan liso hasta 3 cuartas de ancho	vara.	25	id.	id.	id.	
2,813	Tafetan de mas de 3 cuartas hasta 5 cuartas de vara de ancho	id.	50	id.	id.	id.	
2,814	Tafetan de China hasta vara de ancho	id.	25	id.	id.	id.	
2,815	Tafetan-listado, anubado, tornasolado, labrado y con flores matizadas ó bordadas de solo seda, de 2 tercias de vara de ancho	2 varas.	75	id.	id.	id.	
2,816	Tafetan de la clase precedente de mas de 2 tercias hasta 5 cuartas de ancho	id.	1 25	id.	id.	id.	
2,817	Tafetan inglés en papeles	gruesa.	2 »	id.	id.	id.	
2,818	Tafilete, docena de pieles	docena.	7 50	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
2,819	Talco sin labrar	libra.	75	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2,820	Talco labrado, docena de hojas	docena.	1 »	id.	id.	id.	
2,821	Tambor, lienzo ordinario hasta una y cuarta varas de ancho, pieza de 40 varas (1)	40 varas.	2 6 1/4	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
2,822	Tambores, (cajas de guerra)	una.	3 50	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2,823	Tamices	uno.	2 »	id.	id.	id.	
2,824	Tanato de plomo	onza.	50	id.	id.	id.	
2,825	Tanato de quinina	id.	3 »	id.	id.	id.	
2,826	Tanino	libra.	6 »	id.	id.	id.	
2,827	Tantos ó fichas de madera, hueso, laton, cristal ó vidrio para jugar	ciento.	1 »	id.	id.	id.	
2,828	Tantos de martil ó concha	id.	4 »	id.	id.	id.	
2,829	Tapas ó cubiertas de alambre ó peltre para platos	docena.	6 »	id.	id.	id.	
2,830	Tapas charoladas ó de piel de oso para pistoleras	par.	50	id.	id.	id.	
2,831	Tapices	vara.	1 50	id.	id.	id.	
2,832	Tapioca	quintal.	12 50	id.	id.	id.	
2,833	Tapones de corcho para botellas y otras vasijas	millar.	50	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
2,834	Tapones de corcho con casquillos de platina para botellas	gruesa.	9 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2,835	Tarjetas de carton	millar.	10 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	

(1) Espediente 132, cuaderno 48 de memoriales.

Digitized by Google

Número de la partida.	NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	CUENTO, peso ó medida.	VALOR considerado á la unidad en pesos fuertes.	TANTO POR CIENTO QUE PAGARAN SOBRE EL RESPECTIVO VALOR. Las producciones estrangeras. En bandera nacional.	Las producciones estrangeras. En bandera estrangera.	Id. españolas. En bandera estrangera.	Tanto por ciento que se devuelve.
			Ps. Cs.				
2,836	Tarjetas de metal barnizado con sus cadenitas para botellas.	2 docenas	1 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2,837	Tarrajas ó torrajas sin dados para hacer tornillos de hierro.	docena.	12 »	id.	id.	id.	
2,838	Tarrajas con dados.	una.	3 »	id.	id.	id.	
2,839	Tarrajas para hacer tornos de madera.	docena.	11 »	id.	id.	id.	
2,840	Tártaro crudo.	quintal.	6 »	id.	id.	id.	
2,841	Tártaro emético.	id.	80 »	id.	id.	id.	
2,842	Tártaro soluble.	id.	80 »	id.	id.	id.	
2,843	Tartrato de mercurio y potasa.	libra.	3 »	id.	id.	id.	
2,844	Tasajo de Buenos-Aires ó Brasil.	quintal.	5 80	id.	id.	id.	6
2,845	Tasajo de Campeche, Costa-firme y Tampico.	arroba.	1 28	id.	id.	id.	6
2,846	Tasajo de los Estados-Unidos.	quintal.	6 80	id.	id.	id.	6
2,847	Tazas de cristal ó porcelana grandes, con sus platos, doradas ó pintadas.	docena.	12 »	id.	id.	id.	6
2,848	Tazas de cristal ó porcelana pintada ó dorada con sus platos para café.	id.	6 »	id.	id.	id.	6
2,849	Tazas para idem de porcelana blanca.	id.	2 »	id.	id.	id.	6
2,850	Tazas de loza de pedernal con sus platos.	2 docenas	1 28	id.	id.	id.	6
2,851	Tazas de vidrio pintado ó dorado.	docena.	2 80	id.	id.	id.	6
2,852	Té.	2 libras.	1 75	id.	id.	id.	
2,853	Tejamaniles.	millar.	3 75	id.	id.	id.	
2,854	Tela de seda para cedazos.	vara.	50	id.	id.	id.	
2,855	Tela de cerda ó crin para forrar sillas ó canapés.	id.	75	id.	id.	id.	
2,856	Tela de seda crudá para cedazos	id.	80	id.	id.	id.	
2,857	Tela de alambre de hierro hasta vara de ancho.	id.	1 »	id.	id.	id.	
2,858	Tela de alambre de laton hasta vara de ancho.	id.	1 75	id.	id.	id.	
2,859	Telares ó bastidores ordinarios para bordar hasta una vara.	uno.	1 80	id.	id.	id.	
2,860	Telares finos para idem hasta una vara.	id.	2 80	id.	id.	id.	
2,861	Telares de mayor tamaño.	id.	avalúo.	id.	id.	id.	
2,862	Telescopios con pies de laton.	id.	37 50	id.	id.	id.	
2,863	Tenacillas de hierro para cortar plumas.	docena.	3 »	id.	id.	id.	
2,864	Tenacillas de hierro ó metal para fumar.	gruesa.	4 80	id.	id.	id.	
2,865	Tenazas de hierro.	docena.	3 »	id.	id.	id.	
2,866	Teodolitos.	uno.	30 »	id.	id.	id.	
2,867	Terciopelo cortado, liso ó rayado y felpa de seda cortada, hasta 2 tercias de ancho, de todos colores y calidades.	vara.	75	id.	id.	id.	
2,868	Terciopelo de igual ancho, que lleve plata ú oro en cualquier figura.	id.	1 80	id.	id.	id.	
2,869	Termómetros grandes.	uno.	8 »	id.	id.	id.	
2,870	Termómetros chicos ordinarios.	id.	75	id.	id.	id.	
2,871	Terna ó chamelote, pieza de 32 varas.	pieza.	10 »	id.	id.	id.	
2,872	Tesoro de la boca por Dupont	12 pomos	2 28	id.	id.	id.	
2,873	Tierra sellada.	quintal.	16 »	id.	id.	id.	
2,874	Tijeras grandes.	docena.	4 »	id.	id.	id.	
2,875	Tijeras medianas y chicas, hasta 6 pulgadas.	2 docenas	2 28	id.	id.	id.	
2,876	Tijeras para sastres y hojalateros.	una.	avalúo.	28 1/2	38 1/2	19 1/2	
2,877	Tijeras con resortes para tusar.	docena.	3 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2,878	Tijeras guarnecidas de plata ú oro, con esmalte ó sin él.	id.	avalúo.	id.	id.	id.	
2,879	Timbales.	uno.	8 »	id.	id.	id.	
2,880	Tinajas de barros pequeñas.	una.	2 »	28 1/2	38 1/2	19 1/2	6
	ADICION AL ARANCEL OFICIAL.						
325	*Tarjetas para visitas.*	ciento.	1 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
326	*Tela de goma para borceguíes.*	vara.	28	id.	id.	id.	
327	*Tierra calcinada*	quintal.	18 »	id.	id.	id.	
328	*Tierra podrida.*	id.	4 »	id.	id.	id.	
329	*Tierra de Sienne ordinaria.*	id.	4 »	id.	id.	id.	
330	*Tierra de vino.*	id.	2 »	id.	id.	id.	

Digitized by Google

Número de la partida.	NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	CUENTO, peso ó medida.	VALOR considerado á la unidad en pesos fuertes.	TANTO POR CIENTO QUE PAGARAN SOBRE EL RESPECTIVO VALOR. Las producciones estrangeras. En bandera nacional.	Las producciones estrangeras. En bandera estrangera.	Id. españolas. En bandera estrangera.	Tanto por ciento que se deduce
			Ps. Cs.				
2.881	Tinajas de barro medianas.	una.	4 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	6
2.882	Tinajas de idem grandes.	id.	6 »	id.	id.	id.	6
2.883	Tinajas muy pequeñas ó bernegales.	id.	50	id.	id.	id.	6
2.884	Tinas ó cubos de madera.	docena.	6 »	id.	id.	id.	
2.885	Tinta en pastilla.	id.	75	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2.886	Tinta en botellas ó frascos corrientes.	id.	1 50	id.	id.	id.	5
2.887	Tinta de China en tablitas ó barritas.	libra.	2 »	id.	id.	id.	
2.888	Tinta de marcar en pomitos.	docena.	2 25	id.	id.	id.	5
2.889	Tinteros de asta ó laton.	id.	1 50	id.	id.	id.	
2.890	Tinteros de cristal ó vidrio comunes.	id.	3 »	id.	id.	id.	6
2.891	Tinteros sueltos de peltre.	id.	3 »	id.	id.	id.	
2.892	Tirabotas de acero ó hierro.	12 pares.	3 »	id.	id.	id.	
2.893	Tiraderas de cuero para carruages.	par.	2 25	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
2.894	Tirbfondos para toneleros.	docena.	1 50	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2.895	Tirantes de hilo ú algodon.	12 pares.	1 »	id.	id.	id.	
2.896	Tirantes de algodon con goma.	id.	1 50	id.	id.	id.	
2.897	Tirantes de seda con goma.	id.	6 »	id.	id.	id.	
2.898	Tirantes de seda y goma con mezcla de algodon.	id.	4 50	id.	id.	id.	
2.899	Tiras de algodon de un solo bordado.	4 varas.	25	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
2.900	Tiras ó embutidos de olan batista de un solo bordado.	id.	75	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2.901	Tiras de badana ó marroquí para sombreros.	2 docenas	75	id.	id.	id.	
2.902	Tisú bordado de oro ó plata.	vara.	8 »	id.	id.	id.	
2.903	Tisú bordado de seda.	id.	2 »	id.	id.	id.	
2.904	Tohallas de algodon.	docena.	2 25	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
2.905	Tohallas ó paño de mano de hilo, de todos tamaños y calidades.	id.	6 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2.906	Tocadores pequeños sin cajon.	id.	6 »	id.	id.	id.	
2.907	Tocadores con cajon hasta 12 pulgadas de luna.	uno.	1 »	id.	id.	id.	
2.908	Tocadores con luna de mas de 12 á 18 pulgadas.	id.	1 75	id.	id.	id.	
2.909	Tocadores con idem de mas de 18 á 18 pulgadas.	id.	3 50	id.	id.	id.	
2.910	Tocadores con idem de mas de 18 á 20 pulgadas.	id.	6 25	id.	id.	id.	
2.911	Tocadores con idem de mas de 20 á 27 pulgadas.	id.	12 »	id.	id.	id.	
2.912	Tocadores con idem de mas de 27 pulgadas.	id.	avalúo.	id.	id.	id.	
2.913	Tocadores con mesa.	id.	avalúo.	id.	id.	id.	
2.914	Tocineta y costillon.	quintal.	9 »	id.	id.	id.	
2.915	Tomillo.	id.	12 »	id.	id.	id.	
2.916	Tonipurgante de Rouviere.	pomo.	50	id.	id.	id.	
2.917	Tornasol en panes para reactivos	libra.	1 »	id.	id.	id.	
2.918	Tornillos en hierro para visagras.	gruesa.	50	id.	id.	id.	
2.919	Tornillos para catres y camas.	docena.	50	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
2.920	Tornillos para jaquimon y buey.	quintal.	6 50	id.	id.	id.	
2.921	Tornillos para carruages con chapa y ganchos, juego de 10.	juego.	6 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2.922	Tornillos de cobre para tachos.	quintal.	37 50	id.	id.	id.	
2.923	Tornillos grandes con sus tuercas para llantas de carreta y para ruedas de carruages.	id.	7 »	id.	id.	id.	
2.924	Tornos ó tornillos para herreros y carpinteros.	uno.	3 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
2.925	Torno de la misma clase hasta 12 pulgadas.	id.	1 25	id.	id.	id.	
2.926	Torteras de cobre.	quintal.	37 50	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
	ADICION AL ARANCEL OFICIAL.						
331	*Tinta de imprenta.*	arroba.	3 50	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
332	*Tinteros de laton.*	uno.	1 »	id.	id.	id.	
333	*Tiras de madera para ensanchar fondos de bocoyes.*	ciento.	25	id.	id.	id.	
334	*Tiras de punto rizado.*	4 varas.	25	id.	id.	id.	
335	*Tiras de seda que sirvan para corbatas.*	docena.	3 »	id.	id.	id.	
336	*Tiritas de papel de colores.*	millar.	1 »	id.	id.	id.	
337	*Tocadores de mesa.*	uno.	25 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
338	*Tocadores para señoras, con tapa de mármol.*	id.	30 »	id.	id.	id.	
339	*Tomate en botella.*	libra.	25	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
340	*Tornillos de madera para bancos con su cigüeña.*	docena.	8 »	id.	id.	id.	
341	*Tornillos de madera para carpinteros.*	id.	8 »	id.	id.	id.	

Digitized by Google

Número de la partida.	NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	CUENTO, peso ó medida.	VALOR considerado á la unidad en pesos fuertes.	TANTO POR CIENTO QUE PAGARAN SOBRE EL RESPECTIVO VALOR. Las producciones estrangeras. En bandera nacional.	En bandera estrangera.	Id. españolas. En bandera estrangera.	Tanto por ciento que se deduce.
			Ps. Cs.				
2,927	Torteras de hierro.	una.	1 25	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2,928	Tostadores de hierro para café.	uno.	2 50	28 1/2	33 1/2	19 1/2	
2,929	Trabadores para sierras.	docena.	1 50	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2,930	Trabucos de bronce ó hierro.	uno.	6 »	28 1/2	33 1/2	19 1/2	
2,931	Trébedes.	docena.	6 »	id.	id.	id.	
2,932	Trementina comun.	quintal.	12 50	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2,933	Trementina de Venecia.	id.	28 »	id.	id.	id.	
2,934	Trencillas, cordones de paja ó adornos de lo mismo para sombreros.		avalúo.	id.	id.	id.	
2,935	Trenzas con cabetes para corsés	gruesa.	12 »	id.	id.	id.	
2,936	Triaca de Venecia.	libra.	3 »	id.	id.	id.	
2,937	Triángulos para música.	uno.	1 »	id.	id.	id.	
2,938	Tridaza, pomo de una onza.	pomo.	23	id.	id.	id.	
2,939	Trigo.	quintal.	3 »	28 1/2	33 1/2	19 1/2	
2,940	Trinchas de espiga, grandes ó chicas.	docena.	1 50	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2,941	Trompas de música con sus tonos.	una.	20 »	id.	id.	id.	
2,942	Trompas llamadas marinas.	gruesa.	1 50	id.	id.	id.	
2,943	Trompetas y clarines con sus tonos.	uno.	6 »	id.	id.	id.	
2,944	Tucia preparada.	quintal.	37 50	id.	id	id.	
2,945	Turbit mineral.	libra.	3 »	id.	id.	id.	
2,946	Turbit nitroso.	id.	4 »	id.	id.	id.	
2,947	Tuzas de Guatemala.	ciento.	2 50	id.	id.	id.	
	U						
2,948	Uvas.	arroba.	1 50	28 1/2	33 1/2	19 1/2	
	V						
2,949	Vainas de carton, cuero ó zapa para cuchillos, navajas y tijeras.	gruesa.	9 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2,950	Vainas sueltas de todas clases para espadas, espadines, cutoes, sables y machetes.	docena.	3 »	id.	id.	id.	
2,951	Vainillas á depósito, derecho único.	ciento.	3 50	2 1/2	2 1/2	2 1/2	
2,952	Valerianato de quinina.	onza.	8 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2,953	Valerianato de zinc.	id.	4 »	id.	id.	id.	
2,954	Varillas de hierro ó ballenas para corsés.	docena.	1 »	id.	id.	id.	
2,955	Varillas de platina.	2 varas.	25	id.	id.	id.	
2,956	Vasos de vidrio ordinario, lisos ó labrados.	docena.	50	id.	id.	id.	6
2,957	Vasos de vidrio de fondo liso.	id.	75	id.	id.	id.	6
2,958	Vasos de vidrio para agua, lisos, labrados ó pintados con asa, tapa y plato.	id.	4 50	id.	id.	id.	6
2,959	Vasos de cristal lisos ó de canelones surtidos.	id.	1 50	id.	id.	id.	6
2,960	Vasos de cristal lisos con asas y tapas.	id.	6 »	id.	id.	id.	6
2,961	Vasos de cristal cortado ó amoldado surtidos.	id.	2 50	id.	id.	id.	6
2,962	Vasos de cristal de color cortados ó dorados.	id.	6 »	id.	id.	id.	6
2,963	Vasos de cristal grandes cortados ó amoldados con asas y tapas.	id.	12 »	id.	id.	id.	6
2,964	Vejigas sin adobar para tabaco.	id.	4 50	28 1/2	33 1/2	19 1/2	
2,965	Vejigatorios de Alvespeires.	canuto.	25	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2,966	Velas de cera.	quintal.	62 50	28 1/2	33 1/2	19 1/2	
2,967	Velas de esperma de ballena blandas y duras.	id.	32 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
2,968	Velas de estearina, llamadas de composicion.	id.	28 »	id.	id.	id.	
2,969	Velas de sebo, blandas y duras.	id.	12 »	23 1/2	33 1/2	19 1/2	
	ADICION AL ARANCEL OFICIAL.						
342	*Trencillas de seda angosta, 192 varas.*	pieza.	1 »	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
343	*Trozos de mármol en bruto.*	uno.	16 »	id.	id.	id.	
344	*Tubos de madera para bombas de pozo.*	pie.	12 1/2	id.	id.	id.	
345	*Tubos de madera para cañerías.*	vara.	23	id.	id.	id.	
346	*Vasijas de lata pintada, juego de 3 piezas.*	juego.	3 »	id.	id.	id.	
347	*Veladores de madera pintada.*	uno.	8 »	id.	id.	id.	

Digitized by Google

Número de la partida.	NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	CUENTO, peso ó medida.	VALOR considerado á la unidad en pesos fuertes.	TANTO POR CIENTO QUE PAGARAN SOBRE EL RESPECTIVO VALOR. Las producciones estrangeras. En bandera nacional.	Las producciones estrangeras. En bandera estrangera.	Id. españolas. En bandera estrangera.	Tanto por ciento que se deduce.
			Ps. Cs.				
2.970	Velos de encaje hasta 3 cuartas.	uno.	4 »	21 ½	20 ½	16 ½	
2.971	Velos de encaje de mas de 3 cuartas hasta 6 cuartas.	id.	12 »	id.	id.	id.	
2.972	Velos de encaje de mas de 6 cuartas.	id.	15 »	id.	id.	id.	
2.973	Velos de punto de tul ó bobiné hasta vara.	id.	75	id.	id.	id.	
2.974	Velos de id. de mas de vara hasta 6 cuartas.	id.	1 50	id.	id.	id.	
2.975	Velos de idem de mas de 6 cuartas hasta 2 varas.	id.	2 »	id.	id.	id.	
2.976	Venados ó pieles de venados curtidas.	docena.	9 »	id.	id.	id.	
2.977	Venados vivos.	uno.	3 »	25 ½	35 ½	19 ½	
2.978	Ventosas.	docena.	1 »	21 ½	29 ½	16 ½	
2.979	Veratrina.	onza.	8 »	id.	id.	id.	
2.980	Verde ó verdin en polvo.	quintal.	37 50	id.	id.	id.	
2.981	Vermellon de China.	libra.	1 50	id.	id.	id.	
2.982	Vermífugo de Swain.	pom chic.	25	id.	id.	id.	
2.983	Vermífugo de Swain.	id grand.	50	id.	id.	id.	
2.984	Victoria.	2 varas.	25	25 ½	35 ½	19 ½	
2.985	Videt de madera fina	uno.	6 »	id.	id.	id.	
2.986	Videt de madera ordinaria.	id.	3 »	id.	id.	id.	
2.987	Vidrios planos para ventanas, cada 100 piés cuadrados.	100 piés.	7 30	21 ½	20 ½	16 ½	6
2.988	Vidrios planos de colores, para ventanas y otros usos, cada 100 piés cuadrados.	id.	15 »	id.	id.	id.	6
2.989	Vidrios cristalinos ó cristales huecos de las clases no espresadas en este arancel.		avalúo.	id.	id.	id.	6
2.990	Vidrios para lentes de óptica y los triangulares llamados prismas.		avalúo.	id.	id.	id.	6
2.991	Vidrios para relojes, relicarios ó retratos en miniatura.	gruesa.	4 50	id.	id.	id.	6
2.992	Vidrios planos con viñetas doradas, de mas de una tercia á media vara de largo.	uno.	80	id.	id.	id.	6
2.993	Vidrios idem de mas de media vara á 2 tercias de largo.	id.	75	id.	id.	id.	6
2.994	Vidrios idem de mas de 2 tercias á 3 cuartas de largo.	id.	1 »	id.	id.	id.	6
2.995	Vidrios idem de mas de 3 cuartas á una vara de largo	id.	1 50	id.	id.	id.	6
2.996	Vidrios idem de mas de vara á vara y cuarta de largo.	id.	3 »	id.	id.	id.	6
2.997	Vidrios liso aglobados para lámparas.	docena.	2 25	id.	id.	id.	6
2.998	Vidrios ó tubos largos para idem.	id.	75	id.	id.	id.	6
2.999	Vidrios cuapalos y aglobados para lámparas con labores ó sin ellas.	id.	4 50	id.	id.	id.	6
3.000	Vidrios para quinqués llamados sombreros.	uno.	3 »	id.	id.	id.	6
3.001	Vidrios para cubiertas de buques.	id.	1 50	id.	id.	id.	
3.002	Vidrio de antimonio.	quintal.	37 50	id.	id.	id.	
3.003	Vinagre, pipa hasta 32 arrobas.	pipa.	17 »	28 ½	38 ½	19 ½	3
3.004	Vinagre en garrafones.	garrafon.	75	id.	id.	id.	3
3.005	Vinagre en botellas.	docena.	1 50	id.	id.	id.	3
3.006	Vinagre de olor ó vinagrillo en pomitos.	2 id.	1 75	21 ½	29 ½	16 ½	3
3.007	Vino blanco de Cataluña, Castilla y Canarias.	arroba.	1 28	25 ½	33 ½	19 ½	3
3.008	Vino tinto de Cataluña y Castilla (1).	id.	87 ½	id.	id.	id.	3
	ADICION AL ARANCEL OFICIAL.						
348	*Velocípedos de 3 ruedas.*	uno.	6 »	21 ½	20 ½	16 ½	
349	*Velocípedos de una.*	id.	4 »	id.	id.	id.	
350	*Vestidos de punto bordados*	id.	10 »	id.	id.	id.	
351	*Vestidos de muselina.*	id.	2 »	id.	id.	id.	
352	*Vestidos de seda de 8 varas.*	id.	6 »	id.	id.	id.	
353	*Vidrios en figura de campana para lámparas colgantes.*	docena.	6 »	id.	id.	id.	6
354	*Vicheros de madera*	uno.	12 ½	id.	id.	id.	
355	*Vino de Jonkay, caja de 24 botellas.*	caja.	6 »	id.	id.	id.	

(1) Si el vino, aunque español, no fuese de las tres provincias mencionadas en las dos partidas 3,007 y 3,008, ni estuviese comprendido en las 3,018 y 3,019, adeudará los derechos por botella con arreglo á la partida 3,023. (Orden de la Superintendencia de 28 de enero de 1857.)

Digitized by Google

Número de la partida.	NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	CUENTO, peso ó medida.	VALOR considerado á la unidad en pesos fuertes.	TANTO POR CIENTO QUE PAGARAN SOBRE EL RESPECTIVO VALOR. Las producciones estrangeras. En bandera nacional.	Las producciones estrangeras. En bandera estrangera.	Id. españolas. En bandera estrangera.	Tanto por ciento que se descuenta.
			Ps. Cs.				
3,009	Vino tinto del mediodia de Francia, llamado comunmente de Marsella.	barrica.	18 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	5
3,010	Vino tinto de Marsella, Borgoña y Coterrotie en cajas de á 12 botellas.	caja.	3 »	id.	id.	id.	5
3,011	Vino de Costa y de Burdeos, comun.	barrica.	26 »	id.	id.	id.	5
3,012	Vino de idem en cajas de 12 botellas.	caja.	3 »	id.	id.	id.	5
3,013	Vino de Grave.	barrica.	30 »	id.	id.	id.	5
3,014	Vino de idem en cajas de 12 botellas.	caja.	3 50	id.	id.	id.	5
3,015	Vino de Madera.	arroba.	3 75	id.	id.	id.	5
3,016	Vino de Madera en cajas de 12 botellas.	caja.	6 50	id.	id.	id.	5
3,017	Vino de Frontignan.	id.	3 50	id.	id.	id.	5
3,018	Vino de Málaga, Jerez y Manzanilla.	arroba.	1 25	id.	id.	id.	5
3,019	Vino Moscatel, garnacha y malvasia.	id.	2 25	id.	id.	id.	5
3,020	Vino de idem en caja de 12 botellas.	caja.	4 »	id.	id.	id.	5
3,021	Vino del Cabo, del Rhin y de Champagne, caja de 12 botellas.	id.	8 »	id.	id.	id.	5
3,022	Vino de zarzaparrilla.	botella.	50	21 1/2	29 1/2	16 1/2	5
3,023	Vino de cualquiera otra clase no espresada en este arancel, caja de 12 botellas.	caja.	3 50	25 1/2	35 1/2	19 1/2	5
3,024	Violas.	una.	5 50	21 1/2	29 1/2	16 1/2	
3,025	Violines.	uno.	3 »	id.	id.	id.	
3,026	Violones, violoncelos y contrabajos.	id.	15 »	id.	id.	id.	
3,027	Visagras de hierro de todas clases y tamaños	quintal.	7 »	id.	id.	id.	
3,028	Visagras de metal para escaparates y otros usos semejantes.	12 pares.	2 »	id.	id.	id.	
3,029	Visagras de idem reforzadas para puertas.	id.	12 »	id.	id.	id.	
3,030	Viseras para cachuchas.	docena.	75	id.	id.	id.	
3,031	Viseras ú orejas de cuero para bestias.	par.	50	id.	id.	id	
	Y						
3,032	Yedra terrestre.	qnintal.	18 50	id.	id.	id.	
3,033	Yerba de Paraguay.	libra.	50	id.	id.	id.	
3,034	Yerbilla blanca, género de la India hasta 2 tercias de ancho.	vara.	25	id.	id.	id.	
3,035	Yerbilla cruda del mismo ancho.	2 varas.	25	id.	id.	id.	
3,036	Yesca.	libra.	1 »	id.	id.	id.	
3,037	Yeso calcinado en piedra.	quintal.	1 »	id.	id.	id.	
3,038	Yeso idem en polvo.	id.	2 »	id.	id.	id.	
3,039	Yeso sin calcinar.	id.	50	id.	id.	id.	
3,040	Yeso mate.	id.	4 50	id.	id.	id.	
3,041	Yodo.	libra.	6 »	id.	id.	id.	
3,042	Yoduro de azufre.	id.	6 »	id.	id.	id.	
3,043	Yoduro de hierro.	id.	6 »	id.	id.	id.	
3,044	Yoduro de mercurio (proto y deuto).	id.	6 »	id.	id.	id.	
3,045	Yoduro de oro.	onza.	24 »	id.	id.	id.	
3,046	Yoduro de plata.	id.	2 »	id.	id.	id.	
3,047	Yoduro de platina.	id.	6 »	id.	id.	id.	
3,048	Yoduro de plomo.	libra.	6 »	id.	id.	id.	
3,049	Yoduro de potasio.	id.	6 »	id.	id.	id.	
3,050	Yoduro de sodio.	id.	6 »	id.	id.	id.	
3,051	Yoduro de zinc.	id.	6 »	id.	id.	id.	
3,052	Yunques para herreros.	quintal.	7 »	25 1/2	35 1/2	19 1/2	
	Z						
3,053	Zapatos y zapatones de cualquier piel para hombres y muchachos.	docena.	15 »	id.	id.	id.	
	ADICION AL ARANCEL OFICIAL.						
386	*Wiskey, caja de 12 botellas como la partida 105.*	caja.		21 1/2	29 1/2	16 1/2	
387	*Indiana de hilo de una vara de ancho.*	4 varas.	1 25	id.	id.	id.	

Digitized by Google

Número de la partida.	NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	CUENTO, peso ó medida.	VALOR considerado á la unidad en pesos fuertes.	TANTO POR CIENTO QUE PAGARAN SOBRE EL RESPECTIVO VALOR. Las producciones estrangeras. En bandera nacional.	Las producciones estrangeras. En bandera estrangera.	Id. españolas. En bandera estrangera.	Tanto por ciento que se adiciona.
			Ps. Cs.				
3,054	Zapatos de todas clases para mujer.	docena.	9 »	25 ½	35 ½	19 ½	
3,055	Zapatos de idem para niños.	id.	3 »	id.	id.	id.	
3,056	Zarzaparrilla de Sands.	botella.	30	21 ½	29 ½	16 ½	
3,057	Zinc ó estracto de calamina en galápagos.	quintal.	7 50	id.	id.	id.	
3,058	Zinc en plancha ó elaminado (1).	id.	8 »	id.	id.	id.	
3,059	Zinc en granallas.	id.	18 50	id.	id.	id.	
3,060	Zócalos para floreros y otros usos.	uno.	50	id.	id.	id.	
3,061	Zulaque.	quintal.	6 »	id.	id.	id.	
	ADICION AL ARANCEL OFICIAL.						
358	*Zanahorias.*	barril.	2 80	25 ½	35 ½	19 ½	
359	*Zapatos con cástico para hombres.*	docena.	18 »	id.	id.	id.	
360	*Zapatos con idem para señoras.*	id.	12 »	id.	id.	id.	
361	*Zapatos con idem para niños.,*	id.	4 50	id.	id.	id.	
362	*Zarzaparrilla de Jorrson.*	pomo.	80	id.	id.	id.	

ARANCEL DE ESPORTACION.

Número de la partida.	NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	CUENTO, peso ó medida.	VALOR considerado á la unidad en pesos fuertes.	TANTO POR CIENTO QUE PAGARAN SOBRE EL RESPECTIVO VALOR. Las producciones estrangeras. En bandera nacional.	Las producciones estrangeras. En bandera estrangera.	Id. españolas. En bandera estrangera.
			Ps. Cs.			
1	Azúcar de todas clases.—Derecho único en caja 37 y medio centavos en bandera estraugera y 25 centavos en bandera nacional.					
2	Cacao.	arroba.	2 80	7 ¼	4	3
3	Café.	quintal.	4 »	8	3	id.
4	Caguama, incluso el pecho y uñas de carey.	libra.	80	7 ¼	4	id.
5	Carey	id.	6 »	id.	id.	id.
6	Cera amarilla.	arroba.	3 »	id.	id.	id.
7	Cera blanca.	id.	4 80	id.	id.	id.
8	Cerdos vivos.—Derecho único, un peso 50 centavos					
9	Cigarros de papel en cajillas.	ciento.	2 80	id.	id.	id.
10	Cueros al pelo.	uno.	1 50	id.	id.	id.
11	Dulce en pasta ó almíbar.	arroba.	3 30	id.	id.	id.
12	Fustete, brasilete, guayacan y cualquiera otra madera en trozos no comprendida en este arancel.	quintal.	1 »	id.	id.	id.
13	Ganado vacuno y caballar.—Derecho único, 3 pesos 50 centavos.					
14	Ganado mular.—Derecho único, 4 pesos 50 centavos.					
15	Miel de abejas, bocoy de 100 galones.	bocoy.	18 75	id.	id.	id.
16	Mineral de cobre en bruto.—Derecho único, 9 centavos en quintal, como equivalente al de esplotacion.					
17	Oro en pasta, bajilla ó moneda.	onza.	16 »	2 ¼	2 ¼	
18	Plata en pasta, bajilla ó moneda.	libra.	16 »	3 ¼	3 ¼	

(1) Decreto de la Superintendencia de 23 de mayo de 1854.

Digitized by Google

Número de la partida.	Nomenclatura y clasificacion de los generos, frutos y efectos.	Cuento, peso ó medida.	Valor considerado á la unidad en pesos fuertes.	Tanto por ciento que pagarán sobre el respectivo valor. Las producciones estrangeras. En bandera nacional.	En bandera estrangera.	Id. españolas. En bandera estrangera.
			Ps. Cs.			
19	Tabaco en rama.—Derecho único, un peso 30 centavos por quintal en bandera estrangera, y 65 centavos en bandera nacional.					
20	Tabaco torcido, 30 centavos por millar, derecho único.					
21	Tabaco en polvo.	quintal.	12 80	7 3/4	4	3
22	Tablas de caoba, y de toda madera dura, vara tendida.	vara.	7/8	id.	id.	id.
23	Tablas de cedro, vara tendida.	id.	37	id.	id.	id.
24	Tablones de caoba, y de toda madera dura, vara tendida.	id.	1 12	id.	id.	id.
25	Tablones de cedro, vara tendida.	id.	62	id.	id.	id.
26	Tirantes de caoba, y toda madera dura, hasta 15 pulgadas, vara tendida.	id.	2 80	id.	id.	id.
27	Tirantes de cedro, hasta 15 pulgadas, vara tendida.	id.	78	id.	id.	id.
28	Tozas de caoba, y toda madera dura, de mas de 15 hasta 24 pulgadas, vara tendida.	id.	5 »	id.	id.	id.
29	Tozas de cedro de mas de 15 hasta 24 pulgadas, vara tendida.	id.	2 »	id.	id.	id.
30	Tozas de caoba, y toda madera dura, de mas de 24 pulgadas, vara tendida.	id.	7 »	id.	id.	id.
31	Tozas de cedro de mas de 24 pulgadas, vara tendida.	id.	3 »	id.	id.	id.

La dimension de las tozas y tirantes se tomará por la parte mas angosta.
Las producciones de la isla que no se hallen comprendidas en este arancel serán libres de derechos en su esportacion.
El oro y la plata en pasta, bajilla ó moneda, registrados en buque estrangero para cualquier puerto nacional, son libres de todo derecho.

Nota de los artículos libres de derechos á su importacion.

Aparatos para abrir pozos artesianos. (Orden de la Superintendencia de 24 de octubre de 1836).
Arados de Roville.
Arboles para plantios.
Armamento, equipo y vestuario. (prendas de) (Real órden de 14 de enero de 1843 y 17 de febrero de 1847).
Bocas de hierro para fornallas de ingenio.
Bocas de fornallas y compuertas.
Bombones de hierro.
Burros.
Caballos enteros.
Cachimbos de hierro para ingenios.
Carbon de piedra. (Real órden de 6 de marzo de 1848).
Cáscara para curtir.
Clarificadores de cobre ó hierro para idem.
Cock. (Orden de la Superintendencia de 14 de octubre de 1836, aprobada en Real órden de 5 de enero de 1857.)
Coronas de hierro para trapiches.
Cubos de hierro cilíndricos para revivificar el carbon animal. (Junta directiva, 23 de mayo de 1849).
Dados y trompos de hierro para ingenio.
Dividibe, dividivi ó dibidibi.
Espumaderas de hierro para ingenio.
Fondos de hierro ó cobre.
Guijos.
Guano de jardines y jardinillos para el consumo interior de la isla. (Orden de la Superintendencia de 12 de marzo de 1837).
Llamas. (Orden de la Superintendencia de 4 de diciembre de 1836).
Máquinas de vapor para ingenio.
Máquinas ó aparatos centrífugos para elaborar azúcar.
Máquinas de vapor, con todo su aparato para refinar mieles y azúcares.
Máquinas para envasar azúcar. (Orden de la Superintendencia de 14 de mayo de 1836).
Montefa, elevador de guarapo. (Espediente 904 y 786, cuaderno 18 de memoriales).
Mazas ó tambores para trapiches.
Molinos para pilar arroz.
Nieve ó hielo.
Oro en barras, pasta ó moneda.
Plata en pasta ó moneda.
Pailas de cobre ó hierro para ingenios.
Parrillas de hierro para idem.
Piezas sueltas para repuesto de máquinas de vapor y trapiches.
Plantas vivas.
Potes de hierro cilíndricos para revivificar el azúcar
Piedras para la composicion de las calles. (Real órden de 10 de junio de 1851).
Repartideras de hierro para ingenios.
Sanguijuelas.
Tachos de cobre ó hierro.
Tanques de cobre ó hierro para meladuras.
Trompos de hierro ó acero para guijos.
Yeguas.
Las losas de piedra negra de Amberes y todas las de esa clase y calidad, se valorizan á su introduccion en una cuarta parte menos que las de mármol en sus respectivas dimensiones.

Digitized by Google

Además del derecho real que por los anteriores aranceles se marca á todos los frutos y efectos importados y esportados que se ha calculado desde un 24 á un 30 p°/, en procedencia y bandera estrangera, desde 16 á 20 en procedencia estrangera y bandera nacional, y en un 6 los de procedencia y bandera española, los otros derechos con que se halla recargado el comercio marítimo de la isla son los que se detallan en las siguientes tarifas:

Derecho estraordinario. . .	2 1/8 p°/o en toda procedencia estrangera sea ó no en bandera nacional.
Aumento á la importacion.	4 1/8 p°/o id. id. id. 4 p°/o en toda procedencia y bandera nacional.
Estincion de pesetas. . . .	4 p°/o en toda clase de procedencia, tanto nacional como estrangera.
Consulado.	4 p°/o en toda bandera.

Todos estos derechos reunidos ascienden desde 29 y 1/4 p°/o á 35 1/8 p°/o en bandera estrangera, á 21 1/2 p°/o y 25 1/8 en las procedencias estrangeras en bandera nacional, y á un 9 p°/o en las procedencias y bandera española. Tambien se cobra el 1 p°/o sobre el adendo de los derechos de importacion con destino á la balanza.

Se esceptúa de estos derechos á las harinas que solo adeudan lo que anteriormente hemos mencionado.

En las aduanas de la Habana, Cuba y Matanzas se cobra además del avalúo por cada pipa de vino, aguardiente y licores, 4 rs.; por cada garrafon 4, y otro real por cada docena de frascos, botellas, tarros, etc.

Las vajillas de oro, el arroz y el jabon de procedencia y bandera nacional, solo abonan un 5 p°/o.

Los derechos que pagan los buques á su entrada en los puertos de la isla son los siguientes:

Los buques estrangeros por cada tonelada que midan.	12 rs. fs.
Los nacionales por id.	5
Por id. los de toda procedencia para el sostenimiento del ponton.	» 1/4

Esceptúanse del derecho de tonelada y del de faros los buques que entran por arribada forzosa; ó para hacer víveres ó reparaciones; los que entren y salgan en lastre, y los que salgan enteramente cargados de mieles.

Los buques nacionales, cualquiera que sea su procedencia, pagan por derechos de faros por cada tonelada.	» 1/4
Los estrangeros por id.	» 1/2
Por el derecho de visita de sanidad satisfacen los buques nacionales por cada tonelada que midan..	1 1/2 cs.
Los estrangeros.	3
Todos los buques que miden mas de 150 toneladas, por la patente de 1.ª clase abonan.	6 ps. fs.
Los que miden de 90 á 150 la pagan de 2.ª.	4
Los que midan hasta 90, de 3.ª	3

Para el sostenimiento de un intérprete deben abonar además los buques estrangeros 4 ps. fs y 2 las malas inglesas y americanas.

A la salida de los buques de los puertos habilitados se les cobra los siguientes derechos:

Por visita de entrada.	5 50 ps. fs.
Por id. de salida.	5 50
Por cada dia de descarga.	5 50
Por cada hoja de estractos.	0 50
Por el registro..	8 00

Solo adeudan media visita de entrada y media de salida los buques que entran de arribada. No se les exige nada á los que entran y salen en lastre ó con carbon de piedra. Los que salgan de puertos habilitados á cargar á puntos de la isla que no lo estén, pagan como si fueran cargados. A los vapores-correos americanos se les cobra por todos conceptos la mitad que á los demás buques.

Por el derecho de atraque al muelle abonan á los buques nacionales 6 rs. diarios por cada 100 toneladas y 10 á los estrangeros.

Los que no atraquen á los muelles y tengan permiso para hacerlo en la bahía no están esceptuados del pago de este derecho. Su importe se gradua por la cuenta que forma la aduana para el cobro del derecho de descarga que se hace de la siguiente manera:

Por descargar 26,000 pies de madera.	1 dia.
Idem 10,000 ladrillos.	1
Idem 10,000 arros..	1
Idem 1,000 quintales palo campeche.	1
Idem 600 cortes de envase.	1
Idem 500 bocoyes abatidos..	1
Idem 400 id. vacios.	1
Idem 60 pacas de algodon..	1
Idem 20 toneladas de nieve..	1

Todos los buques cualquiera que sea su porte, tienen que pagar al contratista el derecho de *planchas* que consiste en 6 rs. diarios por el tiempo que las usen durante su carga y descarga.

Los capitanes de los buques que soliciten práctico para la entrada en los puertos, desde que los reciben á bordo, les abonan los siguientes honorarios:

Por entrada ó salida de un buque inglés ó francés de guerra.	7 ps. fs.
Por id. de otra nacion.	10
Por id. mercante estrangero.	7
Por id. nacional.	3
Por velar una noche en cualquier buque estrangero..	10
Por remocion del buque estrangero.	5
Por id. nacional.	3

Las embarcaciones que necesiten remolcarse y de la lancha de auxilio pagarán las cantidades que se señalan en las siguientes tarifas:

TARIFA DE REMOLQUES.

	En el puerto.	Fuera.
	Ps. fs.	Ps. fs.
Por un buque de 40 á 50 toneladas.	12	17 00
Id. de 50 á 100..	15	21 25
Id. de 100 á 150..	18	25 50
Id. de 150 á 200..	21	29 75
Id. de 200 á 250..	24	34 00
Id. de 250 á 300..	27	38 25
Id. de 300 á 350..	30	42 50
Id. de 350 á 400..	33	46 75
Id. de 400 á 450..	36	51 00
Id. de 450 á 500..	39	55 25

Digitized by Google

LANCHA DE AUXILIO.

	Al patron.	A cada marinero.	La lancha con herramt. y demas utiles.	Id. sola.
	Ps. fs.	Ps. fs.	Ps. fs.	Ps. fs.
Por un dia de trabajo, ó sea desde la salida del sol á las dos de la tarde.. .	8 00	1 50	14 00	8 00
Por medio dia ó cuatro horas de trabajo.. . . .	4 50	1 00	8 00	5 00
Por una noche completa con 6 hombres..	6 00	2 00	25 00	16 00
Por media id. ó tres horas.	3 00	1 00	17 00	10 00
Por un dia fuera del puerto.	5 00	2 00	30 00	16 00
Por medio dia ó cuatro horas id. id.	4 00	1 00	20 00	12 00

En los dias de mal tiempo es doble este estipendio, y si no se hace uso de sus herramientas y demás útiles, solo se abona el servicio que haga únicamente la lancha.

Creemos necesario para completar este artículo dar una noticia de las operaciones y requisitos que tienen que llenar los capitanes de los buques y el comercio en general para la descarga y despacho de las embarcaciones y de los frutos y efectos que introducen y sacan. La estractamos de la instruccion de aduanas y demás disposiciones que rigen sobre esta materia.

Entrada de buques.

Admitido el buque á libre plática, debe entregar el capitan al comandante de carabineros ó á quien le represente el manifiesto de la carga que conduce.

Este ha de contener su nombre, el del barco, puerto de su procedencia, el número de toneladas que mide, el de fardos, barriles, pacas y demás bultos que conduzca, espresando la marca, números y nombres de los consignatarios; y si parte ó todo el cargamento fuere de efectos á granel, como tasajo, sal, cacao, etc., se manifestarán por pesos ó medidas castellanas, sin dejar de incluir en el manifiesto los artículos de rancho, repuesto de pertrechos y cantidad de carbon de piedra que conduzca para su consumo si fuere de vapor.

Si por causa de algun temporal durante la navegacion ha tenido que desembarazarse de parte de la carga, ó por otro accidente, deberá manifestarlo por escrito en el acto de la visita, señalando en todo lo posible las cantidades, bultos ó especies que estrajo, debiendo presentar en la aduana para comprobacion el cuaderno de bitácora.

El capitan puede durante doce horas, que empiezan á contarse desde el momento que fondea el buque, hacer cuantas variaciones sean necesarias, bien por omisiones, escesos ó equivocacion, ó por falta de algunos de los requisitos anteriores. Estas adiciones ó variaciones deberá presentarlas al administrador, marcando la hora en que lo hace si lo fuere de oficina, y si no, al gefe de carabineros que esté de servicio en el muelle con la prevencion de firmar la hora de la entrega.

Para principiar la descarga, el consignatario del buque debe presentar una instancia en que la pida al administrador, que decreta la presentacion de una fianza suficiente para responder á la Hacienda de los derechos que adeuden.

Presentada la fianza al administrador, este dá órden al gefe local de carabineros para que permita la descarga, presenciándola un carabinero que pasa nota diaria á su gefe de los bultos que han descargado, con especificacion de marcas y números.

La descarga debe empezar al amanecer y concluir á las once de la mañana, escepto en casos necesarios y con autorizacion del administrador que puede prorogar la hora. Los efectos descargados han de quitarse del muelle antes del oscurecer.

Se esceptúan de esta disposicion las maderas, tablazon, cortes de envases, flejes y otros efectos análogos que pueden seguir descargándose hasta las seis de la tarde.

Si un buque llega á un puerto de la isla que no es el de su destino y le conviene descargar en aquel punto parte ó el todo de su cargamento, se le permite hacerlo con arreglo á las reglas vigentes.

Si á la administracion le parece conveniente sellar la escotilla cada dia que concluya la descarga, el capitan no puede oponerse á ello, debiendo presenciar el poner y quitar los sellos.

Si un buque tiene que hacer cuarentena, la presentacion del manifiesto de la carga deberá hacerse el dia que empiecen las fumigaciones. Para mandar carga á tierra han de pasar cuarenta y ocho horas de la entrega del manifiesto. Si estuviere en observacion solamente, la citada presentacion del manifiesto se hará en el momento que venza su tiempo y se le deje á libre plática.

Los vapores de travesia periódica, aun cuando tuvieren que hacer cuarentena, pueden cargar y descargar en cualquier punto habilitado de la isla, para lo cual el capitan deberá entregar su manifiesto en la forma que dejamos ya esplicado.

Las multas en que incurren los capitanes son: por no entregar el manifiesto en el momento que se le reclame por el comandante de carabineros, 500 ps. fs.: por no venir el manifiesto bien especificado en peso y medida española ó inexactos los números de bultos, 50 ps. fs. Todos los efectos que se encuentren además de los manifestados serán decomisados, y el capitan multado en el valor que representen si los derechos que estos han de pagar no esceden de 400 ps. fs., y los efectos son de la propiedad del capitan, consignacion del dueño, ó sobrecargo del buque, queda sin efecto la multa y decomisado el buque con sus fletes y aprovechamientos, etc.

Si cualquier efecto fuere omitido en el manifiesto y el dueño ó consignatario de él lo manifestare á la aduana en el término de cuarenta y ocho horas de la entrada del buque, el capitan es responsable á una multa igual al total de su valor, pero serán entregados á su dueño ó consignatario pagando sus justos derechos.

El capitan que trajere dinero y no lo manifestare, bien de palabra ó por escrito, pagará el 1 p% de multa.

Despacho de buques para puertos estrangeros.

Concluida la descarga del buque y dispuesto para cargar, el consignatario ó capitan que quiera hacerlo para puertos estrangeros, ha de presentar al administrador una instancia en la cual esprese su nombre, el del buque, el número de toneladas españolas que mide y el puerto á que se dirige. Esta instancia será decretada por el administrador, mandando se fondee el buque; y resultando conformidad, mandará se proceda á la carga siendo esta intervenida por los empleados que se nombren al efecto.

Todo lo que se embarque constará de pólizas, que presentan por duplicado al administrador, cada uno de los interesados que pretenda embarcar, debiendo especificar en ellas el nombre del buque y capitan, punto de su destino, número de cabos que registren, marcas, números, contenido, peso ó medidas castellanas, en guarismos y en letra, así como el nombre de la persona ó sociedad á quien se consignan, debiendo presentarse estas pólizas firmadas; lo mismo que la de los efectos para el rancho ó otro destino, puesto que cuanto se embarque debe constar en el registro.

De las dos guias que se presentan en la administracion se devuelve una al que va á despacharla, con la cual se con-

Digitized by Google

ducen los efectos al muelle entregándola al carabinero para su confrontacion. Este la recoge para remitirla á su destino.

El capitan, sobrecargo ó piloto, debe presenciar los efectos que se introduzcan en el buque para el manifiesto que ha de presentar al administrador, debiendo incluir en él la carga que lleva, los números, las marcas, los consignatarios, etc.; sin excluir los efectos que haya embarcado para rancho y pertrechos del buque en el cual decreta el administrador la visita de fondeo; y verificada y conforme, se le espide el registro con que ha de navegar el buque, cerrado, sellado y rotulado con el nombre del buque, el del capitan, puerto á que se dirige, fecha en que se despacha y la firma del administrador.

Los capitanes ó consignatarios, tanto nacionales como estrangeros, pueden ir á cualquier puerto habilitado de la isla á completar su cargamento formalizando en cada uno el registro segun hemos dicho.

Los buques nacionales para la navegacion de travesía se habilitan haciéndolo constar al administrador con los documentos de naturalizacion de la marina mercante, espresando tambien el nombre del buque, el del capitan, número de toneladas españolas que mide y el puerto á que se dirige.

Para probar estos pormenores y pedir la apertura del registro, el capitan ó consignatario presenta una instancia al administrador, quien decreta el arqueo y demás requisitos que hemos espuesto al tratar de los buques estrangeros.

El capitan ó consignatario dará una fianza á satisfaccion, obligándose á presentar en el término de un año ó en el tiempo que se juzgue necesario, una certificacion de haber cumplido; y si á su regreso no presentare la tornaguia ó certificacion, y solicita nuevamente permiso para abrir registro, se le niega, á no ser que nuevamente dé fianza para su presentacion en el menor tiempo posible, pasado el cual sin verificarlo se exigirán derechos de estrangeria á todos los efectos que estrajo en el viage de la falta de tornaguia.

Cumplidos estos requisitos, se hará el embarque por medio de pólizas, conforme dejamos esplicado al tratar de los buques estrangeros; pues únicamente la aduana tiene que llenar otros en que nada tiene que ver el capitan mas que recoger su registro firmado y rubricado.

Cuando el buque, sea nacional ó estrangero, haya entrado en lastre y quiera salir de la misma manera, el capitan ó consignatario lo solicita por medio de una instancia en la que el administrador decreta el arqueo, el cual verificado, pasa á la contaduria para liquidar los derechos que haya devengado ó ser declarado libre, concediéndosele el permiso solicitado.

Las multas en que incurren los capitanes despues de la descarga para volver á cargar segun la Instruccion de aduanas vigente, son las que se espresan en los artículos siguientes:

Art. 475. Si por consecuencia de la visita de fondeo que debe pasarse á todo buque antes de espedirsele el registro con que ha de navegar, resultare en el cargamento algun esceso, se comisará éste y se impondrá al capitan una multa igual al valor del mismo esceso.

Art. 476. Al mismo comiso y multas espresadas en el artículo anterior estarán sugetas las aprehensiones que se hagan de generos, frutos ó efectos que se intenten embarcar fraudulentamente.

Los que reciban efectos en cualquiera buque tanto nacional como estrangero, presentarán antes de las cuarenta y ocho horas de entrado el buque, al administrador una instancia ó memorial en papel de sello 3.º, firmado por el consignatario si está matriculado de comerciante, ó firmado por éste y otro como fiador á satisfaccion del administrador, sin cuyo requisito decretará que pague los derechos que importan los efectos antes de estraerlos de los almacenes; esta instancia irá acompañada de una hoja por duplicado, especificando en ella todos los efectos que reciben con claridad, en castellano, y con el peso, medida ó números, en letras, sin enmienda de ninguna clase, ó salvada ésta por una nota y firmada para evitar dudas al tiempo del despacho ó liquidacion de los derechos.

De estas notas se forma el estracto y confronta con el manifiesto, de las cuales baja una á los almacenes para que los señores vistas al reconocimiento puedan confrontar y anotar en ellas las diferencias que encuentren tanto de mas como de menos, devolviéndolas para la liquidacion de los derechos.

Si los efectos fueren á depósito entonces se especificará en la misma instancia y hojas de que hablamos anteriormente, lo mismo que si careciese de facturas ú otro motivo y quisiere el consignatario ó dueño del efecto ponerlo á exámen.

Despues de despachados los efectos y llevados por el dueño ó consignatario y de liquidadas las hojas de adeudo, el señor administrador dispone el cobro de los derechos que cada uno adeuda, y pasa á los consignatarios ó dueños una nota de su importe para que estos vayan á pagar los derechos y recoger la carta de pago en cuya operacion debe haber exactitud para el mejor crédito del comerciante. Esta nota esplica el número de la hoja, el importe de los derechos y bulto que trajo los efectos, la cual se presenta en la mesa correspondiente.

En ella le dan la hoja ya liquidada, y el comerciante pasa á la depositaría, donde entregando el importe, le dan la correspondiente carta de pago firmada por el depositario, luego la lleva á firmar al contador, y luego á la mesa donde hacen el correspondiente asiento y queda la hoja de adeudo.

Si el importe de los derechos escede de 1.000 ps. fs. los señores comerciantes gozan de plazos para el pago, y entonces en lugar de ir á hacer efectivos los derechos, se les pasa la misma nota para ir á firmar los pagarés que son por cuartas partes de 2 á 5 meses plazo; esceptuando de esta gracia á los víveres y caldos introducidos bajo cualquier pabellon.

Para las multas y demás en que incurran los consignatarios nos valemos tambien de los artículos de la Instruccion.

Art. 460. El precio que señala el arancel á los géneros, frutos ó efectos de comercio, será el tipo sobre el cual han de imponerse las multas y dobles derechos que no se designan en esta Instruccion con cantidad fija.

Art. 466. Los consignatarios ó dueños que en el término de las cuarenta y ocho horas concedidas por el artículo 7.º no presentan al administrador las notas ó facturas á que están obligados, ó omitiesen en ellas algunas de las circunstancias que en el mismo se espresan, incurrirán en la multa de dos por ciento sobre el valor de los efectos.

Art. 467. Los bultos que se manifestasen á exámen ó sin factura, y fueren depositados en un almacen especial de la aduana, segun se previene en el artículo 8.º, serán despachados de toda preferencia, debiendo concurrir á estos actos el administrador y en su defecto el contador, exigiéndose sobre el valor que resulte del reconocimiento el 4 p% de multa.

Art. 468. Si entre la nota que se presente pidiendo pasar á depósito algunos géneros ó efectos, y la que se exhibió en el término de las cuarenta y ocho horas, resultase esceso en la cantidad, peso ó medida castellanas, se impondrá la multa de 2 p% sobre dicho esceso, y si la diferencia consistiese en la mejor calidad de los artículos, se exigirá el mismo 2 p% del mayor valor que aparezca entre uno y otro documento.

Art. 469. Si por resultas del reconocimiento practicado en los almacenes de la aduana, se encontrasen escesos en el número, peso ó medida de los géneros, frutos ó efectos ya declarados, que pase del 5 p% en cada artículo, se impondrá la pena de dobles derechos sobre los referidos escesos.

Art. 470. Si el citado reconocimiento diese por resultado mejoras de la calidad de los géneros manifestados que

Digitized by Google

aumenten su valor hasta un 10 p°/o incurrirá en la multa de un 2 p°/o entre el valor de la factura ó nota y el que realmente se encuentre, y si la diferencia fuere mayor del 10 p°/o en este caso el aumento que esta produjese será penado con el derecho doble.

Art. 171. Si en los reconocimientos de los géneros, frutos ó efectos resultasen escesos que pasen de un 20 p°/o sobre el número, peso ó medida manifestados, dicho esceso caerá en pena de comiso, á menos que el importe del referido esceso no pase de 100 ps. fs., en cuyo caso solo se le exigirá derecho doble.

Comercio de cabotage.

El comercio de cabotage solo podrá hacerse por buques nacionales.

Sin embargo de la disposicion del artículo anterior, se permite á los buques estrangeros que se ocupen de este comercio únicamente para cargar mieles y mineral de cobre. Tambien podrán hacerlo en casos graves y urgentes que se graduarán en junta de las tres autoridades superiores de la isla, por exigirlo el bien del servicio ó la conveniencia pública.

El capitan ó patron que quiera recibir carga en su buque presentará al administrador una instancia, espresando en ella su nombre, el del buque, matrícula á que pertenece y puerto para donde se dispone á navegar.

El administrador decretará en la espresada instancia que se fondee el buque, y en estando conforme, se concederá el permiso.

Los cargadores han de presentar al administrador pólizas duplicadas, en que se esprese el nombre del buque y el de su capitan ó patron, punto á que se dirija, y el contenido de los bultos ó efectos que deseen embarcar; con designacion de la persona á quien vayan consignados.

Las pólizas de cada buque se rematarán por el órden numérico, y sus principales firmadas por el administrador con la órden de embarque y su cumplido, servirán de guia á los patrones para la conduccion de su cargamento, á cuyo efecto se les entregarán en pliego cerrado, sellado y firmado por el administrador, quedando en la oficina las duplicadas, rubricadas por el mismo gefe con la diligencia de visita de salida que irremisiblemente ha de hacerse en virtud de decreto del administrador.

En atencion á la frecuencia y rapidez con que hacen sus viages los buques de vapor, y á su corta demora en las escalas del tránsito, se les permite llevar sueltas las pólizas en concepto de guias, con los respectivos cumplidos del resguardo del punto del embarque, eximiéndoles de la obligacion del registro cerrado, así como de las diligencias de visita y dacion de manifiestos.

No se exigirá tornaguia á las producciones de la isla ó ultramarinas que se embarquen en los buques costeros ó de cabotage, á no ser en los casos previstos por el artículo 113.

Si al capitan ó patron de un buque de cabotage le acomodase tocar en otro punto distinto de aquel para donde se les hubiese despachado, á fin de vender en él una parte ó el todo de su carga, podrá hacerlo exhibiendo el pliego cerrado al administrador, á fin de que de las licencias de alijo en la forma ordinaria.

Si verificase la descarga del todo el administrador dará aviso al del puerto donde era dirigido el buque, con espresion circunstanciada de los efectos que componian el cargamento; mas si solo desembarcase una parte, la anotará en la póliza que corresponda, devolviéndola al patron para que siga á su destino.

En los casos que determinan los dos artículos precedentes, se comunicarán entre sí los respectivos administradores, bajo su mas estrecha responsabilidad cuantas noticias adquieran, ó las novedades que ocurran sobre la direccion y descarga del buque.

Unicamente se espedirán tornaguias despues del desembarque: 1.° al tabaco que se conduzca de unos á otros puertos; 2.° á las harinas y sal; y 3.° á los metales preciosos. Las tornaguias de estos efectos se presentarán en la administracion de salida del buque, dentro del plazo señalado por la misma, atendida la distancia; pero cuyo término no podrá esceder de dos meses contados desde la fecha del resúmen, quedando los contraventores á su fianza, sujetos á las penas que espresa el artículo 186.

Se llevará un libro rubricado y foliado por el administrador y contador para sentar las entradas con espresion del dia, clase de la carga y punto de procedencia.

Las multas en que incurren los capitanes, patrones ó sobrecargos de buques costeros son.

Art. 181. Los patrones de buques destinados al comercio de cabotage en cuyos cargamentos de artículos ultramarinos se encuentren, al tiempo de la visita, diferencias por esceso, ó por defecto en el número de bultos ó efectos sueltos que espresen las guias, pagarán la multa de 50 ps. fs. Los escesos serán comisados, y las faltas abonadas por el patron al precio de arancel, reduciéndose la guia á lo que legítimamente lleven á bordo.

Art. 182. Si á la llegada de los propios buques al puerto de su destino se encontraren escesos en su cargamento de los mismos artículos ultramarinos, serán comisados, y además al patron la multa de 50 ps. fs.; pero si resultaren faltas, solo se impondrá al patron la multa.

Art. 183. Los que se ocupen en el tráfico costero, que dejen de incluir en las pólizas espresadas en el artículo 110 alguna de las partidas que conduzcan, pagarán la multa de doce pesos, y la de veinte si los efectos fueren de alcance.

Art. 184. Los escesos que resulten sobre las pólizas ó guias, despachadas en las aduanas á los buques costeros, estarán sujetos en el puerto ó punto adonde se dirijan ó introduzcan para el consumo, al pago del 10 p°/o sin perjuicio de averiguar la procedencia de estos mismos escesos, é imponer sobre los ultramarinos las penas designadas en el artículo 182.

Art. 185. Cuando las embarcaciones que hagan el comercio de cabotage, conduzcan tabaco á cualquiera de los puertos habilitados de la isla, si al llegar al punto de su destino faltase el todo ó parte del que resulte de la guia, se impondrá como pena, el pago del doble derecho de estrangería señalado por el arancel á la esportacion; pero si solo faltase la guia con que indispensablemente debe hacerse la conduccion de este fruto de un puerto á otro, se exigirá del patron la multa de doce pesos.

Art. 186. Los que habiendo embarcado frutos ó efectos sujetos á tornaguia, conforme al artículo 113, no presentaren este documento al cumplir el término que se les hubiera señalado, incurrirán en la pena del pago del derecho de importacion estrangera, las harinas y sal, y en el de derecho doble de esportacion el tabaco y metales preciosos.

Art. 187. El patron de un buque costero que verifique su descarga en playa ó punto despoblado para donde no haya sido despachado, sin justificar algun accidante de mar que le obligue á ello, ó que prescinda de las reglas establecidas para esta clase de comercio, será multado en 100 ps. fs.

Art. 188. Si los capitanes ó patrones no pudiesen satisfacer por sí las multas y condenaciones que en los casos respectivos se les imponen por esta instruccion, ni tampoco se presentasen á abonarlas sus consignatarios, quedarán las embarcaciones sujetas al indicado pago, á cuyo efecto se subastarán y aplicará de su importe la cantidad que baste á cubrir esta atencion y las costas, entregándose al capitan ó patron el remanente si lo hubiere.

Disposiciones generales.

Art. 190. El capitan de todo buque de travesía, nacional ó estrangero, que entre en alguno de los puertos habi-

Digitized by Google

fiados de la isla, bien sea con carga ó en lastre, bien de arribada ó de tránsito, presentará su manifiesto ó registro del modo, y con las circunstancias prescritas en esta instruccion, y estará sujeto á las multas y penas que por la violacion de sus reglas se imponen en la misma.

Art. 191. Los capitanes de buques nacionales ó estrangeros que naveguen de un puerto á otro español, con registros ó guias de las aduanas respectivas, cumplirán con presentar los documentos espedidos por la de su procedencia, y solo cuando traigan géneros, frutos ó efectos, que no estén comprendidos en ellos, estarán obligados á declararlos por medio de un manifiesto especial, quedando en esta parte sujetos al derecho de estrangería conforme á su bandera, y á las disposiciones y penas establecidas en punto al comercio de importacion de procedencia estrangera.

Art. 192. Los capitanes de buques ó sus consignatarios están obligados á presentar al administrador de la aduana, cuantas instancias ó peticiones promuevan para la carga, descarga ó despacho de sus mercaderias en su entrada ó salida de la isla, debiendo hacer estas gestiones en papel del sello tercero.

Art. 193. Desde que un buque con cargamento entre en puerto, hasta que lo descargue, ó bien de tránsito ó arribada hasta que vuelva á salir, y desde que uno en lastre se ponga á la carga hasta que cerrado su registro empiece á navegar, habrá un carabinero, á lo mas dos á su bordo, para cumplir cuanto es de su resorte, y se previene en esta instruccion, ó en el reglamento de dicho cuerpo. Si este carabinero fuese relevado por conveniencia del servicio ó por otras causas, entregará al que le reemplace la libreta de carga ó descarga del buque, á presencia de alguno de sus gefes inmediatos, que la revisará para que en el caso de encontrar diferencias se haga cargo á quien corresponda.

Art. 194. Todo buque nacional ó estrangero podrá cargar de mieles para el tráfico de altura, en cualquiera de los puertos no habilitados de la isla, siempre que salga de uno de los habilitados de la misma con permiso del administrador de la aduana, que marcará el puerto ó punto donde se dirijan, previa la visita de fondeo

Art. 195. En el caso de que trata el artículo anterior, darán fianza los consignatarios obligándose al retorno del buque cargado con las mieles, para que en el puerto de la isla de donde salió, se le haga nuevamente la visita de fondeo de cargado y pague los derechos de esportacion, si les hubiere señalados, proveyéndose despues al capitan de los documentos necesarios para su viage.

Art. 196. Toda factura ó nota que se presente en las aduanas, por los dueños ó consignatarios de buques ó de efectos se redactará en idioma español, reduciendo tambien el peso y la medida de los artículos que contengan al tipo castellano.

Art. 197. El administrador de la aduana dará curso á los manifiestos y registros de los buques estrangeros ó nacionales que entren en lastre, de arribada ó de tránsito, en los mismos términos que quedan establecidos para los que traigan carga de importacion.

Art. 198. La carga de los buques de esportacion durará de sol á sol, haciendo el resguardo y los empleados á quienes corresponda, de modo que al llegar la noche, nada quede sobre los muelles.

Art. 199. De todos los efectos que se carguen ya en buques nacionales ó ya en estrangeros, que además de la póliza vayan hasta dejarlos á bordo, acompañados de carabineros, exigirán estos del capitan el correspondiente recibo de quedar en su poder.

Art. 200. Toda máquina, efecto ó invento que se introduzca, será precisamente aforado, aunque despues se le libere del pago de derecho, ó se disminuyan los que debiera satisfacer, en bien de la agricultura, de las artes, de la industria ó de la conveniencia pública, á fin de graduar con exactitud el movimiento mercantil de la isla.

Art. 201. En las aduanas donde haya dos ó mas visitas, y un interventor, será nulo cualquier reconocimiento ó aforo si no hubiesen asistido á este acto dos cuando menos de dichos funcionarios.

Art. 202. Estando en bahía los buques, ya procedan del estrangero ó de puertos nacionales, economizarán los administradores cuanto sea posible los permisos parciales para la descarga de algunos bultos; pero en caso de que sea indispensable, se observará la mayor vigilancia y comprobacion por parte del resguardo y de los demás empleados.

Art. 203. Ninguna de las disposiciones contenidas en esta instruccion podrá interpretarse en un sentido diverso del de su literal contesto. Cuando para su aplicacion ocurrieren dudas ó dificultades, serán consultadas por los administradores al respectivo intendente, quien con su parecer las elevará á la Superintendencia, y esta la decidirá prévio acuerdo de la Junta superior directiva de Hacienda, dándose de ello cuenta al Gobierno Supremo, para su aprobacion ó reforma.

Art. 204. Todas las reglas y prácticas anteriores concernientes al despacho y órden interior de las aduanas de la isla, quedan derogadas, observándose en adelante bajo la responsabilidad de sus gefes respectivos las contenidas en esta instruccion.

Depósito mercantil.

Creemos que lo mas á propósito para dar una idea de este depósito es una copia á continuacion del órden que tiene establecido el gobierno, segun la instruccion que hemos citado otras veces y que copiamos ahora lo mismo que las multas en que incurren por falta de observancia de los artículos desde el 145 al 152.

Art. 145. El puerto de la Habana es el único habilitado en la isla para depósito mercantil. (Segun real órden de 1.º de agosto de 1852, se concedió depósito mercantil abierto á Santiago de Cuba).

Art. 146. En él se admitirán á depósito las mercancías procedentes de puertos nacionales ó estrangeros que no estén esceptuadas en la nota clasificada que se acompaña á esta instruccion con el número 4.º, cualquiera que sea la bandera del buque que las conduzca.

Art. 147. Para poder aspirar al beneficio de depósito es necesario que el buque conductor mida á lo menos sesenta toneladas españolas si es nacional y ochenta siendo estrangero.

Art. 148. Las pertenencias de individuos estrangeros estarán en este depósito bajo la garantía de las leyes que protegen la propiedad española.

Art. 149. Los géneros, frutos ó efectos que se destinen á depósito se dividirán en dos clases: los de la primera solo gozarán de este beneficio durante el plazo improrogable de un año, y los de la segunda, por dos años tambien improrogables.

Art. 150. Las mercancías comprendidas en la primera clase, satisfarán á su entrada 4 p% sobre los precios del arancel y otro tanto á su salida: las de la segunda pagarán los mismos 4 p% á su entrada y á su salida, y además el 2 p% al terminar el primer año.

Art. 151. Los frutos y efectos que corresponden á la primera clase son los siguientes:

Víveres y caldos en general.

Drogas, yerbas, raices, cortezas, semillas y demás sustancias vegetales usadas en la química, en la farmacia y en las artes.

Cueros y pieles al pelo sin adobar ni curtir.

Art. 152. Las harinas quedan comprendidas en esta primera clase; pero solo disfrutarán del beneficio de depósito por el término improrogable de cuatro meses, en cuyo tiempo se pasarán á consumo ó se reesportarán.

Art. 153. Los géneros que componen la segunda clase son los que se espresan á continuacion.

Digitized by Google

Lino, cáñamo, algodon, lana, seda, pelo, crin en rama y manufacturados, y toda clase de tejidos.

Metales preciosos y comunes, en pasta, labrados y manufacturados.

Instrumentos, máquinas, artefactos, muebles y utensilios de todas clases y materias.

Cristal, vidrio, porcelana, piedras y minerales, loza fina y ordinaria, prendería, joyería, mercería, y quincalla fina y ordinaria.

Papel, libros, estampas y cuadros.

Cueros y pieles adobadas y curtidas, peletería fina, al pelo, adobada y curtida, y las obras hechas con esta materia.

Añil, grana, zarzaparrilla, cacao y especiería.

Art. 424. El 1 p°/o de entrada, y 1 p°/o de salida le pagarán las mercaderías de dichas dos clases, aun cuando permanezcan muy pocos dias en los almacenes del depósito ó no llegen á entrar en ellos, por solicitarse el permiso de pasarlas al consumo, ó á esportacion antes de haberlo verificado, toda vez que hubiesen sido declaradas á depósito.

Art. 425. Los que soliciten pasar efectos á depósito presentarán una nota conforme al modelo número 5.° en la que puesto el aforo por uno de los vistas, se liquidará el 1 p°/o de entrada, pero si entre esta nota y la presentada en el término de las cuarenta y ocho horas, hubiesen escesos en calidad, cantidad, peso ó medida castellanos, se impondrá la multa que señala el artículo 469.

Art. 426. El número que corresponda á la nota de que trata el artículo anterior, se estampará indefectiblemente en el estracto del cargamento del buque que importó los efectos á que se refiera.

Art. 427. La contaduría de la aduana, con presencia de las notas exhibidas, formará el manifiesto de depósito, del cual se sacarán dos copias, una para el guarda-almacen é interventor del establecimiento, y la otra para el comandante de carabineros; dándose curso á las dos en virtud de decreto del administrador, y toma de razon en la contaduría, sentándose en esta, y en los libros respectivos las partidas que contenga el espresado manifiesto.

Art. 428. El guarda-almacen é interventor del depósito, trasladarán á sus libros el manifiesto en copia, de que habla el artículo anterior, y realizada esta operacion, pondrán al pié de él la nota de estar tomada la razon, autorizándola con sus firmas. Para la mejor conservacion de dichos manifiestos, se encolarán en un libro manual destinado á esto objeto, compuesto de tiras estrechas en lugar de hojas.

Art. 429. El desembarco de los géneros y efectos destinados á depósito, se hará inmediatamente en virtud de licencia espedida por el administrador á solicitud de los interesados. Tendrán estas licencias una numeracion correlativa en el año, y poniéndose nota en cada una por la contaduría de estar conforme á su respectivo manifiesto, y de haber satisfecho el 1 p°/o de entrada, se decretará por el administrador el permiso solicitado. Para estos casos se prohibe el dar licencias generales de descarga.

Art. 430. Las espresadas licencias se presentarán por los interesados al comandante de carabineros ó quien haga sus veces, y este gefe dispondrá que el individuo destinado á la descarga del buque ponga el cumplido, verificada que sea la salida de los bultos que comprenda, ó anote lo que se haya desembarcado hasta el momento de suspenderse la descarga general del dia, espresando la fecha y hora, que autorizará con su firma.

Art. 431. El gefe de carabineros de servicio en el muelle, comprobará la licencia con la copia del manifiesto que previene el artículo 427, y si los bultos desembarcados están conformes en la marca y número á que se refieren, pondrá el cumplido en la licencia, y esta y los bultos custodiados por un carabinero, ó mas si fuese preciso, se dirigirán á los almacenes de depósito.

Art. 432. Al entrar los géneros en los almacenes del depósito, no podrán ser abiertos los bultos que los contengan, y el guarda-almacen é interventor los recibirán con el mayor cuidado y órden disponiendo que en cada uno se inscriba el número del manifiesto y el nombre del individuo á quien corresponde.

Art. 433.. Las licencias cumplidas ya del todo se devolverán al administrador, con recibo al pié puesto por el guarda-almacen é interventor. Si notaren estos algun bulto que no esté comprendido en aquellas, inexactitud en las marcas y números, envases fracturados con malicia ó que no dé á entender claramente haber sido casualidad, y que nada parece alterado, revuelto ó con falta de su contenido, lo anotarán en las referidas licencias á continuacion del cumplido, para que el mismo administrador disponga lo conveniente sobre el exámen de todas ó alguna de dichas circunstancias.

Art. 434. Cuando por los cumplidos resultare haberse desembarcado todos los efectos que contengan las licencias se anotará la entrada en la columna correspondiente del libro de manifiestos, pero si solo hubiese sido en parte, solicitarán los interesados nuevas licencias con referencia á la principal.

Art. 435. No podrán recibirse en los almacenes del depósito géneros, frutos ni efecto alguno, sin que antes se cumplan los requisitos establecidos, y de ir acompañados de uno ó mas carabineros si aconteciese por semejantes causas la repulsion, el guarda-almacen é interventor darán al momento parte al administrador para que provea lo conveniente.

Art. 436. Cuando hayan de sacarse mercancías con destino á consumo, bien sea antes ó bien despues de vencido el plazo que segun su clase le corresponda, se solicitará este permiso por medio de una nota semejante en lo sustancial á la que se presentó á la entrada para el pago del 1 p°/o de depósito, y prévias en ellas las anotaciones convenientes se pasará con decreto del administrador, al guarda almacen é interventor del depósito, para que se verifique el reconocimiento por el vista del mismo, sin perjuicio de que se le asocien otros empleados que el administrador ó contador designen al intento, siempre que lo tengan por conveniente; advirtiéndose que en dicha nota se estampará el número de la papeleta con que el efecto se liquide á consumo.

Art. 437. Devuelta la nota á la aduana se liquidará á continuacion el 1 p°/o de depósito de salida, con sujecion á lo que ofrezcan las inscripciones; y en hoja separada segun el modelo número 8.° y con numeracion correlativa cada año, se liquidarán asimismo los derechos de entrada, teniendo presentes las novedades que hayan podido ocurrir en el reconocimiento, las cuales causarán las multas, dobles derechos, comisos ó deducciones de que tratan los artículos respectivos.

Art. 438. Realizado el pago de los derechos, se espedirá la órden para la entrega de los géneros, y al tiempo de su salida se marcarán los bultos con el sello del establecimiento, en el cual además de las armas nacionales, estará grabada esta inscripcion: *Depósito de la Habana, año de....*

Art. 439. Cuando se saquen de dichos almacenes mercancías para esportar, se observarán en su reconocimiento las mismas formalidades que quedan prevenidas para pasarlas á consumo, con la sola diferencia de la hoja que exije esta clase de depósito, en la que se anotará precisamente el número de la liquidacion del buque que esporte los efectos, imponiendo á los escesos que aparezcan, las penas que para casos análogos prescriben los arts. 469, 470 y 471.

Art. 440. Practicadas las reglas prevenidas en el artículo anterior, se correran las pólizas de embarque, con cuyo documento, y la órden de entrega, se presentarán los interesados al guarda-almacen é interventor del depósito, para conducir desde allí los efectos al buque, bajo la custodia de un carabinero.

Art. 441. El que esté de servicio en el muelle del depósito, pondrá el cumplido en la hoja de embarque y el

Digitized by Google

cambiero conductor lo hará tambien con el capitan del buque al tiempo de firmar su entrega á bordo, recogiendo este documento para presentarlo inmediatamente al administrador, quien lo agregará al registro de salida.

Art. 142. Mientras los géneros ó efectos estuvieren en depósito, se permitirá su traspaso de un dueño á otro, en bultos enteros y sin causar derechos; al intento se presentarán las declaraciones correspondientes al guarda-almacen é interventor, y hechas en sus libros las anotaciones necesarias las pasarán á la contaduría de la aduana, por conducto del administrador para el mismo fin.

Art. 143. Los traspasos en nada alterarán la esencia del depósito, contándose en consecuencia los plazos concedidos, desde que entraron los efectos en almacenes, y satisfaciéndose los derechos especificados en el art. 120 por la persona á quien pertenezcan las mercancías al vencimiento de dichos plazos.

Art. 144. Interin los efectos permanezcan en los almacenes del depósito no podrán sus dueños aumentar ni disminuir el volúmen de los bultos ni variarles la marca, á pretesto de que lo destinan á la esportacion; y solo cuando de no verificarlo se les originase notable perjuicio, podrá otorgárseles el permiso de ejecutar dichas operaciones fuera de los almacenes, pero en el punto del mismo local que designe el administrador, de acuerdo con el interventor y guarda-almacen y despues de cumplidas las formalidades prescritas en el art. 140. Este mismo podrá verificarse toda vez que alguno de los bultos depositados hubiere sufrido avería parcial en cuyo caso, y prévias las intervenciones y anotaciones convenientes, se permitirá la estraccion de la parte averiada para los almacenes de averías, donde se venderán en pública subasta, observándose lo dispuesto en los arts. 74, 75 y 76, quedando en depósito las piezas restantes por el tiempo que les corresponda.

Art. 145. Se permitirá á los interesados sacar muestras de los géneros que tengan en depósito, con el fin de que puedan hacer sus ventas á consumo ó á esportacion, pero haciéndose por el interventor y guarda-almacen las anotaciones oportunas, para comprobar en ambos casos lo existente y estraido con lo manifestado y para que en el segundo se unan las muestras al bulto ó bultos de que procedan ó hayan de esportarse.

Art. 146. Si al vencimiento de los plazos señalados en el art. 119 permaneciesen todavía los géneros en los almacenes del depósito, serán aprehendidos sus dueños ó consignatarios para que verifiquen su estraccion, como mejor les convenga, al mes siguiente de cumplirse el término.

Art. 147. Dejando pasar el mes concedido sin verificar la estraccion se considerarán las mercancías declaradas á consumo, y previos los anuncios que á instancia del guarda-almacen é interventor hará publicar el administrador, se procederá á su remate trasladándolas para ello al almacen de averías. Si del reconocimiento que á este fin debe practicarse resultaren escesos ó faltas entre lo existente y declarado, se satisfarán con el precio del remate las multas, ó comiso que en sus respectivos casos impone esta instruccion sin perjuicio de que el dueño ó consignatario sea compelido á pagar lo que de dichas condenaciones no baste á cubrir el importe de lo vendido.

Art. 148. Si al concluirse el término de los depósitos existiesen mercaderías, cuyo dueño ó consignatario hubiere fallecido ó se hallase ausente, el guarda-almacen é interventor pasarán al administrador nota de ellos, con espresion de bultos, marcas, números, contenido y propietario.

Art. 149. El administrador pasará la espresada nota al intendente, y este la comunicará al prior del tribunal de comercio, á fin de que disponga se anuncie al público en los periódicos, llamando á la persona que esté legalmente autorizada para encargarse de las mercaderías, bajo las reglas prevenidas en esta instruccion, con el objeto de que se verifique su estraccion del depósito.

Art. 150. Si pasado tres meses no se hubiere presentado persona alguna para hacerse cargo de los géneros comprendidos en la citada nota, no obstante los anuncios que tres veces al menos cada mes, deberán reiterarse, de órden del administrador, dispondrá este que despues de practicado el reconocimiento sean conducidos los citados generos con toda precaucion á los almacenes de averías para su venta en pública subasta, cuyo acto autorizará el mismo administrador, á uno de los cónsules de comercio facultados por el tribunal. Acerca de los escesos ó faltas que puedan resultar del reconocimiento, se observará lo prevenido en la última parte del art. 147.

Art. 151. Del producto que resulte del remate, en el caso previsto por el artículo anterior, deducirá la contaduría los derechos de depósito y consumo, y cubiertos los gastos del procedimiento, pasará el remanente á tesorería general, donde permanecerá depositado cuatro años, á disposicion del dueño de los efectos vendidos, ó de quien legítimamente le represente.

Art. 152. Si trascurrido el espresado término no se presentare nadie á reclamar la cantidad depositada, se le dará la aplicacion que señalan las leyes á los bienes mostrencos ó vacantes.

Compostela. (EL DR. DON DIEGO EVELINO DE) Nació en 1635 en la misma ciudad de España que espresa su apellido, en Santiago de Compostela. Desde la niñez se dedicó al estudio eclesiástico; y con tanto afan á los estudios propios á esta carrera, que á los 15 años sostuvo conclusiones públicas de filosofía, llegando á graduarse de doctor en ambos derechos en la universidad de Compostela en 1658, es decir, á los veinte y tres años de edad. Se le dispensaron dos de los que marcaban los estatutos en premio de su aplicacion y de su lucimiento en aquel certámen. Ordenado in sacris, despues de los mas edificantes ejercicios en el seminario de aquel arzobispado, fue nombrado rector y maestro de humanidades del colegio de los Infantes de Toledo. Pasó luego á desempeñar las cátedras de teología, metafísica y Sagrada Escritura en la universidad de Valladolid; y siempre por oposiciones, obtuvo consecutivamente cinco beneficios, hasta alcanzar el de la parroquia de Santiago de Madrid. En ese cargo seguia en 1685 cuando fué electo y consagrado obispo de Cuba; y á pesar de su eleccion, el papa Inocencio XI, le confirió por bula especial la comision de visitar y reformar los estatutos de las Reales Descalzas de la córte. Era Compostela uno de los predicadores mas elocuentes de su tiempo; y deseando aquellas monjas que le oyese el devoto rey Cárlos II, al terminar la reforma de su convento, le facilitaron la ocasion de predicar delante del monarca, de su esposa, de su madre la reina viuda doña Mariana de Austria, de tres cardenales, cuatro arzobispos, catorce grandes de España y veinte y dos predicadores deseosos de escucharle. Tanto se acreditó en esta ocasion su literatura, que en el poco tiempo que permaneció en la córte consagró hasta seis obispos y confirmó á un gran número de niños de las familias mas distinguidas. Embarcado en Cádiz en la flota y en compañía de don Diego de Viana Hinojosa, (V. VIANA) sobrevino un temporal estando á la vista de la Habana que obligó al galeon en que venia el obispo, á arribar á Veracruz; y era ya el 17 de noviembre de 1687 cuando despues de una navegacion penosa y dilatada logró fondear en la Habana, en cuya ciudad y su territorio se mantuvo todo el tiempo de su largo episcopado. Comprendiendo que superaba á la duracion y las ordinarias fuerzas de la vida humana la obra de las reformas que exigia su diócesis, se propuso á lo menos conseguir las que pudiesen alcanzar sus esfuerzos y sus dias. «Sin herir susceptibilidades, dice la historia inédita de Cuba, consiguieron su elocuencia y sus ejemplos singulares mayor fruto que las censuras y conminaciones de sus antecesores. Cuando se presentó un prelado que trataba los á todos con dulzura y cortesía sin afectar rigorismo ni exigencias, andaba siempre á pié, no hacia mas que una frugal comida al dia, repartia sus ingresos en limosnas, y con una voz so-

Digitized by Google

»nora y melodiosa desde el púlpito conmovia hasta á los »mas fríos, por pudor renunciaron los clérigos uno á uno »á plateadas calesas y lacayos cubiertos de oropeles, á os»tentar mundana mesa, y á concurrir á juegos y diversio»nes impropias de su estado.» Seria preciso un tomo entero para dar exacta cuenta de las obras y creaciones que á pesar de la pobreza de su mitra ejecutó el venerable Compostela, echando los cimientos á muchas poblaciones nuevas con las parroquias que fundó en los campos. Fueron estas en la misma capital las del Angel y del Santo Cristo: en la provincia de la Habana las de Santiago de las Vegas, San Miguel del Padron, Jesus del Monte, Rio Blanco, Guamacaro, Macuriges, Guamulas, la Hanabana, Alvarez, Guanajay, Santa Cruz, San Basilio, Consolacion, San Julian de los Güines, Balabanó, Guane, Pinar del Rio y el Santuario de Regla, en el pueblo que empezaba á formarse con este nombre á orillas de la misma bahía de la Habana, de la cual es hoy un arrabal ultramarino. En Puerto-Príncipe erigió en parroquia auxiliar la ermita llamada de la Soledad; y su permanencia en la capital no le impidió tampoco fundar en el territorio de Santiago de Cuba las parroquias del Caney y Santiago del Prado, Jiguaní, y en algunos otros puntos donde despues se han levantado poblaciones. Fué el primer prelado que abrió las puertas á la instruccion pública en un país en donde apenas existian mas que algunas malas escuelas de primeras letras, y de esas, varias dirigidas por maestros que no las sabian bien ellos mismos. Fundó en la Habana en 1692 el seminario de San Ambrosio para los que se dedicaban á la carrera eclesiástica, pagando al rector y á los catedráticos de su peculio. Tambien creó el colegio de San Francisco de Sales destinado á la educacion de niñas, el hospital de convalecientes de Belen, el convento de monjas Recoletas de Santa Catalina y el de carmelitas de Santa Teresa. Destinó á la Florida misioneros que acabaron de esparcir las verdades cristianas entre aquellos indios. Cuando por muerte del capitan general don Pedro Benitez de Lugo surgió en el ayuntamiento una recia discusion entre el castellano del Morro don Luis de Chacon (V. CHACON) y el sargento mayor don Lorenzo de Prado Carvajal que se disputaron el mando militar interino, la presencia y razones del prelado disiparon á los alborotadores que habia en las puertas del ayuntamiento y el pleito que habia dentro, resultando al instante Chacon el elegido. Falleció este obispo venerable á los 69 años de edad, el 28 de agosto de 1704; y sin una guardia que envió Chacon junto al cadáver, hubiérale despojado de sus vestiduras una muchedumbre ansiosa de conservar alguna reliquia de un prelado que tenia por santo. Cousérvase su sepulcro en preferente sitio de la iglesia del convento de religiosas de Santa Teresa. Sobre su losa se lee el siguiente epitafio:

D. O. M.
DIDACUS EVELINO DE COMPOSTELA
ADHUC VIVENS
MORTIS HORAM, DIEM NOVISSIMUM ET ÆTERNOS ANNOS
IN MENTEM HABUIT.
IN TEMPLO ISTO MONIALIUM SANCTÆ THERESIÆ
A SE CONSTRUCTO
INTER IPSA CARMELI LILIA, ET VIRGINEOS CHOROS,
HOC SIBI PARAVIT BONOABILE SEPULCHRUM.
RECESIT E VIVIS ÆTAT. LXIX, EPISCOPAT, XVIII.
DIE 29 AUG. AN. 1704.

Concepcion de Ti-Arriba. (LA) Pequeño pueblo y cabeza del partido de su nombre. Se fundó en 1832, y pertenece hoy al de Jutinicú. Dista unas 9 leguas provinciales al N. E. de Santiago de Cuba, su cabecera jurisdiccional. La equidistancia de 85 metros que media de una casa á otra de las que forman las dos solas calles cruzadas que lo componen, demuestra que la mira de su reciente fundacion fué, que sirviese con el tiempo, de asiento á un vecindario de importancia; y en efecto, favorecen á este pensamiento la calidad de los terrenos y de las aguas que los bañan. La iglesia, bajo la advocacion de la Purísima Concepcion, declarada hace algunos años parroquia de ingreso, es un edificio de tres naves de sólida mamposteria que se construyó en 1842, en donde sirven el culto divino un cura y un teniente ó sacristan mayor, con la dotacion correspondiente á las parroquias de su clase. Segun el cuadro estadístico publicado en 1847, á los doce años de su existencia, Ti-arriba no contaba mas que 111 habitantes de todas clases, distribuidos en 18 blancos, 71 de color libres y 22 esclavos. Pero segun los datos de 1858 se consignaban 158 á esta aldea, que sirve de tránsito interior desde Santiago á la J. de Guantánamo.

Concepcion. (CERRO DE LA) Cabeza septentrional de la sierra del Chorrillo que pertenece al grupo Camagueyano. J. de Puerto-Príncipe.

Concepcion (LOMAS DE LA) Cadena corta y de pequeñas lomas de la cual procede el rio Zurrapandillas para tomar el nombre de la Molta cuando se separa ó desprende de ellas. Esta serie montañosa de un órden inferior, se dirige al S. E. por tierras de la hacienda de la Concepcion y al S. de su asiento hasta cambiar su nombre por el de loma de los Corrales. Pertenecen al grupo orográfico de Sabanaque y al ramal de Mabuyas, Part.° de Iguará, J. de Sancti-Spíritus.

Condado. (CASERIO DEL) Antigua cabecera del partido de Anton Diaz. Pertenece á la J. de Villa-Clara de cuya villa es verdaderamente un barrio. El terreno que ocupa es de buen piso, junto á la márgen izquierda del arroyo de Piedra, pasado el puente del mismo nombre. El camino que viene de la Habana forma la calle llamada Real, que es la principal de este barrio ó caserío. Se estiende de E. á O. atravesándola dos de N. á S. El Condado empezó á fomentarse hácia 1779 en tierras de la antigua hacienda de Anton Diaz. Entre sus edificios, todos de fábrica modesta, cuenta el hospital de San Lázaro perteneciente á la villa. Tambien radican en su demarcacion el rastro matadero y el corral del consejo de Villa-Clara, cuyas obras se terminaron en 1840. El cementerio de la villa tambien está en su proximidad por el O. el cual se construyó en 1820 á espensas del vecindario con una cerca de muros de mamposteria. El aspecto del caserío del Condado es bastante alegre, y su temperamento sano. Sórtese su vecindario de aguas potables de varios pozos y algibes.—El censo estadístico de 1846 le componia de 9 casas de mamposteria, 32 de madera y 22 de embarrado y guano, con 4 tabernas, 2 zapaterías y 2 tahaquerías, ligando su vecindario en 185 habitantes blancos, 407 de color libres, y 9 esclavos. Segun los datos de 1852 constaba de 79 edificios, y su poblacion aparecia compuesta de 292 blancos, 446 libres de color y 71 esclavos con un total de 50 individuos. Los últimos datos estadísticos de 1858 le señalaban con 455 habitantes de toda edad, sexo y condicion.—Está casi contiguo por el O. á Villa-Clara de cuya poblacion le separa únicamente el rio. Dista 78 leguas de la Habana y 65 de Puerto-Príncipe.

Condenados. (LOMAS DE) Así se llaman dos lomas en la sierra del Rosario que se estienden paralelas de E. á O. al N. de la sierra de Linares; una está separada de esta sierra por el abra del Jagüey en tierras de los Corrales, Limones y Linares; y la otra mas al N., en término de los de la Sabanilla y el Simridero á cuyas lomas se entronca. Las de los Condenados forman el eslabon que une á la sierra de Linares con la de Limones. Part.° de San Diego de los Baños, J. de San Cristóbal.

Confites. (CAYO) Está situado casi en el veril del canal viejo de Bahama á continuacion, de otros muchos que hacen muy peligrosa la navegacion por lo cual se ha proyectado establecer un faro en este cayo. Se halla casi al S. del cayo de Lobos, y á barlovento del gran cayo Cruz.

Digitized by Google

Corresponde al grupo de los Jardines del Rey, Dist.º marítimo de la Guanaja, J. de Puerto-Príncipe.

Congojas. (ALDEA DE) Con 43 casas y 55 habitantes en el canton de su nombre, part.º de Santa Isabel de las Lajas y sobre terrenos llanos y bien regados del realengo de San Quiterio. Está á orillas del camino de la Habana á Trinidad, por el cual dista 26½ leguas de esta última ciudad, 63 de aquella capital, 5 al N. N. E. del caserío de Caunao, casi al S. de la aldea de Cartagena, y hácia el O. de la de Ciego Montero. J. de Cienfuegos.

Consolacion del Norte.—Part.º de 3.ª clase de la J. de Pinar del Rio. Era antes el mas occidental y despoblado de la J. de Bahía-Honda. Tiene por límites al N. el mar, al E. el part.º de las Pozas que corresponde á la J. de Bahía-Honda; al S. el part.º de Consolacion del Sur, y al O. el de Baja. Sus terrenos pertenecientes casi todos á la vertiente septentrional de la cadena de Guaniguanico, geográficamente se pueden dividir en tres regiones. La montañosa que es la mas interior, la llana y la cenagosa que se estiende por la costa. La region montañosa donde se levantan entre otras eminencias la sierra de Guacamayas, las cuchillas de los Gavilanes, las lomas de Cangnambo y los Arcos, y otras que en parte pertenecen á otros partidos, ocupa gran parte de este territorio, que aunque no es completamente estéril, no se aprovecha para el cultivo. Sin embargo, en las faldas entre las cuales abren varios valles con corrientes de agua, se encuentran algunas vegas de tabaco, principalmente entre los rios del Rosario y de Guacamayas que corren al N. Prolongan las montañas de este partido algunos estribos hasta cerca de la costa. Estas lomas se estienden en dilatadas mesetas. En las cuchillas de los Gavilanes y otras sierras de este territorio abundan los minerales, siendo la mayor parte cobrizos. Nacen en la parte de esta region que corresponde á la vertiente meridional, el rio Hondo, el de San Diego, y varios de sus afluentes.—La region llana, aunque con localidades fértiles, y regada por los rios de Pan de Azúcar, el Rosario, Jagua, Asiento Virjo, rio Blanco ó de Guacamayas, de Puercos, y otros menores, se aprovecha poco para el cultivo.—La parte cenagosa, que es muy estrecha y sirve de límite á la costa, está poblada de manglares y llena de lagunas, entre las cuales solo merecen mencionarse las de Pinar de Guacamayas, la de la Teja, el Morrito, Camba, Inés de Soto, que tiene mas de 50 cordeles de circunferencia, la del Hierro y la estensa laguna de Ahoga-Caballos, que desagua en el Arroyo Rico y en el Rio Puercos.—La costa del partido sigue generalmente la direccion N. E. y presenta varias ensenadas siendo las mas notables las de Inés de Soto ó Pan de Azúcar, la del Rosario, la de Verracos, y la del Rio Blanco en donde se encuentran los embarcaderos de las Playuelas, San Cayetano, del Rosario, del Rio Blanco, Puerto Escondido, el estenso de la Misericordia, el de Estero Viejo, y en fin, el puerto del Rio Puercos. Son adyacentes á esta costa los placeles, bajos, cayos y escollos, que pertenecen al archipiélago de Guaniguanico. Los cayos principales son: los de Inés de Soto, la Loma, Lavandera, Jibaro, de las Ubas, Verracos, Armas, Dios y Levisa. Casi todos están cubiertos de manglares y bosques de maderas útiles, no carecen de agua potable y se encuentran en ellos bastantes careyes y tortugas.—Las poblaciones reunidas de este partido son los cuatro pequeños caseríos de Consolacion del Norte, San Cayetano, la Palma y San Andrés. Al primero que es residencia del capitan pedáneo, le dá su nombre y sirve de cabeza, se le llama muy impropiamente pueblo en algunos documentos estadísticos.—Solo cuenta este part.º una parroquia de ingreso ó entrada que se fundó hace dos siglos en el asiento del Corral la Chorrera ó Consolarion del Norte. Se ha trasladado despues al corral de San Cayetano y ha servido de núcleo para la formacion del caserío del mismo nombre. Está bajo la advocacion de la Purísima Concepcion. Los habitantes de este territorio son en su mayor parte ganaderos y entre sus cultivos el principal es el del tabaco.—Se han denunciado varias minas de cobre en esta demarcacion pero han sido abandonadas, conservándose solamente una en esplotacion.—La superficie total de este partido es de 4,668 caballerías de tierra, de las cuales cerca de la mitad son de terrenos áridos y una gran parte de las demás de bosques altos y bajos con toda clase de maderas. Sus terrenos permanecen aun vírgenes de los cultivos de la caña y del café. La corta estension destinada á otros productos estaba en 1858 repartida en 17 haciendas de pasto, una estancia de labor, y 182 vegas de tabaco, como lo demuestran los siguientes estados referentes á su poblacion y riqueza agrícola é industrial en el mismo año.

PARTIDO DE CONSOLACION DEL NORTE. *Jurisdiccion de Pinar del Rio. Departamento Occidental. Poblacion clasificada por sexos, estado, ocupaciones, naturalidad, edades, castas y condicion, pueblos, fincas y establecimientos donde se halla distribuida, ganado, carruages, establecimientos y clase de ellos con otros datos referentes á la riqueza agrícola é industrial.*

CENSO DE POBLACION.

CLASIFICACION POR SEXOS Y EDADES.

CLASES DE COLONOS	CONDICIONES.	VARONES.									HEMBRAS.									TOTAL.
		0 á 1 año.	1 á 10	11 á 12	13 á 15	16 á 30	31 á 60	61 á 80	81 á 100	mas de 100	Reemb.	0 á 1 año.	1 á 10	11 á 12	13 á 15	16 á 30	31 á 60	61 á 80	81 á 100	mas de 100	Reemb.	
	Blancos.....	18	326	28	26	479	135	9	1	»	1,022	15	229	34	40	284	34	6	»	»	642	1,664
	Colonos asiáticos..	»	»	»	»	29	»	»	»	»	29	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	29
	Libr. { pardos..	»	5	4	10	21	4	»	»	»	44	»	9	1	»	23	1	»	»	»	33	77
	Libr. { morenos.	»	47	1	1	28	5	»	»	»	82	»	16	»	6	38	9	3	»	»	72	154
	Escl. { pardos..	»	1	»	»	3	»	»	»	»	4	»	»	»	»	2	»	»	»	»	2	6
	Escl. { morenos.	»	125	117	92	219	68	14	5	»	640	»	46	14	15	77	20	4	»	»	176	816
	Emancipados..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Totales.....	18	503	151	129	779	212	23	6	»	1,821	15	300	48	61	424	64	13	»	»	925	2,746

Digitized by Google

CLASIFICACION DE LA POBLACION FIJA, POR ESTADOS.

DE COLOR.	CLASES Y CONDICIONES.	VARONES. solteros.	VARONES. casados.	VARONES. viudos.	HEMBRAS. solteras.	HEMBRAS. casadas.	HEMBRAS. viudas.	TOTAL.	NÚMERO de matrimonios.
	Blancos	911	103	8	518	103	21	1, 64	103
	Colonos asiáticos	29	»	»	»	»	»	29	»
Libres	pardos	35	9	»	24	9	»	77	9
Libres	morenos	73	8	»	64	8	»	154	8
Esclavos	pardos	4	»	»	2	»	»	6	»
Esclavos	morenos	618	17	5	156	17	3	816	17
	Emancipados	»	»	»	»	»	»	»	»
	Totales	1,671	137	13	764	137	24	2,746	137

DISTRIBUCION DE LA POBLACION EN LAS POBLACIONES Y FINCAS DEL PARTIDO.

DE COLOR.	CLASES Y CONDICIONES.	En poblacion. varones	En poblacion. hembr.*	En ingenios. varones	En ingenios. hembr.*	En cafetales. varones	En cafetales. hembr.*	En haciendas de crianza. varones	En haciendas de crianza. hembr.*	En potreros. varones	En potreros. hembr.*	En vegas. varones	En vegas. hembr.*	En estancias. varones	En estancias. hembr.*	En otras fincas. varones	En otras fincas. hembr.*	En otros establecimient.* rurales é industriales. varones	En otros establecimient.* rurales é industriales. hembr.*	TOTAL. varones	TOTAL. hembr.
	Blancos	127	29	»	»	»	»	56	47	8	10	800	548	4	2	»	»	27	6	1022	642
	Colonos asiáticos	»	»	»	»	»	»	14	»	1	»	12	»	»	»	»	»	2	»	29	»
Libres	pardos	»	»	»	»	»	»	9	»	»	»	35	33	»	»	»	»	»	»	44	33
Libres	morenos	»	»	»	»	»	»	28	20	»	»	54	52	»	»	»	»	»	1	82	72
Esclavos	pardos	2	1	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	4	2
Esclavos	morenos	16	7	»	»	»	»	299	100	27	7	239	59	»	»	»	»	39	3	640	176
	Emancipados	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Totales	145	37	»	»	»	»	408	167	36	17	1160	692	4	2	»	»	68	10	1821	925

Distribucion por edades en tres períodos de la poblacion que reside en la demarcacion del distrito peddneo.

CLASES DE LAS FINCAS.	BLANCOS. VARONES. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	HEMBRAS. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de blancos.
En haciendas de crianza	10	45	1	56	8	37	2	47	103
En potreros	3	4	1	8	6	4	»	10	18
En vegas de tabaco	333	461	6	800	262	282	4	548	1,348
En estancias	1	2	1	4	»	2	»	2	6
En otros establecimientos rurales é industriales	2	25	»	27	»	6	»	6	33
En poblacion reunida	»	»	»	127	»	»	»	29	156
Totales	349	537	9	1,022	274	333	6	642	1,664

Digitized by Google

Distribucion por edades en tres periodos de la poblacion que reside en la demarcacion del distrito pedáneo.

CLASES DE LAS FINCAS.	COLONOS ASIATICOS.								PARDOS Y MORENOS LIBRES.							
	VARONES.				HEMBRAS.				VARONES.				HEMBRAS.				
	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de colonos asiáticos.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de pardos y morenos libres.
En haciendas de crianza	»	14	»	14	»	»	»	»	14	13	24	»	37	10	10	»	20	57
En potreros	»	1	»	1	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En vegas de tabaco	»	12	»	12	»	»	»	»	12	44	45	»	89	15	67	3	85	174
En otros establecimientos rurales é industriales	»	2	»	2	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales	»	29	»	29	»	»	»	»	29	57	69	»	126	25	77	3	105	231

CLASES DE LAS FINCAS.	PARDOS Y MORENOS ESCLAVOS.								
	VARONES.				HEMBRAS.				Total de pardos y morenos esclavos.
	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	
En haciendas de crianza	93	204	4	301	41	56	3	100	401
En potreros	8	98	»	97	1	6	»	7	34
En vegas de tabaco	128	124	10	259	16	42	1	59	318
En otros establecimientos rurales é industriales	14	22	3	39	»	4	»	4	43
En poblacion reunida	»	»	»	18	»	»	»	8	26
Totales	238	371	17	644	58	108	4	178	822

Naturalidad de la poblacion blanca, ó sea su clasificacion por las naciones ó paises de que procede.

Naturalidad.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
Isla de Cuba	810	636	1,446
Canarias	81	5	86
Mallorca	4	»	4
Andalucía	5	»	5
Cataluña	11	»	11
Galicia	55	»	55
Asturias	13	1	14
Santander	19	»	19
Vizcaya	21	»	21
Aragon	2	»	2
Francia	1	»	1
Total	1,022	642	1,664

Destinos y oficios que ejercen las 994 personas blancas y las 149 de color libres desde la edad de 12 años arriba.

Destinos, oficios ú ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Panaderos	2	»	2
Plateros	4	»	4
Zapateros	3	3	6
Sastres	1	1	2
Tabaqueros	6	»	6
Farmacéuticos	2	»	2
Licenciado en medicina	2	»	2
Administrador de correos	1	»	1
Capitan de partido	1	»	1
Tenientes de id.	3	»	3
Curas	1	»	1
Alcaldes de mar	2	»	2
Total	28	4	34

Digitized by Google

Naturalidad.	Blancos	Decolor	TOTAL.
Suma anterior.	28	4	31
Guardas rurales.	2	»	2
Id. del campo.	616	65	684
Total.	646	69	714
Lavanderas.	1	»	1
Dedicadas á sus quehaceres domésticos.	343	80	423
Total general	990	149	1.138

Pueblos, caseríos, carruages, ganado, fincas y establecimientos de toda clase que hay en el partido.

Pueblos.	1
Caseríos	2

Número de casas de

Mampostería baja.	5
Tabla y teja.	12
Embarrado y guano.	7
Guano y yagua, ó yagua y guano solo.	13
Cuartos interiores que se alquilan.	1

Carruages.

Carretas.	5
Carretones y otros carros.	2

Cabezas de ganado.

De tiro, carga y de montar.

Bueyes	224
Caballos y yeguas.	315
Mulos y mulas.	32

De toda especie.

Toros y vacas.	1,465
Añojos	320
Caballar.	45
Mular.	3
Asnal.	2
De cerda.	5,974
Lanar.	30
Cabrío.	15

Fincas y establecimientos rurales é industriales de todas clases.

De crianza.	16
Potreros.	1
Estancias	4
Vegas de tabaco.	182
Colmenares.	3
Tejares y alfarerías	2
Boticas.	2
Escuelas.	1
Tiendas mistas.	16

Producciones agrícolas é industriales en un año.

Arrobas.

De maiz.	1,123
Número de colmenas.	314

Cargas.

De tabaco.	1,962

Caballerías de tierra en

Cultivo.

De plátanos	3
Pies de idem	15,000
Pastos artificiales.	121
Pastos naturales	214
Bosques ó montes.	2,208
Terrenos áridos.	2,125
Total superficie en caballerías de tierra.	4,668

Consolacion del Norte. (V. LA CHORRERA).

Consolacion del Sur.=Partido de 1.ª clase de la J. de Pinar del Rio cuya estension igual entonces á la actual, fué calculada en 1853 en 19,854 caballerías ó sean 148 leguas provinciales cuadradas de superficie. Su mayor longitud de N. O. á S. E., es de unas 12. Limita por el E. con la J. de San Cristóbal y su partido de San Diego de los Baños; por el N. con el de Consolacion del Norte; por el O. con el de Pinar del Rio, y por el S. con el mar meridional de la isla.=Su territorio puede dividirse en tres zonas ó fajas de distintos aspectos. La primera ó más boreal, está ocupada por lomas y sierras que forman parte del grupo orográfico del Rosario. La del centro es toda llana; y la meridional y mas estrecha; es una ciénaga que se estiende por la costa con anchuras designales.=En la porcion montañosa del partido, se destacan las sierras de Guaniguanico y de los Órganos, cuyas principales lomas y picos tienen sus nombres especiales siendo todas en general de carácter esquistoso, escepto la sierra de la Güira que es esencialmente calcárea y está poblada de bosques hasta en sus declives, que son casi verticales. La parte llana que se estiende en dilatadas y fértiles sábanas, está casi toda cultivada, principalmente á orillas de los rios, en donde aparecen localidades muy especiales para el cultivo del tabaco, cuya hoja es por sus cualidades de las mejores de toda la Vuelta-Abajo. La ciénaga, que ocupa toda la estension de la costa, con una amplitud media de una legua, está poblada de manglares y otras plantas propias de estos terrenos cenagosos.=Los rios mas notables del partido viniendo desde occidente son: el Rio Hondo, que recogiendo algunos brazos del San Felipe ó de las Ovas, desagua en la albufera del Gato; el de la Herradura y el de San Diego, que forman el límite oriental y parte del septentrional de este Part.º y de su J. La direccion general de estos y de los demás rios de este territorio, es al S. E., y todos reciben numerosos afluentes como puede verse en sus artículos especiales. Tambien se encuentran en la parte llana algunas lagunas, de las cuales solo merecen mencionarse la de Niguas donde nace el arroyo de Mánacas, afluente del San Diego, la del Ojo del Agua donde nace el arroyo de su nombre; la de Hicacos y Ovas, inmediatas á la orilla derecha del rio de la Herradura, y, en fin las llamadas albuferas del Gato y del Masio.=La costa del partido cuya direccion se inclina al N. E. primero y despues al E., presenta algunas ensenadas y embarcaderos, entre los cuales debemos mencionar los de las bocas del rio San Diego, Caiguanabo en la ensenada de Dayanigua, el de la Herradura, el de las Vegas en la ribera derecha del San Diego, y el del Gato; (VV. sus artículos especiales). Toda esta costa es baja y pantanosa.=Las fincas principales de este territorio son haciendas de ganado mayor y menor, de las cuales solo mencionaremos las mas notables que son las de: Hato Quemado, la Jagua, Consolacion, San Pe-

Digitized by Google

dro de las Lomas; repartido, Ojo de Agua, Santa Clara, repartido del Espíritu Santo, Santa María de las Vegas, de la Herradura, realengo, San Nicolás de los Yagunales, sitio de Peña y los corrales Santiago y Santa Juana, de las Ovas, repartido, Santa Isabel de las Lomas, repartido, San Pablo, repartido, del Roblar, Punta de la Palma, repartido, Guanal, San Francisco de las Lajas, de la Leña, de Rio-Hondo, Pinalillo, de Santa Bárbara, San Blas y Barrenaldos, San Diego, repartido, Santa Mónica, repartido, Soledad, Caraballos, la Güira y Consolacion.=La mayor parte de sus habitantes se dedican al cultivo del tabaco, contándose hasta 559 vegas de esta planta, situadas casi todas en las orillas del rio Agiconal, del Rio-Hondo, donde están las renombradas de Consolacion, y del rio de la Herradura. Tiene además 2 sitios de labor, 5 tejares y 4 caferas y yeseras.=El comercio de este partido se limita á la venta de algun ganado, y sobre todo, á la de su escelente tabaco que se esporta por el embarcadero de Dayanigua, en cambio de los artículos forasteros que consume.= Sus poblaciones son: el pueblo de Consolacion del Sur que le sirve de cabeza y dá su nombre, y los caseríos de Rio-Hondo, Santa Clara y la Herradura.=Además de multitud de sendas y veredas que cruzan este territorio en todas direcciones, tiene dos caminos principales; uno que conduce desde Pinar del Rio á la Habana, y pasa por la Herradura, Santa Clara y Rio-Hondo; y el del Sur, que conduce á Colon, San Luis y otras localidades.=Sentimos no poder insertar á continuacion como lo hacemos en los demás artículos de los partidos de la isla, estados de poblacion y riqueza agrícola industrial posteriores á 1853; pero preferimos datos fijos aunque sean antiguos, á conjeturas sujetas á errores aunque sean modernas.

PARTIDO DE CONSOLACION DEL SUR. *Jurisdiccion de Pinar del Rio. Departamento Occidental.* [*Poblacion clasificada por sexos, estado, ocupaciones, naturalidad, edades, castas y condicion, pueblos, fincas y establecimientos donde se halla distribuida, ganado, carruages, establecimientos y clase de ellos, con otros datos referentes á la riqueza agrícola é industrial.*

CENSO DE POBLACION.

CLASIFICACION POR SEXOS Y EDADES.

CLASES Y CONDICIONES.	VARONES.					HEMBRAS.					TOTAL.
	hasta 15 años.	de 16 á 40.	de 41 á 60.	mas de 60.	Resúmen de varones.	hasta 15 años.	de 16 á 40.	de 41 á 60	mas de 60.	Resúmen de hembras.	
Blancos	1,241	1,221	301	65	2,844	1,199	784	128	54	2,145	4,989
Pardos libres	203	98	20	54	355	174	104	26	21	325	680
Morenos libres	177	164	70	26	437	222	150	44	29	455	892
Pardos esclavos	49	8	8	9	74	49	8	6	2	65	139
Morenos esclavos	342	1,371	231	48	1,992	794	854	42	9	599	2,591
Totales	2,015	2,862	643	182	5,732	1,842	1,400	246	101	3,589	9,291

CLASIFICACION DE LA POBLACION FIJA, POR ESTADOS.

CLASES Y CONDICIONES.	VARONES.			HEMBRAS.			TOTAL.	Número de matrimonios.
	solteros.	casados.	viudos.	solteras.	casadas.	viudas.		
Blancos	1,244	952	648	1,153	952	20	4,989	952
Pardos libres	203	90	62	84	90	151	680	90
Morenos libres	177	120	70	221	190	44	892	190
Pardos esclavos	39	26	9	39	26	3	139	26
Morenos esclavos	1,207	422	963	134	422	43	2,591	422
Totales	2,870	1,680	1,152	1,651	1,680	258	9,291	1,680

Digitized by Google

DISTRIBUCION DE LA POBLACION EN LAS POBLACIONES Y FINCAS DEL PARTIDO.

CLASES Y CONDICIONES.	URBANA.		RURAL.								TOTAL	
			En haciendas.		En vegas.		En sitios de labor o estancias.		En otros establecimientos industriales.			
	varones.	hembras.	varones.	hembras.	varones.	hembras.	varones.	hembras.	varones.	hembras.	varones.	hembras.
Blancos	65	68	300	344	2,017	1,729	6	4	426	»	2,814	2,145
Pardos libres	11	20	14	12	310	261	»	»	20	»	355	325
Morenos libres	20	18	28	30	364	407	»	»	»	»	437	455
Pardos esclavos	6	5	20	18	48	42	»	»	»	»	74	65
Morenos esclavos	10	16	808	48	1,149	535	»	»	25	»	1,992	599
Totales	112	127	1,170	452	3,918	3,004	6	4	471	»	5,702	3,589

MOVIMIENTO DE POBLACION.

Bautismos.

Blancos	Legítimos	Varones	89
		Hembras	69
	Ilegítimos reconocidos	Varones	6
		Hembras	8
	Id. no reconocidos	Varones	5
		Hembras	13
Pardos libres	Legítimos	Varones	3
		Hembras	4
	Ilegítimos reconocidos	Varones	2
		Hembras	1
	Id. no reconocidos	Varones	4
		Hembras	7
Morenos libres	Legítimos	Varones	7
		Hembras	3
	Ilegítimos reconocidos	Varones	»
		Hembras	2
	Id. no reconocidos	Varones	10
		Hembras	6
Pardos esclavos		Varones	2
		Hembras	2
Morenos esclavos		Varones	27
		Hembras	29
Total			296

Resúmenes	Blancos	190
	Pardos libres	48
	Morenos libres	28
	Pardos esclavos	4
	Morenos esclavos	56
Total		296

No nacidos en la isla pero sí bautizados: de color, ilegítimos, no reconocidos	Varones	11
	Hembras	1
Espósitos ó abandonados en parages públicos: blancos	Varones	1
	Hembras	1

Digitized by Google

Matrimonios.

Entre solteros	Blancos	31
	De color	6
Entre soltero y viuda	Blancos	2
	De color	1
Entre viudo y soltera	Blancos	3
	De color	»
Resúmen	Blancos	33
	De color	7
Total		40

ENTIERROS.

CLASES Y CONDICIONES.	SOLTEROS. Varones. De 0 á 10 años.	SOLTEROS. Varones. Mas de 10 años.	SOLTEROS. Hembras. De 0 á 10 años.	SOLTEROS. Hembras. Mas de 10 años.	SOLTEROS. Resúmen.	CASADOS. Varones Mas de 10 años.	CASADOS. Hembras Mas de 10 años.	CASADOS. Resúmen.	VIUDOS. Varones Mas de 10 años.	VIUDOS. Hembras Mas de 10 años.	VIUDOS. Resúmen.	TOTAL.
Blancos	3	9	11	3	2	3	1	4	1	1	2	32
Pardos libres	1	2	2	1	6	»	»	»	»	»	»	6
Morenos libres	2	5	1	1	9	1	1	2	»	»	»	11
Pardos esclavos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Morenos esclavos	4	16	3	3	26	»	1	1	»	»	»	27
Total												76

Naturalidad de la poblacion blanca, ó sea su clasificacion por las naciones ó paises de que procede.

Naturalidad.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
Asturias	37	»	37
Aragon	3	»	3
Andalucía	43	2	45
Castilla la Nueva	2	»	2
Cataluña	70	»	70
Galicia	20	»	20
Murcia	2	»	2
Santander	40	»	40
Valencia	4	»	4
Vizcaya	28	»	28
Canarias	216	28	224
Isla de Cuba	2,524	1,990	4,514
Campeche	1	»	1
Caracas	2	»	2
Francia	3	»	3
Italia	4	»	4
Total	2,969	2,020	4,989

Destinos y oficios que ejercen las 1,865 personas blancas y las 668 de color libres desde la edad de 12 años arriba.

Destinos, oficios ú ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Alcaldes de mar	2	»	2
Administradores de rentas reales	1	»	1
Agrimensores	2	»	2
Albañiles	»	4	4
Barberos	1	»	1
Boticarios	2	»	2
Cigarreros	2	»	2
Carreteros	20	5	25
Carpinteros	8	15	23
Capitan del partido	1	»	1
Capitanes de cuadros	2	»	2
Cabos de ronda	19	»	19
Comandante de armas	1	»	1
Cura párroco	1	»	1
Hacendados	32	»	32
Labradores	1,546	445	1,991
Mercaderes	120	»	120
Maestros de primeras letras	1	»	1
Médicos y cirujanos	7	»	7
Total	1,768	469	2,237

Digitized by Google

Destinos, oficios y ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Suma anterior.	1,768	469	2,237
Mayoral de fábricas	1	»	1
Monteros	16	6	22
Panaderos	15	»	15
Receptores de rentas reales	1	»	1
Sacristan teniente cura	1	»	1
Subdelegado de medicina	1	»	1
Subdelegados de mar	2	»	2
Sastres	4	2	6
Tejeros	6	»	6
Tabaqueros	30	10	40
Talabarteros	2	»	2
Tenientes de partido	6	»	6
Zapateros	12	6	18
Total	1,865	493	2,358
Costureras	»	61	61
Lavanderas	»	114	114
Total general	1,865	668	2,533

Pueblos, caseríos, carruages, ganado, fincas y establecimientos de toda clase que hay en el partido.

Pueblo	1
Caseríos	5

Número de casas de

Mampostería	6
Tabla y teja	765
Tabla y guano	170
Embarrado y guano	828
Guano y yagua	800

Carruages.

Quitrines	21
Carretas	484
Carretones	31

Cabezas de ganado.

De toda especie.

Bueyes	1,004
Toros y vacas	9,294
Añojos	1,163
Caballar	1,850
Mular	120
De cerda	9,000
Lanar	20
Cabrio	10

Fincas y establecimientos rurales é industriales de todas clases.

Barberías	1
Billares	3
Boticas	2
Carpinterías	3
Caleras y yeseras	4
Cementerio	1
Cigarrerías	1
Escuelas	1
Estancias ó sitios de labor	2
Fondas-posadas	3
Haciendas	31
Iglesia parroquial	1
Puentes	4

Potreros	95
Platerías	2
Panaderías	3
Sastrerías	3
Tonelerías	1
Talabarterías	1
Tejares y alfarerías	4
Tabaquerías	4
Tiendas mistas	43
Vegas	598
Zapaterías	3

Producciones agrícolas é industriales en un año.

Barriles de miel abeja	30

Arrobas.

De arroz	22,124
De cera	126
De frijoles	200
De maiz	100,100

Cargas.

De tabaco	10,506
De plátanos	1,000
De viandas	5,130
De maloja	2,000
De yerba de guinea	1,800

Caballerías de tierra en

Cultivo.

De arroz	600
De plátanos	100
De semilleros	40
Pastos artificiales	40
Pastos naturales	2,394
Bosques	302

NOTAS. Se cuentan en el Part.° 100 pavos, 1,000 gallinas y 2,400 pollos, pudiendo calcularse en unas 4,000 el total de aves domésticas.=Se fabrican sobre 250,000 tejas, 110,000 ladrillos y 4,000 baldosas grandes.=Segun los estados de poblacion que hemos presentado, resultan 36 habitantes por milla cuadrada, ó 63 por legua cubana.

Consolacion del Sur.=Este pueblo es cabeza del partido de su nombre y pertenece á la J. de Pinar del Rio. Tiene su asiento en una sábana árida y estensa donde se encuentran pocos arbustos y sobre el camino real de la Vuelta-Abajo. Su temperamento es salubable, y las aguas de que se surte su vecindario de buena calidad. Ocupa una superficie de 4½ caballeria repartida en 438 solares edificados y 416 yermos. En los primeros se cuentan 3 casas bajas de mamposteria, una de tabla y guano, 65 de embarrado y guano, y las demás son chozas del más pobre aspecto y de aquellos últimos materiales. Todas estas viviendas se hallan situadas en las calles Real, de la Laguna, de las Guasimas, del Sur y de la Iglesia. Al S. y no muy lejos del caserío corre el arroyo de Pablo que va á unirse con el rio Hondo, en cuyas riberas aparecen las renombradas vegas conocidas con el mismo apelativo de esta poblacion y que son las que producen quizás el mejor tabaco de la isla.=En el censo de 1841 apareció este pueblo con 199 habitantes, en el de 1846 con 302, y en el último detallado de 1858 no pasaban de 420 individuos, 62 blancos, 35 de color libres y 23 esclavos. No puede esplicarse satisfactoriamente el que siendo mayor y de mejores materiales su caserío actual que en aquellas fechas, haya disminuido su vecindario. El número de sus establecimientos en el citado año de 1858 eran 2 fondas-posadas, 4 tiendas mis-

Digitized by Google

tas, una panadería, 2 zapaterías, 2 peleterías, una talabartería, una carpintería, una barbería, 3 sastrerías y 3 billares. Sus establecimientos públicos y oficinas son una escuela de primeras letras gratuita para varones y otra para hembras, costeadas ambas por los fondos municipales de la J.; una receptoría de rentas reales á la cual abona la Real Hacienda un 6 p% de las cantidades que recauda, habiéndose calculado que percibirá en 1862 por este concepto 908 ps. fs.; una administracion de correos de 3.ª clase con las consignaciones que corresponden á la de esta categoría; una subdelegacion de marina y otra de medicina y cirujía. Para la seguridad de la poblacion y su distrito hay un destacamento de 7 guardias civiles de infantería establecido en una casa particular, por cuyo alquiler paga el erario anualmente 154 ps. fs. é igual cantidad por otra que sirve de cuartel á unos 9 carabineros que vigilan las costas de este partido. =La fundacion de este pueblo no es muy antigua. A mediados del pasado siglo habia una venta ó tienda en el sitio que hoy ocupa su caserío, y á sus inmediaciones se fueron agrupando algunas pobres viviendas. Pero la de su iglesia es mucho mas antigua. La primitiva se levantó en 1690 en el hato ó hacienda de Consolacion donde permaneció unos 60 años, hasta que se trasladó despues al sitio que hoy ocupa no muy distante del primero. Es parroquia de ascense presuponiéndose en el general de Estado para cubrir el déficit que resulta de la consignacion que por su clase corresponde al cura, 130 ps. fs. 50 cs. anuales, 400 para el teniente cura sacristan mayor, y otros 400 para los gastos de material y fábrica. Esta iglesia tuvo por auxiliar la de la Chorrera ó Consolacion del Norte.=Dista este pequeño pueblo 40 leguas provinciales de la Habana por el camino de la Vuelta-Abajo, 7 al E. N. E. del embarcadero de Cortés, cerca de 6 al N. E. de su cabecera jurisdiccional el pueblo de Pinar del Rio, 7 al S. E. del de Consolacion del Norte y 8 del de San Diego de los Baños.

Consulados.=Esta institucion introducida en Europa desde el siglo XVI, propagada despues en todas las naciones cultas para la proteccion de las personas é intereses de sus respectivos súbditos residentes en puertos estrangeros, fué innecesaria en la Habana y en la isla mientras no se consintió la permanencia mas que á los españoles, muy prohibida por las leyes de Indias y por multitud de reales cédulas á los súbditos de otras naciones.

En las repetidas épocas en que los gobernadores de la Habana y de Santiago de Cuba tuvieron que comunicarse personalmente con agentes de las colonias francesas é inglesas, recibiéndolos como comisionados para un objeto especial, su estancia rara vez duró mas tiempo que el necesario para evacuarlo ó despacharlo. Generalmente fueron personas que los gobernadores de las islas francesas mandaban para entenderse con las autoridades de Cuba, en épocas de guerra con la Gran Bretaña y de alianza con la Francia.

Se observaba con tal severidad la prohibicion de admitir estrangeros con residencia fija en los dominios ultramarinos de España, que así que los Estados-Unidos proclamaron su independencia, enviaron á la Habana un agente consular que fué inmediatamente despedido por el capitan general marqués de la Torre, con las irrefutables razones de que no tenia súbditos ni intereses que representar de su nacion en un pais donde no se permitia residir mas que á los españoles.

Aunque en los primeros años de este siglo hubo sobre la admision de súbditos de otros paises tanta tolerancia que con autorizacion del gobierno supremo dió la isla hospitalidad á millares de emigrados franceses de Santo Domingo, esta fué una escepcion que dictaron á la humanidad española las desgracias de aquellos infelices.

Las leyes prohibitivas para la admision de estrangeros y de agentes autorizados para representarlos, duró hasta que el decreto que abrió los puertos de la isla al comercio libre con todas las naciones en 1818, vino á destruir las prohibiciones mas notables del antiguo sistema colonial.

Empezóse por recibir los efectos y luego hubo tambien que admitir súbditos de otras naciones que no tardaron en crear en la isla propiedades estrangeras, sometidas como ellos á las leyes españolas.

La consecuencia natural y forzosa de esta mudanza fué, que se admitiesen poco despues cónsules para que entendieran con las autoridades de la capital en todo lo relativo á cuestiones del personal y propiedades de los súbditos de sus respectivos paises.

Los primeros que vinieron á ejercer sus cargos en la Habana fueron los de los Estados-Unidos, Francia é Inglaterra, adquiriendo luego este último el carácter de cónsul general.

Despues fueron estableciendo los suyos Austria, Bélgica, Cerdeña, Holanda, Portugal, Prusia, Suecia y Rusia, y hasta cada una de las ciudades anseáticas de Alemania, Bremen, Oldemburgo y Hamburgo.

Andando el tiempo y á medida que se fué reconociendo por España la independencia de sus antiguas posesiones en el continente americano, cada uno de esos nuevos estados quiso tener su agente consular en la isla, bien con el carácter de cónsul, ó bien como el de encargado. Luego que varios puertos de la misma isla tomaron importancia comercial, tambien se establecieron en ellos vice-cónsules y agentes autorizados de varias naciones.

Los que habia en 1862 en toda la isla eran los siguientes:

Austria.

Habana	Cónsul.
Santiago de Cuba	Idem.
Trinidad	Vice-cónsul.
Matanzas	Idem.

Baviera.

Habana	Cónsul.

Bélgica.

Habana	Cónsul.
Matanzas	Idem.
Santiago de Cuba	Vice-cónsul.

Brasil.

Habana	Vice-cónsul.

Brunswick.

Habana	Cónsul.

Bremen.

Habana	Cónsul.
Matanzas	Idem.
Santiago de Cuba	Idem.
Trinidad	Idem.

Buenos-Aires.

Habana	Cónsul.
Matanzas	Vice-cónsul.

Cerdeña.

Habana	Cónsul.
Santiago de Cuba	Vice-cónsul.

Digitized by Google

Dinamarca.

Habana. . . . . Cónsul.
Matanzas. . . . . Vice-cónsul.

Chile.

Habana. . . . . Cónsul.

Estados-Unidos.

Habana. . . . . Cónsul, con un secretario y un canciller.
Baracoa. . . . . Agente consular.
Cárdenas. . . . . Idem.
Cienfuegos. . . . . Idem.
Matanzas. . . . . Idem.
Nuevitas. . . . . Idem.
Santiago de Cuba. . . . . Cónsul.
San Juan de los Remedios. Agente consular.
Sagua la Grande. . . . . Idem.
Trinidad. . . . . Cónsul.

Ecuador.

Habana. . . . . Cónsul.

Francia.

Habana. . . . . Cónsul y un canciller.
Baracoa. . . . . Agente consular.
Cienfuegos. . . . . Vice-cónsul.
Matanzas. . . . . Idem.
Manzanillo. . . . . Agente consular.
Puerto-Príncipe. . . . . Vice-cónsul.
Santiago de Cuba. . . . . Cónsul.
Trinidad. . . . . Vice-cónsul.

Hamburgo.

Habana. . . . . Cónsul.
Matanzas. . . . . Idem.
Santiago de Cuba. . . . . Idem.
Trinidad. . . . . Idem.

Hannover.

Habana. . . . . Cónsul.
Santiago de Cuba. . . . . Idem.

Inglaterra

Habana. . . . . Cónsul.
Cárdenas. . . . . Agente consular.
Cienfuegos. . . . . Vice-cónsul.
Matanzas. . . . . Idem.
Nuevitas. . . . . Agente consular.
San Juan de los Remedios. Vice-cónsul.
Santiago de Cuba. . . . . Cónsul.
Trinidad. . . . . Vice-cónsul.

Macklemburgo.

Habana. . . . . Cónsul.

Méjico.

Habana. . . . . Cónsul.
Matanzas. . . . . Vice-cónsul.

Oldemburgo.

Habana. . . . . Cónsul.
Santiago de Cuba. . . . . Idem.

Países-Bajos.

Habana. . . . . Cónsul y vice-cónsul.

Perú.

Habana. . . . . Cónsul.

Portugal.

Habana. . . . . Cónsul.

Prusia.

Habana. . . . . Cónsul.
Santiago de Cuba. . . . . Idem.

Rusia.

Habana. . . . . Cónsul.
Matanzas. . . . . Vice-cónsul.

Suecia y Noruega.

Habana. . . . . Cónsul.
Matanzas. . . . . Vice-cónsul.

Uruguay.

Habana. . . . . Cónsul.
Matanzas. . . . . Agente consular.
Santiago de Cuba. . . . . Cónsul.

Venezuela.

Habana. . . . . Cónsul.
Santiago de Cuba. . . . . Idem.

Contadores. (LOMA DE) Se estiende al N. E., es poco elevada y no está lejos de la costa. Por su falda corre el arroyo de Puercos, al E. del Part.° de Guanes, J. de Pinar del Rio. Constituye parte de la sierra de los Organos.

Contramaestre. (RIO) El mayor y mas profundo de los afluentes izquierdos del Canto. Corre al N. N. O. Desde la sierra Maestra en donde nace, viene separando las JJ. de Santiago de Cuba y de Jiguani. Toma su nombre de una hacienda por donde pasa, la cual pertenece á esta última J. Recibe por la izquierda como principal afluente el rio Baire-Arriba y los arroyos Cabrera y la Seca. Por la derecha son poco importantes y corresponden á la J. de Santiago de Cuba.

Contramaestre. (RIO DEL) Principal afluente del Najaza. Procede de unos cerros que se alzan en el part.° de Maraguan, donde tambien nace el Guanabo. Corre al S. O. y al S., y despues de regar varias fincas por las tierras del corral de Guimiru, vacia en el Najaza por su orilla derecha. Recoge entre otras corrientes tributarias, por su ribera izquierda, al arroyo Martinez y un riachuelo que tambien se llama Contramaestre, por bañar la hacienda de este nombre. Por la orilla derecha se le reunen los arroyos Mocarro y el del Rapado ó de la Vega. J. de Puerto-Príncipe.

Contreras.=Primer paradero del ferro-carril de Cárdenas á Navajas en el Part.° de Laguunillas. Sus únicos edificios son los de la estacion, almacenes, oficinas y alojamientos de los empleados, y una taberna tienda mista. No

Digitized by Google

podemos fijar su vecindario por estar sujeto á las variaciones que hace necesarias el mayor ó menor movimiento de la vía. Dista poco mas de 2 1/2 leguas cubanas al S. E. de la villa cabecera, una al E. del pueblo de Lagunillas y 2 al N. N. E. del de Cimarrones. J. de Cárdenas.

Conuco. (PUNTA DEL) La mas septentrional del cayo Conuco, entre la cual y la meridional del cayo Guayo, abre la boca E. del puerto de Tesico. Inmediato á ella, al O., se encuentra un surgidero, y como la costa boreal del cayo, está sembrada de arrecifes. Prov.ª Marít.ª y J. de San Juan de los Remedios.

Conuco. (CAYO) Pequeño cayo habitado del grupo de Sabanaque, tan inmediato á la costa de la J. de San Juan de los Remedios, que apenas se halla separado de ella por un estero cenagoso de 2 varas de ancho, vadeable á pie enjuto. Se dilata desde el puerto de Caibarien hasta la ensenada de Tesico, á la cual resguarda por el N. La costa meridional del cayo forma tambien el fondeadero mas abrigado de Caibarien, á unas 2 millas al N. de los muelles de esta colonia. Tiene 1 1/2 legua de E. á O. y 1/4 de N. á S. Sus orillas son bajas escepto por el N. Está desmontado y cultivado. Es de fácil abordage, pero se hace insoportable por la plaga de mosquitos que lo infesta. Carece de agua potable. Pertenece al Part.º de Caibarien y á la J. y Dist.º Marít.º de San Juan de los Remedios.

Convento. (PUNTA DEL) Sobresale en la costa meridional entre el estero de su nombre y el del Boquete. J. de Pinar del Rio.

Corazas. (ESTERO DE) Lo forma la boca central de la laguna de Gato, y se halla entre el cayo que la cierra al E. y el que la limita por el S. J. de Pinar del Rio.

Córdova PONCE DE LEON, (DON JOSÉ FERNANDEZ DE) Caballero del hábito de Calatrava, Maestre de Campo y del Consejo de S. M. en el de Lombardía. Despues de una larga carrera militar fué nombrado capitan general de la isla de Cuba en 1680, y tomó posesion de su puesto en las mas angustiosas circunstancias. Arregló el servicio de la capital y sus castillos; disciplinó su corta guarnicion; aumentó mucho la obra del recinto amurallado que con pocos reenrsos continuaba el ingeniero Juan de Ciscara, persiguió á los piratas filibusteros hasta arrojarlos con una espedicion de voluntarios que para este fin dispuso, de la isla de Siguatey y otros islotes. Sostuvo Córdova agrias contestaciones con la audiencia de la Española y con algunos eclesiásticos que pretendieron usurparle prerogativas del vice-real patronato. Enfermizo y anciano falleció en la Habana en 2 de julio de 1685, antes de cumplir el tiempo de su mando.

Córdova LASO DE LA VEGA, (DON DIEGO DE) Caballero del hábito de Santiago y General de galeones. Entró á servir en la marina como soldado distinguido, y despues de haber navegado muchos años en los bageles del rey en las aguas de Europa y de América, benefició en 1695 el empleo de capitan general de Cuba por la suma de 14,000 ps. fs., segun aparece en la misma real cédula de su despacho. El beneficio de los empleos públicos en Europa como en América, fué uno de los deplorables recursos á que apeló, como es sabido, el gobierno de Cárlos II, para atender á las urgencias de su última guerra contra Francia. Córdova, que tomó posesion de su cargo en 2 de octubre de 1695, gobernó con crédito y prudencia; construyó algunos barquichuelos para resguardo de las costas, é hizo jurar á Felipe V en 1701 en medio de circunstancias difíciles y comprometidas. Pero mejor marino que ingeniero, no impidió que se levantara con poca solidez y defectuosamente la parte del recinto amurallado que se fabricó en su tiempo. Así que lo completó, fué promovido á un mando superior en Costa-Firme, agraciándosele luego con el título de marqués del Vado, y murió en Madrid por los años de 1720, siendo consejero de Indias.

Corojal. (PUNTA DEL) Adelanta al S. E. en la costa del S. y en la ensenada de Majana. Part.º de las Mangas, J. de San Cristóbal.

Corojal. (LOMA DEL) Se levanta á alguna distancia al O. de la sierra de Cacanajícaras, hácia el rio de este nombre y al N. de la de Guacamayas. Forma parte del grupo ó sierra del Rosario. Part.º de las Pozas, J. de Bahía-Honda.

Corojal. (PLAYA DEL) Se estiende entre la punta de su denominacion y la de Sin Nombre, en la costa del S. y en la ensenada de Majana. Part.º de las Mangas, J. de San Cristóbal.

Corojal, (PUNTA DEL) Es pequeña y sobresale al N. en la ensenada de Cárdenas en el meridiano de Cayo Chalupa como á 6 millas al O. del de Piedra.

Corojo. (CASERIO DEL) Uno de los llamados barrios del Part.º de Cubitas. Tiene su asiento en la falda meridional de la sierra, como á media legua al O. N. O. del de Limones, y á otro tanto al E. S. E. del de la Ermita Vieja. El censo de 1841 le señalaba con 62 habitantes, y en los datos estadísticos de 1852 y 1858 aparece con 6 casas de embarrado y yaguas ó guano, y 48 habitantes blancos, uno libre de color y 4 esclavos. J. de Puerto-Príncipe.

Corona. (ESTERO DE LA) Abre en la costa del Sur, como á una milla al O. de la punta de su nombre y otra al O. del estero del Medio. Penetra hasta un ramblazo donde se halla un embarcadero. Toda esta parte de la costa es de playa húmeda. J. de Puerto-Príncipe, Prov.ª Marítima de Santiago de Cuba.

Corona. (PUNTA DE LA) Baja y de arena como toda la costa del Sur entre la boca del rio Tana y el estero del Ojo de Agua. Sobresale esta punta entre los esteros del Chaparro y el de la Corona, del cual se halla como á una milla al O. Profundiza la ciénaga por dicho estero como unas 2 millas del litoral. Prov.ª Marít.ª de Santiago de Cuba, J. de Puerto-Príncipe.

Corral Falso. (PUEBLO DE) Está situado sobre las tierras llanas y anegadizas del hato de Macuriges. Se compone de 99 casas y 335 habitantes y está rodeado de varias lagunas y fincas de todas clases. Residen en él el capitan pedáneo del Part.º de Macuriges, del cual es cabeza, y el cura párroco. La fundacion de este pueblo tuvo lugar en 1833, en cuyo año se trasladó á él la parroquia de Macuriges, que por ese tiempo se hallaba en el corral Gonzalo, habiendo sido su feligresía una de las mas antiguas y estensas de la isla. Se le agregaron sucesivamente las tenencias auxiliares de Los Palos, Alacranes, Madruga, San Antonio y San Nicolás. Actualmente es parroquia de ascenso, y al personal que le corresponde por su clase para el servicio del culto no abona cantidad alguna la Real Hacienda, por cubrir suficientemente sus respectivas consignaciones los derechos que recauda.=El censo de 1841 señalaba ya á esta poblacion con 228 habitantes; y el Cuadro Estadístico que se publicó en 1846 con 347. Se componia ya en aquel año de 3 calles con 30 edificios la mayor parte de madera y tejas, además de la iglesia situada en la plaza y construida de estos mismos materiales, y un cuartel para infantería y caballería que era de mampostería. Aunque por los guarismos que arrojan estos datos su caserío se ha triplicado, no ha sucedido lo mismo con su vecindario que es casi igual al de aquella época, aunque haya teuido elementos bastantes para desarrollarse de una manera rápida.=Este pueblo es de bastante tráfico, y centro de un gran comercio de trasporte que se hace principalmente por el ferro-carril. Sus establecimientos de comercio é industriales son: una albeitería, una botica, 15 tiendas mistas, 7 panaderías, 3 sastrerías, una herrería, 2 cafés y billares, 2 talabarterías, 3 zapaterías, 3 fondas y posadas, 2 carpinterías y 2 fruterías.=La

Digitized by Google

instruccion pública de su vecindario que se compone de 224 blancos, 63 libres de color y 48 esclavos está costeada por los fondos municipales y la reciben en 2 escuelas de primeras letras, una destinada para varones y otra para hembras, á las cuales concurrian á mediados de 1862, 91 alumnos de toda edad y sexo.=Hay una administracion de correos que es de 3.ª clase, y un comisionado para el espendio de billetes de la lotería con 32 ps. fs. por cada sorteo, presupuestándose en 1862 por lo que se calculó percibiria por este concepto 672 ps. fs. Reside tambien en esta poblacion un subdelegado de medicina y cirugía.=A la entrada del pueblo está el paradero, que es uno de los del ferro-carril de Matanzas. Tiene fonda para los viageros y es un edificio sencillo pero bien situado. Dista 3 millas al E. S. E. del paradero de Navajas y 8 al O. N. O. del de la Isabel, y por la via ferrea 39 millas inglesas al S. E. de Matanzas, 32 1/4 de Cárdenas y 98 3/4 de la Habana.=Cruza además á este pueblo un camino de travesia que se dirige al interior desde la prolongacion del ferro-carril á la Isabel. Se halla á 7 leguas de Colon ó Nueva Bermeja que es su cabecera jurisdiccional, á 18 de la Macagua, á 7 al E. de Alacranes y á 4 al S. E. de Bemba.

Corral Nuevo.=Part.º de 1.ª clase de la J. de Matanzas, que limita al N. con la costa, al E. con el Dist.º de la ciudad cabecera y su bahía, y al S. y el O. con el de Seiba Mocha. Contiene llanuras fertilísimas que alternan con grandes accidentes, de los cuales son los mas notables las lomas pertenecientes á la sierra de Camarones, que se llaman Arcos de Canasí y que se elevan hasta 270 varas sobre el nivel del mar; el Palenque que las termina por el S. E., y el Pan de Matanzas, cuya elevacion es de 460 varas sobre aquel nivel como á una legua de distancia al S. del pueblo de Corral Nuevo, que da su nombre á este partido y le sirve de cabeza. Entre las faldas de unas y otras alturas resultan valles muy feraces y risueños, ocupados por 2 ingenios ya antiguos, y por potreros y estancias de labor esparcidas en gran número por todo este territorio. Báñanle el rio de San Agustin, el Camabaco, Puerto Escondido, el Bacunayagua, los arroyos del Espinal, de Jiceteas, y los que á la inmediacion del pueblo cabeza del partido forman la corriente del rio de Corral-Nuevo, tributario del Yumurí. Las poblaciones de este partido son la de su referida cabeza, la de Canasí, los almacenes del puerto de este nombre, y el caserío de los almacenes de Puerto Escondido. Su territorio es uno de los mas favorecidos en comunicaciones. Dos grandes caminos le cruzan paralelamente de O. á E. El uno procede de los almacenes de Canasí, y por el caserío de Puerto Escondido va á entroncar á la hacienda de Trinidad de Portocarrero, con el que despues de atravesar la J. de Jaruco, parte de Jibacoa, y cruzando por las haciendas de Canasí y Puerto Escondido, se dirige á Matanzas. Tiene ademas este Part.º muchos caminos de travesia, la mayor parte transitables para ruedas, que ponen en comunicacion á sus fincas mas importantes, y que sirven para conducir azúcares y frutos á los embarcaderos de Canasí y Puerto Escondido, y á las estaciones del ferro-carril de la bahía de la Habana á Matanzas y á esta ciudad desde Guines, cuyas líneas recorren la parte S. E. de este Part.º—Completamos este artículo acompañando en los siguientes estados los datos mas modernos de su poblacion y riqueza agrícola é industrial correspondientes á 1858.

PARTIDO DE CORRAL NUEVO. *Jurisdiccion de Matanzas. Departamento Occidental. Poblacion clasificada por sexos, estado, ocupaciones, naturalidad, edades, castas y condicion, pueblos, fincas y establecimientos donde se halla distribuida, ganado, carruages, establecimientos y clase de ellos con otros datos referentes á la riqueza agrícola é industrial.*

CENSO DE POBLACION.

CLASIFICACION POR SEXOS Y EDADES.

CLASES Y CONDICIONES.		VARONES.									HEMBRAS.									TOTAL.
		0 á 1 año.	1 á 10.	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100.	mas de 100	Desconocen.	0 á 1 año.	1 á 10	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100.	mas de 100	Desconocen.	
DE COLOR.	Blancos	105	593	216	198	1127	328	76	7	1	2051	72	562	103	156	861	143	61	2	»	1960	4011
	Colonos asiáticos	»	»	»	»	248	»	»	»	»	248	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	248
	Libres pardos	9	18	6	8	95	5	1	»	»	72	11	16	8	10	12	23	5	2	»	105	368
	Libres morc.	20	38	8	11	69	41	13	1	»	186	14	21	10	17	29	21	3	2	»	117	1 1
	Esclav pardos	8	11	6	9	14	16	12	10	»	86	10	13	9	12	15	10	4	2	»	75	
	Esclav morc.	114	223	98	103	1172	518	208	97	»	2221	95	254	83	88	871	125	132	20	»	1668	4289
	Emancipados	»	»	»	5	19	7	»	»	»	31	»	2	»	»	2	1	»	»	»	5	36
	Totales	256	883	334	424	2668	913	313	115	1	5907	202	868	213	283	1784	329	203	51	»	3963	9870

Digitized by Google

CLASIFICACION DE LA POBLACION FIJA POR ESTADOS.

DE COLOR	CLASES Y CONDICIONES.	VARONES. solteros.	VARONES. casados.	VARONES. viudos.	HEMBRAS. solteras.	HEMBRAS. casadas.	HEMBRAS. viudas.	TOTAL.	NUMERO de matrimonios.
	Blancos	1961	603	87	1249	618	93	4611	567
	Colonos asiáticos	248	»	»	»	»	»	248	»
	Libres... pardos	49	16	7	61	16	13	162	16
	Libres... morenos	135	53	10	104	44	17	363	98
	Esclavos... pardos	67	12	7	60	10	5	161	9
	Esclavos... morenos	2283	325	63	1291	325	52	4289	325
	Emancipados	31	»	»	5	»	»	36	»
	Total	4724	1009	174	2770	1013	180	9870	955

DISTRIBUCION DE LA POBLACION EN LAS POBLACIONES Y FINCAS DEL PARTIDO.

DE COLOR	CLASES Y CONDICIONES.	En poblacion. varones	En poblacion. hembr.ª	En ingenios. varones	En ingenios. hembr.ª	En cafetales. varones	En cafetales. hembr.ª	En hacienda de crianza. varones	En hacienda de crianza. hembr.ª	En potreros. varones	En potreros. hembr.ª	En sitios de labor. varones	En sitios de labor. hembr.ª	En estancias. varones	En estancias. hembr.ª	En otras fincas. varones	En otras fincas. hembr.ª	En otros establecimientos rurales é industriales. varones	En otros establecimientos rurales é industriales. hembr.ª	TOTAL. varones	TOTAL. hembr.ª
	Blancos	83	44	121	107	7	5	»	»	125	75	2165	1692	»	»	18	9	72	28	2651	1960
	Colonos asiáticos	»	»	175	»	»	»	»	»	46	»	»	»	»	»	»	»	27	»	248	»
	Libres... pardos	10	19	16	8	»	»	»	»	21	13	25	46	»	»	»	4	»	»	72	90
	Libres... morenos	52	28	48	36	»	»	»	»	28	19	83	74	»	»	17	8	»	»	198	165
	Esclavos... pardos	2	3	43	39	»	»	»	»	4	3	37	30	»	»	»	»	»	»	86	75
	Esclavos... morenos	12	7	2063	1018	23	18	»	»	350	282	134	318	»	»	21	9	18	16	2621	1668
	Emancipados	»	»	31	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	31	5
	Totales	129	101	2357	1213	30	23	»	»	574	392	2444	2160	»	»	56	30	117	44	5907	3963

Distribucion por edades en tres periodos de la poblacion que reside en la demarcacion del distrito pedáneo.

CLASES DE LAS FINCAS.	BLANCOS. VARONES. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	HEMBRAS. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de blancos.
En ingenios	38	136	7	181	18	70	19	107	288
En cafetales	2	4	1	7	2	3	»	5	12
En potreros	31	85	9	125	27	31	14	73	200
En sitios de labor	709	1307	59	2165	679	1002	20	1692	3857
En las restantes fincas rurales	2	14	2	18	3	5	1	9	27
En otros establecimientos rurales é industriales	21	48	3	72	9	13	6	28	100
En la poblacion reunida	»	»	»	89	»	»	»	44	127
Totales	806	1594	78	2651	729	1127	60	1940	4611

Digitized by Google

Distribucion por edades en tres períodos de la poblacion que reside en la demarcacion del distrito pedáneo.

CLASES DE LAS FINCAS.	COLONOS ASIATICOS. VARONES. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	HEMBRAS. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de colonos asiáticos.	PARDOS Y MORENOS LIBRES. VARONES. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	HEMBRAS. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de pardos y morenos libres.
En ingenios	»	175	»	175	»	»	»	»	175	21	39	4	64	16	21	7	44	108
En potreros	»	46	»	46	»	»	»	»	46	10	31	2	43	12	13	6	32	81
En sitios de labor	»	»	»	»	»	»	»	»	»	46	55	7	108	35	53	32	120	228
En las restantes fincas rurales	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	13	»	17	2	8	7	12	29
En otros establecimientos rurales é industriales	»	27	»	27	»	»	»	»	27	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En poblacion reunida	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	32	»	»	»	47	79
Totales	»	248	»	248	»	»	»	»	248	87	138	13	270	65	91	52	255	525

CLASES DE LAS FINCAS.	PARDOS Y MORENOS ESCLAVOS. VARONES. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	HEMBRAS. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de pardos y morenos esclavos.	EMANCIPADOS. VARONES. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	HEMBRAS. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de emancipados.
En ingenios	276	1352	277	2105	323	922	112	1357	3462	»	31	»	31	2	3	»	5	36
En cafetales	12	10	1	23	9	7	2	18	41	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En potreros	61	286	10	354	28	235	22	285	639	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En sitios de labor	97	31	43	171	91	236	18	348	519	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En las restant s fincas rurales	6	12	3	21	4	1	»	9	30	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En otros establecimientos rurales é industriales	3	13	2	18	6	7	3	16	34	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En poblacion reunida	»	»	»	11	»	»	»	10	21	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales	435	1911	327	2707	464	1111	58	1743	4450	»	31	»	31	2	3	»	5	36

Naturalidad de la poblacion blanca, ó sea su clasificacion por las naciones ó paises de que procede.

Naturalidad.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
Habana	72	59	131
Matanzas	1,763	1,695	3,458
Jarneo	58	47	105
Bejucal	10	13	23
Santiago	5	8	13
Güines	41	6	47
Guanabacoa	23	11	34
Santa María del Rosario	8	7	15
Cuba	4	»	4
Cienfuegos	6	»	6
Trinidad	9	5	14
Puerto-Príncipe	6	3	9
Sagua	5	2	7
San Cristóbal	12	6	18
Mariel	4	1	5
Villa-Clara	15	8	23
Madrid	2	»	2
Canarias	470	404	874
Santander	14	»	14
Total	2,547	1,955	4,502

Naturalidad.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
Suma anterior	2,547	1,955	4,502
Vizcaya	11	»	11
Cataluña	18	1	19
Asturias	31	2	33
Cádiz	4	»	4
Galicia	23	2	25
Mallorca	1	»	1
Inglaterra	2	»	2
Castilla	10	»	10
Génova	1	»	1
Valencia	3	»	3
Total	2,651	1,960	4,611

Destinos y oficios que ejercen las 2,960 personas blancas y las 346 de color libres desde la edad de 12 años arriba.

Empleos, oficios ú ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Administradores de fincas	10	»	10
Mayordomos	29	»	29
Mayorales	46	»	46
Total	85	»	85

Digitized by Google

Destinos, oficios ú ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Suma anterior.	85	»	85
Boyeros.	31	»	31
Maquinistas	20	»	20
Médicos-cirujanos.	2	»	2
Del comercio.	41	»	41
Vendedores ambulantes.	14	»	14
Maestros de azúcar.	48	»	48
Carpinteros.	31	10	41
Zapateros.	12	5	17
Albañiles.	7	7	14
Alambiqueros.	3	»	3
Alfareros	19	6	25
Tabaqueros.	15	4	19
Panaderos.	5	»	5
Hacendados.	16	»	16
Enfermeros.	7	»	7
Carreteros.	21	18	39
Toneleros.	4	2	6
Labradores.	1,312	114	1,426
Arrieros.	16	5	21
Administradores de bienes.	18	»	18
Escribientes.	2	»	2
Preceptores de rentas reales	1	»	1
Administrador de correos.	1	»	1
Curas párrocos.	2	»	2
Capitan pedáneo.	1	»	1
Teniente idem.	3	»	3
Total	1,737	171	1,908
Costureras.	145	26	171
Lavanderas.	137	45	182
Tejedoras de sombreros.	94	31	125
Dedicadas á sus quehaceres domésticos	819	73	922
Total general	2,96..	346	3.3..

Pueblos, caseríos, carruages, ganado, fincas y establecimientos de toda clase que hay en el partido.

Pueblos.	2
Caseríos.	2
Número de casas de	
Mamposteria y alto.	4
Mamposteria y zaguan.	1
Mamposteria baja.	65
Tabla y teja.	75
Tabla y guano.	73
Tabla y tajamani.	14
Embarrado y guano.	74
Guano y yagua, ó yagua y guano solo.	452
Carruages.	
Volantes.	4
Quitrines.	13
Carretas.	90
Carretones y otros carros	503
Carretillas.	5
Cabezas de ganado.	
De tiro, carga y de montar.	
Bueyes.	5,003
Caballos y yeguas.	4,874
Mulos y mulas.	69
De toda especie.	
Toros y vacas.	3,130
Añujos.	1,852
Caballar.	518
Mular.	41
Asnal.	49
De cerda.	7,381
Lanar.	1,738
Cabrío.	690

Fincas y establecimientos rurales é industriales de todas clases.

Ingenios y trapiches.	21
Cafetales.	2
Potreros.	36
Sitios de labor.	590
Colmenares.	3
Quintas de recreo.	3
Tejares y alfarerías.	4
Alambiques.	1
Escuelas	1
Tiendas mistas.	14
Almacenes de frutas.	4

Producciones agrícolas é industriales en un año.

Arrobas, azúcar.	
Blanco.	128,145
Quebrado.	207,500
Mascabado	40,000
Cucurucho rapadura	122,550
Pipas de aguardiente	495
Bocoyes, miel de purga	6,659
Arrobas.	
De café.	467
De algodon.	8
De arroz.	6,428
De frijoles.	1,700
De patatas	1,440
De millo.	400
De cera.	140
De queso	100
De maiz.	49,296
Barriles de miel, abejas	325
Número de colmenas.	1,399
Cargas.	
De tabaco.	140
De plátanos.	1,241
De viandas.	40,025
De hortaliza.	950
De maloja	15,001
De cogol y y. guinea	241,000

Caballerías de tierra en

Cultivo.	
De caña.	395
De café.	2
De arroz.	35 1/4
De frijoles	54
De millo.	36
De gengibre.	23 1/4
De plátanos.	9 1/4
Frutales. 92,100	
Hortaliza 1,300	
Semilleros 46 1/4	
Número de matas de café 652 1/4	
Número de matas de algodon 180 1/4	
Pastos artificiales	669 1/4
Bosques ó montes.	180 1/4
Total superficie en caballerías de tierra.	2,397 1/4

NOTAS. En la produccion de café no se incluye el que se cosecha en algunas fincas que no son cafetales; y lo que estas producen que son 65 ars., así como tambien las 110 cargas de tabaco que se cosechan en las fincas sin ser vegas, se consumen en el gasto de las mismas.=Se incluyen en las pipas de aguardiente 15 de refino.=Se cortan 700 cargas de caña para el consumo.=Se elaboran 11,500 cargas de carbon.=En los tejares y alfarerías se construyen 120,500 piezas de teja y ladrillos.=En las caleras se elaboran 3,000 carretadas de cal.=Se cuentan 2,056 pavos, 10,750 gallinas, 8,900 pollos y 26,001 el número de aves domésticas en general.=En el número de caballos, yeguas, mulos y mulas de tiro, carga y de montar hay 60 de los primeros, 975 de los segundos y 1,260 de los últimos.

Digitized by Google

ESTADO *demostrativo del número de ingenios que hay en este partido con espresion de sus nombres y dueños, clases de sus trenes, caballerías de tierra de que se componen, puntos por donde se hacen las esportaciones de sus frutos y sus productos de azúcares de todas clases en los años de 1859 y 1860.*

INGENIOS.	PROPIETARIOS.	FUERZA MOTRIZ.	CLASE DE TREN.	TERRENO. CABALLERÍAS. De caña.	Tiene además la finca.	PUERTOS	Paradero ó embarcadero.	Distancia en millas al paradero ó embarcadero.	PRODUCTOS. 1859. Cajas.	1859. Bocoyes.	1860. Cajas.	1860. Bocoyes.
Caunabaco	Don José Diaz Perez	Vapor.	Jam.°	26	29	Matanzas.	Camino Real.	12	2,817	»	2,462	»
Concepcion (ó) Cuatro Pasos	Don José Eusebio y doña Mercedes Alfonso	Id.	Id.	18	20	Habana.	Arcos de Canasi	4	2,151	»	2,214	»
Desquite	Excma. señora doña María Antonia Calvo	Id.	Id.	17	27	Id.	Id.	1	1,431	»	1,124	»
Dolores	Herederos de don Ignacio Calvo	Id.	Id.	25	9	Id.	Id.	1 1/2	2,510	»	2,683	»
San Juan (ó) Galindo	Marqués del Real Tesoro	Id.	Id.	10	40	Matanzas.	Camino Real.	7	624	»	517	»
Jesus Nazareno	Herederos de don Francisco Armenteros	Id.	Id.	16	41	Habana.	Arcos de Canasi	2	1,262	»	1,552	»
Juguetillo	Herederos de don Juan de la Cantera	Buey.	Id.	10	13	Id.	Id.	12	814	»	484	»
La Vega de Guerra	Marqués del Real Tesoro	Vapor.	Id.	11	40	Matanzas.	Camino Real.	10	708	»	812	»
Sacramento (ó) la Viuda	Don Antonio Villalba	Id.	Id.	20	10	Habana.	Arcos de Canasi	5	1,3 9	»	1,356	»
San Adrian	Don José Ignacio Estenoz	Id.	Id.	10	16 1/2	Matanzas.	Camino Real.	9	1,218	»	963	»
San Antonio	Don José Govin	Id.	Id.	14	12 1/2	Id.	Id.	9	811	»	178	58
San Diego	Don Bernardo Junco	Id.	Id.	11	30	Id.	Id.	3	1,179	»	1,683	»
San José de Guanabacoa	Don Francisco Martin Arostegui	Id.	Id.	14	11	Habana.	Arcos de Canasi	6	1,130	»	1,218	»
San José y Animas	Don José Ramon Feble	Buey.	Id.	10	30	Id.	Id.	1/2	1,193	»	1,211	»
San Juan Bautista	Don Francisco Chacon y Calvo	Vapor.	Id.	20	25	Id.	Id.	3	1,869	»	2,127	»
San Ignacio	Excma. señora doña María Antonia Calvo	Id.	Id.	20	40	Id.	Id.	4	1,704	»	2,288	»
San Luis de Valois	Don Catalina Calvo de Chacon é hijos	Id.	Id.	22	18	Id.	Id.	2	1,988	»	1,684	»
San Miguel de la Luz	Don Francisco Cardenas y Manzano	Id.	Id.	24	60	Matanzas.	Camino Real.	4	1,200	»	1,222	»
San Sebastian	Don Pedro Cameron	Id.	Id.	8	30	Id.	Id.	3	»	452	»	573
Santa Cruz	Compañía Territorial Cubana	Id.	Id.	16	32	Habana.	Pto. Escondido.	4	2,895	»	2,027	»
Victoria	Don Guillermo Jenckes	Buey.	Id.	6	1	Matanzas.	Camino Real.	6	»	318	»	302
				328	539				28,889	770	28,358	733

Corral Nuevo. (ALDEA DE) Llamada tambien Puerto Escondido. Compónese de 41 casas y 38 habitantes: está situada á orillas del rio de su nombre afluente del Yumuri, y en un llano que separa la falda N. E. del Pan de Matanzas de la loma circular que cierra el valle del Yumuri. Su iglesia fué fundada en 1815 bajo la advocacion de Santa María del Rosario de Corral Nuevo y como auxiliar de la de Matanzas. Hoy es parroquial de ingreso, percibiendo del Erario 452 ps. fs. 50 cs. el cura, 350 el teniente cura, sacristan mayor, y 300 para gastos de material y fábrica. El Cuadro Estadístico de 1846 le daba 10 casas, 5 de manposteria, una de tabla y tejas, y 4 de guano, con 3 tiendas mistas y una panadería, 34 habitantes blancos, y 13 esclavos. El censo de 1841 le señalaba 87 individuos de poblacion de toda clase, edad y sexo. Se halla en el camino que conduce por la costa á Matanzas, á mas de 3 leguas al E. de esta cabecera á cuya J. pertenece, y al S. E. del puerto de Canasí.

Corral Nuevo (V. SANTA CATALINA).

Corrales (ARROYO) Corriente de caudal escaso. Desagua al S. del caserío de Guadalupe, serpentea al N. y E. por las faldas de las lomas de su nombre, desde las cuales corre al O., ocupando casi el centro del llano que media entre los arroyos del Janco y el de Francisco Sanchez. Este último se engruesa con los derrames del de Corrales, denominados cañada del Naranjal. Part.° de Moron, J. de Sancti-Spíritus.

Corrales. (LOMAS DE) Pequeña cadena que se prolonga al E. hasta el origen del arroyo del propio nombre y las lomas de la Concepcion que se hallan en el Part.° de Iguará hácia su límite con el de Moron. J. de Sancti-Spíritus.

Corralillo. (PUEBLO DEL) Pertenece al Part.° de Bauta, hallándose entre Hoyo Colorado y la laguna de Ariguanabo, y en terrenos del hato de este nombre. Es cabeza de una feligresía que se fundó como auxiliar de la del pueblo del Cano, y cuya iglesia destruida por el huracan de 1844, se trasladó á una casa en el pueblo de Hoyo Colorado. Este templo se ha reedificado recientemente, y es de ingreso. La Real Hacienda abona anualmente al párroco por el déficit que pueda resultar en su consignacion, 605 ps. fs. 59 cs., 350 al teniente cura sacristan mayor, y 300 para los gastos de material y fábrica. Su caserío, segun el Cuadro Estadístico de 1846, le componian dos calles mal trazadas, con 2 casas de madera y teja y 54 de materiales inferiores; y su vecindario, segun el mismo cuadro, era de 202 blancos, 64 libres de color y 52 esclavos. Segun los datos de 1851 tenia 340 habitantes y 37 casas. Los últimos de 1858 le reducian á 135 habitantes de toda edad, sexo y condicion. Tiene una administracion de correos que es de 3.ª clase con el haber de las de su categoría, y una escuela gratuita de primeras letras para varones costeada por los fondos municipales de la J. Está al S. O. de la Habana, á una legua en la misma direccion del pueblo del Guatao, casi al O. del de Guajay, y 2 al N. de la villa de San Antonio. J. de Santiago de las Vegas.

Corralillo.=Caserío en el Part.° de la Hanábana, J. de Colon. Tiene su asiento en las tierras del corral de este nombre, y cerca del ingenio de la Merced del Corralillo. Compónese de algunas pobres viviendas diseminadas, con 157 habitantes. Dista 5 leguas cubanas al N. de la aldea del Caimito de la Hanábana, y 3 al O. de la de Palmillas.

Corralillo. (ALDEA DEL=V. FELIPE).

Corralito. (CAÑADA) Pequeña corriente que nace en la sábana de Caimiabo. Sigue su curso al S. O. por el corral de su nombre hasta perderse en la ciénaga de la costa del Sur, contribuyendo á formar con sus derrames las lagunas salobres, de las cuales procede el estero de las Guasimas. Part.° del Jibaro, J. de Sancti-Spíritus.

Correos.=Prescindiendo de la historia general de un ramo conocido bajo distintas formas en multitud de naciones desde los tiempos mas remotos, nos contraeremos á reseñar la de su establecimiento en España, y mas principalmente en sus posesiones americanas. España conoció la importancia que podia tomar como renta los correos, mucho antes que las demás naciones europeas, inclusa Francia, en la cual hasta principios del siglo XVII no se estableció el primer servicio de postas, en tiempo de Enrique IV. A principios del anterior siglo, y reinando en España doña Juana, se creó el oficio de maestro mayor de postas y correos de su real casa, córte, reinos y señoríos, conferido á Francisco de Taxis, aunque antes que á este y sin estar autorizado por los mismos títulos, lo habia ya desempeñado en parte de la Península, García de Ceballos bajo el reinado de los Reyes Católicos. En el de Felipe II, muchos años adelante, todavía continuaba radicado el privilegio de aquel cargo en la familia de Taxis, de quien descendió el conde de Villamediana y Oñate, correo mayor en 1662, bajo cuya intervencion corrian todas las espediciones de correspondencia que tenian lugar entonces, bajo tan mal entendidas como onerosas condiciones, en todos los dominios españoles. Respecto á la correspondencia de las posesiones de América con la metrópoli, de esta con ellas, y de unas con otras, se confirió el cargo de correo mayor con el nombre de Indias, al doctor Lorenzo Galindez de Carvajal, que lo obtuvo por los mismos años que Taxis el suyo, en recompensa de servicios muy marcados hechos á los Reyes Católicos, logrando tambien perpetuarlo en su familia. Descendientes suyos fueron, si no directos, colaterales, los duques de San Cárlos que todavía disfrutaban el cargo de correos mayores de Indias á mediados del pasado siglo. No aparecen comprobantes en ningun archivo público, ni del órden y manejo que se observaba en la remision de la correspondencia, ni de los rendimientos que dejaba al correo mayor ni al fisco. Por varios documentos sueltos que se refieren á determinados años, consta, sin embargo, que durante el siglo XVII, la correspondencia de Ultramar iba y volvia registrada en las flotas y galeones bajo las mismas formalidades que los demás efectos que pertenecian á la corona; que se cobraban portes escesivos por los paquetes, pliegos y cartas, diferenciando los precios con proporcion á las distancias, y dividiendo el importe de cada espedicion, entre el fisco, gastos de embarque, flete y conduccion, y gajes del correo mayor

Por real cédula de 29 de julio de 1718, se previno que saliesen anualmente de la Península 8 pequeños buques de á 100 toneladas llamados *avisos*, de los cuales 4 tocando en la Habana, llevasen á Veracruz la correspondencia de la América central y la que por Acapulco se enviaba á Filipinas; y otros 4, tocando en Santo Domingo, llevasen y trajesen la de Puerto-Rico, la Española, la Trinidad, Costa Firme, el Perú, Chile y Buenos-Aires. Salian estos avisos á principios de enero, fines de marzo, mediados de junio y principios de noviembre, haciéndose cargo el comercio de Cádiz de su despacho, carga y flete de ida y de retorno, con intervencion de la Casa de Contratacion y varias embarazosas condiciones que se le impusieron en real cédula de 31 de mayo de 1720, época del mayor apogeo del sistema prohibitivo.

Andaba la contabilidad del ramo de correos tan enredada, producia tan poco por la razon de que la mayor parte de la correspondencia iba y volvia de contrabando, y resultaban los puertos y pueblos de América tan mal servidos en todo lo relativo á un objeto tan interesante, que el célebre marqués de la Ensenada en los últimos años de su memorable ministerio, reconoció los principales defectos de aquella dependencia y se ocupaba de su reforma general cuando en 1754 le arrojaron del poder. Preocupados luego sus sucesores don Ricardo Wall y don Julian de Arriaga con otras atenciones de aquel tiempo, fueron dejando para otro la necesaria aplicacion que pedia el servicio de este ramo de muchos correctivos indicados en

Digitized by Google

varios borradores que dejó aquel ministro en su secretaría. No se presentó oportunidad para aplicarlos, hasta que se celebró la paz general de Versalles en 1763.

De los estudios que por el ministerio de Indias se hicieron en esta época, resultó la comision que se dió en el siguiente año á don José de Armona, al nombrársele administrador general de rentas de la isla de Cuba para arreglar el servicio de los primeros correos marítimos entre la Península, la Habana y otros puertos importantes de la América Central, al mismo tiempo que el correo interior de la isla. Hasta principios de 1765 no pudo dar principio á sus tareas este laborioso funcionario, encontrando que, con respecto al servicio interior solo existia en el país una espedicion quincenal entre la capital y Santiago, pasando por Villa-Clara, Sancti-Spíritus, Puerto-Príncipe y Bayamo; y tocante al esterior, los medios de comunicacion eran muy semejantes á los que se habian empezado á conocer despues de la conquista del Continente Hispano-Americano. Empezó Armona por reformar el servicio interior adoptado en 1756 por el gobernador Cagigal de la Vega, estableciendo en lugar del quincenal un servicio semanal entre los pueblos referidos, en los cuales paso postillones que llevasen la correspondencia á los no comprendidos en aquella línea como Baracoa, San Juan de los Remedios, Trinidad y algunos otros puntos. Dejemos que el mismo Armona nos refiera en el segundo tomo de sus Memorias inéditas, los obstáculos que superó en aquel año para plantear el primer servicio regular de correos marítimos que se conoció en la isla.

«Esta renta, esta importantísimo establecimiento se »empezó, y le hice yo en el puerto de la Habana sin tener »siquiera un real con que contar para él, sin fondo alguno »que la misma renta diese desde España. Unicamente se »hizo por arbitrio, tomando sobre mí las resultas, una vez »que se lograse el servicio del rey como el del público, »dejando bien correspondida la confianza que habia hecho »de mí el ministro marqués de Grimaldi.=Es verdad que »en sus cartas confidenciales al conde de Ricla le previno »con eficacia que diese sus órdenes para que por la tesore»rería ó cajas reales de la Habana se me facilitasen todos »los caudales que pudiera necesitar para la compra de ba»landras bermudeñas, construir algunos paquebots y ber»gantines propios para puntear vientos escasos, establecer »oficinas, comprar víveres y pertrechos, pagar sueldos y »tripulaciones, dar carenas y recorridas á los paquebots »que llegasen de la Coruña, etc. Pero tambien es verdad, »que no habiendo caudal alguno en la tesorería, estaba vi»viendo la plaza con dinero prestado. En esta circunstan»cia fué cuando hice yo recurso de propia autoridad al »único arbitrio que se me facilitaba. Me puse de acuerdo »con Ricla y empecé á buscar dinero. Di cuenta ó los dos »ministros Grimaldi y Squilace por ser asuntos relativos á »su ministerio: empecé mi operacion, y este recurso fué »el que dió los afortunados sólidos cimientos que tiene hoy »la renta de correos marítimos.=El marqués de Squilace »me habia dicho en Aranjuez, que pondria á mi cuidado »un encargo de intereses atrasados para recobrarlos en la »Habana si se pudiese sin desfalco alguno. Consistia en »5 ó 6,000 barriles de harinas francesas para socorrer la »carestía del ejército de Portugal en la guerra del año an»terior. Estaban estas harinas bien acondicionadas en los »almacenes de la Carraca y del Trocadero. Quedé, pues, »con S. E. en que, llevándolas á aquella plaza para vender»las de cuenta del rey solo se sacase el costo; y para con»seguirlo, que acelerase yo su venta y evitase que con los »calores del país se mareasen ó pusiesen inservibles como »era de temer. Estas órdenes las puso de su puño el secre»tario de la superintendencia, las firmó el ministro y me »las llevé á Cádiz, en donde ví un dia las harinas y acordé »con el Presidente de la Contratacion su pronto embarque; »3,560 barriles se pusieron en la fragata San Cárlos en que »yo habia de navegar, y los demás me los envió despues »de mi salida.=Las harinas eran muy buenas; pero cuando »llegué á la Habana, ya encontré que se habia esparcido la »voz de estar infectas por haberse devuelto á Cádiz del »ejército de Portugal en estado de ofender la salud pública »si se gastasen. Conviene saber que habia entonces en la »Habana varios almacenes bien provistos con harinas de »Veracruz, de las francesas, y tambien de las colonias in»glesas; importando, pues, á los interesados usar de sus »artes, dar aquella mala opinion á las del rey, preocupar al »pueblo contra ellas, y mejorar el despacho de las suyas. »=Hice constar al gobierno por las facturas originales, »que eran harinas frescas, pues aunque se habian compra»do para proveer al ejército, habian llegado á Cádiz cuando »ya estaba hecho el armisticio, y nunca habian salido de »los almacenes de la marina. Hice amasar 8 barriles por »cuatro buenos panaderos: regalé pan al conde de Ricla, »al obispo, á los curas, á las comunidades religiosas, á los »coroneles, etc., y á muchas personas, para que juzgasen »de él. Pareció muy bien á todos y la opinion mercantil »vino á tierra de contado.=Sobre aquella hipoteca encon»ré dinero al instante. Hice varios negocios con los pana»deros de mas crédito, y de modo que en poco mas de un »año saqué de la Habana el capital y 14,000 ps. fs. de ga»nancia para el rey.=Empleé todo el dinero en beneficio »de la renta de correos, y así á él únicamente debió su »creacion con los buques y pertrechos que se compraron, »los pagos á la marinería, carenas y oficinas que desde »luego se pusieron en planta. Puesto de acuerdo con los »dos ministros, libré á Madrid contra la renta de correos á »favor del de Hacienda toda la cantidad líquida. Squilace »la endosó á favor del Tesoro. Grimaldi se conformó, y se »pasó el dinero á la tesorería, dándome ambos las gracias, »pues uno y otro habian quedado bien servidos.»

El servicio prestado por Armona debe estimarse mas por los resultados que dió á la renta en general, que por los beneficios que inmediatamente reportase entonces el público de la isla, que en ese ramo quedaban reducidos á poderse corresponder con la Península y los puertos de América doce veces al año en lugar de dos ó tres, porque los paquebots-correos, con los cuales empezó á tomar impulso el ramo en Ultramar, salieron ya de la Coruña desde 1765 con la posible regularidad.

La administracion con el carácter de general de América, tenia forzosamente que desempeñarse con separacion é independencia de la de las rentas del país con que corria tambien Armona. Así es que, al regreso de este funcionario para la Península, la principal oficina se instaló en localidad aparte, cometiéndose luego á don Raimundo de Onís. Además de este administrador, constaba el ramo en 1780, á los pocos años de ido Armona, de un contador interventor, un oficial mayor tesorero y otros cuatro subalternos en la Habana, un asesor privativo, un escribano del mismo, un comisionado para la habilitacion de buques, un llamado capitan de la renta y su maestranza, á cuyo cargo corria el cuidado de los tripulantes de los buques, como el de los carteros, maestros y mozos de las postas. Quedaron establecidas por Armona administraciones subalternas en Santiago de Cuba, Matanzas, Trinidad, Guanabacoa, Sancti-Spíritus, San Juan de los Remedios, Puerto-Príncipe, Bayamo y Villa-Clara, todas desempeñadas por un solo dependiente. Baracoa, Holguin y otros pueblos inferiores, tenian que cotizarse para pagar propios que fuesen á llevar y traer su correspondencia en la administracion mas inmediata de las referidas.

Todos los meses, á escepcion del de setiembre, salia de Habana un correo-registro para la Coruña con la correspondencia, no solo de la isla, sino de todo el continente Hispano-Americano; y todos los meses, á los pocos dias de llegar la correspondencia de la Península, se despachaba de la Habana para Veracruz la de Nueva España, Guatemala, Yucatan y la que se dirigia á Filipinas por el puerto de Acapulco.

Tambien salia un correo mensual para Puerto-Rico y Santo Domingo, y otro de Trinidad, con la correspondien-

Digitized by Google

cia destinada á Costa-Firme, Santa Fé y el Perú; y para las posesiones de la Luisiana y las Floridas, en este ramo las mas desatendidas, solo salian de la Habana al año cuatro espediciones en enero, abril, junio y octubre.

En lugar de ganar el servicio interior de la isla, quedó despues de ausentarse Armona muy perjudicado, no sabiendo de la capital sino una espedicion mensual para las administraciones subalternas, en lugar de las dos que en 1755 habia establecido don Francisco Cogigal.

Con tan imperfecto é incómodo sistema se siguió administrando la correspondencia pública hasta que, sin esencial mejora, se suprimieron en 1802 las espediciones de correos-registros, reemplazándoles los buques de guerra en su servicio por real órden de 14 de abril de aquel mismo año. Y tan lentos han sido sus progresos que, á no ser por la reduccion de portes que gradualmente se fué proporcionando al crecimiento de los pueblos y al de la correspondencia que era consiguiente, hasta hace algunos años, ni solian recibirse en la Habana cartas de la Península mas que una vez al mes por los correos marítimos, ni costaban las sencillas menos de $^1/_8$ p. f.

Hasta 1827 no se estableció en la Habana una empresa de correos marítimos especial entre la isla y la metrópoli, con solo un capital de 50,500 ps. fs., á los cuales concurrieron sin mejores garantías que los demás accionistas, el Erario con 15,000 ps. fs., la Junta de Fomento con 10,000, la Escuela Náutica de Regla con 4,000, distribuyéndose los 20,500 restantes varios interesados en acciones de 500 ps. fs. El público mas que ellos reportó algunas ventajas de la regularidad con que desempeñaron su servicio los cuatro buques de vela que destinó á desempeñarlo la casa de Arrieta-Villota y compañía desde que se aprobaron sus proposiciones en 9 de octubre de aquel año; y si hemos de atender á una Memoria publicada once años despues que empezó á funcionar aquella empresa, el gobierno remuneróndola con el monopolio de todos los trasportes militares y con la franquicia de portes que sirvió de condicion principal para aprobarla, reportó en aquel trascurso de tiempo un ahorro de 359,921 ps. fs. 6 rs. en que se estimó el valor de la correspondencia oficial que en el espacio referido fue y volvió entre la Península, Canarias, Puerto Rico y Cuba. Acaso el solo y las que corrieseu con la empresa se aprovecharon de sus operaciones; porque los accionistas no recibieron en aquel largo espacio mas que un dividendo de un 15 p%, saliendo á poco mas de un 4 al año. Fue, no obstante, la empresa de Arrieta de favorables resultados para el fisco y para el público, porque en el año siguiente al de su instalacion, el ramo de correos empezó ya á contar un sobrante de importancia, elevándose en aquel á 54,286 ps. fs., despues de haber cubierto 391,278 á que ascendian los sueldos de los empleados, las pensiones de Monte Pio y demás que gravitaban sobre la renta, los haberes de los contratistas de postas, conductores, etc.; y sin que se manejase el ramo en la isla con la regularidad, inteligencia y economía con que luego se fué progresivamente mejorando.

Las intendencias militares recibieron repetidas órdenes para no abonar trasporte alguno que no se verificase á bordo de los buques de la empresa de Arrieta-Villota y compañía, que cubria todos sus gastos ventajosamente cobrando 2 rs. fs. por cada carta ordinaria de media onza de peso; y con arreglo á esta proporcion, el porte de las de mas bulto, al llevárselas así franqueadas para la Península.

Como no corria la empresa con la comunicacion de Cuba á Puerto Rico, así como corria con la de Puerto Rico á Cuba en sus viages de Cádiz á la Habana, importando tanto al Erario como al recíproco comercio de ambas islas que se regularizase su correspondencia, las autoridades de la Habana, desde fines de 1829, tuvieron que subvencionar embarcaciones que mensualmente llevaran los paquetes de aquella capital á San Juan de Puerto Rico, incluyendo el gasto que anualmente hacia la real Hacienda en esas subvenciones, entre 2.500 á 3,000 ps. fs. Las del año de 1839 para este servicio entre ambas islas llegó á 2,907 $^1/_2$ ps. fs.

Hace ocho ó diez años se encargaron los vapores ingleses de la línea de Southampton al precio de 2 rs. fs. por pieza sencilla por este servicio, que despues ha tenido varias modificaciones.

Los privilegios concedidos á aquellos buques-correos en 1827 fueron: la exencion de derechos de tonelada, anclage, atraque al muelle y demás de puerto; no pagar los de importacion ni esportacion por los artículos del rancho de su tripulacion y pasageros; ser auxiliados para sus reparaciones por las dependencias de la armada, aunque cubriendo la empresa los gastos de las composturas; reputarse como empleado en buques de guerra el servicio prestado á bordo de los suyos, etc.; y, en cambio, no tenia la empresa que abonar á la administracion de correos de la Habana sino un 5 p% del valor total de la correspondencia esterior, por el trabajo de recibirla y repartirla. El siguiente estado, referente al quinquenio de 1846 á 1850, último año de la existencia de la empresa, nos dará una idea exacta del movimiento y valor de la renta de correos en una época en que ya se habia elevado á la altura en que hoy prosigue con ventaja.

ESTADO *de los totales ingresos de la renta de correos y líquido de la empresa de los marítimos en el quinquenio que comprende desde 1846 á 1850 ambos inclusive, con esclusion de las cartas sobrantes.*

AÑOS.	De la empresa de los marítimos.	De la renta de correos.	TOTAL, reales de plata fuertes.
1846	503,696 80	1.318,940 »	1.822,576 80
1847	484,671 50	1.502,664 50	1.987,336 0
1848	527,933 39	1.481,122 »	2.012,055 39
1849	651,290 11	1.417,406 »	2.068,696 11
1850	693,785 »	1.556,399 50	2.252,184 50
	2.861,226 83	7.297,532 »	10.158,758 83

Pero á pesar de estos progresos de la renta, comprendíase desde mucho antes del quinquenio á que el presente estado se refiere, que no correspondian á los que podian ya proporcionar la poblacion, el próspero comercio y la riqueza pública de la isla. La navegacion por vapor, ya general entre ambos continentes, debia multiplicar las comunicaciones entre la isla y la metrópoli por una razon mas elevada que el fomento de la misma renta. Demostráronselo al gobierno supremo con instancias reiteradas los capitanes generales don Gerónimo Valdés, don Leopoldo O'Donnell y don Federico Roncali, y aun mandaba este último cuando cesó de funcionar la empresa de correos de vela de Arrieta-Villota y compañía en 1850, siendo ventajosamente reemplazada por otra de buques de vapor que compró el gobierno en Inglaterra, y que empezaron á traer la correspondencia de la Península á la Habana con la misma regularidad é iguales condiciones que la empresa fenecida. Solo fué sensible que se atuviesen aun á una espedicion mensual como en los tiempos anteriores, y que la correspondencia directa entre la Península y la isla no recibiese otra mejora entonces que la de la mayor brevedad con que iba y venia con los cuatro únicos vapores que se establecieron; al paso que la de la Habana con los demás pueblos de la isla habia ido progresiva y notablemente mejorándose, ya por las vias férreas que se iban construyendo y las empresas de navegacion por vapor que se establecian entre los principales puntos

Digitized by Google

de la costa, ya con el aumento de espediciones de correo interior á Santiago de Cuba, á los pueblos de la Vuelta-Abajo, con un correo diario á Matanzas y otro á San Juan de los Remedios y, en fin, con la creacion de un cuerpo de carteros en 1844 en los vecindarios principales.

Tuvo lugar luego en España y en las principales naciones europeas una mudanza tan general como provechosa para los productos de correos, sustituyendo á las tarifas de los portes de las cartas un franqueo forzoso en los puntos de salida, que se obtenia pegando á los sobres unos sellos timbrados con la efigie del monarca, que se vendian por cuenta del gobierno en todos los estancos y despachos de papel timbrado, reduciendo á menos de la mitad el valor de los portes anteriores, simplificando la recaudacion y disminuyendo la responsabilidad y el trabajo de las oficinas. A la isla no se aplicó hasta el año de 1856 una reforma tan importante y favorable al público y al fisco como la del franqueo forzoso y prévio por medio de los sellos timbrados, con distincion de clases para el interior, para la Península y para el estrangero. Fueron tan moderadas sus tarifas respectivas comparándolas con las de los portes anteriores, que al acordarlas atendió el gobierno mucho mas á la conveniencia de los particulares que á la suya propia. Estableció el uso de los timbres, dispúsose en la Habana que se liquidasen con ellos mismos todas las cuentas del ramo de correos desde 1.° de febrero de 1856; y el franqueo prévio forzoso que se estableció despues entre la isla y la Península, compensó ventajosamente para el fisco, con el aumento de la correspondencia, la desproporcionada disminucion que guardaban los timbres con las tarifas anteriores. El timbre ha sido el correctivo radical de todos los abusos que pudieran aún quedar en el ramo de correos despues de establecida la intervencion mútua, que en la isla de Cuba tuvo principio con anterioridad á la Península, y ha abierto la puerta á otras mejoras que se adoptan y se estienden. Figura entre ellas en primera línea el establecimiento del correo interior en la capital, donde 22 carteros distribuidos en sus respectivos barrios llevan (por el módico precio de 25 cs. de real de plata en cada cartal á los domicilios de los interesados la correspondencia que recogen en los buzones repartidos en puntos convenientes. Despues se asignó á estos empleados un sueldo mensual de 34 ps. fs. por plaza, en lugar del cuartillo por carta que antes cobraban, mejora de la mayor importancia, porque á la supresion de la gavela con que se grababa al público, reune la circunstancia de mayor celeridad en la entrega de la correspondencia. No deben pasarse en silencio, tratándose de reformas en el ramo de correos, la entrega de la correspondencia procedente de la oficina central á los carteros por medio de conductores montados, y el servicio de otros funcionarios, que tambien lo están, para la distribucion en las afueras de la poblacion, siendo el haber mensual de éstos 50 ps. fs. por la obligacion que tienen de mantener el caballo.

En 1854 bajo el gobierno del marqués de la Pezuela, se establecieron en lugar de las dos que habia antes, tres espediciones semanales para el correo general de toda la isla; al paso que se abrevió la tardanza de su tránsito desde la capital á Santiago de Cuba, sustituyendo al antiguo itinerario, la conduccion de la balija por el ferro-carril hasta la Macagua, que en la J. de Cárdenas era el punto estremo de la línea férrea céntrica de la isla. De diez dias que tardaba antes, no tardó así sino seis; y seguirá progresivamente disminuyendo esa demora enorme á medida que adelante la construccion de esta gran vía.

Una reforma de la mas notable trascendencia vino en el año de 1856 á dar por resultado la ventaja de recibirse con veinte y siete horas menos en la Habana y en Santiago respectivamente la correspondencia; y fué el cambio de itinerario desde Sancti-Spíritus á la Macagua por Villa-Clara, en lugar de la bajada que antes se verificaba á Trinidad para ir por Cienfuegos. Esta mejora ha dado lugar á otras de no escasa importancia, como seguramente lo han sido las líneas de empalme con la general, que dan correo diario á Trinidad, Cienfuegos y pueblos de sus respectivos términos. La línea de Trinidad se une al correo general en Sancti-Spíritus, y la de Cienfuegos en Villa-Clara, quedando por este medio establecido diariamente el correo á todos los puntos importantes de la isla.

Desde el año 1842 en que se centralizaron todos los fondos, ingresaron los de correos en las cajas centrales de Hacienda, entregándose en ellas los sobrantes del ramo despues de cubiertas sus obligaciones.

El ramo de correos, independiente de las demás rentas y de su administracion desde que se verificó su reforma en la isla en 1765, corrió siempre manejado por su administracion especial y bajo los auspicios del capitan general, protector nato de esa renta. Con el establecimiento de los sellos para el previo franqueo, desapareció esa independencia desde 1.° de enero de 1856, ingresando sus rendimientos directamente en las cajas centrales del fisco.

El crecido aumento que han tenido las comunicaciones entre Europa y los Estados-Unidos de América, se lo ha proporcionado tambien á los ingresos en la isla con el que ha ido tomando la correspondencia estrangera, como lo demuestra el siguiente estado.

Años.	Ps. Fs.
1852..	30,103 3 rs.
1853..	31,794
1854..	34,754
1855..	39,726
1856..	47,709
Cantidades presupuestadas en	
1859..	97,004
1860..	74,900
1861..	87,340
1862..	87,380

Además, las cantidades presupuestas en este cuatrenio por los sellos de franqueo, ascendieron á 866,995 ps. fs., que, atendiendo al movimiento comercial habido en estos últimos años, no solo han debido realizarse, sino ascender á mayor suma.

La administracion central de correos, aunque desembarazada del ramo de trasportes que la complicaba antiguamente, ha tenido que crecer en su personal y su material como ha crecido en movimiento todos los demás ramos del servicio público en la isla.

ADMINISTRACION CENTRAL.

1	Administrador general, por real órden de 29 de setiembre de 1857.	4,000	
1	Interventor, id. id.	2,500	
1	Oficial primero, id. id. . . .	1,800	
1	Idem segundo id. id.. . . .	1,500	
1	Id. tercero, id. id..	1,200	
1	Id. auxiliar primero, id. id.	800	
1	Id. id. segundo, id. id. . . .	700	
1	Id. id. tercero, id. id. . . .	600	
1	ayudante primero, id. id. .	500	
1	Id. segundo, id. id.	400	
2	Id. terceros, á 360 ps. fs. por real órden de 7 de mayo de 1859.	720	
2	Escribientes primeros, á 400, id. id.	800	
2	Id. segundos, á 360, id. id.	720	
1	Colector, por real órden de 29 de setiembre de 1857.	360	
1	Portero, id. id.	300	16,900

Digitized by Google

Cuerpo de carteros.

Suma anterior. . . .		16,900	
1 Cartero mayor, por real órden de 10 de setiembre de 1857.	600		
1 Lector primero, id. id. . .	360		
3 Id. segundos, á 300 ps. fs., id. id..	900		
6 Carteros montados, á 600 ps. fs. id. id.	3,000		
8 Id. á pié, á 420, id. id. . .	3,360	8,820	25,720

ADMINISTRACIONES PROVINCIALES PRINCIPALES.

Matanzas.

1 Administrador, por real órden de 29 de setiembre de 1857.	1,500	
1 Oficial primero, id. id. . .	1,200	
1 Id. segundo id., id.	800	
1 Colector, id. de 7 de mayo de 1859.	300	3,800

Santiago de Cuba.

1 Administrador, por real órden de 29 de setiembre de 1857.	1,500	
1 Oficial primero, id. id. . .	1,200	
1 Id. segundo, id. id	800	
1 Colector, id. de 7 de mayo de 1859.	300	3,800

Puerto-Príncipe.

1 Administrador, por real órden de 29 de setiembre de 1857.	1,500	
1 Oficial primero, id. de 7 de mayo de 1859.	1,200	
1 Id. segundo, id. de 29 de setiembre de 1857. . . .	800	
1 Escribiente id., de 7 de mayo de 1859..	240	3,740

DE PRIMERA CLASE.

Cárdenas.

1 Administrador, por real órden de 29 de setiembre de 1857.	1,000	
1 Oficial id. id.	700	1,700

Cienfuegos.

1 Administrador, id. id.. . .	1,000	
1 Oficial, id. id..	700	1,700

Trinidad.

1 Administrador, id. id.. . .	1,000	
1 Oficial, id. id..	700	1,700
Total.		16,440 25,720

Villa-Clara.

Suma anterior. . . .		16,440	25,720
1 Administrador, id. id.. . .	1,000		
1 Oficial, id. id..	700	1,700	

Sagua la Grande.

1 Administrador, id. id.. . .	1,000	
1 Oficial id. id.	700	1,700

DE SEGUNDA CLASE.

Sancti-Spiritus.

1 Administrador, por real órden de 29 de setiembre de 1857.	700	
1 Escribiente, id. de 7 de mayo de 1859.	240	940

Holguin.

1 Administrador, por real órden de 29 de setiembre de 1857.	700	
1 Escribiente, id. de 7 de mayo de 1859..	240	940

Remedios.

1 Administrador, por real órden de 29 de setiembre de 1857.	700	
1 Escribiente, id. de 7 de mayo de 1859.	240	940

Bayamo.

1 Administrador, por real órden de 29 de setiembre de 1857.	700	
1 Escribiente, id. de 7 de mayo de 1859.	240	940

Manzanillo.

1 Administrador, por real órden de 29 de setiembre de 1857.	700	
1 Escribiente, id. de 7 de mayo de 1859.	240	940

Macagua..

1 Administrador, por real órden de 29 de setiembre de 1857.	700	
1 Escribiente, id. de 7 de mayo de 1859.	240	940

Santo Domingo.

1 Administrador, por real órden de 29 de setiembre de 1857.	700	
1 Escribiente, id. de 7 de mayo de 1859.	240	940
Total.		26,420 25,720

Digitized by Google

DE TERCERA CLASE.

Suma anterior.	26,420	25,720
Aguacate, un administrador, por real órden de 29 de setiembre de 1857.	300	
Aguica, uno, id. id.	300	
Alquizar, uno, id. id.	300	
Alvarez, uno, id. id.	300	
Artemisa, uno, id. id.	300	
Bahía-Honda, uno, id. id.	300	
Balnoa, uno, id. id.	300	
Batabanó, uno, id. id.	300	
Banaguises, uno, id. id.	300	
Baracoa, uno, id. id.	300	
Bejucal, uno, id. id.	300	
Bemba, uno, id. id.	300	
Bolondron, uno, id. id.	300	
Cano, uno, id. id.	300	
Candelaria, uno, id. id.	300	
Callajabos, uno, id. id.	300	
Cabañas, uno, id. id.	300	
Camarioca, uno, id. id.	300	
Camarones, uno, id. id.	300	
Canto del Embarcadero, uno, id. id.	300	
Cartagena, uno, id. id.	300	
Ceiba Mocha, uno, id. id.	300	
Ceiba del Agua, uno, id. id.	300	
Cimarrones, uno, id. id.	300	
Cifuentes, uno, id. id.	300	
Ciego de Avila, uno, id. id.	300	
Consolacion del Norte, uno, id. id.	300	
Consolacion del Sur, uno, id. id.	300	
Cobre, uno, id. id.	300	
Coliseo, uno, id. id.	300	
Corralillo, uno, id. id.	300	
Esperanza, uno, id. id.	300	
Jibara, uno, id. id.	300	
Guara, uno, id. id.	300	
Guanajay, uno, id. id.	300	
Guanabacoa, uno, id. id.	300	
Guamutas, uno, id. id.	300	
Guaimaro, uno, id. id.	300	
Güines, uno, por real órden de 29 de setiembre de 1859.	300	
Güira de Melena, uno, id. id.	300	
Hoyo Colorado, uno, id. id.	300	
Yaguaramas, uno, id. id.	300	
Isabel, uno, id. id.	300	
Jaruco, uno, id. id.	300	
Jiguani, uno, id. id.	300	
Lagunillas, uno, id. id.	300	
Limonar, uno, id. id.	300	
Macuriges, uno, id. id.	300	
Madruja, uno, id. id.	300	
Mariel, uno, id. id.	300	
Mayari, uno, id. id.	300	
Melena, uno, id. id.	300	
Moron, uno, id. id.	300	
Navajas, uno, id. id.	300	
Nueva Gerona, uno, id. id.	300	
Nueva Paz, uno, id. id.	300	
Nueva Bermeja, uno, id. id.	300	
Nuevitas, uno, id. id.	300	
Palacios, uno, id. id.	300	
Palma-Sola, uno, id. id.	300	
Perico, uno, id. id.	300	
Pinar del Rio, uno, id. id.	300	
Pozas, uno, id. id.	300	
Puentes Grandes, uno, id. id.	300	
Puerta de la Güira, uno, id. id.	300	
Quiebra-Hacha, uno, id. id.	300	
Total.	46,220	25,720

Suma anterior.	46,220	25,720
Quivican, uno, id. id.	300	
Quintana, uno, id. id.	300	
Roque, uno, id. id.	300	
San Antonio, uno, id. id.	300	
San Diego de Nuñez, uno, id. id.	300	
Santiago, uno, id. id.	300	
San Nicolás, uno, id. id.	300	
Santa Catalina, uno, id. id.	300	
Sagua de Tánamo, uno, id. id.	300	
Santa Isabel de las Lajas, uno, id. id.	300	
Santa María del Rosario, uno, id. id.	300	
Sabanilla del Encomendador, uno, id. idem.	300	
San José de las Lajas, uno, id. id.	300	
Santa Cruz, uno, id. id.	300	
San Cristóbal, uno, id. id.	300	
San Felipe, uno, id. id.	300	
San Diego de los Baños, uno, id. id.	300	
Tapaste, uno, id. id.	300	
Tunas, uno, id. id.	300	
Union de los Reyes, uno, id. id.	300	

Carterías.

Abreu, uno, id. id.	50	
Arcos de Canasi, uno, id.	50	
Baja, uno, id. id.	50	
Guanes, uno, id. id.	50	
Guatao, uno, id. id.	50	
Hanábana, uno, id. id.	50	
Yara, uno, id. por real órden de 2 de diciembre de 1858.	50	
Mangas de Rio Grande, uno, id., por id. de 4.º de mayo de 1858.	50	
Marianao, uno, id., por id. de 29 de setiembre de 1857.	50	
Mántua, uno, id. id.	50	
Palmira, uno, id. id.	50	
Palmillas, uno, id. id.	50	
Palma Soriano, uno, id. id.	50	
Recreo, uno, id. id.	50	
Sabanilla de la Palma, un administrador por real órden de 29 de setiembre de 1857.	50	
San José de Ramos, uno, id., por real órden de 2 de diciembre de 1858.	50	
Sierra-Morena, uno, id., por id. de 29 de setiembre de 1857.	50	
San Juan y Martinez, uno, id. id.	50	
Surgidero de Batabanó, uno, id. id.	50	
Tiguabos, uno, id. id.	50	
Wajay, uno, id. id.	50	
Güira de Macuriges, uno, id. por real órden de 2 de setiembre de 1859.	50	
Calabazal, uno, id., por id. de 3 de marzo de 1860.	50	
Arroyo-Naranjo, uno, id. id.	50	53,420
Total.		79,140

Los gastos del material de todas las administraciones y carterías de la isla se presupusieron para 1862 en la siguiente forma:

	Ps. fs.
Para los gastos ordinarios de oficio de la administracion central de la Habana, impresiones de todas las oficinas del ramo en la isla, conservacion y reposicion de efectos necesarios de la central segun real órden de 8 de noviembre de 1859.	6,000

Digitized by Google

	Ps. fs.
Suma anterior	6,000
Para reparaciones del edificio que ocupa la administracion general, por real órden de 23 de mayo de 1858.	2,000
Las tres administraciones provinciales de Matanzas, Santiago de Cuba y Puerto Príncipe se les consignaron por real órden de 3 de diciembre de 1861, 2,640 ps. fs. á la primera, 1,350 á la segunda y 1,200 á la tercera.	5,190
A las de primera clase de Cárdenas, Cienfuegos, Trinidad, Villa-Clara y Sagua la Grande, por real órden de la misma fecha 600 á cada una	3,000
A las de segunda clase de Sancti-Spíritus, Holguin, San Juan de los Remedios, Bayamo, Manzanillo, la Macagua y Santo Domingo, por la espresada real órden 450 cada una.	3,150
A todas las demás administraciones de tercera clase y carterías se les abona anualmente para gastos ordinarios de oficios por real órden de 29 de setiembre de 1857, 50 ps. fs. á cada una que ascienden á.	1,300
Total	21,840

Las traslaciones de la correspondencia desde la administracion central de la Habana á las demás oficinas del ramo, se hacen por los ferro-carriles, en postas ó por las líneas de vapores que navegan por las costas del N. y S. de la Isla. Las postas se hallan clasificadas en dos grandes líneas: la Oriental y la Occidental. De estas parten varias trasversales que terminan en ambas costas.

Salen diariamente de la Habana la correspondencia de la línea Oriental en el ferro-carril á las 6 de la mañana empleando en su trayecto hasta Santiago de Cuba seis dias.

Tambien va por el ferro-carril la correspondencia de la línea de Matanzas, Cárdenas, etc.

La línea general Occidental que termina en Pinar del Rio, sale de la Habana por el ferro-carril á las 7 de la mañana y la de la Habana á Matanzas por la posta á la una de la tarde.

El personal, material y gastos de este importante servicio en 1862 era el que á continuacion se espresa:

CONDUCTORES DE CORRESPONDENCIA.

ADMINISTRACION GENERAL.

2 Conductores del correo interior de esta capital, á 840 ps. fs.	1,680	
3 Id. del ferro-carril de esta capital á la Macagua, á 480 ps. fs.	1,440	
1 Id. á Guanajay.	300	
2 Id. á Matanzas por Güines, á 408 ps. fs.	816	
2 Id. á Matanzas por Jaruco, á 408 ps. fs.	816	
1 Id. del id. de la Habana á Guanabana.	360	5,412
Aguacate.		
1 Id. del Aguacate al ferro-carril.		240
Aguica.		
1 Id. para conducir la correspondencia de la Aguica á Palmillas.		240
Total.		5,892

Artemisa.		
Suma anterior		5,892
1 Id. de Artemisa á Callajabos.		360
Batabanó.		
1 Id. de San Felipe á Batabanó. por ferro-carril.	120	
1 Id. de Batabanó al Surgidero.	216	336
Bainoa.		
1 Id. de Bainoa al ferro-carril.		72
Bejucal.		
1 Conductor de la administracion al ferro-carril.		102
Cano.		
1 Id. del Cano al Arroyo-Arenas.		120
Cárdenas.		
1 Id. de Cárdenas á Bemba por el ferro-carril, segun real órden de 3 de marzo de 1860.	300	
1 Id. id. al parador del ferro-carril de Pezuela.	102	
1 Id. de San José de Ramos al ferro-carril.	360	762
Ceiba-Mocha.		
1 Id. de la administracion al ferro-carril.		204
Cienfuegos.		
1 Id. de Cienfuegos á Sagua la Grande, por ferro-carril, segun real órden de 29 de diciembre de 1859.	480	
1 Id. de Camarioca al Leston.	144	624
Ceiba del Agua.		
1 Id. de la administracion al ferro-carril.		48
Cobre.		
1 Id. de Cuba al Cobre, por ferro-carril.		408
Guanajay.		
1 Id. de la administracion al ferro-carril.	72	
1 Id. al Mariel.	144	216
Total.		9,144

Digitized by Google

Cáines.

Suma anterior. . .		9,144
¢ Id. id. al ferro-carril. . . .		48

Jaruco.

¢ Id. id. al id.	204	
¢ Id. id. á Jibacoa.	408	612

Madruga.

¢ Id. id. al ferro-carril. . . .		204

Navajas.

¢ Id. de Navajas á Isabel y Macuriges, por el ferro-carril..		240

Matanzas.

¢ Id. de Matanzas al Coliseo, por el ferro-carril. . . .	300	
¢ Id. de id. á Union de Reyes, á 25 ps. fs. mensuales, segun real órden de 3 de marzo de 1860.	300	
¢ Id. id. al paradero de los ferro-carriles.	408	1,008

Nueva Paz.

¢ Id. de la administracion al paradero de Palos.. . . .		72

Nuevitas.

¢ Conductor de Nuevitas á Baja y San Miguel. . . .		96

Nueva Bermeja.

¢ Id. de la administracion al ferro-carril.		72

Puerto-Príncipe.

¢ Id. de Puerto-Príncipe á Nuevitas, por el ferro-carril.		360

Quivican.

¢ Id. de la administracion al ferro-carril..		60

Sagua la Grande.

¢ Id. de Sagua la Grande á Cienfuegos, por el ferro-carril.	480	
¢ Id. de id. á Cifuentes, segun real órden de 29 de diciembre de 1859. . . .	300	780
Total.		12,696

Villa-Clara.

Suma anterior . . .		12,696
¢ Id. entre Villa-Clara y Cienfuegos, por el ferro-carril.		480

Roque.

¢ Id. del Roque á Quintana..		204

San Antonio.

¢ Id. de la administracion al ferro-carril..		48

San José de las Lajas

¢ Id. de la administracion á Managua y Tapaste. . . .		306

Trinidad.

¢ Id. entre Trinidad y Casilda.		432

Union de Reyes.

¢ Id. para casos estraordinarios, por el ferro-carril de la Habana y Matanzas.	240	14,406

POSTAS Y CONDUCCIONES TERRESTRES.

ADMINISTRACION PRINCIPAL.

A la empresa del ferro-carril de la Habana, por conducir la correspondencia desde esta capital á Union de Reyes, Batabanó y Guanajay. . . .		4,104

Villa-Clara.

Posta de Macagua á Santo Domingo.		8,000

Cienfuegos.

Id. de Cienfuegos á Trinidad y Sancti-Spiritus.		17,500

Puerto-Príncipe.

Posta de Sancti-Spíritus á Puerto-Príncipe..	18,500	
Id. de Puerto-Príncipe á Bayamo.	24,000	42,500

Santiago de Cuba.

Id. entre Bayamo y Santiago de Cuba		9,800

LINEAS TRASVERSALES.

PARTES CENTRAL Y ORIENTAL.

Administracion central.

Conduccion de la Habana á Hoyo Colorado.	900	
Total.		84,904

Digitized by Google

Suma anterior. . .		81,901
Id. id. á Santiago de las Vegas.	900	
Berlinas á San José de las Lajas.	900	2,700

Aguacate.

Posta de Aguacate á Canasi. .	770

Matanzas.

Id. de Limonar á Camarioca..	240

Cárdenas.

Id. de Cárdenas á Coliseo . .	816	
Id. de Perico al Corralillo y Sierra-Morena, segun real órden de 29 de diciembre de 1859	1,836	2,652

Nueva Bermeja.

Id. de Nueva Bermeja á la Habana.	840

Santa Isabel de las Lajas.

Id. de Santa Isabel á Cartagena.	468

Cienfuegos.

Id. de Cienfuegos á Abreu y Yagnaramas	474

Remedios.

Id. de Villa-Clara á San Juan de los Remedios.	3,200

Moron.

Id. de Moron á Ciego de Avila.	576

Puerto-Principe.

A la empresa del ferro-carril de Nuevitas por la conduccion de la correspondencia.	816	
Posta de Puerto-Príncipe á Santa Cruz del Sur.	1,080	1,896

Holguin.

Id. de las Tunas á Holguin y Gibara.	5,500

Manzanillo.

Id. de Bayamo á Manzanillo..	3,360

Santiago de Cuba.

Id. de Cuba á Mayari.	2,500	
Id. id. á Santa Catalina. . . .	4,440	6,940
Total.		111,517

Sagua de Tánamo.

Suma anterior. . . .		111,517
Id. de Sagua de Tánamo á Mayari.		1,600

Baracoa.

Id. de Baracoa á Santa Catalina de Guaso.	1,500

PARTE OCCIDENTAL.

San Antonio de los Baños.

Id. de San Antonio de los Baños á Alquizar.	480

Guanajay.

Id. de Guanajay á Bahia-Honda.	2,000	
Id. id. á Consolacion del Norte.	900	2,900

Palacios.

Id. de Palacios á San Diego de los Baños.	219

Pinar del Rio.

Id. de Pinar del Rio á San Juan, Guanes, Mántua y Baja. . .	1,884		
Id. de Guanajay á Pinar del Rio.	3,950	5,834	126,950

Las conducciones marítimas para la isla se hacen por la línea de vapores costeros; á Cárdenas, saliendo á las seis de la noche, y por la de vapores costeros á Matanzas, que salen á las diez de la noche los lunes, miércoles y sábados. Por la costa del N. hasta Santiago de Cuba hacen escala en Matanzas, Sagua la Grande, Caibarien, Nuevitas, Jibara, Baracoa y Santiago de Cuba, recibiendo en los buzones que tienen á bordo la correspondencia que se dirija á cualquiera de estos puntos. Por la costa del S. desde Batabanó, hacen sus viages periódicos en la época que anuncian sus consignatarios, saliendo de Batabanó á la llegada del ferro-carril y conduciendo la correspondencia á Cienfuegos, Trinidad, Santa Cruz, Manzanillo y Santiago de Cuba. Sale además de Batabanó todos los domingos, despues de la llegada del tren, un vapor para la isla de Pinos, llegando á Nueva Gerona en el mismo dia, de donde sale los miércoles y llega los jueves al punto de su partida.

Las salidas para la Península y otros puntos de Europa y América se hacen próximamente del modo siguiente:

Para la Península, Baleares, Canarias, Filipinas y Fernando Póo.

Dia 9. Por el vapor correo inglés, vía de Inglaterra.
Id. 12. Por el vapor correo español, directamente á la Península.
Id. 19. Por el vapor correo inglés, vía de Inglaterra.
Id. 22. Por los vapores correos español hasta Santo Thomás é inglés desde este punto á Southampton

Para Europa.

En las mismas fechas y por las mismas líneas.

Digitized by Google

Para los Estados Unidos.

Dia 5. Para New-York, vapor correo de los E.-Unidos.
Id. 8. Idem. Idem. Idem.
Id. 14. Idem. Idem. Idem.
Id. 19. Idem. Idem. Id. ing.
Id 40 y 28. Para Charleston, C. Hueso y Savannah, vapor de los Estados Unidos.
Para Baltimore, vapor correo de los Estados-Unidos.
Id. 8. Para New-Orleans. Idem.
Id. 15. Idem. Idem.
Id. 17. Idem. Idem.
Id. 29. Idem. Idem.
Id. 30. Idem. Idem.

República mejicana.

Dia 17. Para Veracruz, Sisal y Tampico, vapor correo español.
Id. 22. Idem vapor correo inglés.

Centro América.

Dia 8. Para Aspinwal, vapor correo de los Estados-Unidos.
Id. 9. Idem, vapor correo inglés.

América Meridional.

Dia 9. Para los distintos estados de la América Meridional, vapor correo inglés.

Antillas é islas Bahamas.

Dia 9. Para las Antillas é islas Bahamas, vapor correo inglés.
Id. 19. Para las islas Bahamas, vapor.
Id. 20. Para Puerto-Rico, Santo Domingo y St. Thomas, vapor correo español.

Los gastos del personal y material de las conducciones marítimas fueron en 1862 los siguientes:

ADMINISTRACION GENERAL.

1 Patron del bote que conduce la correspondencia de los buques al muelle de la Habana	264	»
6 Marineros de la dotarion del mismo, á 216 ps. fs.	1,296	»
Racion de embarque señalada á los 7 individuos hallándose de servicio, á razon de 91 ps. fs. 25 cs. cada uno, inclusos los utensilios	638	75
Para entretenimiento del bote y reparaciones del mismo	250	»
Por importe de 22 viages que deben hacer los vapores correos contratados para conducir la correspondencia entre la Península y las islas de Cuba, Puerto Rico y Canarias, á razon de 29,500 ps. fs. por viage redondo, segun contrata del 2 de enero, al mismo respecto los de ida y á razon de 29,850 los de vuelta.	708,350	»
Por la subvencion de 6,000 ps. fs. por viage redondo al vapor que la conduce á Méjico	72,000	»

Terminaremos este artículo insertando las disposiciones y tarifas que rigen para el franqueo de la correspondencia, así como las horas en que se reparte la de la capital, cuya indicacion creemos no esté demás en este artículo.

La correspondencia que haya de dirigirse á cualquier punto que comprenda el radio de la Habana, intra y extramuros, como Jesus del Monte, Cerro, Regla y Casa-Blanca, y que proceda de la administracion central, debe ser precisamente franqueada con un sello de $^1/_4$ de real fuerte, sea cual fuere el peso de la carta, pliego ó periódico, sin cuyo requisito no se le dá curso, quedando detenida en la administracion general.

Las espediciones del correo interior para llevar la correspondencia á domicilio por los carteros destinados al efecto, son cuatro, en esta forma:

1.ª A las 7 de la mañana.
2.ª A las 10 de id.
3.ª A la una de la tarde.
4.ª A las $4^1/_2$ de id.

Para el pueblo de Regla solo hay dos espediciones, la primera á las 7 de la mañana y la segunda á las $4^1/_2$ de la tarde.

Los carteros deben entregar la correspondencia á los interesados en el punto que determine el sobre, sin exijir estipendio alguno, estándole prohibido el recibir gratificacion de ningun género por hallarse dotados con sueldo fijo pagado por el Tesoro.

En las cuatro espediciones mencionadas se reparte la correspondencia que de todos puntos exista á aquellas horas en la administracion general.

Listas de las cartas recibidas en la administracion.

Toda la correspondencia que se recibe en la administracion general sin contener las señas del domicilio de los interesados y aquella en que se ignora el paradero de los mismos, como tambien las cartas que no contengan los sellos del franqueo que les correspondan, se detienen en la misma oficina, poniéndolas en listas que se fijan al público en las galerías de dicha administracion por la parte del muelle, clasificándose dichas listas en la forma siguiente.

1.º *Correo de la Península*—Contiene las cartas llegadas de la Península en el presente mes.

2.º *Sobrantes de la Península.*—Sirve para la correspondencia de dicho punto llegada en los dos meses anteriores.

3.º *Cartas de Puerto-Rico.*—Las que existen de esta procedencia del mes presente y de los dos anteriores.

4.º *Cartas de Canarias.*—Por igual circunstancia y de las mismas épocas.

5.º *Cartas de la isla.*—Las que por igual razon correspondan á esta isla en el mes.

6.º *Sobrantes de la isla.*—Las que procedentes del mes anterior no han sido recogidas.

7.º *Cartas estrangeras.*—Las que procedentes de cualquier punto del estrangero carecen de señas.

8.º *Cartas detenidas por falta de sellos.*—Comprende la correspondencia detenida por no haber sido préviamente franqueada, parcial ó totalmente.

Apartados.—La correspondencia de las personas que disfrutan apartado tiene un despacho destinado en la galería de la administracion, en donde se hallan los casilleros numerados y dispuestos de tal modo, que los mismos interesados pueden advertir si en el que les corresponde existe correspondencia, la cual no puede recogerse sin exhibir una tarjeta que la administracion facilita al inscribirse en el apartado, en la que conste el número y el nombre de la persona ó sociedad suscrita.

Las horas de despacho tanto para las cartas puestas en listas, cuanto para la correspondencia de los apartados, son las siguientes: 8 á 9 por la mañana y 10 á 2, y $4^1/_2$ á $5^1/_2$ de la tarde. Se esceptuan los dias festivos, en que se cierra á las 5 de la tarde, y los dias en que llegan los vapores correos nacionales y estrangeros avisándose, previamente al público por carteles las horas de despacho para la correspondencia que estos conducen.

Los despachos de la correspondencia colocada en e

Digitized by Google

apartado y en las listas de la administracion general, se hallarán abiertos constantemente para el público, desde las siete de la mañana hasta puestas del sol, escepto el tiempo indispensable para el arreglo y colocacion de la correspondencia que conduzcan los vapores correos nacionales y estrangeros, ó las líneas postales establecidas.

Si fuera de las horas espresadas llegase algun correo marítimo ó terrestre, se despachará al público siempre que no esceda de las diez de la noche, en conformidad á lo prevenido en el título 12, art. 13 de la Real Ordenanza del ramo.

Tarifa de los portes establecidos para el prévio franqueo de la correspondencia y periódicos que se presenten en las administraciones de correos de esta isla, para que sean dirigidos á su destino, segun lo prevenido por reales disposiciones vigentes.

PARA LA ISLA DE CUBA, ESPAÑA Y SUS POSESIONES.

Comunicacion por vias nacionales.

CORRESPONDENCIA.	Carta hasta 1/2 onza.	Carta de 1/2 hasta 1 onza.
Isla de Cuba	4 s. 1/2 rl.	4 s. 4 rl.
Correo interior de la Habana	4 s. 1/4 rl.	4 s. 1/4 rl.
Islas de Puerto Rico, Península é islas Canarias, Islas Filipinas, Isla de Fernando Póo y adyacentes	4 s. 4 rl.	4 s. 2 rs.

Los pliegos que pesen mas de una onza se franquearán á razon de un sello de 1/2 real por 1/2 onza para la isla de Cuba, un sello de 1/4 de real todos los pliegos para el correo interior de la Habana, y un sello de 4 real por 1/2 onza para la Península é islas de Puerto Rico, Canarias, Filipinas, Fernando Póo y adyacentes.

PERIÓDICOS É IMPRESOS.	Periódicos é impresos.	Obras impresas.
Isla de Cuba	2 ps. fs ar	2 ps. fs. ar.
Península, Puerto Rico y Canarias	10 id.	12 1/2 id.
Islas Filipinas	20 id.	25 id.
Fernando Póo y adyacentes	10 id.	12 1/2 id.

El franqueo se hace prèviamente en efectivo en la administracion de correos remitente.

CERTIFICADOS.	Certificacion	Franqueo.
Isla de Cuba	4 s. 4. rl.	1 s. 1/2 rl. 1/2 on.
Puerto Rico y Filipinas, Península y Canarias, Fernando Póo y adyacentes	Id.	1. s. 4 rl. 4 on.

El franqueo variará en relacion al peso que cada pliego contenga: pero el derecho de certificado es el mismo para todos los pliegos, sea cual fuere su peso.

PARA EL ESTRANGERO, ESPAÑA Y SUS POSESIONES.

Movimiento por vias nacionales y estrangeras.

CLASIFICACION.	SELLOS POR VALOR DE PS. FS. 1/4 onza.	1/2 onza.	1/2-1/4 onz.	3/4-1 onza.
EUROPA.				
España, Baleares y Canarias, vía de Inglaterra, en vapores-correos de su nacion. Porte nacional	2	4	6	8
Id., id., vía de los Estados-Unidos				
Id., id., vía de Santo Tomás é Inglaterra, en vapores españoles é ingleses. Id., id., y estrangero.	3	5	8	9
Demás estados de Europa, vía de España. Id. nacional	2	3	4	6
Id., id., vía de Inglaterra. Id. de la isla.	1/2	1/2	1	1
Id., id., vía de los Estados-Unidos.				
ESTADOS-UNIDOS.				
Estados-Unidos de Norte America. Id , id	1/2	1/2	1	1
REPÚBLICA MEJICANA.				
República mejicana, por vapores correos españoles. Id. nacional	1	1	2	2
Id., id., por vapores M. R. I. Id. estrangero	2 1/2	2 1/2	5	5
CENTRO AMERICA.				
Estados de Guatemala, San Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica, por los vapores correos ingleses. Id., id.	2 1/2	2 1/2	5	5

Digitized by Google

CLASIFICACION.	SELLOS POR VALOR DE RS. FS.			
	1/4 onza.	1/2 onza.	1/2-3/4 onz.	3/4-1 onza.
AMERICA MERIDIONAL.				
Estados de la Nueva Granada y Venezuela, por id.	Id., id.	2 1/2	2 1/2	3	3
Los del Brasil, Uruguay y Buenos Aires, id. . . .	Id. de la isla.	1/2	1/2	1	1
Los de Chile, Bolivia, Perú y Ecuador, id.	Id. estrangero . . .	4 1/2	4 1/2	9	9
ANTILLAS E ISLAS BAHAMAS.					
Antillas inglesas é islas Bahamas, id.	Id. de la isla.	1/2	1/2	1	1
Puerto Rico, Santo Domingo y Santo Tomás, por vapores correos españoles.	Id. nacional.	1	1	2	2
Id., id., y San Bartolomé, Guadalupe y demás islas del archipiélago que no sean posesiones inglesas, en donde toquen los vapores de esta nacion. . .	Id. estrangero	2 1/2	2 1/2	3	3
ISLAS FILIPINAS.					
Islas Filipinas, vía de Inglaterra é istmo de Suez.	Id., id.	3	6	9	12

Advertencias.—1.ª Los periódicos sueltos, las circulares y las muestras de comercio se franquearán á razon de la mitad del porte señalado á la correspondencia del punto á donde se dirijan.

2.ª Las cartas ó periódicos que carezcan de todos ó parte de los sellos que les correspondan quedarán detenidas en las administraciones de correos en donde nazcan, hasta que se les coloque por los interesados el valor de aquellos.

3.ª De dichas cartas se formará una lista que la administracion de correos espondrá al público durante un mes dando á la vez conocimiento de ello por medio de una carta-aviso á las personas á quienes vayan dirigidas.

4.ª Ninguna de las cartas ó periódicos detenidos podrán entregarse á quien las reclame, aunque sea la que la dirija, pudiendo únicamente facilitársele para que á presencia del administrador le coloque los sellos que necesite, con cuyo requisito se le dará el curso que corresponda.

5.ª Los periódicos que se dirijan al estrangero por las líneas inglesas se franquearán con sellos de 1/2 real cada ejemplar, escepto los que vayan á los estados del mar Pacífico, que lo serán con los de un real. Las circulares, impresos, libros y folletos se franquearán como cartas. Los que se dirijan por líneas españolas ó americanas pagarán la mitad del porte de la correspondencia.

6.ª Toda la correspondencia y periódicos que aparezcan en los buzones de las oficinas de correos sin contener los sellos de franqueo por el valor que espresa la anterior tarifa, quedarán detenidos hasta que los interesados les coloquen el franqueo correspondiente.

7.ª Para la mejor clasificacion de la correspondencia que haya de dirigirse á España ó al estrangero, se pondrá en la parte superior del sobre de cada carta primero: el estado ó nacion á que pertenezca el punto, á donde haya de dirigirse, y segundo: la línea de vapores correos por la que deba de ser remitida.

8.ª La administracion general de correos de esta isla anunciará al público oportunamente las fechas en que hayan de partir del puerto de la Habana las líneas de vapores nacionales y estrangeros que directa ó indirectamente puedan conducir correspondencia.

Corrientes.—Vasta ensenada que se forma al S. de la costa de la Península de Guahacabibes, entre la punta del Holandés y la de Aguirre. Tiene varios esteros poco importantes y la costa por este sitio es pedregosa. Part.º de Guane, J. de Pinar del Rio.

Corrientes.—Promontorio que avanza al S. en la costa meridional y en la parte mas occidental de la isla, terminando con la punta de Aguirre. Está el estremo meridional de este cabo como á 12 leguas E. S. E. del de San Antonio. Part.º de Guane, J. de Pinar del Rio.

Cortés.—Ensenada que cierran por el E. los cayos de su nombre. Está en la costa occidental del golfo de Guaniguanico, y en las riberas pantanosas de la hacienda de San Ubaldo. Nos parece impropia la denominacion de albufera y de laguna que se dá á esta ensenada, llamada tambien del Pirata. Tiene varias bocas entre los cayos, llamándose Real la mas meridional, y de Guamá la mas boreal. No debe confundirse esta ensenada ó laguna con el golfo de Guaniguanico que impropiamente se llama tambien de Cortés. Part.º de Guane, J. de Pinar del Rio.

Cortés.—Embarcadero interior en el rio de San Diego, como á 2 leguas de su desembocadura, situado algo mas arriba que el de las Vegas, el cual abre en la orilla opuesta. Part.º de San Diego de los Baños, J. de San Cristóbal.

Cortés.—Cayo que con otros dos, situados en el mismo meridiano, cierran por el O. la ensenada ó laguna de su nombre. Están próximos á la costa meridional del Part.º de Guane. Lo marca el mapa de Vives con una raucheria de pescadores de tortugas. J. de Pinar del Rio.

Cotilla y Cornejo. (DON FRANCISCO JAVIER) Se ignora el lugar de su naturaleza. Debió nacer, segun la Gaceta de Madrid de 3 de abril de 1759, por el mes de marzo de 1669. Antes de cumplir los diez y seis años sentó plaza de soldado en los galeones, en donde sirvió por espacio de mucho tiempo haciendo repetidos viages entre Cádiz, la Habana, Veracruz y otros puertos de América. Todos sus grados subalternos los adquirió ó por su antigüedad ó en las operaciones de guerra en que pudo tomar parte nuestra abatida marina durante el reinado de Cárlos II y en los primeros años de Felipe V. Al terminarse la guerra de sucesion en 1713, habiendo Cornejo concurrido al combate naval de Málaga y á otros encuentros marítimos de los mas reñidos de aquel tiempo, fue ascendido á capitan de navío, cuando empezaba á recibir

Digitized by Google

la armada nacional las formas orgánicas que hoy tiene poco mas ó menos en su estado mayor y en el órden gerárgico de sus grados. Cornejo se cruzó tambien de caballero de Santiago por entonces. Hallábase en 1718 mandando dos galeones encargados de escoltar buques mercantes y trasportar mercancías y caudales entre Veracruz y la Habana, cuando fué sorprendida por una escuadra francesa la plaza de Panzacola y no pudo acudir Cornejo á tiempo para recuperarla. Logró sin embargo resguardar las costas de Cuba y las de Florida, combinando con el gobernador Guazo algunas espediciones para socorrer á San Agustin y hostilizar á las posesiones enemigas. Al terminarse aquella corta guerra con la Francia, regresó Cornejo á Cádiz siendo promovido á gefe de escuadra, porque no existia aun el empleo de brigadier en la marina española. Destinado luego á varias comisiones en el Mediterráneo y á la persecucion de piratas argelinos y berberiscos, por sus notorios servicios fué promovido hácia 1730 á teniente general. Era tal su crédito en la armada, que fué escogido entre todos los demás generales para el mando de la numerosa escuadra que trasportó á las playas de Oran en junio de 1732 al ejército que con el conde de Montemar reconquistó aquella plaza. Se componia de 42 navíos y 15 buques mas de guerra con 109 de transporte. Terminada gloriosamente aquella operacion, se recompensó á Cornejo nombrándosele consejero de guerra, y luego ministro del almirantazgo y vocal de la Junta de valdíos del reino. En esos empleos acaloró con el mayor empeño hasta que logró su propósito, la fundacion del arsenal de la Habana y la construccion de buques en la capital de la isla. El general Cornejo subsistió siempre en Madrid donde fué decano del Consejo de Guerra hasta que murió en 1759 de cerca de 90 años. Fué uno de nuestros muchos marinos distinguidos y de los mas olvidados por la posteridad y por los biógrafos.

Cotilla. (LOMA DE) Su cumbre es muy espaciosa y por el S. de su falda corre el rio Bayamo, que pasa por el S. del pueblo de San José de las Lajas. Contiene una caverna muy notable, y pertenece al grupo de la Habana, J. de Jaruco.

Covarrubias. (ENSENADA DE) Abre entre la costa y la parte septentrional del inmediato cayo Guinchos, al E. del caleton de Machan, y al O. de la boca del puerto de Manatí, J. de las Tunas, Prov.ª Marítima de Nuevitas.

Cristal. (LOMAS DEL) Pequeña cadena de lomas que se estienden paralelas al S. de las de la Concepcion, con las cuales forma parte del grupo de Sabaneque y del ramal de Mabuyas. En su falda meridional se hallan algunos de los nacimientos del rio llamado Grande. Part. de Iguará, J. de Sancti-Spíritus.

Cristo. (CAYO DEL) Es de medianas dimensiones y se estiende de N. al S. S. E casi bajo el meridiano de la boca del rio Sagua la Grande, al E. del canal de su nombre y al O. de la Boca de Maravillas. Están á corta distancia del veril del canal Viejo y como á $1^{1}/_{4}$ leguas de la costa. Le rodea un bajo en donde por el S. se hallan otros cayos bajos y anegadizos como este. Termina por el E. con la llamada punta del Cristo junto á la citada boca de Maravillas, donde hay una ranchería de pescadores. Dist.º Marít.º y J. de Sagua la Grande.

Cruces. (LAS) Tercer paradero del ferro-carril de Cienfuegos á Villa-Clara, en el cual entronca el ramal de Sagua la Grande. No tiene mas edificios que el de la estacion, almacenes y demás dependencias necesarias para el servicio de la via. Su vecindario no podemos fijarlo por estar sujeto á las variaciones que hace necesarias su movimiento comercial. Pertenece al partido de Santa Isabel de las Lajas, distando unas 2 leguas cubanas al S. de la aldea del mismo nombre, cabeza del Part.º, y 8 al N. E. de la villa de Cienfuegos, cabecera de su J.

Cruces. (RIO DE LAS) Nace en las lagunas de Cayamas, y su curso largo y sinuoso se dirige hácia el N. E., atravesando los corrales Limones y Feo. En el de Las Cruces toma este nombre, y torciendo al N., uesagua por la ciénaga. Por su ribera de la derecha recibe al rio de Cañas, y por la izquierda vierten varios afluentes que riegan el partido de Ceja de Pablo, J. de Sagua la Grande.

Cruces. (ARROYO DE LAS) Riachuelo que corre como 2 leguas de E. á O. entre el rio del Buey y el arroyo Cujaba, afluente del Jicotea. Se pierde luego en terrenos anegadizos, J. de Bayamo.

Cruces (LOMAS DE LAS) Se estienden al E. entre las de Ponciano y de los Gavilanes, separándolas varias cañadas. Se hallan en lo mas central del grupo oriental del Guamuhaya y se levantan por los límites de la J. de Sancti-Spíritus con la de Trinidad. Part.º de San Francisco.

Cruz. (LOMAS DE LA) Se elevan al E. de las de Sábanas Nuevas, de las cuales parecen ser una continuacion, estendiéndose hácia el N. E., y aunque muy pedregosas, están pobladas de árboles. Nacen en ellas varios afluentes del rio Cannao que proceden del grupo de Sabaneque. Se encuentran en el partido de Neiva y en la J. de Sancti-Spíritus.

Cruz. (CABO DE) Promontorio el mas meridional de la isla, en cuya configuracion influye notablemente, avanzando algunas leguas al O. entre el mar del Sur y el golfo de Guacanayabo. Sin embargo, no consideran en Cuba como promontorio sino la parte mas adelantada de la peninsula abierta que media entre la ensenada del Ojo del Toro, en la costa del Sur, y la de Limones en la del citado golfo. Esta porcion forma una peninsula arenosa, que viene declinando en suave pendiente desde el pié de los estribos mas occidentales de la Sierra Maestra, los cuales terminan á 3 leguas al E. de este cabo. Su territorio, en partes arenoso, es bastante húmedo, muy salpicado de manglares, cenagoso y de un carácter casi estéril. El contorno no ofrece puntos acantilados, sino hácia el S. por la punta del Inglés; pero le arqueau por la parte del O. tres pequeños senos que determinan las puntas del Balcon, de la Pesquería Colorada, de las Casimbas, y la mas occidental del cabo. Desde este se inclina la costa al E. S. E hasta la punta del Inglés, y despues de esta, tuerce al E. N. E. formando así la ensenada de las Puercas, en la desembocadura del riachuelo del mismo nombre. La punta occidental la forma la sierra de Cuba. Delante del promontorio á $^{1}/_{4}$ de milla al O. de la citada punta del Inglés, principia el gran bajo que con el nombre de los Jardines de la Reina es uno de los grandes archipiélagos de las aguas de la isla. Cerca de la costa occidental se hallan dos pequeños cayos, junto á los cuales abre un estero entre la punta del cabo y la de las Casimbas, por donde avanza un arrecife tan peligroso para la navegacion, que ha sido necesario establecer en este punto una estacion de prácticos. Tiene este cabo muchos espacios cubiertos de mucarales, y las inmediatas lomas de su nombre contienen muchas cavernas. En sus orillas señala el mapa de Vives unas rancherías al S. O. de la punta del Inglés y otra junto á la punta del Balcon. La posicion astronómica del cabo no está exactamente determinada. Segun Humboldt se encuentra á los 19° 49′ 16″ de latitud y 71° 26′ 2″ de longitud occidental de Cádiz; Ferrer le coloca en los 19° 48′ 24″ de la primer medida. El derrotero la sitúa á 19° 48′ 24″ de latitud y 71° 31′ 8″ de longitud occidental de Cádiz. Pichardo está por un promedio, y señala 71° 29′ de longitud occidental de Cádiz, ó 4° 35′ 34″ al E. del meridiano del Morro, conformándose con la latitud del derrotero. Estas medidas se refieren á la punta occidental del cabo. Sobre una de las mesetas mas elevadas y propias de este promontorio se ha acabado de establecer hace muy pocos años el faro llamado de Vargas, en memoria del gobernador de Santiago de Cuba que lo determinó,

Digitized by Google

(V. FAROS).=Pertenece el cabo de Cruz á la demarcacion del Part.° de Vicana, J. de Manzanillo y al Distr.° Marit.° de la ayudantía de la misma cabecera.

Cruz. (CAYO) Tiene unas 13 millas de longitud y 2 de anchura. Se estiende de N. á S. por delante de cayo Romano. Se halla al O. del cayo Confites, y al E. de los del Barril en el grupo de los Jardines del Rey. Dist.° Marit.° de la Guanaja, J. de Puerto-Príncipe.

Cruz. (LOMAS DE LA) Hay varias con este nombre en las inmediaciones de Holguin; pero la principal tiene unas 270 varas de altura, y en ella celebran los vecinos de Holguin hace ya bastantes años la romería de la Cruz, que antes se verificaba en el cerro del Fraile, del cual se halla separado esta loma por un pequeño valle de media legua de amplitud, regado por el rio Marañon y el Jigüé. Pertenece á los egidos de la ciudad cabecera: J. de Holguin.

Cruz del Padre. (CAYO) Es bastante esteuso y en su estremo boreal está establecido el faro de su mismo nombre (V. FAROS). Puede considerársele como la tierra mas septentrional de toda la isla en la J. de Cárdenas. Está al E. de la mayor parte de los cayos del grupo del llamado Blanco, y tambien al E. como á 4 leguas del cayo Monio. Las aguas que le rodean tienen 3 brazas de sonda, estendiendose hácia el N. algunos escollos junto al placel donde se levanta este cayo, que es el mismo que rodea al grupo de Sabanèque. El veril interior del placel varia por este lugar entre 6 y 8 brazas. J. de Cárdenas.

Cruz de Piedra. (ALDEA DE LA) Se halla situada á orillas del camino que de Arroyo-Arenas va al pueblo del Corralillo por el caserío de Cantaranas, donde se desprende de la calzada del O. Este pequeño caserío llamado tambien Camino Real, está á poca distancia del pueblo del Guatao y en el asiento de este antiguo corral. El censo de 1841 le señalaba 81 habitantes. El Cuadro Estadístico de 1846 le designaba 4 casas de madera, y 7 de embarrado y guano, con 62 habitantes. Segun los últimos datos se componia de 17 casas y 123 habitantes de toda clase, edad, sexo y condicion. Part.° de Bauta, J. de Santiago de las Vegas.

Cuabal. (LOMA DEL) Poco elevada, pero abundantemente poblada de copales y peralejos que aprovechan los vecinos de las inmediaciones, así como tambien sus muchas piedras de afilar. Se halla hácia los límites del Part.° de Banao entre las series montañosas de la J. de Sancti-Spíritus.

Cuatro Caminos de la Barandilla.=Caserío del Part.° del Cano, J. de Santiago de las Vegas, compuesto de 19 chozas de embarrado y guano, habitadas por 32 personas de toda edad y sexo. Dista como una legua cubana al N. O. del pueblo de Guajay y á unas 3 de la ciudad cabecera.

Cuba. (SANTIAGO DE=JURISDICCION DE) =POSICION ASTRONÓMICA.=Estiendese esta J. entre los 19° 49' y 20° 42' latitud N. y 69° 14' y 70° 25' de longitud de Cádiz.=LIMITES =Principian en la costa del S. desde la desembocadura del rio Baconao cuya corriente siguen hácia el N. faldeando la parte occidental de la loma de los Ciegos, tocando con los límites de la J. de Guantánamo hasta el camino de Mayari-Arriba y los de los corrales de la Sabanilla y Caobas. Desde los linderos de esta hacienda, tuercen hácia el O. con la márgen del rio del mismo nombre y por el S. de la Sierra de Nipe. Continúan despues por el camino comun de las haciendas llamadas Cayo del Rey, Sitio de Enmedio y Barajagua hasta el rio Cauto. Acompañan á su márgen hasta la del rio Contramaestre, cuyo curso siguen por la parte meridional de la Sierra Maestra. Al llegar al llamado puerto de Turquino continúan por la ribera del rio del mismo nombre hasta que desemboca en la costa del S., cuyo litoral siguen por el E. hasta la boca del rio de Baconao, que es el punto de salida de estos límites.=

ASPECTO DEL TERRITORIO.=Muy quebrado en general, pero con valles y planicies fertilísimas en los espacios intermedios de las cordilleras que cruzan esta J. en distintas direcciones.=MONTAÑAS.=Las principales son: por el N. y estendiéndose entre cinco y seis leguas paralelamente á la costa, las sierras del Pinal, Cuchilla Blanca, del Cristal y la de Nipe, que á las inmediaciones de Mayari converge al S, con la masa mas elevada de su série de alturas: al S. la gran Sierra Maestra que pronunciándose desde el cabo Cruz junto á la J. de Manzanillo, corre paralela á la costa S. por el mediodía de la de Bayamo y destaca en la de Santiago muchos y elevados grupos como el de la Sierra del Cobre, así llamada por la abundancia y escelencia del mineral que esconde en sus entrañas; el de Limones, en cuyas vertientes radica el antiguo pueblo del Caney, y la cordillera nombrada la Gran Piedra, cuyas estribaciones penetran por el S. E. en la J. de Guantánamo. Además de las sierras citadas, que en sus artículos respectivos se describen ampliamente en este Diccionario, por el centro de la J. entre unas y otras, se destacan multitud de séries de lomas y panes aislados, como las lomas del Indio y del Arpon, las de Miranda, Miracó, Bejucal y otras muchas.=RIOS=El mayor de la isla, que es el Cauto, nace en esta J., en el punto llamado Macuncho, al N. del partido de Palma Soriano: el Brazo del Canto, que se estiende por los centros de este territorio recibiendo los afluentes de los rios Cassibe, Yarayabo, Rio-Blanco, Puriales, Contramaestre, (VV.) é infinidad de otras corrientes y arroyos inferiores: el Mayari, que nace cerca de las lomas de Miranda y que es tambien muy caudaloso con los afluentes que recibe, se dirige al N. hasta verter mas arriba del pueblo de su nombre en la gran bahía de Nipe: el Tánamo, cuyo curso de menos estension que el del Mayari, sigue á poca distancia al E. la misma direccion hasta derramar en el puerto que tiene su mismo nombre; y el Sagua, poco mas ó menos á la misma distancia al E. del Tánamo que se halla este del Mayari, y vierte tambien en la costa del N. en el surgidero llamado Boca de Sagua. Otras corrientes inferiores desembocan igualmente en la costa septentrional de esta J. hasta que termina en la márgen izquierda del riachuelo de Cabañas que lo limita con la de Baracoa.=COSTAS.=Por el N. pertenece á este territorio toda la comprendida desde la orilla derecha de la gran bahía de Nipe hasta la embocadura del rio de Cabañas, cuyo intérvalo es de 15 leguas; y por el S., desde el surgidero de Turquino hasta la punta marítima del Cazonal junto al surgidero de Baconao donde principia el litoral de la J. de Guantánamo, midiendo unas 25 leguas de O. á E =PUERTOS.=En la costa del N. y de O. á E. son: el litoral meridional de la gran bahía de Nipe: los de Levisa y Cabonico con entrada comun, siendo el primero espaciosísimo y de escelente anclage hasta para fragatas mayores: el de Tánamo, muy lueno para toda clase de embarcaciones: el de Cebollas, muy abrigado, pero de difícil entrada y corta sonda, propio para buques de cabotage. Canavova y Yaguanacque, que aunque de mas seguro abordo que el de Cebollas, carecen tambien de fondo para buques mayores. Ademas de estos puertos, abren en la misma costa los siguientes surgideros y playas: boca del rio Tesime, ensenada de la Poza y boca del rio Sagua. En la costa S. de E. á O. no hay mas que un puerto propiamente dicho, que es el de la ciudad cabecera de Santiago de Cuba. Los demás surgideros son los de Signas, Cajobabo, Baiquiri, Damajayabo, los Altares, Juragua, Juraguacito, Justicia, el Jardinero, Aguadores, Cabañas, Valverde, Ninamima, Boca de dos Rios, Cativar, Quivijan, Mace de Sevilla, Rincon de Sevilla, Chirivia y Turquino (VV.)= PRODUCTOS NATURALES-ANIMALES.=Los de este territorio son los comunes en los demás de la isla; pero los venados importados hace muchos años á la Grande Antilla de Europa y del continente americano, son en esta mucho mas numerosos que en las demás localidades donde se crian, por la riqueza de los pastos que crecen en las vertientes mas llanas

Digitized by Google

de las principales cordilleras. La ganadería es reducida en esta J., habiendo poco mas de 40,000 cabezas de todas clases, aunque antes de funcionar el ferro-carril del Cobre, el número de caballos era muy crecido, empleándose la mayor parte en las labores y acarreos de las minas.=VEGETALES.=Coséchanse todas las clases de cultivos que se fomentan en la isla, siendo este territorio el que tiene mayor número de cafetales y produce el mejor café de la Grande Antilla, calculándose en 1861 el valor de este fruto en 1.245,859 ps. fs. y el de todos los demás en 6.659,212 ps. fs.=BOSQUES.=Ocupan una estension de mas de 35,000 caballerías. Son muy espesos, y sus caobas, acanas, jiquiteles, fustetes y otras maderas preciosas, de una gran magnitud.=MINERALES.=Así como en las demas JJ. este renglon de la riqueza pública es uno de los últimos y mas insignificantes, en esta constituye el principal. El carácter esencial de las vetas que mas se esplotan en el territorio S. O. que es el que mas abunda en minerales, es un doble sulfuro de cobre y hierro. Además de este producto, se estrae gran copia de cobres cementados en la multitud de pozos que esplotan mas de 30 compañías ó asociaciones de minería. El cobre cementado que se obtiene por medio de la inmersion del hierro en aguas cargadas de sulfatos de cobre y hierro, que separan de aquel mineral las partículas de los demás metales, es el preferido para la fundicion de artillería, moneda y porcion de aplicaciones. La cantidad de cobre que se esportó de la isla en 1854 en cuyo año estaba la esplotacion en su mayor apogeo, ascendió á 801,443 quintales, que se vendieron en 2.003,585 ps. fs. y á aquella cantidad de cobre que representa una sesta parte de la masa del mismo mineral que se recoge en todo el globo, contribuye esta J. con dos terceras partes. La esplotacion de cobres, por ser el mineral mas abundante, es la que ha fijado los esfuerzos de la especulacion, pero no la única que podria emprenderse en un territorio que, sin embargo de no estar aun bien estudiado, ofrece en sus fragosidades multitud de vetas de hierro, pizarra y aun de imán, variedad de esquistos, hullas, yesos superiores y petróleos.=GEOLOGIA.=Las materias orgánicas que componen el suelo de esta J. han sido detalladas por el ingeniero de minas don Policarpo Cia, en la estensa y razonada memoria que publicó en 1854 en la Revista minera de Madrid; y como afecta á ese mismo suelo á que aquel facultativo se refiere en su escrito, el fenómeno terrible de los terremotos, consideramos útil dar aquí cabida á toda la parte de aquella publicacion que concierne al territorio que nos ocupa ahora. Dice así. «El granito »que se presenta al nivel del mar en el embarcadero »de Juraigua, se deja ver en algunos puntos al pié de la »sierra y está recubierto en la zona de una legua de ancho. »que media entre ambos puntos, parte por las margas y »calizas terciarias y parte por un depósito de detritus de »aquel con fluxes como de estratificacion. Desde 300 »metros al N. de la tienda llamada *de los Dos Caminos* se »ofrece el granito al descubierto en la parte baja de la »sierra, pudiéndosele seguir por alguna distancia al E.: ha »sufrido tal grado de descomposicion, que en el punto citado aparece como una gran reunion de gruesos peñascos »redondeados, hacinados y envueltos en parte por granos »de cuarzo y feldespato: la cantidad de mica entre ellos es »tan corta, que muchas veces es preciso buscarla con cuidado para hallarla; escasea menos, sin embargo, en los »trozos de granito que han resistido á la descomposicion. »—Apoyándose en esta base granítica comienza á verse »la gran série de rocas que constituyen la formacion de »la sierra con estratificacion casi constante con direccion E. »15.° N. de la brújula é inclinacion 30 á 45.° N. areniscas »verdes, que pueden fracturarse en lajas de una pulgada »y menos, de aspecto homogéneo mas, siempre acompañadas de otras en que se presentan con abundancia granos »blancos de feldespato, y todas mas ó menos silíceas; pi»zarrillas grises, verdes y negruzcas, las primeras y se»gundas tiernas, las últimas siempre deleznables, muy fer»ruginosas y en estado de descomposicion; bancos de bre»cha de cemento verde arcilloso con trozos de caliza com»pacta y pizarra gris; bancos aislados de caliza com»pacta en cortísimo número, cuyo espesor nunca pasa de 3 »metros constantemente acompañados de una brecha con »trozos angulosos esclusivamente de la misma caliza, y de »cemento verdoso ó negro piroxénico, todas estas rocas, »alternando entre sí en esta estratificacion perfectamente »concordante y terminadas por un potente banco de brecha en que se ven reunidos trozos de todas ellas y de una »diorita ó porfiro diorítico por un cemento oscuro silíceo »y ferruginoso, son las que forman la Sierra Maestra por »su parte oriental. La brecha caliza contiene trozos de esta, »que en parte se hallan fuertemente impregnados del cemento y en este caso toman el color gris verdoso: la produccion de esta brecha es debida á una amigdaloide basáltica con huecos rellenos de espato calizo que á manera de un estrecho banco ó *dike* se deja ver alguna vez descubierto junto al banco calizo segun su direccion: puede »observarse á unos 170 metros á la izquierda del camino »que del cafetal *los Olivos* conduce á la Gran Piedra, á »medio cuarto de legua del primero: en este punto se encuentran además empotradas en la brecha trozos de óxido rojo y carbonato de cobre con pirita del mismo y cobre nativo en masa, unos y otros sin forma determinada. »Siempre que el basalto celular acompaña á la caliza, sus »huecos están ocupados por el espato; en otros puntos por »la zeolita: mas frecuente es verlo sin la forma amigdaloide »con granos y fragmentos de caliza compacta, como junto »al arroyo que pasa casi al pié del cafetal de Santa Rosa. »—Las rocas estratificadas ya descritas alternan entre sí »en concordancia, pero sin guardar relacion constante en »su yacimiento; solo el banco de conglomerado general es »el que termina el grupo, y aunque á consecuencia de las »dislocaciones profundas que ha sufrido el terreno, y de la »facilidad con que por esta causa y la de las influencias atmosféricas, la erosion ha dejado hondas huellas, aparece»iendo las capas interrumpidas y formando nuevas séries »á pesar de esto, estudiando la topografía de las montañas »y teniendo en cuenta los accidentes referidos, resulta que »el grupo se halla completo, y quizá del grueso de 700 metros entre las pizarras deleznables feldespáticas, junto al »granito al pié de la vertiente S., y el conglomerado que »forma el remate á las cimas de la sierra por aquellos puntos. Una de estas es la llamada de la *Gran Piedra*, 5 leguas al N. E. de Cuba; atrae mucho la atencion en el país »ese gran peñasco pelado, que seguramente tiene mas de »15 metros de alto por 20 en cada una de las otras dos dimensiones, formando dos tajos verticales y descansando »aislado y el mas dominante sobre el frondoso terreno que »le circunda. Sin embargo, ese gran peñasco no es sino »un ligerísimo residuo del gran banco de conglomerado, »que cubria las rocas en que la sierra se compone: por »efecto de los movimientos que ha sufrido todo aquel terreno, como la posicion de las capas lo indica y tambien »por el de la descomposicion, se han ido desagregando de »ese grueso banco grandes trozos, que unos han quedado »en su sitio, otros han rodado á mayor ó menor distancia, »de suerte que hoy dia se les ve aislados desde las cimas »de aquella parte de la sierra, siguiendo sus vertientes N. »que es el lado adonde inclinan las capas), hasta los puntos mas bajos: la *Gran Piedra*, que corresponde al punto »mas elevado, ha permanecido en su sitio y descansa sobre »las areniscas verdosas que predominan en la sierra, viéndose claramente por el tajo que mira al S. que su asiento »se apoya siguiendo la direccion é inclinacion de aquellas. »—Estas últimas rocas, que son tan predominantes, dan »chispas con el eslabon y hacen casi siempre efervescencia »con el ácido nítrico; contienen además feldespato, visible »sobre todo en las capas algo descompuestas: todas son »mas ó menos arcillosas y deben su color probablemente »al silicato de hierro. En algunos puntos, como entre los »cafetales, Santa Rosa y Desierto, aparecen tan descom-

Digitized by Google

»puestas que desde su estructura y color homogéneos y »dureza tan fuerte como la del feldespato, pasan á ser por »algunos tránsitos arcillas verdosas mas ó menos claras »hasta adquirir un color blanco-sucio, siendo entonces »completamente deleznables.—La arcilla verde que forma »el cemento de algunos bancos de conglomerado de trozos »de caliza compacta y de rocas arcillosas ferruginosas, es »bastante dura; su color pasa desde un verde muy sucio á »otro subido y homogéneo; los trozos de la caliza son muy »compactos, pero nunca presentan estructura sacarina.—»Los bancos de roca negruzca que aunque no son pre»dominantes alternan algunas veces con las rocas anterio»res, contienen algunos cantos calizos siempre que conser»van alguna dureza, que nunca es grande, pero con bas»tante tenacidad: aquellos no se ven ya cuando avanzada »la descomposicion, la roca principia á ser desmoronadiza »y de testura algo esquistosa; deben ser esencialmente augí»ticos.—Es estremada la tenacidad del gran banco de brecha »que descansa en último término sobre estas rocas y que »contiene trozos de todas ellas y de otra ya alterada, de »aspecto porfírico, con cristales de feldespato y granos de »cuarzo.—Al pié de la áspera vertiente S. de la sierra, 6 le»guas E. de Cuba, en el antiguo Part.° de Audalucía, al E. de »la quinta del dueño del cafetal Mercedes, forma un estribo de »aquella un estenso criadero en masa de riquísimo hierro »magnético y oligisto. Peñones sin número de 4 á 8 metros »cúbicos de estas dos variedades mezcladas recubren toda »la ladera, y en cualquier punto en que se separa la ligera »capa de tierra roja vegetal se encuentran de fijo esas ma»sas acumuladas sin forma alguna de estratificacion. Este »criadero inagotable, que por su yacimiento y demás cir»cunstancias tiene mucha semejanza con el célebre del Rio »en la isla de Elba, no se beneficia, como tampoco el mas »reducido que se encuentra á una legua N. O. de Puerto»Príncipe.—La parte mas baja de la Sierra Maestra es la »comprendida entre la Banda Oriental y el grupo de monta»ñas llamado Sierra del Cobre, que se halla al O. de Santia»go de Cuba. Por esta parte hay abiertos diferentes puertos »que dan paso al interior de la isla como el de Moron, el del »Isleño, el del Boniato y el del Yarayabo, por donde está »abierto el camino que conduce á Bayamo, Puerto-Príncipe »y la Habana.—Siendo de Cuba hácia el N. por el puerto »del Boniato, despues de andar 1 1/2 legua sobre terreno ter»ciario compuesto de margas y arcillas hasta cerca del arroyo »del Purgatorio, comienza en las inmediaciones del paso »de la Virgen el terreno que forma la sierra; á las 2 leguas »de la ciudad principia el puerto, para cuyo camino se han »hecho varios cortes que descubren perfectamente la natu»raleza, estructura, direccion é inclinacion de los estratos. »Gran parte de los caractéres de la Banda Oriental persis»ten en esta sierra intermedia: consta de una série pode»rosa y alternativa de bancos de arenisca verde en lajas »delgadas, pizarra verde y violácea ó color de heces »de vino, pizarra arcillosa con algunos bancos de marga »caliza, blanca y pulverulenta; otros en menor número y estrechos, de caliza gris hojosa, y aun mas raros »de brecha con cemento de tierra gris negruzca, trozos de »caliza gris y granos de tierra verde. Todas las areniscas »y pizarras contienen bastante arcilla y carbonato de cal. »Su direccion general es E. O. verdadero, y su inclinacion »al N., como la de la parte oriental, varia desde 20 á 40°. »También acompañan á esta formacion algunos bancos es»trechos de una arenisca grosera compuesta de granos de »cuarzo y feldespato, blanco, granos verdes al parecer de »clorita, fragmentos de cristales de hierro especular, su»mamente pequeños, y gran cantidad de carbonato de cal; »el aspecto de esta roca fuera de su yacimiento la haria »creer de origen eruptivo.—Al llegar á la línea anticlinal »se ven algunas capas de caliza blanca compacta, que salta »en lajas delgadas, descansado sobre la série antedicha. »—Las lomas inmediatas ó estribos del N. se componen »de las mismas rocas, é indudablemente fueron los mis»mos lechos que los que forman hoy la línea principal an»tes de su rompimiento y elevacion.—Antes de entrar en »la misma sierra por el camino que desde Cuba conduce »á Yarayabo, si se continúa algunos centenares de metros »en direccion á la villa del Cobre, se ve asomar á distan»cia de 1/2 legua corta de la ciudad un banco de unos »3 metros de anigdaloide basáltica, cuyos bancos están »rellenados por cenita; aunque en su coalimacion está »recubierto por detritus y tierra vegetal, en este punto »parece seguir la direccion de los estratos arcillosos en »que se halla, correspondientes á un estribo meridional »de la cordillera. Al pié de ésta se deja ver en algunos »cortes una roca desagregada, cuyo aspecto es de granito »completamente descompuesto: es ya terrosa, su feldes»pato mate y tierno, y la mica tambien sin su lustre y »color está convertida en una arcilla ferruginosa; en al»gunos puntos se presenta como estratificada, habiendo »ocasiones en que uno cree que este terreno procede de »sedimentacion ó arrastres de detritus de rocas feldespá»ticas preexistentes. En ninguno de estos sitios he visto ni »aun fragmentos de granito sin descomponer, como apare»cen, segun dijo, al pié de la vertiente S. de la Banda Orien»tal.—Continúa despues, ascendiendo á la sierra por dicho »camino de Yarayabo, la misma serie de areniscas verdes, »rocas pizarrosas del mismo color y de heces de vino, al»gunos estratos delgados y aislados de caliza gris, etc., en »fin, las rocas que se presentan por el puerto del Boniato, »y á no dudarlo son su continuacion: se notan, sin em»bargo, ciertas dislocaciones que alteran la direccion gene»ral de las capas, que es de E. 7° N. verdadero, siendo el »buzamiento casi constante al N., pero oscilando desde 20 »hasta 45° y aun hasta 70. Así se llega á lo alto del puerto »de Yarayabo (3 leguas N. N. O. de Cuba) y se avanza una »legua mas sobre estas rocas: allí se ve sobre ellas un gran »banco de caliza destrozada, que á la izquierda y no lejos »del camino tiene un grueso de 18 metros: en este último »los trozos se hallan aglomerados en una arcilla ferrugino»sa; mas siguiendo el camino general se descubren varios »cortes en que aparecen estos pedazos como si fuesen de »capas completamente destrozadas en el mismo sitio, re»posando sobre bancos de arcilla verde oscura que presen»tan ángulos entrantes y salientes en sus líneas de inclina»cion, prueba evidente de los movimientos que han sufrido: »estos bancos contienen á veces cantos de la arenisca verdo»sa.—Antes de llegar á Yarayabo se ven los estratos de esta »caliza inclinados fuertemente al N., pero sin desquebrajar, »siguiendo la direccion mas general, que es la de E. 7° N., »y descansando en último término sobre las rocas descri»tas de la sierra: es bastante compacta, saltadiza y sus ca»pas delgadas (12 pulgadas á lo sumo) contienen almendras »ó riñones de pedernal blanco: su tránsito, bien por altera»cion ó por variacion, es á una marga algo amarillenta. »—La sierra descrita termina hácia este puerto de Yara»yabo la inflexion, que rodea el plano de la bahía de Cuba, »y desde aquellas alturas principian al O. las montañas »del Cobre, célebres por el rico criadero de piritas y óxidos »de este metal que contiene junto á la villa del Prado (el Co»bre).—Constituyen este criadero, del que me ocuparé en »otro lugar, tres vetas cuya direccion media es próximamen»te E. 40° N. é inclinacion al S., llamadas por su relativa »posicion *veta del Norte, veta del medio y veta del Sur*; »la mas potente de todas ha sido la primera, la cual en al»gunos niveles ha llegado á tener hasta unos 10 metros de »grueso: en los niveles inferiores su potencia mas general »es de 2.50 á 3,30 metros. Los minerales y gangas que »constituyen los filones son la pirita de cobre, pirita de »hierro en masa y en cristales con particularidades interes»antes de que hablaré en otra ocasion, cuarzo, tambien »en masa y cristales, y algun espato calizo; en la parte »superior dominaron los dos óxidos, negro y rojo de cobre »y el carbonato, en lugar de la pirita. No puede admitirse »la idea de que sean filones irregulares, como se ha apun»tado en alguna obra. Para que se conozca la importancia »de este criadero bastará decir que el número de quinta-

Digitized by Google

»les de mineral, declarados para el pago de derechos, ha »sido en el período de siete años, desde 1843 á 49, de »4.632,096, con un tenor medio que no habrá bajado de »17 á 18 por 100 de cobre.—Aunque existen en esta parte »de la sierra muchas de las rocas ya indicadas en la region »del E., se presentan no obstante algunas modificaciones »dignas de mencionarse.—La caja de aquel gran criadero »situado en una colina baja subordinada á las alturas de »la Casota y Margarita, es la pizarra verde arcillosa, »pero tan influida por causas ígneas, que ofrece variedades notables de composicion y estructura. Blanca ó »gris verdosa clara como en la parte alta de la pertenencia Blanca y en varios puntos de las pertenencias contiguas, se presenta en tal caso como arcilla endurecida »al fuego, sin estratificacion, y bastante tenaz: otras veces »su compacidad se aumenta y su dureza es tal, que »da chispas con el eslabon, apareciendo entonces como »una diorita de aspecto homogéneo de color verde poco »profundo: entre estas dos variedades hay algunas intermedias, que imperceptiblemente llegan á uno ú otro »límite. A unos 350 metros al O. del santuario del Cobre, »centro actual de las labores, estas rocas modificadas »envuelven elipsoides de yeso compacto y venas de yeso fibroso, que tambien se ha estraido mas al O. de »varios pozos de mina, y aun existe mas somero en varios »puntos del mismo pueblo del Cobre. A media legua al N. »de este, y entre las mismas rocas menos alteradas y con »estratificacion marcada, atraviesa el camino una veta de »pyrolusita ó peróxido de manganeso, de cerca de un metro »de grueso que aparece muy claramente en un corte inmediato de 7 metros de altura, á orilla de un arroyo. »—Caminando desde las minas ricas del Cobre á Punta »de Sal en la bahía de Cuba por las inmediaciones del »ferro-carril que une los dos puntos, se tiene la ventaja de »poder examinar en sus continuos cortes el terreno, que »fuera de allí se oculta bajo tierra vegetal y maleza. Se »ve primero la continuacion de las dos gruesas fajas de »arcilla blanca endurecida, que en las minas principales »inmediatas constituye por la parte superior la caja de las »vetas; en este punto se hallan claramente entre los estratos de la roca pizarrosa verde. A los 80 metros asoman »en una corta ondulacion del terreno algunos peñascos de »una roca fonolítica divisible en columnas ó prismas de 5 »y 6 lados: siguen despues hasta el estremo E. de las pertenencias llamadas *Mina grande* gruesos bancos de brecha, cuyos trozos bastante pequeños, de una pizarra arcillosa y ferruginosa, de una roca cuarzosa violácea y de feldespato en granos, se hallan aglomerados en un cemento muy tenaz y silíceo. Alternando con estos y en direccion N. 30° E. é inclinacion 60° O., continuan los bancos »de roca verde divisible en tablas de hasta 3 pulgadas, »pero no en hojas mas delgadas. Ya junto á la mina Santa »Rita, las brechas toman un color ceniciento, siendo en »unos puntos de granos finos, envolviendo en otros cantos »de apariencia porfírica y de pizarra verde y algunos »granos de feldespato, todo cementado por arcilla verde »tenaz: solo un grueso banco de caliza gris muy dura y de »grano fino existe entre las pizarras verdes y brechas. Algo »mas al E. la estratificacion es imperceptible en un corte »de 53 metros de largo abierto sobre las mismas brechas, y »los contornos de las partes heterogéneas desaparecen en »el cemento; poco despues alternan con un banco de la »pizarra verde comun en direccion N. S. inclinacion 30° »E.—A distancia de media legua desde el principio del »ferro-carril, la brecha contiene además trozos de una roca »porfírica verde y de otra roja, entrambas con granos, no »con cristales, de feldespato: á poco trecho se ven estos »mismos trozos envueltos en el conglomerado de grano tan »fino que puede llamarse una arenisca verde, estratificada »de E. á O.—Sigue despues en un corte de 24 metros de »largo una roca compuesta de anfibol granulo y nada la»minar, y de feldespato en granos ya en descomposicion: »sus bancos corren claramente de E. á O., inclinacion 85° »S., y hácia la mitad del corte concuerda con ellos otro »de 3 metros de una roca gris arcillosa por descompo»sicion, que contiene cristales de feldespato ya descom»puestos tambien: esta roca es, pues, de estructura porfidí»ca.—A mitad del camino y en la misma cabeza ó principio »del *plano inclinado* se halla el corte mayor de esta línea: »presentase primero la roca brechiforme cuya pasta verde »bastante profunda contiene trozos de otra porfídica roja »con muchos granos y algunos cristales de feldespato »blanco: siguenla varios bancos de pizarra de aspecto dio»rítico ó pizarra verde (*grenstone*) estratificada, aun mas »dura que la anterior, y divisible en placas de una pulgada: »termina el desmonte una especie de arenisca grosera, »color verde sucio, ya en descomposicion, con muchos »granos y algunos cristales de feldespato y hojas de pizarra »arcillosa verde: esta roca aparece igualmente con estruc»tura pizarrosa. La direccion general de estos estratos es »N. 34° E. verdadero, inclinacion 25° O.—Hasta la »embocadura del primer gran puente de madera (800 »metros distante del punto antedicho) sigue la misma »serie de rocas; pero en este sitio, variando de direc»cion hasta marcar E. 34° N., inclinacion 30° N. O. »aparecen primero algunos bancos de la pizarra gris ver»dosa brechiforme con trozos de caliza gris y otros de la »arenisca grosera con granos de feldespato, descansando »ambas sobre una pizarra arcilloso-ferruginosa, color de »heces de vino, que se presenta como arcilla quemada. Los »bancos de la arenisca con feldespato están hendidos por »planos perpendiculares á la direccion é inclinacion, y »cada uno de los paralelipedos así formados, cuya descom»posicion sigue de la superficie al centro, envuelve esfe»roides mas compactos, por hallarse menos descom»puestos.—A medida que se acerca uno á Punta de Sal (em»barcadero de los minerales del Cobre) el terreno va bajando, »y se halla recubierto en muchos puntos por capas de ar»cilla ferruginosa, derivadas probablemente de su descom»posicion, para cuyo aprovechamiento hay establecidos al»gunos tejares de que se surte Santiago de Cuba.—Tal es »el conjunto de rocas que presenta la Sierra Maestra en una »longitud de 18 leguas de completo desarrollo desde las »montañas del Cobre al O. hasta su estrema E. cerca del rio »Guantánamo.—Partiendo de Yerayalto (4 leguas N. O. de »Cuba) despues de haber atravesado por el puerto de su nom»bre la Sierra Maestra que le separa de la capital, y tomando »la direccion N. N. O. en direccion de Holguin, comienzan »las arenas ó aluviones finos acompañados de algunos »lechos de arcillas bastante calizas hasta Palma Soria»no (6 leguas N. O. de Cuba) junto al rio Cauto. El cauce »de este tiene allí 10 á 12 metros de altura y se compone »de arcilla y cantos rodados procedentes de la Sierra »Maestra como areniscas y pizarras verdes. Pasado el rio »se presentan las margas calizas alternando con algunos »lechos de caliza que se ven rara vez, y cuyo grueso no »escede de un pié: siempre que las ondulaciones del terre»no son cortadas por el curso de algun arroyuelo dejando »ver secciones que no pasan de 10 metros de altura en án»gulos muy temlidos, pueden observarse las margas debajo »de las capas arcillosa vegetal. Así se pasa por Palo Pica»do, caserío distante 15 leguas de Cuba, y se cruza de »nuevo el Cauto á las 24 por el mismo terreno, que cada »vez es menos designal; las margas y delgadas capas de »caliza que pasan en tránsito á las primeras, continuan en »lechos horizontales. Idéntico terreno constituye la gran »sábana y la Sabanilla cuya estensa superficie se atraviesa, »despues de pasar el Cauto por los Naranjos, Alta Gracia, »Santo Domingo, etc. (el último á 33 leguas de Cuba). No »lejos de estos dos puntos pasa el riachuelo llamado rio »Salado, cuyas aguas anegan con facilidad en las crecidas »aquella comarca casi horizontal, y en entrambos es siem»pre bastante salobre el agua, que se estrae de pozos para »los usos domésticos, circunstancia que demuestra que »aquellos terrenos son salíferos, bien se halle la sal dise»minada en las margas y arcillas ó que estas encierren

Digitized by Google

»grandes depósitos. Sigue del mismo modo la sábana, »aunque ya no anegadiza hasta que un cuarto de legua »antes de llegar á Holguin (40 leguas N. N. O. de Cuba) es »interrumpida esta formacion por las lomas peladas, que »circundan en parte el llano sobre que descansa aquella »ciudad.»=SUPERFICIE.=El señor Pichardo le da una estension de 148 leguas marítimas cuadradas de superficie, pero en los documentos estadísticos del censo oficial de 1861 aparece con 267. Nosotros creemos sin embargo que esta J. nunca ha sido medida con exactitud.=GOBIERNO. =El político y militar de esta J. y el del Departamento Oriental, lo desempeña casi siempre un mariscal de campo con un secretario de 1.ª clase para el despacho de los asuntos civiles, y los demás subalternos que requiere el servicio de ambos ramos.=La administracion de justicia está á cargo de dos alcaldías mayores de ascenso, cuya jurisdiccion se estiende á los partidos de este territorio únicamente.—Sus intereses procomunales, escepto los de la villa del Cobre que tiene ayuntamiento propio, los administra el de la ciudad cabecera.—Todas las demás dependencias civiles y militares las detallamos en los artículos de las poblaciones que corresponden á su demarcacion.= JURISDICCION ECLESIÁSTICA.=Se compone de 2 vicarías; la general de la ciudad de Cuba y la del Cobre, las cuales dependen del arzobispo diocesano, con el cabildo catedral y tribunal de la diócesis, establecidos en la ciudad cabecera. Además de las parroquias que existen en la misma, comprende la primera á la de ascenso del Caney y á las de ingreso de Santa Susana, Moron, Ti-Arriba, Palma Soriano y el Mamey; y la segunda, á la de ascenso de la villa del Cobre únicamente. Existen en todo el territorio 12 iglesias parroquiales, 9 hermitas, 2 conventos y un colegio seminario.= DIVISION MARÍTIMA.=Las costas, puertos y cayos de esta J., corresponden al primer distrito de la provincia marítima de su nombre. Su gefe, que es un capitan de navío, con dos subalternos facultativos y otros empleados, reside en la cabecera.=DIVISION ADMINISTRATIVA.=Aunque el territorio de esta J. es uno de los mayores de la isla, habeindo estado

ESTADO *de la poblacion, clasificada por condiciones, castas, sexos, edades, estado,*

CENSO DE

CLASIFICA

SEXOS Y

CONDICIONES.		VARONES. 0 á 1 año.	1 á 7.	8 á 15.	16 á 20.	21 á 25.	26 á 30.	31 á 40.	41 á 50.	51 á 60.	61 á 70.	71 á 80.	81 á 85.	86 á 90.	91 á 95.	96 á 100.	mas de 100.	TOTAL.	0 á 1 año.	1 á 7.	8 á 15.
BLANCA..	Blancos.. Asiáticos.. Mejicanos.	386	2189	2259	1438	2460	2409	2761	1443	761	298	84	13	2	2	1	»	16506	354	2078	2072
DE COLOR.	Libres..	658	4077	3567	1609	1236	1406	1846	1241	884	561	162	35	44	13	16	5	17360	601	3873	3248
	Esclavos..	410	2257	2863	1646	1325	1656	2525	1873	1178	617	222	2	46	15	12	3	16368	401	2230	2639
	Emancip.ª	»	5	68	17	8	3	4	»	1	»	»	»	»	»	»	»	106	»	2	50
Totales..		1454	8528	8757	4710	5029	5474	7136	4557	2824	1376	468	68	92	30	29	8	50640	1362	8183	8009

CONDICIONES.		Saben leer o escribir. varones.	hembras.	TOTAL.	No saben leer o escribir. varones.	hembras.	TOTAL.
BLANCA..	Blancos.... Asiáticos.... Mejicanos....	9278	6081	15359	7228	5156	12384
DE COLOR.	Libres..... Esclavos..... Emancipados..	2843	2671	5514	31291	31480	62771
Totales.....		12141	8752	20873	38519	36636	75155

PROFESIONES.		Blancos.	De color.	TOTAL GENERAL.
Eclesiásticos de todas clases..		63	»	63
Empleados.	Activos.....	285	»	285
	Cesantes.....	13	»	13
Militares..	Activos.....	1945	»	1945
	Cesantes.....	39	»	39
Propietarios.....		650	132	782
Labradores.....		3374	22936	26310
Comerciantes.....		1659	16	1675
Fabricantes.....		3	7	10
Industriales.....		4680	13069	17749
Profesores de todas clases..		333	18	351
Jornaleros.....		242	2928	3170
Pobres de solemnidad.....		27	152	179
Totales.....		13263	39258	52521

Digitized by Google

dividido hasta en 46 partidos, actualmente solo cuenta 6 que han absorbido el territorio de aquellos, siendo sus demarcaciones tan estensas é incultas, que muchas de sus localidades no han sido todavía esploradas por ningun hombre. Cuenta 2 de primera clase que son los del Cobre y Jutinicú, y los 4 de segunda del Caney, la Enramada, Palma-Soriano y las Vaguas.=FUERZA MILITAR.=La que guarnecia á esta J. á fines de 1862, se componia de 740 hombres de infantería y 54 de caballería veterana, 146 de la misma arma de milicias disciplinadas, 737 voluntarios de infantería, 621 de caballería y 504 bomberos. Deben contarse tambien como cuerpos armados, los salva-guardias y guardias rurales y el resguardo destinado á la vigilancia de los puertos y costas. =INSTRUCCION PÚBLICA.=La mayor parte de sus establecimientos costeados por los fondos municipales radican en la ciudad cabecera, como lo demuestra el estado que al final de este artículo insertamos. En la villa del Cobre se cuentan tambien dos, uno para varones y otro para hembras; otros dos de la misma clase en el Caney; uno mixto en el caserío de la Socapa y otro en el de Palma-Soriano.=COMERCIO.=Todo su tráfico de importacion y esportacion se hace por el puerto de Santiago de Cuba, consistiendo casi todas sus esportaciones en café, cueros, cera y tabaco. El principal ramo de su riqueza y comercio, es el mineral de cobre que se estrae de sus ricos criaderos. Las importaciones son: víveres, maderas labradas, ferretería y otros generos de primera necesidad.=COMUNICACIONES.=Además del general que atraviesa á la isla desde su capital hasta la ciudad de Santiago, tiene hasta 52 caminos vecinales, siendo los principales los que conducen al Caney, el Cobre, Mayarí y Sagua de Tánamo; el ferro carril que desde el Cobre termina en el puerto de la cabecera, y el que llega hasta la estacion de Maroto.=POBLACION.=Los siguientes estados demuestran la de este territorio asi como su riqueza urbana y agrícola, su movimiento criminal y número de alumnos que concurrian á sus establecimientos de instruccion pública á fines de 1862.

profesion y nacionalidad, existente en esta J. en la noche del 14 al 15 de marzo de 1861.

POBLACION.

CION POR EDADES.

ESTADO.

HEMBRAS.												TOTAL GENERAL.	VARONES.				HEMBRAS.			
16 á 20.	21 á 25.	26 á 30.	31 á 40.	41 á 50.	51 á 60.	61 á 70.	71 á 80.	81 á 85.	86 á 90.	91 á 95.	96 á todo.	TOTAL.		solteros.	casados.	viudos.	TOTAL.	solteras.	casadas.	viudas.	TOTAL.
1939	1029	1125	1346	881	598	251	120	20	16	4	2	»	11237	27743	12843	3202	461	16506	7430	2711	1096	11237
1919	1538	1716	2156	1492	994	521	207	33	63	11	11	»	18482	37812								
1751	1358	1695	2174	1637	850	385	129	11	9	5	4	1	15787	32455	29752	3818	564	34134	28942	3060	1249	34151
19	3	4	3	1	»	»	»	»	»	»	»	»	82	188								
5081	3938	4540	5680	4013	2152	1160	447	64	88	23	17	1	45388	98028	42595	7020	1025	50640	36372	6071	2345	45388

NACIONALIDAD.

POBLACION BLANCA.	ESTABLECIDOS.		TRANSEUNTES.		COLONOS.		TOTAL.
	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	
Nacionales	14488	10951	706	206	»	»	26351
Estrangeros	982	69	261	9	»	»	821
Colonos. Asiáticos	»	»	»	»	556	»	506
Mejicanos	»	»	»	»	3	2	5
Totales	14970	11020	967	215	559	2	27743

Digitized by Google

ESTADO GENERAL DE LOS PUEBLOS Y CASERIOS, DIVISION TERRITORIAL,

JURISDICCION.	Alcaldías ó capitanías de partido.	Su clase.	PUEBLOS.	Superficie en leguas cuadradas de 20 al grado de la jurisdiccion.	POBLACION DE LAS JURISDICCIONES, PARTIDOS Y PUEBLOS. BLANCA. Varones.	BLANCA. Hembras.	YUCATE Varones.	YUCATE Hembras.	ASIÁTICA Varones.	ASIÁTICA Hembras.	DE COLOR. LIBRES. Varones.	DE COLOR. LIBRES. Hembras.	ESCLAVOS. Varones.	ESCLAVOS. Hembras.	TOTAL GENERAL.
CUBA. (*Santiago de*)..		....		»	15937	11235	3	2	566	»	17466	18851	16068	15587	96028
	Distritos de la capital.	1.°	1.er Barrio.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	8100
			2.° Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	17583
		2.°	1.er Barrio.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	9477
			2.° Barrio.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6811
				»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	13249
				»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6718
	Cobre. (El).	1.ª	Cobre.-Vill.-†.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2414
			Mamey.-Cas.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	12376
			Socapa. (La)-Cas.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
				»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	118
	Jutinicú.	1.ª	Concepcion de Tiarriba.-P.-†.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	139
			San Nicolás de Moron.-Cas.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	12551
				»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	29
	Caney. (El)	2.ª	San Luis del Caney.-P.-†.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	595
				»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4861
	Enramada. (La).	2.ª	Enramada. (La)—Cas.-†	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
				»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6997
	Palma-Soriano.	2.ª	Palma Soriano.—P.-†.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	225
				»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	9068
	Yaguas.	2.ª	Yaguas.-A.-†.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
				»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

RESÚMEN *del número de ingenios que hay en esta Jurisdiccion, con espresion de sus trenes, caballerías de tierra de que se componen y produccion azucarera en los años de* 1859 *y* 1860.

PARTIDOS.	INGENIOS.	VAPOR.	TRAPICHES.	TERRENO. Caballerías de caña.	TERRENO. Además en las fincas.	PRODUCTOS. 1859. Cajas.	1859. Boccoyes.	1860. Cajas.	1860. Bocoyes.
Caney.	4	1	3	9	60	»	534	»	634
Cobre.	7	4	3	49	189	»	1,958	»	2,287
Enramada.	17	12	5	147	467	531	6,542	240	8,153
Jutinicú.	59	37	13	357	2,080	5,780	16,903	4,231	22,595
Palma-Soriano.	9	6	3	64	469	160	2 551	»	3,400
Yaguas.	2	1	1	13	51	»	471	»	570
Totales.	89	61	28	689	3,206	6,491	28.645	4,471	37,499

Digitized by Google

POBLACION Y RIQUEZA URBANA Y AGRICOLA DE ESTA JURISDICCION.

NUMERO DE FINCAS.											CABEZAS DE GANADO.											
URBANAS.				RÚSTICAS.							DE TIRO, CARGA Y DE MONTAR.				DE TODA ESPECIE.							
Mampostería.	Tabla y teja y tabla y guano.	Embarrado y guano ó embarrado y yagua.	TOTAL	Ingenios.	Cafetales.	Vega de tabaco	Estancias y sitios de labor.	Hacendas de crianza.	Potreros.	TOTAL.	Bueyes.	Caballos y yeguas.	Mulos y mulas.	Asnal.	Toros y vacas.	Añojos.	Caballar.	Mular.	De cerda.	Lanar.	Cabrío.	TOTAL
2118	2178	10919	15215	125	417	2186	1763	88	173	4782	5564	7329	8179	192	12395	4005	1128	358	18575	2278	4274	64277
875	830	871	2576	»	»	»	»	»	»	»	»	62	70	»	»	»	»	»	»	»	10	142
707	62	1845	2614	»	»	»	»	»	»	»	6	42	42	»	»	»	»	»	»	»	»	90
187	220	2520	2927	15	125	38	273	10	55	516	470	1551	150	70	1160	450	390	56	3600	2000	1000	10447
115	201	1465	1781	57	83	770	71	8	7	100	2123	1349	2750	28	1893	521	188	47	3724	500	402	13825
105	488	807	1400	4	30	»	844	13	54	945	718	1140	1498	65	619	330	210	140	5320	419	1850	12309
16	115	930	1061	20	24	450	300	2	29	82	987	1407	860	20	950	372	»	»	1232	300	282	6410
26	81	1637	1744	26	79	872	167	52	16	1212	872	1225	428	»	7072	2124	288	106	3520	602	548	16785
87	181	844	1112	3	106	47	108	3	12	279	88	553	1031	9	701	208	52	9	1179	257	182	4269

Estado de criminalidad en esta J. durante el año de 1862.

Delitos contra las Personas.

Homicidios	4
Conatos de id.	1
Suicidios	17
Heridas graves	1
Id. leves	18
Golpes y riñas	8
Sevicia á esclavos	4

Idem contra la Honestidad.

Sodomía	2
Violaciones	2
Estupros inmaturos	1
Id. simples	2

Idem contra el Honor.

Injurias verbales	1
Total	61

Idem contra la libertad y seguridad.

Suma anterior	61
Abusos de confianza	2
Allanamientos de casas	2

Idem contra la Propiedad.

Asaltos y robos	1
Incendios voluntarios	1
Conatos de id.	1
Robos	13
Conatos de id.	9
Hurtos simples	88
Conatos de hurto	1
Plagios	1
Estafas	8
Daños en animales y en fincas	4

Idem contra el Orden público.

Desacatos á la autoridad	1
Vagancia	9
Faltas de policía	4
Falsedades de todas especies	1
Total	207

Digitized by Google

ESTADO *del número de escuelas y demás establecimientos de instruccion pública de esta Jurisdiccion, con espresion del número de alumnos que tenia cada una á mediados de 1862.*

Departamento Oriental. **J. de Santiago de Cuba.**

PUEBLOS.	INSTITUTOS.		ALUMNOS.							
			BLANCOS.				DE COLOR.			
			VARONES.		HEMBRAS.		VARONES.		HEMBRAS.	
	PÚBLICOS.	PRIVADOS.	Gratuitos.	Pensionados.	Gratuitos.	Pensionados.	Gratuitos.	Pensionados.	Gratuitos.	Pensionados.
Santiago de Cuba..	Escuela gral. preparat.*.	»	»	50	»	»	»	»	»	»
Id.	La Princesa.	»	40	8	»	»	10	»	»	»
Id.	»	Sin nombre.	»	2	»	14	»	»	»	»
Id.	»	Las Mercedes.	»	»	3	»	»	»	»	»
Id.	San C rios.	»	50	30	»	»	»	»	»	»
Id.	Principe Alfonso.	»	24	»	»	»	»	»	»	»
Id.	»	La Asuncion.	»	»	1	1	6	2	6	17
Id.	»	San Luis Gonzaga.	»	»	12	6	»	»	»	»
Id.	»	Colegio de Santiago.	16	80	»	»	»	»	»	»
Id.	»	La Concepcion	39	8	»	»	»	»	»	»
Id.	»	Santa Rita de Casia.	»	»	15	86	»	»	»	»
Id.	»	Corazon de Maria.	6	2	»	»	1	»	»	»
Id.	»	San José.	20	4	»	»	20	»	»	»
Id.	»	Academia mercantil.	»	40	»	»	»	»	»	»
Id.	»	Hijas de Maria	25	4	»	»	»	»	»	»
Id.	»	Sin nombre.	13	133	»	»	2	29	»	»
Id.	»	Principe de Asturias.	3	»	34	8	1	»	16	»
Id.	»	Rl. Sociedad Economica	25	8	»	»	26	6	»	»
Id.	Sin nombre.	»	28	1	»	»	22	3	»	»
Id.	Id.	»	62	»	»	»	11	»	»	»
Id.	»	Sin nombre	»	3	»	4	»	»	»	9
Id.	»	Academia mercantil.	2	5	»	»	»	5	»	»
Id.	»	»	»	»	38	»	»	»	»	»
Id.	»	»	52	»	»	»	9	»	»	»
Id.	»	»	1	»	36	2	»	»	»	»
Id.	»	»	»	4	35	10	»	»	»	»
Id.	»	»	»	12	»	»	»	»	»	»
Id.	»	»	»	30	»	»	»	»	»	»
Id.	»	Sin nombre	7	37	»	»	»	»	»	»
Id.	»	Id.	3	11	»	»	»	14	»	»
Cobre.	Isabel II.	»	47	»	»	»	48	»	»	»
Id.	La Caridad.	»	»	»	18	12	»	»	38	»
Socapa.	San Rafael.	»	15	»	3	»	13	»	1	»
Caney.	Sin nombre.	»	20	»	»	»	12	»	»	»
Id.	Id.	»	1	4	»	»	»	»	»	»
Palma-Soriano.	»	»	15	»	4	»	4	»	3	»
			514	476	194	143	185	53	79	26

Cuba. (SANTIAGO DE=CIUDAD) La segunda por su importancia, así como por su antigüedad entre todas las de la isla. Es capital del Departamento Oriental y de su arzobispado, y plaza fuerte y marítima. Está situada á 4 millas al N. de la costa meridional sobre la estremidad N. E. de la bahía de su mismo nombre, á los 20° 30" de latitud septentrional y á los 69° 59' 30" de longitud occidental de Cádiz, hallándose por lo tanto á 6° 25' 4" al E. del meridiano de la Habana.=Las distancias que la separan de las demás cabeceras jurisdiccionales en leguas provinciales de 5,000 varas tomanas de las últimas medidas itinerarias que se han publicado en la isla son las siguientes: de la Habana 228 leguas; de Bahía-Honda 253; de Baracoa 61; de Bayamo 28; de Bejucal 226; de Cárdenas 201; de Cienfuegos 169; de Colon 190; de Guanabacoa 234; de Guanajay 246; de Guantánamo 21; de Gúines 226, de Holguin 32; de Jaruco 226; de Jiguaní 20; de Manzanillo 46; de Matanzas 214; de Nuevitas 90; de Pinar del Rio 275; de Puerto-Príncipe 77; de Sagua la Grande 158; de San Antonio de los Baños 226; de San Cristóbal 246; de San Juan de los Remedios 242; de Santa María del Rosario 232; de Santiago de las Vegas 234, de Sancti-Spíritus 130; de Trinidad 148; de las Tunas 44; y de Villa-Clara 155.=GEOLOGIA.=Insertamos la definicion geológica que del asiento é inmediaciones de esta ciudad ha hecho el ingeniero de minas don Policarpo Cia, y que es la mas estensa que se ha publicado.=«Esta »ciudad se halla al pié y en la ladera O. de una loma ca»liza, que corresponde, como las inmediatas del mismo »lado de la bahía desde el Morro ó entrada, á los terrenos »terciarios. Las capas de marga caliza, que en general la »constituyen, siguen la direccion E. O. con inclinacion »varia, aunque siempre ligera: los bancos, que comun»mente tienen el grueso de $^{11}/_{4}$ á $^{3}/_{4}$ metros son bastan»tes arcillosos en algunos puntos, y en este caso contiene »mayor cantidad de fósiles y son mas deleznables hasta »presentarse en estado de tierras casi sueltas y con muchos »cantos pequeños apenas rodados de las rocas inmediatas »de la Sierra Maestra. Los fósiles se encuentran ó con sus »conchas ó solo en núcleos internos: de ellos recogí al pié »del Tivoli, y en el camino que de la ciudad conduce al »Morro, *Venus Pecten* (2 esp.) *Tellina*, *Lithodomus*, »*finite* (no la striata) *Isocardium*, *Arca*, *Cucullea*, anteras »de un crustáceo, tubos de serpula de media pulgada de »diámetro, etc.=A medida que se camina hácia el Morro »van apareciendo bancos de caliza mas dura hasta formar »la caliza compacta con los caracteres ya citados mas de »una vez en este escrito. Sobre una colina de esta se halla

Digitized by Google

»situado el castillo del Morro á la entrada del puerto: so»lamente pude recoger de ella un núcleo ó molde interno »de *Ciprœa* ó de *Bulla*: como le falta la parte en que debian »estar impresas las estrias de los bordes, no la determino »por el primer género con evidencia, aunque los restantes »caractéres decidan á creerlo: sabido es que las cypreas »no aparecen hasta los terrenos terciarios. Hallé además »los zoofitos de los géneros *cyatophillum*, *goldf* y *astrea*. »=Dentro del mismo puerto de Cuba, en su parte O., se »ven algunos restos de margas sueltas, siguiendo bien »pronto las rocas que constituyen el límite oriental de las »montañas del Cobre por este punto. Al N. de la bahía el »límite del terreno terciario pasa un poco al S. del pueblo »de Coney, ocupando con pocas escepciones la parte baja »del anfiteatro que forma la Sierra Maestra, describiendo »la inflexion indicada al principio de este trabajo: su es»tension máxima, caminando al puerto del Boniato, N. de »Cuba, es de 4 $^{1}/_{4}$ legua escasa; yendo al de Yarayabo, »N. N. O de la misma ciudad no llega á la mitad. Por la »parte E. N. E. y E. de la bahía siguen las capas calizas y »margosas, formando lomas de hasta 50 metros de altura, »que terminan hácia el ingenio de Sevilla (3 leguas). Mas »al E. S. E. en el embarcadero de Juraguá y sus inmedia»ciones se ve formando la costa un banco horizontal calizo, »compuesto casi esclusivamente de corales, meandrina, »madrépora, etc., y sobre todo de columnaria: elévase »sobre el nivel del mar de 7 á 8 metros: su pié, que se »halla exactamente al nivel del mar en alta mares (que en »esta region no llega á los 3 pies) descansa sobre un ligero »lecho de conglomerado, compuesto de cantos rodados de »hierro oligisto metaloide y hematites roja y destrozos de »pizarra verde, cementada por una arcilla ferruginosa, »procedentes unos y otros de la Sierra Maestra allí inme»diata: bajo esta ligera capa, que no pasa de algunas pul»gadas, se halla su verdadera base ó apoyo, que es un »granito de grano grueso muy feldespático y de poca mica, »en via de desagregacion. Como esto banco de corales es »cuaternario ó acaso de la época actual, se ve que en pe»ríodo bien reciente se ha elevado la costa por lo menos »9 metros y probablemente mucho mas »=CLIMA.= En su atmósfera se determina el clima cálido y húmedo, general á toda la isla, mas que en otras localidades principales porque las alturas á cuya falda radica esta poblacion, apenas la permiten disfrutar de las brisas que proce len del E. cuya circunstancia es muy desfavorable á su temperamento. La temperatura media, segun las observaciones hechas en varios años, es de 27° del centígrado. Su mayor altura en los meses mas cálidos llega á 33° y aun 34° y la mínima á 20°.=PUERTO.=Aunque abrigadísimo y escelente en todos vientos, hay que penetrar en el de Santiago de Cuba por un canal estrecho, largo, tortuoso y difícil de em»bocar. El S., el S. E. y el S. O. son los vientos que favore»cen mas su entrada cuya punta oriental acaba ala, lo mismo »que la mayor parte de la ribera de ese mismo rumbo, está »coronada por el castillo del Morro á cuya falda, hácia la »parte de barlovento, se levanta un faro de 244 pies sobre el »nivel del mar. Casi desde la misma entrada empiezan á »pronunciarse las profundas inflexiones de esta bahía que »dan á todo su litoral una medida de mas 15 millas. Antes »de determinar sus sondas y su navegacion describamos ligeramente sus riberas, todas altas por su derecha hasta »muy cerca de la ciudad.=El Morro y el Faual ocupan la »reducida península que forma la estremidad oriental. »Aparece despues sobre un arco saliente el castillo de la »Estrella con baterías en anfiteatro. Dos otras penínsulas de »mucha mayor estension que la que ocupa el Morro y separa»das por sus correspondientes ensenadas, se destacan des»pues del arco ocupado por la Estrella. Al terminar los últimos contornos de la segunda empieza la entrada de la bahía propiamente dicha de Santiago, que desde ese punto se dilata hacia el N. hasta 2 millas y tercia midiendo cerca de 2 por su mayor anchura. Inclinándose ligeramente hácia el N. E. desde esta segunda entrada, sigue casi recto ó con ligeras inflexiones el litoral hasta llegar al espacio ocupado por la ciudad, cuya ribera marítima se estiende como media milla.=Poco despues arquea y tuerce la playa con dos irregulares curvas, y empiezan las riberas de la izquierda, por cuyo N. O. desembocan en la bahía hasta 8 pequeñas corrientes ó arroyuelos, siendo las principales las llamadas Arroyo Cascon, rio Caimanes y rio de Piradas. Muy cerca de la desembocadura del rio del Caimanes está el cayo Duan ó Caimanes; y desde la inmediata punta de aquel mismo nombre que destaca el litoral hácia el S. O. del referido cayo, ponetra cerca de una milla por el territorio la ensenada llamada tambien de Duan, en cuyo seno vierten ó dan las corrientes referidas. Su figura es la de una pirámide ó ángulo agudo muy irregular por cuya estremidad meridional vuelve la costa á pronunciarse con caprichosas inflexiones, para seguir luego por espacio de cerca de $^{1}/_{4}$ milla casi recta hasta el punto en donde á la distancia de $^{1}/_{4}$ de milla de la ribera opuesta, está la segunda entrada, ó entrada interior, que divide á este puerto en dos grandes secciones. Despues vuelve á dilatarse la bahía hácia la izquierda hasta con 5 penínsulas de bastante estension con sus correspondientes ensenadas. Desde el último de esos senos la orilla forma un estenso semicírculo sobre cuya cuerda marítima se presenta atravesado el vasto cayo llamado de Smith, cuya orilla oriental sirve de límite á la primera entrada del puerto frente al arco ocupado por el castillo de la Estrella, y la primera península que aparece por la derecha al entrar en el puerto. En fin, ese último semicírculo de la izquierda termina por el O. con una lengua de tierra que sirve de litoral á la primera entrada desde el mar, enfrente del faual y el Morro.=Tres son los cayos que aparecen en el puerto; el de Smith que es el mayor, el de Duan, que es el menor y cuya situacion queda indicada, y el de Ratones, que se presenta despues de pasada la segunda entrada y al ensancharse en la segunda de sus dos secciones.=Aunque el puerto de Santiago sea muy inferior en animacion y movimiento al de la capital de la isla y aun al de Matanzas, no lo es en la perspectiva de su naturaleza y sus paisages que podrian describirse con los mas poéticos términos si no tuvieran nuestras tareas que limitarse á estrechas pautas. En efecto, allí se nos presentan por la derecha un elegante faro, dos castillos sobre dos eminencias pintorescas, una agreste y alta ribera con la canal allnea el camino de comunicacion de Santiago con los fuertes del Morro y de la Estrella, una populosa ciudad en anfiteatro, un ferro-carril que funciona desde su estremidad septentrional, el de la Sabanilla y Mirolo, las risueñas riberas donde desemboca el rio Caimanes, los vastos almacenes de Punta de Sal, depósito perenne de los minerales del Cobre, con cuya poblacion y sus criaderos los comunica otro ferro-carril; y en fin, el pequeño caserío de la Siguapa que está á la entrada de la bahía sobre su orilla izquierda y sirve de residencia á los prácticos del puerto.=Ante el esencial objeto de utilidad que preside á estas tareas, hay que deponer toda pretension de originalidad en su composicion. Por eso preferimos terminar todos los demás detalles náuticos é hidrográficos de este puerto, insertando á continuacion las noticias facultativas que entre las páginas 471 y 478 contiene la primera parte del Derrotero de las Antillas, publicado en Madrid en 1863 por la Direccion de Hidrografía.

«El puerto de Santiago de Cuba es muy bueno; pero »su entrada por muy estrecha y tortuosa es muy difícil de »tomar. En la punta oriental está edificado el castillo del »Morro, y algo mas adentro el de la Estrella, que está se»parado del primero por una ensenada, en cuyo fondo hay »otro pequeño fuerte ó batería. La costa de barlovento des»pide un placer de piedra, que sale desde la punta del »Morro como 2.5 cables y la costa de sotavento despide otro »que sale un cable al S.: entre estos dos placeres está el »canal, que tiene en su boca un cable de ancho, y luego »angosta para adentro como 0.3 de cable; de modo que »tanto avante con la ensenada que hay entre el Morro y la

Digitized by Google

»Estrella, que es lo mas angosto, tiene 0,7 cable de ancho »y desde este parage sigue con la misma anchura hasta re»basar Cayo Smith, donde empieza á abrir el puerto.=La »situacion de este puerto se conoce por un gran vacío que »hay entre el ramal oriental y el occidental de la sierra del »Cobre. En el fondo de este puerto está la ciudad de Santia»go, situada en una suave pendiente de la parte NE., capi»tal del Departamento Oriental, y sede arzobispal.=Su po»blacion asciende á 30,000 habitantes, y los principales »productos que se estraen por este puerto son café en corta »cantidad y muchos miles de toneladas de mineral de »cobre. En esta ciudad se halla todo genero de recursos. »=FANAL.=Se ha establecido un fanal en la parte orien»tal de la entrada del puerto de Santiago de Cuba, como »á un cuarto de milla á barlovento del castillo del Morro. »La luz es fija con destellos cada dos minutos, está elevada »244 pies sobre el nivel del mar, y se ve á distancia de 15 »millas. Su utilidad es bien conocida para no propasarse »durante la noche y solaventearse del puerto por efecto de »las corrientes.=MODO DE ENTRAR EN EL PUERTO.=Para »tomar este puerto es preciso navegar á media legua ó 2 »millas de la costa hasta marcar el castillo de la Estrella al »NE., poniéndole entonces la proa, y procurando conser»varlo al mismo rumbo se embocará el canal que forman »los arrecifes; pero luego que se esté tanto avante con la »punta del Morro, de la que se puede pasar á un cuarto de »cable, se empezará á arribar, de modo que cuando se este »tanto avante con la batería que hay en el fondo de la en»senada vaya ya al buque con la proa al N., rumbo que es »preciso conservar hasta rebasar Cayo Smith: momento en »que se dará fondo si no se quiere seguir para dentro.=El »arribar cuatro cuartas, que exige la tortuosidad del puerto, »pide, especialmente con embarcacion grande, espacio su»ficiente para hacer la cabioga; por esto se aconseja se em»piece á variar el rumbo al estar con la punta del Morro, »pues si no, seria muy fácil que el buque varase en la cos»ta del castillo de la Estrella: tambien es menester que no »quede el buque con la proa al N. en el momento, como »podria tal vez hacerse en buenas circunstancias, porque se »corre riesgo de varar en el canti del arrecife de sotavento. »La distancia que hay desde la punta del Morro hasta estar »tanto avante con la batería situada en el fondo de la ense»nada es de un cable, conocimiento con el cual sabrá gra»duar el maniobrista la cantidad de timon que necesita »meter para conseguir el fin, como tambien la maniobra »que debe practicar segun el gobierno del buque para ayu»darlo ó contenerlo.=Si se quiere seguir para dentro hasta »cerca de la ciudad será menester tomar práctico. En esta »derrota habrá que dar resguardo al *Colorado*, bajo de »piedra con 6 pies de agua, situado en el medio del canal, »y luego que se haya montado Cayo *Ratones* será menester »tener cuidado con otros dos bajos llamados de los *Compa»dres* tambien de piedra, situados sobre la costa oriental, »de los cuales el de mas afuera no tiene mas de 12 pies y »el otro sobresale del agua en algunos puntos. A estos bajos »se les deja por estribor y poco despues se fondea en 3 á 4 »brazas. Mas cerca de la ciudad el fondo es de 9 á 12 pies. »=Al N. de Cayo Smith se verá una valiza blanca clavada »en 9 pies sobre la estremidad occidental del placer que »despide la Punta Gorda, punta septentrional del canal, »por lo cual habrá que dejarla por escribor: doblada esta »punta aparecerá otra valiza encarnada, la del Colorado, que »es preciso dejar por babor, atracándose al frontou de Pun»ta Gorda, que es limpio, y pasando por el S. de Cayo Ra»tones, sobre el cual hay un almacen, se dejará por estri»bor la valiza blanca de la Piedra de los Compadres y se »gobernará sobre la punta de Bueua-Vista, que se conoce »por ser el depósito de carbon, ó hácia la valiza roja del »bajo Duan, dando fondo en el sitio conveniente al calado »del buque; debiendo tener presente, que el fondeadero »para buques de mucho porte, se halla en la línea tirada »desde la punta del Duan al fondo de la ensenada de los »Cocos. Los que no calen mas de 14 pies podrán seguir »por la mediania del puerto á fondear E. O. con la cabeza »del muelle Real, como á 2 cables de él.=Los buques que »vayan al fondeadero de punta de Sal deben tambien pasar »por el S. de Cayo Ratones, pues es el paso entre dicho cayo »y la punta del Yarey es de fondo bajo y desigual: rebasa»do Cayo Ratones irán enmendando el rumbo poco á poco »hácia el O. á buscar la ensenada de punta de Sal y fon»dear en ella, teniendo cuidado con un bajo que hay en »el interior de la ensenada como en su mediania.=Las »embarcaciones que dejen caer el ancla frente á la ciudad »tendrán cuidado de no hacerlo muy sobre la costa del O. »á causa del bajo del Cascou, que sale mas de un cable »frente al arroyo y ensenada de este nombre.=Los buques »que no necesitaren dirigirse al interior del puerto por »venir solamente de arribada ó por otra causa cualquiera, »podrán fondear en el gran codillo, que forma el cañon, »frente á la ensenada de Cabañitas ó á la de Cajuma, donde »hay espacio suficiente y no se estorba para la entrada y »salida de los demás.=Para tomar el puerto de Santiago »de Cuba se necesita brisa hecha lo menos del E. S. E. »puesto que se ha de poner la proa al N. E.: con dicho »viento se podrá ir á fondear en el codillo, pero no entrar »completamente en el puerto, para lo cual es preciso que la »brisa sea cuando menos del S. E. 1/4 E., á fin de poder »montar el bajo del Colorado: como el cañon es estrecho y »las tierras son elevadas es indispensable llevar las velas »altas, que son muchas veces las únicas que toman viento »y conservan el andar y gobierno de la embarcacion.=»Para la salida se necesita que el viento esté lo menos al »N. E. 1/4 E., pues de otro modo no podria pasarse del »codillo del cañon, en razon á que estando en él y sobre la »valiza de Punta Gorda, hay que gobernar al S. E. 1/2 E., »para embocar entre Cayo Smith y la punta de Gaspar: es »inútil advertir que con vientos escasos no debe empren»derse la entrada ni la salida como el buque no sea muy »bueno, pues no hay sitio para abatir: la entrada general»mente se hace por la mañana cuando salta la brisa, y »hasta esta hora se aguantan los buques fuera del Morro »sobre bordos cortos.=La salida suele ser de noche con el »sterral, que es constante todo el año; la marea que hay á »esta hora para empezar la gran cabioga sobre la valiza de »Punta Gorda, es cubrir la luz de la farola del Morro con »la tierra alta de Cayo Smith.=En los meses de invierno, »en que reinan los nordestes, suelen pasarse algunos dias »sin que haya entrada para los buques de vela, pero en el »resto del año casi siempre se encuentran brisas del 2.º »cuadrante á propósito para el caso: nunca debe empren»derse la entrada habiendo presentado chubasco ó turbo»nada por el N. ó N. E., porque si se llamara el viento á »ella en la angostura, no se podria fondear por ser el tene»dero de pleita, en el que no agarrarian las anclas y se »correria el riesgo de irse sobre el bajo del Diamante, »sobre el cual rompe casi siempre la mar; si el viento del »chubasco diera pasado ya el fuerte de Santa Catalina se »podria dejar caer el ancla en el sitio llamado Cuatro Bo»cas, que es la cruz formada en el cañon por la boca de la »Socapa y la de la ensenada del Níspero, punto en el que »hay un buen tenedero de fango.=En la estacion de las »lluvias es muy fuerte la corriente en el canal de la boca »del puerto, por lo que entonces no se debe entrar ni salir »sino con viento hecho.=Los prácticos residen en el pue»blecillo de la Socapa, casi en la entrada, y salen en cuanto »el vigía les hace la señal correspondiente.=Dentro de este »puerto se esperimentan turbonadas, de mayo á octubre, »las cuales traen mucha agua y viento, especialmente si »vienen del N. E., pero como el tenedero es muy bueno y »el braceage no muy crecido, basta un poco de cuidado »para mantenerse bien sobre un ancla, que es el medio »ordinario de amarrarse: la frecuencia de las turbonadas »parece deberse en gran parte á circunstancias locales del »interior del puerto, pues que sobre la costa de fuera y »aun en el mismo cañon no se repiten tanto.=Los terrales »durante la noche son constantes, como se ha dicho, siendo

Digitized by Google

»mas flojos en la estacion de las turbonadas, de mayo á »octubre, y mas frescos en los meses de seca y de nortes: »á veces empiezan á soplar á las nueve de la noche y otras »no se entablan hasta la madrugada, pero casi siempre »duran próximamente hasta la hora en que salta la brisa, »que es entre nueve y diez de la mañana: entre estos dos »vientos hay un intervalo de calma: los buques de vela »deben tratar de que esta calma no los sorprenda cerca »del Morro, sobre todo si hay mar de fuera.=De mayo á »octubre se esperimentan en toda esta costa temporales »del S. E., tan sucios que la oscurecen totalmente, duran»te los cuales seria muy peligroso querer tomar el puerto, »tanto por la dificultad de reconocerlo, como por la mar »que bate en la boca y que á veces la cierra completamen»te.=En el fondo del puerto, algo mas adentro del muelle, »hay un carenero levantado sobre estacada donde puede »darse la quilla, lo cual unido á la abundancia de efectos »navales y recursos que se encuentran en la poblacion, hace »que los buques puedan reponerse allí fácilmente de sus »averías.=En el muelle hay aguada á cargo de un contra»tista y puede hacerse con mucha facilidad. Aunque los »rios Caimanes y Parada tienen muy buen agua, especial»mente el primero, es difícil hacerla por lo bajo del fondo »en las proximidades de sus bocas que impide que las em»barcaciones menores puedan entrar.=MAREAS.=El esta»blecimiento en el puerto de Santiago de Cuba es de 8h 30'; »y la máxima elevacion de la pleamar sobre el nivel de la »bajamar es de 2 pies.»

MUELLE.=No hay datos exactos ni completos de las obras y gastos causados por el antiguo muelle de tablones sobre un muro de contencion de piedra que sirvió por espacio de dos siglos para la carga y descarga de este puerto. Estaba en 1812 tan arruinado é inservible á pesar de las reparaciones que poco antes se le habian hecho, que en 1814 le hizo el Consulado terraplenar y entablar de madera dura en una estension de 48 varas de longitud y 13 de anchura; en cuya obra se invirtieron 6,168 ps. fs. Siendo insuficiente se le aumentaron en 1825, 42 varas de longitud y 7 de ancho para que pudiesen atracar buques mayores. El importe de esta nueva obra ascendió á 14,332 ps. fs. Hasta 1832 no tuvo este muelle un tinglado hecho de mamposteria y teja sobre horcones, de 42 varas de largo y 12 de ancho, que importó 6,879 ps. fs. Las reparaciones del muelle y el tinglado ascendieron en 1841 á 4,481 ps. fs. Aprobada en 1848 otra nueva, prolongacion y ensanche que se remató en 15,950 ps. fs. al empezarse los trabajos hubo que verificar otra contrata en 4,100 ps. fs. para la reposicion de varios pilotes podridos que se descubrieron en las obras antiguas. Posteriormente en la coloracion de pescantes y varias reparaciones se han invertido hasta 6,942 ps. fs. Las reparaciones y otras obras accesorias que se terminaron en 1859 se presupusieron en unos 12,000 ps. fs. Tiene este muelle actualmente 120 varas de largo y 24 de ancho.=Cerca de este está el llamado de la Marina, que es un reducido malecon casi cuadrado con un terraplen de 18 varas destinado esclusivamente al servicio de los buques de guerra.= Existe un proyecto general de muelle para este puerto sometido á la aprobacion del gobierno para abrazar en una misma línea y obra todos los muelles que de trecho en trecho han construido para su servicio esclusivo las empresas de vapores, ferro-carriles y algunas empresas de comerciantes.=Para el alumbrado y entretenimiento del muelle principal se presupusieron para 1862, 1,800 ps. fs. Tiene un celador con 550 ps. fs. anuales.

HISTORIA.=Quedaba ya fundada la ciudad de Baracoa, y determinada la fundacion de Bayamo, Trinidad y Puerto-Príncipe, cuando en la primavera de 1514 resolvió Diego Velazquez emprender sobre su actual localidad la de la ciudad de Santiago de Cuba. Era la mejor abocada de las que habia visto para las comunicaciones con la capital de Santo Domingo, residencia entonces del Almirante y gobierno de las Indias. Aparecian además en sus contornos mas vestigios de minas y de granos de oro que en todos los otros puntos recorridos; y le decidieron tan favorables condiciones á la ejecucion de aquel proyecto. Llamó de Baracoa á sus deudos, parientes y paisanos mas favorecidos, entre ellos á Gonzalo de Guzman, Amador de Lares, Hernan-Cortés, Pedro de Barba, Pedro de Paz, Bernardino Velazquez y otros pobladores, que seguidos de multitud de indios de sus encomiendas, trazaron los solares; y durante los meses de junio y julio de aquel año se fabricaron multitud de casas sobre el cuadrilongo que se comprende hoy entre la iglesia de Santa Lucía, el punto de la ribera donde está la aduana, y la línea que desde el litoral corre hácia el E. por la parroquia y plaza de Santo Tomás. Esta fué la primera planta que permiten conjeturar las pocas y confusas relaciones de aquel conquistador. El nuevo pueblo erigido en capital de la isla, cuando aun no estaban concluidos sus primeros edificios, absorbió casi toda la colonizacion de Baracoa, con parte de la de Bayamo; y en 1522 no solo obtuvo título y armas de ciudad, sino la exaltacion de su primera iglesia parroquial á catedral de la isla, caducando la declaratoria de tan distinguido privilegio hecha cuatro años antes en favor de la iglesia de Baracoa. Velazquez habia fijado en Santiago su residencia y domicilio desde que emprendió la fundacion. La habia formado con los pobladores mas notables de la isla ó los mas ricos; y esta fué la causa de que durante muchos años despues de la muerte de aquel gobernador, residieran sus sucesores en Santiago y fuese tenida por ciudad capital, aunque sin particular declaratoria. De su puerto partieron en 8 de abril de 1518 la espedicion esploradora de la costa mejicana que dirigió Juan de Grijalva, la que sirvió á Hernan-Cortés para conquistar el imperio de los Motazumas en el siguiente año, y la que á fines de marzo de 1520 condujo de órden de Velazquez Pánfilo de Narvaez con el fin de arrebatarle su conquista, pero en realidad para llevarle todos los medios que le faltaban para terminarla. Esta sola constaba de 18 buques con mas de 1,100 combatientes, sin incluir tripulaciones. No salió con ella sino algun indígena que pudiese servir de intérprete; y de la importancia de este armamento se deducirá la que Santiago habia tomado en poco mas de un quinquenio de existencia. Así es que su ayuntamiento reunia las mismas atribuciones que las ciudades de segundo órden en España, y se componia, como los de estas, de dos alcaldes y de seis regidores, que luego se aumentaron, distribuyéndose, además de los cargos municipales, los principales empleos administrativos de toda la isla, que despues se llamaron de oficiales reales, y eran: los de contador, tesorero, factor y veedor. Muerto Velazquez por el otoño de 1524, en la misma casa que cerca de la actual plaza de armas se conservaba aun en 1843 con esta tradicion, el primer alcalde Manuel de Rojas, poblador muy acreditado de Santiago y de Bayamo, fué el que entró á reemplazarle interinamente en el gobierno hasta que vino á desempeñarlo con cédula del rey, Gonzalo de Guzman, otro de los primeros pobladores y regidores de la misma ciudad. De sus manos y de las de Rojas, que volvió otra vez á sucederle en propiedad, no salieron las riendas del gobierno de toda la isla hasta que en 7 de junio de 1538 llegó á tomarlas en Santiago con un armamento destinado á conquistar á la Florida el Adelantado Hernando de Soto. Este, al salir á los pocos meses para su destino, dejó el mando de Santiago encomendado al licenciado Bartolomé Ortiz. Los muchos documentos que con referencia á la ciudad contiene la coleccion de Muñoz en el archivo de la Academia de la Historia, nos demuestran el rápido decaimiento que á mediados del siglo XVI habian ocasionado á una poblacion tan floreciente en sus principios, las espediciones para el Nuevo Continente, la voluntaria emigracion de muchos colonos á quienes las leyes de Indias privaron de sus antiguas encomiendas, siendo el mismo Manuel de Rojas uno de ellos, y las discordias é inquietudes que se sustentaban continuamente entre los regidores, los gobernadores, los notables del vecindario y

Digitized by Google

los dos primeros obispos Fr. Miguel Rodriguez de Salmanca y Diego Sarmiento. Se aumentaron en lugar de moderarse bajo los gobiernos del licenciado Juanes Dávila desde 2 de febrero de 1544 y del licenciado Antonio de Chaves desde el 5 de junio de 1546. Uno y otro terminaron su gobierno pasando presos á la Península con los mismos autos de su residencia; y en 1549 no reemplazó al segundo con mejor estrella el licenciado Gonzalo Perez de Angulo. (V.) que fué el último gobernador que residió en Santiago en los dos primeros años de su mando, para terminarlo en la Habana en 1556 bien desgraciadamente.

Desde 1551 quedó Santiago reducido á un exiguo número de pobladores, á cargo de sus justicias ordinarias, y espuestos á los insultos de los corsarios estrangeros que asaltaban ya por aquel tiempo á cuantos buques de la Península se separaban unos de otros. En 10 de julio de 1553, cuatro embarcaciones corsarias de franceses la sorprendieron desembarcando 400 arcabuceros. Como el desprevenido vecindario no pudo oponerles ninguna resistencia, esta invasion no fué sangrienta, sino esquilmadora, obligándole á rescatar sus casas y personas, por una suma de 80,000 ps. fs. á que ascendia poco mas ó menos la moneda circulante de la poblacion. Permanecieron ocupándola los invasores treinta dias enteros, hasta que la cantidad fué completada. Tardó Santiago mucho tiempo en reponerse de este golpe, por mas que se la socorriese con algunas armas y alguna artillería destinada á un reducto terraplenado que construyeron los vecinos sobre el recodo coronado hoy por la batería de Punta Blanca. Como la costa inmediata abunda en playas de fácil arribo, no les inspiró aquella fortificacion ninguna confianza. Se trasladaron muchos á Bayamo, lugar floreciente á la sazon, y cuya localidad mediterránea brindaba mas seguridad que los pueblos de la costa. Arruinada la primera catedral por terremotos, hasta los obispos diocesanos abandonaron á Santiago; y desde el R. Fr. Antonio Diaz Salcedo hácia 1580, los prelados residieron en la Habana, casi siempre con parte del cabildo eclesiástico, por mas esfuerzos que hicieron los gobernadores y la misma córte para que continuasen en la cabecera eclesiástica.

Así andaban las cosas; y no ganaron mucho cuando por Real cédula de 8 de octubre de 1607 se dividió la isla en dos gobiernos, el de la Habana y el de Santiago, subordinado este al primero, desempeñado por un capitan general en todo lo concerniente al mando de armas y parte militar. En esta division de jurisdicciones, se designó á la de Santiago todo el territorio comprendido entre el cabo de Maisi hasta el meridiano de Puerto-Príncipe inclusive. Fué el primero que vino á regirla en 2 de diciembre de 1608 el capitan Juan de Villaverde Ozeta, antiguo castellano del Morro de la Habana. Pero murió en 27 de setiembre de 1612 sin dejar otro vestigio de su mando que haber establecido un puesto de vigía en la eminencia coronada hoy por el Morro, y emprendido una obra infructuosa para sacar agua de una corriente subterránea cerca de la poblacion, junto á la ermita hoy llamada de Santa Ana. Estaba Santiago en este tiempo tan exhausto hasta de los recursos mas comunes, que no contando su vecindario con un solo médico, todos los enfermos tenian que resignarse á la asistencia de cierta curandera llamada Mariana Nava.

Al morir Villaverde se encargaron de su gobierno político los alcaldes ordinarios Simon Merino y Gabriel de Santisteban, hasta que llegó á ejercer los dos en 23 de marzo de 1613, el capitan y administrador de las minas del Cobre Francisco Sanchez Moya, durante cuyo corto mando ocurrió un incendio que devoró 42 casas de la poblacion. Nada ganó esta durante los gobiernos de los tres sucesores de Moya, llamados Juan Garcia de Navia, Rodrigo Velasco y don Pedro de Fonseca, que duraron hasta 1632; y la muerte no le permitió al valeroso defensor del Morro de Puerto-Rico Juan de Amezqueta que reemplazó á Fonseca en el mismo año, conseguir auxilios de la córte para principiar la fortaleza del Morro, destinada á defender á la bahía y á la ciudad.

Consiguiólo desde 1633 su sucesor el capitan don Pedro de la Roca y Borja, caballero de Santiago; pero en forma tan mezquina como los recursos con que le auxiliaron. La ejecucion del proyecto se redujo á un pequeño terraplen cuadrado, con fosos y troneras para las piezas, y un cuartel para 30 hombres, la tercera parte de la fuerza que guarnecia á Santiago en este tiempo. A Roca le debió tambien la poblacion su primera fuente pública, que se llamó la de San Pedro, y un edificio regular y el mas cajáz del pueblo, que se fabricó para su alojamiento junto á aquella misma fuente.

Otro aun mas vasto y de mejor gusto, se fabricó el capitan Bartolomé de Osuna que sucedió á Roca en 20 de diciembre de 1643 sobre el alto llamado antes de Santana, que cambió luego su nombre por el de este gobernador muerto á principios de 1648. El gobierno de su sucesor el almirante de galeones, don Felipe de Rivera, que duró desde 16 de abril de 1649 hasta fines de 1653 no fué notable sino por la organizacion de algunas fiestas religiosas, y la procesion de los encamisados con que empezó á celebrarse en la ciudad la fiesta de la aparicion de San Miguel.

En 4 de setiembre de 1654 empezó el mando del sargento mayor don Pedro Bayona Villanneva, de suficiente tino y fortaleza para preservar á su jurisdiccion de la catástrofe que en el siguiente año privó á España de la isla de Jamáica traidoramente sorprendida en mayo del siguiente año por un considerable armamento inglés. El capitan general don Juan Montaño Blazquez, y el presidente de Santo Domingo, á quienes dirigió Bayona su primer clamor al verse amenazado por la espedicion de 10,000 hombres que acababa de lograr tan rica presa, no pudieron en el primer momento socorrerle mas que con algunos cortos piquetes de armas y municiones. Pero luego recibió de la Península 150 arcabuceros y alguna fuerza mas que destacó de Veracruz el virey de Méjico duque de Alburquerque. Bastaron estas fuerzas para proteger á Santiago. Su vecindario se habia empezado á fomentar considerablemente con mucha emigracion de Bayamo, desde que una desastrosa avenida del rio Cauto, sumergiendo en su fondo muchos buques, habia hecho innavegable su corriente, y privado á aquella ciudad de toda comunicacion marítima. Creció aun mas con la desventura de Jamáica, al dar refugio á mas de 1,000 individuos que establecieron allí su residencia huyendo del dominio y persecucion de los ingleses. Bayona en 1659 marchó á España con planes de fortificacion para Santiago y para la reconquista de Jamáica. Pero esta segunda parte de su proyecto nunca fué mas que una esperanza pasagera; ni llegó á tener tampoco ejecucion la otra hasta que un acontecimiento infeliz vino á hacerla indispensable. Don Pedro de Morales sucesor de Bayona contaba apenas con 200 hombres cuando un armamento de 18 velas echó en tierra á 900 arcabuceros al anochecer del 18 de octubre de 1662 en la embocadura del rio de Aguadores, playa muy próxima á Santiago. Eran ingleses aguerridos y licenciados despues de completada la conquista de Jamáica. De su desembarco recibió aviso Morales en las primeras horas de la noche; y aunque con pocas fuerzas, estableciendo parte de ellas en el fuerte, amalgamando las demás con los combatientes de la poblacion, aun pudiera idear una lucha defensiva y recordar el reciente y valeroso ejemplo dado en Santo Domingo por el conde de Peñalva, que con pobrísimos recursos militares habia rechazado de aquella costa con pérdidas enormes á la misma espedicion, que luego se indemnizó con la adquisicion de Jamáica de este descalabro. En medio del sobresalto de la invasion tuvo lugar para repartir 200 arcabuces entre otros tantos vecinos y emigrados de Jamáica. Pero el pueblo fué abandonando en aquella misma noche por multitud de familias que precipitadamente huyeron con las prendas de mas valor á las haciendas comarcanas, al ver

Digitized by Google

que en lugar de apostarse en las casas para defenderlo las desocupó tambien la gente armada para salir al encuentro de los invasores. No cabia partido mas atropellado ni funesto que el que adoptó aquel gobernador, alucinado por la jactancia del paisanage y de los en grados, fuego fátuo que inspira el patriotismo, y que se disipa en el instante del peligro cuando no se aprovecha con cordura. Alejándose de su castillejo, que era su apoyo natural, se dirigió Morales al amanecer del 19 con 170 soldados y poco mayor número de voluntarios, á esperar á los ingleses que habian acampado aquella noche en el raso llamado de las Lagunas. Casi triples estos en número, y bien armados de espadas, petos y arcabuces, al divisar aquella flaca hueste, la acometieron con tal resolucion, que no pudieron resistir el choque los de Santiago tan inferiores en número y calidad como en el armamento. Dispersáronse desordenadamente en varias direcciones despues de disparar una descarga, y la insignificante guarnicion del Morro compuesta de un alférez y treinta hombres, espectadores de la derrota, se apresuró á evacuar el puesto. Al medio dia penetraron los ingleses en Santiago sin oposicion, haciendo buena presa de cuanto apareció de algun valor en las viviendas. Tarde se esforzó en corregir su desacierto Morales, procurando reunir refuerzos y fortificarse en el Caney, donde se habian aglomerado las familias prófugas. Lejos de buscarle y atacarle, encolerizados los invasores con no hallar en el pueblo el arca de la Real Hacienda que con 25,000 ps. fs. habia sido puesta en salvo á tiempo, ni mas botin que alguna azúcar, todo le entregaron á las llamas sin exceptuar las casas de Roca y de Osuna ni el castillejo del Morro, en cuya voladura emplearon la mayor parte de su pólvora. Ni respetaron la catedral, desde principios del siglo reedificada á duras penas por el obispo don Juan de las Cabezas y sus sucesores. Un mes entero estuvo siendo víctima de la furia de los hombres una poblacion que ya lo fuera y aun tenia que serlo muchas veces de la ingrata naturaleza de su suelo. Los ingleses no la evacuaron hasta el 15 de noviembre al saber que el capitan general Salamanca con unos 1,000 hombres se dirigia por Trinidad sobre ellos. Lleváronse por todo despojo unas 200 cajas de azúcar de dos ingenios que habia ya en la comarca; algunos negros esclavos, las campanas de las iglesias, y la poca artilleria del Morro. El hambre, mas que el temor de Salamanca, les forzó á marcharse, porque aunque desobedecido por los regidores y vecinos principales, Morales con su poca tropa, y su paisanage reforzado por voluntarios acudidos de Bayamo, apostó en la entrada de la bahia y los vecinos surgideros algunas partidas que estorbaron la introduccion de víveres para los invasores. Un grito de furor se alzó contra Morales por el vecindario á la vista de sus hogares incendiados, achacando solo á la incapacidad del gobernador lo que habia procedido tambien mucho de la indisciplina de los gobernados. Hasta la tropa propendió á la sedicion; y mal aconsejada por el sargento mayor don Francisco Fernandez de Velasco, cuando Morales receloso de que intentaran deponerle de su mando, puso presos á este oficial, al tesorero Francisco Lopez, á los dos hermanos regidores Pedro y Agustin Ramos, al depositario Pedro de Fromista, y á otros alborotadores, les facilitó la fuga así que se supo que, comprobado su delito, se les iba á sentenciar á muerte.

Aún duraban las inquietudes en Santiago, cuando el 16 de junio de 1664 se presentó por segunda vez Bayona Villanueva, ascendido ya á maestre de campo y nombrado por el rey para aquel mando. Aprisionó á Morales y reforzó la guarnicion con 200 soldados que le acompañaban. Morales fué encausado y remitido á la Península, donde logró sin gran esfuerzo desvanecer cuantos cargos se le dirigieron, y años despues murió en Madrid enteramente ciego. Bayona entretanto, con 100,000 ps fs. que se le remitieron de la Habana, licenció á los cumplidos de Santiago, reformó su guarnicion en 3 compañías de 100 plazas cada una, y emprendió la construccion de las obras de defensa que á propuesta suya habian sido aprobadas en la córte. Fueron éstas la reedificacion del Morro antiguo, bajo mejor plano y mas estensa forma, y 3 baterías que con los nombres de castillo de la Punta, la Estrella y Santa Catalina, colocó sobre los pasos de la bahia desde la misma orilla donde se asienta la ciudad, reedificada tambien por ese tiempo. Pocos dias despues de la llegada de Bayona, habia acudido á Santiago á reparar algun tanto la catedral y la iglesia conventual de San Francisco, el obispo diocesano don Juan Saenz de Mañosca. La segunda época del mando de Bayona, que duró hasta el 20 de mayo de 1670, fue la que en el siglo XVII proporcionó mas mejoras á Santiago.

Menos afortunada fué la de su sucesor el antiguo castellano del Morro de la Habana, don Andres Magaña. Por no sobrecargar una narracion que debe ser sucinta, omitimos en ella los detalles que sobre los desórdenes que pasaban entonces entre el gobernador y los dependientes de Hacienda de Santiago, contiene el libro que con el título de *Grandezas de Indias*, presentó al rey Cárlos II en 1690 el marques de Barriñas don Gabriel de Villalobos. En la Biblioteca Nacional de Madrid existe esta obra curiosísima, donde se denuncian las esportaciones clandestinas de azúcar, colambres, tabacos, maderas preciosas y hasta ganado vacuno, que dirigian á la Jamáica los vecinos de Santiago por su mismo puerto y por el de Manzanillo. En cambio recibian todos los artículos de manufactura inglesa que necesitaban. «No les hacia falta, segun espresion de Villalobos, mas que declararse ingleses.» Por consentir estas y otras infracciones, fué Magaña depuesto y encausado en 1677 por el juez de la Habana don Antonio Ortiz Matienzo. Pero de aquellos desórdenes resultaron provechos materiales que compensaron de algun modo sus desastres en el terrible terremoto de 11 de febrero de 1775, que además de destruir porcion de casas, volvió á resquebrajar los templos, incluso el de Santa Catalina, construido años atrás. Este y una segunda catedral, que fabricada por la diligencia y los recursos de los obispos y del provisor don Francisco Ramos se habia podido ya abrir al culto, se desmoronaron el 11 de febrero de 1679 con la repeticion de otro temblor de tierra, y le faltó poco para sufrir otra invasion pirática á Santiago en 27 de agosto del mismo año. El segundo gefe de los filibusteros de las Antillas, Franquesnay, que habia desembarcado con 800 facineroso en la caleta que se llama hoy de Justicia, fué descubierto á tiempo; supo que el gobernador don Francisco Guerra de la Vega se preparaba á arremeterle, y se reembarcó precipitadamente con su hueste. El gobernador Guerra, despues de sostener con la capitanía general continuas competencias de jurisdiccion, que perdió siempre, fué relevado en 9 de setiembre de 1683 por don Gil Correoso Catalán, que acudió con actividad la terminacion de las fortificaciones emprendidas por Bayona, y no fué mas intolerante que sus antecesores en materia de contrabandos con Jamáica. De esta época y este gobernador se refieren escentricidades y hechos mas propios de entretenida conversacion que de la historia. Asistiendo una noche á cierta loa que con mucha concurrencia representaban algunos malos cómicos, mandó que el Morro hiciese seña de enemigos sin que los hubiera. De resultas de no pocas denuncias, mandóle pesquisar la audiencia de Santo Domingo por el oidor don Tomás Pizarro Cortés, que desterró á Correoso á Baracoa, encargándose él mismo en 24 de diciembre de 1686 del gobierno político, y el sargento mayor don Alvaro Romero Venegas del militar. Correoso despues de muchos sinsabores, logró absolverse de todo cargo y pena, y aun que se le encausara á su mismo juez por las irregularidades del procedimiento. Pero no consiguió que se le repusiese en el gobierno. Años adelante fué presidente de Santo Domingo, donde prestó grandes servicios.

Mayores inquietudes ocurrieron durante el gobierno de su sucesor don Juan de Villalobos, en medio de los pro-

Digitized by Google

gresos que Santiago obtuvo entonces con la erección de varias parroquias en sus alrededores, y la reedificacion de la catedral y los demás templos, promovida por el virtuoso obispo Compostela. Hecho cargo Villalobos del gobierno en 20 de mayo de 1690, procedió indeliberadamente á dividir la dependencia de Bayamo en dos jurisdicciones, una política, á cargo de los alcaldes, y otra militar al del sargento mayor don Sebastian Romano Castañeda. Esta y otras providencias tomadas sin acuerdo prévio de la audiencia ni de la autoridad superior, irritaron al capitan general Manzaneda de tal suerte, que comisionó al juez y auditor de la Habana don Francisco Manuel de Roa, para que depusiese y residenciase en Santiago á Villalobos. Así que llegó á esta ciudad el juez comisionado en 22 de diciembre de aquel año, en ocasion de hallarse aquel gobernador en una casa de campo en las afueras, convocó al ayuntamiento á cabildo estraordinario, exhibió sus poderes, despojó de la autoridad á Villalobos, y haciéndose el mismo cargo del gobierno, su primera disposicion fué enviar tropa y alguaciles á que le prendieran. Pero avisado de la novedad á tiempo, se huyó el gobernador al Cobre, donde estaba á la sazon destacada con oficiales muy parciales suyos buena parte de la guarnicion de la ciudad. Sin perder instante dirigió Villalobos circulares á todos los alcaldes y capitanes á-guerra de su jurisdiccion, participándoles la arbitrariedad del juez comisionado, mandando que no reconociesen mas autoridad que la suya, y convocando á aquel lugar toda la fuerza veterana y de milicias del territorio. Mientras se esforzaba en circular otras comunicaciones en sentido opuesto el soberbio Roa, bastaron pocos dias para que reuniese en el Cobre su adversario mas de 900 hombres, la mitad procedentes de Bayamo y guiados por Romano Castañeda que se apoderó del mismo Roa al entrar con Villalobos y aquellas fuerzas en Santiago al anochecer del 5 de enero. El gobernador, despues de asegurar al comisionado en un calabozo del Morro, dió cuenta á la audiencia y al rey de sus desmanes, y bajo buena guarda le envió preso á Sevilla á disposicion de la Contratacion. Este tribunal hizo trasladar al preso á la cárcel de Madrid, en donde murió antes de terminarse los procedimientos. Pero el triunfo de Villalobos fué muy pasagero. Al saber la audiencia de Santo Domingo aquellos incidentes, comisionó para suspenderle y pesquisarle al oidor don Diego Baños, que le depuso, y se encargó de su gobierno en 12 de febrero con aflicion de sus muchos partidarios. Por arbitraria que hubiese sido la conducta del comisionado Roa, no faltaban manchas tampoco en la de Villalobos, y tambien tenia enemigos que reprodujeron á Baños las mismas denuncias dirigidas antes á la audiencia y á la capitanía general. Sucumbió en su arresto á muchas mortificaciones y pesares el dia 8 del siguiente mayo, llegando el 12 del mismo mes á reemplazarle en propiedad el capitan don Sebastian de Arancibia Isasi, que no tuvo poco que hacer durante su gobierno con los sobresaltos que infundia á la sazon en toda la parte oriental de la isla la cruda guerra que se hicieron españoles y franceses en Santo Domingo. Arancibia dió la última mano á las obras del castillo de la Estrella y levantó varios reductos en ambas riberas de la entrada de la bahía, contribuyendo mucho el vecindario para aquellos preparativos de defensa. José Luis de Guzman, uno de los mas acaudalados de Santiago, en cuyas milicias servia como sargento, alzó entonces á su costa un torreon con 8 cañones en el vecino surgidero de Juragua, y tres corsarios armados en Santiago, realizaron algunas buenas presas de cargamentos y prisioneros franceses. La paz de Riswyck puso término á aquellas hostilidades, y Santiago estendió á la parte francesa de Santo Domingo los contrabandos que hacia antes con Jamáica solamente. Pero aquella paz solo duró tres años, y el gobierno de Santiago habia pasado de las de Arancibia á diferentes manos, cuando en 22 de octubre de 1700, tomó el mando el capitan don Juan Baron de Chaves, poco antes de estallar la famosa guerra de sucesion. A fines del mismo año dominaba las aguas de Jamáica hasta Santiago la escuadra inglesa de Bembow, que bombardeando á Léogane y otros puntos marítimos de Santo Domingo infundió á la ciudad serios temores, que logró Chaves serenar con su energía. Los portugueses, que habian solo los últimos contratistas del tráfico de negros, habian entrado en la liga de Austria é Inglaterra contra España y Francia. Chaves, despues de arrestar y embargar sus bienes á Baltasar de Silva, su agente en la ciudad, organizó una espedicion de 450 soldados españoles y franceses con dos fragatas mandadas por Blas Moreno y Clemlio Lachesnaye. Con tan cortas fuerzas invadió aquel gefe las islas de Providencia y Signatei, del archipiélago de Bahama, en la primavera de 1704; y aunque defendidas por 250 ingleses, les pasó á cuchillo mas de 100, les arrasó sus fortines y las casas, les cogió 100 prisioneros, 22 cañones, muchas armas y 13 embarcaciones, regresando con todas sus presas á Santiago pocos dias despues de su salida. Por este hecho tan feliz y tan andaz, consignado en la Gaceta de Madrid, y por haber contribuido con gente voluntaria y sus auxilios á una empresa aunque pequeña tan gloriosa, concedió luego Felipe V á la ciudad de Santiago el título de *Muy Noble y Muy Leal*. Los fuertes de la bahía se reforzaron con las piezas apresadas al enemigo, é inspiró aquel suceso á todos los corsarios de la isla gran espíritu.

En 28 de enero de 1708 reemplazó á Chaves el coronel don José Canales, en cuyo tiempo continuaron los corsarios de Santiago logrando buenas presas y salvando á uno de los galeones españoles batidos el 8 del siguiente julio por una escuadra inglesa junto á Cartagena. No gobernó Canales con el suficiente general de todos en una poblacion de suyo descontentadiza. Forjaron contra él varias denuncias, y vino á residenciarlo y suspenderlo en 30 de octubre de 1710 en nombre de la audiencia el licenciado don Nicolás Chirino Vandeval, que le hizo reemplazar interinamente por el sargento mayor don Pedro Ferrer. Canales marchó á España á apelar contra las multas y gravámenes que Chirino le impuso en su sentencia; y luego se la revocó el Consejo de Indias; pero la muerte del interesado, antes de conseguirla, hizo ilusoria la reparacion.

A fines de aquel año se confirió el gobierno de Santiago al castellano de la Punta de la Habana don Luis Sañudo, con cuya condicion violenta y áspera cualidad perfectamente su apellido. Como en 1712 se procediese en su juzgado por cierto robo increpado á dos indios de Bayamo, libró Sañudo órden al alférez real de aquel ayuntamiento, que entonces era alcalde, para que se los remitiese presos á Santiago. Por favorecerles eludió el alcalde darla cumplimiento; y en las contestaciones que despues mediaron, se rehusó á obedecerla, fundando su negativa en un capítulo de las Ordenanzas municipales y en cédulas de privilegio de aquel pueblo. Irritado Sañudo con la polémica, se trasladó á Bayamo, adonde llegó el 18 de mayo por la tarde, mandando que compareciese aquel funcionario á su presencia. Pero difirió éste obedecerle pretestando males, y pasó el gobernador á su morada al dia siguiente. Cargóle de improperios; y segun declaraciones, se propasó hasta el indecoroso esceso de golpearle. Entonces el alférez, ciego de ira, echó mano á la daga y atravesó al gobernador de una estocada. Sañudo espiró á las pocas horas; el matador huyó á Jamáica; el gobierno militar de la provincia de Santiago volvió á manos de Ferrer, haciéndose cargo del político los alcaldes don Manuel Castañeda y don Francisco Ramos, hasta que llegó á ejercer los dos en 9 de setiembre de 1713 el coronel don Mateo Lopez de Cangas, cuando ya el gobierno de Santiago habia sido declarado propiedad de los primeros tenientes del regimiento de Guardias Españolas, que eran tenientes coroneles, y desde Cangas obtuvieron el inmediato ascenso al ser destinados á desempeñarlo. La paz de Utrech permitió á Cangas emprender algunas obras públicas y terminar todas las accesorias de la tercera catedral, á la cual, como al santuario de la Caridad del Cobre, donó lienzos y alhajas.

Digitized by Google

En 30 de julio de 1718 fué nombrado para este gobierno, aunque no procedióse de aquel cuerpo, el teniente coronel don Juan del Hoyo Solorzano, á quien se le confirió en galardon de importantísimos servicios que como corsario voluntario habia prestado, aunque perteneciese á la guarnicion de la Habana. Uno de ellos fué sacar del fondo del mar en el canal nuevo de Bahama, mas de 4.000.000 de ps. fs. de unos galeones de Veracruz que allí se habian perdido. Acusáronle de haberse reservado parte de lo hallado; y tuvo que acudir á Madrid con sus defensas, por lo cual, sin anular su nombramiento, fué provisionalmente conferido el gobierno al coronel don Cárlos de Sucre, gobernador de Cartagena de Indias que, como Lopez de Cangas, mantuvo en quietud la poblacion. En 10 de mayo de 1728 pasó de gobernador á Cumaná relevándole en su cargo Hoyo Solórzano, que cansado de sostener querellas en la córte y sin terminarlas, quiso serenarse el espíritu en el gobierno de Santiago sin lograr su intento. Como tomase posesion del cargo sin conocimiento del capitan general ni de la audiencia, aprovechárouse de esa omision sus contrarios, logrando que la audiencia protestase ante la córte contra la admision ilegal de Hoyo, y que se anulara su anterior nombramiento y ordenara su regreso á España. Aunque el capitan general, Martinez de la Vega, recibió esta órden y providenció su cumplimiento, lo suspendió despues dirigiendo al rey una súplica elocuente en que el ayuntamiento de la Habana enaltezaba los servicios de aquel audáz soldado, y pedia que sus derechos al empleo con que el rey se los habia recompensado, fuesen antepuestos á las denuncias de sus enemigos. Eran estos principalmente los marinos de la armada. Lisonjeábase Hoyo por lo tanto con que la proteccion del municipio de la Habana y su hidalga conducta en el gobierno consolidarian su posicion, cuando se apareció en el puerto el gefe de escuadra bailio Fr. don Antonio Escudero que venia de Cartagena mandando los galeones, muy resuelto á prender á Hoyo y á los del ayuntamiento que le habian recibido en el gobierno. Fugáronse los mas, y el mismo Hoyo, abriéndose calle con la espada entre la gente de mar que fué á prenderle, salióse á caballo á la carrera llegando casi sin respiro á Puerto-Príncipe, que dependia aun de la jurisdiccion de Santiago. Como muy perseguidor del contrabando en el año que habia estado á su frente, era natural que contase mas desafectos que parciales en un pueblo que vivia de tráficos ilícitos. Pero con su desenvuelto genial y con su gallardía inspiró suficiente interés á sus vecinos, para que el 24 de agosto de 1729 rechazasen á la compañía de caballos de la Habana destacada por el capitan general para prenderle. Reprimió, sin embargo, el motin la fuerza armada, y fué Hoyo apresado y conducido con cadenas á aquella capital y á la fortaleza del Morro. (V. HOYO SOLÓRZANO).

Entretanto, tomó posesion de este gobierno en 6 de octubre del mismo año el coronel don Pedro Ignacio Jimenez, procedente de Guardias Españolas. Su mando tampoco estuvo exento de disturbios. Ocasionólos principalmente el estado de independencia y de abandono en que vivian entonces los mineros del Cobre, que aunque declarados esclavos del rey hacia cerca de un siglo, vivian en absoluta libertad y en el mismo abandono que las minas. (V. COBRE). Aunque parezca sospechoso el testimonio de un eclesiástico resentido con Jimenez por la arrogancia de éste y por la poca mano que en lo temporal dejaba á los del clero, insertamos aquí lo que el canónigo de Santiago don Pedro Morel de Santa Cruz (V. MOREL DE SANTA CRUZ), refirió al rey en 26 de agosto de 1734 sobre las ocurrencias del Cobre, ó sea Santiago del Prado.

«En cumplimiento de mi obligacion, pongo en noticia »de V. M. que se sublevaron el 24 de julio, retirándose al »monte con sus armas. Divulgóse esta novedad, y cuando »esperaba yo que el gobernador ganase tiempo para el re»paro de la materia, se lo dió tan poco cuidado, que la dejó »correr sin hacerse cargo de su gravedad, hasta que reco»nociéndola puso algunos remedios para suavizarla; pero »viendo que no surtia efecto, consultó al ayuntamiento y »se acordó llevar los autos á los ahogados que hay en esta »ciudad para que espusiesen sus dictámenes. Redújose el »mio á que se atendiera con brevedad á estinguir la sublesvacion, poniendo á aquellos vecinos en el corriente que »en los demás gobiernos habian tenido, y cesando en »las providencias que en éste se habian dado.=Agradó á »todos su contesto y comenzóse á practicar su disposicion, »nombrando por mediadores de la paz á los regidores »don José de Losada y don José de Echevarría. Partiéronse »á dicho pueblo, y despues de varias conferencias que tu»vieron con algunos de sus vecinos, que estando en los »montes vinieron á su mandado, no pudieron conseguir su »reduccion, ni mas esperanza que la que pudo darles la »insinuacion que ellos mismos hicieron de que pasára yo »á esplicarles algunas dudas que padecian. Sin embargo »de que contemplaba que en condescender á esta súplica »haria un servicio especial á ambas magestades, no quise »moverme sin enterar primero al gobernador del fin de »mi marcha. Dióme las gracias y estimulóme á la ejecucion »con sus espresiones. Pasé á dicho pueblo y volví sin ha»ber surtido efecto mis buenos deseos, porque encontré en »dichos esclavos un delirio en que con la dilacion y la ocio»sidad habian dado, que se reducia á decir que eran libres, »que la real cédula en que constaba serlo la habian ocul»tado los regidores de Cuba. Esto decian unos; pero otros, »aunque no se apartaban de esta proposicion, fundaban »su libertad en la mala inteligencia de una real cédula que »se espidió en tiempo del arrendamiento que de dichas »minas hizo don Francisco Delgado. Aunque se la espli»qué repetidas veces, no pude sacarles de su error, por»que á lo corto de su entendimiento se añadia el ánsia de »su libertad; y así, todo lo que no era hablar á favor de »ella, les causaba risa. Retiréme á mi casa con bastante »desconsuelo, haciéndome cargo de los perjuicios que ame»nazaban á esta república y á toda la isla si permanecian »en su obstinacion; di cuenta al gobernador del ningun »fruto de mis trabajos, y aunque se inclinaba á valerse de »las armas, quiso bien que consultara de nuevo al ayunta»miento. Respondióle éste, que continuára en los medios »suaves, volviendo los comisionados en mi compañía á ins»tar y persuadir con el arbitrio y jurisdiccion que se nece»sitara. Abrazó el gobernador este dictámen, y se logró la »purificacion de aquel pueblo el 18 del corriente =No du»do que el gobernador procurára indemnizarse reducien»do á una completa sujecion á esos esclavos; pero debo »representar á V. M. que el origen de la novedad provie»ne del rigor con que los ha tratado; pues siendo costum»bre que entrasen al trabajo por escuadras de á 16 hombres »cada quince dias, varió esta órden trayendo en un con»junto trabajo á cuantos queria, aunque fuesen libres, con »tal teson, que ni escepturaba dias de fiesta; y así tenian »abandonadas sus familias sin poderlas atender con el corto »estipendio de un real, por cuyo motivo se habia practica»do que asistiesen por escuadras, para que tuvieran tiem»po de asistir á sus mugeres é hijos, siendo lo mas sensi»ble que á los que por imposibilitados no podian acudir, »les gacaron 3 pesos. Gravóles tambien que contribuyesen »á V. M. el quinto del cobre que laban de las escorias que »arroja el rio, y en cuya labor se entretienen regularmen»te las mugeres para alivio de sus necesidades; y por este »motivo se puso un alférez de presidio con 43 lusileros, »rigidísimo de cuantas órdenes se habian dado contra »aquellos miserables. A unos les ponia grilletes y á otros »en el cepo; privóles de unas monterías realengas de don»de se mantenian, vendiéndolas en pública almoneda; y (lo »que parece increible á la caridad cristiana) privóles tam»bien con graves penas de comprar de las ferias de carne que »pasaban por el pueblo, que es por donde trausitan los »que vienen de tierra-adentro; y á los que salian á buscar»la, como no fuera á esta ciudad, los traian amarrados, »que fué lo mismo que haberlos puesto en el término de

Digitized by Google

»la desesperacion. Aunque por la vulgaridad con que en »este pais corrian estas operaciones, me contristaban lo »bastante, fue mayor mi sentimiento cuando las oí de »boca de los mismos pacientes cuando pasé á solicitar su »redruccion; y como lo ejecutado por este gobernador era »muy opuesto al modo con que sus antecesores han trata»do á dichos esclavos, hubieron de cometer el desacierto »de sublevarse, hasta que se les puso en el corriente que »tenian antes. Y así en manteniéndolos en él, no hay que »sospechar lo mas mínimo, pues son tan miserables y cau»tivos, que solo á influjo de una insufrible opresion hu»bieran tenido valor para negarse al trabajo retirándose á »los montes. Importa muchísimo la conservacion de dicho »pueblo, porque esta ciudad es frontera de una colonia »enemiga, que es la isla de Jamáica, y mientras mas pue»blos comarcanos tuviera, se afianzará mas su defensa; »siendo tambien digno de consideracion que los esclavos »del Cobre en tiempo de rebato, pasan á guarnecer un »fuerte nombrado Guayaban, á 5 leguas á sotavento de este »puerto.=El servicio que he hecho á V. M. en la reduc»cion de dicho pueblo ha sido tan apreciable, que sin dis»cernir melancólicamente podia perderse toda la isla man»teniéndose en su obstinacion dichos esclavos; pues siendo »crecido el número de los que hay en cada lugar, y tan »comun la aversion que tienen á sus amos, á muy poca di»ligencia se sublevárán todos y se harian señores de las »poblaciones.=Para confirmacion de esto, despues que los »del Cobre se reunjeron á la obediencia, el decir que »80 negros fugitivos habian pasado á su real á ofrecérse»les con sus lanzas, prometiéndoles que dentro de dos ho»ras pondrian á su disposicion hasta 300, y que procura»rian atraer á todos los de esta ciudad para hostilizar á sus »vecinos. A esto se allega que los atropellamientos y malos »modos del gobernador con estos moradores, sin escep»cion de personas, los tiene á todos tan displicentes, que »á no ser tanta su lealtad á su señor, habia mucho que »temer si ofrecida esta coyuntura procurárán vengarse del »que reputan por enemigo comun.»

A pesar de la pasion que reina en este escrito, fué Jimenez uno de los pocos gobernadores que salieron en aquel tiempo absueltos de los cargos de su residencia. Los desórdenes del Cobre no se reprodujeron; y el pueblo le debió el primer muelle de su puerto, la fundacion del hospital de San Juan de Dios, y la primera factoría de tabaco.

Relevóle en 3 de enero de 1738 el coronel don Francisco Cagigal de la Vega, procedente tambien de Guardias Españolas, cuando estaba próxima á estallar una larga guerra con la Gran Bretaña. Vióluse escaso de recursos, apeló sin vacilar al hasta entonces desusado arbitrio de acuñar moneda de cobre. Así pudo ejecutar reparos y ampliaciones en el Morro y en la Estrella, y cubrir con parapetos, trincheras y torreones las inmediatas playas del Aserradero, Aguadores, y Quatjabon, empezando además á fortificar á Baracoa. Pero el formidable armamento inglés que amenazando á la isla recorria sus aguas, no la invadió por ninguno de esos puntos, sino por Guantánamo donde desembarcaron en 18 de julio de 1741 mas de 5,000 hombres de fuerza de tierra, acaudillados por el almirante Vernon y el general Wenworth. Cagigal al saber la invasion el mismo dia, puso sobre las armas las milicias, repartió armas á cuantos las quisieron, y pidió socorros con urgencia al capitan general y á Santo Domingo. Entretanto, con 350 hombres de la guarnicion y unos 700 voluntarios, despues de abastecer sus fortalezas, envió destacamentos que internaran los ganados y hostilizasen, sin empeñar lance formal, al enemigo. El capitan don Pedro Guerrero con los tiradores de Tiguabo estorbó la aguada á los ingleses, cojiéndoles lanchas y algunos prisioneros, hasta que saltando en tierra por tres puntos de la bahía tres gruesos destacamentos en la noche del 4 al 5 de agosto, tuvo que replegarse con su gente hácia la sierra. Mientras se aplicaban las tripulaciones inglesas y mil negros á formar un campamento regular y alzar junto á la embocadura del principal rio que allí desagua una trinchera de 300 varas de frente y 16 cañones, una batería de 13 de á 24 y otros reductos artillados, Wenworth con mas de 2,000 hombres de tropas de línea se movió el 6 hácia Santiago por los sitios de Filipina y Matarribo. Caminando entre malezas, hajo un sol abrasador y por veredas interrumpidas con zanjas, cortaduras y peñas, hostilizado sin cesar por las partidas de los capitanes don Pedro Hornedo, don Manuel Limonta y otros oficiales, tuvo que retroceder á los tres dias con las dos terceras partes de sus tropas, abatidas por el cansancio, el calor, la sed y los obstáculos. Tan penosa é inútil prueba, decidió á Vernon á permanecer en Guantánamo á la defensiva, mientras recibia refuerzos de Jamáica é Inglaterra para terminar allí las obras que tenia emprendidas y fundar un pueblo que llamó de Cumberland, en honor del duque de este nombre, hermano de su rey Jorge II.

Poco antes que él recibió Cagigal los que esperaba, disipando Santiago el temor que el avance de Wenworth le habia infundido, no menos por su retirada que con la presencia de tres compañías del regimiento de Milan, una de dragones de Itálica y mas de 1,000 voluntarios armados y llenos de entusiasmo que acudieron de Bayamo, Puerto-Príncipe, y hasta de Trinidad y Sancti-Spíritus.

La escasez de agua potable, el ardor de la estacion, los insectos, las fiebres y su mortegnide aficion á la bebida, arrebataron mas ingleses en Guantánamo, que las balas de los españoles; porque Cagigal procuró con gran destreza no comprometer su gente en inútiles encuentros cuando por si solos bastaban para abatir al enemigo aquellos auxiliares formidables. Constantemente cuantos destacamentos envió Vernon á buscar leña y otros auxilios en sitios inmediatos fueron rechazados, ya por el mismo Cagigal, ya por su segundo don Cárlos de la Riva Agüero, ya por Guerrero ó por Hornedo; y bien á su pesar se resolvió aquel almirante á abandonar su campamento en la noche del 27 al 28 de noviembre que fué cuando salieron para Jamáica reducidos á 3,000 hombres los 5,000 que habian desembarcado. Los cadáveres, las municiones y los víveres abandonados, esplicaron la verdadera causa de aquel reembarque tan precipitado.

Aumentó tanto esta invasion la importancia militar de Santiago, que recelando el ministerio la permanencia de Vernon en su territorio, se apresuró á reforzarlo con premura. Pero no eran ya los refuerzos necesarios cuando á mediados de febrero fondearon en el puerto varias embarcaciones de la compañía de Guipúzcoa con 1,500 hombres de los regimientos de Almansa y Portugal con sus coroneles don Alonso de Arces y Moreno y don Francisco Villavicencio. Al paso que ascendió Cagigal á brigadier y al gobierno de Caracas, obtuvieron merecidas recompensas Riva Agüero, Hornedo, Guerrero, Limonta y los que mas se distinguieron en aquella recia y penosa campaña de tres meses; y el mismo pueblo, entre otras concesiones, tuvo la de que no se administrasen ya los fondos públicos de su jurisdiccion por tenientes de los contadores y oficiales reales de la Habana, sino por un contador y un tesorero independientes. En el resto de aquella larga guerra que terminó en octubre de 1747, al paso que sus corsarios volvian con ricas presas casi siempre y singularmente don Vicente Lopez, Santiago, aunque siempre amenazada, en lugar de sufrir golpes logró dichas. Cagigal, que renunció al gobierno de Caracas por seguir en aquel mando, dedicóse á continuar las fortificaciones anteriormente dispuestas, á animar al corso y á dotar á la ciudad de dos cuarteles y un matadero mas capaz que el antiguo para el annuente que el consumo habia tomado, valiéndole estas y otras útiles disposiciones ser ascendido á mariscal de campo en 1746, y al mando general de toda la isla.

Reemplazóle en el de Santiago en 24 de julio el brigadier coronel de Almansa don Alonso de Arces y Moreno. Cuando Knowles, sucesor de Vernon, insultaba á las costas de Santo Domingo con una escuadra respetable, los corsa-

Digitized by Google

rios de Santiago dirigidos por el intrépido Vicente López apresaban la mayor parte de las embarcaciones inglesas que cruzaban por sus aguas. En enero y febrero de 1747, una fragata cargada de bastimentos y caballos, tres balandras con harinas, papel y mas de 100 negros. En marzo, dos bergantines con aguardientes y café; dos paquebotes con azúcares y ron, otro con 185 negros de ambos sexos y un cargamento de mástiles, una goleta mercante y otra corsaria con cargas de todo género de municiones. Muy deseoso ya de vengar los desastres de Vernon y Wenworth, acabaron estas presas de enardecer las iras del inglés, que apareció el 8 de abril de 1747 sobre la entrada de la bahía con ocho navíos de línea de á 60, 70 y 80, dos fragatas de á 40, un paquebot de á 20, tres balandras y mas de 3,000 hombres de desembarco. Anteriores avisos de Santo Domingo y las mismas manioobras de Knowles tenian muy indicado su proyecto. Intentó forzar la entrada el 9 cuando Arcos no contaba á su inmediacion mas que unos 500 hombres de Almansa y algunas compañías de milicias. Pero tenia su gente tan aleccionada y las baterías tan prevenidas, que al arrimarse los dos navíos primeros á tiro de fusil del Morro, orzaron con premura rechazados por un volcan de metralla y balas rasas. Uno de 60 quedó sin timon, palo mayor y bauprés, no pudiendo tomar el largo sin remolque; otro salió con toda la popa hecha pedazos, y perdieron ambos en media hora de fuego mas de 200 heridos y 100 muertos. Al rayar el 10 apareció la escuadra inglesa en líneas frente de la caleta de Aguadores, con parte de su gente en lanchas dispuestas para el desembarco; pero tambien amaneció allí Arcos con la suya reforzada con las milicias y voluntarios que por momentos le acudian. Knowles, calculando la pérdida que le costaria su ejecucion, renunció á su plan de desembarco; recogió tropas y lanchas, estivose á la capa el resto de aquel dia, y siguió por la noche hácia Jamaica.

No se distinguió menos Arcos despues de la paz celebrada en el mismo año, que en aquella y otras ocasiones de la anterior guerra. Ademas de algunas fábricas que dieron ser al pueblo, la fundacion de Holguin promovida esclusivamente por él, aumentó el de la jurisdiccion. Promovido á mariscal de campo y á la capitanía general de Guatemala, en cuya capital murió pocos años despues de su llegada, sucedióle en 10 de julio de 1754 el coronel don Lorenzo de Madariaga, cuyo largo mando fué notable por la desgracia del sitio y pérdida de la Habana en 13 de agosto de 1762 á consecuencia de un nuevo rompimiento con Inglaterra. Aunque la guarnicion veterana de Santiago no pasaba de 400 hombres y se hallase confermo Madariaga cuando recibió el 11 de junio la primera noticia del asedio, apenas quedó hombre en la jurisdiccion en edad y estado de empuñarlas, á quien no repartiese armas. Los recursos pecuniarios que recibió de la Habana por los mismos dias, le permitieron organizar apresuradamente mas de 4,000 voluntarios milicianos, traer á Santiago un refuerzo de 450 granaderos franceses de la guarnicion del Guarico, abastecer todos los fuertes de la bahía, y embarcar para el puerto de Jagua y para socorrer á la capital mas de 400 hombres en dos destacamentos, mandado el último por el valeroso don Juan Lleonart. El primero en lugar de contribuir á la defensa, retardado por lluvias y pantanos, no llegó á tiempo mas que para ser comprendido en la capitulacion, aunque muchos de sus individuos no la aceptaron y retrocedieron al castillo de Jagua y Villaclara á incorporarse al segundo. Sabiendo Madariaga la debilidad del vencedor despues de su victoria, sin descubrir á Santiago reconcentró cuantos voluntarios de toda la isla pudo en los dos puntos referidos; y meditaba con muchas probabilidades de éxito la reconquista de la Habana, cuando en marzo de 1763 recibió avisos oficiales de los preliminares de la paz en que estaba contratada la devolucion de aquella plaza á España. Dignos fueron de alabanza y de la gratitud de la metrópoli la lealtad y el entusiasmo de los naturales de Santiago en aquella época aciaga.

El brigadier don Fernando Cagigal, marqués de Casa-Cagigal y sobrino del antiguo gobernador del mismo nombre, relevó á Madariaga, ya promovido al mismo empleo, á mediados de setiembre de aquel año. De la animacion con que disfrutó Santiago entonces despues de la reciente paz, quedan noticias, y algunas hemos visto en las memorias inéditas de don José de Armona. Pero una horrible calamidad vino á trocarla pronto en luto y amarguras. Casi todo el territorio de Santiago y de Bayamo á las horas de mayor reposo, antes de amanecer el 12 de junio de 1766, se conmovió con un horrible terremoto que destruyó la mayor parte de los edificios, inmolando muchas víctimas en el primero de ambos pueblos. A Casa-Cagigal le sacaron cuatro veces y desfigurado de entre los escombros de su casa. La ciudad presentaba el aspecto de una vasta ruina, y hasta sus fortalezas se resquebrajaron. Las providencias del coronel don Manuel Muesas, en quien por el estado del gobernador racayó el mando, no pudieron estenderse mas que á improvisar barracones donde se refugiaron familias y soldados. Desentendiéndose Casa-Cagigal de sus deberes, escitó á todos los pudientes á que se desentendiesen tambien de sus desgracias personales para acudir con limosnas, brazos y todo género de auxilios en ayuda de los que no lo eran. Algunos miles de pesos, dos oficiales de ingenieros y 200 presidiarios enviados luego de la Habana, repararon algunos de los quebrantos de aquella gran catástrofe. Empleóse todo el resto del gobierno del marqués en remediar desgracias y averías, hasta que murió en 11 de febrero de 1769 sin haberse repuesto de las suyas.

Ejerció interinamente el mando el teniente coronel don Esteban de Oloris hasta que llegó á desempeñarlo en propiedad en 1771 el brigadier don Antonio Ayanz de Ureta, caballero de la órden de Cárlos III, que aunque de índole soberbia y arbitraria, patrocinó los contrabandos y sostuvo repetidas competencias con el capitan general marqués de la Torre, en cuyo favor las resolvió todas el gobierno. Sucumbió Ureta á muchas mortificaciones en julio de 1775, y reemplazóle un año despues el coronel don José Tentor para morir tambien á los dos años. La historia de ambos mandos podria reducirse á la de los contrabandos de Santiago y demás pueblos de la parte oriental con Jamáica y las vecinas Antillas estrangeras. La necesidad de adquirir por vías ilícitas los artículos que no se podian recibir por las lícitas, tenia que justificar aquellos escesos casi siempre, y poco alcanzaron á cortar desórdenes superiores á sus fuerzas los gobernadores interinos don Antonio de Salas y el coronel del regimiento de la Habana don Vicente Céspedes.

No anduvo mas afortunado en este punto el brigadier don Nicolás de Arredondo, que llegó á Santiago en setiembre de 1782, tomando muchas disposiciones militares en aquella época de nueva guerra con la Gran Bretaña. Reforzóse con 2,000 hombres del Fijo de la Habana, de milicias y de artillería, con cuyo conjunto formó una brigada de operaciones dispuesta á cubrir cualquier punto amenazado por la escuadra inglesa, vencedora poco antes de la francesa en las aguas de la Guadalupe. La isla no llegó á sufrir, sin embargo, ningun ataque de importancia en el resto de la guerra; y en la siguiente paz no afligieron á Santiago mas que los procedimientos á que dieron lugar repetidos y graves contrabandos. El cándoroso Arredondo, crédulo instrumento de algunos intrigantes, se vió tambien envuelto en una causa; y, suspenso del gobierno tuvo que pasar en abril de 1785 á esperar su resolucion en Puerto-Príncipe, dejándosele interinamente al coronel teniente rey don Isidro Limonta. Dos hermanos y regidores de Santiago llamados Creagh, anteriormente castigados por el marqués de la Torre, y los verdaderos delincuentes en la causa de Arredondo, fueron al mismo tiempo traidos presos de órden del capitan general Galvez á Trinidad. Pero don Juan Francisco, el uno de ellos, logró fugarse; se trasladó á Madrid y poniendo indirectamente en claro la inocencia de Arredondo sin probar la suya, fué este gober-

Digitized by Google

nador repuesto en su destino á peticion del mismo jnez que le residenciaba. Arredondo propuso y logró dotar á Santiago de una institucion de las que mayores frutos estaban dando en la Península, de una Sociedad Patriótica de Amigos del Pais. Fundáronla allí entonces con el mismo gobernador los hacendados y notables don Francisco Mozo de la Torre, don Pedro Valiente, don Francisco Grifian y hasta 60 propietarios principales. Pero no llegó á influir en sus progresos Arredondo, á quien se promovió poco despues á mariscal de campo y á la capitanía general del Rio de la Plata.

Tocóle promoverlos al brigadier don Juan Bautista Vaillant, su sucesor desde el 5 de junio de 1788. Este gobernador notable por su actividad y sus virtudes, no solo contribuyó al fomento que empezó á tomar la agricultura en su jurisdiccion, sino que emprendió las primeras obras del empedrado y alumbrado público en Santiago, reedificó la iglesia de Nuestra Señora del Cármen, desmoronada desde el terremoto de 1766; fabricó una cárcel y consagró á tan benéficos objetos hasta sus honorarios y el sobiante de su sueldo, despues de cubrir sus modestísimas necesidades. Sin ningun auxilio estraño, por suscriciones y legítimos arbitrios que discurrió, amplió poco despues la fábrica de la cárcel hasta formar el vasto edificio de una casa para el ayuntamiento, el gobierno y otras dependencias, que es la que despues de varias reformas posteriores se ha reconstruido recientemente sobre su solar antiguo. Reformó tambien con obras de pilotage y de recia entablidura el antiguo muelle que ya estaba inservible, y regularizó con simetría la vasta plaza principal del pueblo que es la que hoy se llama plaza de Armas. A Vaillant le debió además Santiago su mejor paseo, con una alameda de frondosas seibas, que dispuso con bancos de piedra en la esplanada llamada de la Loma Hueca, uno de los intérvalos descubiertos entonces entre la poblacion y la ribera, que desapareció despues con el crecimiento que fué tomando el caserío. Desterró los juegos de azar é hizo infinitos servicios á Santiago con el establecimiento de algunas escuelas de latinidad y de primeras letras.

Le reemplazó en 15 de enero de 1796 el coronel don Juan Nepomuceno Quintana, cuyo breve gobierno merece particular mencion, así por las obras públicas con que tambien engrandeció á Santiago, como por el tacto con que resolvió las antiguas querellas y reclamaciones de los levantiscos vecinos del Cobre, y por haber echado los cimientos á la poblacion del Manzanillo. Murió de hidropesía en 14 de abril de 1798, é hizo su pérdida menos sensible el brigadier don Isidro Limonta, teniente rey y natural de la ciudad, que á los ochenta años supo mantenerla tranquila y en vias de florecer en medio de los peligros que la amagaban diariamente, así por la guerra que se habia reproducido con la Gran Bretaña, como por la vecindad de la esclavitud negra toda sublevada en la parte francesa de Santo Domingo. Premiáronle sus últimos servicios con el ascenso á mariscal de campo. En 28 de marzo de 1799 le relevó el coronel don Sebastian de Kindelan, que inauguró su mando con la reconstruccion de un cuartel y la reforma de las fortificaciones. Entonces los peligros arreciaban, y no habia dia en Santiago en que no se temiese una invasion, ó de ingleses, ó de los negros victoriosos en la vecina Haití. Kindelan recibió dos cortos batallones de refuerzo que le envió de la capital el marqués de Someruelos y armó parte de las milicias. Pero aquellos peligros esteriores, en lugar de perjudicar á Santiago, produjeron luego los medios mas eficaces para el fomento de la ciudad y su jurisdiccion, mayormente cuando despues de un año de dominio y de victorias, el rigor del clima destruyó en Santo Domingo á la formidable espedicion francesa del general Leclerc. Desaparecieron de allí sus huestes á principios de 1803; se repradujo la reaccion de los negros mas sangrienta que antes; solo el ser blanco era para ellos un delito; y con algunos restos de aquellas tropas, tuvo que emigrar en masa de aquel infeliz suelo todo colono que pudo encontrar hueco en embarcaciones y hasta en lanchas. Mas de 27.000 individuos de todas clases acudieron como á su refugio mas cercano y natural á ampararse en Santiago y Baracoa, procedentes casi todos de Jeremías, Puerto-Príncipe, San Marcos y los Cayos; y grandes apuros pasaron Kindelan y el ayuntamiento de la ciudad para atender á la subsistencia de tantos inesperados consumidores, y alojarlos cómo dictaban la humanidad y las benéficas providencias del marqués de Someruelos. Mayores fueron aun cuando se presentó en la misma bahía de Santiago el 12 de octubre el general Lavalette con 4,365 entre gefes, oficiales y soldados, y 281 entre pasageros, mugeres, niños y criados. Estos últimos, como los que habian emigrado anteriormente, recibieron una generosa hospitalidad en la poblacion y en las fincas mas vecinas. Pero en cuanto á aquellos, no permitió Kindelan que entraran en el pueblo, y los obligó á acampar en tiendas y barracones, suministrándoles de todos los víveres precisos, en la isla llamada Smith, que está en medio de la bahía. Allí permanecieron hasta que pudo aquel gobernador dirigirlos por mar hasta la Habana en 19 de noviembre. Por los mismos dias se refugiaron tambien en Baracoa 700 hombres acuartillados por el vizconde de Noailles, y toda la poblacion blanca del Mole de San Nicolás. Luego se trasladó á Santiago aquella tropa con su general para seguir despues al mismo destino que los otros.

Muchos de los emigrados adquirieron terrenos incultos en las inmediaciones de Santiago, y los convirtieron brevemente en fincas productivas. Otros, sin mas recurso que su trabajo personal, marcharon á aplicarlo en las posesiones de Santa Catalina que compró luego una sociedad de emigrados á don Manuel Justiz; y ese territorio antes desierto, se cubrió de algodonales, cafetales é ingenios como los mejores de los que habian desaparecido en Santo Domingo. Con este impulso la esportacion del café que antes no habia pasado de 8.000 arr. anuales, creció hasta 80.000 y luego hasta 300.000 en los cinco años posteriores á la venida de la emigracion dominicana.

La ciudad de Santiago, cuyos adelantos no habian hasta entonces guardado proporcion ninguna con los de la Habana, además de adquirir multitud de artesanos de todos los oficios con aquella numerosa emigracion, mejoró su aspecto, estendió su caserío y aumentó su poblacion en términos que de menos de 15.000 individuos que habia contado en 1792 resultó tener mas de 20.000 en 1808.

En este año la España invadida y sorprendida por la ambicion de Bonaparte, emprendió una guerra de esterminio contra los franceses; y los servicios de la emigracion dominicana no pudieron preservarla del rigor de una medida general de espulsion de los de aquella procedencia en 1809. Algunos pidieron y obtuvieron cartas de naturalidad española con la proteccion de Kindelan, severamente censurada entonces por el señor arzobispo Ozés. Pero la mayor parte con notable paralisis y daño de los progresos del país, se trasladaron á Nueva Orleans y otros parages, hasta que con la paz general de 1814 pudieron regresar despues.

Trasladada á Puerto-Príncipe de Cuba desde 1801 la antigua audiencia de Santo Domingo, y quedando el capitan general de la isla declarado presidente de aquel tribunal superior, la jurisdiccion de Santiago que en lo militar habia dependido de aquella autoridad desde su creacion, empezó á estarla desde entonces subordinada tambien en lo político.

El brigadier Kindelan fué trasladado al mando de Florida y reemplazado á fines de 1809 á consecuencia de sus justas escisiones con el prelado metropolitano, por el coronel don Pedro Suarez de Urbina, que murió en este mando en 1814. Durante su gobierno y á propuesta del superintendente de la isla don Juan de Aguilar, se estableció en Santiago una intendencia de provincia en 1.º de enero de 1813 reformándose las dependencias de Hacienda casi bajo la misma planta en que siguieron hasta hace pocos años.

Digitized by Google

Los primeros intendentes fueron don Manuel Navarrete y don Félix Bourman.

Desde esta época hasta la de 1836 no hay episodio alguno de la vida de Santiago que deba consignar la historia. La suya en ese largo intérvalo se reduciria á la entrada y salida de gobernadores, á su movimiento mercantil y al aumento que tomó el comercio en consonancia con el de toda la isla, desde que en 1818 se hizo estensivo á todas las banderas. El período constitucional que medió desde 1820 á 1823, aunque no exento de alborotos y perturbaciones que acabó por contener el brigadier don Gabriel de Torres, no fue tan fecundo como en la Habana en males y discordias, ni prendieron allí entonces como en la capital las semillas de conspiracion que introducian en todas partes los agentes de la rebelion de Méjico y Costa-Firme contra España. Una era mas próspera y tranquila se inauguró para Santiago en 1824 por el gobierno reparador del capitan general Vives. Además de reformarse desde entonces todas las fortificaciones casi hasta el estado en que hoy se encuentran, la ciudad ganó en aspecto y vecindario, contando en 1827, sin incluir sus 9 templos ni los cuarteles y otros edificios públicos, mas de 4,000 casas de correcta mamposteria y cerca de 3,000 de madera y teja alineadas en sus calles. Su poblacion en aquel año ascendió á 26,738 individuos, repartidos en 9,302 blancos, en 10,032 libres de color y 7,404 esclavos.

Aunque su comercio con el terrnorio interior no era entonces de importancia, habiala ya tomado de mucha consideracion el de su puerto. El valor de sus esportaciones en aquel año fué de 1.270,586 ps. fs., y el de la importacion llegó á 1.441,048, recaudando la tesorería 470,365 ps. fs. de derechos.

Un acontecimiento inesperado vino á perturbar en 1836 el sosiego y la prosperidad de que Santiago estaba disfrutando. A consecuencia del motin que en agosto del mismo año tuvo lugar en el real sitio de la Granja en la Península, se habia jurado en la metrópoli la Constitucion de 1812 sin ninguna especie de reforma. Poco antes habia tomado el mando de Santiago y del Departamento Oriental de la isla el mariscal de campo don Manuel Lorenzo á quien el perspicaz y precavido capitan general Tacon, al observar los disturbios políticos de la Península, se apresuró á prevenir que cualesquiera que fuesen las noticias y comunicaciones que recibiese en aquel puerto, se abstuviese de permitir la menor innovacion en el gobierno de su territorio antes de recibir órdenes suyas. Aunque en su respuesta se conformó con el precepto, Lorenzo, irreflexivo y mal aconsejado, al llegar al puerto en 29 de setiembre las primeras noticias oficiales de la jura de la Constitucion en la Península, lejos de cumplir lo prometido al capitan general se puso á victorear él mismo al Código de Cádiz y se lo hizo jurar con la mayor solemnidad á la guarnicion y á las corporaciones en medio de una muchedumbre indiferente á la novedad. Un real decreto de 20 de agosto, previniendo que mientras las Córtes no decidiesen lo contrario no se considerara restablecida la Constitucion en las provincias de Ultramar, abatió luego el espíritu de los contados constitucionales de Santiago, mayormente cuando vieron que no se seguia su ejemplo en los demás distritos. A pesar de las violentas medidas que tomó Lorenzo para sostener su sedicion interin resolvia el gobierno metropolitano sus consultas, mas español aun que constitucional, en lugar de sostener una lucha cuyo desenlace comprometiese la integridad del territorio, entregó el mando al coronel de artillería don Santiago Fortún; y salió para Jamáica el 23 de diciembre con los que mas se habian comprometido por la misma causa. Poco despues llegó al territorio de Santiago á restablecer completamente el órden una espedicion de mas de 3,000 hombres que á cargo del brigadier don Joaquin Gascué habia salido de la Habana.

Este fué el último episodio que turbase en Santiago la tranquilidad pública que desde 1823 hasta hoy ha estado disfrutando. Cierto es que repetidos terremotos volvieron en agosto de 1852 á consternarla desmoronando edificios y causando víctimas. Pero la reparacion de sus estragos no se hizo esta vez esperar tanto como cuando en 1766 habia sufrido igual catástrofe. De pobre que era entonces la isla, se habia convertido en opulenta; y todos sus habitantes contribuyeron á que trocase la ciudad sus ruinas por mejores edificios que los anteriores. Solo la munificencia de nuestra augusta reina la socorrió entonces con un donativo de 1,000,000 de ps. fs.

Esta ciudad que en 1826 fué declarada capital del Departamento Oriental, uno de los tres en que se dividió entonces la isla, continúa siéndolo desde que se redujo la division militar á dos solos departamentos; el Oriental y el Occidental, cuya capital es la de toda la isla.

Santiago, comunmente llamada Cuba, es residencia del comandante general del referido departamento que, á su mando militar, reune el político; y de las dependencias públicas y del Estado que se espresan en su lugar correspondiente.

FORTIFICACIONES.

Castillo del Morro.—En la ribera de esta bahía mas inmediata á la ciudad, se habian levantado parapetos y reductos para arcabucería y algunas piezas en diferentes ocasiones de guerra y de temores. Pero estas obras, hechas á espensas del vecindario, sin ingenieros y sin arte, no sirvieron para impedir algunas invasiones de piratas y corsarios en el siglo XVI, ni bastaron luego para infundir aliento á los habitantes cuando, ya muy entrado el siglo XVII, se estableció en las Antillas la terrible asociacion de piratas estrangeros llamados filibusteros. El capitan Juan de Amezqueta Quijano, gobernador de Santiago, muy acreditado por su victoriosa defensa del castillo del Morro de Puerto Rico, ideó allí en 1632 la construccion de otra fortaleza semejante. Pero su muerte dejó algun tiempo en suspenso la ejecucion de su proyecto, empezado sin embargo á realizar por su mismo sucesor don Pedro de la Roca y Borja. En 1643 dejó éste terminado sobre la enembre misma donde se alza la fortificacion á que nos referimos, un reducido cuadrilátero abaluartado con algunas piezas, guarnecido con 30 hombres soiamente, que se llamó castillo del Morro de San Pedro de la Roca. Ejecutóse con auxilios que asignó el rey y con otros de los vecinos. Pero á pesar de su dominante situacion, lo abandonó sin defenderlo el destacamento que lo guarnecia, al ser desbaratada en 19 de octubre de 1662 por un cuerpo de 800 filibusteros la mal armada hueste de paisanos de Santiago con que se les opuso el gobernador don Pedro Morales. Arrasáronle los invasores. Tres años despues lo reconstruyó con mejor, mas ámplio y mas sólido recinto, el maestre de campo don Pedro Bayona Villanueva, recibiendo mejoras y ensanches sucesivos. Guarnecióronlo con 30 piezas y 200 hombres. En 1747 rechazó y maltrató á varios corsarios ingleses de la escuadra del almirante Knowles, que intentó forzar la entrada de la bahía de Santiago, diestramente defendida entonces por su gobernador el mariscal de campo don Alonso de Arcos Moreno. Aunque despues de esta ocasion no volvió el Morro á sufrir hostilidades, ha sido constantemente atendida su importancia en todas las épocas de guerra y reforzado con un hornabeque y varias baterías esteriores establecidas en anfiteatro y con frente al mar en los declives de su altura. Elévase este castillo poco mas de 74 varas sobre el nivel del mar, midiendo mas de 62 por su lado principal. Su distancia de las primeras casas litorales de la poblacion de Santiago, es de 7,709 varas. Sus baterías esteriores acasamatadas se denominan: la Trinidad, con 39 varas de frente; Nápoles, con mas de 21; el Algibe, con mas de 28; la Plataforma, con mas de 97, y el Morrillo, con mas de 26. Esta es la que está mas baja y á menos de 40 varas sobre el nivel del mar.

Digitized by Google

La guarnicion designada para esta fortaleza, es de 230 infantes y 50 artilleros. En 1859 la defendian 8 cañones de á 24, 6 de á 16, 2 de á 12, 6 de á 8, 4 obuses de á 9 largos, 4 de á 9 cortos y 3 morteros: 33 bocas de artillería en total. Pasa este castillo por inespugnable con una guarnicion que sepa defenderlo. Desde 1859 hasta fines de 1862 se han invertido en su entretenimiento y algunas obras nuevasmas de 1.700 ps. fs.

Bateria de la Estrella.=Con motivo de las frecuentes alarmas que inquietaron al vecindario de Santiago de Cuba durante la larga guerra de sucesion, á principios del siglo XVIII, se alzó á 340 varas al S. del castillo del Morro y 7 de elevacion sobre el nivel del mar, una estensa batería destinada á impedir el paso de la entrada al puerto. Mejoróla mucho con algunas obras accesorias y un cuartel acasamatado hácia 1740 el gobernador don Francisco Cagigal de la Vega que la puso el nombre que aun conserva. En los ciento veinte años que han corrido desde entonces, ha recibido esta fortificacion mejoras y reformas importantes. Compónese hoy de mas de 165 varas de reductos bien terraplenados. Está guarnecida con 88 hombres de infantería y artillería, y defendida por 10 cañones de á 24 y 4 obuses de á 9 largos.

Bateria de Cabañas.=El mismo gobernador de Santiago ya citado, don Francisco Cagigal de la Vega, en 1740 estableció á 4.864 varas á sotavento del castillo del Morro y á poco mas de 2 sobre el nivel del mar, otra batería provisional que se llamó desde entonces de Cabañas. Desde allí dirigió certeros fuegos con algunas piezas contra la escuadra inglesa del almirante Knowles en 1747 el destacamento que la guarnecia. En los períodos posteriores de paz estuvo abandonada muchos años, hasta que habiendo establado una nueva guerra con la Gran Bretaña, hizo ampliar y mejorar aquella obra en 1780 el capitan general don Diego Navarro. Despues ha ido recibiendo mejoras sucesivas. Compónese de dos caras que forman ángulo saliente y se cierran con un muro con estacada entrante y saliente. El desarrollo de ambos lados mide mas de 83 varas castellanas. Aunque su dotacion fija no pasa de 40 infantes y 9 artilleros, defendiala en 1859 un número considerable de piezas de á 24 y una de á 4. Todas sus reparaciones desde 1859 solo han costado 3.280 ps fs.

Bateria de Somerueios.=En 1802, durante otra guerra con la Gran Bretaña y á propuesta del gobernador de Santiago, don Sebastian de Kindelan, para aumentar las defensas de la larga entrada de aquella bahía, le autorizó el capitan general marqués de Someruelos á levantar un reducto irregular que dominase á la batería de Cabañas desde una distancia de 223 varas de la misma, con 64 de elevacion sobre el nivel del mar. En el dia el desarrollo del frente de esta batería mide 30 varas; la guarnece un corto destacamento y la defienden 4 cañones de á 4. En 1861 y 62 se presupusieron sus reparaciones en 710 ps. fs.

Fortaleza de Aguadores.=Esta fué una de las fortificaciones que levantó en 1740 estando España en guerra con la Gran Bretaña el gobernador de Santiago de Cuba don Francisco Cagigal, que creyó asegurar mejor la defensa de esta plaza guarneciendo y artillando todos los puntos propios para un desembarque en la inmediata costa. En un principio consistió aquella obra en dos reductos paralelos y un reducido cuartel para el destacamento que los guarnecia. Pero desde 1780, durante otra guerra con los ingleses, recibió ampliaciones y mejoras muy importantes, reemplazándose los reductos por 4 baterías en anfiteatro y casi paralelas y comunicándose unas con otras por dos cortaduras ó caminos cubiertos laterales. La primera batería, llamada del *Bonete*, se eleva cerca de 64 varas sobre el nivel del mar, con un frente de cerca de 78. La segunda, llamada la de *Enmedio*, tiene un desarrollo de mas de 25 y una elevacion sobre el mismo nivel de mas de 19. La de la *Punta*, mide cerca de 29 varas y se alza sobre el mar menos de 15, y la de la *Cueva* tiene una estension de 41 varas y una altura de menos de 10 sobre las aguas que á sus pies se estrellan en la costa. Esta importante fortificacion encierra alojamientos para mas de 100 hombres. Cubren su guarnicion 62 de infantería con 22 artilleros; y en 1859 estaban distribuidas en las 4 baterías 4 piezas de á 24, 7 de á 12, 2 de á 8, 2 de á 4 y 2 morteros. Está sitiada esta fortaleza á 4.861 varas al E. del castillo del Morro, y á 9.722 de Santiago de Cuba. En el último cuatrienio han importado sus reparaciones 4,500 ps, fs.

Bateria del Sardinero.=Su orígen fué el mismo que el de la fortificacion anterior, levantándose en 1740 un reducto provisional sobre el mismo punto de la costa en que hoy se encuentra esta batería á 4,583 varas de Santiago de Cuba, á 9,722 del castillo del Morro, á 4,861 de la fortificacion de Aguadores. Pero estuvo abandonada y sin artillería hasta que en 1808 la hizo reconstruir el gobernador don Sebastian de Kindelan, con un desarrollo de 87 varas de pequeños entrantes y salientes cerrados con muro y estacada por la gola. Guarneciala en 1859 unos 6 artilleros y 26 infantes, con un solo cañon de 24 y otro de á 4. Figura esta batería un arco de tres centros cerrados con estacada por la gola. Presupustéronse en 1862 para su entretenimiento 350 ps. fs.

Bateria de Punta Blanca.=Este pequeño puesto, con el cual parece terminando el plan de fortificaciones esteriores de Santiago de Cuba, fué construido en 1845 bajo el mando del mariscal de campo don Cayetano de Urbina, á 583 varas de aquella plaza, con poco mas de 6 de elevacion sobre el nivel del mar y con poco mas de 60 de estension del parapeto. Estaba defendido en 1859 por 2 piezas de á 24, 4 de á 8 y un obús de á 7, corto. Consignáronse 470 ps. fs. para sus reparaciones en 1862.

Además de las fortificaciones que quedan detalladas, y corresponden todas al cual sistema de defensa de Santiago de Cuba, el mencionado gobernador Cagigal levantó otras varias en todos los puntos de atraque de la cercana costa, á saber: la de Juragua Grande, la de Juragua Chico y la de Guaijabon. En las tres se pusieron parapetos, muros bien revestidos con sus plataformas y cuarteles en sus recintos respectivos. Pero por considerarse los puntos que ocuparon de poca importancia para la defensa, y por no debilitar la guarnicion con destacamentos que no eran indispensables, fueron abandonados aquellos puestos hace muchos años.=Para el servicio militar y comunicacion marítima de esta plaza con las fortificaciones de su bahía, hay tres faluas tripuladas cada una con un sotapatron y 6 macineros. Los sotapatrones, igualmente que los del resguardo marítimo de Hacienda, disfrutan el haber anual de 264 ps. fs., y los marineros el de 216, además de la racion de armada que individualmente reciben y que cuesta 91 ps. fs. 25 cs. al año. Tambien hay establecido un bote tripulado por tres marineros para la comunicacion con Cayo Ratones.

INTERIOR DE LA CIUDAD.

Division.=Está dividida en dos grandes distritos separados de E. á O. por la calle de *San Gerónimo*, que abre junto al muelle, el paradero y los almacenes del ferro-carril, y termina en su ángulo con la calle del *Cuartel de Pardos*, en el espacio descubierto que media entre ese estremo de la poblacion y el cementerio actual.=El primer distrito, se estiende por la marina, entre el depósito de gas y la citada calle de *San Gerónimo*, comprendiendo hasta el último caserío que aparece á la derecha del camino del Caney y se divide en dos barrios.=El segundo, que abraza toda la otra parte de la poblacion se divide tambien en otros dos.=La poblacion antigua se fué estendiendo sin plan ni correccion por los espacios que median entre la ribera, la actual casa de gobierno y la plaza de Dolores, y desde esta á su paralela por el S. desde el paseo de la Marina hasta la casa de Beneficencia. Esa fue la causa de la

Digitized by Google

falta de igualdad y simetria que se observa en el trazado de las calles que la cruzan, de las cuales hay algunas rectas y bien alineadas de mas de 500 varas de longitud, y algunos callejones que no cuentan ni 100. Pero la parte de la poblacion mas correcta y uniforme es su mitad septentrional, que empezó á edificarse despues del terremoto de 1766, y se aumentó considerablemente á principios de este siglo cuando se aglomeró sobre Santiago la mayor parte de la emigracion dominicana. El caserío en general es de un solo piso bajo, de habitaciones cerradas que suelen tener la entrada de la calle por la misma sala principal, á semejanza de las de casi todos los pueblos de la isla. Sus puertas y ventanas son anchas y altas, y muchas de las últimas tienen su enrejado de madera. Las plazas de la ciudad son las siguientes: la de Armas ó de la Reina, de Dolores, de San Francisco, de Santa Lucía, de Santo Tomás, el Mercado, de Marte, del Cármen y de la Santísima Trinidad. Las calles, aunque rectilíneas la mayor parte, son de ágria salida, particularmente las que abren desde el muelle hasta el campo de Marte. Las de mas tránsito están empedradas á la Mac-adam, pero las demás solo están terraplenadas ó rehenchidas. Su anchura mas general varia desde 24 y 30 pies castellanos. Atraviesan la ciudad 34 calles de N. á S., que son las denominadas de Cristina, Barracones, de la Factoría, Teniente-Rey, de las Córtes, del Matadero Viejo, de Santiago, de las Animas, del Gallo, de Vargas, San Pio, General Torres, del Rastro, del Hospital, San Juan Nepomuceno, San Fermin, Santo Tomás, San Pedro, San Félix, San Bartolomé, de la Carnicería, San Salvador, San José, San Miguel, del Calvario, de Dolores, del Clarin, San Agustin, del Cuartel de Pardos, del Paraiso, de Marte, de Pizarro, de Cortés y de Cañeño; y 28 de E. á O. llamadas de Santa Isabel de Ricardo, San Antonio, San Mateo, de la Providencia, Sol si pueden, de la Habana, de la Trinidad, del Toro, de la Hamaca, San German, San Francisco, San Gerónimo, Pozo del Rey, Callejon Sucio, del Jaguey, de las Enramadas, de la Marina, San Tadeo, Catedral, Mango-Chico, San Basilio, Santa Lucía, Rey Pelayo, Santa Rita, San Cárlos, Santa Rosa, el Príncipe y San Fernando. Estas calles dividen á la poblacion en 299 manzanas, llamadas cuadras segun la voz usual del pais.

Plaza de Dolores.—Es una de las dos mejores y mas regulares de la ciudad. Forma un espacioso cuadrilongo, cuyos lados son por el E. la fachada de la iglesia parroquial de su mismo nombre, por el N. la calle de San Tadeo, y por el O. la del Calvario. Su lado S. cierra con las dos citadas calles. Esta localidad fué una de las primeras cuyo aspecto y empedrado se reformaron durante el mando del activo gobernador don Cárlos Vargas. En 1857 se la adornó con la bonita fuente que está en su centro, figurando una gran copa vertiente sobre un pilar en medio de una pila circular. Los edificios que alinean con esta plaza son todos regulares casas de mamposteria.

Plaza de Marte.—Es un vasto espacio descubierto y de forma irregular que resulta en el centro del quinto barrio del primer distrito entre las calles del Rey y de San Tadeo, y al cual desembocan, no solo estas dos, sino las dos trasversales de Marte y del Paraiso, cuyas cuadras ó manzanas no alinean bien unas con otras. Está regularmente terraplenada y casi sin empedrar, y no merecen mencionarse ninguno de los edificios que la cercan, que son de propiedad particular y de los mas pobres de la poblacion. Por el ángulo N. E. de esta plaza sale al E. el camino del Caney, que es de los mas transitados de la J.

Plaza de la Reina ó de Armas.—Es un cuadrilongo regular, que mide 700 pies castellanos de longitud entre las calles de San Pedro y de Santo Tomás, y poca menos anchura entre la de Marina y de la Catedral. Empezóla á nivelar y hermosear desde fines del siglo pasado el gobernador don Juan B. Vaillant, y con las reformas sucesivas que ha ido recibiendo hasta que las completó con el mejor gusto el brigadier don Cárlos de Vargas desde 1856 á 59, ha quedado en la elegante y correcta forma que hoy presenta. Cruzan su recinto cercado de enverjaduras de hierro dos calles cruzadas de unas 45 varas de ancho, con pavimento de baldosas y asientos de piedra en intérvalos simétricos; y ocupan los ángulos de ese cuadro interior cuatro parterres cubiertos de arbustos, árboles y plantas, hermoseando el centro de las dos calles intermedias una linda fuente. Los lados del E. y el O. están ocupados por edificios particulares de los mayores y mas alegres de la poblacion; el del N. lo está por la hermosa aunque sencilla fachada de la casa de gobierno, ante la cual forma todas las mañanas la parada que da el servicio de la plaza; y por todo el frente del S. se estiende el espacioso átrio de la catedral, que sobre un robusto paredon de mamposteria con enverjaduras, se eleva unas 3 varas sobre el nivel del piso de la plaza. Por las noches multitud de luces de gas iluminan á esta localidad, solaz preferido á esas horas por los habitantes, sobre todo cuando las músicas de la guarnicion los atraen con sus conciertos. En esta plaza, que es el punto principal de la concurrencia de la ciudad, suelen pasar tambien revista de comisario los cuerpos de la guarnicion.

Plaza de San Francisco.—Este espacio irregular que por un lado formaba un arco frente al convento del mismo nombre, casi ha desaparecido con la reconstruccion de la mayor parte de las casas particulares que dan frente al convento y á la iglesia, y ya no es mas que un punto en donde forma un ensanche la calle de San Francisco.

Plaza de Santa Lucía.—Es un vasto cuadrilongo irregular cuyos lados son: por el E. la fachada de la ermita de su nombre; por el S. la calle del Rey Pelayo, y por el N. la de Santa Lucía. Junto á su ángulo S. O. está el pozo con pretil, llamado tambien de Santa Lucía, y cuyas aguas no tienen ninguna calidad particular que las diferencie de las ordinarias de su clase. Fuera del templo, los lados de esta plaza, regularmente terraplenada, no contienen ningun edificio que merezca mencionarse.

Plaza de Santo Tomás.—Es un espacio cuadrilongo que abre entre el lado S. de la iglesia del mismo nombre y las calles de la Santísima Trinidad, de Santo Tomás y de San Fermin. Está regularmente terraplenado y con un mediano empedrado. En 1858, cuando se reformó esta plaza, que es una de las mas concurridas de la poblacion, se colocó en su centro la elegante fuente que hoy le adorna: compónese de tres copas vertientes de menor á mayor, de las cuales la última reposa sobre cuatro delfines, y las cabezas de estos sobre un pedestal octógono y de la misma figura que la pila recipiente, que es de regular amplitud y descubierta. Esta es la única particularidad de esta plaza, cuyos costados, además del que ocupa la iglesia, se componen de las fachadas de modestas casas de particulares.

Plazuela del Cármen.—Se compone del pequeño espacio descubierto que abre el callejon del mismo nombre en el costado de la ermita del Cármen y al terminar en la calle de Santo Tomás. Está regularmente terraplenada, y en su centro se colocó en 1856 una elegante fuente, que es una pila octógona cercada de enverjado de igual figura. Sobre el centro de la pila se destaca un pedestal octógono tambien, que sirve de base á tres copas vertientes, de la última de las cuales se eleva el surtidor.

Plazuela de la Santísima Trinidad.—Se compone del pequeño cuadrilongo descubierto al frente del templo de su mismo nombre, y en el ángulo que forman las dos calles de la Santísima Trinidad y del Salvador, que ambas cierran junto á esta localidad con edificios particulares de regular mamposteria. Su piso está terraplenado y medianamente empedrado.

Mercado de Concha.—Esta obra nueva y de gran necesidad, fué una de las emprendidas durante el gobierno del brigadier don Cárlos de Vargas, destinándose á aquella aplicacion los solares del antiguo convento y hospital de Belen, que hubo que demoler á consecuencia del peligroso estado en que le dejó el terremoto de 1852. Se inau-

Digitized by Google

guraron sus trabajos el 1.º de setiembre de 1858 por contrata celebrada entre el gobierno y el licenciado don Manuel Chorzola, y con 400,000 ps. fs. aportados por una sociedad anónima que se formó para dotar á la ciudad de una obra tan necesaria. Es indudablemente la primera de su clase en la isla. Es un vasto cuadrilongo irregular, adecuado al espacio que ocupa en una de las localidades de mayor movimiento del vecindario. Su longitud se estiende 300 pies castellanos de E. á O. entre las calles de la Marina y de la Catedral. Su mayor anchura es de 200 por el lado de la calle del Hospital, y su menor de 160 por el callejon de las Animas. Ocupan este espacio cuatro galerías de elegantes portales arqueados de mampostería, corridos por los lados interiores, y por tres de los esteriores. Para cerrar por la espalda el edificio se ideó un plan con fachada de tres pisos, á cuya ejecucion hubo que renunciar por lo costosa. Luego formó otro el arquitecto municipal don Mariano Arenosa, que fué el que se adoptó. La diferencia de altura que el declive del terreno hacia resultar entre los dos frentes principales, se corrigió por el del O. con un sólido paredon, desde cuyo centro se desciende por dos escaleras enverjadas á las calles de un parterre cuadrilongo y ceñido por asientos de piedra con bonitas enverjaduras. Adórnanle ocho luces de gas, algunos árboles y una bonita fuente de pila circular con taza vertiente y surtidor encima. De este parterre se desciende á la calle por otras dos escaleras simétricas y semejantes á las que sirven para descender de las galerías de. mercado al parterre, aunque son mucho mas pequeñas.

En el centro del patio aparece una preciosa y abundante fuente de recipiente circular, y coronada por dos tazas vertientes.

Contiene localidades para 600 puestos de espendio público con las debidas separaciones para los distintos artículos de consumo ordinario; y además todas las oficinas necesarias para la diputacion del ayuntamiento y los dependientes que tiene establecidos para el mejor órden del mercado.

ALAMEDAS Ó PASEOS.

De Concha y del Príncipe Alfonso.—Mas que alameda es una calzada que sirve de límite á la poblacion en toda su longitud N. Su anchura es de unos 100 pies castellanos, y distribuida en tres calles paralelas: una central y mas ámplia para el tránsito de carruages, y dos menores separadas por hileras de árboles. Tiene su principio cerca del matadero y de la orilla de la bahía; recorre de O. á E. una longitud de cerca de 6,500 pies, y va á terminar cerca de la espalda del nuevo cuartel de infantería, por donde tambien tiene su límite el actual Campo Militar llamado antes altura del Sueño. Este paseo, que á principios de 1860 no estaba aún completamente terminado, tiene árboles poco crecidos y asientos de piedra en sus calles laterales. Abre en cuatro puntos de desigual distancia con cuatro glorietas circulares y adornadas en sus centros con las cuatro fuentes llamadas de la Reina, del Rey, de Concha y del Príncipe Alfonso, sirviendo la glorieta que encierra á esta última de terminacion al nuevo paseo accesorio del mismo nombre, que empieza al O. de la cuesta de Santa Ana y termina en la cuarta y última glorieta del paseo de Concha, al que sirve de ramal. Su anchura y aspecto son casi iguales á los de aquel, pero su longitud es de poco mas de 1,700 pies de longitud. Las fuentes que los adornan son las que sucintamente describimos en su lugar correspondiente.

De Cristina.—Este es el paseo mas concurrido por los transeuntes á pié. Se estiende unos 1,460 pies castellanos con 240 de ancho por la prolongacion de la calle de Cristina que media entre el muelle real y la entrada de la pequeña calle del Príncipe, entre el caserío y el muelle. Se compone de tres bien niveladas y enarenadas calles, una central y mas ancha para los carruages, y dos laterales mas angostas para los paseantes á pié. Sepáranlas tres hileras de árboles, y en su punto mas céntrico adorna á este paseo una elegante fuente de forma circular.

FUENTES Y ACUEDUCTO.

La ciudad se provee de agua por medio de un acueducto construido por los años de 1840 por el difunto coronel don Dionisio Carreño, con grandes gastos y dificultades para traerla de la inmediata corriente llamada *Rio del paso de la Virgen.* No nos ha sido posible averiguar con exactitud el verdadero coste de la obra. En 2 de junio de 1843 la compró el ayuntamiento en 462,000 ps. fs.; y como entonces le faltaba mucho á esa corporacion para contar con las rentas municipales que actualmente disfruta, solo pudo darle al vendedor 50,000 ps. fs. al contado, y se obligó á pagarle 412,000 ps. fs. en diez y seis plazos, con intermedio de seis meses entre uno y otro, y cuotas de 25,750 ps. fs. en cada plazo. Por fines de diciembre de 1860 quedaban pagados á los herederos de Carreño 320,518 ps. fs. 59 cs. con la aglomeracion de intereses, y pendientes de pago 136,464 ps. fs. 68 cs. Los arbitrios designados en el presupuesto de 1861 para el pago de esta deuda fueron 17,777 ps. fs. del derecho de esclavos; 3,432 por plumas de agua vendidas; 3,364 impuestos sobre los esclavos ocupados en la ciudad, y 2,805 en que, con arreglo á lo producido por esa exaccion en 1860, se calculó el arbitrio de 1 por 1,000 impuesto sobre el capital de sociedades anónimas. Por real órden de 7 de enero de 1860, se mandó presupuestar 55,000 ps. fs. anuales para estinguir la deuda de los fondos municipales con los herederos del vendedor del acueducto. Este provée á veinte surtidores establecidos en diferentes puntos de la poblacion, y á las trece bonitas y sencillas fuentes, ya de mármol, ya de hierro fundido que aparecen en las plazas y paseos. El gobierno y administracion del acueducto corren á cargo de la comision de ornato público de la ciudad, de cuya autoridad dependen el celador y los operarios que estipendian los fondos municipales para este objeto.

Fuente del Arzobispo.—El pequeño edificio de mampostería que cubre su depósito, es en su clase uno de los de mejor gusto de los de la ciudad. Forma un cuadro coronado sobre su frente por un arco ojivo y tres almenas. Tiene cuatro llaves que vierten sobre una pila comun. Se fabricó en la calle de San Ricardo á fines de 1857, dándosele este nombre en obsequio del venerable prelado metropolitano don Antonio María Claret.

Fuente de Carreño.—Así apellidada en obsequio del coronel don Dionisio Carreño, que fué el autor y dueño del acueducto que provée á la ciudad de aguas potables. Se fabricó en 1859, cubriéndose su depósito con un bonito y sencillo cuadro de mampostería. No tiene mas que una sola llave vertiente sobre una pila de piedra.

Fuente de Concha.—Es una pila con dos copas vertientes. Del centro de la menor y mas pequeña de las dos, se eleva el caño surtidor. Se colocó en el paseo de su mismo nombre en 1857.

Fuente de Fabre.—Se colocó á fines de 1858 en la calle alta de Cristina. Su receptáculo es un pequeño y elegante cuadro que vierte sobre la pila que le abraza. Sobre el centro del cuadro se destaca un pié de hierro colado que sostiene la luz que se enciende por las noches, y en cada ángulo adornan á esta pequeña fuente cuatro barras del mismo metal que termina cada una en su globo.

Fuente de los Hoyos.—Está situada en la calle de San Mateo. Es un receptáculo de mampostería de menos de 4 varas de altura sobre unas 3 de largo, en cuyo centro están

Digitized by Google

cuatro llaves que vierten sobre una pila de piedra. Se fabricó en 1858, siendo una de las que se hicieron en esa época para facilitar la distribucion de aguas potables en el vecindario.

Fuente de Kindelan.—Su depósito está cubierto por un elegante cuadro de mamposteria cuyo frente adornan tres almenas y cuatro llaves que vierten sobre una pila comun para surtir al vecindario de la calle alta de San Juan Nepomuceno, en la cual se halla esta fuente.

Fuente de la Pescadería.—El pequeño edificio de mamposteria que cubre su depósito es muy semejante en su forma y proporciones al de la *Fuente de la Quinta*, pero no tiene mas que dos llaves. Se abrió al servicio público en 1858 en la calle baja de Cristina.

Fuente del Príncipe Alfonso.—Se empezó á construir en febrero de 1859 en una estremidad del paseo de su mismo nombre. Es una elegante construccion de mamposteria y piedra con un solo arco y sobre un espeso muro. Sus pretiles son de cornisas de piedra, y en los intervalos del centro tienen un pequeño barandillaje de hierro.

Fuente de la Quinta.—Su receptáculo ó depósito está cubierto por un bonito edificio cuadrado de mamposteria adornado con almenas en los ángulos y situado en la callejuela del Clarin. En el centro de su frente principal hay tres grifos que vierten sobre una pila comun.

Fuente de la Reina.—Es enteramente igual á la llamada del Rey, y como esta, sirve de adorno al paseo de Concha, formado por disposicion del gobernador don Cárlos Vargas en los años de 1857 y 58.

Fuente del Rey.—Se colocó en enero de 1858 en el paseo de Concha. Es una pila circular de dimensiones ordinarias, á la cual vierten dos copas, sobre la última y menor de las cuales, un niño abraza á un cisne de cuya boca sale el agua.

Fuente de Rubalcaba.—Se empezó á fabricar en 19 de noviembre de 1857 por disposicion del gobernador don Cárlos de Vargas, y se le dió este nombre en obsequio del antiguo poeta cubano Rubalcaba. Se terminó meses despues con un pequeño edificio de fachada muy semejante á la de una iglesia con dos torres bajas laterales. No tiene mas que dos llaves que vierten sobre una pila comun para surtir al vecindario de la calle baja de Santa Rosa donde esta fuente está situada.

EDIFICIOS PÚBLICOS.

TEMPLOS.

Catedral.—La misma iglesia parroquial, que se fabricó desde 1514 al fundarse la ciudad, fué la que, sin merecerlos, recibió en 1522 los honores de catedral cuando se trasladó á Santiago la cabecera de la diócesis. Empezó á promover la obra de un templo mas decente y digno de ese título el primer prelado que se presentó personalmente á gobernar la nueva diócesis, Fr. Miguel Ramirez de Salamanca, hácia 1528; pero eran entonces tan pobres los recursos de la mitra como los del pueblo: y aun así se dividieron contra la voluntad del prelado para alzar un convento de franciscanos que absorbió parte de los que necesitaba la fábrica de la catedral, cuya obra continuó con empeño el segundo prelado diocesano Fr. Diego Sarmiento. Pero regresó á España sin dejarla terminada, y solo lo consiguió en 1555 el obispo don Fernando de Urango, merced á una manda de importancia que habia legado con ese destino su antecesor en 1547, á las limosnas que dió el rey y á las que continuaron dando los vecinos. No aparece referencia alguna de la estension ni forma de la primera catedral; pero por muchos apuntes de la documentacion recopilada por don Juan Bautista Muñoz, puede deducirse que no pasó de 50,000 ps. fs. su costo general, y no podia conseguirse ninguna importante fábrica por este precio. Como quiera, ántes de abrirse al culto el nuevo templo, debió el no ser presa de las llamas en 10 de julio de 1553 cuando invadieron los corsarios franceses á Santiago, á un rescate de 80,000 ps. fs. con que se redimió la poblacion. En 1603 fué despojada de todos sus ornamentos y efectos de valor en otra entrada de corsarios franceses. En 1628 se fundó en esta iglesia catedral un sagrario parroquial servido por las dignidades del cabildo. En 19 de octubre de 1662 fué vuelta á despojar de sus ornamentos, alhajas y hasta de sus campanas, por los ingleses de Jamáica, y tuvieron los canónigos que huir á Bayamo, encontrándose á su regreso desmantelado é inservible el edificio. Amenazando ruina, hubo que echar abajo todos los lienzos resquebrajados, y en 1670 promovió su reedificacion el Ilmo. obispo Rios Guzman, que dió el ejemplo á los demás con un donativo de 1,000 ps. fs. El gobernador don Andrés Magaña y el ayuntamiento reunieron las limosnas necesarias para la obra puesta á cargo del vicario don Francisco Ramos, que la terminó con 57,000 ps. fs. recogidos, pudiendo abrirse al culto en 26 de febrero de 1675. Pero tuvo su inauguracion bien mala estrella, porque sobrevino en la mañana del 11 de febrero de 1678 un formidable terremoto que desmoronó la capilla mayor y parte de las demás obras. Una beata llamada María Ochoa fué recogida sin vida de entre los escombros; y durante mucho tiempo estuvo habilitada la sacristía para los oficios divinos. Por falta de recursos no se pudo emprender la reparacion general hasta que en 1686 con una limosna de 40,000 ps. fs. que dió el rey, y otros muchos donativos, empezó á reconstruirse casi enteramente, pudiendo abrirse otra vez al culto en 22 de junio de 1690. En 1726 dotó á este templo de una capilla mayor contigua, el obispo don Gerónimo Valdés, que empleó 9,000 ps. fs. en esta obra. Pero no es pueblo Santiago que pueda conservar edificios duraderos y monumentales con los sacudimientos á que su suelo una ó dos veces en cada siglo está sujeto. En los dias 14 y 12 de junio de 1766 un terremoto derribó la mayor parte de sus edificios, arruinando otra vez la capilla mayor de la catedral y gran parte de los lienzos. Durante muchos años tuvo que estar el edificio apuntalado para no cerrarlo; y así continuó hasta que á principios de este siglo se determinó su reedificacion bajo un plano aprobado por la Academia de San Fernando de Madrid, por mas que las formidables condiciones de un suelo tan sujeto á terremotos protestáran entonces, como siempre contra la ejecucion de toda obra de mucha elevacion. Esta nueva fábrica sufrió interrupciones repetidas, no menos por la penuria de recursos que por la inconformidad del señor arzobispo Ozés con el plano aprobado por la Academia, y sus discordias con los gobernadores Kindelan, Urbina y Escalero, que intervinieron en las obras que se terminaron en 1819, si no con la belleza y estension correspondientes á la iglesia metropolitana de la grande Antilla, á lo ménos con la solidez aconsejada por el temor siempre inminente de los terremotos. Reforzado este edificio con cuantas precauciones podia suplirle el arte para defenderlo de la furia de los sacudimientos, no pudo sin embargo resistir completamente al que desmoronó una gran parte de la poblacion en el 20 y últimos dias de agosto de 1852. Resquebrajáronse entonces sus naves estremas y los cuatro arcos que sostienen la media naranja. La pared maestra de Poniente quedó rajada en casi toda su longitud como á una altura de 6 piés sobre el suelo; y se desplomó una parte de la torre del reló: todas estas averías se remediaron prontamente. La longitud de la fachada principal, que es de mas de 32 varas, ocupa el frente S. de la plaza de Armas, el opuesto al que ocupan el edificio de la casa y oficinas del gobierno. La del fondo, aun incluyendo el espacio de las localidades dependientes, no pasa de 40 varas. Por derecha é izquierda remata el frontispicio de la catedral con dos torres laterales de cuatro cuerpos cuadriláteros, con otras 32 varas de altura del zócalo á la cúpula.

Digitized by Google

En una de ellas está montado el reló. Por el fondo, que está al S., se eleva la capilla parroquial del sagrario, coronada por otra torre parecida á las dos laterales de la fachada. Aparece esta con tres puertas, dos medianas y una mayor que está en el centro. La referida fachada es mucho mas correcta, acaso de mayores dimensiones y de mucho mas gusto que la de su sufragánea la catedral de la Habana; pero todavía es inferior á esta en el número y valor de los lienzos y albajas que la adornan y que no merecen mencionarse. Conserva entre sus objetos tradicionales una imágen de talla de Nuestra Señora de la Candelaria, que se sacó de entre las ruinas de la antigua capilla del Sagrario despues del terremoto de 11 de febrero de 1678 y dos buenos cuadros de la Virgen y San José con Jesus dormido, que regaló á este templo en 1726 el gobernador don Cárlos Sucre.=Su culto religioso está servido por el arzobispo de la diócesis y su cabildo, compuesto de un dean, un chantre, un tesorero, un doctoral, un canónigo de merced, un lectoral, un penitenciario, 3 racioneros y 5 medios racioneros. Los demás empleados y sirvientes son: 2 sochantres, un maestro de ceremonias, 2 salmistas, 8 capellanes, un apuntador, 2 sacristanes, un celador, 2 mozos de coro, 2 organistas, 2 criados, 4 acólitos, un secretario capitular, otro secretario presbítero, 2 fagots, 6 seises, un pertiguero, un campanero, un cancinlario, y un fagotero. La capilla la forman un maestro, 2 contraltos, 2 tenores, 2 bajos, 5 violines, una viola, 2 violoncellos, un flauta, 2 oboes, 2 trompas y un contrabajo. En el artículo general de *Arzobispado*, pueden verse los sueldos de todo este personal, así como lo consignado anualmente para sus gastos de material y fábrica.

Ermita de Santa Ana.=Es uno de los templos mas antiguos de la ciudad, y su fábrica ha recibido multitud de reformas y reconstrucciones, particularmente despues de los terremotos que han conmovido al asiento de la poblacion. La mitra, diferentes mandas pias y donativos de pudientes, han sido los medios que sirvieron para levantarla y conservarla. Es un vasto y sólido edificio situado al O. del antiguo cementerio, y al S. del depósito del acueducto de Carreño, junto á la estremidad E. de la ciudad. Su fachada mira al O. con tres puertas arqueadas y una torre de tres cuerpos de poca mayor elevacion que lo demás del edificio, que aparece aislado y sin ninguna fábrica contigua. Tiene unas 80 varas de frente y mayor estension longitudinal. Su culto está servido por un capellan castrense y por los sacerdotes que celebran misas de encargo y fundacion en sus altares. Su torre se desplomó completamente en el temblor de 20 de agosto de 1852 y hundió con su caida la parte mas contigua del techo de la iglesia.

Ermita de Nuestra Señora del Cármen.=Como la mayor parte de los templos de la ciudad, se promovió la fundacion de este á fines del siglo XVII con mandas pias y limosnas de varias procedencias. Su fábrica ha variado muchas veces de forma desde entonces. Es una pequeña iglesia de regular arquitectura que alinea por su frente al O. con la calle de Santo Tomás, y su único costado descubierto, con el callejon de su mismo nombre. Tiene una sola nave con una pequeña torre de dos cuerpos á la izquierda de su fachada á la citada calle de Santo Tomás. Su culto está servido por un capellan y los sacerdotes que dicen misas de fundacion y encargo. No tiene particularidad que merezca mencionarse. Con el terremoto de 20 de agosto de 1852 y siguientes dias, quedaron su torre cuarteada y en ruinoso estado el muro y los arcos de un corredor alto é inmediato á la azotea.

Iglesia de San Juan de Dios.=Se fabricó con limosnas del vecindario, de la mitra y varias imposiciones piadosas durante el episcopado de don Gerónimo Valdes; y se abrió al culto durante la sede vacante despues de su muerte, en 1730. Desde entonces ha recibido multitud de reformas, la mayor parte hechas á espensas de la mitra. Es un edificio de sencillísima arquitectura y poca elevacion, con una sola nave. Su fachada mira por el O. á la calle del Hospital, abriendo solamente con tres huecos, y á la cual se asciende por varias gradas circulares.

Nuestra Señora de los Dolores.=La fundacion de esta iglesia fué promovida durante el episcopado del R. Fr. Gerónimo Valdes, con limosnas del vecindario y de la mitra. Tuvo su fábrica principio con el del mismo año por empeño y solicitud de don Tomás Cortés, sargento mayor de la plaza, que la activó con tal energía, que pudo bendecirse, colocarse el Santísimo, y abrirse al culto á fines de noviembre de 1723, encargándose de su servicio los religiosos de Santo Domingo. Entre los antiguos, es uno de los templos de mejor arquitectura que hay en la isla. Mira por el O. á la plaza de su mismo nombre con una correcta fachada ceñida á sus costados por dos torres de tres cuerpos, en una de las cuales está colocado un reló. Alinea este templo por su lado N. con la calle de San Tadeo. Este edificio espacioso y con todo lo necesario para el culto, fué declarado parroquia auxiliar en 1816 por el arzobispo Ozés. Alzola y declarada de ascenso en 1835 por su sucesor el señor Claret. Su cura párroco percibe anualmente del Estado como complemento de su consignacion, 120 ps. fs. 83 cs., el teniente cura sacristan mayor 400 y otros 400 para gastos de fábrica y entretenimiento. Con los terremotos de fines de agosto de 1852 se resquebrajaron la torre del reló y la sacristía, quedando por la parte interior de la iglesia agrietados los arcos que sostienen al coro.

San Francisco.=Es de presumir que este edificio sea el mas antiguo de todos los de la isla, habiendo tenido su principio pocos años despues que la primera iglesia que sirvió de catedral á la ciudad cuando, recien acabada de fundarse como villa, se trasladó á ella el asiento del obispado que estaba en Baracoa. Andando el tiempo, la comunidad de San Francisco que estableció su convento en una localidad anexa al actual templo, no necesitó mas que su constancia en pedir para fabricarse esas dos obras contiguas que se estienden entre todo el lado N. de la plaza de San Francisco y el callejon de Juan de Moya. La fachada de la iglesia es de correcta arquitectura y de tres naves espaciosas. Mira por el S. á la plaza con un vestíbulo y tres puertas, á las cuales se sube por gradas circulares. Su costado E. sin alinear con ella, se estiende por la calle de San Juan Nepomuceno. El convento contiguo, y cuya estension completa el lado N. de la plaza, es todo de planta baja con multitud de celdas con cláustros ventilados por sus patios. Desde que en 1844 se suprimieron las comunidades religiosas, se destinó este espacioso edificio á cuartel de infantería y aun de artillería, y ha ido recibiendo todas las reformas interiores que exigia su nueva aplicacion, pero ha estado siempre el templo abierto al culto divino. Quedó muy ruinoso á consecuencia de los terremotos de fines de agosto de 1852. Su torre se cuarteó y se desplomó, lo mismo que algunas paredes principales, y aun se partieron en lo interior del templo y en los cláustros los zócalos de algunos arcos.

Santa Lucía.=En esta iglesia, denominada ermita, predicó con frecuencia, siendo canónigo de la catedral de Santiago, el Illmo. obispo Morel de Santa Cruz, habiéndose empezado á edificar desde fines del siglo XVII con auxilios del gobierno, algunas mandas pias y limosnas del vecindario. Es un templo de regular arquitectura, cuya fachada está al O. y en la plaza irregular de su mismo nombre. Consta de tres pequeñas naves, á las cuales se entra por un vestíbulo de tres arcos. Cierra la fachada por la derecha en el ángulo de la plaza con la calle de Santa Lucía, donde se alza una torre de poca mayor altura que lo demás del edificio, que contiene buen número de altares y todo lo necesario para el servicio de su culto, servido por un capellan castrense y los sacerdotes que celebran misas de fundacion y encargo. El ángulo S. O., toda el ala de la sacristía y varios arcos interiores, quedaron resquebrajados y ruinosos despues del terremoto de agosto de 1852.

Santísima Trinidad.=Esta iglesia, que ha tenido dos

Digitized by Google

ó tres formas desde el siglo XVII, fué erigida en 1816 en parroquia á auxiliar por el señor arzobispo Ozés y Alzua, y en 1835 en parroquia de ascenso por su sucesor el señor Claret. Se presupuesta anualmente por el Estado 298 ps. fs. 18 cs. para cubrir la consignacion del cura, 400 para el teniente cura sacristan mayor, y otros 400 para sus gastos de material y fábrica. Su fachada se levanta por el O. en la plazuela de su mismo nombre, á la cual abre con un vestíbulo de tres arcos, con una torre á la derecha de poca mayor elevacion que lo demás del edificio, que es capáz, sólido y de sencilla arquitectura, con todos los accesorios necesarios para el servicio de su culto. Alluca por su costado S. con la calle de la Santísima Trinidad; por el del E. con la del Calvario, y está contiguo por el del N. á una manzana de casas que forma parte de la calle de la Habana. La fachada y la pared medianera entre la sacristía y la iglesia, quedaron cuarteadas por el terremoto de agosto de 1852.

Santo Tomás, Apóstol.—Esta iglesia fué declarada parroquia auxiliar de la del Sagrario de la catedral en 1726, por el Illmo. obispo don Gerónimo Valdés, y data su fábrica desde fines del siglo XVII. Su sencilla y sólida arquitectura ha resistido á frecuentes sacudimientos del suelo que ocupa, y mejor que ningun otro templo de la poblacion á los terribles terremotos de agosto de 1852. Contiene una gran nave, y su modesta fachada, con una torre lateral de poca altura, mira por el E. á la calle de Santo Tomás, y por su costado S. á la plaza del mismo nombre. Tiene un altar mayor y algunos cuadros é imágenes de bulto regulares, entre otras la de su santo patrocínico. En las reformas que efectuó en su diócesis el venerable arzobispo don Antonio María Claret, erigió á esta iglesia en parroquia de término, siendo una de las tres de la misma clase que hay en la ciudad. Para completar la asignacion de su párroco se presupuesta anualmente en el del Estado 620 ps. fs. 62 cs., para el teniente cura sacristan mayor 450 y 700 para sus gastos de material y fábrica.

Santuario Capilla del Santísimo Sacramento.—Durante el episcopado del doctor don Nicolás de la Torre, obtuvo licencia para fabricar esta iglesia á sus espensas Juan Alvarez Salgado, vecino de la ciudad, que habiendo empezado la obra en 11 de febrero de 1653, la aceleró de suerte que pudo recibir el Santísimo Sacramento y abrirse al culto en 11 de junio de 1654. Era una sencilla y pequeña ermita que ocupa el ángulo de las calles de San Antonio y del Gallo; tenia una fachada al E. con tres huecos, uno de cuales era la puerta que estaba al centro. De todas las iglesias de la ciudad, esta fué la que mas sufrió con los terremotos de fines de agosto de 1852. Una parte de sus paredes se desplomaron quedando las demas tan ruinosas que toda la armadura del techo quedó sostenida sobre los horcones.

DEL ESTADO, MUNICIPALES Y DE RECREO.

Casa de Gobierno.—No nos estenderemos á detallar la historia del vasto y feo edificio que hizo levantar con este nombre el gobernador don Juan Bautista Vaillant, destinándolo tambien á cárcel y á oficina de varias dependencias del Estado, sobre los solares que alli eran en el lado N. de la plaza de Armas. Era una obra de dos pisos con balcones de madera en el superior, que ocupaba toda la manzana comprendida entre la plaza y las calles de San Pedro, de las Enramadas y de Santo Tomás. Su solidéz resistió victoriosamente á varios terremotos, hasta que el de agosto de 1852 llegó á comprometer su seguridad, y fué preciso determinar su derribo y pensar en reemplazarla. La obra de la actual casa se emprendió en 1855 bajo un plano apropiado al objeto y al clima, formando un correcto cuadrilongo de 400 pies de longitud. Su fachada que está al N. y en la plaza que ahora se llama de la Reina, abre con 9 ventanas y 2 puertas simétricas, flanqueadas de columnas de piedra. Sobre la puerta mas inmediata á la calle de San Pedro, que es la que da paso al departamento que ocupa el municipio, están las armas de la ciudad, y las reales sobre la otra, por la cual se entra á las habitaciones de recibo y aposento del gobernador, cuyas oficinas domésticas ocupan todo el frente que mira á la calle de las Enramadas.

Casa de Beneficencia.—Careció esta ciudad de un hospicio, propiamente dicho, hasta que despues de muchas gestiones infructuosas, consiguió en febrero de 1846 que se destinase una casa á este objeto filantrópico. No permitió la pobreza de los recursos hallados hasta entonces que se albergaran en ella al fundarse mas que algunas pobres ancianas desvalidas y niñas huérfanas desamparadas. La junta de Beneficencia de la ciudad consiguió despues que se aplicára á este objeto una manda pia que para análogos fines habia dejado el presbítero don Bernardo Antonio del Pico, que murió siendo dean de la iglesia metropolitana. Este fué el primer elemento, no solo para que pudiese sostenerse la casa, sino para que luego recibiera mayor número de pobres, contando con algunos recursos fijos de alguna importancia. Pero el gobierno de Santiago se interesó con el mayor calor por sus progresos; fué sucesivamente proporcionando arbitrios, así como su vecindario donativos y limosnas; y en el dia alberga esta casa unas 80 ancianas y niñas, que reciben allí todo lo necesario para su sustento, y las últimas toda la instruccion primaria. Hace poco tiempo se trasladó este asilo al edificio que á principio de 1859 se empezó con este objeto y con el de que sirviese para hospital de caridad en la estremidad E. de la calle de San Cárlos y en el espacio despoblado que hay entre las salidas meridionales de las calles de San Agustin y del Calvario.

Casa é Instituto de las Hijas de María.—Esta benéfica asociacion fue promovida por algunas de las principales señoritas de la ciudad que lograron fundarla é inaugurarla en 9 de marzo de 1856 con el objeto de recoger las niñas pobres y desvalidas, educarlas convenientemente y mandenerlas en asilos y localidades que pudieran proporcionarse, hasta que la Sociedad se hiciese con un edificio especial para reunirlas todas. Las fundadoras fueron doña Lucila Kindelan, doña Nicolasa Ferrer y Colás, doña Serafina Portuondo, doña Inés de Cisneros, doña Isabel Griñan y doña Isabel Sagarra, jóvenes todas que prelindaban en la vida con uno de esos actos que honran siempre á la mas larga. Aunque no se contó mas que con donativos y limosnas, la caridad de las damas de Santiago estimulada por la accion continua de esas señoritas, bastó para costear una escuela de niñas en donde recibian la instruccion primaria y un desayuno. Pero el gobernador brigadier don Cárlos de Vargas no permitió que continuase tan filantrópico instituto reducido para sus progresos á los esfuerzos aislados de aquellas piadosas doncellas, y protegió á esta laudable asociacion con mayor calor aún que el que le dirigiera para realizar otras obras que harán imperecedera en la ciudad la memoria de su mando. Seria largo enumerar los auxilios y recursos que sin ningun gravámen de los fondos públicos ni municipales facilitó aquel ilustrado gefe para convertir en verdadera realidad una empresa dirigida hasta allí por mas esperanzas é ilusiones que medios efectivos para darla vida propia. En 1858 se reunieron ya los suficientes para adquirir en uno de los parages mas ventilados de la ciudad un solar de 90 pies de frente, 73 de espalda y sobre 120 de fondo ó longitud. Emprendióse luego el edificio bajo un plano escelente trazado por el teniente coronel de ingenieros don Ignacio Halcon. Es una elegante casa de planta baja con puerta acolumnada en el centro de su fachada, abierta además por 6 rejas simétricas. El techo es todo de azotea con cornisas por el frente principal. Por los cuatro lados de un espacioso patio enbaldosado y con una lunita fuente en medio, corren 4 galerías arqueadas y paralelas á otras tantas órdenes de habitaciones, departamentos y oficinas suficientes para

Digitized by Google

albergar á mas de 100 niñas desamparadas. Como este piadoso establecimiento, á pesar de tener ya un buen local no cuenta aun con rentas importantes y fijas para perpetuar su sostenimiento, no entramos en pormenores sobre sus ingresos. Está gobernado por una junta directiva de señoras, que muchas veces cubren de su propio peculio algunos de los gastos de la casa. La componen una directora, una vice-directora, una tesorera, una secretaria, una contadora y otras dos señoras llamadas adjuntas, que en casos de ausencias ó enfermedad, suplen las veces de esas funcionarias.=Además de estos asilos en que se recoge á la humanidad doliente y necesitada, existe en la ciudad una Junta Provincial de Caridad y local de Beneficencia, de la cual es presidente nato el gobernador civil comandante general del departamento, y su vice-presidente un canónigo dignidad de la iglesia metropolitana. Sus vocales son 15 de los mas graduados de la poblacion, y de ellos se eligen los que desempeñan gratuitamente los cargos de secretario, vice-secretario, contador y tesorero.=Tambien hay otra asociacion de beneficencia domiciliaria, cuyo beneficio instituto al cual pertenecen las principales señoras de la poblacion, porque es de reglamento que los caballeros no puedan asociarse á él sino como contribuyentes, ejerce sus caritativas funciones en toda la ciudad, dividida en dos juntas parroquiales que se titulan, la una de la Catedral y la otra de Dolores. Una y otra tienen respectivamente su presidenta, vice-presidenta, tesorera, vice-tesorera, secretaria, vice-secretaria, y 4 visitadoras, á las cuales se agregan con el título de asociadas, todas las señoras que se sienten con deseos y medios de cumplir los fines de una asociacion que socorre á los pobres, asiste á los enfermos, ampara y aun enseña á la infancia desvalida. Cuando ambas juntas tienen que concertarse sobre puntos de interés comun, suelen reunirse en una junta llamada central, y entonces la presida una de las señoras que no ejerce cargo en ninguna de las dos.

Cárcel.=Desde la fundacion de la ciudad hubo sucesivamente varias localidades, y todas malas con aplicacion á este servicio. Destinóse al fin un vasto departamento bajo en la antigua casa de gobierno y ayuntamiento, que ha sido reemplazada por la actual. Pero antes de la demolicion de aquel edificio, se trasladaron los presos á la cárcel nueva que se estaba fabricando, y es la que sirve hoy para ese objeto. Es un vasto cuadrilongo con fachada al S. en la calle de la Marina que forma ángulo con la del Hospital. El edificio es de dos cuerpos de sólida mamposteria y regular arquitectura. Está dividido en departamentos. En las galerias de la planta baja tiene alojamientos para 400 presos de ambos sexos y de todos colores. La mayor parte de la planta alta está distribuida en 40 habitaciones para presos de distincion que pagan cuotas diarias por sus estancias. Contiene tambien localidades para talleres de varios oficios, espaciosos patios y una bien surtida fuente. Esta obra que cuenta poco mas de diez años de existencia, costó menos de 400,000 ps. fs., sin incluir en esta suma el valor de los brazos de presidiarios y otros auxilios que suministró el gobierno. Los detalles de su personal, gastos é ingresos, se esplican en los presupuestos municipales de la ciudad.

Cementerio.=Es un cuadrilongo murado de mamposteria, que se levanta en la estremidad oriental de la poblacion. Ha recibido reformas en varias épocas. En el dia aparece con un bonito y sencillo edificio esterior de planta baja, que en su centro abre por un vestíbulo de tres arcos cerrados por verjas de hierro, teniendo á cada lado dos departamentos techados de azotea, en donde residen la administracion y los dependientes. Tiene además una decente capilla, y las localidades están distribuidas en tramos de bóvedas, sepulcros y nichos, como en todas las tristes aunque indispensables dependencias de este género. Los precios de los enterramientos varian segun la clase, colocacion y espacio que ocupan; pero son algo menores que los del cementerio general de la capital. Este ocupa una estension de mas de 500 pies castellanos de longitud sobre 270 de anchura, y está cefiido por un muro uniforme de mamposteria de unas 3 varas de elevacion. El culto de su capilla está servido por un capellan provisto por la mitra metropolitana.

Cuartel de Concha.=Emprendióse esta vasta obra durante el gobierno del brigadier don Cárlos de Vargas, en la estremidad E. de la ciudad y sobre la e planada que está cerca del cementerio. Sin contar los gastos de aquel año ni los del siguiente, en el de 1859 se emplearon en este edificio 56,350 ps. fs., quedando presupuestados 25,000 mas para el de 1860; en el de 1861 45,000 y 30,000 para 1862. Es un hermoso paralelógramo de planta baja de mas de 200 varas de lado esterior. En lo interior hay un espacioso patio con galerias arqueadas y una abundante fuente en el centro. Por cada lado corren las cuadras ó salas de la tropa con la debida separacion de los pabellones para los gefes y oficiales del batallon á cuyo alojamiento está destinado. Tiene capacidad para mas de 1,000 hombres, y aun cuando las condiciones especiales de este suelo, siempre amenazado de temblores, aconseja la mayor sencillez en toda clase de edificios, es uno de los mas grandiosos y mejores de todos los destinados en la isla para este objeto.

Cuartel Nuevo del Presidio.=No habiendo en la ciudad un local suficiente para contener la fuerza de presidiarios que se iba reuniendo en ella, habiendo que acuartelarla en los conventos, se resolvió dotar á esta poblacion de un edificio capáz de alojar á cerca de 1,000 hombres. Pero el pensamiento estuvo sin ejecucion durante muchos años, hasta que la promovió durante su gobierno el brigadier don Cárlos de Vargas, bajo la direccion del marqués de Villaltre, haciendo dar principio á esta obra en 1859. Es un vasto cuadrilongo colocado en la esplanada por donde termina la poblacion al E., é inmediato al antiguo cementerio y á la localidad que habian de ocupar el nuevo cuartel que se proyectaba y el hospital militar. Mide mas de 200 varas de longitud sobre 90 de anchura. Es de planta baja y de sencilla y sólida construccion. Ocupan sus cuatro lados, abiertos con galerias interiores á vastos patios, las salas y departamentos destinados á las presidiarios, á su escolta y á los empleados en el presidio. Además de la fuerza veterana que á fines de 1862 se alojaba en este edificio, encerraba 200 presidiarios. Para sus alimentos consignó el Erario 43,088 ps. fs., á razon de 63 ps. fs. 44 cs. anuales para cada uno, y además las cantidades necesarias para utensilios, luces y vestidos.=Hay tambien proyectado otro nuevo cuartel para infantería paralelo y al S. del recien construido del presidio, que será de planta baja y de unos 600 pies de largo por 400 de ancho.=La indicacion que dejamos hecha de los nuevos cuarteles de Santiago, nos escusa de entrar en esplicaciones sobre los antiguos y defectuosos edificios que hasta hace muy poco tiempo han servido en la ciudad de alojamiento á las fuerzas de su guarnicion. Tales son: el cuartel de caballería situado en el estremo mas oriental de la poblacion frente á la calle de Cañedo; el cuartel y parque de artillería entre las calles de las Escamadas y de la Catedral; el cuartel y maestranza de la misma en la calle de Barracones, y los cuarteles de infantería, el uno situado en la calle de la Carnicería y el otro en el convento de San Francisco, en la descripcion de cuyo edificio hablamos de él. (V.) El destacamento de lanceros, la fuerza y ganado de la batería de artillería, la guardia civil, el cuadro veterano de las milicias de color, y la maestranza de bomberos, se acuartelan en casas de propiedad particular, para cuyos alquileres consignó la real Hacienda en 1862 la suma de 2,016 ps. fs. Tiene tambien otros edificios alquitados el Estado en esta plaza para almacenes, talleres y otros usos.

Estacion del Ferro-carril.=Es uno de los mejores edificios de esta clase que hay en la isla, y forma en la calle de Cristina un prolongado cuadrilongo de 175 pies castellanos de longitud, sobre 27 poco mas ó menos de anchura en su mayor estension, y 35 en un intérvalo de 67

Digitized by Google

que se ensancha por su centro con el que ocupan su pórtico y vestíbulo. Su correcta fachada mira por el O. al puerto, abriendo con diez huecos simétricos y con un elegante pórtico de cinco arcos intercolumnados, al cual se asciende por cinco gradas de piedra. Del mismo material son el zócalo, las columnas, y el ornamento accesorio que sobre el arco céntrico contiene un relój de grande esfera. El edificio, que es todo de planta baja, está distribuido en nueve departamentos, que son: el vestíbulo, el despacho de billetes, la administracion, el almacen, el escritorio del mismo, los salones de descanso, el locador y las habitaciones para los empleados que residen en esta localidad.

Gasómetros.—Son dos edificios circulares y situados fuera de la estremidad S. O. de la ciudad, á unos 430 pies de la bahía. (V. el párrafo correspondiente á la *Compañía de gas* en el capítulo de SOCIEDADES ANONIMAS.)

Hospital de la Caridad.—Desde la fundacion de esta ciudad, que en sus primeros tiempos fué la mas importante de la isla, tuvo una casa para hospital de los enfermos pobres y transeuntes. La sostuvo siempre el vecindario con sus limosnas y las de la mitra, y durante todo el siglo XVIII y en las primeras décadas del actual, la administraron y sirvieron los PP. betlemitas que aumentaron mucho sus ingresos. Cuando en 1841 se suprimieron las órdenes regulares y la de Belen con ellas, cuidaron de este establecimiento una diputacion de la Sociedad Económica y el municipio, hasta que en 1857 la Real Hacienda se encargó de cubrir sus gastos y encomendó su administracion á la Junta de Beneficencia, que tomó el título de Junta Provincial de Caridad. Sobre los ingresos de este establecimiento, que actualmente es uno de los mejor montados que hay en la isla, presupuestó la Hacienda 5,718 ps. fs. 49 cs. para sus gastos en 1862. El actual edificio destinado á este hospital, es obra moderna y de las de mejor gusto de la ciudad, aunque de planta baja y muy sencilla, recomendándola tambien su ventilada é independiente situacion fuera del caserío, cerca de la estremidad E. de la calle de San Cárlos y junto á la falda de la altura del Calvario. Forma un cuadrado cortado por los ángulos, que mide 230 pies esteriores por cada lado. Su elegante fachada está al O. con doce ventanas arqueadas con persianas, separadas unas de otras por catorce columnas dobles. En el centro de esos doce huecos aparece la puerta principal tambien arqueada, y sobre la cual, como sobre las dos ventanas laterales mas inmediatas, se eleva un arco con cornisas que tiene en su centro un relieve de piedra con las armas de la ciudad, ostentando la venera de la órden de Santiago. Está dividido en dos departamentos.

Hospital militar.—Es obra reciente, y de las que promovió con mas empeño durante su feruido mando el brigadier don Cárlos de Vargas. En 1862 no estaba aun enteramente terminada, presuponiéndose para su conclusion en dicho año 40,000 ps. fs. En 1859 se invirtieron 30,000 ps. fs., 56,000 en el de 1860 y 40,000 en el de 1861. Su edificio, situado paralelamente al paseo del Príncipe, alinea con el cuartel nuevo en el campo llamado antiguamente del Sueño. Es de planta baja y adorna su fachada un elegante y espacioso pórtico sostenido por 8 columnas, al cual abren 3 puertas simétricas. En su ámbito, que ocupa una estension de cerca de 600 pies de longitud sobre 440 de anchura, hay salas para mas de 300 camas, y cuando su proyecto quede enteramente terminado, habrá todas las oficinas necesarias para el completo servicio de este establecimiento militar perfectamente ventilado y surtido de aguas. El presupuesto del personal de este hospital fué para 1862 el que á continuacion se espresa: un médico mayor con 2,400 ps. fs., 2 primeros médicos á 2,100 cada uno, un segundo ayudante con 960, 3 temporeros, 2 con 630 y uno con 600, un ayudante farmacéutico con 1,500, 2 ayudantes de farmacia con 480 cada uno, 2 practicantes aparatistas á 480 cada uno, 6 ayudantes de primera clase á 408, 6 de segunda á 300, un dentista con 308 y un capellan con 480. Su personal administrativo se componia de un oficial segundo de administracion militar, contralor, con 825 ps. fs. anuales; otro oficial segundo comisario de entrada con igual sueldo, un vice-comisario enfermero mayor con 510, un mayordomo con 660, 4 cabos de sala á 160 cada uno, un despensero con 270, un ropero con otros 270, un guardaropas con 190, un cocinero con 170, 2 topiqueros uno con 168 y otro con 144, un tisanero, un portero y un inavoral con otros 144 cada uno, 4 costureras á 96, 2 planchadoras á 120, y 16 negras sirvientes á 204.—Para sus gastos de alimentacion, utensilios, raciones de los empleados, medicinas, lavado y reposicion de ropa, escritorio y capilla, se presupuestaron para el citado año de 1862 51,789 ps. fs.—Para el hospital de convalecencia, establecido en la línea llamada la Veguita, alquilado por la Real Hacienda en 3,000 ps. fs. anuales, se consignaron para su personal en el mismo año, 190 ps. fs. para un cabo de sala, 144 á cada uno de sus 3 enfermeros y 108 para 2 negros sirvientes.—La compañía sanitaria se compone de un sargento primero con 120 ps fs. anuales, otro segundo con 96, 2 cabos primeros á 72, 4 segundos á 62 y 20 soldados á 48.

Lazareto.—Hay uno establecido en la estremidad de la bahía á cargo de un guarda con 300 ps. fs. anuales y un médico de visita con 1,200.—En 1859 se proyectó su establecimiento sobre el pequeño *Cayo Duani* que está junto á la orilla de la misma bahía y al S. O. de la ciudad. El plano formado por el teniente coronel de ingenieros don Ignacio Halcon, presentó al islote dividido en tres departamentos separados unos de otros, para apestados, para sospechosos y para los de patente limpia. En cada departamento se proyectó un pequeño edificio cuadrilongo con alojamientos para los dependientes, los médicos y los detenidos; un jardin tambien en cada cual, que les sirviese de recreo, y una capilla aislada y descubierta por un lado, de manera que se pudiera asistir á la misa desde los tres departamentos. No tenemos noticias se haya puesto aun en ejecucion este proyecto.

Matadero.—Es un vasto cuadro irregular, cuya cerca murada de mamposteria mide 200 pies esteriores por cada lado. Está situado en la estremidad N. O. de la poblacion y del nuevo paseo de Concha, á pocas varas de la orilla de la bahía, no pudiendo haberse situado en localidad mas adecuada. Entrase por una elegante y alta puerta arqueada entre dos columnas que tiene dos grandes alas de hierro En su interior se encuentran todas las oficinas necesarias para la matazon, lavado, mouda de pieles y las demás operaciones que preceden á la corta y distribucion de carnes para el abasto público. En el centro del corral con colgadizos en donde se practican, hay un pequeño edificio de dos pisos en donde residen la administracion, la diputacion del ayuntamiento y los dependientes que tiene para el servicio y órden del matadero, cuyo personal y haberes se detallan en los presupuestos municipales.

Palacio Arzobispal.—Aunque no sea un edificio público propio de la mitra ni del Estado, llámase así en la ciudad la casa en que residen el arzobispo diocesano, su tribunal, su secretaría y la curia eclesiástica. Es de propiedad particular y muy espaciosa, pero antigua y de mal gusto. La Real Hacienda tiene consignados para su alquiler 2,000 ps. fs. anuales. Esta casa en una parte de su estension es de dos pisos, y en esta no se diferencia de las construcciones comunes al caserío de la ciudad.

Plaza de Toros.—Es un modesto edificio circular situado en el espacio que resulta descubierto entre las calles de Santa Isabel, de Ricardo, del Matadero y del Gallo. Mide unos 400 pies de circunferencia esterior, y su recinto está ocupado por el redondel de la lidia, por tendidos, gradas y palcos. Mas que á los espectáculos con cuya denominacion se designa, sirve para funciones de ejercicios ecuestres, volatines y otras diversiones. La mala calidad de los toros que suelen lidiarse, si se esceptúan algunos muy contados de los hatos de Puerto-Príncipe y Bayamo, influye

Digitized by Google

para que el público prefiera en esta localidad funciones de otra clase.

Seminario de San Basilio.—Está en el interior de la ciudad y cerca de su plaza principal: este edificio, antiguo y de gusto comun, ha recibido muy pocas mejoras desde que fundó en 1722 el seminario el obispo don Gerónimo Valdés (V. el párrafo correspondiente en el capítulo de INSTRUCCION PUBLICA.)

Teatro.—Se halla este edificio público en uno de los puntos mas céntricos de la ciudad y de la calle de las Enramadas, que es una de las principales. Desde fines del pasado siglo en que se fabricó de mampostería, estrecho y de mal gusto, ha pasado por muchas reformas y transformaciones, hasta llegar á su estado actual y á ser despues del gran teatro de Tacon de la Habana y el de Esteban en Matanzas, el mejor de toda la isla, aunque la modestia de su fachada no corresponda á su elegancia interior. Su perímetro forma un cuadrilongo de unos 85 pies de anchura de fachada y espalda, sobre 100 de longitud entre la citada calle y la paralela. La sala está dividida en tres órdenes de palcos, sostenidos por columnas de caoba maciza con capiteles dorados. Entrase á ellos por galerías cubiertas y perfectamente ventiladas, porque así lo permite el ser de mucha menor altura que la del teatro los edificios contiguos. El número de los palcos es de 40, cada cual con capacidad para 8 asientos cómodos, y de 350 el de las butacas ó lunetas que son de rejilla, y de la forma que requiere el clima. El número de los asientos de toda especie es de 1,300, y en representaciones estraordinarias han concurrido varias veces á presenciarlos hasta 2,000 espectadores. En los primeros años de este siglo perteneció su propiedad á muchos individuos que se habian reunido para fabricarlo de nueva planta. Pero no correspondiendo al capital empleado los ingresos de un teatro que ha contado años enteros cerrado por la frecuencia con que faltaban las compañías de canto y verso, los interesados fueron vendiendo sus acciones por menos de su valor á la antigua familia de Salazar, cuyos individuos eran aun no hace mucho tiempo sus esclusivos propietarios. La animacion que ha tomado la ciudad con los vapores que frecuentan su puerto y los ferro-carriles, aleja el temor de que se reproduzca la falta de espectáculos escénicos.

POLICIA.

Urbana.—La historia de los ramos que la constituyen, con muy poca diferencia es la misma que la de los de la capital, de Matanzas y otros pueblos principales, aunque siendo mas antiguo el de Santiago de Cuba, claro es que fué objeto, primero que ninguno, de los cuidados de los gobernadores y de su municipio. Sábese, sin embargo, por muchas referencias, que permaneció por espacio de dos siglos en un atraso análogo al que se observaba en la mayor parte de las poblaciones de segundo y tercer órden en la América española. Desde 1730 en adelante se terraplenaron algunas calles, se dieron varias órdenes para estraer las basuras de las casas y aun de la misma ciudad. Los gobernadores don Pedro Jimenez, don Francisco Cagigal y don Alonso Arcos Moreno, fueron los primeros que cedieron á las exigencias de aquella época, ocupándose en mejorar el bienestar material de la poblacion con todos los pocos medios que estuvieron á su alcance. Mientras por carecerse de fondos públicos no podia haber otra clase de alumbrado, obligaron á los vecinos á poner faroles encendidos en las puertas de sus casas desde el anochecer hasta las doce de la noche. La gloria de las principales mejoras en la policía de la ciudad le cupo luego á su sucesor don Juan Bautista Vaillant que emprendió las obras de empedrar con chinas, y cascote las calles y localidades de mas concurrencia, de formar un paseo público, de terraplenar y aun empezar á construir la plaza de armas, de fabricar la antigua casa de gobierno con departamentos accesorios para cárcel y otras dependencias públicas, y de establecer el primer alumbrado público á espensas del municipio. Desde aquella época, la ciudad, aunque siempre con atraso, ha seguido recibiendo la mayor parte de las mejoras materiales que se introducian en la capital y en Matanzas; y en muchos ramos se ha puesto á su nivel desde que el aumento de las rentas municipales permitió á sus gobernadores y á su ayuntamiento atender á muchos objetos de necesidad, que se sentia antes sin poderse remediar. Hasta las desgracias de los terribles terremotos de fines de agosto de 1852, por mas que causara grandes quebrantos á muchas familias, redundaron luego de cierta manera en beneficio público, porque muchas casas antiguas que se destruyeron, han sido remplazadas con otras nuevas de planta baja y con condiciones adecuadas á su suelo tan sujeto á ese peligroso fenómeno.—En 1863 la cantidad que figura en los presupuestos municipales para la policía urbana, asciende á 34,837 ps. fs. Vemos, pues, que la ciudad cuenta ya con fondos que la permiten figurar por su aspecto y progresivo embellecimiento en la línea que la corresponde por su vecindario, que ha sido siempre uno de los mas ilustrados de la isla, así como por su riqueza pública que la pone en contínuo contacto comercial con las principales naciones estrangeras. Sensible es, sin embargo, que en los citados presupuestos no aparezcan determinados el número y clase de sus luces públicas, los sueldos de los empleados, demás gastos de este servicio, ni los de la limpieza, empedrado, arbolado, fuentes, etc. Espliquemos ahora y en términos generales el estado que presentan en Santiago algunos de estos ramos.—ALUMBRADO PÚBLICO.—Tanto el de luces de aceite que aun se conserva en muchas localidades, como los 712 faroles de gas que á fines de 1860 habia repartidos en la ciudad, los tiene el ayuntamiento contratados. Aquel, con un particular, y este con la compañía de gas. Esta compañía, además de cubrir ese servicio, tenia á principios del mismo año colocados cerca de 4,600 metros de conductos para el alumbrado interior de los edificios de la poblacion. En 1863 la cantidad consignada para tan importante ramo eran 20,629 ps. fs.—EMPEDRADO.—Las principales calles están empedradas á la macadam y aun con otros materiales segun los medios de que se ha podido disponer. La plaza de Armas y sus vias laterales están perfectamente niveladas y empedradas. Sin embargo, las calles mas distantes de los estremos de la bahía, siguen careciendo de empedrado y aun de nivelacion. Su piso está rehenchido de arenas y de cascote como quedaron á fines del pasado siglo; y gracias al declive en donde la ciudad tiene su asiento, no se perpetuan en su tránsito los charcos y lodazales que forman las lluvias. Consignáronse para 1863 en el presupuesto de la ciudad, 12,800 ps. fs. para sus reparaciones y algunas obras nuevas.—LIMPIEZA PÚBLICA.—La estraccion de las basuras, se ejecuta ó por los brazos del presidio, por contratas, ó por el interés de algunos propietarios de los predios vecinos á la ciudad, que las aplican al abono de sus campos.

De Seguridad Pública.—Está á cargo de un gefe principal de la clase de comandantes con 1,800 ps. fs. anuales; de un ayudante con 1,200; 2 comisarios con 1,200 cada uno; 2 escribientes para los mismos á 204; y cuatro celadores de barrio á 900 ps. fs. Para los gastos del material de la secretaría se consignan anualmente 2,000 ps. fs. segun real órden de 6 de febrero de 1855; para los de casa y gratificacion al gefe principal 600, y 300 para un escribiente.—SERENOS.—Una corta brigada desempeña en la ciudad el servicio nocturno, componiéndose de 2 cabos y 24 serenos, cuyos haberes para 1863 se presupusieron en 9,144 ps. fs. y 600 para sus gastos de material, luces y alquiler de casa.—BOMBEROS.—El servicio de las bombas para apagar los incendios está á cargo de dos brigadas, una de blancos compuesta de 273 hombres mandada por un comandante, y otra de 62 individuos de color á las órdenes de un teniente, que

Digitized by Google

forman un total de 504 individuos de todas clases. Sus haberes personales para 1863 se fijaron en 1,200 ps. fs. y sus gastos en 34 ps. fs. 50 cs.

AUTORIDADES Y CORPORACIONES.

GOBERNACION.

Gobierno Civil y Militar.—El gobierno de esta ciudad y su J. está á cargo de un oficial general de la clase de brigadieres, que desempeña al mismo tiempo el mando militar del Departamento Oriental, resumiendo asimismo el vice-patronato de las iglesias de la diócesis metropolitana, la presidencia de las juntas departamentales de Fomento, Fortificacion, Sanidad, Instruccion pública y Beneficencia, la presidencia del muy ilustre Ayuntamiento de la ciudad, y la subdelegacion de Hacienda de su jurisdiccion. Su haber anual es de 6,000 ps. fs. y 1,000 para los gastos de la secretaría.—En el artículo histórico que al principio de este hemos insertado, se esplican las alternativas que ha tenido este gobierno, considerado durante mas de dos siglos como el segundo cargo público de la isla; y aunque de la mayor parte de los gobernadores de Santiago se publican en este Diccionario artículos biográficos, ó se mencionan hechos en aquella relacion histórica, insertamos á continuacion la lista cronológica de los que lo han sido.

	Años.
Capitan Diego Velazquez	1511
Manuel de Rojas	1524
Licenciado Juan Altamirano	1525
Gonzalo de Guzman	1526
Licenciado Juan Vadillo	1531
Manuel de Rojas, por segunda vez	1532
Gonzalo de Guzman, segunda vez	1534
El Adelantado de la Florida Hernando de Soto	1537
Licenciado Bartolomé Ortiz	1538
Licenciado Juanes Dávila	1544
Licenciado Antonio de Chaves	1546
Doctor Gonzalo Perez de Angulo	1550

Este fué el primer gobernador de Santiago y de toda la isla que trasladó su residencia á la Habana. El gobierno local de Santiago quedó desde entonces confiado á tenientes-á-guerra como el capitan Francisco Paradas y otros, cuyas noticias no han podido esclarecerse de modo que pudieran espresarse sus nombres por órden cronológico.—Al dividirse la isla en dos gobiernos, empezó la verdadera série de los gobernadores particulares de Santiago. Es la siguiente:

Juan de Villaverde Ozeta	1608
Los alcaldes Simon Merino y Gabriel de Santisteban, interinos	1612
Capitan Francisco Sanchez Moya	1613
Juan García de Navia	1614
Rodrigo Velasco	1618
Capitan don Pedro de Fonseca, del órden de Santiago	1625
Almirante Juan de Acevedo (murió en el mar)	1630
Capitan Juan de Amezqueta	1632
Capitan don Pedro de la Roca y Borja	1643
Capitan Bartolomé de Osuna	1643
Almirante de Galeones don Felipe de Rivera	1649
Sargento mayor don Pedro Bayona Villanueva	1654
Don Pedro de Morales	1659
Maestre de campo don Pedro Bayona Villenueva, por segunda vez	1664
Sargento mayor don Andrés Magaña	1670
Don Francisco Guerra de la Vega	1678
Don Gil Correoso Catalan	1683
Don Tomás Pizarroso Cortés en lo civil; y don Alvaro Romero Venegas en lo militar, interinos	1686
Capitan don Juan de Villalobos	1690
Capitan don Sebastian Aransibia	1692
Don Mateo Palacio Saldurtun	1698
Capitan baron de Chaves	1700
Coronel don José Canales, del órden de Santiago	1708
Sargento mayor don Pedro Ferrer, interino	1710
Don Luis Sañudo y Anaya	1711
Don Pedro Ferrer en lo militar y los alcaldes don Manuel Castañeda y don Francisco Ramos en lo civil, interinos	1712
Coronel don Mateo Lopez de Cangas	1713
Teniente coronel don Juan Hoyos Solorzano	1718
Coronel don Cárlos Suere	1723
Coronel don Juan Hoyos Solorzano, por segunda vez	1728
Coronel don Pedro Ignacio de Jimenez	1729
Coronel don Francisco Cagigal de la Vega, del órden de Santiago	1738
Brigadier don Alonso Arcos y Moreno del órden de Santiago	1747
Coronel don Lorenzo de Madariaga	1754
Brigadier don Fernando Cagigal, marques de Casa-Cagigal	1763
Teniente coronel don Esteban de Oloris, interino	1769
Brigadier don Antonio Ayans de Ureta	1771
Coronel don José Tentor	1776
Teniente coronel don Antonio de Salas, interino	1778
Coronel don Vicente de Céspedes, interino	1781
Brigadier don Nicolás Arredondo	1782
Coronel don Isidro Limonta, interino	1785
El mismo Arredondo, repuesto al poco tiempo	
Brigadier don Juan Bautista Vaillaut	1788
Coronel don Juan Nepomuceno Quintana	1796
Brigadier don Isidro Limonta, interino	1798
Coronel don Sebastian de Kindelan, del órden de Santiago	1799
Coronel don Pedro Suarez de Urbina	1809
Brigadier don Antonio Mozo de la Torre en lo militar, y el doctor don Pedro Celestino Dubart y Morales en lo político, interinos	1814
Brigadier don Eusebio Escudero	1816
Brigadier marqués de San Felipe y Santiago, interino, en lo militar	1821
Brigadier don Juan de Moya, interino	1822
Brigadier don Gabriel de Torres y Velasco	1823
Segunda vez, brigadier don Juan de Moya, interino	1824
Brigadier don Francisco de Illas	1825
Brigadier don Juan de Moya, tercera vez interino	1826
Coronel don Isidro Barradas	1826
Segunda vez brigadier don Francisco de Illas	1826
Mariscal de campo don Juan Loriga	1827
Cuarta vez, teniente rey brigadier don Juan de Moya, interino	1828
Tercera vez, brigadier don Francisco Illas	1830
Quinta vez, brigadier don Juan de Moya, interino	1831
Mariscal de campo don José Santos de la Hera	1834
Brigadier don Fernando Cacho, interino	1834
Mariscal de campo don Manuel Lorenzo	1835
Coronel don Santiago Fortun, interino	1837
Sesta vez, brigadier don Juan de Moya, interino	1837
Brigadier don Tomás de Yarto	1837
Brigadier don Joaquin de Escario	1839
Brigadier don Pedro Becerra, interino	1839
Mariscal de campo don Juan Tello	1840
Mariscal de campo don Cayetano de Urbina	1843
Mariscal de campo don Gregorio Piquero Argüelles, interino	1846

Digitized by Google

Mariscal de campo, don José Mac-Crohom. . . . 1847
Mariscal de campo don Joaquin del Manzano. . . 1851
Mariscal de campo don Joaquin Martinez de Medinilla. 1852
Mariscal de campo don Enrique de España, marqués de España. 1854
Brigadier don Cárlos de Vargas 1855
Brigadier don Antonio Lopez de Letona 1860

Secretaría del gobierno civil.=Consta de los siguientes empleados con las respectivas asignaciones, detalladas segun aparecen en el presupuesto de 1862.

1	Secretario, por real decreto de 6 de marzo de 1855.	3,000	
1	Oficial primero, por id. id.	2,000	
2	Idem segundos, id. id., á 1.200 ps. fs.	2,400	
2	Idem terceros, id. id., á 900 ps. fs.	1,800	
1	Escribiente primero, id. id	500	
3	Idem segundos, id. id., á 420 ps. fs.	1,260	
3	Idem terceros, id. id., 6 de febrero id., á 360 ps. fs.	1,080	
1	Portero mayor, id. id..	480	
1	Idem primero, id. id..	420	
1	Idem segundo, id. id..	360	
1	Intérprete del gobierno..	960	14,260

Para gastos del material de esta secretaría, establecida en el mismo edificio del gobierno en la plaza de Armas, abona la Hacienda 2,000 ps. fs. anuales por real órden de 6 de febrero de 1855.

Ayuntamiento.=Esta corporacion, que se distingue con el título de *Muy Ilustre*, despues de muchas modificaciones en sus facultades y en el número de sus individuos, se compone con arreglo á la última reforma municipal de la isla, de un presidente, cuyo cargo está anexo al de gobernador civil, de 3 alcaldes, 10 regidores y un secretario. De estos regidores, 3 que lo son por juro de heredad, desempeñan los cargos de alférez real, alguacil mayor y fiel ejecutor. Respetándose los derechos de los hereditarios con voluntad y aptitud para desempeñar sus plazas, renuévanse las de los regidores electivos, segun el órden establecido para las elecciones municipales. Este ayuntamiento creado desde 1543 que fué cuando se fundó la ciudad, es el mas antiguo de toda la isla despues del de Baracoa. Sus regidores desde un principio y hasta que ya muy entrado el siglo XVII que se creó en la Habana el primer tribunal de cuentas, desempeñaron los cargos de oficiales reales en que se distribuia entonces toda la administracion pública.—Pocos municipios del mundo pueden vanagloriarse de haber contado en su seno mas nombres históricos. Baste decir que desde sus primeros tiempos perteneció al ayuntamiento de Santiago el famoso Hernan Cortés, y aun empuñó su vara de alcalde ordinario tres ó cuatro años antes de ir á inmortalizarse con la conquista del imperio de Motezuma. Regidores tambien fueron de Santiago el juicioso Manuel de Rojas, sucesor inmediato de Velazquez en el gobierno entero de la isla; su tercer gobernador, Gonzalo de Guzman; el imperioso y altivo Vasco Porrallo de Figueroa, el fundador de Puerto-Príncipe y San Juan de los Remedios, que luego fué segundo comandante en gefe de la espedicion que en 1539 condujo Soto á la Florida, y en fin, el tesorero de la isla, Lope Hurtado, cuyas ruidosas desavenencias con Guzman, con el gobernador Juanes Dávila y con los primeros obispos, podrian servir para componer una leyenda. La historia antigua del ayuntamiento de Santiago, si por su mezquindad mereciera figurar en la general de la isla, podria desentrañarse de la coleccion de documentos de don Juan Bautista Muñoz, que existe en la Biblioteca de la Academia de la Historia de Madrid.=Con respecto á este municipio podemos insertar los presupuestos para 1863, que fueron los siguientes:

Presupuesto de los gastos é ingresos municipales de la J. de Santiago de Cuba para el año de 1863.

SECCION PRIMERA.

GASTOS.

PARTE PRIMERA.

GASTOS OBLIGATORIOS.

CAPITULO I.

Gobierno político.

(No hay nada presupuesto en este capítulo).

CAPITULO II.

Empleados del ayuntamiento y junta municipal.

Artículos.		Cantidades parciales.	Id. generales.
1.°	Sueldos del secretario de cabildo..	1,200 »	
2.°	Id. del contador municipal.	2,000 »	
3.°	Id. del oficial de la misma.	720 »	
4.°	Id. de 4 escribientes, 3 para la contaduría y uno para la secretaría.	1,440 »	
5.°	Asignacion al mayordomo de propios. . . .	7,839 53	
6.°	Sueldo del portero de la corporacion municipal y otros varios empleados.	408 »	
7.°	Id. de 2 maceros de id.	120 »	
8.°	Id. de un escribiente y un alguacil.	540 »	
9.°	Id. de 3 oficiales de la secretaría de cabildo.	1,800 »	16,067 53

CAPITULO III.

Gastos de oficina.

10.°	Gastos de escritorio é impresiones de la secretaría y contaduría. Id. de correos. . . .	1,229 »	
11.°	Conservacion y renovacion de efectos y muebles de las oficinas y casa contaduría.. . . Suscricion á la Gaceta y al Redactor de Cuba.	200 »	
12.°	Id. de publicaciones y anuncios.	600 »	2,029 »

CAPITULO IV.

Policía de seguridad.

13.°	Haberes de los dependientes de policía sin los serenos.	10,260 »	
	Suma y sigue.		18,096 53

Digitized by Google

Artículos.		Cantidades parciales.	Id. generales.
	Suma anterior. . . .		48,096 53
14.º	Id. de los de policía rural y gratificacion. . .	7,740 »	48,000 »

CAPITULO V.

Policía urbana.

15.º	Gastos de alumbrado. .	20,962 »	
16.º	Aguas y fuentes. . . .	2,400 »	
17.º	Id.—Gastos.	500 »	
18.º	Serenos.—Haberes personales.	9,144 »	
19.º	Id.—Gastos.	600 »	
20.º	Bomberos.—Haberes personales.	1,200 »	
21.º	Id.—Gastos.	31 50	34,837 50

CAPITULO VI.

Instruccion primaria.

22.º	Sueldos de 11 maestros de instruccion primaria y maestras. . . . Gastos de escuela en enseres, libros y demás. Alquiler de edificios para escuelas.	7,850 »	
23.º	Asignacion á 2 alumnos de arquitectura. . . .	942 »	
24.º	Id. á 2 id. en la normal de Guanabacoa. .	489 »	
25.º	Sueldos y gastos de la academia de dibujo público.	1,160 »	
26.º	Subsidio á la junta de aprendizage de artes y oficios.	360 »	10,792 »

CAPITULO VII.

Beneficencia.

27.º	Vacuna.—Asignacion á los conservadores. . .	768 »	
28.º	Dementes.—Socorros y gastos de los mismos.	204 »	
29.º	Lazarinos.—Id., id. . .	2,353 80	
30.º	Asignacion á las casas de beneficencia. . . .	2,074 80	
31.º	Para cubrir el deficit que resulta en el presupuesto de beneficencia.	1,520 60	
32.º	Para los pobres que pasan á los baños de San Diego.	200 »	7,321 20

CAPITULO VIII.

Obras públicas.

33.º	Calles.—Empedrados y reparaciones.	12,800 »	
	Suma y sigue. . . .		89,047 23

Artículos.		Cantidades parciales.	Id. generales.
	Suma anterior. . . .		89,047 23
34.º	Sueldo del arquitecto municipal.	1,500 »	44,300 »

CAPITULO IX.

Cárcel pública.

35.º	Sueldo de 2 alcaides. .	2,088 »	
36.º	Id. de 2 llaveros. . . .	408 »	
37.º	Id. de un sirviente blanco.	204 »	
38.º	Id. de un escribiente. .	408 »	
39.º	Id. de un capellan. . .	204 »	
40.º	Id. del médico.	600 »	
41.º	Id. de sirvientes. . . .	288 »	
42.º	Manutencion de presos.	9,000 »	
43.º	Alumbrado de la cárcel.	560 »	
44.º	Gastos de escritorio. . .	47 »	
45.º	Id. de traslacion de presos á otros puntos. . .	453 »	
46.º	Id. de conservacion del edificio, compra y reparacion de efectos, prisiones, etc.	400 »	
47.º	Lavado de ropa de la capilla.	5 »	
48.º	Hospitalidades de presos.	480 »	
49.º	Gastos imprevistos de la cárcel.	400 »	
50.º	Un flebotoviano.	300 »	
51.º	Un secretario de la junta.	300 »	
52.º	Dos porteros.	300 »	16,115 »

CAPITULO X.

Alquileres de edificios.

53.º	Cuartel de serenos. . .	1,020 »	
54.º	Id. de bomberos. . . .	540 »	1,560 »

CAPITULO XI.

Cargas.

55.º	Indemnizacion por espropiacion de terrenos.	200 »	
56.º	Cánon de fincas de propios.	356 45	
57.º	Asignacion al conservador de los relojes públicos.	240 »	
58.º	Cédulas de emancipados.	7 »	
59.º	Fiestas de iglesia. . . .	424 »	
60.º	Pasage y peage de la guardia civil.	674 »	
61.º	Subvencion á la municipalidad del Cobre. .	500 »	
62.º	Pregonero.	72 »	
63.º	Deudas á los herederos del señor coronel don Dionisio Carreño por amortizacion de la deuda del acueducto.	55,000 »	57,473 45
	Total de gastos obligatorios.		178,495 68

Digitized by Google

PARTE SEGUNDA.

GASTOS FACULTATIVOS Ó VOLUNTARIOS.

CAPITULO I.

Obras de nueva construccion.

(No hay nada presupuesto en este capítulo).

CAPITULO II.

Iluminaciones.

Artículos.		Cantidades parciales.	Id. generales.
64.º	Para las de costumbre.	845 10	845 10
	Total de gastos voluntarios.		845 10

PARTE TERCERA.

GASTOS IMPREVISTOS.

CAPITULO UNICO.

65.º	Para calamidades públicas y otras atenciones no previstas.	4,204 86	4,204 86
	Total de gastos imprevistos.		4,204 86

Resúmen de la primera seccion.

Parte 1.ª Gastos obligatorios.	178,495 68
Parte 2.ª Gastos facultativos ó voluntarios.	845 10
Parte 3.ª Gastos imprevistos.	4,204 86
Total general de gastos.	183,545 64

SECCION SEGUNDA.

INGRESOS.

PARTE PRIMERA.

INGRESOS ORDINARIOS.

CAPITULO I.

Propios.

1.º	Productos del Rastro. .	480 »	
2.º	Depósito de animales. .	182 »	
3.º	Arrendamientos de terrenos rústicos	8 »	670 »

CAPITULO II.

Oficios.

4.º	Tasador rural.	20 »	
5.º	Pregoneros.	14 »	34 »
	Suma y sigue.		704 »

CAPITULO III.

Derechos.

Artículos.		Cantidades parciales.	Id. generales.
	Suma anterior.		704 »
6.º	Toma de razon de títulos.	12 »	
7.º	Resellos de pesos y medidas.	1,558 50	
8.º	Licencias para fabricar y recidificar.	636 35	
9.º	Derechos de títulos de profesores	25 »	2,231 85

CAPITULO IV.

Arbitrios.

10.º	El de marca de carruages.	3,444 »	
11.º	Estraccion de esclavos de la jurisdiccion. . .	3,000 »	
12.º	Venta de plumas de aguas.	3,325 »	
13.º	De esclavos ocupados en la ciudad.	3,318 35	
14.º	De carretones	2,500 »	
15.º	Producto de la fuente de la Marina.	1,029 »	
16.º	Billares, arbitrio municipal marítimo. . . .	28,357 17	
17.º	Ganaderos y peleas de gallos.	1,288 »	46,231 52

CAPITULO V.

Cárcel.

18.º	Derechos de carcelage.	342 »	
19.º	Reintegro para alimentos de presos no pobres.	1,440 12	
20.º	Producto de los talleres.	100 »	
21.º	Alquiler de la cantina. .	96 »	1,978 12

CAPITULO VI.

Multas.

22.º	Por la parte que se calcula corresponde á los fondos municipales percibir de la Real Hacienda en las multas impuestas por faltas de policía ú otras. . .	212 85	212 85

CAPITULO VII.

Impuestos.

23.º	Por el 5 p% sobre la renta de las fincas urbanas	47,780 »	
	Suma y sigue.		51,358 34

Digitized by Google

Artículos.		Cantidades parciales.	Id. generales.
	Suma anterior. . . .		51,358 34
24.°	Por el 4 p°/o sobre el capital de solares. . .	389 »	
25.°	Por el 2 p°/o sobre las fincas rústicas.. . . .	48,169 »	
26.°	Por las cuotas señaladas á la industria y al comercio.	27,574 80	
27.°	Por el 1 p°/o sobre el capital de sociedades anónimas.	3,005 50	129,025 30
	Total de ingresos ordinarios.		180,383 64

PARTE SEGUNDA.

INGRESOS ESTRAORDINARIOS.

CAPITULO UNICO.

28.°	Reintegro á los fondos de propios, composicion de calles, deudas de años anteriores . .	600 »	
29.°	Producto de emancipados.	2,484 »	
30.°	Arrendamientos de emancipados consignados al M. S. A. . .	378 »	3,462 »
	Total de ingresos estraordinarios.		3,462 »

Resúmen de la segunda seccion.

Parte 1.ª	Ingresos ordinarios..	180,383 64
Parte 2.ª	Ingresos estraordinarios. . . .	3,462 »
	Total general de ingresos.	183,545 64

Resúmen general del presupuesto.

Gastos.	183,545 64
Ingresos	183,545 64

Administracion provincial de Correos.—Esta dependencia, que es una de las tres principales que cuenta el ramo en la isla, está reformada con arreglo á los reales decretos de 29 de setiembre de 1857 y 7 de mayo de 1859, y se compone de:

	Ps. Fs.
Un administrador con	1,500
Un oficial primero	1,200
Un segundo.	800
Un colector.	300
	3,800

Por el presupuesto general tiene señalados además 1,550 ps. fs. para gastos de oficina y material.=Las postas que salen de esta administracion, tienen las consignaciones siguientes: 9,800 ps fs. anuales la que corre entre Bayamo y Santiago de Cuba, 2,500 la que lleva la correspondencia al pueblo de Mayari, 1,440 la que la conduce al de Santa Catalina y 800 para la trasladon de la misma por el ferro-carril á la villa del Cobre.

Cuerpo consular.—Los estados que tienen sus representantes en esta ciudad para facilitar las transacciones mercantiles y velar por los intereses de los súbditos de sus respectivos paises son los siguientes:

Austria.	Cónsul.
Bélgica.	Vice-cónsul.
Bremen.	Cónsul.
Estados Unidos.	Vice-cónsul.
Francia.	Cónsul.
Hamburgo.	Idem.
Hannover.	Idem.
Inglaterra.	Idem.
Oldemburgo.	Idem.
Prusia.	Idem.
Uruguay.	Idem.
Venezuela.	Idem.

Junta de Sanidad.—Es su presidente nato el gobernador comandante general, vice-presidente el capitan de puerto y vocales, el administrador de rentas, un regidor, una persona que nombra y representa al comercio, el subdelegado de medicina, los facultativos vacunadores y el de visita de puerto que funciona como secretario.=Hay un subdelegado de medicina y cirugía y otro de farmacia para esta ciudad y su J.

AUTORIDADES Y DEPENDENCIAS DEL RAMO

DE GRACIA Y JUSTICIA.

Arzobispado.—Como en los artículos generales de *Arzobispado, Obispado y Division eclesiástica*, hablamos ámpliamente de la historia del de esta diócesis, nos abstenemos de hacerla nuevamente en este por no cansar á nuestros lectores con inútiles repeticiones. Solo diremos que sus prelados mucho antes de dividirse la isla en dos diócesis, empezaron á residir habitualmente en la Habana, hasta que en 1788 fué erigida esta en metropolitana arquiepiscopal y se creó al mismo tiempo el obispado de la Habana. Pero desde entonces han residido en esta ciudad. La jurisdiccion de este arzobispado que fue una de las mas estensas de la antigua América Española, estendiéndose no solo á toda la isla, sino á las posesiones de la Luisiana y la Florida, ha quedado reducida á la mitad del territorio de la Grande Antilla, en el cual cuenta 10 vicarias forenses, 7 parroquias de término, 12 de ascenso, 35 de ingreso, y varias capillas y ermitas.

Secretaría de Cámara y Gobierno del Arzobispado.—Está desempeñada siempre por un canónigo dignidad, sin otro sueldo que el que le corresponde por su destino en el cabildo metropolitano, por un oficial primero, por un segundo que es el archivero, teniendo ademas un portero para su servicio. Esta dependencia está en el palacio mismo del arzobispo.

Juzgado Eclesiástico.—Este tribunal se compone del provisor vicario general licenciado en jurisprudencia, al que abona por su cargo el Estado 5,000 ps. fs. anuales, de un fiscal que es tambien licenciado en teología y leyes con el sueldo anual de 3,000 ps. fs., de un notario mayor y otro de capellanías, de 2 auxiliares, un escribiente con 480 ps. fs. y 2 alguaciles con 360 cada uno.

Comisaría de la Santa Cruzada.—Está á cargo de un canónigo de la Santa Iglesia metropolitana.—Para el despacho de sus asuntos hay un notario que ejerce los cargos de notario mayor castrense y de cruzada, de notario mayor de capellanías, y de fiscal de vara, sin mas sueldo que los derechos de arancel eclesiástico que les corresponden en los espedientes.

Examinadores y conjueces sinodales.—Los de este ar-

Digitized by Google

zobispado eran 17 en 1862, la mayor parte pertenecientes al clero capitular, así como los canónicos sinodales para la provision de curatos y otros beneficios, que en el mismo año ascendian al número de 42.

Clero Parroquial.=Consta el de esta ciudad de 4 curas y 4 tenientes de cura de las parroquias del Sagrario, Nuestra Señora de los Dolores, Santísima Trinidad y Santo Tomás. Sus consignaciones las perciben de los derechos de pié de altar, completándolas el Estado cuando estos derechos no alcanzan á cubrirlas, y si escedeu, se reparten ambos el sobrante. Hay además agregados á estas parroquias algunos sacerdotes; y el culto de las demás iglesias está servido por otros muchos que se sostienen con las fundaciones piadosas y las misas que celebran de capellanías y encargo.

Alcaldías Mayores.=La administracion de justicia ordinaria de esta ciudad y su J., está desempeñada por 2 alcaldías mayores de ascenso establecidas en esta cabecera, siendo sus alcaldes asesores natos de gobierno Cada uno de estos juzgados ordinarios se compone de un alcalde mayor con 4,000 ps. fs. anuales y 150 de gratificacion, un promotor fiscal con 1,200, un oficial papelerero 480, y 5 alguaciles con 360, ascendiendo así el presupuesto anual del personal de estas dos alcaldías mayores á 14,960 ps. fs. Los gastos de material de cada alcaldía se presuponen anualmente en 200 ps. fs.

Abogados.=Los que residian en 1862 en Santiago de Cuba segun la Guia de Forasteros del mismo año, eran 19.

Escribanos y Procuradores.=Las escribanías públicas de esta ciudad son 9 y los procuradores que en el citado año de 1862 funcionaban en esta poblacion eran 8. Hay tambien un anotador de hipotecas y un tasador de costas.

AUTORIDADES Y DEPENDENCIAS

MILITARES.

Comandancia General.=La desempeña un brigadier é mariscal de campo gefe del Departamento Oriental y de todas las armas, institutos y dependencias del mismo. Se divide esta comandancia en 2 gobiernos militares, 2 comandancias de segunda clase, 3 de tercera y 7 comandancias de armas.

Secretaría Militar.=Consta de un secretario de la clase de comandantes, de un oficial de la de subalternos, ambos con el sueldo que les corresponde por su empleo, y el número de escribientes, sargentos y cabos con el haber respectivo que el comandante general considera necesario. Esta dependencia tiene consignados 1,000 ps. fs. anuales para gastos de material y de escritorio.

Estado Mayor de la Plaza.=Consta del brigadier, comandante general y gobernador militar, de un sargento mayor de la clase de tenientes coroneles con 2,250 ps. fs. anuales, de un primer ayudante de la de capitanes con 1,500, de 2 terceros ayudantes de la de subtenientes á 675, y de los comandantes de las baterías y fuertes de la ciudad.

Comandancia de Artillería.=La de esta plaza y la del departamento, está desempeñada por un coronel del cuerpo con el haber anual de 3,450 ps. fs. y 750 de gratificacion personal y de escritorio.

Juzgado Subalterno de Artillería.=Lo ejerce el coronel comandante del arma con dos letrados, uno como asesor y otro como fiscal.

Comandancia de Ingenieros.=La de esta plaza y la del Departamento Oriental, está desempeñada por un coronel del cuerpo y un comandante gefe del detall. Depende de la misma todo el personal del cuerpo destinado á ella y á las fortificaciones de Puerto-Príncipe, Manzanillo y Baracoa

Juzgado de Ingenieros.=Se compone de un asesor licenciado en jurisprudencia, de un fiscal y un escribano.

Administracion Militar.=Está desempeñada en esta plaza por un comisario de primera clase y otro de segunda con sus respectivos haberes de 2,700 ps. fs. y 2,400, por un oficial segundo, que es contador del hospital militar con 825, y por uno tercero que es comisario de entradas del mismo con 675. De la cuenta y razon del ramo de fortificaciones, están encargados con sus respectivos sueldos de 825 y 675, un oficial segundo como guarda-almacen, y otro tercero como pagador.

Fuerza Militar de la Plaza.=A fines de 1862 la que la guarnecia constaba de 570 hombres de infantería inclusos los gefes y oficiales que mandaban esta fuerza, 54 de caballería, 115 de de artillería de montaña, y 235 de artillería de á pié que, despues de cubrir el servicio de los fuertes de la ciudad, tenia varios destacamentos en algunas poblaciones del Departamento Oriental.

MARINA.

Comandancia de Marina y Capitanía de Puerto.=La desempeña un capitan de navío con 2,760 ps. fs. anuales y 360 por gratificacion de escritorio, teniendo á sus órdenes un capitan de fragata, segundo comandante, con 2,160 y 400 de gratificacion, un alférez de fragata ayudante con 450, un escribiente con 360, dos cabos de matrícula con 288 cada uno, un patron de bote con 202, y 10 grumetes á 60 ps. fs. cada uno —El juzgado se compone de un asesor de segunda clase con 700 ps. fs., un fiscal con 450 y dos alguaciles á 219.—La contaduría está á cargo de un oficial del cuerpo administrativo de la armada con el haber que le corresponde por su clase y 480 ps. fs. para los gastos de oficina, un escribiente con 360 ps. fs. y un portero con 144. Se presuponen además 600 ps. fs. anuales para los gastos del personal y material de la capitanía de puerto.

AUTORIDADES Y CORPORACIONES

DE FOMENTO.

Real Sociedad Económica.=Fué una de las primeras corporaciones de esta clase que se fundaron en los dominios españoles despues de probados los beneficios que dió en la Península esa inteligente institucion del glorioso reinado de Cárlos III. Se esforzó en introducirla en esta ciudad su gobernador el brigadier don Nicolás de Arredondo desde 1783, y ya no estaba en el gobierno, cuando S. M. otorgó y mandó plantear la sociedad acompañando sus estatutos en real cédula de 13 de setiembre de 1787. De este dato resulta que la de Santiago se fundó cinco años antes que la de la capital, y que el dean de la iglesia, entonces episcopal, don Francisco Mozo de la Torre, y los regidores don Francisco Griñan y don Pedro Valiente, fueron los autores del pensamiento de su creacion. Los estatutos de la Real Sociedad Económica de Santiago de Cuba, se dividieron en 19 títulos, cuyas disposiciones y fines son casi semejantes á los de los primitivos estatutos, promulgados en 15 de diciembre de 1792 al crearse la Real Sociedad Económica de la Habana (V HABANA). Pero á pesar de su primacía y de los esfuerzos de sus sócios en distintas épocas, por la inferioridad de sus elementos locales, la de esta ciudad ni aun proporcionalmente ha podido rivalizar con la de la capital en resultados, y hasta en raras épocas ha publicado series de memorias de sus trabajos. Hase esmerado, con todo, en difundir la instruccion primaria y gratuita en la ciudad y algunas localidades de su jurisdiccion; ha publicado algunas memorias sobre ramos económicos y especialmente sobre minería; y á lo menos ha servido en todos tiempos de órgano y conducto para muchas mejoras planteadas por el gobierno y el arzobispado. El presidente nato de esta

Digitized by Google

corporacion es el gobernador comandante general. Son sus ministros un director, un vice-director, un censor, un vice-censor, un contador, un vice-contador, un tesorero, un secretario y un vice-secretario, elegidos generalmente entre los vecinos de mas opinion y suficiencia. Entre sus sócios honorarios figuraban en 1863 el eminentísimo cardenal Alameda, actual arzobispo de Toledo, que lo fué de esta iglesia metropolitana y su sucesor el Illmo. P. Claret, que dejó de serlo por renuncia suya en 1858. No tenia el mismo año mas que dos solos sócios de mérito, que eran el erudito magistrado don Blas Ossés y el licenciado don Juan B. Sagarra. Llegaban á 44 sus sócios numerarios, en cuyo número estaban comprendidas casi todas las principales notabilidades de la poblacion, y á 12 los honorarios.

Ingenieros de Minas.—La inspeccion de todas las del Departamento Oriental tiene su oficina en esta ciudad, y está desempeñada por un inspector con 2,400 ps. fs., un corto número de ingenieros y un escribiente con 480. Para sus gastos de escritorio se presuponen anualmente 150 ps. fs. y 540 para el alquiler de la casa en que se halla establecida.

Tribunal de Comercio.—Este tribunal privativo de todas las materias de su instituto, se compone de un prior, dos cónsules y dos sustitutos de los mismos, que se eligen entre los comerciantes de mas crédito de los matriculados en la plaza, y de un juez avenidor que no disfrutan de ninguna asignacion, un asesor letrado de real nombramiento con 3,000 ps. fs. annales, un secretario de avenencias con 375, un escribano especial con 750, un alcalde conserge con 375, 2 alguaciles con 225 cada uno, y un mozo de oficio con el mismo sueldo. Para gastos de oficina, material y alquiler de la casa en que se halla establecido este tribunal, paga la Hacienda 1,668 ps. fs. annales.

INSTRUCCION PUBLICA.

Escuela Preparatoria.—Para difundir en esta poblacion los beneficios que estaba ya dando la de la capital, se organizó una en esta ciudad con arreglo al real decreto de 1.° de abril de 1859 con seis cátedras de topografía, matemáticas puras y mistas, física y química, teneduría de libros, geografía é historia, y dibujo. Su personal con su respectiva dotacion, es el que sigue como lo detalla el presupuesto de 1862.

Escuela preparatoria de Cuba.

1 Director, por real órden de 1.° de abril de 1859.	1,500	
1 Ayudante principal, por id., id. . .	500	
1 Bedel, por id., id.	400	
1 Portero, por id., id.	240	
1 Mozo, por id., id.	204	2,844

Cátedra de topografía.

Seccion descriptiva y perspectiva, por id., id.		750

Matemáticas.

1 Profesor, por id., id.	1,125	
1 Ayudante, por id., id.	500	1,625

Física y química.

1 Profesor, por id., id.	1,125	
1 Ayudante, por id., id.	500	1,625
Total.		6,844

Teneduría.

Suma anterior.		6,844
1 Profesor, por id., id.		1,125

Geografía é historia.

1 Profesor, por id., id.		600

Dibujo.

1 Profesor de lineal y adorno, por id., id.		750

Mecánica.

1 Profesor, por id., id.		1,125
Total.		10,444

La cantidad que para gastos materiales de esta dependencia designa el mismo presupuesto, es de 2,700 ps. fs., distribuida en esta forma:

	Ps. fs.
Para reparacion, adquisicion de aparatos y aumento de biblioteca.	300
Para material de la escuela, alumbrado, limpieza, útiles, impresiones, entretenimiento, reposicion de muebles y adquisicion de reactivos.	600
Para alquiler de la casa	1,800
Total.	2,700

Junta de Aprendizage.—Esta ciudad tardó algunos años en imitar el ejemplo dado por la capital y Matanzas, protegiendo el utilísimo ramo de aprendizage, y no empezó á conocerlo hasta marzo de 1852, despues que en 17 del mismo mes del año anterior se habia ordenado por la capitanía general que se pusiese á cargo de una seccion de la Real Sociedad Económica de Santiago, que lo planteó con regulares resultados. La ampliacion que se dió al ramo en aquellas poblaciones por decreto de 22 de diciembre de 1856, llegó tambien á ensanchario en Santiago, nombrándose para él en 22 del siguiente febrero un delegado y una junta, aunque con mucho menos personal, con atribuciones parecidas á la de la Junta de la Habana, con la diferencia de que suele presidirla el delegado. Compónese además de 5 vocales elegidos entre los letrados de mas crédito y espíritu público, y esta dependencia tiene tambien 4 subdelegados que vigilan en cada uno de los 4 barrios, el recíproco porte de los aprendices y sus encargados.

Seminario de San Basilio.—La escasez de sacerdotes en la diócesis y el atraso en que continuaba aun la instruccion pública, determinaron al Rdo. obispo don Gerónimo Valdés á fundar en la cabecera de su jurisdiccion un seminario, que aunque esclusivamente destinado para la enseñanza de los que siguiesen aquella carrera, sirvió tambien mas adelante para los que se dedicasen á otras. Aquel digno prelado compró por 5,000 ps. fs. de su pertenencia, las dos casas contiguas donde lo estableció en 1722; gastó mayor suma en reformarlas para el fin propuesto; y además de una asignacion anual de 700 ps. fs. para dotar dos clases inferiores, impuso 12,000 para costear con sus réditos las cátedras de cánones y teología. Pero fué muy modesto este principio, y la constitucion reglamentaria del fundador fué tan escasa como los medios que para emprenderla tuvo á mano, no pudiendo entonces inaugurarse otra enseñanza que la de latinidad y canto llano. Así continuó durante muchos años, hasta que por 1755 mejoró este seminario el Illmo. obispo Morel; estableció las cátedras de filosofía,

Digitized by Google

teología, moral y cánones que no habia podido acabar de costear el señor Valdés. Por 1779 introdujo nuevas mejoras en el seminario y en su reglamento el Ilmo. obispo y natural de la ciudad, don Santiago de Hechavarría, que habia hecho sus primeros estudios en la casa. Este prelado, además de dotarla con mayores recursos que antes, realzó mucho su prestigio con un nuevo reglamento, por el cual solo podian ser admitidos hidalgos de naturaliad española, é hijos de legítimo matrimonio de cristianos viejos. Entonces empezó á correr el provisor de la diócesis con la dirección del seminario y se dispuso la reforma del local ó edificio en que hoy continúa, destinándolo para 24 becas en lugar de las 12 que tenia antes. El pago anual que se exigia á cada colegial que no fuese de admision gratuita, se fijó en 200 ps. fs.; y además de este recurso y de sus rentas anteriores, empezó á contar la casa con un 3 p°/o de las rentas eclesiásticas del obispado. El hábito de los colegiales quedó determinado que fuese: sotana morada con cuello negro, bonete del mismo color y beca roja al hombro, con su escudo de plata sobre el antepecho, teniendo arriba las armas de la catedral grabadas, y abajo la de los obispos Valdés y Hechavarría. Este prelado fijó en 400 ps. fs. la gratificacion anual del canónigo director, y en 300 la de un sacerdote pedagogo con habitacion y mesa en el edificio. Estableció así mismo 3 maestros de gramática latina con 200 ps. fs. anuales cada uno; uno de retórica con 220, otro de filosofía con 250; 3 para los diversos ramos de teología; otro para escritura y liturgia, y otro para moral é historia eclesiástica con 500 ps. fs. anuales; 2 de cánones con 300, y una gratificacion de 50 para el profesor de canto llano. Todas estas plazas tenian mesa y domicilio en el mismo seminario, y se destinaron á sacerdotes esclusivamente, siendo aprobadas, lo mismo que las de sirvientes, por real cédula de 11 de octubre de 1781. Para cubrir el déficit que resulta entre los gastos é ingresos propios de este seminario, la Hacienda le abona anualmente 1,226 ps. fs. 38 cs.

Instruccion primaria.=Hay 21 escuelas de varones y 8 de hembras, á las cuales concurren 892 varones y 305 hembras, blancos; 164 varones de color y 48 hembras de la misma clase. De este total de 1,406 alumnos, reciben gratuitamente su enseñanza 526 de ambos sexos y clases. Los sueldos de los preceptores costeados por los fondos municipales ascendian á 6,756 ps. fs.

DEPENDENCIAS Y EMPLEADOS

DE REAL HACIENDA.

Administracion de Rentas.=La de esta ciudad es una de las dos de primera clase en la isla, siendo la oficina central de Hacienda desde que se suprimió la intendencia de la antigua provincia de Santiago. Está establecida con sus principales dependencias, en un edificio inmediato á la marina y al muelle que pertenece á don Andrés Duany. Consta del siguiente personal:

	Ps. fs.
1 administrador con	3,000
1 contador	2,800
1 oficial primero	1,200
2 idem segundos, á 1,000 ps. fs.	2,000
2 id. terceros, á 800	1,600
2 id. cuartos, á 700	1,400
2 id. quintos, á 600	1,200
1 oficial sesto	600
5 escribientes de primera clase, á 500 ps. fs.	2,000
5 id. de segunda á 400	1,600
Total	17,400

	Ps. Fs.
Suma anterior	17,100
6 id. de tercera, á 200	1,200
1 intérprete	1,200
1 interventor de almacenes	1,800
1 vista primero	1,200
1 id. segundo	900
1 id. farmacéutico	300
1 guarda-almacen	800
1 fiel de peso	600
1 portero	400
1 diligenciero	300
4 peones	720
Total	26,520

Se abonan anualmente á esta oficina 2,000 ps. fs. para todos sus gastos materiales; 235 ps. fs. para los de arqueo de buques, y 100 de gratificacion anual al oficial recandador. La Real Hacienda paga tambien 5,000 ps. fs. por el alquiler del edificio en que está establecida la administracion, por cuyos gastos de entretenimiento ordinario suple siempre una cantidad mayor ó menor, que en 1862 ascendió á 1,092 ps. fs.

A los receptores, colectores y espendedores de papel sellado, sellos judiciales, etc., que dependen de esta administracion, se les presupusieron en 1862 sus respectivos derechos como á continuacion se espresan.

Al receptor de papel sellado	500
Tasador de costas al 5 y 6 p°/o	253
Al colector del derecho de almacenes y tiendas al 3 p°/o	236
Espendedor de sellos judiciales al 1 p°/o	105
Al de anualidades eclesiásticas al 2 p°/o	28
Al de Manda-pia al 6 p°/o	18
Al de bula al 6 p°/o	27
Por el 2 p°/o á los espendedores de sellos de correo	250
Por comision sobre el consumo del ganado	800

Comandancia de Carabineros.=La fuerza del resguardo terrestre en este puerto no está sujeta á un número fijo y permanente; unas veces es mayor y otras menor, segun las atenciones del servicio. Está siempre mandada por un teniente de primera clase, que reside en el edificio llamado Comandancia de carabineros, que es reducido é inmediato al muelle y al pequeño cuartel de los mismos. El teniente comandante tiene á sus órdenes á otros dos tenientes, á un número de aventajados que varia entre cuatro y ocho, y diez ó doce carabineros.

Resguardo marítimo.=Se compone de un sota-patron con 264 ps. fs. anuales y de 17 marineros con 216 ps. fs. que en 1862 consumieron 25 raciones de armada, que á 91 ps. fs. 25 cs. cada una importaron 2,281 ps. fs. 23 cs. Hacen su servicio en una falúa y un bote pertenecientes á la Hacienda, que tiene consignados 50 ps. fs. anuales para el alumbrado de ambos barcos. El sueldo del primer teniente es de 1,150 ps. fs. anuales; el de los segundos tenientes de 920 ps. fs.; el de los aventajados de 620 ps. fs., y el de los carabineros de 410 ps. fs. Al destacamento de este puerto se le abonan por separado, como á todos los demás, los gastos de escritorio, luces y utensilio que en el referido año ascendieron á 405 ps. fs. 12 cs.

SOCIEDADES ANÓNIMAS.

Banco.=Se estableció en 1.° de mayo de 1857 sobre un reglamento y unas bases muy análogas á las del banco de la Habana. Su capital social que estaba ya enteramente realizado en 1859, no pasó de 600,000 ps fs., di-

Digitized by Google

vididos en acciones de á 500: su administracion está á cargo de un presidente, cuatro consiliarios y cuatro suplentes para sustituirlos en sus ausencias y enfermedades. Corre con las operaciones un director nombrado por la junta, lo mismo que los demás empleados. Esas operaciones son: descontar vales y efectos negociables, hacer préstamos y anticipos, recibir cantidades en cuenta corriente, admitir depósitos con interés ó sin él, negociar y girar letras de cambio, y todas las demás que son propias de los establecimientos de esta clase. El de esta ciudad cuya fundacion promovieron con calor el escelentísimo señor don Antonio Vinent, y los mas acaudalados del vecindario, no ha tenido que luchar con ninguno de los tropezos que el de la capital, y su marcha ha sido siempre tan tranquila como satisfactoria en sus resultados. Completaremos este suciato capítulo con los siguientes estados referentes al movimiento del banco en 1860, y su balance á fines del mismo año.

AÑOS.	LIBRETAS.		BILLETES.		DESCUENTO DE VALES.	
	Ingreso.	Egreso.	Ingreso.	Egreso.	Debe.	Haber.
1859.	207,143 78 3/4	86,137 91	397,977 12	253,458 24	548,897 50	258,739 13
1860.	264,821 54 3/4	127,716 55	466,655 60	274,136 35	687,950 44	301,507 53
Aumento. . . .	57,677 76	41,278 64	69,278 48	20,678 11	149,012 94	45,768 40

Imposiciones.

Las verificadas por libretas ascendieron á la suma de 138,931 ps. fs. 40 cs., que unida á la existencia anterior de 125,890 ps. fs. 14 3/4 cs., formaron la cantidad de 264,821 ps. fs. 54 3/4 cs. Reintegrados 127,716 ps. fs. 55 cs., quedaron de saldo 137,104 ps. fs. 99 3/4 cs., y agregándole á este los 6,299 ps. fs. 97 cs. de los intereses capitalizados á razon del 7 p% anual, hicieron la suma de 143,404 ps. fs. 96 3/4 cs., notándose un aumento de 17,514 ps. fs. 82 cs. sobre el año anterior.

Las cantidades impuestas en billetes á plazo fijo ascendieron á 322,736 ps. fs. 72 cs., que con 143,918 ps. fs. 88 cs. del saldo anterior sumaron 466,655 ps. fs. 60 cs., de los cuales se pagaron 274,136 ps. fs., 35 cs., y quedaron de existencia 192,519 ps. fs. 25 cs., mayor que la del año anterior en 48,600 ps. fs. 37 cs.

La suma total de las cantidades impuestas en libretas y billetes y los intereses capitalizados sobre las primeras ascendieron á 337,777 ps. fs. 11 3/4 cs. y haciendo la deduccion de los reintegros que por ambos conceptos se verificaron é importaron 401,852 ps. fs. 90 cs., resultó que el saldo total ascendió á 335,924 ps. fs. 21 cs.

Los intereses pagados sobre los 401,852 ps. fs. 90 cs. de los reintegros verificados de libretas y billetes, inclusos los 6,299 ps. fs. 97 cs. de los premios capitalizados ascendieron á 17,745 ps. fs. 57 cs.

	IMPOSICIONES.						Intereses pagados.
	INGRESO.			EGRESO.			
	Libretas.	Billetes.	Total.	Libretas.	Billetes.	Total.	
Saldo anterior. . . .	125,890 14 3/4	143,918 88	269,809 02 3/4	»	»	»	»
De 14 á 31 de octubre.	9,230 19	13,871 82	23,103 01	6,790 78 1/2	18,277 02	25,067 80 1/2	587 36
Noviembre.	10,104 28	17,787 24	28,891 96	5,863 65	30,080 67	35,944 33	1,049 17
Diciembre.	9,185 98	17,199 24	26,385 22	10,171 68	12,197 68	22,369 36	498 21
Enero.	10,918 86	21,033 35	31,952 21	23,329 14	27,810 24	51,139 38	1,312 16
Febrero.	12,627 54	24,881 13	37,508 67	11,691 51	22,309 »	34,003 51	920 80
Marzo.	10,343 94	22,884 13	33,202 07	9,795 79 1/2	17,069 40	26,865 19 1/2	747 33
Abril.	10,481 17	19,449 29	29,635 46	11,127 89	19,095 76	30,223 65	904 03
Mayo.	10,762 69	55,923 89	66,486 88	6,961 98	31,152 44	38,104 42	1,291 79
Junio.	9,557 48	20,919 68	30,477 16	11,191 77	11,357 51	22,853 28	699 55
Julio.	12,758 85	27,261 31	40,020 16	8,525 97	23,077 08	31,602 45	976 22
Agosto.	10,080 39	35,083 53	45,163 92	7,418 25	30,222 64	37,632 89	986 27
Setiembre.	14,956 85	27,776 91	42,733 76	7,292 58	23,388 63	30,781 21	1,014 20
De 1.° á 14 de octubre.	7,780 88	8,714 76	16,495 64	7,457 90	7,693 28	15,151 21	6,777 54
Totales. . . .	264,821 54 3/4	466,655 60	711,477 14 3/4	127,716 55	273,136 35	401,852 90	17,744 57

Digitized by Google

LIBRETAS.

	Ps. Fs.
Ingreso	264,821 54 3/4
Intereses capitalizados	6,299 97
Total	271,121 51 3/4
Egreso	127,716 55
Existencia	143,404 96 3/4

BILLETES.

	Ps. Fs.
Ingreso	466,655 60
Egreso	274,136 25
Existencia	192,519 25

Pasivo.

	Ps. Fs.
Existencia de imposiciones en libretas	143,404 96 3/4
Idem id. en billetes	192,519 35
Total	335,924 24 3/4

En el ramo de imposiciones hubo un aumento sobre el año anterior de 66,413 ps. fs. 19 cs.

Durante el año se hicieron 4,967 depósitos por 2,274 imponentes, de los cuales 1,852 fueron de blancos, 204 de libres de color y 216 de esclavos. Retiraron sus fondos 985 individuos, de los que 799 fueron blancos, 120 libres de color y 66 esclavos, y quedaron existentes 1,053 de blancos, 84 de libres de color y 150 de esclavos, que formaron un total de 1,287 imposítores.

	Núm. de imposiciones.	NUMERO Y CLASE DE LOS IMPONENTES. Blancos.	Libres de color.	Esclavos.	Total.	NUMERO Y CLASE DE LOS REINTEGRADOS. Blancos.	Libres de color.	Esclavos.	Total.
Saldo anterior	»	743	38	94	875	»	»	»	»
Del 14 á 31 de octubre	270	65	15	7	87	47	7	6	60
Noviembre	397	79	18	7	104	70	5	4	79
Diciembre	291	69	10	6	79	42	8	3	53
Enero	404	95	12	15	132	108	14	7	129
Febrero	390	96	17	10	123	72	6	3	81
Marzo	395	71	8	1	80	57	7	10	74
Abril	400	81	15	11	107	56	11	2	69
Mayo	284	98	15	9	122	49	14	5	68
Junio	355	82	10	9	101	39	15	3	57
Julio	491	106	10	12	128	87	12	8	107
Agosto	382	90	11	7	108	77	5	7	89
Setiembre	521	109	16	4	139	72	12	6	90
Del 1.° al 14 de octubre	235	74	9	4	87	43	4	2	49
Totales	1,967	1,852	204	216	2,272	799	120	66	985

	DE COLOR. Blancos.	Libres.	Esclavos.	TOTAL.
Imponentes	1,852	204	216	2,272
Reintegrados	799	120	66	985
Existencia	1,053	84	150	1,287

Digitized by Google

Préstamos y descuentos.

Los verificados en el año ascendieron á 377,752 ps. fs. 7 cs., que con 290,098 ps fs. 37 cs. del saldo del año anterior hicieron un total de 667,850 ps. fs. 44 cs.; de esta suma se han cobrado 304,507 ps. fs. 53 cs., quedando una existencia de vales por valor de 363,242 ps. fs. 91 cs., mayor que la del año anterior en 73,244 ps. fs. 54 cs.

De las obligaciones hipotecarias pendientes solo quedaron por cobrar 1,308 ps. fs.

Los intereses que se ganaron en estas operaciones, á razon del 10 p°/o anual ascendieron ó 30,687 ps. fs. 95 centavos.

	METALICO EMPLEADO EN DESCUENTOS.		HIPOTECAS.		Intereses ganados.
	Débito.	Crédito.	Débito.	Crédito.	
Saldo anterior	290,098 37	»	6,652	»	»
De 14 á 31 de octubre	21,923 93	18,406 53	»	4,400	1,932 38
Noviembre	18,463 03	15,256 65	»	296	1,442 79
Diciembre	25,481 40	26,892 73	»	»	2,239 »
Enero	12,764 61	34,063 86	»	648	1,099 06
Febrero	25,282 29	18,194 51	»	»	1,961 29
Marzo	25,472 76	22,142 93	»	»	1,921 98
Abril	47,869 68	15,015 61	»	»	1,440 58
Mayo	42,963 40	27,147 21	»	»	3,516 76
Junio	37,675 55	20,393 52	»	»	2,918 46
Julio	43,472 94	34,294 65	»	»	3,572 34
Agosto	46,346 18	36,566 46	»	»	4,060 86
Setiembre	41,597 66	20,670 60	»	»	3,247 31
De 1.° á 14 octubre	18,118 64	14,862 20	»	»	1,330 14
Totales	667,850 44	304,507 53	6,652	5,344	30,687 95

VALES.

	Ps. Fs.
Débito	657,850 44
Crédito	304,507 53
Existencia	363,342 91

HIPOTECAS.

	Ps. Fs.
Crédito	6,652 »
Débito	5,344 »
Existencia	1,308 »

Cartera

	Ps. Fs.
Existencia de vales	363,342 91
Idem de escrituras hipotecarias	1,308 »
Total	364,650 91

Resúmen y balance.

Los vales existentes el dia 14 de octubre próximo pasado ascendian á 363,342 ps, fs. 91 cs., las obligaciones hipotecarias á 1,308 ps. fs., el efectivo en caja á 1,854 ps. fs. 83 cs. y en cuenta corriente con el Banco de Cuba á 11,350 ps. fs. 9 cs., por consiguiente el activo consta de 378,855 ps. fs. 83 cs.; y siendo el pasivo de 335,924 ps. fs. 21 $^{3}/_{4}$ cs. resultan de utilidades en los once años trascurridos 41,931 ps. fs. 61 $^{1}/_{4}$ cs., de cuya cantidad hay que deducir lo siguiente:

	Ps. Fs.
Intereses de los billetes por pagar calculados hasta el 14 de octubre	3,430 54
Descuento de los vales por cobrar desde el 14 de octubre hasta el vencimiento respectivo	14,400 13
Total	17,830 87

		Ps. Fs.
Suma anterior		17,830 67
Intereses sobre las hipotecas desde su vencimiento hasta el 14 de octubre	279 06	
Saldo de intereses sobre la cuenta corriente con el Banco de Cuba al 2 p°/o	54 45	343 51
Total		17,487 16

Con esta deduccion las utilidades liquidas y efectivas á favor del establecimiento importan 24,444 ps. fs. 45 $^{1}/_{4}$ cs. Las utilidades que resultaron en los diez años anteriores ascendieron á 16,721 ps. fs. 19 $^{1}/_{4}$ cs., por lo tanto las de este último año son de 7,723 ps. fs. 26 cs. despues de cubrir todos sus gastos que han ascendido á 4,097 ps. fs. 96 cs.

Digitized by Google

ESTADO DEL MOVIMIENTO GENERAL DE LAS OPERACIONES PRACTICADAS POR EL BANCO DE CUBA EN 1860.

MESES.	CAJA.		CUENTAS CORRIENTES.		DEP.[s] DE TODAS CLASES.		VALES A COBRAR.		CORRESPONSALES.		CUENTAS DE CREDITO.	
	Entrada.	Salida.	Pagos y traspasos.	Depositos y traspasos.	Pagos.	Depósitos.	Desconta-dos.	Cobrados.	Débito.	Crédito.	Anticipos.	Cobros.
En enero.	975,977 31	1.017,771 41	1.116,081 53	1.091 039 32	109,460 60	146,232 36	366,723 55	290,369 90	33,781 90	34,528 87	»	8,500 »
En febrero.	996,515 31	1.070,016 85	1.293,986 07	1.279,899 65	135,039 11	150,428 95	459,191 24	361,373 44	21,321 50	33,009 57	»	190 »
En marzo.	1.383,356 59	1.281,297 20	1.738,020 92	1.832,929 35	315,517 36	315,810 79	453 696 85	417,369 75	59,591 06	30,924 68	»	»
En abril.	1.198,877 46	1.170,940 20	1.746, 92 .7	1.634,120 .8	138,191 01	171,756 72	370,819 25	453,130 02	23,103 58	37,635 32	»	»
En mayo.	1.361,233 03	1.249 635 56	1.698,361 31	1.776,250 41	214,050 96	210,793 18	448,077 21	505,845 91	43,713 99	16,085 58	»	»
En junio.	1.185,419 43	1.257,123 85	1.520,223 62	1.527,115 26	151,914 98	160,141 65	549,577 67	426,373 23	3 ,027 0	26,409 52	266 76	»
En julio.	1.285,655 82	1.237,384 31	1.511,592 81	1.491,729 61	178,253 36	211,197 36	521,228 31	509,410 64	20,700 »	31,665 13	»	150 »
En agosto.	1.454,922 60	998,099 40	1 099,235 35	1.077,040 85	188,185 02	205,162 87	354,212 55	408,176 05	16,441 90	17,431 81	»	260 94
En setiembre.	1.197,545 59	1.175,900 95	1.465,792 94	1.482,191 75	191,169 19	204,778 72	525,746 45	517,422 65	37,090 »	22,716 43	»	»
En octubre.	1.385,879 73	1.289,876 91	1.465,417 74	1.573 957 16	204,560 01	216,986 41	520.224 68	519,985 34	26,000 »	22 198 54	62,728 »	»
En noviembre.	1.472,834 86	1.570 301 25	1.536,940 63	1.417,387 01	335,141 98	387,295 09	480,429 31	496,087 89	25,202 43	47,957 91	36,000 »	142 55
En diciembre.	1.435,181 61	1.401,007 15	1.519,126 92	1.474,241 19	316,843 57	376,644 40	604,476 79	469,725 75	400 »	21,042 27	21,328 73	56,000 »
Totales.	14 933,399 40	14.803,895 08	17.683,185 21	17.684,101 97	2.459,177 15	2.829.529 51	5.594,413 90	5.408,570 92	347,373 96	311,605 63	120,323 49	65,243 49
En 1859.	11.415,797 10	11.355,234 26	14.137,290 13	11.110,528 74	1.369,268 75	1.604,526 85	4.232,768 90	4.087,833 69	358,883 83	357,161 47	9,008 95	»
Aumento.	3.516,602 30	3.448,660 82	3.545,895 08	3.573,573 23	1.089,908 40	1.225,002 66	1.361,645 »	1.320,737 23	»	»	111,314 54	65,243 49
Disminucion.	»	»	»	»	»	»	»	»	11,509 87	15,555 84	»	»

BALANCE GENERAL DEL BANCO DE CUBA EN 31 DE DICIEMBRE DE 1860.

ACTIVO.

	Ps. Fs.
CAJA.—Efectivo existente.	347,906 47
VALES A COBRAR.—Los que se hallan en cartera.	1.491,738 69
UTENSILIOS.—Los del uso.	2,761 50
CUENTAS DE CREDITO.—Saldos deudores.	68,263 67
CORRESPONSALES.—Idem, id.	12,354 03
GASTOS DE INSTALACION.—Saldo de esta cuenta	621 57
Total.	1.923,588 93

PASIVO.

	Ps. Fs.
CAPITAL.—El de esta sociedad.	600,000 »
DEPÓSITOS A PLAZOS.—Importe de esta cuenta.	827,901 93
PERDIDAS Y GANANCIAS.—Saldo liquido de utilidades indivisas.	73,161 43
FONDO DE RESERVA.—Importe de esta cuenta.	2,772 72
DEPOSITO A REQUERIMIENTO.—Saldo general de esta cuenta.	101,430 01
DIVIDENDO N.° 6.—Cuotas pendientes.	35 »
DIVIDENDO N.° 7.—Idem, idem	245 »
CUENTAS CORRIENTES.—Saldo general.	307,654 14
INTERESES DE DEPOSITOS.—Saldo de intereses pendientes de liquidacion.	10,085 70
Total.	1.923,588 93

Digitized by Google

Caja de ahorros.=Se estableció en esta ciudad sobre bases análogas á las de la caja de la misma clase en la capital. Se gobierna por una junta directiva, cuya presidencia está anexa á la primera autoridad local. Sus vocales son, ocho consiliarios y además el director, el vice-director, el tesorero, el contador y un secretario con voto. Dirige su movimiento el director con los demás empleados necesarios.

Compañía de gas.=Esta sociedad anónima se constituyó en 1857 bajo cálculos muy acertados, con un capital de 300,000 ps. fs. que luego fué aumentando hasta 450,000 para los gastos de fábrica é instalacion de los dos gasómetros que tiene funcionando, situados con sus dependencias fuera del estremo S. O. de la ciudad, á unos 430 pies de la orilla de la bahía y del muelle que hay proyectado junto á la tenería de Vistahermosa. El espacio ocupado por las dependencias de la empresa, es el contiguo al almacen provisional de artillería, y á un edificio arruinado que tiene en frente. Cuenta dos edificios circulares y próximos donde los aparatos funcionan al aire libre: una casa cuadrilonga donde están las retortas purificadoras, otra casa de vivienda para los empleados, tambien cuadrilonga, de 87 pies de largo, y 30 de ancho, un pozo de alquitran, una bomba de agua, y un vasto almacen para carbones.

Poblacion.=Anteriormente hemos dicho que la ciudad se divide en dos distritos subdivididos á su vez en dos barrios cada uno. El primer barrio cuenta 549 casas de mampostería, 820 de tabla y teja y tabla y guano, y 4 solamente de guano y yagua. Habitábanlas 8,406 individuos de toda edad, clase y color como se detalla en las estadas que á continuacion insertamos. El segundo barrio consta de 326 casas de mampostería, 10 de tabla y teja ó guano y 836 de embarrado y guano y guano y yagua. Estaban ocupadas por 9,477 personas de toda edad y condicion. Forman el primer barrio del segundo distrito 609 edificios de mampostería, 3 de tabla y tejamani y 821 de embarrado y guano habitados por 6,841 individuos de toda edad, sexo y condicion. Compónese el segundo barrio de 498 casas de mampostería, de 61 de tabla y teja y tabla y guano y 1,021 de embarrado y guano, y el número de sus habitantes era de 6,718 personas. Constaba, pues, la poblacion á fines de 1858, que es la época á que se refieren estos datos que son los últimos publicados detalladamente por la oficina de estadística de la Habana, de 1682 edificios de mampostería y 3,574 de los demás pobres materiales, ó sea un total de 5,256, con una poblacion de 31,412 habitantes clasificados en la siguiente forma:

PRIMER BARRIO Y DISTRITO. *Jurisdiccion de Cuba. Departamento Occidental. Poblacion clasificada por sexos, estado, ocupaciones, naturalidad, edades, castas y condicion, pueblos, fincas y establecimientos donde se halla distribuida, ganado, carruages, establecimientos y clase de ellos con otros datos referentes á la riqueza agrícola é industrial.*

CENSO DE POBLACION.

CLASIFICACION POR SEXOS Y EDADES.

CLASES Y CONDICIONES.		VARONES. 0 á 1 año.	1 á 10.	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100.	mas de 100	Recáp.	HEMBRAS. 0 á 1 año.	1 á 10	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100.	mas de 100	Recáp.	TOTAL.
Blancos.....		79	208	222	369	570	269	130	4	»	»	1726	78	231	239	218	600	240	46	1	»	1656	3382
Colonos asiáticos..		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
De color libre.	pardos	27	120	42	147	290	31	12	»	»	»	690	81	155	70	230	308	86	22	»	»	986	1676
	morc.	68	40	56	50	73	32	8	»	»	»	327	23	32	53	160	45	29	»	»	»	422	749
De color esclavo.	pardos	10	10	30	30	50	4	2	»	»	»	136	3	2	14	18	13	11	2	»	»	93	229
	morc.	91	289	260	320	370	30	21	»	»	»	1081	68	151	142	152	42	47	12	»	»	614	2698
Emancipados...		»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	1	»	»	»	»	»	»	1	3	3
Totales.....		273	669	710	896	1383	366	173	4	»	»	4581	253	555	518	701	1123	453	111	8	»	3722	8106

CLASIFICACION DE LA POBLACION FIJA, POR ESTADOS.

CLASES Y CONDICIONES.		VARONES. solteros	casados.	viudos.	HEMBRAS. solteras	casadas.	viudas.	TOTAL.	NUMERO de multimodios.
Blancos.....		1019	459	257	1031	426	196	3382	459
Colonos asiáticos.....		»	»	»	»	»	»	»	»
De color libre.	pardos.	340	145	114	618	102	156	1625	145
	morenos.	187	100	90	268	68	68	749	100
De color esclavo.	pardos.	146	»	»	93	»	»	239	»
	morenos.	1189	2	»	512	2	»	2698	2
Emancipados.....		2	»	»	1	»	»	3	»
Totales.....		2883	706	411	2823	676	420	8105	703

Número de personas que por su pobreza é imposibilidad física, necesitan de los recursos de la caridad pública.

CLASES, condiciones y causas de su imposibilidad.	EDADES. de 1 á 12. Varones.	hembras.	de 13 á 15. Varones.	hembras.	de 16 á 60. Varones.	hembras.	mas de 60. Varones.	hembras.	Total. hombres.	mujeres.
BLANCOS: ciegos.....	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»
DE COLOR: libres; ciegos.	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»
Id. esclavos; ciegos.	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»
Totales.....	3	»	»	»	»	»	»	»	3	»

Digitized by Google

DISTRIBUCION DE LA POBLACION POR CLASES.

CLASES Y CONDICIONES.		En poblacion. varones	En poblacion. hembr.ª	TOTAL. hembr.ª	TOTAL. varones
Blancos		1726	1656	1726	1656
DE COLOR. Libres.	pardos.	699	936	699	936
	morenos.	327	422	327	422
Esclavos.	pardos.	146	98	146	98
	morenos.	1484	614	1484	614
Emancipados.		2	1	2	1
Totales.		4384	3722	4384	3722

Naturalidad de la poblacion blanca, ó sea su clasificacion por las naciones ó paises de que procede.

Naturalidad.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
Aragon	20	»	20
Andalucía	40	8	48
Asturias	22	»	22
Alemania	2	»	2
Baleares	42	6	48
Baracoa	26	28	60
Bremen	8	2	10
Castilla la Vieja	10	3	13
Castilla la Nueva	84	13	97
Cataluña	42	8	50
Canarias	20	38	58
Costa-Firme	10	6	16
Curazao	8	2	10
Cuba	1,284	1,385	2,669
Estremadura	3	1	4
Estados-Unidos	18	20	38
Francia	24	32	66
Granada	8	4	12
Galicia	17	4	21
Habana	13	16	29
Holguin	10	41	51
Holanda	2	»	2
Italia	8	2	10
Inglaterra	9	8	17
Navarra	8	»	8
Puerto-Principe	8	4	12
Portugal	2	»	2
Rusia	1	»	1
Santo Domingo	14	19	30
Trinidad	12	4	16
Valencia	6	»	6
Puerto-Rico	6	2	8
Suiza	2	»	2
Total	1,726	1 656	3.382

Destinos y oficios que ejercen las 2,227 personas blancas y las 1,637 de color libres desde la edad de 12 años arriba.

Destinos, oficios ú ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Alcaldes ordinarios	1	»	1
Abogados	14	»	14
Total	15	»	15

Destinos, oficios y ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Suma anterior	15	»	15
Agrimensores	1	»	1
Armeros	1	»	1
Aguaciles	3	»	3
Albañiles	8	42	50
Aserradores	»	1	1
Arquitectos	1	»	1
Barberos	5	26	31
Barqueros	2	»	2
Comisario de policía	1	»	1
Celador de idem	1	»	1
Comerciantes	76	»	76
Cocineros	6	12	18
Carpinteros	20	58	78
Cónsules	3	»	3
Colchoneros	1	1	2
Cigarreros	5	»	5
Carniceros	8	»	8
Caleseros	»	3	3
Cordoneros	3	2	5
Curtidores	6	4	10
Dependientes de comercio	158	»	158
Dentistas	2	»	2
Escribanos	5	»	5
Eclesiásticos	20	»	20
Escribientes	62	»	62
Ebanistas	8	15	23
Empleados de Hacienda	15	»	15
Fondistas	10	»	10
Farmacéuticos	8	»	8
Fontaneros	5	»	5
Grabadores	1	»	1
Ganaderos	»	59	59
Herreros	5	2	7
Hacendados	48	»	48
Hojalateros	7	3	10
Impresores	16	»	16
Labradores	479	277	756
Latoneros	2	»	2
Mayorales	6	»	6
Médicos	5	»	5
Militares retirados	15	1	16
Monagnillos	1	»	1
Músicos	8	11	19
Marineros	31	23	54
Mozos de acomodo	12	»	12
Maquinistas	2	»	2
Procuradores	2	»	2
Propietarios	56	5	61
Preceptores	9	»	9
Peineteros	1	»	1
Peluqueros	1	»	1
Pescadores	8	13	21
Panaderos	7	6	13
Plateros	7	12	19
Pintores	2	5	7
Relojeros	5	»	5
Sastres	15	18	23
Sombrereros	7	»	7
Talabarteros	14	12	26
Tabaqueros	9	8	17
Tejedores de yarey	1	5	6
Tratantes de animales	1	1	2
Veleros de buques	8	3	11
Zapateros	16	42	58
Total	2,227	1,637	3,864

Digitized by Google

Destinos, oficios ú ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Suma anterior.	2,227	1,637	3,864
Costureras	51	68	119
Lavanderas	18	111	129
Modistas	4	»	4
Comadronas	2	»	2
Revendonas	»	22	22
Dulceras	4	11	15
Dedicadas á sus quehaceres domésticos	926	752	1.678
Total general	3,232	2 601	5,833

Pueblos, caseríos, carruages, ganado, fincas y establecimientos de toda clase que hay en el partido.

Número de casas de

Ciudades	1/4
Mamposteria y alto	42
Mampostería y zaguan	89
Mamposteria baja	418
Tabla y teja	69
Tabla y guano	750
Tabla y tejamani	1
Guano y yagua, ó yagua y guano solo	4
Ciudadelas y casas de vecindad	28
Accesorias	44
Cuartos interiores que se alquilan	188

Carruages.

Quitrines	42
Carretas	34
Carretones	28

De tiro, carga y de montar.

Caballos y yeguas	22
Mulos y mulas	36

Cabezas de ganado.

De toda especie.

Cabrio	10

Fincas y establecimientos rurales é industriales de todas clases.

Almacen de frutas	33
Barberías	8
Cordonería	1
Confiteria	3
Sastrerías	11
Velería de buque	1
Relojerías	4
Neverías	5
Zapaterías	12
Tabaquerías	8
Platerías	5
Panaderías	5
Alambiques	1
Tenerías	1
Caleras y yeseras	1
Casa de baños	1
Casa de salud	3
Establo	1
Boticas	1
Carpinterías	7
Escuelas	6
Tiendas de ropa	7
Tiendas mistas	33
Caldererías	2
Hojalaterías	3
Talabarterías	7
Armerías	3
Herrería	1
Tonelerías	1
Fondas-posadas	6
Imprentas	2

NOTAS. En las tenerías se curten próximamente 2,250 cueros al año.—En el número de caballos, yeguas, mulos y mulas de tiro, carga y de montar, se cuentan 30 de los primeros, 8 de los segundos, 11 de los terceros y 9 de los cuartos, todos del pais menos 3 que son de Andalucía.

SEGUNDO BARRIO, PRIMER DISTRITO. *Jurisdicion de Santiago de Cuba. Departamento Oriental. Poblacion clasificada por sexos, estado, ocupaciones, naturalidad, edades, castas y condicion, pueblos, fincas y establecimientos donde se halla distribuida, ganado, carruages, establecimientos y clase de ellos con otros datos referentes á la riqueza agrícola é industrial.*

CENSO DE POBLACION.

CLASIFICACION POR SEXOS Y EDADES.

CLASES Y CONDICIONES.	VARONES.										HEMBRAS.										TOTAL
	0 á 1 año.	1 á 10	11 á 12	13 á 15	16 á 60	61 á 80	81 á 100	mas de 100	Reconocim.		0 á 1 año.	1 á 10	11 á 12	13 á 15	16 á 60	61 á 80	81 á 100	mas de 100	Reconocim.		
Blancos	69	310	216	160	720	275	52	9	»	1805	56	289	182	169	688	239	42	8	»	1673	3478
Colonos asiáticos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Libres pardos	40	176	119	130	305	116	25	2	»	914	90	129	220	162	290	320	6	2	»	1247	2161
Libres morenos	22	96	100	117	184	56	10	4	»	588	78	150	149	238	251	70	2	4	»	932	1520
Esclavos pardos	48	40	40	34	26	12	11	2	»	223	60	49	60	96	101	29	18	»	»	413	636
Esclavos morenos	88	116	65	113	200	40	17	1	»	580	16	96	213	95	389	250	50	1	»	1070	1650
Emancipados	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	1	»	»	»	»	»	»	3	3
Totales	217	744	540	554	1446	499	127	12	»	4108	300	905	814	780	1729	908	118	15	»	5369	9477

Digitized by Google

CLASIFICACION DE LA POBLACION FIJA, POR ESTADOS.

CLASES, Y CONDICIONES.		VARONES. solteros	VARONES. casados	VARONES. viudos.	HEMBRAS. solteras	HEMBRAS. casadas	HEMBRAS. viudas.	TOTAL.	NUMERO de matrimonios.
Blancos		1293	488	84	1142	440	91	3878	420
Colonos asiáticos		»	»	»	»	»	»	2161	»
DE COLOR. Libres.	pardos...	628	223	63	679	417	151	1530	199
	morenos	364	180	54	589	230	113	645	126
Esclav.	pardos..	232	»	»	413	»	»	»	»
	morenos	590	»	»	1070	»	»	1660	»
Emancipados		»	»	»	3	»	»	3	»
Totales		3047	891	201	3896	1087	355	9477	750

Número de personas que por su pobreza é imposibilidad física necesitan de los recursos de la caridad pública.

CLASES, condiciones y causas de su imposibilidad.		EDADES. de 1 á 12. varon.	de 1 á 12. hembr.	de 13 á 15. varon.	de 13 á 15. hembr.	de 16 á 60. varon.	de 16 á 60. hembr.	mas de 60. varon.	mas de 60. hembr.	TOTAL. varon.	TOTAL. hembr.
BLANCOS.	sordo-mud.'	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»
	ciegos	»	»	»	»	9	4	»	»	9	4
DE COLOR. libres;	sordo-mud.'	»	»	»	»	2	»	»	»	2	»
	ciegos	»	»	»	»	2	1	»	»	3	1
esclavos;	sordo-mud.'	»	»	»	»	1	2	»	»	1	2
	ciegos	»	»	»	»	»	1	1	»	1	1
MENDIGOS.	blancos	»	»	»	»	2	»	2	»	4	2
	de color	»	»	»	»	5	1	1	»	6	1
Totales		»	»	»	»	21	11	3	»	27	11

DISTRIBUCION DE LA POBLACION POR CLASES.

CLASES Y CONDICIONES.		En poblacion. varones	En poblacion. hembr.'	TOTAL. varones	TOTAL. hembr.'
DE COLOR. Libres.	pardos	914	1247	914	1247
	morenos	588	892	588	892
Esclavos.	pardos	232	413	232	413
	morenos	590	1070	590	1070
Emancipados		»	3	»	3
Totales		4139	5338	4139	5338

Naturalidad de la poblacion blanca, ó sea su clasificacion por las naciones ó paises de que procede.

Naturalidad.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
Asturias	14	»	14
Andalucía	18	10	28
Aragon	6	4	10
Islas Baleares	6	3	9
Castilla la Vieja	27	2	29
Castilla la Nueva	10	8	18
Canarias	14	12	26
Córdoba	2	2	4
Curazao	6	6	12
Cataluña	220	14	234
Estremadura	2	»	2
Estados-Unidos	2	1	3
Filipinas	1	»	1
Francia	27	11	38
Galicia	18	3	21
Granada	6	1	7
Holanda	2	3	5
Méjico	1	»	1
Maracaibo	6	4	10
Navarra	4	»	4
Total	393	84	476

Naturalidad.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
Suma anterior	392	84	476
Nueva Granada	4	»	4
Puerto-Rico	5	1	6
Portugal	1	»	1
Sevilla	8	1	9
Santo Domingo	6	3	9
Valencia	10	1	11
Venezuela	2	1	3
Italia	1	1	3
Inglaterra	5	»	5
Baracoa	4	4	8
Habana	15	5	20
Holguin	17	12	29
Jiguani	6	6	12
Manzanillo	4	2	6
Puerto-Principe	3	8	11
Santiago de Cuba	1,321	1 543	2,864
Trinidad	1	1	2
Total	1.805	1.673	3.478

Destinos y oficios que ejercen las 2,169 personas blancas y las 2,544 de color libres desde la edad de 12 años arriba.

Destinos, oficios ú ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Alcalde mayor	1	»	1
Idem ordinario 1.°	1	»	1
Abogados	36	»	36
Agrimensores	3	»	3
Armeros	4	»	4
Albañiles	9	65	74
Aserradores	2	46	48
Albeitar	1	»	1
Bachilleres en leyes	6	»	6
Barberos	8	26	34
Comerciantes	212	»	212
Carpinteros	19	116	135
Caleseros	»	6	6
Celador de policía	1	»	1
Total	303	229	532

Digitized by Google

Destinos, oficios ú ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Suma anterior.	203	229	532
Dependientes de fonda.	10	»	10
Idem de almacenes	122	»	122
Idem de pulperías.	78	»	78
Dentistas.	2	»	2
Escribientes del foro.	30	»	30
Empleados de Hacienda.	5	»	5
Ebanistas.	2	7	9
Estudiantes.	58	»	58
Fondistas	5	»	5
Farmacéuticos.	3	»	3
Grabadores	1	»	1
Gananderos	»	30	30
Gobernador militar de la provincia.	1	»	1
Herreros	2	21	23
Ingenieros militares	1	»	1
Impresores.	1	»	1
Jefe principal de la policía.	1	»	1
Labradores.	335	709	857
Mayordomos	12	»	12
Mayorales.	48	»	48
Monaguillos.	9	»	9
Militares retirados.	18	»	18
Músicos.	10	35	45
Matriculados.	1	2	3
Médicos.	5	»	5
Mozos de acomodo.	15	»	15
Oficial 2.° de administracion.	1	»	1
Preceptores	5	»	5
Pulperos.	8	»	8
Procuradores.	2	»	2
Propietarios.	62	20	82
Practicantes.	5	»	5
Panaderos.	8	2	10
Plateros.	5	8	13
Pintores.	»	5	5
Relojeros.	1	»	1
Retratistas.	1	»	1
Revendones.	10	»	10
Sacerdotes.	8	»	8
Sastres	4	19	23
Toneleros.	»	4	4
Talabarteros.	1	1	2
Tabaqueros.	4	25	29
Vendedores.	»	8	8
Zapateros.	7	21	34
Total.	1,210	1,146	2,356
Hembras.			
Cocineras	»	20	20
Dulceras.	1	10	11
Florista	1	»	1
Gananderas	»	22	22
Hacendadas	21	»	21
Mayordomas.	2	3	5
Preceptoras.	3	»	3
Propietarias.	27	12	49
Porteras.	»	1	1
Vendedoras.	»	68	68
Costureras.	91	98	189
Lavanderas.	6	399	405
Tejedoras de sombreros.	5	12	17
Modistas	1	»	1
Dedicadas á sus quehaceres domésticos	804	720	1,524
Total general	2,169	2,511	4,680

Pueblos, caseríos, carruages, ganado, fincas y establecimientos de toda clase que hay en el partido.

Número de casas de

Mamposteria y alto.	35
Mamposteria y zaguan.	34
Mamposteria baja.	207
Tabla y teja.	5
Embarrado y guano.	2
Tabla y tejamani.	3
Embarrado y guano	43
Guano y yagua, ó yagua y guano solo.	788
Ciudadelas y casas de vecindad.	3
Accesorias.	70
Cuartos interiores que se alquilan.	218

Carruages.

Quitrines	40
Carretas.	7
Carretones y otros carros	8
Carretillas.	10

Cabezas de ganado.

De tiro, carga y de montar.

Caballos y yeguas.	40
Mulos y mulas.	34

Fincas y establecimientos rurales é industriales de todas clases.

Cafés.	11
Chocolaterías.	4
Escribanías	3
Ebanisterías.	4
Fondas	5
Barberías	11
Billares.	4
Albeiterías.	1
Boticas.	2
Carpinterías	10
Escuelas.	8
Tiendas de ropa.	12
Idem mistas.	25
Gallerías	1
Hojalaterías.	4
Panaderías.	6
Platerías.	4
Sastrerías.	10
Tabaquerías	8
Tienda de pulperías.	16
Zapaterías.	13

NOTAS. En el número de caballos, yeguas, mulos y mulas de tiro, carga y de montar, se cuentan 23 de los primeros, 17 de los segundos, 14 de los terceros, y 20 de los últimos, todos á escepcion de 2 yeguas y 3 caballos son del pais.

Digitized by Google

PRIMER BARRIO, SEGUNDO DISTRITO. *Jurisdiccion de Cuba. Departamento Oriental. Poblacion clasificada por sexos, estado, ocupaciones, naturalidad, edades, castas y condicion, pueblos, fincas y establecimientos donde se halla distribuida, ganado, carruages, establecimientos y clase de ellos con otros datos referentes á la riqueza agrícola é industrial.*

CENSO DE POBLACION.

CLASIFICACION POR SEXOS Y EDADES.

CLASES Y CONDICIONES.	VARONES.									HEMBRAS.									TOTAL.
	de 0 á 1 año.	de 1 á 10	de 11 á 12	de 13 á 15	de 16 á 40	de 41 á 60	de 61 á 80	de 81 á 100	mas de 100	Reconocimiento.	de 0 á 1 año.	de 1 á 10	de 11 á 12	de 13 á 15	de 16 á 40	de 41 á 60	de 61 á 80	de 81 á 100	mas de 100	Reconocimiento.	
Blancos	23	205	55	67	750	146	41	1	»	1188	15	199	50	49	578	210	68	»	»	1167	2355
Colonos asiáticos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
DE COLOR. Libr. pardos	40	247	41	101	338	54	26	1	»	846	43	211	31	62	596	175	48	1	»	1377	1923
DE COLOR. Libr. morenos	31	39	102	35	192	77	21	1	»	498	51	127	48	45	332	139	58	1	»	891	1389
DE COLOR. Escl. pardos	10	8	30	9	32	16	6	»	»	121	9	32	16	5	92	44	10	1	»	209	330
DE COLOR. Escl. morenos	32	20	80	26	175	56	12	»	»	401	32	120	36	15	240	68	31	1	»	503	904
DE COLOR. Emancipados	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales	136	519	311	238	1392	349	103	3	»	3054	150	689	181	176	1706	636	215	4	»	3757	6811

CLASIFICACION DE LA POBLACION FIJA, POR ESTADOS.

CLASES Y CONDICIONES.	VARONES.			HEMBRAS.			TOTAL.	NUMERO de matrimonios.
	solteros	casados	viudos.	solteras	casadas	viudas.		
Blancos	778	350	60	756	360	51	2355	240
Colonos asiáticos	»	»	»	»	»	»	»	»
DE COLOR. Libres. pardos	511	249	86	732	230	80	1923	157
DE COLOR. Libres. morenos	290	161	47	443	292	66	1299	103
DE COLOR. Esclav. pardos	115	6	»	202	7	»	330	2
DE COLOR. Esclav. morenos	396	4	1	495	3	1	900	1
DE COLOR. Emancipados	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales	2090	770	194	2648	905	204	6811	502

Número de personas que por su pobreza, é imposibilidad física, necesitan de los recursos de la caridad pública

CLASES, condiciones y causas de su imposibilidad.	EDADES. de 1 á 12.		de 13 á 15.		de 16 á 60.		mas de 60.		TOTAL.	
	varones.	hembras.	varones.	hembras.	varones.	hembras.	varones.	hembras.	varones.	hembras.
Blancos: ciegos	»	»	»	»	2	»	»	1	2	1
De color: libres; ciegos.	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»
Totales	»	»	»	»	2	»	1	1	2	1

DISTRIBUCION DE LA POBLACION POR CLASES.

CLASES Y CONDICIONES.	En poblacion. varones	En poblacion. hembr.s	TOTAL. varones	TOTAL. hembr.s
Blancos	1188	1167	1188	1167
DE COLOR. Libres. pardos	846	1077	846	1077
DE COLOR. Libres. morenos	498	801	498	801
DE COLOR. Esclavos. pardos	121	209	121	209
DE COLOR. Esclavos. morenos	401	503	401	503
DE COLOR. Emancipados	»	»	»	»
Totales	3054	3757	3054	3757

Naturalidad de la poblacion blanca, ó sea su clasificacion por las naciones ó paises de que procede.

Naturalidad.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
Asturias	19	»	19
Aragon	5	»	5
Andalucía	4	2	6
Cuba	930	1,020	1,950
Castilla la Vieja	4	»	4
Curazao	2	1	3
Islas Baleares	5	»	5
Castilla la Nueva	3	»	3
Cataluña	76	»	76
Canarias	5	»	5
Total	1,053	1,023	2,076

Digitized by Google

Naturalidad.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
Suma anterior	1,053	1,023	2,076
Estados-Unidos	5	4	9
Francia	17	8	25
Galicia	15	»	15
Trinidad	5	1	6
Italia	9	»	9
Inglaterra	2	1	3
Bayamo	40	45	85
Habana	6	10	16
Holguin	8	25	33
Holanda	1	»	1
Mejico	2	6	8
Navarra	2	1	3
Nueva Granada	1	1	2
Puerto-Principe	5	12	17
Santo Domingo	5	23	28
Valencia	2	»	2
Villa-Clara	1	»	1
Venezuela	4	3	7
Matanzas	3	2	5
Baracoa	2	2	4
Total	1,188	1,167	2,355

Estinos y oficios que ejercen las 1,808 *personas blancas y las* 2,208 *de color libres desde la edad de* 12 *años arriba.*

Destinos, oficios ú ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Abogados	5	»	5
Agrimensores	2	»	2
Alguaciles	1	»	1
Albañiles	1	59	60
Aserradores	»	13	13
Arquitectos	1	1	2
Alfareros	»	6	6
Barberos	»	8	8
Comerciantes	63	»	63
Cocineros	»	11	11
Carpinteros	1	»	1
Celadores	7	56	63
Cónsules	2	»	2
Colchoneros	»	2	2
Carniceros	»	9	9
Calafates	1	»	1
Dependientes de comercio	77	»	77
Idem de pulperia	39	»	39
Eclesiásticos	11	»	11
Escribientes	23	»	23
Empleados de Hacienda	1	»	1
Ebanistas	1	12	13
Fondistas	3	»	3
Farmacéuticos	1	»	1
Fontaneros	2	»	2
Grabadores	1	»	1
Prestamistas	7	»	7
Herreros	6	1	7
Hacendados	45	»	45
Hojalateros	5	3	8
Impresores	9	»	9
Labradores	471	534	1,005
Latoneros	3	4	7
Mayordomos	8	»	8
Mayorales	15	»	15
Militares retirados	7	»	7
Total	849	749	1,538

Destinos, oficios ú ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Suma anterior	849	749	1,538
Monagnillos	5	»	5
Músicos	3	12	15
Matriculados	1	10	11
Mozos de acomodo	12	»	12
Maquinistas	5	2	7
Procuradores	1	»	1
Propietarios	26	»	26
Preceptores	2	»	2
Practicantes	2	»	2
Peluqueros	»	1	1
Pescadores	»	4	4
Panaderos	6	5	11
Plateros	5	8	13
Pintores	2	11	13
Retratistas	1	»	1
Sastres	4	16	20
Talabarteros	2	4	6
Tabaqueros	1	21	22
Tratantes de animales	2	6	8
Veleros	2	»	2
Zapateros	2	18	20
Toneleros	2	4	6
Total	905	844	1,746
Profesoras de instruccion	3	»	3
Comadronas	1	»	1
Costureras	31	43	74
Lavanderas	3	47	50
Modistas	2	»	2
Cocineras	»	29	29
Revendedoras	»	87	87
Planchadoras	5	25	30
Vendedoras	»	4	4
Dulceras	»	5	5
Dedicadas á sus quehaceres domésticos	858	4,127	4,985
Total general	1,808	2,208	4,016

Ccarruages, ganado. fincas y establecimientos de toda clase que hay en el partido.

Número de casas de

Mamposteria y alto	21
Mamposteria y zaguan	93
Mamposteria baja	495
Tabla y tajamani	1
Embarrado y guano colgadizo	821
Ciudadelas y casas de vecindad	3
Accesorias	130
Cuartos interiores que se alquilan	176

Carruages.

Quitrines	23
Carretillas	25

Cabezas de ganado.

De tiro, carga y de montar.

Bueyes	6
Caballos y yeguas	26
Mulos y mulas	2

Digitized by Google

Fincas y establecimientos rurales é industriales de todas clases.

Dulcerías	6
Ferreterías	1
Chocolatería	1
Alambiques	3
Talabarterías	2
Velería	2
Albeiterías	1
Boticas	1
Carpinterías	9
Escuelas	8
Tiendas de ropa	16
Idem mistas	39
Sastrerías	4
Neverías	1
Papelerías	2
Panaderías	7
Herrerías	3
Relojerías	2
Platerías	2
Zapaterías	7

NOTAS. En el número de bueyes, caballos, yeguas, mulos y mulas se encuentran 6 de los primeros, 25 de los segundos, 1 de los terceros, y 10 mulos y 16 mulas.

SEGUNDO BARRIO DEL SEGUNDO DISTRITO. *Jurisdiccion de Cuba. Departamento Oriental. Poblacion clasificada por sexos, estado, ocupaciones, naturalidad, edades, castas y condicion, pueblos y establecimientos donde se halla distribuida, ganado, carruages, establecimientos y clase de ellos, con otros datos referentes á la riqueza agrícola é industrial.*

CENSO DE POBLACION.

CLASIFICACION POR SEXOS Y EDADES.

CLASES Y CONDICIONES.	VARONES. 0 á 1 año.	1 á 10.	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100.	mas de 100	Resúmen.	HEMBRAS. 0 á 1 año.	1 á 10.	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100.	mas de 100	Resúmen.	TOTAL.
Blancos	38	290	56	63	530	130	31	6	»	1144	40	286	80	100	550	144	60	7	»	1267	2411
Colonos asiáticos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
DE COLOR. Libr.ª pardos	33	220	30	21	204	40	8	»	»	556	36	200	50	40	400	60	26	5	»	817	1373
DE COLOR. Libr.ª moren.	28	200	24	19	186	30	6	6	»	499	20	120	30	40	457	180	32	10	»	889	1388
DE COLOR. Escl.ª pardos	6	56	6	8	46	11	»	»	»	133	7	76	6	20	90	44	4	»	»	247	380
DE COLOR. Escl.ª moren.	12	170	19	30	160	36	18	2	»	447	16	170	26	50	324	98	34	1	»	719	1166
DE COLOR. Emancipados	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales	117	936	135	141	1126	247	63	14	»	2779	119	852	192	250	1821	526	156	23	»	3939	6718

CLASIFICACION DE LA POBLACION FIJA POR ESTADOS.

CLASES Y CONDICIONES.	VARONES. solteros	casados	viudos.	HEMBRAS. solteras	casadas	viudas.	TOTAL.	Número de matrimonios.
Blancos	710	390	44	790	356	121	2411	214
Colonos asiáticos	»	»	»	»	»	»	»	»
DE COLOR. Libres.. pardos	344	168	44	600	167	50	1373	90
DE COLOR. Libres.. morenos	265	134	100	689	128	72	1388	130
DE COLOR. Esclav.ª pardos	37	69	27	128	116	3	380	16
DE COLOR. Esclav.ª morenos	261	174	32	584	120	5	1166	34
DE COLOR. Emancipados	»	»	»	»	»	»	»	»
Total	1617	915	247	2801	887	251	6718	448

Número de personas que por su pobreza, é imposibilidad física, necesitan de los recursos de la caridad pública

CLASES, condiciones y causas de su imposibilidad.	EDADES. de 1 á 12. varones.	hembras.	de 13 á 15. varones.	hembras.	de 16 á 60. varones.	hembras.	mas de 60. varones.	hembras.	TOTAL. varones.	hembras.
BLANCOS: ciegos	»	»	»	»	2	»	»	»	2	»
DE COLOR: lib.ª; ciegos	»	»	»	»	2	»	3	»	5	»
Totales	»	»	»	»	4	»	3	»	7	»

Digitized by Google

DISTRIBUCION DE LA POBLACION POR CLASES.

CLASES Y CONDICIONES.		En poblacion. varones	En poblacion. hembr.	TOTAL. varones	TOTAL. hembr.
Blancos		1144	1267	1144	1267
DE COLOR. Libres	pardos	556	817	556	817
	morenos	439	889	439	889
Esclavos	pardos	139	247	139	247
	morenos	447	719	447	719
Emancipados		»	»	»	»
Totales		2779	3939	2779	3939

Naturalidad de la poblacion blanca, ó sea su clasificacion por las naciones ó paises de que procede.

Naturalidad.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
Asturias	17	»	17
Aragon	4	3	7
Andalucía	10	5	15
Andorra	2	»	2
Albacete	2	»	2
Baracoa	4	4	8
Bayamo	8	17	25
Cuba	770	1,053	1,823
Cataluña	110	8	118
Canarias	10	2	12
Costa-Firme	12	26	38
Castilla la Vieja	26	3	29
Caney	»	5	5
Estremadura	2	»	2
Francia	4	4	8
Florida	»	1	1
Galicia	16	1	17
Jiguani	3	2	5
Habana	14	11	25
Holguin	10	50	60
Italia	5	»	5
Isla de Pinos	»	1	1
Luciana	2	8	10
Matanzas	2	4	6
Mallorca	18	1	19
Madrid	»	1	1
Manzanillo	2	6	8
Martinica	»	1	1
New-Orleans	14	6	20
Puerto-Principe	10	4	14
Santo Domingo	10	28	38
Sancti-Spiritus	3	4	7
Trinidad	3	4	7
Valencia	17	2	19
Vizcaya	12	1	13
Navarra	10	»	10
Puerto-Rico	12	1	13
Total	1,144	1,267	2,411

Destinos y oficios que ejercen las 1,721 personas blancas y las 1,770 de color libres desde la edad de 12 años arriba.

Destinos, oficios ú ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Abogados	20	»	20
Aguardenteros	3	»	3
Almotacenes	1	»	1
Aforeros	4	8	12
Agrimensores	2	»	2
Alberqueros	2	»	2
Arrieros	»	5	5
Aserradores	»	20	20
Albañiles	»	130	130
Alpargateros	»	5	5
Barberos	5	16	21
Comerciantes	490	»	490
Carpinteros	7	94	101
Carretilleros	2	6	8
Caleseros	»	5	5
Carniceros	»	22	22
Confiteros	2	1	3
Curtidores	»	1	1
Dentista	1	»	1
Dulceros	2	16	18
Empleados de hacienda	9	»	9
Idem de gobierno	9	»	9
Idem de ingenieros	1	»	1
Idem de correos	1	»	1
Idem de marina	1	»	1
Escribientes	104	»	104
Estudiantes	17	»	17
Escribanos	6	»	6
Farmacéuticos	1	»	1
Grabadores	1	»	1
Prestamistas	»	40	40
Hacendados	44	1	45
Herreros	»	13	13
Impresores	6	»	6
Labradores	169	56	225
Latoneros	2	4	6
Músicos	9	9	18
Médicos	4	»	4
Mayordomos	2	»	2
Maquinistas	1	»	1
Marineros	»	1	1
Negociantes	10	»	10
Notarios	1	»	1
Organistas	1	»	1
Ordenandos	9	»	9
Propietarios	30	3	33
Profesores	15	»	15
Practicantes	3	»	3
Plateros	2	»	2
Pintores	3	7	10
Pemeteros	1	1	2
Procuradores	1	»	1
Panaderos	2	14	16
Retirados	15	»	15
Regidores	1	»	1
Revendedores	1	4	5
Sastres	16	6	22
Sacerdotes	4	»	4
Sacristanes	1	»	1
Tasadores	1	»	1
Tabaqueros	3	4	7
Total	748	492	1,240

Digitized by Google

Destinos, oficios ú ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Suma anterior.	748	492	1,240
Toneleros.	»	17	17
Vendedores	3	»	3
Veleros	»	3	3
Zapateros.	9	8	17
Total.	760	520	1,280
Costureras.	130	240	370
Lavanderas	»	135	135
Tejedoras de sombreros.	»	8	8
Dedicadas á sus quehaceres domésticos	831	867	1,698
Total general.	1,721	1,770	3,491

Carruages, ganado, fincas y establecimientos de toda clase que hay en el partido.

Número de casas de

Mampostería y alto	11
Mampostería y zaguan.	16
Mampostería baja	171
Tabla y teja.	28
Tabla y guano.	33
Embarrado y guano.	1,021
Cuartos interiores que se alquilan.	110

Carruages.

Coches.	1
Quitrines.	11
Carretillas.	26

Cabezas de ganado.

De tiro, carga y de montar.

Caballos y yeguas.	16
Mulos y mulas	10

Fincas y establecimientos rurales é industriales de toda clase.

Barberías.	3
Cererías.	1
Dulcerías.	1
Albeiterías.	1
Boticas	1
Carpinterías.	1
Escuelas.	3
Tiendas de ropa.	9
Idem mistas.	29
Agencias funerarias	3
Herrerías.	1
Tabaquerías.	3
Sastrerías.	1
Sombrererías	2
Panaderías.	5
Conventos de monjas.	1
Zapaterías.	3

NOTAS. En el número de caballos y yeguas, mulos y mulas de tiro, carga y de montar hay 11 de los primeros, 5 de los segundos, 15 de los terceros, y 21 de los cuartos, y todos son del pais.

Pero en el último censo de 1861 aparece con un aumento de 5,640 individuos en su poblacion, que se componia de 8,946 varones y 6,583 hembras blancos, y 8,537 varones y 16,686 hembras de color. A pesar de haber crecido su vecindario, no hemos visto ningunos datos en que aparezca el número de sus edificios mayor que el que anteriormente hemos espresado.

Comercio.=La historia del comercio por el puerto de esta ciudad es la misma que la del de la Habana, sin otra diferencia que la de su mayor antigüedad y menor desarrollo. En efecto, desde la fundacion de la ciudad en 1513 y muchos años despues que á mediados de aquel siglo se reconociese á la Habana como puerto de forzosa escala para las flotas y la navegacion entre la Península y Nueva España, no fué allí, sino en Santiago, en donde estuvo establecida la aduana principal de la isla, y donde residieron los oficiales reales que corrian con la administracion pública. Santiago no acabó de perder esa primacía hasta que en 1607 fué declarada cabecera de la segunda jurisdiccion política de la isla, pero subordinada en muchos ramos á la capitanía general que quedó fijamente desde entonces establecida en la Habana. En realidad mas subordinada estuvo todavía desde entonces á aquella capital en el movimiento de su puerto. Una vez al año se destacaban uno ó dos buques de las flotas de Tierra Firme á recoger en su puerto alguna azúcar, cueros, víveres y algunos otros efectos de menor valor; y por la via marítima apenas se comunicaba Santiago con mas frecuencia que con aquella flota, con la Habana y las flotas de Nueva España. Sus principales esportaciones con destino á esa capital, fueron á mediados del siglo XVII, los cobres de sus inmediatas minas que se remitian á la antigua fundicion de cañones de la Habana. Durante la segunda mitad de ese mismo siglo hubiera el comercio de Santiago seguido en la misma postracion, si algunos vecinos de la ciudad no le hubiesen dado vida organizando continuos contrabandos con Jamáica, otras antillas estrangeras y aun con los mismos filibusteros que pululaban por el Archipiélago y algunas veces preferian traficar con los españoles á guerrear con ellos. La paz de Ryswick declaró territorio francés todo el que habian ocupado los antiguos filibusteros en la costa occidental de Santo Domingo poblándola en pocos años de colonias activas y florecientes. Entonces puede decirse que nació en Santiago su comercio sobre bases duraderas, acrecentándolo la larga alianza de España con la Francia y las considerables presas que sobre los ingleses y los holandeses consiguieron en aquellas aguas los corsarios de las dos naciones. Tambien se fomentó despues con esportaciones de tabaco cuyas siembras se estendieron por la J. de Santiago desde que se estancaron su cultivo y su venta por cuenta de la factoría de la Habana que estableció una dependencia en esta ciudad. El decreto del libre comercio con los principales puertos de ambos continentes promulgado en octubre de 1778, estendió luego sus beneficios á Santiago lo mismo que á la Habana y proporcionalmente á su menor poblacion y riqueza rústica. Creció despues la animacion de su puerto con el fomento que tomó en su territorio el cultivo del café á principios de este siglo; y sobre todo cuando se declaró la libertad comercial con todas las banderas en 1818. Aparte de estos principios de fomento, uno muy esencial resalta para esplicarnos el incremento que ha tomado en tiempos recientes, particularmente en el décimo de 1840 á 1850 debido á la esplotacion de las minas del Cobre y en la salida de sus copiosísimos minerales. Por lo demás la historia de este comercio, mejor que toda esplicacion, la determinan los mismos números de los estados que acompañan á este párrafo.

Digitized by Google

ESTADO *del valor de las importaciones hechas por el puerto de Santiago de Cuba en la tercera época mercantil de la isla de Cuba.*

AÑOS.	COMERCIO NACIONAL. En bandera nacional.	COMERCIO NACIONAL. En bandera estrangera.	COMERCIO ESTRANGERO. En bandera nacional.	COMERCIO ESTRANGERO. En bandera estrangera.	De depósito.	TOTAL GENERAL.	NÚMERO DE BUQUES. Nacionales.	NÚMERO DE BUQUES. Estrangeros.	TONELADAS.
	Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.			
1826	41,199 2	115,957 7	99,396 7 1/2	863,540 » 1/2	»	1.114,094 1 1/2	92	185	26,826
1827	47,116 7	110,431 »	29,817 6 1/2	1.169,574 » 1/2	84,108 6	1.441,048 4	24	291	31,383 3/4
1828	48,251 1 1/2	176,310 1 1/2	84,992 7	1.114,829 7	»	1.424,194 1	42	225	35,276 3/4
1829	143,104 5	183,347 2	14,075 2	682,067 7 1/2	268,107 2 1/2	1.290,542 3	50	198	31,754 1/4
1830	343,159 5	8,172 4 1/2	54,710 4	546,796 1/2	170,272 7 1/2	1.123,105 5 1/2	89	184	32,100 3/4
1831	371,954 2	3,908 7	124,546 7	690,885 4	54,417 4	1.245,718 »	92	185	32,671 1/2
1832	454,351 »	»	578,059 1	724,776 3 1/2	»	1.757,186 7	124	126	30,357
1833	415,929 6 1/2	29,295 3	446,599 1 1/2	794,154 »	»	1.679,978 3	116	144	33,568 1/2
1834	397,780 5	»	633,121 5	990,915 »	»	1.981,817 2 1/2	108	154	31,093 1/2
1835	485,199 1/2	»	879,736 1	1.417,357 2	»	2.782,306 3 1/2	141	176	39,358
1836	569,534 4	»	697,706 5 1/2	1.240,652 4	»	2.411,895 6 1/2	130	178	43,504
1837	679,095 1/2	»	673,844 2 1/2	946,460 3 1/2	»	2.299,399 6 1/2	120	177	37,310
1838	527,908 7 1/2	»	914,291 1/2	1.009,338 5 1/2	»	2.451,596 5 1/2	65	179	41,047 1/2
1839	691,746 »	2,434 3	988,449 6 1/2	1.482,802 5	»	3.165,422 6 1/2	120	245	53,139 1/2
1840	757,114 7	6,986 2 1/2	829,502 7 1/2	1.387,890 3 1/2	»	2.972,493 4 1/2	132	299	67,274
1841	870,309 2 1/2	»	775,044 4 1/2	986,067 6 1/2	»	2.631,421 4	160	207	67,252
1842	747,267 »	»	496,154 »	1.189,517 2	»	2.382,938 2	130	284	109,963
1843	704,779 1 1/2	»	729,581 2	1.707,464 6	»	3.141,825 1 1/2	121	272	102,743
1844	870,085 5	»	864,705 »	1.458,891 1 1/2	»	3.193,681 6 1/2	136	268	80,569
1845	918,576 4 1/2	4,392 4	488,177 7	1.389,243 2 1/2	»	2.800,390 2	128	254	94,733 1/4
1846	772,678 7	»	647,098 7	1.247,896 1 1/2	»	2.667,213 7 1/2	112	227	61,955 7
1847	716,886 4 1/2	»	516,785 6	1.297,548 1 1/2	»	2.531,220 4	104	251	74,950 1/2
1848	719,156 7 1/2	»	630,807 »	1.189,898 6	650 »	2.539,192 5 1/2	132	227	80,387
1849	717,015 5 1/2	»	398,191 »	886,459 1	1,470 »	2.053,136 5 1/2	111	256	93,622
1850	942,670 4	»	585,026 1	1.110,937 7	16,736 6 1/2	2.653,471 2 1/2	124	234	86,576
1851	750,537 7 1/2	»	530,550 7 1/2	893,597 3 1/2	1,892 4	2.176,988 6 1/2	105	209	69,146
1852	879,111 7 1/2	»	520,060 1/2	1.087,633 3	1,397 1 1/2	2.488,202 4 1/2	120	214	69,453
1853	871,108 3 1/2	»	556,034 »	879,935 6 1/2	1,408 »	2.308,486 2	102	169	48,073
1854	926,108 2	»	598,584 5	787,598 5 1/2	19,605 6	2.331,897 2 1/2	116	170	50,195 1/2
1855	944,699 4	»	548,252 2 1/2	909,995 3 1/2	1,269 6	2.404,227 6	80	196	58,100 1/2
1856	938,839 4	»	569,913 6	914,251 1/2	8,619 »	2.431,623 2 1/2	100	209	59,528 1/2
1857	947,159 64	»	593,536 98	977,574 91	3,375 »	2.521,646 53	128	213	56,889 1/2
1858	1.022,938 5	»	508,544 5 1/2	1.189,276 1	»	2.715,774 3 1/2	147	176	55,911 1/2

Digitized by Google

ESTADO *de algunos artículos de primera necesidad importados por el puerto de Santiago de Cuba en su tercera época mercantil.*

AÑOS.	ARROZ.	HARINA.		BACALAO.	CARNE DE PUERCO.		TOCINO.	CARNE DE VACA.		TASAJO.
	Arrobas.	Barriles.	Arrobas.	Arrobas.	Barriles.	Arrobas.	Arrobas.	Barriles.	Arrobas.	Arrobas.
1826	26,836	14,059	»	52,829	2,837	»	448	1,928	»	»
1827	31,442 1/4	27,555	»	52,869 1/2	3,046	»	808 1/2	2,923	»	10,293 1/2
1828	61,149 1/2	33,574 1/2	»	65,211 1/2	2,709 1/2	»	»	2,129 1/4	»	»
1829	37,161 1/2	29,029 1/2	»	50,121 1/2	2,291	»	8	1,696 1/2	»	»
1830	36,213 1/2	24,662	»	62,957 1/2	1,819	»	»	1,146	»	5,570
1831	50,812	19,628 1/2	»	78,981	2,848	»	805 1/2	1,639 3/4	»	1,268
1832	38,366	22,014 1/2	»	78,551 3/4	2,581 3/4	»	98	788 1/2	»	660 1/2
1833	46,951	15,316 1/2	»	88,392 1/2	1,486	»	591 1/4	1,007 1/4	»	14,261 1/2
1834	52,127	14,373 1/2	»	113,674 1/2	3,102 1/2	»	731 1/2	892	»	4,332
1835	53,507 1/2	24,481	»	112,584 1/4	2,401 1/2	»	536	983 1/2	»	518
1836	52,001	20,979	»	131,089	1,846	»	253 1/2	1,046	»	895
1837	41,651	27,481 1/4	»	177,814	1,283 3/4	»	1,060	999	»	1 3/4
1838	56,470 1/2	17,235	»	118,299	1,782	»	678	159	»	3,977 1/2
1839	45,189	23,860 3/4	»	134,452	1,124 1/2	»	1,165 1/2	418	»	26,857 1/2
1840	39,516	26,356 1/2	»	169,392	1,748 1/4	»	411	986	»	16,940
1841	63,134 1/4	36,408 1/4	»	148,817	2,763 1/2	»	16	643 1/4	»	14,958 1/4
1842	47,105	28,862	1	130,007 1/2	1,531 1/2	»	2,148 1/2	543 1/2	»	6,984 1/8
1843	34,632	27,2 0 1/2	»	178,349	1,490 1/2	»	761 1/2	378 1/2	»	4,317
1844	77,114 1/8	31,815 1/4	»	140,574 1/2	»	23,564	1,814 1/2	»	9,406	1,441 1/2
1845	45,221 1/2	36,286 3/8	»	148,037 1/8	»	12,163 1/2	2,893 1/2	»	2,085 3/4	10,517
1846	57,799 4/5	31,516	»	152,110 4/5	»	17,799 3/5	2,073 1/2	»	4,386 1/3	2,705 2/5
1847	50,812	26,949 1/4	»	157,397 1/2	»	15,389 1/4	1,282 4/5	»	1,741 1/2	887 1/5
1848	71,995 1/2	33,359 1/4	4	150,674	»	16,289	3,858 1/2	»	1,916	2,105 1/5
1849	49,395 4/5	24,681 1/2	»	170,900	»	15,996 3/5	1,729 3/4	»	669	3,842 3/5
1850	52,435 4/5	37,564 1/2	4	152,809 4/5	»	22,709	1,558 2/5	»	1,408 2/3	1,173
1851	47,389 1/3	27,397	»	181,840	»	8,863	1,309 1/2	»	1,771 1/2	4,081 3/5
1852	72,765	34,855	36	185,476	»	10,116	782 1/4	»	1,529 1/2	285 1/4
1853	75,052	30,787 1/2	1,209	179,208	»	14,991	1,522 2/5	»	1,182	»
1854	84,015 1/2	39, 90 1/2	47	172,058 1/2	»	13,039	2,135 2/5	»	1,484	»
1855	82,403 3/4	35,140	843	184,671	»	17,029	1,579	»	1,402 1/2	»
1856	77,198	36,321	793	185,128	»	18,022	1,434 2/5	»	1,417	»
1857	137,545 1/3	31,661	488	216,702	»	9,130 1/2	2,391 1/2	»	3,655	2
1858	105,764 4/5	38,246 3/4	720	218,749	»	11,633 1/2	2,953 4/5	»	1,552 1/2	4
1859	113,936 4/5	62,143	400	205,044	»	14,083	1,805	»	2,400	16

Digitized by Google

ESTADO *del valor de las exportaciones hechas por el puerto de Santiago de Cuba en la tercera época mercantil de la isla de Cuba.*

AÑOS	COMERCIO NACIONAL. En bandera nacional.	COMERCIO NACIONAL. En bandera estrangera.	COMERCIO ESTRANGERO. En bandera nacional.	COMERCIO ESTRANGERO. En bandera estrangera.	De depósito.	TOTAL GENERAL.	NUMERO DE BUQUES. Nacionales.	NUMERO DE BUQUES. Estrangeros.	TONELADAS.
	Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.			
1826	42,544 4 1/2	108,481 7 1/2	48,351 5 1/2	1,075,738 2 »	»	1,275,138 3 1/2	»	10	676
1827	31,093 »	75,386 »	4,718 4 1/2	1,220,197 1 1/2	»	1,415,593 4 »	25	190	28,214 3/4
1828	25,126 5	113,957 2	69,655 6	1,122,107 6 1/2	84,108 6	1,414,967 3 1/2	87	206	32,376 1/2
1829	89,211 4	219,836 6 1/2	127,046 1	988,355 2 »	»	1,501,625 3 1/2	44	157	24,876 1/2
1830	189,198 4 1/2	278,859 3 1/2	75,808 4	855,042 5 1/2	191,300 6	1,588,857 7 »	90	193	33,397 1/4
1831	237,353 4 1/2	75,537 1	67,723 2	949,787 »	145,818 5 1/2	1,475,659 1 1/2	78	144	30,371 1/2
1832	301,612 2 1/2	10,631 6 1/2	139,509 1 1/2	812,100 3 »	45,256 1 1/2	1,308,862 3 1/2	77	92	22,676
1833	267,400 6	1,994 1	107,409 1	963,633 3 »	»	1,350,197 3 1/2	80	118	33,045 1/4
1834	256,123 5 1/2	83,301 3	135,137 1	984,429 7 »	»	1,459,055 »	92	140	31,162 1/4
1835	302,620 2	20,387 1	309,508 »	993,181 2 »	»	1,537,709 5	121	140	38,381 1/2
1836	405,457 3	»	170,636 4 1/2	924,978 »	»	1,501,071 7 1/2	114	157	42,882 1/4
1837	627,328 3 1/2	»	152,994 4 1/2	1,621,728 4 »	»	2,182,001 4	117	155	40,101
1838	273,425 5	»	130,230 3	2,247,032 4 »	»	2,645,758 4	65	173	43,875 1/2
1839	516,124 3	7,145 7	109,536 2	3,193,059 5 »	»	4,149,866 1	126	247	54,008
1840	401,738 2	»	147,362 »	4,062,017 1 1/2	»	5,211,057 3 1/2	126	266	68,121
1841	488,235 3	»	167,460 1	5,337,995 2 »	»	5,993,691 6	157	262	61,416
1842	476,719 5	»	175,643 2 1/2	6,131,102 5 »	»	6,784,465 4 1/2	128	273	90,238
1843	240,715 1 1/2	»	557,514 2 1/2	9,221,227 1 1/2	»	4,018,468 5 1/2	122	274	102,752
1844	249,237 3 1/2	»	201,014 6 1/2	2,240,357 »	»	3,400,509 2	126	245	77,647
1845	881,198 1/2	30,612 4	113,514 »	3,019,074 »	»	3,544,439 2	135	253	93,591
1846	382,026 »	»	184,008 5	2,427,870 3 1/2	»	2,973,905 1/2	118	238	89,286
1847	299,350 5	»	138,327 »	2,635,647 4 1/2	»	3,073,325 1 1/2	110	249	105,014 1/2
1848	216,486 6 1/2	»	77,984 5 1/2	2,718,594 3 »	»	3,012,983 »	111	236	85,863
1849	199,133 »	»	178,085 1	2,535,487 1 »	»	2,903,705 2	124	227	»
1850	196,879 7	»	106,391 4 1/2	2,271,674 6 1/2	»	2,634,946 2	117	229	»
1851	210,572 »	»	205,517 1 1/2	2,263,322 »	»	2,681,411 2	104	207	»
1852	185,370 6	»	243,408 »	2,265,955 1 »	»	2,755,333 7	130	218	»
1853	263,619 1/2	»	265,048 1	1,804,809 6 »	»	2,383,476 7 1/2	100	166	»
1854	253,776 2	»	346,884 »	2,136,833 »	»	2,747,294 2 1/2	120	184	»
1855	180,942 4	»	277,013 »	1,935,861 3 1/2	»	2,429,817 4 1/2	92	186	»
1856	190,960 4	»	315,260 1 1/2	2,098,195 4 »	»	2,514,316 1 1/2	83	187	»
1857	242,777 4	»	364,602 20	2,043,295 11 »	»	2,651,174 35	105	205	»
1858	295,567 3	»	387,047 1/2	1,183,198 6 »	»	2,366,719 1 1/2	143	188	»

ESTADO *de los principales productos de la isla esportados por el puerto de Santiago de Cuba en la tercera época mercantil.*

AÑOS	AZUCAR.	CAFE.	CERA.	AGUARDIENTE DE CAÑA.	MIEL DE PURGA.	TABACO EN RAMA.	TABACO ELABORADO. Millares.	TABACO ELABORADO. Libras.	MINERAL DE COBRE. Quintales.
	Arrobas.	Arrobas.	Arrobas.	Pipas.	Rocoyes.	Arrobas.			
1826	315,240	319,475	3,323	118	1,906	51,768 »	»	4,278 »	»
1827	241,310 1/2	379,597 1/4	3,479 1/2	101 1/2	1,765	42,773 3/4	»	9,965 1/2	»
1828	214,812	375,71 »	1,511	292 1/2	2,388	34,960 1/2	»	900 »	»
1829	294,682 1/2	394,979	2,985	596 1/4	1,001	80,841 1/2	»	3,951 »	»
1830	313,366	440,203	1,744	541 1/2	1,521 3/4	110,243 »	»	4,783 »	»
1831	392,472 1/2	510,001 1/2	2,867	297 »	1,242 1/2	69,286 1/4	»	9,816 1/2	»
1832	314,816	431,763	3,393	852 3/4	1,496	41,566 »	»	11,981 1/2	»
1833	397,499 1/2	438,633 1/4	4,960 1/2	926 1/2	1,644	48,078 1/2	»	16,926 »	»
1834	415,366 1/4	625,754	5,434	867 1/2	1,598 1/4	40,275 3/4	»	16,912 1/2	»
18 5	446,929	535,854	2,471	623	61,816	»	»	9,580 »	»
1836	518,678	469,855 1/2	1,675	580 1/2	1,945 3/4	112,699 1/2	»	12,408 »	»
1837	463,905 1/2	463,749 1/4	1,883	616 1/4	1,703	91,215 »	»	17,806 3/4	»
1838	524,981	465,817	1,382 1/2	734 1/4	544	71,747 1/2	»	20,958 »	»
1839	478,141 1/2	505,336 1/2	1,201	1,832	2,919 1/2	85,573 »	»	9,621 3/4	»
1840	500,061 1/2	541,362 3/4	1,214 1/2	1,172	1,693	70,827 1/2	»	42,570 »	»
1841	409,606	339,406	1,080	1,079	763	645,175	5,675	117	683,060
1842	667,518 3/4	650,729	3,531	177	256 1/2	94,90 3/4	3,464 1/2	402	744,050
1843	562,076 3/4	650,729 1/2	3,652 1/4	857	256	106,309 3/4	5,516 1/4	462	744,050 1/2
1844	376,948	507,250	1,646 2/3	645	167 1/4	69,479 3/4	4,409	564 1/2	789,115 1/2
1845	469,736	395,477 1/4	3,280	709 1/2	1,417	105,528 1/2	4,940	451	820,927
1846	439,982	554,957	6,490	861 1/2	941	77,211 3/4	4,889	1,274 1/2	594,642
1847	643,504	463,716	4,768	1,770 2/3	1,445	142,220 1/4	3,964 75	8,973 3/4	547,632
1848	546,480	529,385	4,227 1/2	1,010 1/2	888	79,951	5,969 3/4	9,491 1/4	627,667 1/2
1849	841,021	361,935	19,550 1/2	2,256	980 1/2	52,393 3/4	3,390 1/2	9,000 »	773,994
1850	691,708	340,054 1/4	3,160	15,826	1,171 1/2	51,412	4,024 1/2	8,994	540,416 3/4
1851	861,048	445,552	4,145	1,841 3/4	1,777	57,542	3,106 7/10	1,944 6/10	428,490
1852	936,550	478,100	4,048	2,674	1,117	95,445 1/2	1,8 0	1,715 1/2	933,080
1853	746,048	376,693	3,827	2,261	911	98,717 1/2	1,969	2,532	884,574
1854	721,073	345,977	3,959	3,941 1/4	277	72,770	1,149	3,188 1/2	506,493 1/2
1855	844,492	413,399	3,941	2,304	650 1/2	77,596	89,348 1/2	823	351,446
1856	868,488	313,473	3,791	2,444 3/4	652	81,695 1/2	1,693 1/2	1,287 1/2	351,240
1857	911,824	134,218 3/4	3,015	7,459	71	194,728 1/4	1,392 1/2	1,226 1/2	322,060
1858	961,806	142,780	5,644	3,850 1/4	277	138,957 3/4	1,764 1/2	6,175 1/2	341,561 1/2
1859	896,592	180,449	3,226 4/5	6,764	306	147,525 1/2	1,259 1/2	572	1,855,312

Digitized by Google

ESTADO DE LOS VALORE DE LAS

hechas por el puerto de Santiago de Cuba en el año de 1859.

IMPOR

		España.	Hispano-americano.	Estados-Unidos.
BANDERA NACIONAL..	Víveres	1.140,620 7	»	6,640 »
	Efecto para ingenios	»	»	»
	Lienzos	4,204 4	»	»
	Sedas	19,278 7	»	»
	Peletería	57,649 4	279 4	»
	Barros y piedras	7,180 7	»	»
	Maderas	100 »	»	»
	Quincalla y mercería	7,472 3	»	»
	Muebles	2,469 6	»	21,991 2
	Metales	5,541 7	»	»
	Animales	3,530 4	»	»
	Lanas	671 4 1/2	»	»
	Algodones	3,588 1/2	»	»
	Vidrios y cristales	374 5	»	101 4
	Perfumes y afeites	79 3	»	»
	Artículos no comprendidos en las nomenclaturas precedentes	95,454 4 1/2	»	160 7
	Total	1.348,138 2 1/2	279 4	28,893 5
BANDERA ESTRANGERA.	Víveres	»	»	216,196 6
	Efectos para ingenios	»	»	100,655 2 1/2
	Idem para ferro-carriles	»	»	23,894 »
	Lienzos	»	»	17 2
	Sedas	»	»	390 »
	Peletería	»	1,413 »	5,593 »
	Barros y piedras	»	»	10,852 4
	Maderas	»	»	89,181 »
	Quincalla y mercería	»	»	15,592 6 1/2
	Muebles	»	»	»
	Metales	»	»	82,518 1 1/2
	Animales	»	1,772 4	523 5
	Lanas	»	»	584 »
	Algodones	»	»	4,746 4 1/2
	Vidrios y cristales	»	»	1,807 1
	Perfumes y afeites	»	»	761 »
	Artículos no comprendidos en las nomenclaturas precedentes	»	»	73,289 6 1/2
	Total	»	3,185 4	620,547 1/2
	Total general	1.348,138 2 1/2	3,465 »	649,380 5 1/2

ESPOR

BANDERA NACIONAL..	Producciones principales de la isla	249,783 6 1/2	2,400 »	332 4
	Idem secundarias de idem	125,681 »	»	»
	Producciones ultramarinas	5,276 4 1/2	»	»
	Total	380,740 3	2,400	332 4
BANDERA ESTRANGERA.	Producciones principales de la isla	»	2,144 4	806,551 »
	Idem secundarias de idem	»	»	124 2
	Producciones ultramarinas	»	70 6	799 1
	Total	»	2,215 2	807,474 3
	Total general	380,740 3	4,615 2	807,806 7

Digitized by Google

IMPORTACION Y ESPORTACION.

su procedencia, destino y bandera en que se han verificado.

TACION.

Inglaterra.	Francia.	Alemania.	Holanda.	Dinamarca.	Depósito mercantil.	TOTAL.
19,677 1 1/2	45,679 »	»	11,009 3 1/2	15,809 4 1/2	»	1.239,304 2 1/2
8,069 »	8,000 »	»	»	»	»	16,069 »
2,447 5	1,510 4	»	18 »	28,637 1	»	30,577 6
»	4,051 6 1/2	»	»	6,232 7 1/2	»	29,583 5
»	17,526 7 1/2	»	»	5,723 6	50 4	81,217 1 1/2
2,000 6	5,939 2 1/2	»	»	1,998 1	»	17,018 1/2
3 6	370 »	»	»	18 »	150 »	641 6
3,916 4	15,831 2 1/2	652 7 1/2	76 4	20,191 6 1/2	»	48,141 3 1/2
1,050 »	646 7 1/2	»	51 4	4,181 2 1/2	»	30,333 6
54,240 6	5,530 5	»	2,430 »	9,366 6 1/2	»	71,148 1/2
»	»	»	315 »	»	»	3,854 4
1,760 3 1/2	5,781 4	»	»	7,054 7 1/2	»	15,271 3 1/2
947 »	3,029 5 1/2	»	»	38,822 6 1/2	»	66,387 4 1/2
1,631 1	2,969 6	»	»	3,947 7 1/2	»	8,902 7 1/2
»	3,891 7	»	»	5,062 5	»	8,967 7
4,968 3	12,887 2	»	577 7 1/2	9,909 1	»	123,457 1
101,521 1	133,108 4	652 7 1/2	14,472 5	170,858 7	190 4	1.798,056 3
181,483 5 1/2	23,091 4	10,326 4	8,561 3 1/2	»	»	439,662 7
25,326 »	30,100 »	»	»	»	»	156,041 2 1/2
111,919 »	»	»	»	»	»	135,758 »
1,638 4 1/2	497 1	170 »	»	»	»	2,302 7 1/2
»	1,197 »	»	»	»	»	1,697 »
243 3	2,725 3 1/2	374 »	»	»	»	10,362 7
3,068 4 1/2	8,298 6 1/2	1,285 3 1/2	120 »	»	»	23,925 3
8,459 6	483 4	»	840 »	»	»	24,354 2
2,000 »	4,911 6 1/2	»	»	»	»	23,110 5
322	2,270 6	600 »	»	»	»	3,192 6
57,717 3 1/2	3,360 1	1,809 5 1/2	»	»	»	125,495 3 1/2
»	150 »	3 »	41 »	»	»	2,490 1
4,565 7 1/2	2,254 2	»	»	»	»	7,434 1 1/2
238 5	904 1	»	»	»	»	5,993 2 1/2
145 5 1/2	1,776 4	3,827 1	»	»	»	7,016 3 1/2
»	1,215 2 1/2	»	»	»	»	1,970 2 1/2
20,254 1	10,322 6 1/2	1,254 3	615 »	2,790 2	»	114,626 3
404,188 6	93,516 1/2	19,710 1	10,177 3 1/2	2,790 2	»	1.154,115 1 1/2
505,710 2	226,624 4 1/2	20,363 1/2	24,650 1/2	173,649 1	190 4	2.952,171 4 1/2

TACION.

100,000 5	83,013 »	330,877 »	7,090 »	»	»	893,495 7 1/2
42 4 1/2	4,988 1 1/2	350 »	1,500 »	»	»	132,561 6
37 4	133 6	344 1 1/2	690 »	»	»	6,482 »
100,080 5 1/2	88,134 7 1/2	331,571 1 1/2	9,280 »	»	»	942,539 5 1/2
1.691,054 6	295,776 4	361,006 7	8,150 »	»	1/2	2.576,683 5
182 »	18,289 5	180 »	»	»	»	18,819 7
869 2	318 6	»	60 »	»	»	2,108 7
1.092,077 »	314,478 7	353,186 7	8,210 »	»	»	2.577,342 3
1.192,157 5 1/2	402,613 6 1/2	714,758 1/2	17,490 »	»	»	3.520,182 1/2

Digitized by Google

Cubanacan. (GRUPO DE) El mas central de los grupos orográficos de la isla, comprende todas las alturas que se levantan en el ámplio espacio casi cuadrado que está entre el límite de las J.J. de Cienfuegos y Villa-Clara, el rio de los Jagüeyes, y el curso superior del Saza, los arroyos del Ranchuelo, Grande y Ochoa y los cauces de los rios Arimao, Mahujina y Tuinicú. No forman estas alturas una cadena continua ni está muy determinado el enlace de los grupos confusos que compónen á este. Pero procuraremos hacer su descripcion del modo mas ordenado posible. Por las haciendas de Mahiempo y las Nuevas se levanta hácia aquel límite el grupo mas occidental que llega hasta cerca de San Juan de las Yeras y continua al O. con las lomas llamadas de las Cantarillas y del Roble, por el part.° de Seibabo. Este grupo secundario del de Cubanacan se llama sierra del Escambray y ocupa casi en toda su estension el citado part.° de Seibabo, esparciendo sus ramales por los de Manicaragua y Baez. Al mismo grupo se enlaza una cadena poco determinada que ocupa con sus dependencias al territorio que separa el curso del rio Arimao del de Cannao, cadena que, estendiendo por el part.° de Camarones algunas lomas de poca elevacion, despues, hácia los límites divisorios entre los part.s de Camarones y Manicaragua, forma una sierra de alguna mayor elevacion y mas determinada. Esta con los nombres del Potrerillo, y de la Comezon ó de la Picazon, se eslabona por tierras de las haciendas de Manicaragua, Cannao y Cannadito con las lomas de Seibabo y del Provincial que ya hacen parte de la que especialmente se llama el Escambray. Se enlaza con este grupo por el S., hácia el Provincial, otra cadena que forma con séries montañosas llamadas Sierra de Maria Rodriguez, las alturas de Buena Vista, Minas Bajas, Minas Ricas, Soladero, de Ventura, del Regidor, de Bagá, el Quemado Grande, y otras que ocupan el part.° de Baez á la derecha del rio Agabama y de su afluente el Maria Rodriguez. Aunque ciertamente no pueda decirse que determinan una cordillera continua y bien diseñada, sin embargo enlazan á este grupo de Cubanacan con el mas oriental del de Guamuhaya. (V.) Por el N. el otro grupo secundario llamado de Anton Diaz, aunque elevado, separa al de Escambray de las lomas de San Diego y demás alturas del part.° de Niguas que sirven de enlace al grupo de Cubanacan con las dependencias del que con el nombre de Sabaneque corre mas inmediato á la costa. Por el N. E. las alturas de la hacienda de Pelo Malo, enlazadas confusamente en el Escambray, llegan hasta la izquierda del Sagua la Chica y su confluencia con el rio Ochoa. Por el E. el curso superior del Agabama separa las alturas de los Azules, dependencia del Escambray, de las lomas de Zuazo que por las del Magüey y Platanal se enlazan con la pequeña cordillera que forman las lomas de Baez. Hácia el corral del Magüey varias alturas corren hácia el E., y ya en el part.° de Guaracabuya se enlazan con la elevada loma de las Nueces, que mas ó menos eslabonada se entronca con las demás alturas del part.° de Guaracabuya, donde se distinguen al N. las lomas del Descanso, del Ciego Potrero, del Ciego Rensoli y otras á la derecha del Rio Saza. En fin, las alturas que en los part.s de Sipiabo y Neiba corresponden al grupo que describimos, son todas de poca importancia y las citamos en los artículos de dichos partidos. Son tambien poco importantes los estribos de Cubanacan que se estienden por las inmediaciones de los caseríos de San Juan y Manicaragua, aunque en ellos se esplotan las minas de San Fernando, y se hayan hecho escavaciones en otro tiempo, principalmente en la loma Bermejo en la hacienda del Jibaro. El grupo del Escambray es el nudo maestro de todas las dependencias del de Cubanacan. Toma el Escambray su nombre de una hacienda que ocupa una parte de sus declives y una estensa sábana ferruginosa que, estendiéndose hasta las faldas de la cordillera llamada de los Azules, está de 4 á 4 leguas al S. de Villa-Clara cuyos caminos á Puerto-Príncipe y Trinidad la cruzan en varias direcciones. Distinguense en las sierras del Escambray las referidas alturas de los Azules y del Provincial, entre las cuales nace el rio de Sagua la Grande; las lomas de Miraflores, que son las mas elevadas de todo el Escambray; las del Fraile, de los Derrumbaderos, y de los Almácigos. A la izquierda del Sagua se elevan las de Seibabo y la Degollada, que se enlazan con las lomas del Roble. A la derecha de este rio se destaca en el elevado Cerro Gordo, el del Chivo, con una caverna cerca de su cumbre, la loma Alta; el árido Cerro Calvo, que con la Peña Blanca, la loma de las Dos Hermanas, la Melchora y otras, forman una pequeña cadena que se prolonga hasta el part.° de la Esperanza, y el Monte Carpio, 1/4 de legua al E. de Villa-Clara y otras alturas que no merecen mencionarse. Aunque generalmente pedregosa y árida la sierra del Escambray, formando la mayor parte de sus declives sábanas ferruginosas, ofrece sin embargo, muy buenos pastos fertilizados por aguas permanentes que son de gran utilidad, porque sin ellas pereceria indudablemente el ganado en los llanos inmediatos durante las largas épocas de seca. No faltan en esta sierra maderas útiles pero no son muy abundantes, ya por muchos desmontes que ha sufrido en las inmediaciones de Villa-Clara, ya porque la cubren grandes espacios de arenas y piedras calcáreas que contribuyen á su aridez. Encierra algunos minerales en sus entrañas. Tradicionalmente se asegura que en algunas de sus localidades se recogió oro en los primeros tiempos de la colonizacion de la isla; pero solo se encuentran muchos indicios de minerales ferruginosos y eobrizos. La base del grupo parece ser primitiva, y de la misma formacion que se reconoce en todo el grupo de Cubanacan. Brotan lastantes manantiales en todo el Escambray que forman los nacimientos del Sagua y otros de sus afluentes superiores. De las lomas de Seibabo hácia el hato Cannadito baja el rio Cannao, y hácia las del Provincial el Matagná que sirve de principal origen al Arimao. Por el N. los nacimientos del Arroyo Grande y del Ochoa, afluente del Sagua la Chica, son los mas notables que dimanan de las dependencias del Escambray. Al E. del grupo por la sábana quebrada de la sierra, corre el rio Agabama y por cerca de su márgen se eslabonan las lomas de Pelo Malo con la Sierra Alta. Hácia la confluencia del Ochoa en el Sagua, descuellan las lomas del Ciego Romero, apartadas por el último rio de la Sierra de Santa Fé, que ya corresponde al grupo de Sabaneque. Saliendo de la que verdaderamente se llama sierra del Escambray y á la derecha del camino del centro hasta los términos de la J. de San Juan de los Remedios con la de Villa-Clara, el gran grupo de Cubanacan, se presenta poco enlazado con la elevada loma de las Nueces que es su punto culminante, y en cuya falda boreal nace el Sagua la Chica. Su altura no pasa, sin embargo, de 1,250 á 1,500 pies, y es notable por los bosques que pueblan sus pendientes casi inaccesibles. Está este cerro de las Nueces inmediato á la aldea de Guaracabuya por el N. E. Se enlaza con las lomas llamadas del Descanso y otras algo menos elevadas que continuan hasta las del Ciego Potrero que limita por el S. el terreno bajo y anegado de la Ciénaguita donde nacen el Saza y el rio de los Jagüeyes. Las alturas que orillan al Sagua hasta su confluencia con el citado rio de los Jagüeyes, se enlazan tambien con las lomas del Descanso. Corresponde la mayor parte del grupo de Cubanacan á la J. de Villa-Clara, pero sus dependencias orientales se estienden por las J.J. de San Juan de los Remedios, Sancti-Espíritus y Trinidad, y las occidentales por la de Cienfuegos.

Cuberas. (CAYO) Llamado tambien Falcon á 1 milla de la costa del embarcadero de Sierra Morena, hácia la desembocadura del mismo nombre. Es pequeño y abriga por el N. á dicho embarcadero. Part.° de Rancho Veloz, J. y Dist.° Marti.° de Sagua la Gande.

Cubitas.=Part.° de 2.ª clase de la J. de Puerto-Príncipe, cuya superficie territorial no ha sido nunca medida. Con el aumento que recientemente se ha dado á este partido es uno de los mas estensos de la isla, habiéndose añá-

Digitized by Google

dido á su demarcacion los grandes cayos ó islas adyacentes de Cayo Romano y la Guajaba. Limita por el N. con el canal viejo de Bahama; por el E. con la J. de Nuevitas; por el S. con los Parts. de Maraguan y de Porcayo, y por el O. con el de Caonao.=ASPECTO DEL TERRITORIO. =Quebrado y accidentado en general, principalmente por su centro que ocupa la sierra que lo da su nombre. (*V.* CUBITAS. *Sierra de*) Es poco elevada, pero sin embargo, es la mas importante del grupo Camagüeyano. Corre distante de la costa desde 5 á 7 leguas en direccion de O. á E. con una corta inclinacion al S., y termina entre las corrientes de los rios Jigüey y Máximo. Pasado este rio, desde su ribera derecha, continúa otra série de lomas llamadas de Camajan y Yaguajay que deben considerarse como estribos de la sierra. Por esta garganta corre el camino de Puerto-Príncipe á la Guanaja con 12 ó 14 varas de ancho. De las especialidades de la sierra de Cubitas, ninguna mas notable que sus magníficas cavernas. Entre ellas merecen sin duda visitarse la Grande, la de María Teresa y la de Cayetano. Nosotros solo haremos la descripcion de la primera, á la cual se parecen las otras. La Cueva Grande ó de los Negros Cimarrones, se halla como á $^1/_2$ legua al N. del caserío de la Entrada, á la derecha del camino real desde cuya cúspide se distingue por el N. el mar y por el S. la ciudad cabecera y un radio de 14 leguas. En aquella cueva cuya visita debe escusar todo aquel á quien no se la exija el interés de alguna investigacion científica, se entra por un bogueron como el de un horno, por el cual hay que descender por la gruesa raiz de un jagüey que penetra con sus ramificaciones en la bóveda de esta cueva, donde aparecen pendientes como cuerdas. Algunos visitantes prefieren servirse de sogas y escaleras, siendo de 40 á 42 varas la profundidad del descenso y de solo 2 la abertura de la boca. La primera sala es la que atraviesan las raices del jagüey, y siguen despues otras muchas, ya bajando, ya subiendo, pero siempre profundizando de frente con algunas tortuosidades, por un sendero en algunos puntos tan estrecho y escabroso para pasar de una sala á otra, que no pueden adelantar sino uno á uno á la deshilada y con riesgo de resbalar y derriscarse. Para evitar la caida, sirven de apoyo las mismas estalactitas; y como suelen quebrarse, lo que conviene es ir adelantando pecho á tierra. En la segunda de las salas, la oscuridad es ya tan completa, que es necesario llevar teas, porque cualquier otra luz se apagaria con la humedad del ambiente y la escasez de aire atmosférico. Las salas y aposentos forman un laberinto que exige guias y prácticos, siendo muy estrechos y peligrosos sus pasadizos de comunicacion. La mas notable es sin duda la llamada de *la Bóveda*, asi por su capacidad y proporciones, como por su buen piso y las comodidades que brinda para descansar; teniendo al efecto pozos naturales de media vara de altura é igual ancho, adheridos á sus paredes. Sobre la izquierda está la que llaman el *Horno* que no todos visitan, por ser tan estrecha, que apenas admite 6 ó 7 personas, formando su entrada una tronera por la cual es preciso deslizarse á rastra. En un tiempo se refugiaban en estas cuevas negros cimarrones de las haciendas y fincas inmediatas; pero destruidos esos palenques, han quedado deshabitadas. En *los Paredones*, nombre que se dá á la garganta por donde entre los cerros de Limones y Tuabaguey corre el camino de la Gnanaja, son notables sus mogotes principales, y aparecen escaleras de madera como clavadas á los tajos de los cerros, cuyo uso apenas puede adivinarse, así como sorprende que hayan podido colocarse allí. Estas esraleras penden de los árboles de la cima, y están atadas á los arbustos de los paredones para bajar por ellas, hasta la altura de las grietas que ofrecen aquellos, y sirven de colmenas naturales á enjambres de productivas abejas silvestres que castran los habitantes del partido; siendo tal su agilidad, que no se tiene noticia de que á pesar de lo peligroso del descenso y de lo molesto de la operacion, haya ocurrido desgracia ninguna al practicarla. Las cavernas, los Paredones y el rio de los Cangiones, atraen á Cubitas numerosos forasteros, y en otro tiempo fué lugar de temporada tanto mas concurrida por los habitantes de Puerto-Príncipe, cuanto que es residencia muy apacible, goza de un temperamento sano, y ofrece puntos de vista muy agradables. Mucho ha decaido Cubitas como punto de recreo. Uno de sus inconvenientes era sin duda el seco y sútil polvo colorado de sus terrenos que se pega á todo con tal pertinacia, que por mucho tiempo molestó al que ha pasado por allí. Cubitas, se dice que debe su nombre, á que las lomas de la sierra asemejan sus contornos á los de Santiago de Cuba. Era parage habitado por los indígenas antes de la conquista. Su poblacion se trasladó una parte del año á la vertiente meridional, y pasa la otra en la opuesta, sucediendo á veces que sus caseríos quedan deshabitados por largo tiempo. Otra singularidad hay en la poblacion de este partido, cual es la de que la mayor parte de sus caseríos se llaman barrios como si pertenecieseu á un pueblo reunido, y sus distancias de unos á otros no los constituyese en grupos muy distintos como lo son en realidad. Son nuevo y sus nombres los siguientes: Banao, que es el mayor y mas occidental de todos; Tuabaquey, al pié del cerro del mismo nombre; la Entrada, por donde pasa el camino de la Guanaja cerca de los Paredones y junto al cerro de su nombre; Limones; el Cercado, no lejos de la izquierda del rio Máximo, y el mas oriental; la Ermita Vieja ó Cubitas-Abajo que es el mas antiguo, donde estuvo antes la iglesia y el de forma mas regular; el Corojo, entre el anterior y el de Limones; la aldea de la Guanaja, y en fin, Cubitas-Arriba ó tan solo Cubitas, llamado tambien barrio de las Cocinas, que es el único que está al otro lado de la sierra, ó sea en la vertiente septentrional, y el mas moderno de todos. Estos caseríos no son otra cosa que las casas de las estancias destinadas, casi con esclusion de otros cultivos al de la yuca ágria para la elaboracion del casabe y del almidon en una escala mucho mayor que en ningun otro punto de la isla. Así es, que, su valor se calcula por tablas de yuca, como el de los ingenios por sus cañaverales. Estas estancias se hallan algunas á 2 leguas, y otras á menos distancia de los barrios á que corresponden, y de los cuales los separan las asperezas de la sierra. Las hay de 20 y aun 30,000 cangres de yucas que cuidan y cultivan de 6 á 12 negros que tienen siempre su residencia en los bohios de esta parte, escepto en la época de rayar y prensar la yuca. Por la vertiente meridional de la sierra corre el rio Máximo, nace en ella el Jagüey, y no faltan algunas lagunas. Pero las aguas son mas abundantes en la parte del E., porque las secas suelen agotar las del Jagüey. Por esto del barrio de Cubitas-Arriba ó de las Cocinas tienen que acudir por agua todas las semanas ó cada mes á los barrios de abajo. Este partido es principalmente ganadero y abundantísimo en reses vacunas. Sus potreros, estancias y yegas, producen, además de la mucha yuca que sirve para las casaberias, casi todos los demás granos y frutos propios de la isla, con bastante cera y miel de abejas. No cuenta este territorio mas que 2 reducidos ingenios; el denominado Bainoa, de don Manuel Carnesoltas que hace sus moliendas con tren Jamaiquino, cuya estension es de 26 caballerías de tierra, no sembrando mas que una de caña. Su produeto es de unos 47 bocoyes de azúcar que se estraen por el puerto de Nuevitas, á donde los conducen por el ferro-carril que dista de esta finca 66 millas. El de Santa Rosa de don Pablo Betancourt tiene 106 caballerías de tierra y siembra, 6 de caña, cruya molienda se hace con tren de la misma clase que el anterior, produciendo mas de 300 bocoyes de azúcar de todas clases, que se estraen por el mismo puerto y conducen por el ferro-carril, del cual dista 60 millas. Entre los productos de su industria ocupan principal lugar los de la pesca y sacas de esponjas y tortugas. El punto que le sirve de cabeza es el pueblo de Cubitas, en el cual reside su capitan pedáneo. El camino de la Guanaja que hemos citado varias veces, es el principal del partido.=Insertamos á continuacion los estados que detallan su poblacion y riqueza agrícola é industrial.

Digitized by Google

PARTIDO DE CUBITAS. *Jurisdiccion de Puerto-Principe. Departamento Oriental. Poblacion clasificada por sexos, estado, ocupaciones, naturalidad, edades, castas y condicion, pueblos, fincas y establecimientos donde se halla distribuida, ganado, carruages, establecimientos y clase de ellos, con otros datos referentes á la riqueza agrícola é industrial.*

CENSO DE POBLACION.

CLASIFICACION POR SEXOS Y EDADES.

CLASES Y CONDICIONES.		VARONES. 0 á 1 año.	1 á 10	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100	mas de 100	Resúmen.	HEMBRAS. 0 á 1 año.	1 á 10	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100	mas de 100	Resúmen.	TOTAL.
Blancos		70	230	80	70	300	204	38	4	»	996	35	112	28	45	251	74	16	5	»	566	1562
Colonos asiáticos		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
DE COLOR. Libres.	pardos.	6	12	7	4	16	7	1	»	»	53	3	11	7	4	12	10	2	»	»	49	102
	morenos.	2	7	3	9	19	14	3	»	»	57	2	5	2	6	18	14	1	»	»	48	105
Esclavos.	pardos.	»	2	4	2	5	2	1	»	»	16	»	2	»	2	2	2	»	»	»	9	25
	morenos.	6	10	8	10	119	112	27	4	»	296	3	14	6	4	22	18	3	»	»	70	366
Emancipados		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales		84	231	102	95	459	339	70	8	»	1,388	43	144	43	61	306	118	22	5	»	742	2130

CLASIFICACION DE LA POBLACION FIJA, POR ESTADOS.

CLASES Y CONDICIONES.		VARONES. solteros.	casados.	viudos.	HEMBRAS. solteras.	casadas.	viudas.	TOTAL.	NUMERO de matrimonios.
Blancos		520	430	16	364	190	12	1,532	198
Colonos asiáticos		»	»	»	»	»	»	»	»
DE COLOR. Libres.	pardos.	42	9	2	38	9	2	102	7
	morenos.	38	18	1	24	23	1	105	9
Esclavos.	pardos.	13	3	»	7	2	»	25	2
	morenos.	270	25	1	51	19	»	366	12
Emancipados		»	»	»	»	»	»	»	»
Totales		883	485	20	484	243	15	2,130	227

DISTRIBUCION DE LA POBLACION EN LAS POBLACIONES Y FINCAS DEL PARTIDO.

CLASES Y CONDICIONES.		En poblacion. varones	hembr.	En ingenios. varones	hembr.	En casa-fetales. varones	hembr.	En haciendas de crianza. varones	hembr.	En potreros. varones	hembr.	En vegas. varones	hembr.	En estancias. varones	hembr.	En otras fincas. varones	hembr.	En otros establecimient. rurales é industriales. varones	hembr.	TOTAL. varones	hembr.
Blancos		214	118	4	»	»	»	247	110	84	100	»	»	257	162	140	67	20	9	966	566
Colonos asiáticos		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
DE COLOR. Libres.	pardos.	12	10	»	»	»	»	20	10	7	5	»	»	14	24	»	»	»	»	53	49
	morenos.	12	14	»	1	»	»	20	10	»	»	»	»	25	23	»	»	»	»	57	48
Esclavos.	pardos.	2	8	2	»	»	»	5	4	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	9	6
	morenos.	17	13	34	30	»	»	140	20	20	1	»	»	45	»	40	»	»	»	296	70
Emancipados		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales		258	155	46	40	»	»	432	154	111	106	»	»	341	211	180	67	20	9	1388	742

Digitized by Google

Distribucion por edades en tres periodos de la poblacion que reside en la demarcacion del distrito pedáneo.

CLASES DE LAS FINCAS.	BLANCOS.								Total de blancos.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	
En ingenios	»	4	»	4	»	»	»	»	4
En haciendas de crianza	100	147	»	247	20	70	20	110	357
En potreros	20	60	4	84	16	83	»	100	184
En estancias	120	120	17	257	57	105	»	162	419
En las restantes fincas rurales	8	126	6	140	24	43	»	67	207
En otros establecimientos rurales é industriales	4	10	4	18	4	5	»	9	27
En los cayos	»	2	»	2	»	»	»	»	2
En poblacion reunida	»	»	»	214	»	»	»	118	332
Totales	252	469	31	966	121	307	20	566	1,532

CLASES DE LAS FINCAS.	PARDOS Y MORENOS LIBRES.								Total de pardos y morenos libres.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	
En ingenios	»	»	»	»	»	1	»	1	1
En haciendas de crianza	9	31	»	40	4	16	»	20	60
En potreros	3	4	»	7	3	2	»	5	12
En estancias	9	27	3	39	15	30	2	47	86
En poblacion reunida	»	»	»	24	»	»	»	24	48
Totales	21	62	3	110	22	49	2	97	207

CLASES DE LAS FINCAS.	PARDOS Y MORENOS ESCLAVOS.								Total de pardos y morenos esclavos.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	
En ingenios	18	20	4	42	10	28	1	39	81
En haciendas de crianza	4	129	12	145	10	12	2	24	169
En potreros	2	16	1	20	1	»	»	1	21
En estancias	2	37	6	45	2	»	»	2	47
En las restantes fincas rurales	»	18	8	26	»	»	»	»	26
En los cayos	»	14	»	14	»	»	»	»	14
En poblacion reunida	»	»	»	20	»	»	»	13	33
Totales	27	134	31	312	23	40	3	79	391

Naturalidad de la poblacion blanca, ó sea su clasificacion por las naciones ó paises de que procede.

Naturalidad.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
Asturias	1	»	1
Bilbao	2	»	2
Baracoa	1	2	3
Bayamo	5	4	9
Cataluña	6	2	8
Total	15	8	23

Naturalidad.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
Suma anterior	15	8	23
Cartagena de Indias	1	1	2
Cienfuegos	1	1	2
Canarias	43	16	59
Galicia	3	»	3
Granada	1	»	1
Habana	1	»	1
Holguin	1	3	4
Total	66	29	95

Digitized by Google

Naturalidad.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
Suma anterior.	66	29	95
Las Tunas	»	1	1
Matanzas	4	3	7
San Juan de los Remedios	10	4	14
Sancti-Spíritus	14	15	29
Villa-Clara	13	10	23
Venezuela	1	1	2
De este Part.º y su J.	858	503	1,361
Total	966	566	1,532

Destinos y oficios que ejercen las 1,007 personas blancas y las 140 de color libres desde la edad de doce años arriba.

Destinos, oficios y ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Albañiles	»	2	2
Carpinteros	2	3	5
Dedicados al comercio	12	»	12
Cura párroco	1	»	1
Aserradores	»	4	4
Zapateros	1	2	3
Sastres	»	1	1
Pescadores	10	»	10
De marina	4	»	4
Empleados de gobierno	3	»	3
Id. de Real Hacienda	2	»	2
Labradores	581	61	642
Total	616	73	689
Costureras	25	8	33
Lavanderas	20	12	32
Tejedoras de sombreros	8	4	12
Dulceras	»	2	2
Dedicadas á sus quehaceres domésticos	338	41	379
Total general	1,007	140	1,147

Pueblos, caseríos, carruages, ganado, fincas y establecimientos de toda clase que hay en el partido.

Aldeas	2
Caseríos	7

Número de casas de

Mampostería baja	1
Tabla y teja	12
Tabla y guano	52
Embarrado y guano	132
Guano y yagua, ó yagua y guano solo	86

Carruages.

Volantes	6
Quitrines	2
Carretas	80
Carretones y otros carros	4
Carretillas	1

Cabezas de ganado.

De tiro, carga y de montar.

Bueyes	4,200
Caballos y yeguas	2,000
Mulos y mulas	200

De toda especie.

Toros y vacas	8,400
Añojos	1,260
Caballar	1,054
Mular	71
Asnal	17
De cerda	5,600
Lanar	220
Cabrío	38

Fincas y establecimientos rurales é industriales de todas clases.

De crianza	27
Ingenios y trapiches	2
Potreros	22
Estancias	44
Vegas de tabaco	77
Alambiques	1
Carboneras	20
Casaberías	38
Tiendas mistas	9

Producciones agrícolas é industriales en un año.

Arrobas, azúcar.

Blanco	500
Quebrado	200
Mascabado	1,900
Cucurucho rapadura	100
Pipas de aguardiente	30
Bocoyes, miel de purga	50

Arrobas.

De café	110
De sagú	1
De frijoles	10
De millo	120
De gengibre	2
De cera	590
De queso	300
De maíz	2,600

Digitized by Google

Barriles de miel, abejas.	650
Número de colmenas	6,300

Cargas.

De tabaco	4
De plátanos	1,600
De viandas	2,400
De cogol, y y. guinea	300
Almidon ars.	1,720
Casabe	40
Ous.	56
Pescado ars.	1,100
Esponjas ars.	300
Yarey lbs.	4,000
Tortuga ars.	150

Caballerías de tierra en

Cultivo.

De caña		13
De maiz		21
De yuca		50
De flame		8
De frijoles		1
De millo		2
De plátanos		45
Pies de idem	96,000	
Frutales	5	
Número de matas de café	1,640	
Pastos naturales		150
Pastos naturales		126,000
Bosques ó montes		54.000
Terrenos áridos		60,000
Total superficie en caballerías de tierra		337,925

NOTAS. Hay dos iglesias que son servidas por un cura párroco.=Se recogen en varias fincas como 110 arrobas de café y 4 cargas de tabaco que se consume entre los cosecheros.=La caña que se destina á azúcar y parte á pasto natural.=Se elaboran sobre 3,000 cargas de carbón.=Cuéntanse de 500 á 600 pavos, sobre 4,000 gallinas, 1,000 pollos comunes y pueden calcularse en 6,000 el número de aves domésticas en general.

Cubitas-Arriba. (CASERIO DE)=El único de los llamados barrios del Part.° de su nombre, que está en la vertiente septentrional de la sierra. Llámasele tambien de las Cocinas, por las numerosas oficinas de elaboracion de casabe de las estancias que hay en sus inmediaciones. Es el mas moderno de todos los caseríos de su partido. La parte reunida de su poblacion se compone tan solo de 6 casas, con 29 habitantes. En este caserío hay un puesto de guardia civil, abonando la Hacienda 12 ps. fs. anuales para el alquiler de la casa que ocupa esta fuerza. Tiene una pobre iglesia que es parroquial de ingreso, presuponiéndose por el Estado, anualmente, 599 ps. fs. 92 cs. para su cura párroco, 350 al teniente cura sacristan mayor, y 500 para los gastos de material y fábrica. J. de Puerto-Príncipe.

Cubitas, ó Cubitas Abajo. (CASERIO DE=V. ERMITA VIEJA.=*Caserío de*)

Cucharillas. (ENSENADA PUNTA Y BAJO DE LAS)=Pequeño arco de la costa del S. en la península que forma el contorno meridional de la ensenada de Jobabo, entre las llamadas puntas de las Cucharillas y del Estero, á algunos cables de distancia al O. de las bocas del rio Manatí. El contorno de la ensenada que tambien se llama de Lumbre, es bajo y de manglares como toda aquella costa, escepto el espacio que corre entre la punta del Estero y la boca del Manatí, que es un arenal de corta estension. La ensenada está ocupada enteramente por el placel de la costa, delante del cual se halla el pequeño bajo de las Cucharillas, corriendo entre este y el inmediato del Cascajal, la canal de Agabama, que conduce al puerto de Casilda, á cuyo partido pertenece esta parte de la costa. J. y Pro.ª Marit.ª de Trinidad.

Cuchilla-Larga.=Cerro de la Sierra-Maestra, de cuya falda septentrional se desprende hácia la aldea de Vicana, entre el rio de este nombre y el de Macaca. Entre otros, nace en este cerro el arroyo de Mata Caballos, afluente izquierdo del rio Vicana. Parte de este nombre, J. de Manzanillo.

Cuchillos. (ENSENADA, EMBARCADERO Y PUNTA DE)=Con estos nombres aparece un pequeño arco que forma la costa meridional de la isla al N. y á continuacion de la punta que se halla á la derecha de la boca del arroyo Cuchillos, en el contorno del golfo de Guacanayabo. Part.° de Vicana, J. y Dist.° Marit.° de Manzanillo.

Cuchillos. (ARROYO.)=Desagua en el golfo de Guacanayabo entre las bocas del rio de Macaca y del Sevilla hácia la punta y ensenada de su nombre. Es de corta estension y la atraviesa el camino ó vereda que desde la hacienda de Pueblo Viejo termina en la costa. Part.° de Vicana, J. de Manzanillo.

Cueros.=Embarcadero interior situado á 4 ½ legua de la desembocadura del rio Altamira ó Duran y cerca de la laguna de Grullaronca. Se llama tambien de Chorro por estar inmediato á la hacienda de este nombre. J. de Puerto-Príncipe, Prov.ª Marit.ª de Trinidad, Dist.° Marit.° de Santa Cruz.

Cueva. (LOMA DE LA)=Una de las que llaman de Banao. Toma nombre de una caverna llena de curiosas filtraciones. Part.° de Banao, J. de Sancti-Spíritus.

Cuevas. (ENSENADA Y PUNTA DE LAS)=Arco apenas determinado que forma la costa del S. al O. del surgidero de Turquino, y al E. del de la Magdalena, entre las ensenadas de la Palma y el Portillo, y hácia la boca del rio de las Cuevas al pie del pico de Turquino. En mal tiempo no ofrece ningun asilo seguro á las embarcaciones que llegan de Santiago de Cuba. J. de Manzanillo. Dist.° Marit.° y Prov.ª de Santiago de Cuba.

Cuevas. (RIO DE LAS)=Riachuelo que baja por las cañadas del pico de Turquino en donde nace. Recorre 2 leguas hasta desembocar en la ensenada de su nombre, dejando á su izquierda el corral de las Cuevas. Su anchura media viene á ser de unas tres varas. Su profundidad es pequeña y suele desaparecer sus aguas en épocas de seca rigorosa. Su cauce es de piedra, sus aguas claras y potables, y crianse en ellas camarones, gualinas y otros peces. La única parte por donde puede vadearse es por el camino de travesía que por la costa conduce á la hacienda de Guama, J. de Manzanillo.

Cuevas. (LOMAS DE LAS)=Cerros que en tierras del corral de Guairajal se levantan aislados hácia la línea divisoria de la J. de Santiago de Cuba con la de Holguin, al S. de las lomas de Tacamara y Mejía, que son las mas cercanas, estando apartadas de ellas por muchos terrenos cenagosos. Pertenecen al grupo de Maniabon, J. de Holguin.

Cumanayagua.=Partido de 2.ª clase de la J. de Cienfuegos que mide 6,786 caballerías de tierra cuadradas de superficie. Limita al N. O, con el Part.° de Camarones,

Digitized by Google

del cual le separa el curso del Caunao; al N. E. con el partido de Manicaragua de la J. de Villa-Clara, por el E. con la J. de Trinidad desde el hato de la Siguanea hasta la desembocadura del rio San Juan, y desde esta hasta donde el Caunao termina en el mar del S. de la isla. La estremidad occidental de la costa de este partido la componen la gran bahía de Cienfuegos, la península que forma su seno y el corto inferior del rio Arimao, que atraviesa de N. E. á S. O. á este territorio. Su aspecto es muy variado al N. y N. O. Los terrenos de las haciendas que contiene por este rumbo, son algo quebrados, negros y muy propios para la siembra de la caña. Por el E. los de las lomas llamadas de Cumanayagua y Barajagua son generalmente llanos, con algunas ligeras ondulaciones, constituyendo su mayor estension una sábana arenosa y estéril. El resto del territorio es muy quebrado, escabroso y cortado por lomas elevadas, encontrándose solo algunas pequeñas planicies junto á las márgenes de los rios.=ALTURAS.=La porcion montañosa de esta demarcacion se conoce con el nombre de lomas de Trinidad descollando por su altura en la sierra de San Juan, el Pico Blanco, la loma de Bentan, ó del Picacho, y las de la Aldea y de la Herradura en la Siguanea. Desde este valle se destaca una série de lomas inferiores hasta las haciendas de Barajagua, Cumanayagua y las Moscas. En la misma hacienda de Cumanayagua hay un espesísimo bosque de 10 leguas ocupado en su mayor parte por las lomas de esa finca.=RIOS.=El Arimao que entra en este partido por la hacienda Barajagua, baña luego las de la Mandinga, Cumanayagua, Corralillo y Calderas; deja á la izquierda al pueblo de Arimao, y pasa por las tierras de la hacienda de las Auras. Envia su brazo principal á derramar en el mar como á dos leguas á barlovento de la entrada de la bahía de Jagua; y el otro, de mucho menos caudal llamado el Derramadero de las Auras, lo destaca á la laguna ó estero de Guanaroca junto á la misma bahía de Jagua. Las arenas de este rio contienen aun algunas partículas de oro, á pesar de las largas estracciones que sufrió desde el mismo siglo XVI. El principal afluente del Arimao por su ribera izquierda, es el rio de la Hanabanilla que se introduce en este territorio por la Siguanea y baña las haciendas de Cumanayagua y Mandinga despues de pasar por la de la Hanabanilla. Cerca de la Siguanea cuyo nombre toma por este valle, forma una catarata que acaso sea la mas notable de la isla. La corriente, atravesando varias lomas sobre un lecho peñascoso, llega mugiendo á un tajo perpendicular, por cuyo borde se precipita sobre un peñasco para descender espumosa por cinco surtidores que ha escavado en el peñon. La altura de la caida se calculó por don Alejo Lamier en 360 pies. Se tienen las aguas de este rio por las mejores de toda la J. y se distinguen en todo tiempo por su escesiva frialdad, ocasionando el desnivel de su lecho muchos saltos que pudieran aprovecharse para fábricas y otros usos. El rio Caunao sirve de límite al partido durante 7 1/2 leguas, las 4 navegables por embarcaciones menores que llevan los frutos de los ingenios cercanos. El rio Gavilan que nace en tierras de la aldea de la Sierra y baña á la hacienda de su nombre, recorre tambien este partido en una estension de 6 leguas, de las cuales una es navegable. El Navarro, que corre por entre lomas unas 8 leguas y desagua en el Hanabanilla por su orilla izquierda. El Malagua, que nace en la hacienda de San Blas, corre por la sierra y la hacienda de su nombre y entra por la izquierda en el Arimao una legua mas abajo de este pueblo. Despues de 8 leguas de curso se encuentra la pintoresca cañada de la Macagua que es una série de pequeños y continuos saltaderos de tal elevacion, que se divisan á 7 leguas de distancia desde el camino de Trinidad. El Gavilancito paralelo al Gavilan corre 6 leguas. El arroyo de las Moscas, cuyo curso de unas 3 es muy tortuoso, desagua en el Arimao á 2 millas mas abajo del pueblo; y por último el arroyo Anubula y otras corrientes insignificantes.=LAGUNAS.=La llamada Grande es de mucha estension y fondo. La de Urubí, la de los Derramaderos y la de Baracaldos abundan en pesca, y en la primera suelen encontrarse algunos caimanes. La de Guanaroca con mas de 6 caballerías de tierra de superficie, tiene muy poco fondo y se comunica con la bahía de Jagua por el N. O. recibiendo el derramadero de las Auras que procede del Arimao.=COSTAS.=Corresponden á este partido 2 1/2 leguas de costa en la vasta bahía de Jagua, desde la boca del Caunao hasta la punta de los Colorados. En el mar del S. tiene 9 leguas desde la desembocadura del rio San Juan á la referida punta.=Toda esta parte de litoral es de orilla acantilada y con multitud de arrecifes y escollos. Son únicamente abordables para canoas y embarcaciones pequeñas la playa del Gavilan y la de la boca del Arimao que podrán tener una legua de estension. Corresponden tambien á este partido varios cayos, entre ellos los de Ocampo, que aparecen como á 2 caballerías de tierra cerca de la laguna de Guanaroca, el de Alcatraz muy poderoso y con un bosque muy claro, al O. del anterior, y en fin, el cayo Carenas frente de la entrada de la bahía de Jagua. Abrense en el litoral de esta demarcacion las siguientes bocas y surgideros: la boca del Arimao, obstruida por un banco que estorba su entrada á todo buque de mediano porte: la del Gavilan que proporciona mas abrigo á los barcos de cabotage en una estension navegable de 2 millas: la de Guajimico que forma una rada de mucho fondo y abrigo dando entrada á buques mayores, porque aunque sus orillas son acantiladas, tiene frente á su entrada una buena playa de arena. Esta parte de la costa es bastante limpia. Tiene esta ensenada 2 millas de longitud y 1 1/2 de ancho. La boca del rio San Juan es desabrigada y de poco fondo. La punta de los Colorados está á los 21°, 4' de latitud al N. y á los 74°, 22' 40'' de longitud occidental de Cádiz. Se halla bordeada de arrecifes y en ella se alza la torre llamada de Villanueva con fanal giratorio que empezó á alumbrar en 1851.=PRODUCCIONES ANIMALES.=Además de los que se crian en algunas de las otras localidades de la isla, se encuentran en esta numerosas culebras de 12 á 15 pies de largo y muchos camaleones cuyo aspecto espanta á los habitantes. El reino ornitológico es tambien muy variado. Se coge esclusivamente en las aguas de la Hanabanilla una especie de salmon que llaman joturo que remonta por las cascadas del rio y es semejante al salmon europeo en su forma y carácter. En los bosques de este partido que contienen muchas maderas de construccion, se encuentran bastantes reses y cerdos silvestres.=AGRICULTURA.=Producen los 11 ingenios y 5 pobres trapiches que contiene, y las 161 haciendas y potreros, 329 sitios de labor y estancias, y 152 vegas de tabaco; unas 40,000 cajas de azúcar de toda clase y 1,200 bocoyes de miel de purga: un centenar de pipas de aguardiente, arroz, frijoles, bastante maiz, mas de 1,000 cargas de tabaco, plátanos, hortalizas, raices alimenticias y forrages. Se recoge tambien cera y miel de abejas en abundancia, y se fabrican mas de 2,000 ars. de queso. Pero la principal riqueza de este territorio es la ganadería, contándose en sus haciendas, potreros y demás sitios, mas de 48,000 cabezas de ganado de toda especie siendo la mayor parte vacuno.=Las poblaciones de este partido son el pueblo de Arimao que le sirve de cabeza y es residencia del capitan pedáneo, las aldeas de Cumanayagua, la Sierra y los caseríos de Mandinga y San Anton.=CAMINOS.=Los que cruzan á este partido son: el de Trinidad á Cienfuegos, y el de Cumanayagua á Villa-Clara.=Este fué uno de los territorios mas poblados de la isla por los indígenas en la época de la conquista, sin duda por la abundancia de caza y pesca que ofrecian sus bosques, costas y rios. El célebre Fr. Bartolomé de las Casas parece ser se estableció con su amigo Pedro de Rentería en las inmediaciones del puerto de las Auras, en donde recibieron tierras y encomiendas de indios. Aun se conservan en el realengo de este nombre vestigios de una casa, que segun tradicion, fué la que habitó aquel turbulento sacerdote. Para los demás detalles de la poblacion y riqueza urbana, agrícola é industrial de este partido, acompañan los siguientes estados referentes á 1858.

Digitized by Google

PARTIDO DE CUMANAYAGUA. *Jurisdiccion de Cienfuegos. Departamento Central. Poblacion clasificada por sexos, estado, ocupaciones, naturalidad, edades, castas y condicion, pueblos, fincas y establecimientos donde se halla distribuida, ganado, carruages, establecimientos y clase de ellos, con otros datos referentes á la riqueza agrícola é industrial.*

CENSO DE POBLACION.

CLASIFICACION POR SEXOS Y EDADES.

CLASES Y CONDICIONES.		VARONES.									HEMBRAS.									TOTAL.
		0 á 1 año.	1 á 10	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100.	mas de 100	Recéns nacs.	0 á 1 año.	1 á 10	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100	mas de 100	Recéns nacs.	
Blancos		83	272	97	171	501	438	56	»	»	1,618	70	301	120	152	420	280	17	4	»	1,364	2,982
Colonos asiáticos.		»	»	»	»	12	»	»	»	»	12	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	12
DE COLOR. Libr.	pardos.	29	43	30	32	91	73	14	»	»	312	10	94	14	33	93	71	19	6	»	282	594
	morens.	20	41	32	31	97	70	22	7	»	323	23	19	28	41	107	65	37	21	»	341	664
Esc.	pardos.	18	24	12	7	9	»	»	»	»	70	6	8	18	4	5	»	»	»	»	41	111
	morens.	4	25	40	22	1064	46	»	»	»	1,201	6	57	38	41	200	37	4	»	»	389	1,590
Emancipados...		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales.....		154	408	211	263	1774	627	92	7	»	3,536	115	419	218	271	833	453	77	31	»	2,417	5,953

CLASIFICACION DE LA POBLACION FIJA POR ESTADOS.

CLASES Y CONDICIONES.		VARONES.			HEMBRAS.			TOTAL.	NÚMERO de matrimonios.
		solteros.	casados.	viudos.	solteras.	casadas.	viudas.		
Blancos		1,165	856	97	904	856	104	2,982	856
Colonos asiáticos.		12	»	»	»	»	»	12	»
DE COLOR. Libres.	pardos.	246	56	10	206	56	20	594	56
	morenos.	218	84	21	234	84	23	664	84
Esclavos.	pardos.	63	12	»	24	12	»	111	12
	morenos.	1,103	25	»	432	25	5	1,590	25
Emancipados.		»	»	»	»	»	»	»	»
Totales.		2,807	533	128	1,800	533	152	5,953	533

DISTRIBUCION DE LA POBLACION EN LAS POBLACIONES Y FINCAS DEL PARTIDO.

CLASES Y CONDICIONES.		En poblacion.		En ingenios.		En cafetales		En haciendas de crianza.		En potreros.		En vegas.		En sitios de labor.		En estancias.		En otras fincas.		En otros establecimient. rurales é industriales.		TOTAL.	
		varon.	hembr.	varon.	hembr.	varon.	hembr.	varon.	hembr.	varon.	hembr.	varon.	hembr.	varon.	hembr.	varon.	hembr.	varon.	hembr.	varon.	hembr.	varon.	hembr.
Blancos		267	124	97	12	»	»	97	95	86	95	105	94	809	909	21	29	»	»	142	12	1,618	1,364
Colonos asiáticos.		»	»	12	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	12	»
DE COLOR. Libres.	pardos.	95	87	10	8	»	»	15	19	29	43	15	17	122	88	9	10	»	»	17	10	312	282
	morenos	98	71	18	7	»	18	7	8	32	41	10	10	143	171	15	15	»	»	5	7	323	341
Esclavos.	pardos.	»	2	0	20	10	9	2	»	2	4	»	»	»	»	»	»	»	»	8	6	20	41
	morenos	4	8	994	335	96	12	5	6	70	14	»	»	»	»	»	8	18	7	29	4	1,501	389
Emancipados.		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales.		464	292	1131	382	96	39	171	128	219	197	130	121	1008	1192	45	57	26	7	201	32	3,536	2,417

Digitized by Google

Distribucion por edades en tres períodos de la poblacion que reside en la demarcacion de este distrito peddneo.

CLASES DE LAS FINCAS.	BLANCOS.								
	VARONES.				HEMBRAS.				Total de blancos.
	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	
En ingenios	8	80	»	97	2	10	»	12	109
En haciendas de crianza	17	80	»	97	12	78	5	95	192
En potreros	10	72	4	86	18	70	7	95	181
En vegas de tabaco	29	43	12	105	25	68	1	94	199
En sitios de labor	301	461	39	801	378	524	1	903	1,704
En estancias	4	16	1	21	6	22	1	29	50
En otros establecimientos rurales é industriales	52	90	»	142	6	5	1	12	154
En poblacion reunida	»	»	»	287	»	»	»	124	391
Totales	421	874	56	1,618	447	777	16	1,364	2,982

CLASES DE LAS FINCAS.	COLONOS ASIATICOS.									PARDOS Y MORENOS LIBRES.								
	VARONES.				HEMBRAS.				Total de colonos asiáticos	VARONES.				HEMBRAS.				Total de pardos y morenos libres.
	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.		de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	
En ingenios	»	12	»	12	»	»	»	»	12	»	23	»	23	4	9	2	15	38
En cafetales	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	18	»	18	18
En haciendas de crianza	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	19	1	22	6	18	2	27	49
En potreros	»	»	»	»	»	»	»	»	»	20	39	2	61	20	60	4	84	145
En vegas de tabaco	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	28	4	35	14	10	3	27	62
En sitios de labor	»	»	»	»	»	»	»	»	»	80	162	23	265	80	150	29	259	524
En estancias	»	»	»	»	»	»	»	»	»	14	5	5	24	2	30	3	35	59
En otros establecimientos rurales é industriales	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	10	»	22	»	10	»	10	32
En poblacion reunida	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	193	»	»	»	158	351
Totales	»	12	»	12	»	»	»	»	12	121	278	43	635	126	355	44	628	1263

CLASES DE LAS FINCAS.	PARDOS Y MORENOS ESCLAVOS.								
	VARONES.				HEMBRAS.				Total de pardos y morenos esclavos.
	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	
En ingenios	117	917	»	1,034	129	222	4	355	1,389
En cafetales	6	40	»	46	»	21	»	21	67
En haciendas de crianza	»	32	»	32	»	6	»	6	38
En potreros	»	72	»	72	»	18	»	18	90
En estancias	»	»	»	»	»	3	»	3	3
En las restantes fincas rurales	»	26	»	26	»	7	»	7	33
En otros establecimientos rurales é industriales	»	37	»	37	»	10	»	10	47
En poblacion reunida	»	»	»	1	»	»	»	10	11
Totales	123	1,144	»	1,267	129	287	4	430	1,701

Digitized by Google

Naturalidad de la poblacion blanca, ó sea su clasificacion por las naciones ó paises de que procede.

Naturalidad.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
Andalucía	40	3	43
Galicia	27	2	29
Asturias	29	»	20
Castilla la Vieja	2	»	2
Castilla la Nueva	1	»	1
Valencia	3	»	3
Cataluña	8	»	8
Mallorca	2	»	2
Vizcaya	1	»	1
Canarias	38	3	41
Portugal	4	»	4
Méjico	1	»	1
Francia	10	»	10
Irlanda	1	»	1
Esta Isla	1,487	1,356	2,843
Total	1,648	1,364	2,982

Destinos y oficios que ejercen las 2.039 personas blancas y las 932 de color libres desde la edad de 12 años arriba.

Destinos, oficios ú ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Tenientes de partido	9	»	9
Médicos	3	»	3
Eclesiásticos	1	»	1
Comerciantes	46	»	46
Herreros	»	3	3
Zapateros	5	14	19
Tabaqueros	20	8	28
Maestros de azúcar	15	»	15
Alfareros	13	11	24
Carpinteros	8	8	16
Sastres	2	1	3
Talabarteros	1	»	1
Barberos	»	2	2
Panaderos	6	3	9
Arrieros	12	10	22
Carreteros	12	4	16
Agricultores	1,013	373	1,386
Total	1,166	437	1,603
Costureras	40	28	68
Lavanderas	20	52	72
Tejedoras de sombreros	10	40	50
Dedicadas á sus quehaceres domésticos	803	375	1,178
Total general	2,039	932	2,971

Pueblos, caseríos, carruages, ganado, fincas y establecimientos de toda clase que hay en el partido.

Aldeas	3
Caseríos	2

Número de casas de

Mamposteria y alto	2
Mamposteria baja	15
Tabla y teja	103
Tabla y guano	98
Embarrado y guano	180
Accesorias	198
Cuartos interiores que se alquinan	7

Carruages.

Carretas	130
Carretones y otros carros	216
Carretillas	2

Cabezas de ganado.

De tiro, carga y de montar.

Bueyes	1,600
Caballos y yeguas	1,400
Mulos y mulas	101

De toda especie.

Toros y vacas	18,300
Añojos	11,300
Caballar	500
Mular	70
Asnal	8
De cerda	5,600
Lanar	80

Fincas y establecimientos rurales é industriales de todas clases.

De cria y ceba	10
Ingenios y trapiches	16
Potreros	151
Sitios de labor	223
Estancias	106
Vegas de tabaco	152
Colmenares	150
Tejares y alfarerías	13
Alambiques	2
Caleras y yeseras	23
Zapaterías	6
Herrerías	2
Tiendas mistas	33
Minas	3

Digitized by Google

Producciones agrícolas é industriales en un año.

Arrobas, azúcar.

Blanco	200
Mascabado	1.200,000
Cucurucho rapadura	100
Pipas de aguardiente	100
Bocoyes miel de purga	1,200

Arrobas.

De café	40
De arroz	30,000
De frijoles	200
De cera	918
De queso	2.300
De maiz	850,000
Barriles de miel, abejas	3,000
Número de colmenas	1,670

Cargas.

De tabaco	1,500
De plátanos	75,000
De viandas	30.000
De maloja	1,600
De cogol. y y. guinea	200

Caballerías de tierra en

Cultivo.

De caña		136
De café		2
De arroz		10
De frijoles		1
De plátanos		54
Pies de idem	686,000	
Frutales		6
Semilleros		2
Número de matas de café	25,000	
Pastos artificiales		2.000
Pastos naturales		1.000
Bosques ó montes		1.492
Terrenos áridos		2,081
Minerales y canteras		2
Total superficie en caballerías de tierra		6,786

NOTAS. No se ha contado el tabaco que se cosecha para el consumo de los dueños que asciende á unas 160 cargas.=Se elaboran 3,000 cargas de carbon.=En los tejares se fabrican 200,000 piezas de todas clases.=Se cuentan 1,000 pavos, 10,000 gallinas y 4,000 pollos comunes, y pueden calcularse en 15,000 el número de aves domésticas en general.

ESTADO *demostrativo del número de ingenios que hay en este partido con espresion de sus nombres y dueños, clase de sus trenes, caballerías de tierra de que se componen, puntos por donde se hacen las esportaciones de sus frutos y sus productos de azúcares de todas clases en los años de 1859 y 1860.*

INGENIOS.	PROPIETARIOS.	FUERZA MOTRIZ.	CLASE DE TREN.	TERRENO. CABALLERÍAS. De caña.	TERRENO. CABALLERÍAS. Tiene además la finca.	PUERTO.	Paradero ó embarcadero.	Distancia en millas al paradero o embarcadero.	PRODUCTOS. 1859. Cajas.	PRODUCTOS. 1859. Bocoyes.	PRODUCTOS. 1860. Cajas.	PRODUCTOS. 1860. Bocoyes.
Bueña-Vista	Don Antonio Abreu	Vapor.	Jam.º	20	20	Cienfuegos.	Camino Real.	12	759	»	1,000	»
Caledonia	Don Diego Julian Sanchez	Id.	Id.	20	80	Id.	Rio.	4	512	»	900	»
Cantabria	Doña Caridad Armas	Buey.	Id.	12	28	Id.	Camino Real.	15	462	»	482	»
Conchita	Don Juan A. Iznaga	Vapor.	Id.	15	»	Id.	Bahía.	6	600	»	685	»
Rosario	Don Domingo Sarria	Id.	Id.	25	45	Id.	Rio.	8	867	»	1,617	»
San Isidro	Don Diego Julian Sanchez	Buey.	Id.	15	85	Id.	Id.	5	430	»	600	»
Sta. Bárbara ó Negrita	Don Félix Iznaga	Vapor.	Id.	20	58	Id.	Rio Gavilan.	6	521	»	724	»
Sta. Isabel	Don Diego Julian Sanchez	Buey.	Id.	10	90	Id.	Rio.	6	238	»	611	»
Sta. Rosalía	Don José Quesada	Vapor.	Id.	25	75	Id.	Id.	2	498	»	740	»
Sta. Teresa	Herederos de don José Mendoza	Buey.	Id.	15	25	Id.	Rio Gavilan.	5	450	»	624	»
Soledad	Doña N. Albis	Vapor.	Id.	40	58	Id.	Rio Caunao.	2	1,924	»	2,050	»
				217	564				7,261	»	10,033	»

Digitized by Google

Cumanayagua. (ALDEA DE SANTA CRUZ DE)=Caserío bastante antiguo en el Part.° y hacienda de su nombre, en terreno quebrado y á la izquierda de los rios Arimao y Hanabanilla, proveyéndose el vecindario de las escelentes aguas de esta última corriente. Está situada á la orilla del camino de Sancti-Spíritus á Cienfuegos, y forma una sola calle, siendo su único edificio notable, la antigua iglesia parroquial, que es de ingreso. Las cantidades presupuestadas anualmente por la Real Hacienda para la consignacion del teniente cura sacristan mayor son 219 ps fs. 25 cs., y para los gastos de material y fábrica 300. El censo de 1841 le señalaba solo 73 habitantes, y el Cuadro Estadístico de 1846 le componia de 5 casas de madera y teja, con una taberna, 2 tiendas mistas, 4 hornos de pan y una herrería, y con un vecindario de 28 habitantes blancos, 18 libres de color y 6 esclavos. Los datos correspondientes á 1858, le daban un total de 32 habitantes de toda edad, sexo y color.—Dista 9 y ½ legna casi al O. de Cienfuegos, está al E. N. E. de Arimao, al S. S. E. del pueblo de Camarones, y casi al O. de Manicaragua. J. de Cienfuegos.

Cumanayagua. (RIO DE)=Llámase tambien de Unibona y desciende de los terrenos anegados de la hacienda del Corojo. Fórmanle multitud de arroyuelos como son, el del Lobanillo, de Zapateta, del Ciego Corojo, etc. Corre al S. O., recibe el arroyo del Dormitorio y con este las aguas del ramblazo ó laguna de Barajagua, y al fin se derrama en la estensa ciénaga de la costa del S. confundiendo sus aguas con las de la laguna del Jigüey y otras que por este lugar se pierden, de las cuales acaso provengan las corrientes que en la misma ciénaga forman el estero de la Boca Chica. J. de Puerto-Príncipe.

Cumbre. (LOMA DE LA)= Levántase al N. y cerca de la ciudad de Matanzas. Es circular y su cima muy estensa, sirviendo de intermedio entre la costa y el pintoresco valle del Yumurí, cuyo rio corre por la falda de esta gran altura, que desde muy lejos en el mar divisan y reconocen los navegantes. J. de Matanzas.

Cumbre. (LOMA DE LA)=Pertenece á la sierra del Rosario, corre de E. á O. en terrenos del corral San Miguel de Hechavarría, entre las lomas del Pendejeral y San Diego, apartada de aquellas por una estrecha abra. Part.° de las Pozas, J. de Bahía-Honda.

Cundeamor. (CERRO DE)=Se levanta al O del de Guajabana, no lejos de la costa del N., en el Part.° del Caibarien. Pertenece al grupo de Sabaneque. J. de San Juan de los Remedios.

Cunucucú. (CAYOS DE)=Grupo de infinitos cayos muy inmediatos unos de otros y en la costa del N de la isla. Entre ellos median pasos que se llaman canalizos como los de Cunucucú y Balestá y están separados de la costa por el paso del Tio Pedro. Son bajos y anegadizos, se hallan separados de Cayo Romano por un estrecho canal, y en parte cierran al E. la Bahía de Jigüey. J. de Puerto-Príncipe, Part.° y Dist.° Marít.° de la Guanaja.

Cunucucú. (PASO DE)=Sinuosa y estrechísima canal, la mas septentrional que dejan entre sí los cayos del mismo nombre. Da paso á la ensenada del Jigüey y á la de la Guanaja. Dist.° Marít.° de la Guanaja.

Cunucunú. (ENSENADA DE)=Arco que forma la costa de la J. de Sagua, entre la boca del Estero y los cayos de Cunucunú, que la cierran por el E., así como los de la Enfermería y otros al N. Forma parte de esta ensenada el mar interno donde desagua el rio de Sagua la Grande. Se hallan en su contorno el estero de Playa Redonda y el embarcadero de la Playa Colorada, el estero de Ibarra, la punta y playa del Ubero y el estero de Cunucunú. J. y Dist.° Marít.° de Sagua la Grande.

Cunucunú. (ESTERO DE)=Lo forma en la costa del N. un desagüe de la inmediata laguna de la Pesquería, hácia los cayos y en la ensenada de su nombre. Part.° del Calabazar, Dist.° Marít.° y J. de Sagua la Grande.

Cunucunú. (CAYOS DE)=Grupo numerosísimo de pequeños cayos que cierran al E. con el bajo que rodea la ensenada de su nombre y se hallan al S. O. de los cayos de la Vela y Lanzanillo, al O. del Cayo Márcos y al E. de los de la Enfermería. Tiene el grupo que forman estos cayos mas de 2 leguas de N. á S. desde la costa hasta el último al N., y otras tantas de E. á O. J. y Dist.° Marít.° de Sagua la Grande, Part.° del Calabazar.

Cupey. (SAN ATANASIO DEL)=En el Part.° de Guaracabuya. Es curato hoy de ingreso fundado á fines del siglo XVI por el venerable diocesano Evelino de Compostela, con asiento en el sitio del Cupey, donde se mantuvo hasta 1804, en que se trasladó al inmediato asiento del Ciego. Aquí subsistió hasta 1814, en que se trasladó definitivamente á Guaracabuya, donde hoy está esta iglesia parroquial. Corresponde á la vicaría de San Juan de los Remedios, y comprende en su feligresía no solo parte de los partidos de esta J. sino tambien de los de Güinia y Sipiabo, de la de Trinidad, y de Neiva en la de Sancti-Spíritus.

Cupey. (EL=V. GUARACABUYA.)

Cupey. (RIO)=Nace en las lomas de su nombre; es de corta estension; corre al N. por la hacienda del Cupey y desagua en la costa septentrional entre la Punta Gorda y la del Guarico. J. de Baracoa.

Cupey. (CAYO.)=Pequeño cayo de la ensenada de Cárdenas, á cuyo puerto resguarda, del cual dista como una legua al E. Se forma con un bajo prolongado desde la punta de la Siguanea por el O., cuyo veril general ofrece 4 ½ brazas de sonda. Este cayo es bastante importante por su posicion, y á sus inmediaciones por el E., se encuentran 2 ó 3 pequeños cayos llamados Hijos del Cupey. J. de Cárdenas.

Curajaya. (ARROYO DE)=Nace en las sábanas de la hacienda de su nombre. Corre al S. O. hácia la ciénaga, en cuyo principio forma los embarcaderos de Canoa y de la Palizada, este á la izquierda, y aquel en la orilla derecha y frente el uno del otro. Desde ellos, el rio empieza á conocerse con el nombre de Estero de Curajaya de la Palizada, conservándolo hasta desaguar en la costa del S. J. de Puerto-Príncipe, Prov.ª Marít.ª de Trinidad.

Curajaya de la Palizada. (ESTERO DE)=Se halla en la costa del S. al O. de la punta de Iguana. Cerca de él y en la ciénaga se halla á la orilla izquierda el embarcadero de la Palizada y á la derecha el de Canoa, á una legua del mar y en el punto en que se reunen los de los arroyos de Curajaya y de Viajacas. J. de Puerto-Príncipe Prov.ª Marítima de Trinidad.

Curbelo. (LAGUNA DE)=Laguna bastante estensa en el ámplio valle superior del rio de la Chorrera ó Almendares que la atraviesa. Tiene por este sitio el nombre de Rio Jiteteas. Recibe otras corrientes menos importantes, y está como á 1 ½ legua al S. E. de Santa María del Rosario. En ella se encuentran multitud de patos y otras aves acuáticas, principalmente en invierno. J. de Santa María del Rosario.

Cuyaguateje. (RIO)=Caudaloso y sinuosísimo rio y el mayor de los que riegan la parte occidental de la isla. Fórmanle en su curso superior varias corrientes, de las cuales, la principal tiene su origen en la loma de los corrales Peña-Blanca y Matahambre, que pertenecen á la sierra del Infierno. Corre al S. por la falda y al O. de la citada sierra, sumergiéndose despues de atravesar unas lomas y volviendo á aparecer en su falda meridional por el punto que llaman el Resolladero en tierras de la hacienda Sunidero, y en el Part.° de Pinar del Rio. Bastante caudaloso ya por esas localidades, dobla al O. faldeando siempre fragosas sierras. Baña los terrenos de la hacienda demolida Luisa

Digitized by Google

Lazo en el Part.° de San Juan y Martinez, y en la de Acosta tuerce al S. E. y se dirige al S. despues, para pasar por el pueblo de Guane, que está asentado sobre su orilla derecha. Faldea luego la sierra del mismo nombre, y en la aldea de Paso Real, situada á su derecha, dobla al S. O. desaguando al fin en el lado occidental del golfo de Guanigunico por una costa pantanosa. Sus orillas en su curso medio é inferior, están cubiertas de vegas, y muy cerca de su embocadura se hallan las de la Catalina. Recibe numerosos afluentes por una y otra orilla procedentes de las lomas y sierras que hacen tan fragosa á esta parte del territorio de la isla, comprendida entre Baja, la Chorrera, Pinar del Rio y Guane. Entre estos afluentes citaremos al que baja de las lomas de las Calabazas y cuchillas de San Sebastian, para reunirsele por su orilla izquierda, algo mas abajo de Guane, el cual no lejos de su confluencia, atraviesa una ámplia sierra en el punto que llaman Portales.—El señor Latorre ha calculado en 23 leguas el curso total del rio, si bien nos parece que con sus sesgos y sinuosidades es mucho mayor. J. de Pinar del Rio.

Cuyaguatejo. (CERROS DE)—Nombre que se da tambien á los cerros de Guane. (VV.)

Cuyuji. (LAGUNA DEL)—Rodeada de pedregales la dibuja el mapa de Vives en la falda meridional de la sierra de los Perros. J. de Sancti-Spiritus.

Cuzco. (LOMAS DEL)—Con este nombre se conocen muchas lomas; algunas de bastante elevacion, que se levantan en los terrenos orientales del corral Manantiales y en los de la hacienda San Salvador, que casi por mitad pertenecen á la J. de San Cristobal y de Guanajay. Las lomas llamadas del Cuzco, han sido siempre guaridas de negros cimarrones, y han adquirido cierto renombre por los cafetales que principiaron á fomentarse en los primeros años de este siglo á sus inmediaciones. Se encadenan con las lomas del Jobó, por el N. E. con la sierra de Rubin, y por el N. y el O. con las mismas del corral el Cuzco, que por esta parte son poco importantes. Comprendemos entre estas lomas las del Mulo, Pelada y otras en la J. de Guanajay, y las de San Juan y San Salvador, en la de San Cristóbal. Entre estas últimas citaremos la loma de Juan Gangá con 475 vrs. de altura al N. O. de San Juan, y la del Taburete al N. E. Las llamadas de Cuzco ocupan el meridiano de Cabañas, y continúan la línea divisoria de la sierra del Rosario y la cadena de Guanigunico. Desde la loma denominada propiamente del Cuzco, aunque poco elevada, se puede divisar en dias claros la isla de Pinos.

CH

Chacon.—De esta familia, originaria de las montañas de Navarra y cuya antigüedad remonta en España hasta el siglo XI, se distribuyeron con el discurso del tiempo porcion de ramas en muchas provincias de la Península. En los siglos XIV y XV, como lo refieren multitud de crónicas de aquellos tiempos y aun la Historia General de España por el P. Mariana, mandaron sus individuos en muchos territorios con el título de Adelantados en las largas guerras contra los moros; y á fines del último, no contribuyó poco á su completa espulsion y á la conquista de Granada don Juan Chacon, uno de los mas notables capitanes del ejército de los Reyes Católicos. Uno de sus hijos menores, porque el mayor heredó la grandeza de su padre, adquirió haciendas en Málaga, donde sus descendientes fundaron el mayorazgo y condado de Mollina. De esta rama colateral de los Chacones, procedió don Gonzalo Chacon, caballero del hábito de Santiago, y capitan de infantería en los tercios de Flandes, á quien, por uno de esos desafueros que suelen perjudicar al que los comete sin empañar el honor de su familia, se castigó destinándole al presidio de la Habana, que ese era el nombre que se daba durante el siglo XVII y aun despues á las guarniciones mas distantes de la Península. El de don Gonzalo, aparece mencionado con frecuencia en varios testos de la época del gobierno del maestre de campo don Lorenzo Cabrera, que le envió en setiembre de 1628, con una compañía de la guarnicion á hostilizar á la escuadra holandesa que acababa de apoderarse de los galeones de Veracruz en el puerto de Matanzas. Uno de sus hijos llamado tambien don Gonzalo, y que sirvió en la armada con grau crédito, fué diversas veces capitan general de las flotas y galeones, allegó caudal considerable, recibió la venera de Alcántara, y murió en España dejando descendencia. Otro llamado don Fernando, casado con una hija del regidor don Luis Castellon, residió en la Habana casi siempre al cuidado de su familia y de sus intereses; desempeñó algunos oficios de república y dedicó sus 3 hijos varones, uno á la real armada, y 2 á los ejércitos. Don Fernando, el mayor de los tres, como lo dice el mismo Arrate en su Llave de Indias, sirvió con notorio crédito en la marina; se halló en multitud de combates navales, distinguiéndose en la desastrosa jornada que en 1719 vió casi desaparecer á la escuadra de Gastañeta en las costas de Sicilia. Murió muchos años despues en la Península, siendo capitan de navío. De los otros dos, al uno, don Luis Chacon, le mencionamos separadamente porque fué capitan general interino de la isla en tres épocas distintas á principios del pasado siglo, y el otro, don Félix Chacon y Castellon, á pesar de sus vicisitudes militares, fué el conti-

Digitized by Google

mador de la principal línea de los Chacones de la Habana. Despues de haber servido muchos años en Cataluña en la última guerra del reinado de Cárlos II contra Francia, siendo ya capitan de infantería, ejerció su empleo sucesivamente en los tercios del duque de Montelcon, don Francisco Vicentello y del duque de San Pedro, sufrió un sitio en Puigcerdá durante la guerra de sucesion, y pasó luego á guerrear en Lombardía donde perdió la vida en la batalla de Estafarda. Se habia casado mucho antes con doña Tomasa Torres y Castellon, hija del maestre de campo don Laureano, luego capitan general de la isla, y entre otros hijos habia dejado á don Francisco, á don Laureano y á doña Teresa que casó despues con su primo hermano don José Bayona y Chacon. Este en 1722 recibió el título de conde de Casa-Bayona con señorío sobre la ciudad de Santa María del Rosario y de su territorio, en el cual habia fundado un vasto mayorazgo. Don Francisco, escelente patricio, contribuyendo siempre con su caudal, cuando no con su persona, á los muchos servicios públicos que tuvieron que prestar todos los pudientes de la Habana en dos pesadas guerras con la Gran Bretaña, celió en 1761 para que se construyesen 2 cuarteles para las tropas que en aquel año llegaron de la Península, dos espaciosos solares, uno donde se levantó despues el de Santelmo, y otro, donde hoy está el que se llama de Dragones, en la calle del mismo nombre fuera del recinto amurallado. Fué muchos años capitan de las milicias antiguas y luego teniente coronel de las de infantería de la Habana. Despues de reformado este cuerpo en 1764, contribuyó á su reorganizacion con 2 compañías de blancos, vasallos suyos, y con 62 para el regimiento de milicias de caballería, habiéndose ademas gastado mas de 30,000 ps. fs. en socorrer al vecindario de Santa María del Rosario, saqueado durante el sitio. Estuvo siempre bien quisto con el público y con las autoridades, aunque retrayéndose siempre de concurrir al ayuntamiento y de aceptar mas cargos que los de milicias. Residió constantemente en su mayorazgo de Santa María del Rosario como capitan-á-guerra y justicia mayor de esa ciudad y de su territorio. Estaba en posesion del condado de Casa-Bayona desde que su tio don José Bayona y Chacon el primer conde, habia muerto en 1757 sin descendencia. Murió tambien don Francisco el segundo conde muchos años despues sin dejar hijos. Su hermano don Laureano, que desde su primera juventud habia servido en las milicias, distinguiéndose como capitan en muchas funciones militares en la larga guerra con la Gran Bretaña desde 1739 á 1747, ejerció siempre con crédito los principales oficios de república en la Habana, siendo regidor por juro de heredad, por haberle traspasado su cargo su hermano don Francisco. Seguia desempeñándolo, cuando el 6 de junio de 1762 se avistó en las aguas de la Habana el formidable armamento inglés del conde de Albemarle; y como don Luis de Aguiar, don Laureano fué el primer regidor que pretendió y obtuvo el honor de armar á las milicias y guerrear á su cabeza. Se distinguió en multitud de encuentros con los ingleses durante el sitio de la plaza por sus inmediaciones. Estuvo encargado de recoger á los milicianos, formar partidas y guerrillas, y mantener las comunicaciones con la costa occidental. Capitulada la plaza, tomó parte muy activa en las deliberaciones del ayuntamiento para no reconocer nunca por rey al de Inglaterra; y su firma es una de las que aparecen al pié de la protesta con que aquella noble corporacion contestó á las intimaciones del general estrangero. Aunque estuvo casado con su parienta doña María Josefa Castellon, no dejó hijos tampoco don Laureano cuando murió en la Habana de edad ya bastante avanzada, en 27 de junio de 1779. Era coronel de infantería con 200 ps. fs. al mes, recompensa que habia recibido, como don Luis de Aguar, por su conducta, y como una indemnizacion de las pérdidas que sufrió durante el sitio y despues de la capitulacion de la plaza. Se puso su nombre á la calle en que vivió y que aun lo conserva. Dos años despues que don Laureano, murió su hermano el segundo conde de Casa-Bayona, sin haber dejado tampoco como anteriormente hemos dicho, descendencia. Los heredó á ambos en sus bienes y al último en su título, su sobrino primogénito don José María Chacon y Herrera, capitan del regimiento de infantería de milicias de la Habana, en el cual sirvió la mayor parte de su vida, siendo su coronel durante muchos años. Desde antes de heredar el título, hasta que murió en 1837, no ocurrió suceso, así en tiempo de paz como en tiempo de guerra, en que el tercer conde no apareciese siempre como uno de los primeros notables del país, ya contribuyendo con su caudal á las necesidades públicas, ya tomando las armas con las milicias que mandaba, en casos de alarma y de peligro. En épocas de guerra, en que las fuerzas veteranas de la isla tuvieron muchas veces que emplearse en espediciones y atenciones esteriores, el conde hizo el servicio de guarnicion en la capital durante años enteros sin recibir nunca sueldo ni gaje de ninguna especie. En 1845, despues de haber recibido el carácter de coronel de infantería, fué promovido á brigadier; y años adelante se le confirió la gran cruz de Isabel la Católica, siendo tambien caballero de la órden de Santiago. Murió en la Habana en el referido año de 1837 de edad mas que octogenaria. De su largo y único matrimonio con doña Catalina de O'Farrill, hermana del teniente general don Gonzalo, habia tenido dos hijos: don Francisco y doña Teresa. Esta última murió sin sucesion pocos años despues de haberse casado con el marqués de Villalta; pero su hermano, que siendo aun muy jóven se habia casado en 1797 con doña Catalina Calvo y Peñalver, cuando murió veinte años antes que sus padres, en 1817, dejó vivos 9 hijos. El mayor de los varones, don José María, cuarto conde de Casa-Bayona, sirvió muchos años en las milicias de la Habana, desempeñando al mismo tiempo su plaza de regidor perpétuo en aquella ciudad, y su cargo de justicia mayor de Santa María del Rosario hasta la supresion de los señoríos en 1842. En 1844 se trasladó con su esposa doña María de la Concepcion Herrera y con sus hijos á Francia, y luego á Madrid. Recibió la gran cruz de Isabel la católica, la llave de gentil-hombre, y el cargo de senador del reino; y murió de apoplegía en la misma córte en 30 de agosto de 1861. El actual y quinto conde es el mayor de sus 2 hijos varones don Francisco Chacon y Herrera, que ya llevaba algunos años de servicio en la carrera diplomática y en la legacion de Lóndres cuando falleció su padre el cuarto conde.

Chacon, (DON LUIS) Natural de la Habana y de la ilustre familia que queda mencionada. Pasó muy jóven á España y empezó á servir en uno de los tercios de infantería. Militó en Cataluña durante la última guerra que sostuvo Cárlos II contra Francia, y siendo ya capitan de caballos corazas-españolas, despues de recibir heridas que lo inhabilitaban para el servicio activo, fué destinado al gobierno del castillo del Morro de la Habana hácia 1699. En este empleo se hallaba cuando ocurrió en esa plaza la muerte de su gobernador don Pedro Benitez de Lugo en 4 de diciembre de 1702; y como correspondiese á los castellanos del Morro por derecho declarado desempeñar las interinidades del gobierno militar, confirióselo el ayuntamiento á pesar de la viva oposicion que le hizo el sargento mayor de la guarnicion don Lorenzo de Prado Carvajal. Fué necesaria la presencia del venerable obispo Compostela para que decidiesen los regidores la cuestion á favor de Chacon, que se condujo en su gobierno, aunque no muy de acuerdo con el gobernador político Chirinos, con la mas celosa lealtad á favor de la causa de Felipe V, á quien, una coalicion europea trataba ya de despojar de su cetro. Chacon reprimió sediciones, mantuvo la ciudad en quietud y previnola para rechazar varios ataques con que la amagaron armamentos estrangeros; y entregó el mando en 13 de mayo de 1706 al nuevo gobernador propietario don Pedro Villarin (V. VILLARIN.) Pero habiendo fallecido éste el 8 del siguiente julio, volvió Chacon á tomar el de la parte

Digitized by Google

militar, y á fuerza de actividad concluyó los aprestos de una espedicion de 5 buques y 400 hombres entre marineros y soldados que salió de la Habana el 16 de agosto á hostilizar á las costas de la Carolina. Todas las tentativas de seduccion y las amenazas empleadas en la primavera del siguiente año por el comandante de las fuerzas navales inglesas y holandesas y por el gobernador de Jamáica, se estrellaron en la fidelidad de Chacon que, aunque con pocas fuerzas, contestó á sus intimaciones á balazos. Respetada y tranquila volvió á entregar la plaza en 18 de enero de 1708 á su pariente y compatricio don Laureano de Torres (V. CASA-TORRES) que tomó posesion en ese dia de la capitanía general. Encausado este á consecuencia de la acusacion que le suscitó el auditor don José Fernandez de Córdoba, cuando llegó su juez el oidor don Pablo Cabero en 18 de febrero de 1711, volvió Chacon á desempeñar el mando militar, estando ya declarado teniente coronel por sus anteriores servicios; y en 16 del siguiente junio, remitió al de las armas el político, por la repentina muerte de Cabero. «Chacon, dice la historia inédita de la isla de Cuba, aseguró é inventarió al momento los papeles del difunto y los remitió sellados al »Consejo de Indias, ensordeciendose á las pretensiones de »los interesados en hacerlos perdidizos.» Pero desviviólo mucho esta justificacion con los esfuerzos que hizo entonces para que se le confiriese en propiedad una capitanía general á que tenia derecho Casa-Torres, su pariente y suegro de su hermano, que logró al fin verse repuesto en ella el 16 de febrero de 1713. Continuó Chacon algunos años mas con el mando del Morro, y murió mucho despues con el carácter de coronel.

Chalupa. (CAYO DE LA) Pequeño cayo en lo interior de la ensenada de Cárdenas á algunas millas al S. de Cayo Mono.

Chamarrita. (ENSENADA DE) Pequeño arco sin asilo ni seguridad que forma la costa del S., no lejos al E. del puerto ó ensenada de Mora y al O. del Portillo. J. de Manzanillo.

Chambas. (RIO DE LAS.) Nace en la loma de Molta, muy cerca de los nacimientos del rio Zurrapandilla. Corre al N E. por la hacienda de San Felipe hácia los límites del Part.° de Ignará. Entra en tierras de la hacienda de las Chambas por el Caimital, corriendo siempre al N. E. entre lomas que dependen del grupo de Mabay. Pasa por el caserío de Guadalupe, dirigiéndose al N casi directo desde las Chambas que le da su nombre, hasta desembocar con la denominacion de rio de los Perros en el embarcadero de Rivero en la costa del N. Su curso es muy sinuoso y sus aguas claras y potables hasta una legua antes de su desembocadura en donde se convierten en saladas con las mareas. Solo es navegable en algunos sitios por embarcaciones pequeñas y sus avenidas son de poca importancia. Su paso principal está hácia las haciendas de las Chambas y el Camagüeyano, donde en un pasage pintoresco le atraviesa el camino de la aldea de Moron á San Juan de los Remedios. Abundan sus aguas en bajacas y tortugas, presentándose tambien caimanes en su desembocadura. Recoge entre otras corrientes los siguientes arroyos: el de la Sepultura, que baja de las lomas del Marroquin, pasa por el corral Aguacate, y en el caserío de Guadalupe, recoge los derrames de un manantial que hace sulfurosas sus aguas, y se reune al Chambas por la derecha. El Manacas que baja tambien del Marroquin y se le reune despues de recoger el arroyo del Oro. El arroyo Blanco, que baja de la sierra de Mabuyas con el nombre de Asiento Viejo, recoge los arroyos del Barral, de los Moloneros, de la Trampa y otros con el del Brazo, que es en efecto un largo brazo que se desprende del Chambas por su orilla izquierda. Mas arriba le afluye por la misma ribera el arroyo Jequi.

Chapapote. (CAYO) Islote como á media legua al E. del cayo Cupey en lo interior de la ensenada de Cárdenas.

Chaparra. (RIO) Su orígen mas remoto desciende de la falda boreal de unas alturas que están en el Part.° de Cacocum y al N. de la hacienda de Calabazas, á la derecha del camino de Holguin. Corre al N. por la hacienda de Guaramanao recogiendo mas abajo por la izquierda el arroyo del Barro y otros reunidos que vienen del corral de la Jiquima. Entra luego, siempre al N., en el Part.° de San Andrés ó de Guabasiabo donde la corriente que describimos se reune por la izquierda á la que en esa demarcacion se toma por la principal del Chaparra que baja de las faldas de la loma llamada el Breñoso, y formando en su nacimiento una especie de fuente, corre despues al N. O. unas 2 leguas, se sumerge apareciendo despues en las inmediaciones de la hacienda de San Miguel, en cuyos terrenos recoge el arroyo Amasabo; baña luego los de corrales San Juan, San Andrés, el Vedado y los Alfonsos, y despues de atravesarlos engrosándose la corriente del Chaparra con varios afluentes, entra en el Part.° de Mamabon, donde corriendo al N., baña el valle de su nombre, pasando por las tierras del corral de Juan Sanchez y hacienda de Chaparra, hasta desembocar en el fondo del puerto del Padre al O. del rio de la Mano. Desde su desembocadura hasta una legua corriente arriba, es navegable entre mangles por lanchas y barcos de poco calado. Por su curso medio presenta una anchura de 8 varas, reduciendose hasta 3 hácia la barranca del paso del camino de San Andrés. Allí desaparece y se seca con frecuencia en el invierno. Desde el punto llamado Guaramanao es permanente y llega en algunas partes á medir hasta 16 varas de anchura, derramándose y cansando grandes daños en varias localidades bajas. En el Part.° de Mamabon donde le orillan riberas muy propias para el cultivo del tabaco, hace á veces graves perjuicios con sus avenidas. Hácia su nacimiento presenta muchos salta deros. Es su alveo de arenas y piedras que forman en todo su curso multitud de pocetas. Abunda en pesca de tortugas, y por su curso inferior se encuentran bastantes caimanes. Sus aguas son potables en casi toda su estension, y tiene de 5 á 6 varas de fondo desde una legua antes de desembocar. Además del riachuelo que baja de Guaramanao, se le reunen por la izquierda el arroyo de la Florida, el rio de Aguacate ó de Iguará que vienen del hato de este nombre, y el arroyo del Vedado. Por la derecha le afluyen el rio de los Alfonsos y el Guabasiabo que baja de las lomas de Piedra Prieta. Engrósanlo además los arroyos de Cojo, un brazuelo de el del Canto, el San Martin y otras corrientes inferiores. Su curso pertenece desde su nacimiento á la J. de Holguin.

Chaparro (ESTERO DEL) Penetra por la costa del S. dividido en multitud de brazos, hasta una pequeña laguna como á una milla al S. del de los Ingleses y otra al E. de la boca del puerto de Tana. J. de Puerto-Príncipe, Prov.ª Marit.ª de Santiago de Cuba.

Charcas. (PUNTA Y ESTERO DE LAS) Série de esteros que abren en la costa del S. que por esta parte es muy cenagosa y llena de lagunas y ramblazos, dificultando la navegacion á las embarcaciones que circulan por su proximidad. Forman estos esteros y ramblazos los derrames del rio Grande. J. de Sancti-Spiritus, Prov.ª Marit.ª de Trinidad

Charcazo. (EL) Gran poceta ó charco formado por el Arroyo Pablos, despues de la cañada de la Yana, al N. E. de la hacienda de Cupey-Arriba. J. de Puerto-Príncipe.

Charco-Hondo. (RIO DE) Los nacimientos de este rio de escaso caudal aunque de bastante longitud, brotan de la loma de la Cruz que se halla entre las haciendas Rajeta y Guadalupe. Corre al N. y riega la hacienda de su nombre, y en la de Laguna-de-Enmedio derrama en la ciénaga inmediata al embarcadero de esta denominacion, donde tambien se pierde la Cañada de Hato-Viejo, la cual recibe por la izquierda el arroyo de San José, que viene del

Digitized by Google

O. desde las lomas y pedregales de su nombre. Part.º de Tagnayal on, J. de San Juan de los Remedios.

Chavaleta.—Pequeño caserío de media docena de viviendas de embarradado y guano, habitadas por veguéros. En 1858 contenia unos 81 individuos de toda clase, edad y sexo. Part.º de Mayari, J. de Holguin.

Chavarría. (LOMAS DE) Ocupan el corral de su nombre, que es muy fragoso, y se esplaban con la sierra del Rosario y otras alturas, separándolas el rio Chavarría de la sierra de Rangel. Entre las mas notables citaremos la llamada la Peña Blanca de Santa Cruz, situada al N. del caserío de este nombre. Part.º y J. de San Cristóbal.

Chaves. (CASERIO Y EMBARCADERO DE) Fórmanlo, junto al pequeño fondeadero de su nombre en la costa del N., un grupo de un almacen y 5 viviendas de embarradado y guano, en el Part.º de Rancho Veloz, J. de Sagua la Grande. Está como á una legua al E. del caserío y embarcadero de Sierra Morena, junto á la misma costa, y á unas 6 leguas al N. O. de la aldea de Quemado de los Güines. En algunas épocas del año concurren á su surgidero algunas goletas á cargar azúcares de algunos ingenios inmediatos que comunican con este punto por un camino carretero, en general bastante seco, que termina en la taberna de Chaves, con el que desde el caserío de San Felipe ó el Corralillo se dirige al E. cerca de la costa por los de las Pozas y Carajatas.

Chaves. (EMBARCADERO DE) Se halla como á una legua al E. del de Sierra Morena. Su sonda es de 8 varas, y está resguardado al N. E. por los cayos Flamencos que distan $^{1}/_{4}$ legua. Abre en una playa estrechada por la ciénaga de la costa septentrional. Es punto escogido para fundar una poblacion en el proyecto de las nuevas que se han de levantar en la J. de Sagua, á cuyo Dist.º Marít.º pertenece, así como á su Part.º de Rancho Veloz.

Chaves. (EL LICENCIADO ANTONIO DE) Con cédula de la audiencia de Santo Domingo, confirmada luego por el rey, tomó posesion del gobierno de la isla de Santiago de Cuba en 4 de junio de 1546, comenzando al momento á residenciar á su antecesor Juanes Dávila (V. este nombre), y á poner en puntual observancia las ordenanzas que emancipaban á los indios de toda servidumbre. Visitó todas las villas de la isla, deteniéndose especialmente en la Habana, en donde acabó de formular el proyecto de Juan de Rojas y de aquel gobernador sobre traer á esta poblacion las aguas del Almendares, representando vivamente á la Audiencia, al Consejo de Indias y al rey la necesidad de que se ejecutase. La tirantez con que hizo observar aquellas ordenanzas y algunas providencias duras, le suscitaron tantas enemistades como quejas, viéndose en mayo de 1550 relevado y residenciado por el doctor Angulo (V. ANGULO). Despues pasó á la córte donde pudo hacer patente su inocencia. Se ignora el resto de su vida.

Chepillo. (EMBARCADERO) Tiene su embocadura en la costa del N. cerca del puerto de Caibarien. Está abrigado al O. por la Punta Brava, y su pequeña playa está interrumpida por la ciénaga desde dicha punta Part.º de Caibarien, J. y Dist.º Marít.º de San Juan de los Remedios.

Chico. (ESTERO) En la costa del N., al O. de la punta de Ganado, abre en una playa de arena, J. y Prov.ª Marít.ª de Nuevitas.

Chinos.—Nombre con que designan en la isla á los hijos de mulatos y negras, y de negros y mulatas.

Chinos.—Aunque este sea el apelativo propio de los trabajadores procedentes de algunos puertos de la China Meridional, que desde 1847 empezaron á introducir en Cuba algunos contratistas, se les designa á todos con el apelativo genérico de asiáticos. Desde aquel año hasta fines de 1860 salieron de China contratados para la isla 56,335, y llegaron 48,476, habiendo perecido en su larga travesía 8,159. Segun el censo de poblacion publicado en la Habana y levantado en todos los puntos de la isla, con todas las reglas estadísticas, en un dia dado del mes de marzo de 1862, no existian en toda ella mas asiáticos que 34,723 varones y 57 hembras. Entre los inconvenientes de la inmigracion china, el mayor de todos es la imposibilidad de que alterne proporcionalmente el número de las hembras con el de los varones. Las leyes del Celeste imperio se oponen á la emigracion de mugeres, y los hombres que sin ellas tienen que residir en un estado tan antinatural á tanta distancia de su patria y entre razas que les son manifiestamente antipáticas, tienen que desaparecer rápidamente. Así se esplica que en 1860 hubiesen llegado á la isla 48,476, y que en marzo de 1862 no resultasen mas que 34,026, de los cuales solo 56 eran hembras estraidas de su suelo natal por medios probablemente subrepticios. Segun nos lo permite suponer la esperiencia de la aplicacion de esos brazos forasteros á la agricultura cubana, su aptitud para el trabajo no dará frutos positivos, generales y continuos hasta que, regularizada su importacion con un número proporcional de individuos de ambos sexos, se puedan constituir esclusivamente con ellos las delaciones de cierto número de ingenios, sin tenerlos en contacto con la raza africana, que sumisa siempre á la blanca, es antipática á la china y no reconoce superioridad ninguna en ella. La primera introduccion de chinos fué un simple ensayo hecho por cuenta de la Junta de Fomento en 1847, que no pasó de una introduccion de 571 varones, y no hubo de resultar la prueba ventajosa, cuando hasta seis años despues, en medio de una sensible escasez de brazos agrícolas que estimulaba á recurrir á todos los medios para remediarla, no se introdujeron nuevas remesas de chinos. La primera casa halanera que corrió con su contrata é introduccion fué la de Villoldo Wardrop y Compañía, que importó en 1853 hasta 4,307, habiendo muerto en el viage 843 de los 5,150 que estrajo de China. En 1854 solo llegaron á la Habana 1,711, no habiendo salido de su país mas que 1,750. Las demás introducciones han sido las que á continuacion espresamos, especificando los emigrados, los muertos en la travesía y los recibidos.

Años.	Emigrados.	Muertos.	Llegados.
1855.	3,430. . . .	445. . . .	2,985
1856.	6,152. . . .	1,184. . . .	4,968
1857.	10,416. . . .	1,589 . . .	8,547
1858.	16,414. . . .	3,029. . . .	13,385
1859.	6,799. . . .	772.	6,127
1860.	6,442. . . .	437. . . .	5,675

No tenemos noticias relativas á las introducciones de 1861 y 62, pero las que quedan apuntadas nos revelan un término medio de un 14 ó un 15 p% en la mortalidad de los transportados; y esta observacion debe estudiarse mucho por los contratistas de trabajadores chinos para que adopten cuantas precauciones les sugiera su humanidad para disminuir tanta pérdida de vidas en los viages solamente. La vigorosa persecucion de la trata africana en 1852, 53 y 54 por los capitanes generales don Valentin Cañedo y marqués de la Pezuela, motivó que se recurriese á la introduccion de chinos como á un medio supletorio, cuando parecia que no se podian adquirir mas negros. Entonces tomó calor la introduccion de chinos, no permitiendo la necesidad de brazos que se reparasen sus inconvenientes ni que se estudiase la manera de remediarlos ó á lo menos se pusiese en práctica. Estos jornaleros libres que salian voluntariamente de su país para trabajar en otro tan lejano, se comprometian á dedicarse á toda clase de trabajo á que se les destinase por cierto número de años y por un salario convenido, lo mismo en los ingenios que en las demás fincas é industrias rurales y urbanas de la isla. Desde un principio se estipuló con ellos suministrarles una racion

Digitized by Google

diaria, compuesta de 1/2 libra de carne salada, y de 1 1/4 de plátanos ó de raices alimenticias, con obcion á asistencia médica en sus enfermedades, á dos vestidos completos y una manta en cada año. Este trato material y suficiente poco mas ó menos para la frugal raza malaya, es el mismo poco mas ó menos que el que reciben en Cuba, en las fincas bien administradas, los negros africanos. No corresponde al objeto de este Diccionario esplicar si son justas ó no las correcciones que se ha dado derecho á imponer á los chinos por los haceudados ó particulares que los contratan. Pero fundándonos en principios absolutos, opinamos que no pudiéndose aplicar á esta raza advenediza y mucho menos á la negra, sea esclava ó libre, la legislacion vigente en Cuba para la blanca, los chinos ya existentes y los que vengan á aumentar su número, deben ser objeto de un código especial y adecuado prudentemente á su carácter y á sus hábitos: mucho mas si, por no discurrirse acaudado el tiempo mejor arbitrio para remediar la escasez de brazos agrícolas en la isla, se repiten y aumentan las introducciones y se desea perpétuar esa nueva raza en el suelo de la Grande Antilla, proporcionando el número de las hembras al de los varones.

Chipiona. (ARROYO) Pequeño arroyo que desagua en la costa del N., entre las bocas de los rios de Jibacoa y de Santa Cruz. J. de Jaruco.

Chirigota.=Uno de los dos caseríos del Part.º de Santa Cruz de los Pinos, J. de San Cristóbal, situado sobre terreno seco, saludable y abundante en ricas aguas potables á las faldas de la sierra de San Bartolomé, sobre el camino de la Vuelta-Abajo, á 2 1/4 leguas al O. del pueblo de San Cristóbal y á 1/4 de legua al E. del caserío de Santa Cruz de los Pinos, comunicándose con ambos por el citado camino. Compónese de un grupo de 13 casas almeadas por ambos lados de aquella via pública; 2 de mampostería y teja, 3 de embarrado y teja, 5 de embarrado y guano, y 3 á chozas de yagua y guano. Habitábanlas hace poco tiempo 48 individuos blancos, uno de color libre y 11 esclavos que viven de la esplotacion de 3 posadas tiendas mistas, una herrería, una panadería, una carpintería y una tabaquería, frecuentadas por los transeuntes del camino.

Chirinos Vandeval. (DON NICOLÁS.) Abogado habanero, que siendo auditor y teniente gobernador en la Habana, se hizo cargo de su gobierno en la parte política cuando el 4 de diciembre de 1702 falleció en ella el gobernador don Pedro Benitez de Lugo (V. LUGO) así como don Luis Chacon (V. CHACON) se encargó del militar. A este intentaron disputarle la interinidad, y empleó Chirinos toda su prudencia para que no se acrecentaran los desórdenes y divisiones que con tan ruin motivo ocurrieron en el ayuntamiento. Igual cualidad desplegó para conservar alguna concordia cuando toda la monarquía se dividia en dos bandos, el austriaco y el francés, y cuando con frecuencia asomaban para consternar á la Habana armamentos estrangeros. Sus corsarios y los de Santiago de Cuba, tuvieron no obstante afortunados lances. Chirinos y Chacon, con buena armonía esterior, pero no sin frecuentes disensiones, continuaron gobernando interinamente hasta el 13 de mayo de 1709 en que se hizo cargo de la capitanía general el sargento general de batalla don Pedro Alvarez de Villarin. Este, despues de haber manifestado escelentes prendas de gobierno en el poco tiempo que duró el suyo, sucumbió á una enfermedad aguda el 8 de julio del mismo año, en cuyo dia, Chirinos y Chacon volvieron á tomar sus respectivos mandos. En este segundo período salió de la Habana una coria espedicion de 5 buques y 100 hombres entre franceses y españoles que sitiaron á algunas colonias y plantaciones de la Carolina. El 19 de marzo de 1707 rechazaron con nobleza Chirinos y Chacon las proposiciones que les dirigieron el gobernador de Jamáica y el almirante de una escuadra de 22 buques para que renonociesen por rey al archiduque Cárlos de Austria. Aquella tarde algunas lanchas inglesas que intentaron arrimarse al Morro, fueron rechazadas por este castillo á cañonazos. Con estas inquietudes, pero sin desgracia alguna, transcurrió la interinidad de Chirinos, hasta que habiéndosele promovido por sus servicios á una toga en la audiencia de Santo Domingo, y entregado el gobierno político en 18 de enero de 1708 al gobernador don Laureano de Torres y Ayala (V. CASA-TORRES) se trasladó á su nuevo puesto, desempeñando despues con crédito otros cargos judiciales en Amèrica.

Chirivia. (SURGIDERO DE) Abre en la costa del S. que por este lugar corre acantilada y alta, orillando la Sierra Maestra. La forma con su desembocadura el rio de Don Luis y se halla entre los surgideros de Turquino y del Júcaro. Prov.ª Marít.ª y J. de Santiago de Cuba.

Chivos. (PLAYA DE) Pequeña playa que se estiende á continuacion de las rocas de la costa, al pié litoral de la altura de la Cabaña, donde está situada la fortaleza de este nombre. Esta playa divide las JJ. de la Habana y Guanabacoa.

Choco. (LAGUNA Y SALINA DEL) Pequeña laguna en el promontorio formado por la punta de Hicacos, que llena el mar en sus mareas mayores, aprovechándose sus aguas para sal. J. de Cárdenas.

Cholon. (SIERRA DE) Pequeña sierra en la del Rosario, separada al O. de la de Guajaibon por el abra del Sitio, donde corre el arroyo mas largo que forma el rio del Medio. Al S. se eslabona con dicha sierra y con las demás del corral Sumidero, en cuyos terrenos se levanta. Corre al N. E. á entroncarse con la sierra de Cacarajicara, continuando las dos vertientes de la cadena de Guaniguanico, que viene del S. O. muy sinmosa por las crestas de las lomas del Pendejeral. En sus faldas y en las de la citada sierra de Cacarajicara, nace el rio de los Palacios. Part.º de las Pozas, J. de Bahía-Honda.

Chorrera ó Consolacion del Norte.=Caserío, cabeza del Part.º de su nombre, de la J. de Pinar del Rio, junto á una iglesia rústica trasladada hace muchos años al caserío de San Cayetano. Es un grupo compuesto de una escuela de primeras letras para varones, costeada por los fondos municipales, una taberna tienda mista y dos chozas que no bastarian para darle el nombre geográfico de caserío que le niega el señor Pichardo en su mapa moderno, si no apareciesen á sus inmediaciones algunas chozas diseminadas de los vecinos sitios de labor y estancias. Este pequeño grupo está situado en una de las faldas meridionales del O. de la cuchilla de Gavilanes y junto al cruce del camino de Pinar del Rio á San Cayetano y á la ensenada del Rosario, con otro que desde la sierra de los Organos se dirige al corral del Asiento Viejo. Está sobre suelo firme y seco, y es de temperamento saludable. Su vecindario que varia entre 25 y 30 individuos de toda edad, sexo y condicion, se presenta analgamado en la poblacion rural en todos los datos estadísticos.

Chorrera. (LA) Pequeño pueblo ó aldea marítima, á la derecha de la desembocadura del rio del mismo nombre, tambien conocido con el de Almendares. Se agrupa en su orilla al E. del torreon que defiende á aquella playa, á una legua provincial al O. de la Habana, y á unos 4,000 metros de la bahía de Santa Clara. Se compone de unas 30 viviendas, 3 de mampostería, la mayor parte de embarrado y guano y las demás de tabla, inclusyendo entre ellas algunos barracones improvisados hace algunos años para apusentar las introducciones de colonos asiáticos ó chinos. Con el grupo de casas de la Chorrera se confunden por el S., á la derecha del rio, las casitas de las estancias de Bongo y Gavilan, y por el N. el caserío llamado de la Playa. El conjunto de los tres grupos en 1858 lo habitaban 239 individuos de toda clase y sexo, sin incluir el destacamento que guarnece el torreon. (V. HABANA. *Fortifica-*

ciones). A la izquierda del rio y á poco mas de $^1/_4$ de legua de distancia al O. de esta pequeña poblacion, aparecen la quinta y canteras de Miranda, las de la Osa, en cuyo estremo terminaba por su N. O. la J. de la Habana no hace muchos años, la quinta de Tobar, y la posesion de la sierra de agua con sus dependencias. La Chorrera pertenece al Part.° de Puentes Grandes, y es cabeza de una de las tres subdelegaciones de marina en que se subdivide el primer distrito de la Prov.ª Marít.° de la Habana. En este punto alquila la Real Hacienda por 1,22½ ps. fs. anuales un edificio de propiedad particular, en que está establecido un hospital provisional por cuenta del presupuesto de guerra. Por el alquiler de una casa para el resguardo, paga asimismo 48 ps. fs. anuales. Junto á la Chorrera se ha empezado recientemente á ejecutar el proyecto de una nueva poblacion, que enlazándose con la antigua recibe con ella el nombre de El Carmelo.

Chorrera. (CASERIO DE LA) Lo forman 15 viviendas, la mayor parte de embarrado y guano, habitadas por 60 personas de toda edad y sexo. Se alza á orillas del rio de su nombre y del camino llamado Real del Calvario, en el Part.° de este nombre y en los límites de la J. de la Habana, á la cual pertenece, con los del N. O. de la de Santa María del Rosario. Dista como una legua cubana al S. del pueblo del Calvario, y como 1 $^1/_4$ al E. de Arroyo-Naranjo.

Chorrera. (LAGUNA DE LA) Son sus aguas saladas y permanentes, con abundancia de biajacas y caimanes. Encuéntrase entre el rio Guanabo y el pueblo de Casilda, é inmediata á la llamada de Viamontes. J. de Trinidad.

Chorrillo. (SIERRA DEL) Pequeña sierra que corre al N. E. en tierras de la hacienda de su nombre, y se levanta en las sábanas al S. O. de Puerto-Príncipe, formando con la de Guaicanamar y de Najaza, con las cuales se esclabona por el O., un grupo que el señor Latorre comprende entre los del gran grupo Camacheyano. Bajan de esta sierra algunos nacimientos del rio Carraseo. Paralela á ella y á la de Najaza, corre entre ambas otra pequeña sierra llamada Cerros del Cachimbo. De sus alturas, la mas notable es la de la Concepcion, con la cual termina al N. Part.° y J. de Puerto-Príncipe.

Chorros. (LOS) Esteros que surcan la parte mas septentrional de la especie de península que avanza hácia el cayo de Cunucunú, entre las ensenadas del Jigüey y de la Guanaja, desaguando varios de sus brazos en la primera y los principales en la segunda, al O. de la Punta Brava. Dist.° Marít.° de la Guanaja, J. de Puerto-Príncipe.

Chorros. (EMBARCADERO DE LOS=V. CUEROS.=*Embarcadero de).*

D

Daguilla. (LOMA DE LA) Levántase entre las del corral del Aguacate, al N. de la sierra de la Perdiz. En ella tiene algunos de sus nacimientos el rio de Camarones. Part.° y J. de Bahía-Honda.

Damas. (CAYO DE LAS) En el centro de una escotadura, que abre en las faldas de la Sierra Maestra y á menos de una milla de la costa del S. que por allí corre alta y acantilada. Está al O., como á una legua de la punta del Tabaco; y á otra al E. de la del Tivijal. J. y Prov.ª Marít.ª de Santiago de Cuba.

Damas. (SIERRA DE LAS) Así se llaman dos pequeñas cadenas paralelas, que atraviesa y separa el rio Saza al salir del Part.° de Neiva y entrar en terrenos de la hacienda de Alicante. La cadena de la izquierda corresponde al grupo de Sabaneque, y al de Cubanacan la de la derecha. Su direccion es de N. á S., y sus terrenos de piedras sueltas, siendo de escasa elevacion. Part.° de Neiva, J. de Sancti-Spíritus.

Damují. (RIO DE.) Corriente la mas caudalosa de la J. de Cienfuegos, por la cual corre mas de 20 leguas, hácia el límite jurisdiccional del Part.° de Santa Isabel de las Lajas, en tierras de la hacienda de San Márcos, donde le forman tres ó cuatro arroyos, entre ellos el del Plátano. Corre al O. hasta el caserío de Cartagena. Dobla al S. y desagua al fondo de la bahía de Cienfuegos, sirviendo su curso de límite á los Part.ª de Camarones y del Padre las Casas por la izquierda, y de Yaguaramas por la derecha. Su cuenca, bastante ámplia, se desarrolla en medio de una llanura fertilísima, muy poblada de ingenios y antes de espesos y ricos bosques, siendo navegable 6 leguas desde su boca hasta el paso del Lechuzo, con fondo suficiente para pequeñas embarcaciones, las cuales en los diversos embar-

Digitized by Google

caderos de los ingenios situados en sus orillas, reciben los productos de estas fincas y traen en retorno las provisiones necesarias desde la villa de Cienfuegos, á la cual hoy surte de agua el riachuelo Felipe, afluente izquierdo del Damují, á 4 leguas de aquella cabecera, en el Part.° del Padre las Casas. Entre los muchos afluentes de este rio, citaremos el arroyo de las Lajas, que es mas propiamente su curso superior. Nace en tierras del corral de la Majagua, riega á las haciendas Nuevas, las Lajas y el Salto, y desagua por la izquierda en el Damují. El arroyo Borbollon, que riega las tierras del corral y caserío de Santa Rosa y tambien desagua por la izquierda. El rio de Ciego Montero, que pasa por el caserío de su mismo nombre y el de Congojas, tambien afluente izquierdo, lo mismo que el arroyo de las Charcas, que con otros, baña las haciendas de Guayabo y Limones en el Part.°de Camarones. Por la derecha los mas notables son: el arroyo que baja del Ojo de Agua y pasa por el caserío de la Soledad; el arroyo de Santiago, que se halla como el anterior en el Part.° de las Lajas, y en fin, el rio de Jabacoa, que con el arroyo Juan García y otros afluentes, baja desde el hato de San Felipe y vierte en el Damují mas abajo del embarcadero del Lechuzo y en tierras del caserío de los Abrens. El Damují es de aguas escelentes y potables hasta el paso del Lechuzo, á donde le llegan las mareas. En esta parte de su curso crían camarones y alguna pesca de rio; pero desde el paso citado es todavía mas abundante en peces de agua salada, encontrándose tambien bastantes caimanes. Sus dos pasos principales son: el del Lechuzo, por donde le atraviesa el camino que viene del caserío de Jabacoa, y sigue por el corral de Limones, teniendo allí de 70 á 80 varas de ancho; y el paso que llaman de los Abrens ó de la Barca, por la que allí está para el servicio del camino de la aldea de Yaguaramas á Cienfuegos. En este paso tiene 80 varas de ancho y como 8 de profundidad. Su desembocadura tiene de amplitud 420 varas con 30 pies de fondo, aun que la barra tiene solo 3 en la marea baja. Sus orillas están ocupadas por feraces fincas, con muelles y almacenes para el depósito de los frutos. Poco mas abajo del paso del Lechuzo está á su derecha, en el Part.° de Yaguaramas, la sierra de Bonyon; y en sus inmediaciones un trozo escavado de la gran Caoba que se cortó hácia 1807, conocida en toda la isla con el nombre de la Caoba del Damují. Las crecientes de este rio se elevan muy poco sobre el nivel ordinario de las aguas; pero sus orillas hácia la boca, están casi constantemente anegadas, formando las ciénagas que llaman la Caimanera por su abundancia en caimanes. Casi toda la cuenca del rio corresponde á la J. de Cienfuegos, pues solo algunos de sus nacimientos en la hacienda de San Márcos y el rio de las Lajas hácia la de las Nuevas, pertenecen al Part.° de San Juan de los Yeras, en la J. de Villa-Clara.

Damují.—Pequeño rio que corre al O. á desembocar en la costa del N., despues de recorrer la hacienda de su nombre. Tiene algunas vegas en sus orillas. Part.° de Mántua, J. de Pinar del Rio.

Dátil.—Partido de 3.ª clase de la J. de Bayamo, cuya superficie mide unas 4,000 caballerías cuadradas de tierra. Limita por el N. con los Part.s de Canto-el-Embarcadero y de Caurejo; por el E. con la ciudad cabecera y el Part.° del Horno ó Tamayo; por el S. con el de Barrancas, y por el O. con la J. de Manzanillo.—ASPECTO DEL TERRITORIO. —La parte septentrional es llana, y quebrada la meridional. El territorio en general es fértil, productivo y seco, y alternan las tierras negras con las arenosas y de barro.—ALTURAS.—Por la parte meridional del territorio corre una cordillera de lomas, conocidas generalmente con el nombre de la Sierra ó de la Serranía. Su altura absoluta es de unas 60 varas, y sus mesetas cultivables están cubiertas de buenas maderas de construccion.—BOSQUES.—Se distinguen el llamado de Tuabe, que es muy espeso y abunda en maderas preciosas de construccion, y el principio del gran bosque llamado Selva del Mabai.—RIOS.—El Bayamo, que le limita con el Part.° de Tamayo, recogiendo en este partido el arroyo de las Madres y bañando los corrales de la Caridad, San Miguel de los Marañones, Tigres, el caserío del Dátil, muchas estancias y otras fincas. De sus charcos, el mayor que es el de Majaguabo es navegable por canoas. En las Piedras se divide en dos brazos, llamado uno Casi y el otro Mayor. En sus avenidas se eleva á 5 varas, tiene mucha pesca y buenas arenas. En el paso del camino de Barrancas hay una canoa para atravesarlo en sus crecientes. El arroyo Bacajaua, el Arroyo y otras corrientes, se reunen al Mabai en este partido. El Macanicú baja de la Serranía, corre 3 leguas por el partido hasta reunirse al Dajao. Sus cristalinas aguas son muy buenas. El llamado rio de las Madres es un brazo que se desprende por la derecha del de Bayamo cuando se derrama. El arroyo Azul baja de la Serranía y afluye en el de las Madres, bañando varias estancias, los corrales de San José, Santa María y Correita. Contiene numerosos sapos y ramas, no se seca y sus aguas aunque gruesas son potables.—LAGUNAS.—La de Guane, en la cual hay tambien bastantes sapos y reptiles, y es de agua turbia que solo beben los animales. Está oculta en el bosque y se seca como la de Mabai Abajo, que es do iguales circunstancias. Hay un pantano que forman los derrames del Bacajaua, el cual pone intransitable el camino, habiendo sido necesario construir sobre él un puente. Se trata de estraer el agua de esta laguna por medio de una zanja.—PRODUCCIONES ANIMALES.— Abundan los reptiles, insectos y todos los demás animales comunes á los tres reinos en las demás jurisdicciones de la isla, así como casi todas las flores y plantas de la rica y variada flora de la grande Antilla.—AGRICULTURA.— Comprende el partido los terrenos de las haciendas del Jigüe, Sao, Virey, los Berros, Higüera, Candelaria, Mabai, Bajacana, Carrojito, Santa Isabel y San Antonio. Cuenta 2 ingenios, 26 potreros y sobre 328 estancias, cuyas fincas producen azúcar, café, algodon y sagú, en corta cantidad, arroz, frijoles, patatas, gengibre, maiz, tabaco, plátanos, raices alimenticias, hortalizas, casabe y frutos de todas clases. Tambien produce cera y miel de abejas, y se fabrican algunas arrobas de queso y almidon. Estráense para la cabecera las azúcares y las demás producciones principales, volletería, algun ganado, huevos, y frutas.—CAMINOS.—Los principales del partido son: el carretero de Juragua, llamado de Manzanillo, desde el Bayamo por el paso del Mabai. Es bueno durante la seca por algunas fincas y por el caserío de Barrancas. El del caserío Dátil á la ciudad cabecera es generalmente bueno. Arranca de la barranca del rio, pasa por las haciendas del Corojito y Bajacana, y sigue hasta el Corral atravesando el rio Casi. El camino de Barrancas al Mabai, atraviesa el Bajacana por un puente que en 1847 construyeron los vecinos del partido con los de Barrancas. El puente es fuerte, bueno para carretas, de madera dura sobre horcones, con 12 varas de largo y 6 de ancho.—Este partido no tiene mas poblacion ni caserío reunido que la pequeña aldea del Dátil, que le da su nombre y sirve de cabecera, y en donde reside su capitan pedáneo.—Acompañamos los estados de su poblacion y riqueza agrícola é industrial correspondientes á fines de 1858.

Digitized by Google

PARTIDO DEL DÁTIL. *Jurisdiccion de Bayzmo. Departamento Oriental. Poblacion clasificada por sexos, estado, ocupaciones, naturalidad, edades, castas y condicion, pueblos, fincas y establecimientos donde se halla distribuida, ganado, carruages, establecimientos y clase de ellos, con otros datos referentes á la riqueza agrícola é industrial.*

CENSO DE POBLACION.

CLASIFICACION POR SEXOS Y EDADES.

CLASES Y CONDICIONES.		VARONES.								HEMBRAS.								TOTAL.
		0 á 1 año.	1 á 10	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60.	61 á 80	81 á 100.	mas de 100	Reden-men.	0 á 1 año.	1 á 10	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60.	61 á 80	81 á 100	mas de 100	Reden-men.	
Blancos		16	166	41	25	180	73	39	7	»	547	23	123	31	18	135	49	30	4	»	416	963
Colonos asiáticos.		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
DE COLOR: Libres.	pardos.	12	205	77	23	148	32	10	4	»	511	7	98	37	26	147	43	9	3	»	370	881
	morens.	4	28	13	9	32	13	5	1	»	106	4	21	12	12	30	15	4	2	»	100	206
Escl.	pardos.	2	5	2	1	3	1	1	»	»	15	»	3	»	»	1	»	»	»	»	12	27
	morens.	4	24	9	8	70	57	18	5	»	195	5	29	3	3	34	19	4	»	»	97	292
Emancipados		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales		38	428	142	66	434	176	73	17	»	1375	39	274	86	60	351	128	48	9	»	995	2369

CLASIFICACION DE LA POBLACION FIJA, POR ESTADOS.

CLASES Y CONDICIONES.		VARONES.			HEMBRAS.			TOTAL.	NÚMERO de matrimonios.
		solteros	casados	viudos.	solteras	casadas	viudas.		
Blancos		362	102	23	238	157	21	903	102
Colonos asiáticos		»	»	»	»	»	»	»	»
DE COLOR: Libres.	pardos	944	148	19	191	133	26	861	139
	morenos	59	34	13	56	32	12	206	34
Esclav.	pardos	11	2	2	8	3	1	27	3
	morenos	171	16	8	81	11	5	294	16
Emancipados		»	»	»	»	»	»	»	»
Totales		947	302	65	574	356	65	2369	308

Número de personas que por su pobreza é imposibilidad física, necesitan de los recursos de la caridad pública.

CLASES, condiciones y causas de su imposibilidad.	EDADES. de 1 á 12.		de 13 á 15.		de 16 á 60.		mas de 60.		TOTAL.	
	varon.ª	hembr.ª	varon.ª	hembr.ª	varon.ª	hembr.ª	varon.ª	hembr.ª	varon.ª	hembr.ª
BLANCOS: ciegos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
DE COLOR: libres; ciegos	»	»	»	»	1	1	1	3	1	4
Id. escl.s; dement.s	»	»	»	»	1	»	»	1	1	»
Totales	»	»	»	»	1	1	1	3	2	5

DISTRIBUCION DE LA POBLACION EN LAS POBLACIONES Y FINCAS DEL PARTIDO.

CLASES Y CONDICIONES.		En poblacion.		En ingenios.		En cafetales.		En haciendas de crianza.		En potreros.		En sitios de labor.		En estancias.		En otras fincas.		En otros establecimient.s rurales é industriales.		TOTAL.	
		varones	hembr.s	varones	hembr.s	varones	hembr.s	varones	hembr.s	varones	hembr.s	varones	hembr.s	varones	hembr.s	varones	hembr.s	varones	hembr.s	varones	hembr.s
Blancos		17	14	10	5	8	4	61	41	50	46	57	31	344	275	»	»	»	»	547	416
Colonos asiáticos		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
DE COLOR: Libres	pardos	41	77	8	4	»	»	28	15	24	13	43	31	367	220	»	»	»	»	511	370
	morenos	17	25	3	1	»	»	9	5	9	6	7	5	61	38	»	»	»	»	106	100
Esclavos	pardos	»	»	»	1	»	2	2	»	10	7	»	»	3	2	»	»	»	»	15	12
	morenos	»	»	23	14	27	28	6	15	114	32	2	»	23	8	»	»	»	»	195	97
Emancipados		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales		75	116	44	25	35	34	106	76	207	104	109	67	798	573	»	»	»	»	1374	995

Digitized by Google

Distribucion por edades en tres periodos de la poblacion que reside en la demarcacion del distrito pedáneo.

CLASES DE LAS FINCAS.	BLANCOS. VARONES. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	HEMBRAS. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de blancos.
En ingenios	»	9	1	10	»	5	»	5	15
En cafetales	»	»	»	8	»	4	»	4	12
En haciendas de crianza	24	32	5	61	20	18	3	41	102
En potreros	14	32	4	50	13	29	4	46	96
En sitios de labor	16	36	3	57	10	19	2	31	88
En estancias	165	148	31	344	134	116	25	275	619
En poblacion reunida	»	»	»	17	»	»	»	14	31
Totales	219	267	44	547	177	191	34	416	963

CLASES DE LAS FINCAS.	PARDOS Y MORENOS LIBRES. VARONES. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	HEMBRAS. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de pardos y morenos libres.
En ingenios	»	11	»	11	»	5	»	5	16
En haciendas de crianza	13	22	1	37	7	13	»	20	57
En potreros	10	22	1	33	4	15	»	19	52
En sitios de labor	20	29	1	50	14	22	»	36	86
En estancias	266	148	14	428	124	155	9	288	716
En poblacion reunida	»	»	»	58	»	»	»	102	160
Totales	310	282	17	617	149	210	9	470	1087

CLASES DE LAS FINCAS.	PARDOS Y MORENOS ESCLAVOS. VARONES. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	HEMBRAS. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de pardos y morenos esclavos.
En ingenios	6	16	1	23	6	8	1	15	38
En cafetales	11	15	1	27	9	20	1	30	57
En haciendas de crianza	4	8	1	8	8	7	»	15	23
En potreros	20	86	18	124	15	22	2	39	163
En sitios de labor	»	2	»	2	»	»	»	»	2
En estancias	5	18	3	26	2	7	1	10	36
Totales	46	140	24	210	40	64	5	109	319

Naturalidad de la poblacion blanca, ó sea su clasificacion por las naciones ó paises de que procede.

Naturalidad.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
Galicia	3	»	3
Cataluña	2	»	2
Andalucía	2	»	2
Canarias	4	»	4
Sevilla	1	»	1
Total	12	»	12

Naturalidad.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
Suma anterior	12	»	12
Santiago de Cuba	4	4	2
Holguin	3	»	3
Manzanillo	17	21	38
Jiguani	15	23	38
Yara	31	27	58
Bayamo	467	344	811
Portugal	1	»	1
Total	547	416	963

Digitized by Google

Destinos y oficios que ejercen las 1,007 personas blancas y las 140 de color libres desde la edad de doce años arriba.

Destinos, oficios y ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Hacendados	45	»	45
Administradores de fincas	42	»	42
Labradores	209	244	453
Del comercio	10	2	12
Jornaleros	13	17	30
Arrieros	5	4	9
Aserradores	»	8	8
Carpinteros	»	2	2
Zapateros	»	1	1
Total	325	278	602
Costureras	52	16	68
Lavanderas	»	13	13
Tejedoras de sombreros	19	22	41
Sacadoras de almidon	3	7	10
Dedicadas á sus quehaceres domésticos	162	233	395
Total general	560	569	1,129

Pueblos, caseríos, carruages, ganado, fincas y establecimientos de toda clase que hay en el partido.

Aldeas	1

Número de casas de

Mampostería baja	2
Tabla y teja	21
Tabla y guano	1
Embarrado y guano	33
Guano y yagua, ó yagua y guano solo	424
Accesorias	4

Carruages.

Carretas	34
Carretones y otros carros	2

Cabezas de ganado.

De tiro, carga y de montar.

Bueyes	382
Caballos y yeguas	550
Mulos y mulas	28

De toda especie.

Toros y vacas	2,629
Añojos	588
Caballar	203
Mular	18
Asnal	8
De cerda	2,886
Lanar	162
Cabrío	112

Fincas y establecimientos rurales é industriales de todas clases.

Haciendas de cria y ceba	17
Ingenios y trapiches	2
Cafetales	2
Potreros	26
Estancias	328

Corrales	23
Carpinterías	1
Tiendas mistas	2
Pulperías	10
Ventas	1
Carnicerías	1

Producciones agrícolas é industriales en un año.

Arrobas, azúcar.

Blanco	576
Quebrado	218
Cucurucho rapadura	86
Pipas de aguardiente	96

Arrobas.

De café	4,200
De algodon	8
De sagú	9
De arroz	2,320
De frijoles	22
De patatas	2,700
De gengibre	46
De cera	900
De queso	462
De maiz	41,220
Barriles de miel, abejas	1,461
Número de colmenas	1,700

Cargas.

De tabaco	5,610
De plátanos	3,947
De viandas	2,800
De hortaliza	22
De maloja	1,870
De cogol. y y. guinea	5,500
Casabe	736
De almidon	66
De frutales de todas especies	3,500

Caballerías de tierra en

Cultivo.

De caña	12 1/2
De café	10 1/4
De algodon	1 1/2
De sagú	1/4
De arroz	7 1/4
De frijoles	1 1/4
De patatas	5 1/4
De plátanos	21 1/4
De gengibre	1/4
Pies de plátanos 25,700	
Frutales	6 1/4
Hortaliza	1/2
Semilleros	1 1/2
Número de matas de café 32,922	
Número de matas de algodon 4,050	
Pastos artificiales	44 1/2
Pastos naturales	88
Bosques ó montes	3,753 1/2
Total superficie en caballerías de tierra	3,954

NOTAS. Se cortan 2,653 cargas de caña para el consumo del part.=Se cuentan 532 pavos, 4,545 gallinas y 522 pollos comunes y pueden calcularse en 7,000 el número de aves domésticas en general.

Digitized by Google

Dátil. (PUEBLO DEL) Cabeza del partido de su nombre, situado en terreno bermejo, llano y hueno, á 60 varas de la orilla izquierda del Bayamo, en las tierras de la posesion de su nombre. Forman la poblacion dos calles de E. á N. y una de N. á S., con 10 ó 12 varas de anchura, escepto la de la entrada que, corriendo recta en la primera direccion, es la principal y mide hasta 14 varas de ancho. En la misma calle está la plaza del pueblo con su iglesia, que es un gracioso y cómodo templo, y el santuario mas venerado de todo el territorio. Tiene un buen pórtico, sobre el cual descansa la torre. Esta iglesia, hoy parroquial de ingreso, con el personal y haberes que le corresponden por su clase, fué fundada en los primeros tiempos de la colonizacion de la isla por Rodrige de Tamayo, uno de los pobladores de Bayamo, y su muger Catalina Terral, y hermoseado por su nieto el alférez real de Santiago, don Blas Tamayo y Megía. Se costeó siempre su culto con mandas propias y tres capellanes, perteneciendo siempre á la antigua y dilatada familia de los Tamayos. Esta parroquia conserva su primitiva advocacion de Nuestra Señora de la Candelaria. Contiguo al templo está el cementerio, que es un cuadrilongo de 28 varas de frente y 54 de fondo, cercado de tápias con una garita en cada esquina. El rio rodea la poblacion por el E. y N., y por el S. las casas del potrero de la Vírgen. Su temperamento es salubable, muy propio para convalecientes, sirviendo de mansion de temporada á los bayaneses. Los vecinos se ocupan del tráfico de frutos y las mugeres en hacer sombreros y almidon. El vecindario se provee de las aguas del rio Bayamo. El pueblo, se cree fué fundado por el don Blas Tamayo arriba mencionado. El Dátil sufrió en 28 de mayo de 1840 un gran incendio, del cual solo se preservaron 10 casas y la iglesia de las 32 que tenia entonces. En 1850 ya habia 29 reedificadas, componiéndose ese año la poblacion de 2 casas de mamposteria baja, 14 de tabla y teja, 16 de embarrado y guano, 3 de guano y yagua y 4 accesorias. El mismo año se contaban una tienda de mercería y 2 zapaterías. Los datos de 1852 le designan con 39 edificios con 15 habitantes blancos, 146 libres de color y 4 esclavos. Su vecindario en 1857 se componia de 181 individuos de toda clase, sexo y condicion, de los cuales 116 eran hembras. Tanto por las fiestas que se celebran anualmente en el pueblo como por su salubridad y amenas cercanías, es el Dátil el punto de las romerías y partidas de campo de los de Bayamo, de cuya cabecera dista menos de 2 leguas provinciales. Está á 34 de Santiago de Cuba y en la J. de Bayamo.

Dávila Orejon Gaston. (DON FRANCISCO) Maestre de Campo, Capitan General de la isla de Cuba. De hidalga y acomodada familia, salió siendo aun muy jóven á campaña en 1639 con una compañía de infantería que levantó á su costa, distinguiéndose á su cabeza por su valor en las funestas y sangrientas jornadas de Rocroy y de Lens, y mas adelante en la larga y encarnizada guerra de Estremadura, durante la cual ascendió en 1652 á sargento mayor y en 1656 á maestre de campo. Fué luego gobernador de Moron y de la plaza de Gibraltar, cuyas fortificaciones aumentó considerablemente á pesar de la penuria del último período del reinado de Felipe IV, que le nombró en 1662 capitan general de la isla de Cuba para que emprendiese las obras de fortificacion de la Habana. Acreditó brillantes cualidades en este mando hasta 1670. A los afanosos esfuerzos de Dávila por el bien público y para lograr la seguridad de ambas poblaciones, debieron la Habana su primer recinto amurallado y Santiago de Cuba sus castillos, estando los mares adyacentes dominados por los célebres filibusteros, el país amilanado y con su corta poblacion empobrecida con las contínuas incursiones de piratas que en su tiempo esquilmaron á Puerto-Príncipe (V. PUERTO-PRINCIPE), acandillados por el famoso Morgan. Dávila, además de fundar en la capital un hospital para mugeres con limosnas y arbitrios que discurrió, hizo notable su época por varias providencias para el arreglo de los prédios rústicos, y por su prohibicion de fabricar con techos de paja ó guano que no fué observada por sus sucesores. Del gobierno de la Habana fué Dávila promovido al de Venezuela, en donde murió á los pocos años muy sentido por sus gobernados. Dávila fué autor de la *Política y mecánica militar para el sargento mayor de tercio*, impresa en Madrid en 1669 y en Bruselas en 1683, en 8.° En 1683 se publicó tambien en Madrid otra obra suya titulada *Excelencias del arte militar y varones ilustres*, escrita con el marcado fin de corregir los vicios que iba manifestando ya la infantería empujada por muchas causas á su período decadente.

Dayaniguas. (DE) Ciénaga interior de alguna estension á orillas del brazo del rio de la Palma, que comunica al San Diego con el de los Palacios. Está comprendida entre el paso llamado de Volantes y el de Piedras, por donde se vadea el mencionado brazo de la Palma. Part.° de San Diego, J. de San Cristóbal.

Dayaniguas. (CASERIO DE) Partido de San Diego de los Baños, J. de San Cristóbal. Está situado sobre la playa de la ensenada de su mismo nombre, en donde tiene un muelle al cual atracan las lanchas de los vapores de la costa del S., á poca distancia al E. de la desembocadura del rio de San Diego ó Caiguanabo. Compónese de un almacen de la empresa de navegacion del S., otro de la de Fomento, una fonda-posada y tienda mista, una casa para el resguardo de rentas y algunas chozas inmediatas. El muelle tiene una estension de 300 varas y es de pilotage. La empresa de vapores de la costa del S. así que se regularizó, estableció en el fondeadero de este nombre un reducido muelle de tablazon sobre hercones para facilitar el embarque y desembarque de los pasageros que se dirigian por este punto á los baños de San Diego, y para el corto tráfico de este territorio con la capital y demás puntos. Es del servicio público, y en 1859 continuaba poco mas ó menos en el mismo estado que cuando pudo examinarlo diez años antes el autor de este artículo. Para el resguardo marítimo de esto surgidero está establecido un bote con 2 marineros que disfrutan 216 ps. fs. cada uno y su racion de armada, cuyo valor es de 91 ps. fs. y 25 cs.

Dayaniguas. (ENSENADA DE) Se halla en la costa meridional de la isla, comprendida entre las bocas de los rios de San Diego y de los Palacios, con un embarcadero en la playa donde existen almacenes y baños de mar. Sirve de escala frecuentadísima á los vapores de la Vuelta-Abajo, y esta playa es de las mas estensas que se encuentran en la parte oriental de la costa del S. de la isla. J. de San Cristóbal, Part.° de los Palacios.

Degollada. (LOMA DE LA) Al S. de Güinía de Miranda, separado por el rio Seibabo de la sierra del Yahunal y enlazada por el N. y E. con las lomas de la Bendicion y otras del Part.° de Güinía. Grupo occidental de Guamuhaya. J. de Trinidad.

Demajagua. (ESTERO DE LA) Abre en el contorno del golfo de Guacanayabo, entre el embarcadero de Campechuelos y la boca del Guá. Part.° de Guá, J. y Dist.° Marít.° de Manzanillo.

Demajayabo. (ENSENADA DE) Al E. é inmediata á la de los Altares. Su costa vecina tiene los mismos caractéres que esta ensenada. Prov.° Marít.° y J. de Santiago de Cuba.

Departamento Occidental.—Para el régimen civil, militar y eclesiástico, así se denomina toda la mitad occidental que desde el cabo de San Antonio, constituye la diócesis de la Habana y las JJ. de Puerto-Príncipe y Nuevitas, que corresponden á la arzobispal de Santiago. Está separado del Oriental por la misma demarcacion que servia de límites al antiguo Departamento Central. Empieza la línea divisoria en la costa septentrional, al E., y á las

Digitized by Google

inmediaciones del puerto de Nuevas Grandes, desde cuyo punto sigue en direccion del S. S. O. hasta los derrames del rio de las Cabreras, continuando por todo el curso de este rio hasta llegar á los hatos de Barroso y Santa Ana, en donde empiezan tambien á servir de límite entre las JJ. de Puerto-Príncipe y Bayamo. Continúan luego siguiendo todas las ondulaciones de la márgen izquierda del rio Jobabo, hasta su desembocadura por el estero de este nombre en la costa meridional.=Como lo detallamos en las noticias generales de la geografía y estadística que de la isla contiene la introduccion que encabeza al primer tomo de esta obra, este departamento se divide en 23 jurisdicciones, sin incluir su adyacente isla de Pinos. Tiene, segun cómputo hecho por el señor Pichardo, 2.407 leguas cuadradas marítimas de superficie, y 1.129,883 habitantes de todas clases.=No reproducimos detalles sobre sus productos y riqueza agrícola é industrial por no repetir datos insertados, así en la citada introduccion, como en los artículos de sus respectivas jurisdicciones (VV.)

Departamento Oriental.—Hállase comprendido entre la línea precedente y el cabo de Maisi. Divídese en 8 jurisdicciones, con una superficie de 1.224 leguas marítimas cuadradas y una poblacion de 264,520 personas de toda edad, sexo, color y condicion.=Sus productos y su riqueza urbana é industrial pueden verse en los artículos de cada una de sus jurisdicciones.

Derrocal ó Berrocal. (CASERIO DEL) Con el primer nombre aparecia ya en el censo de 1841. Su vecindario se compone de unos 150 habitantes de toda edad, sexo y condicion. Este caserío lo forman las casas diseminadas de algunas fincas que se estienden por los términos de la antigua hacienda de su nombre, á orillas del canal Berrocal, al S. y no á mucha distancia de la aldea de Guaimaro, á cuyo partido pertenece. J. de Puerto-Príncipe.

Descanso. (LOMAS DEL) Grupo de lomas de poca elevacion, por el cual corre al N. E. la línea divisoria de las aguas de la isla, dando origen á algunos afluentes del Sagua la Chica en la costa del N. y al Guaracabuya en la del S. Son estas lomas áridas y pedregosas, están pobladas de bosques poco accesibles, y se han denunciado en sus declives algunos veneros de cobre y uno de oro. Llegan hasta la derecha del Sagua por el N. y O.; por el S. O. se enlazan con el cerro de las Nueces, por el S. E. con la loma Alta, y por el N. E. con la de Ciego Potrero. Pertenecen al grupo de Guanabacoa. Part.° de Guaracabuya. J. de San Juan de los Remedios.

Descanso. (LOMA DEL) Es bastante elevada y entre ella y la de los Negros corre saltando el rio del Ay. J. de Trinidad. Part.° de Guamquical.

Desenda. (LOMA DE LA) Baja y casi aislada, se halla en tierras de la hacienda de su nombre al N. de Guaimaro. Grupo Camagueyano. J. de Puerto-Príncipe. Part.° de Cascorro.

Diana, ó Cayo de Ana.—Pequeña isleta á la entrada de la ensenada de Cárdenas, en cuya estremidad N. E. se ha establecido un faro, (V. FAROS). Se halla como á media legua al S. S. E. del cayo Buba y al N. N. E. del puerto de Cárdenas. Encuéntrase este cayo en un bajo estrecho y prolongado al S. O., cuyo veril no tiene mas de 4 ½ brazas de sonda. J. de Cárdenas.

Diego. (CAYO) Pequeño cayo rodeado de otros mas chicos, como á una milla de la costa del part.° de Baja, y á una legua al N. E. de cayo Rapado. J. de Pinar del Rio.

Diego.=Nombre de los canales que dejan entre sí los bajos de Santa Isabel que ensucian la costa del N. de la isla. Su fondo es de 12 pies y el veril del bajo inmediato tiene 30. Se halla como á una legua al N. E. del quebrado de Rapado.

Diego Perez. (CAYOS DE) Grupo confuso de cayos en la costa meridional, y en el archipiélago de los Canarreos. Entre este grupo y la misma costa se estiende un placel ámplio que ocupa casi toda la ensenada de Cazones, donde se encuentran estos cayos y los del Flamenco, Bonito, el Blanco y otros. Los de Diego Perez son de distintos tamaños, bajos, anegadizos y con manglares. Se hallan dentro de la ensenada de Cazones. J. de Cienfuegos. Prov.ª Marit.ª de Trinidad.

Diezmos.=Repetidas concesiones de los sumos pontífices habian declarado propiedad de la corona la renta de los diezmos, desde muchos años antes de descubrirse el Nuevo Mundo. Al decretarse la formacion de una diócesis en Cuba con asiento y catedral, primero en Baracoa (1518), y cinco años despues en Santiago, con ella tuvo su origen la renta de los diezmos de la isla, sujetándose su recaudacion y distribucion á un arancel dispuesto en 5 de octubre de 1504 para toda la isla de Santo Domingo y demás territorios que se descubriesen y colonizasen en América. Tuvo fuerza de ley esta determinacion que, con las modificaciones que recibió luego en 1523, 1572 y 1680, como tal fué comprendida en la recopilacion de Leyes de Indias y en el título XVI de su primer libro. El diezmo se impuso desde luego sobre todos los productos vejetales y pecuarios, sobre el valor bruto de los predios rústicos y ganadería, sin instrucciones bastante bien previstas y detalladas para su percibo, que evitasen en esa exaccion injusticias y violencias. Aun así, la ereccion de la diócesis no pudo ser una verdad en muchos años, disfrutando los primeros prelados menos renta que la que tienen hoy los párrocos mas pobres; y el Erario tuvo que auxiliarles para que pudiesen subsistir decentemente, mientras la parte de los diezmos que les correspondia no alcanzó á asegurarles un haber correspondiente á su representacion. Impuestos los diezmos á Cuba por breve apostólico de Adriano VI en 28 de abril de 1522, á pesar de la insignificancia de sus productos primitivos, empezó el total de los de esta renta á distribuirse poco mas ó menos, como cuando en 1786 se dividió en dos diócesis la única establecida en la isla despues de su descubrimiento. Una novena parte llamada *noveno*, entraba en las cajas reales como propia del Erario, dos novenas se asignaban al prelado, otras dos al cabildo eclesiástico, y la totalidad de las cuatro restantes se subdividia en otras nueve partes, de las cuales dos ingresaban tambien en el Erario, tres se destinaban á fábricas de templos y hospitales, y lo demás se reservaba para beneficio del clero. La renuncia que hicieron de la mitra los primeros prelados electos, á pesar de ser monjes avezados á la austeridad y á las privaciones, y el no haberse presentado á servirla personalmente su primer obispo propietario don Juan de Witte y la mayor parte de los canónigos y beneficiados, son pruebas evidentes de que el verdadero obstáculo de su venida consistia en la insuficiencia para su mantencion de unos productos, tanto mas mezquinos, cuanto que las necesidades de la vida resultaron desde luego caras en un país donde tenian que recibirse de España los renglones y efectos mas comunes.

En 1539, es decir, diez y seis años despues de crearse la diócesis, aun no se habian presentado á ocupar sus puestos mas que tres canónigos, porque la totalidad de los diezmos no habia pasado de 900 ps. fs. al año; y el segundo obispo que se presentó, imploraba en carta de 15 de agosto de aquel mismo año, que le mandase el rey satisfacer hasta el completo de 4,000 ducados anuales como ya estaba dispuesto y no cumplido; y pedia al Erario una limosna para la fábrica de la primera catedral. Apenas existian entonces dos eclesiásticos que sirvieran las parroquias y culto espiritual en cada lugar de la isla, viviendo tan estrechamente con su corta congrua, que tenian que recurrir á industrias agrícolas ó especulativas. No tardaron por la parte Oriental, en un principio la mas favorecida por la colonizacion, en establecerse en Santiago y en Bayamo comuni-

Digitized by Google

dades religiosas de San Francisco y Santo Domingo; y los frailes de estas órdenes, desempeñaron despues casi todas las parroquias, sucediendo por la Occidental lo mismo, cuando á fines del siglo XVI se fundaron en la Habana, declarada por entonces capital de la isla, dos conventos de las mismas órdenes. Al árduo intento de averiguar la renta decimal del pais año por año, se opone en el archivo de Indias un obstáculo poco menos que invencible. En la documentacion eclesiástica remitida de Santiago y de la Habana no hay referencias á todos los años; las cuentas de uno se espresan ya por castellanos, ya por ducados, ya por pesos de oro, ya por maravedises. Con tal confusion de contabilidad, aun podria obtenerse la verdad á fuerza de paciencia; pero la falta de noticias de muchos años no nos lo ha permitido.

Hácia 1645 aparecian las cosas de la diócesis mas claras, si no en lo tocante á los diezmos, á lo menos en sus gastos. Los obispos disfrutaban ya una renta decorosa; el deanato valia 8,000 rs. de plata anuales; percibian 6,000 rs. el chantre, 5,000 los canónigos y 3,000 los racioneros. Los párrocos, además de sus cóngruas respectivas, gozaban una asignacion de 5,880 rs. anuales; los sacristanes mayores de cada parroquia 2,888, á escepcion de la de Guanabacoa que no tenia mas que 2,470 para su cura y 1,735 para el sacristan. Así resulta, no solo de varias carpetas del citado archivo, sino del *Memorial informatorio al Rey*, de don Juan Diez de la Calle, impreso en 1645.

Por el mismo tiempo existian en la Habana tres conventos, los de San Francisco, Santo Domingo y San Agustin; y en su parroquial mayor las 6 cofradías del Santísimo Sacramento, Nombre de Jesus, las Animas, los Nazarenos, San Crispin y Nuestra Señora.

La renta de diezmos tuvo que guardar forzosa analogía con el lento desarrollo de la agricultura y la riqueza pública del pais. Pero la devocion de muchos habitantes por un lado, y la influencia sacerdotal por otro, hicieron crecer con mucha superioridad sobre los diezmos los productos de las capellanías, mandas pias, legados y beneficios á los eclesiásticos. En 1680, cuando el obispo y los canónigos no tenian aun mas que lo indispensable para mantenerse decentemente, se calculaban en 600,000 ps. fs. el valor de las capellanías fundadas sobre fincas urbanas de la capital en favor de beneficiados regulares; en 464,500 ps. fs. las memorias de misas; en 90,000 las fundaciones á favor de los conventos de Santo Domingo y San Francisco; en 80,000 las de San Agustin, y en 380,000 los donativos á las monjas de Santa Clara. Las diferentes cofradías de la Habana, además de las limosnas ordinarias, recaudaban de rentas sobre fincas hasta 47,500 ps. fs., y sumando todas las partidas, encontramos que en la sola capital componian aquellas fundaciones una masa de 1.232,000 ps. fs. Suponiendo doble el valor de las fundaciones en Santiago, Bayamo, demás pueblos y predios rústicos de la isla, aparecerá que se aproximaba á 4.000,000 de ps. fs. el capital de aquellas fundaciones en toda ella, absorbiendo la tercera parte del que podia tener entonces el de su riqueza pública. Así es que, don Gabriel de Villalobos, marqués de Barinas, en un estenso informe que en 1690 presentó á Cárlos II con el título de *Grandezas de Indias*, decia estas verídicas palabras: «No escuso representar á V. M. el gravísimo inconveniente y gravámen que padecen los vecinos de la Habana, por cuya causa no se aumenta, antes va á menos, si no se remedia este desórden. Antes de cincuenta años serán todas las haciendas de los eclesiásticos, quedándoles á los seculares solo una insoportable carga.»

Ochenta años despues, en el de 1760, todas las rentas decimales no pasaban de 63,698 ps. fs., 2 rs., y su sucesivo aumento no guardó despues completa proporcion con el que tomó la agricultura por la exencion de pago de diezmos con que se favoreció despues en 1792 y 1804 á los ingenios, cafetales y otras fincas. Si atendemos á que el orelado y los capitulares eclesiásticos apenas percibian la mitad del producto general, hay que reconocer que aun no les sobraba en aquel año para su representacion y sus limosnas.

Sin embargo, las rentas decimales en 1786 habian crecido lo bastante para que con una sola se formasen dos diócesis de las mejor dotadas de los dominios españoles, superando en mucho la nueva que se creó con el nombre de obispado de la Habana, á la antigua que se conservó con el nombre de arzobispado de Santiago y jurisdiccion sobre la otra. Resultaba entre las dos tal diferencia, que en 1794, cuando á los cinco años de verificada su division se publicaron los estados decimales, el total de diezmos de Santiago se reducia á 25,612 ps. fs., 6 rs., y el de la Habana llegaba á 260,082.

El aumento de la riqueza pública en el territorio Oriental, á consecuencia de las emigraciones de la parte francesa de Santo Domingo y otras muy conocidas circunstancias, corrigió luego algo la enormidad de semejante diferencia. Caducaron á su tiempo los privilegios de gran número de cafetales, ingenios y plantaciones de añil y de algodon, y en cada uno de los años de 1819, 20, 21 y 22, ya se elevaban á 79,010 ps. fs. los diezmos del arzobispado, aunque sufrieron despues muchas alternativas y disminuciones por las muchas fincas que se demolieron en la diócesis, y los privilegios de exencion con que despues se fomentaron otras.

Por los productos que ha tenido la renta decimal en el obispado de la Habana en las séries de años espresadas en las dos siguientes listas, se podrá calcular su movimiento desde fines del pasado siglo.

1794.	260 082
1795.	261,564
1796.	262,906
1797.	397,835
1798.	399,432
1799.	401,022
1800.	401,022
1801.	466,443
1802.	466,443
1803.	466,443
1804.	466,443
1805.	392,030
1806.	389,488
1807.	377,376
1808.	386,365
1809.	356,329
1810.	371,421
1811.	384,231
1812.	389,224
1813.	342,122
1814.	400,589
1815.	422,859
1816.	445,271
1817.	460,350
1818.	419,129
1819.	372,706
1820.	354,487
1821.	351,285
1822.	363,525
1823.	356,764
1824.	377,835
1825.	332,369
1826.	338,763
1827.	333,384
1828.	246,289
1829.	214,055
1835.	237,024 5 1/2
1836	229,950 3 1/2
1837.	214,327 6 1/2
1838.	209,878 2
1839.	184,579 4 1/2
1840.	181,348 2 1/2
1841.	182,827 2 1/2
1842.	182,916 5

Digitized by Google

El siguiente estado detallado nos demuestra como estaban distribuidos en 1853 los remates de la renta decimal; y por los cuarenta y siete contingentes que se detallan en este documento, podriamos mas ó menos exactamente calcular la riqueza agrícola de los distritos á que corresponden.

ESTADO-GENERAL *de los remates de la renta decimal de las parroquias de este obispado por el cuatrienio de 1853 á 4856, espresivo de la en que se verificaron, nombres de sus parroquias, valor que tuvieron en el anterior cuatrienio, el aumento y baja que han tenido cada una de ellas y su valor total en el presente.*

	REMATES Y ADMINISTRACIONES DEL CUATRIENIO DE 1849 A 1852.			CUATRIENIO DE 1853 A 1856.		TOTALES.
	EPOCAS DE LOS REMATES.	PARROQUIAS.		Aumentos.	Bajas.	
1	En 18 de setiembre de 1852.	San Miguel.	4,180	125	»	4,305
2	En 30. id.	San Antonio.	17,656	1,644	»	19,300
3	En id. id.	Santa María del Rosario.	6,273	1,727	»	8,000
4	En id. id.	Villa de Santa Clara.	39,083	5,917	»	45,000
5	En id. id.	Cacarajícaras.	24,750	300	»	25,050
6	En 2 de octubre.	Calvario.	9,060	3,758	»	12,818
7	En id. id.	Azúcares de Quivicán.	19,729	1,471	»	21,200
8	En id. id.	Estancias de id.	13,566	8,234	»	21,800
9	En id. id.	Consolacion.	53,000	7,000	»	60,000
10	En id. id.	Güira de Melena.	28,000	7,895	»	35,895
11	En 23. id.	Guanacage.	10,172	928	»	11,000
12	En id. id.	Azúcares del Cano.	8,495	954	»	9,450
13	En id. id.	Clérigo o los Palacios.	31,687	813	»	32,500
14	En id. id.	Bejucal.	6,637	763	»	7,400
15	En id. id.	Loaram de azúcar y estancia de Mat	79,083	7,837	»	86,920
16	En id. id.	Santiago.	24,106	194	»	24,300
17	En 30. id.	Santa Cruz de los Pinos.	15,370	2,630	»	18,000
18	En id. id.	Azúcares de Managuas.	2,297	303	»	2,600
19	En id. id.	Cupey.	15,300	2,700	»	18,000
20	En id. id.	Azúcares de Rioblanco.	53,784	216	»	50,000
21	En 6 de noviembre.	Estancias de Guanabacoa.	13,560	1,820	»	15,380
22	En id. id.	Jaruco.	3,296	414	»	3,710
23	En 13. id.	San Juan de los Remedios.	39,859	141	»	40,000
24	En id. id.	Guanes.	10,100	3,155	»	13,255
25	En 20. id.	Alquizar.	14,781	7 9	»	15,500
26	En id. id.	Estancias del Cano.	18,000	50	»	18,050
27	En id. id.	Bajá.	10,000	1,550	»	11,550
28	En id. id.	Mántua.	9,000	1,175	»	10,175
29	En 11 de diciembre.	Sancti-Spíritus.	86,100	6,900	»	92,500
30	En id. id.	Palmarejo.	23,937 4	5,987 4	»	29,925
31	En id. id.	Barajagua.	26,691	3,308	»	30,000
32	En id. id.	Palma.	30,250	3,350	»	33,600
33	En 18. id.	Azúcares de Guanabacoa.	1,493	627	»	2,110
34	En id. id.	Clenfuegos.	10,000	6,875	»	16,875
35	En id. id.	Hatabana.	17,000	9,025	»	26,025
36	En 15 de enero de 1853.	Macurijes.	143,125	66,975	»	212,100
37	En id. id.	Pinar del Rio.	88,000	22,000	»	110,000
38	En 12 de febrero.	Guamutas.	61,650	28,000	»	89,650
39	En 19. id.	Güines.	50,100	5,150	»	55,250
40	En 26. id.	Jesus del Monte.	24,010	1,990	»	26,000
41	En 5 de marzo.	Guamacaro.	156,250	10,000	11,250	155,000
42	En 18. id.	Alvarez.	11,250	10,800	»	22,050
43	En 9 de abril.	Trinidad.	50,125	375	»	50,500
44	En id. id.	Quemados.	13,196	304	»	13,500
45	En 16. id.	Estancias de Rioblanco.	47,100	»	6,100	41,000
46	En 7 de mayo.	Managuas.	21,700	»	1,700	20 0 0
47	En 10 de feb., 12 de mar. y 15 de jul. id.	Los ramos de azúcares y estancias de Guanajay.	120,280	»	13,377	106,852 4
			1,476,815 4	289,767 4	32,427 4	1,679,215 4

ESPLICACIONES.

De los remates precedentes para el cuatrienio de 1853 á 1856, ascendentes en totalidad á 1.679,215 ps. fs. 4 rs., resulta el escaso estraordinario sobre el anterior cuatrienio de 202,340 ps. fs., pues aunque el aumento de 43 parroquias rematadas dió el resultado de 284,767 ps. fs. 4 rs., hubo que hacerse la baja de 82,427 ps. fs. 4 rs. en cuatro de las restantes parroquias por no haber proposiciones de mayor aumento, sin embargo de haberse agotado cuantos recursos estimó la Junta de almonedas convenientes al asunto. Las parroquias de Guamacaro, Managua, Rioblanco y Guanajay, que ocasionaron la baja referida de 32,427 ps. fs. 4 rs., evidenciaron el estado decadente de su agricultura, tanto por ser de las mas antiguas y por consiguiente depauperados sus terrenos, como por la falta de brazos para su cultivo que emigraron á otras parroquias, como las de Guanajay, Macurijes, Alvarez, etc., donde se plantaban sin cesar nuevas fincas, valiosas por la feracidad de sus nuevos terrenos, como se vé por el resultado que dieron en el presente remate.

Con el satisfactorio resultado que tuvieron, tanto la Junta de almonedas, como la seccion decimal en los presentes remates, dando un aumento en favor de los intereses del Erario de 202,340 ps. fs. líquidos sobre el anterior cuatrienio, quedó comprobado el interés decidido en obsequio de los intereses del Estado que tuvieron ambas comisiones al tomar á su cargo este ramo decimal, mejorando el antiguo sistema de estas rentas, aboliendo el orden de administraciones y colecturías, que desde su creacion existia establecido, que daban por resultados productos poco satisfactorios, por la naturaleza del mismo ramo, sujeta su recaudacion las eventualidades naturales de la intemperie de los elementos, y nunca saberse con exactitud el valor efectivo de estas rentas; y con el nuevo sistema se patentizó su verdadero valor, pudiendo asegurar que desde el establecimiento de los diezmos en este obispado, fué el primer caso que se presentó de subastarse todos los productos decimales presentando un total tan estraordinario y satisfactorio, como el de 202,340 ps. fs., sin que este resultado se deduzca á la creacion de algun nuevo arbitrio, como sucedió en otros cuatrienios, sino solamente al celo, interés y exámen prolijo que tomó la seccion decimal y la Junta de almonedas, al examinar las matrículas de las parroquias y calculos para graduar el verdadero valor de sus producciones.

Digitized by Google

Así por la insuficiencia de las rentas decimales de la diócesis de Santiago para cubrir sus cargas decorosamente, como por la escesiva superioridad de las de la diócesis de la Habana, en cuyo territorio se iba aglomerando ya la riqueza agrícola á principios de este siglo, dispuso el gobierno supremo por el mismo tiempo, que la segunda supliese á la primera las cantidades que necesitase para completar su presupuesto fijado entonces en un mínimum de 92,293 ps. fs. Era indispensable corregir como se pudiese la inmensa diferencia de rentas de las dos diócesis que con recursos tan desiguales tenian que cubrir las mismas cargas poco mas ó menos. Por la distribucion con que se procedió al reparto de la gruesa decimal de la última en 1811 año en que resultó llegar á 384,234 ps. fs., como acabamos de ver en el estado precedente, podremos deducir la exigüidad de los recursos á que, sin ese auxilio, habria tenido que atenerse el personal de la primera.

A la consolidacion por su noveno correspondieron.	36,478 6 1/2
Al arzobispado de Cuba por su pension. . .	38,333
A la cuarta episcopal.	63,374 3 1/4
A la cuarta capitular.	63,374 3 1/4
A dos novenos de la hacienda pública. . .	28,166 3 1/4
A las fábricas por su noveno y medio . . .	21,124 6 1/4
A los hospitales por su id.	21,124 6 1/4
A los beneficios por sus cuatro novenos.. .	56,332 6 3/4
Total.	328,309 3 1/2

El siguiente estado de las cantidades recaudadas en aquel arzobispado desde 1835 á 1842, evidencia lo insuficientes que hubieran sido, sino se hubiera adoptado esa disposicion para cubrir sus atenciones.

1835.	35,873 5
1836.	35,873 5
1837.	35,873 5
1838.	35,873 5
1839.	47,400 2 1/2
1840.	47,400 2 1/2
1841.	47,400 2 1/2
1842.	47,400 2 1/2

Nunca hubo completa regularidad ni en la recaudacion de los diezmos, ni en los pagos de los dos presupuestos diocesanos; porque nunca hubo un buen reglamento que sujetase á los recaudadores á reglas que no consintiesen muchas exigencias y arbitrariedades que sufrian los propietarios de pequeños predios; y porque hallándose en un estado deplorable las fábricas de la mayor parte de las parroquias y templos de los partidos rurales, tenian que aplicar los dos prelados á reparaciones urgentísimas alguna parte de las sumas consignadas para otras atenciones.

No se remedió el mal enteramente conque por real decreto de 9 de setiembre de 1842, se declarasen de ingreso comun en las arcas del Estado, como todas las demás públicas, las rentas decimales. Continuaron como antes muy malos manejos en los que arrendaban al fisco por un tanto alzado en cada distrito decimal las recaudaciones de los diezmos, y no se consiguió la suma necesaria para las reparaciones de los templos, que continuaron en un estado lastimoso, mayormente en los puntos mas distantes de la vista de los diocesanos. Finalizaba ya el año de 1849, cuando el autor de este artículo, viniendo de Sagua la Grande á la capital, entró en la iglesia del Quemado de los Guines, parroquia de alguna importancia en aquella jurisdiccion, y la vió falta de la mitad de su techumbre, á pesar de ser de guano, sin los objetos mas necesarios para el culto, y usándose de un ridículo cacharro en lugar de una pila bautismal decente. Como este hecho verdadero podrian citarse otros muchos de ese tiempo.

Ingresados los diezmos en la jurisdiccion de la superintendencia, el Excmo. señor conde de Villanueva pudo formular en diciembre de 1845 un reglamento de recaudacion, que reprimió algunos abusos en el percibo de los diezmos. Se tomó por base general un 2 1/2 p% del producto líquido de los ingenios, cafetales, vegas de tabaco y plantaciones de algodon, cacao y añil; y el 10 p% sobre los productos de los hatos y potreros ó haciendas de cria; y de las demás fincas llamadas en el país menores, como las estancias, sitios de labor y colmenares.

Siendo ineficaces las precauciones tomadas hasta entonces para estirpar radicalmente las demasías de los recaudadores decimales, decretó la superintendencia que para ningun distrito se procediese á nueva subasta de la recaudacion. A consecuencia de esta medida, la mayor parte de los propietarios convinieron con el fisco en las cuotas con que á título de diezmo debian contribuir todos los años. Pero resultaban aun muchos inconvenientes de que corriese la recaudacion á cargo de unas oficinas que deben ser de cuenta y razon y administrativas puramente, y en 1755 tuvo la superintendencia que nombrar para cada cual de los antiguos distritos un recaudador especial.

Reproduciremos aquí varias observaciones que sobre este ramo publicó en 1858 el señor don Ramon Pasaron y Lastra en un libro titulado *La Isla de Cuba considerada económicamente*. «Ademas de la inexplicable desigualdad que hay entre el 2 1/2 que se paga por las fincas mayores y el 10 que se satisface por las menores, la índole de esta contribucion y el sistema agrario de la isla, sujetan por necesidad al contribuyente á pesquisas y reconocimientos mas vejatorios que los que se hacian en la Península cuando en ella se cobraba este impuesto. El recaudador encontraba en el campo ó en la era la mayor parte de los frutos que diezmaban. Allí lo contaba, pesaba ó media para deducir con facilidad su cuota. Pero en Cuba para hacer esta averiguacion es preciso penetrar en el interior de los ingenios y demas fincas, fiscalizar las operaciones de fabricacion, de beneficio y de cria. El contribuyente tiene que tolerar á su lado un testigo constante é importuno que cuando le acomoda se entera de los secretos de su fortuna y presencia el detalle de todas sus faenas. La real hacienda, dice el artículo 14 de la instruccion, ó el rematador subrogado en su lugar, tendrá derecho para practicar las diligencias oportunas al esclarecimiento del verdadero producto de la finca de que se trate, cuando su dueño diere motivo á ser considerado como sospechoso de fraude en la manifestacion de lo cosechado ó criado. He aquí puesto al contribuyente bajo la voluntad discrecional é impune del exactor tantas cuantas veces se le antoje á este protestar sospechas:

»Otro de los graves inconvenientes del diezmo es su recaudacion en especie cuando se hace por administracion. El empleado entonces cambia sus trabajos burocráticos por el cuidado de las reses ó de los frutos; por buscar alimentos para los ganados mientras no se venden; por procurar su conservacion proporcionando graneros, almacenes ó cuadras, y descendiendo á pormenores que se dejan comprender. Operaciones de esta clase solo saben ejecutarlas los que tienen un interés particular y larga esperiencia de ellas. ¿Y como es posible por otra parte que la contabilidad de esta renta y de sus gastos tenga toda la luz y comprobacion indispensables por su minuciosa diversidad?—Cierto es que el sistema de igualas facilita la recaudacion y evita la importunidad de sus fiscales continuos. Pero aun así existe el inconveniente de que un año de escasez paga el contribuyente tanta cuota de contribucion como en el de abundancia, resultando una desproporcion injusta; así como no puede menos de haber desigualdades por la mayor ó menor buena fé con que el diezmero dió sus relaciones y el mayor ó menor acierto con que el recaudador investiga los verdaderos productos de las fincas. Las igualas además, desnaturalizan la contribucion del diezmo porque la cambian en un impuesto

Digitized by Google

de cuota fija y directo, sin consideracion al alza ó baja de sus valores.» Considerando en todo su peso unas razones tanto mas autorizadas cuanto que salen de la pluma de un funcionario que durante dos años administró con distincion las rentas de la Habana, y las ha comprendido como en su mismo libro lo demuestra, manifestaremos que no era fácil estinguir con un solo decreto un mal dado, y en tan intrincada y grave materia, las rutinas y errores tradicionales de tres siglos; que el gobierno supremo ha estudiado y sigue estudiando la mas conveniente solucion para resolver con acierto el difícil punto de la recaudacion decimal; y no tardará acaso en allanar todas sus dificultades, como ya ha allanado todas las que ofrecia la exacta y legítima distribucion de productos decimales que se observa desde algunos años.

Esta distribucion segun el presupuesto de 1863 es como sigue:

Diócesis de Santiago de Cuba.

Para el clero catedral de este arzobispado. .	81,200
Material.	7,000
Para el personal de sus parroquias	52,031
Material de las mismas	40,665 90
Para el Seminario Conciliar	1,226 38
	182,123 28

Diócesis de la Habana.

Clero catedral de este obispado.	70,900
Material para el mismo	5,000
Para el clero parroquial	91,476 38
Material para las mismas.	84,812 87
Seminario Conciliar.	3,969 87
	255,859 12

Se consignan además 4,000 ps. fs. anuales para socorro de los obispos y religiosos emigrados de las Repúblicas Americanas.

Las cantidades que por el ramo de diezmos aparecen consignadas en los presupuestos del último quinquenio son los siguientes:

1859.	672,280
1860.	718,076
1861.	802,447 78
1862.	1,046,195 25
1863.	1,459,900

Dolores ó Bacuranao. (ALDEA DE)—Llamada tambien la Barrera tan solo, y otras veces Cárraguao, en el Part.° de Bacuranao, al cual sirve hoy de cabeza. Está situada en terreno llano, y no lejos de la márgen izquierda del rio Tarará. Aunque sus calles son rectas, su planta es irregular, siendo la principal de aquellas la llamada Real, que corre de E. á O. Se ignora el origen de este pueblo y su antigüedad, debiendo su nombre de la Barrera á la iglesia, que á fines del siglo XVII se fundó con el nombre de San Hipólito, en el ingenio de la Barrera. Se trasladó en 1822 al pueblo, variándole su advocacion con la de Nuestra Señora de los Dolores. Construyóse en 1827 nuevamente á costa del vecindario sobre un solar aislado, teniendo por delante y al costado derecho una gran plaza, y el cementerio á algunos pasos al O. de la poblacion. Esta parroquia auxiliar de la de Guanabacoa en sus primeros tiempos, lo fué despues de la del Guanabo, y hoy es de ingreso. El Cuadro Estadístico de 1846, componia á esta aldea de 2 casas de mampostería 6 de madera y tejas y 26 de embarrado y guano, con botica, panadería y tres tiendas mistas, dándola una poblacion de 445 blancos, 49 libres de color y 30 esclavos. Segun los datos recogidos en 1852, no contaba mas que 32 casas con 149 individuos. Residen en la Barrera ó Dolores el capitan del partido, los curas de la feligresía que comprende al mismo distrito, cuya comision local tiene tambien á su cargo el ramo de instruccion primaria en Cojímar. Dista 2 ½ leguas al E. N. E. de Guanabacoa, 3 ¾ al N. E. de la aldea de San Miguel del Padron, 3 ¾ de la de Cojímar, 4 ½ del caserío de Santa Fé, 5 ½ del surgidero de Jaruco y 1 ½ casi al del caserío de Peñalver, hallándose á 4 ½ por tierra de la capital, y casi á una legua de la costa. J. de Guanabacoa.

Domingo Alonso. (LOMA DE) Tiene poca elevacion y se estiende al N. como á una legua al S. E. del pueblo del Limonar. Pertenece al grupo de la Habana. J. de Matanzas.

Domingo Diaz. (RIO DE) Nace al pié de unas colinas que se alzan hácia el lugar conocido con el nombre del Ciego, al N. del caserío de San Gerónimo: se le conoce tambien con el nombre de Mala Fama. Corre al S., dejando el referido caserío de San Gerónimo á la izquierda, dobla al E. S. E., y al llegar á la hacienda Vertientes, se pierde en las grandes ciénagas de la costa del S., donde sus filtraciones forman en parte el estero de Vertientes. Este rio, despues de recoger una multitud de arroyuelos, atraviesa al camino del Centro entre la Sabanilla y la citada aldea de San Gerónimo. J. de Puerto-Príncipe.

Dominica.—Crecido caserío del Part.° de Mayarí. J. de Holguin; habitado la mayor parte por familias de vegueros de tabaco. Contiene algunas viviendas de mampostería y de tabla y teja; pero la mayor parte son de embarrado y guano. En 1857 las habitaban 298 individuos de toda clase, edad y sexo.

Dominica. (PUERTO DE LA) Es de 4.° clase y lo forma la boca del rio de su mismo nombre á unas 2 ½ leguas de la desembocadura del de Cabañas, y á 6 ½ del puerto del Mariel. Part.° de Quiebra-Hacha. J. de Guanajay.

Dominica. (PUNTA DE LA) Pequeña, al O. y cerca del puerto que forma con su desembocadura el rio de la Dominica en la costa septentrional. Desde esta punta al O. hasta la boca del puerto de Cabañas, corre inmediato á la costa un placel, cuyo veril tiene 6, 14, 72 y 20 brazas. Entre la punta de los cayos y la boca del puerto de Cabañas hay algunos escollos alrededor de la península de la Herradura. J. de Guanajay.

Dominica. (RIO DE LA) Nace en el llano que se estiende delante de la falda septentrional de la loma de la Gobernadora. Atraviesa de S. á N. el territorio de la aldea de Quiebra-Hacha, recibe por la derecha el arroyo que pasa por aquel pueblo, y desagua en la costa del N., formando con su desembocadura el pequeño puerto de la Dominica. J. de Guanajay.

Dominica. (RIO DE LA) Corriente larga y poco caudalosa, cuyos nacimientos, mas remotos se hallan en la falda septentrional de la Loma Pelada, y en la meridional de la sierra de Rubin, en el Part.° de Cayajabos, al cual pertenece todo su curso superior. Sigue hácia el N. entre los partidos de Cabañas y de Mariel, y desagua en la laguna Caiman que estrecha el istmo de la península de la Herradura desembocando al mar por el ángulo N. E. de la ensenada de Benet. J. de Guanajay.

Don Alonso. (RIO DE) Pequeña corriente que desciende de la sierra de Cajalbana con el nombre de rio de las Dos Hermanas, atraviesa el corral de Don Alonso, y desagua en la costa del N., formando un estero en la ensenada de Palma Rubia. Su curso general es al N. Part.° de las Pozas. J. de Bahía-Honda.

Don Cristóbal. (PUNTA DE) Pequeña, baja, anegadiza y cubierta de manglares en la costa meridional de la isla y la península de Zapata, siendo únicamente notable por marcar el límite divisorio entre las provincias marítimas de la Habana y Trinidad, y por el cayo de su nombre

Digitized by Google

que está medido astronómicamente. Part.° de Yaguaramas. J. de Cienfuegos.

Don Luis. (RIO DE) Riachuelo que baja de la Sierra Maestra á desembocar en la costa del S., formando el surgidero de Chirivia. J. de Santiago de Cuba.

Don Pedro. (LOMAS DE) Cadena pequeña de lomas de E. á O., paralelas á las de la Ropa Vieja y al N. O. de las del Yaguanal, en el valle de Jibacoa, entroncándose por el O. con la del Abispero. Una de sus alturas llamada Pan de Azúcar se halla inmediata á la derecha del sumidero de Jibacoa. Part.° de Guaniquical. J. de Trinidad.

Doña Mariana. (SIERRA DE) Dependencia de la sierra de la Vela, que se levanta desde la costa del S., entre las corrientes del rio Sábana-la-mar y del arroyo Siguato. Por el N. las faldea el Guaitano, y solo al N. O. se reune con las demás dependencias de dicha sierra. Grupo de Sagua Baracoa. J. de Guantánamo.

Dos Hermanas. (ESTERO DE) Penetra en la ciénaga de la costa meridional, junto á la punta del Carapacho, con fuentes de agua dulce que brotan en el mar á 2 ó 3 varas de la orilla. Apénas es visitado por alguna pequeña embarcacion, á pesar de tener bastante fondo y ser muy abrigado. Part.° de Ciego de Avila. J. de Sancti-Spiritus. Prov.ª Marit.ª de Trinidad.

Dos Rios. (SURGIDERO Y BOCA DE LOS) Así se llama una pequeña escotadura ó cala de la costa del S., por donde desaguan dos riachuelos que bajan de las faldas meridionales de la sierra del Cobre á la hacienda que denominan por esto Boca de los Dos Rios. J. y Prov.ª Marit.ª de Santiago de Cuba.

Dos Sierras. (LOMAS DE LAS) Elévanse hácia el centro del Part.° de San Felipe, formando una cordillera pequeña y diversas ramificaciones, la mayor parte en tierras de la hacienda de Buena Vista y Sitio de Yara. Toman este nombre porque son propiamente dos cadenas, de las que la mas oriental presenta las Tetas de Buena Vista, y la otra que corre al S. O. se una á la anterior con el nombre de Sierra de Limones. Por el N. y E. las lomas de los Vente y de Güeibá con ligeras ondulaciones, se van á reunir con la cordillera, en los terrenos de la hacienda de Santa Rosa. En estas lomas, que son de poca altura, descuellan, sin embargo, las citadas de Buena Vista y Limones, desde las cuales se divisa el mar, aunque dista mas de 17 leguas. Desde la cumbre de esta última loma, se descubrió en mayo de 1762 el gran armamento inglés que vino á acometer y rendir á la capital de la isla. Grupo de Sabanaque. J. de San Juan de los Remedios.

Duabo. (RIO) Baja faldeando la sierra del Yunque; dobla al E directamente, y desagua hácia el puerto de Baracoa, no lejos y al N. de la punta de Sotavento. Es una de las aguadas de la ciudad, y corre todo por la J. de Baracoa.

Dumañuecos. (CASERIO) Aparece en algunos datos estadísticos de 1850 á 1852 con 6 edificios hácia el centro del antiguo hato de esta denominacion, al pié de un cerro que lleva su nombre y está á su N. Pero en datos é investigaciones posteriores, se ha comprobadó que los edificios existentes no forman poblacion y están diseminados á poca distancia unos de otros. Part.° de Cabanigüan. J. de las Tunas.

Dumañueco ó de Mañuecos. (CERRO DE) Cerro aislado del grupo de Maniabon, que se levanta á unas 2 leguas en direccion recta casi del fondo del puerto de Manatí, con una ámplia base de una legua de diámetro, rodeada de terrenos llanos. Está poblado hasta su cima de marañones, peralejos y mispero silo cimarron, y cuenta multitud de cavernas ordinarias. Abunda en minerales cobrizos, y el Cuadro Estadístico de 1846 asegura que por entonces se esplotaban, haciéndose la estraccion por el puerto de Manatí. El mapa de Vives coloca en su falda oriental un ojo de agua mineral, y de él procede el arroyo Salado que desagua por la banda O. del puerto de Manatí. No sabemos si el manantial citado es el mas antiguo de los dos que en el cerro se conocen. Tiene fama de eficacísimo para la hidrofobia. Esta eminencia es visible á 15 y 20 leguas desde el mar. J. de las Tunas.

Duquesne. (MARQUES DE) Biznieto del célebre almirante de este nombre, la primera figura naval del reinado de Luis XIV. Nació en Paris en 1750 y sirvió desde muy jóven en la marina francesa y sucesivamente á las órdenes de los almirantes La Gallissonière, de Grasse, D'Orvilliers, Latouche-Tréville y D'Estaing, concurriendo durante los reinados de Luis XV y Luis XVI á la mayor parte de las operaciones en que se ilustraron aquellos marinos. A sus órdenes llegó al empleo de capitan de navío y hallábase mandando el Ferme en la estacion de las Antillas á principios de 1793 cuando supo la muerte de Luis XVI. Sus principios políticos, que eran los mas opuestos á los de la revolucion que sacrificó á ese monarca desgraciado, le indujeron á dejar el mando de aquel buque y á refugiarse en la Habana como emigrado. En esa ciudad se casó con doña Mariana de Estrada y fué admitido en la marina española como capitan de navío, permaneciendo casi siempre destinado al apostadero de aquella plaza en donde contribuyó muy activamente á las obras del arsenal, y á regularizar los cortes de maderas y las matrículas. Al saber en 1814 la restauracion de la casa de Borbon en el trono volvió á Francia, y Luis XVIII premió su fidelidad, promoviéndolo á contra-almirante; pero su edad y el enfriado de su familia y de sus intereses no le permitió ya continuar en la carrera activa. Retiróse del servicio con las grandes cruces de San Luis y la Legion de Honor, y siendo caballero de la de San Hermenegildo y Cincinato. Regresó á la Habana; y en esa ciudad murió á los 83 años, en 22 de marzo de 1834: dejó tres hijos varones; el primero, don Pedro, que es el actual marqués, el segundo don Gerónimo, que murió hace muchos años, siendo capitan retirado de caballería, y el contra-almirante francés don José María Lázaro que murió en la Habana en el verano de 1854.

Duquesne. (DON JOSE MARIA LAZARO, VIZCONDE DE) Nació en la Habana en 16 de diciembre de 1804, siendo hijo del anterior y de doña Mariana de Estrada de una de las familias mas distinguidas de la ciudad. Así como su hermano el actual marqués Duquesne y don Gerónimo permanecieron en la Habana y entraron al servicio de España, don José acompañó á su padre á Francia, cuando volvieron al trono los Borbones en 1815. Hizo allí sus primeros estudios y en enero de 1819, obedeciendo á las gloriosas tradiciones de su familia en la marina francesa, entró en la escuela naval de Angulema. A los dos años de aprendizage teórico en ese establecimiento se embarcó en 1821 como guardia marina en la fragata Clorinda. Con ese buque recorrió por espacio de dos años las estaciones de América en las costas del Océano y del Pacífico, hasta que regresó con él á Francia á fin de 1823, en cuya época fué trasbordado don José María como guardia marina de primera clase á la fragata Juana de Arc, con la cual regresó á las Antillas, siendo promovido á alférez de navío en octubre de 1825. En esta clase volvió á trasbordarse á la Clorinda destinada entonces á la escuadra de evoluciones, siendo luego trasladado á la Nouña en 1827. Con ella se empleó desde ese año hasta principios de 1830 en penosos cruceros por las costas de Africa y el Brasil. En febrero de 1830 fué destinado de segundo al bergantin Meuse, con cuyo buque recorrió las costas de Siria, el archipiélago griego y concurrió á la célebre espedicion y conquista de Argel, asceudiendo en agosto de 1831 á teniente de navío. Con ese grado estuvo cinco años empleado en el navío Nestor hasta que en 1837 se le dió el mando del bergantin Laurier. En un crucero que hacia con ese buque, no lejos de la barra de

Digitized by Google

Tampico, sufrió en el otoño de 1839 un violento temporal que le dejó sin timon ni arboladura, y solo á fuerza de industria y de pericia consiguió ponerlo en salvo con su gente en el puerto de la Habana, trasbordándose con su plana mayor y su tripulacion á la fragata Ifigenia mientras se desarmaba y carenaba el Laurier. Como segundo de la citada Ifigenia, concurrió con ella al ataque de Veracruz y tomó del castillo de San Juan de Ulua por la escuadra francesa, mereciendo por su intrepidéz en aquellas hostilidades la cruz de oficial de la Legion de Honor. En el desembarque que efectuaron los franceses junto á Veracruz, mandó Duquesne un destacamento de artilleros y marineros, y á su cabeza fué herido en una pierna. Promovióse por aquellos hechos á capitan de corbeta y al regresar á la Habana volvió á tomar el mando del Laurier, con el cual se restituyó á Francia pasando en el mismo año de 1840 de segundo gefe al navío Argel. Empleóse luego en 1844 en el estado mayor naval del príncipe de Joinville durante la campaña contra Marruecos. En el bombardeo de Tánger permaneció Duquesne algunas horas á menos de 800 metros de las baterías encargado de dar colocacion á los buques que dirigian sus fuegos á la plaza; y en el ataque de la isla de Mogador, él fué el que á la cabeza de las tropas de desembarco la ocupó á pesar de la obstinada resistencia de los marroquíes y despues de sufrir una pérdida de unos 200 hombres entre muertos y heridos. Entre estos últimos figuró el mismo Duquesne. En octubre de 1844 fué promovido á capitan de navío, desempeñando desde entonces sucesivamente el mando de los navíos Argel, Inflexible y Jena, en cuyas funciones puso el sello á su brillante reputacion de inteligente y activo marino. En marzo de 1853 fué promovido á contra-almirante y al mando de la estacion naval de las Antillas. Las diferencias que surgieron entonces entre el gabinete de Washington y la capitanía general de Cuba hacian temer que se alterase de un dia á otro la paz entre España y los Estados-Unidos. El gobierno francés deseoso de contribuir á que las costas de Cuba fueran respetadas, envió 5 de sus buques á la Habana á las órdenes del vizconde Duquesne, que fué recibido en su ciudad natal por el capitan general Pezuela y por las principales corporaciones con todos los obsequios que merecia un general aliado y uno de los mas distinguidos hijos del pais. Una fiebre cerebral le sorprendió en casa de su hermano el marqués don Pedro, en la misma donde habia nacido, y en ella sucumbió á los cinco dias de enfermedad á fines de julio de 1854. Era oficial de la Legion de Honor de Francia, comendador de las órdenes de Francisco I de Nápoles y de San Gregorio el Grande. Hacia algunos años que estaba casado en Francia con una opulenta señora, de la cual no dejó mas que una hija.

Duran. (PARADERO DE) El octavo del ferro-carril de la Habana á Güines, entre los de San Felipe y de Guara, siendo San Antonio de las Vegas la poblacion mas inmediata. El tren principal se detiene á la ida y á la vuelta algunos instantes en este paradero que dista 30 millas inglesas del depósito de Villanueva en la Habana, 13 del paradero de Bejucal, 2 y $^{3}/_{4}$ del de San Felipe, 3 y $^{1}/_{4}$ del de Guara, 4 $^{3}/_{4}$ del de Güines, y 47 $^{4}/_{4}$ de la Union. J. del Bejucal. Part.° de San Antonio de las Vegas.

Duran.—(V ALTAMIRA Ó DURAN.—RIO DE.)

Duro. (ARROYO) Pequeña corriente que dibuja el mapa de Vivos, bajando por las cañadas occidentales del pico de Turquino hasta la costa inmediata. No hemos hallado en ninguna publicacion referencia alguna de esta corriente que acaso sea la que se cita con los nombres de rio de la Plata y de rio del Portillo. De cualquiera modo corre por los terrenos de la hacienda del Portillo, J. de Manzanillo.

E

Echevarri. (DON JUAN MARIA) Nació en la ciudad de Málaga y de familia distinguida, por los años de 1770, sentando plaza de cadete en el regimiento de Guardias Españolas en 5 de agosto de 1785. Ascendió en 16 de mayo de 1793 á alférez de fusileros de aquel cuerpo distinguido, con el cual concurrió desde fines del siguiente junio á la gloriosa campaña contra la república francesa por la parte del Rosellon. Hallóse en los ataques de frente á Perpiñan y Portells, en los reñidos encuentros del 3, 4 y 15 de octubre sobre el Boulou, en la sangrienta batalla de Trouillas y en casi todas las acciones subsecuentes á aquel triunfo de las armas españolas. Trocada en aquellos campos la fortuna desde la muerte de Ricardós, Echevarri, ya alférez de granaderos de Guardias, ó sea capitan de infantería, fué hecho prisionero con su compañía en el reducto de Plá en 4.° de mayo de 1794. Condújosele á Francia, y hasta la paz de Basilea en 1795 no regresó á España. Promovido desde 14 de mayo del mismo año á primer teniente de Guardias, concurrió á la breve campaña contra Portugal á principios de este siglo, y ascendió á capitan de Guardias, ó sea coronel, en 21 de junio de 1808 por su conducta en los primeros encuentros con los franceses en Andalucía, desde donde pasó luego con un destacamento de Guardias á incorporarse á las fuerzas que se armaron en Valencia, contribuyendo á rechazar de este territorio á los enemigos. Hallóse Echevarri luego en la desgraciada batalla de Tudela, en la retirada del ejército de Castaños hasta Cuenca, y en la derrota de Ocaña donde recibió una fuerte contusion. Incorporóse luego á las tropas del duque de Alburquerque con el segundo batallon de Guardias, y entró con él en Cádiz, cuyas líneas estuvo defendiendo, hasta que se encargó de la tenencia de rey de aquella plaza en 24 de agosto de 1810.

Digitized by Google

Con ese carácter concurrió á la incompleta victoria de Chiclana. Luego pasó con el ejército espedicionario de Blake al condado de Niebla, y concurrió, á la cabeza de aquel mismo batallon, á las operaciones de Estremadura y á la célebre batalla de la Albuera, donde ganó con su porte é intrepidez el ascenso á brigadier en 23 de junio de 1811. Hallábase de regreso en Cádiz y destinado al sesto ejército, cuando sin solicitud suya y á propuesta del teniente general don Juan Ruiz de Apodaca, se le destinó en 12 de febrero de 1812 para pasar con él á la isla de Cuba como segundo en el mando militar y teniente rey de la plaza de la Habana, de cuyos cargos no llegó á tómar posesion hasta el 5 de febrero de 1813. Con su presencia no habia desaparecido de los ejércitos beligerantes de la Península el reconocido de los servicios que dejó contraidos; y por ellos recibió el ascenso á mariscal de campo en la promocion general de 1814 al terminarse la guerra de la independencia. Con este carácter desempeñó el mando general de la isla desde 16 de octubre hasta fin de 1816, por enfermedad del capitan general Cienfuegos. Concedióle en 1818 este general el de la espedicion militar que pasó á posesionarse de las plazas y puertos de la Florida que, estando en plena paz, nos habian sorprendido las tropas anglo-americanas. El éxito con que supo desempeñar pacíficamente tan espinosa comision, le mereció la gratitud del gobierno y una encomienda en la órden de Isabel la Católica, en 20 de octubre de aquel año. Por enfermedad del capitan general de Cuba, Cagigal, sucesor de Cienfuegos, volvió Echevarri á desempeñar el mando superior de la isla desde 22 de julio hasta 26 de octubre de 1820. Del cargo de subinspector segundo cabo de Cuba, fué trasladado en abril de 1821 al de capitan general y gobernador político de Yucatan, que desempeñó con honor entre las azarosas circunstancias que en año despues arrebataron del dominio español á esa provincia y casi todas las demás posesiones del continente americano. Desde 1824 se fijó en Cádiz el general Echevarri, que á causa de sus achaques ni pidió ni volvió á obtener cargo ninguno, y allí murió en el seno de su familia hácia 1827.

Ejército y fuerza armada.—En Cuba como en las demás provincias hispano-americanas, durante la mitad del siglo que siguió á la ocupacion y conquista, los primeros colonos unieron al de labradores el carácter de soldados. Los conquistadores del imperio colonial de España, no figuraron en nóminas ni presupuestos del Estado. Cada cual segun la clase y puesto que su aptitud ó su valor le señalaba, sacaba de la comun presa su recompensa, su estipendio. La primera fuerza militar asalariada por el Erario, la conoció la isla en 7 de abril de 1556 cuando llegó á la Habana á hacerse cargo de su gobierno el capitan y conquistador de Chiapa, Diego do Mazariegos. Con él llegaron de Veracruz un piquete de 20 arcabuceros mejicanos y 6 cañones de bronce. Durante el gobierno de su sucesor, García Ossorio, se aumentó hasta 60 hombres esa corta fuerza con algunos causados y aun desertores de la jornada del adelantado Pedro Menendez de Avilés á la Florida. Luego que la conquistó ese caudillo valeroso y se estendió su jurisdiccion hasta la isla, hizo ampliar en la Habana las obras del castillo de la Fuerza y la dotó de una guarnicion de 100 infantes con picas, arcabuces y mosquetes y algunos bombarderos. El capitan y navegante Francisco de Carreño, uno de sus inmediatos sucesores en el mando de la isla, consiguió del rey que se aumentara la guarnicion con una compañía mas de enganchados en Veracruz ó Islas Canarias; y cuando la marina inglesa empezó á tomar en América preponderancia con las atrevidas empresas del célebre Francisco Drake, el sucesor de Carreño, Gabriel de Lujan, consiguió aumentar la guarnicion veterana con otros 80 hombres de distintas procedencias. A pesar de los apuros de su época, no se limitó á ese aumento de la fuerza estipendiada. Al saber Lujan que aquel caudillo con un imponente armamento habia asaltado en enero de 1586 á la capital de la isla Española apoderándose despues de Cartagena de Indias, reunió en la Habana á fines del siguiente abril una fuerza de mas de 1,000 hombres armados, compuesta de 300 soldados que le envió el virey de Méjico como auxilio provisional, de los 200 que presidiaban á la capital, de 250 paisanos voluntarios que trajo de varios lugares de la isla, y de unos 400 de la Habana y de Guanabacoa, entre ellos muchos de color que se organizaron en compañías. Estas fueron las primeras milicias regulares que se conocieron en la isla, comenzando bajo felices auspicios su existencia. Aunque envanecido con recientes triunfos, cuando en la tarde del 29 del siguiente mayo se presentó Drake con 16 bageles muy cerca de la Habana, el aspecto de aquellas fuerzas y las disposiciones que observó para la defensa de la capital, le disuadieron de toda idea de hostilizarla. Luego que supo Lujan que Drake habia regresado á Europa, licenció á los milicianos voluntarios y devolvió á Veracruz la fuerza destacada de aquella plaza en auxilio de la Habana.

La necesidad de preservar á los puertos mas importantes de la América Española de los insultos y sorpresas de los armamentos estrangeros, determinó á Felipe II á hacer levantar en la Habana los dos castillos del Morro y de la Punta, bajo la direccion del maestre de campo Juan de Tejeda y el célebre ingeniero Juan B. Antonelli. En 1592, antes de estar terminada la fábrica de ambas fortalezas, se elevó la guarnicion de la Habana á 6 compañías de á 50 hombres, destinándose 100 á cada uno de los tres castillos que figuran en su escudo de armas desde que fué declarada ciudad en 20 de diciembre de aquel año. Aunque el comandante ó castellano, como entonces se decia, de cada cual de sus castillos, era el gefe natural de la fuerza que lo guarnecia, habia un sargento mayor que corria con la parte administrativa é inspectora de las 6 compañías, con el mando de los piquetes que hacian servicio fuera de las fortificaciones, y con muchas de las obligaciones que actualmente corresponden á los tenientes coroneles de infantería y á los sargentos mayores de las plazas de armas. Hasta unos veinte años despues de esa organizacion militar decretada para la Habana en 1589, fueron comandantes del castillo de la Punta los capitanes mas antiguos de la guarnicion, y los segundos en antigüedad desempeñaron aquel cargo de sargentos mayores juntamente con el mando de sus respectivas compañías. Cada una de éstas tenia su capitan y su alférez, porque aun no se habian determinado ni el empleo ni las atribuciones de teniente.

En 1607, al crearse el gobierno de Santiago de Cuba con jurisdiccion política separada del de la Habana, aunque dependiente de la autoridad del capitan general que residia en esta última ciudad, se dotó á aquella de una guarnicion que empezó por el insignificante número de 20 hombres y fué creciendo gradualmente hasta 200. Fijóse en 1622 en 450 el número de plazas de tropa para toda la isla. Despues que en 1655 los ingleses se apoderaron de Jamáica, la guarnicion de Santiago se aumentó hasta 300, divididos en compañías tan cortas como las destinadas á la Habana en 1589.

Tanto aquella guarnicion como la de la Habana, cuyo número se aumentó provisionalmente con socorros de Veracruz y Cartagena en varias épocas, siempre que hubo recelos de invasion de armamentos enemigos, se reclutaban de la manera mas defectuosa y rara vez con peninsulares. Cuando no llegaban reclutas de los llamados guachinangos de Veracruz y Campeche, ó canarios de Santa Cruz de Tenerife, se recurria al arbitrio de enganchar mozos y aun casados del país, que sin salir de sus domicilios, y aun sin abandonar sus oficios ú ocupaciones, tomaban plazas de soldados de la guarnicion sin que en realidad las sirvieran durante muchas épocas. Naturalmente el servicio militar de las dos únicas poblaciones guarnecidas en la isla, tenia que resentirse de tan defectuoso y desordenado sistema de reclutamiento. Algunos gobernadores como don Juan Bitrian de Viamonte, don Francisco Orejon Gaston, don José

Digitized by Google

de Córdova, don Severino de Manzaneda, en la Habana, don Pedro Rayona Villanueva y otros, en Santiago, contuvieron aquel desórden con severas medidas represivas; pero los mas, ya por la irregularidad con que en muchas épocas llegaban los situados de Veracruz para pagar la fuerza armada y para cubrir las otras atenciones públicas, ya porque el sistema de reclutas necesitase organizarse en region mas elevada, tuvieron con frecuencia que pasar por todo. Por otra parte, eran mezquinos los sueldos de las clases militares. El mismo capitan general, aunque con algunos emolumentos y derechos de su mando político por aquel tiempo, desde que se creó en 8 de octubre de 1607, no tenia mas que 2,000 ps. fs. anuales. Cuando en mayo de 1629 se aumentó la guarnicion de la Habana hasta 450 plazas, al sargento mayor se le señalaron 60 ducados mensuales de á 44 rs. de plata, 50 al castellano del Morro, 400 al año al alcaide de la Punta y 60 mensuales al comandante de la Fuerza. El capitan encargado de toda la artillería de la plaza tenia 40 escudos mensuales de á 2 ps. fs., y era el mejor librado en su clase, porque los demás capitanes, reducidos al mero mando de sus compañías y con el nombre de entretenidos, no tenian mas que la mitad, ni los alféreces mas que 32 ps. fs. mensuales. Los soldados solo tenian 6 ps. fs., y 2 mas de gratificacion los destinados al servicio de las piezas, que empezaban á llamarse ya artilleros. Los sargentos y los cabos durante casi todo el siglo XVII, no tuvieron arriba de 14 ps. fs. los primeros, y 44 los segundos, con sus raciones de galleta y tocino que como á los demás individuos de tropa se les daban de pluz en largas épocas de alarma y de fatiga. Con iguales haberes y suministros se asistió en esos mismos casos á los milicianos cuando se ponian sobre las armas, y cuya organizacion anduvo desalentada y demorada desde que por primera vez se formaron compañías en 1586, cuando el amago ya indicado de la invasion de Drake.

En 1633 el gobernador don Juan Bitrian, en ocasion de hallarse la Habana amenazada por armamentos holandeses, organizó por primera vez en 6 compañías de á 100 hombres á todos los de la Habana y Guanabacoa que se encontraron con aptitud y edad para empuñar las armas; y nombró capitanes y alféreces de sugetos de mas viso y posicion y mas capaces de desempeñar esas funciones. Este mismo ejemplo se repitió años despues en Santiago, Bayamo y los demás lugares, en cada uno de los cuales se creó la fuerza miliciana proporcional al número y recursos del vecindario, con lanzas, picas y ballestas, cuando no habia arcabuzes con que armarla.

El fusil con piedra de chispa reemplazó con gran ventaja á esas armas en los dominios españoles algunos años despues de desaparecer en España y en Europa; y la bayoneta vino luego en ambos continentes á completar el uso del fusil para la infantería. La caballería sola, de muy atrás desembarazada de la engorrosa rodela, siguió usando las espadas largas y las lanzas. La infantería conservó tambien sus espadas cortas, aunque con el uso de la bayoneta ya no fuesen absolutamente necesarias. Con grandes defectos todavía en el vestuario, y sobre todo en la hechura y pesadez del nuevo armamento, la reforma general de las prendas de ambas clases demostró grandes ventajas inmediatas sobre las antiguas, así para los movimientos tácticos como para las fatigas militares. Pocos años despues fué acompañada de otras mejoras que introdujo en los ejércitos de España su reorganizacion bajo el pie y forma en que desde mediados del siglo XVII habian empezado á ponerse los franceses. Con la denominacion de tercios desapareció en las tropas españolas en 1706, no solo la forma esencial é irregular de esos antiguos cuerpos, sino la de sus planas mayores. Aquellos se refundieron en unidades tácticas menos numerosas, mas fáciles de mover y administrar, llamadas regimientos; y variaron el carácter y la nomenclatura de los empleos y grados superiores, aumentándose los inferiores con el de teniente. Creáronse entonces por primera vez en España y con las mismas atribuciones que aun conservan, los empleos de capitanes y tenientes generales, mariscales de campo y brigadieres, amalgamándose en esta última clase la mitad mas antigua de la de maestres de campo; al empleo de coronel se confirió el mando de cada regimiento; á los empleos de teniente coronel y sargento mayor se designaron las atribuciones con que se han conservado en el resto del siglo XVIII, aunque á mediados del mismo se crease tambien el empleo de comandante que entró á absorber una parte de ellas, con el mando del batallon en la infantería y del escuadron en la caballería. Sin embargo, en la isla apenas se conocieron esos progresos, hasta que en 1717 se decretaron para sus cortas guarniciones. A principios de 1718, siendo capitan general el brigadier don Gregorio Guazo, se reorganizó la guarnicion de la Habana en 7 compañías veteranas de á 100 hombres de un solo batallon, unidad táctica antigua ya en Europa, pero estrenada entonces en aquella plaza. El servicio de artillería, confusa é imperfectamente desempeñado antes por una corta seccion de las antiguas compañías, se encomendó á una de á 100 hombres dividida en 4 escuadras de obreros, bomberos, minadores y artilleros. Para el servicio de caballería, desempeñado hasta allí por milicianos montados y voluntarios, se creó en aquel mismo año una fuerza de 30 ginetes, mandada por un capitan y un alferez, que por su escaso número no mereció el nombre que recibió entonces de compañía de caballos ligeros. Sus ginetes recibieron espadas largas y lanzas, y al mismo tiempo botas y sombreros que no eran nada propios para el clima y que por esta causa desaparecieron luego. Empezóse entonces á determinar un presupuesto militar para la isla en el virreinato de Méjico, que era el centro administrativo encargado de cubrir los gastos públicos de Cuba. Aquel presupuesto, que durante mas de treinta años y con leves alteraciones continuó rigiendo, fué el que sigue:

Estado mayor de la plaza de la Habana y sus castillos.	28,662 ps.	4 t.	6 g.
Batallon de infantería y su plana mayor.	95,604	4	»
Artilleros.	19,414	4	6
Compañía de caballería.	61,879	4	6
Dispersos, atrasos y otras atenciones.	51,721	6	»
Inválidos, oficiales pardos y morenos.	14,405	»	»
Obras de fortificacion.	18,000	»	»
	286,387	4	6
Estado mayor de la plaza de Cuba .	8,844	»	»
Cinco compañías de la antigua dotacion..	36,478	6	»
Artilleros.	4,059	»	»
Inválidos.	2,904	»	»
	368,672	7	6

Con aquella corta fuerza se atendió durante muchos años á cubrir todo el servicio de una capital amuralladá y de sus dos fuertes esteriores, el de la guarnicion de Santiago y el de algunos destacamentos en casos necesarios y eventuales. Solo en tiempo de paz, y no llenándose el objeto completamente en ninguno punto, podia comprenderse ese servicio. Pero tuvo el gobierno en 1725 fundados recelos de un rompimiento con Inglaterra, que ya habia organizado su poder naval en grande escala, y desde luego reconoció cuan desproporcionadas eran las guarniciones de Cuba á su importancia militar, por lo cual envió de Cádiz á la Habana una espedicion de mas de 2,000 hombres, cuyo mando, por muerte del citado Guazo, recayó en el brigadier marqués de Villahermosa, con absoluta independencia del de la misma clase don Dionisio Martinez de la Vega, capitan general de la isla entonces. Estas fuerzas auxiliares regresaron á la Península ó se distribuyeron en varias guarniciones de la América Central, cuando cesaron en 1728 los temores de hostilidades de la marina inglesa que

Digitized by Google

ya por entonces era superior á la española en el mar de las Antillas.

Diez años despues, por no desistir los ingleses de sus perpétuas pretensiones de comercio y de sus continuos contrabandos con nuestras provincias de ultramar, no solo se reprodujeron los mismos temores, sino que estalló una formal y larga guerra con la Gran Bretaña. Cuba tuvo por consiguiente que recibir auxilios de fuerza veterana, aunque reducidos á piquetes de 200 y 300 hombres que nuestras escuadras traian de Veracruz ó Cartagena, y volvian á llevarse cuando suponian apartado un peligro de invasion. A pesar de esos refuerzos pasageros, cuando el almirante Vernon en julio de 1742 invadió á la isla por la bahía de Guantánamo con mas de 5,000 hombres de desembarco, el gobernador de Santiago no pudo oponerle en los primeros instantes mas que 350 veteranos; y todo el peso de esta invasion tuvieron que soportarlo las milicias y el patriotismo de los pocos habitantes de aquel territorio. Púsose en aquella breve campaña en evidencia la prevision con que el capitan general Güemes, para suplir desde el principio de la guerra á la escasez de la tropa veterana, habia organizado en todos los pueblos y sus demarcaciones mucho mayor número de compañías de milicianos que el que habia encontrado al tomar el mando en 1734.

Terminada á fines de 1747 con escelentes resultados para Cuba aquella guerra, las fuerzas veteranas del pais se conservaron aun durante algunos años bajo la escasa planta de 1748. No era posible que subsistieran bajo un pié tan mezquino, cuando ya por aquel tiempo se habian aumentado las atenciones del servicio con indispensables destacamentos á los fuertes de Matanzas, Jagua y Baracoa, levantados durante aquella guerra por disposiciones del mismo Güemes. Tiempo despues de haber sido promovido ese general al virreinato de Nueva España, con autorizacion del gobierno supremo, decretó á principios de 1753 un reglamento para la guarnicion de la Habana, Santiago de Cuba, los destacamentos de la Isla y los de las Floridas que dependian de la capitanía general de Cuba. En virtud de ese reglamento se creó en lugar del antiguo batallon del mismo nombre, un regimiento fijo llamado de la Habana, con 4 batallones de á 6 compañías cada uno. De estas compañías habia una de granaderos de á solo 50 hombres, incluyendo en este número 2 sargentos y un tambor; y las demas eran de fusileros con 90 hombres, 2 sargentos y 2 tambores cada una. Con aquel solo cuerpo de infantería tan estrañamente organizado, resultó para el servicio una fuerza efectiva de 2,080 hombres de tropa, mas que doble que la del reglamento anterior. Aumentáronse tambien considerablemente las dotaciones de artillería y caballería. La antigua compañía de artillería se reorganizó con un capitan con 75 ps. fs. mensuales, 2 tenientes con 44, 3 subtenientes con 34, 3 alférreces con 30, 5 sargentos con 18, 2 cabos de bombarderos con 16, 7 bombarderos con 14, 3 minadores con 14, 4 armeros con 20, 4 herreros con 16, 3 carpinteros con 16, 6 cabos de artilleros con 16, 2 tambores con 13 y 136 artilleros con 14. Esta sola compañía casi triple que la antigua, presentaba un personal de 184 individuos incluyendo á sus 9 oficiales, y absorbia ella sola 34,020 ps. fs. al año. Su organizacion basta para esplicarnos cuan confusamente se comprendian cuando se creó, los diferentes servicios del personal y material de artillería é ingenieros, tan exactamente deslindados en el nuestro. No sabemos como hubiera podido determinar el autor de aquel reglamento la diferencia de atribuciones entre dos clases tan semejantes por su representacion y por sus atribuciones como la de subtenientes y alféreces en esta compañía y en el citado regimiento Fijo de la Habana.

El arma de caballería, aunque continuando siempre con una fuerza muy desproporcionada á la de infantería, en un clima y un suelo que la llamaban á ser la preferida, recibió en el mismo año un aumento aun mas considerable que la artillería. Se organizaron 4 compañías compuestas cada una de un capitan con 90 ps. fs. al mes, un teniente con 60, un alférez con 45, un sargento con 32, 3 cabos con 24, un tambor con 24, y 60 soldados con 22. El personal total del arma se compuso de 272 ginetes, contando los oficiales, con un presupuesto anual de 79,224 ps. fs. incluyendo en esta cantidad una gratificacion de mando de 30 mensuales que se abonaban al capitan mas antiguo que era entonces el comandante nato de las cuatro.

No terminaremos estas referencias á aquel reglamento que se mantuvo en vigor hasta despues de la restauracion de la plaza de la Habana en 1763, sin mencionar la singular economía que presidió á la organizacion del regimiento de la Habana. El coronel, además de serlo del regimiento, era capitan privativo de una de las compañías del primer batallon, reuniendo por los dos cargos 205 ps. fs. mensuales. Igualmente el teniente coronel y los 4 comandantes eran capitanes de las otras 5 compañías del primer batallon, aquel con 135 ps. fs. por los dos cargos, y estos con 125 por el mismo motivo. En las compañías de granaderos el capitan tenia 75 ps. fs. mensuales, el teniente 46, el subteniente 36, y el alférez 32. Habia 2 sargentos con 18, 4 cabos y un tambor con 13, y 43 soldados con 12. Las compañías de fusileros se componian todas de un capitan con 70 ps. fs., un teniente con 44, un subteniente con 34, un alférez con 30, 2 sargentos con 17, 7 cabos con 12, 2 tambores con 13 y 83 soldados con 11. El presupuesto de todo el regimiento ascendia á 341,100 ps. fs. anuales; y el militar de toda la isla con algunas economías luego se redujo sucesivamente en los dos años de 1755 y 56 segun la siguiente distribucion respectiva.

	1755	1756
Estado mayor de la plaza de la Habana y sus castillos.	29,570	32,250 » »
Cuatro batallones de infantería. .	212,502	250,090 4 »
Artilleros..	31,293	32,841 » »
Caballería dragona.	70,288	69,996 5 9
Aumento..	20,328	6,204 » »
Reformados é inválidos, sargentos de milicias y mudas. . . .	7,784	23,283 2 »
Obras de fortificacion y pontou.	15,000	15,000 » »
Para la plaza de Cuba.	9,988	6,602 » »
	396,753	436,179 3 9

El completo de la fuerza organizada en conformidad con aquel reglamento, presentaba un total de 2,533 hombres para las tres armas, cuya mayor parte se reclutaban en Canarias. Pero tanto por lo defectuoso del sistema de reclutamientos vigente en ese tiempo y muchos años despues, como por la tranquilidad que inspiraba á los ánimos una larga paz, no llegó á verse cubierto hasta principios de 1761, en que el gobierno español tenia ya por seguro un nuevo rompimiento con Inglaterra que estalló á principios del siguiente año.

En el referido de 1761, para completar y aumentar las fuerzas fijas disminuidas entonces por considerables bajas, llegaron un batallon del regimiento infantería de España, otro del de Aragon, una nueva compañía de artillería, y meses despues, 2 escuadrones desmontados del regimiento de dragones de Edimburgo. Sin esos refuerzos, la defensa que opuso la plaza de la Habana que carecia entonces de sus fortificaciones mas esenciales, en lugar de durar mas de dos meses, se hubiera reducido á algunos dias contra un armamento inglés de mar y tierra tan considerable como el que la embistió en 6 de junio de 1762. En ese tiempo, menos de 3,000 veteranos, desde la desventajosa posicion del recinto de la plaza, tuvieron que luchar contra un ejército de mas de 16,000 establecidos en posiciones dominantes y artilladas.

Al recobrarla España á meditados del año siguiente, sus principales precauciones para preservarla de una nueva catástrofe, se fijaron en coronar con soberbias fortalezas

Digitized by Google

esas mismas posiciones que habian dado la victoria al enemigo. Esa era á la verdad la mejor garantía para otra ulterior defensa. Pero con las fortificaciones parecia tambien natural que se aumentase la guarnicion veterana con proporcion al aumento de servicio que exigian los nuevos puestos. Sin embargo, el conde de Ricla que fué el general que recibió la plaza de los ingleses el 6 de julio, trajo poco mas de 2,000 hombres, la mayor parte del regimiento de Córdoba. Con esa fuerza se reorganizó el Fijo de la Habana, y pudo completarse luego el regimiento de Lisboa que vino tres años despues flaco de fuerza á guarnecer á la isla.

Tampoco crecieron entonces como era de esperarse las dotaciones militares de Santiago de Cuba, Matanzas, Jagua, Batabanó y de los castillejos de Cojimar, la Chorrera y Bacuranao, que habian servido de algo para detener los primeros pasos de la anterior invasion inglesa. La guarnicion de Santiago, no pasó de 4 compañías con un corto piquete de artillería y otro de ginetes; fuerza insuficiente para cubrir el servicio en tiempo de guerra, y reprimir el contrabando en tiempo de paz. Una compañía fué destinada al castillo de San Severino de Matanzas, mandado reconstruir en 1764 porque su comandante habia tenido que volarlo al evacuarle en agosto de 1762. Un corto piquete se destinó á guarnecer el castillo de Jagua, único defensa de un gran puerto aun solitario entonces. Otro menor fué destinado al reducto de la playa de Batabanó, cuya importancia se habia reconocido durante la guerra anterior.

La fuerza veterana efectiva de las tres armas designada á la isla despues que se recobró su capital, aunque la de infantería se compusiera nominalmente de 2 regimientos en lugar de uno, apenas fué mayor que la del reglamento de 1753. El número de batallones continuó siendo el mismo que anteriormente; porque los cuatro del antiguo Fijo de la Habana, fueron reorganizados en dos en 1764 por el general inspector don Alejandro O'Reilly; y se dispuso desde entonces que viniese de la Península de cinco en cinco años á cubrir las guarniciones de la isla otro regimiento de infantería tambien de á 2 batallones, al paso que se reorganizó la artillería en 2 compañías, y la caballería en un regimiento llamado de dragones de América, de 2 escuadrones con su coronel, su teniente coronel, 2 comandantes, 4 capitanes, 4 tenientes, 4 alféreces, 2 ayudantes y 2 porta-estandartes.

Pero en realidad, si no se aumentó la fuerza militar entonces, recibió un verdadero refuerzo con la supresion de las guarniciones de Florida, que las tropas de la dotacion de la isla habian tenido que cubrir durante mas de medio siglo. Aquella provincia dependiente de la capitanía general de Cuba, habia tenido que ser cedida por España á la Inglaterra en la paz de 1763 en rescate de la plaza de la Habana; y ya no fué desde aquel año necesario sostener allí, como antes, mas de 700 hombres que absorbia el servicio de sus diferentes fuertes y poblaciones.

Por otra parte la defensa militar de la isla ganó mucho durante los años de 1763, 64 y 65, con las disposiciones que adoptaron en esa época el citado conde de Ricla, y el inspector O'Reilly, para la reorganizacion de las milicias bajo una planta, sino perfecta, bastante buena para haberse conservado intacta hasta hace pocos años. Despues de escribir un reglamento especial para ellas O'Reilly, las organizó en los siete cuerpos que pasamos á esplicar.

El primero con dos batallones de á 800 plazas se llamó regimiento de Voluntarios blancos de infantería de la Habana. Se nutrió con contingentes de la ciudad capital, y de los pueblos y partidos de Guanabacoa, Santa María del Rosario, Cojimar, Bacuranao, Corral Nuevo, Rio Piedra, Jiaraco, San Gerónimo y territorio limítrofe. A la de ese regimiento de milicias presidió la formacion de un corto cuadro veterano con que se le dotó, no solo para facilitar esa organizacion primitiva, sino para atender á la instruccion constante de los voluntarios.

Para Matanzas y su territorio se creó un cuerpo misto llamado de dragones de Matanzas, y compuesto de un escuadron montado de caballería con 150 plazas, y otro que habiera mas bien debido llamarse batallon con 450 milicianos fusileros. Ese regimiento conservó esa planta irregular y heterogénea hasta que siendo en 1846 su coronel el autor de este artículo, la varió radicalmente, reorganizándole en los cuatro escuadrones ligeros de que aun sigue componiéndose

Aunque tomase el número primero en su uniforme, al de Matanzas que tomó despues el de segundo, siguió en antigüedad el regimiento de Voluntarios blancos de caballería de la Habana, que desde su creacion se organizó con 650 ginetes, repartidos en tres escuadrones. Desde luego se nutrió con contingentes de los antiguos partidos y pueblos de Quemados, Guatao, Guajay, San Miguel, Guanabacoa, Luyanó, Santiago, Guasabacoa, Prensa del Usillo, Santa María del Rosario, Rio Houdo y Jesus del Monte.

Las antiguas compañías de color aumentadas desde 1738 por el capitan general Güemes Horcasitas, y que ya habian prestado escelentes servicios, no solo dentro del país, sino en operaciones esteriores, fueron reorganizadas en un batallon de 800 hombres que se llamó de Pardos libres de la Habana. Su cuadro veterano se compuso desde luego de un comandante de ejército que con el título de subinspector entró á mandarlo, un ayudante mayor y cuatro ayudantes veteranos. Creéronse tambien entonces, cada cual bajo la misma planta y fuerza que los del regimiento de milicias blancas de la Habana, otros tres batallones sueltos; el de Santiago de Cuba y Bayamo con contingentes de ambos territorios, y el de Cuatro Villas nutrido por los de Trinidad, Villa-Clara, Sancti-Spíritus y San Juan de los Remedios. Todos esos cuerpos presentaron durante muchos años completa la fuerza designada por el reglamento que ascendia á 812 ginetes y 5,300 infantes; cuya utilidad se reconoció en todas las frecuentes ocasiones de alarma que ocurrieron en el resto de aquel siglo, y las primeras décadas del actual. Solo con el poderoso auxilio de esas milicias se comprende que en la Habana se pudiese organizar en pocos días, en julio de 1769, la espedicion que á las órdenes del citado O'Reilly pasó entonces á tomar posesion de la provincia de la Luisiana, seis años antes cedida por la Francia á España. A los 2,056 hombres de tropa de que se compuso contribuyeron las milicias de la capital con cerca de 300; y los demás no hubieran podido estraerse de las cortas guarniciones veteranas de la isla, sin que los cuerpos milicianos cubriesen su hueco en el servicio, como lo cubrieron en aquella y otras muchas ocasiones posteriores.

La adquisicion de aquella provincia, incorporada desde luego á la jurisdiccion militar de Cuba, exigió que las tropas de la isla destacasen para guarnecerla casi tanta fuerza como la que años atrás se necesitó para guarnecer á la Florida.

Sin embargo, aquella fuerza veterana despues de la incorporacion de la Luisiana, no pasaba en toda la isla de 3,000 infantes y 300 ginetes.

Los sucesos de la nueva guerra que estalló en 1779 con la Gran Bretaña, la feliz iniciativa con que la inauguró en América don Bernardo Galvez, gobernador de Nueva-Orleans, apoderándose de porcion de puestos ingleses de Florida, y la necesidad de sostenerle en sus empresas, determinaron en el siguiente año la venida de una numerosa espedicion de tropas de Cádiz á la Habana.

Aunque muy disminuida primero por el escorbuto en una larga navegacion, y despues por el vómito que desplegó todo su furor en aquel año, se componia de 9,000 hombres, de los regimientos peninsulares de infantería de Navarra, Soria, Aragon, Flandes, Hibernia, Guadalajara y Cataluña. Como no es el objeto de este artículo referir las operaciones de estas tropas que en separado libro detallamos, nos limitaremos á decir que con ellas consumó el intrépido Galvez la conquista de las dos Floridas; con ellas se apoderó despues don Juan Manuel de Cagigal de

Digitized by Google

las islas inglesas de Bahama, y con ellas hubiera tambien aquel general recobrado á Jamáica, si la paz de 1783 no hubiese interrumpido sus victorias. Todas aquellas tropas se repartieron en diversas guarniciones ó se licenciaron. Aun cuando no era ya solo á la Luisiana sino á las recien recobradas Floridas á donde habia que atender con las fuerzas veteranas de la isla, no era su aumento de un batallon el que correspondia ya al de sus atenciones.

Cierto fué que para cada uno de aquellos dos distritos ultramarinos de la capitanía general de Cuba, se habia creado un regimiento fijo con el nombre de su respectivo territorio. Pero no le fué menos, que habia casi continuamente que acudir desde la Habana á las urgencias de los puestos militares de aquellas dos provincias, siempre mas ó menos hostilizados por la ambicion de los anglo-americanos; porque el primer uso que hicieron de su independencia fué intentar la absorcion de aquellos dominios á la potencia, que mas les habia ayudado á conseguirla.

Aquella reunion de fuerzas en la Habana no habia sido mas que una disposicion tan transitoria como los sucesos de todas las guerras. Solo permaneció en Cuba el regimiento de España sin reemplazar sus muchas bajas, distribuyéndose en diferentes destinos todos aquellos cuerpos despues de la paz de 1783. Lejos de aumentarse las fuerzas fijas del pais, el gobierno resolvió suprimir los costosos relevos del regimiento peninsular que con el Fijo de la Habana componia su dotacion de infantería, y ordenó al capitan general don José Ezpeleta en 1788 que crease otro cuerpo fijo para la isla. Le organizó en efecto bajo sus auspicios en el mismo año de 1788 y en el de 89, el subinspector don Domingo Cabello con el nombre de regimiento de Cuba, y con tres batallones de á 800 hombres reclutados en su mayor parte por gente de Canarias.

A la de aquellos dos regimientos de la Habana y Cuba se reducia la fuerza veterana de infantería de la isla, cuando estalló en 1793 no rompimiento con la República francesa, seguido de una guerra no solo sangrienta por el choque de las armas, sino mucho mas peligrosa que todas las precedentes por el de las opuestas teorías y principios de las dos potencias beligerantes. Dos batallones de los regimientos de Méjico y de Puebla pertenecientes al virreinato de Nueva-España, hubieron que auxiliar en 1794 á las Antillas españolas, y llenar en Cuba los huecos que habian dejado en su servicio militar la expedicion de don Gabriel de Aristizabal contra la parte francesa de Santo Domingo, y la difícil campaña que hubo de sostener en aquella isla.

Hecha la paz con Francia en 1795, Cuba volvió á quedarse con sus dos regimientos fijos y las tres compañías de infantería ligera, destinadas al servicio de destacamentos. No creció tampoco su dotacion veterana durante otra guerra con la Gran Bretaña que empezó á fines de 1796, y fué mas larga y desgraciada que todas las anteriores. Sin sufrir Cuba en ella ninguna invasion séria, pero temiéndosela siempre y sirviendo de escena á multitud de hostilidades de suceso várió muchos puntos de sus costas, no bastó que estuviseran sobre las armas todas sus milicias durante largas épocas para suplir á la escasez de fuerza veterana. En la Habana, en Santiago, en Trinidad y en otros pueblos hubo que armar tambien compañías de vecinos voluntarios que hicieron el servicio militar en varias ocasiones, desde que en 1797 permitió su creacion el capitan general conde de Santa Clara. Hallábanse enteramente terminadas las principales fortificaciones de la capital y nada habia que temér para la Habana, flanqueada por soberbias fortalezas y guarnecida por algunos batallones y por una poblacion masculina tan numerosa como resuelta á la defensa de su pabellon y sus hogares. Pero hubo siempre que temer en todos los pueblos marítimos de la isla que carecian de fortificaciones que los protegiesen.

En 1802, despues de cedida á Francia la Luisiana, y de vendida esta provincia por aquella nacion á los Estados-Unidos, vino á reforzar á las tropas de Cuba uno solo de los tres batallones del regimiento fijo de aquel territorio y de ese nombre. No llegaba ni á 500 hombres, aunque el completo de sus nueve compañías debiese constar de 900; y poco mas ó menos los dos regimientos fijos con la misma escasez se presentaban en ese tiempo en que dominaba los mares la marina inglesa, y oponia al reemplazo y reclutamiento de las tropas obstáculos constantes. Estando repartida además la poca fuerza veterana en la capital, en Santiago y en dos ó tres cortos destacamentos, los milicianos y la gente armada de los grupos marítimos de poblacion fueron los que con su valor y buen espíritu los defendieron, con frecuencia de insultos enemigos en toda aquella época de alarma.

En 1808 se terminó una infeliz y pesada guerra con los ingleses para emprenderse otra inmediatamente con la Francia. Si en Europa tuvo España á costa de heróicos sacrificios para asegurar su independencia que enseñar á las demás naciones el modo de destruir el colosal poder de Bonaparte, su grande Antilla á mas de 1,300 leguas de la escena donde luchaban dos grandes naciones, ayudó á las necesidades de su metrópoli durante los seis años de aquella inmortal guerra con sus sacrificios pecuniarios, y no distrajo ningunas fuerzas de la defensa del suelo nacional, porque fué la única provincia americana que teniéndolas muy cortas, resplandeció por su fidelidad, cuando la quebrantaban las demás posesiones de ultramar.

Durante aquel período de prueba no recibió refuerzo alguno. No llegó con tal carácter en diciembre de 1811, sino para reemplazar á los cumplidos, un batallon llamado segundo de americanos, enviado de Cádiz y que no llegaba á 800 plazas efectivas que se distribuyeron inmediatamente en los demás cuerpos para completarlas. De la Península, invadida entonces por los ejércitos franceses, no habia que esperar refuerzo de gente en aquel tiempo, y solo se recibieron de tarde en tarde reclutas de Canarias, merced á la proteccion de la marina inglesa.

Pero en esa época, además de conservarse las milicias bajo la planta formada medio siglo antes por O'Reilly, la fuerza armada popular tomó todo el crecimiento que permitia la poblacion. Desde que supo en 1808 el capitan general marqués de Someruelos la cautividad de la familia real de España y su invasion por Bonaparte, armó á toda la poblacion masculina de la isla. En 1764 O'Reilly habia discurrido y reservado para casos de conflicto estraordinario, la planta de unas compañías llamadas urbanas en varios pueblos y territorios, cuya situacion no se adaptaba á que contribuyesen con sus contingentes para los regimientos y batallones sueltos de milicias que organizó entonces; y solo en raros casos habia podido prestar algun servicio aquella fuerza casi imaginaria. No solo las puso Someruelos sobre las armas y completas, sino que las reforzó con vecinos pardos y morenos uniformados en todos los puntos. Con el título de compañías urbanas de Fernando VII creó además en la Habana otras de naturales de cada provincia de la Península: medida que habiera ocasionado en Cuba tan malas consecuencias como en otras posesiones, sino hubieran sido entonces unos mismos el espíritu y los fines de todos sus habitantes. Esta fuerza popular, apenas fué mas duradera que las circunstancias que aconsejaron su creacion.

Pero en los partidos rurales se creó luego en 1812 otra mayor y mejor concebida, que sirvió de aumento á las milicias fijas del Reglamento de 1764. Compúsose de unas compañías llamadas rurales de Fernando VII que fueron primero 47 y luego 49, todas de á caballo y divididas en 4 divisiones. La primera compuesta de 6 se nutrió en los partidos de Guanabo, Jaruco, Rio Blanco, Casiguas, y Tapaste. La segunda de 3 en los de San José de las Lajas, Guines y Babajagua; la tercera de 5, en los de Quivican, Bejucal, Batabanó, Managua y San Antonio de las Vegas; y la cuarta de otras 5, en los pueblos y partidos de San Antonio Abad, Santiago, Guanajay, Pinar del Rio y Consolacion del Sur. Aquel aumento esclusivo para las milicias de caballería, era una prueba de la necesidad de dársela

Digitized by Google

esa arma en un pais sin vias abiertas que facilitasen la movilidad de la infantería en un clima ardientísimo.

En 1816, el capitan general don José Cienfuegos encargado por el gobierno de proponer un nuevo sistema de defensa para la isla, cuando casi toda la América Española estaba sublevada, trajo consigo dos cortos batallones del regimiento de Navarra, cuya fuerza efectiva no pasaba de 1,000 hombres. Hácia esa misma época se reforzó tambien la veterana con el batallon ligero de Tarragona de menos de 700, organizando además aquel general 4 compañías llamadas de Mérito con los restos de las tres antiguas compañías ligeras, y con cumplidos, ya de las mismas tropas de la isla, ya de las que beligeraban en el continente, que voluntariamente y con su respectivo premio se reenganchaban para completarlas. Esas compañías se destinaron á los destacamentos de los torreones de la costa y de varios reductos fortificados que hizo levantar Cienfuegos durante su breve pero feliz y activo mando.

A fines de agosto de 1819 llegó á la Habana con su sucesor don Juan Manuel de Cagigal un convoy de 3,000 hombres de infantería. De esa fuerza pasó la mayor parte á continuar la guerra en Costa-Firme, y solo quedaron en la isla en lugar de los dos batallones de Navarra, los dos ligeros de Málaga y Cataluña.

En 1820, despues de proclamarse la Constitucion de 1812, se formaron en todos los pueblos de la isla proporcionalmente á su vecindario, compañías y batallones de milicia local ó nacional. Solo en la Habana se crearon primero 3 batallones de á 8 compañías, y luego 4 con una sola de caballería. Aunque parte de esa peligrosa fuerza sirvió siempre de apoyo á las autoridades superiores, particularmente la compañía de á caballo que era de gente muy escogida y arrogalla, cien páginas como las de este Diccionario no bastarian para referir las sediciones, alborotos y desórdenes que promovió aquella fuerza armada en el trienio que duró su vida.

Abolido en la isla, como en la Península, á fines de 1823 el sistema constitucional que la habia engendrado, consideró el capitan general don Francisco Vives que su primer deber era preservar á Cuba de las agresiones de los gobiernos de las provincias disidentes, que acababan de emanciparse de la metrópoli española. A sus repetidas instancias y demostraciones, debió el pais que se aumentase sucesivamente su dotacion veterana con cerca de 2,000 hombres capitulados en Costa-Firme, con unos 900 que en 1825 trajo de Canarias el coronel don Isidro Barradas, y con 2 batallones ligeros peninsulares de 800 cada uno, los de España y la Union, que llegaron de diferentes puertos de la Península. Pero el rey Fernando VII no se conformaba entonces con conservar á Cuba intacta. Aspirabacuando menos á la reconquista del vice-reinato mejicano, animado á ese proyecto, ya por anuncios y presunciones del partido que su bandera podria levantar en aquel país, ya por los recursos que brindaba la fecunda Cuba para emprender su reconquista. Lo primero hubiera sido una realidad si lo segundo no hubiera sido una ilusion. Pero de todos modos, á aquel deseo favorito del monarca se debió que á fines de 1826 empezase á merecer el nombre de ejército el número de tropas reunido en la isla en ese tiempo. Solo el de la infantería llegaba á 11,526 hombres distribuidos en 4 regimientos de á 2 batallones, que eran los de la Habana, Cuba, Cataluña y la Corona, y los batallones ligeros peninsulares de Leon, Galicia, Nápoles, España, Tarragona, Barcelona, las 4 compañías de Mérito, y otro batallon llamado Provisional y destinado á reemplazar á los demás. El arma de artillería aumentada y reorganizada años antes por Cienfuegos, contaba ya 5 compañías de á pié, una montada y otra de maestranza, con un efectivo de unos 700 hombres. Solo la caballería, reducida aun al antiguo regimiento de Dragones de América que ya se llamaba de Lanceros del Rey, se conservaba en su debilidad anterior con unos 300 ginetes solamente.

Pasaba el conjúnto de aquellos cuerpos de las tres armas de un total de 15,000 hombres cuando en la primavera de 1829 se decidió una espedicion militar á la costa mejicana, mas bien para esplorar el espíritu público de aquella region que para conquistarla. Fuese ó no este el verdadero objeto de la empresa, ni la capacidad de su caudillo, ni el cortísimo número de las fuerzas invasoras, ni la cerrada direccion que se les dió, pudieron prometer el menor éxito. Esa espedicion compuesta de 3 batallones del regimiento de la Corona, un escuadron incompleto y desmontado, y una corta compañía de artillería, no pasaba de 3,356 individuos cuando salió de la Habana en 5 de julio de 1829. Dispersado á los tres dias por un temporal el armamento, la fragata de trasporte Bingham tuvo que arribar con averías á Nueva-Orleans con 485 combatientes que no pudieron tomar parte en las operaciones. Los demás, 3,071, las emprendieron desde el 27 de julio desembarcando en la costa de Tampico en el rigor de la canícula, y en el punto del litoral mas enfermizo, sin caballería, sin acémilas, sin tiendas de campaña, y sin ninguna de las precauciones que prescriben la prevision militar y la mas comun prudencia. Aunque diariamente debilitado por los que caian enfermos y morian, aunque á los pocos dias se aglomerasen sobre él todas las fuerzas disponibles de la república mejicana, ocupó á las ciudades de Tampico y de Altamira, apoderándose tambien de los fuertes que están á la embocadura del rio de Tampico; y no ocurrió durante aquella breve invasion un solo encuentro, en el cual los espedicionarios no venciesen á los mejicanos en doble, triple, y aun quintuple fuerza. Lo mismo fueron rechazadas las primeras hordas con que se presentó Lagarza que las que Santana y Terán trajeron despues á reforzarlas. Si luego tuvieron los españoles que capitular en Tampico haciendose cumplir las mas honrosas condiciones, ese desenlace fué la natural consecuencia de los desaciertos de su gefe, y de los efectos de un clima que habia vencido á su fortaleza, como habian vencido ellos á los mejicanos, hasta que se reembarcaron para la Habana á mediados del siguiente setiembre. Apenas se presentaron 700 hombres en estado de hacer servicio. Noventa gefes y oficiales y 4,330 individuos de tropa sobrevivieron al vómito y las calenturas. Entre los demás, casi todos fueron víctimas de esas enfermedades y muy pocos de las balas mejicanas, disparadas siempre á gran distancia.

El mal éxito de la espedicion de Barradas, no hizo desistir al rey Fernando de su proyecto de reconquistar á Méjico. En 20 de mayo de 1830 llegó á la Habana un refuerzo de 4,868 hombres anunciado como vanguardia de otra espedicion mas considerable. Pero los sucesos de Europa preservaron entonces á aquella república de nuevos ataques de los españoles. La revolucion que á últimos del siguiente julio derribó del trono de Francia á los Borbones de la rama primogénita, obligó á aquel monarca á reconcentrar todos sus medios de accion y sus ideas en su mas próximo círculo; y desde entonces no volvió á pensarse en Cuba en ninguna empresa de reconquista en el continente americano.

La guerra civil que estalló en la Península al morir el rey Fernando, no solo no fué un obstáculo para que se siguiesen reclutando los cuerpos veteranos de la isla por banderas de enganche establecidas en los principales puertos españoles, sino que sirvió despues para mejorar su personal. Gran número de prisioneros hechos por las tropas de S. M. la reina á las de su tio y competidor don Cárlos, fueron destinados á las obras públicas allí ejecutadas en 1836 y 37, por el capitan general don Miguel Tacon. Por injusta que hubiese sido la causa política de aquellos infelices, lo fué mas aun la aplicacion que allí se dió á sus brazos confundiendo al prisionero de guerra con el presidiario. Naturales la mayor parte de las provincias mas setentrionales de la Península, muchos sucumbieron en pocos meses en aquellas faenas bajo un cielo de fuego. Algunos se preservaron de destino tan sañudo incorporándose á los regimientos; y observando el general subinspector

Digitized by Google

don José María Cadaval que eran en las filas modelos de subordinacion y disciplina, solicitó y obtuvo fácilmente del capitan general que todos las prisioneros que llegasen se destinasen al reemplazo de los cuerpos. No opuso obstáculo su procedencia á una medida cuyo acierto acabó de demostrar entonces que, cuando se hallan á 1,300 leguas de distancia de su suelo natal, nunca los españoles son mas que españoles. Así se consiguió que, mejorando su personal y su moral, presentasen ya el mas lucido aspecto en 1839 los regimientos del ejército de la isla.

Por ese tiempo y muchos años despues se dividió en 11 batallones, 4 compañías de infantería, 5 de artillería y 4 escuadrones de caballería, presentando una fuerza aproximada á 14,500 hombres de tropa sin contar estados mayores, gefes ni oficiales de todas armas.

La infantería se componia de 6 batallones de línea sueltos y de otros 5 llamados ligeros, unos y otros de peninsulares y de la misma organizacion, y de las 4 compañías de Mérito creadas por Cienfuegos. Cada batallon, así de línea como ligero, se apellidaba regimiento: constaba de 8 compañías, una de granaderos, otra de cazadores y 6 de fusileros, al mando de un primer gefe de la clase de tenientes coroneles, un segundo de la de primeros comandantes y un tercero ó mayor de la de segundos.

El regimiento de Lanceros del Rey se empezó á reorganizar por aquel año en 4 escuadrones de la misma planta que los regimientos de caballería de la Península, agregándoseles despues una compañía de tiradores y una seccion de batidores con destino al vecindario de la capital, que equivalian entre las dos á un quinto escuadron.

Pero, por hermoso que fuese el aspecto de las tropas, escondianse bajo su brillo esterior vicios y defectos tradicionales en el país, que podian comprometer su organizacion y aun relajar su misma disciplina. Las reformadoras miras del general Tacon no habian acabado aun de estirparlos, cuando cesó en el mando superior de la isla en 1838. Consistian en primer lugar, en la mala condicion y deplorables antecedentes de los reclutas remitidos por las banderas de enganche en la Península. Solo la de Cádiz en el trienio de 1832 á 1834, habia introducido en los cuerpos 757 individuos sentenciados en causas criminales, como puede verse en la Relacion del Gobierno de aquel general. Y en segundo lugar, dimanaban de abusos muy inveterados en el régimen y administracion interior de aquellos mismos cuerpos, cuyos primeros gefes los mandaron durante muchos años como autoridades casi independientes en todo lo económico de la del subinspector y aun del capitan general. Contrataban los vestuarios y los víveres, sin que ésos generales intervinieseu en sus operaciones mas que por mera fórmula y para aprobárselas; y los capitanes, y aun en su lugar á veces los sargentos primeros, tambien contrataban muchos artículos de suministro de sus compañías con igual independencia de sus primeros gefes, que la de estos gefes con respecto á aquéllas autoridades superiores. Muchos oficiales, mas ocupados de sus asuntos particulares que de su servicio, se perpetuaban en la guarnicion que mas les convenia pasando de un cuerpo á otro. No habia en la Habana ni en Santiago casa principal que no tuviese de portero á un soldado del ejército rebajado del servicio y cuyo prest entraba en caja. Los capitanes y aun los gefes autorizaban á muchos para ejercer oficios é industrias, rebajándose bajo la misma condicion. Disminuia así la fuerza efectiva de las filas, y se recargaba á los que seguian en ellas con el servicio que correspondia á los rebajados.

Los subinspectores Cadaval y conde de Mirasol emprendieron sucesivamente la corréccion de unos abusos que se reproducian en cuanto aflojaba la subinspeccion en vigilancia. Vino luego á encargarse de tan importante dependencia en 1844 el mariscal de campo don Vicente de Castro, de inflexible carácter, perspicaz penetracion y consumado en todas las materias administrativas y económicas de los cuerpos. No se limitó á atacar todos aquellos y otros abusos uno á uno y en conjunto, suprimiendo de una vez los rebajados, ajustando personalmente las cuentas de cada batallon, de cada escuadron, de cada compañía, sino que consiguió que no pudieran despues reproducirse sometiendo á los gefes y capitanes á formularios y reglamentos mas claros y ajustados aun que las que regian en los regimientos de la Península. En cinco años, la accion fiscalizadora del general Castro produjo resultados tales, que en 1850 aparecieron en las cajas de los cuerpos veteranos de Cuba sobrantes suficientes para costear la creacion de otros 4 nuevos batallones de infantería y de un segundo regimiento de caballería, llamado de Lanceros de la Reina, de á 4 escuadrones, y aun de otros 4 sueltos, que años despues se refundieron en aquellos dos cuerpos por varias causas, consistiendo la principal en las dificultades para su remonta. En un país que contiene mayor número de cabezas de ganado caballar que de individuos en estado de montar, sobraba tan abandonada aquella cria, que no podia dotar á aquellos 12 escuadrones de caballos que fuesen propios y útiles para las maniobras militares. Los de Cuba en general no lo son mas que para las faigas.

Durante la administracion del subinspector Castro no solo se acabaron de estinguir las inveteradas dolencias de las tropas de la isla, sino que creció su número considerablemente, aunque por causas agenas de la voluntad de aquel general, se estinguiesen en 1844 los batallones de milicias de pardos y morenos. A sus razonadas desmostraciones, sostenidas por los capitanes generales O'Donnell y Roncali, se debió ese aumento en las dos armas, así como el de la artillería á su subinspector don Jacobo Gil de Avalle, y al de ingenieros don Mariano Carrillo de Albornoz la reorganizacion de ese cuerpo facultativo.

A principios y mediados de 1850 fué cuando recibió el ejército de la isla todas las esenciales y provechosas reformas propuestas por los mencionados generales, acabando en el resto del mismo año de completarse bajo la imponente planta que con ventajosas modificaciones posteriores felizmente conserva. Si los antiguos defectos de su administracion habian exigido el vigoroso correctivo con que los estirpó el general Castro, todavía exigió mas que sus fuerzas se aumentaran el horizonte político de América, porque si desde 1847 la injusta invasion de Méjico por tropas de los Estados-Unidos demostró el espíritu de dominio y absorcion de esta potencia, la temeridad con que algunos aventureros procedentes de su suelo hollaron el de Cuba en mayo de 1850, aunque momentáneamente, tambien descubrió la insuficiencia de la legislacion de la Union para obligar á sus súbditos á respetar los derechos de los demás pueblos.

Reseñadas ya las principales vicisitudes del ejército de Cuba en todas sus épocas, pasemos á esponer la composicion de su personal en 1862. Era y continúa siendo poco mas ó menos el que sigue:

Digitized by Google

ESTADO *que manifiesta la situacion y fuerza que tenian los cuerpos de todas armas existentes en el mes de noviembre de 1862 en el distrito de la misma.*

CUERPOS.	PUNTOS EN DONDE SE HALLAN.	FUERZA EN CADA PUNTO.				FUERZA DE REVISTA.			
		Gefes.	Ofic.ᵃˢ	Tropa	Cab.ˢ	Gefes.	Ofic.ᵃˢ	Tropa	Cab.ˢ
3.ᵉʳ BATALLON DE MARINA.	De guarnicion en Pinar del Rio.	1	18	397	»				
	Destacados en varios puntos de la Isla de Cuba.	»	1	97	»				
	Enfermos.	1	»	41	»	2	25	769	»
	Comisionados en la isla.	»	3	19	»				
	Embarcados en varios puntos.	»	3	215	»				
4.º DE IDEM.	De guarnicion en Trinidad.	2	22	492	»				
	Enfermos.	»	»	21	»				
	Comisionados en la isla.	»	3	67	»	2	26	777	»
	Idem de viage para la Península.	»	»	9	»				
	Idem en varios puntos.	»	1	185	»				
REGIMIEN.º DEL REY.	De guarnicion en el castillo del Príncipe.	4	58	877	»				
	Idem en el campamento de id.	1	11	229	»				
	Destacados en el potrero Ferro.	»	1	35	»	6	80	1,325	»
	Enfermos.	1	8	113	»				
	Comisionados en la isla.	»	2	71	»				
IDEM DE LA REINA.	De guarnicion en Puerto-Príncipe.	3	37	644	»				
	Idem en Bayamo.	»	13	217	»				
	Idem en Punta Lucrecia.	»	1	24	»				
	Idem en las Tunas.	»	1	20	»				
	Idem en Holguin.	»	6	97	»				
	Idem en Gibara.	»	2	32	»	5	85	1,326	»
	Idem en Manzanillo.	»	6	92	»				
	Idem en Nuevitas.	»	1	53	»				
	Enfermos.	»	2	86	»				
	Comisionados en Santo Domingo.	»	1	7	»				
	Idem en la isla.	2	15	74	»				
	En instruccion.	»	»	4	»				
IDEM DE LA CORONA.	De guarnicion en la Habana.	3	44	595	»				
	Enfermos.	»	2	85	»				
	Comisionados en Santo Domingo.	»	»	113	»	6	86	1,227	»
	Comisionados en la isla.	1	9	74	»				
	De guarnicion en Santo Domingo.	2	37	515	»				
IDEM DE NAPOLES.	De guarnicion en Matanzas.	3	44	689	»				
	Idem en Cárdenas.	1	24	423	»				
	Destacamentos en Colon.	»	5	96	»				
	Idem en Peñas Altas.	»	»	11	»				
	Idem en Jaruco.	»	9	64	»	5	82	1,508	»
	Idem en el Morrillo.	»	»	11	»				
	Enfermos.	»	2	140	»				
	Comisionados en la isla.	»	4	108	»				
	Idem en la Península.	»	»	1	»				
IDEM DE ESPAÑA.	De guarnicion en el castillo de la Habana.	5	68	1,139	»				
	Enfermos.	»	»	122	»	6	80	1,452	»
	Destacados en Cabo Cruz.	»	1	14	»				
	Comisionados en la isla.	1	11	177	»				
IDEM DE LA HABANA.	De guarnicion en Santiago de Cuba.	3	48	519	»				
	En sus destacamentos.	»	6	70	»				
	En Barracoa.	»	6	116	»				
	En Guantanamo.	»	3	50	»				
	En Sagua.	»	1	10	»	6	81	1,254	»
	En Mayari.	»	1	17	»				
	Enfermos.	»	1	20	»				
	En instruccion.	»	»	129	»				
	Comisionados en la isla.	3	16	272	»				
IDEM DE CUBA.	De guarnicion en la Habana.	5	38	537	»				
	Idem en la bateria de la Reina.	»	2	76	»				
	Idem en los polvorines.	»	2	50	»				
	Idem en Mariel.	»	1	63	»				
	Idem en Bahía-Honda.	»	1	17	»				
	Idem en Cabañas.	»	1	18	»				
	Idem en Güines.	»	3	64	»				
	Idem en Santiago de las Vegas	»	5	58	»	6	81	1,416	»
	Idem en el castillo de Atarés.	»	4	82	»				
	Idem en Bejucal.	»	3	59	»				
	Idem en Guanabacoa.	»	4	73	»				
	Enfermos.	»	8	92	»				
	En instruccion.	»	»	8	»				
	Comisionados en la isla.	1	14	217	»				
	Ausentes en la Península.	»	»	1	»				
						44	626	11,068	»

Sumo y sigue.

Digitized by Google

CUERPOS.	PUNTOS DONDE SE HALLABAN.	FUERZA EN CADA PUNTO.				FUERZA DE REVISTA.			
		Gefes	Ofic.s	Tropa	Cab.s	Gefes	Ofic.s	Tropa	Cab.s
	Suma anterior					44	626	11,098	»
REGIMIENTO DE TARRAGONA.	De guarnicion en Villa-Clara	5	46	683	»				
	Idem en Remedios	»	9	167	»				
	Idem en Sancti-Spiritus	»	5	130	»				
	Idem en Sagua	»	5	75	»	6	80	1,444	»
	Idem en Cienfuegos	»	7	142	»				
	Enfermos	»	»	62	»				
	Comisionados en la isla	1	13	112	»				
CAZADORES DE LA UNION.	De guarnicion en el campamento del Príncipe	2	43	581	»				
	Enfermos	»	1	67	»	2	46	692	»
	Comisionados en la isla	»	2	14	»				
ID. DE ISABEL II.	De guarnicion en el campamento de la Cabaña	1	43	671	»				
	Enfermos	»	1	89	»				
	Comisionados en la isla	»	3	2	»	2	47	739	»
	Ausentes en la Península	1	»	»	»				
	Idem en Santo Domingo	»	»	6	»				
GUARDIA CIVIL.	Cubriendo los distritos militares de la Habana, Guanabacoa y Bejucal	2	5	101	»				
	Idem los de Matanzas, Cárdenas y Colon	»	4	91	»				
	Idem los de Guanajay, San Antonio y San Cristóbal	»	4	80	»	2	25	500	»
	Idem los de Gúines y Jaruco	»	4	85	»				
	Idem los de Pinar del Rio y San Cristóbal	»	4	96	»				
	Idem el de Sagua la Grande	»	4	114	»				
	Enfermos	»	»	23	»				
INGENIEROS.	De guarnicion en la Habana	2	23	997	14				
	Idem en la Cabaña	»	5	161	»				
	Idem en la Cabrera	»	»	8	»	2	30	843	14
	Enfermos	»	1	67	»				
	Comisionados en la isla	»	1	»	»				
ARTILLERIA DE A PIE.	De guarnicion en esta plaza	3	17	428	»				
	Idem en los fuertes y castillos	»	6	244	»				
	En varios puntos del departamento Oriental	»	11	244	»				
	En Matanzas y sus fuertes	»	5	70	»				
	En Mariel	»	1	12	»	3	42	1,067	»
	En castillos y baterías	»	1	46	»				
	Ausentes en Santo Domingo	»	»	2	»				
	En Instruccion	»	1	11	»				
	Enfermos	»	»	20	»				
ID. DE MONTAÑA	De guarnicion en esta plaza	3	22	198	120				
	Idem en Puerto-Príncipe	»	5	46	30				
	Idem en Santiago de Cuba	»	5	75	45	3	35	410	18
	Enfermos	»	3	30	»				
	En instruccion	»	»	8	»				
LANCEROS DEL REY.	De guarnicion en la Habana	1	20	159	108				
	Idem en San Antonio	1	8	184	130				
	Idem en Matanzas	»	4	101	97	5	34	496	381
	Idem en Pinar del Rio	»	1	14	12				
	Idem en Santiago de las Vegas	»	1	45	14				
	Enfermos	»	»	26	»				
ID. DE LA REINA.	De guarnicion en Puerto-Príncipe	2	19	240	219				
	Idem en Bayamo	»	8	90	25				
	Idem en Cuba	»	1	27	28				
	Idem en Holguin	1	»	27	26				
	Idem en las Tunas	»	»	5	5	2	52	484	403
	Idem en Manzanillo	»	»	5	»				
	En Sancti-Spíritus y sus destacamentos	»	5	109	97				
	Enfermos	»	»	25	»				
	Comisionados en la isla	»	3	7	»				
GUARDIA CIVIL.	Cubriendo los distritos militares de Matanzas, Cárdenas, Colon, Sagua, Cienfuegos y Villa-Clara	1	7	106	96				
	Idem los de la Habana, Guanabacoa, Bejucal, San Antonio, Guanajay, Jaruco, Gúines, San Cristóbal y Pinar del Rio	1	8	118	100	2	15	234	196
	Enfermos	»	»	10	»				
	Total general					78	1,018	18,117	1,179

Digitized by Google

Los 8 regimientos de infantería de línea y los 4 batallones de cazadores que componen un total de 49, se organizaron con arreglo al Real decreto de 31 de marzo de 1837.

Cada uno de estos ha de constar de una fuerza mínima de 650 plazas distribuidas en 8 compañías, una de granaderos, y otra de cazadores y 6 de fusileros. La de los 3 batallones de cazadores, como pertenecen todas á un mismo instituto, solo se diferencian entre sí por su órden numérico. El número de gefes, oficiales é individuos de plana mayor no está comprendido en el mínimum de 4,360 individuos de tropa de cada regimiento de línea, mínimum que segun el reglamento vigente y la actual facilidad para los trasportes, se convierte en un máximum de 2,000, y cuando el gobierno lo dispone hasta de 2,200.

El presupuesto anual de cada regimiento de línea y batallon de cazadores es el que sigue:

REGIMIENTO DE DOS BATALLONES.

1 Coronel.	3,450	»	
1 Teniente coronel	2,700	»	
2 Primeros comandantes, á 2,400	4,800	»	
2 Segundos id., á 2,100. .	4,200	»	
1 Primer ayudante	975	»	
1 Segundo id.	900	»	
2 Abanderados, á 675. . .	1,350	»	
2 Capellanes, á 900. . . .	1,800	»	
2 Segundos ayudantes médicos, á 1,000.	2,000	»	
16 Capitanes, á 1,500. . . .	24,000	»	
32 Tenientes, á 825. . . .	26,400	»	
32 Subtenientes, á 675. . .	21,600	»	94,175 »
Tropa.			
1 Tambor mayor.	288	»	
1 Cabo de tambores. . . .	141	56	
1 Maestro armero	432	»	
16 Sargentos primeros, á 288.	4,608	»	
64 Id. segundos, á 220, 50.	14,112	»	
24 Cabos primeros de preferencia, á 153, 57. .	3,685	68	
72 Id. primeros de fusileros, á 141, 57. . . .	10,193	4	
24 Id. segundos de preferencia, á 138.	3,312	»	
72 Id. segundos de fusileros, á 126	9,072	»	
20 Cornetas, á 141, 57 . .	2,831	40	
4 Tambores de preferencia, á 136, 20.	544	80	
24 Id. de fusileros, á 124, 20.	2,980	80	
412 Soldados de preferencia á 124, 24.	51,186	88	
1,259 Id. de fusileros á 112, 24	141,310	16	244,698 32
			338,873 32
Baja.			
El 15 p°/o de hospitalidades, deducido el abono que se hace á la tropa	18,135	62	
Total.	18,135	62	320,873 32

Suma anterior. . . .	18,135	62	338,873 32
La décima quinta parte de sueldos y haberes, conforme á la Real órden de 30 de abril de 1856.	50,831	»	68,966 62
			269,906 70
Premios.			
Segun cálculo.	400	»	
Gratificaciones.			
Por la de mando.	500	»	
Por la de agencias	750	»	
Por la de música.	2,250	»	
Por la de cumplidos á 106 hombres que se calcula seguirán en las filas despues de terminado el tiempo de su empeño, á 3, 47.	367	82	4,2678 2
			274,174 52
Al respecto del anterior, importan los 8 regimientos de infantería de 2 batallones, Rey, Reina, Corona, Nápoles, España, Habana, Cuba y Tarragona			2.193,396 16

UN BATALLON DE CAZADORES.

1 Teniente coronel	2,700	»	
1 Segundo comandante. .	2,100	»	
1 Ayudante.	975	»	
1 abanderado.	675	»	
1 Capellan.	900	»	
1 Segundo ayudante médico.	1,000	»	
8 Capitanes, á 1,500. . . .	12,000	»	
16 Tenientes, á 825	13,200	»	
16 Subtenientes, á 675. . .	10,800	»	44,350 »
46			
Tropa.			
1 Cabo de cornetas con el haber de sargento segundo.	220	50	
1 Maestro armero.	432	»	
8 Sargentos primeros, á 288.	2,304	»	
32 Id. segundos, á 220, 50.	7,056	»	
48 Cabos primeros, á 153,57	7,371	36	
48 Id. segundos, á 138. . .	6,624	»	
24 Cornetas, á 141, 57. . .	3,397	68	
835 Soldados, á 124, 24. . .	103,740	40	131,148 94
997			175,495 94
Bajas.			
El 15 p°/o de hospitalidades, deducido el abono que se hace á la tropa.	9,844	50	
La décima quinta parte de sueldos y haberes, conforme á la Real órden de 30 de abril de 1856.	26,324	25	36,168 75
Total			139,327 19

Digitized by Google

Premios.

Suma anterior. . . .		139,327 49
Segun cálculo.	200 »	

Gratificaciones.

Por la de mando.	375 »	
Por la de agencias.	300 »	
Por la de música.	1,275 »	
Por la de cumplidos á 53 hombres que se calcula seguirán en las filas despues de terminado el tiempo de su empeño, á 3, 47.	183 91	2,333 91
		141,661 40
Al respecto del anterior, importan los 2 batallones de cazadores Union é Isabel II..		283,322 20
Total.		2.476,718 36

Las cantidades consignadas para el material de la infantería fueron:

	Ps. Fs.
Por gratificacion de 18 plazas de dicha arma, á 7, 50.	135.000
Por la de 3,402 plazas que se suponia serian cubiertas por soldados nuevos y para las prendas de su primer equipo, á 13.	44,226
Por la gratificacion de 18,000 plazas, á 53 cs. cada una, para utensilios, luces y agua, rebajándose el 15 p°/o de los 9,540 ps. consignados para estas atenciones.	8,109
	187,338

El uniforme para la infantería era y es el siguiente: los gefes y oficiales para dias de gala, ros. levita y sable igual al que usan los de la Península; corbata de seda negra lisa; pantalon de merino color grana los de línea, y granecé los cazadores. El de diario se compone de ros de fieltro, de color blanco mate; levita abierta de paño azul turquí con una hilera de 7 botones; corbata igual á la de gala; chaleco de piqué blanco con una hilera de 7 botones de metal dorado; pantalones de dril color de grana ó granecé, segun el cuerpo á que pertenezcan; sable con tirantes, llevando el cinturon debajo del chaleco fuera de formacion, y en ella por cima de la levita; poncho holgado de paño azul, con 7 botones al centro, sin esclavina, cuello vuelto, bocamanga de paño grana los regimientos, y granecé los cazadores. Usan además sombreros de jipijapa, con cinta y barbiquejo de charol y escarapela encarnada. Los dias de gala llevan el cuello de la camisa derecho, y en los de diario vuelto sobre la corbata.

La tropa usa los igual al que se lleva en la Península; sombrero de jipijapa igual, aunque de calidad mas inferior, que el de los oficiales; poncho igual al de estos; sacogalan de dril azul holgado; cuello, solapa y bocamangas vueltas, de igual tela de color granecé; 7 botones de metal en el centro; al estremo del hombro, hombrera de dril azul prendida á la costura de la manga; solapa postiza de dril color granecé, con 4 sardinetas á cada lado de estámbre amarillo, la cual se coloca en el poncho los dias de gala; pantalon granecé de dril de jipijapa; gaban azul de dril con 7 botones al centro abrochados, cuello vuelto y bocamanga color granecé, polainas de coleta rayada de azul y blanco; gorra de cuartel igual á la de la Península, pero el número ó cornetilla es de metal, y corbata de carro de oro.

Las divisas de los oficiales y la tropa son iguales á las que se llevan en el ejército de la Península, así como su armamento, usando indistintamente fusil ó carabina.

Además de los espresados regimientos y batallones de infantería de línea se hallaban destacados en el mismo año en la isla, segun aparece en el anterior estado, una media brigada de las 3 de que consta el cuerpo de infantería de marina compuesta del tercero y cuarto batallon. Estos batallones, segun lo dispuesto en real decreto de 3 de abril de 1859, tienen la fuerza siguiente: un coronel gefe de los dos, un teniente coronel cada uno, un primer comandante, otro segundo comandante, 6 capitanes, 12 tenientes, 12 subtenientes, un teniente ayudante, un sargento de brigada abanderado, un capellan, un médico-cirujano, 3 músicos de contrata, un tambor mayor, un cabo de cornetas, un maestro armero y 6 compañías con 160 hombres de tropa que hacen un total de 1,960 hombres. El uniforme de estos cuerpos con algunas modificaciones que hacen necesarias el clima es el siguiente: casaca de paño azul, cerrada por delante con solo una hilera de 9 botones de ancla y corona; cuello recto encarnado de dos pulgadas de altura, con un ojal de galon de oro figurando en cada lado un boton; la vuelta de la manga encarnada con portezuela azul con 3 botones chicos; cartera á la walona con tres sardinetas de oro á cada lado, barras encarnadas con anclas bordadas sin corona; pantalon para invierno de igual paño y color que el de la casaca, con galon de oro de barras y flor de lis, de veinte líneas de ancho en la costura esterior, y blanco en verano; corbatin negro, guante blanco y media bota; morrion de fieltro negro figura de gorra escocesa ovalada, imperial del mismo fieltro, charolado de negro por el esterior, y en su union con el fieltro de castor hay sobrepuesto un galon de flor de lis de iguales dimensiones que el que usa la tropa, y debajo la divisa del empleo; escarapela encarnada sujeta con una presilla de metal dorado, chapa de lo mismo con centro ovalado donde se distingue el escudo real y encima la corona rodeada con el nombre del cuerpo; carrillera de cuero charolado de negro con anclas en los mascarones; visera de charol negro inclinada, galleta ovalada de felpilla encarnada, fondo negro con el ancla dorada y rodeada de una trenecilla y cordones de oro; los gefes, oficiales y tropa desembarcados usan los dias de gala y grandes solemnidades de un plumero conforme lo previene la Real órden de 4 de mayo de 1859; sable de taza con dos anclas y corona cincelada en ella, puño forrado de zapa negro con cimera que remata en cabeza de leon, hoja algo curva, vaina de cuero charolada de negro con abrazaderas y conteras, que así como la guarnicion del puño son de metal dorado, y para colgarlo tirantes tejidos de oro y seda carmesí y borla de lo mismo con ganchos tambien dorados en sus estremos; charreteras iguales en su forma á las que han usado hasta aquí, con la sola variacion de que las palas son de metal dorado con escamas; y éstas y el cincelado de la concha semejantes á las hombreras de la tropa, con ancla y corona de plata sobrepuesta, todo con sujecion al diseño aprobado por S. M. en Real órden de 25 de noviembre de 1857.

Para todo servicio:

Levita de paño azul turquí con vivos encarnados, cuello recto del mismo paño que la levita con igual ojal y dimensiones que el de la casaca, cerrada por delante con una hilera de 9 botones, dos en el talle y otros dos en el estremo de la cartera del faldon, la vuelta de la manga del mismo paño con 3 botones chicos y 3 sardinetas de galon de oro. Fuera de los actos del servicio, á bordo de los buques y en el interior de las oficinas, podrán usarla abierta con chaleco de paño azul en invierno y de piqué blanco en verano, de hechura igual á la señalada para los oficiales del cuerpo general de la armada; pantalon de paño azul con franja encarnada del mismo ancho que el de gala; para los dias de frio y lluvia, capote color gris negro,

Digitized by Google

con esclavina, dos cintas en forma de jareta en la parte interior á la altura de la cintura para ajustarlo, cerrado por delante con una sola hilera de botones de ancla y corona y sardinetas de galon de flor de lis en el cuello azul, y vivedas sus costuras de negro, llevando en las mangas la divisa del empleo. Los gefes y oficiales de este cuerpo usarán fuera de formacion, y con cualquiera de los trages indicados, sombrero apuntado con galon de oro; para todo servicio podrán llevar una gorra, segun diseño, y alrededor de ella las divisas del empleo con una ancla y corona real encima bordada de oro sobre el paño azul; sable el ya espresado con cinturon y tirantes del charol negro, gauchos y chapa para abrocharlo de metal dorado á fuego; esta última con dos anclas cruzadas de plata y una corona de lo mismo sobrepuesta.

Resulta pues, que la fuerza total de infantería veterana, puede elevarse sin ningun obstáculo con solo completar los regimientos y batallones á mas de 20,000, sin contar un crecido número de gefes y oficiales de que puede disponerse en casos necesarios, con los que escederia el total de combatientes de este arma de 21 000. Pero los licenciamientos de cumplidos, las bajas ordinarias, las frecuentes demoras en las llegadas de reemplazos y la necesidad de aclimatar á los recien llegados son otros tantos motivos perpétuos para que, así en la infantería como en las demás armas, aparezca la fuerza efectiva presente, y disponible, reducida ordinariamente á las tres cuartas partes de su total completo. Casi nunca pasa de 18,000 hombres la infantería de línea.

CABALLERIA VETERANA.

La caballería veterana solo consta de dos regimientos de lanceros denominados Rey y Reina. Se organizaron en 1850 y por Real órden de 1.° de julio de 1857 volvieron á reorganizarse, componiéndose desde entonces de 4 escuadrones con un total de 544 hombres cada uno. El siguiente estado detalla la fuerza y haberes del regimiento del Rey teniendo la misma fuerza y haberes el de la Reina.

1 Coronel.	3,450	»	
1 Teniente coronel.	2,700	»	
3 Comandantes, á 2,400. . .	7,200	»	
6 Capitanes, á 1,800. . . .	10,800	»	
4 Ayudantes, á 1,200. . . .	4,800	»	
13 Tenientes, á 900.	11,700	»	
8 Alféreces, á 750.	6,000	»	
1 Capellan.	1,050	»	
1 Primer ayudante médico.	1,500	»	
1 Primer profesor veterinario.	1,250	»	
2 Segundos idem id., á 1,000.	2,000	»	52,450 »

Individuos de plana mayor.

1 Armero.	432	»	
1 Sillero.	252	»	
1 Picador.	1,000	»	1,684 »

Tropa.

2 Sargentos brigadas, á 355, con 50.	711	»	
1 Maestro de trompetas. . .	225	56	
1 Cabo de idem.	153.	56	
4 Sargentos primeros, á 310, 50.	1,242	»	
Total	2,332	12	54,134 »

Suma anterior. . . .	2,332	12	54,134 »
16 Idem segundos, á 250, 50.	4,008	»	
4 Furrieles, á 153, 56. . . .	614	24	
64 Cabos, á 153, 56.	9,827	84	
12 Trompetas, á 148, 24. . .	1,778	88	
396 Soldados, á 124, 24. . . .	49,199	4	67,760 12
			121,894 12

Bajas.

El 15 p°/o por razon de hospitalidades, deducido el abono que se hace á la tropa. . . .	7,253	25	
Por la décima quinta parte de sueldos y haberes, teniendo presente fuerza la existente y la de regimiento.	18,284	12	25,537 37
			96,356 75

Premios.

Segun cálculo.	200	»	

Gratificaciones.

Por la de mando.	600	»	
Por la de agencias.	525	»	
Por la de cumplidos á 32 hombres que se calculan seguirán en las filas despues de terminado el tiempo de su empeño, á razon de 3,47. . . .	111	4	1,136 4
			97,792 79
Importan los 2 regimientos . .			195,585 »

Para la reposicion del vestuario, equipo y armamento se consignan anualmente 7,768 ps. fs., y para utensilios, luces y agua 530.

El uniforme de los dos regimientos es: casaquilla de dril blanco con cuello y vuelta de paño grancé, una hilera de botones de metal blanco con dos lanzas cruzadas; pantalon de dril azul de franja color grancé, para montar á caballo, con ros y espada, sable con vaina de hierro. Para pié á tierra el mismo pantalon; levita corta de igual género aunque algo mas oscura, con vuelta y cuello de paño grancé, una hilera de botones iguales á la casaquilla; chaleco de piqué anteado, el sombrero de jipijapa y espadin los gefes y oficiales y sable la tropa.

Los gefes y oficiales llevan para los dias de gala el ros; levita de paño azul turquí con cuellos y vivos grancé, una hilera de botones los antedichos con el número del cuerpo á cada lado del cuello; chaleco anteado; el pantalon de que se ha hecho mencion y el espadin.

ARTILLERIA.

Seria tarea muy complicada el detallar la historia del gradual crecimiento que ha tenido el arma facultativa de artillería en la isla desde los dos primeros lombarderos que en 1556 fueron destinados al castillo de la Fuerza en la Habana, hasta el estado floreciente en que se encuentra en nuestros dias, por lo cual solo haremos una ligera reseña de sus progresos.

Siguieron en Cuba la misma marcha que en las demás provincias de nuestro antiguo imperio colonial de América. Hasta 1717 no se conoció en la grande Antilla el arma de artillería como facultativa y con fuerza especial destinada á su servicio. Entonces fué como anteriormente

Digitized by Google

indicamos, cuando se organizó en la Habana la primera compañía de artillería, siéndolo con la fuerza mínima de 50 hombres de tropa, un capitan y 2 subalternos destinados ellos solos á todo el servicio de su instituto en la isla y en los puntos militares de la Florida, comprendidos entonces en el mando de los capitanes generales de Cuba. Obligóles á estos años despues, la insuficiencia de aquella fuerza, á organizar compañías de artillería provisionales con los mismos milicianos del pais durante las guerras que á mediados del siglo XVII estallaron con la Gran Bretaña. En la de 1762 al ocurrir el asedio de la plaza de la Habana, era tal la escasez del personal de dotacion para la artillería, que para servir las baterías de los castillos del Morro y de la Punta, se destinó una parte de los artilleros de marina y de la maestranza de la escuadra que se encerró dentro del puerto. Al recobrar España la plaza á mediados del siguiente año, se completaron dos compañías de artillería de igual planta que las de la Península, que no tardaron en ser con las vastas obras de fortificacion que se emprendieron, tan insuficientes para el servicio de todas ellas, como lo habia sido una sola para el del recinto y el de aquellos dos castillos. Fué, pues, preciso agregar á la fuerza de artillería una compañía del batallon de pardos, otra del de morenos, y otra de las milicias blancas de la capital, además de cierto número de negros esclavos del Rey que se aplicó siempre á los trabajos de la maestranza. Si á fines del siglo XVIII tomó el arma importancia en Cuba con la creacion de una subinspeccion luego desempeñada por un mariscal de campo de su seno, como lo era el habanero don Vicente Risel, y con la de un juzgado privativo, no pudo tomar ninguna por su aumento verdadero de fuerza personal y material, hasta que desde 1816 se lo fueron sucesivamente dando los capitanes generales Cienfuegos, Vives y sus sucesores, hasta llegar á su presente estado. Este hoy es casi perfecto por la escelente organizacion de su personal, y podria en caso necesario dar todos los resultados que de su instruccion y su espíritu debemos prometernos.

Falta únicamente que se reemplace una gran parte del material de las piezas y repuestos de las fortalezas de la capital y de Santiago, así como de los demás puestos fortificados de la isla. Los adelantos en alcance y fijeza de tiro obtenidos por la artillería rayada, eran ya demasiado conocidos para que al tomar el mando de la isla á fines de 1859 el capitan general duque de la Torre don Francisco Serrano y Dominguez, no se esforzase en mejorar con piezas modernas la defensa de las principales baterías del Morro y la Cabaña. Así es que, durante su mando, las baterías de la Reina y Velasco se artillaron con cañones de 0m16, de hierro rayados y zunchados, y de 105 piezas de bronce del calibre 0m12 y 0m08 cortas y largas que existian en las fortificaciones de la Habana, se rayaron 25 en la maestranza de esta misma ciudad.

Aunque el personal actual del arma de artillería en Cuba sea bastante numeroso, sin embargo, creemos que aun no cuenta con todo el necesario para cubrir su servicio en toda la isla.

Este aserto se ha comprobado recientemente y en varias ocasiones en el Departamento Oriental, en donde el mando superior de las fuerzas de artillería corresponde á un coronel, y ha sido desempeñado á veces hasta por un oficial de la escala práctica. Para el servicio de las fortificaciones de la ciudad de Santiago y las de Baracoa y los destacamentos de Guantánamo, Manzanillo y Nuevitas, solo hay destinada una compañía, que estando sujeta á las bajas naturales que produce el clima del país, muchas veces queda reducida la dotacion de la capital del departamento á 6 ú 8 artilleros. Creemos, pues, que sea no solo ventajosa sino necesaria, la creacion de un nuevo batallon de 4 compañías para que esté bien atendido el servicio de los puntos fortificados de este departamento. Asimismo creemos oportuno el nombramiento de un segundo gefe de la clase de tenientes coroneles que sirva para suplir al comandante de artillería en esta mitad de la isla, cuando por cualquier motivo quede vacante este cargo, evitándose por este medio el que recaiga en subalternos que no siempre reunen todos los conocimientos suficientes para desempeñarlo.

El siguiente estado demuestra detalladamente la fuerza de artillería de á pié y de montaña que debe haber en Cuba y los sueldos respectivos de todo su personal.

Plana mayor facultativa.

1 Mariscal de campo, subinspector del arma.	7,500	»	
1 Brigadier, gefe de la escuela teórica-práctica. . . .	4,500	»	
2 Coroneles, comandantes del arma de la Habana y Cuba, á 3,450	6,900	»	
4 Tenientes coroneles, 3 comandantes del arma en Matanzas, Cuatro Villas, Morro y Cabañas, y el último subdirector de la maestranza á 2,700. . .	10,800	»	
15 Capitanes, á 1,500. . . .	22,500	»	52,200

Baja.

La décima quinta parte de estos haberes, conforme á la Real órden de 30 de abril de 1856, escluido lo señalado al gefe de escuela.			7,830 »
			44,370 »

Gratificaciones

Por la de los 2 coroneles, á 750.	1,500	»	
Por la de escritorio á los 5 comandantes del arma en el Morro y Cabañas, Trinidad, Puerto-Príncipe, Villa-Clara y Baracoa, á 60.	300	»	
Por id., id., al de Matanzas. .	60	»	1,860 »
			46,230 »

REGIMIENTO DE A PIE.

1 Coronel	3,450	»	
1 Teniente coronel.	2,700	»	
2 Primeros comandantes, á 2,400.	4,800	»	
2 Ayudantes, á 1,050. . . .	2,100	»	
2 Capellanes, á 1,200. . . .	2,400	»	
1 Primer ayudante médico.	1,500	»	
10 Capitanes, á 1,500. . . .	15,000	»	
20 Tenientes, á 855.	17,100	»	
20 Subtenientes, á 705 . . .	14,100	»	63,150 »

Tropa.

2 Sargentos brigadas, á 400, 50.	801	»	
1 Tambor mayor	288	»	
2 Cabos, uno de cornetas y otro de tambores, á 225, 56.	451	12	
2 Cabos, uno zapatero y otro sastre, á 192.	384	»	
10 Sargentos primeros, á 288	2,880	»	
50 Id. segundos, á 225, 56.	11,278	»	
12 Cornetas, á 184, 24. . .	2,210	88	
12 Tambores, á 172, 24. . .	2,066	88	
Total.	20,359	88	63,150 »

Digitized by Google

Suma anterior.	20,359	88	63,150 »
70 Cabos primeros, á 189, 57	13,269	90	
70 Id. segundos, á 174. . .	12,180	»	
1,020 Artilleros, á 160, 24. . .	163,444	80	209,254 58

Compañía de obreros.

2 Tenientes, á 835.	1,710	»	
1 Maestro mayor de montages.	1,080	»	
1 Id. de armería.	740	»	
7 Sargentos, á 371, 2. . .	2,597	14	
16 Cabos, á 236, 25.	3,780	»	
58 Obreros, á 155, 25. . . .	9,004	50	
8 Aprendices, á 72.	576	»	19,487 64
			291,892 22

Baja.

Por el 15 p% de hospitalidades, deducido el abono que se hace á la tropa.	46,441	»	
Por la décima quinta parte de sueldos y haberes.	43,785	»	60,226 »
			231,666 22

Premios.

Segun cálculo	1,200	»	

Gratificaciones.

Por la de mando.	750	»	
Por la de agencias	750	»	
Por la de música.	2,250	»	4,950 »
			236,616 22

REGIMIENTO DE MONTAÑA.

Gefes y oficiales.

1 Coronel.	3,450	»	
1 Primer comandante	2,550	»	
2 Ayudantes, á 1,200	2,400	»	
1 Primer ayudante médico. .	1,500	»	
1 Capellan.	1,200	»	
1 Primer profesor veterinario	1,250	»	
1 Id. segundos, á 1,000. . .	1,000	»	
5 Capitanes, á 1,950.	9,750	»	
10 Tenientes, á 975.	9,750	»	
10 Subtenientes, á 750. . . .	7,500	»	43,350 »

Individuos de tropa de plana mayor.

1 Sargento brigada.	400	50	
1 Cabo de trompetas.	288	»	
1 Picador	1,250	»	
1 Sillero.	297	»	
4 Basteros, á 297.	1,188	»	3,423 50

Tropa.

5 Sargentos primeros, á 333.	1,665	»	
25 Id. segundos, á 288. . . .	7,200	»	
40 Cabos primeros, á 201, 58.	8,063	20	
40 Id. segundos, á 192. . . .	7,680	»	
11 Cornetas, á 196, 24. . . .	2,158	64	
461 Artilleros, á 172, 22 . . .	79,393	42	106,160 26
			152,933 76

Baja.

Por el 15 p% de hospitalidades, deducido el abono que se			
Total.			152,933 76

Suma anterior.			152,933 76
hace á la tropa.	780	96	
Por la décima quinta parte de sueldos y haberes.	22,940	4	23,721 »
			129,212 76

Premios.

Segun cálculo.	400	»	

Gratificaciones.

Por la de mando.	750	»	
Por la de agencias.	525	»	1,675 »
			130,887 76
Total general del arma de artillería .			413,734 »

Para el reemplazo del vestuario, equipo y armamento se presupusieron en 1863 18,743 ps. fs., y para utensilios, luces y agua 1,066 ps. fs. 47 cs.

El uniforme para los oficiales, es igual al que usan en la Península. Consiste en casaca larga de paño azul turquí, con solapa del mismo color y 7 botones á cada lado; cuello, vueltas, vivos y barras encarnadas, portezuela azul con vueltas con 4 botones, carteras dobles walonas, con 8 botones cada una, bombas de oro bordadas á cada lado del cuello y dos al estremo de cada faldon, boton dorado con corona, 2 cañones cruzados y una pila de 10 balas por debajo; sombrero con galon de oro; espada, y pantalon blanco; levita de paño igual á la que usa en la Península el cuerpo, abierta, con chaleco blanco. Los gefes y oficiales que sirven en las secciones gastan ros. El trage de campaña es el mismo designado para la infantería de línea compuesto de levita, pantalon con franja, chaleco de dril listado de azul y sombrero de jipijapa. El de la tropa se compone de casaca corta de dril blanco con una hilera de 7 botones, cuello, vueltas, forro y barras del mismo género, con una bomba de metal amarillo á cada lado del cuello, dos al estremo de cada faldon; boton dorado con corona, 2 cañones cruzados y una pila de 10 balas, hombreras de grana y paño azul turquí iguales á las que usa el cuerpo en la Península; pantalon blanco, ros y machete. Para los dias de lluvias usa el capote de paño, y para campaña el mismo trage que la infantería de línea, que es levita y pantalon listado con franja azul y sombrero de jipijapa.

El subinspector, con un secretario que es capitan, reside en la capital ignalmente que el brigadier gefe de escuela, y las planas mayores de los regimientos de á pié, y de montaña. El coronel director de la maestranza es tambien comandante de la artillería de la plaza y de la del Departamento Occidental. En la referida maestranza desempeña el cargo de subdirector un teniente coronel del arma. Las demás comandancias de plazas y fortalezas que hay en la isla, son las de Santiago de Cuba, que está á cargo de un coronel con la comandancia del arma en el Departamento Oriental; la de Matanzas, la de los castillos de la Cabaña y el Morro de la Habana y la del Dist.° de Cuatro Villas con residencia ordinaria en Villa-Clara que corresponden á tenientes coroneles; las de Trinidad, Puerto-Príncipe y Baracoa servidas por capitanes del arma.

En la capital está establecida la mayor parte de la fuerza de los 2 regimientos de á pié y de montaña; y la demás se reparte por todos los puntos de la isla en que es necesaria para las atenciones del servicio.

Para la cuenta y razon administrativa del arma de artillería en la isla está destinado en la Habana con el nombre de inspector, un comisario de guerra de primera clase, uno de segunda para el cargo de interventor de la maestranza, un comisario mayor, 2 oficiales primeros, 7 segundos y 2 terceros auxiliares.

Digitized by Google

INGENIEROS.

El cuerpo de ingenieros militares que en España no se conoció hasta principios del siglo XVIII, tuvo una organizacion durante muchos años irregular é insuficiente, hasta que empezó á mejorarla el teniente general flamenco Verwon. En el reinado de Cárlos III se copió la planta que tenia entonces aquel arma facultativa en el ejército francés. Pero no por eso se introdujo en Cuba, en donde solo habian funcionado hasta 1773, ingenieros comisionados que no pertenecian á ningun cuerpo, y que comparados con los actuales ingenieros militares, pasarian hoy por meros prácticos. Acaso alcanzaria este juicio al famoso ingeniero italiano Antonelli, autor del canal del Tajo en la Península, y luego de los castillos del Morro y de la Punta en la Habana, y de la zanja que suministra á esta capital las aguas del rio Almendares.

Juan de Ciscara, ingeniero habanero de mucho menos nombre que el anterior, despues de haber ejecutado varias fortificaciones en Nueva-España, emprendió hácia 1671, las obras del recinto esterior de la capital de Cuba, que luego continuó en 1716 por la parte de la bahía, don Bruno Caballero Elvira, primer ingeniero militar que conoció la isla con destino al servicio de su capital. Despues de su muerte, estuvo muchos años sin tener ninguno; y cuando ocurria la necesidad de alguna obra militar indispensable, el capitan general recurria para dirigirla, á algun inteligente que se presentase, ó á algun gefe ú oficial que se le enviaba de Méjico ó de Costa-Firme. Natural era que las fortificaciones de la Habana, de Santiago, de Jagua, de Matanzas y otros puntos se resintiesen por la imperfeccion de sus obras, de la falta de sistema y aun de idea facultativa en las épocas en que se hicieron y en las cabezas que las proyectaron.

En 1761, cuando era ya de recelar el rompimiento con Inglaterra, que nos costó en el siguiente año la pérdida de la Habana, llegaron destinados á esta plaza dos ingenieros franceses, don Baltasar y don José Ricaud de Tirgale, encargados de emprender la fortificacion de la Cabaña, obra de cuya urgentísima ejecucion dependia el éxito de la defensa de aquella capital. Pero paralizada por falta de recursos, murió el primero de aquellos dos hermanos, enfermó el otro, y la ocupacion de aquel puesto por el enemigo aceleró aquella pérdida en 13 de agosto de 1762. Ajustadas las paces con la Gran Bretaña, llegaron en julio á dirigir las obras de fortificacion esteriores de la capital otros dos hábiles ingenieros, el brigadier don Silvestre Abarca y el coronel don Agustin Crame, pero sin oficialidad facultativa que les auxiliase, y teniendo que elegirla, ó en los cuerpos ó entre los vecinos de aptitud y buena voluntad, que con mas ó menos sueldo aceptaban esa clase de comisiones. El mas notable de los de ellos fué el habanero don Antonio Trebejo, que llegó despues á gefe del detall del cuerpo en la isla, y murió de edad muy avanzada.

Tanto aquellos dos gefes como sus sucesores don Luis Huet y don Cayetano Pabeto, corrieron desde entonces, no solo con las obras militares de la Cabaña, el Príncipe, Atarés y otras posteriores, sino con todos los edificios civiles pertenecientes al Estado. Aunque con muy poca oficialidad y sin ningun personal de tropa, valiéndose siempre para sus trabajos de los brazos que proporcionaba el gobierno, adquirió la subinspeccion de ingenieros de la isla mayor importancia y prestigio con la Real ordenanza de ingenieros publicada en 11 de julio de 1803, y la creacion de un juzgado privativo como el del cuerpo de artillería. Continuó, no obstante, reducido el personal de ingenieros al de la subinspeccion, hasta que poco á poco se fué formando una plana mayor con los gefes y oficiales del arma que de la Península fueron destinados á la isla, á medida que se reconocia la necesidad de unas y otras obras, y la de darles una direccion inteligente y acertada. En 1839 el personal del arma aun no contaba mas individuos que un mariscal de campo subinspector, dos tenientes coroneles, un coronel agregado y tres capitanes. La subinspeccion tenia con mucha frecuencia que elegir para varios encargos facultativos, entre los mas aptos, á algunos oficiales subalternos de los regimientos.

Actualmente, despues de los aumentos sucesivos que ha tenido que ir tomando el personal facultativo la plana mayor de ingenieros militares se compone del general subinspector, 3 coroneles, 5 tenientes coroneles, 14 comandantes y 8 capitanes.

Con este personal se cubren todas las atenciones del servicio en la isla. En la Habana además de la subinspeccion existe la comandancia del arma en la plaza y de todo el Departamento Occidental, desempeñándola un coronel, un teniente coronel gefe del detall y los demás individuos necesarios. La comandancia del Departamento Oriental y de la plaza de Santiago de Cuba, reside en ella misma, con otro coronel comandante, un comandante gefe del detall, y los demás oficiales necesarios.

En Matanzas y Villa-Clará desempeñan la comandancia de ingenieros dos comandantes del arma; en Trinidad un teniente coronel con un comandante gefe del detall, y en Puerto-Príncipe está cometida á un capitan.

Además de este personal, así distribuido y aplicado á los objetos peculiares de su instituto militar, hay otro de gefes y capitanes del cuerpo que está destinado á la direccion de obras públicas, cuando faltan ingenieros civiles para dirigirlas.

La única fuerza perteneciente al arma, se reduce á un batallon de ingenieros que, con la base del antiguo batallon de obreros, se reorganizó por Real órden de 15 de julio de 1855, bajo la planta de 4 compañías de á 150 plazas. Su fuerza completa y las cantidades consignadas para su sostenimiento son las que á continuacion se espresan:

Plana mayor facultativa.

1	Mariscal de campo, subinspector del arma.	7,500	»	
3	Coroneles, á 3,450; Real órden de 18 de enero de 1862.	10,350	»	
5	Tenientes coroneles, á 2,700.	13,500	»	
14	Comandantes, á 2,400. . .	26,400	»	
8	Capitanes, á 1,500.	12,000	»	69,750 »

Baja.

La décima quinta parte de estos haberes. . .		10,462	»
		59,288	

Gratificaciones.

Por la de 3 coroneles, á 750. .	2,250	»		
Por seis fijas en la plaza, á 300.	1,800	»		
Por doce eventuales que se calcula serán necesarias en todo el año en comisiones de gefes y oficiales del cuerpo, á 300.	3,600	»	7,650	»
			66,938	»

BATALLON DEL ARMA.

1	Teniente coronel	2,700	»	
1	Primer comandante. . . .	2,400	»	
2	Ayudantes, á 975.	1,950	»	
1	Médico primer ayudante. .	1,500	»	
1	Capellan.	1,200	»	
7	Primeros capitanes, á 1,500	10,500	»	
6	Segundos id., á 1,500. . .	9,000	»	
6	Tenientes, á 825.	4,950	»	
13	Subtenientes, á 675. . . .	8,775	»	42,975 »
	Total.			66,938 »

Digitized by Google

Individuos de plana mayor.

Suma anterior . . .			66,938 »
1 Armero.	408	»	
1 Tambor mayor. . . .	333	»	
1 Cabo de cornetas. . . .	189	»	
1 Zapatero.	192	»	1,122 »

Tropa.

6 Sargentos primeros, á 333.	1,998	»	
30 Id. segundos, á 225, 56. .	6,766	80	
54 Cabos primeros, á 189, 56.	10,236	24	
48 Id. segundos, á 184, 24. .	8,843	52	
12 Cornetas, á 184, 24. . . .	2,210	88	
12 Tambores, á 172, 24. . .	2,066	88	
180 Soldados de 1.ª clase, á 184, 24.	33,163	20	
558 Id. de 2.ª clase, á 160, 24.	89,443	92	154,699 44
			198,796 44

Baja.

Por el 15 p°/o de hospitalidades, deducido el abono que se hace á la tropa.	7,827	49	
Por la décima quinta parte de sueldos y haberes	29,819	46	37,646 95
			161,149 49

Premios.

Segun cálculo.	300	»	

Gratificaciones.

De mando.	375	»	
De agencias.	300	»	
De música.	1,275	»	
Por la de cumplidos á 90 hombres que se calcula seguirán en las filas despues de terminado su empeño, á 3, 49. . .	314	10	2,564 10
Total.			163,713 59

Son además dependientes de este cuerpo el personal subalterno empleado en las obras, que se compone de

	Ps.	Fs.	Cs.
1 Maestro mayor de 1.ª clase, con . . .	1,250		»
2 Id. de 2.ª clase, á 875.	1,750		»
1 Celador de 1.ª clase, con.	1,250		»
1 Id. de id. escedente.	1,250		»
3 Id. de 2.ª, á 875.	2,625		»
5 Id. de 3.ª, á 625.	3,125		»
11 Maestros de obras, á 150.	1,650		»
2 Escribientes, á 550.	1,100		»
2 Sobrestantes, á 456, 25.	912	50	
1 Id., con.	365		»

Se presupusieron en 1863 para el equipo, vestuario y armamento de este cuerpo 11,031 ps. fs., y para utensilios, luces y agua 478, 6 cs.

Su uniforme, con las modificaciones que exige el clima, es igual al que los de la misma arma llevan en la Península; pero, para trage de diario y de campaña usan blusa y pantalon de dril listado de azul, la blusa con bocamangas degrana y sardinetas blancas, y el sombrero de jipijapa.

GUARDIA CIVIL.

La guardia civil destinada en la isla, como en la Península, para la conservacion del órden y persecucion de malhechores en las poblaciones y en los campos, empezó á crearse en 1851 despues de repetidas instancias del capitan general Roncali; pero bajo una planta tan insuficiente para

ún objeto como diferente de la que habia propuesto aquel general. Recibió algun aumento en 1854, y luego por real órden de 4.º de abril de 1857 se reorganizó con 6 compañías de infantería y 2 escuadrones de caballería, cuya plana mayor, fuerza y haberes de personal y material, son como se detallan á continuacion con arreglo al presupuesto de 1863.

1 Coronel, primer gefe.	4,500	
1 Teniente coronel, segundo id. . .	3,450	
1 Ayudante mayor, capitan.	1,650	
1 Segundo ayudante, teniente. . . .	1,200	10,800

Infantería.

6 Capitanes, á 1650	9,900	
6 Tenientes, á 1,062, 50.	6,375	
12 Subtenientes, á 900	10,800	27,075

Tropa.

6 Sargentos primeros, á 367, 50 . .	2,205	
24 Id. segundos, á 349, 50	8,388	
30 Cabos primeros, á 321.	9,630	
30 Id. segundos, á 316, 50	9,495	
6 Tambores, á 262.	1,572	
6 Cornetas, á 262	1,572	
498 Guardias de 2.ª clase, á 262. . .	130,476	163,338

Caballería.

2 Comandantes, á 2,500.	5,000	
2 Capitanes, á 1,900	3,800	
6 Tenientes, á 1,150.	6,900	
4 Alféreces, á 975.	3,900	
2 Mariscales, á 975.	2,000	21,600

Tropa.

2 Sargentos primeros, á 408. . . .	816	
8 Id. segundos, á 373, 50.	2,988	
34 Cabos primeros, á 357.	12,138	
6 Trompetas, á 306	1,836	
198 Guardias, á 306.	60,588	78,366
		301,179

Baja.

El 10 p°/o de hospitalidades, deducido el abono que se hace á la tropa		8,448
		292,731

Premios.

Segun cálculo.	800	

Gratificaciones.

Para la de un primer ayudante médico.	1,500	2,300
Total.		295,031

Para gratificacion de los 600 hombres que constituyen la infantería, se consignaron por el mismo presupuesto 7,200 ps. fs., á razon de 12 cada individuo, y 6,360 para utensilios, luces y agua de las 848 plazas que componian la guardia civil de ambas armas á razon de 7 $^{1}/_{2}$ anuales por cada una.

El uniforme de este cuerpo es igual al de la infantería de línea y al de la caballería.

La guardia civil, organizada como un instituto separado y diferente de los demás cuerpos del ejército, tiene un subinspector en la isla, que es el mismo de la infantería y caballería.

Su plana mayor reside en la Habana y se compone de sus dos gefes principales que, además de tener á sus órdenes inmediatas la fuerza destinada á la jurisdiccion de la capital, corren tambien con todo lo concerniente á los destacamentos de la guardia civil, que están repartidos por todos los demás distritos en esta forma:

Digitized by Google

ESTADO DE SITUACION Y FUERZA DE LOS PUESTOS DE GUARDIA CIVIL EN 1862.

PRIMER DISTRITO.	Infantería.	Caballería.
Habana	1	9
Puentes Grandes	7	»
Marianao	6	4
Punta Brava	7	»
Víbora	9	»
Calabazar	5	4
Rincon	6	»
Bejucal	5	2
San Felipe	6	»
Batabano	6	4
Cristina	6	»
S. Francisco de Paula	5	4
Regla	9	»
Bacuranao	6	»
Guanabo	10	»
Luyano	7	»
Total	101	31

SEGUNDO DISTRITO.	Infantería.	Caballería.
Bemba	10	6
Navajas	6	»
Isabel	6	»
Union	7	4
Guanabana	6	»
Coliseo	6	4
Alcerreo	5	4
Pijuan	6	»
Colon	6	4
Guamutas	6	»
Banagüises	7	»
Macagua	5	4
Palmillas	7	»
Total	83	26

TERCER DISTRITO.	Infantería.	Caballería.
Guanajay	10	4
Artemisa	5	4
Mangas	9	»
Quiebra-Hacha	»	5
Cabañas	6	4
S. Diego de Nuñez	7	»
Bahia-Honda	7	»
Las Pozas	6	4
Caimito	5	4
Ceiba del Agua	7	»
San Antonio	6	4
Total	68	29

CUARTO DISTRITO.	Infantería.	Caballería.
Güines	11	6
San Nicolás	7	»
Nueva Paz	7	»
Lomas de Candelas	7	»
S. José de las Lajas	5	4
Madruga	6	4
Aguacate	7	»
Jaruco	6	4
Ibacoa	7	»
Ceiba-Mocha	6	4
Caraballo	7	»
Total	76	22

QUINTO DISTRITO.	Infantería.	Caballería.
Pinar del Rio	10	6
Paso Real de Guane	7	»
Tenería	6	4
Sábalo	7	»
S. Juan y Martinez	9	»
Consolacion del S.	7	»
Consolacion del N.	9	»
Paso R. de S. Diego	6	4
Chirigota	7	»
San Cristobal	6	4
Candelaria	8	»
Caiguanabo	7	»
Total	20	18

SESTO DISTRITO.	Infantería.	Caballería.
Sagua la Grande	8	8
Cifuentes	7	4
Mata	7	»
Quemado de Güines	6	4
Rodrigo	7	»
Santo Domingo	7	6
Managuaco	7	»
Mordazo	7	»
Narciso Alvarez	5	4
Sábana Grande	7	6
Total	67	32

SETIMO DISTRITO.	Infantería.	Caballería.
Villa-Clara	»	13
San Diego de Nuñez	5	4
Esperanza	6	4
Santiago	7	»
Cartagena	6	4
Ciego Montero	7	»
Palmira	5	4
St.ª Isabel de las Lajas	5	4
Cienfuegos	6	»
	7	9
Total	46	42

RESUMEN.

Primer distrito	16	puestos	con	101	infantes	y	31	caballos.
Segundo idem	12	»	con	83	id.	y	26	id.
Tercero idem	11	»	con	68	id.	y	29	id.
Cuarto idem	11	»	con	76	id.	y	22	id.
Quinto idem	12	»	con	89	id.	y	18	id.
Sesto idem	10	»	con	67	id.	y	32	id.
Setimo idem	10	»	con	46	id.	y	42	id.
Habana y dependencias generales	»	»	con	70	id.	y	»	id.
Total general.	83	puestos	con	600	infantes	y	200	caballos.

Los servicios que ha prestado tan benemérito cuerpo desde 1860 á fines de 1862, pueden verse en el siguiente estado:

ESTADO *de los servicios prestados por el tercio de la Guardia civil desde 1.º de enero de 1860 hasta fin de setiembre de 1862.*

AÑOS.	Por homicidio.	Por heridas.	Por robos.	Reos prófugos.	DESERTORES. De ejército.	DESERTORES. De marina.	DESERTORES. De presidio.	Prófugos de sus destinos.	Sospechosos.	Negros cimarrones.	Por riña.	Ebrios.	Por portar armas prohibidas.	Por llevar armas sin licencia.	Por juegos prohibidos.	Sin domicilio.	Por falta de licencia.	Por id. de reseña de animales.	Infractores de bandos.	Auxilios prestados.	Incendios á que se ha asistido.	Servicios humanitarios notables.	Animales estraviados y recogidos.	Prendas id. id.	Negros bozales.	Total.	PRESOS CONDUCIDOS POR CORDILLERA. Terrestres.	PRESOS CONDUCIDOS POR CORDILLERA. Marítimos.	PRESOS CONDUCIDOS POR CORDILLERA. Total.	TOTAL GENERAL.
1860	6	»	91	12	52	1	10	78	136	95	135	31	25	13	53	54	332	109	38	80	50	43	89	23	»	1,559	308	751	1,059	2,618
1861	10	35	122	4	29	4	12	194	145	73	64	34	22	10	25	11	269	55	98	76	83	18	93	21	54	1,561	450	952	1,402	2,963
Hasta stbre. de 1862	4	42	93	10	25	»	2	184	132	21	49	19	3	4	35	4	204	39	32	36	99	11	58	12	»	1,118	617	521	1,138	2,256
Total	20	77	306	26	106	5	24	456	413	189	248	87	50	27	113	69	805	203	168	192	232	72	240	56	54	4,238	1,375	2,224	3,599	7,837

MILICIAS.—RESERVA.

Con respecto á los cuerpos de milicias disciplinadas fuera aventurado establecer guarismos fijos de su fuerza efectiva en circunstancias dadas, aunque el gobierno pueda disponer de medios para completar los que corresponden á la designada por el antiguo reglamento de O'Reilly, y aun para dar á las milicias la forma que hace muchos años están reclamando el aumento de poblacion, de la riqueza del pais y el aspecto político del Continente Americano. Tranquilo era éste; la mayor parte del hemisferio descubierto por Colon pertenecia á la misma corona que la isla, y su poblacion apenas pasaba de 60,000 almas de toda edad, sexo y color, cuando por aquel reglamento redactado en 1764, se organizaron para poderse poner sobre las armas en un caso de guerra, mas de 6,000 hombres de milicias. Observándose la misma proporcion hoy, cuando escede á 1.000,000 de habitantes la poblacion de la grande Antilla, podrian alistarse mas de 60,000 hombres. Pero ese sacrificio está muy lejos de ser necesario para la defensa de un pais que abunda por otra parte en medios muy ciertos y eficaces para rechazar toda invasion; y en ninguno de los varios proyectos que en diversas épocas recientes han ideado y aun proyectado algunos capitanes generales, han elevado su plan hasta ese guarismo. Además de que distraeria de las faenas agrícolas á la mayor parte de los habitantes blancos, lo descuidada que continua la cria caballar en la isla, no podria aun permitir que se organizase mucho mayor número de escuadrones de milicias. Pero para utilizar en un plan de defensa militar bien entendido el concurso de los ágiles, bravos, frugales y vigorosos campesinos de Cuba, antes ó despues, habrá que asimilar nuevas milicias montadas en los territorios del Centro y Oriente, á las que existen en el de la capital, conservando ó no los nombres de disciplinadas y rurales. Treinta y dos escuadrones maniobreros de 100 ginetes con reducidos cuadros veteranos, y un uniforme análogo al sencillo y holgado trage de los hombres de campo, bastarian para dar á la defensa interior el carácter de invencible. No existe en América poder militar que sea capaz de hostilizar al que se reuniese, y al que á una sola señal de su gobierno podria, aumentarse en Cuba.

No es este un juicio aventurado; ni para justificarlo hay que recordar que siempre se apresuraron á salir del pais los antiguos filibusteros en sus frecuentes entradas durante el siglo XVII, cuando ni gente armada tenia que la defendiese. Dos solos hechos de su historia bastará tener presentes. En 1742 tambien tuvo que reembarcarse como aquellos el famoso almirante Vernon con un imponente armamento, y no desistió de su invasion por el solo temor de algunos centenares de milicianos de Santiago, sino á impulsos de la severidad del clima y de las fiebres. Veinte años despues, otra espedicion inglesa, que se acercó nada menos que á 30,000 combatientes entre marinos y soldados, estuvo para sucumbir ante la Habana que aun carecia de casi todas sus fortificaciones esteriores y apenas contaba 4,000 defensores; y aquella formidable invasion se hubiera indudablemente estrellado en la defensa, á ser esta dirigida con alguna mas resolucion y acierto.

En medio de los adelantos que ha obtenido la isla en su ser, fuerza y riqueza, continúa rigiendo aun á sus milicias el reglamento redactado en 1764 para una época y situacion muy diferentes, y para una poblacion diez veces menor que la que actualmente tiene Cuba. Sin embargo, como era natural, porque así lo exigian el clima, los hábitos de los habitantes y la abundancia caballar de que dispone, las milicias de caballería han recibido mejoras y reformas limitadas solo á las de los territorios inmediatos á la capital y á las compañías rurales reorganizadas por el reglamento de 26 de setiembre de 1829.

El número de milicianos que á fines de 1862 habia en toda la isla, era el que á continuacion se espresa.

ESTADO *demostrativo de la fuerza de infantería y caballería que tenian en* 1862 *los cuerpos de Milicias disciplinadas de la isla de Cuba.*

ARMAS.	CUERPOS.	Batallones.	Escuadrones.	Coroneles.	Tenientes coroneles.	1.os Comandantes.	2.os Comandantes.	Capitanes.	Ayudantes.	Tenientes.	Subtenientes.	Sargs. 1.os veteranos	Sargs. 2.os voluntr.s	Cabos 1.os	Cabos 2.os	Trompetas ó cornts.	Tambores.	Soldados.	Caballos.
INFANTERIA...	Primer batallon del regimiento de la Habana.	1	»	1	1	1	»	18	1	9	22	15	18	12	48	»	8	292	»
	Segundo id. de id. id.	1	»	»	»	»	»	1	9	»	9	18	9	72	»	6	8	544	»
	Batallon de milicias disciplinadas de Cuba y Bayamo.	1	»	1	»	»	2	7	1	9	»	»	1	10	»	»	»	82	»
	Id. id. de Puerto-Principe y Bayamo.	1	»	1	»	»	1	9	1	7	8	»	1	»	»	»	»	»	»
	Id. id. de Cuatro-Villas.	1	»	1	»	»	1	8	1	9	7	»	2	»	»	»	»	10	»
CABALLERIA...	Escuadrones rurales de Fernando VII.	»	8	1	1	8	»	14	8	12	19	22	29	16	64	6	»	1,022	1,022
	Regimiento de Milicias disciplinadas de la Habana.	»	6	1	1	1	»	11	2	9	25	12	12	24	96	12	»	776	776
	Id. id. de Matanzas.	»	4	1	1	1	»	9	2	7	11	8	32	16	9	2	»	58	58
	Compañía urbana de Cuba.	»	1	»	»	»	»	2	»	1	2	»	3	2	»	»	»	140	140
	Id. id. de Puerto-Principe.	»	»	»	»	»	»	1	»	1	1	»	2	2	»	»	»	20	20
	Id. id. de Cuatro-Villas.	»	2	»	»	1	»	3	»	3	»	»	»	»	20	»	»	286	286
	Totales.	5	18	7	3	12	4	81	17	77	90	87	84	91	193	20	14	3,257	3,289

El uniforme de los batallones de infantería es el mismo que usa la veterana, diferenciándose únicamente en un alamar amarillo que llevan formando ángulo en el cuello de las levitas y saco-gabanes.

El de la caballería es: casaca azul turquí, vuelta y cuello encarnado con boton blanco, pantalon del mismo género y color que la casaca, con franja de galon de plata.

El de los 8 escuadrones rurales de Fernando VII es el que sigue:

El trage de gala es ros de paño carmesí con escarapela redonda y presilla de plata con botón del cuerpo; levita verde con cuello y vuelta carmesí y botones blancos; el cuello abierto formando curva de cuatro centímetros de alto y con dos alamares en sus estremos de cordon de plata, caponas plateadas forradas por su parte inferior de paño carmesí; pantalon de paño gris aplomado con vivos carmesís en las costuras esteriores; cartuchera y cinturon de sable de piel de búfalo con hebillas, remates, pasadores y chapa de metal amarillo; el cordon del sable de seda carmesí con borla y pasadores de hilo de oro.=El mismo trage sin cartuchera, con levita abierta y el cinturon del sable por debajo y con chalevo blanco, y el mismo pantalon ó el blanco en la estacion calurosa, sirven á los gefes y oficiales para las funciones de iglesia, presentaciones generales, etc.

El de las compañías urbanas es: casaca azul celeste, vuelta y cuello encarnado, boton y centro blanco.

La sola poblacion de la capital podria suministrar fuerza sobrada para mantener al regimiento que lleva su nombre en su completo, y para que en caso necesario pudiese llenar en el servicio de la plaza el hueco de 2 batallones veteranos. Sus gefes principales son siempre de las familias mas notables y arraigadas, como los demás de los otros cuerpos de milicias de ambas armas en el país. Su cuadro veterano se compone de un sargento mayor tercer gefe, que es de la clase de segundos comandantes de infantería; de 2 ayudantes, 18 tenientes, un tambor mayor, 2 armeros, 48 sargentos primeros, 36 cabos y 18 tambores, con los haberes que respectivamente les corresponden por su clase en el ejército.

Las observaciones hechas sobre el cuerpo precedente son muy aplicables al batallon de milicias de infantería de Cuatro-Villas, mandado por un coronel, que es casi siempre algun hacendado distinguido del país. Las poblaciones de Puerto-Príncipe, Sancti-Espíritus, Trinidad, Villa-Clara, San Juan de los Remedios, Cienfuegos y Sagua la Grande, podrian desahogadamente nutrir 2 batallones máximos, que en casos necesarios cubrieseu el servicio en esas localidades. El cuadro veterano de este batallon casi puramente nominal, se compone de un sargento mayor segundo gefe, de la clase de segundos comandantes de ejército, de un ayudante, 9 tenientes, un tambor mayor, un armero, 24 sargentos primeros, 18 cabos y 9 tambores.

Los 2 batallones de milicias de Puerto-Príncipe, de Cuba y Bayamo, tan decadentes como el de Cuatro-Villas, tienen la misma organizacion y los mismos cuadros veteranos.

Las milicias de infantería de color, suprimidas en 1844, volvieron á vivir en 1854 por una mira política mas formal que la que habia dictado su estincion. Sus 2 batallones de á 8 compañías cada uno, tienen gefes y oficiales del ejército. Su cuadro veterano se compone de un primer comandante que manda el primer batallon y un segundo que manda el otro, de 2 ayudantes, 16 capitanes, 16 tenientes y 16 subtenientes, 2 sargentos primeros, un cabo de tambores, otro de cornetas, 16 furrieles y 8 cornetas.

El uniforme de sus gefes y oficiales es el mismo que llevan para diario los de la infantería. Los milicianos usan sombrero de jipijapa, blusa y pantalon de coleta rayada de azul y blanco, para todos los actos del servicio.

Las escuadras de voluntarios de Santa Catalina de Guazo, de una organizacion que no guarda ninguna analogía con la de las demás milicias del país, se crearon en 8 de octubre de 1858 como un auxilio militar para el territorio de Guantánamo. Consta su cuadro veterano de un capitan y tres cabos. En los dos meses de asamblea fija que tienen al año, los 6 voluntarios de primera clase devengan 40 y $^{1}/_{2}$ reales, los de segunda 9 $^{1}/_{2}$, y los que componen el grueso de la fuerza 9 cada mes. Esta milicia está á las inmediatas órdenes del teniente gobernador de Guantánamo.

Digitized by Google

Nos parece digno de una atencion tan preferente y detenida todo lo que se refiera á las milicias, que aunque solo sea el objeto de este libro manifestar lo que hay y lo que ha habido en la isla, creemos necesario esponer algunas breves reflexiones sobre una reorganizacion general de todas ellas, adecuándola á la distribucion actual de su poblacion y riqueza agrícola.

El reglamento de O'Reilly ya es inaplicable, no menos por la transformacion con que en cerca de un siglo se ha mejorado el pais, para cuyo servicio militar se formó; que por las infinitas reformas y mejoras que han recibido desde entonces la organizacion, la planta y la administracion de las tropas españolas.

Dotada actualmente la isla de fuerzas veteranas, mas que necesarias para su defensa, tanto de infantería como de artillería é ingenieros, y en el material de estas dos últimas, el objeto de las nuevas milicias que se organizasen tendria que ser auxiliar á la infantería en la defensa y servicio militar de los pueblos, y suplir en las operaciones á la escasez que aun se advierte en las fuerzas veteranas de caballería.

Para llenar estos dos grandes objetos, la poblacion se encuentra distribuida de manera, que podrian crearse con la mayor facilidad 4 regimientos de infantería de milicias blancas, destinadas al servicio y defensa de las mismas localidades en que se nutriesen sus compañías. Cada uno de estos regimientos organizados bajo una planta mas propia de la época, que la que dió al de la capital el centenario reglamento de 1764 podria tener dos batallones de á 1,000 plazas y 8 compañías, destinando á las séptimas y octavas los pardos y morenos.

El regimiento núm. 1 podria nutrirse en el solo casco de la capital.

El que llevase el núm. 2 en todas las poblaciones reunidas que se hallan en la parte occidental de la isla, desde el meridiano de Santa María del Rosario hasta el cabo de San Antonio.

El regimiento núm. 3 se formaria en poblaciones comprendidas entre el citado meridiano y el de Nuevitas, al puerto de Santa Cruz del Sur.

El cuarto regimiento tendrá pueblos suficientes para nutrirse en las ciudades de Santiago de Cuba, Bayamo, Baracoa y Holguin, y en las demás que aparecen entre el citado meridiano de Nuevitas, y la punta de Maisí.

Estos cuatro regimientos de infantería de milicias, podrian tener sus planas mayores, cuarteles, almacenes y depósitos, el primero, en la Habana, el segundo en Guanajay, el tercero en Sancti-Spíritus, y el cuarto en Santiago de Cuba.

Considerando que no es la infantería el arma preferente para la defensa interior del pais, hemos sido parcos para fijarla en solo 8,000 hombres para una isla de mas de 1.000,000 de habitantes, y con pueblos tan considerables como la Habana, Santiago de Cuba, Puerto-Príncipe y algunos otros. Para la organizacion de las milicias de caballería tendríamos que ser mas exigentes; porque es el arma mas propia é indicada para las operaciones en una zona ardiente, y en un pais cuyas dos terceras partes son llanas y tan fecundas en pastos y forrages como en ganado caballar, á pesar del lamentable abandono en que aun sigue su cria. Para el servicio de partidas y descubiertas, para los movimientos rápidos en una larga estension y otras muchas fatigas propias del arma de caballería en campaña, el ginete rural de Cuba es tan preferible al ginete peninsular, como este lo es á aquel para los movimientos tácticos y las operaciones en fuerza reunida. El cubano resiste mejor al sol de fuego que fecunda su lozana tierra, y conoce los rincones de su superficie que ignora casi siempre el peninsular; se conforma para su alimento con las raices alimenticias que desdeña en general el español, y está mas habituado que él á las variaciones de su clima. Estas razones y la abundancia de caballos determinan á las milicias montadas, como un elemento principal de la defensa interior del pais, en el cual podrian repetir aquellos campesinos cuando los acontecimientos lo exigiesen, los heróicos ejemplos que dieron los guágiros de Santo Domingo á fines del siglo XVIII y principios del presente en defensa de la bandera nacional.

Las milicias montadas de la isla podrian reorganizarse en 8 regimientos de á 4 escuadrones, en los cuales se amalgamasen los de la Habana y Matanzas, empleando en la segunda compañía de cada cuarto escuadron, los mulatos y negros mas propios para ciertos servicios.

Cada uno de esos 8 regimientos constaria, sin su plana mayor y oficialidad, de 500 ginetes, distribuidos en las mismas unidades tácticas que tienen los dos regimientos de caballería veterana, con la sola diferencia de que en los de milicias, solo los primeros escuadrones fuesen de lanceros, y los otros tres usasen todos carabinas rayadas.

Estos 8 regimientos, utilizando los cuarteles y cuartelillos que conservan en distintos pueblos del territorio occidental, podrian tener sus planas mayores, cuadros veteranos, cuarteles y almacenes en los siguientes puntos, ú otros inmediatos que considerase el gobierno preferibles:

El primero en Guanabacoa, el segundo en Pinar del Rio, el tercero en Nueva Bermeja ó Colon, el cuarto en Villa-Clara, el quinto en Sancti-Spíritus, el sesto en Puerto-Príncipe, el sétimo en Bayamo y el octavo en Holguin; entendiéndose los 8 en los territorios que respectivamente se demarcasen á cada uno de esos puntos cabeceras.

Con esa sencilla y fácil organizacion se conseguiria sin gran sacrificio del Erario, aprontar para cualquier evento un gran elemento de defensa en la isla, mantener constantemente sumisas las dotaciones de sus grandes fincas, simplificar de una vez la defectuosa y mal equilibrada organizacion actual de ese ramo militar y contando con un recurso muy positivo para rechazar toda invasion.

El exito de la defensa, muy probable, ya hoy, lo seria entonces tanto mas cuanto que seria imposible que el invasor empleara en el ataque aquel arma preferente é indispensable para hacer la guerra en Cuba.

Una reorganizacion en los términos indicados ú otros parecidos, es obra que depende solo del estudio y de las combinaciones que el gobierno forme pronto; porque el flos reciente estado actual de la isla la reclama, y la sábia política de España en Ultramar se la aconseja.

La reforma determinada por Real órden de 22 de julio de 1862, aunque sea muy útil, ha sido muy incompleta. No ha hecho mas que refundir bajo una planta igual y bien concebida á las milicias de caballería del territorio occidental en 4 regimientos con 4 escuadrones de 126 plazas cada uno denominados, Habana núm. 1.°, Matanzas número 2, Gines núm. 3 y San Antonio núm. 4. Todos los demás territorios necesitan tambien que se organicen cuanto antes sus milicias de caballería é infantería de una manera proporcionada á su poblacion y condiciones.

Las cantidades invertidas por el Estado para el sostenimiento de las milicias disciplinadas son las siguientes:

REGIMIENTO DE LA HABANA, DE DOS BATALLONES.

1 Segundo comandante, sargento mayor.	1,680	»	
2 Ayudantes, á 720.	1,440	»	
18 tenientes, á 660.	11,880	»	15,000 »
Tropa.			
1 Tambor mayor.	288	»	
2 Armeros, á 168.	336	»	
Total.	624	»	15,000 »

Digitized by Google

Suma anterior. . . .	624	»	15,000 »
18 Sargentos primeros, á 288..	5,184	»	
36 Cabos, á 168.	6,048	»	
18 Tambores, á 144.	2,592	»	14,448 »
			29,449 »

Bajas.

El 10 p°/o de hospitalidades, deducido el abono que se hace á la tropa.	712	»	
Por la décima parte de sueldos y haberes, conforme á la Real órden de 30 de abril de 1856.	2,944	80	3,656 »
			25,791 20

Premios.

Segun cálculo..	22	50	

Gratificaciones.

Por la de agencias,.	78	»	
Por la de escritorio.	200	»	
Por la de 2 ayudantes para id , á 24.	48	»	348 50
Total.			26,139 70

UN BATALLON DE MILICIAS.

1 Sargento mayor.	1,680	»	
1 Ayudante.	720	»	
9 Tenientes, á 660.	5,940	»	8,340 »

Tropa.

1 Tambor mayor.	288	»	
1 Armero.	168	»	
9 Sargentos primeros, á 288..	2,592	»	
18 Cabos, á 168.	3,024	»	
9 Tambores, á 144	1,296	»	7,368 »
			15,708 »

Bajas.

El 10 p°/o de hospitalidades deducido el abono que se hace á la tropa.	356	»	
Por la décima parte de sueldos y haberes, conforme á la Real órden de 30 de abril de 1856.	1,570	80	1,926 80
			13,781 20

Premios.

Segun cálculo..	15	»	

Gratificaciones.

Por la de agencias.	78	»	
Por la de escritorio al mayor. .	150	»	
Por la del ayudante..	24	»	267 »
			14,048 20
Al respecto del anterior, importan los tres batallones de Puerto-Príncipe, Cuatro Villas y Cuba y Bayamo..			42,144 60
Total.			68,284 30

COMPAÑIAS.

MILICIAS DISCIPLINADAS DE COLOR.

1 Primer comandante.. . . .	1,920	»	
1 Segundo id.	1,680	»	
2 Ayudantes, á 720.	1,440	»	
16 Capitanes, á 1,200	19,200	»	
16 Tenientes, á 660.	10,560	»	
16 Subtenientes, á 540. . . .	8,640	»	43,440 »

Tropa.

2 Sargentos primeros brigadas, á 288.	576	»	
2 Cabos de tambores ó cornetas, á 141, 57.. . . .	283	14	
16 Cabos furrieles, á 141, 57..	2,265	12	
8 Cornetas, á 141, 57.. . . .	1,132	56	
8 Tambores, á 124, 20. . . .	993	60	5,250 42
			48,690 42

Bajas.

El 10 p°/o de hospitalidades deducido el abono que se hace á la tropa..	256	»	
Por la décima parte de sueldos y haberes, conforme á la Real órden de 30 de abril de 1856.	4,869	4	5,125 4
			43,565 38

Gratificaciones.

Por la de correos y escritorio á los dos gefes de secciones, á 204..	408	»	
Por la de id. á los capitanes, á 36.	576	»	
Por la de agencias.	78	»	1,062 »
Total.			44,627 38

Escuadras de voluntarios de Santa Catalina de Guaso, segun Real órden de 8 de octubre de 1858.

GRATIFICACIONES.

Por la de escritorio al comandante de Guantánamo, gefe de dichas escuadras. . . .			120 »

Haberes.

Por los de un voluntario dedicado al cuidado del armamento.			120 »

En dos meses de asambleas.

1 Capitan, comandante de escuadra, á 40.	80	»	
3 Cabos, gefes de escuadra, á 20..	120	»	
6 Voluntarios de primera clase, á 10, 50..	126	»	
6 Id. de segunda id., á 9, 50.	114	»	
85 Voluntarios y cornetas, á 9.	1,530	»	1,970 »
Total.			2,210 »

Digitized by Google

REGIMIENTO DE LA HABANA.

1 Sargento mayor.	1,920	»	
2 Ayudantes, á 840.	1,680	»	
12 Tenientes, á 720.	8,640	»	12,240 »
Tropa.			
1 Armero.	168	»	
12 Sargentos primeros, á 360..	4,320	»	
24 Cabos, á 264.	6,336	»	
13 Trompetas, á 264.	3,432	»	14,256 »
			26,496 »
Bajas.			
El 10 p% de hospitalidades deducido el abono que se hace á la tropa.	704	»	
Por la décima parte de sueldos y haberes, conforme á la Real órden de 30 de abril de 1856.	2,649	60	3,353 60
			23,142 40
Premios.			
Segun cálculo..			132 »
Gratificaciones.			
Por la de escritorio para el gefe.	200	»	
Por la de agencias.	78	»	
Por la de escritorio á 2 ayudantes, á 24.	48	»	
Por la del corneta de órdenes..	48	»	506 »
Total.			23,648 40

REGIMIENTO DE MILICIAS, DRAGONES DE MATANZAS.

Gefes y oficiales.

1 Sargento mayor.	1,920	»	
2 Ayudantes, á 840.	1,680	»	
8 Tenientes, á 720.	5,760	»	9,360 »
Tropa.			
1 Armero.	168	»	
8 Sargentos primeros, á 360..	2,880	»	
16 Cabos, á 264.	4,224	»	
9 Trompetas, á 264.	2,376	»	9,648 »
			19,008 »
Bajas.			
Por el 10 p% de hospitalidades deducido el abono que se hace á la tropa.	479	»	
Por la décima parte de sueldos y haberes, conforme á la Real órden de 30 de abril de 1856.	1,900	80	2,379 80
			16,628 20
Premios.			
Segun cálculo..			103 »
Total.			103 »
Gratificaciones.			
Suma anterior..	103	»	
Por la de escritorio al gefe. . .	200	»	
Por la de agencias.	78	»	
Por la de escritorio á 2 ayudantes, á 24	48	»	
Por la del trompeta de órdenes.	48	»	477 »
Total.			17,105 20

ESCUADRONES RURALES DE FERNANDO VII.

1 Coronel.	2,760	»	
1 Teniente coronel	2,160	»	
8 Ayudantes, á 840.	6,720	»	11,640 »
Tropa.			
8 Sargentos primeros, á 360..	2,880	»	
16 Cabos, á 264.	4,224	»	
8 Trompetas, á 264.	2,112	»	9,216 »
			20,856 »
Bajas.			
Por el 10 p% de hospitalidades deducido el abono que se hace á la tropa.	460	30	
Por la décima parte de sueldos y haberes, conforme á la Real órden de 30 de abril de 1856.	3,085	60	2,545 90
			18,310 10
Premios.			
Segun cálculo..			72 »
Gratificaciones.			
Por la de mando.	480	»	
Por la de agencias.	78	»	
Por la de escritorio al teniente coronel..	200	»	
Por la de id. á 8 ayudantes, á 24..	192	»	1,022 »
Total.			19,332 10
Total general..			60,085 70

Se presuponen además para el regimiento de infantería de la Habana 3,800 ps. fs. anuales para entretenimiento de vestuario y equipo á razon de 2 ps. fs. 37 1/2 cs. cada una de las 1,600 plazas, que debia tener: para el batallon de Puerto-Príncipe á 800 plazas, 1,900; para el de Cuatro Villas la misma cantidad; para el de Cuba y Bayamo otros 1,900, y por la gratificacion de 2,000 plazas de las milicias de color á 750 ps. fs. 37 1/2 cs. La reposicion de vestuario y armamento anual del regimiento de caballería de la Habana se presupone en 2,458 ps. fs , y el de los escuadrones rurales de Fernando VII en 4,978. Las luces, agua y utensilios de las plazas que forman los cuadros veteranos de las milicias de caballería importan solo 50 ps. fs. 89 céntimos al año.

Digitized by Google

VOLUNTARIOS.

Además de los cuerpos del ejército que quedan referidos, hay en la capital y en casi todos los demás pueblos batallones y compañías de voluntarios, en los cuales se apresuraron á inscribirse en 1850 y 1855, suponiendo motivos de alarma y de peligro, los hombres de mas arraigo de las poblaciones. Brilló entonces una vez mas el patriotismo de los habitantes de la isla y su ardor por la defensa de sus hogares y del pabellon español. A la cabeza de aquellos batallones y compañías, colocó la autoridad superior los hombres mas notables. Aunque hayan felizmente desaparecido las circunstancias que aconsejaron la creacion de esa fuerza popular, se conserva aun dispuesta á tomar las armas en todo caso necesario.

Consta la infantería de estos voluntarios de 49 batallones formados en los territorios de la Habana, Matanzas, Cárdenas, Cuba y Puerto-Príncipe; de 29 compañías sueltas y 17 secciones, que se nutren en los de la Habana, Guanabacoa, San Antonio de los Baños, Bejucal, Guanajay, San Cristóbal, Matanzas, Pinar del Rio, Cárdenas, Colon, Villa-Clara, Cienfuegos, Sancti-Espíritus, Sagua la Grande, Remedios, Nuevitas, Bayamo, las Tunas, Jiguaní, Holguin, Baracoa, Guantánamo y Manzanillo. El vestuario de los oficiales de estos cuerpos se compone para diario de levita, pantalon y chaleco de dril rayado de azul, sombrero de gipijapa ó kepis, y sable con tirantes: el de la tropa, de blusa y pantalon del mismo color. Para gala llevan levita de paño azul turquí, corta, cerrada con una sola fila de botones, golpes y vivos amarillos, pantalon blanco de dril y chacó chico de paño azul, con un pequeño escudo con las armas de España. El armamento de estas fuerzas se compone de fusil de piston con bayoneta, usando carabinas á la Minié las compañías de cazadores: su total asciende á mas de 6,000 hombres.

La caballería consta de 20 escuadrones y 147 secciones, que se nutren en los territorios de la Habana, San Antonio Abad, Jaruco, Bejucal, Santiago de las Vegas, Isla de Pinos, Guanajay, Bahía-Honda, San Cristóbal, Matanzas,

ESTADO *demostrativo de la fuerza de infantería y*

JURISDICCIONES.			Núm. de batallones.	Id. de compañías sueltas.	Id. de secciones.	Coroneles.	Tenientes coroneles.	Primeros comandantes.	Segundos comandantes.	Capitanes.	Primeros ayudantes.	Segundos ayudantes.	Tenientes.	Subtenientes.	Id. abanderados.	Capellanes.	Médico-directores.
			INFANTERIA.														
DEPARTAMENTO OCCIDENTAL.	Gobierno militar de la Habana.	Plana mayor general	»	»	»	1	1	4	»	14	»	»	5	»	»	»	»
		Plana mayor de los batallones	»	»	»	1	1	»	»	8	4	»	»	»	»	»	»
		Primer batallon	1	»	»	»	»	1	1	8	1	1	18	16	1	»	»
		Segundo batallon	1	»	»	»	»	1	1	8	1	1	18	16	1	»	»
		Tercer batallon	1	»	»	»	»	1	1	10	1	1	16	16	1	»	»
		Cuarto batallon	1	»	»	»	»	1	1	8	1	1	18	16	1	»	»
		Compañía de tiradores escopeteros	»	1	»	»	»	»	»	1	»	»	2	2	»	»	»
		Compañía de Regla	»	1	»	»	»	»	»	1	»	»	2	2	»	»	»
		Partidos de la Habana	»	2	»	»	»	»	»	2	»	»	1	2	»	»	1
		Comandancia militar de Guanabacoa	»	2	»	»	»	»	1	1	2	»	4	3	»	»	»
		Idem de armas de Santa María del Rosario	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
		Idem militar de Jaruco	»	1	7	»	»	»	»	»	»	»	3	6	»	»	»
		Idem, idem de San Antonio Abad	»	1	4	»	»	»	»	»	»	»	1	5	»	»	»
		Idem, idem de Bejucal	»	1	»	»	»	»	»	1	»	»	3	2	»	»	»
		Idem de armas de Santiago	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
		Idem, idem de Isla de Pinos	»	1	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»
		Idem militar de Guanajay	»	1	»	»	»	»	»	1	»	»	2	1	»	»	»
		Idem de armas de Bahía-Honda	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
		Idem militar de San Cristóbal	»	1	»	»	»	»	»	1	»	»	2	2	»	»	»
		Gobierno de Matanzas	»	1	»	»	»	1	»	2	1	»	18	16	»	»	»
		Comandancia militar de Pinar del Rio	»	2	»	»	»	»	»	1	»	»	8	4	»	»	»
		Idem, idem de Cárdenas	1	»	2	»	»	1	1	4	1	»	9	9	»	»	1
		Idem, idem de Colon	»	1	»	»	»	»	»	1	»	»	2	2	»	»	»
	Cuatro Villas.	Comandancia militar de Trinidad	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
		Idem, idem de Santa Clara	»	1	»	»	»	»	»	2	»	»	3	18	»	»	»
		Idem, idem de Cienfuegos	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	3	2	»	»	»
		Idem, idem de Sancti-Espíritus	»	1	»	»	»	»	»	1	»	»	1	17	»	»	»
		Idem, idem de Sagua la Grande	»	1	»	»	»	»	»	1	»	»	1	1	»	»	»
		Idem, idem de Remedios	»	1	»	»	»	»	»	1	»	»	2	2	»	»	»
DEPARTAMENTO ORIENTAL.		Gobierno de Cuba	2	»	»	»	1	2	2	12	3	»	24	23	2	1	2
		Idem de Puerto-Príncipe	1	»	»	»	»	1	1	2	1	»	7	7	»	1	1
		Comandancia de armas de Nuevitas	»	1	»	»	»	»	»	1	»	»	2	2	»	»	»
		Idem militar de Bayamo	»	1	»	»	»	»	»	2	»	»	2	2	»	»	»
		Idem de armas de las Tunas	»	2	»	»	»	»	»	2	»	»	2	2	»	»	»
		Idem, idem de Jiguaní	»	1	»	»	»	»	»	1	»	»	2	2	»	»	»
		Idem militar de Holguin	»	2	»	»	»	»	»	1	»	»	4	3	»	»	»
		Idem, idem de Baracoa	»	1	»	»	»	»	»	1	»	»	2	2	»	»	»
		Idem, idem de Guantánamo	»	1	2	»	»	»	»	1	»	»	2	3	»	»	»
		Idem, idem de Manzanillo	»	1	»	»	»	»	»	1	»	»	2	2	»	»	»
		Total	9	29	17	2	3	13	11	105	13	5	190	190	6	6	10

Digitized by Google

Cárdenas, Colon, Trinidad, Villa-Clara, Sancti-Espíritus, San Juan de los Remedios y Manzanillo. El uniforme para diario de la caballería es igual al de la infantería, y para gala, levita corta de paño azul celeste, con cuello y vivos pajizos, dos alamares de oro á cada lado de él, y boton dorado con las armas de España, pantalon blanco, chacó de paño azul turquí, con el escudo de las mismas dorado, carrilleras y forrageras doradas y plumero blanco en forma de desmayo. Su armamento se compone de sable ó el machete largo que se usa en el país, lanza, carabina y pistola. El total de la fuerza de este arma es de 4,384 ginetes.

La subinspeccion de todos estos cuerpos está á cargo de uno de los subinspectores de las armas veteranas con 2 ayudantes personales y un secretario. Su plana mayor general se compone de un coronel primer gefe, un teniente coronel, 4 primeros comandantes, 4 capitanes y 5 tenientes. La de los 4 batallones de infantería en que están organizados los voluntarios de la capital, consta de un coronel y un teniente coronel. Cada uno de estos batallones está mandado por un primer comandante y otro segundo, y lo mismo los de Matanzas, Cárdenas, Trinidad y Puerto-Príncipe. Los 2 batallones de Santiago de Cuba los manda un coronel primer gefe y 4 comandantes, 2 primeros y 2 segundos. Los demás tercios y compañías están á las órdenes de capitanes.

Las plazas veteranas de los voluntarios son:

	Ps. Fs.
6 Tambores mayores, á 300.	1,800
29 Trompetas de infantería y caballería, á 204.	5,916
83 Tambores, á 204.	16,932
69 Furrieles, á 240.	16,560
	41,208

El siguiente estado detalla el número de voluntarios de ambas armas que á fines de 1862 habia en toda la isla.

caballería que tenian en 28 de noviembre de 1862.

Sargentos primeros.	Id. segundos.	Tambores mayores.	Cornetas.	Tambores.	Cabos furrieles.	Cabos primeros.	Id. segundos.	Voluntarios.	TOTAL.	Núm. de escuadrones.	Id. de secciones.	Coroneles.	Tenientes coroneles.	Comandantes.	Comandantes de ambas armas.	Capitanes.	Primeros ayudantes.	Segundos ayudantes.	Tenientes.	Alféreces.	Capellanes.	Médico-cirujanos.	Veterinarios.	Sargentos primeros.	Id. segundos.	Trompetas.	Cabos furrieles.	Cabos.	Voluntarios.	TOTAL.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»																					
9	30	1	1	7	8	35	38	402	531																					
9	33	1	8	7	8	37	36	528	667																					
9	33	1	8	8	8	40	48	481	630	4	»	»	1	1	4	»	4	4	3	12	9	»	2	1	5	14	8	1	45	282	350
9	29	1	8	8	8	38	43	477	611																					
1	4	»	1	»	1	5	5	63	80																					
1	4	»	1	»	1	4	5	105	120																					
1	2	»	1	2	1	3	4	49	65																					
2	8	»	1	»	1	8	8	85	114	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6	9	»	3	»	2	12	11	147	118	»	9	»	»	»	2	»	»	»	4	6	»	»	»	»	»	»	»	15	65	114
5	8	»	1	1	1	5	4	99	119	1	8	»	»	»	»	1	1	1	6	8	1	1	»	1	6	1	»	13	140	161
1	4	»	»	»	»	3	5	50	63	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»	3	»	»	4	38	45
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1	4	»	1	1	»	6	6	168	122	»	1	»	»	1	»	1	1	1	2	7	1	1	»	1	4	»	»	11	44	54
1	4	»	1	»	1	7	6	65	89	1	1	»	»	1	»	2	1	1	3	7	1	1	1	1	6	1	»	26	109	149
9	31	1	2	7	8	38	38	508	840	1	6	»	»	1	»	1	1	1	3	9	1	1	»	1	4	»	»	16	66	87
6	7	»	1	»	2	11	8	142	177	»	3	»	»	»	»	1	1	1	4	4	»	»	»	1	4	»	»	8	81	116
6	16	»	2	3	1	10	10	110	158	1	5	»	»	»	»	1	1	1	7	7	1	1	»	1	5	2	»	15	167	198
1	2	»	»	1	»	4	4	49	61	»	2	»	»	»	»	»	»	»	6	21	15	»	»	»	7	37	1	1	79	534	659
1	2	»	»	»	»	2	2	50	55	»	1	»	»	»	»	1	1	1	3	3	2	»	»	»	1	2	1	»	5	28	37
1	2	»	1	»	»	2	6	10	138	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	1	»	»	»	1	1	»	»	2	17	21
1	2	»	2	»	»	3	3	50	63	1	»	»	»	»	»	»	»	»	3	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1	4	»	»	»	»	6	6	47	65	»	3	»	»	»	»	1	1	1	3	3	»	»	»	1	2	4	»	18	54	73
1	3	»	1	»	»	4	4	60	74	1	»	»	»	»	1	»	»	»	1	1	1	»	»	»	1	1	»	»	4	16	17
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14	46	»	6	12	44	50	50	559	737	»	36	»	»	»	»	»	»	»	19	»	»	»	»	24	1	»	59	337	621
6	19	1	»	»	21	20	33	127	266	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	2	30	34
1	2	»	»	»	4	3	3	48	58	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	2	»	»	»	1	1	»	»	2	30	34
1	4	»	»	»	7	»	4	49	62	»	11	»	»	»	»	»	»	»	10	6	»	»	»	8	13	»	»	32	245	288
2	7	»	»	»	9	4	4	78	102	»	9	»	»	»	»	»	»	»	1	6	»	»	»	»	6	»	»	34	129	170
1	1	»	»	»	1	1	1	15	18	»	5	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»	»	5	»	»	5	58	68
2	1	»	»	»	5	6	6	70	84	»	18	»	»	»	»	»	»	»	2	20	»	»	»	2	14	»	»	40	288	342
1	4	»	»	»	6	6	6	92	110	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	3	»	»	4	54	66
1	5	»	»	»	6	7	7	90	106	»	3	»	»	»	»	»	»	»	4	3	»	»	»	»	5	»	»	16	99	120
1	3	»	»	»	4	5	5	63	81	1	»	»	»	»	1	»	»	»	1	1	»	»	»	»	1	»	»	4	16	17
110	387	6	46	71	93	421	433	5222	6708	20	147	2	2	23	»	21	16	14	131	128	1	12	2	53	190	20	3	553	3576	4384

Digitized by Google

Con los referidos cuerpos de voluntarios tiene su natural término la revista que precede de todos los institutos armados que forman el ejército de la isla. Pero no quedaria completa si no diéramos á continuacion y por su órden la debida cuenta del personal de oficiales generales, gefes y demás subalternos empleados en las dependencias militares del país, que en 1863 eran los que se espresan en el siguiente estado:

DESTINOS.	Mariscales de campo.	Brigadieres.	Coroneles.	Tenientes coroneles.	Primeros comandantes.	Segundos comandantes.	Capitanes.	Tenientes.	Subtenientes y alferces.	Sargentos primeros.	Idem segundos.	Cabos primeros.	Idem segundos.	TOTAL GENERAL.
Empleados en la secretaria de la capitania gral.	»	1	1	2	9	»	»	»	»	9	7	2	»	31
Idem en las subinspecciones de las armas. (En la de infantería, caballería, guardia civil y milicias	1 seg. cab.	»	1	»	»	1	4	11	»	»	6	9	6	41
Artillería	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Ingenieros	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Idem en los estados mayores de plazas	»	1	2	2	2	1	2	8	9	13	»	»	»	»	88
Idem en las comandancias militares y de armas	1	3	4	7	7	4	2	10	4	»	»	»	»	»	42
Idem en comisiones activas del servicio. (Infantería	»	»	2	2	2	2	4	14	2	»	»	»	»	»	41
Caballería	»	»	1	1	1	»	4	3	»	»	»	»	»	»	
Idem en las oficinas de reemplazo (En la caja de ultramar.	»	»	»	1	»	1	»	2	»	»	»	»	»	»	135
En las banderas de depósito	»	»	»	»	»	»	8	12	17	»	8	31	33	19	
A las órdenes del capitan general	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10
De cuartel	1	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
De reemplazo: esceden- (Infantería	»	»	»	1	»	2	4	2	4	»	»	»	»	»	15
tes de diversas armas. (Caballería	»	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	
Totales	6	13	11	17	22	23	45	66	17	17	47	44	25	353	

Ya que hemos terminado la reseña de los cuerpos que forman el ejército de la isla, mencionaremos ahora los especiales que le sirven de auxiliares, no solo para su administracion y sanidad, sino para engrosar sus fuerzas en casos necesarios.

ADMINISTRACION MILITAR.

Aunque este cuerpo nó figure entre los institutos armados de los ejércitos, es para estos tan importante su concurso, que sin él no podrian subsistir con órden ni condiciones duraderas. La administracion militar lleva la cuenta por distritos, clases y cuerpos de todos los individuos militares que devengan sueldo; recibe de la tesorería todos los fondos consignados á su presupuesto y se los distribuye con arreglo á los formularios é instrucciones vigentes; contrata y entrega los suministros de raciones y especies de todo género de municiones de boca y guerra; corre con el menage y utensilio de los cuerpos y destacamentos, con la provision de granos y forrage para la caballería, artillería y plazas montadas de las demás armas ó su abono equivalente en dinero. En una palabra, la administracion militar es el resorte de todo el manejo económico del ejército y de cuanto concierne á abonos metálicos y materiales á todos sus individuos, almacenes, vestuario, armamento y hospitales, celebrando tambien las contratas de todos los artículos que se le suministran.

En Cuba estuvo constantemente este ramo á cargo de las oficinas de la Real Hacienda, hasta que en virtud de reales órdenes de 22 y 25 de noviembre de 1859 se organizó en administracion separada de las demás dependencias del fisco, así en la capital como en toda la isla. Desde entonces se establecieron en la Habana 2 oficinas superiores de administracion militar, que fueron: una subintendencia y una intervencion con 4 comisarías de guerra sometidas á la intendencia militar, cuyas funciones desempeña el intendente general de Hacienda de la isla.

En el siguiente estado, formado con arreglo al presupuesto de 1863, detallamos todo el personal de este ramo en la isla.

Personal de la administracion militar incluso el servicio de hospitales y fortificacion, conforme á la plantilla de dicho cuerpo, en consecuencia de lo dispuesto en real decreto de 22 de noviembre de 1859, y real órden de 2 del mismo mes de 1860.

SUBINTENDENCIA.			
4 Subintendente	3,450	»	
4 Mayor de administracion militar, secretario	2,400	»	
2 Oficiales primeros, á 1,500	3,000	»	
5 Id. segundos, á 825	4,125	»	
3 Escribientes satisfaciendo su haber la consignacion de gastos de escritorio, á 400			
4 Conserje de segunda clase	437	50	
1 Ordenanza celador de id.	375	»	13,487 50
Intervencion.			
1 Comisario de guerra de primera clase	2,700	»	
1 Mayor de administracion	2,100	»	
3 Oficiales primeros, á 1,500	4,500	»	
11 Id. segundos, á 825	11,550	»	
5 Escribientes, satisfechos por la asignacion de gastos de escritorio, á 400			
4 Conserge de segunda clase	437	50	
1 Ordenanza celador de id.	375	»	21,662 50
			35,150 »
Comisarías de guerra en la isla, y su distribucion.			
4 En la Habana (1 de primera clase	2,700	»	
4 En la Habana (3 de segunda á 2,400 ps.	7,200	»	
Total	9,900	»	35,150 »

Digitized by Google

	Suma anterior . . .	9,900 »	35,150 »
1	En Cárdenas, de segunda. .	2,400 »	
1	En Matanzas, de id.	2,400 »	
1	En Pinar del Rio, de id. . .	2,400 »	
1	En Cienfuegos y Trinidad, de id.	2,400 »	
1	En Villa-Clara, Sagua, San Juan de los Remedios y Sancti-Spiritus, de id. . .	2,400 »	
2	En Cuba. . { 1 de primera..	2,700 »	
	{ 1 de segunda..	2,400 »	
1	En Puerto Príncipe, de id..	2,400 »	
1	En Tunas, Bayamo y Holguin, de id.	2,400 »	34,800 »

Hospitales.

Habana.	1 Mayor, contralor.	2,100	
	1 Oficial primero, administrador.	1,500	
	1 Id. segundo, pagador.	825	
	1 Id., comisario de entradas. . . .	825	5,250 »
1	Oficial segundo contralor, en Cuba.	825 »	
1	Id. comisario de entradas, en id.	825 »	
1	Oficial segundo, contralor, en Puerto-Príncipe. . . .	825 »	
1	Id. comisario de entrada, en id.	825 »	
1	Id. id., contralor comisario de entrada, en Matanzas.	825 »	
1	Id. id., id. id., en Trinidad.	825 »	
1	Oficial segundo contralor comisario de entrada, en Cienfuegos.	825 »	
1	Id. id., id. id., en Villa-Clara.	825 »	
1	Id. id., id. id., en Sancti-Spiritus..	825 »	
1	Id. id., id., id., en Pinar del Rio.	825 »	
1	Id. id., id. id., en isla de Pinos..	825 »	
1	Id. id., id. id., en Santiago de las Vegas..	825 »	
1	Id. id., id. id., en Bayamo.	825 »	
1	Id. id., id. id., en Sagua. .	825 »	
1	Id. id., id. id., en Guantánamo..	825 »	
1	Id. id., id. id., en Remedios..	825 »	
1	Id. id., id. id., en Holguin.	825 »	
1	Id. id., id. id., en Jaruco..	825 »	
1	Id. id., id. id., en Baracoa.	825 »	20,925 »

Fortificacion.

Habana.	1 Oficial segundo guarda-almacen. . . . 825		
	1 Id. id., pagador. . . 825		
	1 Escribiente con cargo al material . .	»	1,650 »

Trinid.	1 Oficial segundo guarda-almacen. . . . 825		
	1 Id. id. pagador. . . 825	1,650 »	
Cuba.	1 Id. segundo, guarda-almacen. . . . 825		
	1 Id. id., pagador. . . 825	1,650 »	4,950 »
			92,825 »

MATERIAL DE ARTILLERIA.

Habana.

1	Comisario de primera clase, inspector.	2,700 »	
1	Id. segundo id., interventor	2,400 »	
1	Mayor encargado de los efectos de la maestranza. . .	2,100 »	
1	Oficial primero auxiliar. . .	1,500 »	
1	Id. encargado de los efectos del castillo de la Cabaña.	1,500 »	
8	Id. segundos.—Un encargado de los parques de la maestranza, 4 auxiliares de la misma y 3 de plaza ó castillo, uno en Príncipe, otro en el Morro y en Atares, á 825 ps. fs.. . .	6,600 »	
2	Id. terceros auxiliares de los diferentes cargos, á 675 ps. fs.	1,350 »	18,150 »
1	Id. primero en Cuba, encargado de efectos..		1,500 »
1	Id. segundo en Matanzas, id.		825 »
1	Id. id. en Puerto-Príncipe, id.		825 »
1	Id. id. en Trinidad, id..		825 »
1	Id. id. en Baracoa, id.		825 »
1	Id. tercero en Villa-Clara, id.		825 »

Guarda-almacenes en puntos de poca consideracion.

1	En el castillo de Jagua. . .	168 »	
1	En la bateria de Gibara. . .	132 »	
1	En la fortificacion de Nuevitas.	132 »	
1	En la bateria de Manzanillo.	132 »	
1	En la id. de Cayo Foso. . .	132 »	
1	En la fortificacion del Mariel.	72 »	
1	En la bateria de Cabañas. .	48 »	
1	En la id. de Bahía-Honda.	48 »	
1	En la id. de Batabanó.. . .	36 »	900 »
			117,500 »

Baja.

Se bajan 11,705 ps. fs. por el 10 p% de vacantes correspondientes á este capítulo. .	11,750 »	
Total..		105,750 »

OFICINAS GENERALES DE ADMINISTRACION MILITAR.

Material..—Subintendencia.

Para gastos de escritorio, entretenimiento y composicion de muebles, limpieza, alumbra-

Digitized by Google

do y demás gastos menores que ocasiona el servicio.. . .	1,000 »	
Para pago de 3 escribientes, á 400 ps. fs.	1,200 »	2,200 »

Intervencion militar.

Para gastos de escritorio, entretenimiento y reposicion de muebles, limpieza, alumbrado y demás gastos menores.	1,500 »	
Para pago de 5 escribientes, á 400 ps. fs.	2,000 »	
Por la gratificacion de 250 ps. fs. anuales á cada uno de los 16 comisarios de guerra que ejerzan funciones de tales, segun Real órden de 19 de agosto de 1862.	4,000 »	7,500 »
Total.		9,700 »

SANIDAD MILITAR.

Esta utilísima corporacion, que durante muchos años habia funcionado muy imperfectamente, fué creada por un decreto orgánico de 30 de enero de 1830, y reorganizada con mayor amplitud por otro de 7 de setiembre de 1846 en toda la monarquía. Pero el aumento del personal destinado á la isla y su distribucion para llenar cumplidamente en el ejército del pais los fines de su instituto, no se determinaron hasta 21 de noviembre de 1855 en virtud de una ley decretada por las Córtes y sancionada por S. M. Desde entonces los hospitales militares de la isla, en todo lo relativo á su asistencia facultativa, han estado y siguen dirigidos por esta corporacion, cuyo personal se compone de un subinspector médico de 1.ª clase con 3,450 ps fs anuales, otro subinspector médico de 2.ª con 2,700, 3 médicos mayores con 2,400 cada uno, 34 primeros médicos con 2,100, 13 primeros ayudantes médicos con 1,500, 19 segundos ayudantes, cuyo sueldo varia de 960 á 1,000 segun su destino, un farmacéutico mayor con 2,400, un primer farmacéutico con 2,100, 5 primeros ayudantes farmacéuticos con 1,500 y 13 segundos ayudantes de la misma facultad con 1,000.

Además de los destinados á los cuerpos veteranos, el capitan general nombra, á propuesta del subinspector director primer gefe del ramo en la isla, los facultativos necesarios para la asistencia de los cuerpos de milicias de infantería y caballería, y de las fortalezas y destacamentos. Los que desempeñan este servicio gratuito, reciben el grado de médicos de entrada, además de las recompensas que merezcan por su conducta, dependiendo mientras ejercen esos destinos de la autoridad de aquel director tan completamente como los profesores de la corporacion.

Dependen igualmente del cuerpo de sanidad militar todos los demás empleados en los hospitales militares con los cargos de instrumentistas, practicantes de 1.ª y 2.ª clase, aparatistas, practicantes de farmacia, sangradores y otros que no pertenecen á la corporacion facultativa y cuya nomenclatura y asignacion se encontrarán en los artículos de las poblaciones donde radican aquellos establecimientos.

La direccion, compuesta del subinspector director, del segundo, como gefe de detall, de un primer médico secretario y del gefe de farmacia, reside constantemente en la capital de la isla.

Están distribuidos para la asistencia de los individuos del ejército y la armada, tanto en los hospitales militares (VV. HOSPITALES MILITARES), como en los hospitales civiles de algunas poblaciones donde está contratada la curacion de los enfermos de tropa, todos los profesores que no pertenecen á la direccion. El personal facultativo en 1862 estaba repartido en los puntos siguientes:

EMPLEOS.	DESTINOS.
Subinspector de 1.ª clase.	Gefe.—Habana.
Idem de 2.ª . . .	Disfrutando licencia.
Médico mayor. . .	Encargado del detall.
Idem. . . .	Gefe local de Puerto-Príncipe.
Idem. . . .	En uso de licencia.
Primeros médicos.	Gefe local accidental de la Habana.
Idem. . . .	Gefe local.—Cárdenas.
Idem. . . .	Idem.—Matanzas.
Idem. . . .	Idem.—Trinidad.
Idem. . . .	Idem.—Cárdenas.
Idem. . . .	Idem.—Villa-Clara.
Idem. . . .	Hospital de la Habana.
Idem. . . .	Idem de Santiago de las Vegas.
Idem. . . .	Idem de Sancti-Espíritus.
Idem. . . .	Parque sanitario.—Habana.
Idem. . . .	Hospital de Santiago de las Vegas.
Idem. . . .	Idem de Puerto-Príncipe.
Idem. . . .	Secretario de la subinspeccion.
Idem. . . .	Santo Domingo.
Idem. . . .	Hospital de la Habana.
Idem. . . .	Idem., idem.
Idem . . .	Santo Domingo.
Idem. . . .	Hospital de Cuba.
Idem. . . .	Idem de Matanzas.
Idem. . . .	Idem de Bayamo.
Idem. . . .	En uso de licencia.
Idem. . . .	Estado mayor.—Habana.
Primeros ayudant.ª	Hospital de Cienfuegos.
Idem. . . .	Idem de Puerto-Príncipe.
Idem. . . .	Parque sanitario.—Habana.
Idem. . . .	Santo Domingo.
Idem. . . .	Batallon de ingenieros.—Habana.
Idem. . . .	Artillería de montaña.—Idem.
Idem. . . .	Caballería del Rey.—Idem.
Idem. . . .	Hospital de Pinar del Rio.
Idem. . . .	Idem de Santiago de las Vegas.
Idem. . . .	Artillería á pié.—Habana.
Idem. . . .	Hospital de San Antonio.
Idem. . . .	Regimiento de caballería de la Reina. —Puerto-Príncipe.
Idem. . . .	Hospital de la Habana.
Idem. . . .	Idem., idem.
Idem. . . .	Idem de Santiago de las Vegas.
Segundo ayudante inamovible con plaza de primer médico	Idem de Cuba.
Idem. . . .	Idem de Villa-Clara.
Idem. . . .	Idem de Holguin.
Idem. . . .	Idem de isla de Pinos.
Idem. . . .	Enfermería de Santa Cruz.
Idem. . . .	Hospital de Puerto-Príncipe.
Idem. . . .	Idem de la Habana.
Idem. . . .	Idem de Cuba.
Idem. . . .	Idem de la Habana.
Idem. . . .	Enfermería de Guantánamo.
Idem. . . .	Idem de las Tunas.
Segundo ayudante.	Idem de Gibara.
Idem. . . .	Santo Domingo.
Idem. . . .	Hospital de la Habana.
Idem. . . .	Idem de Cuba.
Idem. . . .	Idem de Guanajay.
Idem. . . .	Regimiento de España.
Idem. . . .	Batallon de cazadores de Isabel II.

Digitized by Google

Ya que al hablar de su personal facultativo mencionamos á los hospitales militares, tenemos que esplicar ahora con la posible claridad el movimiento de todos los de la isla, reduciendo nuestras noticias al quinquenio de 1855 á 1859, para no aglomerar datos y estados que no nos servirian para ilustrar mejor los presentes cálculos acerca del estado de sanidad y mortalidad ordinarias del ejército de Cuba.

AÑOS.	Entraron.	Murieron.	Proporciones.
1855. . . .	29,671. . . .	1,300. . . .	4,4
1856. . . .	33,080. . . .	1,359. . . .	4,1
1857. . . .	40,054. . . .	3,556. . . .	9,3
1858. . . .	49,073. . . .	2,368. . . .	5,9
1859. . . .	40,073. . . .	1,639. . . .	3,3
	189,992	10,222	5,3

Resulta de estos números, que la proporcion de los muertos con los enfermos no es mayor que la que suele observarse en los hospitales militares de Europa; pero que si lo es la del de enfermos con respecto al de la fuerza, observándose que en algunos años ha sido mas que doble el de las entradas que el de los individuos militares de todas armas. Se esplica este fenómeno muy sencillamente con que siendo en el clima de Cuba muy frecuentes las indisposiciones que inhabilitan á los individuos durante mas ó menos dias para el servicio, unos mismos, particularmente cuando aun no están aclimatados, entran y salen en los hospitales, tres, cuatro y aun cinco veces en cada año, sin que haya peligrado su existencia.

Segun multitud de documentos y estados oficiales, que seria inútil acumular en este artículo tratándose de materias tan averiguadas, no es la fiebre amarilla, ó sea el vómito negro, la enfermedad mas influyente sobre el citado 5 p% de mortalidad. Son siempre muy superiores los estragos del cólera en los años que toma alguna intension, y aun los de la tisis que son siempre permanentes. En aquellos años, el término medio de la mortandad ocasionada por las enfermedades endémicas y comunes en el país, se calculó con los siguientes cómputos en los hospitales civiles.

Enfermedades.	Entrados.	Muertos.	Proporciones.
Cólera en tres años. . . .	400	165.	41,2
Fiebre amarilla.	3,245	852	26,2
Fiebres diversas.	11,103	328	3
Tisis.	313	131	41,8
Viruelas.	110	46	44,4
Efectos de oftalmia. . . .	2,538	3	0,1
Sífilis	3,010	12	0,4
Todas las demás enfermedades	13,097	291	2,2
	33,816	1,798	5,3

Como la condicion física del individuo no varia como su profesion y su estado, claro es que estos cálculos sobre los hospitales civiles son tan aplicables al movimiento de los militares, cuanto que en otros años han coincidido exactamente unos con otros. Es un hecho incuestionable que entre todas las enfermedades y fiebres, la amarilla es la que mas se estiende; pero tambien lo es, que apenas arrebata nunca mas de un 26 p% de invadidos, al paso que el cólera y la tisis arrebatan mas de un 41. En el siguiente estado que damos del suplemento del señor Lasagra á su *Historia Física y Natural de la Isla*, se determina el movimiento especial de la fiebre amarilla y el de todas las demás enfermedades en los hospitales militares, durante el citado quinquenio de 1855 á 1859.

MESES.	DE TODAS LAS ENFERMEDADES.				DE FIEBRE AMARILLA.			
	EN LOS CINCO AÑOS.		TERMINOS MEDIOS ANUALES.		EN LOS CINCO AÑOS.		TERMINOS MEDIOS ANUALES.	
	Entrados.	Muertos.	Entrados.	Muertos.	Entrados.	Muertos.	Entrados.	Muertos.
Enero.	9,375	561	1,875	112	615	205	123	41
Febrero.	11,320	402	2,270	80	378	128	76	28
Marzo.	12,266	378	2,453	76	221	116	54	29
Abril.	11,709	398	2,342	80	488	148	98	30
Mayo.	13,868	490	2,774	98	992	221	199	44
Junio.	15,983	695	3,197	139	1,761	720	352	144
Julio.	10,518	1,158	2,104	232	3,118	715	624	143
Agosto.	20,831	1,504	4,166	301	3,500	783	701	157
Setiembre.	16,360	1,360	3,272	272	2,710	802	542	160
Octubre.	10,892	981	2,178	196	1,445	438	290	88
Noviembre.	15,793	751	3,160	150	779	275	156	55
Diciembre.	16,992	651	3,398	131	983	305	93	61
Totales.	170,992	9,222	34,199	1,845	16,386	4,409	3,288	888

Añadamos ahora otro estado del mismo autor que nos determina perfectamente el movimiento de la fiebre amarilla en cada mes del año, refiriéndose al mismo quinquenio, y cuyas observaciones son aplicables á todos los tiempos, tomándose en consideracion la mayor ó menor salubridad de las localidades y el número de las fuerzas que sufren las bajas.

Digitized by Google

ESTADO *de la mortalidad mensual media del ejército, deducida del quinquenio de 1855 á 1859.*

MESES.	Fuerza.	Enfermos.	Muertos.	PROPORCIONES ENTRE		
				Los enfermos y la fuerza.	Los muertos y la fuerza.	Los muertos y los enfermos.
Enero	17,926	1,106	93	6 2	0 5	8 4
Febrero	18,170	1,081	62	5 9	0 3	5 7
Marzo	18,112	1,039	43	5 7	0 2	4 2
Abril	18,157	1,024	55	5 6	0 3	5 3
Mayo	18,246	1,095	70	6 0	0 4	6 4
Junio	18,417	1,272	105	6 9	0 6	8 2
Julio	18,438	1,379	171	7 5	0 9	12 4
Agosto	18,388	1,319	225	7 2	1 2	17 0
Setiembre	18,111	1,152	128	6 4	0 7	11 1
Octubre	18,169	1,159	135	6 4	0 8	11 6
Noviembre	18,164	1,281	116	7 0	0 6	9 0
Diciembre	18,212	1,187	106	6 5	0 6	8 9
Totales y términos medios	18,212	14,085	1,309	6 4	0 6	9 3

Los resultados de los datos anteriores demuestran la necesidad de evitar hasta donde las circunstancias lo permitan, la introduccion de reclutas durante los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto y setiembre. Las noticias espuestas confirman con números auténticos, que son menores los estragos que ocasiona el clima ardiente de Cuba en el ejército, que los que en toda Europa se suponen.

Terminaremos por último este largo artículo con algunas indicaciones sobre los grandes elementos que constituyen la defensa militar del país, y las mejoras que en nuestro entender podian introducirse aun en los cuerpos veteranos que constituyen su ejército.

Si al total de 19,208 de tropas veteranas de todas armas que le componian á fines de 1862, se agregan 353 gefes y oficiales destinados en distintos empleos y comisiones del servicio, 4,470 de milicias disciplinadas de infantería y de caballería, 11,092 voluntarios, mas de 600 salvaguardias y rurales de ambas armas, y 4,686 bomberos, aunque de esta fuerza solo estén armados 600, resultaria el respetable guarismo de 40,109 combatientes, número mas que suficiente, no solo para frustrar toda tentativa de sorpresa é invasion de los armamentos de cualquier potencia, sino superior al que tenga ninguno de los demás estados de América.

El reemplazo de los cuerpos veteranos, en un país que carece de brazos propios, y donde los pocos que hay son siempre insuficientes para las primeras necesidades de su agricultura, es lento y defectuoso, teniendo que reemplazarse con reclutas de la Península. No siempre están listos para el embarque los contingentes de reclutas destinados á ocupar las bajas, ni puede tampoco el gobierno tener prontos á salir de los puertos los buques destinados para trasportarlos. Y de esa discordancia entre la necesidad y su remedio, resulta muchas veces, que la reposicion de la fuerza arrebatada á las filas por enfermedades ó por licenciamiento no se consiga con oportunidad en muchas épocas, siendo esa falta siempre mas sensible en el arma de infantería como la mas numerosa. Esa era la principal causa de que á fines de 1862 no pasaran de 18,000 hombres de todas clases los que figuraban en los 18 batallones que componian aquel arma entonces, cuando acababa de disminuirse con un numeroso contingente enviado á guarnecer á nuestra nueva posesion de Santo Domingo, tan deplorablemente reincorporada á los dominios españoles.

No abultaremos mas este artículo, que la importancia de la materia ha hecho ya largo, con la inserción de los reglamentos que rigen en los cuerpos veteranos de la isla para su gobierno interior, su detall y su contabilidad. Con pocas alteraciones son los mismos que durante el mando del Excmo. señor duque de Tetuan reformó con singular acierto el Excmo. señor subinspector de las armas don Vicente de Castro. Pero nos permitiremos algunas reflexiones con respecto á la organizacion de los regimientos de infantería en dos batallones.

Esta organizacion solo seria admisible, si se tratara únicamente de las numerosas fuerzas destinadas á la guarnicion de la capital de la isla, que es casi su único punto militar que, necesitando siempre una fuerza numerosa, pueda embeber al de uno y mas cuerpos de aquella organizacion, aunque siempre seria un mal de consecuencias muy conocidas por todo militar entendido para que necesitemos esplicarlas, la continuacion de los cuerpos en una localidad determinada.

Aceptando como principio incuestionable que la permanencia fija es esencialmente dañosa á la moralidad, á los hábitos y á la disciplina del soldado; y tratándose por consiguiente ahora de que los cuerpos del ejército de la isla hayan de alternar indistintamente en el servicio de todos los puntos militares, por semestres, por años ó por bienios, como se juzgue conveniente, preciso es tener presente que en la isla hay muchos mas para poca guarnicion que para mucha, y que la necesidad de cubrirlos exige indispensablemente la de diseminar á los regimientos en destacamentos mayores ó menores. Como ese fraccionamiento ha acarreado y tiene que acarrear en todo tiempo perturbaciones muy frecuentes en la administracion de los cuerpos, y aun en su disciplina, claro es que serian menos sensibles en cuerpos de un solo batallon que se fraccionarian menos, que en cuerpos de dos batallones que se fraccionan mas. Luego, atendiendonos á la constitucion militar del país, y sin recurrir á otras razones de grun peso, sostenemos que seria preferible la organizacion de la infantería de Cuba en cuerpos de un solo batallon ó la organizacion en cuerpos de dos batallones.

Para facilitar la entrada en la carrera militar de los naturales de un país, que en todo tiempo ha proporcionado escelentes militares, y aun generales como O'Farrill, Zayas y otros, ha sido una medida tan política como conveniente la admision de un limitado número de cadetes en

Digitized by Google

los regimientos, hijos de gefes y oficiales en activo servicio, que por la exigüidad de sus medios, ó por la imposibilidad de seguir su vocacion estando á larga distancia de sus padres tienen que resignarse á seguir otra carrera menos conforme con sus inclinaciones. De esa suerte, no solo obtienen para seguir la militar las mismas facilidades con que cuentan para seguir las civiles, sino que se consigue crear en el pais á los pocos años un plantel de oficiales aclimatados sin necesidad de reemplazarlos en tanto número como hoy, á costa de anticipados ascensos y gastos de trasporte. Ya ha empezado á reconocerse esta verdad mandándose últimamente por real órden admitir en los regimientos y batallones de infantería cierto número de cadetes que por su corto número creemos es insuficiente para llenar el objeto que dejamos indicado.

Las cantidades presupuestas en 1863 para los gastos del ejército, oficinas del mismo, obras de fortificacion, etc., fueron los siguientes:

		Ps. Fs.
1.º	Administracion superior.—Personal.	155,611
2.º	Id. id.—Material.	11,160
3.º	Estados mayores de plazas.—Personal.	51,809
4.º	Id. id., id. id.—Material.	870
5.º	Generales y brigadieres á las órdenes del capitan general y de cuartel.—Personal	22,500
6.º	Cuerpos del ejército.—Id.	3.847,021
7.º	Comisiones activas del servicio.—Id.	22,500
8.º	Cuerpo administrativo del ejército.—Idem.	105,750
9.º	Oficinas centrales de administracion militar.—Material.	9,700
10.	Gobiernos, comandancias militares y de armas y sus secretarías.—Personal.	98,850
11.	Id. id.—Material.	10,480
12.	Escedentes de diversas armas.—Personal.	102,865
13.	Reemplazos.—Id.	28,678
14.	Id.—Material.	7,632
15.	Vestuario, equipo y armamento.—Id.	210,123
16.	Ganado, montura y entretenimiento.	282,749
17.	Utensilios, luces y agua.	76,552
18.	Obras de artillería.—Material.	271,288
19.	Obras de ingenieros.—Personal.	15,353
20.	Id. de id.—Material.	800,000
21.	Trasportes militares.—Id.	290,000
22.	Atenciones diversas del servicio.—Personal.	28,300
23.	Id. id. id.—Material.	18,471
24.	Edificios militares.—Id.	72,128
25.	Confinados á presidio.—Personal.	121,344
26.	Id. á id.—Material.	12,004
27.	Exequias militares.	300
28.	Subdelegaciones castrenses.	300
29.	Hospitales militares.—Personal.	292,747
30.	Sanidad militar.—Material.	507,933
Adic.ª	Resultas de presupuestos cerrados.	244,566
	Total.	7.692,584

No incluimos las tarifas de los sueldos que disfrutan los gefes, oficiales é individuos de tropa en Cuba, porque ya quedan espresados al hacer la historia de los respectivos cuerpos; pero sí insertamos para completar este artículo la instruccion que rige para los retiros de los mismos.

INSTRUCCION *aprobada por Real órden de 24 febrero de 1869 para la espedicion de los retiros de los gefes y oficiales del ejército, basada en la ley de 28 de agosto de 1841, mejorando los retiros de dichos gefes y oficiales.*

Regla 1.ª Los gefes y oficiales que tuviesen doce años de servicio, inclusos los abonos de campaña y soliciten su retiro lo obtendrán conservando el uso de uniforme.

2.ª El derecho al sueldo se adquiere en los casos y con la progresion siguiente:

AÑOS.		CENTS.
20	años de servicio.	30
25	id. id.	40
30	id. id.	60
31	id. id.	63
32	id. id.	66
33	id. id.	69
34	id. id.	72
35	id. id.	75
36	id. id.	78
37	id. id.	81
38	id. id.	84
39	id. id.	87
40	id. id.	90

Para las significaciones que van espresadas, servirán de tipo los sueldos señalados á los gefes y oficiales de la infantería de línea.

3.ª Para los efectos de la regla anterior se contarán los abonos de campaña despues de haber servido activamente veinte años enteros dia por dia.

4.ª Los que por heridas recibidas en campaña quedasen totalmente inútiles para continuar en el servicio, tienen derecho al sueldo máximo de retiro señalado en la regla segunda.

5.ª Los gefes y oficiales absoluta y visiblemente inutilizados en faenas del servicio por accidente fortuito, justificado inmediatamente, percibirán la pension de retiro próxima mayor á la que por sus años de servicio les corresponda. Los aspirantes á retiro por esta causa, si su inutilidad absoluta fuese dudosa, quedarán de observacion para declararla facultativamente ó no, por el plazo de un año y nada mas.

6.ª Los gefes y oficiales que hayan perdido totalmente la vista ó un miembro en accion de guerra, ó en operaciones de campaña, disfrutarán por retiro de todo el sueldo de su empleo, cualquiera que sea el tiempo que lleven de servicio.

7.ª Para optar al goce del sueldo de retiro que en la regla segunda se señala, es condicion precisa contar dos años de efectividad en el último empleo; los que no se hallen en este caso disfrutarán del retiro correspondiente al empleo anterior, á escepcion de los alféreces y subtenientes que gozarán el de su propiedad de todos modos.

8.ª Los individuos de todas las armas ó institutos del ejército que de la clase de retirados pasen á las carreras civiles, conservarán los derechos á los retiros y montepío que tuviesen al tiempo de verificarlo. Si sirviesen mas de dos años en la carrera civil, lo tendrán á las cesantías, jubilaciones y montepío que por ellos les correspondiesen; pero pudiendo optar así ellos como sus familias por uno de los dos.

9.ª Los gefes y oficiales del cuerpo de E. M. de plazas tendrán derecho á los mismos retiros con arreglo á sus

Digitized by Google

años de servicio y empleos de infantería de que estén en posesion.

10.ª Los beneficios de la ley de 22 del corriente mes y año relativa á retiros, son estensivos á los ejércitos de Ultramar. Para el abono de todo retiro en dichos dominios se tomará por tipo el sueldo de infantería de la Península con el aumento de peso fuerte por sencillo.

11.ª Las prescripciones de la ley de 28 de agosto de 1841 que no se toman en cuenta en esta instruccion por no contraerse esencialmente al objeto á que la misma se refiere, deben considerarse vigentes en la parte en que no estén derogadas.

TARIFA *de los sueldos que mensualmente corresponde en reales de vellon á los gefes y oficiales del ejército que pasan á la situacion de retirados, con arreglo á lo mandado en el artículo 1.º de la ley de 24 de febrero de* 1859.

CLASES.	Sueldos que disfrutan en la filas del ejército.	Centésima parte de dicho sueldo.	Años de servicio efectivo.	IDEM SERVICIO CON ABONOS.												
			20	25	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	
				Centésimas partes que por dichos años les corresponde.												
			30	40	60	63	66	69	72	75	78	81	84	87	90	
Coronel.	2200	22	660	920	1380	1449	1518	1587	1656	1725	1794	1863	1932	2001	2070	
Teniente coronel.	1800	18	540	720	1080	1134	1188	1242	1296	1350	1404	1458	1512	1566	1620	
Primer comandante.	1600	16	480	640	960	1008	1056	1104	1152	1200	1248	1296	1344	1392	1440	
Segundo comandante.	1400	14	420	560	840	882	924	966	1008	1050	1092	1134	1176	1218	1260	
Capitan.	1000	10	300	400	600	630	660	690	720	750	780	810	840	870	900	
Teniente.	550	5 50	165	220	330	335 50	330	379 50	396	412 50	429	445 50	4 2	478 6	495	
Subteniente.	450	4 50	135	180	270	283 50	297	310 50	324	337 50	351	364 50	378	391 50	405	

Embarcadero. (EL) Nombre con que actualmente se designa al embarcadero y el caserío de Saza ó del Algodonal. J. de Sancti-Spíritus.

Embarcadero de Manatí. (CASERÍO DE).=Pequeño caserío en el estero que sirve de embarcadero principal al puerto de Manatí, como á 2 ½ leguas al N. N. E. del pueblo de San Miguel por el camino de las Tunas. Este embarcadero creemos sea el mismo que el mapa de Vives designa con el nombre de los Algodones. Tiene algunos establecimientos en sus 8 edificios, y en ellos 28 habitantes de toda clase, edad y sexo. Part.º de Cabaniguan, J. de las Tunas.

Enfermería. (CAYOS DE LA) Pequeños cayos que en el grupo de Salaneque forman una pequeña série que corre de E. á O. rodeada por un bajo entre la ensenada de Cunnemá y el paso de Tunla-la-Olla, que cierra por el E. la mar interna que llaman la ria de Sagua la Grande. El mas meridional se halla como á ½ legua de la costa del partido del Calabazar, y todos están al S. del cayo del Serou; formándose entre ellos el paso de Bartagua. J. y Dist.º Marít.º de Sagua la Grande.

Enramada.=Part.º de 2.ª clase de la J. de Santiago de Cuba, cuya estension de 2,178 caballerías de tierra de superficie, limita por el N. con el Part.º de Palma Soriano; por el S. con el Dist.º ó rastro de la ciudad cabecera; por el O. con el Part.º del Cobre, y por el E. con los partidos del Caney y de Jutinicú. Su territorio es montañoso en general, ocupándole de O. á E. la cordillera de la Sierra Maestra, de la cual se desmeca por N. y S. varias estribaciones entre cuyas faldas abren valles con terrenos escelentes para muchas clases de cultivos. Así es que tiene este Part.º hasta 300 estancias de labor y 450 vegas de tabaco. Sus ingenios, que son 20, son de los mas inferiores, y tambien están en decadencia los 24 cafetales que cuenta. Es notable este Part.º por la variedad de sus productos. En las fincas que se esplotan en algunas localidades de la sierra, se suelen recoger frutas y hortalizas de Europa, y fabricar un escelente queso. Abunda en todos los productos vegetales de la isla, en pastos naturales, y cerca de una mitad de su superficie continúa ocupada por bosques de maderas escelentes. No contando los grupos de viviendas, de los ingenios y de los cafetales que se fomentaron á principios de este siglo, este Part.º no tiene mas poblacion reunida que la del pequeño caserío de la Enramada, situado hácia el centro del territorio, y que nunca ha figurado hasta ahora como grupo de poblacion en ninguno de los trabajos geográficos y estadísticos que sobre la isla hayan salido á luz. Riegan á este partido muchas corrientes tributarias del Cauto y del Rio Grande.=Los siguientes estados contienen todos los últimos detalles que tengamos sobre su poblacion y riqueza agrícola é industrial.

Digitized by Google

PARTIDO DE LA ENRAMADA. *Jurisdiccion de Cuba. Departamento Oriental. Poblacion clasificada por sexos, estado, ocupaciones, naturalidad, edades, castas y condicion, pueblos, fincas y establecimientos donde se halla distribuida, ganado, carruages, establecimientos y clase de ellos, con otros datos referentes á la riqueza agrícola é industrial.*

CENSO DE POBLACION.

CLASIFICACION POR SEXOS Y EDADES.

CLASES Y CONDICIONES.		VARONES.									HEMBRAS.										TOTAL
		De 1 á 1 año.	De 1 á 10.	De 11 á 12.	De 13 á 15.	De 16 á 40.	De 41 á 60.	De 61 á 80.	De 81 á 100.	mas de 100.	Recólnm.	De 1 á 1 año.	De 1 á 10.	De 11 á 12.	De 13 á 15.	De 16 á 40.	De 41 á 60.	De 61 á 80.	De 81 á 100.	mas de 100.	Recólnm.	
Blancos.		45	74	52	60	186	171	39	4	»	631	20	37	47	40	121	52	5	2	»	324	955
Colonos asiáticos.		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
DE COLOR. Libr.	pardos.	41	125	55	143	227	130	14	4	»	741	40	127	64	67	232	119	17	7	»	653	1394
	morenos.	60	130	104	126	254	192	37	6	»	862	51	131	72	56	249	161	34	9	»	769	1701
Escl.	pardos.	4	7	9	5	11	4	2	1	»	43	5	2	4	6	1	2	5	»	»	25	68
	morenos.	50	174	102	179	610	480	106	31	»	1732	87	169	106	139	512	150	31	3	»	1137	2869
Emancipados...		»	4	1	»	2	»	»	»	»	7	»	1	»	1	1	»	»	»	»	3	10
Totales.....		200	512	317	526	1300	977	208	46	»	4086	203	410	293	309	1096	487	92	21	»	2911	6997

CLASIFICACION DE LA POBLACION FIJA, POR ESTADOS.

CLASES Y CONDICIONES.		VARONES.			HEMBRAS.			TOTAL.	NÚMERO de matrimonios.
		solteros	casados	viudos.	solteras	casadas	viudas.		
Blancos.....		477	130	24	171	133	20	955	133
Colonos asiáticos.....		»	»	»	»	»	»	»	»
DE COLOR. Libres.	pardos..	538	188	20	470	168	17	1301	152
	morenos	382	316	34	451	297	21	1701	261
Esclav.	pardos..	35	6	2	18	4	3	68	3
	morenos	1977	149	21	932	157	18	2869	121
Emancipados.....		7	»	»	3	»	»	10	»
Totales.....		3201	784	101	2075	757	79	6997	670

Número de personas que por su pobreza é imposibilidad física, necesitan de los recursos de la caridad pública.

CLASES, condiciones y causas de su imposibilidad.		EDADES. De 1 á 12.		De 13 á 15.		De 16 á 60.		mas de 60.		TOTAL.	
		varon.	hembr.	varon.	hembr.	varon.	hembr.	varon.	hembr.	varon.	hembr.
DE COLOR. Los.	escl.	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»
	dement.	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»
	lazarin.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales.....		»	»	»	»	2	»	»	»	2	»

DISTRIBUCION DE LA POBLACION EN LAS POBLACIONES Y FINCAS DEL PARTIDO.

CLASES Y CONDICIONES.		En poblacion.		En ingenios.		En cafetales.		En hacienda de cria.		En potreros.		En vegas.		En estancias.		En otras fincas.		En otros establecimient. rurales é industriales.		TOTAL.	
		varones	hembr.	varones	hembr.	varones	hembr.	varones	hembr.	varones	hembr.	varones	hembr.	varones	hembr.	varones	hembr.	varones	hembr.	varones	hembr.
Blancos.....		»	»	60	12	50	28	7	4	44	29	163	115	247	114	»	»	51	22	631	324
Colonos asiáticos.....		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
DE COLOR. Libres.	pardos...	»	»	37	4	9	12	5	2	24	8	457	428	172	163	»	»	37	30	741	653
	morenos...	»	»	4	3	7	6	6	3	9	12	581	508	308	236	»	»	14	11	862	769
Esclavos.	pardos...	»	»	21	9	10	4	2	2	4	3	2	»	3	2	»	»	1	»	43	25
	morenos...	»	»	862	728	367	241	8	4	81	15	151	47	284	94	»	»	99	8	1732	1137
Emancipados.....		»	»	»	»	4	2	»	»	»	»	2	1	»	»	»	»	»	»	7	3
Totales...		»	»	984	756	396	293	28	15	162	67	1359	1101	1015	609	»	»	142	77	4086	2911

Digitized by Google

Distribucion por edades en tres periodos de la poblacion que reside en la demarcacion de este distrito pedáneo.

CLASES DE LAS FINCAS	BLANCOS. VARONES. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	HEMBRAS. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de blancos.
En ingenios	7	50	3	60	5	7	»	12	72
En cafetales	10	45	4	59	10	17	1	28	87
En haciendas de crianza	4	2	1	7	2	2	»	4	11
En potreros	12	30	2	44	18	10	1	29	73
En vegas de tabaco	49	98	16	163	30	84	1	115	278
En estancias	82	149	16	247	37	75	2	114	361
En otros establecimientos rurales é industriales	7	43	1	51	2	18	2	22	73
En poblacion reunida	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales	171	417	43	631	104	213	7	324	955

CLASES DE LAS FINCAS.	PARDOS Y MORENOS LIBRES. VARONES. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	HEMBRAS. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de pardos y morenos libres.
En ingenios	2	30	2	41	2	3	2	7	48
En cafetales	6	8	2	16	8	9	1	18	34
En haciendas de crianza	3	5	3	11	1	3	1	5	16
En potreros	10	14	9	33	8	10	2	20	53
En vegas de tabaco	352	651	38	1,041	319	601	16	936	1,977
En estancias	113	357	10	480	142	221	26	389	869
En otros establecimientos rurales é industriales	14	30	7	51	8	20	19	47	98
Totales	507	1,095	71	1,673	488	867	67	1,422	3,095

CLASES DE LAS FINCAS.	PARDOS Y MORENOS ESCLAVOS. VARONES. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	HEMBRAS. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de pardos y morenos esclavos.	EMANCIPADOS. VARONES. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	HEMBRAS. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de emancipados.
En ingenios	159	681	40	883	231	489	14	737	1620	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En cafetales	106	182	28	317	52	181	12	245	562	4	»	»	4	1	»	»	1	5
En haciendas de crianza	3	5	2	10	2	4	»	6	16	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En potreros	10	68	7	85	1	15	2	18	103	»	2	»	2	»	1	»	1	3
En vegas de tabaco	18	120	15	153	5	46	1	52	205	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En estancias	49	209	38	287	17	70	9	96	383	1	»	»	1	»	»	»	»	1
En otros establecimientos rurales é industriales	10	21	9	40	2	5	1	8	48	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales	346	1289	140	1775	313	810	39	1162	2937	5	2	»	7	1	2	»	3	10

Digitized by Google

Naturalidad de la poblacion blanca, ó sea su clasificacion por las naciones ó paises de que procede.

Naturalidad.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
España	79	3	82
Francia	28	5	33
Inglaterra	12	»	12
Dinamarca	1	»	1
Estados-Unidos	9	4	13
Islas Canarias	18	8	26
Portugal	1	»	1
Santo Domingo	5	2	7
Costa-Firme	13	4	17
Esta Isla	465	298	763
Total	631	324	955

Destinos y oficios que ejercen las 680 personas blancas y las 2,100 de color libres desde la edad de 12 años arriba.

Destinos, oficios ó ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Propietarios	29	13	42
Dedicados al comercio	25	6	31
Mozos de acomodo	31	7	38
Mayorales	52	»	52
Mayordomos	24	»	24
Contramayordomos	27	»	27
Aguardenteros	19	»	19
Maquinistas	9	»	9
Arrieros	13	41	54
Aparejeros	2	8	10
Zapateros	2	5	7
Sastres	2	6	8
Toneleros	2	3	5
Carpinteros	3	17	20
Albañiles	3	21	24
Herreros	4	2	6
Curtidores	2	»	2
Alfareros	1	3	4
Azucareros	4	2	6
Mozos de paila	5	»	5
Id. de chorro	7	»	7
Escribientes	3	»	3
Panaderos	4	»	4
Destinados á trabajar personalmente en otras labores del campo	190	1,032	1,222
Total	460	1,166	1,626
Costureras	54	70	124
Lavanderas	»	65	65
Tejedoras de sombreros	»	29	29
Dulceras	1	10	11
Bordadoras	4	1	5
Que se acomodan	20	32	52
Mayordomos	3	5	8
Dedicadas á sus quehaceres domésticos	138	722	860
Total general	680	2,100	2,780

Pueblos, caseríos, carruages, ganado, fincas y establecimientos de toda clase que hay en el partido.

Número de casas de

Mampostería y alto	4
Mampostería baja	12
Tabla y teja y encascado	56
Tabla y guano	43
Tabla y tejamani	16
Embarrado y guano	731
Guano y yagua ó yagua y guano solo	199

Carruages.

Carretas	235
Carretones y otros carros	17
Carretillas	24

Cabezas de ganado.

De tiro, carga y de montar.

Bueyes	987
Caballos y yeguas	1,407
Mulos y mulas	860

De toda especie.

Toros y vacas	950
Añojos	372
Asnal	20
De cerda	1,232
Lanar	300
Cabrío	282

Fincas y establecimientos rurales é industriales de todas clases.

De crianza	2
Ingenios y trapiches	20
Cafetales	24
Potreros	29
Estancias	300
Vegas de tabaco	450
Colmenares	2
Tejares y alfarerías	2
Alambiques	16
Albeiterías	1
Carpinterías	1
Tiendas mistas	20

Producciones agrícolas é industriales en un año.

Arrobas, azúcar.

Blanco	20,000
Quebrado	16,000
Mascabado	300,000
Cucurucho rapadura	1,000
Pipas de aguardiente	1,500
Bocoyes miel de purga	25

Arrobas.

De café	5,000
De cacao	1,060
De sagú	20
De arroz	400
De fríjoles	520
De millo	200
De cera	400
De queso	50
De maiz	36,200
Barriles de miel, abejas	250
Número de colmenas	1,500

Digitized by Google

Cargas.	
De tabaco	3,000
De plátanos	18,000
De viandas	12,500
De hortaliza	1,000
De malaja	3,600
De cogol. y y. guinea	24,000

Caballerías de tierra en

Cultivo.

De caña	182
De café	30
De cacao	6
De sagú	1/4
De arroz	1
De frijoles	1
De millo	1/2
De plátanos	125
Pies de idem	150,000
De hortaliza	3/4
Semilleros	1/2
Número de matas de café	500,000
Pastos artificiales	70
Pastos naturales	921
Bosques ó montes	837
Terrenos áridos	43 1/2
Total superficie en caballerías de tierra	2,478

NOTAS. En los dos tejares que hay se elaboran 100,000 tejas y 140,000 ladrillos y losetas.=En la tenería se curte un año 2,500 cueros.=Parte de la caña que se corta y que se siembra en las estancias no se muele y se espende.=Se elaboran como 1,000 cargas de carbon.=El número de aves en general en el partido se calcula de 60 á 70,000; solo existen 2 caballos tundos del extrangero y 4 llamas ó alpacas que estaban aclimatados en el partido.

Enramada. (CASERÍO DE LA) Grupo de pobres viviendas en el centro del territorio y cabeza del Part.º de su nombre. Está situado en uno de los valles mas fértiles de la cordillera de la Sierra Maestra que se estiende de E. á O. por todo el Part.º de la Enramada. Su vecindario no aparece en ninguno de los datos estadísticos que hemos consultado. Tiene al S. la ciudad de Santiago de Cuba á cuya J. pertenece, al O. la villa del Cobre, al E. el pueblo del Caney, y al N. el de Palma Soriano.

Ensenachos.=Así se llama una série de pequeños cayos que se estiende por el E. N. E. hasta el cayo Grande de Santa María, formando parte de los del grupo de Sabaneque al E. del cayo Francés. Se hallan como á una legua del veril del canal viejo de Bahama, que por este lugar presenta 96 pies de sonda que se reduce á unos 88 cerca de los cayos ll. mados Enschachos. Part.º de Yaguajay, J. y Dist.º Marit.º de San Juan de los Remedios.

Entrada. (CASERÍO DE SAN MIGUEL DE LA) Uno de los mayores de los caseríos ó barrios de Cubitas, situado en la falda meridional del cerro de Limones, á la entrada de la garganta llamada de los Paredones, y á la orilla izquierda del camino de Puerto-Príncipe á la Guanaja. La iglesia de la parroquia de Cubitas, que es de ingreso, se halla en este caserío. En el censo de 1841 aparecia con 127 habitantes, y los datos estadísticos de 1852 y 1857 le componian de 3 casas de madera y 6 de embarrado y guano ó yaguas, con 16 habitantes blancos, 5 libres de color y 8 esclavos. Part.º de Cubitas, J. de Puerto-Príncipe.

Entrada (CERRO DE) Cerrillo aislado que se halla á la derecha del camino de Nuevitas en el Part.º de Yaguajay, J. de Puerto-Príncipe.

Entrada. (LOMA DE LA) Es árida, poco elevada y se halla al N. E. ne lejos de Holguin.

Entrada. (LAGUNA DE LA) Es de mediana estension y profundidad. Sus aguas son potables y permanentes. Abunda en biajacas, caimanes, tortugas, sapos, ranas, culebras, etc. Está cerca de la ciénaga del Buey. Part.º de Cauto-del-Embarcadero, J. de Bayamo.

Entresaco.=Península baja anegada en partes y en otras arenosa que está entre los puertos de Levisa y de Nipe. Figura como un triángulo irregular con el vértice hácia la boca de aquellos puertos. Comunica con el continente por un estrecho y prolongado istmo de una milla de ancho, llamado La Angostura que separa dichos dos puertos y es de terreno bajo anegadizo. Le surca el camino que desde Arroyo Blanco se dirige á la hacienda de Entresaco que da su nombre á esta península, cuyo territorio corresponde á la J. de Guantánamo.

Ermita Vieja. (CASERÍO DE LA CONCEPCION DE LA) El mas antiguo y regular de los llamados barrios de Cubitas. Está á la derecha del Jiguey entre los rios del Banao y del Corojo, á mas de 1/8 legua al E. S. E. del primero y sobre 1/2 al O. N. O. del segundo. En una antigua ermita arruinada hoy, fué donde se fundó la parroquia de Cubitas, por lo que tambien se llama simplemente Cubitas ó Cubitas abajo. El censo de 1841 le daba 87 habitantes; y en 1852 y 57 aparecia con 1 casa de madera y 4 de embarrado y yaguas ó guano, con algunas otras abandonadas ó en ruinas, y 45 habitantes blancos, 7 libres de color y otros tantos esclavos; de modo que es el mas poblado de todos, despues del de Banao. Part.º de Cubitas, J. de Puerto-Príncipe.

Escalera de Jaruco.=Sierra escarpada en las inmediaciones de este nombre, y que se distingue perfectamente desde algunas leguas de distancia en el mar. De entre esta sierra desciende la loma de la Vigía, desde cuya cumbre se descubren todos los puertos de la costa septentrional hácia esta parte, y la del Serpenton, que se levanta como á 800 varas y cuya cima es una esplanada que se dilata estensamente de N. á E., y 7 de O. á S. Al pié de esta sierra nace el rio de Jaruco; y en sus estribos meridionales el arroyo de la Culebra que va á afluir al rio de la Catalina á poco de nacer en el Ojo de Agua, J. de Jaruco.

Escambray, (SIERRA Y LOMAS DEL) (V. CUBANACAN, *Grupo de*, y VILLA-CLARA=*J. de*)

Esclavos y clases libres de color.=En este artículo para simplificar las materias, comprenderemos todo lo relativo á las clases de color en la isla, lo mismo á las esclavas que á las libres, cuya procedencia es igual á la de las otras. Se ha atribuido erradamente al famoso P. Bartolomé de las Casas la invencion de introducir esclavos africanos negros en las primeras colonias de España en el Nuevo Mundo. Antes de que se descubriera, habia ya muchos escla os africanos en la Península, oriundos de las colonias portuguesas de su continente; y los primeros que hubo en la isla española, los introdujeron los PP dominicos cuando la gobernaron, mucho antes antes de que pasara á las Indias Occidentales aquel ardiente entusiasta de una idea. Fué acaloradamente disputada desde los mismos principios de la conquista, la cuestion de si convenia ó no esplotar las nuevas posesiones con brazos africanos; y á pesar del calor con que las Casas sostuvo la afirmativa en multitud de escritos y de conferencias, no distinguiendo en su singular caridad, que por favorecer á una raza sacrificaba á otra, el gobierno metropolitano no hubiera accedido á sus deseos, si no reco-

Digitized by Google

nociese la decadencia de los indígenas, su ineptitud para las tareas agrícolas, y la indeclinable necesidad de confiarselas á brazos mas robustos. Se habian introducido algunos africanos con buen éxito en Santo Domingo cuando se trajeron los 300 primeros para Cuba procedentes de la única contrata que se celebró en el largo reinado de Cárlos V, y de la cual no aparecen pormenores en ningun archivo. Pero con el primer privilegio debió empezar el contrabando de este artículo viviente, cuando vemos que además de otros 300 introducidos tambien con permiso y aun á espensas del monarca, bajo el gobierno de Gonzalo de Guzman, empezaron á venir negros á otras posesiones; y deducimos que no se escluiria Cuba de esos tráficos fraudulentos.

Segun carta al rey del juez de residencia Juan Vadillo, habia en 1532 hasta 500 negros; de los cuales 120 se habian adquirido por solo 3,000 ps. fs. de 7,000 que habia condonado el rey de las rentas del erario en la isla en los años anteriores.

La segunda contrata formal que se ajustase con la corona fué la de Gaspar de Peralta, que en 10 de mayo de 1595, formalizó su compromiso con la Casa de Contratacion, y no concertó mas que la insignificante introduccion de 208 esclavos, con la facultad de venderlos en el punto de las Indias donde mejor se les pagasen.

La tercera contrata fué la de Pedro Gomez Reinel que, mediante un donativo de 900,000 ducados, se comprometió á introducir en las islas y en el continente 31,500 africanos en el término de nueve años, y á razon de 3,500 en cada uno. Empezaron á correr los efectos de este pacto en aquel mismo año de 1595.

Por falta de cumplimiento de Reinel, ó por que se conociese la necesidad de mayor número de brazos, no habia fenecido aun aquella contrata, cuando se concedió otra en 13 de marzo de 1601 al portugues Juan Rodriguez Coutiño, en la cual se obligó á introducir durante nueve años, que se empezaron á contar desde la referida fecha, 4,250 negros en cada uno.

En 2 de mayo de 1605, celebró en Valladolid otra contrata con los ministros del rey otro especulador portugués llamado Gonzalo Valor Coutiño, en la cual por muerte ó falta de cumplimiento del anterior, le subrogó en aquella permision en los cinco años que faltaban para su fenecimiento.

En 27 de setiembre de 1615 se le aprobó otro convenio á otro portugués, Antonio Rodriguez de Elvas, que contribuyendo al erario con 103,000 ducados anuales, obtuvo el privilegio de introducir 3,600 negros en cada año de los ocho en que se lijó su permision.

En 10 de agosto de 1623 obtuvo asi mismo Manuel Rodriguez Laurego otro privilegio de condiciones idénticas que el anterior, pagando igual suma al erario por introducir el mismo número de negros en el mismo tiempo.

En 25 de setiembre de 1631, una sociedad formada por Melchor Gomez Angel y Cristóbal Mendez de Sosa, se comprometió á introducir durante ocho años 2,500 negros en cada uno, pagando por cada cabeza lo mismo que respectivamente habian pagado los dos contratistas anteriores.

El 5 de julio de 1662 Domingo Grillo y Ambrosio Domellin, ajustaron introducir durante siete años 2,500 negros en cada uno. Estos interesados tenian reclamaciones contra el erario; y se cancelaron cuentas luego, mediante una próroga con que se amplió su permision.

En 25 de diciembre de 1674, Antonio Garcia y Sebastian de Siliceo obtuvieron facultad ó permision, como entonces se decia, para introducir anualmente 4,000 negros durante cinco años; y no consta la cantidad que por consiguiente pagaron al erario.

En 10 de febrero de 1676 el comercio y consulado de Sevilla obtuvieron la facultad de introducir 2,000 en cada año de los cinco porque se le concedió, con la condicion de franquear sus buques para portes de los efectos que por cuenta del rey se llevasen de un continente á otro.

En 27 de enero de 1682, don Nicolás Porcio, como apoderado de don Juan Borroso del Pozo, obtuvo la misma permision y exactamente con las mismas condiciones que la que se habia otorgado al comercio de Sevilla, sustituyendo en 23 de febrero de 1685 al referido Pozo don Baltasar Coiman en el cumplimiento de su compromiso.

En 9 de setiembre de 1692 don Fernando Martin de Guzman, obtuvo privilegio para introducir otros 10,000 en el mismo período de cinco años, pagando al Estado con cierto número de fletes de sus embarcaciones

En 12 de julio de 1696, don Manuel Freire Carballo, en representacion de la compañía portuguesa de Guinea, obtuvo la facultad de llevar á las posesiones españolas 3 negros por el flete de cada tonelada que suministrase la compañía para el trasporte de los efectos del gobierno; pero esta contrata no llegó á cumplirse enteramente, con motivo de la guerra que estalló luego entre la España y Portugal.

El comercio lícito de negros, como en general el de casi todos los demás artículos, quedó paralizado entre ambos continentes durante la porfiada lucha que España y Francia sostuvieron contra Inglaterra, Alemania, Portugal y Holanda para establecer en el trono español á la casa de Borbon. Pasaron muchos años sin pensarse en licencias de introducciones de africanos, hasta que la compañía francesa de las Indias, obtuvo en Madrid en 17 de agosto de 1714 la facultad de llevar, pagando un tanto por cabeza, un número de esclavos indeterminado á las Antillas y América española. Esto fué lo pactado oficialmente; pero extraoficialmente aparece en muchas referencias que introdujeron los franceses en la isla durante aquella guerra, y antes de la fecha referida, dientes partidas de negros africanos. Duró poco la facultad concedida á aquella compañía por mas que Felipe V la favoresiese; por que una de las inhesitinables condiciones que estipuló Inglaterra para acceder al tratado de paz de Utrech en 1713 fué, el de tomar por su cuenta el esclusivo monopolio de surtir á las posesiones españolas de brazos esclavos durante treinta años; y ese monstruoso privilegio se otorgó en Madrid á aquella potencia mediante un especial convenio firmado y sancionado en 26 de marzo del mismo año. (VV. el tomo 92 de la coleccion de don Juan Bautista Muñoz y la coleccion de papeles de Estado archivados en Sevilla en 31 de octubre de 1778.)

Las noticias de las introducciones ejecutadas desde entonces en la América Española por cuenta de la compañía inglesa, no son del propósito de esta obra.

Limitándonos solo á las introducciones hechas en Cuba y deplorando que hayan desaparecido casi todos los datos y registros, diremos que desde 1715 estableció en la Habana la primera factoría para la entrada y venta de esclavos por cuenta de aquella compañía, el caballero irlandés Ricardo O'Farrill, que despues de muchas vicisitudes personales, quedó avecindado en el pais, y fué el tronco de la distinguida y numerosa descendencia que en él lleva su nombre. Por el mismo tiempo y por diligencia del mismo O'Farrill se estableció en Santiago de Cuba con igual objeto otra factoria dependiente de la de la Habana. Tampoco constan las introducciones verificadas por O'Farrill. En 1726 y 27 observándose designios hostiles en las fuerzas navales inglesas que discurrian por las Antillas, que hasta amenazaron luego á la Habana, O'Farrill fué puesto preso en el castillo del Morro, siendole embargadas las existencias y efectos de las factorías que estaban á su cargo. Pero se le devolvieron con la libertad en 1728, asi que se acordó con la Gran Bretaña un nuevo tratado de comercio; y continuaron las introducciones en Cuba en la escala que podia necesitar el número de ingenios, aun muy corto, que existia en ese tiempo en la isla. El cultivo del tabaco lo esplotaban los mismos isleños de Canarias y los demás labradores blancos del país.

Sobrevino en 1739 otro mas largo y formal rompimiento con la Gran Bretaña cuando acaso habia muerto ya don Ricardo O'Farrill; y feneció de hecho desde entonces la per-

Digitized by Google

mision de introducir esclavos que habia obtenido aquella potencia por la paz de Utrech, sin esplotarla mas que durante unos veinte años, y en una escala mucho menor de lo que habia esperado. Creóse en 1840 la Real Compañía privilegiada de la Habana, concediéndosela el monopolio de la introduccion de todos los principales artículos que produjese y necesitase el pais; y naturalmente se comprendió en esa concesion la de surtirle de brazos africanos. Ascendieron á 4,986 esclavos de toda edad y sexo, los que introdujo durante los veinte años escasos que pudo traficar la Compañía, vendiéndolos á precios mas subidos que anteriormente.

Habiéndose apoderado los ingleses de la Habana en 13 de agosto de 1762, durante los nueve meses que duró su dominio, tanto por el espíritu de especulacion que supieron despertar entre los habitantes, como porque apenas cobraban derechos de introduccion sobre este artículo, acaso llegarian á otros tantos los negros que importaron en la isla en aquel corto período, vendiéndolos mucho mas baratos que la Compañía los especuladores de Jamáica y otras partes.

Recobrada la plaza por España, el comerciante de Cadiz don Miguel de Uriarte viendo á la compañía convuelta en pleitos y discordias, y ya en la imposibilidad de continuar con aquel surtido, introdujo con varios permisos especiales durante 10 años 4,957 esclavos en la isla.

En 1773 el marqués de Casa Enrile obtuvo un privilegio de seis años para introducirlos en la isla, é importó en ese período, terminado al declararse otra nueva guerra á la Gran Bretaña, hasta 14,432 esclavos.

Dominaba á los mares la marina inglesa y tuvo el tráfico que suspenderse hasta que se celebró la paz de 1783. Tres años despues obtuvo una casa sucursal establecida en Cadiz por los comerciantes de Liverpool Baker y Dawson la facultad de reemplazar á Casa Enrile en ese privilegio, y trajo á la isla hasta fin de 1789 5,386 esclavos.

Esa fué la última contrata especial para verificar introducciones, sin que durante los dos siglos en que se sucedieron aquellos monopolios de unas manos á otras, se estableciese ningun arancel ó tarifa general á todos los puertos de la América Española, que fijara los derechos de introduccion de cada esclavo. En unos pagaban mas, en otros pagaban menos, y en general pagaban siempre mucho, puesto que eran mas en todas partes los negros introducidos por el contrabando, que por las vias lícitas. En la permision concedida á Inglaterra en 1713 para introducir 144,000 negros en treinta años, los derechos fijados fueron 33 1/3 ps. fs. por cada varon útil de 18 á 50 años. Lo mismo vino luego á pagar el comerciante de la Habana don Martin de Ulibarri y Gamboa, introductor ajustado con la Real Compañía que solia vender los cargamentos á 200 ps. fs. pieza una con otra. El contratista Uriarte que por sí y por otros surtió á la isla desde 1763 durante algunos años, pagaba 40, 26, 20, y 5 1/2 por cada pieza segun la edad, la robustez y el sexo, hasta que por real cédula de 8 de noviembre de 1765 sustituyó á esos derechos caprichosos llamados de Marca, una capitacion anual que debian pagar los contratistas de seis en seis meses, y consistia en 3 ps. fs. por cada varon adulto, 1 1/2 por cada hembra y 1 por los párvulos de ambos sexos. Pero en 17 de febrero de 1778 se suprimió esta capitacion y se restablecieron los derechos de Marca en la misma forma anterior, oponiéndose naturalmente á que abaratasen los brazos africanos. En 1784 conocida ya la necesidad de reducirlos, se rebajaron á 9 ps. fs. por cada pieza en general; y bajo esta base fué como la citada casa de Baker y Dawson pudo vender esclavos en la Habana á 155 ps. fs. cada uno. La Real hacienda, con la mira de subir los derechos, cometió en el siguiente año el desacierto de intervenir en esas transacciones, elevando los precios á 185 por cada negro mayor, 10 menos en los adolescentes llamados mulecones, y á proporcion en las demas clases de individuos en que se dividian las espediciones.

El desarrollo que iba tomando la agricultura en la mayor parte de las posesiones españolas, y la persuasion de que sus progresos se debian solo al aumento de la esclavitud, indujeron al gobierno en aquella época á elevar las introducciones á mayor escala. Esta fué la mira que dictó la Real cédula de 28 de febrero de 1789, concediendo, así á españoles como á estrangeros, la facultad de traer esclavos á las islas de Cuba, Santo Domingo y Canarias; y luego varias causas anteriores tan imprevistas como favorables á la agricultura y comercio de las Antillas españolas, motivaron que se estendiese aquella concesion á otros dos años, autorizando tambien á los españoles en 24 de noviembre de 1791 para comprar negros en todos los mercados estrangeros ó donde los hallasen, sin necesidad de irlos á buscar á la costa de Africa, y sin pagar por su introduccion ningun derecho.

Diez y siete años antes de que pudiese dar esa franquicia resultados, poseia Cuba 44,333 esclavos de ambos sexos y 30,847 libertos de color; y á ese total de 75,180 individuos de raza africana los dominaban 96,440 habitantes blancos; apareciendo que no podian en muchos años las introducciones, que en moderada escala verificaron aquellos contratistas, alterar el debido equilibrio entre unas y otras clases desde 1775 hasta que en 1791 se decretó aquella franquicia.

Al decretarse en este último año, se estaba levantando en Cuba un censo que presentó su poblacion compuesta de 133,589 habitantes blancos, 84,590 esclavos y 54,152 libertos de color; resultando todavia perfectamente guardado el equilibrio entre los dominadores y los dominados. A medida que crecia la poblacion negra con las introducciones, tambien crecia la blanca proporcionalmente al aumento que con el de brazos africanos tomaban los cultivos.

Detallemos ahora hasta donde nos lo permiten los datos publicados, cuales fueron las introducciones obtenidas en la isla á consecuencia de la libertad del tráfico de negros. Por el solo puerto de la Habana, registrados y pagando derechos, entraron los siguientes en los años que se espresan:

Años.	Negros.
1792	8,838
1793	3,777
1794	4,164
1795	5,832
1796	5,741
1797	4,552
1798	2,001
1799	4,949
1800	4,145
1801	4,659
1802	13,832
1803	9,671
1804	8,923
1805	4,999
1806	4,395
1807	2,565
1808	1,607
1809	4,162
1810	6,672
1811	6,349
1812	6,081
1813	4,770
1814	4,321
1815	9,111
1816	17,733
1817	25,841
1818	19,902
1819	15,117
1820	17,194
1821	4,122
	229,689

Digitized by Google

Añadiendo á este total 2,534 y 8,498 registrados tambien en el puerto de la Habana en el bienio que precedió á aquella franquicia y durante el cual estuvo en práctica, tendremos un resultado de 240,721 africanos de todos sexos y edades registrados en aquel solo puerto en el curso de aquellos 32 años. Y añadiendo los introducidos por contrabando, por fuera de registro ó lícitamente en los demás puertos de la isla, cuyo número calculó muy juiciosamente don José Antonio Saco en 60,000, que aceptamos, como mínimum, las introducciones se elevaron en aquel trascurso á muy cerca de 400,000.

Merece algunas observaciones la tabla precedente.

Para resolverse el gobierno á decretar la libertad del tráfico de negros, no parece sino que esperó á que resonaran en el Parlamento inglés y en la vecina Francia, empezada ya á conmover por una revolucion fundamental, los primeros clamores que lo anatematizaron, como luego esplicaremos. Esas dos potencias abolicionistas, podian entonces ya sin riesgo suprimir el tráfico de negros; porque en sus posesiones de las Antillas, cuyo territorio total apenas componia la cuarta parte que el de las Antillas españolas, contaban en 1794 entre negros y mulatos, 920,475 de los cuales mas de los nueve décimos eran esclavos; y solamente era de 128,987 el número de habitantes blancos.

Es decir, que tenian apenas un blanco para 9 negros: que las dos potencias que se tienen hoy por las mas humanitarias y civilizadoras de la tierra habian llegado á exagerar en aquel año la esclavitud africana de sus posesiones, hasta el punto de que su masa fuera diez veces mayor que la blanca.

Cuando hasta ese estremo habian elevado la esclavitud en sus islas aquellas dos naciones, España contaba en sus dos grandes Antillas de Cuba y Puerto-Rico menos habitantes de color que blancos: y de aquellos, mas de una tercera parte habian obtenido la condicion de libres á favor de un trato y unas prácticas coloniales infinitamente superiores á las de los estrangeros que hoy son abolicionistas para fomentar la manumision de los esclavos de sus posesiones. La Inglaterra que por tanto tiempo estuvo fabricando el mismo edificio que hoy destruye, á consecuencia de un cambio radical de su opinion en la materia, no puede fundarse en razones sostenibles para reprochar á España el que, por la inescusable necesidad de fomentar la agricultura en aquellas dos provincias, haya imitado, aunque en menor escala, durante cincuenta años, los malos ejemplos que la estuvo dando aquella por espacio de dos siglos.

Además de haber sido muy tardía, fué bajo algunos aspectos inoportuna la época en que se permitió la libre introduccion de africanos en la Grande Antilla. Era, como queda dicho, en 1791, cuando ya las insensatas medidas del gobierno francés habian preparado la emancipacion de la numerosa esclavitud de su territorio en Santo Domingo, inspirando á todos los dueños de esclavos de las demás posesiones fundadísimos temores de que aquel ejemplo se repitiese en todas las Antillas. Aquel hecho determinó naturalmente, que á las doce años de obtenida la deseada libertad de la introduccion, apenas se hubieran importado por el puerto de la Habana mayores remesas de negros que las que anteriormente habian facilitado los contratistas particulares. Para reconocerlo no hay mas que examinar el movimiento de la tabla que dejamos insertada.

En 1801, tanto los hacendados como los armadores de Cuba se habian ya convencido, de que la sedicion de los negros dominicanos habia sido engendrada por las deplorables providencias de la revolucion francesa relativamente á sus colonias, y no por la desproporcionada superioridad numérica de los habitantes de color sobre los blancos del país. Esta verdad habia quedado demostrada con la perfecta quietud de la isla inglesa de Jamáica, donde en aquel tiempo figuraban solo 30,000 blancos entre 250,000 esclavos, y 10,000 libertos sumisos y tranquilos, aunque ya hubiese allí agentes que les esplicasen las ideas que sobre su estado se discutian en el Parlamento de la Gran Bretaña. Renacieron pues, las esperanzas de los interesados de Cuba: y por eso vemos en la tabla que de 1,659 negros introducidos en 1801 se multiplicaron hasta 13,832 los introducidos en 1802, debiendo considerarse como causa ausiliar de tan repentino aumento estraordinario, el formidable armamento francés que entonces se presentó á someter á la insurreccion negra de Haití, bajo el peso de sus armas, aunque pasageramente por desgracia, porque si salió vencedor de los sublevados, tuvo que sucumbir á la saña de un clima inexorable y de un suelo maligno.

Una larga guerra nacional con la Gran Bretaña y la inferioridad de nuestra marina con respecto á la enemiga, no permitieron desde 1804 que los armadores nacionales pudiesen traer remesas sin gran riesgo de que fueran capturadas. Luego en 1808 otra guerra con la Francia amenazando á nuestra independencia absorbió todo el interés y ann los capitales de los nacionales. Así se esplica como disminuyeron las introducciones hasta despues que en 1814 se celebraron la paces generales, y tambien como despues de esas paces permitió la seguridad de la navegacion aprovecharse á los armadores españoles para multiplicar sus introducciones del plazo que les dió el tratado de 1817. Cuando se celebró ese tratado tan prematuro, tan impolítico, tan perjudicial y tan inoportuno, figuraban en la poblacion de Cuba solamente 199,145 esclavos al lado de 114,058 libertos de color y de 239,830 habitantes blancos; proporcion infinitamente menor entre estos y aquellos que la que aparecia en las demás Antillas estrangeras y sobre todo en Jamáica. En Cuba y Puerto-Rico el aumento de la poblacion esclava, desarrollando los cultivos, aumentó siempre á la blanca y á la libre de color en una escala que no se ha observado nunca en ninguna posesion intertropical de los estrangeros.

Despues que en 1821 cumplió el plazo señalado para la terminacion de la trata, fué cuando precisamente empezó á seguirse con mas fuerza, y cuando los mismos peligros de su práctica aumentaron los horrores de ese tráfico; porque en todas las edades, la historia general del mundo nos lo dice, la prohibicion cuando carece de medios para hacerse obedecer, aumenta la desobediencia á lo mandado. Esta es la exacta historia de la trata en Cuba hasta que en 1821 dejó de permitirse. Compendiemos ahora la de su prohibicion.

La esclavitud africana empleada por todas las potencias dueñas de colonias situadas en la zona tórrida desde que las pusieron en fomento, estaba sirviendo de tema á una larga y razonada oposicion desde fines del siglo XVIII. Desde mediados del mismo, Montesquieu, Raynal, Condorcet y otros filósofos y publicistas la habian ya desacreditado en Francia, pintándola con los colores mas horribles, cuando algunos filantrópicos oradores como Wilberforce, Clarke, Grenville, Sharps y Cárlos Fox empezaron á rombatir en el Parlamento inglés con los tiros de una elocuencia poderosa á un tráfico que contaba ya casi dos siglos de práctica y de crecimiento. La opinion sobre ese tráfico y luego sobre la esclavitud negra, varió tan rápidamente en aquellas dos potencias, que la primera prohibió el comercio de africanos desde 1807; y por su influencia en las paces generales de 1814 indujo á los gobiernos de casi todas las demás naciones europeas á cooperar á sus miras filantrópicas, estinguiendo en todas sus posesiones un comercio que calificaba de brutal é inhumano. Emplearon, como era natural, sus ministros y agentes diplomáticos los mayores esfuerzos para inducir al gobierno español á adoptar tambien en sus dominios esa gran reforma. Pero eran harto vastos los intereses que comprometia el gobierno español con tamaña variacion para que la aceptase repentinamente, y don Pedro Gomez Labrador, su plenipotenciario en las conferencias de Viena, tuvo el patriotismo de no dar oido á ningun razonamiento encaminado á un propósito esencialmente destructor de nuestros intereses coloniales. Sin embargo, la influencia de un hombre solo no podia ser

Digitized by Google

duradera ni esclusiva. La Inglaterra no habia de renunciar á su fin por ese solo obstáculo, cuando acababa de contribuir poderosamente con su marina y con sus tropas á la independencia nacional de España, y al restablecimiento de Fernando VII en su trono. Podia alegar sobrados títulos para que se correspondiese con un sacrificio á favores tan recientes. Sus ministros en Madrid incesantemente reprodujeron en multitud de notas y de conferencias las mas tenaces gestiones para la supresion de un tráfico calificado en 8 de febrero de 1815 por el congreso de Viena, como «contrario ó los principios de la humanidad y la moral universal.» Fernando VII y los ministros que tuvo en los tres primeros años de su reinado ó desde su restitucion al trono, se resistieron á semejante pretension con la mayor constancia. Pero á principios de 1717 fué reproducida en los términos mas vehementes y aun amenazadores, teniendo España que aceptar en 7 de mayo de 1817 lo que habian convenido las demás potencias con respecto al tráfico. De esa aceptacion tuvo que ser un efecto consiguiente el tratado prohibitivo de setiembre del mismo año, publicado por el ministro de Estado don José de Leon y Pizarro, prohibiendo solemnemente el tráfico en todos los dominios españoles desde 30 de mayo de 1820.

En las instrucciones que para preparar la observancia del tratado comunicó en aquel mismo año al capitan general de Cuba aquel ministro, en nada mejoró las prácticas que por su propio interés sabian observar ya los introductores y los compradores. Cuando en 30 de mayo de 1820 espiraba el plazo señalado por la misma prohibicion para que continuaran las introducciones, la revolucion política de la Península preocupaba demasiado al rey, á los ministros y á las Cortes, para que cuidasen de las prevenciones y detalles que exigia la realizacion de las promesas hechas. No merecia por otra parte la Inglaterra que se precipitáran los españoles á cumplírselas, precisamente cuando con medio de la paz estaba contribuyendo casi abiertamente á la emancipacion de las provincias del continente hispano-americano. Los capitanes generales de Cuba, visto el silencio de la córte, se atuvieron al mero cumplimiento de lo prevenido por el tratado en los casos é incidentes en que se ocurrió á su autoridad durante los primeros años de la prohibicion. De mas de trescientas espediciones desembarcadas en la isla en el decenio de 1821 á 1830, apenas apresaron en sus aguas los cruceros ingleses un 4 p%, y aun así los negros de los cargamentos espresados contribuyeron como todos los demás al desarrollo de la riqueza pública del país, aunque los declarase emancipados el tribunal mixto de jueces españoles é ingleses establecido en la Habana desde 1820, para resolver sobre esa clase de presas y de decomisos como lo estipulaba el mismo tratado prohibitivo. Aquel célebre documento, y las imperfectas instrucciones que le acompañaron, no son de una estension que nos exima de insertarlos en el artículo presente para mejor esclarecerlo. Lo reproducimos, pues, aquí en la misma forma con que lo publicaron las *Gacetas Oficiales* de Madrid y de la Habana en el mismo año en que fué promulgado y hecho público.

EN EL NOMBRE DE LA SANTISIMA TRINIDAD.

«Habiéndose manifestado en el segundo artículo adicional del tratado firmado en Madrid el dia cinco de julio de mil ochocientos catorce entre S. M. el rey de España y de las Indias, y S. M. el rey del reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda, que «siendo conformes enteramente »los sentimientos de S. M. C. con los de S. M. B. respecto á la injusticia é inhumanidad del tráfico de esclavos, »S. M. C. tomará en consideracion, con la madurez que se »requiere, los medios de combinar estos sentimientos con »las necesidades de sus posesiones en América. S. M. C. »promete además prohibir á sus súbditos que se ocupen en »el comercio de los esclavos cuando sea con el objeto de »proveer de ellos á las islas y posesiones que no sean pertenecientes á España; y tambien el impedir, por medio de »reglamentos y medidas eficaces, que se conceda la protec»cion de la bandera española á los estrangeros que se em»plean en este tráfico, bien sean súbditos de S. M. B. ó de »otros estados y potencias.»

»Y consiguiente S. M. C. al espíritu de este artículo, y á los principios de humanidad que le animan, no habiendo perdido nunca de vista un asunto que tanto le interesa, y deseoso de adelantar el momento de su logro, se ha determinado á cooperar con S. M. B. la causa de la humanidad adoptando, de acuerdo con su dicha Magestad, medios eficaces para llevar á efecto la abolicion del tráfico de esclavos por parte de sus respectivos súbditos; y precaver que sean molestados ó perjudicados, por los cruceros británicos, los buques españoles que trafiquen en negros, conforme á la ley y á los tratados. Las dos altas partes contratantes han nombrado en consecuencia por sus plenipotenciarios, á saber:

»Su Magestad el rey de España y de las Indias á don José García de Leon y Pizarro, caballero gran cruz de la real y distinguida órden española de Cárlos III, de la de San Fernando y del Mérito de Nápoles, de las de San Alejandro Newsky y de Santa Ana de Rusia, y de la del Aguila Roja de Prusia, consejero de Estado, y primer secretario de Estado y del despacho Universal; y S. M. el rey del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda al muy honorable don Enrique Wellesley, miembro del muy honorable consejo privado de su Magestad, caballero Gran cruz de la muy honorable órden del Baño, y embajador estraordinario y plenipotenciario de S. M. cerca de S. M. C., los cuales habiendo cangeado sus respectivos plenos poderes, hallados en buena y debida forma, se han convenido en los artículos siguientes:

Artículo 1.° »S. M. C. se obliga á que el tráfico de esclavos quede abolido en todos los dominios de España el dia treinta de mayo de mil ochocientos veinte, y que desde esta época en adelante no será lícito á ningun vasallo de la corona de España el comprar esclavos ó continuar el tráfico de esclavos en parte alguna de la costa de Africa, bajo ningun pretesto, ni de ninguna manera que sea; bien entendido, sin embargo, que concederá un término de cinco meses desde dicha fecha de treinta de mayo de mil ochocientos veinte, para que completen sus viages los buques que hubiesen sido legítimamente habilitados antes del citado dia treinta de mayo.

Art. 2.° »Queda estipulado por el presente artículo, que desde el dia del cange de las ratificaciones del presente tratado en adelante, no será lícito á ningun súbdito de la corona de España el comprar esclavos ó continuar el tráfico de esclavos en parte alguna de la costa de Africa al norte del Ecuador, bajo de ningun pretesto, ó de cualquiera manera que fuere; entendiéndose, sin embargo, que se concederá un término de seis meses desde la fecha del cange de las ratificaciones de este tratado, para que puedan completar sus viages los buques que hubiesen sido despachados de puertos españoles para la referida costa antes del cange de las dichas ratificaciones.

Art. 3.° »S. M. B. se obliga á pagar en Lóndres el 20 de febrero de 1818 la suma de 400,000 libras esterlinas á la persona que S. M. C. designe para recibirlas.

Art. 4.° »La espresada suma de 400,000 libras esterlinas se ha de considerar como una compensacion completa de todas las pérdidas que hubiesen sufrido los súbditos de S. M. C., ocupados en este tráfico, con motivo de las espediciones interceptadas antes del cange de las ratificaciones del presente tratado, como tambien de las que son una consecuencia necesaria de la abolicion de este comercio.

Art. 5.° »Siendo uno de los objetos de este tratado por parte de los dos gobiernos el de impedir que sus respectivos súbditos comercien ilegítimamente en esclavos, las dos altas partes contratantes declaran que consideraran como

Digitized by Google

comercio ilícito de esclavos el que se haga en adelante del modo siguiente, á saber:

1.° »En buques ingleses ó que lleven pabellon inglés, ó en cualquiera otro buque y bajo cualquier pabellon, siempre que sea por cuenta de súbditos ingleses.

2.° »En buques españoles que hagan el tráfico en cualquiera parte de la costa de Africa al norte del Ecuador, despues del canje de las ratificaciones del presente tratado; entendiéndose, sin embargo, que se concederán seis meses para completar el viage de los buques, segun el tenor del art. 2.° del presente tratado.

3.° »En buques españoles ó con pabellon español, ó en cualquier otro buque y bajo cualquier pabellon que sea, por cuenta de súbditos españoles, despues del treinta de mayo de mil ochocientos veinte, en que ha de cesar el tráfico de negros por parte de la España, y despues de los cinco meses concedidos por el retorno de los viages empezados en tiempo hábil, con arreglo al art. 1.° de este tratado.

4.° »En buques bajo pabellon inglés ó español, de cuenta de los súbditos de cualquier otra potencia.

5.° »En buques españoles, cuyo destino sea á cualquiera puerto fuera de los dominios de S. M. C.

Art. 6.° »S. M. C., consiguiente al espíritu de este tratado, tomará todas las providencias mas oportunas para que tengan un cumplido efecto los fines saludables que en él se proponen las altas partes contratantes.

Art. 7.° »Todo buque español que se emplee en el tráfico de esclavos, y cuyo destino sea á cualquier parte de la costa de Africa, en donde se pueda hacer legítimamente dicho comercio, llevará un pasaporte real, escrito en español, con una traduccion auténtica en inglés, aneja á él (conforme al modelo anejo, el cual constituye una parte integrante de este tratado), firmado por S. M. Católica, refrendado por el secretario de Marina, y contrafirmado por el gefe marino superior del distrito, ajustadero ó puerto donde se habilite el buque, sea en España, sea en las posesiones coloniales de S. M.

Art. 8.° »La necesidad de este pasaporte para legitimar la navegacion de los buques negreros, no debe entenderse sino para la continuacion del tráfico al sur de la línea, quedando en su fuerza los que se despachan ahora, firmados por el primer secretario de Estado de S. M. C., y en la forma que se previno en órden de diez y seis de diciembre de mil ochocientos diez y seis, para todos los buques que salgan para la costa de Africa al norte, como tambien al sur de la línea, antes del canje de las ratificaciones del presente tratado.

Art. 9.° »A fin de que se realice mejor el objeto de impedir el comercio ilegítimo de esclavos por parte de sus respectivos súbditos, las dos altas partes contratantes se convienen mútuamente, en que los buques de guerra de sus reales marinas, á quienes se darán al intento especiales instrucciones, de las que se hará luego mencion, sean autorizados para registrar los buques mercantes de ambas naciones, de los cuales se sospeche, con fundamentos razonables, que llevan á su bordo esclavos de ilícito comercio, y tengan asimismo facultad (aunque solo en el caso de hallarse á bordo los negros) para detener y llevarse los referidos buques á fin de que sean juzgados por los tribunales establecidos con este objeto, segun se indicará despues; bien entendido que se haya de encargar á los comandantes de los buques de guerra que ejerzan esta comision, se atengan con el mayor rigor á las instrucciones que se les han de dar para dicho objeto.

»Siendo este artículo recíproco en todos respectos, las altas partes contratantes se obligan á resarcir las pérdidas que puedan sufrir injustamente sus respectivos súbditos por la detencion de cualquiera de sus buques sin suficiente causa legal. Debiéndose entender que esta indemnizacion será siempre á espensas del gobierno á que pertenezca el crucero que haya cometido el acto arbitrario; entendiéndose tambien que la facultad de visitar y detener los buques negreros, segun se espresa en este artículo, solo podrá ejercerse por los buques españoles ó ingleses que pertenezcan á una ú otra real marina, y estén provistos de las instrucciones especiales anejas á este tratado.

Art. 10. »Ningun crucero, sea español ó inglés, podrá detener á ningun buque negrero que no tenga á la sazon esclavos á bordo; y á fin de legalizar la detencion de cualquier buque español ó inglés, será necesario probar que los esclavos hallados á bordo han sido conducidos con el objeto espreso del tráfico, y que los hallados á bordo de los buques españoles han sido tomados en la parte de la costa de Africa, donde está ya prohibido el tráfico, segun el tenor del presente tratado.

Art. 11. »Los buques de guerra pertenecientes á las dos naciones, que en lo sucesivo se destinen á impedir el tráfico ilegítimo de negros, recibirán de su gobierno una copia de las instrucciones anejas al presente tratado, las cuales serán consideradas como una parte integral del mismo.

»Estas instrucciones se estenderán en español y en inglés y serán firmadas, para los buques de cada nacion, por sus respectivos ministros de Marina.

»Las dos altas partes contratantes se reservan la facultad de alterar, en todo ó en parte, las susodichas instrucciones, segun lo requieran las circunstancias; entendiéndose, sin embargo, que dichas alteraciones han de hacerse únicamente de comun consentimiento y con la concurrencia de las dos altas partes contratantes.

Art. 12. »A fin de obviar el inconveniente que pudiera originarse de la dilacion en la adjudicacion de los buques detenidos por estar empleados en un comercio ilegal, se establecerán en el espacio de un año, á mas tardar, despues del canje de las ratificaciones del presente tratado, dos comisiones mistas, compuestas de un número igual de individuos de ambas naciones nombrados al intento por sus respectivos soberanos.

»Una de estas comisiones residirá en territorio de S. M. C. y la otra en una de las posesiones de su magestad británica; y los dos gobiernos se convendrán en cuanto á los parages de la residencia de dichas comisiones al tiempo de cangearse las ratificaciones del presente tratado cada uno por lo respectivo á sus propios dominios. Cada una de las dos altas partes contratantes se reserva el derecho de mudar á su voluntad el lugar de residencia de la comision que ha de estar en sus propios dominios; entendiéndose, sin embargo, que una de las dos comisiones habrá de residir siempre en la costa de Africa, y la otra en una de las posesiones coloniales de S. M. C.

»Estas comisiones decidirán las causas que se les presenten, sin apelacion, y conforme al reglamento ó instrucciones anexas al presente tratado, del cual han de considerarse como parte integrante.

Art. 13. »Los actos ó instrumentos anexos á este tratado, y del cual constituyen una parte integrante, son los siguientes:

N.° 1. »Modelo de pasaporte para los buques mercantes españoles, destinados al tráfico legítimo de esclavos.

N.° 2. »Instrucciones para los buques de guerra de las dos naciones, destinados á impedir el ilícito comercio de esclavos.

N.° 3. »Reglamento para las comisiones mistas que han de establecerse en la costa de Africa, y en alguna de las posesiones coloniales de S. M. C.

Art. 14. »El presente tratado, compuesto de catorce artículos, será ratificado y cangeadas las ratificaciones, en Madrid en el término de dos meses, desde esta fecha, ó antes si fuere posible.

»En fé de lo cual, nos los infrascritos plenipotenciarios, en virtud de nuestros respectivos plenos poderes, hemos firmado el presente tratado, y hecho poner en él los sellos de nuestras armas.

»Hecho en Madrid á veinte y tres de setiembre del año de nuestro Señor mil ochocientos diez y siete. (L. S.)—*José de Pizarro.*»

Digitized by Google

Modelo de pasaporte para los buques españoles que se destinaren al tráfico legítimo de esclavos.

»Don Fernando por la gracia de Dios, rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las Dos Sicilias, de Jerusalen, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Menorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes de Algeciras, de Gibraltar, de las islas de Canaria de las Indias Orientales y Occidentales, islas y Tierra firme del mar Océano, archiduque de Austria, duque de Borgoña, de Brabante y de Milan, conde de Absburg, Flandes, Tirol y Barcelona, señor de Vizcaya y de Molina, etc.

»Por cuanto he concedido permiso para que el buque titulado . . . . . de porte de . . . . . toneladas, que lleva . . . . . hombres de tripulacion, y . . . . . pasageros, su capitan . . . . . y su propietario . . . . . ambos españoles y súbditos de mi corona, pueda salir con destino á los puertos de . . . . . y . . . . . costa de Africa; de donde ha de volver á . . . . . habiendo prestado antes los espresados capitan y propietario el debido juramento y fianza ante el juzgado de marina y correspondiente tercio naval de donde salga dicho buque, y probado legalmente que ningun estrangero tiene parte alguna en el arriba mencionado buque y cargamento, como resulta de la certificacion anexa á este pasaporte, dada por el mismo tribunal, en consecuencia de las diligencias practicadas en virtud de lo que prescribe la ordenanza de matrículas de 1802.

»Los referidos capitan, ... y propietario . . . . . de dicho buque quedan obligados á entrar solamente en los puertos de la costa de Africa situados al Sur de la línea, y volver á cualquiera de los puertos de mi dominio, donde solo se les permitirá desembarcar los esclavos que conduzcan, despues de haber manifestado en debida forma que han cumplido en todo con las disposiciones de mi real decreto de 22 de setiembre de 1817, por el cual se ha arreglado el modo de conducir los esclavos desde la costa de Africa á mis dominios de Ultramar; y si faltasen á alguna de estas condiciones estarán sujetos á las penas establecidas por dicho decreto contra aquellos que hicieren el tráfico de esclavos de un modo ilícito.

»Por tanto mando á los oficiales generales ó particulares, comandantes de mis escuadras y bageles, á los capitanes generales de los departamentos de marina, comandantes militares de sus provincias, sus subalternos, capitanes de puerto, y otros cualesquiera oficiales dependientes de la Armada: á los vireyes, capitanes ó comandantes generales de reinos y provincias: á los gobernadores, corregidores y justicias de los pueblos de la costa del mar de mis dominios de Indias: á los oficiales reales ó jueces de arribadas en ellos establecidos, y á todos los demás vasallos mios á quienes pertenece ó pertenecer pudiere, no le pongan embarazo, causen molestia ó detencion; antes le auxilien y faciliten lo que hubiere menester para su regular navegacion; y á los vasallos y súbditos de reyes, príncipes y repúblicas amigas y aliadas mias: á los comandantes, gobernadores ó cabos de sus provincias, plazas, escuadras y bageles requiero que asimismo no le impidan en su libre navegacion, entrada, salida ó detencion en los puertos, á los cuales por algun accidente se condujere, permitiéndole que en ellos se bastimente y provea de todo lo que necesitare, á cuyo fin he mandado despachar este pasaporte, el cual firmado para su validacion de mi secretario de Estado y del despacho de Marina, servirá por el tiempo que durare el viage de ida y vuelta; y concluido que sea, lo devolverá al comandante de marina, gobernador ú otra persona por quien se hubiese espedido, poniendo para su uso la nota que corresponde.

»Dado en Madrid á. . . . . YO EL REY.—Aquí la firma del secretario de Estado y del despacho de Marina.

Nota. »Este pasaporte n.º . . . . autoriza á cualquier número de esclavos que no esceda . . . . . siendo á proporcion de cinco esclavos por cada dos toneladas (segun está permitido por el Real decreto de 22 de setiembre de 1817), esceptuándose siempre los esclavos empleados como marineros ó criados. ó hijos nacidos á bordo durante el viage; y el mismo se espide por mi el infrascrito . . . . . en el dia de la fecha, estendido á favor del . . . . . habiendo procedido todos los requisitos prevenidos por el Real decreto de 22 de setiembre de 1817, y con la obligacion de devolverlo puntualmente al regreso del viage.

»Dado en . . . . . á . . . de . . . . . del año de . . . . . (Aquí la firma del gefe de marina del tercio naval, del apostadero, de la provincia, ó del puerto donde se habilite el buque). (L. S.)—*José Pizarro.*»

Instrucciones para los buques de guerra españoles é ingleses, empleados en impedir el ilícito comercio de esclavos.

Art. 1.º »Todo buque de guerra español ó inglés tendrá derecho, con arreglo al art 9.º del tratado de esta fecha, de visitar los buques mercantes de cualquiera de las dos potencias, efectivamente empleados ó que se sospeche emplearse en el tráfico de negros, y si se hallaren esclavos á su bordo, con arreglo al tenor del art. 10 del susodicho tratado; y en cuanto respecta á los buques españoles, si hay motivos para sospechar que dichos esclavos hayan sido embarcados en cualquier punto de la costa de Africa donde no sea ya permitido el tráfico, con arreglo á los artículos 1.º y 2.º del tratado de esta fecha, en tales casos únicamente, el comandante de dicho buque de guerra podrá detenerlos, y ya detenidos, los llevará, con la brevedad posible, para que sean juzgados por una de las dos comisiones mistas, establecidas por el artículo 42 del tratado de esta fecha, á la cual se hallen mas cercanos, ó á la que el comandante del buque apresador, bajo su propia responsabilidad, crea poder llegar mas pronto, desde el parage en que haya sido detenido el buque negrero.

»Los buques, á cuyo bordo no se hallaren esclavos destinados para el tráfico, no serán detenidos bajo ningun pretesto ó motivo

»Los criados ó marineros negros que se hallaren á bordo de estos buques no podrán en ningun caso considerarse causa suficiente para su detencion.

Art. 2.º »No podrá ser detenido con pretesto alguno ningun buque español, mercante ó negrero, que se hallare en cualquier parte, ya sea cerca de tierra, ó bien en alta mar, al sur del Ecuador, durante el tiempo que el tráfico ha de quedar ilícito, segun las estipulaciones subsistentes entre las altas partes contratantes, á menos que se le hubiese empezado á perseguir al norte del Ecuador.

Art. 3.º »Los buques españoles, provistos de pasaportes en regla, que tuvieren esclavos á su bordo, embarcados en aquellas partes de la costa de Africa donde es permitido el tráfico á los súbditos españoles, y que despues fueren hallados al norte del Ecuador, no serán detenidos por los buques de guerra de las dos naciones, aunque lleven las instrucciones presentes, con tal que aquellos puedan justificar su derrotero, bien por ser en conformidad con el uso de la navegacion española dirigir su rumbo algunos grados hácia al Norte en busca de vientos favorables, ó bien por otras causas legítimas, como los riesgos del mar, debidamente probados. Entendiéndose siempre que en cuanto á los buques negreros, que fueren detenidos al norte del Ecuador despues de fenecido el tiempo hábil, la prueba de la legalidad del viage se ha de hacer por el buque detenido. Por lo contrario, con respecto á los buques negreros detenidos al sur del Ecuador, segun las estipulaciones del

Digitized by Google

artículo precedente, la prueba de la ilegalidad del viage deberá hacerse por el apresador.

»Se estipula igualmente que el número de esclavos que los cruceros hallaren á bordo de un buque negrero, aun cuando no correspondiese con el del pasaporte, no será motivo suficiente para justificar la detencion del buque; pero el capitan y el propietario serán denunciados en los tribunales españoles, á fin de que sean castigados con arreglo á las leyes del pais.

Art. 4.° »Todo buque español destinado á emplearse en el lícito tráfico de esclavos, segun los principios enunciados en el tratado de esta fecha, será mandado por un español de nacimiento, y las dos terceras partes de su tripulacion, por lo menos, serán españoles. Entendiéndose siempre que la construccion del buque, sea española ó estrangera, no influirá de ninguna manera sobre su nacionalidad; y que los marineros negros serán siempre considerados como españoles, con tal que pertenezcan como esclavos á súbditos de la corona de España, ó que hayan sido puestos en libertad en los dominios de S. M. C.

Art. 5.° »Siempre que un buque de guerra encuentre uno mercante que se halle en el caso de ser visitado, se hará el exámen del modo mas moderado, y con toda la consideracion que es debida entre naciones amigas y aliadas; y en ningun caso se hará la visita por un oficial de grado inferior al de teniente de la marina de la Gran Bretaña, ó al de alferez de navío en la española.

Art. 6.° »Los buques de guerra que detengan barcos negreros, con arreglo á los principios establecidos en estas instrucciones, dejarán á bordo todo el cargamento de negros intacto, como tambien al capitan, y una parte, por lo menos, de la tripulacion de dicho buque negrero; el capitan hará una declaracion autentica por escrito, en la cual espresará el estado en que halló el buque detenido, y las mudanzas que se hubieren hecho en él. Dará al capitan del buque negrero una certificacion firmada de los papeles cogidos en dicho buque, como tambien el número de esclavos que se hubiesen encontrado á bordo al tiempo de su detencion.

»No se desembarcarán los negros hasta que los buques donde se hallen hayan llegado al parage donde se ha de decidir sobre la validez de la presa por una de las dos comisiones mistas, á fin de que en el caso de no ser adjudicados de buena presa, pueda repararse mas fácilmente la pérdida de los propietarios. Si no obstante hubiere algun motivo urgente, dimanado de la estension del viage, del estado de salud de los negros, ó de otras causas que exigiese el desembarque de todos ó parte de estos antes que el buque pudiese llegar al parage de la residencia de una de las dichas comisiones, el comandante del buque apresador podrá tomar sobre sí la responsabilidad de tal desembarque, siempre que acredite la necesidad con una certificacion estendida en debida forma.

Art. 7.° »No se trasladarán esclavos de un puerto de las posesiones españolas á otro, escepto en buques provistos de pasaportes del gobierno de aquel territorio, espedidos *ad hoc*.

»Hecho en Madrid á veinte y tres de setiembre del año de nuestro Señor mil ochocientos diez y siete. (L. S.)—*José Pizarro.*»

Reglamento para las comisiones mistas que han de residir en alguna de las posesiones coloniales de S. M. C. y en la costa de Africa..

Art. 1.° »Las comisiones mistas que se han de establecer por el tratado de esta fecha en una de las posesiones coloniales de S. M. C. y en la costa de Africa, decidirán sobre la legalidad de la detencion de los buques negreros que detengan los cruceros de las dos naciones, en virtud del mismo tratado, por hacer el comercio ilícito de esclavos.

»Las referidas comisiones sentenciarán, sin apelacion, con arreglo al tenor y espíritu del tratado de esta fecha.

»Las comisiones sentenciarán con la brevedad posible, y se les encarga (en cuanto hallen practicable) que decidan dentro del término de veinte dias, á contar desde el en que cada buque detenido fuere conducido al puerto de su residencia; primero sobre la legalidad del apresamiento; segundo, en el caso de que el buque apresado sea puesto en libertad, sobre la indemnizacion que haya de recibir.

»Y se estipula, por el presente, que en todos los casos la sentencia final no se dilatará mas del término de dos meses, por motivo de la ausencia de testigos, ó por falta de otras pruebas, escepto cuando alguna de las partes interesadas lo pida dando fianza suficiente de encargarse de los gastos y riesgos de la dilacion; en cuyo caso los comisionados podrán conceder, á su discrecion, una próroga de término que no pase de cuatro meses.

Art. 2.° »Cada una de las susodichas comisiones mistas que han de residir, la una en alguna de las posesiones de Ultramar de S. M. C. y la otra en la costa de Africa, se compondrá del modo siguiente:

»Las dos altas partes contratantes nombrarán, cada una, un juez comisionado, y un comisionado de arbitracion, los cuales serán autorizados para oir y determinar, sin apelacion, todos los casos de apresamiento de buques negreros que se presenten ante ellos, conforme á las estipulaciones del tratado de esta fecha. Todas las partes esenciales del proceso que se siga ante estas comisiones mistas se pondrán por escrito en el idioma legal del pais donde resida la comision.

»Los jueces comisionados, y los comisionados de arbitracion, prestarán juramento en manos del principal magistrado del parage donde resida la comision de juzgar bien y fielmente en su oficio, de no mostrar preferencia alguna á los apresadores ó apresados, y de proceder en todas sus decisiones conforme á estipulaciones del tratado de esta fecha.

»Se agregará á cada comision un secretario registrador nombrado por el soberano del pais donde resida la comision, el cual registrará todos los actos de ésta; y antes de tomar posesion de su empleo prestará juramento en manos de uno de los jueces comisionados, por lo menos, de que se conducirá con el debido respeto á la autoridad de estos, y que procederá con fidelidad en todos los asuntos relativos á su encargo.

Art. 3.° »La forma del proceso será del modo siguiente.

»Los jueces comisionados de las dos naciones procederán en primer lugar á examinar los papeles del buque, y recibir declaraciones juradas al capitan y á dos ó tres, por lo menos, de los principales individuos que se hallaren á bordo del buque detenido, y asimismo tomarán declaracion jurada al apresador, en caso que parezca necesario, á fin de ponerse en estado de poder juzgar y sentenciar si el buque ha sido legalmente detenido ó no, con arreglo á las estipulaciones del tratado de esta fecha, y para que en consecuencia del juicio sea condenado el buque ó puesto en libertad. Y en el caso de que los jueces comisionados no estuviesen de acuerdo en la sentencia que deban pronunciar, ya sobre la legalidad de la detencion, ya sobre la indemnizacion que ha de concederse, ó sobre alguna otra cuestion que resulte de las estipulaciones del tratado de esta fecha, sacarán por suerte el nombre de uno de los dos comisionados de arbitracion, quien despues de enterarse de los documentos relativos al proceso, conferenciará con dichos jueces sobre el caso de que se trate, y se pronunciará la sentencia final conforme al dictámen de la pluralidad de votos de los espresados jueces comisionados, y del comisionado de arbitracion.

Art. 4.° »Siempre que el cargamento de esclavos halla dos á bordo de un buque negrero español haya sido embarcado en cualquier punto de la costa de Africa donde continúe siendo lícito el tráfico de negros, no será detenido tal buque bajo el pretesto de que los mencionados esclavos

Digitized by Google

hayan sido conducidos originalmente por tierra de cualquier otra parte de aquel continente.

Art. 5.° »En la declaracion auténtica que ha de hacer el apresador ante la comision, como tambien en la certificacion de los papeles cogidos que se ha de entregar al capitan del buque apresado al tiempo de su detencion, el espresado apresador estará obligado á declarar su nombre, el de su buque, igualmente que la latitud y la longitud del parage en donde se hubiese efectuado la detencion, y el número de esclavos que se hubiesen hallado vivos á bordo del buque al tiempo de su detencion.

Art. 6.° »Luego que se haya pronunciado la sentencia, el buque detenido, si fuere absuelto, y lo que existiere del cargamento, se restituirán á los propietarios, quienes podrán reclamar de la misma comision una valuacion de los daños que tengan derecho de pedir. El mismo apresador, y en su defecto su gobierno, quedará responsable de los espresados daños. Las dos altas partes contratantes se obligan mútuamente á abonar en el término de un año, desde la fecha de la sentencia, las indemnizaciones que fueren concedidas por la referida comision; entendiéndose que estas indemnizaciones han de ser á cargo de aquella potencia de que fuere súbdito el apresador.

Art. 7.° »En caso de condena de algun buque por un viage ilícito, dicho buque será declarado de buena presa, igualmente que su cargamento, de cualquiera clase que fuere, á escepcion de los esclavos que se hallaren á bordo como objetos de comercio; y el referido buque, asi como su cargamento, serán vendidos en pública subasta á beneficio de los dos gobiernos; y en cuanto á los esclavos, recibirán estos de la comision mista un certificado de emancipacion, y serán entregados al gobierno en cuyo territorio se hallare establecida la comision que hubiese pronunciado la sentencia, para ser empleados en calidad de criados ó de labradores libres. Cada uno de los dos gobiernos se obliga á garantir la libertad de aquel número de estos individuos que respectivamente le fuere consignado.

Art. 8.° »Toda reclamacion de compensacion de pérdidas ocasionadas á buques sospechados de hacer el tráfico ilícito de esclavos, y que no fueren sentenciados como legítimas presas por las comisiones mistas, será tambien recibida y decidida por las mencionadas comisiones en la forma prescrita en el artículo tercero del presente reglamento. Y en todos los casos en que recaiga sentencia de restitucion, la comision adjudicará al reclamante ó reclamantes, ó á sus legítimos apoderados, una justa y completa indemnizacion en beneficio de aquellos, por todas las costas de proceso, y por todas las pérdidas y daños que efectivamente hubiere sufrido el reclamante ó reclamantes por tal apresamiento y detencion, es decir, que en el caso de pérdida total, el reclamante ó reclamantes serán indemnizados, 1.° por el buque, su aparejo, cordage y provisiones, 2.° por todo flete debido ó pagadero; 3.° por el valor del cargamento de mercaderías, si las hubiere; 4.° por los esclavos que hubiere á bordo al tiempo de la detencion, con arreglo al valor de tales esclavos, calculado segun el que tendrian en el parage de su destino, rebajando las averías que suele haber por mortandad á proporcion del tiempo no fenecido de un viage regular; haciendo tambien una rebaja por todos los gastos y espensas dimanadas de la venta de tales cargamentos, inclusa la comision de venta; y 5.° por todos los demás gastos regulares en tales casos de pérdida total, y en cualquier otro caso que no sea de pérdida total, el reclamante ó reclamantes serán indemnizados: 1.° por todos los daños y gastos particulares ocasionados al buque por su detencion, y por la pérdida del flete, tanto debido como pagadero; 2.° por los gastos de demora la cantidad diaria estipulada en la nota anexa al presente artículo; 3.° una racion diaria para la manutencion de los esclavos á razon de un *shilling* ó 4 1/2 rs. vn. por cabeza, sin distincion de sexo ni edad, por tantos dias cuantos estimare la comision que se hubiese retardado el viage á causa de tal detencion, y 4.° por cualquiera deterioracion del cargamento ó de los esclavos; 5.° por cualquiera disminucion en el valor del cargamento de esclavos, dimanada de una mortandad mas considerable que la que regularmente se computa, segun el viage, ó en razon de enfermedades causadas por la detencion; este valor se arreglará por un cálculo de su precio en el parage de su destino como en el caso anterior de pérdida total; 6.° una concesion de 5 p%° sobre el valor del capital empleado en la manutencion del cargamento, por el tiempo de la demora causada por la detencion; y 7.° por todo premio de seguros sobre el aumento de riesgos.

»El reclamante ó reclamantes tambien tendrán derecho á un interés, calculado en 5 p°/o al año, sobre la cantidad adjudicada, hasta que sea pagada por el gobierno á que perteneciere el buque apresador: todo el importe de tales indemnizaciones se calculará en moneda del país á que perteneciere el buque detenido, y se liquidará al cambio que corra al tiempo de la adjudicacion, á escepcion de la cantidad destinada para la manutencion de los esclavos, la cual se pagará al *par*, como arriba se estipula.

»Las dos altas partes contratantes, deseosas de evitar cuanto sea posible toda especie de fraude en la ejecucion del tratado de esta fecha, se han convenido en que si se probase de un modo evidente, y con pleno convencimiento de los jueces comisionados de las dos naciones, y sin necesidad de recurrir á la decision de un comisionado de arbitracion, que el apresador ha sido inducido en error por culpa voluntaria y reprensible del capitan del buque detenido, solo en tal caso no tendrá derecho este último de recibir, durante los dias de su detencion, los gastos de demora estipulados por el presente artículo.

»Nota del estipendio diario para gastos de demora por un buque de

	Libras esterlinas por dia.
100 toneladas á 120 inclusive	4 5
121. . . . . 150	6
151. . . . . 171	8
171. . . . . 200	10
200. . . . . 220	11
221. . . . . 250	12
251. . . . . 270	14
271. . . . . 300	15

y asi en proporcion.

Art. 9.° »Cuando el propietario de un buque que se hiciere sospechoso de traficar ilícitamente en esclavos, y fuere puesto en libertad en consecuencia de una sentencia de una de las dos comisiones mistas (ó en el caso ya referido de pérdida total) reclamase indemnizacion por la pérdida de esclavos que hubiese sufrido, en ningun caso tendrá derecho de pedir mayor número de esclavos que el que su buque era autorizado para llevar segun las leyes españolas, el cual número deberá siempre espresarse en su pasaporte.

Art. 10. »No será permitido á los jueces ni á los árbitros, ni al secretario de las comisiones mistas, pedir ó recibir emolumentos de ninguna de las partes interesadas en las sentencias que pronuncien, bajo ningun pretesto por el desempeño de las obligaciones que se les imponen por el presente reglamento.

Art. 11. »Cuando las partes interesadas juzguen que tienen razon para quejarse de alguna injusticia manifiesta de parte de las comisiones mistas, lo representarán así á sus respectivos gobiernos, quienes se reservan el derecho de comunicarse mútuamente, con el objeto de mudar los individuos que componen las comisiones cuando lo estimen conveniente.

Art. 12. »En caso de ser detenido impropiamente un buque bajo el pretesto de las estipulaciones del tratado de esta fecha, y no pudiéndose justificar el apresador ó con el

Digitized by Google

tenor de dicho tratado, ó el de las instrucciones anexas á él, el gobierno á que pertenezca el buque detenido tendrá derecho para pedir reparacion, y en tal caso el gobierno á que pertenezca el apresador se obliga á que se haga averiguacion sobre el motivo de la queja, y á que se imponga al apresador, en el caso de que se pruebe haberlo merecido, un castigo proporcionado á la infraccion cometida.

Art. 13. »Las dos altas partes contratantes estipulan que en el caso de morir uno ó mas de los jueces comisionados, ó los comisionados de arbitracion que componen las susodichas comisiones mistas, serán suplidas sus plazas interinamente del siguiente modo:

»Por parte del gobierno británico se llenarán sucesivamente las vacantes de la comision que se establezca en las posesiones de S. M. B. por el gobernador ó teniente gobernador residente de aquella colonia, por el principal magistrado de la misma, y por el secretario; y en la que se establezca en las posesiones de S. M. C. se estipula, que si muere allí el juez ó árbitro británico, los restantes individuos de dicha comision procederán igualmente á sentenciar los barcos negreros cuyas causas se presenten ante ellos, y á ejecutar la sentencia. Sin embargo, solo en este caso tendrán las partes interesadas derecho para apelar de la sentencia, si lo tuvieren por conveniente, á la comision residente en la costa de Africa; y el gobierno á que pertenezca el apresador estará obligado á abonar del modo mas completo la compensacion que les fuere debida en caso de que se decida la apelacion en favor de los reclamantes; pero el barco y el cargamento permanecerán durante la apelacion en el lugar de la residencia de la primera comision ante la cual hayan sido llevados.

»Por parte de la España las vacantes que hubiere en la posesion de S. M. C. se llenarán por las personas de confianza que eligiere la autoridad superior del pais; y en la costa de Africa, ocurriendo la muerte de algun juez ó árbitro español, la comision procederá á sentenciar del mismo modo que se especifica arriba en cuanto á la comision residente en la posesion de S. M. C. en el caso de muerte del juez ó árbitro británico; concediéndose igualmente en este caso apelacion á la comision residente en la posesion de S. M. C.; y en general todas las disposiciones del primer caso son aplicables al presente.

»Las altas partes contratantes se convienen en llenar cuanto antes sea posible las vacantes que ocurran en dichas comisiones, por muerte ó por otra causa. Y en el caso de que la vacante de cualquiera de los comisionados españoles en las posesiones británicas, ó de los comisionados británicos en posesion española, no estén llenas despues del termino de siete meses para América y doce para Africa, los buques que sean llevados á dichas posesiones respectivamente dejarán de tener el derecho susodicho de apelacion.

»Hecho en Madrid á veinte y tres de setiembre del año de Nuestro Señor mil ochocientos diez y siete. (L. S.) *Jose Pizarro.*» (V. en el artículo HABANA el capítulo *Comision Mista.*)

EL REY.

»La introduccion de negros esclavos en América fué una de las primeras providencias que dictaron mis augustos predecesores para el fomento y prosperidad de aquellos vastos dominios, muy poco tiempo despues de haber sido descubiertos. La imposibilidad en que estaban los indios de ocuparse en diferentes trabajos útiles, aunque penosos, nacida del ningun conocimiento que tenian de las comodidades de la vida, y de los cortísimos progresos que entre ellos habia hecho la sociedad civil, exigió por entonces que el beneficio de las minas y el rompimiento y cultivo de las tierras se entregaran á brazos mas robustos y activos. Esta providencia, que no creaba la esclavitud, sino que aprovechaba la que ya existia por la barbarie de los africanos para salvar de la muerte á sus prisioneros, y aliviar su triste condicion, lejos de ser perjudicial para los negros de Africa trasportados á América, les proporcionaba, no solo el incomparable beneficio de ser instruidos en el conocimiento del Dios verdadero y de la única religion con que este Supremo Ser quiere ser adorado de sus criaturas, sino tambien todas las ventajas que trae consigo la civilizacion, sin que por esto se les sujetara en su esclavitud á una vida mas dura que la que traian siendo libres en su propio pais. Sin embargo, la novedad de este sistema requeria mucho detenimiento en su ejecucion, y así fué, que la introduccion de negros esclavos en América dependió siempre de permisos particulares que mis augustos predecesores concedian segun las circunstancias de los lugares y de los tiempos, hasta que la de negros bozales fué generalmente permitida, así en buques nacionales como estrangeros, por reales cédulas de 28 de setiembre de 1789, 12 de abril de 1798 y 22 de abril de 1804, en cada una de las cuales se señalaron diferentes plazos para dicha introduccion: todo esto manifestaba bien claramente que la cristiana sabiduría de los reyes consideraba siempre estas providencias como escepciones de la ley sujeta á condiciones variables. Aun no habia espirado el concedido en la de 22 de abril de 1804, cuando la Divina Providencia me restituyó al trono á que me habia destinado, y de que intentó pérfidamente despojarme un injusto usurpador. Las turbulencias y disensiones suscitadas en mis dominios de América durante mi ausencia, fijaron desde luego mi soberana atencion; y meditando con incesante desvelo las providencias mas adecuadas para restablecer el buen órden en aquellos remotos paises, y darles todo el fomento de que son capaces, no tardé en advertir que habian variado enteramente las circunstancias que movieron á mis augustos predecesores para permitir el tráfico de negros bozales en las costas de Africa, y su introduccion en ambas Américas. En ellas ha crecido prodigiosamente el número de negros indígenas, y aun el de los libres, á beneficio de la regulacion suave del gobierno, y de la cristiandad y temple humano de los propietarios españoles: el de blancos se ha aumentado mucho, y el clima no es tan perjudicial para estos como lo era antes de que las tierras se desmontasen y pusiesen en cultivo. Aun el bien que resultaba á los habitantes de Africa de ser trasportados á paises cultos no es ya tan urgente y esclusivo desde que una nacion ilustrada ha tomado sobre sí la gloriosa empresa de civilizarlos en su propio suelo: al mismo tiempo la general cultura de Europa, y el espíritu de humanidad que ha dirigido sus últimas transacciones al restaurar el edificio que la depravacion del régimen del usurpador habia destruido hasta sus bases, han escitado un conato general entre los soberanos de Europa de ver abolido este tráfico; y en el congreso de Viena, convinciendo en la necesidad de la abolicion, se ocuparon en facilitarlo por medio de las negociaciones mas amistosas con las potencias que tenian colonias, encontrando en mí aquella disposicion que era consiguiente á tan laudable empeño. Estas consideraciones movieron mi real ánimo á informarme de personas instruidas y celosas de la prosperidad de mis Estados, sobre los efectos que en ellos produciria la abolicion del tráfico de negros. Vistos sus informes, deseoso de asegurar el acierto en materia de tanta trascendencia y gravedad, los remití á mi Consejo de las Indias con Real órden de 14 de junio de 1815, para que me consultara lo que se le ofreciese y pareciese. Agregados todos estos copiosos materiales y los antecedentes del asunto, y visto lo que el propio Supremo Tribunal me ha espuesto en su consulta de 15 de febrero de 1816, correspondiendo á la confianza que en él tengo depositada, y conformándome con su parecer sobre la abolicion del tráfico de negros, y convenido con el rey del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda, por un tratado solemne sobre todos los puntos de interés recíproco que versan en esta notable transaccion, y hecho cargo de ser llegado el tiempo de la abolicion, conciliados debidamente los intereses

Digitized by Google

de mis Estados de América con los sentimientos de mi real ánimo, y los deseos de todos los soberanos mis amigos y aliados, he venido en resolver lo siguiente:

Artículo 1.° »Desde hoy en adelante prohibo para siempre á todos mis vasallos, así los de la Península como á los de América, que vayan á comprar negros en las costas de Africa que están al norte del Ecuador. Los negros que fueren comprados en dichas costas serán declarados libres en el primer puerto de mis dominios á que llegare la embarcacion en que sean trasportados: esta, con lo restante de su carga, será confiscada para mi real Hacienda, y el comprador, el capitan, el maestre y piloto irremisiblemente condenados á diez años de presidio en las islas Filipinas.

Art. 2.° »La pena señalada en el artículo precedente no comprende al comprador, capitan, maestre y piloto de las embarcaciones que salgan de cualquiera puerto de mis dominios para las costas de Africa que están al norte del Ecuador antes del dia veinte y dos de noviembre del presente año, á los cuales les concedo además el plazo de seis meses, contados desde dicha fecha, para que concluyan sus espediciones.

Art. 3.° »Desde el dia treinta de mayo de mil ochocientos veinte prohibo igualmente á todos mis vasallos, así á los de la Península como á los de América, que vayan á comprar negros en las costas de Africa que están al sur del Ecuador, bajo las mismas penas impuestas en el artículo primero de esta mi real cédula; concediendo asimismo el plazo de cinco meses desde dicha fecha para que puedan completar sus viages los buques que hubiesen sido habilitados antes de la citada fecha de treinta de mayo de mil ochocientos veinte, en que ha de cesar totalmente el tráfico de negros en todos mis dominios, tanto en España como en América.

Art. 4.° »Los que usando del permiso que concedo hasta treinta de mayo de mil ochocientos veinte fueren á comprar negros en las costas de Africa que están al sur del Ecuador, no podrán trasportar mas esclavos que cinco por cada dos toneladas del porte de su buque; y si alguno contraviniere á esta disposicion, será castigado con la pena de perder todos los que trasportare, los cuales serán declarados libres en el primer puerto de mis dominios á que arribe la embarcacion.

Art. 5.° »Por el cómputo de cinco negros por cada dos toneladas no se hará cuenta con los que nacieren durante la navegacion, ni con los que fueren sirviendo en el buque en clase de marineros ó criados.

Art. 6.° »Los buques estrangeros que introduzcan negros en cualquiera puerto de mis dominios deberán hacerlo con sujecion á las reglas que se prescriben en esta mi Real cédula, y en caso de contravencion serán castigados con las mismas penas que se señalan en ella.

»Y siendo mi real voluntad que todo lo referido se circule á mis dominios de América y Asia para su mas puntual observancia, lo comuniqué á mi Supremo Consejo de las Indias por decreto señalado de mi real mano, con fecha de veinte y dos de setiembre próximo pasado, y publicado en el propio tribunal en primero del corriente, se acordó su cumplimiento, y que al mismo efecto se espidiese esta mi Real cédula, por la cual mando á mis virreyes, presidentes, audiencias, comandantes generales, gobernadores é intendentes de las Indias, sus islas adyacentes y de Filipinas, guarden, cumplan y ejecuten, y hagan guardar, cumplir y ejecutar cuanto queda ordenado en esta mi soberana determinacion, sin ir ni contravenir, ni permitir se vaya ni contravenga á su tenor en manera alguna, haciéndolo publicar por bando para el mismo fin, no solo en las capitales, sino tambien en los demás pueblos cabezas de partido de sus respectivos distritos, y comunicándolo igualmente cada uno en su territorio á los tribunales, justicias, autoridades y personas á quienes de cualquier modo incumba su cumplimiento. Y de esta mi Real cédula se tomará razon en las contadurías generales del espresado mi Consejo. Fecha en Madrid á diez y nueve de diciembre de mil ochocientos diez y siete.—Yo EL REY.— Por mandado del rey nuestro señor.—*Estéban Varea.*»

Mal se podrian aducir aquí datos precisos para determinar con cabal exactitud el guarismo de los africanos introducidos en la isla desde el año en que debió empezar á regir la prohibicion, siendo de tanto interés para los vendedores como para los compradores el ocultar un comercio tan anatematizado y perseguido Pero los calculadores mejor informados, que son los partícipes interesados en el mismo tráfico, computan que en aquel decenio entraron en Cuba y Puerto-Rico 79,000 esclavos, de los cuales unos 60,000 en la primera, y el resto en la segunda. Añádase á ese número lo menos otro igual introducido libremente en el período que medió desde el anuncio de la prohibicion hasta terminarse el plazo fijado para su observancia desde 1.° de junio de 1820: calcúlese en 18,000 y tantos la mortalidad que correspondió en aquel intervalo, tomándose en cuenta el clima y las faenas á que suelen los negros destinarse; y se encontrará bien esplicado el esceso de esclavos que dieron los datos oficiales publicados en Cuba en 1827. sobre el número que aparece en la incompleta estadística de la misma isla publicada en 1817.

No solo no correspondia á los fines que le dictaron el tratado, sino que en lugar de aliviar á la humanidad poniendo un verdadero término á la trata, resultó mas ofendida que antes con la mal calculada persecucion que se emprendió contra los traficantes. Antes de la prohibicion los armadores, si no por caridad, porque esta es una virtud inconciliable con las prácticas del tráfico, á lo menos por el interés de asegurar mas su ganancia, miraban en la travesía por la salud y conservacion de los esclavos, dándoles el alimento y el espacio necesarios para su subsistencia y su descanso. Pero prohibió la persecucion de los ingleses con un rigor incontrastable; y naturalmente los armadores para realizar sus viages con mas éxito, sacrificaron aquellas precauciones á la necesidad de evitar encuentros peligrosos, siendo nada menos que la horca el castigo reservado á su delito por los cruceros de la Gran Bretaña. Redujeron pues los víveres, la agnada y el espacio de los trasportados á lo mas indispensable para el tiempo calculado, y para reportar despues de la prohibicion en cada travesía los mismos beneficios que reportaban antes en tres viages. Del hambre, de la sed, de la suciedad y de la aglomeracion de vivientes en ámbitos estrechos, sin permitírseles respirar el aire libre en la cubierta para que ningun buque transeunte descubriera la índole del cargamento, tuvieron que resultar repetidísimos horrores, de las que no pueden ni escribirse con serenidad ni leerse sin indignacion. Casos hubo en que los capitanes negreros por sustraerse á las consecuencias de una visita inevitable, arrojaron al mar su cargamento humano, incurriendo ante Dios en la responsabilidad de mil crímenes juntos para que desapareciesen las pruebas de uno solo á los ojos de los hombres. Multitud de tan execrables y feroces actos escondió el Océano con las mismas víctimas en la misteriosa profundidad de sus abismos.

Desde la prohibicion subió á un 11 p°/o mas que anteriormente la mortalidad de los africanos en las travesías; y pruébase esto aserto con que de los 228,000 que se sacaron de las costas de Africa para las Antillas y el Brasil desde 1819 á 1830, perecieron víctimas de la barbarie y avaricia hasta 56,800 de aquellos infelices. Entre multitud de publicaciones que confirman esa triste consecuencia puede verse acreditada en el artículo «Esclavitud (Esclavage) del escelente Diccionario de Economía política» publicado en Paris en 1854 por MM. Coquelin y Guillaumin.

De los llevados á Cuba y Puerto-Rico, los que sobrevivian á los martirios y riesgos de esos viages, desde que tocaban en tierra veian reparado su malestar, atendidas sus dolencias y satisfechas las necesidades de su inculta vida. Ya por interés, ya por humanidad cuidábanlos sus compradores con todo el esmero con que se mira y atiende á una propiedad reproductiva. Verificábanse por lo comun

Digitized by Google

los desembarcos en el litoral del Sur en cabos ó esteros solitarios, y prefiriendo aquellos puertos desde donde se pudiese con mas brevedad avisar la llegada á los consignatarios avecindados en los principales que tenian convenida de antemano la venta de los cargamentos. En general se despachaban con tanto disimulo y rapidez esas operaciones, que las ignoraron muchas veces hasta los mismos capitanes de los partidos en que se ejecutaban. Casi nunca llegaban estos hechos al conocimiento oficial de las autoridades; y si los sabian en privado y confidencialmente, era cuando ya era difícil impedirlos y entablar procedimientos.

En las raras presas de negreros cogidos por los ingleses en las costas de la isla, cuando el tribunal mixto declaraba legítimo su decomiso, ponianse los bozales de aquella procedencia á disposicion del gobierno á quien esclusivamente competia ya su manejo. Solian depositarse en algun caserío cercano á la capital ó en el que se guardaban los cimarrones recogidos; y allí eran aquellos emancipados de derecho. Pero era menester que aun continuaran siendo esclavos de su incultura, de su ignorancia de las prácticas mas vulgares de la vida moral y regular, y de su ineptitud para poderse proporcionar la material. No pudiendo en semejante estado disfrutar ni comprender los derechos civiles do su clase, y ofreciendo grandes inconvenientes amalgamar aquellos salvages en poblaciones cultas, menester fué que dictase la capitanía general especiales providencias para una nueva clase de poblacion que ni era esclava ni podia aun dejar de serlo.

El general Vives en los diez años que duró su mando, desde 1823 á 1832, no fijó la suerte y condicion de los emancipados con reglamentos ni disposiciones duraderas, aunque les dió siempre una aplicacion tan desinteresada como justa. Los emancipados fueron desde un principio puestos en aprendizage por cuatro años en poder, ya de corporaciones religiosas y civiles, ya de viudas, jubilados ó retirados pobres y de buena nota. Pero fué aumentándose aquella clase nueva con una y otra presa; y ya los industriales y aun los propietarios pretendieron y consiguieron durante los gobiernos posteriores al de Vives, adjudicarse emancipados contribuyendo al gobierno al tomarlos por cuatro años con una cuota adelantada que hasta despues de la época del general Valdés no pasó de 102 pesos fuertes. Durante el mando de general que paralizó de repente el tráfico de negros decomisando la mayor parte de las espediciones que arribaron á la isla desde mediados de 1841 hasta setiembre de 1843, llegó el número de los emancipados á unos 3,000 de toda edad y sexo; y por primera vez fué entonces una verdad el nombre que llevaban; porque en aquel período todo emancipado que cumplia el plazo de cuatro años en poder de su adjudicatario, fué sin contemplacion ninguna, recogido y puesto en absoluta libertad por el gobierno.

Pero no trastornemos el órden cronológico de los hechos. Mucho antes de que pudiese tomar aquel general esa justa providencia, la destreza del interés particular en eludir los preceptos del primer tratado y la insistencia de los contrabandistas, determinaron al gobierno inglés á estrechar la prohibicion, estipulando, primero con el de Francia y luego con el de España nuevas condiciones que completasen el rigor de las antiguas. La Inglaterra celebró en Paris con el rey de los franceses en 30 de setiembre de 1831 un tratado en virtud del cual se estableció un recíproco derecho de visita en los buques de las dos naciones que se encontrasen con indicios de dedicarse al tráfico de negros; y año y medio despues, el 22 de marzo de 1833, convinieron los dos gabinetes en una instruccion que estableció cuales habian de ser los casos de sospecha. La Francia, tan abolicionista ya como la misma Inglaterra, tenia sobrados brazos de esclavos para el fomento de sus reducidas posesiones tropicales, y no podia sufrir ningun daño sensible en sus intereses coloniales á consecuencia de aquel pacto.

Pero hallábase España en muy distinto caso. Provincias ultramarinas suyas eran las grandes islas de Cuba y Puerto-Rico donde las dos terceras partes de sus fecundos territorios aparecian aun sin esplotarse por la absoluta falta de brazos africanos. De los peninsulares y otros de Europa ni era dable que pudieran surtirse aquellas dos Antillas por razones demasiado conocidas para que necesitemos esplicarlas, ni aun habia podido probarse que sirviesen para las faenas rurales en su ardiente clima por mucho que se hubiese disertado sobre una materia, en la cual, siguen los hechos desmintiendo con muchas verdades á ilusiones y á teorías.

Conociendo la gravedad de la materia el rey Fernando VII se habia negado constantemente á dar oidos á ninguna proposicion que fuese relativa á ampliar las medidas restrictivas del tratado de 1817; é imitó luego su prudencia su viuda la Reina Gobernadora durante los dos primeros años de su regencia.

Los acontecimientos y la debilidad de sus consejeros concurrieron despues, sin embargo, á arrancar de su gobierno nuevas concesiones que, sin servir á la causa de la humanidad, perjudicaron grandemente á la prosperidad material de Cuba y Puerto-Rico.

Ya á principios de 1835 la guerra civil habia tomado harto desarrollo en la Península para que se esforzase el ministerio español en añadir los medios estraños á los propios para terminarla con el triunfo de la reina legítima doña Isabel II. La Inglaterra, la Francia y el Portugal eran las potencias obligadas por un tratado llamado de la Cuádruple Alianza para ayudar á España en esa empresa y asegurar de una vez sus libertades públicas. En esas tres naciones se estaban disponiendo masas de combatientes voluntarios con el nombre de legiones auxiliares; y precisamente la Inglaterra, la que debia enviar la mayor, aunque no la mejor, porque se compuso de las heces mas baladíes é inmorales de sus pueblos, fué la que en cambio de aquel dudoso beneficio exigió que se celebrara un segundo tratado ensanchando los rigores del primero.

Era á la sazon presidente del Consejo de ministros en España don Francisco Martinez de la Rosa, uno de los hombres de mejores ideas y doctrinas políticas que hayamos conocido, pero tambien el mas infeliz para aplicarlas. Fuese por la debilidad natural de su carácter ó por no haberse fijado bien en la importancia de los grandes intereses coloniales, hubo de ceder deplorablemente á las insistentes pretensiones de sir Jorge Williers, ministro inglés en Madrid; y en 28 de junio de 1835 se firmó en esta capital un segundo tratado ampliativo para la represion de la trata de negros. Aunque su demasiada estension no nos permita reproducirlo íntegralmente, insertamos su resúmen sustancial, tomándolo del artículo «Esclavitud» contenido en el tomo 16 de la escelente Enciclopedia moderna que publicó en 1852 don Francisco de Paula Mellado.

»Por los dos artículos primeros se declara nuevamente que el tráfico de esclavos queda total y finalmente abolido en todas las partes del mundo, y que S. M. la reina Gobernadora y regente de España, durante la minoría de su hija doña Isabel II, se obliga á adoptar tan luego como se verifique el cange de las ratificaciones del presente tratado las medidas mas eficaces para impedir que los súbditos de S. M. C. y su pabellon se empleen de modo alguno en el tráfico de esclavos y á promulgar en todos sus dominios, dos meses despues del mencionado cange, una ley penal que imponga un castigo severo á todos sus súbditos que bajo cualquier pretesto tomen parte en el tráfico de esclavos.

»Por el 3.º se previene que el capitan, maestre, piloto y tripulacion de un buque, condenado como buena presa, serán castigados severamente, con arreglo á la legislacion del país de que fuesen súbditos, así como el propietario de dicho buque.

»El 4.º establece el derecho recíproco de visita en aquellos buques mercantes de ambas naciones que por

Digitized by Google

motivos fundados puedan ser sospechosos de que se ocupen en el tráfico de esclavos.

»Para fijar este derecho recíproco de registro, de tal modo que sea á propósito para conseguir el objeto de este tratado, sin dar lugar á dudas, controversias y reclamaciones, se entenderá el espresado derecho en la forma y bajo las formas siguientes:

1.° »Nunca podrá ejercerse sino por buques de guerra autorizados espresamente al efecto, segun se estipula en este tratado.

2.° »En ningun caso podrá ejercerse el derecho de registro respecto de un buque de la marina real de una ú otra nacion, sino meramente respecto de los buques mercantes.

3.° »Siempre que un barco mercante sea registrado por un buque de guerra, deberá el comandante de éste presentar en el acto al comandante del barco mercante el documento que acredite estar completamente autorizado al efecto, y le entregará un certificado firmado por el que indique la graduacion en la real armada de su país, y el nombre del buque que manda, y que comprenlve que el único objeto del registro es asegurarse si el buque se ocupa en el comercio de esclavos ó si está armado para este tráfico. Cuando el registro deba hacerse por un oficial del crucero que no sea su comandante, dicho oficial exhibirá al capitan del buque mercante una copia de las órdenes especiales ya mencionadas, firmada por el comandante del crucero, y le entregará tambien un certificado por el que indique la graduacion que obtenga en la armada, el nombre del comandante que le mandó proceder al registro, el del crucero en que navegare, y el objeto del registro segun se ha espresado ya. Si constase por el registro que los papeles del buque están en regla y que sus operaciones son lícitas, el buque quedará en libertad de continuar su viage. La graduacion del oficial que haga el registro no debe ser inferior á la de teniente de la real armada, á no ser que por muerte ó por otra causa haya recaido el mando en un oficial de graduacion inferior.

4.° »El derecho recíproco de registro y de detencion no podrá ejercerse en el mar Mediterráneo ni en los mares de Europa que se hallan fuera del estrecho de Gibraltar y que se estienden al N. del paralelo de 37° grados de latitud septentrional, y á la parte oriental del Meridiano situado á 20° Oeste del de Greenwich.

»Por el artículo 5.° se manda facilitar á todos los buques de la marina real de ambas naciones que se empleen en impedir el tráfico de esclavos copia del tratado en lengua española é inglesa, así como de las instrucciones y reglamentos que han de servir de guia á los tribunales mistos de justicia, debiendo considerarse estos documentos como parte integrante del tratado, y comunicarse mútuamente, de tiempo en tiempo las altas partes contratantes el nombre de los buques provistos de dichas instrucciones, la fuerza de cada uno y los nombres de sus comandantes, los cuales deberán tener el grado de capitan de navío ó de fragata, ó cuando menos el de teniente. Cuando el comandante de un crucero de ambas naciones tenga sospechas de que alguno de los buques que navegan bajo la escolta ó convoy de un buque de guerra de la otra nacion, lleva esclavos á bordo, ó se ha ocupado en este tráfico prohibido, ó está equipado para él, comunicará sus sospechas al comandante del convoy, quien acompañado del comandante del crucero, procederá al registro del buque sospechoso, y en el caso de ser fundadas estas sospechas, el buque será conducido á uno de los puntos donde existan los tribunales mistos para que allí recaiga el competente fallo.

»Por el 6.° se obligan mútuamente las dos altas partes contratantes á abonar las pérdidas que sus respectivos súbditos puedan esperimentar por la detencion arbitraria de sus buques, debiendo ser satisfecha esta indemnizacion en el término de un año por el gobierno cuyo crucero haya incurrido en dicha arbitrariedad.

»El artículo 7.° establece dos tribunales mistos de justicia formados de un número igual de individuos de ambas naciones que nombrarán sus respectivos soberanos. De estos tribunales, uno residirá en territorio perteneciente á S. M. B., y otro en las posesiones de S. M. C., debiendo declarar cada uno de los dos gobiernos al efectuarse el cange de las ratificaciones del presente tratado en que parage de sus respectivos dominios han de residir estos tribunales. Cada una de las dos partes contratantes se reserva el derecho de variar el lugar de residencia de los tribunales, con tal que uno resida en la costa de Africa, y el otro en una de las posesiones coloniales de S. M. C. Estos tribunales, cuyas sentencias serán sin apelacion, juzgarán las causas que se les sometan con arreglo á lo estipulado en este tratado, y de conformidad con los reglamentos é instrucciones que son anejas á él, y se consideran partes integrante del mismo.

»Por el artículo 8.° convienen las altas partes contratantes en que las comisiones mistas que se hallan establecidas y en ejercicio con arreglo al convenio de 1817, continuarán en sus funciones, y que durante dos meses contados desde el cange de las ratificaciones de este tratado y hasta que se nombren definitivamente los referidos tribunales, sentenciarán sin apelacion y con arreglo á los principios y estipulaciones del mismo, los casos de los buques que se le envien.

»El artículo 9.° previene que si el comandante de cualquiera de los buques de la real armada respectiva de España y de la Gran Bretaña, debidamente comisionado para ejercer el derecho de visita, se desviase de algun modo de las estipulaciones del mismo ó de las instrucciones á él anejas, el gobierno agraviado tendrá derecho á pedir satisfaccion, quedando obligado el gobierno á que dicho comandante pertenezca á imponerle una pena proporcionada á la transgresion voluntaria que haya cometido.

»Por el artículo 10 se manda que todo buque mercante inglés ó español que sea registrado en virtud del presente tratado, pueda ser legalmente detenido y enviado ante los tribunales mistos si se encuentran á su bordo algunos de los enseres que se indican en el mencionado artículo, y los cuales sean otros tantos comprobantes de que el barco detenido se dedica al tráfico de esclavos.

»Se previene en el 11 que si se hallara á bordo de un buque mercante alguno de dichos objetos, ni el capitan, ni el propietario, ni persona alguna interesada en el cargamento del buque tendrá derecho á reclamar daños y perjuicios, si bien el tribunal mistopodrá abonarle del fondo de presas y conforme lo que dictare la equidad, una soma proporcionada por razon de estádias.

»En el artículo 12 se dispone que el buque detenido á causa de haberse empleado en el tráfico de esclavos sea hecho pedazos tan luego como recaiga la condena, procediéndose á su venta por trozos separados.

»El artículo 13 pone á disposicion del gobierno cuyo crucero haya hecho la presa, á todos los negros que se hallasen á bordo del buque detenido; pero en la inteligencia de que no solo habrán de ponerse pronto en libertad y conservarse en ella, salieudo de ello garante el gobierno á que hayan sido entregados, sino que deberá este suministrar ana noticias y datos mas cabales acerca del estado y condicion de dichos negros, siempre que sea requerido por las partes contratantes con el fin de asegurarse de la fiel ejecucion del tratado bajo este respecto.

»El 14 dispone que los actos é instrucciones anejos del presente tratado sean los siguientes: instrucciones para los buques de las reales armadas de ambas naciones destinados á impedir el tráfico de esclavos; reglamento para los tribunales de justicia que han de celebrar sus sesiones en la costa de Africa y en una de las posesiones coloniales de S. M. C., y reglamento sobre el modo de tratar á los negros emancipados.

»El artículo 5.° y último del tratado, fija el plazo de dos meses para su ratificacion y cange, contados desde el dia de su fecha ó antes si fuere posible.

Digitized by Google

»En cumplimiento del artículo 7.º de este tratado, procedieron las dos naciones contratantes á formar los tribunales mistos de justicia, fijando el gobierno S. M. B. la isla de Sierra Leona, y el de S. M. C. el puerto de la Habana, para residencia de los mismos. En 1841 mediaron contestaciones entre los gabinetes de estas dos potencias, á consecuencia de haberse estralimitado de sus atribuciones el consul inglés que á la sazon se hallaba en la Habana, señor Turnbull, uno de los individuos mas activos de la *Anti-Slavery Society* (sociedad contra la esclavitud.) No contento con ejercer el derecho que le concedia el artículo 13 del tratado de 1835, esto es, el de declarar que los negros hallados en el buque apresado debian ser puestos en libertad, intentaba mezclarse en si se cumplian ó no los tratados, acudiendo á pedir esplicaciones á las autoridades, esplicaciones que estas no podian dar, por cuanto segun el espíritu y letra del referido tratado los tribunales mistos son los únicos que pueden entender en los negocios relativos al cumplimiento de los tratados y sus consecuencias, sin que los cónsules británicos sean considerados mas que como suplentes de los jueces árbitros. Como era de esperar, atendida la justicia de nuestras reclamaciones, el gobierno inglés retiró al Sr. de la Habana á su representante, con no poco júbilo de los muchos propietarios de negros que veian amenazados sus intereses, si ya no fuese que se temieran males de otra magnitud y trascendencia. Por lo demás, la Gran Bretaña no ha cesado de hacer progresos en su propaganda abolicionista, como lo demuestra el siguiente párrafe del discurso con que la reina Victoria ha abierto este año el Parlamento: «Se han concluido, dice, algunos »tratados por mis oficiales de marina con el rey de Dahomey »y todos los gefes africanos, cuya dominacion se estiende á »todo lo largo de la bahía de Benin, para la abolicion del »tráfico de negros, hoy completamente suprimido en esta »costa.» Tambien se puede presentar como prueba de los progresos de dicha propaganda el estenso informe que el ministro de Justicia del Brasil ha presentado recientemente á la Asamblea legislativa, manifestando los grandes esfuerzos que está haciendo la administracion de aquel imperio para suprimir el comercio de esclavos. Segun el ministro, todas las autoridades de las provincias y la marina de guerra del pais, coadyuvan á este loable fin con estraordinario celo, y la mayor parte de los comerciantes que se dedicaban á esta especulacion la han abandonado.»

Sin embargo, no era nada esta suposicion tocante á Cuba; y fundándose el general Valdés en que debia considerarse como fenecido el comercio ilícito de esclavos, puso un especial estudio en la conservacion de la esclavitud existente, y procuró tambien emplear los medios para que no pudiesen verificarse nuevas introducciones. El ejemplo se lo daban bien de cerca á Cuba los estados meridionales de la Union Americana en los que, suprimida la trata severísimamente desde 1808 se hallaba, sin embargo cuadruplicado en 1843 el número de esclavos que tenia en aquel año. Aquel pensamiento fué la base de las disposiciones que con referencia á la esclavitud se decretaron en el bando de buen gobierno espedido en 14 de noviembre de 1842. No eran mas que un ensayo muy sencillo de la legislacion especial que reclamaba y aun reclama en Cuba una clase que compone mas de la tercera parte de su poblacion. Pero la masa de los propietarios interpretó el reglamento de esclavos del general Valdés como una tendencia del gobierno á coartar el señorío del dueño sobre el siervo; y admitida en un sentido tan erróneo, difundió aquella novedad encaminada precisamente á dar mayor estabilidad y porvenir á la esclavitud, un disgusto general entre los hacendados.

Podrán tolerarse las infracciones á los tratados mas ó menos tiempo, pero el tráfico de negros tendrá necesariamente que estinguirse por la fuerza irresistible de un comun concierto y sentimiento de todas las naciones cultas de la tierra. Admitido este porvenir incuestionable, y suponiendo que España, en obsequio de la prosperidad material de sus provincias ultramarinas, no consienta nunca en la emancipacion de la esclavitud que las fecunda, la prevision del gobierno y el interés de los hacendados de Cuba y Puerto-Rico tienen forzosamente que fijarse en preparar los medios para conservarla y aumentarla, es decir, en adoptar ahora el pensamiento salvador que sugirió al referido general Valdés su primer ensayo de legislacion para la esclavitud, que es la idea que se desprende del reglamento ya citado.

Inspirenos resolucion para esta reforma saludable el ejemplo de la situacion de la esclavitud de los Estados-Unidos; sin que sea necesario emplear en Cuba los mismos medios para propagarla que con oprobio de la civilizacion y de la humanidad se han observado hasta hace pocos años en los estados en que se conservó, que son los de Delaware, Maryland, Virginia, Carolina del Norte, Carolina del Sur, Georgia, Kentucky, Tennessee, Alabama, Mississipi, Louissiana, Missouri, Arkansas y Tejas. Adoptada ya la supresion del tráfico de Africa por el gobierno de la federacion, é impedido con el mayor rigor cuando no llegaba á 1.200.000 el número de esclavos que existia entonces en aquellos territorios, en el censo de 1850 lo vimos elevarse á 3.178.035, sin que ninguna introduccion posterior tuviera parte en ese crecimiento estraordinario.

En un clima infinitamente mas favorable que el de aquellos estados para el desarrollo de la raza negra, porque es tambien infinitamente mas análogo con el de la procedencia de esa raza, no será preciso como allí establecer crias de hombres como de animales, ni adoptar principios bárbaros y estravagantes para su multiplicacion. Cuantos conocen á Cuba, y la humanidad que, como lo confiesan los mismos escritores estrangeros, distinguen en general á los propietarios de aquella isla, convendrán con nosotros en que bastaria con dar el carácter de leyes á las mas sencillas máximas dictadas por un interés material bien comprendido, y á la mas comun filantropía de todo pueblo culto. Que no trabajaran los esclavos de las dotaciones de los ingenios y otras fincas mas que las horas que la naturaleza misma indica para la fatiga ordinaria de los hombres. Que se les suministren el alimento necesario segun su edad y vigor, y las prendas de vestuario que son propias del clima y de las fatigas á que se destinan. Que cada finca cuya dotacion esceda de 100 individuos sostenga un sacerdote y un médico que cuiden de su estado físico y moral. Que se promuevan los matrimonios concediéndoles el usufructo de un corto predio dentro de la misma finca para que, pudiendo cultivarlo puedan con ese interés tomar querencia á la hacienda en donde están empleados. Que no puedan enagenarse á diferentes dueños los individuos de una misma familia esclava, ó á lo menos que no puedan los hijos ser separados de los padres á consecuencia de una venta en la edad en que aun necesitan sus cuidados. La observancia de estas reglas sencillísimas, que son las mismas que han practicado en todo tiempo los propietarios de mas ilustracion, promoverá indudablemente el aumento de los brazos agrícolas de Cuba y su manumision gradual, sin que para tenerlos se siga recurriendo al triste medio de las introducciones. Cuando cesen estas, cesará con ellas la seguridad de renovar por ese conducto el número de negros que en poder de algunos hacendados sin conciencia sucumben al rigor de faenas escesivas; y entonces su mismo interés material les hará tratarlos de otra manera para conservarlos. Por fortuna esos hacendados no son mas que raras escepciones entre la generalidad de los propietarios.

Espongamos ahora, con la debida separacion en las materias, cual es el estado numérico en que se encuentran actualmente las tres clases que componen la poblacion llamada de color en toda la isla y que son: los esclavos, los libertos y los emancipados; y empecemos por decir que de 313,203 que eran en 1817 al celebrarse el tratado prohibitivo, á los 45 años de prohibiciou ascendieron segun el censo oficial y verací simo que se levantó en 15 de marzo de 1862 á 603,046. Tal es el resultado de las prohibiciones

Digitized by Google

cuando luchan contra los intereses vitales de los pueblos.

ESCLAVOS.—Segun ese mismo censo los individuos de esta clase eran 218,722 varones, y 151,834 hembras, componiendo un total de 370,553, sin que aparezca el número de las segundas tan desproporcionado con el de los primeros como se ha supuesto muchas veces por los que se oponen á que se adopten buenas reglas coloniales para propagar la reproduccion natural. Esos son solamente los que se siguen interesando en la reposicion obtenida con los contrabandos.

LIBRES DE COLOR.—En aquella fecha, y segun aquel mismo documento los varones de esta clase ascendian á 109,027, y las hembras á 116,816, ó sean 225,844. Este número esplica por sí mismo, sin que haya que comentarlo con demostraciones, que á pesar de la insuficiencia de la legislacion vigente para las clases de color, las libres presentan siempre en Cuba una masa casi igual á la esclava. Demuéstranos tambien que no han sido enteramente horribles las consecuencias de la trata cuando han ocasionado que existan en una tierra culta esos 225,844 cristianos libres en lugar de otros tanto salvages menos en las bárbaras regiones de su procedencia.

EMANCIPADOS.—Existian en marzo de 1862 segun el referido censo 6,650 individuos de esta clase, entre 4,779 varones y 1,817 hembras. Se compone esclusivamente de los decomisados por la comision mista y las autoridades en las introducciones que apresan los cruceros nacionales y estrangeros en las aguas de la isla; y no puede crecer mucho su número porque el tratado no autoriza al decomiso cuando se hallan los introducidos dentro del radio de las fincas de sus compradores.

El censo del cual hemos tomado los números espuestos, y que insertamos íntegro en nuestro artículo de POBLACION; (V.) no determina la separacion por estados de cada una de las tres clases, y solo las enumera por edades. Dicenos sin embargo, refiriéndose á su total de 603,046 individuos que aparecian entre ellos 23,989 varones casados y 24,734 hembras igualmente casadas; espliándose esta diferencia á favor de las últimas con muchos desiguales enlaces de blancos con mulatas y aun con negras. En el estado de viudez se enumeraban 3,673 varones y 8,585 hembras; y al lado de tan exiguos guarismos el de los solteros de color de ambos sexos se elevaba á 542,068. Con tan desproporcionadas cifras se revela claramente, pues, que por la falta de matrimonios y de previsoras prácticas para la conservacion y fomento de los brazos agrícolas de la isla, haya habido que seguirlos reponiendo á fuerza de infracciones á los tratados internacionales. Manifestadas las causas del mal, no será obra tan difícil como se ha supuesto la aplicacion de su remedio. Pero si será gloria mayor que la de las victorias y las lides, la del hombre de gobierno que, mirando solo al bien de la nacion y de sus provincias de Ultramar, emprenda con acierto la reforma del estado de las clases de color en Cuba y Puerto-Rico, sobreponiéndose con toda la decision de un ilustrado patriotismo á los bastardos intereses que la paralizan.

En otros muchos artículos de este Diccionario hablamos cuanto corresponde á la aplicacion de los brazos de color en Cuba, á su mortalidad ordinaria y á sus nacimientos. Ahora nos limitaremos á añadir sobre la esclavitud de la isla las luminosas y exactas reflexiones que en 10 de febrero de 1863 dirigió un magistrado de ultramar al Excmo. Sr. D. José Francisco Pacheco.

«Han pasado, para dicha de la nacion española, y para gloria imperecedera de nuestra buena reina, aquellos tiempos de tribulacion y desconcierto: el pueblo ibérico renace, y el leon castellano despierta.

»¿Cuáles son nuestros recuerdos al despertar? Los del infortunio; pero no los de la vergüenza y la deshonra. Pasado el pueblo español por toda clase de pruebas: ora halagado, ora comprimido por la brillante gloria de un poderoso césar: humillado con desvarlos y liviandades del poder: devorado por una guerra fratricida y conmovido por un apostolado disolvente, el pueblo español se levanta vestido de harapos y sumido en ruinas, pero con su frente pura y su cabeza erguida.—De ese océano de desgracias sale mutilado, pero sosteniendo con brazo vigoroso la gloriosa tradicion de verdades fundamentales y salvadoras: su libertad, su religion, su rey, la familia, la propiedad, todo lo ha salvado del naufragio.—Tiende la vista alrededor, y se llena de dignidad y de orgullo, porque puede decir á la Inglaterra y á la Francia: «Hème aquí marchando en las »vias férreas y consumando la desamortizacion, sin haber »pasado, como tú, por la afrenta del regicidio.»—Y volviéndose al Nordeste, y clavando su vista en el Rhin, puede decir á la Alemania: «Hème aquí en camino de una pronta »nivelacion con tus adelantos científicos, sin haber pasado, »como tú, por el sacrilegio de profanar la doctrina católica.»

»¿Es, pues, hora ya de tratar la cuestion de la esclavitud de nuestras Antillas? Yo creo que sí. La política interior, que vd. proclamó el primero hace diez y siete años, y que ha venido á ser el medio eficaz del engrandecimiento del pueblo español, no es una invencion de su clarísimo talento, ni un generoso arranque de su patriótico corazon, no: es la política de union, la espresion de una necesidad social y la aplicacion de una ley de la naturaleza. La esperiencia y el infortunio apagan las pasiones y engendran y desenvuelven la reflexion. Los partidos y los pueblos, así como los individuos, se cansan de gozar y de padecer, llegan á la época de pensar, compran al precio de sus pasiones la joya de la razon: la idea une, el sentimiento separa, porque la pasion entra con mas facilidad en nuestro pecho que el error en nuestro espíritu. Al tiempo de la reflexion creia vd. que debiamos llegar en 1847: á los diez años habiamos llegado ya.

»¿Es, pues, ocasion oportuna de fijar la atencion en ese punto? La paz inalterable de que gozamos, y el vuelo pasmoso que á su sombra toma la riqueza pública, y el respeto con que ya se nos mira en el esterior, por efecto de las fuerzas que vamos acumulando, nos dan energía bastante para entrar en materia en esa y en todas las cuestiones árduas que afectan el porvenir de nuestra patria: no es de ánimos levantados ni de corazones enteros el detenerse ante peligros ú obstáculos: hoy, además, no los hay, ó si existen no son del tamaño que eran. ¿Habrá sugestiones malévolas que turben la tranquilidad y relajen la disciplina en los ingenios de Cuba y Puerto-Rico? Hoy no son de temer, porque todo el mundo sabe que estamos á quince dias de esas playas, y que tenemos una escuadra brillante y un valiente ejército que dejaria ileso el principio de autoridad y de gobierno. Alarmados los grandes intereses aquí creados, ¿fomentarian el espíritu de desafeccion hácia nosotros, pretendiendo una loca independencia ó una soñada anexion á Estados vecinos para conservar la esclavitud?

»Además de que la fuerza material que tenemos, y la inmensa fuerza moral que nos daria la legitimidad de los medios que se adoptaran, y la pureza de intencion con que se debatiera el asunto, serian bastantes para impedirlo. Ya vé vd. que, como por la mano, venimos á parar al motivo principal que me ha sugerido esta carta: la situacion política de los Estados-Unidos. ¿Cómo es posible que hoy se piense aquí ni en Cuba en imaginadas anexiones? ¿A quién y en qué términos? ¿Al Norte, con la última proclama de Lincoln? ¿Al Sur, con el desórden que esperimenta, y la ruina en que se sume, sin adelantar paso?

»No sé cuál será el resultado de esta guerra colosal: si hemos de calcular por el sanguinario encarnizamiento á que ha llegado, y lo horrible de sus episodios, parece cercano su término. Pero al concluir, ¿saldrá triunfante el Sur? Y aunque salga, ¿habrán sido completamente estériles los rios de sangre y los rios de oro que el Norte lleva consumidos enarbolando su bandera abolicionista?—Sí, como es de esperar, y mucho mas interviniendo las grandes potencias de Europa, la esclavitud sucumbe en los Estados del Sur, ó por lo menos sufre modificaciones profun-

Digitized by Google

das en sus condiciones esenciales; si la república de Haiti fomenta su hospitalaria proteccion á los esclavos prófugos, así como los gobiernos del continente meridional; si en nosotros se fija con mas intensidad la propaganda abolicionista de las sociedades filantrópicas de Europa; si nos encontramos solos en América, ó sin mas imitadores que los del imperio lejano del Brasil, solos en el antiguo mundo, sin mas imitadores que los turcos y los salvajes, ¿cómo ha de ser posible perseverar en nuestra política espectante y de actualidad? Y si por medio de una reunion providencial é inesperada de circunstancias estremas nos vemos en la necesidad de resolver la cuestion de prisa, sin la debida preparacion ni el suficiente exámen, ¿no serán mas peligrosas las consecuencias, y mas perjudiciales los resultados?

»Hoy domina en el mundo la opinion; y todo el arte de un buen gobierno consiste en ilustrarla para que no se estravie: vds. los buenos y esclarecidos patricios, los que con la fé en el corazon y la luz de su privilegiada inteligencia están llamados á ilustrar y á dirigir la opinion pública, ¿deberian tomar la iniciativa? Yo no me atrevo á afirmarlo: lo indico y nada mas: soy un operario oscuro, pero leal, que sirvo á mi patria con fé en estas lejanas tierras, y siento sus padecimientos.

»¡Y qué campo tan hermoso se presenta para entrar en la cuestion!—De vd. aprendí yo, y luego me ha confirmado una larga esperiencia personal, que nuestros esclavos casi no temian de siervos mas que el nombre.

»Nuestras leyes todas, las antiguas y las modernas, son un modelo de humanitaria sabiduría con respecto á esta institucion. Recibieron la esclavitud de la civilizacion romana, pero modificada con el espíritu evangélico y la doctrina cristiana; nunca fué atributo de la autoridad dominical entre nosotros el derecho de vida ó muerte: siempre se abrieron puertas á la manumision, por medio del peculio y de servicios estraordinarios, y se moralizó la institucion (si es que sus condiciones caen bajo la esfera de la moral), por medio de la enseñanza.—Jamás hemos tenido leyes como las que hoy existen en la Carolina del Sur, por las cuales se autoriza el castigo de veinte azotes á todo esclavo encontrado en una reunion que tenga por objeto la instruccion mental: nunca se mancharon nuestros códigos con prescripciones como las que hay en el Estado de Virginia, en las cuales se declara ilegal toda reunion ó escuela donde se enseñe á leer y escribir á los esclavos: nunca se conculcaron los buenos principios hasta el punto de declarar criminal el acto de enseñar á leer y á escribir á los esclavos ó de venderles libros, sin esceptuar la Santa Biblia, como sucede en la Carolina del Norte: en Georgia, hasta el padre cae bajo la afrenta del látigo por enseñar á leer á su propio hijo; y en Luisiana se hace subir la penalidad por el mismo crímen hasta un año de prision. Jamás fueron nuestros padres ignorantes y preocupados, como los llama con desden la democrática ilustracion americana; jamás conducidos por los instintos de un positivismo materialista, hasta el estremo de profanar nuestros códigos con leyes prohibitivas de la enseñanza religiosa, como sucede en la Carolina del Sur, en Virginia, en Missisipí, y particularmente en la Georgia, donde los agentes de la autoridad se hallan facultados para disolver con el látigo toda reunion de esclavos en que se tributen preces y se dé culto al Ser Supremo: jamás nuestros frailes con todo su oscurantismo, ni nuestro clero católico con todas sus exageraciones, hicieron declaraciones como la de la union presbiteriana de Charleston, en que se consigna que la posesion de los esclavos, lejos de ser un pecado á los ojos de Dios, está en armonía con los ejemplos de los patriarcas, profetas y apóstoles, y que es compatible con los sentimientos fraternales que inspira la religion cristiana.

»Por el contrario, á cada paso se encuentra en nuestras leyes y reglamentos la obligacion particular en los dueños de esclavos, colectiva por parte del gobierno, de alimentar los sentimientos morales y religiosos de estos seres desgraciados, sancionada con penas adecuadas. La autoridad dominical está limitada además en su derecho al trabajo, en su derecho al castigo, y es vigilada constantemente por el clero y el municipio, de cuya policía no puede sustraerse. Mas diferencia hay entre los esclavos del Sur de América y los nuestros, que entre estos y nuestros trabajadores agrícolas de Castilla y Andalucía.

»Como vd. comprende muy bien, estas circunstancias propicias facilitan mucho la entrada en la cuestion. Mientras mas semejanzas existan entre los esclavos que aun quedan y el trabajador libre que siempre ha de haber, menos violento es asimilar y confundir ambas clases, que es precisamente el nudo gordiano de este debate.

»Repito que observando con ojos desapasionados las condiciones de la esclavitud actual, bien puede decirse que apenas le queda mas que ese odioso nombre.

»Bórrese para siempre (y sea esto en nuestros dias) de la legislacion española. ¿Hay derecho para hacerlo?

»Nadie lo duda, admitido como está el principio de la «espropiacion por causa de utilidad pública.» La aplicacion de este principio con su complemento de «prévia indemnizacion» resuelve en un momento el problema. Pero ¿podemos llegar á esta solucion sin mas exámen? ¿Son indiferentes las consecuencias que han de venir, ó escasa la trascendencia que ha de tener una medida de esta clase? ¿Contamos con medios eficaces de llevarlo á cabo? Ya tenemos enfrente el caballo de batalla.

»Confieso ingénuamente que mis fuerzas decaen, y resalta ahora á mis propios ojos la insuficiencia de mis conocimientos bajo un aspecto tan desconsolador, que me impele á soltar la pluma. Si no me animara la fé y la benevolencia de vd., haria ahora lo que muchas veces he hecho en casos análogos: permanecer pasivo y seguir estudiando; pero ya indiqué al principio que el tiempo urge, y que á mi ver *la ocasion se escapa*. Consiguiendo que se fije sobre esto la atencion de las inteligencias superiores de nuestra patria habré realizado la suma de mis aspiraciones: no pretendo mas.

»Ahora lo que me resta que decir, tómelo vd. como la espresion mas pura del mas desinteresado deseo: no lo reciba vd., que me conoce y sabe que siempre me hallé bien avenido con una honrosa oscuridad y una decente medianía, no lo reciba vd. como pretencioso alarde, bajo ningun sentido.

»Se trata de hacer una espropiacion forzosa por causa de utilidad pública, y sabido es que á ella ha de preceder una ámplia informacion sobre su conveniencia y necesidad. Los testigos de esa informacion son la prensa ilustrada, los representantes de la nacion en ambos cuerpos colegisladores, un congreso de jurisconsultos, en fin, donde el debate se levante á la altura de las tradiciones, de la historia, de la ciencia; donde no entren para nada el espíritu de partido ni las pasiones políticas.

»Si esta grande informacion produce la verdad legal de que ha llegado la hora de acometer la empresa porque la espropiacion sea necesaria y conveniente, preciso será fijarse en los medios.

»Como por instinto van nuestros ojos á parar, ante todo, al exámen de la esperiencia, de lo que hicieron otras naciones que nos han precedido en ese camino, y de los resultados que obtuvieron.

»Fijémonos principalmente en la Inglaterra. Desde la proposicion de Mr. Fowel Buxton (15 de mayo de 1823) hasta el bill de lord Stanley (18 de mayo de 1833) se destinaron diez años á preparar la emancipacion, mejorando el estado moral de los negros, y disponiéndolos á la libertad. Las medidas adoptadas al efecto, que fueron comunicadas á las colonias por la circular de lord Bathurst de 9 de julio de 1823, se recibieron en ellas con desvío y hasta con resistencia por parte de los labradores dueños de los esclavos, y el objeto á que se dirigian apenas se consiguió. En esta situacion precaria, como lo son todas las transitorias, se sancionó la ley de 28 de agosto de 1833.

Digitized by Google

»Veinte millones de libras esterlinas (2,000.000,000 de reales) á que se calculó ascendieron las tres sétimas partes del valor de los esclavos, y cuatro y seis años respectivamente que se concedieron á los dueños de derecho al trabajo de los mismos siervos en la nueva condicion á que entraban de aprendices libres, fué la indemnizacion acordada en esa ley, y aquel el inmenso sacrificio pecuniario y el colosal esfuerzo que hizo la metrópoli para conseguir la abolicion. ¿Cuál fue el resultado y cuál el fruto que en cambio recogió la nacion inglesa? «Esta ingeniosa combinacion, dicen Coquelin y Guillaumin en su *Diccionario de la Economía Política*) que parecia ser satisfactoria para todos, no satisfizo á nadie. Los negros, que contaban con una libertad inmediata, se sometian de mala gana al sistema nuevo de aprendizage, y se vió á muchos rescatarse á precios exorbitantes, que ascendieron en algunos casos á 3 y 4,000 francos por un año de libertad. En Jamáica la suma de las transacciones de esta clase subió en cuatro años á 300,000 duros. Los propietarios á su vez, sometidos á la vigilancia severa de los agentes de gobierno, se fatigaron bien pronto de este nuevo régimen; y apenas habian trascurrido cuatro años, cuando se decidieron generalmente á renunciar los dos que aun restaban de sujecion á los aprendices rurales Libres ya, rehusaban en su mayor parte el trabajo, y fué preciso subir considerablemente los jornales para decidirlos á volver á las fincas, esperimentando aquellos fluctuaciones estraordinarias, y llegando en épocas de recoleccion hasta 5, 40 y aun 15 francos diarios. Al cabo de algunos meses una gran parte de los labradores abandonaron sus plantaciones, faltas de brazos para el cultivo, y la produccion del azúcar disminuyó mas de un tercio.»

»En proporcion descendente ha venido despues decayendo la agricultura hasta presentar el estado lastimoso en que se halla en la Guayana, Jamáica y la Trinidad, dándose el fenómeno de sostenerse tan solo en la isla de Mauricio, por efecto de la importacion de colonos coolis. En vano la metrópoli, que tan grande sacrificio hizo y que además esperimentó el perjuicio de la considerable alza que tuvieron los frutos coloniales, acudió con leyes protectoras para levantarlos de la postracion en que caian: ante la inflexible regla económica de la demanda y la oferta todo se ha esterilizado.

»Antes y despues de Inglaterra, otras naciones de Europa pagaron tributo á sus sentimientos humanitarios, y en todas se han presentado los mismos fenómenos económicos, y en todas se han sacrificado iguales intereses.

»¿Es, pues, este camino, ya trillado y conocido, el que debiéramos seguir? Yo creo que no.

»Hasta ahora han luchado dos ideas absolutas: la libertad y la esclavitud; ante la culta Europa, el triunfo de la primera no podia ser dudoso: se han salvado los principios, pero las colonias se han perdido. La victoria es noble, pero no satisface: el honor ha quedado ileso, pero no brilla con la luz de la verdad: la bandera ondea inmaculada, pero su pedestal es un monton de ruinas.

»¿Y qué! ¿No hay una idea conciliatoria, un justo medio que nos conduzca al mismo resultado beneficioso, sin los inconvenientes que ya se han tocado? ¿De nada nos ha de servir tanta esperiencia y tan dolorosos desastres? ¿No podemos alcanzar la honra de proscribir la violacion indigna del derecho que el hombre tiene sobre el mismo, sin sacrificar intereses tan cuantiosos y respetables? ¿Hemos de estar condenados al pasivo espectáculo que hoy tanto repugna, del látigo por un lado, y la miseria por otro?

»La idea abolicionista emprendió su cruzada á principio de este siglo impidiendo la trata: su victoria definitiva puede consumarse, permitiendo hoy la trata.—No se alarme vd., mi querido amigo: déjeme concluir.

»Tal fué en efecto el primer paso que se dió en el camino de la abolicion de la esclavitud. Los filántropos y los economistas del siglo pasado, veian los inconvenientes de una brusca emancipacion, y quisieron remitirla á la obra lenta del tiempo. Hoy, dijeron, existe un número mas ó menos crecido é imponente de esclavos: imposibilitando su aumento ó limitándolo á las generaciones criollas, el dia llegará infaliblemente en que la raza se estinga: el tiempo que dure su pausada desaparicion, da lugar á ir reemplazando lentamente los medios que faltan con otros que el interés individual, ayudado por la accion intencional de los gobiernos, ha de descubrir por necesidad. El pensamiento envolvia una sábia política, y no podia ser mas prudente; pero adolecia de un error.

»¿Bastaba que el interés oficial condenase para lo sucesivo el comercio de esclavos africanos? No: era preciso que no ofreciese tampoco aliciente y lucro al interés individual, y lejos de debilitar este interés la prohibicion, lo aumentaba y encarecia. Enfrente de la prohibicion, se levantó, como se levanta siempre ante toda clase de prohibiciones, el contrabando. ¿Y qué sucedió? Que la condicion de los esclavos actuales se empeoró, porque dificultándose á los dueños su reemplazo, les interesaba apurar el trabajo; y la condicion de los infelices trasportados en los buques contrabandistas vino tambien á ser mas deplorable, por la necesidad de ocultarlos. Y todos estos males se tocaban, sin lograr el resultado de impedir el aumento.

»Contra los artificiosos ardides del contrabandista, mas rigor en las leyes prohibitivas: ante la infraccion de las leyes fiscales, la fuerza y la persecucion y el rigor de las penas. Esto era lo que se presentaba mas óbvio y mas directo, y vinieron los cruceros y vino el derecho de visita. El orgullo inglés, fundado en sus colosales fuerzas marítimas, colocó una escuadra en el Océano, estableció los tribunales mistos, encontró apoyo y deferencia hasta permitirle la visita de los buques sospechosos, y creyó que habia logrado su objeto. ¡Qué torpeza! Levantad murallas hasta la luna, que el contrabando saltará por las estrellas, mientras el contrabando ofrezca un lucro proporcionado á las dificultades que vence y los azares que corre. Olvidó el orgullo inglés esta verdad económica; y lejos de conseguir su objeto ha empeorado la suerte de los negros africanos hasta los horribles estremos que hoy ocasionan el derramamiento de raudales de sangre en la América Septentrional.

»Ya indiqué antes cuál es la condicion de los negros esclavos en los Estados del Sur.—No hay para qué detenerse en descripciones patéticas: si las leyes los consideran como bestias, imposibilitando su educacion moral y religiosa, ¿hasta dónde llevará el interés egoista de los cultivadores de caña su crueldad en el trato de estos infelices? Ellos creen que no faltan á ningun deber matando en el castigo á una negra jóven por el *crimen* de ser estéril.....

»Y lo que desde entonces sucede en los buques negreros, y las privaciones y los tormentos que padecen, embalijados como una mercancía en sollados de tres pies de altura, y envueltos en una inmunda piscina, tampoco debe ser objeto de patéticas declamaciones.

»Pero el resultado es, que tal es el fruto de las leyes prohibitivas, que una esperiencia de cerca de treinta años ha patentizado á los ojos de todo el mundo su impotencia. Y tambien de ello están convencidos los mismos ingleses, que de algunos años á esta parte han aflojado estraordinariamente la actividad de sus cruceros, y están desesperando de la eficacia de sus medios.

»Todo esto se evita permitiendo la *trata*; pero no de negros esclavos, sino de africanos libres que la culta Europa recoja de aquellas playas salvages para salvarlos de una muerte cierta ó de un cruento sacrificio, y traiga á las Indias Occidentales y al continente Americano, sometidos, sí, á la ley indeclinable del trabajo, pero regido por condiciones racionales y justas.

»La inflexibilidad de los principios absolutos ha puesto á la Inglaterra en el estremo de presenciar impasible el degüello de multitud de negros que solicitaban pasar á bordo de sus buques en clase de esclavos ó sometidos á cualquier sacrificio, por tal de salvar la vida que les arre-

Digitized by Google

batalla el caudillo antropófago de una tribu enemiga. Tal es el estado de civilizacion de aquellas comarcas. ¿Y no fuera mejor haberlos recogido trayéndolos á sus posesiones occidentales, donde sus filantrópicos sentimientos hubieran podido emplearse en regularizar y humanizar el trabajo de aquellos infelices, hasta ponerlos en aptitud de usar entera libertad sin ofender las leyes de un pais culto?

»No hay derecho, es verdad, para someter á un hombre, por mas negro é inferior que sea, al dominio de otro, por mas alto y limpio que se ostente. Pero la sociedad en que nacemos, ó á que la suerte nos conduce, tiene, sí, el derecho y la obligacion, por nadie ni nunca negada, de prestar su apoyo al débil y cuidar del ignorante. ¿En qué se funda la patria potestad? ¿en qué la tutela del niño y el cuidado del jóven? ¿en que la autoridad doméstica y familiar? ¿en qué la que se establece respecto al imbécil y desmemoriado?

»Si los paises salvajes, por efecto de una poblacion exuberante, ó de creencias absurdas, ó de costumbres bárbaras, lanzan de su seno porciones de individuos que recogen los paises cultos y colocan de repente en medio de su civilizacion; ¿ha de llevarse el respeto á la libertad individual hasta el punto de abandonarlos á los impulsos de su ciego instinto y de sus hábitos antisociales? Por esta regla no habria derecho á arrebatar de las manos del furioso la espada con que hiere, ni á retirar al niño del borde del abismo en que se precipita.—Un negro africano, traido á América, trae la ignorancia del niño servida por las fuerzas del adulto: ¿cómo no ha de tener la sociedad donde ingresa el derecho de dirigir esas fuerzas, ilustrando su espíritu? ¿Y qué medio mas adecuado puede adoptarse que el trabajo regulado con prudencia y justicia, para que produzca el doble fruto de indemnizar provechosamente los beneficios que la sociedad dispensa, y de mejorar la condicion moral del individuo hasta ponerlo en estado de poder usar de su albedrío sin detrimento propio ni daño de los demás?

»Llevada la Francia de estos principios por un decreto del año 1852, ha fomentado en sus colonias la inmigracion de trabajadores libres, y la misma Inglaterra nos trae espediciones de chinos y coolles que suplen la falta del trabajo servil.

»Sigamos por este camino ampliando la inmigracion á los negros africanos, desvaneciendo el temor de que se conviertan en esclavos, por medio de la estincion de la esclavitud y de la posible nivelacion entre los esclavos actuales y los trabajadores libres que en lo sucesivo se importasen.

»Si nosotros nos presentásemos ante las demás potencias de Europa y les dijéramos: «Vamos á abolir para »siempre la absurda institucion de la esclavitud; pero que»remos hacerlo aprovechando la esperiencia dolorosa por »que habeis pasado, y conservando los intereses que vos»otras sacrificásteis; ya veis el resultado que hemos tocado »con la prohibicion de la trata: no queremos que esta »prohibicion siga arruinando vuestras colonias y engran»deciendo las nuestras: los adelantos modernos y el espí»ritu de fraternidad y los principios de justicia, que tien»den á estrechar los vínculos que enlazan á los pueblos »cultos, nos prestan los medios de llegar á un fin tan »plausible, sin rivalidades perniciosas ni suspicacias disol»ventes: ayudémonos mútuamente: si vosotros contribuis »á establecer un código europeo sobre inmigracion de tra»bajadores libres en las Indias Occidentales, sin escluir la »raza africana, que es la fuerza mas espedita para fomentar »el cultivo en los climas cálidos; si contamos con este re»curso para reemplazar el trabajo servil, la esclavitud »acaba para siempre en los dominios españoles.....» No es de creer que fueran desdeñadas estas razones, ni de presumir que fueran desatendidos estos intereses.

»En tal caso solo nos restaba arreglar la cuestion en sus relaciones con nuestros intereses particulares é interiores.

»Establecido como principio de derecho internacional europeo el de inmigracion de trabajadores libres en estos paises, bajo las reglas de lícito comercio, retribucion proporcionada á los importadores, derecho moderado de importacion y disfrute gratuito del trabajo por cierto tiempo, y módicamente remunerado por otro tiempo mas, la cuestion quedaba reducida á la nivelacion posible de los actuales esclavos con los nuevos trabajadores, respetando el derecho de propiedad que hoy tienen adquirido sus dueños.

»Fijemos un momento la consideracion sobre la naturaleza y estension de este derecho, para descubrir su verdadera estimacion, segun los buenos principios.

»¿Qué es un esclavo hoy en las Antillas españolas? Un hombre cuyo servicio personal, limitado á ciertas horas del dia, utiliza otro que se llama su dueño, con los gravámenes del cuidado de su educacion moral y religiosa, de su alimento sano y proporcionado á las faenas á que se dedica y á su robustez, de su vestido, de sus enfermedades, de su infancia, de su vejez, de la responsabilidad de los daños que causa, y de su pérdida absoluta por los crímenes que cometa, de los peligros de la fuga, de su indolencia, y por último del suicidio, pasion á que tan propenso es.

»Si el interés egoista y los sentimientos inhumanos debilitan el precio de estos gravámenes por ampliar las horas de trabajo, por olvidar la enseñanza, por descuidar las enfermedades, por menospreciar la infancia y la senectud, por escasear los alimentos, por ocultar los delitos, por faltar, en fin, á los deberes naturales y reglamentados; eso, en vez de encarecer los estimacion de esta propiedad la rebaja ante todo, porque la hace odiosa y repugnante, y porque la muerte y los procedimientos criminales concluyen en un dia con el fruto amargo é ilícito de años enteros de malos tratamientos, como á cada paso sucede.

»Reducidos así los derechos dominicales entre nosotros, la esclavitud de las Antillas viene á ser en realidad un contrato perpétuo de alquiler de trabajo, con un nombre odioso. Toda la dificultad consiste en limitarlo, borrándole ese nombre.

»¿Podria conseguirse esta limitacion, calculando prudentemente los años de trabajo por medio de escalas fundadas en la edad y sexo, y dejando á los dueños el derecho de utilizarlos, á semejanza de los que dieron los ingleses como parte de indemnizacion? Ellos esperimentaron un daño irreparable, porque no llenaron con nada el vacío que dejaban: nuestros hacendados, por el contrario, hallando á la mano trabajadores en condiciones fáciles y accesibles, no sentirian perjuicios de esta naturaleza: no podrian jamás considerarse como despojados. Además, si por cada esclavo que pasase al nuevo estado se les concediesen franquicias en los derechos de importacion de los trabajadores libres; si pasando de cierto número se moderasen los impuestos directos con que están gravados los ingenios, por un número gradual de años, á semejanza de lo que se concede al roturador de terrenos novales; si un sistema, prudentemente calculado siempre sobre la base esencial de la inmigracion, hiciese desaparecer la necesidad de una directa é inmediata indemnizacion pecuniaria, ó la rebajare en términos proporcionados á nuestros recursos, ¿no tendriamos resuelto el problema satisfactoriamente?

»Sobre el suelo de Puerto-Rico (300 leguas superficiales) gravita una poblacion de 600,000 almas: produce para la esportacion, despues de su consumo, segun la última balanza mercantil, 4,254 bocoves de aguardiente, 292,696 libras de algodon, 416.015,481 libras de azúcar, 15.924,254 libras de café, 672,472 cueros, 5,524 cabezas de ganado mayor, 43,445 bocoyes de miel, y 2.360,498 libras de tabaco, todo por valor de unos 6.000,000 de duros; y en Puerto-Rico apenas hay 36,000 esclavos de ambos sexos y de todas edades y oficios. Esto prueba que el trabajo libre reemplaza con éxito al trabajo servil, y que para los cultivadores de aquellos frutos no será una novedad la desaparicion de este último.

Digitized by Google

»En Cuba la dificultad es mayor, porque es mucho mas crecido el número de esclavos; pero tambien son mas grandes los medios que aquella localidad ofrece para facilitar el tránsito.»

Escobar. (LAGUNAS DE) Inmediatas y al O. del pueblo de Caibarien. Recoge al rio de ese nombre. V. la descripcion del Part.° y pueblo de Caibarien. J. de San Juan de los Remedios.

Escobar y Morales.=El doctor don José Arrate le menciona honorificamente en el capítulo de su *Llave del Nuevo Mundo* que consagra á designar los hijos distinguidos de la Habana, donde nació hácia 1660. Siguió con aplicacion é inteligencia los estudios de leyes y medicina, en la universidad de Méjico, siendo luego en ella catedrático de matemáticas, y médico de mucho crédito en la misma ciudad en donde murió en 1737.

Escudero. (DON EUSEBIO) Nació de distinguida familia en Cartagena de Indias en 1766, obteniendo desde la primera niñez los cordones de cadete. A los 9 años era ya subteniente de menor edad, y á los 13 teniente de granaderos del regimiento infantería de Aragon, con cuyo carácter dió realmente principio á su carrera. Hallóse en las tomas de Panzacola y de Movila en 1780 y 81, y en 82 en el ejército reunido en el Guarico á las órdenes de Galvez. Así que se disolvió, fué destinado á dar guarnicion en Cartagena de Indias, en cuya provincia, siendo ya capitan, estuvo encargado de la persecucion de los indios del Darien que estuvieron sublevados durante muchos años. Despues estuvo en Méjico por espacio de algunos otros. Pasó luego á la Península, y al cabo de servir mucho tiempo en ambos continentes, navegando muchas veces de uno á otro con diferentes comisiones y conducciones de caudales, fué promovido á brigadier en 1815 y al gobierno de Santiago de Cuba que desempeñó por espacio de 5 años. No hemos podido facilitarnos mas noticias sobre este oficial general.

Espada y Landa. (DON JUAN JOSE DIAZ DE) Nació en Arroyave, pequeño pueblo poco distante de Vitoria, en la provincia de Alava, en 23 de abril de 1757. Desde su adolescencia se dedicó al estado eclesiástico, siguiendo todos sus estudios en la universidad de Salamanca con todo lucimiento. Despues de haber servido varias cátedras, dos curatos y una canongía, fué electo obispo de la Habana el dia 1.° del actual siglo, no llegando á recibirse en su catedral hasta el 27 de febrero de 1802. La ilustracion y la humanidad dirigian todos sus actos. Apenas se restableció del vómito negro que le puso á las puertas de la muerte en el verano de aquel año, dispuso la creacion de 50 parroquias mas de las que habia en su diócesis, consiguiendo que cubriera la generosidad de los pueblos lo que sus rentas no alcanzaban á suplir. Sin embargo, siempre se reservó lo necesario para la representacion de su mitra, y el decoroso sostenimiento de su casa. Los fanáticos y los supersticiosos le tacharon por esto de mundano. Su saber en todos los ramos de la literatura y su debilidad en lucirlo, le hicieron calificar tambien por los ignorantes de orgulloso. Adornó su catedral con algunos mármoles y lienzos. Se despojó de sus jardines de recreo para convertirlos en cementerio general y contribuir así á la salud de un pueblo que aun seguia enterrando sus cadáveres en las iglesias, y donó para tan útil fundacion 22,220 ps. fs. de su bolsillo. No se ejecutó durante su largo episcopado una sola obra pública en su diócesis, sin ser Espada el primer contribuyente. La casa de beneficencia, los hospitales, la casa de dementes, la comunidad de monjas de Santa Ursula se rehabilitaron, se sostuvieron ó se instalaron esclusivamente con los donativos del obispo. Muerto el intendente Ramirez, la Sociedad Económica de Amigos del Pais le entregó su direccion. Antes y despues de ser presidente de la seccion de educacion, se esmeró el señor Espada en difundir la enseñanza, dando recompensas á los maestros de primeras letras, y reemplazando por otros mejores los testos de que se servian; presidiendo él mismo los exámenes públicos de las escuelas y colegios. Al de niñas de San Francisco de Sales lo reformó completamente, poniéndolo en el pié que aun conserva hoy, despues de haber dotado á muchas alumnas pobres que tenia. En el seminario de San Cárlos erigió las cátedras de matemáticas y derecho patrio, haciendo escribir al presbítero don Félix Varela unas lecciones de filosofía, que luego se publicaron con el nombre de Tratado; y con respecto á la física igual comision dió al inteligente profesor don José Antonio Saco. Completó el obispo sus beneficios á este establecimiento regalándole una coleccion de instrumentos de física de los mas modernos para que pudiera aprenderse prácticamente la esperimental. Era en el señor Espada un gusto dominante lucir su erudicion argumentando con los estudiantes mas adelantados, y premiar por sus mismas manos á los que mas se distinguian en los cursos. Aunque con su desprecupada inteligencia y su vastísima instruccion no pudiese menos de abogar por las ideas de una racional libertad política, á nadie repugnó tanto como á él la libertad licenciosa que habia reinado en la isla desde abril de 1820, hasta fines de 1823; y ningun funcionario se condujo en aquel trienio de desórdenes con mas comedimiento y mas medida, ni ninguno fué tampoco mas respetado que el obispo por los agitadores ignorantes que los promovian. Restituida á la isla alguna calma en el siguiente año con la segunda caida de la inaplicable constitucion de 1812; su anterior conducta no preservó al señor Espada de calumniosos tiros y murmuraciones, habiendo en la córte quien le hiciera pasar por jansenista de una dañosa tolerancia, y por decidido protector de las libertades. No se equivocaban en esto último, porque el señor Espada hasta donde alcanzaron sus facultades y sus medios, favoreció siempre á sus amigos sin mirar á sus opiniones. Le costó poco trabajo sincerarse de acusaciones vagas, é inspiradas casi todas por un arzobispo americano que espulsado de su diócesis por la revolucion del continente, aspiraba á la mitra de la Habana; y el capitan general Vives, que profesaba al señor Espada la amistad mas sincera é imparcial, acabó de aclarar entonces la verdad. El noble prelado continuó erigiendo parroquias, difundiendo la instruccion pública, y viviendo tranquilamente, unas veces en la casa que habitaba estramuros de la ciudad, y en cuya sala principal habia hecho pintar al fresco las mas notables escenas del Quijote, y mas frecuentemente en su alegre quinta del Cerro, que ahora pertenece á los condes de Peñalver. Murió de una corta enfermedad contraida por haber tomado un helado estando sudando, el dia 12 de agosto de 1832. Vivió mas de setenta y cinco años con el mayor vigor y robustez. Era hombre de alta estatura, bello semblante y magestuoso porte.

Esperanza.=Part.° de 2.ª clase de la J. de Villa-Clara, de cuya cabecera dista unas 2 y $^1/_2$ leguas. Limita al N. con el Part.° de Villa-Clara, con el de Santo Domingo de la J. de Sagua la Grande al N. E.; al O. con el de Santa Isabel de las Lajas y Camarones de la de Cienfuegos; al S. con el de San Juan de las Yeras, y por el E. con el de Malezas. El territorio, por lo general es llano, fértil y productivo; no teniendo mas altura que una cordillera de cuatro lomas, de las cuales la mayor no pasa de 80 varas de elevacion. Una porcion del Part.° es de sabanas; y por los terrenos de la hacienda de San Márcos se estiende una de 60 caballerías de longitud. Está bien regado por el Sagua la Grande que lo atraviesa en su mayor parte. El arroyo Grande que viene de Villa-Clara se junta al Sagua por la derecha: su curso total es de 5 leguas y su anchura de 80 varas: sus aguas claras, delgadas y potables, y sus márgenes, embellecidas con palmeras y otros árboles, son muy pintorescas. El arroyo Tumba-Barba, el de Blanquizal y otros son afluentes con el Arroyo Grande del Sagua que recibe además los de los Pulidos, las Aseras, las Guasimas y otros muchos.

Digitized by Google

Se encuentran algunas lagunas que suelen agotarse durante las secas, y llama la atencion en este territorio un manantial cristalino y muy frio en el potrero Baños del Herrero. Sus productos vegetales son los comunes de la isla, aunque los que mas abundan son las palmas reales; pero sus bosques son tan cortos, que apenas ocupan en todo el territorio 480 caballerías muy claras y separadas en diferentes porciones. Contiene este Part.° muchas piedras calizas, y el cáuce del arroyo Ranchuelo es de lajas que se aprovechan para baldosas. Por todas partes se encuentran barros para tejas y ladrillos y arenas en las orillas de los arroyos. Su superficie se calcula en 1,700 caballerías de tierra cuadradas ocupando los pastos naturales mas de la mitad. Lo gobierna un capitan pedáneo de 2.ª clase que reside en el pueblo de la Esperanza. Ocupa esta demarcacion, parte de las antiguas haciendas de Nombre de Dios, Anton Diaz, las Nuevas, San Lorenzo y Lugones. Ha estado casi siempre dividido en los siguientes cantones ó cuartones además del de la cabecera. El Cármital hácia el E. en los límites con el de Niguas; el de Asiento Viejo al N. E, hácia el mismo de Niguas y Yabú; San Vicente al O. hácia Cienfuegos, las Nuevas hácia el S. O. lindando tambien con Cienfuegos y San Juan de las Yeras, la Horquela, al S.; San José al S. S. E., y el Jabonillal al S. O, del mismo Part.° de San Juan. Comprende á todo este territorio la feligresía de la parroquia de la Esperanza única poblacion que cuenta, conocida tambien con el nombre de Puerta del Golpe. En este Part.° la instruccion pública está muy atendida, porque además de la escuela gratuita que hay en su cabeza, algunos propietarios de fincas costean en ellas preceptores particulares. La mayor parte de los habitantes se dedican á la agricultura cosechándose mucho arroz, maiz, raices alimenticias, frutas y forrages. Pero su principal produccion es el azúcar de los 24 ingenios distribuidos en sus mejores localidades; y su riqueza seria muy considerable si sus dotaciones y campos de caña correspondiesen á su número. La mayor parte son pequeños y de poca fuerza, moliendo con bueyes. Los mayores y mejores son los llamados Pelayo, Dolores, y Santa Rosa, de la propiedad del inteligente y laborioso hacendado navarro don Francisco Maeztu Eraso. Muy descuidado está en este partido el cultivo del tabaco que es de buena calidad; y se ha abandonado en un todo el del trigo que antiguamente se cosechó con alguna abundancia. La industria de sus habitantes se reduce á tejidos de guano, á elaborar bridas para caballerías, y encages que se tejen con algodon hilado sin ningun auxilio mecánico. Se fabrican tambien quesos, jabon, velas, almidon y algunos ladrillos y tejas. El comercio de este territorio es bastante activo, siendo los principales puntos de sus transacciones Cienfuegos y la Habana, porque con Villa-Clara solo es de tránsito. Consiste en ganados, cera y miel de abejas en cambio de efectos comunes. Atraviesa al Part.° en toda su longitud de E. á O. el camino de la Habana á Villa-Clara, del cual se desprende el que desde esta villa conduce á Cienfuegos. Pero la principal via de comunicacion es el ferro-carril de Cienfuegos que penetrando por el S. del part.° por la hacienda de Lugones, en donde tiene un paradero, le atraviesa hasta el pueblo de la Esperanza, desde cuya estacion continúa al E. hasta Villa-Clara. —Acompañamos á este artículo los estados detallados de la poblacion, riqueza agrícola, industrial y urbana que tenia á fines de 1858.

PARTIDO DE LA ESPERANZA. *Jurisdiccion de Villa-Clara. Departamento Occidental. Poblacion clasificada por sexos, estado, ocupaciones, naturalidad, edades, castas y condicion, pueblos, fincas y establecimientos donde se halla distribuida, ganado, carruages, establecimientos y clase de ellos, con otros datos referentes á la riqueza agrícola é industrial.*

CENSO DE POBLACION.

CLASIFICACION POR SEXOS Y EDADES.

CLASES Y CONDICIONES.		VARONES.									HEMBRAS.										TOTAL.
		0 á 1 año.	1 á 10	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100	mas de 100	Reunen.	0 á 1 año.	1 á 10	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100	mas de 100	Reunen.	
Blancos		225	308	232	318	681	642	262	80	»	2781	147	262	230	314	468	482	169	37	»	2109	4890
Colonos asiáticos		»	»	»	»	41	»	»	»	»	41	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	41
DE COLOR. Libres.	pardos.	42	87	78	98	113	86	13	2	»	529	38	86	70	82	99	96	9	»	»	475	1004
	morenos.	21	42	36	33	98	70	8	»	»	308	21	32	25	19	92	76	5	»	»	270	578
Esclavos	pardos.	12	40	17	28	45	28	1	»	»	181	6	16	11	15	28	25	2	»	»	103	284
	morenos.	30	62	41	53	228	46	22	2	»	354	16	20	11	20	145	34	4	»	»	250	604
Emancipados		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	1	1
Totales		330	579	404	530	1282	862	306	84	»	4397	223	416	347	450	833	713	189	37	»	3208	7605

Digitized by Google

CLASIFICACION DE LA POBLACION FIJA, POR ESTADOS.

CLASES Y CONDICIONES.		VARONES. solteros.	VARONES. casados.	VARONES. viudos.	HEMBRAS. solteras.	HEMBRAS. casadas.	HEMBRAS. viudas.	TOTAL.	NUMERO de matrimonios.
Blancos		2,077	647	57	1,364	617	98	4,890	647
Colonos asiáticos		44	»	»	»	»	»	44	»
DE COLOR. Libres	pardos	387	123	19	351	123	18	1,001	123
	morenos	253	45	10	216	45	9	578	45
Esclavos.	pardos	179	2	»	101	2	»	284	2
	morenos	551	3	»	247	3	»	801	3
Emancipados		»	»	»	1	»	»	1	»
Totales		3,491	820	86	2,293	820	125	7,605	820

DISTRIBUCION DE LA POBLACION EN LAS POBLACIONES Y FINCAS DEL PARTIDO.

CLASES Y CONDICIONES.		En poblacion. varon.	En poblacion. hembr.	En ingenios. varon.	En ingenios. hembr.	En cafetales. varon.	En cafetales. hembr.	En haciendas de crianza. varon.	En haciendas de crianza. hembr.	En potreros. varon.	En potreros. hembr.	En sitios de labor. varon.	En sitios de labor. hembr.	En estancias. varon.	En estancias. hembr.	En otras fincas. varon.	En otras fincas. hembr.	En otros establecimient. rurales é industriales. varon.	En otros establecimient. rurales é industriales. hembr.	TOTAL. Varones	TOTAL. hembr.
Blancos		330	284	115	64	»	»	»	»	594	436	1591	1187	55	40	»	»	92	98	2781	2109
Colonos asiáticos		6	»	31	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»	44	»
DE COLOR. Libres	pardos	110	130	38	12	»	»	»	»	30	15	332	311	7	3	»	»	12	4	529	475
	morenos	58	60	40	12	»	»	»	»	28	22	109	77	5	2	»	»	8	3	308	270
Esclavos.	pardos	18	9	96	58	»	»	»	»	43	14	18	12	»	»	»	»	11	10	181	103
	morenos	44	58	340	148	»	»	»	»	96	30	50	10	»	»	»	»	24	4	554	250
Emancipados		»	»	3	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	1
Totales		567	541	663	295	»	»	»	»	789	517	2160	1691	67	45	»	»	151	119	4777	3211

Distribucion por edades en tres periodos de la poblacion que reside en la demarcacion del distrito pedáneo.

CLASES DE LAS FINCAS.	BLANCOS. VARONES. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	HEMBRAS. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de blancos.
En ingenios	22	76	17	115	18	37	9	64	179
En potreros	204	308	80	592	102	232	82	416	1,008
En sitios de labor	491	803	297	1,591	471	638	98	1,187	2,778
En estancias	18	30	7	55	16	20	1	40	95
En otros establecimientos rurales é industriales	60	90	12	92	52	33	13	98	190
En la poblacion reunida	»	»	»	336	»	»	»	284	620
Totales	795	1,338	312	2,781	689	980	206	2,100	4,880

Digitized by Google

Distribucion por edades en tres períodos de la poblacion que reside en la demarcacion del distrito pedáneo.

CLASES DE LAS FINCAS.	COLONOS ASIATICOS. VARONES. de 0 á 12	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	HEMBRAS. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de colonos asiáticos.	PARDOS Y MORENOS LIBRES. VARONES. de 1 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	HEMBRAS. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de pardos y morenos libres.
En ingenios	»	34	»	34	»	»	»	»	34	23	48	7	78	5	17	2	24	102
En potreros	»	»	»	»	»	»	»	»	»	18	24	6	58	10	22	5	37	95
En sitios de labor	»	»	»	»	»	»	»	»	»	96	400	5	501	227	248	7	482	983
En estancias	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	6	2	12	2	3	»	5	17
En otros establecimientos rurales é industriales	»	4	»	4	»	»	»	»	4	7	10	3	20	1	6	»	7	27
En poblacion reunida	»	6	»	6	»	»	»	»	6	»	»	»	168	»	»	»	190	358
Totales	»	44	»	44	»	»	»	»	44	148	408	23	837	245	296	14	745	1582

CLASES DE LAS FINCAS.	PARDOS Y MORENOS ESCLAVOS. VARONES. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	HEMBRAS. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de pardos y morenos esclavos.	EMANCIPADOS. VARONES. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	HEMBRAS. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de emancipados.
En ingenios	131	302	3	436	52	154	»	206	642	»	»	»	»	»	1	»	1	1
En potreros	43	81	12	136	14	26	4	44	180	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En sitios de labor	16	50	2	68	6	16	»	22	90	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En otros establecimientos rurales é industriales	4	25	6	35	»	14	»	14	49	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En poblacion reunida	»	»	»	77	»	»	»	67	124	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales	194	461	23	735	72	210	4	353	1088	»	»	»	»	»	1	»	1	1

Naturalidad de la poblacion blanca, ó sea su clasificacion por las naciones ó paises de que procede.

Naturalidad.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
Asturias	18	»	18
Andalucía	9	»	9
Aragon	3	»	3
Bayamo	40	3	43
Canarias	85	5	90
Cataluña	49	»	49
Castilla	7	»	7
Caracas	3	»	3
Cienfuegos	30	16	46
Cuba	7	1	8
Estremadura	2	»	2
Francia	4	»	4
Galicia	17	»	17
Güines	32	25	57
Guanabacoa	12	7	19
Total	258	57	315

Naturalidad.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
Suma anterior	258	57	315
Habana	32	22	54
Jibacoa	15	6	21
Jaruco	18	12	30
Matanzas	42	16	58
Navarra	8	»	8
Pipian	44	28	72
Puerto-Príncipe	30	6	36
Remedios	18	6	24
Santander	8	»	8
Sancti-Spíritus	42	12	54
Sagua	15	7	22
Santa María del Rosario	17	9	26
Trinidad	10	»	10
Valencia	7	»	7
Vizcaya	8	»	8
Villa-Clara	2,209	1,928	4,137
Total	2,784	2,109	4,890

Digitized by Google

Destinos y oficios que ejercen las 3,456 personas blancas y las 999 de color libres desde la edad de doce años arriba.

Destinos, oficios y ocupaciones.	Blancos	Decolor	TOTAL.
Cura párroco	1	»	1
Presbíteros	1	»	1
Sacristanes	1	»	1
Muñidores	»	2	2
Sepultureros	»	1	1
Oficiales de rentas reales	1	»	1
Id. de correos	1	»	1
Cirujanos	2	»	2
Barberos	1	2	3
Boticarios	2	»	2
Albeitares	1	»	1
Carpinteros	2	10	12
Curtidores	2	»	2
Carniceros	1	5	6
Dependientes	25	»	25
Prestamistas	1	»	1
Fondistas	1	1	2
Cocineros	1	1	2
Preceptores	1	»	1
Panaderos	3	2	5
Talabarteros	2	»	2
Tejeros	5	»	5
Mayordomos	5	»	5
Mayorales	12	»	12
Maestros de azúcar	20	»	20
Sastres	»	5	5
Plateros	2	1	3
Zapateros	3	20	23
Aserradores	»	2	2
Tenderos	24	»	24
Tabaqueros	7	10	17
Carreteros	30	20	50
Arrieros	12	»	12
Herreros	2	3	5
Albañiles	3	8	11
Hacendados	10	»	10
Labradores	1,801	428	2,229
Total	1,986	521	2,507
Costureras	30	12	42
Lavanderas	48	30	78
Tejedoras de sombreros	50	20	70
Dedicadas á sus quehaceres domésticos	1,342	416	1 758
Total general	3.456	999	4,455

Pueblos, caseríos, carruages, ganado, fincas y establecimientos de toda clase que hay en el partido.

Pueblos	1
Número de casas de	
Mampostería y alto	1
Mampostería y zaguan	1
Mampostería baja	28
Tabla y teja	75
Tabla y guano	43
Embarrado y guano	191
Guano y yagua, ó yagua y guano solo	100
Accesorias	2
Cuartos interiores que se alquinan	2
Carruages.	
Quitrines	8
Carretas	100
Carretones y otros carros	20

Cabezas de ganado.

De tiro, carga y de montar.	
Bueyes	400
Caballos y yeguas	600
Mulos y mulas	50
De toda especie.	
Toros y vacas	2,500
Añojos	800
Caballar	500
Mular	20
Asnal	2
De cerda	2,000
Lanar	300
Cabrío	100
Fincas y establecimientos rurales é industriales de todas clases.	
Ingenios y trapiches	24
Potreros	117
Sitios de labor	350
Estancias	9
Tejares y alfarerías	5
Alambiques	1
Tenerías	1
Caleras y veseras	1
Albeiterías	1
Boticas	2
Carpinterías	2
Escuela	1
Tiendas de ropa	4
Idem mistas	23
Talabarterías	3
Tabaquerías	8
Herrerías	1
Fondas y posadas	2
Sastrerías	2
Billares	4
Producciones agrícolas é industriales en un año.	
Arrobas, azúcar.	
Blanco	2,000
Quebrado	1,000
Mascabado	13,000
Cucurucho rapadura	5,000
Pipas de aguardiente	60
Bocoyes, miel de purga	1,000
Arrobas.	
De café	100
De arroz	12,000
De frijoles	200
De garbanzos	10
De cera	300
De queso	2,000
De maiz	20,000
Barriles de miel, abejas	600
Número de colmenas	2,500
Cargas.	
De tabaco	600
De plátanos	12,000
De viandas	30,000
De hortaliza	25
De maloja	2,250
De cogol. y y. guinea	190
Caballerías de tierra en	
Cultivo.	
De caña	100
De arroz	10

Digitized by Google

De frijoles. 4
De plátanos. 30
Pies de idem. 28,500
Frutales 4
Hortaliza 2
Semilleros. 2
Número de matas de café 5,000
Número de matas de algodon. 200
Pastos artificiales. 200
Pastos naturales. 1,000

Bosques ó montes. 320
Terrenos áridos. 30
Total superficie en caballerías de tierra. . . . 1,699

NOTAS. No existen fincas destinadas al cultivo de café, tabaco y cera, pero se cosechan 100 ars. de café, 600 cargas de tabaco y 300 ars. de cera como productos accesorios.=Se cortan unas 190 cargas anuales de cogollo para el consumo y se elaboran sobre 300 cargas de carbon.=En los tejares se fabrican 100,000 piezas de tejas y ladrillo.=En la tenería que hay en este partido se curten 100 pieles al año, y en una calera se queman 2,000 cargas de cal.=Se contaban 600 pavos, 2,000 gallinas y 600 pollos.=Todo el ganado que existe en el partido es del país.

ESTADO *demostrativo del número de ingenios que hay en este partido con espresion de sus nombres y dueños, clases de sus trenes, caballerías de tierra de que se componen, puntos por donde se hacen las esportaciones de sus frutos y sus productos de azúcares de todas clases en los años de 1859 y 1860.*

INGENIOS.	PROPIETARIOS.	FUERZA MOTRIZ.	CLASE DE TREN.	TERRENO. CABALLERÍAS. De caña.	Tiene además la finca.	PUERTOS.	Paradero ó embarcadero.	Distancia en millas al paradero ó embarcadero.	PRODUCTOS. 1859. Cajas.	Bocoyes.	1860. Cajas.	Bocoyes.
Candelaria. . . .	Don Juan B. Fernandez.	Buey.	Jam.ª	4	21	Cienfuegos.	Ranchuelo.	1 1/2	»	212	»	242
Casualidad . . .	Herederos de don Mar.ª Mora . .	Id.	Id.	8	12	Id.	Esperanza.	8	»	307	»	257
Casualidad . . .	Don José Gutierrez..	Id.	Id.	8	12	Id.	Cruces.	24	»	311	»	298
Chinchilla. . . .	Don Diego Abreu	Id.	Id.	6	24	Id.	Ranchuelo.	1/2	»	499	»	450
Destino	Don Claudio María Rodriguez. . .	Vapor.	Id.	20	32	Sagua.	Cifuentes.	8	»	703	»	619
Diamante	Don Pedro N. Barroto.		Id.	15	14	Cienfuegos.	Ranchuelo.	6	»	621	»	344
Dolores.	Don Francisco Maeztu.	Buey.	Id.	8	36	Id.	Esperanza.	1	»	322	»	310
Dos Amigos. . .	Don José María Cepero.	Id.	Id.	4	8	Id.	»	8	»	209	»	176
Guaimarito.. . .	Don Francisco Abreu.	Vapor.	Id.	20	5	Id.	Ranchuelo.	2	»	716	»	804
Las Angustias .	Don Agustin Alfonso.	Buey.	Id.	4 1/2	6	Id.	Esperanza.	8	»	312	»	281
Pelayo..	Don Francisco Maeztu	Vapor.	Id.	30	38	Id.	Su finca.	»	»	1,813	»	1,846
Providencia. . .	Don Pedro Rodriguez.	Buey.	Id.	7	4	Id.	Esperanza.	8	»	514	»	258
Providencia. . .	Don Juan de Dios Gatorno.	Id.	Id.	4	14	Id.	Ranchuelo.	»	»	202	»	228
San Antonio. . .	Don Mateo Becerra..	Id.	Id.	6	14	Id.	Esperanza.	8	»	361	»	231
San Francisco. .	Don Francisco Mollinedo.	Id.	Id.	1 1/2	3	Id.	»	»	Raspadura.			
San Francisco. .	Don Francisco Perez	Id.	Id.	2	8	Id.	»	6	»	115	»	97
Santa Juliana. .	Señores Leblanc y Bouffartique. .	Id.	Id.	9	43	Id.	»	5	»	309	»	228
San José.	Doña Buenviage Perez.	Id.	Id.	1	8	Id.	Ranchuelo.	9	»	21	»	21
San Juan.	Don Juan Castillo.	Id.	Id.	1	2	Sagua.	Sto. Domingo.	»	Raspadura.			
San Lorenzo. . .	Don Lorenzo Portal.	Id.	Id.	5	16	Cienfuegos.	Cruces.	15	»	312	»	296
San Pablo	Don Valentin Buscas.	Id.	Id.	4	24	Id.	Esperanza.	8	»	147	»	74
Santa Rosa . . .	Herederos de doña Rosa Jimenez.	Vapor.	Id.	25	4	Id.	Ranchuelo.	1/2	»	1,198	»	1,203
Vista Hermosa .	Don Diego Abreu..	Buey.	Id.	15	20	Id.	Id.	1/2	»	507	»	510
Delicias.	Don Pablo Lugo.	Id.	Id.	6	34	Id.	Lajas.	6	»	»	»	161
				214	412				»	9,891	»	8,969

Esperanza.=LA=V. NUESTRA SEÑORA DE LA, Ó PUERTA DEL GOLPE.

Espinal. (RAMBLAZO DEL) En la ciénaga de la costa del S. hácia los derramaderos del rio de las Nuevas. Part.° de Jibaro. J. de Sancti-Spíritus.

Esquivel. (CAYO DE) Bajo y cubierto de manglares, cortado por canalizos poco profundos. Se halla entre los canales del Cristo y la boca del rio de Sagua la Grande y separado al S. del cayo del Hicacal por un prolongado pero somerísimo canalizo. Tiene un manantial de agua potable. Entre la boca del Sagua y frente á su orilla de sotavento abre un fondeadero de 3 brazas sobre fango y yerba. J. de Sagua la Grande.

Esquivel y Carrillo. (DON LUIS DEL) Nació en la Habana en el primer tercio del siglo XVII. Desde muy jóven entró á servir en los tercios de la marina como soldado distinguido. Por sus méritos en acciones de guerra fué ascendiendo sucesivamente á alférez, capitan de infantería, de mar y guerra, y teniente general de artillería en la provincia de Guipúzcoa. Se halló en los reñidos sitios de Lérida y Orvitello y en la recuperacion de Barcelona; concurrió con distincion á multitud de encuentros navales en las costas de Cataluña, Portugal, é Islas Baleares, y á la reconquista de la Isla de Santa Catalina, y por su intrepidez no obtuvo la escuadra francesa mayores ventajas sobre la española en el combate de 22 de abril de 1676 en el golfo de Catana en la Isla de Sicilia. (VV. la *Llave de Indias* por Arrate y las gacetas de Madrid).

Este. (CANAL DEL)=Amplia abertura entre el estremo oriental de los cayos de las Doce Leguas y otro pequeño lleno de escollos que se halla á barlovento. De 4 pies es la sonda al centro de este canal; de 5 1/2 en su principio austral hácia sotavento, y 7 hácia barlovento. El canal se prolonga al N. E., y el veril del placel que rodea á todo el archipiélago de los Jardines de la Reina, no baja de 4 pies de sonda. Tiene este canal 2 corrientes; la de barlovento al S. S. O. y al N. N. O. la de sotavento. Dist.° Marít.° de Santa Cruz. J. de Puerto-Príncipe.

Estero Ciego.=Nombre con que tambien se designa al estero llamado Guasimal-Viejo en la costa del S. Part.° de los Palacios. J. de San Cristóbal.

Estero del Cabo.=Pequeño estero que se interna en lo mas occidental del promontorio del Cabo Cruz, en el arco que se halla entre la punta de la Pesquería Colorada y la del Cabo. Part.° de Vicana. J. y Dist.° Marít.° de Manzanillo.

Estero Nuevo.=Pequeño estero hácia lo mas occidental de la ciénaga de Zapata, en el contorno boreal de la ensenada de la Broa, y á mas de 1 legua al N. O. del puerto del Caimito. J. de los Güines.

Estero Viejo.=Estero formado al N. E. de la ensenada del Rosario en la costa septentrional junto á la desembocadura del rio Asiento Viejo, brazo que se desprende por la izquierda del rio de las Guacamayas y que desagua frente á los cayos de Dios. Part.° de Consolacion del Norte. J. de Pinar del Rio.

Esteron (ESTERO DEL) Se halla en la costa del S. al E. de la punta de Pinipiniche y O. de los cayos del Mate. Dist.° Marít.° de Santa Cruz. J. de Puerto-Príncipe.

Esteves Borges. (DON NICOLÁS) Ignórase su naturalidad, permitiendo creer que fuese nativo de la misma Habana el interés con que favoreció á esta poblacion. Siguió la carrera eclesiástica; ejerció la cura de almas durante muchos años, siendo despues por mucho tiempo cura propietario de la parroquial mayor de la misma ciudad, hasta que en 1664 fué promovido al deanato de la diócesis, con cuyo cargo murió en 25 de abril del siguiente año. Dejó un caudal considerable entonces; y despues de distribuir alguna parte en varias mandas, legó 45,002 ps. fs. 4 rs. para la fundacion del hospital de caridad de San Francisco de Paula de aquella ciudad. Casi ignorado durante su vida ese eclesiástico virtuoso, apenas es conocido mas que por el acto de beneficencia que precedió á su muerte.

Estevez. (DON JOSÉ) Quinico habanero, que analizó las aguas de San Diego en 1822. Agotada la edicion de la Memoria que publicó sobre ese análisis, fué reimpresa en 3 de enero de 1828 por el *Mensagero Semanal* de Nueva-York, periódico que allí publica en español don José Antonio Saco. Fué Estevez pensionado por la Sociedad Económica de la Habana para ir á terminar sus estudios á Europa y la Península; y en efecto, los terminó ventajosamente. Facilitó el modo de aprovecharse de aquellas aguas preparándolas artificialmente, sin necesidad de ir á aquel lugar. Tambien analizó las del Almendares de órden del conde de Villanueva en 1827, estando ya de vuelta en la Habana. No tenemos mas noticias de este laborioso facultativo y publicista.

Estrella. (LOMA DE LA) Estribo que proyecta la Sierra Maestra al occidente del Quitasol en los límites de las partidas de Vicana y Guá. Se la llama tambien loma de la Babosa. Da origen al rio Jó, al Tana y algunos otros arroyos que corren por la vertiente meridional hasta el golfo de Guacanayabo. Una de sus dependencias se llama loma de la Lima. J. de Manzanillo.

Ezpeleta de Veire y Ondeano. (DON JOSÉ DE) Nació en Pamplona por los años de 1743 de una de las familias mas antiguas y arraigadas de Navarra y poseedora del condado de Ezpeleta, que don José heredó muchos años despues. Abrazó la carrera de las armas desde niño, recibiendo su primer bautismo de fuego en la corta campaña de Portugal. Por esos primeros méritos ascendió á capitan al terminarse en 1763. Hallóse despues constantemente de guarnicion en Madrid ó en Barcelona con su regimiento de Guardias Españolas, y con él concurrió en 1775 á la desgraciada empresa sobre Argel, siendo recompensado por su valerosa conducta en aquella espedicion con el empleo de primer teniente de Guardias, equivalente al de teniente coronel. Destinado su batallon de los primeros en 1779 al sitio de Gibraltar, durante el cual concurrió Ezpeleta á multitud de acciones contra la guarnicion inglesa, obtuvo el ascenso á coronel y el mando del regimiento de infantería de Navarra. A peticion de su amigo y protector el teniente general don Victorio de Navia, que de órden del rey reunió en Cádiz el ejército que en la escuadra de don José Solano fué á auxiliar á las Antillas, se incorporó Ezpeleta á esa espedicion con aquel cuerpo. Con él llegó á la Habana sufriendo mil penalidades con su oficialidad y tropa llena de enfermedades cutáneas y escorbuto. Fué uno de los gefes que concurrieron con Galvez á la toma de la plaza de Panzacola, en la cual, y en la de Movila, cuyo gobierno se le dió poco despues, acabó de espulsar á los ingleses de toda la Florida Oriental. Luego que Galvez relevó á Navia en el mando en gefe del ejército de la Habana eligió á Ezpeleta para el cargo de mayor general, cuyas funciones eran casi semejantes á las de nuestros gefes de estado mayor. Despues de hecha la paz en 1783, y de disuelto aquel ejército, Ezpeleta ascendió á brigadier y volvió á tomar el mando de su antiguo regimiento, que se mantuvo de guarnicion ya en aquella plaza, ya en la de Veracruz. Hallábase en esta á mediados de diciembre de 1785 con su esposa, hija de los marqueses de Casa-Enrile de Cádiz, cuando recibió un pliego del virey, incluyéndole una real órden que le nombraba capitan general en comision de la isla de Cuba. Secundó inmediatamente y tomó posesion de este cargo en la Habana el 28 del mismo mes. Su inflexibilidad se habia creido necesaria para reprimir

Digitized by Google

allí muchos abusos de los funcionarios públicos, y hacer que se evacuasen con imparcialidad diferentes interrogatorios de la larga causa que se seguia entonces en España contra el teniente general don Juan Manuel de Cagigal. Además de la justicia que resplandecia en todos sus actos y en todas sus providencias, fué notable su gobierno por las que dictó para la persecucion de malhechores y de contrabandos y establecer el primer alumbrado público que conoció la capital de la isla. En 1788 fué promovido á mariscal de campo, y en 1789 á la capitanía general y presidencia de Guatemala, en cuyo importante cargo acreditó todavía en mayor escala que en Cuba las prendas de gobierno que tanto habian distinguido el suyo en la isla. Fué promovido á teniente general en 1792. A fines de 1796, despues de vencido con esceso el tiempo de su vireinato y de llegado su sucesor á Guatemala se trasladó á la Habana á esperar ocasion de embarque para Cádiz. Despues de esperarla mucho en aquel puerto, salió para su destino en la fragata de guerra Elena en 25 de marzo de 1797, acompañando en conserva á ese buque otra fragata de guerra la Ninfa. Por evitar un encuentro con los ingleses siguieron las dos una derrota desusada, y con tal suerte, que á los treinta dias reconocieron la tierra peninsular por el cabo de Santa María. Pero al entrar el 27 de abril en la bahía de Cádiz, vieronse acometidas de repente por dos buques ingleses, un navío y una fragata de muy superior fuerza. El viento no les permitió á la Elena y á la Ninfa refugiarse al abrigo de baterías de Sancti-Petri y tuvieron que acolerarse á la costa. Allí sostuvo la Elena un largo y desigual combate durante todo el cual el impávido Ezpeleta y el mariscal de campo, don Antonio Robille, lleno de achaques y con sesenta y seis años, animaron con su ejemplo á los marinos. La mitad de la tripulacion quedaba muerta ó herida cuando su comandante, con aprobacion de los dos generales pasageros determinó abandonar la fragata con los que quedaban. Ezpeleta, largo, enjuto y ágil saltó en el bote con facilidad. No así el animoso Robille á quien se lo estorbó la torpeza de sus piernas. Cayó prisionero, si bien le trataron con miramiento los ingleses, y luego le dieron libertad. Este crítico lance de la vida de Ezpeleta lo refirió con detalles la Gaceta de Madrid de 19 de mayo de aquel año. En él perdió su equipage y parte de todos sus ahorros. Desde su llegada á la córte y hasta principios de 1808 obtuvo sucesivamente y desempeñó siempre con el mayor crédito multitud de cargos y empleos propios de su elevada graduacion. En abril de 1808 acababa de llegar á Barcelona recien nombrado capitan general de Cataluña, despues que por una increible y ciega condescendencia de la córte habia penetrado en febrero en aquel principado y luego en su capital un cuerpo de 13.000 franceses, acantillados por el general Duhesme. La traicion y la perfidia que empleó este general por órden de Bonaparte para apoderarse en aquellos dias de la ciudadela de Barcelona y del castillo de Monjuich, como lo hacian por otra parte otros generales con la de Pamplona y con el castillo de San Sebastian, son hechos históricos harto conocidos para que necesitemos referirlos. Fueron el origen del alzamiento nacional y de la esterminadora guerra que emprendió España contra sus invasores hasta espulsarlos de toda la Península. Ezpeleta que despues de aquellas sorpresas pernunció indispuesto en Barcelona algunos dias, fué luego llevado como prisionero á Francia con su hijo don Joaquin. Pudo fugarse poco antes de terminarse la gloriosa guerra de la independencia, y el primer uso que hizo de su libertad fué incorporarse al cuartel general de lord Wellington, asistiendo con él y con las tropas españolas á la sangrienta batalla de Tolosa, que en 1814 fué la última de aquella larga lucha. Fernando VII, á su regreso al trono, promovió á Ezpeleta á capitan general de los ejércitos, y le condecoró con las bandas de Cárlos III y San Hermenegildo, dándole el vireinato de Navarra. Mas feliz esta vez que en Cataluña, á pesar de su avanzada edad, supo impedir que Mina sorprendiese á Pamplona en 1816, cuando trató de promover un alzamiento constitucional en el territorio de Navarra y tuvo que refugiarse en Francia ese caudillo, vivamente perseguido por las tropas de Ezpeleta. Tan resentido quedó el célebre próhgo contra el virey de Navarra por su firme porte en aquel lance, que, muchos años despues le censuró ágriamente en sus Memorias, llevando la injusticia y la pasion hasta rebajar los largos y gloriosos servicios de Ezpeleta como general, al mismo que tanto se ensalzó los suyos propios como guerrillero. Además de lo avanzado de sus años el haber frustrado entonces el intento de Mina fué motivo para que al restablecerse en marzo de 1820 la Constitucion, separaran á Ezpeleta de aquel mando. Pidió y obtuvo su cuarte, para Madrid, donde murió en 23 de noviembre de 1823.

Ezpeleta y Enrile. (don joaquin de) Nació en la Habana el 19 de setiembre de 1788. Su padre don José, entonces capitan general interino de la isla, aunque siendo solo brigadier, pertenecia á una de las mas ilustres familias de Navarra, y de esas que consideraban como un deber imprescriptible el destinar á sus hijos al servicio militar. A los doce años ingresó don Joaquin como cadete en el regimiento de Guardias Españolas, y fué recibido en la Casa de Pages del Rey. Terminados allí sus estudios á fines de 1803 se le promovió á capitan, agregándosele al regimiento de Jaen, y en el siguiente año á teniente de Guardias, empezando sus servicios militares como ayudante de campo de su padre, que era ya conde de Ezpeleta y teniente general. Hallábase éste en Barcelona como capitan general de Cataluña cuando en 1808 ocurrió la traidora invasion de los franceses y la sorpresa de la ciudadela y castillo de Monjuich de aquella plaza. La perpetró allí abusando de la caballerosa confianza del conde y de la poquedad de la guarnicion española el general Duhesme que se decia amigo y aliado. El conde en recompensa de su credulidad fué llevado á Francia como prisionero, con don Joaquin que pudo escaparse á Madrid, y luego se incorporó á su regimiento despues de la batalla de Bailen. Cuando con la presencia de Napoleon y por los grandes refuerzos con que vino volvió á malearse para los españoles la suerte de las armas, concurrió don Joaquin á la defensa de la capital con una compañía de Guardias Walonas que defendió la puerta de Alcalá y la Plaza de los toros, y que al entrar el enemigo en la córte pudo retirarse con buen órden á Aranjuez. Inútil seria detallar una por una las vicisitudes personales de Ezpeleta en todo el resto de la larga guerra de la Independencia. Concurrió á las principales acciones de la campaña de Estremadura, destinado al cuarto batallon de Guardias españolas, yá la de la Mancha. Elegido en 1809 ayudante de campo de su cuñado don Pedro Agustin Giron, se distinguió en las operaciones del sitio de Cádiz, en la espedicion del condado de Niebla, en la batalla de la Albuera y en multitud de acciones, hasta que en el funesto encuentro de Pusol en 25 de octubre de 1812 cayó por segunda vez prisionero y fué trasladado á Francia, donde sufrió muchas privaciones y penalidades hasta que en abril de 1814 tuvo su término aquella larga guerra. Al regresar á Madrid se le reconoció el empleo de coronel y volvió á tomar posesion de su compañía en el regimiento de Guardias Españolas. Hallábase en este puesto cuando sin la menor iniciativa, ni aun prévio conocimiento alguno suyo, se sublevaron los batallones de Guardias Españolas á primeros de julio de 1822 contra el gobierno constitucional. Una vez trabado el lance no era don Joaquin de los que supiesen rehuirlo, aunque pudiese alegar entonces un pretesto tan legítimo como el de la fidelidad al gobierno constituido. Siguió ciegamente á la bandera de su regimiento, y si todos los demás gefes y oficiales de Guardias le hubiesen imitado, acaso no habria sido necesaria la intervencion francesa de 1823 para derribar aquel sistema. Ezpeleta penetró al amanecer del dia 7 de aquel mes con su sola compañía en la plaza Mayor de Madrid, ocupada por 2 batallones y 2 piezas de la Milicia Nacional, y cayó

Digitized by Google

gravemente herido en la calle de la Amargura al principio de eso desigual ataque. Su compañía se dispersó cuando vió caer á su gefe, que á fuerza de serenidad y perdiendo sangre logró refugiarse y esconderse en un asilo amigo é inmediato. En 14 de abril de 1824 fué promovido don Joaquin á primer comandante de la Guardia Real, siendo uno de los gefes que mas contribuyeron á la organizacion de sus brillantes batallones. En 24 de mayo del año siguiente ascendió á brigadier y á coronel del cuarto regimiento. Continuó á su cabeza muchos años, concurriendo en 1827 á la pacificacion de Cataluña; y de guarnicion, ya en Madrid, ya en Barcelona, hasta que en 9 de marzo de 1830, por las gracias generales concedidas por el matrimonio de Fernando VII con doña María Cristina de Borbon fué promovido á mariscal de campo, encargándose al siguiente año del mando de una de las dos brigadas de la Guardia Real. Pero cuando su gefe principal el teniente general conde de España fué relevado á principios de 1833 del mando de la Guardia y de la capitanía general de Cataluña, corrió Ezpeleta interinamente con el de la primera, y su fidelidad á toda prueba fué uno de los primeros apoyos que afianzaron la subida al trono de nuestra augusta reina. Sus ideas políticas juiciosas é ilustradas se hermanaron en aquella ocasion con sus deberes militares. La Reina Regente recompensó entonces su lealtad con la gran cruz de Isabel la Católica, y la provincia de Navarra le eligió en 1834 su representante entre los procuradores á Córtes, á cuyo estamento asistió sin pronunciar jamás ningun discurso. En 5 de setiembre de 1835 pasó de gobernador político y militar á Jaen, puesto menos propio para sus condiciones militares que el mando de un cuerpo de tropas en una época en que habia tomado ya un incremento estraordinario la guerra civil de sucesion principiada desde la muerte de Fernando VII. Así lo comprendió luego el ministerio. Habiéndose reorganizado el ejército principal, el que operaba en las Provincias Vascongadas y Navarra dióse poco despues á don Joaquin el mando del que con el nombre de reserva se habia formado para cubrir todo el vasto territorio de las dos orillas del Ebro comprendido entre Reinosa y Miranda. El general Ezpeleta facilitó desde luego la defensa de esa larga línea, fortificando á Villalba de Losa y ocupando á Balmaseda, cuyas dos posiciones fortificó despues de haber batido en varios encuentros á don Simon de la Torre y don Castor de Andechaga. Incomodada de tal manera la ocupacion de aquellas posiciones al ejército carlista, que en 23 de abril de 1836 se reconcentraron á las órdenes de su general en gefe Eguía para caer sobre Ezpeleta cuyas fuerzas reunidas no pasaban de 7,000 hombres, porque una brigada auxiliar portuguesa que tenia á sus órdenes algunos dias antes habia pasado á otro distrito. En la madrugada del 25 fueron atacadas con el mayor vigor las fuerzas de la reserva acantonadas en las aldeas de Orrantia, Antuñano y el Berron, próximas á Balmaseda. Viéndose asaltado por fuerzas triples á las suyas, Ezpeleta las reconcentró hábilmente entre aquella última posicion y Balmaseda, y aunque salió herido en la primer jornada, el general don Santiago Mendez Vigo, ciñéndose á las disposiciones que le comunicó su general en gefe, pudo defender valerosamente el campo tres dias consecutivos, rechazar á Eguía y evacuar ordenadamente á Balmaseda. Pocas acciones generales ocurrieron en aquella guerra de siete años ni mas sangrientas ni tenaces, ni mejor dirigidas ni menos celebradas, contribuyendo no poco á que no fuese mas conocido un hecho tan glorioso la singular modestia de Ezpeleta. Luego fué trasladado al virreinato en cargos de Navarra, en donde en poco tiempo acabó de establecer la línea de fortificaciones entre Pamplona y Lodosa, hasta que, promovido á teniente general por la batalla del Berron y condecorado con la gran cruz de San Fernando, fué nombrado en 24 de abril de 1837 segundo cabo y subinspector general de la isla de Cuba. A pesar del mal estado de su salud, sin haberla recobrado poco antes en Burdeos en donde estuvo algun tiempo bajo la direccion de un buen facultativo despues de salir del mando de Navarra, el obediente Ezpeleta marchó á un puesto que antes que él no habia desempeñado ninguno de su grado. Reparóse ocho meses despues esa injusticia nombrándosele sucesor del capitan general Tacon, á quien relevó en el mando superior de la isla en 22 de abril de 1838. Difícil era llenar completamente un hueco como el que dejaba aquel ilustre general. Ezpeleta comprendió que de ninguna manera se podria allanar mejor todo tropiezo que siguiendo exactamente la marcha que dejó trazada Tacon aunque sin imitarle en sus tendencias demasiadamente represivas. La reflexion que presidia á todos sus actos, su afabilidad y su disposicion á escuchar buenos consejos, hicieron que fuese su mando tan tranquilo como estimado y apreciado por los habitantes y las tropas. Pero no eran los mas propios ni aquel clima ni las tareas del fatigoso gobierno superior de Cuba para restablecer su salud achacosa casi siempre desde que fué herido en Orrantia, y pidió con repetidas instancias su relevo. Obtúvole en 23 de enero de 1840 y se trasladó á Francia hasta que á fines del mismo año, ya muy mejorado, pasó á la córte de cuartel. Así permaneció hasta que el 8 de agosto de 1843 se le nombró vocal de la junta consultiva de guerra y luego para otras comisiones importantes. Al crearse en 1851 el Consejo de Ultramar le fué conferida una de sus plazas, y en ella se ocupaba cuando en 16 de enero de 1852 fué nombrado ministro de la Guerra y trasladado luego al ministerio de Marina, de cuyo cargo hizo dimision con sus demás compañeros en 14 de diciembre del mismo año para reducirse á las funciones de senador del reino. Estaba en posesion de esa dignidad desde agosto de 1845 y ya sin ocuparse de otras atenciones disfrutó en el retiro de su casa del descanso que exigian sus servicios y sus años. Cerca de setenta y cinco contaba ya el general Ezpeleta cuando falleció en Madrid en 24 de marzo de 1863, despues de una larga enfermedad. Tiempo despues de su regreso de la Habana se habia casado con una hija de los marqueses de Lozoya, de Segovia, pero no dejó descendencia masculina de su matrimonio.

Digitized by Google

F

Fabelo. (LAGUNAS DE) Una de las muchas que se dilatan por el terreno anegadizo llamado de Bainoa. Está hácia el centro del hato de este nombre y al N. de la laguna de Bainoa. J. de Jaruco.

Fabian. (ESTERO DE) Pequeño estero que se forma en la ensenada de Palma Rubia al O. y no lejos de la boca del rio de Don Alonso. Costa septentrional. Part.° de las Pozas. J. de Bahía-Honda

Fábrica. (PUNTA DE LA) De arenas y baja, avanzando en la costa del N. donde principia al O. de la ensenada y surgidero de Moa; que dista una milla escasa de esta punta. Prov.ª marít.ª de Santiago de Cuba. J. de Baracoa.

Fábrica. (CAYO DE LA) Inmediato á la costa N. O. de la isla, junto al placel que la orilla, y á la entrada del puerto de la Mulata. Part.° de las Pozas. J. de Bahía-Honda.

Falcones. (FONDEADERO DE LOS) Encuéntrase en una mar limpia entre los cayos Falcones, los Alcatrazes y otros que se hallan al S. del de Bahía de Cádiz con sonda de dos brazas. Desde el veril del Canal Viejo de Bahama disminuye de 7 y 8 á 5, 4, 3 y 2 brazas. Este fondeadero se halla casi en el meridiano de la boca del embarcadero de Sierra Morena; en la demarcacion marít.ª y J. de Sagua la Grande.

Farallon. (CALETAS DEL) Pequeñas calas de orillas acantiladas, en la costa al S. de la caleta del Cocodrilo. Prov.ª marít.ª de Trinidad. Part.° de Yaguaramas. J. de Cienfuegos.

Faros.—El alumbrado marítimo de la isla tuvo su orígen en la misma época en que le tuvieron la mayor parte de las mejoras que la han ido enriqueciendo y hermoseando. Durante el memorable mando del general las Casas, apenas se creó el Real Consulado cuando la nueva corporacion se puso de acuerdo con la intendencia, á cuyo cargo corria aquel cuidado entonces, para sustituir la antigua farola del vigía del Morro con otra de mejor efecto y con arreglo á algun sistema moderno. No produjo entonces ningunos resultados aquella iniciativa del Consulado. Aun continuó alumbrándose el puerto de la Habana por llamas de leña hasta que don Gabriel Prendergast, el primero que estrajese gas del Betun allí llamado chapapote, se comprometió con el mismo Consulado en 1818 á establecer una farola nueva con luz de gas de aquel mismo género. No llegó, sin embargo, á realizarse tampoco este proyecto por no haber resultado el gas de la calidad que el don Gabriel habia esperado; y la farola nueva continuó como antes luciendo con aceite hasta que en 1824 se estableció otro fanal mejor en el Morro á propuesta del anciano y entendido brigadier de la armada don Honorato Bouyon comandante de ingenieros de Marina. Colocóse sobre la cresta del torreon que, en la punta E. de la entrada del puerto se alzaba en el recinto de aquella fortaleza, con 146 pies españoles sobre el nivel del mar, y con una luz giratoria de á dos minutos por revolucion. El puerto de la capital se alumbró muchos años de esta suerte, hasta que se generalizaron otros sistemas de mas positivas ventajas y otro alcance. En 1844 se alzó por el cuerpo de ingenieros en aquella fortaleza una nueva torre de cantería para colocar sobre ella un fanal de primer órden de Fresnell en cuyo aparato y establecimiento se gastaron 57,584 ps. fs. La altura de esta luz sobre el nivel del mar es de 188 pies de Búrgos, y su tangente al horizonte de cerca de 14 millas. La parte giratoria del aparato tiene 16 lentes y hace su rotacion en 8 minutos destellando grandes resplandores de 5 á 6 segundos en cada medio minuto.

FARO DEL PUERTO DE SANTIAGO DE CUBA.—Como el de la Habana, el puerto de Santiago de Cuba se alumbró antiguamente con linternas mas ó menos imperfectas. El fanal que alumbra hoy su entrada se estableció en 1848 sobre el ángulo saliente de la batería superior del castillo del Morro; y costó 9,343 ps. fs. que facilitaron con este objeto el comercio, el Ayuntamiento y la Diputacion de Fomento de aquella ciudad con la condicion de reintegrarse con el producto del derecho de linterna. Esta torre es de hierro colado de 21 pies de alto pintada de blanco situada á 476 varas al E. del foso del castillo del Morro, y próximamente á otras tantas varas de la entrada del puerto en latitud N. 19° 57' 30", y longitud O. del meridiano de Cádiz 69° 41' 6". La altura del terreno sobre que está situado este faro es de 220 pies de Burgos, y la de la luz sobre el nivel del mar es de 244. El aparato luminoso es de 10 y $^{1}/_{2}$ pies de alto con 7 y $^{1}/_{2}$ de ancho con cristales blancos de 24 pulgadas de alto y 8 de ancho. Su diafragma de 3 pies está pintado de negro, así como las divisiones de los cristales. La baranduilla esterior es de 4 pies de alto y de 6 pulgadas de barrote á barrote tambien pintada de negro,

Digitized by Google

por lo que se calculó que esta y las divisiones de los cristales figurarian desde el mar una especie de red sin perjudicar al foco de luz. Esta se mueve por medio de 9 quinqués grandes, con reflejo de platina, colocados en una pantalla opaca que forma su foco de 4 pies de alto sobre 5 de ancho, y hace una revolucion completa en 5 minutos. En diciembre de 1840 se empezó esta obra, y se terminó en abril de 1848. En 1852 se trató de reemplazar su aparato luminoso por otro de Fresnell, pero esta idea ha quedado en proyecto.

FARO EN PUNTA DE MAISÍ.—En esta punta la mas oriental de la isla, y en la latitud de 20° 43′ 47″ y longitud O. del meridiano de Cádiz 67° 50′ 58″, se construyó una torre de sillería para colocar un aparato luminoso de segundo órden de Fresnell, de fuego fijo y blanco que alumbre á todo el horizonte. La torre segun el proyecto aprobado alcanza una elevacion sobre el nivel del mar de 40 metros. A esta obra se dió principio en junio de 1857, calculándose su costo en la suma de 68,003 ps. fs. Se halla encendido este fanal desde el 19 de noviembre de 1863. Su radio luminoso alcanza á 18 millas marítimas.

FARO DE CABO CRUZ.—En el fronton de dicho cabo, y en la latitud N. 19° 48′ 8″, se ha empezado la obra de un faro cuya torre de sillería ha de sostener un aparato luminoso de los de segundo órden de Fresnell, de luz fija de color. Segun informe de la Comandancia General de Marina del apostadero de la Habana de 3 de abril de 1858, la torre de este faro ha de tener de 94 á 95 pies de Burgos de altura sobre el nivel del mar, y la tangente de su luz al horizonte 40 millas y 8 décimos. Su presupuesto es de 88,500 ps. fs. "

FARO EN PUNTA DE MATERNILLOS.—Se halla situado en la parte mas avanzada de la punta de Maternillos á unas 40 varas en direccion N. E. de la orilla del mar, próximamente en la latitud N. de 21° 39′ 30″ y la longitud O. de Cádiz 7° 53′ 0″. El fanal ó aparato luminoso es catadióptrico de primer órden de Fresnell, de fuego de rotacion con eclipses de minuto en minuto. La altura sobre el nivel del mar es de 190 pies y su tangente al horizonte próximamente es de 14 á 15 millas. En junio de 1847 se principió la costruccion de este faro y se terminó en mayo de 1850, ascendiendo su total costo á la cantidad de 142,163 pesos fuertes y 25 céntimos.

FARO EN CAYO PAREDON GRANDE.—En el espresado cayo se estaba construyendo un faro para el cual se hallaba terminada la base de sillería que ha de sostener la torre de hierro donde habia de colocarse un aparato luminoso de primer órden de Fresnell, de luz blanca y lija con destellos de minuto en minuto. La elevacion de la luz sobre el nivel del mar deberá ser de 187 pies de Burgos, y la tangente al horizonte próximamente de 14 millas. Se dió principio á esta obra en setiembre de 1854. Estará ya terminada.

FARO EN CAYO CRUZ DEL PADRE.—Se está construyendo este faro que constará de una base de sillería y torre de hierro sobre la cual descansará un aparato luminoso catadióptrico de los de primer órden de Fresnell, de luz blanca giratoria, con destellos de minuto en minuto. La elevacion de esta luz sobre el nivel del mar será de 190 pies de Burgos y la tangente al horizonte de 15 millas. Los trabajos de esta obra empezaron en febrero de 1857.

FARO EN CAYO PIEDRAS.—La torre es de sillería de dos cuerpos; uno cónico de 55 pies de elevacion inclusa la cornisa, y el otro cilíndrico de 7 pies de altura, sobre el que se apoya y descansa un aparato luminoso de Fresnell, de luz fija roja y destellos de dos en dos minutos, con el objeto de que se diferencie del de Cruz del Padre que deberá ser de luz fija blanca. La altura de la luz es de 73 pies de Burgos sobre el nivel del mar, y alcanza á una distancia de 15 millas sin auxilio de anteojo. El lugar que ocupa este faro es el de la antigua linterna, en la latitud N. 23° 14′ 24″ y longitud O. de Cádiz 74° 55′ 12″. La obra se principió en noviembre de 1856 y se terminó á fines de agosto del siguiente año, habiendo importado la suma de 19,876 ps. fs. 25 céntimos.

FARO CAYO DIANA.—Recientemente se ha proyectado para dicho punto una torre de madera de base octogonal, que ha de sostener un aparato luminoso de sesto órden de Fresnell, de luz fija, que se elevará sobre el nivel del mar de 40 á 45 pies, y con un alcance de 5 á 6 millas. La obra está calculada, incluso el aparato luminoso, en la suma de 8,000 ps. fs.

FARO DE CAYO FRANCES, Á LA ENTRADA DEL PUERTO DE CAIBARIEN.—En 1843 se colocó en este cayo un asta de 25 varas de altura, en cuya estremidad superior, en forma de barril y pintada de blanco con una faja encarnada por su centro, se izó por las noches un gran farol que sirviese de señal y guia á todos los buques que navegasen por las aguas inmediatas. En aquel mismo año se formó un espediente para aumentar el alumbrado marítimo de la isla, y se verificaron muchos reconocimientos prácticos para el establecimiento de nuevas luces; pero la de Cayo Francés, á pesar de la animacion que desde entonces se observa en este ramo de la isla, no ha obtenido progreso alguno desde entonces que haya llegado á nuestra noticia.

LUZ DEL SURGIDERO DE BATABANO.—Se estableció en 1847 para alumbrar á los buques costeros una farola comun. Se colocó sobre un asta plantada en la estremidad del muelle del ferro-carril de la Habana, que avanza desde la orilla en el surgidero de Batabanó. La elevacion de ese asta es de 34 pies sobre el nivel del mar. La luz se estiende hasta una distancia de 3 1/2 millas marítimas. Esta mejora fué costeada por la empresa del referido ferro-carril, y desde que se estableció esta luz se destinó para su entretenimiento un impuesto de 1/4 p. f. por viage á cada buque costero ó de vapor que arribara al surgidero de aquel nombre.

FARO RONCALI EN EL CABO DE SAN ANTONIO.—Desde 1843 se empezó en la Junta de Fomento á formar espediente para establecer una luz en la localidad mas conveniente de este estremo occidental de la isla. La realizacion del proyecto estuvo cerca de seis años demorada, hasta que resolvió ponerla en obra en 1848 el capitan general don Federico Roncali, conde de Alcoy. El primero á quien comisionó para los estudios preparatorios, fué al antiguo teniente coronel de ingenieros don Fernando de La Serna, tan conocido entonces en la Habana y en España por su vastísima instruccion, por sus virtudes y aun por sus rarezas. Despues de pasar La Serna muchas penalidades en aquel parage, poblado únicamente por insectos y alimañas, se empezaron los trabajos en febrero de 1849 con sujecion al proyecto y presupuesto formado por el cuerpo de ingenieros militares, y bajo la direccion del comandante de la misma arma don José Perez Malo. Ese faro, que empezó á funcionar desde setiembre de 1850, consta de una torre de sillería colocada en el mismo fronton del cabo de San Antonio, en la latitud N. 23° 8′ 40″, y en la longitud O. de Cádiz de 76° 4′ 45″. La luz es de las de primer órden de Fresnell, con fuegos de rotacion y eclipses en cada minuto. Incluyendo el valor de su aparato luminoso costó este faro 61,929 ps. fs. 87 1/2 cs., y el mayor alcance de su luz es de unas 17 millas marítimas.

FARO DE VILLANUEVA EN EL PUERTO DE CIENFUEGOS.—Desde 1845 se empezó á promover espediente para establecerlo, pero hasta 1848 no aprobó el gobierno superior los planos y presupuestos que con ese objeto habia encargado al cuerpo de ingenieros militares. Luego pasó á dirigir la obra el capitan de la misma arma don Juan Alvarez de Solomayor. Se terminó y empezó á funcionar en 1.° de marzo de 1851, habiendo costado 31,093 ps. fs. 47 1/2 cs. Compónese este faro de una torre de sillería colocada en la punta llamada de los Colorados, que está á la entrada de la bahía de Jagua, en la latitud N. de 21° 1′ 00″, y longitud O. de Cádiz de 74° 22′ 40″. Su luz es de las de tercer órden de Fresnell, blanca y de cortos eclipses, distinguien-

Digitized by Google

dose á unas 43 millas marítimas. Se eleva sobre el nivel del mar 88 ½ pies de Burgos.

LUZ DE PUERTO EN CAYO CARDENAS.=No considerándose suficiente el faro anterior para alumbrar á toda la vasta bahía de Jagua, se promovieron en 1850 diligencias para asegurar la entrada de su fondeadero principal, que es la del puerto de Cienfuegos. Pero, segun la Memoria de la Direccion de Obras públicas, se aplazó su instalacion hasta que dicha entrada estuviese mejor defendida y se realizase el proyecto que se habia formado, de dotar de otra fortificacion además de la que tiene en el castillo de los Angeles. La marina manifestó, que tras de no ser esta nueva luz indispensable, podria facilitar la introduccion de buques enemigos en el mismo fondeadero de Cienfuegos, sin que no siempre alcanzasen á detenerlos las lejanas descargas de aquel castillo.

FARO EN PUNTA DE SABANILLA, Á LA ENTRADA DEL PUERTO DE MATANZAS.=Desde 1845 está proyectado su establecimiento, y aunque su instalacion esté exigida por la mas manifiesta conveniencia y utilidad de tan importante puerto, sin que ofrezca ningun peligro, todavía en 1860 seguia la obra sin empezarse.

FARO DE PUNTA DE LUCRECIA.=Para este importante punto de la costa septentrional, á 21° 10' 15" de latitud y 69° 25' 20" de longitud occidental de Cádiz, se empezó á construir en 1860 y terminó en 1863 una torre-fanal de silleria de 120 pies de Burgos de elevacion sobre el nivel del mar, con un aparato de primer órden de Fresnell, de luz roja, giratoria y un eclipse por minuto. Presupuestóse esta obra en 80,000 ps. fs. Su rango luminoso se estiende á cerca de 18 millas marítimas.

FARO EN CAYO BAHIA DE CADIZ.=Está hace años proyectado para esta localidad el establecimiento de una torre y aparato que se habia destinado antes para el cayo Cruz del Padre, quedando presupuestada la obra en 62,806 ps. fs. Se compondrá de un aparato de primer órden de Fresnell, con luz blanca, giratoria, alternada, con destellos en cada minuto.

FARO PARA LOS ARRECIFES DE CAYO CRUZ DEL PADRE.=La realizacion de este proyecto estuvo mucho tiempo suspendida, pero quedó terminada su obra en 1862. Compónese de una torre de silleria, con un aparato de cuarto órden de Fresnell y una elevacion de 54 pies de Burgos sobre el nivel del mar. Su presupuesto fué de 36,000 ps. fs.

FARO EN EL CAYO Ó ISLA DE LA ANGUILA.=Hace años que está proyectada para esta localidad una torre-fanal, con un aparato de cuarto órden de Fresnell, de luz fija y alternada con grandes resplandores, á 49 pies de elevacion sobre el nivel del mar.

FARO EN LA ISLA DE PINO.=Se ha dado principio en 1862 á su establecimiento en la localidad mas conveniente del fondeadero de la colonia Reina Amalia en la playa Larga. Constará de una torre de silleria con un aparato de segundo órden de Fresnell, de luz blanca, giratoria y de cortos eclipses, con una elevacion de 120 pies de Burgos sobre el nivel del mar siendo su tangente al horizonte de unas 17 millas marítimas.

FARO DE CAYO BRETON EN LA COSTA DEL SUR.=Lo mismo decimos con respecto á esta obra, en la cual se colocará un aparato de segundo órden de Fresnell, con luz roja y fija.

FARO DE LA PUNTA S. E. DEL BANCO DE LOS JARDINES.=Cuando se realice este proyecto, constará de una torre de silleria con un aparato de tercer órden de Fresnell, de luz blanca y fija.

Por el número de luces que quedan indicadas é incluyendo en él así las establecidas como las que faltan por establecer, se comprenderá el de las que serán aun necesarias para que pueda estár medianamente servido el alumbrado marítimo de una isla de 700 leguas de circuito y con espacios de navegacion peligrosa. Sin embargo, de veinte años á esta parte se ha trabajado con empeño por el gobierno, por la antigua Junta de Fomento y por la Direccion de Obras públicas, para ir remediando hasta donde lo han permitido los recursos del Erario una necesidad de tanta urgencia.

El capítulo de faros está comprendido dentro del de puertos en el presupuesto general de 1863; pero segun este mismo documento, los gastos separados de su personal y material, y los consignados para las obras nuevas y en construccion que habian de ejecutarse en el mismo año, fueron los siguientes:

PERSONAL.

Escuela práctica.

1	Mecánico del faro O'Donnell.	2,000	
6	Aprendices, á 240 ps. fs.	1,440	3,440

O'Donnell.—Habana.

1	Torrero de 1.ª clase.	1,200	
1	Idem de 2.ª idem.	900	
1	Idem de 3.ª idem	720	2,820

Colon.—Punta de Maternillos.

1	Torrero de 1.ª clase.	1,200	
1	Idem de 2.ª idem	900	
2	Idem de 4.ª idem	1,224	3,324

Roncali.—Cabo de San Antonio.

1	Torrero de 1.ª clase.	1,200	
1	Idem de 3.ª idem	720	
1	Idem de 4.ª idem	612	2,532

Cienfuegos.—Villanueva.

1	Torrero de 1.ª clase	900	
1	Idem de 3.ª idem	720	1,620

Cuba.—Morrillo.

1	Torrero de 3.ª clase.	720	
1	Idem de 4.ª idem.	612	1,332

Los Pinzones, Cayo Piedras. —Cárdenas.

1	Torrero de 3.ª clase.	720	
1	Idem de 4.ª idem	612	1,332

Cayo Diana.—Cárdenas.

1	Torrero de 4.ª clase	612

Balabanó.

1	Encargado de la faroia.	420

Hernan-Cortés.—Bahía de Cádiz.

1	Torrero de 1.ª clase.	1,200	
1	Idem de 2.ª idem	900	
1	Idem de 3.ª idem	720	
1	Idem de 4.ª idem	612	3,432
	Total		20,864

Digitized by Google

Diego Velazquez.—Cayo Paredon Grande.

Suma anterior.		20,864
1 Torrero de 1.ª clase.	1,200	
1 Idem de 2.ª idem	900	
1 Idem de 3.ª idem	720	
1 Idem de 4.ª idem	612	3,432

Punta de Maisi.

1 Torrero de 1.ª clase.	1,200	
1 Idem de 3.ª idem	720	
1 Idem de 4.ª idem.	612	2,532

Cayo Cruz del Padre.

1 Torrero de 3.ª clase.	720	
1 Idem de 4.ª idem.	612	1,332

Cayo Piedras.—Costa Sur.

1 Torrero de 4.ª clase.	612

Cayo Cristo.—Frente á Sagua la Grande.

1 Torrero de 4.ª clase.	612

Vargas.—Cabo Cruz.

1 Torrero de 1.ª clase.	1,200	
1 Idem 3.ª idem.	720	
1 Idem de 4.ª idem	612	2,532

Punta de Lucrecia.

1 Torrero de 1.ª clase.	1,200	
1 Idem de 3.ª idem.	720	
1 Idem de 4.ª idem	612	2,532

Nuevitas.

1 Torrero de 4.ª clase	612
	35,060

MATERIAL.

Escuela práctica.

Para gastos de herramientas y adquisicion de materiales necesarios para el taller de faros.	500	
Para gastos de viages al mecánico y gratificacion de un peso diario al mismo durante el tiempo que esté fuera de la Habana, para montar los aparatos y desempeñar las funciones de su destino.	350	850

O'Donnell.

Aceite y gastos menores	1,918	
Para reparaciones del faro del Morro de este puerto, aprobadas por Real órden de 5 de mayo de 1862.	1,634	3,552

Colon.—Punta de Maternillos.

Aceite y gastos menores.	2,000

Diego Velazquez.—Paredon Grande.

Para idem, idem.	2,328

Hernan-Cortés.—Bahía de Cádiz.

Para idem, idem	2,328
Total.	41,058

Punta de Lucrecia.

Suma anterior.		41,058
Para idem, idem.		2,328

Cruz del Padre.

Para idem, faro de cuarto órden.	1,386

Roncali.

Idem, idem, idem	2,002

Punta de Maisi.

Idem, idem, idem.	2,002	
Para terminar la obra de este faro, aprobado por Reales órdenes de 5 de marzo de 1858, 1.º de marzo de 1860 y 4 de abril de 1862.	13,967	15,969

Villanueva.—En Cienfuegos.

Aceite y gastos menores	1,386

Morrillo de Cuba.

Idem, idem, idem	600

Pinzones.—Cayo Pidras (costa N.)

Idem, idem, idem	1,386

Cayo Diana.

Idem, idem, idem	300

Cayo Piedras (costa S.)

Idem, idem, idem	300

Farola Batabanó.

Idem, idem, idem.	300

Cayo Cristo.—Boca de Marillanes.

Idem, idem, idem	300

Nuevitas.

Para el establecimiento de una luz de puerto en la entrada de Nuevitas, segun Real órden de 5 de julio de 1862.	4,503	
Aceite y gastos menores.	300	4,803

Cayo Francés.

Pintura y composicion del asta bandera	40

Cabo Cruz.—Vargas.

Para aceite y gastos menores.	2,002	
Para gastos generales de entretenimiento de las torres, pintura y blanqueo de las 12 existentes, entre las cuales se cuentan 3 de hierro y 4 luces de puerto.	4,444	6,446

OBRAS NUEVAS.

Por lo que se calcula importarán las obras que podrán llevarse á cabo durante el ejercicio de este presupuesto en la construccion del edificio para almacen de efectos y habitacion de torreros del faro Colon en Maternillos, segun Real órden de aprobacion de estos presupuestos.	17,750
	66,354
Total general.	101,414

El siguiente estado demuestra, además de los faros ya indicados, los que estaban en proyecto y construccion en 1859.

Digitized by Google

FAROS EXISTENTES, EN CONSTRUCCION Y EN PROYECTO, EN LAS COSTAS Y CAYOS ADYACENTES DE ESTA ISLA.

NOMBRES.	SITUACION. Latitud N.			Longitud O. de Cádiz.			CLASE de torres.	IDEM DE APARATOS.	LUZ.	Elevacion sobre el nivel del mar.	EPOCA DE SU CONSTRUCCION. Principió.	Terminó.	COSTE de la obra.
										Ps. de Búrg.			Ps. Fs. Cs.
EXISTENTES.													
O'Donnell, en el Morro de la Hab.	23°	8'	40''	76°	4'	45''	Silleria. . .	1.er órden Fresnell.	Blanca, fija, alternada con grandes resplandores cada medio minuto. . . .	185	19 agosto 1844	24 julio. . 1845	57,584 »
Roncali, cabo de San Antonio. .	21	54	30	78	39	30	Idem . . .	2.° idem, idem.	Fuegos de rotacion con eclipses á cada minuto.	117	Febrero. 1840	Setiemb. 1850	61,929 87 1/2
Villanueva, en Cienfuegos . . .	21	1	00	74	22	40	Idem . . .	3.er idem, idem.	Blanca, de cortos eclipses	88 1/2	Agosto.. 4848	Marzo . . 1851	31,093 47 1/2
Morro, Santiago de Cuba. . . .	19	57	20	69	41	6	Hierro. . . .	Sistema antiguo. .	Blanca, giratoria, de revolucion cada 5 minutos	224	Diciemb. 1840	Abril. . . 1842	9,343 »
Colon, en punta de Maternillos.	21	39	30	70	53	00	Silleria. . .	1.er órden Fresnell.	Fuegos de rotacion, con eclipses cada minuto	190	Junio . . 1847	Marzo . . 1850	142,163 25
Diego Velazquez, en cayo Pared on Grande.	22	29	30	71	49	20	Idem . . .	1.er idem, idem.	Blanca, fija, con destellos cada minuto.	187	Setiemb. 1851	Octubre. 1859	166,052 42
Los Pinzones, en cayo Piedras.	23	14	24	74	55	12	Idem . . .	4.° idem, idem.	Fija, roja, con destellos cada 2 minutos.	73	Setiemb. 1856	Setiemb. 1857	19,876 25
Batabanó, en el surgidero. . . .	22	5	15	76	00	00	Un asta. . .	Faroia.	Comun, blanca, fija.	34	Abril. . . 1847	Setiemb. 1847	»
EN CONSTRUCCION.													PRESUPUESTO.
Concha, en punta de Maisi. . . .	20	13	47	87	50	53	Silleria. . .	2.° órden Fresnell.	Fuego fijo, blanco.	140	Julio. . . 1857	»	68,03 3 »
Vargas, en cabo Cruz.	19	48	00	71	36	00	Idem . . .	2.° idem, idem.	Fija, de color.	114	Diciemb. 1858	»	88,500 »
Hernan-Cortés, en cayo Cruz del Padre.	»			»			Hierro. . . .	1.er idem, idem.	Blanca, giratoria, con destellos cada minuto	190	Se suspendió su ejecucion por las dificultades que presentaba el terreno para la cimentacion.		
EN PROYECTO.													
Punta de Lucrecia.	21	10	15	60	25	20	Silleria. . .	1.er idem, idem.	Roja, giratoria, con eclipses cada minuto.	120	»	»	80,000 »
Cayo Bahía de Cádiz.	»			»			La misma torre y aparato que estaban destinados para el faro Hernan-Cortés, en cayo Cruz del Padre						62,806 »
Arrecifes de cayo Cruz del Padre	»			»			Silleria. . .	4.° órden Fresnell.		54	»	»	36,000 »
Isla de la Anguila.	»			»			Idem . . .	4.° idem, idem.	Fija, alternada con grandes resplandores	19	»	»	»
Punta de Guano, en Matanzas. .	»			»			Idem . . .	3.er idem, idem.	Blanca, giratoria, con eclipses cada minuto	100	»	»	»
Punta de la Gobernad.a } Colo-	»			»			Idem . . .	2.° idem, idem.	Giratoria, con eclipses cada 2 minutos.	120	»	»	»
Cayo Jutías. . . . . } rados.	»			»			Idem . . .	2.° idem, idem.	Blanca, fija, con resplandores cada medio minuto.	140	»	»	»
Isla de Pinos.	»			»			Idem . . .	2.° idem, idem.	Blanca, giratoria, de cortos eclipses. .	120	»	»	»
Morro, en Santiago de Cuba.—Trátase de sustituir el aparato antiguo por.								4.° idem, idem.	Blanca, giratoria, con destellos cada minuto	224	»	»	9,000 »
Cayo Breton, costa del Sur . . .	»			»			»	2.° idem, idem.	Roja, fija.	»	»	»	»
Punta S. E. del banco de los Jardines.	»			»			»	3.er idem, idem.	Blanca, fija.	»	»	»	»

Aparece aquí en blanco la situacion astronómica de algunos faros en construccion y proyecto porque todavía no estaban determinados en 1859 definitivamente los puntos mas convenientes para su establecimiento. Por las noticias que hacemos preceder á este estado de aquel año, puede fácilmente comprenderse que las que contiene no son ya en mucha parte aplicables á los progresos que luego ha ido alcanzando el ramo.

Digitized by Google

La instruccion que rige en la isla para el servicio y todos los detalles de los faros y el alumbrado marítimo es la que insertamos á continuacion para debido complemento de este artículo.

REGLAMENTO E INSTRUCCION

para la inteligencia y cumplimiento de lo dispuesto acerca del mejor servicio en los faros de la isla de Cuba.

REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACION Y SERVICIO DE LOS TORREROS EN LOS FAROS DE LA ISLA DE CUBA.

CAPITULO PRIMERO.

Organizacion de los torreros.

Artículo 1.° «El servicio de alumbrado de la isla de Cuba se hará por un cuerpo de torreros dependiente de la Direccion de Obras públicas.

»Los torreros se dividirán en cuatro clases á saber: primeros, segundos, terceros y cuartos; y su número se determinará segun lo vayan reclamando el aumento y reformas de los faros existentes con arreglo á las bases siguientes.

Art. 2.° »En los faros de primer órden habrá tres torreros, uno de cada clase; pero si el aparato fuere de luz fija será su dotacion de dos solamente.

»En los de segundo órden habrá igual número de individuos y en la propia forma que los del órden precedente.

»En los de tercero y cuarto órden la dotacion será de dos torreros, pero si fuere el aparato de luz fija no habrá mas de uno. En los de quinto órden y en todos los fanales por punto general solo habrá un torrero.

Art. 3.° »Si el faro estuviese muy distante de poblacion ó el aparato y su buen servicio lo exigiese, se podrá aumentar un torrero de la clase de terceros ó cuartos á las plazas respectivamente asignadas en el artículo anterior.

Art. 4.° »Habrá un torrero mecánico en la plaza de la Habana que será el principal del faro O'Donnell establecido en el castillo del Morro, al cual se le comunicarán por la Direccion de Obras públicas las órdenes é instrucciones del servicio en todo lo relativo al establecimiento de aparatos, su reparacion, etc. Cuando dicho mecánico se presente en alguna torre ó fanal para ejecutar cualquiera trabajo de los enunciados deberán estar subordinados á él los demas torreros de su dotacion, obedeciendo las instrucciones que les comunicare referentes á la policía, servicio de los aparatos y demás operaciones, que se detallan en este reglamento.

»Los tenientes gobernadores de las jurisdicciones respectivas y el inspector de Obras públicas de cada departamento comunicarán á los torreros las órdenes é instrucciones de la Direccion para el servicio y policía de los faros.

»A los faros de cuarto órden y fanales ó luces de puerto que no tengan de dotacion sino un individuo, se destinarán los torreros segundos que hayan dado suficientes pruebas de celo y aptitud en el servicio.

Art. 5.° »Para que puedan adquirir los torreros la completa instruccion que exige el buen desempeño de sus obligaciones, se establecerá en un edificio á propósito en el castillo del Morro de la plaza de la Habana una escuela práctica cuyo director será el torrero mecánico del faro O'Donnell, bajo la dependencia de la Direccion de Obras públicas. Dicho mecánico estará exento de ejecutar las faenas del faro para que pueda atender á la enseñanza.

Art. 6.° »Serán admitidos en dicha escuela como alumnos en proporcion de las necesidades del servicio, los aspirantes que lo soliciten y reunan las condiciones siguientes:

1.° »Haber cumplido veinte y cinco años y no pasar de cuarenta de edad, lo cual acreditarán con la fe de bautismo.

2.° »Carecer de todo defecto físico que pueda servir de impedimento para el desempeño de las obligaciones asignadas á los torreros.

3.° »Saber leer, escribir y las cuatro reglas de aritmética.

4.° »Presentar certificados de buena conducta moral espedidos por la autoridad y párrocos del pueblo en que residieren al tiempo de su pretension, y de los gefes á cuyas órdenes hubiesen servido.

»En igualdad de circunstancias, serán preferidos por su órden, los individuos que hubiesen servido en la marina militar, en el ejército y en las Obras públicas.

Art. 7.° »La admision de los alumnos de faros tendrá lugar en las épocas que determine la Direccion de Obras públicas, precediendo el anuncio correspondiente con un mes de anticipacion.

»La duracion de la enseñanza de los alumnos en la escuela será de un año, al cabo del cual sufrirán un exámen á presencia del inspector de Obras ó de la persona que designe la Direccion, remitiendo á estas las correspondientes notas de aptitud de cada uno, y los que no la mereciesen serán en el momento despedidos.

Art. 8.° »No se conferirá nombramiento y plaza de torrero cuarto sino á los alumnos que hayan obtenido la certificacion de que trata el artículo anterior.

»A las plazas de torreros terceros solo tendrán opcion los que hubieren servido antes la clase de cuartos y dado pruebas de inteligencia y celo en el servicio.

»Los nombramientos de torreros segundos recaerán siempre en los terceros mas sobresalientes por el mérito y servicio que hubieren acreditado en este ramo, y lo mismo se verificará para los nombramientos de torreros primeros que se elegirán siempre entre los segundos.

Art. 9.° »Los ascensos se concederán siguiendo el órden riguroso de escala, señalado en el anterior artículo, y no podrán obtenerse en propiedad las plazas de torreros segundos y primeros, sin haber tenido por lo menos un año con notas de sobresalientes en los destinos respectivamente inferiores.

»Tampoco se conferirá ningun nombramiento de torrero desde el de tercera clase inclusive sino en el caso de haber vacante, ó en el de creacion de nuevas plazas.

Art. 10. »El Director de Obras públicas propondrá al capitan general los torreros primeros, segundos, terceros y cuartos, que reunan las condiciones que señala el artículo 8.°

»Las simples traslaciones de dichos torreros se resolverán por la Direccion de Obras públicas.

Art. 11. »Los torreros de todas las clases referidas, serán admitidos en los faros á que hubieren sido destinados en vista del conocimiento que dará la Direccion de Obras públicas á los tenientes gobernadores como presidentes de las juntas jurisdiccionales respectivas.

Art. 12 »Los torreros al instalarse por primera vez en su destino, se presentarán inmediatamente al teniente gobernador ó capitan de partido en cuya jurisdiccion se halla situada la luz, á fin de que lo reconozcan y anoten su nombramiento en los registros de la misma jurisdiccion.

»Al mismo fin el torrero primero ó quien haga sus veces dará parte á la autoridad civil de los torreros que entraren de nuevo ó se fueren relevando.

»Art. 13. El trage de los torreros arreglado al destino que ejerzan, será uniforme en todas las prendas, cuya clase, color y distintivos se fijarán por la Direccion de Obras públicas.

»Deberán usarlo con aseo desde que se concluyan las operaciones y faenas de la mañana.

Digitized by Google

CAPITULO SEGUNDO.

De las obligaciones y servicios de los torreros.

»Artículo 14. Las obligaciones de todos los torreros de faros son: encender las luces, vigilar el alumbrado durante la noche y cuidar de la limpieza y conservacion de los aparatos y demás efectos destinados á este fin, así como de las otras partes del faro, con arreglo á las instrucciones que acompañan á este reglamento y á las órdenes que al efecto les comuniquen sus gefes inmediatos.

Art. 15. »Es además obligacion de los torreros:

1.° »Alternar con los demás torreros segundos, terceros y cuartos en todos los actos del servicio, para lo cual no se hará distincion alguna ni distribucion especial del turno.

2.° »Llevar el registro diario de las observaciones practicadas durante la noche.

3.° »Llevar otros dos registros, en los que conste la situacion y el movimiento del almacen de aceites y demás acopios y el inventario y estado de uso de los muebles y demas efectos pertenecientes al faro.

4.° »Llevar la correspondencia oficial.

5.° »Cuidar de la puntual observancia de cuanto previene este reglamento y la instruccion que le acompaña, así como la ejecucion de todas las órdenes relativas al servicio que le comunique la Direccion de Obras públicas por los conductos que espresa el art. 4.°

»En los faros y fanales servidos por un solo torrero, el mismo dará cumplimiento á las precedentes disposiciones en el modo y forma que dispusiese la Direccion de Obras públicas.

Art. 16. El servicio de los faros se hará guardando precisamente el órden y método que se marcan en el presente reglamento, y en la instruccion que le acompaña.

»Las órdenes particulares y advertencias de la Direccion de Obras, tendrán por objeto el mejor cumplimiento de cuanto por regla general se previene aquí, y se esplica en dicha instruccion.

Art. 17. »Desde el amanecer é inmediatamente despues de apagada la luz, se comenzarán los preparativos para el alumbrado de la noche siguiente que son:

1.° »Dar cuerda á la lámpara y retener su peso motor.

2.° »Si el faro es giratorio, dar cuerda á su máquina de rotacion, retener la rueda del cilindro y desengranar despues las ruedas cónicas, para evitar todo choque.

3.° »Bajar ó correr las cortinas de la linterna.

4.° »Quitar la chimenea y su registro.

5.° »Despabilar, observando siempre lo prescrito en el párrafo 58 de la instruccion.

6.° »Limpiar el interior del mechero, y la lámpara como previene la instruccion en su párrafo 64.

7.° »Vaciar el depósito de aceite y limpiarlo.

8.° »Desentrapar el conducto si estuviere obstruido así como el orificio de las lámparas de Lepante.

9.° »Llenar el depósito con aceite filtrado del dia anterior.

10. »Limpiar la chimenea y su registro, que se tendrán dispuestos para colocarlos al encender.

11. »Limpiar el mecanismo del aparato, si lo hubiere, como se dice en el párrafo 42 de la instruccion.

»Todas estas operaciones se hallarán terminadas dos horas despues de haber salido el sol.

»Despues de concluidas aquellas, se filtrará el aceite que debe de quedar para la noche de reserva, para que sirva el dia siguiente.

Art. 18. »La linterna se limpiará todos los dias, interior y esteriormente, así como las lentes, los tejos de la máquina de rotacion en los aparatos giratorios y el platillo en que ruedan.

Art. 19. »Si durante la noche se hubiere cambiado de lámpara se rectificará al dia siguiente la posicion de la nuevamente colocada, segun se previene en los párrafos 46, 47 y 48 de la instruccion.

Art. 20. »Los torreros cuidarán siempre de tener limpios y dispuestos para el servicio y en el sitio correspondiente los efectos de repuesto, utensilios y herramientas, que menciona el párrafo 80 de la instruccion.

Art. 21. »Todas las operaciones referidas en los tres artículos precedentes deberán practicarse en las primeras horas de la mañana, despues de concluidas las mencionadas en el art. 17.

Art. 22. »Durante el resto del dia permanecerá uno de los torreros en el faro como vigilante, en cuyo servicio alternarán todos por semanas.

»Dos horas antes de ponerse el sol se hallarán en el establecimiento todos los empleados.

Art. 23. »Se empezará á encender la luz un cuarto de hora antes de ponerse el sol para que haya podido adquirir un completo desarrollo en cuanto anochezca, conformándose en todo á lo que se previene en el párrafo 52 de la instruccion.

Art. 24. »Si el aparato tuviese máquina de rotacion se echará esta á andar en cuanto se haya encendido la lámpara.

Art. 25. »El buen éxito del alumbrado en los faros de las tres primeras órdenes exige una continua vigilancia.

»Para esto, cuando haya dos torreros, velará el uno, desde que se encienda hasta las doce de la noche, y el otro desde esta hora hasta el amanecer. La noche inmediata se cambiará el turno.

»Cuando haya mayor número de torreros se dividirá el servicio de noche por partes iguales entre todos ellos, cambiándose tambien el turno como en el caso precedente.

Art. 26. »Cada torrero vigilante anotará exactamente en un papel durante su turno de vela

1.° »Las perturbaciones que haya observado en la lámpara ó en la máquina de rotacion: si se trata de un aparato giratorio.

2.° »El estado de la atmósfera y la direccion del viento.

3.° »El aspecto que presenten las luces de los faros ó fanales que se descubran á la vista. Dichas notas se trasladarán despues en limpio á un registro que habrá para este objeto.

Art. 27. »Cuando la perturbacion ocurrida en el mecanismo de la lámpara, solo entorpezca la subida del aceite, sin interrumpirla completamente y falte poco para amanecer, se harán andar las bombas con la mano á fin de evitar el cambio de lámpara, segun se advierte en el párrafo 64 de la instruccion.

Art. 28. »Si durante la noche fuese preciso despabilar, asistirán á esta operacion dos de los torreros, y lo ejecutarán con las precauciones indicadas en el párrafo 58 de la instruccion.

Art. 29. »Siempre que ocurriese la necesidad de cambiar la lámpara se reunirán todos los torreros para hacerlo, observando lo prevenido para este caso en el párrafo 62 de la instruccion.

Art. 30. »Si el torrero vigilante se descuidase en su turno hasta el punto en que se lo advierta el dispertador, procederá conforme previene el párrafo 60 de la instruccion.

Art. 31. »Cada quince dias se empleará la lámpara del aparato con una de las dos que habrá de reserva, observando un turno regular entre las tres.

»Este cambio se efectuará por la mañana y en seguida se dará cuerda á la recien colocada por algunas horas para reconocer si está corriente.

»Todas las veces que se quite una lámpara del servicio se limpiará antes de guardarla, conforme previene la instruccion en sus párrafos 64 y 66.

Art. 32. »Al renovar las mechas de la lámpara, se hará andar la máquina durante una hora para que se empapen bien de aceite.

Art. 33. »Se examinarán con la frecuencia necesaria los

Digitized by Google

volantes y mecanismo de la lámpara, así como los del aparato, si los hubiese, para tenerlos limpios y untarlos con el objeto indicado, en el párrafo 42 de la instruccion.

Art. 34. »Cuando se reconozca la necesidad imprescindible de desarmar el mecanismo de una lámpara para limpiarlo mejor, se dará parte á la Direccion de Obras públicas, á fin de que disponga lo conveniente al efecto.

Art. 35. Los torreros deberán untar con aceite todos los goznes, cerraduras y herrajes del edificio con la frecuencia necesaria.

Art. 36. »Cuidarán asimismo los torreros de revisar de cuando en cuando los volantes y demás piezas de resorte para examinar el estado de su conservacion y untar con sebo ó limpiar las partes que lo necesiten.

Art. 37. »Además de la limpieza diaria que la instruccion previene se haga en la linterna, cada seis meses se pasarán sus cristales con rojo inglés empleándole tambien siempre que se observe algun defecto en su pulimento. (V. 30 y 31 de la instruccion).

Art. 38. »Las lentes se limpiarán en su totalidad una vez al mes, con espíritu de vino, y cada tres meses se pasarán con el rojo inglés. (V. párrafo 36, 37 y 85 de la instruccion).

Art. 39. »Todos los años en el mes de julio se desarmará la máquina de rotacion de los aparatos giratorios á fin de limpiarla.

»Para volverla á armar se tendrán presentes las indicaciones contenidas en el párrafo 43 de la instruccion.

Art. 40. »Cuando haya que valerse de un vidriero para reponer alguna vidriera de la linterna, cuidarán los torreros de que se observen las advertencias consignadas en el párrafo 33 de la instruccion.

Art. 41. »En los faros de cuarto órden ó fanales y simples luces de puerto se observarán las prevenciones de los artículos precedentes que le fueren aplicables en el modo y forma que determine para cada caso la Direccion de Obras públicas.

CAPÍTULO TERCERO.

De los salarios, premios y castigos.

Art. 42. »El sueldo del torrero mecánico será de 1,440 pesos al año.

	Ps. Fs.
El de los torreros primeros.	1,200
Idem idem segundos.	900
Idem idem terceros.	720
Idem idem cuartos.	612

»El haber de los alumnos aspirantes á las plazas de torreros mientras permanezcan en dicha clase será el de 20 ps. fs mensuales.

Art. 43. »Los individuos de las referidas clases, que contando diez años de servicio en el ramo de faros, quedaren inutilizados para continuar en el mismo, podrán obtener su retiro con el socorro de 4 á 6 rs. fs. diarios.

Art. 44. »Con igual goce podrán retirarse tambien de los faros, los que habiendo cumplido veinte años en este servicio se encontrasen faltos de aptitud por su edad avanzada.

Art. 45. »Los torreros retirados tendrán además opcion y derecho preferente para ser colocados en los destinos de guarda-almacen ú otros análogos del ramo faros ó de Obras públicas.

Art. 46. »Ningun torrero podrá faltar á las horas que marca este reglamento, ni ausentarse del faro por todo un dia, sino mediante un permiso espreso de la Direccion de Obras públicas.

Art. 47. »Siempre que por los medios señalados en el párrafo 100 de la instruccion se comprobare que la luz del faro no ha producido, en una ó en mas noches, el efecto aparente, y por parte de la inspeccion material no se reconozca causa para ello, podrá el teniente gobernador ó inspector imponer á todos los torreros, sin distincion, la rebaja de cuatro rs. fs. diarios en el haber de cada uno durante el tiempo que la luz hubiere aparecido sin el efecto que le corresponde.

»A la imposicion de dicha pena deberá preceder la visita del establecimiento, hecha por las personas designadas ó la que delegaren al efecto, y en todo caso darán parte circunstanciado á la Direccion de Obras públicas.

Art. 48. »Las faltas individuales de insubordinacion ó de exactitud en el cumplimiento de las obligaciones generales de los torreros de todas clases, se corregirán segun los casos; en primer lugar con amonestaciones, y cuando no bastaren con rebajas de uno hasta cinco dias en sus haberes mensuales.

»A los tenientes gobernadores como presidentes de las juntas jurisdiccionales y á los inspectores de los departamentos corresponde graduar la gravedad y circunstancias de las faltas y aplicar un castigo proporcionado, dando parte á la Direccion de Obras públicas.

Art. 49. »Cuando los torreros incurran en faltas graves de la misma especie, bastará una comprobacion gubernativa para despedir del servicio al que las cometa, sin perjuicio de la responsabilidad á que dieren lugar aquellos.

Art. 50. »El torrero, que habiendo sufrido rebaja de haber en dos meses consecutivos, por faltas cometidas en el cumplimiento de sus obligaciones, reincidiese tambien en el siguiente, será inmediatamente separado del servicio.

Art. 51. »De todos los casos en que se hubiese impuesto pena pecuniaria á los torreros, así como cuando alguno de ellos deba ser separado del servicio con arreglo á lo dispuesto en los artículos precedentes, los tenientes gobernadores ó inspectores pasarán inmediatamente un parte circunstanciado á la Direccion de Obras públicas.

»Dado en Palacio á 28 de 1856.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Estado, Juan de Zabala.

»De Real órden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes, advirtiéndole que S. M. de acuerdo con lo manifestado por el ministerio de Fomento, ha tenido á bien disponer, que para la formacion del plan general de alumbrado marítimo que V. E. anuncia en su carta de 10 de enero próximo pasado, se pidan informes á las autoridades de marina, siguiendo los procedimientos, que se adoptaron en la Península con satisfactorio resultado al formularse el mismo plan general del alumbrado marítimo de sus costas y puertos y los de las islas adyacentes aprobado por Real decreto de 13 de setiembre de 1847.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1856.—Juan de Zabala.—Sr. gobernador capitan general de la isla de Cuba.

»Lo que de órden de S. E. se publica en la *Gaceta* de esta capital.—Habana 28 de abril de 1856.—*Tomás de Ibarrola.*»

INSTRUCCION

para la mejor inteligencia y cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de faros.

TITULO PRIMERO.

De las escuelas prácticas para la enseñanza de los torreros.

1.° »Se tiene reconocido en las obras públicas, y confirma el servicio diario de sus diferentes ramos, que las faltas en él cometidas, no pasan sin dejar algun rastro por el que es fácil conocer su existencia; de lo cual resulta, la ventaja de poder ocurrir con tiempo á su enmienda, dado

Digitized by Google

que no sea bastante á prevenirlas el temor de que alguna vez se descubran por sí mismos.

»Mas no sucede otro tanto, ni es fácil evitar lo contrario, respecto de los faros, porque en estos, luego que terminan las horas de alumbrado, desaparecen con él los defectos de que pudo adolecer durante la noche, sin que por eso dejen de ser muy trascendentales las consecuencias de su abandono, pues una omision ó descuido que se graduarian de faltas leves en otras servicios, pueden ser causa en el de que se trata de perdidas y desgracias irreparables.

2.° »Conviene por lo mismo, que los empleados de faros se penetren bien de la mucha importancia de su destino, de la necesidad que hay de exigirles la mayor regularidad en el cumplimiento de todas sus obligaciones, y del particular esmero con que deben desempeñarlas hasta en los últimos pormenores, guardando siempre el órden señalado para las diferentes faenas y operaciones del servicio, y ejecutando cada una de ellas en el modo y forma que se dirá en su lugar, al dar las reglas que al efecto deben observar.

3.° »El reglamento de faros prefija las obligaciones que su destino impone á los torreros; establece el órden invariable del servicio, y señala los premios y castigos á que en el mismo pueden hacerse acreedores.—Allí está consignado *el deber de hacer*, en artículos que formulan un precepto; pero son muchos los que además requieren una esplicacion, de la manera como se ha de proceder para darles cumplimiento, es decir, *el modo de hacer*, que forma en cierto modo una profesion para la que son precisas reglas de aprendizage.—Este es el fin que en la presente instruccion se trata de llenar, presentando la esposicion metódica de las principales operaciones que constituyen el servicio de los faros.

4.° »A la esplicacion de cada una de las indicadas operaciones, acompañan algunas prevenciones y advertencias que los torreros deben considerar como otras tantas reglas, cuya observancia conduce á la exactitud y regularidad que tanto recomienda el reglamento.

»No son de menor importancia las reglas que tambien se establecen en su lugar, para el mejor uso y conservacion de todos los efectos que contiene el faro, y que con particular distincion se mencionan mas adelante.

»Algunas faenas de limpieza y aseo, y otros pormenores del servicio se encontrarán indicadas solamente en esta instruccion, porque estando al alcance de las inteligencias mas limitadas, todos cuantos las vieren ejecutar alguna vez, podrán practicarlas despues por sí solos.—Deben, sin embargo, tener presente los torreros, que nada hay en el servicio de los faros, que no exija particular cuidado y atencion de parte de sus empleados.

5.° »Para que los torreros puedan cumplir todas sus obligaciones con la exactitud y perfeccion debidas, necesitan en primer lugar saber de memoria lo sustancial de todos los artículos contenidos en los capítulos 2.° y 3.° del reglamento, y tener además un cabal conocimiento de cuantas reglas, prevenciones y advertencias contiene esta instruccion, de manera que sin necesidad de recitarlas literalmente sean capaces de dar á todas cumplimiento, en el tiempo, modo y forma que en su lugar se esplican.

»A este fin, previene el reglamento que los aspirantes á plazas de torreros ingresen en clase de alumnos en uno de los faros que se designe para escuela práctica, donde permanecerán hasta completar su enseñanza, á fin de que al terminarla en tiempo prefijado, puedan encontrarse en aptitud de dar cabal cumplimiento á las obligaciones de su destino.

6.° »La enseñanza de dichos alumnos, deberá estar basada en el ejercicio regular y constante de todas las operaciones que por lo comun se repiten sucesivamente, y de igual modo dentro de un período; es decir, que las mismas prácticas que constituyen el servicio ordinario del faro, serán las que, bajo una marcha metódica, deberán prestar materia para que hagan aquellos su aprendizage; se conseguirá con esto, que al paso que se vayan adiestrando en todas las operaciones indicadas, se acostumbren tambien á la regularidad con que deben ejecutarlas, y conozcan además la ocasion ó motivo que las haga necesarias.

»Así, pues, respecto del faro en que los alumnos reciban su enseñanza, se ha de considerar á ésta como un objeto accidental y transitorio, no siendo permitido en manera alguna, que se varíe el órden de servicio señalado en el reglamento para las principales operaciones y faenas que así de dia como de noche, deben ejecutar los torreros.

7.° »Desde que ingresen los alumnos en el faro á que hubiesen sido destinados, reconocerán como su gefe inmediato al torrero mecánico.

»Será obligacion de los mismos, mientras permanezcan en dicha clase hacer el barrido y las limpiezas generales del edificio; portear el agua al establecimiento, cuando no se tenga por otros medios la que se necesitare, y llevar los partes del servicio que el gefe local dispusiere.

»Asistirán diariamente á todas las faenas y operaciones que se mencionan en el capítulo 2.° del reglamento; al principio, solo para presenciarlas é imponerse en el modo como se practican, y luego que ya se hallen en disposicion de prestar auxilio para ayudar á los torreros.

»Mientras tanto, no se permitirá á los alumnos que ejecuten por sí solos ninguna operacion de las que el reglamento señala las obligaciones de los torreros, y se cuidará que no practiquen sino en presencia de algunos de éstos, lo demás que pueda confiárseles á medida de la aptitud que se les reconozca.

»Gradualmente despues se irán ensayando los alumnos, siempre en presencia de los torreros, con algunas operaciones y prácticas de mas fácil desempeño; seguirán luego con otras de mayor complicacion y esmero, hasta que con la destreza adquirida en ellas se dispongan á ejercitarse tambien en el manejo de utensilios y herramientas, sin temor de que inutilicen ninguna pieza que se les entregue al intento.

»Ya en tal estado, podrán ejecutar los alumnos por via de ejercicio, y en presencia de los torreros, cualquiera operacion completa de las que el reglamento asigna á estos últimos; y luego que aquellos estén impuestos y corrientes para hacer por sí todas las de la mañana, se establecerá un turno entre los torreros y otro entre los alumnos á fin de que con uno de los primeros alternen los segundos, cada dos ó tres dias en las mencionadas operaciones.

8.° Todas las demás que pueden ocurrir en el servicio de noche serán objeto de ensayos, en los que se ejercitarán los alumnos para que se adiestren como en las operaciones que se acaban de mencionar.

»Dichos ejercicios de ensayo se verificarán durante las horas que queden libres desde que terminen las faenas de la mañana hasta medio dia, y solo tendrán lugar en el almacen ó pieza baja de servicio. El torrero vigilante alternará con el principal, para presenciar y dirigir estos ensayos, hasta que los alumnos adquieran la destreza necesaria en todas las operaciones que, segun espresa el reglamento, pueden ofrecerse desde que se enciende la luz del faro hasta que se apaga al amanecer.

9.° »Mientras dure la enseñanza de los alumnos, y sin que los habilite la Direccion de Obras públicas, despues de haberse asegurado de que han adquirido la aptitud y destreza necesarias, no se les permitirá que ejecuten solos ninguna de las operaciones que tienen particular esplicacion mas adelante.

»Tampoco podrán los alumnos sustituir á los torreros en los turnos de vela por las noches, sino precedida igual habilitacion, y solo en casos de vacantes, ausencia precisa ó impedimento de algunos de los terceros ó cuartos.

»Los mismos alumnos deberán tener un turno para las noches, distribuyéndose por partes iguales en la propia forma que dispone el artículo 25 del reglamento respecto de los torreros, á fin de que asistan siempre á dicha parte

Digitized by Google

del servicio, con el objeto que queda indicado en el párrafo 6.º

40. El tiempo en que deban hacer su noviciado los alumnos, se considerará dividido en dos períodos iguales. En el primero, se impondrán hasta quedar corrientes en todo lo concerniente á las faenas y operaciones del servicio ordinario de dia, segun queda indicado en el párrafo 7.º En el segundo período, darán principio á los ensayos de que habla el párrafo 8.º, y continuarán con las prácticas correspondientes; reservando tambien para este tiempo la limpieza de las lentes y lámparas, la del mecanismo de las mismas y del aparato, su desarme y colocacion, y todas las demás operaciones que hasta tanto solo habrán podido presenciar los alumnos.

»El mecánico encargado de la escuela fijará en la cartilla de alumnos el órden gradual de los ejercicios, señalando las faenas y operaciones sucesivas en que se han de ensayar primero, segun se ha dicho, y marcando todas las demás que podrán ejecutar en union con los torreros.

»Durante el primer período de la enseñanza, la persona que designe la Direccion deberá visitar una vez al mes, por lo menos, el faro destinado á escuela para observar la aptitud, disposicion y adelanto de los alumnos. Con presencia del resultado de cada visita, se modificarán las prevenciones de la cartilla ó se ampliarán, añadiendo las que sean necesarias sobre las anteriores, segun lo requiera el estado de adelantamiento de los alumnos. Será conveniente que no se pongan en la cartilla, de una vez, mas prevenciones ni advertencias que las concernientes á los ejercicios que han de practicar los alumnos hasta la visita inmediata.

»Aunque las visitas no sean tan frecuentes en el segundo período de la enseñanza, deberán ser mas detenidas, para que se puedan examinar las operaciones en que los alumnos se encuentran hábiles, y á fin de que se provea á la mayor instruccion y adelantamiento de ellos, de manera que en los últimos meses de noviciado se encuentren en aptitud de ejecutar solos, todo el servicio, con la exactitud y perfeccion que exige el reglamento y previene esta instruccion.

»A este fin, en los casos que se estimaren necesarios ó convenientes, se ampliará esta misma instruccion, sobre los varios puntos que exijan mayor esplicacion ó esclarecimiento, para la mas fácil comprension de los alumnos, y aun de los torreros; y las advertencias que se hicieren quedarán tambien anotadas en la cartilla de alumnos, con las referencias del caso á los párrafos correspondientes que aquí se hallan numerados.

41. »El torrero mecánico instruirá á los alumnos, esplicándoles, en la ocasion que parezca conveniente, cada una de las operaciones en que sucesivamente han de ejercitarse.

»De igual modo, y en términos acomodados á la comprension de los alumnos, se les enterará tambien oportunamente de la organizacion del servicio de este ramo; de las diferentes partes y operaciones principales que lo constituyen; de los acopios de combustibles y repuestos de útiles y piezas, así del uso diario, como de las de reemplazo; de los demás efectos y enseres del servicio, imponiéndoles de cuanto deban saber acerca de su manejo, conservacion y lugar en que respectivamente deben estar colocados; de las referentes al mecanismo de rotacion, donde le haya; á las lámparas y su manejo; al aparato de alumbrado y á la linterna, en cuanto conduzca á su mejor servicio y conservacion, y se les dará, por último, una idea del fin á que está destinado y auxilios que presta el faro, donde los alumnos reciban su enseñanza, y del objeto que en general deben llenar los demás establecimientos, á cuyo servicio podrán ser destinados.

42. Una vez supuesto el conocimiento de todo lo que constituye un faro, así como del material movible que encierra, es importante que para designar las diferentes partes de que se compone el establecimiento, ó al hacer referencia de sus enseres y efectos, ninguno de los empleados se separe del uso preciso y correcto de la nomenclatura oficialmente admitida; y por eso deberán acostumbrarse los alumnos á pronunciar con propiedad las voces técnicas, y los nombres de las diversas partes del edificio, de las piezas principales de la parte maquinaria, y de todo el ajuar del establecimiento.

»Conveniente será á dicho fin que los aspirantes se ejerciten en escribir por sí mismos las veces mencionadas; al efecto, y para que puedan aprenderlas con mas facilidad, se dispondrán cuadros sinópticos, ó se formarán listas sueltas de los efectos y enseres por clases, con los nombres de sus diferentes piezas y coste, para que se ejerciten en copiarlas, destinando una parte de las horas del dia á este ejercicio que les servirá de preparacion para redactar despues el diario y los partes periódicos.

43. El órden y la limpieza son las condiciones que mas conviene inculcar en la enseñanza, porque la influencia que tienen en el resultado del servicio de los faros, es de una importancia decisiva. Se ha de procurar por lo mismo, que así los alumnos como los torreros, desde el momento que entren en el establecimiento, se vean precisados por cuanto les rodea á contraer aquellos hábitos que deberán manifestar hasta en su porte esterior, y en lo posible tambien en el arreglo de sus viviendas.

44. »Por lo mucho que á este fin conduce, la administracion cuidará siempre que los torreros hayan de habitar dentro del faro mismo, de proveerles el mueblaje necesario, fuerte, cómodo y que, sin ser de lujo, tampoco desdiga de la importancia del establecimiento. Se conseguirá de esta manera:—1.º Que haciendo responsables á dichos encargados de la buena conservacion de los muebles de su particular uso, se vean obligados á cuidar de la limpieza de los mismos, porque así se estenderá el derecho de exigirla tambien en esta parte.—2.º Que se evitará la acumulacion de enseres, que siempre crian polvo, reduciéndolos al número absolutamente preciso.—3.º Que en caso de relevo de algun empleado se escusarán las mudanzas, que tienen el mismo inconveniente.

45. »Todo faro necesita para su buen servicio, además de los objetos que esencialmente constituyen un establecimiento de esta clase, la dotacion correspondiente de piezas de reserva, utensilios, herramientas, acopios y demás efectos, á cuyo reemplazo provee tambien la administracion, siempre que ocurra la necesidad de reponerlos.

»A los torreros encargados del alumbrado y servicio de un faro, les basta la instruccion necesaria para desempeñar sus obligaciones con el debido celo, procurando al mismo tiempo el buen uso y conservacion de los medios espresados, puestos á su cuidado. No es de su cargo en manera alguna reponer todos los efectos que se inutilicen, pero sí lo es, que ni por descuido, ni por oficiosidad de su parte se deteriore la menor pieza de las que manejan, ni ocurran perturbaciones en el servicio.

46. »El mecánico podrá imponer á los alumnos, las mismas penas que el reglamento marca para los torreros en los diferentes casos de faltas que allí se mencionan; del propio modo se procederá á la despedida del alumno que incurriere en las faltas graves que puedan dar lugar á esta medida.

TITULO SEGUNDO.

Del edificio en general y de sus partes principales y accesorias.

47. »*En el libro de inventario* que habrá en todos los faros, sean de la clase que fueren, se destinarán sus primeras páginas á una memoria que redactará la persona designada por la Direccion, con la descripcion general del edificio y de sus partes accesorias, y la particular de la linterna, del aparato de alumbrado, de la máquina de rotacion, donde hubiere, y de las lámparas, su composicion y

Digitized by Google

mecanismo, anotando en su lugar la materia y dimensiones principales de cada uno de los dichos objetos y de la época de su construccion primitiva ó de su adquisicion para el establecimiento.

»Con el auxilio de dicha descripcion podrán los torreros rectificar sus ideas en los casos de duda, redactar con propiedad y exactitud los partes que deberán trasmitir por conducto del inspector del departamento respectivo, y cumplimentar las órdenes que por escrito reciban concernientes á dichos objetos.—De esta manera, procederan en cuanto se refiera á los puntos mencionados, con la seguridad que debe inspirarles tan fácil medio de consulta.

18. »Entre las diferentes partes de que consta un faro, los objetos antes mencionados, que son los principales, tienen cada uno su título especial mas adelante. En este, solo se les considerará en su conjunto, suponiendo que las personas á quienes mas particularmente se dirigen estas prevenciones y advertencias, tienen ideas claras y precisas de todas las partes que constituyen un establecimiento de esta clase; y en efecto, los torreros para serlo, han debido adquirir semejante conocimiento, con la inspeccion ocular de todos los espresados objetos y hasta con el uso diario ó frecuente manejo que de ellos habrán hecho, durante el tiempo de su aprendizage.

19. »La atencion mas constante y especial de los torreros tiene que ser dirigida principalmente hácia la parte mas elevada del edificio, á la cámara de iluminacion; porque en ella se encuentran dentro de la linterna con que remata la torre el aparato de alumbrado, la máquina de rotacion si la hubiere, y la única ó las varias lámparas que producen la luz del faro, objeto capital del establecimiento, y último término de todas las prevenciones contenidas en esta instruccion.

»Por lo mismo, la limpieza de todas las mencionadas partes se hará diariamente con el mayor esmero, observando respecto de cada una de ellas lo que se previene en el título correspondiente, y haciéndose lo propio todas las veces que ocurra la necesidad de satisfacer una atencion tan preferente.

20. »De igual modo ha de procurarse el mayor aseo en el suelo, paredes ó techo de la pieza y cuarto que se halla inmediatamente debajo del piso de la linterna en las torres de mucha elevacion. Sirve aquella estancia para que descansen los torreros, mientras llega su turno de vela durante la noche, con cuyo fin debe haber allí una ó dos camas que suelen colocarse en una disposicion análoga á las de los camarones de las embarcaciones. En un armario embutido en la pared de la misma pieza, se guardan tambien algunos instrumentos de mas frecuente uso, así como los efectos que convenga tener á mano por la noche, para algun caso imprevisto de los que pueden ocurrir.

»La puerta que en lo alto de la escalera da entrada á dicha pieza, deberá cuidarse de tenerla cerrada siempre, haciendo lo mismo con la de salida á la linterna, ó con la escotilla ó cierre que hubiere en aquella parte, donde no será permitido comer, fumar ni entrar con calzado que no este limpio.

»Aconseja estas advertencias la siguiente consideracion que dará lugar á otras prevenciones.

21. »La humedad y el polvo, son los enemigos mas temibles para la buena conservacion de todos los objetos contenidos en la cámara de iluminacion, á la cual sirven de ingreso, segun se ha dicho, las puertas y piezas que se acaban de indicar; por eso no basta recomendar á los torreros el mayor esmero en precaverlos de aquellos agentes destructores; es menester procurar además, que la construccion de las torres y hasta los medios empleados para su conservacion y mejor uso puedan evitarlos.

»Se precave de la humedad esterior, teniendo perfectamente ajustadas todas las ventanas, vidrieras y piezas por cuyas junturas se penetra; pero mientras que estén cerradas lo mejor que sea posible, hay que tener en cuenta la necesidad de la ventilacion á que tambien es preciso satisfacer, para lo cual se ha de consultar la naturaleza del clima, la de los vientos reinantes, y sobre todo, la oportunidad. Para purificar y renovar el aire, y evitar la precipitacion acuosa que produce en la cara interior de las vidrieras la corriente de aire ascendente, muy comun en estos establecimientos, se colocan en los parages que convenga ventiladores de molinete, los cuales en algunas partes se han desechado por la facilidad con que se descomponen, y en su lugar han abierto unos agujeros de recodo, en los cercos de las ventanas, y en la hilada de coronamiento de la torre que sirve de base á la linterna.

22. »Los solados de madera, de ladrillo, y aun de piedra, producen siempre polvo, aun cuando se tenga el mayor cuidado de limpiarlos. Conveniente seria por lo mismo, que el piso de la cámara de iluminacion, estuviese revestido de planchas de zinc, plomo, hierro fundido, ó con solado de mármol; y hasta la pared que sirve de zócalo á la linterna deberia estar por dentro cubierta de alguna de dichas materias, cuya falta se puede suplir con algunas capas de pintura al óleo.

»El polvo silíceo que se desprende de los enlucidos interiores del edificio, y que la corriente del aire lleva por la caja de la escalera de la linterna, puede evitarse tambien revistiendo las paredes con cimiento, y pintadas despues al óleo.

»Estas indicaciones se tendrán presentes para cuando sea llegada la ocasion de proveer á la mejora material del establecimiento: entretanto, servirán de aviso para que los torreros se penetren de su importancia, y procuren llenar por medio de la limpieza ordinaria el fin con que en este lugar se recuerdan.

23. »En la distribucion de las habitaciones de los torreros se debe tener presente la comodidad necesaria, para que el servicio no padezca por esta causa. Si la torre es de mucha elevacion, ó las habitaciones que se hallan separadas de ella, es indispensable la pieza de descanso, de que se ha tratado en el párrafo 20. En otros casos, podrán los torreros aguardar á que llegue su turno de vela en sus respectivas habitaciones.

»Las circunstancias de la localidad, ó la disposicion particular del edificio, son las que impiden ó permiten que en el mismo puedan alojarse aquellos y sus familias. En el primer caso si no se encuentra arrimada á la torre la casa de los torreros conviene que el espacio intermedio sea el menor posible, que esté cercado y que tenga una sola entrada. Lo mismo debe procurarse cuando las habitaciones están adosadas á la torre, sea como un cuerpo agregado ó como un basamento general de aquella. En los dos casos mencionados puede haber la independencia que conviene entre las habitaciones y la cámara de iluminacion. Pero hay otro caso en que la última condicion no se llena tan cumplidamente, y es cuando la necesidad obliga á hacer habitaciones en diferentes pisos de la misma torre. Entonces se procura, por lo menos, reservar de semejante uso el último departamento que está debajo de la linterna.

»En cuanto á las habitaciones, de cualquiera manera que se hallen dispuestas, están obligados los torreros á procurar su mejor conservacion, y á tenerlas siempre aseadas.

24. »En los faros de consideracion que están en despoblado conviene que haya un gabinete ó cuarto de estancia para el inspector comisionado: á fin de que en él pueda pasar la noche, en las ocasiones que fuere á inspeccionar el servicio del establecimiento.

»Donde hubiere disposicion, habrá otra pieza destinada á escritorio, para que el torrero principal tenga á su cuidado los papeles y libros del servicio.—Para la mejor conservacion de los mismos habrá un armario que, á falta del cuarto mencionado, se colocará en el almacen, ó en otra pieza independiente de las habitaciones.

25. Los cuartos destinados al depósito almacen de combustibles y demás efectos necesarios para el servicio, de-

Digitized by Google

ben estar dentro del mismo faro, y siempre con puertas separadas de las habitaciones. Por lo comun, suelen ser unas piezas independientes, dispuestas en la planta baja del edificio con el espresado objeto, y provistas de las vasijas ó depósitos para el aceite, y de los cajones y armarios que exige la buena conservacion del surtido de los demás efectos, así como de las mesas, herramientas y demás enseres, de cuya limpieza y conservacion se trata en el título 6.º

»Concluidas las faenas de la mañana, se barrerá y limpiará tambien el almacen ó pieza en que se ejecuten aquellas, sin omitir esta diligencia ningun dia, ni dejarla para mas tarde.

26. »Tambien se hará con la frecuencia necesaria el barrido de la escalera de la torre, quitando el polvo de sus paredes y cuidando de tener entretanto bien cerrada la puerta superior, y abiertas la inferior y las ventanas que dan luz á la misma.

27. »Todos los herrajes, y las puertas y las maderas del edificio se pintarán al óleo, usando los colores claros para que resalte mas fácilmente cualquier defecto de limpieza. Los mismos torreros deberán practicar dicha operacion cuando lo ordenare el inspector.

»Precediendo igual mandato ejecutarán tambien los blanqueos de cal que exija el edificio, así en sus partes interiores como en las de fuera.

28. »Los torreros portearán el agua que se necesite para su gasto y las limpiezas del establecimiento turnando para dicha faena, de la que estará esceptuado el que fuere ó hiciere las veces del gefe local.

»Cuando no hubiere agua potable sino á gran distancia del faro, se conservará en algibes ó cisternas de la suficiente capacidad, construyéndolas al intento, como un accesorio indispensable de estos establecimientos.

TÍTULO TERCERO.

De la linterna, su limpieza y conservacion.

29. »El armazon de la linterna, en los faros de construccion moderna, es de hierro cubierto de bronce, en todas sus superficies esteriores que están espuestas á la accion del aire del mar: sus puntas de bronce soldadas con estaño; se ajustan además con tornillos de cobre. La cúpula de la misma linterna, es tambien de cobre rojo laminado. Los bastidores de las vidrieras son de bronce; sus cristales tienen de espesor 0.008 metros de grueso (3 y $^{1}/_{2}$ líneas españolas). Se considera además, como una parte accesoria de la linterna la galería de servicio, compuesta de piezas fundidas sostenidas por cartelas que, en la parte interior de la coronacion del muro, se encuentran al mismo nivel de la tarima del servicio del aparato de iluminacion. Sirve dicha galería para facilitar la limpieza interior de las vidrieras de la linterna, y la esterior de las lentes del aparato. En el espacio intermedio cuelga, de alto á bajo de la linterna, una cortina de cutí, que durante el dia debe estar corrida desde levante al poniente, para evitar que los rayos del sol atravesando las lentes, inflamen los objetos combustibles de la lámpara colocada en el foco. La galería que en la coronacion de la torre, rodea esteriormente á la linterna, sirve por último para facilitar el uso de la escalera de mano por aquella parte.

30. »Así interior como esteriormente, deberán limpiarse las vidrieras de la linterna, con la frecuencia necesaria, de manera que nada empañe la trasparencia de sus cristales. Todos los dias se les quitará el polvo con un plumero, y en caso necesario se frotarán además con un paño suave ó trapo limpio. Las manchas que no se quitaren de este modo, se cubrirán con albayalde y se restregarán con el trapo mojado en espíritu de vino; despues de bien seco el cristal, se le sacará el brillo, frotando con una piel de gamuza. Si despues de todo se notare algun defecto de pulimento en los cristales, se hará uso del rojo inglés, en los mismos términos que en la limpieza de las lentes. (V. los párrafos 37 y 85).

»Téngase advertido que en la limpieza diaria podrán tener lugar, si la necesidad lo exige, todas las operaciones mencionadas, en cuyo caso no deberán ejecutarse, la última ni las intermedias, sin que se hayan practicado antes las precedentes, en el órden que se acaba de mencionar.

31. »Para evitar que la humedad esterior pueda penetrar en la cámara de iluminacion, y porque lo exige tambien la buena conservacion de las vidrieras de la linterna, se deben reconocer con cuidado las uniones de los cristales, y cerrar al instante cualquier rendija que se encuentre en dichas partes, guarneciéndolas con la masilla ó betun de vidriero. (V. el párrafo 88).

32. »Cuando de resultas de cualquier temporal, ú otro acidente estraordinario, se haya roto cualquier cristal de la linterna, se subirán uno ó mas bastidores que habrá de reserva en el almacen para reemplazar con ellos los otros en que hubiere ocurrido la avería, y esto deberá practicarse de dia, aprovechando el primer momento de calma.

»Si por ser mucha la avería de las vidrieras no bastan los bastidores de reemplazo, se colocan los que haya en lugar de los que mas se hubieren deteriorado, y se bajan estos al almacen, donde se procede inmediatamente á reponer en ellos los cristales necesarios.

»Esta operacion es bastante fácil; por otro lado no podrá contarse con el auxilio de un vidriero, siempre que ocurran las averías que se han indicado. Por tanto deberán los torreros estar impuestos en la manera como han de practicar por sí mismos dicha operacion.

33. »Lo primero que hay que hacer para reponer los cristales, es cortarlos. Como estos suelen ser mucho mas gruesos que los de las vidrieras comunes, debe ser tambien algo mayor de los reglares el diamante con que se han de cortar, lo cual se consigue haciendo con él una traza siguiendo el canto de una regla; despues se golpea ligeramente con el mango del diamante el reverso de la traza hecha en el cristal, principiando en un estremo y concluyendo en el otro, con lo cual se profundiza la hendidura, en términos, que un corto esfuerzo giratorio que se haga con los dedos sobre la pieza escedente, bastará para que ésta se desprenda entera ó en pedazos. Si despues de cortado el cristal quedaren desigualdades en el borde nuevo, se les recorrerá hasta perfeccionarlos con unos alicates curvos á propósito.

»La posicion que el cristal ha de tener en el bastidor correspondiente, requiere que los bordes de aquel estén escuadrados, ó bien que tengan algo de chaflan para que hagan punta; uno y otro se obtiene rozándolo de canto contra una plancha de hierro fundido, que al efecto se cubre con una capa de arena silícea humedecida.

»Cada cristal debe quedar con la holgura de una línea por todos sus lados; de lo contrario se quebrarian muchos con las oscilaciones que tiene la linterna durante las tempestades. Los cristales de cada marco, se colocan al tope con una capa de masilla intermedia de una línea de espesor; para esto se guarnece el borde del cristal inferior de mas de dos líneas de masilla: en los dos estremos de aquel se adaptan, doblándolos en forma de caballetes, dos plomos del grueso de una línea; colocando en seguida en su sitio el cristal superior, penetra con su peso en la masilla del de abajo, haciendo rebosar la que escede del grueso de los plomos; quítanse por último estos; ó se cortan al rás juntamente con la masilla sobrante.

TÍTULO CUARTO.

De los aparatos de alumbrado.

34. »Las prevenciones contenidas en los títulos anteriores, se refieren lo mismo á los faros antiguos como á los modernos, las que siguen ahora conciernen á los aparatos de iluminacion, y suponen que estos son del sistema

Digitized by Google

de Fresnell. No obstante, como lo que respecto de ellos se diga aquí, viene á ser tambien aplicable á otra clase de aparatos, en lo relativo á su limpieza y conservacion, deberán observarse igualmente en los faros antiguos en que subsistan.

35. »La ocular inspeccion del mismo aparato, acompañada de alguna esplicacion de sus principales partes, habrá impuesto á los torreros y dádoles á conocer en que consiste el sistema óptico del faro, y el objeto á que van dirigidas las presentes advertencias. Conviene, sin embargo, que este conocimiento le adquieran con el auxilio de la descripcion que debe contener el libro de inventario, segun lo dispuesto en el párrafo 17, porque así podrán reconocer y designar por sí mismos cada una de las partes, piezas y órganos del aparato, aplicándole sus propias denominaciones.

36. »La parte mas principal y que mayor cuidado exige en los aparatos son las lentes. Su limpieza diaria consistirá, en quitarles el polvo con un plumero, en casos necesarios se le frotará además con un paño suave, pero cuidando de pasar antes el plumero, porque si tuvieran polvo se rayarian con éste. Si se advierte en ellas alguna mancha de aceite, se quitará con un trapo untado en espíritu de vino; despues se secará con un paño, y por último, se acaba de sacar el brillo con una piel de gamuza ó ante, bien seco. (Véase la parte final del párrafo 30.)

37. »Para las limpiezas generales de que trata el reglamento en su art. 37, está prevenido que se han de usar el rojo inglés; entiéndase, sin embargo, que antes deberá practicarse la limpieza de las lentes, segun se ha dicho en el párrafo precedente. En seguida, el rojo inglés, líquido y preparado como se esplica en el párrafo 85, se estiende sobre las lentes con un pincel ó trapo muy suave, de manera que resulte cubierta la superficie de los cristales con una capa ligera; luego que se haya secado se limpia con la piel hasta que desaparezca el rojo, y el cristal adquiere todo su brillo y transparencia.

»La misma piel, así impregnada de rojo, puede usarse cuando se emplea el espíritu de vino.

»Además de la limpieza de las lentes, que segun se ha dicho deberá practicarse esterior é interiormente, es decir, en ambas caras de los cristales, se cuidará de conservar el brillo á los espejos reflectores, donde los haya, valiéndose de medios análogos.

38. »El armazon fijo ó movible del aparato, el de la parte superior del mismo, la estrada ó tarima de servicio, y hasta la pequeña escalera que permite el acceso á ella, exigen tambien que se conserven con el mayor aseo. Se cuidará respecto de dichas partes, que no se formen depósitos de polvo en los resaltos, ángulos y recodos que forman sus diferentes piezas, y si cayere aceite sobre alguna de ellas, ó se mancharen con otra cosa, se limpiarán frotándolas con un paño de manos, trapos ó rodilla de limpia.

39. »Los aparatos giratorios reciben su movimiento de una máquina de rotacion, cuyo motor suele ser un peso que, desarrollando su cuerda de un cilindro, le hace girar así como á una rueda en el enchufada; ésta engrana con las demás ruedas que trasmiten el movimiento á una columna de fundicion, la cual sostiene toda la parte movible del aparato. Para evitar el rozamiento, dicha columna tiene en su parte inferior un ensanche que se apoya sobre unos tejos, los cuales ruedan sobre un disco dispuesto al efecto.

»Para que este mecanismo satisfaga á las condiciones mas esenciales de regularidad en el movimiento y exactitud en la velocidad que requiere el aparato, se debe cuidar de que el mismo se conserve en buen estado y en la posicion que corresponde.

40. »La buena posicion de la máquina exige, que el disco en que se apoya y sobre el cual gira, se encuentre perfectamente horizontal; que el árbol del volante esté vertical, y que la rueda de comunicacion del movimiento solo engrane con la parte móvil, hasta donde exija la forma de sus dientes.

»Si el disco mencionado no estuviera perfectamente horizontal, se le restablece en esta posicion calzando la columna que sostiene todo el sistema por medio de cuñas de acero que se introducen por debajo de su asiento. En caso de no ser esto posible, se desmontará todo el aparato para nivelar su basamento.

41. »En el supuesto de que la máquina de rotacion marcha con regularidad por medio de su peso normal, la velocidad del movimiento se modifica, subiendo ó bajando en los brazos del péndulo los pesos de éste, ó bien abriendo ó cerrando las alas del volante. De este modo se corregirán los errores que puedan manifestarse, respecto del tiempo invertido en la revolucion completa del aparato.

42. »Además de la exactitud de posicion de las partes de la máquina, que tiene tambien por objeto su conservacion, pues solo así se evitan los rozamientos que gastan los engranajes y demás piezas, es indispensable que su limpieza sea muy escrupulosa. Las piezas que haya de acero bruñido deben mantenerse constantemente untadas de sebo ó manteca dulce de puerco, para evitar la oxidacion. Por lo demás, el aceite de relojero, usado á tiempo, facilitará los movimientos de todas las piezas, incluso el volante con su péndulo y aspas, cuya limpieza se hará observando las reglas de los párrafos 66 y 77.

43. »Para limpiar diariamente el mecanismo, basta desmontar la caja esterior que lo contiene; pero cuando haya de limpiarse mas detalladamente, es indispensable desmontarlo todo, y en este caso se procederá como sigue: con tres gatillos destinados á este objeto, se levanta algunas líneas toda la armadura, y en esta disposicion se sostiene con tarugos de madera bien cortados, que sustituirán á aquellos: hecho esto, se retirarán los tejos esteriores y despues los pasadores de las espigas del disco de hierro, separando entonces sus dos partes con cuidado para no torcer ninguna pieza.

»Tanto á esta operacion como á la de volver á montar el aparato, deben concurrir dos personas.

44. »Una vez limpio todo y vuelto á montar, se hará andar la máquina un rato para comprobar la regularidad y exactitud de su movimiento, valiéndose del péndulo ó de las alas del volante como se ha dicho mas arriba, párrafo 41, para obtener la exactitud en el tiempo de la revolucion. Cuando hay que exagerar mucho esta correccion, es señal de que el aparato encuentra algun obstáculo en su movimiento, y entonces debe examinarse con cuidado la posicion de los engranajes y de todas las demás partes.

TITULO QUINTO.

De las lámparas, su manejo, limpieza y conservacion.

45. »En los faros de los tres primeros órdenes se usan lámparas mecánicas. Constan estas de un depósito de aceite, de un mecanismo que lo conduce al punto de la combustion, de un mechero en que ésta se verifica y de una chimenea y su registro. El mecanismo es susceptible de muchas variaciones; sin embargo, tres son los sistemas que hasta ahora han merecido la preferencia, y todos tienen por fuerza motriz un peso, cuya cuerda arrollada á un torno le hace girar, y éste comunica su movimiento por medio de engranajes á las válvulas de un cuerpo de bombas que hace refluir el aceite hácia los mecheros. Estos son concéntricos, de dos, tres y cuatro mechas, segun fuere el órden á que corresponda el faro.

»Tales son las bases en que estriban los tres sistemas de lámparas, conocidos con los nombres de *lámpara de movimiento, de relojería, lámpara de Lepaute* y *lámpara de álabes*.

46. »La colocacion de la lámpara en su lugar exije el mayor cuidado, á fin de que el centro del mechero conci-

Digitized by Google

da exactamente con el del aparato. Tres varillas que tiene éste sirven de trípode para sostener á la lámpara, la cual, por medio de tres patillas que encajan en aquellas, se presenta á la altura que le corresponde. En seguida, unas roscas y tuercas que tienen las varillas del trípode en su parte superior é inferior, permiten que se suba ó baje la lámpara hasta fijarla en su posicion vertical. El encaje de las patillas de la lámpara deja además algun juego para moverla en sentido horizontal lo necesario, hasta hacerle coincidir al mechero con el centro ó foco del aparato.

47. »Las condiciones á que debe satisfacer la posicion de la lámpara que se coloca en su lugar son:

1.ª »Que el eje de los mecheros coincida con el del aparato.

2.ª »Que su plano superior ó coronamiento sea horizontal y se halle inferior al centro del aparato, de la cantidad dada por el marco ó patron dispuesto con este objeto.

48. »Para satisfacer las condiciones del párrafo precedente, se procederá como sigue:

1.° »Se determina el centro del aparato, por medio de hilos tensos en cruz y atados á la mitad de cuatro de las guarniciones que sostienen las lentes: aquellas tienen para esto unos botones ó anillas.

2.° »Al mechero se le ajusta un patron que determina la cantidad que ha de hallarse mas bajo que el centro. Este patron es de madera, y tiene señalado en su parte superior la posicion del centro con toda exactitud.

3.° »Por medio de las correderas del trípode que sostiene la lámpara, se acerca ésta á la altura que debe tener, y cuando solo falten ya 5 ó 6 líneas, se acaba de arreglar por medio de las tuercas inferiores. En seguida se coloca sobre el coronamiento un nivel de aire, y por medio de él se verifica, si está aquel horizontal, sirviéndose en caso contrario para conseguirlo de las mismas tuercas.

4.° »Una vez en esta posicion, hay que ver si el centro del patron coincide con el del aparato, y en caso contrario, se mueve la lámpara horizontalmente lo preciso hasta conseguirlo.

5.° »Si ha sido necesaria esta operacion, hay que volver á nivelar valiéndose de las tuercas, de modo que se consiga este objeto sin desviar el centro de su posicion.

»Por último, despues de bien determinada la posicion de la lámpara, se fijan sus pies apretando las tuercas superiores.

49. »Descansan las mechas sobre una corona horizontal, á la cual se aseguran con anillos. Se sube ó baja dicha corona por medio de piñones y barras dentadas.

»Debe cortarse con regularidad el borde inferior de las mechas, de tal modo, que el anillo que las sujeta las agarre todo y no deje ninguna rebaja que pueda obstruir el libre paso al aceite. Una vez sujetas, se bajan todo lo posible, y con unas tijeras curvas, bien afiladas, se corta su borde superior al ras de los mecheros, de modo que no quede hilacho alguno, porque se carbonizan despues y alteran la naturaleza de la llama produciendo humo.

50. »Guarnecidos los mecheros, se llena el depósito de aceite y se da cuerda en seguida, subiendo el peso motor por medio de su manivela, con objeto de que las mechas se empapen bien.

51. »Para comprobar el producto de las bombas de la lámpara se examinará con antelacion á la hora de alumbrado, si las bombas de la máquina alimentan las mechas con la cantidad de aceite necesaria. Para comprobarlo basta colocar debajo del escurridor una vasija, cuya capacidad sea de medio litro, y tener cuidado del tiempo que tarda en llenarse. Este tiempo debe ser de

9	minutos	para una	lámpara	de faro de 1.er	órden.
15	id.		id.	de id. de 2.°	id.
36	id.		id.	de id. de 3.er	id.

»Las lámparas mecánicas, cualquiera que sea su clase, deben subir en un tiempo dado el cuádruplo de la cantidad de aceite necesaria para alimentar las mechas. Este exceso es indispensable para evitar que el mechero llegue á calentarse demasiado, pero no debe escederse, porque entonces las mechas no producirian el máximo de luz, sin subirlas mas de lo prescrito, y en este caso se trasladaria el foco del lugar que debe tener:

Una	lámpara	de 1.er	órden	consume por hora	750 gramas.
Id.		de 2.°	id.	id.	600 id.
Id.		de 3.er	id.	id.	490 id.

»Si este consumo no se verificase, seria preciso regularizar el gasto, abriendo las alas del volante y aumentando el peso motor cuando se quisiera que fnese mas considerable, y cerrando aquellas ó disminuyendo este en el caso contrario.

»En las lámparas de Lepante, que se alimentan en otras partes por un orificio invariable, se ha adoptado para las establecidas en la isla de Cuba, la modificacion de aplicar á dicho orificio una pequeña llave de fuente con objeto de aumentar ó disminuir el producto sin variar el peso motor. En estas lámparas se ha observado que disminuyendo la viscosidad del aceite con la combustion, se aumentaba el gasto de una mitad al cabo de un rato de encendidas; por consiguiente, para que este gasto sea el debido, es preciso que cuando se hallen apagadas produzcan solo dos tercios.

52. »Ya se ha dicho, párrafo 50, que antes de encender han de estar las mechas bien empapadas de aceite. Para encenderlas, suponiendo cuatro concéntricas, se procede como sigue: se sube primero la mecha central ó número 1, de unas cuatro líneas, y en esta posicion se enciende, valiéndose para ello de una cerilla ó mejor de una lámpara de mano que habrá al propósito para esto: en seguida se baja la mecha cuanto sea posible sin apagarla.—Del mismo modo se prosegnirá para encender las demás mechas números 2, 3, y 4, teniendo mucho cuidado de irlas bajando conforme se encienden para evitar que se carbonicen y produzcan humo que empaña todos los cristales.

53. »Encendido el mechero se coloca la chimenea de cristal con su registro, teniendo cuidado de dejar la garganta de aquella lo mas alta posible durante los primeros instantes, para evitar que se caliente muy de pronto; se irá despues bajando sucesivamente hasta dejarla á la altura que debe tener, que será de 20 á 21 líneas sobre el coronamiento de los mecheros para los faros de 1.° y 2.° órdenes, y 15 á 16 id. para los de 3.° id.

54. Colocada la chimenea, se sube poco á poco las mechas hasta la altura de 3 líneas, que no debe escederse en la primera hora de la combustion para evitar que suba la llama con demasiada rapidez y queibre la chimenea.

»A medida que vaya activándose la combustion, se irá abriendo el registro de la chimenea, hasta que las mechas tienen las condiciones requeridas, y se subirá cuando ya esté caliente aquella, hasta la altura á que deben quedar, que es de unas cuatro líneas sobre el coronamiento de los mecheros.

55. »Al cabo de estas operaciones, debe hallarse la llama en completo desarrollo y producir todo su efecto.—Esto se verifica cuando su color es de un blanco bastante puro y su altura media de

0,11	metrs.	para los faros	de 1.er	órden	(4 1/2 á 5 pulg.)
0,09	id.	id.	de 2.°	id.	(3 1/2 á 4 id.)
0,075	id.	id.	de 3.er	id.	(3 á 3 1/2 id.)

56. »Estas condiciones se obtienen regulando la altura de las mechas, subiendo ó bajando la chimenea y abriendo ó cerrando su registro. Subiendo la chimenea ó cerrando el registro se da mayor desarrollo á la llama; pero adquiere un color rojizo en pasando de ciertos límites, y aun llega á hacer humo, carbonizándose además las mechas. Bajando la chimenea ó abriendo el registro se producen

Digitized by Google

los efectos contrarios.—El tacto del que maneja la luz, es pues, muy necesario para obtener el efecto deseado.

57. »Durante la noche se necesita una vigilancia contínua para prevenir ó remediar cualquier defecto que pueda ocurrir en la luz, y evitar con tiempo que sea motivo de su interrupcion ni aun instantánea, pues solo por causas muy graves puede disimularse. Lo que en este período puede ocurrir es: 1.° que llegue á carbonizarse de tal modo la mecha, que no sea posible gobernar la llama de ningun modo; en este caso habrá que despabilar: 2.° que salte ó se quiebre la chimenea: 3.° que se acabe la cuerda: 4.° que no suba el aceite por otra causa cualquiera: 5.° que se desarregle la lámpara de tal modo que sea indispensable cambiarla.

58. »Para despabilar deben reunirse dos personas y proceder como sigue:

»Suspendida dentro del mismo aparato la lamparilla que debe haber constantemente encendida, y colocada otra luz en la parte esterior sobre la mesa de servicio, ó en la galería que rodea el aparato, se ponen á mano, por si fueran necesarias, dos chimeneas de repuesto, cuidando de que estén bien limpias; hecho esto, se apaga la lámpara bajando las mechas; en seguida se quita el registro á la chimenea, y despues ésta, teniendo cuidado de rodearla con un trapo bien seco para no quemarse, y envolviéndola despues en este trapo para que no se quiebre enfriándose de pronto; descubiertas ya las mechas se para la máquina y se despabila lo mas pronto posible; se vuelve á echar á andar, en seguida se enciende, y se suben las mechas de una vez á la altura que deben tener, se vuelve á colocar la chimenea, caliente aun, y la llama adquiere al instante todo su desarrollo (1).

59. »Si se quiebra la chimenea que está de servicio se reemplazará inmediatamente con una de las dos que habrá siempre dispuestas de reserva; para esto se bajarán primero las mechas y despues se colocará la chimenea con las precauciones prevenidas anteriormente.

»Una de las causas posibles de alteracion en la llama, es la mala forma de la chimenea; reconocido esto, debe cambiarse inmediatamente regulando la llama segun se previene en el párrafo 54.

60. »Advierte el despertador que se ha acabado la cuerda de la lámpara, por lo cual no sube el aceite con la abundancia necesaria. En tal estado deben tenerse presentes algunas precauciones con que es preciso dar la cuerda: la principal consiste en que inmediatamente se continúe con la una mano la marcha de las válvulas, haciendo andar su engranaje mientras con la otra se da la cuerda; de lo contrario, mientras esto último se verificaba quedaria interrumpida la subida del aceite, y la llama tomaria demasiado desarrollo, carbonizándose además los mecheros.

61. »Podria acontecer por otra causa cualquiera dejase de subir el aceite, lo que tambien indicará el despertador; en este caso, y visto que no es falta de cuerda, lo primero que debe practicarse es hacer andar las bombas con la mano; entretanto se examina la causa del entorpecimiento: hay muchas imprevistas que pueden ocasionarlo y que no es fácil señalar aquí; sin embargo, se intentará vencer el obstáculo existente, abriendo las alas del volante ó aumentando el peso motor. Si no bastara esto, ni nada de lo que sugiriesen las circunstancias, como por ejemplo, el cambio de mechero, habrá que recurrir al relevo de la lámpara, que es el último remedio en que se debe pensar por la interrupcion que sufre el alumbrado.

62. »Una vez reconocida la necesidad imprescindible de cambiar de lámpara, se procederá para verificarlo del modo siguiente:

»Se colocará primeramente sobre la galería del aparato la lámpara que haya de sustituir á la que se quita, con su cuerda y polea, la aceitera de reserva, dos chimeneas y un mechero con mechas por si fuere necesario: dentro del aparato se cuelga la lamparilla, y el farol de mano en la galería. Despues de bajar las mechas hasta apagarlas se quita la chimenea como se dijo en el párrafo 58: en seguida se sube el peso y se sujeta á la altura de la mesa, se quita la polea y la lámpara. Hecho esto, si el mechero usado puede aun servir, se lo pone á la nueva lámpara, y si no se empapan las mechas del otro antes de ponerle; se coloca la lámpara, cuidando de examinar si su posicion es la debida; si no lo fuere, se aproxima todo lo que permitan las circunstancias, valiéndose de las tuercas y en seguida se llena el depósito y se enciende, observando lo prescrito en el párrafo 52. En todas estas operaciones es precisa la mayor celeridad compatible con la buena ejecucion. Llegado el dia se comprobará la posicion de la lámpara y se rectificará, si es preciso, conforme á lo prevenido en los párrafos 46, 47 y 48.

63. »Se cuidará de ir bajando las mechas gradualmente, principiando por la esterior para no esponerse á quebrar la chimenea con un cambio brusco de temperatura.

64. »Las lámparas mecánicas exigen un contínuo cuidado, por manera que la limpieza mas escrupulosa deberá constituir el primer elemento de su buena conservacion.

»La limpieza diaria de la lámpara debe limitarse á las operaciones siguientes:

1.° »Quitada la chimenea se procede á limpiarla con un trapo seco, y si esto no basta por estar tomada de humo ó manchada de gotas de aceite resecas, se restrega con ceniza bien tamizada y algo humedecida, raspando ligeramente las manchas en caso preciso con un cuchillo.

2.° »La parte inferior del mechero se limpia con una escobilla. Solo en el caso de que se halle tan sucio que no baste esta operacion deberá quitarse, entonces se mete en agua hirviendo y se friega, repitiendo la operacion hasta dejarlo bien limpio. Si el agua pura no basta se usa legía bien hecha.

3.° »El depósito de aceite se vacia en una vasija de hojalata, que debe haber para este objeto (1); despues se enjuga con aceite nuevo filtrado (2), y si aun quedan residuos, podrán quitarse con un trapo limpio atado al estremo de una varilla y en seguida se vuelve á enjugar.

4.° »El esterior de la lámpara se limpiará lo mejor posible con un paño.

65. »Conforme se previene en el artículo 31 del reglamento deben relevarse las lámparas cada quince dias, con el objeto de poderlas limpiar mejor, y á fin de que cada una de las tres que habrá en cada faro no esté mas de un mes fuera de servicio.

66. »Cada vez que se cambie de lámpara debe limpiarse en todas sus partes la que ha servido.

»Ya se ha dicho en el párrafo 64 el modo de limpiar el mechero y el depósito.

»Para limpiar el mecanismo se quita primero con un trapo hasta donde sea posible el aceite sucio ó los posos que puedan haberse adherido á sus ruedas, ejes, quicios y demás, valiéndose de una varilla para aquellas partes donde no pudieran llegar los dedos. Despues con una brocha suave, que para mayor eficacia se empapará en aceite comun bien filtrado, se acaba de quitar lo que pueda haber quedado. Por último, con una espátula de madera blanda se untan de aceite de relojero los ejes y sus gorrones, así como todos los demás movimientos, cuidando de no olvidar la polea del peso motor y el volante de la máquina; se hacen girar un poco las ruedas para que el aceite se estienda bien, y despues se limpia el sobrante con un paño seco, valiéndose de la varilla para donde sea preciso.

»Las piezas de acero basta frotarlas con una espátula de madera blanda, mojada en aceite.

(1) Al verificar las operaciones mencionadas en este párrafo y de los 59, 60, 61 y 62 tendrán cuidado los torreros de colocarse de lado de tierra para no interceptar la luz.

(1) Este aceite se dejará reposar durante unas cuantas horas y despues se filtrará mezclándolo con aceite nuevo.
(2) El que despues debe volverse á filtrar.

Digitized by Google

»Puede tambien ser preciso limpiar el cuerpo de las bombas; en este caso, bastará retirarlo de la lámpara, quitarle el aceite que tenga, y enjuagarlo con aceite nuevo.

»El conducto por donde el aceite sube á los mecheros se destornillará para limpiar su filtro.

»Esta limpieza debe ejecutarse sin desmontar el mecanismo; operacion á que solo se recurrirá en el caso y forma prevenidos en el artículo 34 del reglamento, y que se evita mucho cambiando la lámpara en los periodos prescritos.

»Cuando sea indispensable limpiar mas completa y detalladamente el mecanismo, y para ello haya que desmontarlo, solo deben separarse las piezas puramente indispensables dejando en su lugar todas las que de este modo puedan limpiarse cómodamente.

67. »El conocimiento del mecanismo de una lámpara, basta para poner al alcance del que la maneja, las causas posibles de su desarreglo; sin embargo, se indican á continuacion las que la esperiencia ha hecho ver que lo motivan con mas frecuencia, indicando al propio tiempo el modo de remediarlo en lo posible.

«En este como, en todo aparato mecánico, se manifiestan sus defectos por los resultados: así es, que cuando la luz de una lámpara continúa oscilando, á pesar de haberse cumplido las condiciones prescritas en los párrafos 58 y 56, es señal de que el aceite no sube con regularidad ó en cantidad suficiente; es decir, que en el mecanismo hay alguna perturbacion ó entorpecimiento que lo causa. El remedio indicado en el párrafo 54, solo debe considerarse como provisional, para no interrumpir el alumbrado durante la noche; pero terminado aquel, se examinará detenidamente el mecanismo, para investigar la causa de la perturbacion que se haya manifestado. El defecto que la motive solo puede tener su orígen en el cuerpo de bombas, en el volante, en los engranajes del movimiento, en el conducto del aceite, ó en el orificio, cuando se trate de una lámpara de Lepante.

68. »El cuerpo de bombas puede perder una parte de aceite por alguna de sus válvulas, ó porque las chapetas encuentren dificultad en sus movimientos. Cualquiera de estas causas da lugar á un defecto en el gasto, que se manifiesta en las oscilaciones de la luz, ó que indica el despertador. En el primer caso, es preciso renovar la piel de la válvula. Es operacion esta que, como puede ocurrir con alguna frecuencia, debe conocerse bien. La condicion que hay que tener presente al verificarla, es no dejar tan tensa la piel que se ponga, que pueda entorpecer el movimiento de émbolos, lo que daria lugar á irregularidades en la subida del aceite. Si esto sucediera durante la noche, y su influencia en la luz fuese tal, que no pudiera mantenerse esta siquiera al tercio de su altura, habria que cambiar de lámpara.

»Si el movimiento de alguna de las chapetas se entorpece habrá que limpiarlas porque la viscosidad del aceite envejecido que se adhiere al cuero, es lo que suele producir dicho entorpecimiento. Para limpiar las chapetas hay que desmontar el cuerpo de bombas, lavarlas repetidas veces con aceite tibio, y secarlas despues con un trapo, cuidando de no perjudicar á la charnela si la tuvieren. Puede tambien suceder que esta se rompa; y si ocurriese durante la noche, habria que remediarlo por de pronto, dando un par de puntadas que hicieran sus veces. Pero despues se cambiará la chapeta, haciendo otra nueva con el saca-bocados, que ha de haber espresamente para este objeto.

69. »La falta de movilidad del volante, puede tambien ser causa de un defecto en el alumbrado, y por esto se ha advertido en el párrafo 66 la necesidad de mantener espedito su movimiento, untándolo con aceite de relojero siempre que fuere indispensable.

70. »Cuando el defecto aparezca en los engranajes, podrá consistir en haberse desarreglado la posicion relativa de las ruedas, lo que se conoce al instante, observando si coinciden las señales que llevan, las cuales en caso necesario, indican la correccion que deberá hacerse.

74. Si se hubiere olvidado limpiar el filtro del conducto por donde el aceite sube al mechero, llegará este á entraparse, sobre todo si el aceite no está bien filtrado de antemano; y en tal caso, no pasando aquel libremente, seria esta otra de las causas posibles de la perturbacion advertida.

72. Tratándose de una lámpara del sistema de Lepaute, puede entraparse el orificio ó gastarse, ó abrirse demasiado. En el primer caso, basta limpiarlo; en el segundo, será preciso cambiar el diafragma que lo contiene.

73. Ya se dijo en el párrafo 61, que si durante la noche ocurriese alguna perturbacion en la luz, que no sea ocasionada por falta de cuerda ó de otras causas allí indicadas, deberá tratarse de vencer el obstáculo, abriendo las alas del volante, ó aumentando el peso motor. Puede ser momentánea la correccion obtenida por estos medios, lo cual será indicio de que los defectos subsisten, en tal caso habrá de examinarse el estado de la lámpara al dia siguiente.

»Reconocido el orígen de la perturbacion, y corregido el defecto que se hubiere observado, se probará la lámpara en seguida para cerciorarse de la eficacia de la correccion. Si comprobado el producto de aceite no fuere el que corresponde, y se tuviere no obstante seguridad de la buena posicion de las ruedas, así como de la movilidad del volante etc., y además estuvieren bien limpias todas las partes de la lámpara, se probará la abertura del volante, ó el aumento del peso motor, ó ambos medios simultáneamente (1). Si aun de este modo resulta todavía muy lenta la subida del aceite, es señal que se habrá gastado demasiado alguno de los engranajes, ó ocurrido avería, que requiere la intervencion de un lampista ó relojero.

74. »*Lámparas de nivel constante.*—Se emplean de esta clase en los faros de cuarto órden, y en los fanales ó luces de puerto. Son demasiado conocidas para que sea necesaria ninguna advertencia respecto á su manejo. Se han aplicado con buen éxito algunas de doble mecha, pero de algo menor calibre que la de faros de tercer órden.

»Acerca de su limpieza ya se dijo (párrafo 34) que así á estas como cualquiera otra clase de lámparas ó quinqués, en cuanto se componguan de partes y piezas iguales, ó análogas á las de que se ha tratado en este título, son aplicables las prevenciones consignadas en el mismo.

TITULO SESTO.

De los acopios, herramientas y enseres de repuesto.

75. »La falta de cualquiera de los enseres que forman el repuesto y los acopios de que debe estar provisto un faro, comprometeria el buen servicio del mismo; por eso suele tenerse cuidado, de que ningun establecimiento de esta clase carezca del surtido suficiente de todos los efectos necesarios, así del consumo diario como de los demás que pueden inutilizarse con el uso, á fin de que inmediatamente sean reemplazados con otros iguales

»Para todos los utensilios, que deben estár guardados, debe haber en el almacen ó en otro sitio á propósito los armarios y cajones correspondientes, donde se procurará que cada cosa ocupe su lugar y se halle corriente para cuando llegue á hacer falta, en cuya forma será mas fácil que se encuentren en buen estado los efectos, y menos escusable el descuido, si lo hubiere, respecto de su limpieza y conservacion.

»En cuanto al uso que se haga de todos ellos, cuidarse

(1) La inclinacion normal de los brazos del volante es de 45° y aunque puedan abrirse mas, no deben nunca llegar á estar horizontales. El peso motor puede aumentarse hasta 10 libras, pasado este límite á que solo se debe llegar en un caso estremo, quiere decir que la lámpara necesita componerse.

Digitized by Google

debe tambien que, por lo general y mientras estuvieren corrientes los útiles de servicio, no se eche mano á los de reserva.

76. »Respecto de la linterna, las piezas y enseres de repuesto que debe haber en un faro, son: tres ó cuatro bastidores con sus cristales, iguales á los que forman el cierre completo de aquella, y el acopio suficiente de cristales sueltos para reponer inmediatamente los que se quebraren, segun se dijo en los párrafos 32 y 33. Los primeros deberán estár resguardados en parage conveniente del almacen, ó en otra parte de las accesorias del faro, y encajonados además los segundos.

77. »Si el sistema óptico del aparato tuviere algunas lentes ó espejos reflectores de reserva, se tendrán guardados del modo mas conveniente.

»Los aparatos cuando son giratorios tienen, además del armazon fijo y movible, la máquina de rotacion provista y corriente de todas sus piezas y efectos accesorios. Puede haber y es conveniente que se tengan de reserva unas y otras; pero en todo caso no debe faltar un juego de poleas y cuerdas dobles, volante, péndula y varilla de suspension, y si la máquina llevare muchos años de servicio, tampoco debe carecer de alguna rueda ó pieza de respeto para la ocasion en que hubieren de reemplazar á las defectuosas é inservibles.

»Dicho volante, que tiene algunas partes de acero así como los gatillos para desarmar la máquina, y cualesquiera otras piezas que son ó tienen parte de la misma materia, pueden ser atacados por la humedad, y como ésta produce la oxidacion, tan perjudicial para la buena conservacion de dichas piezas, deberá cuidarse de que estén siempre ligeramente untadas con grasa de puerco ó sebo. Tambien estarán guardados todos estos efectos en los armarios ó cajones correspondientes.

78. »Sea cualquiera el sistema de iluminacion que sirva para producir la luz del faro, se necesita cierto número de quinqués ó lámparas de reserva. En los faros del sistema de Fresnell, suele haber por lo comun tres lámparas, y como solo una es la que está de servicio, alternan en el mismo las otras cada quince dias, segun se dijo en el párrafo 65. La que se releve no deberá guardarse sin haberla limpiado antes, como quedó advertido en el párrafo 66; despues se le quitará la cuerda y su polea, y se colocará en el armario correspondiente cubierta con su caja de hojalata para preservarla del polvo. La lámpara dispuesta para el turno inmediato ó un cambio repentino, debe tambien estár tapada con igual cubierta en su sitio.

79. »De los seis mecheros que corresponden á las tres lámparas, estará el uno puesto en la de servicio; el otro se tendrá dispuesto con sus mechas, para el caso en que llegase á inutilizarse aquel de pronto; los cuatro restantes, sin mechas y bien limpios, deben conservarse en uno de los armarios. Estos mecheros de reserva entran á servir cuando se llega á inutilizar alguno de los otros dos.

»La provision de mechas de los tamaños ó números correspondientes al mechero de la lámpara, debe ser la necesaria para un año ó seis meses por lo menos, y se tendrán aquellas envueltas en papel dentro de una caja de hojalata, que estará guardada en uno de los armarios.

»Las chimeneas ó tubos de cristal, acopiadas en suficiente número para un año ó por lo menos para seis meses, deben estár encajonadas en el almacen, de donde se irán sacando las que sean precisas, á fin de tenerlas limpias y dispuestas para el servicio corriente.

80. »Para los casos prescritos en los párrafos 58 ó 62, se necesita tener á mano una de las lámparas y las otras piezas que deban ser cambiadas de pronto; además de este repuesto son precisas algunas herramientas, así como ciertos efectos de uso diario en la limpieza y otras faenas del servicio, y por eso se pone aquí la lista de los enseres de una y otra especie:

»Una lámpara con su cuerda y polea para el peso motor.
»Un mechero con las mechas puestas.
»Un marco ó patron, que da la altura á que debe estár el mechero puesta la lámpara en su sitio.
»Cuatro chimeneas de cristal.
»Un volante de reserva para la máquina del aparato, si es giratorio.
»Tres gatillos para desarmar dicha máquina en caso necesario.
»Los filtros, vasijas y medidas de hojalata y los demás utensilios que sirven para clarificar ó trasegar el aceite.
»Dos surtidos de mechas. . . . . (1)
»Los moldes para colocarlas. . . . . (1)
»Un par de tijeras curvas. . . . . (1)
»Dos raederas. . . . . (1)
»Los cepillos, brochas y pinceles del uso diario. (1)
»Una piel de gamuza ó ante.
»Una badana para limpiar las chimeneas.
»Las tohallas y rodillas del servicio diario.
»La vasija ó cántara en que se tiene el aceite filtrado del dia anterior.
»Las pieles para la limpieza de los cristales y para reponer las de las válvulas.
»El rojo inglés para pulir.
»Espíritu de vino.
»Trementina.
»Albayalde.
»Una lamparilla de mano.
»Un farol idem.
»Sobre la tarima de servicio del aparato, en los de primer órden, hay por lo comun el espacio suficiente para un armario ó cajon, que con las convenientes divisiones sirve para tener en él los efectos aquí mencionados. Tambien se suelen guardar los mismos en un armario embutido en la pared del cuarto contiguo á la cámara de iluminacion, segun se dijo en el párrafo 20; pero donde no hubiere proporcion para lo uno ó lo otro, se tienen en la misma pieza destinada al servicio diario de limpieza, aunque guardados siempre en un armario particular, dispuesto esclusivamente para ellos.

»El mejor modo de conservarlos, es preservarlos todo lo posible del polvo y de la humedad.

81. »Para el mejor servicio del faro, el utensilio de hojalatería deberá estár completo de filtros, cántaros ó vasijas, medidas, cajas y demás piezas y efectos de igual materia que se han enumerado en esta instruccion.

»Los cepillos han de ser dos por lo menos, de los llamados de panadero y tres de platero.

»El repuesto de pieles de las especies mencionadas y el de la lencería fina y basta, constará del número de piezas necesarias para las faenas en que se usan.

»Además de estos enseres y de los demás útiles anteriormente citados, son efectos indispensables para el buen servicio del establecimiento:

»Un martillo.
»Una llave inglesa.
»Dos pares de pinzas.
»Cuatro limas con sus mangos.
»Dos escoplos idem.
»Unas tenazas.
»Dos tijeras de acero.
»Dos idem curvas.
»Un cuchillo.
»Un saca-bocados.
»Una espátula de madera.
»Alambre de hierro y de laton.
»Dos plumeros.
»Una escobilla de crin.
»Dos brochas grandes.
»Un cepillo de mano de oso.
»Un tamiz.

(1) La caja de servicio, que es portátil, de hojalata y con las necesarias divisiones, sirve para guardar y tener á mano estos objetos.

Digitized by Google

»Algunas vasijas sueltas de barro y de cristal.
»Aceite de relojero.
»Idem de linaza.
»Dos escaleras de mano, una sencilla y la otra doble, con sus herrages.

82. »Entre los efectos anotados en los dos párrafos precedentes, hay muchos que apenas requieren otro cuidado sino el de su limpieza y buen uso.—Los de hierro que tengan alguna parte de acero, deberán además estar untados con grasa ó sebo.—Otros hay tambien que exigen cierto cuidado en su limpieza y conservacion, ó que necesitan de alguna preparacion para cumplearlos del modo conveniente.

»En cuanto al uso ó servicio á que está destinado cada uno de dichos efectos, las operaciones y faenas que se han esplicado anteriormente darán á conocer la aplicacion que tienen en unas ú otras; pero fuera de los que ya quedan anotados en el párrafo 80, como propios del servicio diario, se guardarán los demás para que se encuentren cada uno en el sitio correspondiente.

83. »La limpieza de todo el utensilio de la hojalatería, se hace restregando con rodillas las piezas de que se haga uso, con la oportunidad y frecuencia necesarias.—Cuando esto no bastare, ó en las partes que sea preciso, se usa tambien una escobilla. Si no se consigue que por estos medios se desprendan las suciedades, se mete la pieza en agua hirviendo y se friega, repitiendo la operacion hasta dejarla bien limpia, y si el agua pura no basta para conseguirlo, se usa la legía.

»En los filtros, que son utensilio diario, hay que atender, además de la limpieza de la parte de hojalata, al lavado del paño que está sobre el colador, lo cual se le hará de cuando en cuando, mudando la arena despues de bien lavada en agua dulce y secada la que se ponga

84. »El espíritu de vino, el aceite de relojero, el de linaza, la trementina y el albayalde, son artículos necesarios para varias operaciones que se han descrito ó indicado en esta instruccion. Se tendrán en frascos de cristal, vasijas y cajones á propósito para su conservacion, y rotulados unos y otros, deberán estar guardados en uno de los armarios para cuando ocurra la necesidad de usarlos.

85. »Las pieles de gamuza ó ante con que se limpian los cristales, pueden durar mucho tiempo con tal que se les preserve bien del polvo y de la humedad. En esto se ha de tener cuidado, porque el primero arañaria los cristales, y la segunda petrificando el rojo impregnado en la piel produciria el mismo efecto. Cuando una piel se manche de modo que no sirva, se puede lavar con agua pura sin que por eso pierda la suavidad; pero es preciso evitar todo lo posible este lavado, porque cuanto mas impregnada de rojo esté la piel, tanto mas eficaz es para la limpieza de los cristales. La piel que se halle en tal estado, es la que se debe emplear cuando la limpieza de los cristales se hace con espíritu de vino.

86. »Con las cortinas, tohallas y trapos de toda clase de lencería, inclusas las rodillas mas bastas, deberá tenerse el mismo cuidado que en la economía doméstica, lavándolas en coladas de legía todas las veces que requiera el buen servicio del faro, y la mayor duracion de dichos artículos. Todas las piezas enteras deberán estar marcadas con el año de su entrega y una letra, para que conste su número y clase en las listas de inventario.—Las bajas que ocurran por deterioro y rotura de aquellas, serán aumento para los trapos.—Los efectos de ambas clases que hubiere de repuesto, estarán guardados en algun armario, y hasta los del servicio corriente tendrán lugar señalado, para que no los usen los dependientes en las faenas de sus habitaciones.

87. »Tambien el rojo inglés exige que se le preserve del polvo y de la humedad.—Para la limpieza de los cristales que previene el reglamento, la pasta de rojo que se vende en el comercio, se debe preparar de esta manera: se deshace aquella en el agua necesaria para formar una papilla clara, la cual despues de bien batida se echa en dos cuartillos de agua, y se vuelve á batir de nuevo para que quede bien desleido el rojo. Se deja reposar este líquido un corto momento y en seguida se decanta pasándolo con mucho tiento á otro vaso, para que en el primero quede la tierra que pudiera contener. En seguida se deja reposar durante una hora y despues se escurre el agua, hasta que aparece en el fondo el rojo ó un líquido, en cuyo estado se toma con una brocha, pincel ó trapo suave para estenderlo sobre la parte que se quiera limpiar, de manera que resulte cubierta con una capa ligera. Luego que ésta se haya secado bien, se limpia con la piel hasta que desaparezca el rojo y el cristal adquiera todo su brillo.

»El rojo preparado, como se ha dicho, puede conservarse en tal estado, guardado en alguna vasija; pero antes de emplearlo hay que examinar si se conserva suave al tacto, porque de lo contrario podrá destruir el pulimento de los cristales.

88. »La masilla ó betun de vidrio, que se menciona en el párrafo 33, pueden prepararla los torreros cuando ocurra algun caso de los que allí se mencionan, y siempre que aparezcan rendijas en las vidrieras del edificio. Para esto, segun fuere la porcion de masilla que se necesite, se pone albayalde sobre una mesa ó tabla suelta y se mezcla con aceite de linaza, valiéndose de un formon ó cuchillo con el que se bate, revuelve y aprieta contra la tabla hasta que la masa adquiera la consistencia de un betun blando. Aunque se conserva en tal estado por algunos dias, conviene emplear la masilla luego que esté hecha.

»La propiedad secante del aceite de linaza se aumenta haciéndola hervir con un poco de litargirio, para lo cual este se envuelve en un trapo limpio, haciendo una muñeca, y suspendida de un hilo se sumerge en el aceite.

89. »El acopio del aceite necesario para el consumo que ocasiona el alumbrado del faro, requiere ciertas vasijas ó depósitos hechos á propósito y forrados de cobre interiormente, que deben estár en el almacen.—Su capacidad conviene que sea, por lo menos, la suficiente para contener el aceite que ha de consumirse en seis meses, contando con lo necesario tambien para el farol ó lamparilla de mano.

»El reglamento previene en el art. 45, que se lleve en los registros correspondientes nota de la entrada y salida de los efectos del almacen con el objeto de que conste el tiempo en que se inutilizaren y consumen. Respecto del aceite, que es el artículo de mayor consumo, por fin de cada mes se formará en cada faro, con los datos consignados en el registro, un estado arreglado al formulario número 3, que se encuentra en el apéndice de esta instruccion; de él se guardará un ejemplar en el establecimiento, remitiendo otro firmado por el torrero principal, al inspector encargado dentro de los cuatro primeros dias del mes siguiente.

»Al filtrar diariamente el aceite destinado para el siguiente dia, segun previene el reglamento en su art. 47, podrá ocurrir asimismo la necesidad de aumentar la fluidez del líquido, con el objeto de acelerar la filtracion.—En este caso, y el de que sea preciso purificar el aceite, observarán los torreros las prevenciones que se les comuniquen.

90. En un caso imprevisto, en que no se tenga disponible sino aceite de inferior calidad, y tampoco haya proporcion ni medio alguno de reemplazarlo de pronto con otro mejor, se podrá purificar antes de emplearlo en el alumbrado, haciendo uso del siguiente procedimiento.

»A la cantidad de aceite que se va á purificar, se echa dos por ciento de ácido sulfúrico concentrado y se revuelve fuertemente esta mezcla, en seguida se le añade dos veces su volúmen de agua, se agita por bastante tiempo y se le deja reposar despues.—Hecho esto, el aceite se presenta en la parte superior, quedándose debajo con el agua todas las materias estrañas que habrá alterado el ácido, en cuyo estado no se necesita mas que decantar el aceite y filtrarlo, para obtenerlo perfectamente puro y limpio.

»Esta última operacion se debe practicar á una temperatura de 30 á 50°; y á fin de aumentar la fluidez del acei-

Digitized by Google

te y acelerar la filtracion, se puede emplear para esto una vasija de metal taladrada en su fondo con agujeros, por los que se pasan mechas de algodon.—Para conservar el aceite á la temperatura que se ha dicho, lo mas cómodo y económico será tener metida la vasija en un cilindro de mayor diámetro y hacer circular vapor de agua en el espacio intermedio.

TÍTULO SÉTIMO.

De las visitas de inspeccion.

91. »Todos los faros serán visitados y reconocidos anualmente por el inspector de las obras del departamento ó por la persona que designe la Direccion, y cada dos meses por el comisionado por la junta jurisdiccional respectiva. Este último deberá además practicar por sí las visitas extraordinarias que reclame el mejor servicio de cada faro, en los casos y para los fines que en el reglamento y en esta instruccion quedan prefijados.

»El inspector podrá comisionar cuando lo crea conveniente un empleado facultativo de los que estuvieren á sus inmediatas órdenes, para reconocer los faros de su cargo, practicar en ellos ó dirigir alguna operacion del servicio é informar sobre cualquier punto, cuya inspeccion pueda ser desempeñada por un subalterno.

92. »En cada una de las visitas, así ordinarias como estraordinarias que se hagan á un faro, deberá el que la verifique pernoctar en el establecimiento, procurando llegar á él de improviso, y á ser posible, para la hora de encender.

»Inmediatamente, se reconocerá la cámara de iluminacion, para enterarse del estado en que se encuentran la linterna, el aparato y su máquina, si la tuviere, así como la lámpara y todos los efectos de repuesto que se mencionan en el párrafo 80.

»En seguida se inspeccionará la manera cómo ejercen los torreros la vigilancia del alumbrado, y teniendo á la vista el registro diario, se les harán las preguntas y observaciones oportunas acerca de los accidentes que estuvieren anotados en aquél, ó de los que se prevea han de ocurrir en lo sucesivo.

»Durante las altas horas de la noche, ó antes del amanecer, se presenciará alguna de las operaciones que pueden tener lugar, tales como despabilar, cambiar la chimenea etc.

»A la madrugada, se deberán presenciar tambien las operaciones y faenas de la limpieza que previene el reglamento: y despues de terminada, se inspeccionará detenidamente todo el establecimiento.

93. »La linterna y el aparato exigen, en cada visita, un minucioso reconocimiento, que se practicará de dia, para comprobar el cuidado que se tuviere en esta parte, con el estado en que se encuentran las partes y piezas de que constan aquellos objetos.

»Acerca de la linterna, se debe exigir el cumplimiento de cuanto en el título correspondiente se dice sobre la limpieza y conservacion de la misma.

»Si el aparato es giratorio, se examinará si la marcha de su movimiento es exacta y regular, sin necesidad de aumentar escesivamente el peso motor; lo contrario será indicio de que existe algun defecto de los señalados en el párrafo 40.

»Cuando el defecto reconocido fuere tal que no se pudiere corregir por haberse deteriorado la máquina, ó alguna de sus piezas, se dispondrá lo necesario para que un relojero ó maquinista inteligente, lo componga, ó reemplace con otra nueva.

»En el aparato se deberán reconocer, con la mayor escrupulosidad, los cristales ó lentes de su parte óptica, así como los espejos reflectores que tuviere.—Si la limpieza de unos y otros es tan esmerada como corresponde, no se encontrará en ellos la menor raya ni arañazo, á que solo puede dar lugar la falta de cuidado de quitar el polvo antes de lavarlos ó la mala calidad del rojo de pulir, ó su defectuosa preparacion.

94. »En la lámpara de servicio se examinará primero, si está colocada en la exacta posicion que corresponde, y en ninguna visita se dejará de colocar y centrarla de nuevo, quitándola antes de su sitio, por la importancia del objeto á que está prevencion se dirige.—En seguida se ha de observar, si el mecanismo de la misma lámpara marcha con regularidad sin mas peso que el ordinario, y teniendo las alas del volante su inclinacion normal que es de 45°.

»Sobre este particular hay que tener presente que los encargados del alumbrado tienden por lo regular á aumentar el producto de las bombas, valiéndose de los medios indicados en el párrafo 51, con el fin de facilitar la vigilancia, porque así se reduce el desarrollo de las mechas y oscilan menos; pero la luz resulta entonces defectuosa, y para corregirla se necesitan subir las mechas, lo cual tiene el inconveniente de subir tambien el foco del sistema óptico, inclinando por consiguiente los rayos luminosos, y ocasionando una disminucion en el alcance de la luz.—Se exigirá por lo mismo con el mayor rigor que solo en el caso de ser el producto que dan las bombas realmente menor del que corresponde, se haga uso de los espresados medios, pues solo se han indicado como los paliativos con que puede corregirse el defecto de la luz, y su continuado uso daria lugar á la reduccion del alcance, que puede ser otro defecto de mayor trascendencia.

»El estado de limpieza del mechero no es menos importante, puesto que la perfecta combustion de las mechas exige que los espacios intermedios de ellas estén completamente libres y desembarazados de toda suciedad para dar paso espedito á las corrientes del aire.

»El porta-chimenea debe hallarse bastante ajustado para sostenerla, pero no tanto que impida el subirla ó bajarla fácilmente para graduar la altura de la garganta ó recodo y aumentar ó disminuir, segun convenga, el desarrollo de las llamas. La llave del registro de la chimenea conviene, por último, que se mueva con facilidad en todos sentidos para graduar su abertura.

95. »Como complemento del exámen de la lámpara; despues de haber reconocido cada una de sus partes, segun se ha dicho, se hará la comprobacion del producto que dan las bombas. Para esto se echará á andar la máquina sin encender el mechero, y se medirá ó pesará el producto de una hora (V. el párrafo 51).

»En caso de absoluta imposibilidad de practicar la visita por la noche y de inspeccionar el modo como se guia y dirige la luz, mientras se verifique la comprobacion del producto de las bombas, se tendrá encendido el mechero, á fin de examinar si los torreros dirigen bien la luz, teniendo la llama á la altura, y con las circunstancias que en su lugar se han esplicado.—Es el resultado mas difícil de alcanzar, porque la pereza de aquellos, ó el temor de quebrar la chimenea, da lugar á que se carbonicen las mechas y produzcan humo ó bien procuran mantener la llama tan baja, que puedan así eludir la vigilancia incesante que es necesaria, para graduar á cada momento la altura de la chimenea ó la abertura de su registro.

»Además de las advertencias anteriores, que son comunes para todas las lámparas, en las de válvulas se examinará si la piel está tensa ó floja con esceso, ó si deja penetrar el aire: se remedian estos efectos, cambiando la piel como se dijo en el párrafo 68.

96. »Al exámen de la linterna, del aparato y de la lámpara seguirá una revista minuciosa de los utensilios, herramienta y efectos de repuesto que constan en el libro de inventario.

»Los hábitos de órden y limpieza tan necesario en los torreros de faros, se descubrirán en el estado y lugar en que se encuentran los espresados objetos.—Cuídese de corregir inmediatamente cualquiera falta que se notare sobre lo prevenido en los párrafos 82 á 87, para la mejor

Digitized by Google

conservacion de todos los efectos que en ellos quedan mencionados.

97. »Con los registros de entrada y salida de los efectos del almacen, se examinará tambien el estado de los acopios de aceite, sus vasijas ó depósitos, la cantidad que contengan, la que se hubiere consumido en un tiempo dado, la cantidad y efectos del que se empleare en el alumbrado, y la manera como se filtra la porcion destinada al dia siguiente, á fin de remediar cualquier abuso, ó falta que se notare en lo concerniente á tan principal artículo de consumo.

98. »El estado de los mencionados registros, y la limpieza y la exactitud con que deben hacerse en ellos las anotaciones de entrada y salida, los libros de órdenes y de inventarios, y todos los papeles y efectos de escritorio destinados al servicio del faro, se examinarán tambien con el cuidado que merecen.

»Hecho esto, se reconocerá el edificio en general, y las partes accesorias del faro, á fin de enterarse de su estado y proveer lo que exija su mejor conservacion.

»Por último, en el caso previsto en el párrafo 14, y siempre que los torreros tuvieren dentro del mismo faro sus habitaciones, se reconocerán estas, con el objeto que se previene en la parte final del párrafo 23.

99. »Para formar el debido juicio del modo como se hace el servicio en un faro, es indispensable, que en las visitas se pase revista detenida y minuciosa á todos los objetos mencionados en los párrafos precedentes, porque el poderlo considerar en su conjunto es indispensable para confirmar ó modificar, acertadamente, la manera como se haya calificado el estado en que se encuentran aquellos, separada é individualmente examinados.

»Teniendo presente esto, el inspector ó la persona nombrada por la Direccion, y el comisionado de la junta jurisdiccional, estenderán una relacion circunstanciada del estado en que encuentre el establecimiento en todas sus partes, siguiendo un órden análogo al en que se han indicado en este título; espresando por último, su juicio sobre la marcha del servicio y la manera como los torreros desempeñan sus obligaciones.

»Estas relaciones se pasarán á la Direccion de Obras públicas con las observaciones que se estimen oportunas. —Lo mismo ha de practicarse cuando ocurra la necesidad de proveer al acopio del aceite, sea por contrata ó por administracion, ó al reemplazo de los demás útiles y enseres del servicio, acompañado el pliego de condiciones para cada clase de artículos ó provision que se necesiten.

100. Siempre que hubiere ocasion, se deberá observar la luz de un faro á la mayor distancia posible. Para esto, los capitanes de puerto deberán pedir á todos los buques el resultado del diario respecto á los faros que hubieren observado durante su viage, y las noticias recogidas que induzcan el mal servicio de alguna luz, pasarán de oficio á la Direccion de Obras públicas, á fin de que inmediatamente provea á lo que hubiere lugar.

»Los encargados de las torres de vigía situadas en las costas, y los empleados de resguardo que estén destinados á puntos fijos, siempre que estuvieren á la vista de la luz de uno ó mas faros, las observarán igualmente, dando parte de cualquiera perturbacion que notaren en sus apariencias, á su gefe inmediato, á fin de que por él se trasmita de oficio el aviso correspondiente á dicha Direccion.

»Estos datos aislados no merecen fé por sí solos, porque podrian ser apasionados ó poco seguros, por la clase de buque ó persona de que procedieran; no obstante, podrán ser útiles para compararlos entre sí, y con los resultados de las visitas.

101. »Cuando los torreros se hallaren uniformados con vestuario particular asignado á su clase, deberá cuidarse que lo usen diariamente fuera de las horas de limpieza y del servicio de la noche, exigiéndolos que su porte sea aseado, aun cuando fueren propias y no uniformes las prendas de su vestido,

»Si hubiere en el faro armamento propio del establecimiento, para su mayor seguridad y la de sus moradores, se examinará el estado en que se conserven juntamente con las municiones. Los torreros, sin embargo, no podrán tener armas de fuego de su propiedad sino mediante el permiso correspondiente y la autorizacion del inspector encargado del faro.»

Felipe. (ALDEA DE) En el part.° de Ceja de Pablo, de cuyo pedáneo es residencia, llamándosele tambien San Felipe y el Corralillo, por estar sobre terrenos de estas haciendas. Está cerca de la ciénaga que por allí termina la costa del N., y de la sierra llamada de Limones, que corre al E. por los inmediatos corrales Feo y de Limones. Dista como media legua ó 3 cuartos casi al E. del embarcadero de Jaruco, como una al S. de el del Salto, mas al E. del de Sierra Morena y casi al N. de la antigua iglesia de Ceja de Pablo. El censo de 1841 le señalaba con 31 habitantes y el de 1846 la compuso de 3 casas de madera y 3 de guano con dos tiendas mistas y una panadería y 52 habitantes blancos y 3 de color libres; ó sea un total de 55. Pero los datos oficiales recogidos en 1852 la compusieron de 15 casas y 157 habitantes. Reside en esta aldea el subdelegado de medicina y cirugía del partido. Está á 55 1/4 leguas al E. S. E. de la Habana y á 17 de Cárdenas, en la J. de Sagua la Grande.

Felipe. (ESTERO DE) Penetra bastante en lo interior de la ciénaga del part.° cabecera de Sagua la Grande, abriendo en un recodo de la ensenada de la Gloria, entre el estero de Bamba por sotavento y el de Toribio por barlovento. Dist.° Marit.° y J. de Sagua la Grande.

Feliu y Centeno.—Nació en mayo de 1729, cerca de Barcelona. Se rousagró á la edad marcada por los cánones, y despues de haber desempeñado dos curatos era capellan de las monjas Carboneras de Madrid y muy apreciado en la córte por sus virtudes y sus prendas religiosas, cuando se creó el arzobispado de Santiago de Cuba en 1789 y fué el primer prelado á quien se confirió su mitra metropolitana. Tomó posesion de ella á principios de 1790, y durante el poco tiempo que la gobernó, sin perjuicio de los preferentes deberes de su alto ministerio, hizo los mayores esfuerzos por aclimatar y estender el cultivo de varias semillas y frutos de Europa, principalmente el trigo; pero murió en 29 de junio de 1751 antes de haber logrado aquel objeto y plantear varias mejoras que meditaba en el arzobispado.

Ferrety. (DON JUAN AGUSTIN) Nació en la Habana en 1794 de padres peninsulares que habian venido á fijar su residencia en aquella ciudad. Con sus comisiones y su ocupacion de profesor de música consiguió su padre que don Agustin recibiese la mejor enseñanza que se conocia allí á principios de este siglo. Hizo sus estudios con inteligencia y con provecho; cursó leyes y obtuvo la borla de doctor antes de que se proclamase el régimen constitucional en 1820. Canto y prudente desde su primera juventud, supo precaverse de las pasiones políticas que se apoderaron entonces de la mayoría de sus condiscípulos y contemporáneos, inspirando al cuerpo municipal bastante confianza para nombrarle alcalde constitucional en las elecciones de 1.° de enero de 1823. Ya su aptitud habia quedado muy probada en varias comisiones que le habian encargado el ayuntamiento y la Sociedad Económica, en cuyo seno habia ingresado desde 1813, atendiéndose á su vasta instruccion y á su laboriosidad. Cuando fué elegido alcalde, fermentaba en muchas cabezas de la Habana una de las pocas conspiraciones serias que se hayan conocido en tan juiciosa poblacion. No faltó quien, despues de abortar, supusiera haber sido uno de los conspiradores el mismo Ferrety. Si lo hubiese sido no habria servido con tanta lealtad á la causa del órden al contribuir con las mas calorosas gestiones, y no poco riesgo personal, á sofocar sin efusion de sangre la sedicion de una parte de la Milicia Nacional de

Digitized by Google

aquella ciudad á principios de diciembre de 1822, ni hubiera servido despues de tan útil instrumento á la primera autoridad para frustrar los intentos de los conjurados, formarles causa y aplicarles, aunque con la mayor benignidad posible, las penas marcadas por las leyes. De las infinitas declaraciones que recibió entonces, no pudo comprometerle ni una sola; librándose con tan evidente hecho de una sospecha tan injusta. En aquella causa aparecieron muchos cómplices, algunos de la criminalidad mas evidente. No se ejecutó, sin embargo, una sola sentencia de muerte. Los principales culpables fueron deportados á España, y á algunos conspiradores, atendiéndose á la gran razon de su insignificancia personal, hasta se les permitió que siguieran tranquilos en sus casas, sin que por eso se turbara luego la pública quietud de que disfrutó la Habana en el resto de la época de Vives. Pero sin embargo de la evidente templanza de Ferrety al dirigir aquellas complicadas actuaciones, despues fué objeto ante el mismo gobierno supremo de embozadas delaciones. Imprudentemente habian sido creidas por el marqués de Cárdenas de Monte-Hermoso, que residia entonces en la córte, y era uno de los privados del monarca; y con mayor imprudencia aun se las contó antes de conocer por mejores conductos las incidencias de la conspiracion de los Soles de Bolivar. Pidióle el ministerio sobre Ferrety informes á Vives, que no discurrió mejor camino para que justificase su conducta que el de comisionarle á él mismo para que marchase á la córte á esplicar con los datos mas fehacientes todos los incidentes de aquel voluminoso procedimiento. El comisionado pasó á Madrid en 1825. Cuatro años nada menos permaneció allí, mas ocupado que en su fácil justificacion, en adquirir conocimientos y cultivar escelentes relaciones. El rey le premió sus servicios con la encomienda de Isabel la Católica y la llave de gentil-hombre con entrada. Las gracias que entonces se le concedieron se llevaron hasta la injusticia, porque, por un abuso muy comun en aquel tiempo para con los favoritos del gobierno, concedió el rey á tres hijos de Ferrety que estaban aun en la primera infancia la gracia de capitanes de milicias. Ferrety se habia casado hácia 1821 con doña Tomasa de Alcázar, jóven de una familia distinguida de la Habana á donde regresó á fines de 1829. Allí con una actividad, de la cual permite pocos ejemplos aquel clima, atendió desde entonces á un mismo tiempo al cuidado de una familia numerosa, al desempeño de su estudio de abogado, y á las principales comisiones del ayuntamiento y de la Sociedad Económica. El primer escrito sobre ferro-carriles que haya salido acaso á luz en los dominios españoles fué obra de Ferrety; y sobre esa y otras muchas materias económicas escribió varios artículos en la *Gaceta Oficial* de la Habana, de cuya redaccion estuvo encargado largo tiempo. Tambien escribió mucho sobre instruccion pública é historia por comision de la Sociedad económica, y contribuyó á la erección y fábrica de la nueva parroquia estramural de San Nicolás. Se necesitarian muchas páginas como esta para reseñar todas las comisiones que se confirieron á Ferrety en la Sociedad, todos sus informes y todos sus escritos, la mayor parte de los cuales vieron la luz pública en la coleccion de Memorias de aquella corporacion, en la *Gaceta Oficial* y otros periódicos del pais. Fué el mas notable por su utilidad y su estension, el que como secretario de la seccion de historia redactó en 1834 para publicar por cuenta de la misma Sociedad el curioso manuscrito, aun inédito entonces, de la *Llave del Nuevo Mundo ó la Habana descrita*, compuesto desde 1761 por el regidor de su ayuntamiento don José Félix de Arrate. Apareció este libro en 1832 en un volúmen en 8.º de mucos de 500 páginas, conteniendo una introduccion de 16, el texto original de Arrate y mas de 200 de notas y noticias aclaratorias de él ó adicionales sobre materias referentes á acontecimientos históricos y al estado económico del pais. La mayor parte de esas tareas adicionales fueron obra de Ferrety que publicó por el mismo tiempo una bien razonada relacion histórica de los beneficios hechos á aquella Sociedad, á la casa de beneficencia y á otras dependencias por el capitan general Vives, con una detallada biografía de este personage. En esos, como en todos sus demás escritos resaltan la lluidez y correccion de estilo de Ferrety, aunque carezcan de viveza y originalidad los pensamientos. Son muy pocos los hombres de bastante fibra para atender con éxito á un mismo tiempo á tantas y tan diversas atenciones como las que casi siempre ocupaban á Ferrety; y su ejemplo resultó siendo una prueba, nada lisongera para el gobierno, de lo que pierden en consagrar su tiempo á cargos y comisiones mezquinamente retribuidas los hombres inteligentes y laboriosos que sabrian y podrian emplearlo en beneficio propio. Aunque condecorado con los honores de intendente de provincia y la cruz de Cárlos III, Ferrety apenas recibia 100 ps. fs. mensuales por sus cargos y gratificaciones en la Sociedad Económica y la casa de beneficencia. Su corto patrimonio que habia sabido aumentar en su juventud considerablemente, habia casi desaparecido con la compra de un ingenio de pobres rendimientos cerca de Cárdenas en una época en que los precios del azúcar invieron un descenso deplorable. Habia tenido que descuidar su clientela y su estudio de abogado para dedicarse á aquellas tareas, precisamente cuando las necesidades de su numerosa familia eran mayores. En un breve período, hácia 1848, perdió á su esposa, á dos hijas casadas y á uno de sus hijos, capitan de infantería en el ejército de la Península. En su vejez se encontró casi solo, pobre y adeudado. La Sociedad Económica agradecida á sus servicios, alivió su situacion reservándole decoroso alojamiento en edificio del antiguo convento de San Felipe, destinado por el gobierno para las dependencias de aquella corporacion. Allí dió Ferrety remate á las tareas de una vida siempre trabajosa, ideando y promoviendo la realizacion de una escuela de maquinaria, con la cual pudiesen aprender en la Habana misma sus naturales y residentes las prácticas de una profesion de gran utilidad en una isla que necesitó hasta entonces valerse de estrangeros pagados caramente para la direccion de los complicadas artefactos de su industria rural. Fué el verdadero fundador de la actual escuela de maquinaria bajo la forma en que se creó en 1852: lo fué tambien de la seccion de Historia, Ciencias y Bellas Artes de la Sociedad Económica, en la cual ejerció el cargo de censor durante la segunda mitad de su existencia. Como contador de la casa de beneficencia de la capital, por espacio de veinte y cinco años, reformó su contabilidad y aumentó considerablemente sus ingresos. A esas tareas consagraba aun su ancianidad, cuando hácia 1859 terminó su vida en el mismo edificio de San Felipe, dejando un gran hueco que llenar entre los individuos de la Sociedad Económica de la Habana.

Ferro-carriles.=La gloria de este invento prodigioso que, con la mayor facilidad para recorrerlas, ha reducido las distancias de unos puntos á otros, pertenece esclusivamente á la Inglaterra, aunque esta nacion y las demás tardaron mucho en perfeccionar el descubrimiento, generalizarlo y obtener las ventajas que hoy reporta. En 1649, con la mira de aliviar la fatiga de los animales empleados en las minas de carbon de piedra, se empezó á recurrir al arbitrio de colocar listones paralelos de madera para que pudiesen acarrearse mejor los minerales en un carro con ruedas que trabajaban sobre los maderos. Para que esos listones no se gastasen tanto con el roce, luego se forró de hierro ó de metal su superficie, y mas de un siglo despues, en 1767, esas vias de madera quedaron reemplazadas por otras enteramente de hierro en casi todas las esplotaciones de importancia. En 1806 aparecian ya en las empresas mineras, acentadas sobre travesaños y en tierras nivela-das, cuando el ingeniero Thewithik empezó á sustituir la fuerza del vapor á la de los animales para el movimiento en esas vias, realizándose su primer ensayo sobre el ferro-carril de Merthyr Tiefvill en el pais de Galles con resultados incompletos. Despues de muchas esperiencias in-

Digitized by Google

fructuosas para conseguirlo, cúpole la suerte á Roberto Stphenson en 1829 de producir una máquina de hierro que, superando á otras muchas que presentaron sus competidores, se reconoció entonces ser la mas propia para resolver las dificultades del problema. Aquella máquina con algunas modificaciones y enmiendas hechas por el estudio y la esperiencia es la que, condensando en su receptáculo la fuerza del vapor, arrastra los pesos colocados en las vias y se conoce con el nombre de locomotora.

En Europa, la Bélgica y la Prusia, y en América los Estados-Unidos, fueron los primeros paises que se aprovecharon desde entonces del ejemplo de la Gran Bretaña adoptando aquel maravilloso medio de locomocion y de transporte. La Francia no adoptó con la celeridad y el entusiasmo que otras invenciones útiles, á esta que procedia de la Inglaterra; la España trastornada por guerras civiles y revueltas, con un Erario insuficiente hasta para las necesidades mas premiosas, ni pensaba en establecer aun el menor ferro-carril cuando ya desde 1830 la Sociedad Económica de la Habana publicaba un informe promoviendo la construccion de caminos de hierro, en una isla donde las antiguas vias de comunicacion estaban sujetas á causas de deterioro mucho mayores que en otros paises. Ese informe que sirvió de verdadera iniciativa para dotar á la grande Antilla de aquel utilísimo elemento de prosperidad, lo redactaron en agosto de aquel año el marqués de la Cañada de Tirry y don Juan Agustin Ferrety, á quien confió esa comision la Sociedad Económica. El Real Consulado que luego se convirtió en Junta de Fomento, adoptó con calor aquella idea; pero como no contaba con ingresos suficientes para empezar á realizarla, ni existia tampoco entonces en la Habana para animar á facilitarlos el espíritu de asociacion que se despertó mucho despues entre los capitalistas, trascurrieron mas de dos años sin que aquella corporacion adelantase nada. Sin embargo, formalizó un proyecto, y en 1.º de agosto de 1833 solicitó autorizacion de S. M. para contraer en Lóndres un empréstito de 4,500,000 pesos fuertes, é hipotecar para pago de intereses y amortizacion el 1 p% en el puerto de la Habana, y $^{3}/_{4}$ p% en los demás puertos de la isla sobre todas las introducciones y estracciones, hasta que los productos del camino alcanzasen á ir cubriendo el compromiso y reintegrar aquel anticipo. El ministerio, despues de examinar el pensamiento, lo aprobó por Real órden de 17 de febrero de 1834, que en 12 del siguiente octubre se comunicó en los términos mas satisfactorios á la superintendencia general de Real Hacienda á cuya jurisdiccion pertenecia entonces el ramo de obras públicas.

Como cada ferro-carril de los muchos que de treinta años á esta parte se han construido en Cuba tiene su historia particular, una por una la iremos esponiendo en compendio y por el órden de situacion de cada via. Para mayor claridad colocamos sus respectivos capítulos empezando por las que arrancan de la capital ó radican dentro de ella; seguirán las que recorren los territorios del centro de la isla desde el meridiano de Matanzas hasta el de Nuevitas: luego detallaremos las del territorio Oriental, y en fin terminaremos nuestra reseña con la gran línea y otros proyectos accesorios que se están ejecutando hace años por la parte occidental desde Guanajay á Pinar del Rio y otras localidades aledañas.

Ferro-carril de la Habana.—Ampliamente autorizada la superintendencia por el gobierno metropolitano para convertir en un hecho el pensamiento, se ocupó el conde de Villanueva desde luego en reunir los caudales necesarios para obra tan costosa; y, á derramas ó arbitrios onerosos, prefirió el de un empréstito de 2.000,000 de ps. amortizables en veinte y cinco años que en aquel mismo se negoció en Lóndres con el crédito personal de aquel alto funcionario y la garantía de la Excma. Junta de Fomento, descontando los plazos á interés corriente. Cubriendo los gastos de agencias y cambios, pudo realizar la Junta 1.331,554 ps. fs. y 7 rs, con los cuales empezaron con el año de 1835 los estudios y trabajos de nivelacion. Vencidos muchos inconvenientes y contradicciones alzóse luego á los dos años el edificio de la estacion con todas las oficinas, almacenes y dependencias necesarias entre las puertas de Tierra y Monserrat, sobre solares limítrofes al Campo Militar y Alameda de Isabel II, reservados antes para un Jardin Botánico que no habia llegado á terminarse.

El ferro-carril, arrancando hácia el S, atraviesa parte de la poblacion estramural, se desliza por la falda del castillo del Príncipe, recorre los terrenos llamados de la Ciénaga, atraviesa con un sólido viaducto el rio Almendares entre un bello paisage, y pasá corta distancia de las llamadas ciudades de Santiago y Bejucal, y de los cortos pueblos de Quivican, Guara y Melena para rematar junto á la risueña villa de los Güines.

Esta fué su estension primitiva empezando á funcionar hasta Bejucal en 1837, y terminando en Güines en 1838. No hay ejemplo de ningun otro ferro-carril ejecutado en menos tiempo con viaductos, obras subterráneas y no pocas de destajo; y al par que la inteligencia del ingeniero anglo-americano don Alfredo Criger director principal de toda la obra, demostró aquel resultado la actividad y el celo de la comision de la Junta de Fomento encargada de intervenir en todos sus detalles. El costo total de esta línea primitiva de 16 millas llegó á 2.005,478 ps. fs. 6 rs. y $^{1}/_{2}$ resultando entre esta cantidad y la realizada del empréstito un déficit de 673,923 ps. fs. 19 y $^{1}/_{4}$ rs. que la Junta cubrió fácilmente con medios supletorios.

No entramos en detalles ni descripciones de las estaciones, aspecto y accidentes de la via férrea de la Habana á Güines, porque en las respectivas jurisdicciones y partidos las determina todas mas ó menos la parte geográfica de esta obra.

Faltábale mucho aun para terminarse á la línea primitiva cuando ya se comprendia la pública necesidad de que tomara mayores proporciones; y entre muchos proyectos de ramales y aun de nuevas líneas, se dió la preferencia al entronque que, partiendo desde la estacion de San Felipe á 26 y $^{1}/_{4}$ millas de la Habana llegase hasta el surgidero de Batabanó en la costa del S. Este ramal cuyos trabajos se emprendieron á fines de 1836, contaba y cuenta 14 y $^{1}/_{4}$ millas.

Andaba muy adelantada su construccion, cuando una compañía anónima compuesta de los hacendados y comerciantes de la Habana mas pudientes, en 14 de enero de 1842 compró á la Junta de Fomento la propiedad del ferro-carril de la capital en el estado en que se encontraba y en pública subasta por la cantidad de 3.609,127 ps. fs. Para este traspaso habia guiado á la Junta, además de la necesidad de desprenderse de cuidados que entorpecieseu su accion sobre los demás ramos de la prosperidad pública, la esperiencia adquirida con multitud de ejemplos de otros paises de que se desarrollan y crecen mas estas empresas cuando las esplota el interés particular en armonía con el de los pueblos.

Bajo el nombre de caminos de hierro de la Habana, se comprende, además de la primitiva línea á Güines y del referido ramal de la estacion de San Felipe á Batabanó, toda la prolongacion que corre desde Güines por las estaciones de San Nicolás, los Palos y la Bermeja, hasta la estacion llamada de la Union por su entronque con el ferro-carril de Matanzas. Tambien se comprende como perteneciente al ferro-carril de la capital el ramal que arranca de la estacion del Rincon y termina en la de Guanajay, recorriendo, desde el 1.º de agosto de 1849 en que empezó á esplotarse, una estension de 34 kilómetros, 117 metros.

La longitud total del ferro-carril de la Habana y sus ramales adherentes, asciende á 173 kilómetros, 932 metros, cuyo valor capital se elevaba á fines de 1858 á 6.281,420 ps. fs., que en 1857 habian producido 1.143,654, y en el citado 1858, 1.239,989.

Completaremos la historia económica de este primer

Digitized by Google

ferro-carril incluyendo en nuestras esplicaciones todos los datos que han llegado á nuestras manos, aunque por desgraria y á pesar de nuestros esfuerzos para adquirirlos, solo alcanzan á 1839, y no en todas las materias.

En los estados de ingresos de la antigua Junta de Fomento, el primer cuatrienio en que el ferro-carril figurase con productos publicados, fué el de 1837 á 1840, y sus guarismos fueron los siguientes:

Años.	Pasageros.	Carga.
1837.	10,778	»
1838.	25,775	81,144
1839.	171,792	136,484
1840.	172,611	173,509
Totales	380,956	394,137
Total general. . .	775,093 ps. fs.	

Estos solos números bastan para esplicarnos que los productos del primer ferro-carril de Cuba no empezaron á tener una verdadera importancia hasta despues que en 1.º de noviembre de 1838 se abrió á la esplotacion la seccion de Bejucal á Güines, desde cuya villa se continuó luego la via hasta la Union. Esta prolongacion va no fué obra de la Junta de Fomento, que en 11 de enero de 1842 vendió el ferro-carril á una sociedad anónima en 3.669,127 ps. fs. 75 cs. Esta fué la que construyó los 52 kilómetros, 340 metros que se estienden sobre aquellos dos puntos, y empezó á esplotarlo en 26 de noviembre del siguiente año.

En la página 492 de su suplemento á la seccion económica de la *Historia Física y Natural de Cuba*, su autor don Ramon de Lasagra fundó en buenas razones su estimacion de las sumas que realmente se invirtieron en aquellos trabajos; insertemos la:

»Las 45 millas inglesas, ó sean los 71 kilómetros, 959 »metros de la primera via construida hasta Güines, tuvieron de costo 1.753,590 ps. fs., y el de los depósitos y »material móvil, 251,889, que componen un total de »2.005,479 ps. fs., de donde se deduce que el costo de cada »milla, sin depósito ni material de traccion, fué de 38,968, »y si se incluyen estos de 44,566, que valorados por kilómetros resulta en el primer caso de 24,355 ps. fs. 40 cs., y »en el segundo de 27,853, 88 cs.

»Los precedentes guarismos están tomados de la Memo»ria citada de la Direccion de Obras públicas, y aunque de »modo alguno nos proponemos refutarlos, creemos útil »presentar aquí el total que resulta invertido en gastos del »camino de Güines por la real Junta de Fomento, resumien»do todas las partidas que desde el año de 1834 hasta el »de 1847 resultan consignadas á ellos en los estados que »la misma Direccion ha impreso en su Memoria, á saber: »desde el primero hasta 1842 en que fué vendido el cami»no un total de 3.282,770 ps. fs., y desde dicho año hasta »el de 1847 la suma de 43,427 en pequeñas partidas, pro»cedentes de obligaciones pendientes al tiempo de la ena»genacion, indeprimaciones y gastos judiciales; todo lo cual »forma una partida de 3,326,197 ps. fs., mayor en 1.320,718 »que la apreciacion anterior, y que probablemente procede »de los gastos de los depósitos y material, no incluidos en »ella por la citada direccion.

»En el estado de 1841 no se hace referencia de los »productos de la esplotacion del citado camino por pasa»geros y carga que añadiríamos á la suma antes mencio»nada de los años anteriores, ascendiente á 775,093 ps. fs., »la cual comparada con la de los pagos hechos en la cons»truccion del camino y con motivo de el que acabamos de »hallar, corresponde á 23,3 p°/o de rendimiento en cuatro »años, ó 5,6 p°/o al año. Parece que en los gastos no fue»ron incluidos los intereses del capital tomado en Lóndres, »los cuales calculados desde 1840 á 1860 forman un total »de 2.313,515 ps. fs.

»Entre las condiciones impuestas al verificar la venta »del camino, se incluyó la de construir 3 ramales: el pri»mero en direccion de Batabanó, el segundo á San Anto»nio y el tercero á los Palos; y á consecuencia de la pro»longacion de este último hasta entroncar con el ferro»carril de Matanzas y la de San Antonio á Guanajay, ob»tuvo la empresa una próroga de doce años muertos para »satisfacer los 884,618 ps. fs. que debia abonar á los fon»dos del Estado, cuyo pago empezaria en 1.º de enero de »1860 para terminarse en 1878.

»De los datos facilitados por la empresa, continúa di»ciendo la Direccion en su Memoria, aparece: que el costo »total de la línea principal y sus ramales ha sido de »5.281,420 ps. fs., y como su estension es de 175 kilóme»tros, 932 metros, resulta por valor de cada uno 30,352 ps. fs. »38 cs. Los productos de la esplotacion fueron desde el año »1842 al de 1852 por razon de pasageros, 2.456,199 ps. fs., »lo cual demuestra los grandes resultados obtenidos en di»cho camino. Nosotros hubiéramos deseado que el dato »fuese completo, incluyendo los productos por los trasportes de carga de frutos y mercancías.»

El órden de su movimiento, tanto en la línea principal como en sus dependencias ó ramales, se ha cambiado muchas veces desde que se empezaron á poner en esplotacion. El que rige desde 10 de agosto de 1862 es el que sigue:

COMPAÑIA DE CAMINOS DE HIERRO DE LA HABANA.

ITINERARIO PARA EL TREN DE PASAGEROS DE LA UNION.

IDA.	Distancia total.	Parada en cada paradero.	Horas de llegada.	Horas de salida.
		Minut.		
Villanueva..	0,00	0	0 00	5 45
Ciénaga.	3,12	8	5 57	6 05
Almendares.	7,50	2	6 14	6 16
Aguada.	11,09	4	6 25	6 29
Rincon	14,19	2	6 36	6 38
Bejucal	17,05	2	6 45	6 47
Quivican	23,83	2	7 00	7 02
San Felipe	26,57	5	7 08	7 13
Duran	29,80	2	7 20	7 22
Guara.	33,53	2	7 30	7 32
Melena	37,13	2	7 40	7 42
Güines	44,80	4	7 57	8 04
San Nicolás.	52,83	2	8 19	8 21
Vegas.	58,87	2	8 36	8 38
Palos.	63,94	2	8 52	8 54
Bermeja.	71,60	2	9 14	9 16
Union.	77,26	0	9 30	0 00
VUELTA.				
Union.	0,00	0	00 00	10 25
Bermeja	5,66	2	10 39	10 41
Palos.	13,32	4	11 01	11 05
Vegas.	18,39	2	11 19	11 21
San Nicolás.	24,43	2	11 36	11 38
Güines	32,46	4	11 57	12 01
Melena	40,13	2	12 16	12 18
Guara.	43,73	2	12 26	12 28
Duran.	47,56	2	12 36	12 38
San Felipe	50,69	5	12 46	12 51
Quivican	53,43	2	12 58	1 00
Bejucal	60,21	2	1 14	1 16
Rincon	63,07	2	1 24	1 26
Aguada.	66,17	4	1 34	1 38
Almendares.	69,76	2	1 48	1 50
Ciénaga.	74 14	8	2 00	2 08
Villanueva..	77,26	0	2 20	0 00

Digitized by Google

CONVOY DEL RAMAL DE BATABANO.—Sale de San Felipe 10 minutos despues de haber llegado á este punto el convoy general del tronco; hace el viage de ida en $^{3}/_{4}$ de hora y parte de Batabanó á las $11\ ^{1}/_{2}$, deteniéndose á la ida y á la vuelta para recoger los pasageros del Camino Real y Pozo Redondo.

A la llegada de los vapóres procedentes de Cienfuegos, Trinidad y Cuba, hay un tren estraordinario en Batabanó para traer los pasageros á la Habana. Esto se entiende siempre que los vapores llegan en el dia señalado en su itinerario y atracan antes de las $4\ ^{1}/_{2}$ de la tarde en invierno y de las 5 en verano, pues si se dilatan no sale el convoy de Batabanó. Tampoco ofrece la compañía el convoy estraordinario en el caso de que por accidente ó demora del general del tronco, sea necesario echar mano en San Felipe del tren de Batabanó.

RAMAL DE BATABANO.

IDA.	Horas de llegada.	Horas de salida.
San Felipe	0 00	7 48
Pozo Redondo	7 38	7 40
Batabanó	8 00	0 00
VUELTA.		
Batabanó	00 00	11 30
Pozo Redondo	11 30	11 52
San Felipe	12 10	00 00

TREN DE PASAGEROS Á GUANAJAY.

IDA.—POR LA MAÑANA.	Horas de llegada.	Horas de salida.
Villanueva	0 00	6 45
Ciénaga	7 00	7 03
Almendares	7 14	7 16
Aguada	7 29	7 34
Rincon	7 42	7 44
San Antonio	8 00	8 06
Seborucal	8 17	8 19
Seiba	8 30	8 33
Guanajay	8 45	0 00
VUELTA.		
Guanajay	0 00	5 45
Seiba	5 56	5 58
Seborucal	6 07	6 09
San Antonio	6 18	6 20
Rincon	6 36	6 38
Aguada	6 46	6 51
Almendares	7 04	7 06
Ciénaga	7 17	7 20
Villanueva	7 35	0 00

IDA.—POR LA TARDE.	Horas de llegada.	Horas de salida.
Villanueva	0 00	4 00
Ciénaga	4 15	4 18
Almendares	4 29	4 31
Aguada	4 44	4 48
Rincon	4 56	4 58
San Antonio	5 17	5 21
Seborucal	5 32	5 34
Seiba	5 45	5 48
Guanajay	6 00	0 00
VUELTA.		
Guanajay	0 00	3 55
Seiba	4 07	4 10
Seborucal	4 21	4 23
San Antonio	4 34	4 38
Rincon	4 58	5 00
Aguada	5 08	5 14
Almendares	5 28	5 30
Ciénaga	5 42	5 45
Villanueva	6 00	0 00

PRECIOS DE PASAGE DESDE LA HABANA.

PARADEROS.	COCHES DE 1.ª	COCHES DE 2.ª	COCHES DE 3.ª
Convoy general del tronco			
De Villanueva (Habana) á	Rs. fs.	Rs. fs.	Rs. fs.
Ciénaga	$5^{1}/_{2}$	5	$3^{1}/_{2}$
Almendares	$6^{1}/_{2}$	5	$3^{1}/_{2}$
Agua del Cura	$13^{1}/_{2}$	10	$6^{1}/_{2}$
Rincon	$13^{1}/_{2}$	10	$6^{1}/_{2}$
Bejucal	$13^{1}/_{2}$	10	$6^{1}/_{2}$
Quivican	$16^{1}/_{2}$	$13^{1}/_{2}$	8
San Felipe	$16^{1}/_{2}$	$13^{1}/_{2}$	8
Puran	23	$16^{1}/_{2}$	$10^{1}/_{2}$
Guara	23	$16^{1}/_{2}$	$10^{1}/_{2}$
Melena	23	$16^{1}/_{2}$	$10^{1}/_{2}$
Güines	28	20	11
San Nicolás	30	$21^{1}/_{2}$	12
Las Vegas	32	23	13
Los Palos	32	23	13
Bermeja	34	$24^{1}/_{2}$	14
Union	36	26	15
Ramal de Guanajay.			
San Antonio	$16^{1}/_{2}$	$13^{1}/_{2}$	$9^{1}/_{2}$
Seborucal	20	15	
Seiba	20	15	
Guanajay	22	16	10
Ramal de Batabanó.			
San Felipe	$16^{1}/_{2}$	$13^{1}/_{2}$	8
Pozo Redondo	23	$16^{1}/_{2}$	$10^{1}/_{2}$
Batabanó	23	$16^{1}/_{2}$	$10^{1}/_{2}$

Digitized by Google

Ferro-carril de Urbano de la Habana.—Para su ejecucion se formó en 1857 una sociedad anónima de acaudalados accionistas. En 5 de febrero de 1859 se aprobó por S. M. este pensamiento contraido á construir en la misma capital una via férrea esplotada por fuerza animal. Pero las obras se habian empezado algun tiempo antes para formar cuatro líneas, de las cuales, la primera arranca de la plaza de San Juan de Dios con un ramal dirigido al Cerro, desde donde se destaca en el oportuno punto otro á Jesus del Monte; la segunda desde el Cerro al punto de partida de la anterior; la tercera desde la esplanada del castillo de la Punta á la estacion de Villanueva en el Campo Militar, y desde este punto al muelle, y la cuarta desde la misma esplanada de la Punta hasta la risueña poblacion que se va formando en la Chorrera con el nombre de Carmelo, junto á la cual llesagua el Almendares. A principios de 1860 estaba en plena esplotacion la seccion desde la Punta á la Chorrera por San Lázaro, toda la línea que recorre la poblacion intra y estramural, y muy adelantadas los vías al Cerro y á Jesus del Monte

El ramal dirigido al muelle se destinó en un principio para el transporte de efectos, pero luego se hizo estensivo tambien para el de pasageros.

FERRO-CARRIL URBANO.

TARIFA *provisional para el trozo comprendido entre el paradero de Villanueva, almacenes de San José y muelles de Paula y San Francisco ó vice-versa.*

	Ps. Cs.
Una caja de azúcar hasta 20 arrobas.	» 9
Un bocoy de id. hasta 60 arrobas.	» 35
Una cuarterola de miel..	» 25
Una pipa de vino ó aguardiente..	» 35
Un saco de café, maiz, azúcar ó cualquier otro efecto de 4 á 7 arrobas..	» 3
Un barril harina de trigo, maiz, papas, cebollas	» 6
Un bocoy arroz.	» 18
Uno id. de bacalao.	» 18
Un tabal.	» 5
Un barril ó cuñete de manteca, quintal.. . . .	» 3
Un quintal tasajo..	» 3
Un ciento botijas de aceite.	1 »
Un tercio de tabaco..	» 3
Un millar de pies de pino ó cedro.	1 1
Uno idem de pies de madera.	2 »
Un ciento de cortes de cajas (envases).. . . .	2 25
Uno id. atravesaños de pino ó cedro.	3 »
Uno id atravesaños de madera dura.	7 »
Un bocoy vacio armado.	» 8
Uno id. abatido..	» 4
Uno id. de clavos, quintal.	» 3
Un 100 de cueros.	1 »
Un tercio de coyundas.	» 6
Una tonelada de carriles..	1 »
Una id. carbon de piedra..	» 60

Advertencia. Los efectos voluminosos de poco peso pagan por piés cúbicos; siendo cada uno equivalente á una arroba, y los artículos no especificados por analogía.

La maquinaria de toda especie es á precio convencional, atendiendo á su fragilidad y forma.

Los efectos se reciben ó entregan en Villanueva marca por marca al costado de la carrilera, y en los demás puntos se verifica el recibo ó entrega sobre los carros, segun se acostúmbra en los carruages de carga en la ciudad.

Para la estraccion de efectos de Villanneva se reservan veinte y cuatro horas hábiles despues del despacho; y para la importacion ó retorno de este punto hasta una hora antes de cerrar el almacen que esté destinado ó se destine para el efecto.

Se abonan las pérdidas ó averías que tengan lugar desde el momento en que se reciben los efectos hasta el en que se entreguen, desde cuyo momento cesa la responsabilidad de la empresa: no se responde de contenido ni de casos fortuitos.

Los carros se mueven de sol á sol.

Los efectos despachados para el ferro-carril de la Habana han de tener los requisitos que aquel exige para su despacho.

No se conduce pólvora ni otro artículo prohibido por el gobierno.

Los efectos que por su situacion en Villanueva ó que por la direccion que les den sus dueños al momento del despacho no puedan ser trasportados por la via férrea Urbana, se conducen en carretas y carretones de esta empresa á los puntos arriba indicados ó distancias equivalentes por los precios siguientes:

	Ps. Cs.
Una caja de azúcar á San José ó Paula. . . .	» 12 1/2
Un bocoy de mascabado.	» 45
Una pipa de vino ó aguardiente.	» 45
Un 100 de cortes de cajas.	3 »
Un millar pies de pino ó cedro.	1 4
Un bocoy vacio.	» 15
Una caja de azúcar, café ó maiz.	» 8
Una caja de azúcar á casa particular con cuadrilla.	» 25
Un tercio de serones ó serones de guano. . .	» 6 1/4
Uno id. de tabaco.	» 6 1/4
Un 100 de cueros al pelo.	» »
Uno id. papeletas de muelle	» »
Una cuarterola de miel..	» 33

Los efectos no especificados pagan 4 rs. por carreton y 12 rs. por carreta.

Habiendo sido este el primer ferro-carril tirado por fuerza animal que se conociese en la isla, no podian asimilarse sus tarifas á las establecidas para las demás vías férreas. Por esa razon aprobó el gobierno las que propuso con la mayor moderacion la empresa, y con respecto al pasage de personas son las que quedan indicadas.

La estension total de todo el proyecto, entre lo ejecutado y lo que falta que ejecutar es de 38 kilómetros exactamente, estando determinado su presupuesto en 370,083 ps. fs.

Ferro-carril de los Almacenes del Depósito de Hacendados. (RAMAL DEL) La empresa de Almacenes de Depósito creada por hacendados, deseando facilitar la entrada de sus frutos, solicitó permiso para la construccion de un ramal que, entroncando en la cienaga con el ferro-carril de la Habana, le llevase su carga á los edificios establecidos sobre el litoral de la ensenada de Atarés. Obtúvole en 25 de junio de 1858, y pudo empezar sus trabajos sin obstáculos. Esta pequeña línea tiene su principio á 850 varas de la calzada de las Puentes, entre la primera y segunda alcantarilla del ferro-carril, y formando una pequeña curva en este punto, sigue en línea recta atravesando los terrenos de la cienaga del Excmo. Ayuntamiento; una parte de la estancia de don Agustin Reyes, y la del Excmo. señor marqués de Esteva, donde se corta una calzada que del Cerro conduce á la Quinta de Recreo de S. E. atraviesa una escavacion donde está colocada la cañeria de hierro que conduce el agua á la capital; entra luego en terrenos del licenciado don Manuel Chaple; pasa por el camino de la Cruz del Padre á larga distancia del caserío de Buenos-Aires; por las estancias de Bravo, Padron, Bachiller, y Morales y una de las de don Joaquin Santos Suarez donde se encuentra al arroyo de Malos; atraviesa el puen-

Digitized by Google

to de este nombre y entra en el barrio de Atarés tomando la direccion de una de sus calles: sigue por las estancias del licenciado Caballero, de don Severo Portas y de doña Isabel Caballero, toma llamada de Melones, y estancia de Herrera, dirigiéndose hácia el almacen de pólvora, y termina en las puertas del fondo de los almacenes de la empresa.

Sus interesados fueron los principales promovedores de la construccion del gran ferro-carril del O. E. que á fines de 1863 no estaba terminado todavía. Pero sí estaba muy adelantada junto á la falda del castillo de Atarés la fábrica de una gran estacion para el servicio de las dos empresas presupuestada en 200,000 duros.

Ferro-carril de la Habana á Marianao.=El animado movimiento que durante los meses calorosos reinaba entre la capital y este pueblo de recreo ó mas bien esta agrupacion de casas de campo, inspiró el proyecto de facilitarlo construyendo una via de 10 kilómetros. Quedó proyectada en julio de 1837, con un presupuesto de 1.074,337 ps. fs. y se obtuvo la concesion por Real órden de 3 de setiembre de 1858. En el correspondiente capítulo del largo artículo de la HABANA (V.) describimos someramente la estacion principal que sirve á esta via de punto de arranque y se halla colocada cerca de la casa de salud de Garcini y de la orilla de la alameda de Tacon. Se abrió á la esplotacion pública en 19 de julio de 1863. La empresa determinó desde luego que en las noches de funcion y baile público en la glorieta de aquel pueblo, saliera de la Habana á las 12 en punto un tren estraordinario; é igualmente dispuso que le esperasen al llegar todos los coches omnibus que fuesen necesarios para conducir á los pasageros hasta cerca de la misma glorieta.

Ferro-carril de Regla á Guanabacoa. (LLAMADO LA RUEDA) A consecuencia de haberse empezado á esplotar en 1840 ciertos veneros de carbon de piedra en la J. de Guanabacoa, se formalizó su esplotacion en el siguiente año por una compañía anónima que formó el difunto don Manuel Pastor conde de Bagaes. La mira de facilitar el transporte de la ulas á la bahía sugirió á aquella empresa titulada de la mina Prosperidad, el pensamiento de construir desde Regla un ferro-carril hasta el criadero, cuyas obras se emprendieron en 1842 sobre una longitud de 4 kilómetros que se empezó á esplotar el siguiente año, terminándola no ya en la misma mina, que se agotó pronto defrandando las esperanzas de los interesados, sino junto á la misma villa de Guanabacoa para resarcirse de una manera y algun tanto de las pérdidas que se habian sufrido de otra. Tirados los coches ó wagones de este ferro-carril por animales durante algunos años que le tuvieron á su cargo por contrata ó arrendamiento algunos empresarios, fué adquirido en 18 de julio de 1858 por una sociedad que se formó con un capital de 106,325 ps. fs. Esta compañía se propone prolongar su línea por la parte de Regla hasta el mismo muelle de la primera compañía de vapores de la bahía, y por la parte de Guanabacoa con 2 carriléras urbanas que penetren en la misma villa, una hasta la plaza de la iglesia parroquial y otra hasta la de Santa Rita.

Los precios del pasage de esta línea son menores que los del ramal del ferro-carril de la bahía de la Habana á Matanzas que une tambien á Regla con Guanabacoa: 1 real sencillo por asiento en coches de 1.ª, $^1/_4$ real sencillo en los de 2.ª y $^1/_4$ real en los de 3.ª. Desde las 4 $^1/_2$ de la mañana hasta las 9 de la noche en los dias de trabajo y hasta las 10 en los de fiesta entera, salen los trenes de media en media hora de las dos únicas estaciones de esta línea.

Ferro-carril de Guanabacoa á Cojimar.=Algunos especuladores, no sabemos con que esperanzas bien fundadas de éxito, proyectaron y estudiaron la construccion de este corto ramal de 4 kilómetros 932 metros que se destaca del ferro-carril de la bahía de la Habana á Matanzas, para terminar en la playa de Cojimar abriendo así además de las dos que ya tenia con Regla, otra comunicacion marítima á Guanabacoa. El presupuesto de esta empresa se elevó á la cantidad de 649,755 ps. fs. respectivamente enorme por los obstáculos topográficos que habia que superar. Emprendiéronse en 1860 los trabajos de esta línea inferior y aparece terminada y en plena esplotacion desde agosto de 1862.

Ferro-carril de la Bahía de la Habana á Matanzas.=Mal podia ocultarse á la perspicacia de los especuladores de la Habana y de Matanzas el manifiesto defecto de las comunicaciones que, con grandes rodeos, unian á los dos pueblos por los ferro-carriles existentes que hacian indispensable bajar desde la capital hasta los Güines para buscar la paralela de una distancia que desde su misma bahía podia empezarse á recorrer hasta Matanzas; y luego remontar desde la Union para volver á andar desde la estacion de este nombre á la del mismo Matanzas poco mas ó menos la misma longitud que de la capital á Güines. Menester era reducir por medio de una via directa entre ambos puntos el tiempo y el valor que se empleaba en los trasportes de uno á otro; y los interesados de la Compañía de Almacenes de Regla, entre los cuales figuraban los mayores capitalistas de la Habana, empezaron en 1856 á dar impulso á este proyecto. Otorgóse al fin la escritura social para la formacion de esta compañía en 28 de enero de 1857, y segun sus estatutos y reglamentos aprobados por Real órden de 5 de octubre de 1858, se constituyó esta empresa con su capital de 2.000,000 ps. fs. dividido en 4,000 acciones de á 500. Despues se unió á esta compañía y le incorporó sus capitales la segunda de vapores para el tránsito y trasportes entre la capital y los almacenes de Regla. Este ferro-carril arranca de una hermosa estacion formada junto á estos mismos almacenes y recorre un trayecto de 53 millas inglesas para terminar en el mismo Matanzas, destacando un ramal de una sola milla de doble via que llega á Guanabacoa á su paso por el punto paralelo al de esta villa.

Esta primera parte del proyecto se terminó en junio de 1858 y empezó á esplotarse en el siguiente mes, saliendo los trenes entre Regla y Guanabacoa de media en media hora desde las 5 hasta las 7 de la mañana, y desde esta hora hasta la de las 8 de la noche cada 20 minutos. Desde las 8 hasta las 10 y $^1/_2$ de la noche en los dias de trabajo, y las 11 y $^1/_2$ en los de fiesta. Esta seccion destinada á sostener el contínuo movimiento de personas entre la capital y Guanabacoa, se emplea casi esclusivamente en la traslacion de pasageros que pagan 2 reales sencillos en coches de 1.ª, 4 en los de 2.ª y 1 en los de 3.ª. El presupuesto general formado para la construccion de los 47 kilómetros 876 metros á que se estiende la longitud de esta via ferrea se elevó á 2,379,315 ps. fs. Prosiguiéronse las obras con tal celer, que á fines de 1858 quedaron en construccion adelantada 23 kilómetros 219 metros, casi la mitad del proyecto general, sin que ayudasen al desembolso primitivo de los accionistas mas que los beneficios de los vapores entre la Habana y Regla, y los productos del ramal destacado á Guanabacoa, que desde julio de 1858 en que empezaron á esplotarse hasta la conclusion del mismo año, rindieron 39,276 ps. fs. La primera seccion hasta la estacion de Minas, que es de 7 kilómetros, se abrió al público en 25 de julio de 1858. La segunda de Minas á Campo Florido se empezó á esplotar en 10 de octubre de 1859, alcanzando ya una estension de 22 y $^1/_2$ kilómetros. A los once meses trascurridos despues de la inauguracion, esta empresa habia recaudado ya 288,377 ps. fs. como producto bruto de los pasages.

Esta línea alejándose de un litoral en general quebrado y áspero, se dirige por las localidades bajas hasta el Aguacate, atravesando las JJ. de Guanabacoa, parte de la de Santa María del Rosario y toda la de Jaruco. Desde el

Digitized by Google

Aguacate, las 13 y ¾ millas que desde este punto restan á Matanzas, las recorre paralelamente con la línea férrea que se ha construido entre aquella ciudad y la villa de los Güines, á cuyo porvenir se opondrá mucho la ventajosa direccion de este ferro-carril. A pesar de su rivalidad, la identidad de intereses en una parte de sus respectivas vías obligó á las 2 compañías á ponerse de acuerdo para la construccion simultánea de las 2 secciones que tienen desde el Aguacate hasta Matanzas.

Segun el informe que en 13 de julio de 1860 presentó el administrador de este ferro-carril de Regla á Matanzas á sus accionistas, aparecian en aquella fecha terminados 44 kilómetros, á saber: 36 desde Regla, y 8 desde la ciudad de Matanzas hasta el potrero del conde de Jibacoa. Además de esas dos prolongaciones de los estremos, se habian adelantado los trabajos del centro hasta concluirse entre las localidades llamadas Meseta de Jaruco y sitio de Ignacio Justo.

La esplotacion del ramal que este ferro-carril destaca á la villa de Guanabacoa produjo 411,329 ps. fs. desde julio de 1856 hasta 30 de junio de 1859, sin que los gastos pasaran de 220,294 ps. fs.; es decir, que rindió el ramal mas de un 46 p% de beneficio. Las progresivas esplotaciones de las secciones de Regla á las Minas, de las Minas á Campo Florido, de Campo Florido á San Miguel y de San Miguel á Jaruco, recien abierta esta última cuando se manifestó aquel documento, habian rendido 32,771 ps. fs. utilizando solamente para este movimiento de pasageros y carga la misma máquina que empleaba la empresa en trasportar los materiales desde Regla. Resultaba, pues, entonces, que uniendo los productos del ramal á los de la vía principal, habia recaudado la empresa un beneficio de 223,805 ps. fs., poco menos que el 10 p% de su capital de 2.239,000 ps. fs. Por este antecedente se pueden conjeturar aproximadamente cuales serán los beneficios que reportará desde que esplota los 87 kilómetros que componen la estension total de esta vía férrea. En la fecha en que se envia este capítulo ó la estampa aun no han llegado á nuestras manos todos los datos exactos de sus gastos y productos.

Los gastos de esplotacion, así del ramal de Guanabacoa como de los vapores de Regla, ascendieron en los cinco últimos meses de 1859 á 170,849 ps. fs. entre 191,166 ocasionados por el ramal y 69,684. Durante el primer semestre de 1860 se moderaron los de ambos hasta el punto de no pasar los primeros de 29,326, ni de 20,119 los segundos, reduciéndose así su total en seis meses á 49,445 ps. fs. que constituyeron la considerable rebaja de 121,404, obtenida sobre los 170,849 gastados en los cinco meses precedentes. Esta notable diferencia se esplicaba con que en la primera época quedaron pendientes gastos de instalacion que se habian ya cubierto en la segunda.

Podemos añadir que los que absorbió la construccion general de este ferro-carril desde Regla á Matanzas durante el trienio completo de 1857 á 1859 se elevaron á 2.466,411 ps. fs., dividiendose este total en las siguientes cantidades:

	Ps. Fs.
Contratas de esplanacion y de destajo. . . .	879,919
Materiales de construccion y supreconstruccion.	635,535
Puentes y viaductos.	41,879
Indemnizaciones.	10,573
Maquinaria y locomotoras.	81,676
Vapores.	102,532
Jornales y sueldos de empleados e ingenieros.	694,719
Refaccion ordinaria.	275,294
Total.	2.466,411

Añadiendo al ya espresado total de estas partidas los gastos invertidos durante el primer semestre de 1860, en las mismas atenciones que se refiere, y que se elevaron á 303,438 ps. fs., resulta en 2.769,849 ps. fs. todo lo gastado desde 1.º de enero de 1857 hasta 30 de junio de 1860.

El movimiento que empezó á reinar en esta vía casi desde que empezó á esplotarse en su totalidad desde 10 de agosto de 1862 es el que se esplica en el siguiente estado:

FERRO-CARRIL DE LA BAHIA DE LA HABANA Á MATANZAS.

ITINERARIO PARA LOS TRENES DE PASAGEROS.

POR LA MAÑANA.—IDA.	Llegada. H. M.	Salida. H. M.
Regla.	00 00	6 00
Minas.	6 20	6 22
Campo Florido.	6 33	6 35
San Miguel.	6 46	6 48
Jaruco.	7 2	7 7
Bainoa.	7 14	7 16
Aguacate.	7 30	7 32
Ceiba Mocha.	7 52	7 54
Matanzas.	8 40	00 00
REGRESO.		
Matanzas.	00 00	10 30
Ceiba Mocha.	10 46	10 48
Aguacate.	11 8	11 10
Bainoa.	11 24	11 26
Jaruco.	11 33	11 38
San Miguel.	11 52	11 54
Campo Florido.	12 5	12 7
Minas.	12 18	12 20
Regla.	12 40	00 00
POR LA TARDE.—IDA.		
Regla.	00 00	3 40
Minas.	3 58	4 00
Campo Florido.	4 11	4 13
San Miguel.	4 22	4 24
Jaruco.	4 38	4 43
Bainoa.	4 50	4 52
Aguacate.	5 6	5 8
Ceiba Mocha.	5 30	5 32
Matanzas.	5 50	00 00
REGRESO.		
Matanzas.	00 00	3 30
Ceiba Mocha.	3 48	3 50
Aguacate.	4 12	4 14
Bainoa.	4 29	4 31
Jaruco.	4 38	4 43
San Miguel.	4 56	4 58
Campo Florido.	5 7	5 9
Minas.	5 20	5 22
Regla.	5 40	00 00

Uno de los primeros trabajos de esta empresa fué la obra de la estacion de Regla, primoroso principio de esta

Digitized by Google

via. Es un elegante cuadrilongo de ladrillo y silleria, abierto por huecos ogivicos en su fachada al O. mirando á la ciudad desde la cual se destaca un espacioso muelle que penetra en la bahia, al S. de los almacenes de Regla y sobre un robusto pilotage. Los pasageros pueden desembarcar así del vapor de mar que á este punto los conduce desde el muelle especial llamado de San José que tiene esta empresa, entre el de Luz y el de los buques de cabotage, para tomar asiento en los coches que los trasladan á todas las estaciones de esta linea. Al inaugurarse hizo acuñar la empresa medallas de plata mayores que un peso con las dos siguientes inscripciones, una en cada cual de sus dos caras

JUNIO DE MDCCCLVIII. INAUGURACION DEL FERRO-CARRIL DE LA BAHÍA DE LA HABANA, Á MATANZAS.

Un prolongado temporal de lluvias y los derrumbes que causó sobre nivelaciones inmediatas al punto de arranque, hubieron, sin embargo, de suspender hasta muy entrado julio la inauguracion conmemorada en la medalla.

DOBLE VIA DE REGLA Á GUANABACOA.=Paralela, dependiente del ferro-carril de la Habana á Matanzas como se esplica en el capítulo precedente. Mide una longitud de 3 kilómetros 200 metros que, construidos en 1857 empezaron á esplotarse en julio de 1858.

Ferro-carril de Guines á Matanzas.=La pasion de los ferro-carriles en 1856, tomó en la parte occidental de la isla un vuelo desmedido. Porcion de hacendados de su capital, de Matanzas y algunos de los de Güines, crecieron en el éxito y porvenir de una línea, que arrancando de esta última villa en direccion de aquella ciudad, cruzando por la Catalina hácia el lado de Casiguas, destacando un ramal á Madruga y llegando al Aguacate, corriese luego á terminar en Matanzas desde Ceiba Mocha. Los autores de este proyecto, anhelosos de acortar el éxito infalible del ferro-carril de Regla á Matanzas, no se detuvieron por los obstáculos que habian de oponerse con mucha mayor seguridad al éxito del suyo. En la jurisdiccion de Güines, en otro tiempo rica, en lugar de fomentarse los cultivos valiosos se abandonaban ya cuando emprendieron sus trabajos; sus habitantes recibian por el ferro-carril de la misma capital sus artículos de consumo con mas prontitud y baratura que pudiesen recibirlos luego de Matanzas. Esta poblacion no podia, pues, sostener con la de Güines ni tráfico constante, ni gran movimiento de pasage. Omitimos otras muchas reflexiones de las cuales sin duda prescindió esta compañía para emprender en julio de 1857, la construccion de una longitud férrea de 58 kilómetros y 500 metros, bajo un presupuesto de 1.049.375 pesos fuertes, cuyas obras en 1859, á pesar de multitud de obstáculos, seguian adelantándose hasta el punto de hallarse su totalidad en simultánea construccion por muchos trozos. En el dia toda está terminada y en esplotacion. Mas de la mitad de los gastos de esta empresa se hubieran evitado dirigiendo desde Güines un ramal que empalmase en el Aguacate con el ferro-carril de Regla á Matanzas, consiguiendo esta sociedad el mismo resultado sin construir una línea paralela que por su inmediacion á la referida de Regla aparece en el mapa general de la isla inspirando risa en un sentido, y dolor por otro, porque su colocacion misma es una prueba irrecusable de los perjuicios que una desmedida rivalidad puede acarrear á los intereses de los individuos y á los de los pueblos.

En 29 de setiembre de 1859 se abrió al servicio público la primera seccion entre Güines y Corral Nuevo, aprobándose al mismo tiempo su tarifa provisional de portes y pasages.

El proyecto de esta línea se estendió desde luego, no solo á la construccion hasta la misma Matanzas, entendiéndose ó no con el ferro-carril de Regla á la misma ciudad para Ceiba Mocha que debió ser comun á ambas empresas, sino á construir tambien desde el kilómetro 21 de la línea principal, un ramal de 4 kilómetros hasta el pueblo de Madruga, y aun á prolongar otro mayor desde el paradero de Ceiba Mocha hasta el de Bemba. Esta era indudablemente la parte mas útil del proyecto general de esta empresa; porque ese ramal ha de servir de medio de comunicacion mas directo que otro alguno con la gran via central de la isla.

La compañía de este ferro-carril, desde antes de abrirse al servicio público su primera seccion se incorporó por escritura pública de 23 de setiembre de 1859 á la compañía general de ferro-carriles de la Habana. Es, pues, desde entonces una dependencia suya. En 1861 quedaron terminados todos sus trabajos y puesta en circulacion toda la línea desde Güines hasta Matanzas con el ramal que desde la estacion de Sábana de Robles la une con Madruga.

El movimiento que rige para esta línea desde 10 de agosto de 1862 es el que sigue:

COMPAÑIA DE CAMINOS DE HIERRO DE LA HABANA.

ITINERARIO PARA EL TREN DE PASAGEROS DE GUINES A MATANZAS.

IDA.	Distancia total.	Parada en cada paradero.	Horas de llegada.	Horas de salida.
		Minut.'		
Güines	0,00	0	0 00	8 15
Catalina	8,00	2	8 33	8 35
Sábana de Roble	13,70	3	8 47	8 50
Aguacate	18,36	2	9 04	9 03
Ceiba Mocha	26,25	3	9 21	9 24
San Luis	35,70	0	9 45	0 00
VUELTA.				
San Luis	0,00	0	00 00	10 15
Ceiba Mocha	9,45	3	10 37	10 40
Aguacate	17,34	2	11 00	11 02
Sábana de Roble	22,00	3	11 13	11 16
Catalina	27,70	2	11 28	11 30
Güines	35,70	0	11 48	00 00

RAMAL A MADRUGA, DEL FERRO-CARRIL DE GUINES A MATANZAS.=Como su mismo nombre lo indica, esta corta línea de 5 kilómetros, 852 metros, es una simple dependencia que en 1859 estaba en estudio solamente, de la que se ha construido desde Güines á Matanzas, para comunicar á esa via con el risueño y saludable pueblo de Madruga, de pocas producciones, pero cuyas aguas medicinales atraen en cierta época del año alguna concurrencia. El presupuesto de sus obras no ha pasado de 98,549 ps. fs. Está en esplotacion desde 1861. El movimiento de este ramal desde 10 de agosto de 1862, es el siguiente:

RAMAL DE MADRUGA.

IDA.—PRIMER VIAGE.	Horas de llegada.	Horas de salida.
Madruga	0 00	8 15
Sábana de Robles	8 39	0 00

Digitized by Google

VUELTA.	Horas de llegada.	Horas de salida.
Sábana de Robles	0 00	8 55
Madruga	9 40	0 00
IDA.—SEGUNDO VIAGE.		
Madruga	00 00	10 45
Sábana de Robles	11 00	00 00
VUELTA.		
Sábana de Robles	00 00	11 20
Madruga	11 35	00 00

Ferro-carril de Matanzas á la Sabanilla.—El proyecto de un ferro-carril para facilitar la traida á un puerto concurrido de las cosechas de un opulento territorio, empezó á germinar en las cabezas de los principales propietarios del de Matanzas casi al mismo tiempo que se emprezaron á palpar los buenos resultados del de la Habana á Bejucal y Güines. Los compromisos para su realizacion estaban ya contraidos en 1839. En febrero y marzo de 1840 se obtuvo facultad para emprenderla, despues de haberse practicado los estudios desde aquel puerto hasta la Sabanilla del Encomendador, punto de remate del proyecto primitivo.

Seria inútil referir las multiplicadas vicisitudes que desde la construccion y esplotacion de esta primera línea se han sucedido en esta empresa de pudientes accionistas, que á medida que adelantaban sus trabajos las compañías de la Habana, Cárdenas y el Júcaro, fué construyendo prolongaciones y ramales que la uniesen en el punto llamado de la Union con la gran línea central procedente de la Habana y Güines, y para entronear con los demás en otros puntos que se esplican en el curso de este artículo separadamente.

El ramal de Matanzas á la Isabel, de una longitud de 71 kilómetros 612 metros y un costo total de 2,042,121 pesos fuertes, al cual contribuyó el gobierno con 446,600 pesos fuertes, empezó á construirse en 1842 y á esplotarse en 1849. Los productos ascendieron en 1857 á 523,938 ps. fs. y en 1858 á 563,091.

El ramal de Navajas á Tramojos, de 10 kilómetros 26 metros, empezó á construirse en enero de 1858 bajo un presupuesto de 417,244 ps. fs. A fines de 1859 no estaba aun del todo terminado.

El ramal de Tramojos á Claudio, de una longitud de 12 kilómetros 780 metros, y un presupuesto de 83,915 ps. fs. tampoco se hallaba en esplotacion á fines del mismo año.

La línea principal de esta empresa, es la que corre de Matanzas á la Guanabana, y de esta estacion á la central de la Union en el Part.° de Alacranes. Estiéndese por las orillas del rio San Juan, tuerce luego al S. O. y penetra en lo interior de la isla hasta una distancia de 44 y $^{1}/_{4}$ millas inglesas ó sean 75 kilómetros 612 metros. Empalma con el ferro-carril de la Habana en la referida Union á las 22 millas de su salida de Matanzas, y á las 35 millas entronca con el ferro-carril de Cárdenas en la estacion llamada de Navajas, hasta terminar en la hacienda de Macuriges y en su última estacion llamada la Isabel.

Reasumiremos la historia de este ferro-carril, manifestando que despues de principiarse en 1842 se terminó y empezó á esplotar su primer tramo en 1843, su continuacion á la Sabanilla del Encomendador en 1845, y su terminacion en la Isabel en 1849. Para reconocer los buenos resultados de esta empresa, bastará saber que se formó su primera compañía con solo un capital de 417,500 ps. fs. dividido en 835 acciones de á 500; y que despues para realizar todas las estensas obras que le constituyen, no ha necesitado mas que de una nueva emision de otras 169 acciones y un empréstito gratuito de 146,000 ps. fs. cuyos recursos añadidos á los sucesivos productos de las secciones que se iban abriendo bastaron para completar todos los gastos.

Sus estaciones, distancias intermedias, tiempo empleado entre unas y otras y precios de pasages de personas, se detallan en el siguiente estado.

PARADEROS.	Distancia de Matanzas en millas inglesas.	Minutos que el tren se detiene.
Guanabana	7 $^{3}/_{4}$	2
Cidra	13 $^{1}/_{4}$	2
La Sabanilla	17	5
Union	22	38
Bolondron	28	2
La Güira	32	2
Navajas	36 $^{1}/_{2}$	5
Corral-Falso	39 $^{1}/_{2}$	2
La Isabel	47 $^{1}/_{2}$	0

	SABANILLA Ó BOLONDRON.			LA GUIRA Ó LA CIDRA.			LA GUANABANA Ó NAVAJAS.			MATANZAS Ó CORRAL-FALSO.			LA ISABEL.		
	1.ª	2.ª	3.ª	1.ª	2.ª	3.ª	1.ª	2.ª	3.ª	1.ª	2.ª	3.ª	1.ª	2.ª	3.ª
	Rs.	Rs.	Rs.	Rs	Rs.	Rs.	Rs.	Rs.	Rs.	Rs.	Rs.	Rs.	Rs.	Rs.	Rs.
De Villanueva ó la Clénaga	41 $^{1}/_{2}$	30	17 $^{1}/_{2}$	44	31 $^{1}/_{2}$	19	46 $^{1}/_{2}$	33	20 $^{1}/_{2}$	49	35	21 $^{1}/_{2}$	51	36 $^{1}/_{2}$	22
Almendares, Aguada del Cura ó el Rincon	39 $^{1}/_{2}$	28 $^{1}/_{2}$	16 $^{1}/_{2}$	42	30	18	44 $^{1}/_{2}$	31 $^{1}/_{2}$	19 $^{1}/_{2}$	47	33 $^{1}/_{2}$	20 $^{1}/_{2}$	49	35	21
Bejucal ó Quivican	37 $^{1}/_{2}$	27	15 $^{1}/_{2}$	40	28 $^{1}/_{2}$	17	42 $^{1}/_{2}$	30	18 $^{1}/_{2}$	45	32	19 $^{1}/_{2}$	47	33 $^{1}/_{2}$	20
San Felipe, Duran ó Guara	35 $^{1}/_{2}$	25 $^{1}/_{2}$	14 $^{1}/_{2}$	38	27	16	40 $^{1}/_{2}$	28 $^{1}/_{2}$	17 $^{1}/_{2}$	43	30 $^{1}/_{2}$	18 $^{1}/_{2}$	45	32	19
Melena	33 $^{1}/_{2}$	24	13 $^{1}/_{2}$	36	25 $^{1}/_{2}$	15	38 $^{1}/_{2}$	27	16 $^{1}/_{2}$	41	29	17 $^{1}/_{2}$	43	30 $^{1}/_{2}$	18
Güines	28 $^{1}/_{2}$	20 $^{1}/_{2}$	12	31	22	14 $^{1}/_{2}$	33 $^{1}/_{2}$	23 $^{1}/_{2}$	16	36	25 $^{1}/_{2}$	17	38	27	17 $^{1}/_{2}$
San Nicolás ó las Vegas	22	17 $^{1}/_{2}$	10 $^{1}/_{2}$	24 $^{1}/_{2}$	19	12	27	20 $^{1}/_{2}$	13 $^{1}/_{2}$	29 $^{1}/_{2}$	22 $^{1}/_{2}$	14 $^{1}/_{2}$	31 $^{1}/_{2}$	24	15
Palos	19	14	9	21 $^{1}/_{2}$	15 $^{1}/_{2}$	10 $^{1}/_{2}$	24	17	12	26 $^{1}/_{2}$	19	13	28 $^{1}/_{2}$	20 $^{1}/_{2}$	13 $^{1}/_{2}$
Bermeja	12	9	6	14 $^{1}/_{2}$	10 $^{1}/_{2}$	7 $^{1}/_{2}$	17	12	9	19 $^{1}/_{2}$	14	10	21 $^{1}/_{2}$	15 $^{1}/_{2}$	10 $^{1}/_{2}$

Digitized by Google

Se calcula que transitan anualmente por esta línea 18,000 pasageros de primera clase, 8,000 de segunda y 70,000 de tercera, que rinden un producto de 90,000 ps. fs. aproximadamente.

La sociedad del ferro-carril de Matanzas pidió y obtuvo en 1857 y 58 autorizacion para construir un ramal, que partiendo desde el paradero de Navajas llegase hasta Tramojos y continuára despues hasta el sitio llamado de Claudio en el hato de las Nuevas. Eran terrenos en general llanos que tenia que recorrer y recorre esta línea; sus gastos y nivelacion debian ser muy moderados por lo tanto; por ese se calculó su presupuesto en 117,244 ps. fs. solamente. A continuacion esponemos la siguiente descripcion de las dos secciones en que se divide este ramal.

SECCION DE NAVAJAS Á TRAMOJOS.—Se destaca de la estacion de Navajas para llegar á Tramojos y recoger los frutos de este territorio. Su longitud de 10 kilómetros 26 metros bajo un presupuesto de 117 244 ps. fs. Empezó á construirse en enero de 1858, y en 19 de noviembre de 1859 empezó á ponerse en esplotacion. Es seccion esta de gran movimiento y acarreo de frutos: tanto, que muy poco despues de abrirse al servicio público, tuvo la empresa que apresurarse á aumentar su material de traccion haciéndolo venir del estrangero.

SECCION DE TRAMOJOS Á CLAUDIO.—Debe destacarse del de Navajas á Tramojos para recoger los frutos de algunas haciendas. Su longitud reconocida es de 12 kilómetros 780 metros, presupuestados en 83,915 ps. fs. Emprendidas las obras en 1859, quedó terminada esta prolongacion en menos de dos años, y abierta al servicio público en 1863.

Ferro-carril del Coliseo.—Si no lo hubiese construido una empresa separada, aunque compuesta en su mayoría de los mismos accionistas que del de Matanzas á la Sabanilla y á la Union, podria este ferro-carril considerarse como un ramal ó hijuela de esta línea. Esta se principió en 1845 y se terminó arrancando del paradero de la Guanabana en el ferro-carril de Matanzas, hasta la del Coliseo en 1848 con pobres resultados. Despues se proyectó su prolongacion hasta empalmarla con el ferro-carril de Cárdenas, ya en la estacion de la misma villa de este nombre, ya en la de Bemba: pero muchos inconvenientes originados de sus pocos rendimientos y el consiguiente desmayo de los accionistas de una empresa empobrecida han paralizado la ejecucion del pensamiento.

El capital empleado en la adquisicion de este ferro-carril por la compañía que actualmente lo posée, es de 1.130,000 ps. fs. cuando su primitivo presupuesto no escedió de 400,000 para los 52 kilómetros 434 metros de la longitud de la línea hasta Bemba.

La seccion de Guanabana al Coliseo empezó á esplotarse en 1848.

La del Coliseo á Tosca, en 23 de mayo de 1857: y habiéndose resuelto al fin la compañía por la prolongacion hasta Bemba por la hacienda de Delgado, los cortos productos que se recogen de las dos secciones esploradas no alcanzan á sufragar los gastos de las obras que quedaban por terminar en 1859.

Aunque el territorio que recorre esta línea sea feraz y poblado de valiosas fincas, opone muy graves obstáculos á sus progresos la activa esplotacion de la línea de Cárdenas á Bemba y la de Matanzas á la Union.

Los trenes de este ferro-carril salen diariamente del Coliseo á las 8 y 8 minutos de la mañana, llegando á Matanzas á los 9 y 39 minutos, sin detenerse mas que 4 minutos en Limonar, 15 en Caobas y 2 en Ibarra; de manera que deducidos estos 41 minutos del tiempo que invierten en cada viage, resulta que recorren toda esta distancia á razon de 16 millas por hora. Regresan de Matanzas á las 2, y llegan al Coliseo á las 4, como se esplica en el siguiente estado.

PARADEROS.	Distancia de Matanzas en millas inglesas.	Minutos que el tren se detiene.	PRECIO DE PASAGE. En coche de 1.ª	En coche de 2.ª
Guanabacoa.	7 3/4	»	5	3 1/2
Ibarra.	9 1/4	24	5	3 1/2
Caoba.	13 3/4	32	8	5 1/2
Limonar.	16	2	10	6 1/2
Sumidero.	19	»	15	10
Coliseo.	23 3/4	»	15	10

El movimiento del ferro-carril del Coliseo empezó á regir desde 10 de agosto de 1862, en combinacion con el de las líneas de Cárdenas, el Júcaro y Regla á Matanzas, en la forma que detalla el siguiente estado:

TREN DE MATANZAS.

PARADEROS.	Distancia en kilometros.	Llegada.	Parada.	Salida.
IDA.		H. M.	H. M.	H. M.
Matanzas.	»	» »	» »	8 45
Ibarra.	14,42	9 17	0 2	9 19
Caobas.	21,84	9 35	0 5	9 40
Limonar.	25,62	9 48	0 2	9 50
Sumidero.	32,78	10 4	0 2	10 6
Coliseo.	37,50	10 17	0 2	10 19
Tosca.	42,07	10 29	0 2	10 31
Madan.	49,84	10 48	0 2	10 50
Bemba.	55,04	11 00	0 0	»

PARADEROS.	Distancia en kilometros.	Llegada.	Parada.	Salida.
VUELTA.		H. M.	H. M.	H. M.
Bemba.	»	» »	» »	12 00
Madan.	5,20	12 10	0 5	12 15
Tosca.	12,97	12 32	0 2	12 34
Coliseo.	17,54	12 44	0 2	12 46
Sumidero.	22,26	12 57	0 2	12 59
Limonar.	29,42	1 15	0 2	1 17
Caobas.	33,23	1 25	0 5	1 30
Ibarra	40,62	1 49	0 2	1 51
Matanzas.	55,04	2 15	0 0	» »

Digitized by Google

TREN DE BEMBA.

PARADEROS.	Distancia en kilómetros.	Llegada.	Parada.	Salida.
IDA		H. M.	H. M.	H. M.
Bemba	»	» »	» »	7 15
Madan	5,20	7 25	0 5	7 30
Tosca	12,97	7 47	0 2	7 49
Coliseo	17,54	7 59	0 2	8 1
Sumidero	22,26	8 12	0 2	8 14
Limonar	29,42	8 30	0 2	8 32
Caobas	33,23	8 40	0 5	8 45
Ibarra	40,62	9 4	0 2	9 6
Matanzas	55,04	9 30	0 0	» »

PARADEROS.	Distancia en kilómetros.	Llegada.	Parada.	Salida.
VUELTA.		H. M.	H. M.	H. M.
Matanzas	»	» »	» »	2 20
Ibarra	14,42	3 2	0 2	3 4
Caobas	21,81	3 20	0 5	3 25
Limonar	25,62	3 33	0 2	3 35
Sumidero	32,78	3 49	0 2	3 51
Coliseo	37,50	4 2	0 2	4 4
Tosca	42,07	4 14	0 2	4 16
Madan	49,84	4 33	0 2	4 35
Bemba	55,04	4 45	0 0	» »

Ferro-carril de Cárdenas.—Para cubrir necesidades iguales al del Júcaro y por idénticos estímulos se proyectó la construccion de este ferro-carril desde la misma villa hasta la Macagua en 1837. Manejáronse con tal actividad los interesados en su construccion, que pudieron terminar los estudios y buena parte de las nivelaciones y emprender en el mismo año y en el siguiente la construccion de una línea de mas de 82 kilómetros y 879 metros. Empezóse esta á esplotar así que se terminó su primer tramo ó seccion para poder adelantar las mismas obras, sin mas desembolsos que los del primitivo capital social, con los mismos productos de la esplotacion sucesiva de las secciones de una estacion á otra á medida que se iban terminando. Este sistema facilitó, no solamente la realizacion del proyecto primitivo, sino la construccion del ramal que se estiende desde la estacion de Bemba hasta la de Navajas, con las estaciones, distancias é intermedios que á continuacion se espresan.

PARADEROS.	Distancia en kilómetros.	Intermedias.
De Cárdenas	»	»
De Contreras	13	678
De Cimarrones	10	58
De Bemba	5	230
De Quintana	12	874
De Perico	5	622
De Tinguaro	4	23
De Nueva Bermeja	9	56
De Aguica	9	656
De Macagua	12	69
De Bemba	»	»
De Ranchuelo	4	828
De Medina	8	47
De Montalvo	4	828

Hace ya muchos años que quedaron funcionando tanto el ramal como esta línea que, desde Bemba hasta la Macagua, forma la prolongacion del gran ferro-carril central de la isla, tan desgraciadamente suspendido desde 1854. Constan ambos de 100 kilómetros 967 metros de construccion y esplotacion. Su costo general ascendió á 2 634,341 ps. fs. Unida esta empresa á la del Júcaro desde 1857 por la identidad de sus respectivos intereses, reuniendo así entre las dos un capital de esplotacion de 4.629,998, consiguieron en 1858 un producto de 792,821 ps. fs. (V. FERRO-CARRIL DEL JÚCARO). A continuacion presentamos los estados del movimiento de estos dos ferro-carriles en el primer semestre de 1859.

MOVIMIENTO Y PRODUCTO DE LOS CAMINOS EN EL PRIMER SEMESTRE DE 1859.

CARGA.

			Ps. Fs.
Cajas de azúcar	361,700	prod.os	328,496 51 3/4
Bocoyes de moscabado	43,334	»	98,989 42
Idem de miel	63,413	»	133,823 76
Idem de id. concentrado	520	»	661 45
Pipas de aguardiente	1,867	»	5,067 60
Sacos de café	710	»	229 68
Pies de madera	1,163	»	78 51
Carrilera urbana			11,688 34 1/2
Miscelánea recibida en Cárdenas del interior			3,268 97 1/2
Idem despachada en id. para id.			93,726 54 3/4
Importe de conocimientos pagaderos de Montalvo			4,795 11 3/4
Tráfico intermedio			11,417 18 3/4
Equipages			1,373 31 3/4
Importa todo lo dicho			723,616 42 3/4
Menos: fletes devueltos			451 82 1/4
Líquido			723,164 60 1/2

PASAGEROS.

12,087 de 1.ª clase	20,229	71 1/4
11,516 de 2.ª »	13,039	63 1/4
32,293 de 3.ª »	29,840	92 1/2
55,894 pasageros que dejaron	63,110	27 1/2
Total	786,274	88

Digitized by Google

EMPRESA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DE CARDENAS A JUCARO.

ESTADO COMPARATIVO DE LOS PRODUCTOS DEL CAMINO POR CARGA Y PASAGEROS EN LOS PRIMEROS SEMESTRES DE LOS AÑOS DE 1855. AL 59 INCLUSIVES.

CARGA.

SEMESTRES.	Cajas de azúcar.	Bocoyes mascabado.	Bocoyes de miel.	Bocoyes concentrados.	Pipas de aguardiente.	Pies madera.	Sacos de café.	Carrilaje.	Miscelánea.	Productos.	Despachado y cobrado en Cárdenas.	Tráfico intermedio.	Equipages.	TOTAL.
Año 1855.....	309,839	29,818	61,432	»	3,526	61,310	1,044	» »	3,435 29 3/4	477,946 72 1/2	30,673 75	35,987 61 1/4	1,086 50	545,674 58 1/2
» 1856.....	298,193	41,480	54,932	3,427	3,369	28,345	544	» »	3,862 75 1/2	432,724 41	33,571 75	35,742 97	1,091 66 1/4	503,166 84 1/4
» 1857.....	270,797	61,045	58,074	6,317	1,119	94,556	252	» »	4,414 75 3/4	408,382 27 1/2	47,011 43 3/4	52,591 77 1/2	1,709 51 1/4	509,695 »
» 1858.....	293,746 1/2	34,890	53,205	1,402	1,807	52,081	398	23,995 23 3/2	3,235 92 1/4	435,676 77 3/4	73,423 47 1/2	14,897 81 1/2	1,363 31 1/4	525,361 38
» 1859.....	361,700	43,331	63,413	520	1,867	4,163	710	41.688 34 1/2	3,468 97 1/2	612,304 26 1/4	93,726 54 1/2	16,212 30 1/2	1,373 31 1/4	723,616 42 3/4

PASAGEROS.

SEMESTRES.	CLASE 1.ª		CLASE 2.ª		CLASE 3.ª		TOTAL de pasageros.	IMPORTE.	TOTAL DE CARGA Y PASAGEROS.
	Pasageros.	Importe.	Pasageros.	Importe.	Pasageros.	Importe.			
Año 1855.....	6,437	12,887 56 1/4	7,874	6,732 60	29,897	25,622 75	44,208	45,192 91 3/4	590,867 49 3/4
» 1856.....	7,173	13,084 37 1/2	9,112 1/2	7,125 59 1/2	32,977	26,723 43 3/4	47,813	48,933 84	549,100 18
» 1857.....	9,258	17,825 32 1/2	12,075	10,498 93 3/4	35,308	29,387 12 1/2	36,711	58,011 45	627,706 45
» 1858.....	9,161 1/2	16,725 90	9,740	10,406 73 3/4	32,590 1/2	28,369 1/2 30	52,492	55,501 93 3/4	580,863 31 3/4
» 1859.....	12,087	20,260 71 1/2	11,516	13,039 63 3/4	32,293	29,840 92 1/2	55,804	63,110 27 1/2	786,726 70 1/4

Digitized by Google

ESTADO GENERAL COMPARATIVO DEL TRÁFICO DE PASAGEROS EN EL PRIMER SEMESTRE DE 1858 Y 1859.

Pasageros de Cárdenas y Júcaro.

1.ª clase.	Proporcion.	2.ª clase.	Proporcion.	3.ª clase.	Proporcion.	TOTAL.
889	0,17 1/2	1,654	0,32 1/2	2,555	0,50	5,098
855	0,16 1/4	1,829	0,36 1/4	2,377	0,47	5,061
34		175		178		37
695	0,13 1/2	1,646	0,32 1/2	2,717	0,54	5,058
822	0,19 1/4	1,469	0,35 1/4	1,926	0,46 1/2	4,157
127		237		791		901
778	0,16 1/2	1,555	0,32 1/2	2,455	0,51	4,798
1,408	0,28 1/4	1,891	0,38	2,168	0,43 1/4	4,967
630		174		287		169
1,015	0,25 1/2	1,699	0,35 1/2	1,549	0,39	3,993
1,458	0,27 1/4	1,477	0,46	2,439	0,46 1/4	5,274
443		22		890		1,311
562	0,13 1/4	1,593	0,31 1/2	2,755	0,56 1/2	4,792
1,708	0,26 1/2	1,865	0,29 1/2	2,880	0,44 1/2	6,489
1,146		390		135		1,691
634	0,15 1/2	1,518	0,37 1/2	1,880	0,46 1/4	4,039
1,214	0,22 1/4	1,733	0,31 1/8	2,510	0,45 1/8	5,457
582		215		621		1,418

AÑOS.	MESES.	AÑOS.
1858 / 1859		1858 / 1859
Diferencia.	Enero.	Diferencia.
1858 / 1859		1858 / 1859
Diferencia.	Febrero. . . .	Diferencia.
1858 / 1859		1858 / 1859
Diferencia.	Marzo.	Diferencia.
1858 / 1859		1858 / 1859
Diferencia.	Abril.	Diferencia.
1858 / 1859		1858 / 1859
Diferencia.	Mayo.	Diferencia.
1858 / 1859		1858 / 1859
Diferencia.	Junio.	Diferencia.

Pasageros de la Habana y Matanzas.

1.ª clase.	Proporcion.	2.ª clase.	Proporcion.	3.ª clase.	Proporcion.	TOTAL.
965	0,21 1/2	258	0,05 1/4	3,172	0,72 1/4	4,355
1,042	0,22 1/4	362	0,07 1/4	3,191	0,69 1/2	4,598
117		104		22		243
706	0,19 1/2	293	0,05 1/2	2,739	0,75	3,648
800	0,21 1/2	269	0,07 1/2	2,641	0,71 1/2	3,710
94		66		98		62
984	0,20 1/4	281	0,06	3,443	0,73 1/4	4,708
782	0,18 1/2	250	0,06 1/2	3,152	0,75	4,204
202		11		291		504
810	0,18 1/4	265	0,06 1/4	3,245	0,75	4,280
786	0,19 1/2	295	0,07	3,006	0,73 1/2	4,087
24		30		199		198
630	0,14 1/2	211	0,05 1/2	3,268	0,80	4,119
642	0,15 1/2	352	0,08 1/2	3,196	0,76	4,130
12		121		122		11
535	0,14 1/2	215	0,05 1/2	2,883	0,79 1/2	3,633
570	0,15 1/2	332	0,08 1/8	2,864	0,76	3,766
35		117		19		133

Resúmen de diferencias.

	Aumento.	Disminucion.
Enero.		37
Febrero.		901
Marzo.	169	
Abril.	1,311	
Mayo.	1,691	
Junio.	1,418	
	4,589	938
	938	

3,651 diferencia á favor de 1859.
248

3,403 diferencia de pasageros en Cárdenas en 1859.

Resúmen de diferencias.

	Aumento.	Disminucion.
Enero.	243	
Febrero. . . .	62	
Marzo.		504
Abril.		193
Mayo.	11	
Junio.	133	
	449	697
		449

Diferencia en contra de 1859. . . 248

Digitized by Google

PASAGEROS DE LAS TRES LINEAS.

MESES.	AÑOS.	1.ª clase.	Proporcion.	2.ª clase.	Proporcion.	3.ª clase.	Proporcion.	TOTAL.	IMPORTE.	Precio de pasage por término medio.
	1858	1,814	0,19	1,912	0,00	5,735	0,61	9,453	10,012 87 1/2	1 06
	1859	1,897	0,19 2/3	2,191	0,22 2/3	5,571	0,57 2/3	9,659	10,596 40	1 09 1/3
Enero...	Diferencia.	83	.....	279	.....	166	.....	206	584 02 1/2	»
	1858	1,401	0,16	1,819	0,21 1/3	5,456	0,62 1/2	8,706	8,827 11 1/4	1 01 1/2
	1859	1,622	0,20 2/3	1,678	0,21 1/3	4,567	0,58	7,867	8,680 56 1/4	1 10
Febrero..	Diferencia.	221	.....	141	.....	889	.....	839	146 55	»
	1858	1,762	0,18 3/4	1,816	0,19 1/4	5,898	0,62	9,506	10,143 53 3/4	1 06 1/2
	1859	2,190	0,24	1,661	0,18	5,320	0,58	9,171	10,421 93 3/4	1 13 1/2
Marzo...	Diferencia.	428	.....	185	.....	578	.....	335	278 40	»
	1858	1,825	0,22 0,23 3/4	1,664	0,20	4,754	0,58	8,243	8,794 86 1/4	1 06 1/2
	1859	2,244		1,672	0,17 3/4	5,445	0,58 1/2	9,361	11,006 62 1/2	1 17 1/2
Abril...	Diferencia.	419	.....	8	.....	691	.....	1,118	2,211 76 1/4	»
	1858	1,192	0,13 1/2	1,736	0,19 1/2	5,983	0,67	8,911	9,503 23 3/4	1 06 1/2
	1859	2,350	0,22	2,247	0,21	6,016	0,57	10,613	11,786 08 3/4	1 11
Mayo...	Diferencia.	1,158	.....	511	.....	33	.....	1,702	2,282 85	»
	1858	1,107	0,15 1/4	1,733	0,22 1/2	4,772	0,62 1/4	7,672	8,220 81 1/4	1 07
	1859	1,781	0,19	2,065	0,22 1/2	5,374	0,58 1/2	9,223	10,618 66 1/4	1 15
Junio...	Diferencia.	617	.....	332	.....	602	.....	1,551	2,397 85	»

Resúmen del semestre de 1858.

1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase.	TOTAL.	IMPORTE.
1,814	1,912	5,727	9,453	10,012 87 1/2
1,401	1,849	5,456	8,706	8,827 11 1/4
1,762	1,816	5,898	9,506	10,143 53 3/4
1,825	1,664	4,754	8,243	8,794 86 1/4
1,192	1,736	5,983	8,911	9,503 23 3/4
1,107	1,733	4,772	7,672	8,220 81 1/4
9,161	10,740	32,590	52,491	55,501 93 3/4

Resúmen del semestre de 1859.

1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase.	TOTAL.	IMPORTE.	
1,897	2,191	5,571	9,659	10,596 40	
1,622	1,678	4,567	7,867	8,680 56 1/4	
2,190	1,661	5,320	9,171	10,421 93 3/4	
2,244	1,672	5,445	9,361	11,006 62 1/2	
2,350	2,247	6,016	10,613	11,786 08 3/4	
1,781	2,065	5,374	9,223	10,618 66 1/4	
12,087	11,514	32,293	55,894	63,110 27 1/2	1858
9,161	10,740	32,590	52,491	55,501 93 3/4	1858
2,926	774	297	3,403	7,608 33 3/4	Difer.ª

Una de las grandes ventajas que resultaron de la fusion de esta compañía con la del Júcaro, fué el establecimiento de dos carreteras urbanas dentro de la poblacion de Cárdenas, donde entroncan con la línea principal y son de gran utilidad para el trasporte de los efectos á muchos almacenes particulares del litoral de la bahía. Empezaron á construirse en 1.º de julio de 1858 habiendo tenido desde entonces que retardarse esas obras para poderlas adecuar á un arreglo que estaba pendiente en el trazado de la poblacion. La menor de esas 2 carreteras que se presupuestó en 59,001 ps. fs. recorre toda la calle de Pimillos; y la mayor cuyo costo se calculó en 125,966 ps. fs. 10 cs. se estiende por toda la calle de la Marina para comunicar con los referidos almacenes. No tenemos aun noticias de que hayan llegado á reunirse los dos paraderos de estas dos vias en la estacion llamada de Peznela al Júcaro que se habia determinado ensanchar con una dependencia para el servicio especial de las dos carreteras.

Ferro-carril del Júcaro.=Una vez dado el impulso á la construccion de ferro-carriles en la isla y demostradas las ventajosas consecuencias del de la capital á Gui-

Digitized by Google

nes, no vacilaron en seguir tan buen ejemplo los hacendados azucareros de la fertilísima J de Cárdenas, llana casi toda, en algunos puntos pantanosa durante la estacion de lluvias, sin carreteras y apenas sin carriles practicables, casi sin otras vías de comunicacion que algunos fondeaderos de goletas para dar salida á los frutos de los ingenios de su costa. La dificultad para esportarlos de otro modo se oponia constantemente á que se fomentasen en sus feraces campos esos magníficos ingenios que hoy tienen convertido á aquel distrito en el emporio de la riqueza agrícola de Cuba; y si bien el inmediato pueblo de Cárdenas crecia, se contenia su desarrollo no pudiendo formarse allí un mercado porque, una vez embarcadas las azúcares de su territorio, se encaminaban naturalmente á otro acreditado y concurrido, al de la Habana, ó al de Matanzas. Convencidos, como muy pronto los resultados lo probaron luego, de que estableciendo en lo interior de aquella jurisdiccion una via de comunicacion barata y cómoda, se daria á su cultivo un impulso estraordinario y repentino, y su movimiento sufragaria en breves años los gastos del ferro-carril, el marqués de Villalva, el conde de Peñalver, don Joaquin de Arrieta, don Tomás de Juara Soler, don Pedro Diago, don Leon Garcia, y otros varios hacendados concertaron entre sí la ejecucion del actual ferro-carril del Júcaro. Para emprenderlo hallaron los recursos necesarios en su propio crédito y en la misma Habana sin ocurrir como para el de Güines á ningun mercado estraño. Despues de practicados con el mayor detenimiento los estudios prévios, acordóse fijar la proyectada vía en la direccion del N. O. á S. E. desde el punto llamado el Júcaro que la habia de dar su nombre y que es un fondeadero de la misma bahía de Cárdenas, á 4 $^{1}/_{2}$ legua de esta villa hasta el caserío de Pijuan en la hacienda de Laguna Grande. Este fué el proyecto primitivo, dejando al tiempo y á los resultados la conveniencia de ejecutar ó no los ramales necesarios que se desprenden hoy de aquella vía. Dióse principio á sus obras en febrero de 1841, bajo la direccion del mismo ingeniero anglo-americano don Alfredo Crugger que acababa de aumentar su crédito con la feliz terminacion de la de Güines; y como se destinaba mas al trasporte de los frutos que al de las personas, sus distintos tramos ó secciones empezaron á esplotarse á medida que se iban terminando con una actividad de la cual presenta esta clase de obras muy raros ejemplos.

El primer tramo del Júcaro á San Anton, de una longitud de 7 millas exactas, quedó concluido y en esplotacion en agosto de 1842.

El de San Anton al Recreo, que es de 4 $^{1}/_{4}$ millas, en el siguiente setiembre; el del Recreo al Artamisal, que es de 6 millas, en enero de 1843.

El del Artamisal á Laguna Grande, en agosto de 1844.

Aunque la suscricion de los primeros accionistas para plantear tan ventajosa empresa no pasase en su principio de 436,000 ps. fs., desde luego empezó á ser la esplotacion gradual de tramos de tan ventajosos resultados, que rindieron pronto hasta completar 1.220,800 ps. fs. á que ascendió la ejecucion, no solo del primer proyecto del Júcaro á Laguna Grande, sino de otros dos ramales que se consideraron por la empresa indispensables para un éxito completo. Tales fueron, uno de 4 $^{1}/_{4}$ millas á la Sabanilla que se terminó en mayo de 1845, y otro á Banagüises que es de 9 $^{1}/_{4}$ millas, y cuya ejecucion, por muerte de Crugger fué felizmente dirigida por el ingeniero francés don Julio Sagebien, que la terminó en noviembre de 1847.

Antes de completarse todas estas obras el total de la cantidad en que se presupuestaron habia quedado dividido en 2,240 $^{3}/_{4}$ de acciones de á 500 ps. fs. una.

De ninguna manera reconoceremos mejor el éxito y la importancia de esta empresa, que recorriendo el siguiente estado de sus productos desde la inauguracion de su primer tramo hasta fin de 1853, cuando hacia unos seis años que la totalidad del proyecto se hallaba en ejecucion y esplotacion.

FERRO-CARRIL DEL JUCARO.

ESTADO *de sus productos desde la inauguracion del paradero de San Anton en agosto de* 1842 *hasta* 31 *de diciembre de* 1853.

AÑOS.	AZUCAR.	MIELES.	AGUARDIENTE.	PASAGEROS.	MADERA.	Importes en bruto.
	Cajas.	Bocoyes.	Pipas.		Josas.	Ps. Fs.
1842—43	91,363	912	15	1,997	»	28,685 4
1844	66,565	8,131	690	8,434	1,706	81,199 » $^{1}/_{2}$
1845—(1)	93,424	7,234	896	8,557	2,570	71,899 6
1846	93,489	10,648	1,031	10,858	2,146	137,972 5
1847	128,869	18,971	1,207	13,543	430	192,205 6
1848	147,795	19,898	1,922	13,813	658	240,976 3 $^{1}/_{2}$
1849	128,000	23,824	863	14,089	23	258,710 »
1850	178,750	28,304	1,649	13,564	287	305,729 4
1851	200,228	20,694	1,544	9,296	363	270,647 »
1852	180,176	23,072	1,593	7,865	38	229,784 5
1853	209,411	27,802	1,592	8,066	63	262,790 7 $^{1}/_{2}$
	1.421,210	204,093	12,328	111,292	8,437	2.080,612 1 $^{1}/_{2}$

(1) La zafra ó cosecha de este año se resintió mucho del huracan de 1844 y de la seca que la siguió.

Digitized by Google

En el mismo período de instalacion, los gastos de administraccion y de reparaciones no habian pasado de 658,745 ps. fs.; se pudieron consignar 784,800 ps. fs. para completar con los 436,000 de la primera suscricion el presupuesto general de la línea y sus ramales, y aun quedó un beneficio líquido para dividendos de 637,067 ps. fs., con los 2,080,612 ps. fs. del producto bruto en el período á que se refiere el estado precedente. Sin embargo, por un efecto de la prudencia con que deben manejarse siempre empresas de esta clase, no se repartieron á los accionistas durante los siete primeros años sino 604,760 ps. fs. habiendo de atenderse con las primeras recaudaciones á infinidad de gastos de personal y material y al establecimiento de vastos almacenes de depósitos en todos los paraderos, menos en el del Júcaro, donde no se alzó desde un principio mas que una casa para pasageros.

Estableciéronse la administracion del ferro-carril y sus principales dependencias, como en la mas acomodada y céntrica, en la estacion llamada del Recreo, en la cual se levantaron un vasto almacen de depósito, un hermoso edificio con habitaciones para las oficinas, el administrador y dependientes; y otro para talleres de herrería, carpintería y alojamientos de operarios; viéndose á fines de 1853 rellur sobre ese centro del Recreo 7 máquinas locomotoras y hasta 225 carros de trasporte de frutos, que siendo el principal objeto de la empresa no guardaban ninguna proporcion con tres únicos coches destinados á pasageros.

Acomodándose al movimiento progresivo que se pronunciaba en el ramo de ferro-carriles, la empresa no se limitó á la construccion de los dos ramales aumentados á su línea principal, el del Recreo á la Sabanilla y el de Banagüises. En 1854 emprendió y construyó tambien otro ramal directo desde el Júcaro á la misma villa de Cárdenas, desde cuya estacion apellidada de la Pezuela, empezaron á salir los trenes el dia 3 de agosto del mismo año, prolongando simultáneamente hasta San José de los Ramos y luego hasta Guerrero el ramal de Banagüises.

Antes de establecerse el ramal del Júcaro á Cárdenas, las personas y las cargas tenian que atravesar en botes, empleando unas dos horas, el brazo de mar que forma su espaciosa bahía.

A fines de 1859 el ferro-carril del Júcaro y sus ramales dependientes recorria las distancias que determina el siguiente estado de estaciones, distancias y precios de personas.

PARADEROS.	Distancia de Cárdenas en millas inglesas.	PRECIOS DE PASAGE. 1.ª	2.ª
		Ps.	Ps.
Estacion de Pezuela en Cárdenas.	»	»	»
Jucaro	6	»	»
San Anton	11	1 0	0 50
Recreo	15	1 25	0 65
Artemisal	21	1 50	0 85
Pijuan ó Laguna Grande	25	1 75	1 0
Benagüises	31	2 25	1 30
San José de los Ramos	38	2 50	1 50
Guerrero	44	2 75	1 75

A fines de 1858 constaban este ferro-carril y sus ramales dependientes, de 76,703 kilómetros construidos y esplotados, cuyo valor de 1.995,657 ps. fs. 5 cs., sin subvencion ninguna del gobierno, procedia todo de la primitiva suscricion del Júcaro; y unida y entroncada esta empresa con su antigua competidora la de Cárdenas á la Macagua rindieron ambas en el citado año un producto de 792,321 ps. fs. La línea principal de Cárdenas á la Macagua tiene una estension de 82 kilómetros 879 metros, y el servicio de pasageros y tarifa es el siguiente:

De Cárdenas sale todos los dias un tren de pasageros á las 6 de la mañana. Este tren conduce los pasageros correspondientes á esta línea y los que se dirigen á las de Matanzas y la Habana.

De la Macagua sale todos los dias á las 5 1/2 de la mañana un tren de pasageros que conduce igualmente los de esta línea y los de Matanzas y la Habana. Ambos trenes se rennen en Bemba á las 7 1/2 de la mañana. Los pasageros se pasan al de Cárdenas y este sigue á Navajas, donde llega á las 8 3/4. Allí almuerzan y pasan al tren de la línea de Matanzas que sale á las 9 y 25 minutos.

A las 12 sale el tren de Navajas para Cárdenas y conduce los pasageros procedentes de las líneas de la Habana y Matanzas; llegan á Bemba á la 1 1/4 y allí se pasan al tren de la Macagua los que van en aquella direccion y ambos trenes salen en segunda llegando el uno á Cárdenas á las 2 1/2 y el otro á la Macagua á las 3 1/2.

A las 7 de la mañana sale todos los dias de Cárdenas para Montalvo y regresa en el dia un tren de carga que conduce pasageros y que no tiene itinerario fijo.

PRECIOS DE PASAGES.

PARADEROS.	COCHES DE 3.ª	2.ª	1.ª
	Rs.	Rs.	Rs.
De Cárdenas á			
Contreras	2	3	6
Cimarrones	4	6	10
Bemba	5	7	12
Ramal del S. O.			
Ranchuelo	6	9	14
Medina	7	11	16
Montalvo	8	13	18
Navajas	»	»	»
Ramal del E.			
Bemba	5	7	12
Quintana	6	9	14
Perico	7	11	16
Tinguaro	8	13	18
Nueva Bermeja	9	15	20
Agüica	10	17	22
Macagua	12	22	28

El movimiento que desde 10 de agosto de 1862 empezó á regir para los trenes de Cárdenas y el Júcaro fué el que sigue:

Digitized by Google

ITINERARIO DE LOS TRENES DE PASAGEROS DEL FERRO-CARRIL DE CARDENAS Y EL JUCARO.

IDA.	LLEGADA.		SALIDA.		VUELTA.	LLEGADA.		SALIDA.		
	H.	M.	H.	M.		H.	M.	H.	M.	
Cárdenas	00	00	6	00	Montalvo	00	00	10	35	
Contreras	6	27	6	31	Medina	10	47	10	52	Cárdenas á Montalvo.
Cimarrones	6	51	6	55	Ranchuelo	11	9	11	11	
Bemba	7	5	7	21	Bemba	11	21	11	31	
Ranchuelo	7	30	7	34	Cimarrones	11	41	11	45	
Medina	7	49	7	4	Contreras	12	5	12	9	
Montalvo	8	6	00	00	Cárdenas	12	36	00	00	
Macagua	00	00	4	45	Bemba	00	00	11	40	Macagua.
Agúica	5	10	5	18	Quintana	12	7	12	12	
Nueva Bermeja	5	38	5	44	Perico	12	24	12	29	
Tinguaro	6	4	6	10	Tinguaro	12	37	12	47	
Perico	6	18	6	23	Nueva Bermeja	1	7	1	12	
Quintana	6	35	6	40	Agúica	1	32	1	40	
Bemba	7	7	00	00	Macagua	2	5	00	00	
Palmillas	00	00	5	15	Cárdenas	00	00	3	30	Palmillas.
San José	5	98	5	31	San Anton	4	10	4	14	
Banagüises	5	46	5	51	Recreo	4	25	4	30	
Altamisal	6	24	6	30	Altamisal	4	50	4	54	
Recreo	6	50	7	5	Banagüises	5	30	5	35	
San Anton	7	17	7	22	San José	5	50	5	55	
Cárdenas	8	00	00	00	Palmillas	6	6	00	00	

Ferro-carril de Cárdenas á la Esperanza.—El mucho interés de los dueños de las abundantes canteras de piedra que radican en la hacienda de este nombre, y de los constructores de edificios de aquella ciudad, inspiró la formacion en marzo de 1859 de una sociedad para esplotar aquellas canteras y llevar los materiales á lo interior de la poblacion por medio de una via donde la fuerza animal sustituyese al vapor. La compañía obtuvo una concesion de 99 años de término para los 6 kilómetros 330 metros que se propuso construir. A fines de 1863 nada sabiamos del estado en que se hallasen sus trabajos.

Ferro-carril de Macagua á Villa-Clara.—Este es el proyecto ya hace muchos años estudiado para la prolongacion de la gran via central de toda la isla que hasta la Macagua no es otra cosa que el término de los ferro-carriles de Cárdenas y el Júcaro. El secundario interés de otras líneas inferiores tiene desde 1854 paralizado lastimosamente con gran daño de los intereses generales de la agricultura, el comercio de todo el país y aun los de su defensa militar. Consta la longitud de tan interesante intervalo de 85 kilómetros 727 metros presupuestados en 1.503,448 ps. fs. A principios de aquel año no estaban comenzadas las obras para esta prolongacion, sin embargo de ser su utilidad tan superior á la de todas las demás vias de la isla cuanto que sin la realizacion de esta obra no puede quedar en inmediata comunicacion el territorio Occidental con el del Centro de la isla y aun con el Oriental.

Ferro-carril de las Pozas á la Macagua.—Desde mayo de 1858 fué promovida su construccion por varios sócios á quienes representaron los señores don José María Tirry, don Juan O'Nagten y don José Sanchez Benitez; y despues de aprobado el plano por el gobierno en 22 del siguiente junio, se emprendieron las obras proyectadas. Arranca esta via férrea desde las Pozas al S. atravesando los ingenios la Caridad de Fernandez, la Panchita de Gutierrez y Casal, San Rafael de O'Farril, Santa Rita de Almeida, San Vicente de Rivero y el de Villa Urrutia, el rio Sierra Morena, los ingenios la Conchita de Montes, y Santa Lugarda de Alfonso, el potrero de Linares, el sitio de Harena, la encrucijada de Felipe, el monte de Córdoba, el ingenio el Socorro, las tierras de Carrion, haciendas de Crucecitas y Ceja de Pablo, la tienda del Laberinto, los terrenos de Feijoo Sotomayor, la tienda del Ganchinango, los sitios de este nombre y los potreros de Zuazuavar y de Delgado, en cuyo lindero se encuentra la estacion de la Macagua, completando una longitud de 31 millas. La línea del Quemado parte del almacen del Mallorquin, atraviesa los terrenos de Fernandez y Villaverde, pasa por detrás de la tienda de la Crimea, entra en los cañaverales de Delgado, corta el rio Sabanilla, el sitio de viandas y el ingenio de Peralta, el Capricho de Abren, las tierras del conde O'Reilly, la loma de la Mulata, una esquina de los ingenios Lugardita y Margarita, la silleria de la Zarabumbia y Hoyo Colorado, los terrenos de Santiaguillo, los potreros de Sala y de Soto y termina en el pueblo del Quemado con la longitud de 46,05 millas inglesas. La via férrea que se construye desde la estacion de la Hacienda de las Pozas para entroncar en la de la Macagua con los ferro-carriles de Cárdenas medirá, si no se altera su primer proyecto, 49 kilómetros 890 metros, cuyo presupuesto se calculó en 773,557 ps. fs. Este camino de hierro no solo servirá de gran auxilio para llevar á los mercados mas concurridos de la isla los frutos de la riquísima J. de Sagua la Grande, sino para sustituir en casos dados al movimiento de la via central que ha de dirigirse desde la Macagua á Villa-Clara.

Ferro-carril del Mallorquin á las Pozas.—Las mismas razones que determinaron la construccion del ferro-carril que se dirige del embarcadero de Carahatas, influyeron al mismo tiempo para que otros hacendados de Sierra Morena distantes de esa línea, proyectasen tambien otra en 1854 desde el embarcadero inmediato á la taberna del

Digitized by Google

Mallorquin á algunas léguas al O. del de Carahatas, hasta los caseríos llamados de las Pozas. Don Juan Pascual y Vives fué el principal promotor de esta corta línea de 6 kilómetros 400 metros, cuyas obras se presupuestaron en 98,680 ps. fs. y cuya construccion se emprendió en abril de 1855. En julio de 1856 quedaron terminados y ya en esplotacion 2 kilómetros 750 metros, cuyo costo se elevaba á 65,489 ps. fs. El interés especulativo de esta empresa, no se ha detenido en el punto de las Pozas. Proyecta prolongarla hasta recorrer directamente todo el largo intervalo que la separa de la colonia de Santo Domingo, y entroncar con la via central de la isla en la gran estacion que se proyecta con el nombre de la Encrucijada. Sin embargo de ese plan, hácia 1869 adquirió á esta empresa por compra la compañía del ferro-carril que, partiendo de las Pozas se propone entroncar en la Macagua con las líneas de Cárdenas y el Júcaro, y que hace mas de dos años quedó autorizada para la realizacion de sus trabajos.

Ferro-carril de Carahatas.—Muchos dueños de los ingenios y otras haciendas de importancia que se fomentaban ya á porfía en la parte occidental de la rica J. de Sagua la Grande, se concertaron en 1852 para establecer un ferro-carril que les evitase caras y costosas conducciones á la línea que se emprendia entre aquella cabecera y la de Villa-Clara. Resolvieron formar otra que, atravesando la parte N. de los terrenos llamados de Sierra Morena en un espacio de menos de una legua, llevase sus cosechas desde la estacion que se proyectaba en el punto llamado Casa-Calvo hasta el embarcadero conocido con el nombre de Carahatas desde los primeros tiempos de la colonizacion de la isla. Despues de practicados los estudios, se designó á esta línea una longitud de 4 kilómetros 445 metros cuyo presupuesto y verdadero costo total no pasó de 41,000 ps. fs. Formóse la compañía en 1853, y emprendiéndose las obras en diciembre del mismo año, terminóronse en calorce meses empezando á esplotarse este ferro-carril con fuerza animal desde 31 de mayo de 1855. Está casi esclusivamente destinado á la esportacion de azúcares, mieles y otros frutos. Produjo en 1857 5,860 ps. fs., y en 1858 8,276. Las mismas razones que impulsaron á construir esta corta línea, aconsejaron luego prolongarla en una longitud de 14 kilómetros 484 metros mas hasta Quemado de los Güines, con un presupuesto de 285,400 ps. fs.; pero en 1859 no se habia aun puesto en práctica un proyecto que, debiendo prolongarse aun mas desde el Quemado de los Güines hasta el S. de la J. de Sagua, entroncará en Jiquiabo con el ramal que se construye desde este punto para unirse en la Encrucijada con la gran via central de la isla.

Ferro-carril de Sagua la Grande.—Cabecera el pueblo de Sagua la Grande de una de las jurisdicciones mas fértiles de la isla, y asentada junto á la márgen de un rio navegable, contaba ya en 1848 con caudales bastante importantes para que sus laboriosos moradores concibiesen el proyecto de construir un ferro-carril que desde la misma embocadura del rio Sagua les condujese los efectos que allí desembarcan los buques mayores y evitase la navegacion de los menores muy penosa por las revueltas de aquella corriente. Este fué el primer proyecto que se amplió despues á prolongar la via hasta la estacion de las Cruces, para comunicar con Villa-Clara en circunstancias en que andaban sus principales propietarios muy renuentes en cooperar á la empresa del ferro-carril de Cienfuegos que debia comunicarla con la costa del S. Prestáronse mejor á las proposiciones de los interesados del de Sagua, y concertados unos y otros emprendieron los estudios de la línea que resultó ser por sus indispensables oblicuaciones y curvas, de 92 kilómetros 328 metros con un presupuesto de 1,527,148 pesos fuertes. Acabó de constituirse la compañía, y, emprendiéndose las obras con la mayor actividad, pudieron empezarse á esplotar las primeras secciones terminadas en febrero de 1858, en cuyo año empezó á rendir este ferro-carril 79,544 ps. fs. de producto. A fines de 1859 quedaba terminada la construccion de 44 kilómetros y 48 metros, es decir, cerca de la mitad de la longitud total de la línea, funcionaba entre la embocadura del Sagua la Grande hasta el pueblo de este nombre y desde éste llegaba la construccion al de Cifuentes.

Los obstáculos que ha sufrido la realizacion de la línea sencilla desde la boca del Sagua á Villa-Clara no han impedido que esta empresa proyecte y ejecute la construccion de tres ramales adherentes: uno que desde el Sitiecito se dirige por las llanuras de Amaro y Santo Domingo á entroncar en el punto llamado de la Encrucijada con la gran via central de toda la isla; otro mucho menos necesario que desde antes de llegar á la estacion de Cifuentes se dirige tambien á la misma Encrucijada; y otro en fin, que desde el mismo Cifuentes y atravesando el partido de Calabazar por junto al Granadillo y la márgen del Sagua la Chica, se dirige á entroncar en San Juan de los Remedios con su línea al puerto de Caibarien. El dia 18 de febrero de 1860, fecha de feliz recordacion para la historia de los progresos de la isla, quedó unido este ferro-carril en el paradero de las Cruces con el que desde Cienfuegos pasa por ese punto para continuar á Villa-Clara. Desde entonces quedó asegurada la comunicacion mas rápida que se conozca en nuestros tiempos entre la costa septentrional y la meridional del centro de la isla. Desde 25 de febrero de 1860 se publicaron las tarifas de pasageros y mercancías que han de regir en toda la estension de esta línea y las que rigen en la parte que se esplota. Las relativas á mercancías las suprimimos al tratar de este ferro-carril, como al tratar de los demás, mucho menos por no exagerar las dimensiones de este Diccionario que por la inutilidad que resultaria con presentar unos datos que las direcciones de estas empresas tienen que variar con frecuencia y segun las circunstancias. Las de las líneas de la Habana, Matanzas, Cárdenas y el Júcaro han tenido que variar no pocas veces sus tarifas desde que empezaron á funcionar sus líneas respectivas; y la direccion del de Sagua la Grande tendrá en poco tiempo que segnir su ejemplo.

Las estaciones de esta línea hasta Cifuentes, son las que se espresan:

DE LA BOCA DE SAGUA Á LAS CRUCES.

Estension de la Boca á Rodrigo..	37 k.	274—23' 16 ms.
Idem de las Lajas á las Cruces..	8	45— 5' »
Idem de Rodrigo á las Lajas. .	33	226—20' 65 ms.
Ramal de Cifuentes	13	» — 8' 7 ms.

MOVIMIENTO DE TRENES.

PRIMER TREN.

IDA.	Horas de llegada.	Horas de salida.
Boca.	0 00	6 30
Sagua	7 10	7 20
Sitiecito	7 35	7 40
Sitio Grande.	7 55	8 00
Cifuentes.	8 10	0 00
VUELTA.		
Cifuentes.	0 00	8 30
Sitio Grande.	8 40	8 45
Sitiecito.	9 00	9 05
Sagua..	9 20	9 20
Boca.	10 40	0 00

Digitized by Google

SEGUNDO TREN.

IDA.	Horas de llegada.	Horas de salida.
Boca	0 00	2 00
Sagua	2 40	2 50
Sitiecito	3 05	3 10
Sitio Grande	8 25	3 30
Cifuentes	3 40	0 00

VUELTA.	Horas de llegada.	Horas de salida.
Cifuentes	4 00	0 00
Sitio Grande	4 15	4 10
Sitiecito	4 35	4 30
Sagua	5 00	4 50
Boca	0 00	5 40

Para el trasporte de pasageros empezaron á esplotarse desde luego las secciones de esta línea en coches de tres clases, cuyas tarifas continúan siendo las siguientes;

DE LA BOCA Á SAGUA LA GRANDE.

PASAGEROS.		Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.
En coches de 1.ª clase. . . .	Por persona. .	1 12 1/2	1 40	1 80	2 00	2 10	2 70	3 10	3 30	3 40
Idem de 2.ª idem. . . .	Idem.	0 87 1/2	1 05	1 35	1 65	1 70	2 20	2 45	2 70	2 75
Idem de 3.ª idem. . . .	Idem.	0 62 1/2	0 70	0 90	0 95	0 95	1 20	1 30	1 45	1 50

TRAMOS INTERMEDIOS.			COCHES DE 1.ª Ps. Cs.	COCHES DE 2.ª Ps. Cs.	COCHES DE 3.ª Ps. Cs.
DE SAGUA A.	Sitiecito	y viceversa	0 50	0 40	0 20
	Sitio Grande	idem	0 80	0 70	0 45
	Cifuentes	idem	1 20	1 00	0 60
	Rodrigo	idem	1 30	1 05	0 65
	Santo Domingo	idem	2 05	1 85	1 00
	San Márcos	idem	2 50	2 00	1 20
	Santa Isabel de las Lajas	idem	3 05	2 40	1 45
	Las Cruces	idem	3 35	2 70	1 45
DE SITIECITO A.	Sitio Grande	idem	0 50	0 35	0 25
	Cifuentes	idem	0 80	0 65	0 40
	Rodrigo	idem	0 90	0 70	0 45
	Santo Domingo	idem	1 70	1 35	0 85
	San Márcos	idem	2 25	1 80	1 12 1/2
	Santa Isabel de las Lajas	idem	2 70	2 12 1/2	1 30
	Las Cruces	idem	3 30	2 60	1 55
DE SITIO GRANDE A.	Cifuentes	idem	0 40	0 30	0 20
	Rodrigo	idem	1 30	1 05	0 65
	Santo Domingo	idem	2 10	1 65	1 00
	San Márcos	idem	2 55	2 05	1 20
	Santa Isabel de las Lajas	idem	3 10	2 45	1 45
	Las Cruces	idem	3 50	2 75	1 55
DE CIFUENTES A.	Rodrigo	idem	1 70	1 35	0 85
	Santo Domingo	idem	2 45	2 00	1 20
	San Márcos	idem	2 90	2 30	1 40
	Santa Isabel de las Lajas	idem	3 25	2 50	1 45
	Las Cruces	idem	3 85	2 00	1 70
DE RODRIGO A.	Santo Domingo	idem	0 80	0 65	0 40
	San Márcos	idem	1 40	1 10	0 70
	Santa Isabel de las Lajas	idem	2 00	1 60	1 00
	Las Cruces	idem	2 50	1 95	1 20
DE SANTO DOMINGO A.	San Márcos	idem	0 65	0 50	0 30
	Santa Isabel de las Lajas	idem	1 20	0 95	0 60
	Las Cruces	idem	1 85	1 50	0 90
DE SAN MARCOS A.	Santa Isabel de las Lajas	idem	0 60	0 50	0 30
	Las Cruces	idem	1 25	1 00	0 60
DE SANTA ISABEL DE LAS LAJAS A	Las Cruces	idem	0 65	5 05	0 30

Digitized by Google

Esta compañía en julio de 1863 estaba negociando en Lóndres con la garantía de su propiedad comun un empréstito de 300,000 libras esterlinas al 7 p°/o anual, emitiendo por séries sus obligaciones. Las de la primera emision quedaron desde luego suscritas bajo el tipo de 97 libras cada una.

Ferro-carril de Cienfuegos á Santa Clara ó Villa-Clara.—Como para casi todas las demás en este ramo, la iniciativa para la empresa de un ferro-carril de Cienfuegos á Santa Clara ó Villa-Clara, en lo interior de la isla, partió de su misma capital, centro comun de los caudales que facilitan la ejecucion de estos proyectos. El puerto de la villa de Cienfuegos habia ya llegado á ser un mercado de importancia y cubrian ya el suelo de su jurisdiccion plantaciones muy valiosas cuando por induccion de algunos capitalistas de la Habana, se acordó un proyecto al cual se adhirieron en una junta celebrada en aquella villa personalmente ó por apoderados muchos de los principales propietarios de la isla y casi todos los de aquel territorio y los del de Villa-Clara en 8 de noviembre de 1847. Se fijó provisionalmente el capital social para la construccion en 900,000 ps. fs., divididos en acciones de á 250. Bajo esta base principal se formó esta compañía al acordar su primitivo reglamento, pocos dias despues de la primera junta de accionistas.

La línea habia de recorrer en una direccion casi recta, las llanuras que se estienden desde aquel puerto hasta la poblacion de Villa-Clara por Camarones, Ciego Montero, las Cruces, el Ranchuelo y la Esperanza, en una estension de mas de 42 millas cuyo primitivo presupuesto se elevaba á 1.206,000 ps. fs., auxiliando la Excma. Junta de Fomento con un empréstito gratuito de 70,000 entregados por mesadas de á 2,500.

Se acordó desde un principio la esplotacion de tramos ó secciones de una estacion á otra á medida que se fuesen terminando, porque, sino el pasage de personas, el trasporte de frutos y efectos calculados sobre el escesivo precio de los acarreos y conducciones en el territorio, aseguraba beneficios suficientes para que se realizase totalmente el proyecto con el primitivo capital reunido y acaso por menos.

Al formar este cálculo la junta directiva no pudo imaginarse los embarazos que para reducirlo á práctica habian de sobrevenir por la falta de cumplimiento en sus respectivos compromisos de no pocos accionistas y de la mayor parte de los que residian en la localidad á la cual tenia que favorecer mas la futura esplotacion.

Su ejecucion se encomendó á los ingenieros don Julio Sagebien y don Alejo Helvecio Lanier, que despues de minuciosamente practicados los estudios y gran parte de las nivelaciones, presentaron en junio de 1848 un informe favorable.

Continuáronse los trabajos con calor, bien que luchando algunas veces con el obstáculo de la escasez de brazos; y á fin de 1859 quedaban construidas 27 millas en la forma que se espresa en el siguiente estado de distancias y pasages personales.

PARADEROS.	Distancias de Cienfuegos en millas inglesas.	PRECIOS DEL PASAGE EN COCHES DE 1.ª	2.ª	2.ª
		Ps. fs.	Ps. fs.	Ps. fs.
Cienfuegos	»	»	»	»
Palmira	10	0 87	0 625	0 40
Cruces	19	1 625	1 125	0 75
Ranchuelo	27	2 »	1 50	1 »

A fin de octubre de 1853, la situacion detallada del material de la compañía era la que se espresa en el siguiente estado.

Estado demostrativo de la inversion de fondos para la construccion del camino de Cienfuegos al paradero de las Cruces.

CARRILERA.

		Ps. Fs.
Nivelacion segun convenio		6,000 »
GRADUACION Y SUPERCONSTRUCCION.		
293,508, 83 yardas cúbicas de escavacion y terraplen á 6 ½ rs.	238,473 4	
20,60 millas de colocacion de carrilera	51,487 4 ½	
7 millas 4,847 pies de desmonte y limpia	2,993 6 ½	
998 ½ pies de puentes á 30 ps. fs. pie	29,950 »	
19 alcantarillas á 160	3,040 »	
35 cortaduras á 70	2,450 »	
9 cruceros á 54	486 »	
16 chuchos á 50	800 »	329,680 4

HERRAGE.

	T.	qt.	lb.		
11,100 carriles	1,908	12	81.	97,340 5 ½	
11,343 sillas	67	12	36.	3,418 4	
162,073 clavos	66	15	39.	8,346 4 ½	
Ranas, segun factura				990 2 ½	110,125 5 ½
	T.	qt.	lb.		
1,332 carriles	295	3	14.	12,277 »	
1,500 sillas					
196 sacos clavos	49	14	7.	1,970 2	125,372 7 ½
Atravesaños, 42,141 á 7 rs				36,873 6	
6,000 á 6 ½				4,875 »	
160 á 5				400 »	41,848 6
Departamento de ingenieros				29,680 »	
Remuneraciones en acciones				12,750 »	42,430 »
Gastos: Jornales				5,008 5	
Descargas y conducciones				2,323 2	
Herrages, escrituras, etc				946 4 ½	8,278 3 ½
Total					553,610 5

EDIFICIOS.

Paradero de Cienfuegos	5,956 5 ½	
de Palmira	1,226 1	
de Camarones	736 5 ½	
de Cabeza de Toro	482 2	
de las Cruces	1,408 5 ½	
Almacen de la playa	487 7 ½	
Aguadas	389 4 ½	
Madera dura	3,863 ½	
Utiles y herramientas	580 1	16,831 1
Gastos: Jornales	3,586 2	
Fletes y conducciones	32 7	3,619 1
Total		20,450 2

Digitized by Google

TERRENOS.

Compras	10,636 »	
Indemnizaciones	7,306 4	
Restitucion de tributos	3 7½	
Demolicion y reconstruccion	552 4½	18,499 »
Gastos: Escrituras y diligencias de espropiacion	163 3½	
Jornales	14 3½	177 7
Total		18,676 7

MUELLES.

Maderas y madera dura	3,897 4	
Ferreleria	388 2	4,285 3
Gastos: Jornales	2,095 3	
Fletes y conducciones	97 6	
Asserrios	17 4	2,210 5
Total		6,496 »

MAQUINARIA.

2 locomotores y maquinaria anexa	18,551 4½	
Herrage, útiles y herramientas	2,389 3	
Combustible para la fragua	1,284 ½	22,225 »
Gastos: Fletes y conducciones	1,380 »	
Jornales	2,310 7½	
Descarga y armadura	224 »	
Seguro y comision	14 5½	3,929 5
Total		26,154 5

CARROS.

HERRAGE.

50 carros, juegos completos, á 350	17,500 »	
50 idem á 320	16,000 »	
Piezas sueltas para los mismos	660 2	34,160 2

MADERAMEN.

Madera dura aserrada	2,316 ½	
Zinc para los techos	111 »	2,427 ½
Gastos: Mano de obra de 70 carros de plataforma	3,750 »	
de 45 casillas	1,135 »	
Jornales	1,536 ½	
Pintura, aguarrás, etc.	53.5	
Descargas y conducciones	160 ½	6,634 6
Total		43,222 ½

COCHES.

Maderas: roble y sabicú	277 »	
20 asientos de caoba y rejilla	378 »	
Anexidades, vidrios, zinc, etc.	262 7	917 7
Gastos: Mano de obra	612 »	
Jornales	613 »	
Aserrio	94 4	
Fletes y conducciones	20 4	1,339 2
Total		2,257 4

UTENSILIOS.

3 carritos de mano completos	263 »	
2 romanas de plataforma	97 2	
2 envases de hierro para grasas	106 2½	
2 cascos con sus chumaceras	200 »	
1 bomba de impeler	136 »	
1 botiquin	8 3	
1 carrito para atravesaños	7 »	
2 juegos de herrage de carritos	160 »	
Utiles y herramientas	516 3	1,494 2½
Gastos: Mano de obra	28 »	
Fletes y conducciones	27 7½	
Seguro y comision	16 5	72 4½
Total		1,566 7

GASTOS GENERALES.

Asignaciones	17,002 »
Gastos menores en Cienfuegos	272 4½
Utiles para la línea	585 6½
Impresiones, libros, etc.	962 1½
Gastos de escritorio	822 1
Timbres y cambio	392 5½
Total	20,037 3

RECAPITULACION.

Carrilera	553,610 5
Edificios	20,450 2
Terrenos	18,676 7
Muelles	6,496 »
Maquinaria	26,154 5
Carros	43,222 ½
Coches	2,257 4
Utensilios	1,566 7
Gastos generales	20,037 3
Total general	692,471 6½

Digitized by Google

BALANCE.

ACTIVO.			PASIVO.		
Camino de hierro con sus adyacentes y demostracion.		692,471 6 1/2	Accionistas por sus entregas hasta 31 de octubre de 1853.	330,375 »	
Intereses al Excmo. Sr. Don A. J. Pareja	98,774 4 1/2		Rebajo comision de cobro . .	8,096 5	322,278 5
Idem á Fernandez y Pozo. . .	37,969 5 1/2		Cuotas en suspenso por falta de pormenor y perjudicadas.		4,577 4
Idem á Walker y compañía. .	4,544 7 1/2		Productos desde su principio hasta la fecha.	126,621 4	
Idem á Ramirez y hermano. .	1,615 »		Deducidos los gastos de administracion	36,200 3	90,421 1
Idem á don Santiago Zuaznávar.	1,615 2 1/2		Real Junta de Fomento: préstamo gratuito.		70,000 »
Idem á don Eustaquio Zéndegui.	5,400 »		Excmo. Sr. D. Antonio J. Pareja: en pagarés.	187,549 7 1/2	
Idem á Jimenez, Suarez y Pereda.	1,250 »	148,166 1	Idem: en acciones.	39,561 4 1/2	227,111 4
			Fernandez y Pozo: en pagarés.		41,048 5 1/2
Efectivo existente en caja segun cuenta corriente de tesorería.	239 5		Walker y compañía: en pagarés	8,843 3	
Saldos que deben varios agentes.	125 6	365 3	Jimenez, Suarez y Pereda y don Eustaquio Zéndegui: en pagarés	58,600 »	67,443 3
			Varios en acciones por resto de contratas.	4,023 5	
			Por remuneraciones	13,509 »	
			Saldo á favor de don Julio Sagebien.	590 4	18,123 1
Total.		841,003 2 1/2	Total.		841,003 2 1/2

FERRO-CARRIL

ESTADO *demostrativo del movimiento en carga y pasageros*

PROCEDENCIA.	CARGA.										MISCELÁNEA. Ps. Rs.
	AZUCAR.				MIEL.		AGUARDIENTE.		MADERA.		
	Cajas.	Ps. Rs.	Bocoyes.	Ps. Rs.	Bocoyes.	Ps. Rs.	Pipas.	Ps. Rs.	Pies.	Ps. Rs.	
Cruces.	5,348	4,639 5	13,260	38,694 3	3,998	7,644 1	438	1,101 »	»	»	1,770 6 1/2
Camarones.	»	» »	213	625 7 1/2	115	199 6 1/2	»	» »	»	»	2,012 3
Cabeza de Toro. . . .	1,870	1,642 4 1/2	6,732	18,279 6	1,612	2,810 4	50	81 7 1/2	»	»	263 5
Palmira.	4,618	2,159 2	7,915	10,780 1	3,581	4,978 7	284	399 4 1/2	»	»	2,983 6
Cienfuegos.	»	» »	4	4 5	»	»	»	» »	418,959	2,743 1/2	53 5
Totales.	11,842	7,809 3 1/2	28,204	58,324 6 1/2	9,334	15,633 2 1/2	772	1,585 4	418,959	2,743 1/2	6,984 1 1/2

GASTOS DE AD

COMBUSTIBLE.	ASIGNACIONES.	JORNALES.	ARTICULOS DE CONSUMO.	CONDUCCIONES.
Ps. Rs.	Ps. Rs.	Ps. Rs.	Ps. Rs.	Ps. Rs.
3,972 3	12,083 4	10,635 6 1/2	4,745 6 1/2	786 2 1/2

Digitized by Google

La estacion de Cienfuegos á Palmira empezó á ser esplotada en 21 de octubre de 1854.

La de Palmira á las Cruces, en 15 de noviembre de 1853.

La de las Cruces al Ranchuelo en 26 de abril de 1856.

El movimiento de esta línea, mucho mas por los trasportes que por los pasages, produjo en 1857, 167,400 ps. fs., y en 1858, 196,396 ps. fs.

Con la estacion de las Cruces de esta línea entronca un ramal que, dirigiéndose por las Lajas y San Márcos, empalmará con el gran ferro-carril central en la estacion llamada de la Encrucijada, y continuando hacia su N., comunicará con la corta línea de Carahatas á Quemados de los Güines y por otra prolongacion hacia el E. con el carril de Sagua la Grande á Villa-Clara entre Jiquiabo y la hacienda llamada Sitiecito. Considerándose la actividad con que se ejecutan en la isla estos proyectos y los elementos con que cuenta para convertirlos en realidades prontamente, se comprende que se tardaran pocos años en conseguir que el importante puerto de Cienfuegos pueda comunicarse con el de la Habana en pocas horas á pesar de las deudas que ha tenido que contraer la compañía para llenar el déficit de acciones no cubiertas. Este déficit, en la memoria que su presidente el Excmo. señor conde de Fernandina leyó á la junta general de accionistas en 15 de enero de 1857 se calculó en la forma siguiente:

	Ps. Fs.
Déficit de 1856	36,999
Idem de 1857	136,320
Idem de 1858	184,729
Idem de 1859	83,920
Idem de 1860	67,201
Idem de 1861	73,791
Idem de 1862	58,413
Total.	642,674

En el año económico que acababa de terminar al leerse aquella memoria, los productos generales de este ferro-carril habian importado únicamente 127,156 ps. fs., que comparados con los del año anterior trascurrido entre 1.º de noviembre de 1854 y último de octubre de 1855, dieron una baja de un millar de pasageros, de 1,322 cajas de azúcar, 320 bocoyes de mascabado, y 120 pipas de aguardiente.

DE CIENFUEGOS.

desde su principio hasta el dia 31 de octubre de 1853.

RETORNOS	EQUIPAGES.	TOTAL Carga.	PASAGEROS. CIENFUEGOS. Clases.			PALM.ra Clases.			CASE.a TORO Clases			CAMARONES. Clases.			CRUCES. Clases.			TOTAL DE PASAGEROS.	IMPORTE.	TOTAL GENERAL.
Ps. Rs.	Ps. Rs.	Ps. Rs.	1.ª	2.ª	3.ª	1ª	2ª	3ª	1ª	2.ª	3.ª	1.ª	2.ª	3.ª	1.ª	2.ª	3.ª		Ps. Rs.	Ps. Rs.
»	371 6½	49,161 6	154	2275	944	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3,373	2,237 7½	51,399 5½
»	» »	2,838 1	»	»	»	»	5	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	8	3 3½	2,841 4½
»	19 5	17,469 »	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	»	»	»	»	6	3 1	17,472 1
»	163 3½	29,705 »	»	»	»	»	»	»	82	1917	1508	»	»	»	»	»	»	3,507	2,469 »	28,174 »
22,937 2	817 1½	2,585 6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	238	4284	3758	8,280	5,148 3	91,734 1
22,937 2	1,372 1½	116,819 5	154	2275	944	»	5	3	82	1917	1508	»	»	»	238	4284	3758	15,174	9,801 7	126,621 4½

MINISTRACION.

GASTOS DE ESCRITORIO.	MISCELANEA.	UTILES.	REPARACIONES.	Líquido aplicado á la construccion..	26,200 3
Ps. Rs.	Ps. Rs.	Ps. Rs.	Ps. Rs.		90,421 1
610 ½	334 5	1,701 2	1,330 5		

Digitized by Google

SECCION DE CIENFUEGOS Á PALMIRA.—Es la primera seccion del de Cienfuegos á Villa-Clara (V). Consta de 42 kilómetros y 38 metros. Empezó á contruirse en 15 de diciembre de 1849 y á esplotarse en 21 de octubre de 1851.

SECCION DE PALMIRA Á LAS CRUCES.—Es la segunda seccion del de Cienfuegos á Villa-Clara (V). Empezó á construirse en 1.º de febrero de 1852, y á esplotarse su longitud de 46 kilómetros 537 metros en 15 de noviembre de 1853.

SECCION DE LAS CRUCES AL BANCHUELO.—Es la tercera del de Cienfuegos á Villa-Clara (V). Empezó á construirse en 15 de mayo de 1855 y á esplotarse su longitud total de 13 kilómetros 577 metros en 27 de abril de 1856.

SECCION DEL BANCHUELO Á VILLA-CLARA.—Es la última del ferro-carril de Cienfuegos á Villa-Clara, y cuya longitud de 24 kilómetros 940 metros en construccion desde 1856, no estaba aun terminada á principios de 1859. Empezó á esplotarse en 1861.

Ferro-carril de Trinidad á Sancti-Spíritus.=Los motivos que determinaron la ejecucion de este ferro-carril los consignó á su tiempo una razonada memoria, que en 2 de junio de 1853 dirigió al gobierno la comision nombrada por la junta general de vecinos de Trinidad convocada anteriormente para que propusiese los medios de realizacion de aquel proyecto. Firmáronla el opulento don Justo German Cantero, otras personas importantes de aquella ciudad y el comandante de ingenieros don Angel Romero que trabajó en aquel informe despues de mucho estudio práctico. Hallábase Trinidad necesitada de construir una via férrea que, arrancando del puerto de Casilda y por medio del fértil y risueño valle apellidado en aquel pais de los Ingenios, enderezase á estimular la vida y la riqueza pública en la mediterránea poblacion de Sancti-Spíritus; y se suponian beneficios tan seguros para reintegrarse pronto de los gastos de la obra, cuanto que los de la conduccion de los productos que se esportaban del solo puerto de Casilda, de los artículos que en él se recibian, y del movimiento de efectos y personas entre su muelle y Trinidad, habian ascendido en 1852 á mas de 463,000 ps. fs. Fundándose, pues, en cálculos ceñeros, formóse una sociedad anónima compuesta de los primeros hacendados y comerciantes de aquel rico distrito, con un capital de 884,450 ps. fs. dividido en acciones de á 100 pesos fuertes, considerado suficiente para construirla linea proyectada desde el mismo muelle de Casilda hasta Sancti-Spíritus, con una estension de 56 millas, de las cuales unas 30 tenian que ser de escasos gastos de nivelacion, habiendo de atravesar por llanuras muy poco accidentadas. La poblacion de Sancti-Spíritus no obstante, no tomó en la ejecucion del proyecto toda la parte que le aconsejaban su brillante perspectiva y el interés de su localidad. De aquí se originó que la sociedad, compuesta en su mayoría de accionistas de la jurisdiccion de Trinidad, concretara sus esfuerzos á la ejecucion de la via desde Casilda á la Sabanilla, reservándose adelantarla para cuando estuviesen allanadas algunas dificultades que medialan con los de la jurisdiccion de Sancti-Spíritus, aunque á principios de 1859 quedaban terminadas dos millas mas allá de la citada Sabanilla.

En todo el año de 1858, sobrepujando los beneficios á las esperanzas concebidas, quedaron funcionando los trenes entre Trinidad y el puerto en la forma que á continuacion se espresa:

HORAS DE SALIDAS Y ENTRADAS.

SALIDAS.		
De Trinidad.	5 y 30′	por la mañana.
De Casilda.	9 y 36′	por idem.
De Trinidad.	4 0	por la tarde.
De Casilda.	6 0	por idem.

ENTRADAS.		
En Casilda.	5 y 45′	por la mañana.
En Trinidad.	9 y 45′	por idem.
En Casilda.	4 y 15′	por la tarde.
En Trinidad.	6 y 15′	por idem.

Los dias que llegan á Casilda los vapores de cabotage, hay un tren estraordinario para conducir los pasageros á Trinidad.

Detuvieron los progresos de la ejecucion tropiezos de gran monta, entre los cuales fué acaso el primero la inesperada disolucion de la empresa de trabajadores gallegos del señor Sotomayor, que en 1855 corria con la construccion de esta via férrea y tuvo que abandonarla, cuando la escasez de brazos dificultaba mucho el reemplazar á aquellos peones. Tambien contribuyó á resfriar la ejecucion, no menos que el poco calor de Sancti-Spíritus, la circunstancia de que el presupuesto de la seccion de Casilda al Palmarejo resultó ascender á mucho mas de lo que se calculó al formarse la sociedad, costando la construccion de las 24 millas que median de un punto á otro 890,000 ps. fs. y con el material de esplotacion 1.037,570 ps. fs. Ocurria además que, retardándose la prolongacion de la via, tambien se retardaban las economías esperadas en los gastos de nivelacion en los llanos de Sancti-Spíritus, al paso que se soportaban los escesivos gastos de los viaductos sobre los rios Tayaba, Agabama y Caracusey, que miden entre los tres 2,219 varas castellanas. Por lo demás se recomendaron las obras desde luego por la solidez y el acierto de su construccion encomendada á un hábil ingeniero francés, Mr. Julio Sagebien.

La primera seccion de este ferro-carril, que es la que media entre Casilda y Trinidad, se abrió al servicio público en 6 de junio de 1856, midiendo una distancia de 6 kilómetros 250 metros que costaron 340,200 ps. fs.

La segunda seccion, la de Trinidad al ingenio Sabanilla de Zulueta mide 9 kilómetros 300 metros. Se terminó en 1860, poniéndose luego en esplotacion entre el citado ingenio hasta Paso Real, que se halla á 4 kilómetros y 770 metros mas de distancia.

Ferro-carril de Sancti-Spíritus al puerto de las Tunas.=El interés de muchos hacendados principales cuyas propiedades radican hácia el S. de la isla entre los rios Hatibonico y Saza, no podia conformarse con la línea que empezaba á construirse entre Trinidad y Sancti-Spíritus por Palmarejo; y tuvieron bastante influencia sobre la poblacion de Sancti-Spíritus en 1858 para interesar á los mas pudientes de su vecindario á asociarse para la construccion de otro ferro carril que les comunicase con un puerto mas inmediato á sus egidos que el de Casilda, cual es el de las Tunas, junto á la embocadura del rio Saza. Practicados los estudios sobre un trazado de 38 kilómetros 624 metros, constituyóse la compañía y empezáronse las obras en 1859, bajo un presupuesto de 685,284 ps. fs., siendo la empresa formada y presidida por el coronel don Antonio Modesto del Valle. El trazado, segun el plano presentado por el recurrente que murió en 1863, sin tener la satisfaccion de ver su proyecto realizado, arranca desde el estero de las Tunas en línea recta por los playazos hasta enfrentar con el lugar llamado Mangle Alto á la orilla del rio de Saza, en el vértice esterior del Torno del Fraile, donde inclina con una ligera curva. A la derecha atraviesa por otra recta el playazo y un cayo de mangle, pasa por la Agnada, sigue por terrenos pertenecientes á la comunidad de Sábana la Mar, cruza el camino de Juan Rodriguez, y llega al de los Ingenios ó de Tayabacoa, donde se determinó colocar el primer paradero. Sigue la misma recta por terrenos del potrero Salado de don Roque de Lara, y pasando por terrenos sueltos de la hacienda comunera Sábana la Mar, toca á los corrales del sitio de este nombre, dejando á la de-

Digitized by Google

recha sus casas. Continúa por terrenos del mismo sitio, cruza el rio Mayabuna, dejandoá la Rija á la derecha y mas adelante á Guacará al mismo lado; corta el camino transversal á San Juan, inclinándose á poco trecho á la izquierda, cruzando el arroyo de Migial hasta llegar al camino de Playa de Luna á San Juan, punto elegido para el segundo paradero. Prosigue la línea casi paralelamente al camino de Playa de Luna hasta las Bocas por terrenos sueltos de sábanas de la Comunidad del Realengo los Mapos; corta la esquina del sitio de Cañizares y entra en el potrero las Bocas de la propiedad del citado don Modesto del Valle. Cruza luego por terrenos de la comunidad de San Juan de Dios, Paredes y el potrero Jarao del citado señor del Valle, hasta el camino real de Saza, lugar del tercer paradero. Continúa la línea por terrenos del referido coronel Valle, y, rodeando, á la derecha atraviesa algunas corrientes que afluyen al rio Jarao en el lindero y terrenos del potrero del ingenio de don Francisco Antonio Martin, entrando en el potrero San Ramon. Sigue la línea por cerca de su lindero tocando la esquina del ingenio de don Francisco de Borja Marin. Luego entra en terrenos de don Rafael Carbonell hasta los de don Francisco Marin, próximo á su frente al camino real de Trinidad. Continúa por el potrero de don Vicente Ponton, terrenos de Higuito Faste, de doña María Mendigutia y del Egido; sigue por detrás del tejar de Peralta, cuya fábrica deja á 80 pies á la izquierda, vuelve á cruzar por terrenos del Egido; entra en los del tejar de don Gabriel Mendigutia por su misma portada, llegando por último á los de don Pablo Castro, colindantes con el rio Yayabo y el puente, cerca del cual se ha de colocar el paradero final en Sancti-Spíritus. La estension que ha de recorrer esta línea es de 38 kilómetros 624 metros cuyo presupuesto no pasó, como queda dicho, de los 665,284 ps. fs. anteriormente mencionados, por ser muy reducidos los gastos de destajo y nivelacion que exigen las llanuras que ha de atravesar. En la fecha en que se entrega á la estampa este capítulo no tenemos aun detalles de los adelantos de esta empresa; pero no necesitamos conocerlos para afirmar desde luego que habrá recibido un gran golpe con la muerte de don Antonio Modesto del Valle, su principal promovedor, y mas aun si, despues de haber perdido los estímulos de su constancia y de su gran espíritu público, no contase ya con las de su gran caudal, uno de los mayores en la grande Antilla.

Ferro-carril de San Juan de los Remedios á Caibarien.—Necesitando los comerciantes y hacendados de Remedios llevar sus frutos á su inmediato puerto de Caibarien de una manera mas fácil y barata que la acostumbrada, proyectaron abrir una línea férrea de un punto á otro. Practicáronse los estudios, formóse un presupuesto y se constituyó la compañía que empezó las obras en setiembre de 1848 y la esplotacion de la línea en 14 de abril de 1851. Su costo general no pasó de 432,392 ps fs.; habiéndose suscrito la Junta de Fomento como accionista por 20,000 ps. fs. aunque luego enagenó sus acciones á la par. Sus productos en 1857 fueron 38,212, y en 1858 38,228 pesos fuertes. La concesion para esta empresa fué perpétua.

Hay dos trenes diarios de ida y vuelta. El 1.° sale de Remedios á las 7 de la mañana en todo tiempo; y el 2.° á las 3 de la tarde en invierno y á las 4 en verano, retornando de Caibarien el 1.° á las 9 de la mañana y el 2.° á las 5 de la tarde en invierno y á las 6 en verano. Emplean siempre 20 minutos en recorrer las 6 millas inglesas á que se reduce la estension de esta corta línea destinada principalmente al acarreo de efectos y de frutos. Sin embargo, su movimiento anual de pasageros está calculado en cerca de 40,000 que rinden un producto bruto de unos 10,000 pesos fuertes, pagando 3 rs. sencillos ó sean 6 rs. de vn. por cada asiento en los coches de primera, y 2 sencillos en los de segunda.

Esta ha sido una de las vias de la isla mas favorecidas por el gobierno, habiéndoselo naturalmente aconsejado su manifiesta utilidad para dar salida á los productos de un país que estaba muy atrasado en sus comunicaciones cuando aquella se emprendió. Desde antes de empezarse las obras quedaron exentos del pago de todo derecho todos los materiales, máquinas, artefactos y carruages que hiciese la empresa venir del estrangero. Sin embargo, como el primitivo capital aportado por los accionistas no pasó de 90,000 ps. fs. y luego los gastos alcanzaron á los 432,292 ps. fs. que quedan indicados, hubo que destinar los productos líquidos de todo el primer trienio de esplotacion á cubrir el déficit que resultó y á estinguir créditos pendientes.

Los productos de esta via durante el primer semestre de 1860 fueron 32,196 ps. fs. obtenidos con las portes de: 772 cajas de azúcar, 10,283 bocoyes de mascabado, 3,580 de mieles, 302 pipas de aguardiente y 8,897 ps. fs. de pasages de personas y portes de otros efectos que los espresados. Los gastos del mismo semestre ascendieron á 23,182 pesos fuertes; y estos datos nos permiten calcular que, en un año con otro y por término medio, pueda la empresa recaudar mas de un 10 p.% de utilidades. No mas: porque aunque su capital efectivo de 432,392 ps. fs. haya rendido en aquellos seis meses que son precisamente los de mayor acarreo de frutos hasta 9,043 ps. fs., sus productos debieron ser menores en los otros seis meses en que suele disminuir mucho en toda la isla el porte de azúcares, mieles y aguardientes.

Esta empresa se titula actualmente *Compañía consolidada de ferro-carriles de Caibarien á Sancti Spíritus* porque esos son los dos puntos estremos de la línea; parte de ella en esplotacion, segun queda apuntado, esta parte en construccion y algun tanto en estudio todavía.

PROLONGACION DE SAN JUAN DE LOS REMEDIOS Á SAN ANDRÉS.—Es un ramal de la via anterior que se puso en estudio desde los primeros meses de 1859, habiéndose obtenido su concesion por Real órden de 5 de octubre del año anterior. Se destaca desde la estacion de aquella villa dirigiéndose al partido mediterráneo de San Andrés al S. O. para allí entroncar con el ferro-carril proyectado del referido San Juan de los Remedios á Sancti-Spíritus. La longitud calculada es de 36 kilómetros 190 metros y su presupuesto de 609,499 ps. fs. A principios de 1859 ni estaba aun constituida la asociacion para esta empresa secundaria; pero poco tiempo despues fué incorporada á la compañía consolidada de ferro-carriles de Caibarien á Sancti-Spíritus como en el capítulo precedente se refiere.

Ferro-carril de Puerto-Príncipe á Nuevitas.—La realizacion de esta empresa reclamada por la imperiosa necesidad de abrir una comunicacion barata y rápida entre la ciudad de Puerto-Príncipe, la segunda por su vecindario en la isla y su puerto natural, se proyectó casi al mismo tiempo que la de los mas antiguos ferro-carriles, los de la Habana, Cárdenas y el Júcaro, y para recorrer una estension de 69 kilómetros 485 metros en direccion casi recta á la poblacion de San Fernando de Nuevitas. Formióse una crecida suscricion entre los principales hacendados del país; practicáronse los estudios y se emprendieron los trabajos. Pero tanto por la escasez de brazos y algunas dificultades de la construccion, como por las que se les ofrecieron para cubrir sus dividendos pasivos á muchos accionistas, prolongáronse las obras desde 1840 hasta fines de 1851. Comparada esta tardanza con la prontitud con que se han realizado otras líneas mayores en la isla, esplícase con la circunstancia de no ser este territorio de frutos tan valiosos ni de tanto movimiento como las comarcas que cruzan los ferro-carriles de la Habana, Matanzas y Cárdenas. Aunque la esplotacion de esta via empezó á tener lugar desde 1851, con un auxilio de 51,000 ps. fs. prestados por la Junta de Fomento que despues se reintegró, para que no se paralizase con las cuestiones en que estaban divididos sus interesados principales, estimóse conveniente

Digitized by Google

enagenarlo en pública subasta mediante la cual adquirieron la propiedad de este ferro-carril en 13 de diciembre de 1852, mancomunadamente 8 propietarios principales de aquel territorio, á saber: don Tomás Pio Betancourt, los herederos de don Mauricio Montejo, don Francisco Iraola, don Miguel Aróstegui, don Cárlos Barona, don Pedro Manuel Guerrero, los herederos de don Sebastian de la Vega y don Juan Tomás O'Reilly. Adquirièronle en 1.000,000 de ps. fs., que era poco mas ó menos el valor á que la construcción habia subido, y no recogieron durante algunos años ningun beneficio de sus desembolsos, teniendo que atender los nuevos dueños con los ingresos de la esplotacion á multitud de obras de edificios, almacenes y reparaciones que estaban descuidadas, al paso que el presupuesto anual de gastos de personal y material ascendia á unos 40,000 pesos fuertes, En el año de 1857 fué cuando pudieron repartirse un dividendo, habiendo producido el ferro-carril 152,942 ps. fs. Sus productos en 1858, no pasaron aun de 163,968 ps. fs.

No hay ninguna estacion poblada en toda la estension de los 72 kilómetros 17 metros que recorren á veces en 2 y ½ horas las locomotoras de esta línea, cobrando 26 reales fuertes por persona en los de primera, 20 en los de segunda y 14 en los de tercera.

El siguiente estado nos demostrará los productos y movimiento de este ferro-carril durante el primer quinquenio de la posesion de sus actuales dueños.

AÑOS.	PRODUCTOS.	GASTOS.	LIQUIDO.
1854. . .	126,879 7 ½	65,034 7 ½	43,536 6 ½
1855. . .	108,571 6	83,259 6	43,020 1 ½
1856. . .	120,493 7	49,018 2½	71,475 4 ½
1857. . .	152,942 5 ½	45,023 6 ½	107,918 7
1858. . .	163,968 7 ½	58,202 3	105,766 2 ½
Total. .	672,857 1 ½	300,539 3 ½	372,317 6

Las horas de las salidas en los trenes de esta línea son: de la estacion de Puerto-Principe, á las 6 de la mañana en verano y á las 7 en invierno, tardando 3 horas en llegar á Nuevitas aunque podrian llegar en 2 y ½, y lo mismo en retorno de Nuevitas, de cuya estacion salen siempre en todo tiempo á la una de la tarde.

Ferro-carril de Puerto-Principe á Santa Cruz.—En 1859 se formó una sociedad con el pensamiento de completar la comunicacion de las dos costas de la isla por los meridianos de Puerto-Principe, prolongando hasta su puerto meridional de Santa Cruz la via férrea que comunica á esa ciudad con su puerto septentrional de San Fernando de Nuevitas. La empresa obtuvo su concesion por Real decreto de 31 de agosto de 1859. Hechos los estudios, resultó el proyecto de la futura línea con una estension de 62 kilómetros 400 metros y un presupuesto general de gastos de 925,802 ps. fs. 25 cs. Pero en 1860 aun no se habian dado principio á los trabajos, y ni en la última Memoria de la Direccion de Obras públicas de la isla, ni en ninguna otra publicacion del país hemos hallado la menor noticia relativa á la ejecucion de este proyecto.

Ferro-carril de Bagá á San Miguel de Nuevitas.—Esta corta línea marcada ya como construida y en esplotacion en el mapa de la isla que á principios de 1861 ha publicado en Nueva-York don Jose María de la Torre, recorre una estension de 9 kilómetros y 600 metros para conducir al surgidero del Bagá todos los frutos y productos que se acopian en San Miguel de Nuevitas de algunos ingenios inmediatos y aun del limítrofe territorio de Sibanicú, perteneciente á la I. de Puerto-Príncipe. Esta no es mas que una primera seccion del ramal que se construye desde aquel anclage del puerto de Nuevitas, y que, dirigiéndose á Cascorro, tomará desde este punto una ligera inclinacion al S. E. para entroncar en Guáimaro con la gran via férrea central que con el tiempo ha de llegar á ese punto y continuar por las Tunas á Bayamo y Jiguaní hasta unirse con la de Manzanillo á Santiago de Cuba. La concesion de esta via se otorgó perpétuamente á sus empresarios en virtud de Reales decretos de 18 de mayo de 1858 y 8 de junio de 1859. Su estension es solo de 9 kilómetros 600 metros con un coste general de 99,815 ps. fs.

Ferro-carril del Cobre.—Todavia en 1843 se empleaban mas de 1,500 acémilas, entre ellas algunos camellos, en llevar los cobres de las minas de los almacenes de la Villa del Cobre á los depósitos que de dichos materiales existian en el puerto de Santiago de Cuba, desde el cual se esportan para todas partes. Un especulador hábil, don Joaquin de Arrieta, calculó las ventajas que reportaria á sus accionistas un ferro-carril que, arrancando desde el punto de dicho puerto fronterizo á la misma poblacion de Santiago y llamado Punta de Sal, llegase hasta los mismos almacenes del Cobre, y monopolizase él solo el acarreo de todos los materiales de las minas; economizando á los mineros una parte de sus crecidísimos gastos de conduccion. Proporcionalmente á su tamaño, no hay empresa que haya obtenido mejor éxito.

Este ferro-carril, trazado y ejecutado por el hábil ingeniero francés don Julio Sagebien, venciendo grandes dificultades topográficas con sus planos inclinados, es automotor y consta de 9 millas, que, comenzadas en 1843 quedaron terminadas en 1.º de noviembre de 1844, no mediando desde el punto de salida hasta el de arribo sino una sola estacion, la de Santa Rita, á 7 millas de distancia del muelle de la empresa. El capital de esta es de 500,000 ps. fs. divididos en 5,000 acciones de á 100. Durante el primer quinquenio de esplotacion viajaron por la línea.

Pasageros de 1.ª clase.	14,288
Idem de 2.ª.	9,920
Idem de 3.ª (se suprimió en 1849).	1,470
	25,678
Entre Cuba y Punta de Sal, por el vapor Botafuego.	2,106
Total..	27,784

En dichos cinco años, se han trasportado por el ferro-carril 145,140 toneladas inglesas de carga, de ellas las 119,048 en mineral de cobre. Los productos de este movimiento, han sido: 907,108 ps. fs. y los gastos incluyendo los de prolongacion y mejora, 375,524; de donde resulta una ganancia de 531,584 ps. fs., de los cuales se reembolsaron los accionistas 500,000 ó sea todo el valor integro de sus acciones. Posteriormente han percibido en cuatro dividendos 105,000 ps. fs. quedando en caja á fin de 1854,

Digitized by Google

un sobrante de 24,419. En este último año dió 464,646 ps. fs. de producto y 37,444 ps. fs de gasto, resultando ganancia líquida de 427,522 ps. fs.

La estension exacta de esta línea empezada á esplotar desde 1.° de noviembre de 1844, es de 44 kilómetros y 560 metros; su costo total con las mejoras añadidas al primitivo presupuesto fué de 605,556 ps. fs., todos cubiertos sin subvencion alguna por la misma empresa; y los beneficios de su esplotacion se han elevado y siguen á mas de un 20 p% un año con otro. El porvenir de este ferro-carril lo garantiza durante muchos años, la abundante perspectiva de los minerales de cobre de los inagotables venéros que abastecen al cargamento de sus trenes. Sentimos no poder incluir noticias detalladas del movimiento, gastos y beneficios de tan productivo ferro-carril en los dos últimos quinquenios; pero hablando en términos generales podemos añadir, que durante los trece años primeros de la esplotacion, desde 1845 hasta 1856 ambos inclusive, dió esta feliz via ferrea del Cobre un producto bruto de 2.082,938 ps. fs, de los cuales 1.988,434 ps. fs. rendidos por el porte de minerales, y 94,804 por el de otros efectos y los pasages. En los mismos trece años los gastos ordinarios y estraordinarios, incluyendo todos los de traccion no pasaron de 643,250 ps. fs, y por consiguiente el beneficio líquido resultó siendo de 1.439,668 ps. fs. Los trenes de carga salen diariamente á las 6 de la mañana y á las 2 de la tarde y el de los pasageros los domingos, martes y viernes á las 6 1/2 de la mañana y las 3 de la tarde.

Ferro-carril de Santiago de Cuba.—A pesar de la disminucion que se advertia en el café y otros productos de este territorio, aunque algo tarde, obedeció al impulso dado por la capital á toda la isla en el vivificante ramo de ferro-carriles. Asociáronse varios capitalistas de Santiago de Cuba y concertaron la construccion de una línea que, arrancando desde las inmediaciones del muelle de aquel puerto, se dirigiese por la hacienda del Santo Cristo y por las márgenes del rio Guaninicú, para destacar desde allí dos ramales de los cuales se dirigiese uno por el valle de Maroto á la futura via férrea central de toda la isla, y el otro por la Sabanilla al valle y bahía de Guantánamo. La longitud desde luego calculada para los dos era de 56 kilómetros 954 metros. Los señores don Antonio Vineut, don Andrés Duany, don Manuel Castillo y otros acaudalados propietarios, lograron allanar los obstáculos que se oponian á este proyecto y aun una proteccion del gobierno que escedió á sus esperanzas. En 13 de agosto de 1857, quedó la sociedad formalizada y constituida para realizarlo con un capital de 1.200,000 ps. fs. dividido en acciones de á 100 cada una y un anticipo de 360,000 sin interés suministrados por la Real Hacienda. Aunque las obras de construccion se hubiesen emprendido por cuenta de algunos interesados desde un año antes de constituirse la compañía, hasta marzo de 1859 no empezaron á esplotarse los 9 kilómetros que median desde la estacion de Santiago hasta la hacienda Santo Cristo. Faltaban por terminarse en esa fecha la prolongacion desde el Santo Cristo al valle de Maroto que es de 40 kilómetros, y el ramal á la Sabanilla que es de 24. Entre lo terminado y lo que falta, asciende la longitud de las vias de este proyecto á 50 kilómetros 950 metros y su valor presupuestado á 1.701,077 ps. fs., que á pesar de contar con la importante subvencion de 360,000 asegurada en dinero ó en auxilios, escede al capital de asociacion. sin que los beneficios reportados por las secciones que ya se esplotan hayan cubierto todavía este déficit. En 20 de julio de 1863 tenia esta línea 26 kilómetros en esplotacion, y segun un estado demostrativo de sus productos y gastos, y de los almacenes de depósito que pertenecen á la misma empresa refiriéndose al mes de junio anterior, los ingresos se elevaron en el mismo junio á 15,508 ps. fs. 94 cs. En esta cantidad correspondieron únicamente 4,374 al movimiento de 3,130 pasageros, 14,133 á flete de mercancías y frutos, y 54 á los productos del almacen de depósito. Los gastos de construccion y esplotacion ascendieron á 8,857 ps. fs. 91 cs.; resultándose en el referido mes de junio un beneficio líquido de 309 ps. fs. 49 cs. por cada kilómetro de los 26 que se esplotaban. Las secciones de las dos vías ó ramales de esta empresa son las siguientes contando con el ramal que se destaca al pueblo del Caney.

DE SANTIAGO Á LA SABANILLA.—A principios de 1861, tenia 20 kilómetros abiertos á la esplotacion y continuaban incesantemente los trabajos para la terminacion de la línea.

DE SANTO CRISTO Á MAROTO.—Es dependencia del ferro-carril de Santiago de Cuba (V.) A principios de 1859, quedaban en activa construccion 10 kilómetros y actualmente debe estar en esplotacion esa seccion.

SANTIAGO DE CUBA Á SANTO CRISTO.—Es la primera seccion del de Santiago de Cuba á la Sabanilla. Empezó á construirse en 1856 y á esplotarse desde marzo de 1859 en una estension de 9 kilómetros.

DEL SANTO CRISTO Á LA SABANILLA.—Es la segunda seccion del de Santiago de Cuba á la estacion del mismo nombre (V.) cuya prolongacion natural correrá hácia el N. hasta Mayarí y la anchurosa bahía de Nipe. A principios de 1859 quedaban sus 24 kilómetros en activa construccion y actualmente se esplotan. Continuaron los trabajos con la mayor actividad y á principios de julio de 1861 quedó terminada la seccion hasta la Sabanilla.

RAMAL DEL CANEY.—Muchos de los interesados en el ferro-carril de Santiago de Cuba al Santo Cristo, cuando estaba aun en proyecto, se asociaron para destacar desde el conveniente punto de la línea, un ramal de 4 kilómetros que condujese á la risueña villa del Caney las numerosas familias de Santiago que, huyendo de los escesivos calores de este pueblo en el estío, concurren anualmente á disfrutar de mejor temperatura en aquel sitio. Los principales fueron el marqués de las Delicias de Tempú, don José Riera y don Ignacio Carbonell. Otorgóse la escritura social con un capital de 100,000 ps. fs. dividido en 2,000 acciones de á 50 ps. fs.; pero por causas cuya esplicacion no cuadra en este artículo, no se comenzaron hasta 1859 los trabajos, cuyo presupuesto total no pasó de 90,511 ps. fs. 70 cs. A mediados del mismo año quedaron casi terminados la esplanacion, los viaductos y alcantarillas de esta corta línea, y se habia comenzado á colocar la vía en su entronque con la de Santiago al Santo Cristo para comenzar la esplotacion en 1860. Este ramal arranca desde el O. de las faldas de la loma de Quintero paralelamente al camino de Santa Ursula, y despues de cruzar con un viaducto el arroyo Quinco, se inclina al E. un cuarto al S atravesando tambien con otros los dos de la Cañada, el de Manzanares y el Migial. Despues de pasar la línea junto á la falda N. de la loma y estancias de Ferrages, tuerce de repente en este punto á su N. E , cuya direccion sigue directamente hasta terminar en su estacion de llegada al pueblo del Caney. Las entradas y salidas de sus trenes son las siguientes:

De Cuba.

Los domingos, á las.	7	AM.
Idem á las.	4	PM.
Los martes, á las	4 1/2	PM.
Los viérnes, á las	4 1/2	

Del Caney.

A las..	9	AM.
A las..	6 1/2	MP.
A las..	6 1/2	
A las..	6 1/2	

Digitized by Google

Ferro-carril del Oeste ó de la Habana á Pinar del Rio.=La iniciativa tomada para estender las vías férreas hácia el O de la isla construyéndose la de San Antonio de los Baños y Guanajay poco despues de terminada la línea de la Habana á Güines, encontró durante muchos años á los ánimos de los capitalistas muy remisos para prolongar aquella dependencia. Y sobrábanles razones para estarlo. La construccion de ferro-carriles en la parte Occidental, tras de ser mucho mas costosa que en la region de Matanzas y de Cárdenas por los muchos accidentes topográficos que habia que atravesar, no podia ofrecer la remuneracion y ventajas que en aquella, llana, cubierta de ingenios y de grandes fincas, en esta, donde, separadamente de los ricos tabacos de la Vuelta Abajo, solo se cultivan los que llaman frutos menores en la grande Antilla, es decir, los granos y raices que se destinan al consumo indígena. Sin embargo, tambien habia muchos motivos para que no quedase escluido de los beneficios del gran invento de este siglo un territorio que, si ya no era rico desde que decayó el cultivo del café en sus campiñas, podia volver á serlo cuando se fomentase mas el cultivo de sus incomparables tabacos y desaparecieran las trabas que aun disminuye su consumo en la Península española. Un año memorable por su fertilidad en la isla, el de 1857, empezó á inspirar así en la capital como en las cabeceras de la Vuelta Abajo muchos proyectos de ferro-carriles que la enlazasen con aquellos territorios, tan capaces de aumentar sus productos de ricos tabacos y habitados por una poblacion activa y laboriosa. Tomó mas cuerpo que los otros, el de una línea que, rompiendo de San Antonio de los Baños corriese por Alquizar y Artemisa para la Candelaria; y de esta cabecera por las vegas de San Cristóbal, los Palacios y por el partido de Consolacion hasta llegar al mismo Pinar del Rio.

Practicáronse los estudios y no contentos los promovedores de la empresa con su primer proyecto, complicáronle con un ramal desde los Palacios á los Baños de San Diego, es decir, con una longitud de 14 kilómetros 47 metros mas sobre los 183 kilómetros 560 metros que resultaron del primer pensamiento. Para la construccion de los 197 kilómetros 607 metros á que ascendió la totalidad del trazado con la del ramal, se presupuestaron 3,338,942 ps. fs. suma que sin duda resultará insuficiente para la terminacion de este trabajo gigantesco. Emprendiéronse sus obras en 22 de marzo de 1858, bajo la confianza de que la progresiva esplotacion de las secciones á medida que se fuesen terminando contribuiria ventajosamente por el mucho trasiego de efectos y personas en esos territorios, á llenar el déficit que hubiese de resultar en el presupuesto. En febrero de 1859 quedaban en construccion, por algunos puntos muy adelantada, hasta 183 kilómetros 560 metros de esta interesante línea cuyas primeras secciones estaban abiertas ya al servicio público.

Tambien pertenece á esta empresa el ramal que se construyó desde 1858 la de ALMACENES DE DEPOSITO DE HACENDADOS (V. este capítulo en este mismo artículo) cuyos accionistas tomaron mucha parte en la construccion de esta vía. Ha acabado de enriquecerse fabricándose junto á la falda del castillo de Atares un espacioso y elegante paradero que además de servir de dependencia para los referidos almacenes, sirve de punto de partida y de llegada para los pasageros y efectos que portea el ferro-carril de que tratamos.

RAMAL DE LOS PALACIOS Á LOS BAÑOS DE SAN DIEGO.= Sin constituirse aun formalmente ninguna compañía que lo emprendiese separadamente, el proyecto de la construccion de este ramal dependia de los progresos y resultados que se fuesen logrando en el vasto ferro-carril de Pinar del Rio á la Habana. A fines de 1858 quedaron terminados sus estudios y comprendida su longitud de 14 kilómetros 47 metros en la de 197 kilómetros 607 metros á que asciende la referida línea principal.

Ferro-carril del Pinar del Rio á la Coloma.= Al mismo tiempo que se daba impulso en 1857 á la formacion de la empresa para el vasto é importantísimo ferro-carril que comunicase á la Habana con Pinar del Rio, surgia naturalmente otro proyecto para comunicar por medio de otra línea al mismo Pinar del Rio con un puerto mas inmediato que es el de la Coloma, situado á 14 millas al S. E. de aquella cabecera, y separado de ella por llanuras que exigen pocas obras y gastos de nivelacion. Sin constituirse en compañía se formó una asociacion de interesados en la ejecucion del pensamiento, y á sus espensas se practicaron los estudios, resultando para el ferro-carril proyectado una longitud casi directa de 72 kilómetros 100 metros con un presupuesto de 938,285 ps. fs. Pero á pesar del interés y el empeño en promoverlas, paralizábalas aun en 1859 una causa poderosa, la circunstancia de no estar aprobada todavía la habilitacion del puerto de la Coloma, propuesta diferentes veces, y muy combatida por el interés de la capital, de las empresas de vapores costeros, y aun por gran número de interesados de la gran línea de Pinar del Rio á la Habana que con la instalacion de una aduana en la Coloma, se verian privados de repente del trasporte de los ricos y copiosos tabacos de San Juan y Martinez, Guane, Pinar del Rio y otros partidos de la comarca.

Ferro-carril de Guantánamo á Santa Catalina de Guazo.=El deseo de buscar á sus frutos mas cómoda salida en el puerto de Guantánamo que en el de Santiago, inspiró á los propietarios mas interesados en este adelanto el pensamiento de abrir desde las orillas de aquella bahía y el embarcadero llamado de Cerro Guayabo un ferro-carril, que aprovechando las localidades llanas hácia el N. se destacara á recoger en la mayor estension posible los productos de sus fincas. Acordes ya sobre las bases, emprendiéronse las obras sin tardanza en 24 de diciembre de 1855, y estaban muy adelantadas cuando acabó de constituirse en 15 de abril de 1857 esta compañía repartiéndose entre sus accionistas el costo total de la línea, que ascendió á 358,444 ps. fs. Ocurrió una gran variacion en el primer proyecto, la de preferirse el embarcadero de la Caimanera al de Cerro Guayabo, que habia sido el primer punto de partida elegido, y eso cuando ya estaban las obras del todo terminadas. La longitud resultó de 20 kilómetros 425 metros que empezaron á esplotarse en 22 de mayo de 1858. Los productos en el resto de ese mismo año fueron 30,283 pesos fuertes.

Sus trenes salen á las 7 de la mañana de los mártes, jueves, viernes y sábados, regresando á las 12 del mismo dia. Pero en la época de la cosecha y cuando lo requieren las necesidades del comercio, salen y vuelven trenes diarios así de carga como de pasageros para corresponder con la llegada y salida del vapor de mar que suele entrar en la bahía de Guantánamo, y acercarse al citado embarcadero de la Caimanera.

Las ventajas y mejores condiciones para la carga y descarga del embarcadero de la Caimanera sobre el de Cerro Guayabo, fueron las razones que determinaron á la empresa á preferir aquel punto de partida al segundo; y á solicitar y obtener con ese fin del gobierno una modificacion de 1,200 metros en el primer trazado, cuando ya se habia abierto al servicio público esta via entre Santa Catalina y Cerro Guayabo desde 26 de diciembre de 1856. La modificacion se emprendió con tal actividad, que en 14 de julio de 1858 se puso en esplotacion la línea reformada entre Santa Catalina y la Caimanera.

Estos 32 son los proyectos terminados ó en via de terminarse en la isla desde que se la empezó á dotar de ese activo agente de su prosperidad hace cerca de treinta años.

Los cuatro siguientes capítulos nos esplican los proyectos que, con probabilidades de una ejecucion mas ó menos inmediata, se combinan actualmente para estender la gran via central de la isla, así que sus progresos lo permi-

Digitized by Google

tan, á las principales localidades de su Departamento Oriental.

Ferro-carril Central.—Desde la J. de Bayamo la direccion que ha de llevar el gran ferro-carril Central si antes de su ejecucion no se altera su proyecto, es la que sigue: Despues de atravesar por los terrenos de la hacienda de Unique é inmediatas y con un viaducto el rio Salado, cruzará sobre un puente especial el rio Cauto del Embarcadero; desde aquí seguirá rectamente por el S. E. hasta una estacion colocada al N. E. de la ciudad de Bayamo. Desde este paradero continuará la línea directamente al E. con una ligera inclinacion al N. hasta las haciendas del Yarey y la Piedra, despues de haber pasado por el N. del pueblo de Jiguaní. Desde la hacienda de la Piedra se inclinará ligeramente al S. hasta el futuro paradero de Managual, de aquí casi directamente hasta el del Managual, corriendo con la misma direccion algunas millas, se inclinará ligeramente al S. hácia Bayamo y hasta mas allá del paradero del Cupey desde donde inclinándose pronunciadamente al S. E. despues de dejar á su derecha el paradero de Naranjo, volverá á atravesar el Cauto por otro puente continuando su anterior direccion hasta el paradero de Santa Bárbara junto al cual atravesará por un viaducto el rio Grande. Despues con algunas curvas continuará la línea siempre al S. E. hasta el paradero de Enramadas, desde este punto seguirá al E. hasta los terrenos de la hacienda de San Pedro desde los cuales torcerá casi al S. hasta entroncar mas allá de los de Santa Cruz de Navarrete con el ferro-carril de Santiago de Cuba á la Sabanilla.

RAMAL Ó LÍNEA DE MANZANILLO Á BAYAMO.—Los estudios de esta línea subalterna, la determinan arrancando de una estacion al N. del vecindario de Manzanillo, con rumbo al S. E. hasta llegar al paradero de Yara colocado al N. de este pueblo, despues de haber pasado sobre un viaducto el rio del mismo nombre. Desde ese paradero se inclina al N. E. en algunas millas de trayecto hasta el rio de Jicoteas desde cuya márgen se inclina ligeramente al E. S. hasta llegar á los terrenos de la hacienda de Corral abajo. Volverá desde aquí la línea á torcer hácia el N. E. hasta la aldea de Barracas; y desde este punto continuará con algunas curvas la misma direccion, atravesando tres arroyos que encuentra despues del rio Buy para llegar á entroncar con el ferro-carril Central en una estacion situada al N. de la ciudad de Bayamo.

RAMAL DEL PUEBLO DE BAIRE AL FERRO-CARRIL CENTRAL. —Está estudiado un ramal que arranque desde el N. O. del pueblo de Baire, atraviese la llanura que se estiende á su N. y entronque en el paradero de Managuaco con el gran ferro-carril Central que desde Bayamo continuará á Santiago de Cuba. Este ramal tendrá una longitud de 6 kilómetros exactos.

RAMAL DE CAUTO.—Arrancará desde el ferro-carril Central y su paradero de Naranjo en la J. de Santiago de Cuba, dirigiéndose en línea recta al S. hasta los terrenos de las haciendas del Sitio, Maniel y Tempú. Su direccion será paralela á la del rio Cauto, y su objeto principal, mas que el movimiento de individuos, será dar salida á los productos de esas haciendas y otras aledañas. Su longitud estudiada recorre 40 kilómetros y terminará por el S. en el antiguo camino real central pasando por un kilómetro al O. del pueblo de la Palma y á muy poca distancia del puente que cerca de él cruza el Cauto.

En la misma Europa, si se esceptúa á la industriosa, llanísima y poblada Bélgica, no hay region que á proporcion de sus habitantes y sus rentas haya construido en menos tiempo la estension de vias férreas que la grande Antilla. Probablemente, observando esa misma proporcion, tampoco habrá ninguna que haya realizado mas pronto que Cuba las que tenia proyectadas. Además de las muchas que existen en esplotacion y construccion, se combinan por otros proyectistas y especuladores muy acaudalados otras muchas á casi todos los pueblos de la isla. Tales son, las de Manzanillo á Bayamo, que con un ramal á Guisa, correrá por Jiguaní á entroncar en Maroto con el ramal destacado á este punto desde la línea de Santiago de Cuba á la Sabanilla. Este proyecto se prolongará directamente desde Maroto á la misma Sabanilla y, corriendo hácia Tiguabo, entroncará en el Saltadero de Guazo con el de Guantánamo.

El proyecto de una corta línea de la ciudad de Holguin al puerto de Gibara es de una ejecucion prevista é inmediata, como tambien el de otra línea que arranque igualmente de Holguin para buscar en las Tunas el entronque con el que con el tiempo se establezca desde Puerto-Príncipe á Guaimaro, de Guaimaro á las Tunas y desde las Tunas á Bayamo y cuya futura ejecucion servirá de remate á la gran via central de la isla.

La prolongacion natural de esta gran via tanto tiempo paralizada en la Macagua será; arrancar de esta estacion, atravesar los partidos de San Narciso de Alvarez, Santo Domingo, La Esperanza, poblacion de Villa-Clara, entroncar en San Andrés con la línea que de San Juan de los Remedios llegue á esta estacion; y oblicuando luego al S. para correrse á Sancti-Spíritus, continuar por el Ciego de Avila San y Gerónimo hasta Puerto-Príncipe. Desde esta ciudad se prolongará por Guaimaro y las Tunas hasta Bayamo segun se indicó en párrafo anterior.

Ejecutado este gran proyecto y el del gran ferro-carril de la Habana á Pinar del Rio, y prolongado que quede este hasta Guane como se combina, se convertirá en verdad el prodigio de que en la floreciente Cuba sea cuestion de horas trasladarse desde su estremo occidental hasta su estremo oriental, recorriendo cerca de 250 leguas de distancia.

Para que pueda el lector examinar de un solo golpe de vista el estado en que á mediados de 1859 quedaban los ferro-carriles en la isla, reproducimos el que se publicó en la Habana en ese mismo tiempo relativamente á un renglon tan esencial para su prosperidad.

Digitized by Google

ESTADO QUE MANIFIESTA LOS FERRO-CARRILES EXISTENTES, EN CONSTRUCCION Y EN PROYECTO.

		FERRO-CARRILES.	En construccion.	Fecha en que empezó la construccion.	Construidos.	En explotacion.	Fecha en que empezó la esplotacion.	En proyecto.	Total longitud.	Presupuesto.	Costo total.	Subvencion ó auxilios.	PRODUCTOS. 1857.	PRODUCTOS. 1858.
			Kilom.ˢ		Kilom.ˢ	Kilóm.		Kilóm.	Kilómet.ˢ	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.
DEPARTAMENTO OCCIDENTAL.		De la Habana á Bejucal	»	Nov. 1835	27,371	27,371	Nov. 19 1837	»	»	»	»	»	»	»
		Del Bejucal á Güines	»	»	44,588	44,588	Nov. 19 1848	»	»	»	»	»	»	»
	1	De Güines á la Union	»	Nov. 1845	52,310	52,310	Nov. 26 1848	»	»	173,932	5.281,520 »	»	1.143,654	1.239,959
		Ramal de San Felipe á Batabanó	»	»	13,546	13,546	Dbre. 8 1849	»	»	»	»	»	»	»
		Idem del Rincon á Guanajay	»	»	34,117	34,117	Agst. 1 1849	»	»	»	»	»	»	»
		Doble via de la clénaga al Rincon	17,717	»	»	»	»	»	17,717	»	»	»	»	»
	2	De Cárdenas á la Macagua	»	1838	100,967	100,967	1841	»	100,967	»	2.681,341 5	»	»	792,821
	3	Del Jucaro	»	1839	76,703	76,703	Agst. 1842	»	76,703	»	1.905,677 5	»	»	»
	4	De Matanzas á la Isabel	»	1842	71,612	71,612	1849	»	71,612	»	2.042,121 25	146,000	523,998	792,821
		Ramal de Navajas á Tramojos	10,26	Enero 1858	»	»	»	»	10,26	117,224 »	»	»	»	»
		Idem de Tramojos á Claudio	»	»	»	»	»	12,780	»	83,915 »	»	»	»	»
	5	De Regla á Guanabacoa (la Prueba)	»	1842	4,000	4,000	1849	»	4,000	»	»	»	»	»
	6	Del Coliseo,—Matanzas á Guanábana	»	»	»	»	»	11,263	»	200,000 »	»	»	98,642	160,942
		Coliseo	»	Mayo 1845	»	25,078	Junio 1848	»	»	»	»	»	»	»
		Tosca	»	Feb. 1856	»	4,923	Mayo 23 1857	»	52,434	400,000 »	1.330,000 »	»	»	»
		Delgado	7,46	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
		Bemba	5,24	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	7	De Calbarien á Remedios	»	Sbre. 1848	9,000	9,000	Abril 14 1851	»	9,000	»	132,302 »	»	38,212	38,228
		Prolongacion de Remedios á S. Andrés	»	»	»	»	»	38,190	»	609,499 »	»	»	»	»
		De Cienfuegos á Palmira	»	Dbre. 15 1849	12,038	12,038	Oct. 21 1851	»	»	»	»	»	»	»
	8	De Palmira á las Cruces	»	Feb. 1 1852	16,537	16,537	Nov. 15 1853	»	»	67,192	1.401,093 82	90,000	167,400	196,396
		De las Cruces al Ranchuelo	»	Mayo 15 1855	13,577	13,577	Abril 26 1856	»	»	»	»	»	»	»
		Del Ranchuelo á Villa-Clara	24,940	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	9	Carajatas	»	Dbre. 1853	4,145	4,145	Mayo 31 1855	»	4,145	»	41,000 »	»	5,820	8,276
		Prolongacion hasta Quemado de Güines	»	»	»	»	»	14,484	»	285,399 4	»	»	»	»
	0	De Trinidad á Sancti-Spiritus	2,021	Abril 2 1854	7,241	6,838	»	70,797	88,497	544,200 »	810,200 »	»	28,509	31,059
	11	De la Macagua á Villa-Clara	»	»	»	»	»	85,797	»	1.503,448 »	»	»	»	»
	12	Del Malloquin á las Pozas	»	Abril 1855	2,750	2,750	Julio 30 1856	3,650	6,400	98,686 40	65,189 »	»	»	»
		De las Pozas á la Macagua	»	»	»	»	»	40,800	»	773,557 »	»	»	»	»
	13	De Sagua la Grande	48,280	»	44,048	44,048	Feb. » 1858	»	92,328	1.527,148 »	»	»	»	79,541
	14	De la Habana á Matanzas	23,219	Marzo 1857	11,381	»	»	47,876	»	»	»	»	»	»
		Ramal de Regla á Guanabacoa	»	»	4,800	4,800	Julio » 1858	»	87,876	2.879,945 »	»	»	»	39,276
		Doble via á idem	»	»	3,200	3,200	Julio » 1858	»	»	»	»	»	»	»
	15	De Güines á Matanzas	58,500	Julio 1857	»	»	»	58,500	»	1.019,375 »	»	»	»	»
		Ramal á Madruga	»	»	»	»	»	5,852	»	98,549 »	»	»	»	»
	16	Urbano de la Habana	»	Nov. 20 1857	15,620	3,352	Feb. 3 1858	19,328	38,500	870,083 »	»	»	43,000	»
	17	De Guanabacoa á Cojimar	»	»	»	»	»	4,952	»	649,755 »	»	»	»	»
	18	De la Habana á Pinar del Rio	183,560	Marz. 22 1858	»	»	»	»	197,607	3.838,942 49	»	»	»	»
		Ramal de Palacios á los baños de San Diego	»	»	»	»	»	13,047	»	1.077,3 7 25	»	»	»	»
	19	De la Habana á Marianao	12,200	Enero 1859	»	»	»	»	»	1.077,3 7 25	»	»	»	»
	20	De Pinar del Rio á la Coloma	»	»	»	»	»	72,100	»	935,280 4	»	»	»	»
	21	De Sancti-Spiritus al puerto de las Tunas	38,624	» 1859	»	»	»	»	»	685,284 »	»	»	»	»
	22	De Nuevitas á Puerto-Principe	»	» 1840	72,017	72,017	1851	»	72,017	»	1.000,000 »	»	122,942	168,908
	23	Del Cobre á Punta de Sal en Santiago de Cuba	»	Enero 1843	14,560	14,560	Nov. 1 1844	»	14,560	»	605,556 29	»	»	»
	24	De Guantánamo	»	Dbre. 24 1855	20,425	»	Marzo 22 1858	»	20,425	»	358,444 »	»	23,634	30,283
	25	De Santiago de Cuba á la hacienda del Sto. Cristo	7,950	» 1856	»	9,000	Marzo » 1859	»	»	»	»	»	»	»
		Ramal de Santo Cristo á Marcoto	10,000	»	»	»	»	»	50,950	1.701,077 »	»	360,000	»	»
		Idem de idem á Sabanilla	24,000	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
IDEM ORIENTAL.	26	De San Miguel al Bagá (Puerto-Principe)	»	»	»	»	»	9,600	»	99,815 »	»	»	»	»
	27	Ramal del Caney, correspondiente á la línea de Cuba á la Sabanilla	4,000	» 1859	»	»	»	»	»	99,511 70	»	»	»	»

Digitized by Google

Los proyectos de nuevas líneas para 1859 con especdientes formalizadas ya y autorizados sus estudios respectivos, son los que siguen:

Desde la Union á Navajas con prolongacion hasta entroncar con Cienfuegos.

Desde la Isabel, término de la línea de Matanzas á Cienfuegos.

Un ramal del ferro-carril de Sagua la Grande á lo interior del territorio de Sierra-Morena.

Una prolongacion desde Pinar del Rio á Guane.

Una línea directa que, arrancando de la estacion del Rincon ó Aguada del Cura en el ferro-carril de la Habana, penetre en Santiago de las Vegas.

Una prolongacion directa desde la estacion estremia del ferro-carril del Júcaro hasta Sagua la Grande. Otra desde Bemba hasta la villa de Cienfuegos.

La dificultad casi invencible de reunir las noticias necesarias sobre tantas empresas de ferro-carriles cuyas direcciones radican en distintos puntos de una isla tan apartada de la poblacion en que escribimos, no nos ha permitido recopilar en este artículo mas datos generales á todas las vias que los que se refieren en 1859. Segun la Memoria de la Direccion de Obras públicas que dejamos mencionada varias veces, el estado general de los ferro-carriles de la isla á fines de aquel año era en resúmen el siguiente:

	Kilómetros.	Metros
Caminos de hierro en esplotacion..	682	337
Idem id. construidos.	679	053
Idem id. en construccion.	479	571
Idem id. en proyecto y estudio. . .	468	516
Total de longitud.	4,315	522

Es hecho conocido que desde al citado año de 1859 muchas secciones de los ferro-carriles que dejamos espli-cados han pasado del proyecto y del estudio á la construccion y de esta á la esplotacion; y de algunas de ellas ya dejamos apuntados esos progresos en los capítulos de sus empresas respectivas.

No existe aun en Cuba tomo en España, en Inglaterra, y en casi todos los paises favorecidos por ferro-carriles ninguna publicacion que tenga el especial objeto de dar cuenta de sus proyectos, de sus obras, de sus gastos, de sus ingresos y de cuanto á ellas se refiera. Los muchos periódicos de la isla y particularmente el *Diario de la Marina de la Habana* insertan de cuando en cuando algunas noticias de sus obras y atentos; pero, ni aun recopilando cuantas contienen todas sus colecciones desde 1859, se encontrarian completas. Por ese tuvimos que renunciar á ese propósito.

Tampoco hemos podido averiguar de una manera auténtica, cuales sean los rendimientos ordinarios de las distintas vias férreas esplotadas; porque nuestros cargos y diligencias, á pesar de nuestro teson en repetirlas se estrellaron en el invencible tropiezo del silencio que suelen guardar sobre sus operaciones las compañias de ferro-carriles. Para ponerlas en conocimiento de sus accionistas, algunas imprimen las memorias de sus años económicos que se leen en sus juntas generales. Pero estos documentos no solo no se ponen nunca en venta pública sino que rara vez salen del poder de los interesados en las mismas compañías. Esplicado este antecedente, se comprende que recientemente le haya sucedido lo mismo que, á nosotros á un investigador infatigable, al señor Lasagra, aunque le diera para esas diligencias gran ventaja la de haberse trasladado á la isla personalmente á buscarlas sobre ese ramo y otros muchos. Dedúcese esta verdad de las muchas partidas incompletas que presentó en el estado de la pág. 201 de su *Suplemento á la Historia Física y Natural de la Isla*, publicado en Paris en 1861, insertemoslo á pesar de su insuficiencia.

ESTADO DE LAS EMPRESAS DE CAMINOS DE HIERRO EN LA ISLA DE CUBA A FINES DE 1860.

FERRO-CARRILES.	LONGITUD.	CAPITAL NOMINAL.	DIVIDENDOS DECLARADOS.
	Kilom.	Ps. Fs.	
Habana.	191,649	5.000,000	14 á 15 p%.
Gaines á Matanzas	88,500	1.000,000	
Regla á Guanabacoa y Matanzas.	87,876	2.000,000	
Oeste.	197,007	3.000,000	
Marianao.	12,260	764,000	
Matanzas.	91,588	2.472,000	10 á 12 —
Cárdenas y Júcaro.	177,070	4.500,000	13 —
Colisco.	52,434	1.400,000	
Sagua.	92,528	1.200,000	
Guantánamo.	20,125	350,000	10 á 12 —
Cobre	14,500	500,000	20 á 24 —
Cuba á Maroto	17,950	900,000	
Cienfuegos.	67,092	1.700,000	12 —
Trinidad.	10,450	900,000	8 á 9 —
Calbarien.	9,000	90,000	10 —
Puerto-Principe á Nuevitas.	72,017	1.000,000	
Sancti-Espiritus á las Tunas.	88,624	700,000	
Guanabacoa á Cojimar.	4,932	649,755	
Cuba al Caney.	4,000	100,000	
Urbano de la Habana.	28,500	370,083	
Mallorquin á las Pozas	6,400	85,189	
Cabaratas.	4,145	41,000	
Urbano de Cárdenas.	»	»	
Regla á Guanabacoa (animales).	12,780	88,915	
Totales.	1.281,416	28.785,942	

Solo aparecen aquí dividendos declarados de ocho empresas. De las otras quince á que solamente se refiere esta incompleta noticia, indudablemente le faltaron al señor Lasagra los datos necesarios para fijar la cuantía de sus respectivos beneficios anuales. El siguiente estado dará á conocer á nuestros lectores las cantidades invertidas en la compra de efectos estrangeros para los ferro-carriles en el bienio de 1858 y 1859.

Digitized by Google

ESTADO *de los valores de los efectos para ferro-carriles, importados en el año de 1859 por cada uno de los puertos habilitados de la isla, con espresion de su procedencia y bandera conductora, comparados con los obtenidos en el año anterior.*

		Estados-Unidos.	Inglaterra.	TOTALES.	TOTALES EN 1858.	Aumento.	Disminucion.
BANDERA NACIONAL.	Habana	»	»	»	50,261 4	»	50,261 4
	Matanzas	»	»	»	»	»	»
	Cárdenas	»	»	»	»	»	»
	Cienfuegos	»	»	»	»	»	»
	Trinidad	»	»	»	»	»	»
	Sagua la Grande	»	»	»	»	»	»
	Cuba	»	»	»	»	»	»
	Nuevitas	»	»	»	»	»	»
		»	»	»	50,261 4	»	50,261 4
BANDERA ESTRANGERA.	Habana	909,329 6 1/2	519,280 3	1.427,610 1 1/2	440,726 5	986,883 4 1/2	»
	Matanzas	339,575 »	»	339,575 »	411,608 1/2	»	72,033 1/2
	Cárdenas	95,550 1	»	95,550 1	40,681 »	54,869 1	»
	Cienfuegos	1,780 4	189,841 »	191,621 4	97,495 »	94,126 4	»
	Trinidad	14,298 »	»	14,298 »	123,294 6	»	109,026 6
	Sagua la Grande	17,791 4	»	17,791 4	117,709 1 1/2	»	99,917 5 1/2
	Cuba	23,834 »	111,910 »	135,743 »	83,783 6	51,959 2	»
	Nuevitas	4,532 4	»	4,532 4	4,476 2	56 2	»
		1.405,691 3 1/2	821,040 3	2.226,671 6 1/2	1.319,754 5	1.187,894 1 1/2	280,977 4
		1.405,691 3 1/2	821,040 3	2.226,671 6 1/2	1.370,016 1	1.187,894 5 1/2	331,239 »

COMPARACION.

Importacion de 1859	2.226,671 6 1/2
Idem en 1858	1.370,016 1
Aumento en 1859	856,655 5 1/2

Empresa árdua habria sido la de introducir en este Diccionario una descripcion detallada de todos los ferro-carriles de la isla y de sus obras. Pero sino era superior á una paciencia de la cual damos en este libro tantas pruebas, era demasiado estenso aquel trabajo para que tuviese lugar en este Diccionario sin variar el plan de su impresion.

Lo que resta que decir sobre los ferro-carriles de la isla, sobre su sistema de construccion y sobre la legislacion que los gobierna, lo seguirá diciendo por nosotros la Direccion de Obras públicas de la Habana en su Memoria Histórica de fines de 1859, la ordenanza provisional que rige para su conservacion y policía y los demás importantes documentos que desde aquí tienen que servir de precisa continuacion y término á este artículo.

»La superconstruccion de las vias consiste en el establecimiento de traviesas que se colocan de 2 1/2 á 3 pies »de centro á centro y que son ó de maderas duras del país »ó importadas de los Estados-Unidos y de las clases de »cedro blanco, ciprés y roble, dándose por lo regular la »preferencia á las últimas por la escasez de las primeras »y dificultades que hay para su conduccion, aunque suelen adoptarse unas y otras, por la solidez que ofrece la »madera del país.

»Las dimensiones de las traviesas labradas solo por »sus caras superior ó inferior, están bien acomodadas, »tanto en su longitud como escuadría, á las circunstancias »del terreno, cuyas abundantes lluvias deterioran y hacen »bajar considerablemente los terraplenes, viniendo á for»marse un pavimento de madera casi continuo, que per»mite conservar á las barras-carriles la posicion constante, regular y uniforme que deben tener; proporcionando »á la vez la posible elasticidad en el sistema. Sin embargo »de esta precaucion, por el motivo antes espuesto y la »tendencia de las empresas á emplear las maderas flojas »del Norte por su menor costo, á causa del mal estado de »las vias, se ven estas obligadas á continuas y costosas reparaciones.

»La aplicacion del balastre solo ha tenido lugar en »aquellos parages en que el terreno podia proporcionar »material á propósito; pero en las líneas nuevas se exige »la introduccion de esta clase de afirmado, mas necesario »en este país que en otro alguno para la conservacion de »las maderas. Las barras-carriles suelen tener por lo co»mun de 56 á 74 libras de peso por yarda lineal, y su »longitud varia de 16 á 18, 20, 22, y 24 pies, cuyas cuatro primeras dimensiones se emplean en las curvas y desviaderos: su forma es la de T llamada americana, y para

Digitized by Google

»sujetarlas á cada traviesa se usan dos alcayatas cuyas ca»bezas abrazan sus rebordes inferiores. El sistema adopta»do para unirlas entre sí ha sido variable, pues unas veces »se han aplicado sillas con alcayatas en todas las traviesas, »y otras solo en las que correspondian á dichas uniones, »siendo considerado mas comunmente como el mejor el de »barras de conexion enlazadas por medio de 4 tornillos »con sus tuercas y alternándolas en cada lado.

»Igualmente se ha empleado otro procedimiento que »consiste en una silla de plancha de hierro de 31 pulgadas »de largo y 3/4 de espesor, 4 1/2 de ancho y con peso de »23 libras, las cuales, por medio de unas orejas abrazan »las barras en sus rebordes inferiores, apoyándose en sus »estremos sobre las dos traviesas mas próximas, á las cua»les se unen con dos clavos; sobre dichas planchas se »apoyan los carriles que se sujetan por medio de morda»zas mistas de planchuelas de hierro de 16 pulgadas de »largo, colocadas por la cara interior de los carriles y tro»zos de madera de roble próximamente de 7 pies y 5—3 »pulgadas, que se colocan esteriormente y se unen á las »barras antedichas con cuatro pernos de rosca y tuerca de »los que dos abrazan los trozos de madera, los carriles y »la planchuela interior y los otros dos las dos primeras. »Los carriles se colocan dejando intérvalos de 1/4 pulgada, »y para que la dilatacion tenga lugar se les dá á los aguje»ros por donde pasan los pernos una forma oblonga en »sentido longitudinal. Para unir todo el sistema á las »traviesas se emplean 4 clavos de 9 pulgadas que ase»guran el trozo de roble que sirve de mordaza.

»Las máquinas usadas en estos ferro-carriles son gene»ralmente de construccion americana con 6 ruedas, cuya »particular disposicion y corta distancia entre sus ejes, »permite que corra sin dificultad por curvas de mucho me»nor rádio que las europeas, sin estar espuestas á salirse »de las vías, siendo los wagones de viageros y cargas igual»mente de construccion americana.

»Las obras de fábrica tienen todas el sello de ligereza y »atrevimiento que caracteriza las construcciones y el génio »de los norte-americanos, á cuya nacion pertenecen casi »todos los ingenieros que han dirigido y dirigen el estable»cimiento de vias férreas en la isla.

»Los paraderos y estaciones son en general de reduci»das dimensiones, y tanto en estos edificios como en »todo lo demás que corresponde al material fijo y móvil, »se procura introducir las mejoras convenientes á fin de »que llenen cumplidamente el objeto á que están desti»nados.

»Desde que se creó la Direccion se ha seguido en el »curso de los espedientes relativos á los ferro-carriles de »esta isla una tramitacion análoga á la que rige en la Pe»nínsula y se ha confirmado por Real decreto de 10 de di»ciembre de 1858.

»Los ferro-carriles construidos hasta el año de 1854 re»presentan un capital, segun los presupuestos y datos sumi»nistrados por las empresas, de 46.562,841 ps. fs., 47 cs., »debiendo observarse que las sumas con que figuran los de »la Habana á la Union y los del Júcaro y Cárdenas se han »formado en gran parte con la capitalizacion de sus dividen»dos activos, sin perjuicio de recibir sus accionistas un tanto »por ciento como interés del capital que representaban en »las empresas.

»Se advertirá tambien que el primero de dichos cami»nos recibió un considerable beneficio con la adquisicion de »la parte que habia construido el Estado, por la comodidad »con que ha podido satisfacer su importe á plazos largos, »como se ha manifestado anteriormente.

»El cuadro de los ferro-carriles hace ver los únicos »datos que han podido reunirse hasta ahora facilitados »por las empresas, datos verdaderamente incompletos »para gradnar el costo real de todos ellos en la parte »construida en razon á que aquellas han carecido de una »contabilidad bien ordenada, sin que el gobierno de la isla »inviese la intervencion que le corresponde y que reciente»mente determina en el Real decreto de 10 de diciem»bre de 1858.

»La generalidad de los caminos de que se ha tratado en »la primera parte, se fueron construyendo sin el suficiente »capital, por haberlos promovido los propietarios de fincas, »vista la necesidad en que estaban de dar salida á sus fru»tos hasta los puertos mas inmediatos. Así fué, que como »estas empresas no tenian por objeto la especulacion, tam»poco concurrieron á formarlas otros capitales que los inte»resados en su construccion, resultando de esto que desde »el año de 1852 al de 1854 la mayor parte de ellas estuvie»ron á punto de quebrar, por haber contraido compromisos »onerosos en estremo.

»El espíritu de asociacion para acometer esta clase de »obras, principió despues de esa época á salir de la inaccion »en que yacia, contribuyendo poderosamente á ello la con»fianza que inspiraron en la isla las acertadas disposiciones »del gobierno, por cuanto ofrecian sobrada garantía á los »capitales que se aplicasen á esta importante industria.

»Basta echar una ojeada á la relacion de los ferro-car»riles construidos, en construccion y en proyecto, para re»conocer la verdad de lo que queda espuesto, y que el im»pulso dado á estas vias desde 1854 á la fecha, ha escedido »las esperanzas concebidas por todos. La cifra que repre»sentan los capitales invertidos en parte y comprometidos »en estas empresas asciende á 35.547,668 ps. fs. 55 cs., la »cual dice por sí sola cuanto en términos mas esplícitos pu»diera espresarse para demostrar los grandes adelantos que »se han obtenido, puesto que de ella corresponde á los vein»te y cuatro años de la primera época, la suma anteriormen»te indicada de 46.562,841 ps. fs. 47 cs., y á la segunda, ó »sea desde el año de 1854 hasta la fecha, los 48.984,827 ps. »fs. 38 cs., sin que el Estado haya contribuido con otros re»cursos pecuniarios para el fomento de estas empresas, que »los 446,000 ps. fs. concedidos á la de Matanzas, 360,000 á »la de Santiago de Cuba, 402,000 á la del Coliseo, 54,000 á »la de Nuevitas á Puerto-Príncipe y 90,000 á la de Cienfue»gos, en calidad de préstamo sin interés, cuya primera par»tida, ó sea la concedida á la empresa de Matanzas, se halla »reintegrada desde el año de 1853, quedando pendientes los »demás compromisos en la forma que se esplica al tratarse »de cada uno de los respectivos ferro-carriles.»

INSTRUCCION

para los ingenieros que han de reconocer las líneas de ferro-carriles en esplotacion.

«El reconocimiento ha de abrazar: 1.º El personal facultativo de administracion del servicio de la via. 2.º El trazado del camino y su estado de conservacion. 3.º El material fijo y móvil. 4.º Las obras de fábrica. 5.º El servicio de los trenes. 6.º Las mejoras que puedan hacerse en todos los ramos.—**PERSONAL.**—Se detallará con minuciosidad el número de empleados que estén afectos á cada ramo, como ingenieros, maquinistas, sobrestantes, cuadrillas de reparadores en la parte relativa á la conservacion y servicio de la via, especificando la manera con que se ejecuta el servicio de vigilancia y policía del camino por los celadores, guarda-agujas y las distancias á que están las cuadrillas de reparacion, así como las de administradores, espendedores de billetes, guarda-almacenes, mayorales, conductores, guarda-frenos, guarda-barreras y demás operarios dedicados á la administracion y seguridad del camino.—Se reconocerá si es suficiente su número, su aptitud para llenar las necesidades del servicio y todas las observaciones que sobre el particular ocurran.—**TRAZADO.**—En el trazado del camino se comprende el especificar la longitud de las partes rectas por las curvas, el radio de éstas y la causa de su existencia, y si podrian modificarse y con-

Digitized by Google

vendria hacerlo variando el trazado principalmente en alguna de corto radio y situadas en condiciones desventajosas. Es necesario estudiar tambien los trozos del camino que por la mucha circulacion ó el mal estado exige que se haga doble via ó que se reconstruya la existente. En el trazado se comprenderá tambien la descripcion detallada de la esplanacion de la línea, del estado de conservacion de los desmontes y terraplenes, inclinacion de sus taludes, anchura que tenga la faja comprendida entre las aristas del camino, dimensiones, forma é inclinacion de las cunetas de desagüe, así como el exámen de todas las demás obras de tierra, de nivelacion trasversal y longitud de la via, y el número, situacion y forma de los apartaderos.—**MATERIAL FIJO Y MOVIL.**—Bajo este epígrafe se comprenderá la descripcion formal y estado de conservacion de las traviesas de maderas, cuñas, cogines, sillas y barras-carriles. El hueco que exista entre las barras, su sistema de union, el estado de conservacion y resistencia del material y las causas que puedan producir los descarrilamientos como resultado de la comparacion entre la forma de los carriles y las ruedas de los carruages, el número y dimensiones de las plataformas y cambio de direccion, así como el de los apartaderos ó chuchos y todas las demás observaciones referentes á la superconstruccion, siguiendo ordenadamente la descripcion del curso del camino. En el material móvil se describirán la forma, peso, magnitud y comodidades que presenten los coches y los carros así para los viageros como para facilitar la carga, descarga y conservacion de las mercancías, detallando principalmente el sistema porque están montados los carruages y todas las condiciones ventajosas y desfavorables de sus muelles y resortes, plataformas y juegos de ruedas y si el número de coches es suficiente para el movimiento de la línea. Se pasará el mas escrupuloso reconocimiento á las locomotoras, examinando su número, peso, estado, sistema de construccion y todo lo que tenga relacion con su servicio, fijándose en el estado de conservacion de sus calderas. En el exámen del material se tendrá presente el que esté en uso y el almacenado para las reparaciones.—**OBRAS DE FABRICA.**—Compréndese bajo esta determinacion los paraderos, almacenes, puentes, alcantarillas, viaductos, túneles, barreras, pasos de la línea por otras líneas ó caminos ordinarios y calles, estaciones de suministro de agua ó combustibles, etc. En los paraderos se debe estudiar bien la cuestion de su situacion, si satisfacen por su magnitud ó importancia al punto en que estén edificados, si los viageros tienen en ellos comodidad para esperar, tomar los trenes, apearse de ellos, etc., el número de apartaderos y cambio de direccion que haya para la regularidad del servicio de la via, los muelles de carga y descarga de mercancías, los almacenes de despacho de billetes y oficinas, etc. Los puentes y alcantarillas se examinarán tambien con especial detenimiento porque de su mal estado pueden resultar gravísimos accidentes, se especificará la luz de sus arcos, la forma y materiales con que estén ejecutados, la solidez de sus estribos, cepas y tramos, su anchura y su cimentacion. Igual exámen se verificará en los viaductos, túneles y barreras.—En las aguadas y tomas de combustible se observará si hay distancias convenientes de unas á otras y si están en disposicion de que pueda hacerse el servicio con prontitud y comodidad. —**SERVICIO DE TRENES.**—Se marcarán las horas de salida de los trenes, así de viageros como de carga en los estremos de la línea y el tiempo que tarden en recorrerla, las horas de cruceros de los trenes y puntos en que lo verifiquen; el número aproximado de coches y wagones que arrastre cada tren, el sistema adoptado para la venta de billetes y para la clasificacion, seguridad y buena direccion de los objetos que se trasporten por la línea. La seguridad que proporcione al tren la reparticion en él de los empleados afectos á este cargo; la comodidad que tengan los viageros y las prevenciones que rijan para el buen órden y compostura que debe haber en los coches y para evitar perjuicios tanto á la empresa como á los pasageros. Se especificará si se observan todos los estremos que abraza el pliego de condiciones para la esplotacion, y si se exigen las tarifas como está prevenido.—**MEJORAS QUE PUEDEN HACERSE EN TODOS LOS RAMOS.**—Analizado y descrito con minuciosidad el camino y el servicio que en él se hace, es necesario especificar las mejoras que deben de introducirse, clasificándolas en las que son de inminente urgencia para la seguridad de los trenes y para evitar accidentes desgraciados á los viageros, y las que deben hacerse aun cuando no sea tan urgente el remedio; por último, las que son convenientes para el órden en el servicio y perfeccion del camino, pero que no pueden exigirse á las empresas sino recomendárselas, con todas las demás observaciones que crea necesario hacer el ingeniero para dejar completamente satisfecho el objeto de su inspeccion.»

Instruccion, pliego de condiciones generales y modelo de tarifa para la construccion y esplotacion de ferro-carriles de la isla de Cuba.

CAPITULO PRIMERO.

De la clasificacion de los ferro-carriles en la isla de Cuba.

Artículo 1.° «Los ferro-carriles de la isla de Cuba se clasificarán en líneas de servicio general, de primero, segundo y tercer órden.

Art. 2.° »Se declaran de primer órden las líneas que, partiendo de la Habana, se dirigen por el centro de la isla á uno y otro lado de los departamentos Oriental y Occidental. De segundo órden, las que partiendo de los puertos vengan á empalmar con cualquiera de los ferro-carriles de primer órden. Y de tercero, las demás que se destinen á la comunicacion de puntos especiales, donde las mútuas relaciones de industria y comercio las requieran.

Art. 3.° »Todas las líneas de ferro carriles destinadas al servicio general son del dominio público y serán consideradas como obras de utilidad general.

CAPITULO SEGUNDO.

De la concesion ó autorizacion para construir los ferro-carriles.

Art. 4.° »La construccion de las líneas de ferro-carriles podrá verificarse por el gobierno, y en su defecto por particulares ó compañías.

Art. 5.° »No podrá emprenderse la construccion de una línea, ya se haga con fondos del Estado ó con subvencion de los pueblos, ya por compañías particulares y con fondos de las mismas, sin que precede mi autorizacion en un Real decreto.

»Art. 6.° »Podrá auxiliarse con los fondos públicos la construccion de las líneas de primero y segundo órden.

1.° »Ejecutando con ellos determinadas obras.

2.° »Entregando á las empresas en períodos determinados una parte del capital invertido, reconociendo como límite mayor de éste el presupuesto.

3.° »Asegurándoles por los mismos capitales un mínimum de interés ó un interés fijo, segun se convenga ó determine en el Real decreto de concesion.

Art. 7.° »Fijados por el Real decreto de concesion el maximum de subsidio ó el interés que haya de darse á la

Digitized by Google

empresa constructora, se sacará bajo aquel tipo á pública subasta por término de tres meses la concesion otorgada, y se adjudicará al mejor postor, con la obligacion de abonar éste á quien corresponda el importe de los estudios del proyecto que hubiese servido para la concesion, importe que deberá fijarse antes de realizarse la subasta, en los casos y en la forma que determinen los reglamentos.

Art. 8.° »Para poder tomar parte en la subasta, es preciso acreditar que se ha depositado en garantía de las proposiciones que se presenten el 2 p°/₀ del valor total del ferro-carril, segun el presupuesto aprobado.

Art. 9.° »No podrán en ningun caso espedirse los títulos de concesion mientras el concesionario no acredite haber depositado en garantía de sus obligaciones el 5 p°/₀ del valor de las obras presupuestas, si la concesion fuese subvencionada, y el 3 p°/₀ si no lo fuese. Si el concesionario dejase transcurrirse quince dias sin verificar este depósito, se declarará sin efecto la adjudicacion con pérdida de la fianza prestada, y se volverá á subastar la concesion de la línea por término de cuarenta dias, si fuere de las otorgadas por licitacion.

Art. 10. »De las sumas que han depositado en garantía de la construccion del ferro-carril podrán las empresas concesionarias disponer á medida que acrediten haber ejecutado los trabajos suficientes á cubrir su importe, quedando especialmente hipotecadas en reemplazo de aquella garantía, las obras del ferro-carril por la suma á que asciendan las cantidades devueltas.

Art. 11. »Las concesiones de las líneas directas subvencionadas por el Estado ó por los pueblos, se otorgarán por término de noventa y nueve años cuando mas. Las de líneas no subvencionadas en la forma espresada, se harán á perpetuidad ó temporalmente, segun se estime necesario ó equitativo en cada caso.

Art. 12. »Al espirar el término de la concesion adquirirá el Estado la línea concedida con todas sus dependencias, entrando en el goce completo del derecho de esplotacion.

CAPITULO TERCERO.

De las formalidades con que debe pedirse la autorizacion ó concesion.

Art. 13. »Cuando se considere conveniente ejecutar con fondos públicos una línea del ferro-carril, remitirá á mi gobierno el superior civil de la isla los documentos siguientes:

1.° »Una memoria descriptiva del proyecto.

2.° »El plano general y el perfil longitudinal y los trasversales.

3.° »El presupuesto del material de esplotacion y el anual de reparacion y conservacion de la línea.

4.° »El presupuesto del material de esplotacion y el anual de su reparacion y conservacion.

5.° »La tarifa de los precios máximos que deberán exigirse por peaje y por trasporte.

6.° »Una informacion en que se oiga á las juntas jurisdiccionales interesadas en la construccion, á la real Junta de Fomento, y las corporaciones y personas que, á juicio del gobernador superior civil, puedan ilustrar la materia por la que se justifique la utilidad del proyecto.

»Esta informacion de utilidad no es necesaria respecto de las líneas clasificadas de primero y segundo órden en el presente Real decreto.

Art. 14. »Los particulares ó compañías que pretendan una línea de ferro-carril dirigirán sus solicitudes al gobernador superior de la isla, debiendo presentar con ella los documentos que se espresan en el artículo anterior, escepto la informacion prevenida en el párrafo sesto, que deberá practicarse por el gobierno superior civil, y acreditar además haber depositado en garantía de las proposiciones que hagan ó admitan en el curso del espediente, el 1 p°/₀ del importe total de esplotacion de la línea, segun los presupuestos.

Art. 15. »Una vez admitido el proyecto y aceptadas por las empresas las condiciones de la concesion, el gobernador superior civil de la isla remitirá á mi gobierno copia íntegra del espediente, documento á tenor del art. 13, para los efectos prevenidos en el 8.° Siempre que las líneas sobre cuya concesion se hubiere terminado el espediente en el gobierno superior civil de la isla no sean de las directamente subvencionadas por el Estado ó por los pueblos, el gobernador superior civil podrá autorizar el principio de las obras, poniéndolo en conocimiento de mi gobierno.

CAPITULO CUARTO.

De los privilegios y exenciones generales que se otorgan á las empresas concesionarias.

Art. 16. »Los capitales estrangeros que se empleen en la construccion de ferro-carriles ó empréstistos para este objeto, quedan bajo la salvaguardia del Estado, y están exentos de represalias y confiscaciones ó embargos por causa de guerra.

Art. 17. »Se conceden desde luego á todas las empresas de ferro-carriles:

1.° »Los terrenos de dominio público que hayan de ocupar el camino y sus dependencias.

2.° »El beneficio de vecindad para el aprovechamiento de leñas, pastos y demás de que disfrutan los vecinos de los pueblos, cuyos términos abrazare la línea, para los dependientes y trabajadores de las empresas y para la manutencion de los ganados de trasporte empleados en los trabajos.

3.° »La facultad de abrir canteras, recoger piedras sueltas, construir hornos de cal, yeso y ladrillo, depositar materiales y establecer talleres para elaborarlos en los terrenos contiguos á la línea. Si estos terrenos fuesen públicos, usarán de aquella facultad, dando aviso prévio á la autoridad local, mas si fuesen de propiedad particular, no podrán usar de ellos, sino despues de hacerlo saber al dueño ó á su representante por medio de aquella autoridad y de haberse obligado formalmente á indemnizarle de los daños y perjuicios que se le irrognen.

4.° »La facultad esclusiva de percibir mientras dure la concesion, y con arreglo á las tarifas aprobadas, los derechos de peaje y de trasporte, sin perjuicio de los que puedan corresponder á otras empresas.

5.° »El abono, mientras la construccion y diez años despues, del equivalente de los derechos marcados en el arancel de aduanas y de los de faros, portazgos, pontazgos y barreages que deban satisfacer las primeras materias, efectos elaborados, instrumentos, útiles, máquinas, carruages, maderas, coke y todo lo que constituye el material fijo y móvil que deba importarse del estrangero y se aplique esclusivamente á la construccion y esplotacion del ferro-carril concedido. La equivalencia de tales derechos se fijará, respecto de las empresas constructoras, en el decreto de concesion del camino. Y respecto de las de esplotacion, la fijará anualmente el gobierno superior civil de la isla, observando los trámites que se establezcan en el reglamento.

6.° »La exencion de los derechos de hipoteca devengados hasta ahora y que se devengaren por las traslaciones de dominio verificadas en virtud de la ley de espropiacion.

Digitized by Google

CAPITULO QUINTO.

De la caducidad de las concesiones.

Art. 18. »Las concesiones de los ferro-carriles caducarán si no se diese principio á las obras ó si no se concluyese el camino ó las secciones en que se divide dentro de los plazos señalados en ellas, salvo los casos de fuerza mayor. Cuando ocurra alguno de estos casos y se justifique debidamente, podrá el gobernador superior civil de la isla prorogar los plazos concedidos por el tiempo absolutamente necesario, dando cuenta á mi gobierno; pero al fin de la próroga caducará la concesion si dentro de aquella no se hubiere cumplido lo estipulado.

Art. 19. »Tambien caducará la concesion si se interrumpiere total ó parcialmente el servicio público de la línea por culpa de la empresa en el caso previsto en el artículo 36.

Art. 20. »De la resolucion del gobernador superior civil, declarando la caducidad, podrá el concesionario reclamar por la via contencioso-administrativa dentro del término de dos meses, contados desde el dia en que se le participe. Si no reclamase dentro de este plazo, se tendrá por consentida aquella resolucion y no habrá contra ella recurso alguno.

Art. 21. »Siempre que se declare definitivamente caducada una concesion quedará á beneficio del Estado el importe de la garantía que se haya exigido al concesionario.

Art. 22. »Declarada definitivamente la caducidad, se sacará á subasta la concesion anulada.

Art. 23. »El tipo para esta subasta será el importe á que ascienden, segun la tasacion que se practique, los terrenos comprados, las obras ejecutadas y los materiales de construccion y esplotacion existentes, con deduccion de los auxilios ó subvenciones otorgados al concesionario y entregados al mismo en terrenos, obras, metálico ú otra clase de valores.

Art. 24. »Si abierta la subasta no se presentare postor dentro del plazo señalado, se sacará á nueva licitacion por término de dos meses y bajo el tipo de las dos terceras partes de la tasacion, y si aun no se rematase, se anunciará la tercera y última subasta por término de un mes y por la mitad de dicha tasacion.

Art. 25. »Despues de esta tercera subasta sin efecto, mi gobierno podrá proceder á construir y esplotar la línea por administracion ó por contratos particulares.

Art. 26. »Verificada la adjudicacion de la línea en cualquiera de las tres espresadas subastas, se deducirán del precio del remate el importe de la garantía que el concesionario hubiese sacado del depósito para invertirla en las obras, al tenor de lo dispuesto en el art. 10, y el de los gastos de tasacion y subasta, entregándose el resto al concesionario en quiebra ó á sus legítimos representantes.

CAPITULO SESTO.

De las condiciones de arte á que deben ajustarse todas las construcciones de ferro-carriles.

Art. 27. »Los ferro-carriles se construirán con arreglo á las condiciones siguientes:

1.ª »El ensanche de la vía ó distancia entre los bordes interiores de las barras-carriles será de un metro 44 centímetros ó un metro 45 centímetros.

2.ª »El ancho de la entrevia será de un metro 80 centímetros.

3.ª »Las demás dimensiones, así como las condiciones de arte, se fijarán en cada caso particular por mi gobierno.

4.ª »Los ferro-carriles podrán construirse con una ó dos vías, ó combinando ambos sistemas; pero la esplanacion y las obras de fábrica habrán de hacerse siempre en los caminos de primero y de segundo órden como para soportar la doble vía.

CAPITULO SETIMO.

De la esplanacion de los ferro-carriles.

Art. 28. »Todo ferro-carril tendrá dos aprovechamientos distintos, el de peage y el de trasporte. El aprovechamiento de peage consiste en la retribucion que ha de darse á la empresa concesionaria ó al Estado por el uso del ferro-carril. El de trasporte, en el tanto de conduccion ó traslacion por persona y efectos.

Art. 29. »Los precios de uno y otro serán los que señalen las tarifas que rijan en cada línea.

Art. 30. »En el pliego de condiciones de cada concesion se comprenderán los servicios gratuitos que deban prestar las empresas y las tarifas especiales para los servicios públicos, figurando entre los primeros la conduccion de los correos ordinarios á las horas que fije el gobierno superior civil de la isla.

Art. 31. »A nadie podrá impedirse el establecimiento de empresas de conduccion pagando el peage de tarifa.

Art. 32. »Pasados los cinco primeros años de hallarse en esplotacion el ferro-carril, y despues de cinco en cinco años, se procederá á la revision de las tarifas. Si el gobernador superior civil creyese que sin perjuicio de los intereses de la empresa, pueden bajarse los precios de ellas, y esta no conviniese en la reduccion, podrá, sin embargo, llevarse á efecto por un Real decreto, oyendo préviamente mi gobierno al Consejo de Estado, y garantizando á la empresa los productos totales del último año y además el aumento progresivo que hayan tenido por término medio en el último quinquenio.

Art. 33. »Las empresas podrán en cualquier tiempo reducir los precios de las tarifas como tengan por conveniente, poniéndolo en conocimiento del gobierno superior civil de la isla. En este caso, lo mismo que en el comprendido en el artículo anterior, se anunciarán al público con la debida anticipacion las alteraciones que se hagan en las tarifas.

Art. 34. »En todas las líneas se establecerá un telégrafo eléctrico con los hilos que se determine en la concesion de cada una. La construccion y conservacion será de cuenta de las empresas, y el servicio de la correspondencia oficial y privada correrá á cargo del gobierno, cuyos empleados estarán á la vez obligados á desempeñar el especial de las líneas si las empresas lo pidieren.

Art. 35. »Toda empresa concesionaria está obligada á mantener el servicio de conduccion ó procurarle por contratos particulares.

Art. 36. »Cuando por culpa de la empresa se interrumpa total ó parcialmente el servicio público del ferro-carril, el gobernador superior civil tomará desde luego las disposiciones necesarias para asegurarlo provisionalmente á costa de aquella, dando cuenta á mi gobierno. En el término de seis meses deberá justificar la empresa concesionaria que cuenta con los recursos suficientes para continuar la esplotacion, pudiendo ceder esta á otra empresa ó tercera persona, prévia autorizacion especial de mi gobierno. Si aun por este medio no continuara el servicio, se tendrá por caducada la concesion, observándose en su consecuencia lo dispuesto en los artículos 19, 20, 22 y siguientes del capítulo 5.º de este Real decreto.

Art. 37. »La esplotacion de los ferro-carriles del Es-

Digitized by Google

tado se hará por el mismo ó por empresas que contraten este servicio en pública subasta, segun se considere mas conveniente á los intereses públicos.

Art. 38. »En cada concesion se determinará la manera en que el gobierno ha de ejercer la intervencion necesaria para mantener en buen estado el servicio de los ferro-carriles y asegurarse de los gastos é ingresos de las empresas.

Art. 39. »En las leyes y reglamentos especiales que se formen para la policía de los ferro-carriles, se determinará lo conveniente sobre la conservacion y seguridad de cada camino y de sus obras, observándose en el entretanto las disposiciones vigentes sobre carreteras en cuanto sean aplicables á los ferro-carriles.

CAPITULO OCTAVO.

De los estudios de las líneas de ferro-carriles.

Art. 40. »El gobierno superior civil de la isla dispondrá se hagan desde luego los estudios ó se completen los que existan comenzados sobre las líneas de primer órden, comprendidas en este Real decreto, por comisiones de ingenieros, nacionales ó estrangeros, para que por ellos y segun los planos y presupuestos que formen y sean aprobados, se proceda á la construccion de dichas líneas.

Art. 41. »Para cubrir los gastos de estos trabajos se consignarán en el presupuesto ordinario las cantidades necesarias.

Art. 42. »El gobernador superior civil podrá autorizar á los particulares y compañías para que verifiquen estudios con el fin de reunir los datos y documentos, que segun lo prescrito en los artículos 43 y 44, son necesarios para obtener la concesion de una línea, sin que por esta autorizacion se entienda conferido derecho alguno contra el Estado, ni limitada de ninguna manera la facultad que tiene el gobierno para conceder iguales autorizaciones á los que pretendan el estudio de la misma línea.

CAPITULO NOVENO.

De las compañías por acciones para la construccion y esplotacion de los ferro-carriles.

Art. 43. »La constitucion de compañías por acciones, que tengan por objeto la construccion y esplotacion de los ferro-carriles se sujetará á lo dispuesto en la Real cédula de 19 de octubre de 1853, en cuanto no sea modificada por las disposiciones siguientes:

1.° »El capital social será, cuando menos, igual al importe total de las obras de construccion y de material de esplotacion de la línea que se proponga adquirir la compañía.

2.° »Suscritas que sean las dos terceras partes del capital social, podrá autorizarse por el gobierno superior civil la constitucion provisional de la compañía.

3.° »Esta autorizacion provisional la faculta únicamente para nombrar sus administradores, pedir la concesion de la línea que se proponga construir ó esplotar, presentar sus proposiciones en la subasta, si se hiciese la concesion con este requisito, y exigir de los accionistas hasta el 10 p°/o de sus acciones con destino esclusivo á cubrir los gastos de su establecimiento, los del estudio del proyecto y el depósito que se exija como garantía de la concesion.

4.° »Hasta que la compañía se halle constituida definitivamente y haya obtenido la concesion ó adjudicacion de la línea, no podrá emitir títulos de accion ni otra clase de documentos transferibles ó negociables, siendo nulas y de ningun valor las transferencias que se hagan de las promesas de acciones ó de las acciones provisionales que se entreguen á los suscritores.

5.° »Los primeros suscritores y sus concesionarios son responsables solidariamente al pago de los primeros dividendos hasta que quede cubierta la mitad del valor nominal de sus acciones.

6.° »Cuando los accionistas hayan satisfecho el valor total de sus acciones, podrán convertirse estas en títulos al portador.

Art. 44. »Mi gobierno declarará definitivamente constituida la compañía y aprobará sus estatutos luego que en ella haya recaido la concesion de que trata el artículo 5.°

Art. 45. »Si suscritas las dos terceras partes del capital social y realizadas é invertidas en las obras de la línea no pudiese la compañía hacer efectiva la otra tercera parte del capital por medio de la emision y negociacion de las acciones no suscritas, podrá obtener autorizacion de mi gobierno para adquirir dicha tercera parte del capital por medio de empréstitos contraidos con la hipoteca de los rendimientos del ferro-carril, á cuya construccion ó esplotacion se destina: En este caso la autorizacion podrá comprender además la facultad de emitir cédulas ú obligaciones hipotecarias de interés fijo y amortizable por el número de años que en aquella se determine.

Art. 46 »Tambien podrá obtener la compañía autorizacion del gobierno superior civil de la isla para aumentar el capital social si la inversion de éste no hubiese bastado para poner toda la línea en estado de esplotacion; y si el aumento solicitado no afectase de modo alguno los fondos públicos. Si los afectase, la autorizacion será objeto de un Real decreto.

ARTICULOS TRANSITORIOS.

1.° »Se confirman las concesiones hechas á perpetuidad antes de este Real decreto.

2.° »En las que no se haya fijado el término ó duracion de la concesion deando el proveer sobre este particular para cuando se hubiesen promulgado las reglas generales, que son objeto del presente Real decreto, se resolverá en cada caso particular á tenor del artículo 44 y en vista de los datos que arroje el respectivo espediente.

»Dado en palacio á diez de diciembre de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la real mano. —El ministro de la Guerra y de Ultramar, Leopoldo O'Donnell.»

INSTRUCCION

para el cumplimiento del Real decreto de esta fecha sobre construccion de ferro-carriles en la isla de Cuba.

Art. 1.° »Los documentos que exige el artículo 43 del Real decreto sobre construccion de ferro-carriles, se redactarán con arreglo á las siguientes prescripciones:

1.° »La memoria comprenderá la descripcion del trazado y de las obras de mayor importancia; el número, clase y posicion de las estaciones, y un estado que esprese la longitud de las alineaciones, rectas y curvas, con espresion de sus rádios y pendientes.

2.° »El plano general, perfil longitudinal y perfiles transversales, así como los presupuestos, se sujetarán á los formularios, redactados por la Direccion de Obras públicas de la isla de Cuba, para los proyectos de ferro-carriles.

Digitized by Google

3.ª »La tarifa se sujetará al modelo que acompaña al pliego de condiciones generales.

»Deberá ir precedida del exámen de las circunstancias económicas del camino, fundando los tipos adoptados en el costo de establecimiento, tráfico actual y futuro probables, gastos de conservacion y esplotacion, y subvencion que se proponga dar.

Art. 2.º »Formados por el gobierno superior civil de la isla ó por una empresa autorizada, segun el artículo 62 del Real decreto sobre ferro-carriles, los documentos citados en el artículo anterior, despues de oir á la Direccion de Obras públicas sobre el proyecto y posibilidad de la obra que se trata de llevar á cabo, remitirá á los tenientes gobernadores de las jurisdicciones que recorra el camino, una copia del trazado, de los presupuestos, tarifa y cálculo de los rendimientos para la informacion que exige el artículo 13.

Art. 3.º »Los tenientes gobernadores pasarán los documentos mencionados á las juntas jurisdiccionales de Fomento, que abrirán una informacion sobre la utilidad pública del camino y su direccion con arreglo á la Real cédula de 19 de octubre de 1853, oyendo á los ayuntamientos de los pueblos interesados y á los particulares y corporaciones que crean conveniente, admitiendo todas las reclamaciones que se presenten en pro y en contra del proyecto durante dos meses, contados desde la publicacion de los documentos. Dentro del mes siguiente pasará el teniente gobernador con informes á manos del gobernador superior civil el espediente original de informacion con el dictámen de la junta jurisdiccional.

»El teniente gobernador acompañará al espediente los datos estadísticos que puedan convenir para formar juicio de los rendimientos del camino, con arreglo á las instrucciones que, para la reunion de estos datos, acuerde el gobernador superior civil.

Art. 4.º »Este espediente, con el proyecto y demás documentos del artículo 1.º, pasará á la Direccion de Obras públicas, que propondrá al gobierno la aprobacion ó modificacion del proyecto, presupuesto y tarifas.

Art. 5.º »El gobierno superior civil propondrá las condiciones, además de las generales adjuntas con que pueda otorgarse la concesion á determinada empresa sin subvencion del Estado, ó se haya admitido para la licitacion, si la concesion ha de ser subvencionada, alguna proposicion como tipo, las condiciones particulares deberán ser aceptadas por la empresa peticionaria.

Art. 6.º »Serán objeto de las condiciones particulares los artículos indeterminados del pliego de condiciones generales, el arreglo de las cuotas de tarifa y las condiciones especiales que crea el gobierno conveniente establecer en cada caso.

Art. 7.º »Cuando se trate de otorgar subvencion, ya porque una empresa la haya solicitado, ya porque el gobierno haya resuelto tomar la iniciativa para la realizacion de alguna línea de ferro-carril, además de la informacion á que se refiere el artículo 3.º de esta Instruccion, deberá la Real Junta de Fomento informar sobre este punto, manifestando la clase de subvencion con que en su concepto puede contribuirse.

Art. 8.º »Adjudicada la concesion, y constituido el depósito en el plazo que marca el artículo 9.º del Real decreto de ferro-carriles, se espedirá á la empresa por mi gobierno el título de concesion, en el que se inclinirán literalmente el pliego de condiciones generales, las particulares y la tarifa de derechos máximos.

Art. 9.º El depósito se irá devolviendo á la empresa á medida que se vayan ejecutando obras y en vista de las certificaciones acompañadas de relaciones valoradas espedidas por el inspector facultativo oficial.

Art. 10. »Cuando el Estado auxilie la concesion de un ferro-carril, ejecutando con los fondos públicos determinadas obras, estas se construirán por la administracion, haciendo entrega á la empresa despues de terminadas, prévio inventario y tasacion de ellas, que se incluirá en el acta de recepcion que deberán autorizar los representantes del gobierno y de la empresa.

Art. 11. »Cuando los auxilios del Estado consistan, ya en una subvencion del capital, ya en un interés fijo por los capitales empleados, se abonarán á las empresas las sumas correspondientes á virtud de certificaciones de los ingenieros inspectores del gobierno.

Art. 12. »Si el auxilio del Estado consiste en la garantía de un mínimum de interés, se establecerá una intervencion económica para la averiguacion de los rendimientos y gastos de la esplotacion del camino. Los pagos se harán á virtud de las certificaciones y liquidaciones que formará y espedirá la intervencion.

Art. 13. »Siempre que los pueblos contribuyan á la subvencion, reintegrarán al Estado en cada año la parte que le corresponda segun la concesion.

»El pago de las subvenciones en su totalidad se hará siempre á las empresas concesionarias directamente por el gobierno.

Art. 14. »Cuando la empresa no disfrute subvencion ni auxilio de los fondos generales, y sí de los pueblos, se entenderán para los abonos directamente con estos.

Art. 15. »Las gracias y privilegios concedidos á las obras de ferro-carriles por el artículo 17 del Real decreto, se sujetarán en su disfrute á lo que está prevenido para las demás obras públicas.

Art. 16. »Para el abono de los derechos de aduana, de faros, portazgos, pontazgos y barcajes, deberán las empresas presentar, con los documentos del proyecto, una relacion clasificada y detallada del material que necesitan importar del estrangero para el completo establecimiento del ferro-carril.

»En estas relaciones se espresará el peso y valor de los objetos y se indicará el puerto por donde han de introducirse. Con estos datos, y aprobada la relacion por el gobernador superior civil, oida la Direccion de Obras públicas, se calculará la suma á que asciendan los derechos de aduanas y demás citados para fijarla en la concesion, con arreglo al párrafo 5.º, artículo 17 del Real decreto de ferro-carriles.

Art. 17. »Las empresas abonarán los derechos por el material que vayan introduciendo. Los administradores de las aduanas darán á la persona que comisione la empresa, una certificacion en que conste las sumas que hayan abonado, la clase y número de los objetos introducidos y la nacion á que pertenezcan los buques conductores, con referencia á la relacion general aprobada, que por conducto de la intendencia, se comunicará á las administraciones de aduanas por donde haya de verificarse la introduccion.

»Los administradores de portazgos darán á los conductores un recibo de las sumas que hayan cobrado por el paso de estos objetos. En estos recibos se espresarán las circunstancias del vehículo donde se haga el trasporte y la clase de objetos que se conduzcan.

»La carga de los vehículos, destinados al trasporte de los efectos de ferro-carriles, deberá constar esclusivamente de estos.

Art. 18. »La empresa presentará los documentos citados, con la relacion de los efectos introducidos, á los inspectores del gobierno que, prévio el reconocimiento del material y su recepcion como útil y apropiado al camino, y conforme con la relacion aprobada, certificará la suma á que tenga derecho la empresa por este concepto, pasando la certificacion, con todos los demás documentos, á la Direccion de Obras públicas para dar cuenta al gobierno superior civil.

»Los derechos de faros se calcularán por el número de toneladas de peso del material y objetos introducidos, con arreglo á la bandera del buque en que se haya verificado el trasporte.

»El gobernador superior civil mandará abonar las can-

Digitized by Google

tidades á que asciendan las certificaciones hasta completar la fijada en la ley de concesion.

Art. 19. »Con dos meses de anticipacion por lo menos presentará la empresa á la inspeccion facultativa, para que esta con su informe la remita al gobierno superior civil de la isla, la relacion de los efectos que necesite introducir para la esplotacion en el año siguiente.

»Aprobada por el gobierno superior civil esta relacion y la suma á que asciendan los derechos, se observarán para los abonos las mismas reglas del artículo anterior.

Art. 20. »El gobierno de S. M. determinará las bases con arreglo á las cuales deberá ejercerse la inspeccion que le compete en lo que se refiere al servicio de los ferro-carriles, adoptando además en cada concesion las disposiciones que crea convenientes segun las circunstancias.

»Aprobado por S. M.—Madrid 10 de diciembre de 1858. —O'Donnell.»

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

y modelo de tarifa para la concesion de ferro-carriles de servicio general en la isla de Cuba.

Artículo 1.° »La empresa se obliga á ejecutar en el término de . . . . . años, contados desde la fecha de la concesion definitiva, á su costa y riesgo, todos los trabajos necesarios para el establecimiento de un ferro-carril desde . . . . á . . . . . de modo que pueda hacerse la esplotacion en todas sus partes al espirar el término fijado.

Art. 2.° »Al aceptar la empresa este pliego de condiciones se entiende que ha verificado todos los cálculos y datos en que estriba; que se conforma en la realidad de todo lo que en ella se establece, y que tiene la seguridad de poderlo ejecutar en todas sus partes sin reclamar nuevas gracias y concesiones por los errores, imperfecciones y omisiones que puedan encontrarse en la realizacion de la obra.

Art. 3.° »El camino partirá de..... pasará por (aquí se fijarán los puntos principales por donde el camino deba pasar, la manera con que se venceran los pasos mas notables, etc).

Art. 4.° »Se establecerán estaciones (aquí los puntos donde se han de establecer.) Cuando la empresa quiera establecer otras estaciones no podrá verificarlo sin la autorizacion del gobierno superior civil.

Art. 5.° »(Aquí se espresará si el camino ha de ser una ó dos vias en todo ó en parte.)

Art. 6.° »Cuando el camino se esplote con una sola vía se establecerán recodos ó apartaderos, cuya longitud, no comprendida la union, será por lo menos de 300 metros, y la distancia de uno á otro no escederá de 12,000 metros.

Art. 7.° »Con la anticipacion conveniente, antes de emprender la construccion de cada trozo de camino, deberá presentar la empresa al gobierno superior civil los planos en la escala de. .., del trazado definitivo del ferro-carril. En estos planos se marcarán la posicion y trazado, las estaciones y apartaderos, los sitios de carga y descarga, y la especie, calidad y estension de los terrenos que se ocupen, con la designacion de sus dueños ó poseedores. Acompañarán á este plano un perfil longitudinal por el eje del camino, los perfiles trasversales, el estado de las pendientes y el de las curvas, su radio y amplitud, la descripcion, planos y presupuestos de las obras, y un dibujo del sistema de vía que se trate de adoptar.

Art. 8.° »Aprobados estos documentos por el gobierno superior civil de la isla, sacará la empresa dos copias á su costa, que se autorizarán por la Direccion de Obras públicas: una se entregará á la empresa y otra á la inspeccion facultativa.

Art. 9.° »La empresa no podrá hacer modificacion alguna en el proyecto aprobado sin la prévia autorizacion del gobierno superior civil.

Art. 10. »Los pasos del ferro-carril al atravesar las carreteras generales, jurisdiccionales y vecinales podrán ser á nivel, escepto en los casos que se determine. En los pasos á nivel las barras-carriles se establecerán $0^m,02$ á $0^m,03$ mas bajas que el firme de las carreteras, y será obligacion de la empresa poner barreras que se abran hácia la parte esterior del ferro-carril, y un guarda destinado á este servicio, con las demás prevenciones que se juzguen convenientes para la seguridad del tránsito.

Art. 11. Los perfiles de esplanacion y obras de fábricas tendrán las dimensiones siguientes, segun los casos:

	Para dos vias.	Para una vía.
Terraplenes.—Distancia entre las aristas superiores.		
Distancia entre las aristas de la parte inferior del balasto. . . .		
Desmontes.—Distancia entre las aristas de las cunetas..		
El balasto tendrá las mismas dimensiones que en los terraplenes.		
Túneles.—Anchura de la seccion de medida en el plano que pasa las caras superiores de las barras-carriles.		
Altura de la seccion sobre el eje de cada una de las vias, medida sobre el mismo plano.		
Obras de fábrica.—Anchura entre los pretiles de los puentes y viaductos, etc.		

Art. 12. »Cuando el ferro-carril deba pasar por encima de una carretera general, jurisdiccional ó vecinal, la luz de los puentes que se construyan con este objeto será igual al ancho del firme de la carretera. La altura del intrados de la clave de los puentes de fábrica ó de la parte inferior de los cerchones en los de madera y hierro será por lo menos de cinco metros.

Art. 13. »Siempre que el ferro-carril deba pasar por debajo de una carretera, la anchura entre los pretiles de los puentes que se construyan al efecto será igual al ancho del firme de la carretera. La luz de estos puentes será la que corresponda á los perfiles del art. 7.°, segun sea el ferro-carril de una ó de dos vias, y la altura mínima desde el plano que pasa por la cara superior de los carriles hasta el intrados, sobre el centro de cada vía, será por lo menos de 5 metros y 50 centímetros.

Art. 14. »Cuando el ferro-carril deba inutilizar algun trozo de carretera construido y sea necesario variar el trazado de ésta, será de cuenta de la empresa la construccion de las nuevas porciones. La anchura de estas será la correspondiente á la clase de carretera, y sus pendientes no podrán pasar de tres á cinco centímetros por metro, si fuese general ó jurisdiccional, ni de cinco á siete centímetros por metro si fuese vecinal. El gobierno superior civil, sin embargo, podrá alterar la cláusula precedente en algunos casos especiales.

Art. 15. »En los subterráneos, cuya seccion se sujetará á las condiciones que se espresan en el art. 6.°, la empresa hará todas las obras que sean necesarias para precaver ó contener los derrumbamientos y filtraciones. Los po-

Digitized by Google

zos precisos para la ventilacion y construccion de los subterráneos no podrán abrirse en los caminos públicos, y en los que con este objeto abra la empresa en otros parages deberá establecer brocales de fábrica de dos metros de altura.

Art. 16. »En los puntos de encuentro del ferro-carril con las comunicaciones públicas ó particulares, ó en sus inmediaciones, la empresa construirá á su costa los puentes, trozos de carreteras y las demás obras provisionales que sean necesarias para no interrumpir la circulacion. Estas obras se establecerán antes de interceptar las comunicaciones, y su duracion no podrá pasar de un término que fijará el gobierno superior civil.

Art. 17. »Es obligacion de la empresa restablecer y asegurar á su costa el curso de las aguas que se suspenda ó modifique por trabajos que de ella dependan.

Art. 18. »Los trabajos de consolidacion que haya que ejecutar en el interior de una mina en razon de la travesía de un ferro-carril, y todos los perjuicios que se irroguen á los mineros serán de cuenta de la empresa del ferro-carril.

Art. 19. »Se establecerán muros, setos, estacadas, vallas de madera ó fosos con malecones ó vallados de tierra para separar el ferro-carril de las propiedades particulares. La comunicacion de una parte á otra de las propiedades se hará por las puertas ó tranqueras que colocarán los concesionarios en las cercas, vallas, etc., siendo de cargo de los dueños de las fincas conservarlas cerradas y en buen estado para que sus animales no puedan entrar en la línea del ferro-carril.

Art. 20. »Establecerá la empresa un telégrafo eléctrico esclusivamente para el servicio de la esplotacion. Los postes de este telégrafo estarán dispuestos para recibir el número de hilos que el gobierno necesite para su servicio y el del público, estando obligada la empresa á facilitar en sus estaciones el local conveniente para dicho servicio. La custodia, conservacion y reparaciones de los hilos y de todo el material esterior á las que establezca el gobierno, será de cuenta de la empresa.

Art. 21. »No podrá ponerse en esplotacion el todo ó parte del ferro-carril sin que preceda la autorizacion del gobernador superior civil, en vista del acta de reconocimiento de las obras y material del camino, redactada por los ingenieros inspectores del gobierno, en que se declare que puede empezar la esplotacion.

Art. 22. »Concluidos todos los trabajos, la empresa hará á sus espensas, con asistencia de los ingenieros del gobierno, el amojonamiento y plano detallado de todas las partes del ferro-carril y sus dependencias. Formará tambien un estado descriptivo de los puentes y demás obras de fábrica que hayan construido. La empresa formará á sus espensas y depositará en la Direccion de Obras públicas un ejemplar competentemente autorizado del acta de amojonamiento, del plano y del estado de las obras.

Art. 23. »La empresa está obligada á conservar en buen estado el camino de hierro y sus dependencias, de modo que la circulacion sea fácil y segura constantemente, siendo de su cuenta todos los gastos de reparacion y conservacion, así ordinarios como estraordinarios.

Art. 24. »El camino de hierro y sus ramales serán considerados y guardados como los caminos del Estado; por consiguiente, los guardas y demás empleados que nombre la empresa, podrán usar las mismas armas y gozar las prerogativas que disfruten los del gobierno, además de los distintivos que aquella les señale.

Art. 25. »Serán de la eleccion de los empresarios los medios de ejecucion, y los agentes y demás empleados en la construccion, conservacion y administracion del ferro-carril.

Art. 26. »La empresa esplotará el ferro-carril durante los años determinados por la concesion, con arreglo á la tarifa que en ella se fije.

Art. 27. »La empresa formará los reglamentos necesarios para el buen servicio, administracion y esplotacion del ferro-carril, sujetándolos á la aprobacion del gobierno superior civil.

Art. 28. »La empresa no podrá hacer directa ni indirectamente contratos con otras empresas que trasporten viajeros por tierra ó por agua, bajo cualquier forma ó denominacion que sea, como no se estiendan á todas las empresas que verifiquen trasportes en los mismos caminos. Los reglamentos que se hagan de conformidad con lo que se establece en el artículo anterior, prescribirán todas las medidas necesarias para asegurar la completa igualdad entre las diversas empresas de trasporte en sus relaciones con el camino de hierro.

Art. 29. »Las cartas y pliegos, así como sus conductores ó agentes necesarios al servicio del correo, serán trasportados gratuitamente por los convoyes ordinarios de la empresa en toda la estension de la línea. Para este objeto la empresa reservará en cada convoy de viageros ó mercaderías una seccion de carruages. La forma y dimensiones de los de esta seccion serán determinadas por el gobierno superior civil.

Art. 30. »Además, podrá haber todos los dias, á la ida y á la vuelta de los convoyes ordinarios, uno ó mas convoyes especiales destinados al servicio general del correo, que podrán recorrer toda la línea ó solamente una parte de ella, y cuyas horas de salida de dia ó de noche, igualmente que su marcha y sus estaciones, se arreglarán por el gobierno superior civil oida la empresa. La retribucion de estos convoyes especiales se determinará por convenio ó á juicio de peritos. La empresa podrá conducir en estos convoyes especiales carruages de todas clases para el trasporte de viageros y mercancías. Para cambiar las horas de salida deberá el gobierno avisar á la empresa con quince dias de anticipacion. La administracion de correos hará construir á sus espensas los carruages propios para el trasporte de las cartas por convoyes especiales. La renovacion y reparacion de estos carruages será de cuenta de dicha administracion; pero deberán guardarse y conservarse por la empresa en sus cocherás, siendo de cargo de ésta todas las maniobras y gastos que exijan por los viages. Estos carruages no conducirán mas que la correspondencia y los agentes necesarios para repartirla.

Art. 31. »Fuera de las horas ordinarias de salida el gobierno podrá pedir tambien para el trasporte escepcional de pliegos ú órdenes vigentes, y salva la observancia de los reglamentos de policía del camino, convoyes especiales que la empresa deberá facilitar, sea de dia ó de noche, mediante una indemnizacion que se fijará convencionalmente ó por peritos.

Art. 32. »El gobierno, por causa de utilidad pública debidamente justificada, podrá adquirir el ferro-carril. Para determinar el precio de la compra se tomará el término medio de los productos obtenidos durante los cinco años que á ella preceden, y la cantidad que resulte será el importe de la anualidad que se pagará á la empresa en cada uno de los años que falten para espirar la concesion, si no fuere de las concedidas á perpetuidad. Si este término medio fuese mayor de..... p%, se fijará la anualidad como si fuera el..... p%; si es menor y la empresa cree tener probabilidades de prosperar, podrá reclamar que la apreciacion de la anualidad que se ha de pagar se haga á juicio de peritos, pero en ningun caso podrá bajar del término medio.

Art. 33. »Cualquiera ejecucion ó autorizacion ulterior de camino, canales, ferro-carriles, trabajos de navegacion ni otros en la comarca donde está situado el camino de hierro que sea objeto de la concesion ó en cualquiera otra contigua ó distante, no podrá dar origen á indemnizacion alguna á favor de la empresa.

Art. 34. »Esta no podrá oponerse á que su ferro-carril sea cruzado por otros caminos, canales ó ferro-carriles, ni á sus prolongaciones, siempre que se abran con autorizacion del gobierno y salva la indemnizacion á que haya

Digitized by Google

lugar por interrupcion del tránsito ó daño material causado al camino.

Art. 35. »Las empresas á quienes el gobierno concediese la facultad de que habla el artículo anterior podrán hacer circular sus carruages, wagones, máquinas, trenes, etc., sobre una parte ó el todo del ferro-carril, objeto de la concesion, pagando los precios anotados en las tarifas y cumpliendo exactamente los reglamentos de policía que se hubiesen establecido para el buen servicio del camino. Esta facultad será recíproca, y por lo tanto los empresarios la podrán ejercer en los ferro-carriles que se abran como ramales ó prolongacion del que han de ejecutar. Además, las citadas empresas y los empresarios, lo mismo que en sus respectivas líneas, podrán depositar géneros, tomar y dejar viageros, etc., en todos los descansos, paraderos, estaciones, almacenes, etc., que se establecieren, ya en el camino de hierro concedido, ya en sus ramales, ya en los ferro-carriles que fueren su prolongacion. Podrán tambien dichas empresas proveerse de agua y de carbon, mediante la correspondiente indemnizacion, en los mismos puntos que la empresa concesionaria, ó establecer pozos y depósitos donde les convenga.

Art. 36. »En el caso de que las empresas de los ramales ó prolongaciones no quisieren usar del derecho que les concede el artículo anterior, tendrán la obligacion de entenderse entre sí, de modo que jamás se vea interrumpido el servicio de trasporte entre los puntos estremos de varias líneas. Si lo contrario sucediese, el gobierno superior civil dispondrá lo conveniente para restablecer el servicio.

Art. 37. »La empresa, que por causas imprevistas, se encuentre en la necesidad de servirse del material perteneciente á otras, pagará una indemnizacion correspondiente al uso y deterioro de este material. En el caso de que las empresas no se pongan de acuerdo sobre la indemnizacion ó sobre los medios de asegurar la continuacion del servicio en toda la línea, el gobierno superior civil proveerá de oficio y dictará todas las medidas convenientes.

Art. 38. »Al espirar el término de la concesion cuando ésta no sea á perpetuidad ó en los demás casos que se establecen en este pliego de condiciones, el gobierno reemplazará á la empresa en todos los derechos de propiedad de terrenos y obras designadas en el estado y plano estadístico mencionados en el art. 22, y entrará inmediatamente en el goce del camino de hierro con todas sus dependencias y productos. La empresa tendrá obligacion de entregar en buen estado de conservacion el camino de hierro, las obras que lo componen y sus dependencias, tales como estaciones, sitios de carga y descarga, establecimiento de los puntos de partida y arribo, casas de guardas y vigilantes, y oficinas de percepcion: tendrá igualmente obligacion de entregar todo el material de esplotacion en buen estado de servicio. El material de esplotacion será por lo menos el que como mínimum se fije en las condiciones particulares de la concesion. En los años que precedan al término de la concesion, el gobierno tendrá derecho de retener los productos líquidos del camino y de emplearlos en conservarlo en buen estado con sus dependencias, si la empresa no tratase de llenar completamente esta obligacion.

Art. 39. »Además de estas condiciones se obliga la empresa á observar todas las marcadas en el Real decreto de ferro-carriles de esta fecha, reglamentos de policía de la esplotacion y demás disposiciones vigentes y que en lo sucesivo se declaren como regla general para esta clase de empresas.

Art 40. »La empresa se sujetará á la inspeccion que el gobierno determine, con el objeto de asegurarse del exacto cumplimiento de estas condiciones.

Art. 41. »Para cubrir los gastos del servicio ordinario y estraordinario que corresponde hacer al gobierno con motivo de las inspecciones, reconocimientos y cualquier otro servicio, que tenga relacion con la construccion y esplotacion del ferro-carril, la empresa depositará anualmente en la Tesorería general de ejército y Real Hacienda, á disposicion del gobierno superior civil, una cantidad que no podrá esceder de la que se señale como maximum en el pliego particular de condiciones de cada línea.

Art. 42. »La empresa nombrará uno de sus individuos para recibir las comunicaciones que le dirijan el gobierno y sus delegados, y el cual deberá residir en.... Si se faltase por la empresa á cualquiera de estas disposiciones ó su representante se hallase ausente de..... será válida toda notificacion hecha á la empresa concesionaria con tal que se deposite en la secretaría de la tenencia de gobierno á que corresponda.

Art. 43. »Las contestaciones que puedan ocurrir entre la empresa y el gobierno acerca de la ejecucion ó interpretacion de las diferentes cláusulas de este pliego de condiciones, y de las particulares estipuladas con la misma, se decidirán por los trámites y tribunales designados, ó que en adelante conozcan de los asuntos contenciosos de las obras públicas á cargo del Estado.

TARIFA PARA EL FERRO-CARRIL DE.....

POR CABEZA Y KILOMETRO.	PRECIOS. De peage	De trasporte.	Total.
VIAGEROS.			
Carruages de 1.ª clase.			
Idem de 2.ª.			
Idem de 3.ª.			
ANIMALES.			
Bueyes, vacas, toros, mulas, animales de tiro.			
Terneros y cerdos.			
Carneros, ovejas y cabras.			
Aves (gallinas, pollos, etc.) (docena). .			
Pavos (docena).			
POR TONELADA Y KILOMETRO.			
PESCADO.			
Ostras y pescado fresco con la velocidad de los viageros.			
MERCADERIAS.			
Primera clase.—Fundicion moldeada, hierro y plomo labrado, cobres y otros metales labrados ó en bruto, nieve, vinagres, vinos, bebidas espirituosas, aceite, algodones, lanas, maderas de ebanistería, muebles, especias, drogas, efectos manufacturados.			
Segunda clase.—Granos, semillas, harinas, papas, azúcar, mieles, café, tabaco en rama ó torcido, fustete, cueros, carne salada, tasajo, pescado salado, víveres, sal, sedería, tablas, madera dura, mármol labrado y en bruto, sillerías, betunes, fundicion en bruto, hierro en barra ó palastro, plomo en galápagos, pailas, tachos y calderas, trapiches, clarificadores, hormas para ingenios.			

Digitized by Google

	PRECIOS.		
	De peage	De trasporte.	Total.
Tercera clase.—Piedras de cal y yeso, sillarejos, piedra molinar, grava, guijarros, arenas, tejas, ladrillos, pizarras, piedra de empedrar y materiales de toda especie para la construccion y conservacion de los caminos, estiércol, guano y otros abonos, cok, carbon de piedra, carbon vegetal, leña, maloja, yerbas, maiz, plátanos y toda clase de viandas, frutas, envases vacíos, madera en bruto.			
OBJETOS DIVERSOS.			
Wagon, diligencia ú otro carruage destinado al trasporte por el camino de hierro que pasa vacío y máquina locomotora que no arrastra convoy. . .			
Todo wagon ó carruage cuyo cargamento en viageros ó mercaderías no dé un peage al menos igual al que producirian estos mismos carruages vacíos, se considerará para el cobro de este peage como si estuviere vacío			
Las máquinas locomotoras pagarán como si no arrastrasen convoy, cuando el convoy remolcado, ya sea de viageros ó ya de mercaderías, no produzca un peage igual al que produciria la máquina con su tender.			
POR PIEZA Y KILOMETRO.			
Carruages de dos ó cuatro ruedas con dos testeras y dos banquetas en el interior.			
Si el trasporte se verifica con la velocidad de los viageros, la tarifa escederá en.			
En este caso, dos personas podrán viajar sin suplemento de tarifa en los carruages de una banqueta y tres en los de dos: los que pasen de este número pagarán la tarifa de los asientos de segunda clase.			

Disposiciones que se han de observar para la percepcion de los derechos de esta tarifa.

1.ª »La percepcion será por kilómetro, sin tener en consideracion las fracciones de distancia, de manera que un kilómetro empezado se pagará como si se hubiese recorrido por entero.

2.ª »La tonelada es de 1,000 kilógramos, y las fracciones de tonelada se contarán de 10 en 10 kilógramos.

3.ª »Las mercaderías que, á peticion de los que las remesan, sean trasportadas con la velocidad de los viageros, pagarán el doble de los precios señalados en la tarifa. Lo mismo se entenderá respecto de los caballos y ganado.

4.ª »La cobranza de los precios de tarifa deberá hacerse sin ninguna especie de favor. En el caso de que la empresa conceda rebaja en estos precios á uno ó á muchos de los que hacen remesas, se entenderá la reduccion hecha para todos en general, quedando sujeta á las reglas establecidas para las demás rebajas. Las reducciones hechas en favor de indigentes no estarán á la disposicion anterior. Las rebajas de tarifa se harán proporcionalmente sobre el peage y trasporte, y deberán comunicarse al público por lo menos con quince dias de anticipacion.

5.ª »Todo viagero podrá llevar hasta 30 kilógramos de peso en equipage sin pagar mas precio que el de su billete, y le será permitido conducir el todo ó una parte de él á la mano ó bajo su propio asiento, siempre que el volúmen lo consienta.

6.ª »Las mercaderías, animales y otros objetos no especificados en la tarifa, se considerarán para el cobro de derechos como de la clase con que tenga mas analogía.

7.ª »Los derechos de peage y de trasporte que se espresan en la tarifa no son aplicables:

1.º »A todo carruage que con su cargamento pese mas de 4,500 kilógramos.

2.º »A toda masa indivisible que pese mas de 3,000 kilógramos. Sin embargo, la empresa no podrá rehusar la circulacion y el trasporte de estos objetos, pero cobrará mas por peage y trasporte. La empresa no tendrá obligacion de trasportar masas indivisibles que pesen mas de 5,000 kilógramos, ni dejar circular carruages que con su cargamento pasen mas de 8,000. No se comprenden en esta disposicion las locomotoras. Si la empresa consiente el paso de estas masas indivisibles ó carruages, tendrá obligacion de consentirlo tambien durante dos meses á todos los que lo pidan.

8.ª »Los precios de tarifa no se aplicarán:

1.º »A todos los objetos que, no estando espresados en ella, no pesen bajo el volúmen de un metro cúbico, 125 kilógramos.

2.º »Al oro y plata, sea en barras, monedas ó labrados, al plaqué de oro ó de plata, al mercurio y á la platina, á las alhajas, piedras preciosas y objetos análogos.

3.º »En general á todo paquete ó bala escedente de equipage que pese aisladamente menos de 50 kilógramos, cuando no formen parte de remesas que pesen juntas mas de 50 kilógramos, en objeto de una misma naturaleza remesados á la vez y por una misma persona, aunque estén embalados separadamente. Los precios de los objetos mencionados en los tres párrafos que anteceden se fijarán anualmente por el gobierno á propuesta de la empresa. Pasando de 50 kilógramos, el precio de una bala será..... por kilómetro, sin que pueda bajar de..... cualquiera que sea la distancia recorrida.

9.ª »En virtud de la percepcion de derechos y precios de esta tarifa, y salvas las escepciones anotadas mas adelante, la empresa se obliga á ejecutar con cuidado, exactitud y la velocidad estipulada, el trasporte de viageros. Los animales, géneros y mercaderías de cualquiera especie serán trasportados en el órden de su número de registro.

10. »En el precio de trasporte se considerarán incluidos los gastos accesorios, y por ningun concepto se permitirá la empresa exigir cantidad alguna por la carga y descarga y almacenage de los efectos de comercio en los apartaderos y estaciones del camino de hierro. Sin embargo, para cuando los efectos y mercaderías trasportados por el ferro-carril permanezcan por causa de sus dueños ó consignatarios en las estaciones ó apartaderos mas tiempo del necesario para ser conducidos á otros puntos, propondrá la empresa cada año á la aprobacion del gobierno superior civil un reglamento en que se fijen los precios y el servicio del depósito y almacenage.

11. »Los que manden ó reciban las remesas tendrán la libertad de hacer por sí mismos y á sus espensas la comision de mercaderías y el trasporte de estas desde sus almacenes al camino de hierro y vice-versa, sin que por eso la empresa pueda dispensarse de cumplir con las obligaciones que le impone la disposicion anterior. . .

12. »En el caso de que la empresa hiciese algun convenio para la comision y trasporte de que se habla ante-

Digitized by Google

riormente con uno ó muchas de los que remesan, tendrá que hacer lo mismo con todos los que lo pidan.

13. »Los militares y marinos que viagen aisladamente por causa del servicio ó para volver á sus hogares despues de licenciados, no pagaran por sí y sus equipages mas que la mitad del precio de tarifa. Los militares y marinos que viagen en cuerpo no pagarán mas que la cuarta parte de la tarifa por sí y sus equipages. Si el gobierno necesitase dirigir tropas ó material militar ó naval por el camino de hierro, la empresa pondrá inmediatamente á su disposicion por la mitad del precio de tarifa, todos los medios de trasporte establecidos para la esplotacion del camino. Los ingenieros y agentes del gobierno destinados á la inspeccion y vigilancia del camino de hierro serán trasportados gratuitamente en los carruages de la empresa, igualmente que los empleados del telégrafo en el caso de que el gobierno tenga establecido un servicio especial.

ORDENANZA PROVISIONAL

para la conservacion y policía de los ferro-carriles en esta isla.

CAPITULO SEGUNDO.

De las disposiciones para la conservacion de las vías públicas aplicables á los ferro-carriles.

Artículo 1.° »Son aplicables á los ferro-carriles las leyes y las disposiciones de la administracion relativa á carreteras que tienen por objeto:

1.° »La conservacion de cunetas, taludes, muros, obras de fábrica ó de cualquiera otra clase.

2.° »Las servidumbres para la conservacion de la via impuestas á las heredades inmediatas.

3.° »Las servidumbres impuestas á estas mismas heredades respecto á alineaciones, construcciones de todas clases, aperturas de zanjas, libre curso de las aguas, plantaciones, poda de árboles, esplotacion de minas, terrenos escoriales, canteras y de cualquiera otra clase.

»La zona á que se estiende estas servidumbres, es la de 30 metros á cada lado del ferro-carril.

4.° »Las prohibiciones que tiendan á cortar toda clase de daños á la via.

5.° La prohibicion de poner cosas colgantes ó salientes que ofrezcan incomodidades ó peligro á las personas ó á la via.

6.° »La prohibicion de establecer acopios de materiales, piedras, tierras, abonos, frutos ó cualquiera otra cosa que perjudique al libre tránsito.

CAPITULO SEGUNDO.

De las disposiciones para la conservacion de la via especiales á los ferro-carriles.

Art. 2.° »En toda la estension del ferro-carril no se permite la entrada ni el apacentamiento de ganados.

»Si por atravesar el ferro carril alguna carretera ó camino tuviesen que pasar ganados, se hará esto evitando detenciones y en la forma que se disponga por regla general para aquel tránsito.

Art. 3.° »En una zona de 3 metros á uno y otro lado del ferro-carril solo se podrán construir en adelante muros ó paredes de cerca pero no fachadas que tengan aberturas y salidas sobre el camino.

»Esta disposicion no es estensiva á las construcciones anteriores á esta ordenanza ó al establecimiento de un camino de hierro, las cuales podrán ser reparadas y conservadas en el estado que tuvieren; pero sin que sean rectificadas. Si fuese necesario hacer alguna demolicion ó modificacion de fábrica en beneficio del ferro-carril se procederá con arreglo á lo que proviene el artículo 11 de esta ordenanza.

»Esceptúanse tambien de la prohibicion los edificios necesarios para la esplotacion del camino, como paraderos, almacenes etc., que podrán construirse como se ha hecho hasta ahora dentro de los 3 metros con fachadas que tengan aberturas y salidas sobre el camino.

Art. 4.° »Dentro de la zona marcada en el párrafo 3.° del artículo 1.° no se podrán construir edificios cubiertos con cañizos, ú otras materias combustibles, en los ferro-carriles esplotados con locomotoras.

Art. 5.° »La prohibicion de establecer acopios de materiales, tierras, piedras ó cualquiera otra cosa de que queda hecha mencion en el párrafo 6.° del artículo 1.° es estensiva en los ferro-carriles á 5 metros de cada lado de la via respecto á los objetos no inflamables, y á 30 metros respecto á los inflamables; pero se permite como hasta aquí sembrar el terreno en ella comprendido con plantas no combustibles, como boniatos, etc.

Art. 6.° »No tendrá lugar la prohibicion del artículo anterior:

1.° »En los depósitos de materias incombustibles que no escedan de la altura del camino en el caso de que este vaya en terraplen.

2.° »En los depósitos temporales de materias destinadas al abono, escepto el bagazo y cultivo de las tierras y de las cosechas durante la recoleccion; pero en caso de incendio por el paso de las locomotoras, los dueños no tendrán derecho á indemnizacion.

Art. 7.° »Los gobernadores ó tenientes gobernadores podrán autorizar, oyendo á los ingenieros del gobierno, y si no los hubiese en su distrito á personas peritas, el acopio de materiales no inflamables; pero la autorizacion será revocable á su voluntad.

»Esta autorizacion no podrá estenderse á los depósitos de materias inflamables.

Art. 8.° »Los caminos de hierro estarán cerrados en toda su estension por ambos lados.

»El gobierno, oyendo á la empresa, determinará para cada línea el modo y plazo en que deba llevarse á cabo el cerramiento. Donde los ferro-carriles crucen otros caminos á nivel se establecerán barreras que estarán cerradas, y solo se abrirán para el paso de los carruages y ganados en su caso.

»La disposicion referente al cerramiento de los caminos en toda su estension, se entiende respecto á los que en lo sucesivo se proyecten y construyan; en cuanto á las líneas ya concedidas háyanse ó no construido, se sujetarán respecto á este particular á las condiciones de su concesion; recomendándose sin embargo á sus dueños y empresarios que hagan el cerramiento por medio de convenios con los propietarios limítrofes, satisfaciéndose los gastos por mitad y quedando la conservacion á cargo esclusivo de los últimos.

CAPITULO TERCERO.

Disposiciones comunes á los capítulos anteriores.

Art. 9.° »Las distancias marcadas en el párrafo 3.° del artículo 1.° y en los artículos 3.° y 5.° de este reglamento, se contarán desde la línea inferior de los taludes de los

Digitized by Google

ferro-carriles; desde la superior de los desmontes; y desde el borde esterior de las cunetas. A falta de estas se contarán desde una línea trazada á metro y medio del carril esterior de la vía.

Art. 10. »El gobierno en casos especiales podrá disminuir las distancias á que se refiere el artículo que antecede, prévio el oportuno espediente en que resulte la necesidad ó conveniencia de hacerlo y no seguirse perjuicio á la seguridad, conservacion y libre tránsito de la vía.

Art. 11. »Siempre que haya derechos particulares existentes con anterioridad al establecimiento de un ferro-carril, ó á la publicacion de este reglamento que despues de él no puedan crearse y sea necesario suprimirlos por necesidad ó utilidad de los ferro-carriles, se observarán las reglas establecidas en el Real decreto de 15 de diciembre de 1841 sobre espropiacion forzosa por causa de utilidad pública y las disposiciones administrativas dadas ó que se dieren para su ejecucion.

CAPITULO CUARTO.

De las faltas cometidas por los concesionarios ó arrendatarios de los ferro-carriles.

Art. 12. »El concesionario ó arrendatario de la esplotacion de un ferro-carril, que falte á las cláusulas del pliego general de condiciones ó á los particulares de su concesion ó á las resoluciones para la ejecucion de estas cláusulas en todo lo que se refiera al servicio de la esplotacion de la línea ó del telégrafo, ó el relativo á la navegacion, viabilidad de los caminos de todas clases ó libre paso de las aguas, incurrirá en la multa de 150 á 1,500 ps. fs.

Art. 13. »Estará además obligado el concesionario ó arrendatario á reparar las faltas ó daños causados en el plazo que se señale. Si no lo hiciere lo verificará por él la administracion, exigiéndole luego el importe de los gastos en la forma prevenida en el artículo 24.

Art. 14. »Los concesionarios ó arrendatarios de los ferro-carriles responderán al Estado y á los particulares de los daños y perjuicios causados por los administradores, directores y demás empleados en el servicio de esplotacion del camino y del telégrafo. Si el ferro-carril se esplota por cuenta del Estado, estará sujeto á la misma responsabilidad respecto de los particulares.

»Lo dispuesto en este artículo se entiende sin perjuicio de la responsabilidad individual en que los directores, administradores, ingenieros ó empleados de cualquiera otra clase puedan haber incurrido.

CAPITULO QUINTO.

De los delitos y faltas especiales contra la seguridad y conservacion de los ferro-carriles.

Art. 15. »El que voluntariamente destruya ó descomponga la vía de hierro, ponga obstáculos en ella que impidan el libre tránsito ó puedan producir un descarrilamiento, será castigado con la pena de uno á tres años de prision cuando no se produzca descarrilamiento y de cuatro á seis años de la misma pena cuando el descarrilamiento se verifique. Los tribunales podrán determinar que la prision se cumpla en los talleres de la cárcel si el delincuente fuese blanco, en las obras públicas si fuese de color. Los esclavos serán destinados á los trabajos mas duros de las fincas de campo.

Art. 16. »En los casos de causarse la destruccion ó descomposicion en rebelion ó sedicion, si no apareciesen los autores del delito incurrirán en la pena impuesta en el artículo anterior los promovedores y caudillos principales de la sedicion ó rebelion.

Art. 17. »Lo dispuesto en los dos artículos anteriores se entenderá sin perjuicio de la responsabilidad civil y criminal en que puedan incurrir los delincuentes por los delitos de homicidio, heridas y daños de todas clases que puedan resultar, y por los de rebelion y sedicion.

Art. 18. »En la concurrencia de dos ó mas penas los jueces y tribunales impondrán la mayor.

Art. 19. »El que amenace con destruir ó descomponer la vía de hierro ó poner obstáculos en ella que impida el libre tránsito ó pueda producir un descarrilamiento, será castigado, primero con la pena de seis á diez y siete meses de prision si hubiere hecho la amenaza, exigiendo una cantidad ó imponiendo cualquiera otra condicion ilícita y el culpable hubiere conseguido su propósito; segundo, con la pena de uno á seis meses si no lo hubiere conseguido; tercero, con la pena de 10 á 100 ps. fs. de multa si la amenaza no fuese condicional.

Art. 20. »El que por ignorancia, imprudencia, descuido ó falta de cumplimiento de las leyes y reglamentos de la administracion causare en el ferro-carril ó en sus dependencias un mal que causare perjuicios á las personas ó á las cosas será castigado como reo de imprudencia temeraria con la pena de uno á tres años de prision si el hecho mediando delito habia de ser castigado con pena mayor con arreglo á los artículos anteriores, con la de uno á doce meses si el hecho constituyera un delito penado, con pena cuya duracion fuese de uno á tres años, y con la multa de 20 á 200 ps. fs., si el hecho, mediando malicia, mereciese una multa mayor. En la aplicacion de las penas á que se refiere este artículo procederán los tribunales segun su prudente arbitrio dentro de los límites de cada caso.

Art. 21. »Con las mismas penas serán castigados los maquinistas, conductores, guarda-frenos, gefes de estacion y encargados de telégrafos, que abandonen el puesto durante servicio respectivo.

»Mas si resultase algun perjuicio á las personas ó á las cosas serán castigados con las penas de prision de uno á seis años.

Art. 22. »Los que resistan á los empleados de los caminos de hierro en el ejercicio de sus funciones serán castigados como si lo hubiesen hecho á los agentes de la autoridad. En estas causas se procederá de oficio sin que sea necesaria la acusacion privada.

Art. 23. »Los contraventores á las disposiciones comprendidas en los capítulos 1.º y 2.º de esta ordenanza á las resoluciones de administracion y de los gobernadores para la policía, seguridad y esplotacion de los ferro-carriles serán castigados con una multa de 10 á 100 ps. fs., segun la gravedad y circunstancias de la trasgresion y de su autor.

»Si con arreglo á la legislacion penal vigente en esta isla hubiere incurrido en pena mas grave se le impondrá solamente ésta.

»En caso de reincidencia la multa será de 20 á 200 ps. fs.

Art. 24. »Los que no paguen la multa que se les impusiese sufrirán el apremio personal de un dia de prision por cada peso de multa que dejaren de satisfacer.

Art. 25. »Sin perjuicio de las penas señaladas en los artículos anteriores, deberán los que hubiesen infringido las disposiciones de este reglamento destruir las escavaciones, construcciones y cubiertas, suprimir los depósitos de materias inflamables ó de otro género que hayan hecho, y reparar los daños ocasionados en los ferro-carriles.

»Las autoridades judiciales señalarán el plazo para hacerlo despues de oir el que represente á la administracion del ferro-carril ó á la empresa en su caso.

»Si en el plazo señalado no lo hiciesen, la administra-

Digitized by Google

cion cuidará de ejecutarlo á cuenta del que no hubiese obedecido. En este caso la cobranza de los gastos se hará del mismo modo que los de las contribuciones.

CAPITULO SESTO.

Del procedimiento.

Art. 26. »Los que cometan delitos penados en esta ley serán juzgados por la jurisdiccion ordinaria cualquiera, que sea su fuero.

Art. 27. »Esceptúase de lo prevenido en el artículo anterior los que solo hayan incurrido en multa.

»Para la imposicion de estas, se observarán las reglas siguientes:

1.ª »El derecho de denunciar es popular.

2.ª »Las denuncias deberán hacerse ante las autoridades judiciales de los pueblos, en cuyos términos se hubiere cometido la trasgresion.

3.ª La sustanciacion é instancias de estos juicios serán las prescritas para las faltas comunes.

4.ª »Las declaraciones de los encargados de la direccion del camino y de los guardas jurados harán fe, salvo la prueba en contrario.

5.ª »Las penas impuestas en estos juicios se harán cumplir por las autoridades judiciales.

Art. 28. Las multas á los concesionarios ó arrendatarios de los ferro-carriles en los casos espresados en el artículo 12 solo podrán imponerse por el gobernador superior civil, despues de oir á los interesados, á la Direccion de Obras públicas y al Real acuerdo.»

«De conformidad con lo que me ha espuesto esta dependencia, he resuelto que la construccion de los ferro-carriles destinados al tráfico interior de esta capital y de todas las poblaciones de la isla se verifique, prévio permiso de la autoridad competente, con sujecion á las disposiciones municipales ó de policía que son del resorte de los ayuntamientos y bajo las reglas siguientes:

1.ª »En las calles cuya anchura permita solo el paso de dos carruages se establecerán ferro-carriles de una via adosada á la acera que se considere mas conveniente para facilitar la comunicacion y el paso de unas calles á otras, y de modo que el tránsito por dicha acera se halle completamente espedito.

2.ª »En las calles anchas que permitan el paso de tres carruages á la vez se situarán los ferro-carriles en el centro y con doble via siempre que á uno y otro lado quede el espacio suficiente para que dos carruages puedan marchar con desahogo en direcciones opuestas, en la inteligencia que en ese espacio no se comprenden las aceras ó sardineles.

3.ª »Las barras carriles se establecerán sobre largueros de madera dura perfectamente sentados y sujetos de tres en tres metros por medio de traviesas inferiores: la calidad de las maderas será la que ofrezca mayor duracion para disminuir las reparaciones.

4.ª »La faja comprendida por los carriles se empedrará formando cuadrículas de adoquines y relleno su interior con cantos rodados ó chinas: piedras colocadas en formas de cuñas bien sentadas y perfectamente unidas.

5.ª »Las barras carriles quedarán dos centímetros mas bajas que la faja de adoquines situadas á los costados de los largueros interior y esteriormente para su mas completa seguridad.

Y 6.ª »Será de cuenta de los particulares, á quienes se conceda ó se haya concedido permiso para establecer ferro-carriles, el costo del entretenimiento y conservacion de todo el material de que constare, con especialidad del empedrado que se exige por la condicion 4.ª para que se halle en perfecto estado de servicio.

»Habana 3 de noviembre de 1857.—José de la Concha.»

Figueroa.—El maestro frey don Baltasar de Figueroa cuya patria se ignora, de la órden de San Bernardo y abad del Monasterio de San Basilio de Valparaiso, maestro general en su órden, y notable en letras y virtud segun Arrate y el señor Morell. Fué electo y consagrado obispo de Cuba en 1683; y habiéndose en Cádiz en vísperas de salir para su diócesis con los galeones, falleció á mediados de setiembre en 1684.

Figueroa. (DON AGUSTIN) Nació en la isla de Leon de una familia distinguida en 1761, y sentó plaza de guardia marina embarcándose en la urca Santa Rita en 1774. Durante su larga carrera concurrió á las operaciones de la espedicion de Argel en el siguiente año, al bloqueo de Gibraltar, siendo uno de los pocos que en 1782 sobrevivieron al desgraciado ataque de las baterías flotantes. Casi toda la villa de Figueroa se empleó en remotas espediciones á la América Meridional. Estuvo cerca de dos años acompañando al capitan de navío don Fulgencio Montemayor en la ocupacion de las islas Malvinas. A mediados de 1788 regresó á Cádiz y fué luego empleado en la escuadra maniobrera que sucesivamente mandaron don José Solano y don José Mazarredo. En 1797 siendo ya capitan de navío tomó el mando del San Francisco de Paula con el cual, despues de muchos cruceros, pasó á Brest á fines de 1801 para formar parte de las fuerzas navales que á cargo de don Federico Gravina fueron desde aquel puerto escoltando hasta la isla de Santo Domingo á la numerosa y desgraciada espedicion francesa que se apoderó en 1802 de aquella grande Antilla. Despues pasó Figueroa á la Habana con su buque, y terminado otro viage á Cádiz, dejó el mando del Paula y regresó á América en 1804 para desempeñar el de todos los guarda-costas de Costa-Firme. Regresó á España á fines de 1809; y despues de distinguirse en las operaciones navales de la defensa de Cádiz, mandando el navío San Justo ascendió á gefe de escuadra y luego á comandante general de los tercios navales de Levante. Promovido en 1816 á la Comandancia General del Apostadero de la Habana, tomó posesion de ese cargo en 26 de agosto y lo desempeñó durante tres años; en cuyo tiempo se casó allí con doña Magdalena Villa-hermosa. Regresó luego Figueroa al departamento de Cádiz en cuya ciudad murió en 23 de noviembre de 1822.

Filipina.—Nombre que en lo antiguo se daba al pueblo de Guane, en honor de Felipe V, el cual solicitaron los vecinos y se les concedió por aquel rey pocos años despues de haberse formado el partido de Guane, que por eso se llamó tambien de Nueva-Filipina.

Filipinas. (CANAL DE) Canal que corre de O. á E. y está situado entre el bajo de los cayos de la Mar Fea y otro que se halla delante de la costa del Gran Cayo situado al E. de la entrada oriental de los Alcatraces. Sirve de entrada por el O. á la llamada Bahía del Obispo. J. y Dist.º Marlt.º de Sagua la Grande.

Fisga. (DE LA) Punta que avanza en la costa meridional de la isla frente al mas oriental de los cayos de San Felipe. Entre ella y el Cabo Francés abre el estero y golfo de Guanigmanico. J. de Pinar del Rio.

Flamenco. (CAYO) El mayor grupo de los pequeños cayos que se hallan en la ensenada de Cazones en la costa del S. á sotavento del Cayo Blanco, al N. del estremo septentrional de los Jardines de la Reina, al S. O. de los cayos de Diego Perez y á barlovento de Cayo Bonito. Dichos cayos aparecen junto el ámplio placel que ocupa casi toda la ensenada de Cazones, y pertenecen al archipiélago

Digitized by Google

de los Canarreos. J. de Cienfuegos. Prov.ª Marit.ª de Trinidad.

Flamenco ó Jucaral.—Pequeño arroyo que recorre el Part.º del Pinar de Rio y de Sagua. Desemboca en el golfo de Guaniguanico, formando un pequeño estero entre las bocas de los rios de la Llanada y de la Coloma. J. de Pinar del Rio.

Flamencos. (CAYOS) Grupo de tres cayos de corta estension que se presentan junto á un bajo inmediato á la costa de la J. de Sagua la Grande en el Part.º de Rancho Velo?, al S. casi del que creemos que sea el cayo de Mugeres (V. ALCATRACES) y al S. E. del Cayo Triste, en la demarcacion Marit.ª y J. de Sagua la Grande.

Fleix y Solans. (DON FRANCISCO.) Nació en la ciudad de Lérida en Cataluña, el 13 de setiembre de 1804, de padres hidalgos y acomodados que le dieron tan esmerada educacion como á su hermano mayor don Joaquin, abogado de los de mayor crédito de aquel principado y luego procurador en las Córtes generales de 1834, 35 y 36. Terminados los primeros estudios en su pais, pasó á cursar cánones y teología en el célebre seminario de Bolonia, al que como colegial mayor perteneció durante muchos años. Recibidas todas las órdenes, agració le luego S. M. con una dignidad de canónigo en la catedral metropolitana de Tarragona, y despues con una plaza de capellan de honor. Allí se hallaba á mediados de 1844 cuando pasó la córte á Barcelona y con ella su condiscípulo y amigo don Luis Mayans, ministro entonces de Gracia y Justicia, que hizo presentar al señor Fleix en 12 de noviembre de 1845 para la mitra de Puerto-Rico. No llegó á llevarla, porque meses despues se supo la noticia del fallecimiento del arzobispo de Guatemala, gobernador de la diócesis de la Habana don Ramon Casaus, y se le confirió esa mitra vacante que le fué confirmada en consistorio de 16 de abril de 1846. Consagróse en la misma Real Capilla del Palacio de Madrid el 31 del siguiente mayo, y llegó á tomar posesion de su dignidad en el siguiente agosto. Con benévolo recibimiento le acogieron en la Habana, donde, desde la muerte del señor Espada, no habia habido obispo propietario durante catorce años. La mayor importancia verdadera de su mitra y otras muchas circunstancias le hicieron renunciar á la metropolitana de Santiago de Cuba, cuando supo que en 23 de febrero de 1849 habia sido presentado por S. M. para ocuparla. Son notorios los esfuerzos de este prelado diocesano para regularizar y propagar el culto en sulvasta jurisdiccion á medida que se van formando vecindarios nuevos y á pesar de la escasez de sacerdotes. A los dictados ordinarios de su alto cargo reune el Excmo. señor Fleix, los de gran cruz de Isabel la Católica, caballero de la distinguida de Cárlos III, capellan de honor y predicador de S. M., protector de la sociedad de beneficencia catalana é individuo de honor de la económica de la Habana.

Flores Aldana. (DON RODRIGO DE) Maestre de campo y caballero de Alcántara, que habia servido en Europa con valor y estimacion. Se hizo cargo de la capitanía general de Cuba el 15 de junio de 1663. Insistió con empeño en promover la obra de las murallas de la Habana, siempre detenida por no cumplir las cajas de Méjico con las órdenes del rey, no remesando los anticipos necesarios para emprenderlas. Flores, cuya principal mision en Cuba era esta, renunció su cargo algunos meses despues y fué destinado de capitan general á Yucatan, ignorándose el resto de su vida.

Folch y Juan. (DON VICENTE) Nació en 1754 en Barcelona. Niño aun sentó plaza de cadete, empezando á servir como subteniente de infantería ligera de Cataluña y ascendiendo algunos años despues á teniente. En 1780 llegó á la Habana en esa clase con la escuadra de don José Solano y el ejército de operaciones que mandaba el teniente general don Victorio de Navia. Poco tiempo despues pasó á la Luisiana al regimiento fijo de este nombre, en el cual ascendió á capitan y á comandante, concurriendo con señalado valor á la campaña que dirigió don Bernardo de Galvez en la Florida, á los sitios y tomas de Mobila y Panzacola. Despues de estos sucesos, Galvez le dió á mandar en la Florida una columna que acabó de pacificar y someter á la corona de España á los indios rebeldes de aquella provincia, en la cual y en la de Luisiana, de cuyo regimiento llegó á ser coronel, gobernó Folch sucesivamente con la mayor firmeza casi todos los distritos y puntos militares. En 1795 fué promovido á gobernador de la Florida Occidental y con pocas fuerzas arrojó de su territorio á los anglo-americanos que, estando en plena paz con España se habian apoderado del fuerte de San Márcos de Apalache. Tardarou mucho este servicio y otros en obtener su recompensa, no siendo ascendido Folch á brigadier hasta 1810. En 8 de noviembre de 1812 pasó á la Habana como teniente rey de la plaza. En el cargo de segundo cabo de la capitanía general de la isla alternó en varias épocas con don Juan de Echavarri, lo mismo que en el de la subinspeccion general de las tropas, hasta 1822 en que le sucedió en ellos el brigadier Kindelan. En 1825 ascendió á mariscal de campo obteniendo luego la banda de San Hermenegildo. En la Habana y en el seno de su familia murió el 8 de noviembre de 1829.

Fons de Viola y Ondeano (DON FELIPE) (Marqués de la Torre, señor de la Abadía de Lees; regidor perpétuo de la ciudad de Zaragoza y caballero de Santiago.)—Nació en dicha ciudad en 1725 y á los 10 años de edad obtuvo plaza de cadete en el regimiento de Guardias Españolas, en el cual ascendió rápidamente en las campañas de Italia bajo el mando del duque de Montemar y del conde de Gages. Sus ascensos los obtuvo, grado por grado y aun herida por herida en las principales batallas, sitios y operaciones de las campañas de Saboya, del Piamonte y de la retirada de Lombardía á Provenza. Hecha la paz de Aquisgran en 1747 y siendo ya Fonsdeviela teniente coronel, fué uno de los gefes del ejército español á quienes el gobierno eligió por su aptitud é inteligencia para observar las operaciones de la guerra que se seguia haciendo en Alemania. Permaneció durante casi toda la llamada de siete años en el cuartel general de los ejércitos franceses mandados por los mariscales de Soubise y Broglie, de quienes fué singularmente apreciado por sus cualidades y viveza. Terminada aquella lucha y ya ascendido á coronel volvió á España á tomar el mando del regimiento de Lombardía, con el cual se halló en la campaña que en 1762 dirigieron en Portugal contra las tropas de este reino y las auxiliares de la Gran Bretaña el marqués de Sarria y el conde de Aranda. Por su distinguido porte en aquellas operaciones y sobre todo por la sorpresa que dirigió y logró en la sierra de Muradal contra los portugueses ascendió á brigadier al terminarse en 1763. En el mismo año fué destinado á Méjico como inspector general en comision estraordinaria del arma de infantería en Nueva España. Habiendo completamente reorganizado las tropas de este virreinato y sido promovido á mariscal de campo, nombrósele en 1771 gobernador de Caracas, cuyo mando le disgustó hasta el punto de solicitar su regreso á España ó pasar á otro. Interesaba mucho al gobierno no dejar en la inaccion á un genio de una eficacia tan fecunda y provechosa como el de Fonsdeviela, que estaba ya en posesion de su marquesado de la Torre y de sus mayorazgos, y nombróle al instante para suceder en la capitanía general de Cuba al insigne baillo don Antonio Bucarelly, que acababa de ser promovido al virreinato mejicano. (V. BUCARELLY.) Despues de pasar por Santiago de Cuba y de presenciar allí los desaciertos de su gobernador don Antonio Ayanz de Ureta, llegó de Caracas el marqués á principiar su mando en la Habana en 18 de noviembre de 1771. Pertenece á la historia de aquella isla enumerar los beneficios que reportó

Digitized by Google

su capital de un gobierno de cinco años de paz, los mas laboriosos y útilmente empleados que habia conocido desde su fundacion. Su teatro, sus paseos, sus principales fortalezas, sus palacios de gobierno y de la intendencia, los puentes sobre el Almendares, las calzadas que reemplazaron á las malas avenidas de la capital, se determinaron ó se emprendieron durante el gobierno del marqués, á cuyas manos entendidas debió la Habana ser impulsada hácia las vias de engrandecimiento y civilizacion que la correspondian. Y esto, con arbitrios y elementos que el instinto de este gobernador creaba sin gravar á los pueblos y aun aumentando los ingresos del Erario, con una administracion bien entendida, en medio de contradicciones poderosas, entre ellas las del reformador y ministro que fué de Indias don José Galvez, marqués de Sonora. Durante su gobierno fueron premiados sus servicios con el ascenso á teniente general, siendo relevado luego que cumplió el tiempo que las leyes de Indias fijaban, en 11 de junio de 1777, por don Diego José Navarro. (V. NAVARRO). La Memoria manuscrita en que el marqués dió á este general exacta y detallada cuenta del estado en que encontró todos los ramos, y de las mejoras con que consiguió dejarlos, es un documento que rebosa en pruebas del celo, de la lealtad, de la pureza y de la superior inteligencia del marqués de la Torre. Vuelto á España obtuvo algun tiempo de licencia para arreglar los asuntos de su casa y disfrutar por primera vez de algun descanso. Pero no fué largo el suyo. En 1779 se rompieron las hostilidades con la Gran Bretaña, y se le dió al marqués el mando del primer cuerpo de tropas que fué á abrir las primeras trincheras del memorable sitio de Gibraltar. Allí su intolerancia con los errores y caprichos de otros generales, indujo al gobierno á removerle, enviándole en 1780 á la córte de Rusia á negociar con el carácter de ministro plenipotenciario, la ayuda y los auxilios de esta gran potencia en favor de España y Francia. Despues de contribuir á la paz que se celebró en Paris á principios de 1783, con la sagacidad y la destreza que supo desplegar en aquel importante puesto, permaneció en él hasta mediados del siguiente año, menos porque así conviniese que, porque el ministro Galvez, entonces todo poderoso, temiera su presencia en la córte. Debilitado el robusto temperamento del marqués, mas que por los años por antiguas heridas y las inmensas fatigas de su vida en climas tan diversos, consiguió al fin que le concediesen licencia para volver á Madrid en donde murió el 6 de julio á los quince dias de su llegada y sin contar aun 59 años.

Fonseca Betancourt. (DON PEDRO DE) Militó algunos años en Europa donde llegó á ser capitan y á obtener la veneranda órden de Santiago. Luego le nombró el rey contador de la ciudad y provincia de Caracas, y alguacil mayor del Santo Oficio. Hallábase con esos cargos cuando se le espidió el despacho de gobernador de Santiago de Cuba el 16 de marzo de 1683 sin llegar á tomarlo hasta el 16 de noviembre de 1625. Durante su mando no tuvo lugar ningun incidente que la tradicion nos haya trasmitido, ni se han adquirido tampoco noticias posteriores de la ignorada vida de este funcionario.

Fragoso. (CAYO) Estenso cayo, uno de los mayores del grupo de Sabaneque. Se estiende paralelo á la costa de la J. de San Juan de los Remedios y á su veril. Por este lugar se hallan las Almedinas, bajos peligrosos, en el mismo veril, hácia la boca mas oriental de Anton, de la canal vieja de Bahama, como á una legua de este y á unas 8 á 5 de la citada costa en direccion del N. O. á S. E. por espacio de 7 ú 8 leguas que es su mayor longitud, no pasando de una su anchura. Está dividido principalmente por las bocas llamadas de Anton. Este cayo, anegadizo y cubierto de manglares, forma una playa en frente de las bocas de Anton. Le frecuentan algunos pescadores y corresponde á la costa mas oriental del Part.° de Caibarien, J. y Dist.° marit.° de San Juan de los Remedios.

Frailo. (PUNTA DEL) En la costa septentrional y á mas de 5 millas á sotavento de la punta de los Azules. La costa corre por allí limpia y acantilada, y en fondo es bastante profundo. Prov.ª Marit.ª de Santiago de Cuba. J. de Baracoa.

Frailo. (DEL) Punta enriscada como á legua y tres cuartos N. E. de la de Leones. Ambas avanzan hácia el S. en la costa meridional de la península de Guanahacabibe. Part.° de Guane. J. de Pinar del Rio.

Frailo. (LAGUNA DEL) Laguna que dibuja el mapa de Vives, como á una milla al N. de la de Caoba, entre la costa y la sierra del Socarreño. Part.° de Maniabon. J. de Holguin.

Frailo. (LOMA DEL) Una de las que se hallan en las inmediaciones de Holguin, cuya altura se calcula en 350 varas. Es árida y en su cumbre existia una cruz que en el mes de mayo era objeto de romería para el vecindario. Hace algunos años se trasladó esta práctica á la loma de la Cruz, punto bastante inmediato de aquella poblacion y mas cómodo que el del Frailo. Desde la cumbre de esta altura se disfruta de una magnífica vista sobre la jurisdiccion, divisándose hasta el puerto de Gibara en los dias claros. En la loma de Chomba que es una de sus dependencias, nace el arroyo del Jigüe llamado tambien de la Mercedes en su origen y de la Chomba. J. de Holguin.

Frailo. (LOMAS DEL) Loma poco importante que se estiende hácia el O. y á continuacion de las de Palmarejo desde la orilla derecha del Sagua la Grande. Part.° del Calabazar. J. de Sagua la Grande.

Fray Benito.=Part.° de 3.ª clase de la J. de Holguin con unas 1,212 caballerías de superficie. Limita al N. con el mar por el corto litoral que media entre los puertos de Gibara y de Bariai: por el E. con el Part.° de Bariai hasta la hacienda de Alcalá: por el S. con el Part.° de Tacamara desde la referida hacienda hasta los egidos de la ciudad cabecera; y por el O. con los Part.ª de Maniabon y de Gibara hasta la orilla derecha del puerto del mismo nombre.=ASPECTO DEL TERRITORIO.=Es en general quebrado, pedregoso ó de arenales, y hácia su costa enteramente árido. Tiene en lo interior algunas tierras muy buenas, pero mas de la mitad de su superficie es del todo improductiva y mas de la cuarta parte está cubierta de bosques de toda clase de maderas.=MONTAÑAS.=Se estienden hasta este part.° parte de los cerros de Gibara y Jururú que van á enlazarse con el titulado Silla de Gibara. Los cerros de Torres, los Ranchos, y otros más al S.=RIÓS.=El principal es el de Gibara que corre de S. á N., para su Part.°. El Bariai que vacia en el puerto de su nombre: el arroyo Fray Benito, cinco corrientes inferiores que están secas la mayor parte del año, y el Guabajaney que viene de Sao Arriba á vaciar en el puerto.=COSTAS.=Ocupan la corta estension que corre al E. del puerto de Gibara hasta el de Bariai y comprenden además el puerto de Jururú ó Jojardi y el de Vita en el espacio de 4 ½ legua. Es acantilada, de arreeifes, y solo ofrece una pequeña playa de arenal. =AGRICULTURA.= El poco terreno cultivado que contiene este partido se hallaba á fines de 1857 distribuido en 7 pequeños ingenios que en 1860 quedaron reducidos á 2 con 65 caballerías entre ambos, 13 haciendas de cria y ceba y potreros y 334 sitios de labor y estancias que dan, entre los productos ordinarios del país, los granos suficientes para el consumo de los 3,500 habitantes que figuran en este territorio. Cria abundante ganado y cuenta un tejar, 4 tiendas mistas y 3 colmenares. El Part.° es de saludable temperatura. No cuenta otro camino que el que llaman de Bariai-Abajo á Corralillo, y sale atravesando el arroyo de Torres que sirve de límite á su demarcacion. De Bariai-Abajo se desprende un pésimo camino trasversal para Gibara, pasando por Guabajaney, las Vegas y el Potrerillo. Acompañamos los datos estadísticos de la poblacion é industria agrícola é industrial de este Part.° á principios de 1858.

Digitized by Google

PARTIDO DE FRAY BENITO. *Jurisdiccion de Holguin. Departamento Oriental. Poblacion clasificada por sexos, estado, ocupaciones, naturalidad, edades, castas y condicion, pueblos, fincas y establecimientos donde se halla distribuida, ganado, carruages, establecimientos y clase de ellos, con otros datos referentes á la riqueza agrícola é industrial.*

CENSO DE POBLACION.

CLASIFICACION POR SEXOS Y EDADES.

CLASES Y CONDICIONES.		VARONES. 0 á 1 año.	1 á 10	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100	mas de 100	Resto num.	HEMBRAS. 0 á 1 año.	1 á 10	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100	mas de 100	Resto num.	TOTAL.
Blancos		90	406	123	125	583	193	42	6	»	1,668	99	420	112	92	510	147	22	8	1	1,491	3099
Colonos asiáticos		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
DE COLOR. Libres.	pardos.	2	9	1	»	10	5	»	»	»	27	1	4	1	»	4	2	»	»	»	12	39
	morenos.	»	9	1	»	8	9	1	»	»	28	»	5	3	2	3	1	»	»	»	14	30
Esclav's	pardos.	11	20	2	9	26	18	3	»	»	89	2	28	3	9	24	14	»	»	»	80	169
	morenos.	9	51	7	16	88	36	16	2	»	225	7	42	16	27	49	35	5	»	»	181	406
Emancipados		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales		112	579	134	150	665	261	62	8	»	1,971	109	569	135	130	590	199	27	8	1	1,778	3749

CLASIFICACION DE LA POBLACION FIJA, POR ESTADOS.

CLASES Y CONDICIONES.		VARONES. solteros.	casados.	viudos.	HEMBRAS. solteras.	casadas.	viudas.	TOTAL.	NUMERO de matrimonios.
Blancos		1,168	420	25	1,014	420	57	3,099	420
Colonos asiáticos		»	»	»	»	»	»	»	»
DE COLOR. Libres.	pardos	22	5	»	7	5	»	39	5
	morenos	16	6	»	8	6	»	36	6
Esclavos.	pardos	82	7	»	72	7	1	169	7
	morenos	120	98	7	75	98	8	406	98
Emancipados		»	»	»	»	»	»	»	»
Totales		1,408	536	32	1,176	536	66	3,749	536

DISTRIBUCION DE LA POBLACION EN LAS POBLACIONES Y FINCAS DEL PARTIDO.

CLASES Y CONDICIONES.		En poblacion. varon.	hembr.	En ingenios. varon.	hembr.	En cafetales. varon.	hembr.	En haciendas de crianza. varon.	hembr.	En potreros. varon.	hembr.	En vegas. varon.	hembr.	En sitios de labor. varon.	hembr.	En otras fincas. varon.	hembr.	En otros establecimient.s rurales é industriales. varon.	hembr.	TOTAL. varones	hembr.
Blancos		»	»	37	25	»	»	19	26	2	1	»	»	1506	1410	13	7	31	22	1608	1491
Colonos asiáticos		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
DE COLOR. Libres.	pardos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	27	12	»	»	»	»	»	»	27	12
	morenos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	22	14	»	»	»	»	22	14
Esclavos.	pardos	»	»	55	50	»	»	6	7	»	»	»	»	31	23	»	»	1	1	93	80
	morenos	»	»	186	119	»	»	27	6	»	»	»	»	56	48	5	1	6	2	225	181
Emancipados		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales		»	»	228	194	»	»	46	39	2	1	27	12	1618	1495	18	8	32	29	1971	1778

Digitized by Google

Distribucion por edades en tres periodos de la poblacion que reside en la demarcacion del distrito pedáneo.

BLANCOS.

CLASES DE LAS FINCAS.	VARONES. de 0 á 12.	VARONES. de 13 á 60.	VARONES. mas de 60.	VARONES. Resúmen.	HEMBRAS. de 0 á 12.	HEMBRAS. de 13 á 60.	HEMBRAS. mas de 60.	HEMBRAS. Resúmen.	Total de blancos.
En ingenios	13	24	»	37	13	12	»	25	62
En haciendas de crianza	7	12	»	19	15	11	»	26	45
En potreros	»	2	»	2	»	1	»	1	3
En sitios de labor	678	780	48	1,506	660	769	41	1,470	2,976
En las restantes fincas rurales	3	10	»	13	4	3	»	7	20
En otros establecimientos rurales é industriales	8	23	»	31	9	13	»	22	53
Totales	709	851	48	1,608	701	749	41	1,491	3,099

PARDOS Y MORENOS LIBRES.

CLASES DE LAS FINCAS.	VARONES. de 0 á 12.	VARONES. de 13 á 60.	VARONES. mas de 60.	VARONES. Resúmen.	HEMBRAS. de 0 á 12.	HEMBRAS. de 13 á 60.	HEMBRAS. mas de 60.	HEMBRAS. Resúmen.	Total de pardos y morenos libres.
En vegas de tabaco	7	15	1	23	5	4	»	9	32
En sitios de labor	9	17	»	26	9	8	»	17	43
Totales	16	32	1	49	14	12	»	26	75

PARDOS Y MORENOS ESCLAVOS.

CLASES DE LAS FINCAS.	VARONES. de 0 á 12.	VARONES. de 13 á 60.	VARONES. mas de 60.	VARONES. Resúmen.	HEMBRAS. de 0 á 12.	HEMBRAS. de 13 á 60.	HEMBRAS. mas de 60.	HEMBRAS. Resúmen.	Total de pardos y morenos esclavos.
En ingenios	71	113	7	191	66	101	2	169	360
En haciendas de crianza	1	21	2	27	6	7	»	13	40
En sitios de labor	24	54	12	90	26	43	2	71	161
En las restantes fincas rurales	4	1	»	5	»	1	»	1	6
En otros establecimientos rurales é industriales	»	1	»	1	»	6	1	7	8
Totales	100	193	21	314	98	158	5	261	575

Digitized by Google

Naturalidad de la poblacion blanca, ó sea su clasificacion por las naciones ó paises de que procede.

Naturalidad.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
Cataluña	8	»	8
Andalucía	2	»	2
Estremadura	3	»	3
Galicia	4	»	4
Navarra	1	»	1
Castilla	2	»	2
Valencia	1	»	1
Oviedo	1	»	1
Murcia	1	»	1
Providencia	2	»	2
Estados-Unidos	1	»	1
Irlanda	1	1	2
Canarias	88	56	144
Santo Domingo	2	1	3
Maracaibo	1	»	1
Cuba	2	»	2
Matanzas	1	1	2
Madruga	1	»	1
Bayamo	5	2	7
Venezuela	1	»	1
Jaruco	2	»	2
Cabezas	1	»	1
Habana	2	»	2
Holguin	1,475	1 430	2 905
Total	1,608	1 491	3 099

Destinos y oficios que ejercen las 899 personas blancas y las 932 de color libres desde la edad de doce años arriba.

Destinos, oficios y ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Capitan	1	»	1
Sacerdotes	1	»	1
Sacristanes	1	»	1
Comercio	18	»	18
Zapateros	2	1	3
Carpinteros	4	»	4
Maquinistas	1	»	1
Maestros de azúcar	3	»	3
Administradores de fincas	1	»	1
Toneleros	1	»	1
Boyeros	1	»	1
Herreros	1	»	1
Mayordomos	1	»	1
Mayorales	1	»	1
Poceros	1	»	1
Alfareros	1	»	1
Labradores	860	32	892
Total general	899	33	932

Pueblos, caseríos, carruages, ganado, fincas y establecimientos de toda clase que hay en el partido.

Número de casas de

Mamposteria y alto	1
Mamposteria baja	2
Tabla y teja	20
Tabla y guano	18
Embarrado y guano	72
Guano y yagua, ó yagua y guano solo	338

Carruages.

Carretas	64
Carretones y otros carros	5

Cabezas de ganado.

De tiro, carga y de montar.

Bueyes	258
Caballos y yeguas	221
Mulos y mulas	381

De toda especie.

Toros y vacas	1,071
Añojos	257
Caballar	90
Mular	4
Asnal	5
De cerda	1,670
Lanar	153
Cabrio	31

Fincas y establecimientos rurales é industriales de todas clases.

De cria y ceba	40
Ingenios y trapiches	16
Potreros	3
Sitios de labor	334
Vegas de tabaco	5
Tejares y alfarerías	3
Caleras y yeseras	1
Tiendas mistas	40
Bodegas	2

Producciones agrícolas é industriales en un año.

Arrobas, azúcar.

Blanco	6
Mascabado	112,000
Cucurucho rapadura	2,360
Bocoyes, miel de purga	425

Arrobas.

De café	15
De sagú	1
De frijoles	867
De cera	119
De queso	34
De maiz	11,762
Barriles de miel, abejas	78
Número de colmenas	595

Cargas.

De tabaco	2,918
De plátanos	12,000
De raices alimenticias	15,000
De malojo	7,350
De cogol, y y. guinea	7,550

Digitized by Google

Caballerías de tierra en

Cultivo.

De caña	46
De café	1/4
De frijoles	2
De patatas	1
De plátanos	45
Pies de idem	342,047
Frutales	867
Número de matas de café	4,950
Pastos artificiales	1/2
Pastos naturales	56
Bosques ó montes	374
Terrenos áridos	687
Minerales y canteras	1
Total superficie en caballerías de tierra	1,212 3/4

NOTAS. No hay cafetales ni vegas, y aunque aparecen en el estado 5 vegas, sus dueños dieron este nombre á 5 pedazos de tierra anejos á las labranzas, todos son sitios de labor, sin embargo de que alguno que otro vecino tiene sus matas de café y todos siembran tabaco obteniendo unas 15 ars. de café y 6,000 cargas de tabaco en años fértiles.=No se elabora aguardiente de ninguna clase.=Se cortan como 7,350 cargas de zacate y yerba de guinea.=En los tejares y alfarerías se construyen unas 93 000 piezas de ladrillo y teja.=Las aves se calculan en 10 pavos reales, 365 comunes, 18 gansos, 118 patos, 5,000 gallinas, y 7,000 pollos, componiendo un total de 12,512.=En el número de caballerías, vegas y mulas de tiro y de montar no hay ninguno que no sea del país.

Fray Benito. (ARROYO DE) Riachuelo que viene de la hacienda de este nombre y corre al N. E. á desaguar en el fondo del puerto de Bariai. Part.° de Fray Benito. J. de Holguin.

Francés.=Cabo elevado y pedregoso que forma uno de los estremos meridionales de la península de Guanacabibe. Dista como 10 leguas al N. E. de la Punta de Aguirre. Esta y la de la Fisga que está á 11 1/2 leguas al N. E., forman la entrada del golfo de Guanigunico que abre en la costa meridional de la isla y en la J. de Pinar del Rio. El mapa de Vives llama tambien á este cabo Punta de la Llana; y en la ensenada que forma con la Punta de la Piedra, señala algunas rancherías de pescadores de tortugas.

Francés. (CAYO) Como de una legua y cuarto de largo, á una del veril del canal Viejo de Bahama, al N. de Cayo Cobas, del cual le separa un prolongado paso, al E. del Cayo Fragoso, y al O. de los Ensanches. Es uno de los cayos mas notables del grupo de Sabaneque, principalmente por la gran bahía que forma su costa occidental, en la cual podria anclar una escuadra de grandes buques. Se llama puerto de Calderas y se halla como á seis leguas al N. O. del puerto de Caibarien, teniendo por señal un palo muy alto que está fijo en su entrada. Entre este cayo Fragoso y otro pequeño que se halla á S. E. existe una vasta entrada que da paso á la ensenada de San Juan de los Remedios, entrada que mide por el E. 36, 24 y 48 pies de sonda, avanzando al S., y al O. 36, 30 y 12. Por este lugar alcanza 108 pies la sonda en el veril del banco y corriendo al E. va ofreciendo hasta 132 pies. Prov.ª Marit.ª de San Juan de los Remedios.

Francisco Sanchez. (ARROYO DE) Corriente que se dirige al E. durante algunas leguas; baja de las lomas de Corrales, pasa por la hacienda de su nombre, y al fin se pierde con varios derramaderos en los pedregales anegadizos que están en medio de la línea divisoria de las dos diócesis, para reaparecer despues con los nombres de Arroyo Limpio, Grande y Arroyo Guayabo. Por la derecha se reunen al Francisco Sanchez, entre otros, unos arroyos cuyo origen se confunden con los del rio Icoteas que corre al S. de este pueblo por la J de Sancti-Spíritus, sirviendo de límite entre los partidos de Ciego del Avila y de Moron

Franco. (DON JOSÉ) Arrate le menciona entre los hijos distinguidos de la Habana, donde nació á fines del siglo XVII. Empezó jóven su carrera militar en la Península. Fué capitan del regimiento de infantería de Portugal y luego sargento mayor y coronel del de Ceija, portándose con crédito y valor en las guerras de Italia.

Frenes. (ESTERO Y LAGUNA DE) Se introduce por lo mas anegado de la ciénaga de la costa del part.° de la Jumagua ó de la cabecera de Sagua la Grande, al E. del estero de Playa Redonda, y forma en lo interior una vasta laguna salobre. J. y Dist.° Marit.° de Sagua la Grande.

Funes Villalpando. Abarca de Bolea (DON AMBROSIO.) Hijo segundo de los condes de Atarés y primo-hermano del célebre conde de Aranda. Nació en Zaragoza en 23 de noviembre de 1720, y siguió desde su primera juventud la carrera de las armas, sentando plaza de cadete en el regimiento de Guardias Españolas en 1739. Aunque se rompió poco despues la guerra con la Gran Bretaña y con el Austria, y por lo tanto fuese época favorable para justificar los rápidos ascensos que obtuvo don Ambrosio, debiéronseles mucho mas al favor que se los facilitaba entonces á los hijos de los grandes que á sus primeros merecimientos para conseguirlos. En efecto, sin haber podido ver aun la cara al enemigo, á los diez y siete años, y sin haber siquiera cumplido uno de servicio se le promovió á capitan del regimiento de infantería de Soria. Hallándose su compañía de guarnicion en Palma de Mallorca, el buque en que se embarcó en Barcelona para pasar á su destino fué sorprendido en su corta travesía y apresado por los cruceros ingleses, que se llevaron á Mahon como prisionero de guerra á don Ambrosio. Pero practicáronse en Madrid las mas vivas diligencias para apresurar su canje y á los pocos meses pudo regresar libremente á Barcelona, recibiendo en aquel mismo año el grado de coronel. En el siguiente fué aquel cuerpo destinado á las fuerzas beligerantes de Italia. Con él lomó activa parte el jóven Funes en toda la campaña de Lombardía á las órdenes del conde de Gages y de los marqueses de Castelar y de la Mina, distinguiéndose señaladamente en el ataque de las trincheras de Montalvan, en el sitio de Cuneo, por cuyo servicio fué promovido á coronel del regimiento de infantería de Granada, y en la reñida batalla de Plasencia en 30 de setiembre de 1744. Hallóse tambien luego en los principales encuentros de la retirada desde Lombardía al Piamonte y á Provenza, tomando con su regimiento muy principal parte en el ataque de Villafranca de Niza en 20 del siguiente abril. Aunque su conducta en aquella jornada le valió una pension de 12,000 rs anuales, esta recompensa no sirvió de obstáculo para que le promovieran en 5 de setiembre de 1745 á brigadier de infantería con retencion del mando de su regimiento, y á mariscal de campo en 12 de abril de 1747 antes de que las tropas españolas evacuaran á Provenza y de terminarse la última guerra que sostuvieron en Italia. Resultó, pues, que se vió Funes elevado á la categoría de general á los veinte y siete años de su edad y á los ocho de servicios, habiendo saltado por los empleos de subteniente, teniente, sargento mayor y teniente coronel. En 1748, al regresar de Italia pidió y obtuvo su cuartel para Madrid en donde contrajo luego matrimonio con su prima la condesa de Ricla y marquesa de Camarasa doña Leonor Gomez de los Cobos, Luna, Zúñiga y Sarmiento, que aunque llevase á su jóven

Digitized by Google

esposo cerca de veinte años conservaba toda su hermosura y era señora de gran caudal é influencia. Este enlace con una grande de primera clase acabó de abrirle las puertas del favor á su marido, facilitándole la llave de gentil hombre de cámara con ejercicio, que era entonces una de las recompensas mas altas y deseadas. Pero acaso hizo mas uso de su libre acceso con el monarca del que convenia al célebre ministro marqués de la Ensenada, que le alejó de palacio en 1751, nombrándole gobernador de la plaza de Jaca, á principios de setiembre. En ese cargo permaneció hasta que en 11 de noviembre de 1753 se le trasladó al gobierno de Zamora, y años despues, en 22 de setiembre de 1756, al mando político y militar de Cartagena. En todos estos destinos correspondió el conde de Ricla hasta donde sus fuerzas se lo permitieron, á lo mucho que se le habia favorecido en su carrera. Activo y vigilante, no descuidó nunca ni los mas sencillos deberes de un buen gobernador de plaza, ni permitió que faltara á ellos ninguno de sus subalternos, ni dirigió pliego de alguna importancia al ministerio que no fuese escrito de su propia mano. Muchas comunicaciones hemos leido de la suya, sorprendiéndonos que quien desde su primera mocedad se habia dedicado á una carrera y vida poco acomodables con el estudio, manifestase en sus escritos mucha y buena lectura, y cierto gusto y correccion de que solian carecer los de aquel tiempo. Adviértese, á pesar de su celo en el servicio, que Ricla, empleado casi siempre fuera de la córte, ninguna gracia obtuvo durante los trece años del pacífico reinado de Fernando VI, ya porque hubiese recibido muchas mercedes en los últimos del anterior, ya porque su espíritu insinuante, disimulado y propio para las intrigas palaciegas previniera contra él al marqués de la Ensenada y su sucesor en el ministério de la Guerra don Sebastian de Eslaba. Pero pocos meses despues que, por muerte de aquel príncipe excelente, subió al trono de España el rey Cárlos III volvieron á soplar para Ricla las brisas del favor; en 13 de julio de 1760 se le conmutó su antigua pension por la encomienda de Reina en la órden de Santiago cuyo hábito habia tomado el agraciado desde su primera juventud; y en 22 del siguiente julio fué ascendido á teniente general. Por este tiempo y hallándose con licencia en Madrid fué el primer español que recibiese nombramiento para representar á su país en la córte de Rusia como su ministro plenipotenciario, porque hasta entonces no se habia comprendido la necesidad de aliarse y entrar en tratos políticos con una potencia tan distante, que empezaba ya á figurar entre las mas poderosas de Europa. Debió Ricla esta eleccion al ministro de Estado y teniente general don Ricardo Wall, cuya amistad habia constantemente cultivado desde la última campaña de Italia. Pero presentíase ya un rompimiento con la Gran Bretaña y Portugal; se tomaban disposiciones para invadir este último reino; y prefirieudo Ricla desempeñar en la próxima guerra las funciones de su alto grado militar á las tareas diplomáticas en una córte oscura y poco conocida aun del mundo culto, renunció aquel cargo y aceptó despues el de una division del ejército que á las órdenes del marqués de Sarria invadió á Portugal en la primavera de 1762. Púsose en camino con su esposa y con su servidumbre para dejarla en la plaza de Ciudad-Rodrigo. Pero al pasar por Valladolid cayó enferma la condesa, y allí murió en 19 de enero á los sesenta y un años de edad. Procuró consolarse el conde de su pérdida en medio de las fatigas militares, muy afanado con el marqués de Sarria en la organizacion de las fuerzas espedicionarias en Zamora desde donde atravesó con ellas la frontera de Portugal el dia primero del siguiente mayo. Basta recorrer las Gacetas de Madrid desde esa fecha hasta fines del mismo año para conocer la mucha parte que le cupo á Ricla en las principales operaciones y tomas de plazas de aquella breve campaña, dirigida luego por el conde de Aranda, sucesor de Sarria y decidido favorecedor del protagonista de este artículo. Concurrió con su division al sitio y toma de Almeida en 25 de agosto. Dispersó poco despues á las milicias portuguesas del Alentejo, despojándolas de todo el ganado que tenian reunido para su ejército. De regreso de esta espedicion en el cuartel general de Castel-Branco recibió el mando del cuerpo de reserva compuesto de varios batallones de granaderos provinciales, dos escuadrones de Guardias de Corps, otros dos de carabineros reales y algunas baterías de artillería. Con estas fuerzas estuvo maniobrando en todo el territorio que media desde Villabella hasta el Perdigaun. A fines de agosto, despues de desalojar á los portugueses de las alturas de Villabella les obligó á encerrarse en la fortaleza de este nombre y á capitular en 3 de octubre. Rechazó varias acometidas del enemigo para socorrer á los sitiados y ahuyentó un destacamento de 2,000 ingleses y portugueses. Poco despues de terminada aquella campaña y de diseminado á principios de 1763 el ejército invasor, regresó el conde á Madrid, agraciándosele con la llave de gentil-hombre de cámara con ejercicio en propiedad. Pero en 25 de marzo, con el título de comision estraordinaria, recibió la de tomar posesion de la plaza de la Habana y del territorio de la isla de Cuba que debian los ingleses restituir á España con arreglo á lo convenido en la paz general de Versalles. A esa comision estaban anexos el mando superior de aquella grande Antilla, la reorganizacion política y militar del país y la direccion de las fortificaciones que habian de levantarse alrededor de su capital para que no volviera á perderse en otra guerra. Embarcóse el conde en Cádiz en el siguiente mes, llevándose 2,000 hombres del regimiento de Córdoba y varios pliegues de otros cuerpos en algunos trasportes escoltados por 4 navíos de guerra, algunos escelentes ingenieros, un escogido estado mayor y facultades que ningun general habia tenido antes ni en aquella Antilla, ni en América. Llevaba además 18,000 ps. fs. de sueldo personal, mientras durase su comision. Fondeó en el puerto de la Habana en 6 de julio; tomó tranquila posesion de la plaza, evacuada entonces por los ingleses; organizó su guarnicion y su servicio; levantó las nuevas fortalezas del Morro, de la Cabaña y de Atarés, así denominada en obsequio de su hermano mayor el conde de ese título; estableció la intendencia y dió á todas las cosas del país la misma forma que han conservado hasta hace algunos años. Reorganizó todas las tropas y milicias; y en un solo bienio puso allí en evidencia la cualidad que mas le distinguia, que era una actividad estraordinaria. No siempre anduvo atinado ni en la aplicacion de los castigos, ni en la retribucion de las recompensas en un país que habia pasado nueve meses en el dominio estranjero; pero su gobierno, aunque breve, inauguró la regeneracion social de la isla y la principal era de su historia. Ansiando regresar á España despues de terminada su comision, entregó el mando en 26 de junio de 1765 al mariscal de campo don Diego Manrique (V. MANRIQUE) que murió del vómito negro el dia 13 del siguiente mes. Aunque á consecuencia de esta desgracia el ayuntamiento y todos los notables se empeñaran en que volviera á tomarlo Ricla, aun detenido á la sazon en la Habana, hasta que llegase el buque que debia llevarle á Cádiz, fueron inútiles todos los empeños. Pocos dias despues se embarcó para España en donde fué nombrado el 7 de octubre del mismo año virey y capitan general de Navarra. En 27 de febrero de 1767 trasladósele al mando superior de Cataluña; y allí en menos de dos años fué sucesor en esos cargos de los dos generales mas famosos que tuvo el ejército español en el pasado siglo, el conde de Gages muerto de virey de Navarra en Pamplona, y el marqués de la Mina que acababa de morir siéndolo de aquel principado. Pero no le sucedió solamente en ese cargo. Heredó tambien su alta categoría militar, siendo promovido en 22 del siguiente octubre al empleo de capitan general de los ejércitos, y obteniendo además la gran cruz de San Genaro de Nápoles y la de Cárlos III, luego que se creó esa órden española en 1771. En 4 de febrero de 1777 fué elevado al ministerio de la Guerra, cuyo alto cargo desempeñó con su acostumbrada actividad hasta su muerte ocurrida en Madrid en

Digitized by Google

15 de julio de 1780, en su vivienda de la calle de Alcalá, esquina á la del Turco, que luego perteneció á su pariente el marqués de Ariza. Como no dejó descendencia despues de su muerte, su título y los estados de su muger se incorporaron á los de los marqueses de Camarasa. Era Ricla de menos que mediana estatura, de agradable, pero grave fisonomía, esmerado en la elegancia de su trage, así como en el lujo y servicio de su casa. Para coordinar esta incompleta biografía, indudablemente la primera que se haya conocido hasta ahora de este personage, nos han servido las Gacetas de Madrid, su hoja de servicios de la época en que fué coronel del regimiento de Granada, que existe en el archivo general de Simancas, las comunicaciones que oficial y confidencialmente dirigió desde la Habana al ministerio, de las cuales algunas se conservaban en 1854 en el archivo del ministerio de Gracia y Justicia, y finalmente, los recuerdos del venerable capitan general duque de Bailen que en su juventud habia alcanzado á conocer á Ricla, siendo cuñado del primer conde de O'Reilly, uno de los amigos mas predilectos de aquel ministro.

G

Gabriel.—(V. SALUD Ó SANTO CRISTO DE LA)

Galafre.—Aparece este caserío en la playa de la costa del S., en la orilla izquierda de la desembocadura del rio de su nombre y á 2 leguas al S. S. O. del pueblo de San Juan y Martinez. Tiene 3 casas de tabla y teja, 2 de embarrado y guano y algunas pobres chozas. El número de sus habitantes se compone de 13 blancos, 7 libres de color y 20 esclavos. Con mayor vecindario y número de casas le señalaba el Cuadro Estadístico de 1846. Dista 2 leguas del pequeño grupo de habitaciones que se levanta en Punta de Cartas, y 6 ½ de la aldea de Guane.—El señor La Torre en su *Geografía de la isla* ha propuesto, y en nuestro concepto con bastante justicia, que se dé á este caserío el nombre de *Noda*, como recuerdo de la benéfica influencia que ha ejercido el distinguido agrimensor don Tranquilino Sandalio Noda, en el notable progreso que se advierte desde 1840 en todo el territorio conocido con el nombre de la Vuelta-Abajo.

Galafre.—Puerto formado por una de las sinuosidades de la costa del S. al fondo del golfo de Guanigunico, en la desembocadura del rio de Galafre. Es bastante frecuentado, y empezó á desarrollarse su movimiento desde unos treinta años á esta parte cuando el espíritu de tráfico se despertó en la J. de Pinar del Rio al establecerse las empresas de navegacion de la costa del S.

Galafre.—Pequeño rio que corre hácia el S. Tiene su nacimiento entre las lomas de Contadores y en la cuchilla de San Sebastian, y desemboca en la bahía de su nombre. Sus orillas están cubiertas de vegas de tabaco. Le afluyen entre otros, los arroyos llamados Alvarado y Yaguas. Part.º de San Juan y Martinez. J. de Pinar del Rio.

Galan ó Galano. (CERRO) Descuella en la comarca de Barrá donde nacen el Guajabaney, el Camajen y algunos afluentes del rio Jibaro. Se halla á la izquierda del camino que por la hacienda y lomas de Bijarrú sigue para la Mula. Por el N., las tierras de la hacienda de Medones le separan de los cerros de los Ranchos. Está poblado de frondosos árboles, aunque su suelo en general sea árido. Grupo de Maniabon. J. de Holguin.

Galera. (QUEBRADO DE LA) Canal que forman entre unos y otros los bajos de los Coloraitos y de Santa Isabel, que orillan á la costa septentrional de la isla. Este quebrado da entrada á la ensenada de Baja, así como el de la Roncadora que está á 1 ½ legua de distancia al E. Su fondo es de 18 pies y el veril de los bajos profundiza hasta 36 de sonda.

Galindo. (CAYOS DE) Serie de cayos que corren al E. S. E. entre el de Cruz del Padre y el canal de los Barcos, y que con el primero cierran por el N. E. la vasta ensenada de Cárdenas. Son cinco ó seis, todos de manglares. El principal se llama de Galindo y tiene á su frente el llamado Galindito. El canal que dejan al S. con otros cayos se conoce con el nombre de Torreteras de Galindo, y pertenecen al grupo de Sabaneque, rodeado, como diremos oportunamente, de un placel cuyo veril interno ofrece en este lugar unas 6 á 7 brazas de sonda. La costa inmediata corresponde á la J. de Cárdenas.

Galvez. (DON BERNARDO, CONDE DE) Comendador de

Digitized by Google

Bolaños en la órden de Calatrava. Nació en la aldea de Macharaviaya, en la provincia de Málaga, el 23 de julio de 1746, siendo sus padres don Matías y doña Josefa Gallardo Madrid, ambos de antigua nobleza, pero reducidos entonces á vivir allí de una modesta labranza que constituia toda su fortuna. Don Bernardo dió desde su niñez bastantes pruebas de viveza, despejo é inclinacion á las armas, para que el célebre don José Galvez, hermano de su padre, que ya empezaba á darse á conocer entre los abogados de la córte, se encargara de la educacion de su sobrino y le hiciese ingresar en 1760 en la escuela militar de Avila. Tenia ya allí hechos dos Bernardo rápidos progresos en matemáticas, táctica y francés, cuando estalló la guerra con la Gran Bretaña y Portugal á los dos años. Aunque le faltase mucho para terminar sus estudios no se resignaba su marcialidad con la pacífica asistencia á las clases y á fuerza de instancias logró que su tio le hiciese nombrar subteniente agregado al regimiento de la Corona, uno de los que pertenecian al ejército que invadió á Portugal y que mas lucida parte tomó en las operaciones de aquella breve guerra. A todas las acciones principales concurrió el jóven Galvez dando muestras bien tempranas de la intrepidez y aptitud que tanto facilitaron despues los adelantos de su brillante y rápida carrera. Antes de terminar la campaña de Portugal y de cumplir los diez y ocho años, era ya capitan de una de las compañías de aquel bizarro cuerpo, sin mas padrinazgo ni favor entonces que su valor y sus cualidades realzadas por su agradable personal. Pasó en 1764 á Nueva España con su mismo regimiento de la Corona; uno de los destinados á la reorganizacion militar de aquel virreinato, á las órdenes del teniente general don Juan de Villalva. Durante su larga permanencia en aquel país no obtuvo ascenso alguno, aunque estuviese siempre empleado en las comisiones mas activas del servicio y aun con cargos superiores á su empleo. El que estuvo desempeñando por mas tiempo, fué el de mandar una columna en Tejas, provincia septentrional que empezaba entonces á colonizarse. Tuvo allí Galvez que sostener recios combates con los feroces indios indígenas llamados los Apaches, tribus errantes que solian entregar las plantaciones á las llamas y sorprender de noche la vivienda de los colonos españoles. En sus frecuentísimas peleas con ellos recibió hasta cinco heridas, sin disfrutar durante tres años que duró su persecucion de otro descanso que el que exigió la curacion de un gravísimo flechazo. El vigor de su naturaleza le sacó adelante; y con el mismo aprendizage de una lucha á la cual las reglas comunes de la estrategia no eran aplicables, adquirió Galvez cierta astucia que mas de una vez le sirvió luego para triunfar de enemigos mas temibles. Capitan seguia siendo ann don Bernardo, cuando en 1772 regresó á España á restablecerse de sus males y poco despues se le dió posesion de una compañía en el regimiento de infantería de Sevilla, con el cual y sin ascenso alguno en mucho tiempo sirvió en diferentes guarniciones. Fué este cuerpo uno de los destinados en junio de 1775 á la desastrosa espedicion contra Argel y en la sangrienta jornada del 8 de julio don Bernardo, á la cabeza de la compañía de cazadores, fué uno de los oficiales que sostuvieron el mayor peso de la refriega en los momentos del reembarque de las tropas. De ella le sacaron sus soldados gravemente herido y no recibió otra recompensa por ese hecho que el grado de teniente coronel. Destinado luego al colegio de Avila, el prestigio con que su tio don José volvió de desempeñar su célebre comision régia en Nueva España, le permitió recomendar con buen resultado á su sobrino á quien de una sola vez se le remuneraron en 1776 todos sus atrasos y merecimientos. Nombróle Cárlos III coronel del regimiento de la Luisiana, dándole tambien un año despues el mando de esa provincia ultramarina recien cedida á España por la Francia. No contribuyó poco la afabilidad y el don de gentes que poseia el jóven gobernador para que fuese, no solo llevadera, sino amada entre aquellos colonos franceses una bandera que habian tenido que aceptar con la mas marcada repugnancia ocho años antes. Su enlace con doña Adelaida Saint-Maxent, hija de uno de los propietarios mas distinguidos y ricos de Nueva Orleans, y su discreta jovialidad acabaron de conquistar para España un territorio que las bayonetas de O' Reilly habian solamente sujetado. Una causa que por instinto era comun para aquellos colonos franceses y los españoles acabó allí de fraternizarlos unos á otros, cuando estalló la guerra con la Gran Bretaña en 1779. Sin embargo de que la Luisiana dependia de la capitanía general de Cuba y de no tener Galvez ningunas instrucciones recibidas cuando en agosto del mismo año llegó á Nueva Orleans la noticia del rompimiento, el animoso gobernador contando con su propio entusiasmo y el afecto de sus subordinados, convoca á los principales en la casa consistorial, los exhorta á que lo ayuden á la guerra, les comunica su ardor, reune precipitadamente una columna heterogénea apenas de 1,500 hombres, remonta con ella el Misisipi, cae como un rayo sobre los fuertes ingleses de Manchak y Baton-Rouge, y se los arrebata antes de concluir setiembre con toda su artillería y cogiéndoles 500 prisioneros. Este suceso inesperado debido á su propia inspiracion, sirvió de gloriosa iniciativa á las hostilidades con los ingleses en América, y le valió á Galvez el mas leal¡mo ascenso á brigadier. Ayudado luego por los refuerzos de la Habana, no le sirvió de obstáculo un horrible temporal que dispersó la mayor parte de su convoy para apoderarse el dia 14 de marzo de 1780 de la plaza de Mobila y de su guarnicion, compuesta de 1,200 hombres; y al año siguiente de la de Panzacola, matando ó cogiendo mas de 2,000 ingleses y espulsándolos enteramente de las dos Floridas. En dos años estas victorias conseguidas, mas que por sus combinaciones estratégicas por su audacia y por su instinto, le valieron los empleos de mariscal de campo y teniente general, un título de Castilla con la denominacion de su apellido y la cruz pensionada de Cárlos III, órden que se acababa de crear y que se confería entonces á muy pocos. Cuando don Victorio de Navia, general en gefe del ejército de operaciones en América, hizo dimision de este mando en la Habana, le reemplazó Galvez en 29 de mayo de 1781, y poco despues recibió la órden de trasladarse con la mayor parte de sus fuerzas á Cabo Francés, á bordo de la escuadra del marqués del Socorro, para tomar allí el mando del ejército combinado francés y español destinado á conquistar á Jamáica. La derrota que sufrió la escuadra francesa, en gran parte destruida ó apresada por el almirante inglés Rodney en las costas de la Guadalupe, hizo que se aplazara ese proyecto y que las fiebres endémicas devoraran en sus cuarteles y en la marcion á una gran parte del ejército combinado. Esperaba allí Galvez con la mayor impaciencia órdenes para obrar ó los refuerzos que cien veces le ofrecieron de la córte, cuando recibió la noticia de la paz de París. Despues de licenciar parte de sus tropas y destacar las demás á diferentes plazas de América, se dirigió á España á mediados de 1783. Año y medio permaneció en la córte acariciado por el favor y la fortuna, y desempeñando el cargo que se creó para él de inspector general de todas las tropas de América. A fines de 1784 sabiendo don José de Galvez que su hermano don Matías, elevado á virey de Méjico del mando de un regimiento provincial y de la presidencia de Goatemala, tenia ya su salud muy quebrantada, hizo conferir á don Bernardo el mando de Cuba, en donde tenia gran aura popular, como inmediata escala para que reemplazase á su padre en aquel virreinato. No le salió su cálculo fallido. Al tocar don Bernardo en el puerto de Aguadilla en Puerto-Rico, supo con gran dolor que habia fallecido en Méjico su padre el 3 de noviembre, y pasó á esperar órdenes en la Habana á donde llegó el 4 de febrero de 1785. El breve intermedio que trascurrió hasta su elevacion al virreinato, le empleó Galvez en recomendar y remitir á la córte multitud de proyectos que se creyeron provechosos para Cuba. Así que recibió su esperado nombramiento para Nueva España, se embarcó para Veracruz y tomó el man-

Digitized by Google

do de aquel reinó con la mayor ostentacion en Méjico, el 17 de junio de 1785. Aunque en pasion por la popularidad le hizo cometer allí no pocos desaciertos, corrigió muchos abusos administrativos, y declarándose protector de las empresas de minas con el calor propio de su índole, acrecentó mucho este ramo de la riqueza pública. Como tras de Galvez caminaban siempre la diversion y la alegría, una de sus primeras disposiciones en la capital fué organizar las representaciones del gran teatro, fabricado allí en la época de Bucarelly bajo el pié de los mejores coliseos de Europa. De todas partes acudieron allí llamados por él cómicos y artistas. Algunos ancianos mejicanos recordaban no hace aun muchos años la alegría que reinaba en aquella capital en aquella época. Sus fastuosos gastos, su estremada popularidad le suscitaron rastreras imputaciones en la córte. Llegó á decirse que aspiraba á una corona independiente. A consecuencia del capricho que le dió una vez de hacerse encontradizo con un reo que llevaban al patíbulo y de perdonarle, recibió una reprension tan ágria de su tio el ministro don José, en momentos de regresar de una partida de caza, que entre esa agitacion moral y física contrajo una fiebre inflamatoria que le arrebató el 30 de noviembre de 1786, á los cuarenta años de edad. Dejó varios hijos á quienes su padre crió con muy poco de dejar fortuna. El mayor y el heredero de su título, que siguió la causa de José Bonaparte en 1808, aun vivia en París hace pocos años.

Galvez. (SIERRA DE) Cadena prolongada que se estiende hácia el E., junto al valle de Jibacoa, tambien cerrado á su N. por la sierra del Helechal, que sirve de continuacion oriental á la de Galvez. De su falda boreal por donde corre la línea divisoria entre las JJ. de Villa-Clara y Trinidad se desprende un contrafuerte, el llamado de las Trancas, por lo cual se confunden estas lomas con la sierra principal. Generalmente se la da el nombre de Trancas de Galvez. La sierra de Galvez es poco conocida y se entronca desde el mismo valle de la Siguanca con la de la Jara dando orígen á varios arroyos que brotan en sus faldas. J. de Trinidad.

Gamborro. (EMBARCADERO Y PUNTA DE) Punta inmediata á la boca del Iguanojo, con un antiguo embarcadero que está al E. del de la Seiba. Part.º de Palmarejo. J. de Trinidad.

Ganado. (LOMA DEL) Se destaca por el S. S. O. cerca de la costa septentrional á la izquierda del camino de Holguin á Barial, dividiendo á este partido del de Fray Benito. J. de Holguin.

Ganado. (PUNTA DEL) De costa acantilada en la del N. entre los puertos de Nuevitas y de Nuevas Grandes. J. y Prov.ª Marit.ª de Nuevitas.

Ganado. (LAGUNAS DEL) Laguna ó ramblazo que con otras muchas, algunas de las cuales sirven de salinas, se forma en la ciénaga de la costa del S. al S. O. del Jibaro, por los derramaderos del rio que baja de Caunao y de otras corrientes que por allí se pierden. Part.º del Jibaro. J. de Sancti-Spíritus.

Ganuza. (EMBARCADERO DE LA) Como á media legua al N. O. de la boca del rio de Sierra Morena, y á otra tanta distancia del caserío de Felipe ó del Corralillo. Prov.ª Marit.ª de San Juan de los Remedios. J. de Cárdenas.

Garay.—Surgidero junto á cuya orilla aparece el pequeño caserío del mismo nombre que tambien se conoce con el de Bailen. Está formado por el golfo de Guanigua-nico, en su parte mas interna, en la costa del partido de Guane, cuarton del Salado. J. del Pinar del Rio, y en la boca del arroyo de Puercos. Como el inmediato puerto de Galafre, debe este surgidero su frecuentacion al notable desarrollo que ha recibido en los últimos años la navegacion de la costa del Sur de la Vuelta Abajo. Este puerto es punto de escala de los vapores de Batabanó y sostiene un animado tráfico, principalmente en tabacos. (V. BAILEN).

Garcés.—Fray Juan ó Julian Garcés, de la órden de Santo Domingo, natural de Aragon, pudo ser electo y consagrado primer obispo de Cuba cuando se resolvió la erección de su diócesis. Pero consta que no llegó á tomar posesion de esta mitra, aun en el no averiguado hecho de que le fuese conferida. Así pues, se han equivocado los escritores Arrate, Morell de Santa Cruz y otros muchos, al colocarle entre los prelados de aquella isla. Solo se sabe que fué el primer obispo de la diócesis de la Puebla de los Angeles, erigida en el antiguo territorio de Tlascala en Nueva España, poco despues de la conquista de aquel reino. Porcion de escritores hacen mencion del padre Garcés, considerándole como un varon notable por su elocuencia, virtudes y literatura. A la edad de mas de ochenta años este prelado fundó allí el primer hospital, y murió en olor de santidad á los cinco años de gobernar aquella nueva diócesis.

García Montañes. (EL CAPITAN PEDRO) Castellano del Morro. Habiendo muerto en 23 de junio de 1654 el gobernador Xelder (V. GELDER) espuso sus derechos á sucederle en el gobierno militar interino como gefe de la fortaleza mas importante de la plaza. Pero el capitan José de Aguirre, que creia tenerlos mayores que él por su antigüedad, se los disputó por cuatro dias, negándose á reconocerle por gefe ni á prestarle obediencia cuando por un solo voto mas en el cabildo se eligió á Montañés el dia 28. Aguirre quedó mandando la guarnicion con entera independencia hasta que llegó el 8 de junio de 1655 otro gobernador propietario.

Garnacha. (ENSENADA DE) Pequeña curva de la costa del N. entre las puntas llamadas Colorada y Piualillo, en el golfo de Guanacabibe. En su fondo desagua el rio de Santa Lucía, y la sonda en su parte mas profunda mide 12 piés. Part.º de Guane. J. de Pinar del Rio.

Garrapata. (LA) Pequeñísimo cayo situado en el mismo bajo en que se levantan los de Saza y Breton. Está situado el de la Garrapata en su vertl oriental al N. del llamado Cayo Breton en el archipiélago de los Jardines de la Reina. Prov.ª Marit.ª de Trinidad.

Garrich. (DON RAIMUNDO PASCUAL) Nació en 1796, en Villanueva y Geltrú. Le destinaron sus padres á la carrera literaria, y tanto en aquella villa como en el seminario de Belen de Barcelona estudió humanidades y hasta filosofía. En 1808, al invadir los franceses el principado catalan volvió á su pueblo natal á reunirse á su familia. Siendo mas crecido y robusto de lo que á su edad correspondia, quiso su padre preservarle de las levas que exigia la guerra y le envió muy recomendado á un íntimo amigo suyo que residia en la Habana. A esa capital llegó Garrich á fines de 1811; empleándose en el escritorio de una de las casas mas acreditadas del comercio, donde adquirió su singular destreza en materias de contabilidad. En ese ejercicio continuó por espacio de trece años, la mayor parte en la opulenta casa de Drake y compañía, estando en la cual aseguró su posicion y casó con una señora del país, de la familia de Allo. En 1824, con miras de manejarse por su cuenta, se separó de aquel lanquero, y se dedicó á estudiar muy detalladamente todos los ramos administrativos, de la isla. El primer fruto de su estudio fué la Balanza Mercantil del puerto de la Habana correspondiente al año de 1825 que formó gratuitamente y se imprimió en 1826. Al ocupar el cargo de superintendente de la isla en el mismo año de 1825, don Cláudio Martinez de Pinillos, aquel y otros trabajos de Garrich le hicieron reconocer su marcada aptitud para aquella clase de tareas. Autorizado aquel funcionario para reformar todas las oficinas de la isla de Cuba, tuvo que dar principio á sus innovaciones con la reforma de la aduana marítima de la capital. Además de encargar

Digitized by Google

á Garrich allí de una nueva mesa llamada de Balanza, le dió el destino de teneedor de libros de aquella importante dependencia. Don Raimudo lo continuó desempeñando sin interrupcion hasta 1838 juntamente con los cargos de vocal y secretario de la Junta de Aranceles. No fueron solo las balanzas generales de comercio de toda la isla, los curiosos trabajos aritméticos que dió á la luz todos los años en aquel largo período, sino los presupuestos generales de ingresos y gastos correspondientes á 1835, 36 y 37 que se remitieron á la córte. Sin que le eximieran de tan laboriosas tareas fué nombrado interventor de aquella aduana principal en 16 de enero de 1836; y tres años despues tesorero de la administracion general de rentas terrestres de la isla. El 9 de enero de 1844 le nombró la superintendencia vocal secretario de una comision de empleados encargada de elevar el sistema de recaudacion, administracion, y contabilidad de la isla á la altura en que se hallaba en los paises mas adelantados. Desde entonces apenas ocurrió reforma administrativa en la grande Antilla, para la cual Garrich no fuese consultado, mayormente desde que en julio de 1847 fué promovido á contador del Tribunal de Cuentas. En 20 de setiembre de 1850 se le concedieron á este inteligente empleado los honores de intendente de provincia, en virtud de un notable informe de la seccion de ultramar del Ministerio de Hacienda que se referia á él en estos términos: »Atendiendo á la inteligencia y particulares servicios »de este empleado, á que apenas hay comision importante »en la isla de Cuba en que no figure por sus conocimien»tos y aptitud, atendiendo al informe ventajoso del inten»dente y teniendo en consideracion sus notas de concepto, »etc.» Aunque cargado de hijos y de obligaciones, asuntos personales y de familia obligaron á Garrich á volver á la Península en 1851 al cabo de cuarenta años de ausencia; hasta que en 28 de octubre de 1853 se le confirió el importante cargo de visitador general de las aduanas de la isla con el cual regresó á la Habana el 2 del siguiente diciembre. Cuatro meses despues pudo tambien la superintendencia á su cargo la aduana de aquella capital. Garrich cesó en su destino á fines de 1854, y se trasladó á Madrid donde permanece inactivo desde entonces. Si no fuera mas que un empleado laborioso, no hubiéramos incluido la suya entre las biografías que corresponden á este Diccionario. Pero como la poesía, las ciencias y las bellas letras, tambien debe tener su literatura la aritmética, ciencia no menos árdua que otras, y que Garrich sería capaz de inventar si no existiese. Fueron obras suyas para ser luego modelos de documentos de esta clase, todas las balanzas de comercio de la isla de Cuba que se publicaron desde 1826 hasta 1838; infinidad de curiosísimos estados del movimiento rentístico de aquel país, y sobre todo uno que se imprimió y presenta en un solo cuadro sus ingresos y gastos desde 1822 hasta 1850. Vazquez Queipo, la Sagra, y todos los demás escritores económicos que han tratado de la isla elogiaron con justicia sus trabajos.

Gaspar. (ESTERO DE) Abre en la ciénaga de Gato, que se halla al S. O. de Pinar del Rio en la costa de su Part.°. Se halla como á una legua al N. E. de la punta de la Fizga, que adelanta la costa meridional de la isla en la J. del mismo Pinar del Rio.

Gaston. (DON MIGUEL) Este oficial general comenzó su carrera siendo page del rey don Cárlos III. Andando el tiempo, obtuvo el empleo de capitan del regimento de infantería de Brabante, del cual pasó al cuerpo general de la armada. Se embarcó por primera vez en Cartagena en la fragata Magdalena, destinada bajo las órdenes del capitan de navío don Vicente Tofiño para la formacion del Atlas hidrográfico de todas las costas de la península y las islas adyacentes, á cuya comision quedó desde luego agregado hasta la conclusion de los trabajos. Fué despues destinado á la compañía de Guardias Marinas para seguir cursos de estudios mayores. Se embarcó luego en el navío Bahama, uno de los que componian la escuadra de don Felix de Tejada reunida para pruebas y evoluciones en el Mediterráneo. Regresada la escuadra á Cádiz, volvió á la compañía de Guardias marinas para continuar sus estudios. Cuando los concluyó, empezó las tareas del observatorio astronómico, hasta 1792, en que recibió órden de pasar al departamento de Cartagena para seguir á su padre don Miguel, electo capitan general de aquel departamento. En el armamento de 1793 contra la Francia, Gaston fué nombrado ayudante del general Borja; y al poco tiempo se le confirió el mando del jabeque San Felipe, en el cual permaneció dos años, hasta que fué destinado á Barcelona y Rosas para auxiliar el ejército del Rosellon, empleándose tambien con una division de jabeques destinada á conducir municiones y pertrechos, y á escoltar convoyes de víveres. En 1795 se le confirió el mando de la fragata Matilde y despues de evacuar en este destino varias otras comisiones, se le agregó á la escuadra que mandaba el general Mazarredo. Declarada la guerra á la Inglaterra salió con la fragata de su mando y con la escuadra del marqués de Morales para reunirse con la que mandaba don Juan de Lángara. Poco despues de la incorporacion, tuvo que arribar á Tolon á causa de los malos tiempos y de allí salió para Cartagena. En esta travesía logró rescatar á la fragata Sabina sin mas fuerzas que las de su mando. A su regreso á Cartagena tomó el de la misma Sabina, con la cual hizo varios cruceros, quedando despues agregado á la division de cuatro fragatas que mandaba el capitan de navío don Juan Pablo Lodares para cruzar en el Océano. Pero no habiendo podido pasar de Algeciras á causa del bloqueo de Cádiz, se quedó en este apostadero con la fragata de su mando y allí permaneció dos años. Levantado el bloqueo de Cádiz salió con direccion á este puerto, de donde pasó á llevar tropas y municiones á Canarias, arribando de nuevo á Cádiz despues de un reñido encuentro con varios buques enemigos. Desde 1801 hasta el año de 1804, continuó prestando servicios arriesgados con su fragata Sabina cuya mando dejó para tomar el del navío San Justo, siendo ya capitan de navío. Con él se agregó á la escuadra de don Federico Gravina y peleó valerosamente en la sangrienta y desgraciada batalla naval de Trafalgar. En 1808 mandó una division de cañoneras y bombarderas, y cooperó á la rendicion de la escuadra francesa del puerto de Cádiz. Continuó su carrera con los mandos sucesivos de los navíos Pinton, Algeciras, San Julian y otros, hasta que en 1820, siendo ya gefe de escuadra, se le nombró presidente de la junta consultiva que entendia en los negocios del arreglo de la armada. Al siguiente año pasó en clase de vocal á la Junta de la órden de San Hermenegildo, en cuyo destino permaneció muy poco tiempo por habérsele promovido á comandante general del apostadero de la Habana. En 1825 ascendió á teniente general, y en 6 de enero de 1839 falleció en aquella ciudad muy apreciado y sentido de cuantos lo conocieron. Era hijo del general de marina del mismo nombre y apellido, y hermano de doña Rosa, casada con don Juan Ruiz de Apodaca, conde de Venadito.

Gato. (ESTERO DE) Fórmalo la boca mas septentrional de la albufera de su nombre, que se halla en la costa de la J. de Pinar del Rio. Esta boca se halla entre la costa y un cayo que se prolonga al S. cenagoso y cubierto de mangláres.

Gato. (EMBARCADERO DE) Hállase sobre el arroyo Canoitas que desagua en la albufera de Gato. Llámase tambien de Silva, y está situado en el punto donde cesa la ciénaga de la costa en el part.° de Consolacion del Sur. Se sube hasta este embarcadero interior por el arroyo Canoitas. J. de Pinar del Rio.

Gato. (PUNTA DE) Saliente en la costa meridional de la isla, formándola un cayo que cierra por el O á la albufera de Gato. J. de Pinar del Rio.

Digitized by Google

Gato. (ALBUFERA DE) Impropiamente llamada laguna, que se forma en la cenagosa costa de la J. de Pinar del Rio. En su parte occidental recibe el desagüe de la laguna del Masio, donde vierte el rio Hondo, y engendra al estero Canoita, que aparece en la desembocadura del arroyo de este mismo nombre. La albufera de Gato, comunica con el mar por tres bocas que son otros tantos esteros, á saber: el de Levisa, el de Coraza y el de Gato. J. de Pinar del Rio.

Gato. (LOMA DE) Se levanta en terrenos de la hacienda de Valenzuela por donde tenia su nacimiento el rio Guabatuaba. J. del Bayamo.

Gavilanes. (PUNTA DE LOS) Acantilada, al E. no lejos de la boca del rio Arimao. Costa del S. Part.° de Cumanayagua. J. de Cienfuegos. Prov.ª Marit.ª de Trinidad.

Gavilanes. (RIO Y SURGIDERO DE) Riachuelo tortuoso que nace entre las lomas de la sierra del Pico Blanco; baña la hacienda de este nombre y la de los Gavilanes, desagua por la costa del S. y es navegable en el espacio de unas dos millas. Presenta buen fondeadero y abrigo para los buques costeros, aunque su curso no pasa de unas 6 leguas de longitud. Todo él se estiende por el partido de Cumanayagua en la J. de Cienfuegos.

Gavilanes. (SIERRA DE LOS) Nombre que toman las alturas del grupo oriental del Guamuhaya, hácia la hacienda de ese nombre, reuniéndose en ella varios estribos de la sierra de la Gloria y la Pedregosa, que se estienden muchas leguas desde el O.; las lomas de las Cruces, las del Helechal, el Pico Tuerto y la loma del Caballete de Casa. Esta reunion de accidentes montañosos radica en los límites de la J. de Sancti-Spíritus con la de Trinidad y del partido de Sipiabo con el de San Francisco. Sus fragosidades son muy poco conocidas. Están pobladas de árboles y la parte abierta forma sábanas pendientes y áridas. Contiene la sierra de Gavilanes numerosas cavernas que sirven de guaridas á reses, negros cimarrones, perros y gatos monteses. De sus cañadas y dependencias descienden los rios Tuinicú, Tayaba, otros afluentes del Saza y varias otras corrientes que vacian en el Agabama.

Gavilanes. (CUCHILLAS DE LOS) Montes ásperos la mayor parte cortados en su vertiente septentrional, en lo mas occidental de la sierra del Rosario. Entroncan por varios estribos con las sierras del Infierno y de los Organos. Por sus cimas pasa en parte la línea divisoria de las aguas de las dos vertientes en que separa al territorio occidental de la isla la cordillera de Guaniguanico. Se estienden estas cuchillas principalmente por los halos de Ceja-Ana y de Luna, y los corrales Chorrera, Canalete y San Andrés, sirviendo en un largo espacio de límite su falda meridional entre las jurisdicciones de Bahía Honda y Pinar del Rio. En su vertiente boreal brotan los nacimientos del rio del Rosario que desemboca en la costa N.; y en la meridional los de los rios Hondo y San Diego. Estiéndense en general hácia el E. estos montes, y se hallan en el partido de la Barrera ó Consolacion del Norte. J. de Pinar del Rio.

Gayarico. (CERRO) Pequeño é inmediato á la punta de su nombre y á los corros de Judas que se destacan algo mas al S. Part.° de Mayajigua. J. de San Juan de los Remedios.

Gayarúes. (PUNTA DE) Se destaca hácia el N. en la costa septentrional delante del Cerro Gayarúes, en un litoral seco y firme. J. y Prov.ª Marit.ª de San Juan de los Remedios. Part.° de Mayajigua.

Gelder ó Xelder de Calatayud. (DON FRANCISCO) Maestre de campo y caballero de Calatrava. Era natural de Almagro é hijo sesto de don Cárlos y doña María Ana de Calatayud. Su hermano mayor heredó el señorío de Provencio, en la actual provincia de Cuenca, donde radicaba el rico mayorazgo de su casa. Otro de sus hermanos fué don Marcos Gelder tambien maestre de campo que murió siendo gobernador de Caracas. Don Francisco sirvió con crédito durante muchos años en las campañas de Flandes, Italia, Cataluña y Portugal. En esta última se halló mandando en 1643 en el mal fortificado lugar de Villa-Nueva del Fresno en la frontera de Estremadura, cuando le acometió el ejército portugués. Lo defendió Xelder valerosamente hasta el último estremo, segun lo consigna don Diego Ortiz de Zúñiga en las páginas 377 y 78 del tomo IV de sus Anales de Sevilla; y tambien se refirió su nombre muchas veces en las relaciones de las primeras campañas de la sublevacion de Portugal. Se hizo Gelder cargo del gobierno de la Habana en 28 de marzo de 1653. Habiendo invadido á Santiago y á Bayamo por julio y agosto del mismo año, la epidemia que tres años antes asoló la Habana, acordó Gelder con el cabildo establecer una especie de cordon sanitario que incomunicara á la capital con los demás pueblos de la isla. En cuanto reconoció este gobernador la topografía y contornos de la Habana, apartándose del parecer de sus antecesores con respecto al plan de su defensa, «concibió »(dice la historia inédita de la isla de Cuba) un proyecto »muy diverso y nuevo que le pareció mas fácil y mas pro»pió para su seguridad suponiéndole tambien menos cos»toso el de aislarla por medio de un canal que se abriera »por la caleta de San Lázaro (V. SAN LAZARO) y terminase »en el fondeadero de Atarés. Completábase el plan de »Gelder coronando á la orilla del recinto con una gran trin»chera y estacada que la embriese toda.» Pero no fué aprobado su proyecto, Gelder autorizó muchas entradas fraudulentas, procurando encubrir este desórden con la actividad con que hizo perseguir á los piratas por las costas de la Habana, y murió de apoplegía en esta ciudad el 23 de junio de 1654 cuando la estaba azotando la misma peste que la invadió el año 49.

Genovés. (CANAL DEL) Pequeño canal á dos millas al E del de la Manué que, como este, comunica á la ensenada de Cárdenas con la bahía de Santa Clara, hallándose entre el estremo del cayo de Cinco Leguas y otro mas chico que aparece delante de él hácia á la punta de la Agada con direccion al S. O. Todos estos cayos corresponden á la costa de la J. de Cárdenas.

Gibacoa.—Part.° de 3.ª clase de la J. de Jaruco que mide 465 caballerías de tierra cuadradas de superficie, hallando por el N. con la costa, por el O. con el de Bainoa, por el S. con el mismo y la J. de Matanzas, y por el E. con la misma J. Es casi todo llano, menos por la costa que es alta y montañosa. Riégalo de N. á S. el rio de Gibacoa con tres pequeñas corrientes tributarias suyas. Su territorio es muy fértil, y en él hay muy pocas localidades que no sean aplicables al cultivo. Solo se conservan 3 ingenios de los muchos que á principios de este siglo contenia y ha reemplazado los plantíos de caña con la cria de reses de toda especie en los 32 potreros que cuenta. Sus demás campos se distribuyen en 76 sitios de labor y algunas vegas. Sus poblaciones son el pueblo de Gibacoa que está en su centro atravesado de O. á E. como todo el Part.° por la antigua carretera de la Habana á Matanzas. No tiene mas caserío que el de los almacenes á la derecha de la embocadura del rio de Santa Cruz, porque no contamos como tal el insignificante de Rutinel que está cerca de la desembocadura del rio Gibacoa. Los siguientes estados que acompañamos correspondientes á 1858 comprenden la riqueza agrícola é industrial de este Part.°

Digitized by Google

PARTIDO DE GIBACOA. *Jurisdiccion de Jaruco. Departamento Occidental. Poblacion clasificada por sexos, estado, ocupaciones, naturalidad, edades, castas y condicion, pueblos y establecimientos donde se halla distribuida, ganado, carruages, establecimientos y clase de ellos, con otros datos referentes á la riqueza agrícola é industrial.*

CENSO DE POBLACION.

CLASIFICACION POR SEXOS Y EDADES.

CLASES Y CONDICIONES.		VARONES.									HEMBRAS.									TOTAL.
		0 á 1 año.	1 á 10.	11 á 12	13 á 15	16 á 20	21 á 60.	61 á 80.	81 á 100.	mas de 100.	Reconocimiento.	0 á 1 año.	1 á 10.	11 á 12	13 á 15	16 á 20	21 á 40.	41 á 60.	61 á 80.	81 á 100.	mas de 100.	Reconocimiento.	
Blancos		37	261	92	64	225	105	21	3	1	9.9	34	292	115	82	235	71	89	2	»	»	873	1788
Colonos asiáticos		»	»	»	»	26	»	»	»	»	26	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	52
DE COLOR. Libr.	pardos.	»	3	2	1	7	2	»	»	»	15	»	7	»	2	6	4	»	»	»	»	19	34
	morenos.	»	9	4	2	12	4	2	»	»	33	»	6	3	2	14	11	2	»	»	»	38	71
Escl.	pardos.	4	11	»	1	2	»	»	»	»	18	3	13	1	5	6	5	»	»	»	»	33	51
	morenos.	29	125	44	51	189	198	62	14	»	706	35	84	47	72	112	39	16	»	»	»	405	1111
Emancipados		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales		72	409	142	119	555	309	85	17	1	1799	73	402	170	169	373	133	57	2	»	»	1370	3068

CLASIFICACION DE LA POBLACION FIJA POR ESTADOS.

CLASES Y CONDICIONES.		VARONES.			HEMBRAS.			TOTAL.	NUMERO de matrimonios.
		solteros.	casados.	viudos.	solteras.	casadas.	viudas.		
Blancos		599	282	28	542	282	49	1,782	282
Colonos asiáticos		26	»	»	»	»	»	26	»
DE COLOR. Libres	pardos	8	9	»	8	9	2	36	9
	morenos	22	9	4	37	9	3	84	9
Esclavos	pardos	16	»	2	29	»	4	51	»
	morenos	631	65	10	365	65	5	1,111	65
Emancipados		»	»	»	»	»	»	»	»
Totales		1,300	365	44	951	365	63	3,088	365

DISTRIBUCION DE LA POBLACION EN LAS POBLACIONES Y FINCAS DEL PARTIDO.

CLASES Y CONDICIONES.		En poblacion.		En ingenios.		En cafetales.		En haciendas de crianza.		En potreros.		En sitios de labor.		En estancias.		En otras fincas.		En otros establecimientos rurales é industriales.		TOTAL.	
		varon.s	hembr.s	varon.s	hembr.s	varon.s	hembr.s	varon.s	hembr.s	varon.s	hembr.s	varon.s	hembr.s	varon.s	hembr.s	varon.s	hembr.s	varon.s	hembr.s	varon.s	hembr.s
Blancos		211	205	96	17	»	»	»	»	124	128	509	484	»	»	»	»	29	9	969	843
Colonos asiáticos		»	»	26	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	26	»
DE COLOR. Libres	pardos	4	12	1	1	»	»	»	»	3	7	9	»	»	»	»	»	»	»	17	19
	morenos	8	12	7	6	»	»	»	»	6	9	14	27	»	»	»	»	»	»	35	54
Esclavos	pardos	1	2	10	12	»	»	»	»	3	9	4	5	»	»	»	»	»	»	18	28
	morenos	24	12	332	318	»	»	»	»	86	39	61	43	»	»	»	»	»	»	503	412
Emancipados		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales		248	254	612	354	»	»	»	»	222	192	598	570	»	»	»	»	29	9	1709	1376

Digitized by Google

Distribucion por edades en tres periodos de la poblacion que reside en la demarcacion del distrito pedáneo.

CLASES DE LAS FINCAS.	BLANCOS. VARONES. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen	HEMBRAS. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen	Total de blancos.
En ingenios	18	17	1	36	13	4	»	17	53
En potreros	49	69	6	124	69	50	9	128	252
En sitios de labor	237	258	14	509	267	193	24	484	993
En otros establecimientos rurales é industriales	1	28	»	29	»	9	»	9	38
En poblacion reunida	»	»	»	211	»	»	»	235	446
Totales	305	372	21	909	349	256	33	873	1,782

CLASES DE LAS FINCAS.	COLONOS ASIATICOS. VARONES. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	HEMBRAS. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de colonos asiáticos.	PARDOS Y MORENOS LIBRES. VARONES. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	HEMBRAS. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de pardos y morenos libres.
En ingenios	»	24	»	26	»	»	»	»	26	5	3	»	8	3	4	»	7	15
En potreros	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	6	»	9	8	10	»	18	28
En sitios de labor	»	»	»	»	»	»	»	»	»	8	11	»	21	7	26	1	34	57
En poblacion reunida	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	12	»	»	»	9	21
Totales	»	26	»	26	»	»	»	»	26	16	22	»	50	18	40	1	68	118

CLASES DE LAS FINCAS.	PARDOS Y MORENOS ESCLAVOS. VARONES. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	HEMBRAS. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de pardos y morenos esclavos.
En ingenios	159	339	44	542	113	208	9	330	872
En potreros	22	51	15	89	25	17	6	48	137
En sitios de labor	22	32	14	68	38	11	1	50	118
En poblacion reunida	»	»	»	25	»	»	»	10	35
Totales	204	422	73	724	176	236	16	438	1,162

Naturalidad de la poblacion blanca, ó sea su clasificacion por las naciones ó paises de que procede.

Naturalidad.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
Asturo	457	482	939
Guanabacoa	32	69	101
Habana	55	62	117
Bejucal	9	15	24
Total	553	628	1,181

Naturalidad.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
Suma anterior	553	628	1,181
Santiago	8	16	24
Güines	39	38	77
Santa María del Rosario	14	27	41
Matanzas	78	87	165
Villa-Clara	9	4	13
Mariel	6	2	3
Total	707	802	1,509

Digitized by Google

Naturalidad.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
Suma anterior.	707	802	1,509
Canarias	99	59	158
Cataluña	7	4	11
Galicia	32	4	36
Asturias	25	4	29
Santander	11	»	11
Mallorca	5	»	5
Cadiz	11	»	11
Francia	2	»	2
Total	899	873	1,772

Destinos y oficios que ejercen las 954 personas blancas y las 77 de color libres desde la edad de 12 años arriba.

Destinos, oficios ú ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Sacerdotes	1	»	1
Capitan pedáneo	1	»	1
Tenientes de id	2	»	2
Subdelegados de marina	1	»	1
Alcaldes de mar	2	»	2
Receptores de rentas reales	1	»	1
Médicos	1	»	1
Preceptores de educacion	1	»	1
Farmacéuticos	1	»	1
Maquinistas	3	»	3
Pescadores	8	»	8
Carpinteros	8	2	10
Zapateros	5	2	7
Sastres	1	»	1
Tabaqueros	15	»	15
Albañiles	9	8	17
Mayorales	32	»	32
Boyeros	3	»	3
Mayordomos	3	»	3
Administradores de fincas	3	»	3
Vendedores ambulantes	11	»	11
Panaderos	2	»	2
Agricultores	405	18	423
Total	549	30	549
Costureras	22	7	29
Lavanderas	18	31	49
Tejedoras de sombreros	12	9	21
Dedicadas á sus quehaceres domésticos	380	»	380
Total general	951	47	1,028

Pueblos, caseríos, carruages, ganado, fincas y establecimientos de toda clase que hay en el partido.

Pueblos	1
Caseríos	1

Número de casas de

Mampostería y alto	3
Mampostería baja	3
Tabla y teja	14
Tabla y guano	47
Embarrado y guano	12

Carruages.

Quitrines	3
Carretas	52
Carretones y otros carros	115

Cabezas de ganado.

De tiro, carga y de montar.

Bueyes	1,329
Caballos y yeguas	602
Mulos y mulas	47

De toda especie.

Toros y vacas	2,718
Añojos	1,602
De cerda	1,672
Lanar	861
Cabrio	170

Fincas y establecimientos rurales é industriales de todas clases.

Ingenios y trapiches	3
Potreros	32
Sitios de labor	76
Vegas de tabaco	9
Colmenares	9
Tejares y alfarerías	4
Caleras y yeseras	4
Boticas	1
Carpinterías	1
Escuelas	1
Tiendas de ropa	3
Idem mistas	7
Panaderías	2
Tabaquerías	4
Sastrerías	1
Zapaterías	2

Producciones agrícolas é industriales en un año.

Arrobas, azúcar.

Blanco	9,360
Quebrado	54,000
Mascabado	2,017
Cucurucho raspadura	2,047
Bocoyes, miel de purga	1,314

Arrobas.

De arroz	1,861
De frijoles	815
De patatas	576
De cera	144
De maiz	3,718
Barriles de miel, abejas	271
Número de colmenas	648

Cargas.

De tabaco	372
De plátanos	945
De viandas	6,128
De maloja	522
De cogol. y y. guinea	20,105

Digitized by Google

Caballerías de tierra en

Cultivo.	
De caña	95
De arroz	40
De patatas	25
De plátanos	44
Pies de idem	200,000
Frutales	425
Pastos artificiales	43
Pastos naturales	217
Bosques ó montes	25
Terrenos áridos	6
Total superficie en caballerías de tierra	465

NOTAS. En los tejares se construyen 30,000 piezas de tadrillos y tejas.=En las caleras se elaboran 246 carros de cal.=Se cuentan 458 pavos, 10,215 gallinas y 2,468 pollos, y se puede calcular en 14,276 el número de aves domésticas en general.

Gibacoa ó Jibacoa. (PUEBLO DE) Poblacion pintoresca, rodeada de palmares y sitios de labor, en terreno algo quebrado pero fértil, seco y de clima muy sano. Es cabeza del Part.° y feligresía de su nombre, con 76 casas y 405 habitantes, situada á las márgenes del pequeño arroyo de su nombre, que en su desembocadura á una legua de la costa del N. forma el puerto de Rutinel, llamado tambien de Gibacoa porque le sirve á esta poblacion para sus transacciones mercantiles y el tráfico que sostiene por medio de los buques de cabotage, principalmente con la capital y Matanzas. Fué fundado este pueblo á los 23° 61' 15" de latitud boreal y á los 75° 35' 30" de longitud occidental de Cádiz, por don Gonzalo Herrera, marqués de Villalta en 1756, en terrenos del corral demolido del mismo nombre que era de su propiedad. Edificóse la iglesia hácia 1780 y diez años despues fué declarada auxiliar de la del pueblo de San Antonio de Rio Blanco del Norte. En 1803 se la erigió en parroquia matriz y vicaría foránea con sacristanía mayor que despues se trasladó en calidad de tenencia auxiliar á la aldea de Canasi. Tambien se erigió despues auxiliar de esta parroquia de Jibacoa á la tenencia del pueblo del Aguacate, que hoy es curato de ingreso segun el último arreglo del culto y clero de la isla. En el Cuadro Estadístico de 1827 constaba este pueblo de 65 casas, inclusa la que servia de iglesia, habiendo en ellas una botica, una herrería, una carpintería, una zapatería, 2 tabaquerías, 2 panaderías y 5 tiendas mistas. Residen en esta poblacion 2 médicos y 345 habitantes; 270 blancos, 42 libres de color y 33 esclavos. El censo de 1841 la designaba con 481 almas, y el Cuadro Estadístico que se formó en 1846 la compuso de 75 casas de mampostería y tejas, 64 de embarrado, 15 de tabla y una buena iglesia de mampostería y tejas, distribuidas las casas bajo planta muy irregular en 3 calles de N. á S. y 4 de E. á O., y en ellas una botica, una herrería, una zapatería, una carpintería, 3 panaderías, 4 tabaquerías y 7 tiendas mistas, con un vecindario de 301 habitantes blancos, 27 libres de color y 78 esclavos. Es residencia del capitan pedáneo del Part.° de que es cabeza, y hay además una escuela gratuita de primeras letras para varones costeada por los fondos municipales. Se halla Gibacoa al S. E. de la aldea de Santa Cruz, al N. E. del pueblo de Bainoa, al O. de la aldea de Canasi, al N. N. O. del pueblo del Aguacate y hácia el N. E. de la J. de Jaruco, á la cual pertenece.

Gibacoa-Rutinel. (EMBARCADERO) Situado en un seno pequeño que forma la costa del N. por el punto donde desagua el rio de Gibacoa. En la orilla de la playa se halla el caserío de Rutinel. J. de Jaruco.

Gibacoa ó Jibacoa. (RIO DE) Corriente importante formada por multitud de nacimientos que bajan por la falda septentrional de la Sierra Maestra con el nombre de manantiales, entre los cuales los mas notables son los llamados del Barril, Negro, Biajacas y el Guanito, al que se reunen los del Purgatorio y Punta del Medio, el del Brazo del Camino, Guano, Monteria, las Manacas y el Tio Lucas, que parece ser el mas remoto y que se reune al del Pino, que es el principal, despues de 7 leguas de sinuosísimo y quebrado curso. Recoge además de este, los manantiales Malangas, Cupeyes y Gibaro. Tambien son tributarias del rio de Gibacoa otras pequeñas corrientes que proceden de aquella sierra, reuniéndose todas hácia el corral del Purial, por cuya comarca fertilizan tierras menos quebradas y montuosas. Los nacimientos del Gibacoa, despues de dividirse y subdividirse, parece como que le cruzan y lo vuelven á confluir de nuevo. Su lecho es de piedras, y su caudal y profundidad de diversa medida hasta el Purial, en cuyo sitio mide el rio como 10 varas de anchura. En tierras de la hacienda Chucho priarípia á inclinarse hácia el O. y á derramarse ámpliamente por el llano hasta el Corojo. Su corriente hasta ese punto rápida, empieza á amansar entre riberas completamente llanas y á ser su lecho por esta parte arenoso en algunos espacios y de fango en otros. Crian poca pesca sus aguas claras y potables hasta la confluencia del Arroyon, que las convierte en insalubres. En el Part.° de Caurege, al cual pertenece una parte de su curso, recoge al citado Arroyon ó Arroyo Grande, que baja de tres nacimientos en un estribo de la Sierra Maestra; luego atraviesa las haciendas de Sao Grande, donde aparecen insalubres sus aguas y casi estancadas. Tambien se le une al Gibacoa el Maneyal, el Sabanilla que procede de las faldas del Quitasol, y el arroyo del Cao ó del Ramblazo. Desde el paso de Santo Domingo atraviesa el Gibacoa al part.° de Guá al salir del de Caurege y hasta su confluencia con el rio Guá. Por esta parte de su curso mide unas 18 ó 20 varas, con algunos charcos pequeños y un alveo fangoso, y hasta una media legua de su desembocadura está sujeto á la accion de las mareas que salan completamente sus aguas. Durante las secas casi desaparece su caudal en grandes espacios de su curso, dejando solo charcos que escasamente proveen á los que habitan cerca de sus orillas. Su curso está obstruido en muchas partes por los árboles y troncos que suele arrastrar en sus grandes avenidas. En la última parte de su curso se le une por la izquierda el arroyo Hondo, que procede del part.° de Caurege, corriendo hácia el N. O. en los terrenos anegadizos del corral de los Guahejes. El arroyo Hondo penetra en el part.° de Guá, donde desagua en el Gibacoa despues de un curso de 6 leguas. Algunas otras corrientes menos importantes recoge tambien el Gibacoa. El mapa de Barcelona ó de Vives señala como uno de sus afluentes medios el arroyo de Puercos Gordos y otro titulado Guabaje hácia su curso inferior. La cuenca del Gibacoa se halla casi toda en la J. de Manzanillo. Presenta este rio muchos pasos generalmente vadeables, siendo los principales el del camino de Guá y Bicana al Bayamo, el de Manzanillo á Bicana por el paso de Santo Domingo. Aquí hay un puente que se principió á construir en 1847. En la actualidad se proyectan y aun se han empezado á construir algunos otros puentes de madera.

Gibacoa ó Jibacoa. (RIO) Nace en la parte S. E. de la J. de Santa Clara ó Villa-Clara, en las faldas de la loma de la Bendicion y de la Ropa Vieja. Serpentea hácia el S. E. y luego mas directamente hácia el S.; penetra en el valle de la Siguanea por entre varios estribos de la sierra de Guaniquical y pasa luego á regar por toda su mayor longitud al espacioso valle que tambien se conoce con el mismo nombre de Gibacoa, comun á varios accidentes geográficos de la isla, como lo prueban los diferentes artículos de igual epígrafe que el presente. El caudal de este rio, aunque parece insignificante en su curso superior, es ya importante en su tránsito por el va-

Digitized by Google

lle de Gibacoa, hasta el punto de inundar todas sus localidades bajas y convertirlas en lagunas en las épocas de lluvia. Despues de salir del valle de su nombre, el rio Gibacoa se esconde en las cavernosas lomas llamadas Trancas del Gibacoa para resollar á media legua de distancia por la falda septentrional de la sierra de Yabunal. Segun el mapa de Barcelona su corriente se confunde luego con la del Caburni, y contribuye al caudal de ese considerable rio de la vertiente meridional de la isla. El Gibacoa corre por las dos JJ. de Villa-Clara y Trinidad.

Gibacoa ó Jibacoa.=Corriente de escaso caudal y poras leguas de curso que tiene su origen en el grupo de lomas llamado Escaleras de Jarnco en la J. del mismo nombre. Corre de S. á N. atravesando los Part.s de Baiñoa y de Gibacoa y despues de fertilizar á algunos ingenios desemboca en la costa septentrional en el anclage donde aparece el pequeño caserío ó sean los almacenes de Gibacoa Ratinel. Este corto rio suele secarse en épocas de seca prolongada y en las de lluvia crece de una manera estraordinaria.

Gibacoa ó Jibacoa. (VALLE DE) Se forma al N. E. del grupo montañoso de Guamuhaya á unas 40 leguas de la ciudad de Trinidad. Ocupa la longitud de este valle en direccion de O. N. O. á E. S. E. un espacio de unas 3 á 4 leguas con algo mas de una de anchura, y le divide en dos partes una garganta que se forma entre las lomas del Abispero y la de Uramí. La parte mas profunda é interior es tambien la mayor, pero propende á anegarse siempre que llueve, y está del todo inhabitada. Apenas es conocida, sabiéndose tan solo que la cierran por el N. las sierras del Helechal y de Galvez, que hácia el valle de la Siguanea se enlazan con la llamada sierra de la Jara, paralela á aquellas por el E., y separan á esta parte del valle del de la Siguanea. El de Gibacoa está poblado de frondosísimas selvas, entre las cuales nace otra corriente mas que un arroyo que, engrosado con el de Galvez y otros procedentes del nudo del Helechal, sale por el abra del valle á vaciar en la orilla izquierda del rio de Gibacoa. La parte menor del valle y tambien la menos llana, se inclina algo mas al S., por cuya direccion la cierran varios estribos de la sierra del Guaniquical, así como la del Yabunal la cierra por el N. Riega en toda su estension al valle de Gibacoa el rio del mismo nombre, cuya márgen serpentea entre las lomas de Don Pedro y de la Ropa Vieja, que se estienden paralelamente á las del Yabunal. El rio de Gibacoa viene del valle de la Siguanea por una estrecha, prolongada y sinuosa garganta; recoge las aguas de esta parte del valle, y despues de regar las faldas del Pan de Azúcar hácia el estremo oriental del valle, se esconde en las Trancas de Gibacoa para reaparecer como á media legua de distancia en la falda septentrional del Yabunal. Corto son tan estrechas las cavernas que allí le sirven de sumideros, en épocas de lluvias inunda al valle en términos, que por espacio de muchos dias forma en él estensas y profundas lagunas. Esta parte del valle es sumamente fértil y está poblada de preciosas maderas. En ella está el centro del dilatado hato de Gibacoa, que pertenece al municipio de Trinidad. Apenas contiene, sin embargo, algun sitio de cria y ceba, algun potrero en toda su estension: suerte que sigue siendo comun á feracísimos terrenos de la isla, aun huérfanos de brazos y cultivos. Solo aparece en el valle un mal camino de herradura que sirve para comunicarlo con la comarca hácia las lomas del Yabunal. La vegetacion del valle es escelente, y sus tierras son propias para el cultivo del tabaco y otras siembras en todas las localidades á donde en épocas de lluvia no alcanzan los desbordes del rio de Gibacoa y de sus afluentes. Part.o de Guaniquical. J. de Trinidad.

Gibara ó Jibara.=Part.o de 2.a clase de la J. de Holguin, que mide 503 y 1/4 caballerías de tierra. Limita por el N. con el mar por el reducido litoral que media desde el mismo puerto de su nombre hasta la punta del Mangle; por el E. y S. con el Part.o de Fray Benito y por el O. con el de Maniabon.=ASPECTO DEL TERRITORIO.=En parte llano y el resto quebrado; pantanoso hácia el mar y aun en su parte mas fértil contiene localidades pedregosas.=MONTAÑAS.=Al S. del puerto de su nombre la Silla de Gibara que toma este nombre por asemejarse á un albardon, y sirve de punto de reconocimiento para los navegantes. Suceden á esta eminencia con direccion al O. los cerros del Páramo Colorado y Jabacoa, poblado de maderas. En el Part.o dan 45.000 varas de elevacion á la Silla y 1.200 á los cerros que se agrupan con ella. Hácia el O. á la derecha del Cocuyujin hay alturas que pertenecen á las estribaciones de la sierra de la Candelaria.=BOSQUES.=Son escasos los de este partido. Los que hay abundan en majaguas y zarzales.=RIOS. =El Cocuyujin que, viniendo de Auras entra en el part.o, lo recorre y desagua en el puerto de Gibara siendo navegable 4 y 1/2 legua por pequeñas embarcaciones que penetran en su corriente durante las mareas: el Gibara que, naciendo en el partido de Tamacara, atraviesa al pueblo y partido de Gibara para desembocar tambien en el mismo puerto, siendo navegable unas 4 millas desde su desembocadura; el Yabason se reune al anterior por su izquierda, los arroyos Blanco y Arroyon y algunos otros pequeños riachuelos, secos la mayor parte del año.=LAGUNAS=La de Piedra, con unas 600 varas de circunferencia se seca una pequeña parte del año: las de Pajios y Yabason, en el antiguo canton de este nombre están casi unidas, y sus fangosas aguas no producen ninguna pesca.=CIÉNAGAS.=Las riberas de los rios Gibara y Cocuyujin son de manglares intransitables durante casi todo el año.=MANANTIALES.=Como á una legua del puerto de Gibara hácia la costa hay 4 manantiales, de ellos 3 de aguas dulces y todos profundos y abundantes; pero como para llegar á ellos hay que atravesar localidades de difícil tránsito, solo los aprovechan los vecinos mas inmediatos. En el partido y el pueblo que le sirve de cabeza habrá unos 30 pozos pero solo 12 son de aguas potables. =COSTA.=Por el O. es de arrecifes y delante corren los bajos del Proterillo, entre los cuales y la punta Brava abre el puerto de Jibara defendido por una pequeña bateria.=PRODUCCIONES.=Las de este partido son en general las comunes á los territorios marítimos de la isla en los tres reinos.=GEOGRAFIA, POLITICA.=El partido está gobernado por un capitan pedáneo de segunda clase que es al mismo tiempo comandante de armas del pueblo y puerto de Jibara, con la graduacion de capitan de ejército.=AGRICULTURA.=El territorio formó parte de los propios de la ciudad que se le mercedó á censo á un don Francisco Dominguez que abrió sus tierras, creándose en 1821 la capitanía. Comprende 5 hatos que son haciendas comuneras cuya propiedad está dividida en lotes. Contiene 12 pequeños ingenios y trapiches, 40 haciendas de cria y potreros, y 197 sitios de labor y estancias que producen aproximadamente en cada año las cosechas que espresan los adjuntos estados de poblacion y riqueza agrícola é industrial referidonos á fines de 1857. Se consume y esporta bastante madera, recógese tambien alguna cera y es muy comun el tegido de obras de guano. El fomento del partido data de 1817, año en que cedió el ayuntamiento de Holguin el terreno para la poblacion de Punta del Yarey hoy Gibara.=CAMINOS.=Los de Holguin que son el antiguo que sale de la poblacion por el S. O. á atravesar tres cuartos de legua pedregosos, y una playa en donde está la intransitable laguna de Piedras, por lo cual, hace veinte años el teniente gobernador don José Macías hizo abrir el segundo camino que evitaba aquellas molestias, emprendiéndose la obra de una calzada que suele enlodazarse mucho en tiempo de lluvias. Ese nuevo camino corriendo al S., atraviesa las lomas de los Capecillos y el rio Cocuyujin con un puente para cuya construccion facilitó la Real Junta de Fomento hasta 3.650 ps. fs. y la loma de la Vigía. =Los adjuntos datos completarán la descripcion de este interesante partido.

Digitized by Google

PARTIDO DE GIBARA. *Jurisdiccion de Holguin. Departamento Oriental. Poblacion clasificada por sexos, estado, ocupaciones, naturalidad, edades, castas y condicion, pueblos, fincas y establecimientos donde se halla distribuida, ganado, carruages, establecimientos y clase de ellos con otros datos referentes á la riqueza agrícola é industrial.*

CENSO DE POBLACION.

CLASIFICACION POR SEXOS Y EDADES.

CLASES Y CONDICIONES.		VARONES.								HEMBRAS.								TOTAL.
		De 1 mes á 1 año.	De 1 á 10.	De 11 á 12.	De 13 á 15.	De 16 á 40.	De 41 á 60.	De 61 á 80.	De 81 á 100.	Mas de 100.	Reedificados.	De 1 mes á 1 año.	De 1 á 10.	De 11 á 12.	De 13 á 15.	De 16 á 40.	De 41 á 60.	De 61 á 80.	De 81 á 100.	Mas de 100.	Reedificados.	
DE COLOR.	Blancos	135	908	166	184	1046	258	133	14	2	2841	120	809	151	197	939	181	27	8	»	2432	5273
	Colonos asiáticos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Libres. pardos	8	74	14	12	77	11	2	»	»	198	14	51	8	16	79	18	4	»	»	180	378
	Libres. morenos	3	58	7	11	60	34	6	»	»	159	3	30	3	13	61	22	5	»	»	130	288
	Esclavos pardos	21	11	5	2	21	5	»	»	»	65	21	21	4	2	30	8	»	»	»	93	158
	Esclavos morenos	9	68	13	11	148	63	21	5	»	334	20	59	7	14	127	27	14	2	»	261	595
	Emancipados	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Totales	176	1099	206	220	1347	366	162	19	2	3597	162	981	173	242	1236	256	50	10	»	3105	6702

CLASIFICACION DE LA POBLACION FIJA, POR ESTADOS.

CLASES Y CONDICIONES.		VARONES.			HEMBRAS.			TOTAL.	NUMERO de matrimonios.
		Solteros	casados	viudos.	Solteras	casadas	viudas.		
DE COLOR.	Blancos	2039	740	42	1691	710	88	5273	740
	Colonos asiáticos	»	»	»	»	»	»	»	»
	Libres. pardos	185	7	6	170	7	3	378	7
	Libres. morenos	89	68	8	67	68	4	258	68
	Esclav. pardos	60	4	1	87	4	2	158	4
	Esclav. morenos	308	22	4	234	22	5	595	22
	Emancipados	»	»	»	»	»	»	»	»
	Totales	2695	841	61	2162	841	102	6702	841

Número de personas que por su pobreza é imposibilidad física, necesitan de los recursos de la caridad pública.

CLASES, condiciones y causas de su imposibilidad.		EDADES. De 1 á 12. varones.	De 1 á 12. hembras.	De 13 á 15. varones.	De 13 á 15. hembras.	De 16 á 60. varones.	De 16 á 60. hembras.	Mas de 60. varones.	Mas de 60. hembras.	TOTAL. varones.	TOTAL. hembras.
DE COLOR.	CIEGOS	»	»	»	»	»	»	1	1	1	1
	SORDOMUDOS	»	»	»	»	»	»	1	1	1	1
	IMBÉCILES ó DEMENTES	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»
	MENDIGOS. blancos	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»
	MENDIGOS. de color	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»
	Totales	»	»	»	»	»	»	4	1	4	1

DISTRIBUCION DE LA POBLACION EN LAS POBLACIONES Y FINCAS DEL PARTIDO.

CLASES Y CONDICIONES.		En poblacion. varones	En poblacion. hembr.	En ingenios. varones	En ingenios. hembr.	En haciendas de crianza. varones	En haciendas de crianza. hembr.	En potreros. varones	En potreros. hembr.	En vegas. varones	En vegas. hembr.	En sitios de labor. varones	En sitios de labor. hembr.	En estancias. varones	En estancias. hembr.	En otras fincas. varones	En otras fincas. hembr.	En otros establecimient. rurales é industriales. varones	En otros establecimient. rurales é industriales. hembr.	TOTAL. varones	TOTAL. hembr.
DE COLOR.	Blancos	418	459	61	57	14	18	35	33	815	688	1338	1017	145	116	»	»	15	14	2841	2402
	Colonos asiáticos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Libres. pardos	50	24	1	»	2	1	2	»	60	58	81	95	»	»	»	»	»	»	198	180
	Libres. morenos	92	80	»	»	»	»	»	»	47	41	20	18	»	»	»	»	»	»	159	179
	Esclavos. pardos	24	28	23	14	»	»	8	11	3	12	6	20	»	3	»	»	1	5	65	90
	Esclavos. morenos	39	38	200	168	3	»	22	12	15	10	42	30	4	»	»	»	9	3	334	261
	Emancipados	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Totales	623	629	285	239	19	19	70	58	940	809	1486	1210	149	119	»	»	25	22	3597	3105

Digitized by Google

Distribucion por edades en tres periodos de la poblacion que reside en la demarcacion del distrito pedáneo.

BLANCOS.

CLASES DE LAS FINCAS.	VARONES.				HEMBRAS.				Total de blancos.
	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	
En ingenios	36	25	»	61	27	30	»	57	118
En haciendas de crianza	9	5	»	14	11	7	»	18	32
En potreros	14	19	2	35	16	17	»	33	68
En vegas de tabaco	350	423	32	805	333	368	7	668	1,503
En sitios de labor	389	645	104	1,338	465	566	16	1,017	2,385
En estancias	58	82	5	145	52	60	4	116	261
En otros establecimientos rurales é industriales	8	7	»	15	9	5	»	14	29
En poblacion	»	»	»	418	»	»	»	459	877
Totales	1,004	1,216	143	2,831	913	1,033	27	2,492	5,273

PARDOS Y MORENOS LIBRES.

CLASES DE LAS FINCAS.	VARONES.				HEMBRAS.				Total de pardos y morenos libres.
	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	
En ingenios	»	1	»	1	»	»	»	»	1
En haciendas de crianza	»	2	»	2	»	1	»	1	3
En potreros	4	1	»	5	»	2	»	2	7
En vegas de tabaco	39	65	3	107	33	62	4	99	206
En sitios de labor	46	52	2	100	40	71	2	113	213
En poblacion	»	»	»	142	»	»	»	104	246
Totales	89	121	5	357	73	137	5	319	676

PARDOS Y MORENOS ESCLAVOS.

CLASES DE LAS FINCAS.	VARONES.				HEMBRAS.				Total de pardos y morenos esclavos.
	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	
En ingenios	84	131	8	223	71	99	12	182	405
En haciendas de crianza	»	2	1	3	»	»	»	»	3
En potreros	10	16	4	30	7	16	»	23	53
En vegas de tabaco	4	11	3	18	10	12	»	22	40
En sitios de labor	11	32	5	48	17	33	»	50	98
En estancias	»	3	1	4	3	»	»	3	7
En otros establecimientos rurales é industriales	1	9	»	10	4	4	»	8	18
En poblacion	»	»	»	63	»	»	»	66	129
Totales	110	204	22	309	112	180	12	354	753

Digitized by Google

Naturalidad de la poblacion blanca, ó sea su clasificacion por las naciones ó paises de que procede.

Naturalidad.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
Andalucía	22	2	24
Estremadura	6	»	6
Murcia	7	»	7
Valencia	6	1	7
Aragon	4	»	4
Cataluña	70	6	76
Castilla la Vieja	4	»	4
Vizcaya	7	2	9
Santander	18	»	18
Asturias	28	4	32
Galicia	6	4	10
Portugal	4	»	4
Islas Canarias	450	240	690
Inglaterra	1	1	2
Francia	4	»	4
Alemania	1	»	1
Italia	5	4	9
Montevideo	»	2	2
Venezuela	3	1	4
Curazao	1	2	3
Puerto-Rico	11	4	15
Santo Domingo	3	3	6
Providencia	2	2	4
Estados-Unidos	1	1	2
Trinidad	3	2	5
Habana	9	8	17
Matanzas	5	3	8
Puerto-Principe	11	8	19
Bayamo	13	4	17
Cuba	18	9	27
Manzanillo	9	7	16
Mayari	2	1	3
Holguin	1,106	1,000	2,106
Gibara	1,001	1,111	2,112
Total	2,841	2,432	5,273

Destinos y oficios que ejercen las 2,984 personas blancas y las 431 de color libres desde la edad de 12 años arriba.

Destinos, oficios ú ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Empleados de Hacienda	9	»	9
Id. de artillería	1	»	1
Curas	1	»	1
Jubilados de hacienda	6	»	6
Matriculados	25	3	28
Empleados de correos	1	»	1
Médicos	2	»	2
Preceptores	1	»	1
Escribanos	1	»	1
Flebotomianos	2	»	2
Total	49	3	52

Destinos, oficios ú ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Suma anterior	49	3	52
Barberos	»	2	2
Comerciantes	61	»	61
Dependientes	57	»	57
Mayorales	6	»	6
Boyeros	14	1	15
Alfareros	1	1	5
Carpinteros	3	14	17
Zapateros	7	8	15
Sastres	1	5	9
Albañiles	»	9	9
Panaderos	8	5	13
Plateros	»	2	2
Herreros	2	»	2
Confiteros	1	»	1
Tabaqueros	11	6	17
Aserradores	6	4	10
Azucareros	6	»	6
Maquinistas	2	»	2
Talabarteros	1	»	1
Hojalateros	2	»	2
Comerciantes de ganado	3	»	3
Agnadores	3	1	4
Labradores	1,332	125	1,459
Jornaleros	51	27	78
Total	1,632	213	1,845
Costureras	75	25	100
Lavanderas	45	40	85
Tejedoras de sombreros	41	20	61
Dedicadas á sus quehaceres domésticos	1,191	133	1,324
Total general	2,984	431	3,415

Pueblos, caseríos, carruages, ganado, fincas y establecimientos de toda clase que hay en el partido.

Pueblos	1
Caseríos	1

Número de casas de

Mamposteria y alto	4
Mamposteria baja	42
Tabla y teja	139
Tabla y guano	150
Tabla y tajamani	1
Embarrado y guano	83
Guano y yagua, ó yagua y guano solo	698

Carruages.

Carretas	30
Carretones y otros carros	30
Carretillas	25

Digitized by Google

Cabezas de ganado.

De tiro, carga y de montar.

Bueyes	757
Caballos y yeguas	1,030
Mulos y mulas	80

De toda especie.

Toros y vacas	1,332
Añojos	466
Caballar	1,030
Mular	30
De cerda	3,000
Lanar	320
Cabrio	200

Fincas y establecimientos rurales é industriales de toda clases.

De cria y ceba	2
Ingenios y trapiches	12
Potreros	8
Sitios de labor	406
Estancias	91
Vegas de tabaco	83
Tejares y alfarerías	3
Alambiques	3
Tenerías	1
Caleras y yeseras	4
Confiterías	1
Billares	3
Carpinterías	3
Escuelas	1
Tiendas de ropa	1
Idem mistas	24
Pulperías	10
Fondas y posadas	2
Zapaterías	3
Sastrerías	3
Tonelerías	1
Tabaquerías	1
Herrerías	1
Panaderías	3

Producciones agrícolas é industriales en un año.

Arrobas, azúcar.

Mascabado	18,480
Cucurucho rapadura	5,662
Pipas de aguardiente	64
Boceyes, miel de purga	280

Arrobas.

De frijoles	803
De cera	80
De queso	136
De maiz	32,546
Barriles de miel abeja	40
Número de colmenas	215

Cargas.

De tabaco	6,650
De plátanos	6,147
De viandas	3,229
De maloja	5,000
De cogol y y. guinea	7,500

Caballerías de tierra en

Cultivo.

De caña		63
De frijoles		7½
De plátanos		47
Pies de idem	360,000	
Frutales	1,072	
Pastos artificiales		26
Pastos naturales		35
Bosques		179
Terrenos áridos		146
Total superficie en caballerías de tierra		503½

NOTAS. Se cortan unas 850 cargas de caña para el consumo. = Se elaboran 5,600 cargas de carbon. = En las caleras se fabrican 104 carros de cal. = En los tejares se construyen 780,000 tejas. = Se curten en la tenería 190 cueros. = Cuéntanse 854 pavos, 730 gallinas, 6,300 pellos, y pueden calcularse en 15,568 el número de aves de todas especies en general. = El guarismo colocado en la casilla de frutales, son árboles diseminados en todo el partido. = En las pipas de aguardiente no hay ningun refino.

Gibara ó Jibara (PUEBLO DE) Nombre actual del pueblo antes conocido con el de Punta del Yarey, que es el principal de la J. de Holguin, despues de la ciudad cabecera de este nombre. Tiene su asiento sobre la orilla occidental del puerto que tambien lo lleva, al S. de la loma llamada de la Vigía y en la orilla meridional de una península que avanza al Oriente para cerrarlo sobre un

Digitized by Google

suelo blando y bajo, que por lo regular se pone intransitable con las lluvias; cuya molestia seria mayor si las fuertes brisas que soplan en esta localidad no secasen prontamente el piso. Estiéndese el caserío como 700 varas á lo largo por la calle principal, llamada de la Fortaleza, y 600 á lo ancho, contando 6 calles de N. á S. y 4 de E. á O. con 8 ó 9 varas de anchura. Tiene al N. el mar, al E. la bahía y al S. la desembocadura del rio de su nombre. Su aspecto esterior es bastante pintoresco desde el mar, pero el interior es muy triste principalmente de noche por la escasez de alumbrado. Interrúmpese únicamente la monotonía de la vida de sus habitantes durante las fiestas de su patrono San Fulgencio que suelen celebrarse con bailes y romería. El temperamento de este pueblo es saludable, pero en las épocas de lluvias se padecen algunas fiebres intermitentes. Los terrenos de este pueblo, así como los del partido de su nombre, formaron parte de los del municipio de la ciudad, hasta que fueron dados á censo á don Francisco Domínguez, cuando se empezó á fomentar su naciente poblacion en 1847 con motivo de la fundacion de la bateria que defiende la entrada del puerto. En 1821 se creó la capitanía del partido de que es cabeza y posteriormente fué declarada comandancia militar. Compónese su caserío de 257 edificios de toda clase de materiales, la mayor parte de tabla y guano y yagua. Entre ellos habia un tejar, 3 alambiques, 3 carpinterías, 4 tiendas de ropa, 15 mistas, 2 panaderías, 2 zapaterías, 2 sastrerías, 2 talabarterías, una herrería y una tonelería, y en sus egidos que tienen unas 46 caballerías de tierra, 4 caleras y yeseras. Su poblacion total constaba de 1,230 habitantes, 807 blancos, 259 de color libres y 164 esclavos. Las principales ocupaciones de este vecindario son el comercio y tráfico de frutos de las estancias inmediatas, dedicándose las mugeres á la fabricacion de tejidos de guano. Provéese de agua potable de algunos pozos y algibes, y para sus usos de limpieza de la del rio Gibara. En 1827, cuando empezaba á fomentarse este pueblo, se componia ya de 14 casas de mampostería y teja, 60 de tabla, embarrado y guano, y 337 almas de toda edad, sexo y condicion. En el Cuadro Estadístico de 1841 aparecia con el nombre de Yarey de Gibara y con 899 habitantes. En el de 1846 figuraba con menor poblacion, reduciéndose á 674 el número de sus habitantes, aunque el de sus establecimientos públicos se habia aumentado, contando con una escuela de primeras letras, una fonda-posada, 6 tiendas mistas, 3 panaderías, 3 cafés y billares, una tabaquería, una zapatería, una barbería, 2 tiendas de ropas, 2 carpinterías y una herrería y 217 casas, 10 de mampostería, 99 de madera y 108 de embarrado y guano; resultando de estos datos que aunque ha crecido el número de sus habitantes, el aumento de su caserío ha sido insignificante. La iglesia parroquial de este pueblo que se fundó como parroquia rural en la casa del hato de Gibara, donde permaneció hasta que en 1819 se construyó de tabla y teja, reedificándose despues, tiene su entrada principal por la plaza. Es de ingreso, abonando el Estado anualmente al cura para completar la consignacion que tienen los de su clase 122 ps. fs. 67 cs., al sacristan mayor 350, y 300 para los gastos de material y fábrica. Hácia el S. de la poblacion y á unas 500 varas de las últimas casas está el cementerio, que es un cuadro de 25 varas cercado de madera.=Las autoridades y corporaciones que residen en Gibara son: el capitan del partido y comandante de armas que es de la clase de capitanes de ejército con 1,500 ps. fs. de sueldo, un ayudante de marina capitan de puerto de la clase de subteniente con 1,475 ps. fs., auxiliándole en sus funciones un asesor y un escribano. La jurisdiccion de esta ayudantía, que es una de las tres en que se divide la prov.ª marít.ª de Nuevitas, se estiende por la costa del N. desde el puerto del Padre inclusive hasta la punta de Mayarí esclusive, sirviéndole de límite interior una línea tirada desde la punta del Ramon en el mismo puerto del Padre, hasta el rio Cauto y el camino de Bayamo á Holguin, desde donde vuelve al E. desde la desembocadura del arroyo Centeno en la bahía de Nipe, comprendiendo casi toda la J. de Holguin y gran número de magníficos puertos que son poco concurridos, sin embargo, porque escepto el de Gibara y el del Padre, carecen todos de poblacion. Dependen de esta ayudantía, además del práctico que sostiene el gobierno con 370 ps. fs. anuales para el Canal Viejo de Bahama, el alcalde de mar del puerto del Padre, el que vigila la costa que se estiende entre este puerto y la Punta Brava, el del puerto de Naranjo que cuida de la que media desde el puerto de Jururú hasta la Punta de Guarda-la-Vaca ó Guarda-la-Boca, ambos puntos inclusives, y el subdelegado del puerto de Banes, cuya jurisdiccion se estiende desde la punta de Lucrecia hasta la de Mayarí, teniendo á sus órdenes un alcalde de mar en la ensenada de Puerto-Rico y otro en la bahía de Nipe. La aduana ó administracion de rentas marítimas, establecida en este pueblo desde 1827, es de 4.ª clase, componiéndose su personal de un administrador con 1,600 ps. fs. anuales, un oficial interventor con 1,000, un vista con 800, un oficial 2.º con 800, otro 3.º con 600, un escribiente con 500, dos segundos con 400 cada uno, otro 3.º con 200, un intérprete con 800, y un portero con 300. Para sus gastos de material y de escritorio y arqueo de buques, se consignan todos los años 550 ps. fs., y 308 ps. fs. para el alquiler de la casa en que se halla establecida esta oficina. Dependen de esta administracion los receptores de papel sellado, de almacenes y tiendas y consumo de ganados con el 5 %, de las cantidades que recandan, calculándose que percibirian en 1863 por este concepto 410 ps. fs. Asimismo corresponden á esta administracion las insignificantes receptorías de Auras y Maniabon, cuyo tanto por ciento se calculó en 31 ps. fs. al año. El resguardo terrestre que antes de la nueva reforma hacia el servicio del muelle, constaba de un aventajado y 7 carabineros, que percibian sus haberes por el presupuesto general de su cuerpo. El de sus gastos en 1863 fué el de 98 ps. fs. 19 cents., y 144 para el alquiler del cuartel que ocupaba esta fuerza. Desempeña el servicio del resguardo marítimo una falúa tripulada por un patron con 264 ps. fs. y 6 marineros con 215 cada uno, y 7 raciones diarias á 91 ps. fs. y 25 cents. que importaban 638 ps. fs. y 75 cents. presupuestándose además 133 ps. fs. para las reparaciones de la casilla, que les servia de cuartel. Hay una administracion de correos de 3.ª clase con el personal y haberes que corresponden á las de su categoría, y una escribanía pública y un subdelegado de medicina y cirugía. Guarnece á este pueblo un destacamento de infantería con 32 individuos de tropa y dos oficiales, temeniio su cuartel en una casa de propiedad particular, cuyo alquiler, lo mismo que el de la enfermería que hay para esta fuerza, se abona por el presupuesto de la guerra. A fines de 1862 recibian la instruccion de primeras letras gratuita en este pueblo en su única escuela pública titulada La Caridad, costeada por los fondos municipales, 56 varones; y en una privada bajo la advocacion de Nuestra Señora del Pilar 30 hembras, todos blancos.=El puerto de Gibara es una pequeña concha de unos 40 cables de circunferencia, cuya profundidad mayor está á su entrada y poco mas adentro, no escediendo de 4 brazas. La sonda general, por término medio, no escede de dos, circunstancia que no le permite admitir mas que goletas costeras, ó sean embarcaciones de cabotage, teniendo que quedar los bergantines de mediano calado á bastante distancia de la entrada de este puerto. Su fondo es de cascajo en muchos sitios, pero fangoso y aun de arenas hácia sus contornos. Desaguan en él los rios de Cocuyujin y de Gibara, que es navegable para botes un corto espacio desde su desembocadura. Por este puerto se estraen los principales frutos de la J. de Holguin, que son en general azúcares, mieles, aguardiente, café, cera, y su esquisito tabaco. El movimiento mercantil que ha tenido de importacion y esportacion, desde que se habilitó en 1827, se puede ver en los siguientes estados:

Digitized by Google

ESTADO *del valor de las importaciones hechas por el puerto de Gibara en la tercera época mercantil de la isla de Cuba.*

AÑOS.	COMERCIO NACIONAL.		COMERCIO ESTRANGERO.		De depósito.	TOTAL GENERAL.	NÚMERO DE BUQUES.		TONELADAS.
	En bandera nacional.	En bandera estrangera.	En bandera nacional.	En bandera estrangera.			Nacionales.	Estrangeros.	
	Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.			
1827	2,723 »	»	14,474 1	5,425 4 1/2	»	22,622 5 1/2	14	6	1,180 1/2
1828	4,711 5	29,227 7	»	5,815 2	»	39,754 6	21	2	1,689
1829	3,042 4	»	28,880 6	2,096 1/2	»	34,019 2 1/2	37	7	2,129 1/2
1830	15,018 7 1/2	»	23,908 4	7,953 5 1/2	»	46,941 1 1/2	35	7	2,025
1831	9,446 2	»	6,455 4 1/2	6,102 2	»	22,004 1/2	26	9	1,781 1/2
1832	8,056 6	»	11,273 1/2	7,387 3 1/2	»	26,716 2	32	10	1,788
1833	7,893 6	»	18,154 »	10,270 2 1/2	»	36,291 »	32	20	2,612
1834	4,376 2	»	20,771 »	11,657 1 1/2	»	36,804 3 1/2	40	28	3,546 1/2
1835	23,599 1	»	37,095 1	49,691 »	»	110,385 2	36	23	3,566
1836	27,830 4	»	46,856 7 1/2	26,018 4 1/2	»	98,705 »	45	21	4,297 3/4
1837	27,564 2 1/2	»	51,980 5	35,637 2	»	115,101 1 1/2	57	21	4,127
1838	30,098 3	»	39,980 3 1/2	44,259 1	»	114,337 7 1/2	33	16	3,149
1839	42,870 6 1/2	»	118,297 4 1/2	36,671 6	»	197,840 1	45	20	4,322 1/2
1840	24,395 2	»	115,092 1/2	17,368 7	»	156,856 1 1/2	49	12	3,962
1841	24,991 6 1/2	»	90,811 1 1/2	9,785 »	»	127,588 »	50	8	3,689
1842	34,718 3	»	120,724 5 1/2	16,641 5 1/2	»	174,084 6	40	10	3,535
1843	30,730 6 1/2	»	110,174 1 1/2	32,351 2 1/2	»	174,255 2 1/2	35	16	3,838
1843	34,104 7	»	138,612 7	19,061 6	»	191,859 4	33	10	3,699
1845	27,866 4 1/2	»	160,963 5 1/2	88,000 1 1/2	»	277,000 5 1/2	31	14	3,918 1/2
1846	30,817 4 1/2	»	173,451 1 1/2	103,9 5 4 1/2	»	308,194 2 1/2	31	14	5,055 25
1847	11,354 7 1/2	»	147,222 »	67,093 1 1/2	»	255,670 5	38	19	5,946
1848	47,484 7 1/2	»	105,168 6	12,023 5	»	164,677 2 1/2	26	14	4,150
1849	46,066 4	»	52,013 2 1/2	25,213 1	»	123,292 7 1/2	17	3	2,706
1850	20,269 5	»	64,170 2	57,536 6 1/2	»	141,976 5 1/2	18	14	3,415
1851	31,614 1	»	78,864 2	123,255 7 1/2	»	233,734 2 1/2	15	22	4,306
1852	61,383 »	»	101,961 4	91,922 6 1/2	»	254,217 2 1/2	24	23	3,843
1853	78,311 3	»	103,219 2	69,012 1 1/2	»	245,772 6	29	20	4,094
1854	21,019 5 1/2	»	28,951 3	20,351 7 1/2	»	69,782 »	11	15	2,511
1855	46,712 4	»	9,424 7 1/2	22,530 3	»	78,667 6 1/2	14	16	4,264 3/4
1856	110,290 3	»	32,160 »	23,691 1	»	166,141 4	23	24	7,187 3/4
1857	50,590 1 3/4	»	108,857 37 1/4	43,050 47	»	202,477 86	27	36	7,007 1/4
1858	51,139 1	240	34,492 2 1/2	32,420 7 1/2	»	118,568 3	40	34	10,110

ESTADO *de algunos artículos de primera necesidad importados por el puerto de Gibara en la tercera época mercantil de la isla de Cuba.*

AÑOS.	ARROZ.	HARINA.		BACALAO.	CARNE DE PUERCO.		TOCINO.	CARNE DE VACA.		TASAJO.
	Arrobas.	Barriles.	Arrobas.	Arrobas.	Barriles.	Arrobas.	Arrobas.	Barriles.	Arrobas.	Arrobas.
1827	656	561 ½	»	526	63	»	40	8	»	»
1828	1,116	958	»	1,234	40	»	»	46	»	»
1829	1,420	601 ½	»	782	71	»	»	91	»	»
1830	1,868	1,275 ½	»	1,172	67 ½	»	»	90	»	»
1831	1,785	579 ½	»	528	6	»	»	28	»	»
1832	1,581	699 ½	»	1,386	23	»	»	31	»	»
1833	1,404	964	»	421	29	»	»	34 ½	»	»
1834	1,625	683	»	1,112	19 ½	»	16	63 ½	»	»
1835	4,439 ½	1,329 ½	»	3,480	68 ½	»	257	34 ½	»	24
1836	2,089 ¼	760	»	2,563	16	»	232	51 ½	»	131
1837	3,668	1,108	»	4,531	28	»	104	53	»	»
1838	6,431 ½	2,031	»	3,750	55	»	»	28	»	»
1839	5,502	2,656	»	4,690	11	»	26	7	»	»
1840	6,320	1,346	»	6,477	48	»	»	20	»	»
1841	2,177	701 ½	»	5,751	10	»	24	127	»	»
1842	6,318	266 ½	»	3,888 9	40	»	210 3	94	»	1,482
1843	6,306 15	704	»	3,659 18	89	»	145 6	90	»	276 24
1844	13,714 20	1,320	»	4,036 13	»	480	103 18	»	1,120	226
1845	2,320 8	1,221 ½	»	4,034 9	»	1,108	340	»	1,472 5	9
1846	3,031 1	2	»	6,355 6	»	940	»	»	1,508	»
1847	6,239	855	»	7,168 16	»	1,336	320 20	»	604	»
1848	6,708 2	468	»	7,787 5	»	1,080	11 8	»	384	»
1849	2,639 2	491	»	2,551 6	»	468	»	»	168	378
1850	1,827	74	»	1,555 18	»	992	»	»	680	»
1851	1,268	200	»	4,004	»	744	»	»	440	»
1852	2,090	795	»	1,718	»	441	80 10	»	2 12 ½	409
1853	10,790	717	»	1,920	»	240	153 15	»	440	»
1854	3,669 12 ½	200	»	332	»	200	57 11	»	440	320
1855	5,895	890	»	1,116 12 ½	»	400	273 20	»	32	»
1856	6,662	8,890	»	206	»	736	28	»	20	»
1857	10,038	1,830	»	532	»	764	337 23	»	399	»
1858	2,473	1,2 0	»	258	»	160	175 18	»	278	»
1859	6,359 4	3,520	»	1,238	»	400	122 7	»	72	»

Digitized by Google

ESTADO *del valor de las esportaciones hechas por el puerto de Gibara en la tercera época mercantil de la isla de Cuba.*

AÑOS.	COMERCIO NACIONAL. En bandera nacional.	COMERCIO NACIONAL. En bandera estrangera.	COMERCIO ESTRANGERO. En bandera nacional.	COMERCIO ESTRANGERO. En bandera estrangera.	De deposito.	TOTAL GENERAL.	NUMERO DE BUQUES. Nacionales.	NUMERO DE BUQUES. Estrangeros.	TONELADAS.
	Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.			
1827	35,198 »	»	8,737 4	5,742 4	»	49,678 »	14	6	1,180 ½
1828	26,212 1	»	44,057 1	2,047 »	»	72,316 2	32	2	1,270
1829	30,491 »	»	59,145 2	29,385 3	»	98,972 5	32	5	2,020
1830	39,224 7	»	25,196 3 ½	27,157 5	»	91,578 7 ½	32	9	2,129 ¾
1831	46,386 2	»	15,376 3	10,515 5	»	72,288 2	30	9	1,897 ½
1832	34,075 3	»	27,200 6	7,131 »	»	69,007 5	28	10	1,574
1833	51,792 2	»	25,796 6	31,190 2	»	108,772 2	32	27	2,815
1834	59,693 »	»	20,752 »	22,368 1 ½	»	93,083 1 ½	42	25	3,434
1835	61,995 »	»	21,330 »	42,234 3	»	125,559 3	33	19	3,419 ½
1836	121,586 3	»	31,242 6	47,950 6	»	200,779 7	50	20	4,933 ½
1837	77,612 3	»	28,492 7	39,984 3	»	145,189 5	50	21	4,318
1838	70,305 1	»	41,055 1	75,285 1	»	192,635 3	94	16	4,033 ½
1839	81,454 3 ½	»	65,299 2 ½	90,501 3	»	240,255 1	47	20	4,404 ¼
1840	123,813 6 ½	»	44,724 6	49,029 4 ½	»	217,562 1	46	12	3,894
1841	100,246 1	»	28,986 4	32,640 2	»	161,582 7	39	8	2,880
1842	116,599 3	»	45,874 1	86,290 »	»	248,763 4	39	11	3,468
1843	65,570 1 ½	»	42,143 5	117,361 1	»	225,074 7 ½	30	17	3,635
1844	46,008 2	»	12,853 3	136,380 7	»	195,842 4	24	9	3,044
1845	53,625 6	»	20,374 »	133,868 3	»	227,868 1	22	14	3,481
1846	76,726 1 ½	»	39,960 5	220,339 2 ½	»	336,726 1	28	14	5,142 25
1847	113,711 1 ½	»	61 765 7	207,600 »	»	383,017 ½	30	16	4,761
1848	86,908 »	»	61,708 6 ½	181,820 6	»	330,437 4 ½	26	12	3,947
1849	61,435 1	»	13,851 7	101,571 7 ½	»	184,858 »	15	8	»
1850	92,596 3	»	26,689 »	144,555 1	»	263,840 4	16	15	»
1851	82,354 1 ½	»	3,603 1	213,214 2	»	300,171 4 ½	13	21	»
1852	89,909 5 ½	»	45,475 5	247,681 1	»	383,026 3 ½	20	23	»
1853	85,602 2	»	111,319 6	126,811 3	»	325,769 2	19	20	»
1854	48,149 4	»	42,789 6	80,367 4	»	221,600 6	17	16	»
1855	142,555 3 ½	»	44,903 6	69,958 2	»	257,117 3 ½	21	18	»
1856	77,225 6 ½	»	14,794 5	154,008 2	»	244,028 5 ½	25	25	»
1857	216,419 99 ½	»	66,690 75	347,109 27 ½	»	630,219 2	39	36	»
1858	271,336 2 ½	114,125	123 6	161,951 6	»	547,536 6 ½	43	32	»

Digitized by Google

ESTADO *de las principales producciones de la isla de Cuba esportadas por el puerto de Gibara en la tercera época mercantil de la misma.*

AÑOS.	AZUCAR.	CAFE.	CERA.	AGUARDIENTE DE CAÑA.	MIEL DE PURGA.	TABACO EN RAMA.	TABACO ELABORADO.	
	Arrobas.	Arrobas.	Arrobas.	Pipas.	Bocoyes.	Arrobas.	Libras.	Millares.
1827	»	»	36	»	»	3,072	300	»
1828	1,751	»	320	»	»	17,497	560	»
1829	476	»	»	»	»	25,359	1,802	»
1830	6,884	»	»	»	»	22,167 ½	3,700	»
1831	7,725	»	102	»	»	18,773 ½	1,581 ½	»
1832	3,468	»	514	»	»	16,076	699	»
1833	8,850	»	944	»	140	20,006	2,285	»
1834	10,930	»	185 ¾	»	77 ¾	18,715	752	»
1835	13,758	»	»	»	103	27,168	484	»
1836	15,069	248	16	»	267	51,051	1,168	»
1837	18,786	4	298	»	222 ½	30,338 ¼	3,066	»
1838	27,040	4	274	»	276 ½	44,504	3,873	»
1839	30,699	18 ½	196	»	257 ½	57,201	3,788	»
1840	24,966	1	125	16	99 ½	59,767	4,611	»
1841	30,475	»	170	4	153	41,157 21	»	935 ½
1842	17,643	21	22	21	93	66,221 8	»	545
1843	22,787	101 ¼	732 ¼	10 ½	237	91,470	»	377 ½
1844	9,269	»	»	»	139	56,713 23	»	210
1845	18,448	»	»	5	371 ¼	62,552 9	»	155
1846	22,504	»	36 20	»	94 ½	95,929 21	»	194
1847	20,560	1,062	» 12 ½	2	361	107,117 5 ½	»	355 55
1848	35,256	»	»	»	212	92,267 8	»	583 ½
1849	9,944	12	431 7	»	114	47,898 5	»	119
1850	72	»	4,000	»	524	89,998 6	»	130 ½
1851	8,886	130	»	2 ½	1,568	89,605 6	»	190 ½
1852	32,992	61,308	75	9	697 ½	108,018	»	»
1853	33,216	16	»	»	11,717	89,537 9	»	77
1854	11,598	»	»	»	1,235 ¼	64,426 16	»	62
1855	18,492	19	»	»	»	»	»	»
1856	4,028 ¼	»	»	»	450	49,791 16	»	99 ¼
1857	101,124	»	426 ½	»	853 ¾	165,407 7	»	184
1858	70,800	4	21 ½	14	1,213 ½	128,230 17	»	104 6/10
1859	24,748 17	»	»	»	93 ½	91,620 21	»	52 1/10

ESTADO *de los valores de la importacion y esportacion hechas por el puerto de Gibara en el año de* 1859, *su procedencia, destino, y bandera en que se han verificado.*

IMPORTACION.

		ESPAÑA.	HISPANO-AMERICANO.	ESTADOS-UNIDOS.	INGLATERRA.	ALEMANIA.	DINAMARCA.	TOTAL.
BANDERA NACIONAL.	Víveres	76,623 3	»	»	»	»	665 »	77,288 3
	Efectos para ingenios	14 »	»	»	»	»	400 »	400 »
	Lienzos	243 »	»	»	»	»	1,318 6	1,532 6
	Sedas	1,743 »	»	»	»	»	367 5 ½	610 5 ½
	Peleteria	378 »	»	»	»	»	28 »	1,771 »
	Barros y piedras	4 »	»	»	»	»	500 »	878 »
	Quincalla y mercería	475 4	»	»	»	»	168 »	172 »
	Metales	»	»	»	492 72	»	284 »	1,231 4
	Lanas	»	»	»	»	»	1,602 »	1,602 »
	Algodones	»	»	»	»	»	5,759 6	5,759 6
	Vidrios y cristales	»	»	»	»	»	325 2 ½	565 2 ½
	Perfumes y afeites	»	»	»	»	»	1,041 »	1,041 »
	Artículos no comprendidos en las nomenclaturas precedentes	9,796 ½	»	»	»	»	4,267 »	14,063 ½
	Total	89,276 7 ½	»	»	»	»	16,936 4	10 ,685 3 ½
BANDERA ESTRANGERA	Víveres	66 »	»	8,869 2	33,145 »	»	68 6 ½	42,149 ½
	Efectos para ingenios	»	»	2,492 5	»	»	»	2,492 5
	Lienzos	»	»	16 »	»	»	»	16 »
	Barros y piedras	»	»	720 »	»	»	»	720 »
	Maderas	»	»	6,196 2	183 4	»	300 »	6,679 6
	Quincalla y mercería	»	»	» 6 »		»	»	6 »
	Muebles	»	»	492 »	»	»	»	492 »
	Metales	»	»	701 4	104 1	»	»	805 5
	Lanas	»	»	70 7	2 2	»	»	73 1
	Algodones	»	»	420 7	»	»	»	420 7
	Perfumes y afeites	»	»	2 4 ½	»	»	»	2 »
	Artículos no comprendidos en las nomenclaturas precedentes	»	»	1,341 » ½	»	»	»	1,341 ½
	Total	66 »	»	21,322 3 ½	33,440 7	»	368 6 ½	55,198 1
Total general		89,342 7 ½	»	21,322 3 ½	33,912 7	»	16,905 2 ½	161,883 4 ½

ESPORTACION.

BAND.ª NACIL	Producciones principales de la isla	48,443 1	»	»	»	66,720 »	12,103 7	127,267 »
	Producciones secundarias de id	1,334 »	»	»	15 »	»	»	1,349 »
	Total	49,777 1	»	»	15 »	66,720 »	12,103 7	128,616 »
BAND.ª ESTR.	Producciones principales de la isla	3,014 4 ½	63,870 2	15,085 6 ½	64,938 6	49,530 4	»	196,439 7
	Producciones secundarias de id	»	»	»	1,224 »	»	»	1,224 »
	Total	3,014 4 ½	63,870 2	15,085 6 ½	66,162 6	49,530 4	»	197,663 7
Total general		52,791 5 ½	63,870 2	15,085 6 ½	66,177 6	116,250 4	12,103 7	326,279 7
NUMERO DE BUQUES.	Entrados	58	10	»	8	6	»	62
	Salidos	41	13	»	7	7	»	60

Digitized by Google

Careció este puerto del muelle que exigia su movimiento, hasta que en 1850 la Junta de Fomento le dotó de unas 820 varas cuadradas de madera dura sobre pilotage que costaron 14 300 ps. fs. juntamente con un tinglado muy modesto. Tratóse de prolongarlo en 1860, y sus obras se presupusieron en 14,200 ps. fs.; pero hasta 1863 no empezó á ejecutarse esta prolongacion. Como el primitivo muelle era insuficiente para las necesidades del comercio, se han ido formando en la ribera otros muchos provisionales é irregulares. El alumbrado del muelle principal está presupuestado en 300 ps. fs. anuales, y tiene un celador con 240 ps. fs. al año. Defiende la entrada de este puerto una bateria llamada de Fernando VII, que empezó á construirse en 1818. Es semicircular, con un desarrollo de 43,75 varas; está cerrada por un muro con estacada por la parte del mar en figura de hornabeque simple que tiene 68,5 varas. Se halla artillada con dos piezas de 24, una de 18, una de 12, una de á 4 y un obus de á 9 de largo. Su elevacion sobre el nivel del mar es de 7,77, y dista del pueblo 48,61. Arrancan desde Gibara dos caminos para Holguin, de cuya ciudad cabecera dista 7 leguas al S. N. E., 215 de la Habana; 253 del Pinar del Rio; 45 de Cuba, y 96 de Baracoa.

Gibara ó Jibara. (RIO DE) Corriente que desagua en el puerto de su nombre y nace en la falda septentrional de la Sierra Maestra. Riega por espacio de 2 leguas el part.° de Tacamara; serpentea por la orilla del camino de Mayari, y atraviesa despues de algunas revueltas al territorio de Sao Arriba. En el part.° de Tacamara baña al sitio de Morales y los terrenos de la hacienda de San Fernando, al recorrer los cuales, presenta hasta 8 varas de anchura. Corre siempre al N. sin derrames, y cria en sus aguas, siempre permanentes, buena pesca de camarones, biajacas, guabinas y anguilas. En el territorio de Sao, que atraviesa de N. á S, pasa por las haciendas de la Aguada y Dajao, que deja á su izquierda, y la del Rincon de las Palmas que deja á su derecha. Recoge por esa parte en primer lugar: al arroyo Guayabal que baja de la loma del Purial y la estancia de Peñas; corre al N. E. á orillas el camino de Tacajó á Mayari y entra en el territorio de Sao con aguas y pesca como las del Gibara y fondo de piedras y arenas. En segundo lugar: al Dajao que se le reune hácia la hacienda de este nombre y al Torres, arroyuelo que, faldeando al cerro de Torres sirve de límite al part.° de Auras, al cual empieza despues á dividir del part.° de Fray Benito, siempre corriendo de S. á N. Atraviesa despues al mismo part.° y luego entra en el de Gibara, cuyo hato baña por la derecha; y costeando por el O. el cerro de la Vigia entra en el puerto de su nombre por el E. de la boca de Cocuyagin. Es navegable algun trecho hasta el antiguo embarcadero, midiendo unas 15 varas de anchura por donde menos, y recogiendo por la derecha un poco mas arriba de dicho embarcadero en el ingenio Victoria á la corriente del Yabaseon, desde cuya confluencia abunda en pescados, así de agua dulce como salada. J. de Holguin.

Gibara ó Jibara. (LAGUNA DE) Pequeña laguna en la hacienda de la Hanábana. Part.° de Yaguaramas. J. de Cienfuegos.

Gibaro ó Jibaro.—Partido de 3.ª clase de la J. de Sancti-Spiritus.—CONFINES.—Al N. con el part.° de Iguará, al N. E. y E. con el del Ciego de Avila, por el S con el mar. y por el O. con el de Banao.—ASPECTO DEL TERRITORIO.—Llano, cenagoso é intransitable en largos espacios, desde la orilla del mar al interior, principalmente en épocas de lluvias; en lo demás del territorio alternan las sábanas con algunos espacios de espesos y frondosos bosques.—MONTAÑAS.—No contiene ninguna de consideracion, y puede decirse que la superficie mas accidentada del partido es la que ocupan las 7,000 caballerías de bosques sin desmontar que componen mas de la mitad de su estension. Encuéntranse en ellos, entre muchas maderas útiles, muchos jarales y maniguas que solo podrian servir para combustible.—RIOS.—El Jatibonico del Sur que atraviesa al partido en toda su estension de N. á S., desde el hato de Juan Gomez hasta desaguar al través de la ciénaga de la costa. La cañada del Corralito que se pierde en la ciénaga hácia el estero de las Guasimas, y lo mismo la que baja de la hacienda de Caimiabo; el rio de Sábana-Baja, que recoge al arroyo del Salado y al Palmero, desde donde toma el nombre de las Nuevas, y corriendo siempre al S., se pierde en la ciénaga hácia el estero de Juan Hernandez; el arroyo Limones corta el ángulo N. O. del partido antes de reunirse al rio Grande que, corriendo por el part.° de Ciego de Avila, se derrama hácia la línea dividente, en el punto de los Derramaderos; el arroyo de la Palma, que desagua en el Saza.—LAGUNAS.—Abundan en este partido, así en lo interior como en la costa. Citaremos las mas importantes que son: las del Peralejo y la Tembladerа del Guanajal en la hacienda de Quemado Grande; del Cachopo en la de el Cieguecito, la de la Sierpe en la de Martin Lopez, el Jaguey y otras en la de el Jibaro, el Jícaro en la de Pasaganado, el Camilozon y otras en las Nuevas, el Rambiazo de los Guizos, el Rambiazo de Siganjaro y otras, igualmente abundantes en pesca y caza de aves acuáticas, y que son de gran recurso en las épocas de seca. En el mapa de Barcelona vemos dibujadas hácia la ciénaga de la costa de este partido, las lagunas Palizones y Redonda, que por medio de esteros comunican con el mar y con el Saza; la de Mapos á la izquierda de ese rio, las de las Salinas de Guasimas que forman este estero; la del Ganado y la de las Yanas, que tambien forman esteros que van á parar al mar, la del Juncal á la derecha del Jatibonico, el Ojo de agua de la Demajagua, y el Ramblazo del Espinal á la izquierda del Jatibonico, y en fin, las numerosas lagunas y ramblazos que están hácia la Caimanera.—COSTAS.—Corren bajas y muy cenagosas por espacio de 3 leguas, entre la boca del Saza, la cañada del Cubatral y el estero de las Charcas. Esta ciénaga, apenas sondable en los meses secos, se forman muchas lagunas, ramblazos y charcos. La costa se estiende al E. S. E., formando algunos arcos determinados que dibujan las puntas del Tolete, del Playazo, del Manatí, de Pasaganado, de los Meganos, del Jatibonico, de Juan Hernandez del Juncal y de las Charcas. En lo mas occidental de esta ensenada se abren los esteros del Infierno y Minas, que profundizan hasta las lagunas de los Palizones. En la ensenada del Ganado abre el estero del mismo nombre, como de 20 varas de ancho y fácil entrada, introduciéndose en la ciénaga hasta unas lagunas que forman salinas naturales en años secos. La embocadura del Jatibonico, en la cual apenas pueden penetrar las lanchas en la fuerza de las marcas; el estero de Juan Hernandez para buques de 4 pies de calado, con 100 varas de ancho; su boca penetra notablemente hasta los derrames del rio de las Nuevas, y forma un embarcadero en sus orillas. Los tres esteros de Bastos, que distan entre sí un cuarto de legua, son poco importantes, y solo uno es suficientemente sondable en su boca: el estero Hondo, que solo lo es hácia su boca; el de las Barquillas como de 200 varas de ancho, de difícil entrada; el del Tunal, el de las Charcas con embarcadero; el Basilijo cerca de la boca del Jatibonico y algunos otros, cuya enumeracion seria enojosa é inútil. Delante de la costa corre un placel de fango casi sin fondo y mas allá el mar interno que dejan las dependencias del archipiélago de los Jardines de la Reina. En la estacion del calor suelen acudir algunas personas á las puntas de Pasaganado y Manatí para tomar baños de mar.—JUNCALES.—Presenta el partido grandes juncales particularmente en los derrames del arroyo Naranjo, y sobre todo en la de Charcas; pero aunque estensos son poco abundantes. pues apenas bastan para el consumo del partido.—PRODUCCIONES.—Además de lo que queda dicho acerca de los bosques y juncales del partido, agregamos aquí que sus rios crian bastante pesca, mas abundante en la costa del mar, hormigueando junto á su litoral muchas especies de pescados y manatíes, sin que escaseen tampoco los

Digitized by Google

caimanes. Toda esa ribera está afligida por mosquitos é incómodos insectos. Nada notable ofrecen las aves del partido.=AGRICULTURA.=Aunque la mayor parte de las tierras de este partido corresponden á haciendas de cria de ganado, no es muy abundante su estraccion anual: sus labranzas y cultivos producen miel, azúcar, café, tabaco y otros frutos. Recógese alguna miel y cera en sus numerosas colmenas. El comercio consiste en la esportacion de frutos é introduccion de efectos por tierra y mar, frecuentando apenas la costa y sus esteros algunas embarcaciones. Se destila poco aguardiente, se hace algun queso y se curten algunos centenares de pieles. Uno de los productos principales es el de los 6 ingenios, con unas 420 caballerías sombradas de caña que contaba este partido en 1860. Entre las numerosas haciendas que comprende en su territorio, citaremos los hatos llamados el Ciego Arriba, del Caballo, el Ciego Abajo del Caballo, Caimiabo Arriba, Caimiabo Abajo, Sábanas Nuevas, Mapos, San Marcos, las Guasimas, Alvarez, Gibaro, en cuyas tierras está la aldea de la cabecera; Martin Lopez, Santa Gertrudis, Juan Gomez, Ciego de la Bija, Quemado Grande, Sábana abajo, Siguaguaco, Palmero, Derramadero, las Charcas, las Nuevas, y los Güiros.=CAMINOS.=Sirve de límite septentrional al partido el camino de Sancti-Spíritus á Puerto-Príncipe, y lo atraviesa desde el arroyo de la Palma por Caimiabo, el Jibaro, los Güiros, las Nuevas, Palmero y los Derramaderos el camino que llaman de la costa y sigue para el Part.º de Ciego de Avila. Del Jibaro se desprende un ramal para el embarcad ro de Juan Hernandez, punto el mas frecuentado y del mayor tráfico del partido, cuya descripcion completan los siguientes estados de poblacion y riqueza agrícola é industrial referentes á principios de 1858.

PARTIDO DEL GIBARO. *Jurisdiccion de Sancti-Spiritus. Departamento Occidental. Poblacion clasificada por sexos, estado, ocupaciones, naturalidad, edades, castas y condicion, pueblos, fincas y establecimientos donde se halla distribuida, ganado, carruages, establecimientos y clase de ellos con otros datos referentes á la riqueza agrícola é industrial.*

CENSO DE POBLACION.

CLASIFICACION POR SEXOS Y EDADES.

CLASES Y CONDICIONES.		VARONES.								HEMBRAS.								TOTAL
		0 á 1 año.	1 á 10	11 á 12.	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100	mas de 100	Reunidos.	0 á 1 año.	1 á 10	11 á 12.	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100	mas de 100	Reunidos.	
Blancos		35	261	45	58	376	94	27	4	»	900	30	240	38	72	320	65	19	3	»	787	1687
Colonos asiáticos		»	»	»	»	6	»	»	»	»	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6
DE COLOR. Libres	pardos	6	8	4	5	20	12	10	»	»	65	2	9	3	4	17	3	4	»	»	42	107
	morenos	2	6	2	1	28	15	3	»	»	58	1	6	2	3	9	2	1	»	»	24	82
Escl.	pardos	»	19	1	»	24	7	2	»	»	53	2	18	1	2	10	2	»	»	»	35	81
	morenos	12	90	47	6	699	148	57	»	»	949	6	60	28	18	230	20	2	»	»	364	1363
Emancipados		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales		55	384	99	70	1103	271	100	4	»	2076	41	333	72	100	586	92	26	3	»	1253	3329

CLASIFICACION DE LA POBLACION FIJA, POR ESTADOS.

CLASES Y CONDICIONES.		VARONES.			HEMBRAS.			TOTAL.	número de matrimonios.
		solteros.	casados.	viudos.	solteras.	casadas.	viudas.		
Blancos		656	220	24	539	220	28	1,687	220
Colonos asiáticos		6	»	»	»	»	»	6	»
DE COLOR. Libres.	pardos	53	10	2	31	10	1	107	10
	morenos	51	6	1	18	6	»	82	6
Esclavos.	pardos	98	»	»	36	»	»	84	»
	morenos	999	»	»	364	»	»	1,363	»
Emancipados		»	»	»	»	»	»	»	»
Totales		1,813	236	27	988	236	29	3,329	236

Digitized by Google

DISTRIBUCION DE LA POBLACION EN LAS POBLACIONES Y FINCAS DEL PARTIDO.

CLASES Y CONDICIONES.		En poblacion. varon.	En poblacion. hembr.	En ingenios. varon.	En ingenios. hembr.	En haciendas de crianza. varon.	En haciendas de crianza. hembr.	En potreros. varon.	En potreros. hembr.	En vegas. varon.	En vegas. hembr.	En sitios de labor. varon.	En sitios de labor. hembr.	En estancias. varon.	En estancias. hembr.	En otras fincas. varon.	En otras fincas. hembr.	En otros establecimient. rurales é industriales. varon.	En otros establecimient. rurales é industriales. hembr.	TOTAL. varon.	TOTAL. hembr.
Blancos		65	60	54	9	62	51	82	60	24	18	459	457	98	94	48	31	8	4	900	787
Colonos asiáticos		»	»	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	»
DE COLOR. Libres	pardos	24	18	10	3	9	2	12	7	4	2	6	4	4	6	»	»	»	»	65	42
	morenos	3	»	2	»	1	6	10	10	12	2	19	4	8	2	»	»	»	»	58	24
Esclavos	pardos	2	6	29	8	5	2	7	7	3	1	6	5	4	4	»	»	»	»	56	36
	morenos	6	10	706	270	76	20	63	18	6	2	70	36	12	4	»	»	»	»	869	364
Emancipados		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales		93	94	858	294	156	81	171	102	50	28	560	506	126	110	48	31	8	4	2076	1253

Distribucion por edades en tres períodos de la poblacion que reside en la demarcacion de este distrito pedáneo.

CLASES DE LAS FINCAS	BLANCOS. VARONES. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	HEMBRAS. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de blancos.
En ingenios	10	38	6	54	2	7	»	9	63
En haciendas de crianza	40	20	2	62	30	18	6	54	116
En potreros	40	38	4	82	29	31	»	60	142
En vegas de tabaco	6	16	2	24	5	12	1	18	42
En sitios de labor	150	300	9	459	144	301	12	457	916
En estancias	62	30	6	98	60	34	»	94	192
En las restantes fincas rurales	»	48	»	48	10	21	»	31	79
En otros establecimientos rurales é industriales	3	5	»	8	»	4	»	4	12
En poblacion reunida	»	»	»	65	»	»	»	60	125
Totales	311	495	29	900	280	428	19	787	1,687

CLASES DE LAS FINCAS.	COLONOS ASIÁTICOS. VARONES. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	HEMBRAS. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de colonos asiáticos.	PARDOS Y MORENOS LIBRES. VARONES. de 1 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	HEMBRAS. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de pardos y morenos libres.
En ingenios	»	6	»	6	»	»	»	»	6	2	10	»	12	2	1	»	3	15
En haciendas de crianza	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	10	1	13	4	4	»	8	21
En potreros	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	16	2	22	6	9	2	17	39
En vegas de tabaco	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	10	2	16	1	3	»	4	20
En sitios de labor	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	19	4	25	2	6	»	8	33
En estancias	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	6	2	12	2	»	»	8	20
En poblacion reunida	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	23	»	»	»	18	41
Totales	»	6	»	6	»	»	»	»	6	18	71	11	123	17	29	2	66	189

Digitized by Google

Distribucion por edades en tres periodos de la poblacion que reside en la demarcacion del distrito pedáneo.

CLASES DE LAS FINCAS.	PARDOS Y MORENOS ESCLAVOS.								Total de pardos y morenos esclavos.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	
En ingenios	103	653	30	786	90	190	2	282	1,068
En haciendas de crianza	20	59	5	84	4	18	»	22	103
En potreros	30	31	9	70	9	16	»	25	95
En vegas de tabaco	2	5	3	10	2	4	»	6	16
En sitios de labor	10	58	8	76	4	37	»	41	117
En estancias	4	8	4	16	2	6	»	8	24
En poblacion reunida	»	»	»	8	»	»	»	16	24
Totales	169	811	59	1,047	111	271	2	400	1,447

Naturalidad de la poblacion blanca, ó sea su clasificacion por las naciones ó paises de que procede.

Naturalidad.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
Santander	2	»	2
Vizcaya	6	»	6
Navarra	1	»	1
Asturias	2	»	2
Cádiz	2	»	2
Canarias	2	»	2
Inglaterra	2	»	2
Habana	3	1	4
Trinidad	30	12	42
Cienfuegos	12	6	18
Villa-Clara	8	10	18
Sagua	9	6	15
Remedios	6	4	10
Sancti-Spíritus	528	418	946
Puerto-Príncipe	6	4	10
Holguin	4	2	6
Jibaro	277	324	601
Total	900	786	1,687

Destinos y oficios que ejercen las 1,038 personas blancas y las 138 de color libres desde la edad de doce años arriba.

Destinos, oficios y ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Capitan, juez local	1	»	1
Cura párroco	1	»	1
Tenientes pedáneos	4	»	4
Guardas rurales	2	»	2
Alfareros	2	2	4
Enfermeros	1	1	2
Alambiqueros	2	»	2
Curtidores	»	1	1
Comercio	14	»	14
Escribientes	2	»	2
Total	29	4	33

Destinos, oficios y ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Suma anterior	29	4	33
Preceptores	1	»	1
Carpinteros	1	6	7
Hacendados	15	»	15
Zapateros	2	6	8
Herreros	»	3	3
Mayordomos	3	»	3
Mayorales	9	»	9
Maquinistas	2	»	2
Plateros	»	1	1
Sastres	»	1	1
Tabaqueros	5	»	5
Vendedores ambulantes	1	»	1
Toneleros	10	2	12
Agricultores	481	72	553
Total	559	95	654
Dedicadas á sus quehaceres domésticos	479	43	522
Total general	1,038	138	1,176

Pueblos, caseríos, carruages, ganado, fincas y establecimientos de toda clase que hay en el partido.

Aldeas	1
Número de casas de	
Mamposteria y alto	1
Mamposteria y zaguan	3
Mamposteria baja	7
Tabla y teja	2
Embarrado y guano	192
Guano y yagua, ó yagua y guano solo	48
Carruages.	
Quitrines	5
Carretas	160
Carretones y otros carros	2

Digitized by Google

Cabezas de ganado.

De tiro, carga y de montar.

Bueyes	1,050
Caballos y yeguas	968
Mulos y mulas	8

De toda especie.

Toros y vacas	6,400
Añojos	1,218
Caballar	94
De cerda	1,958
Lanar	64
Cabrio	20

Fincas y establecimientos rurales é industriales de todas clases.

De cria y ceba	59
Ingenios y trapiches	5
Potreros	38
Sitios de labor	47
Estancias	31
Vegas de tabaco	4
Colmenares	19
Tejares y alfarerías	7
Alambiques	3
Tenerías	1
Caleras y yeseras	6
Zapaterías	1
Escuelas	1
Tiendas de ropa	1
Idem mistas	8
Billares	2
Panaderías	5

Producciones agrícolas é industriales en un año.

Arrobas, azúcar.

Mascabado	166,596
Pipas de aguardiente	286
Bocoyes, miel de purga	1,266

Arrobas.

De arroz	900
De patatas	400
De cera	185
De queso	500
De maiz	6,500
Barriles de miel, abejas	200
Número de colmenas	2,600

Cargas.

De tabaco	40
De plátanos	20,000
De viandas	550
Guano	600

Caballerías de tierra en

Cultivo.

De caña		70
De arroz		4
De patatas		4
De plátanos		12
Pies de idem	76,590	
Pastos artificiales		165
Pastos naturales		182
Bosques ó montes		698
Terrenos áridos		109
Total superficie en caballerías de tierra		1,244

NOTAS. En los tejares se elaboran como 80,000 piezas de teja y ladrillo al año.=En la tenería se curten unos 200 cueros al año. =Se cuentan 150 pavos, 1,500 gallinas, 1,500 pollos comunes, calculándose en 500 las demas aves domésticas.

Gibaro ó Jibaro. (SAN ANTONIO DEL) Aldea que dá su nombre y sirve de cabeza al Part.° del Gibaro, en la J. de Sancti-Espíritus. Empezó á formarse en 1806, con las chozas de algunos labradores, que arrendaron parte de la hacienda del Jibaro. Aunque su suelo es bajo, húmedo y hasta pantanoso, durante la estacion lluviosa, tomó algun crecimiento el caserío con algunos pescadores de carey y la facilidad de introducir contrabando por los inmediatos surgideros de las Charcas y de Juan Hernandez, que están el primero á 2 leguas al S. de esta localidad, y el segundo á unas 3 al S. O. Está esta aldea sobre la orilla del rio Jatibonico del S. El Cuadro Estadístico de 1847 la designó con solo 7 casas de mamposteria, embarrado y guano en una sola calle, una iglesia y una valla de gallos. Aquellas casas estaban ocupadas por 3 tiendas mistas, una herrería, 2 zapaterías y una carpintería. Su vecindario, incluyendo el de las viviendas de algunos sitios de labor inmediatos, se componia entonces de 245 individuos, entre 186 blancos, 27 libres de color y 32 esclavos. Segun datos oficiales referentes á 1858 se componia de 65 varones blancos, 60 hembras de la misma condicion, 23 varones de color y 18 hembras idem libres, 8 esclavos varones y 16 esclavas hembras, resultando un total de 190 habitantes. Pero este guarismo solo es concerniente al vecindario de la poblacion y escluye al de las casas de predios ó estancias inmediatas. En la aldea se contaban en aquel año 37, de las cuales una era de mamposteria y alto, 7 bajas de mamposteria, 2 de tabla y teja y las demás fabricadas con los miserables materiales que tan comunes son en la isla. La iglesia que tuvo un pobrísimo principio, en el arreglo de las dos diócesis de la isla fué declarada parroquia de ingreso, con el personal y haberes que la corresponden por su clase. Tiene una escuela gratuita de primeras letras para varones, costeada por los fondos municipales. Dista San Antonio del Jibaro 11 leguas al S. E. de Sancti-Espíritus y 2 al N. de la costa meridional.

Gibaro ó Jibaro. (CAYO) Pequeño cayo que cierra, al N. E. la ensenada del Rosario, y se halla inmediato y como á continuacion de la Punta de Verraco, en la costa septentrional. Part.° de Consolacion del Norte. J. de Bahía-Honda.

Gibes ó Jibes. (LOS) Así se llama en el territorio de la hacienda de Bayatabo, al cual corresponde, todo el vasto espacio que está entre la bahía de Nuevitas y el puerto de Nuevas Grandes. Fórmanle ciénagas y mucaras que le hacen intransitable, con sus lagunas y ramblazos. Le surcan varios esteros que abren sobre la bahía y el mar del N.

Digitized by Google

El mapa de Barcelona dibuja como arenoso su contorno septentrional, que es casi inaccesible y de muy peligroso abordage.

Gicotens ó Jicotens.=Riachuelo de corto caudal que nace al S. del corral de San Cayetano, y corriendo hácia el S. E. recibe un corto afluente que procede de la hacienda la Tranquera. Despues inclinándose mas directamente al S. pasa por el O. del pueblo de Quemado de los Gúines que llega á los terrenos del Into de San Valentin y va á desaguar en el rio de Jiquiabo. J. de Sagua la Grande.

Giguani ó Jiguani. (JURISDICCION DE) Una de las mas reducidas del Departamento Oriental, siendo tambien de las menos pobladas, y absolutamente interior ó mediterránea. =POSICION ASTRONÓMICA=. Está comprendida esta J. entre los 20° y 20° 31′ de latitud, y los 69° 50′ y 70° 20″ de longitud occidental de Cádiz. =LÍMITES.=Son naturales, y escepto por el S. no hay ninguna otra J. en la isla que los tenga mejor determinados. Al N. y con el curso del Cauto, desde la boca del Contramaestre hasta la del Cautillo, confina con la J. de Holguin. Al E. y S. E. con la de Santiago de Cuba, con el curso del Contramaestre desde su desembocadura hasta su nacimiento principal, y luego por una línea imaginaria que pasa por las cumbres de la Sierra Maestra hasta el abra del rio Seco. Por el O. y S. O. separa á esta J. de la de Bayamo todo el curso principal del Cautillo, desde su desembocadura hasta el abra citada, por otra línea imaginaria al través de la sierra y sus dependencias. Con estos límites puede asimilarse la figura de esta J. á la de un triángulo, cuyo vértice es el abra que llama de Rio Seco el mapa de la isla, grabado en Barcelona. Los datos que tenemos á la vista relativos al part.° de Baire, dan á este un límite meridional de 10 leguas, marcado por el alto de la sierra de E. á O. El Cuadro Estadístico de 1846 marca solamente 59 á todo este distrito. =ASPECTO DEL TERRITORIO.=El de esta J. además de la parte que le pertenece de la izquierda del Cauto, comprende la orilla izquierda del Contramaestre y la derecha del Cautillo, aquella mas ámplia, y ambas formando parte de la vertiente septentrional de la esteasa Sierra Maestra. Es accidentalio en general, si bien contiene multitud de llanuras y valles entre las estribaciones montañosas que le cruzan. El Cuadro Estadístico de 1846 se espresa así al tratar de su suelo.=«Llano y fertí»lisimo por la parte del N. y muy quebrado por la del »S., en razon á comprender parte de la gran cordillera Sier»ra Maestra, regándolo multitud de arroyuelos y cañadas »que nacen en la espresada sierra, ó bien tienen su origen »en manantiales. Los terrenos en general son de escelente »calidad y propios para toda clase de cultivos del pais y sobre »todo para el de tabaco, que es muy apreciado. Los bosques »están cubiertos de maderas preciosas, tales como caobas, »fustetes, cedros, etc., y en las montañas mas meridiona»les, de pinos. El distrito, sin embargo de estos elementos »de riqueza es tan despoblado, que en todo él no existe »otro pueblo que el de la cabecera, y hácia el S. puede »asegurarse que solo está habitado de negros cimarrones, »á quienes con frecuencia se persigue.—En la escursion »que se hizo en 1843, se vió que tenian estancias con sus »labranzas de mas de 30 casas.»=ALTURAS Ó MONTES.= Esta J. por su posicion montañosa es acaso la mas elevada de la isla, pronunciándose su altura desde la orilla del Cauto hasta sus términos en las cumbres de la Sierra Maestra, de la cual por la parte meridional de la J., arrancan varios estribos, poco reconocidos todavía. Esta cordillera y sus ramificaciones forman algunos preciosos valles. Entre los superiores solo es ámplio el llamado de Baracoa. Los demás son muy estrechos y mas propiamente cañadas. Los valles medios mas ensanchados están bien regados por corrientes y forman la parte mas poblada del territorio. Los valles inferiores, los de los terrenos mas próximos al Cauto, llegan algunos á ser bastante estensos para poderse llamar llanuras. La serranía, que propiamente no comprende sino los valles superiores, está cubierta de bosques de maderas preciosas y de construccion, de pinares en lo mas interno y elevado; pero está tan despoblada, que solo la habitan los negros cimarrones y no la frecuentan sino rancheros que los persiguen ó van en busca de ganado y colmenas silvestres. Los puntos principales de la sierra en esta parte son las llamadas lomas del Giguani, que son montañas elevadas, la de Babilonia que las sigue en elevacion, la de Pimienta que es la menor y otras, algunas de las cuales forman cuestas hasta de media legua. En cuanto á los estribos de la sierra, mencionaremos las siguientes lomas, casi todas determinadas separadamente en sus artículos especiales de este Diccionario: las lomas del Pejui, de la Gloria, del Mogote y del Yarey en el part.° de Baire; el estribo de Charco-Hondo, las Auras y de la Loma Maestra, el de las Cabezas, las lomas del Ojo de Agua, la del Faldon y el Cencerro, de forma singular, y la loma de Giguani junto á la cabecera, las de la Seca ó de las Piedras, del Pozo y otras. En toda la sierra y sus dependencias se encuentran numerosas rocas cortadas á tajo que en el pais denominan farallones y no pocas cavernas; las mas notables son las del Pejui y la del rio Subterráneo: ambas grutas son dignas de visitarse, principalmente la última que se encuentra en el part.° de Baire.=LLANURAS.=Con el título de llanos, aparecen algunos terrenos descubiertos y de superficie mas ó menos plana. Aquí basta mencionar los que ocupan la parte septentrional y del N. E. del part.° de Baire, que son: el antiguo del Jaguei al S. y el de la Salada al O. de aquel pueblo, el Saladito, los de la Concepcion, Cautillo y Palmarejo, que forman una gran sábana al centro de esa demarcacion.=RIOS.=Ya hemos dicho que toda la J. se estiende desde la orilla izquierda del Cauto hasta la Sierra Maestra, y que estaba dividida algo desigualmente por los espacios que median entre otras dos corrientes secundarias del Contramaestre y del Cautillo. Merecen tambien mencionarse algunos de los afluentes principales de esos tres rios, aunque al Cauto solo afluyen algunos arroyos además de los dos caudalosos tributarios referidos. El denominado Arroyon que se forma en la Laguna-Grande y es el que se señala en el mapa de Barcelona ó de Vives con el nombre de la Barranca Colorada. En dicha laguna y en la de Juanes que comunican con aquella corriente vacia el arroyo Manantial ó de la Chiva, aumentado por varias cañadas y otros arroyos. El Yarey, que se pierde en el Sao de San Vicente. Al Contramaestre bajan numerosas corrientes tributarias en su curso superior: el Jiles ó Tiles, el Mogote, que baña al valle de Baracoa, el rio de las Mugeres, etc. El Negro, afluente del Mogote, se cree sea el mismo rio subterráneo que corre en la caverna de la loma de María de Jesus. El Maibio y otros engruesan al rio hácia su curso medio; pero ninguno de sus afluentes es mas importante que el rio de Baire, que es la segunda corriente de la J. A este rio se reunen el arroyo de la Seca y otros pequeños arroyos. Al Cautillo afluyen entre otros: los arroyos Cacao y Peregrino, el Arroyo-Hondo y el rio de Giguani, primera de las corrientes que bañan á la J. Son sus aguas escelentes y están reputadas como medicinales, pasando por el pueblo de la cabecera hasta que empreuden su direccion hácia el N., y al fin tuercen al N. O. para desaguar en el Cautillo, algo mas arriba que otro arroyo tambien llamado Giguani, que nace en la sábana de la Concepcion y es de agua tan amarga que se dice que con ella se ha cuajado sal. El trecho del Cauto que pasa por esta J., mide como unas diez leguas. Sus aguas turbias son perjudiciales y crian, no solo pesca de rios, sino tambien pesca de mar como jureles, lizas y aun cazones y peces-espada, que suelen pescarse construyendo corrales en la parte inferior de los charcos ó pozas numerosas que engendran los desbordes del rio, siendo los principales los llamados de la Chiva, Santo Cristo y Boca del Cautillo.

Digitized by Google

Hay tambien en sus aguas numerosos caimanes y tortugas y es navegable con lanchas. Sus avenidas son muy peligrosas. =LAGUNAS.=Se encuentran pocas en esta demarcacion por razon de su altura y declive: sin embargo, deben mencionarse las de Juanes y Grande en las haciendas de la Concepcion y del Yarey. Son sus aguas turbias, crian alguna pesca y no carecen de caza acuática. Las de la Rinconada y de las Cabezas, en tierras del Ojo de Agua, son de aguas casi insalubres y de poca pesca.=CIÉNAGAS Y PANTANOS.=Aunque escasean en esta J. la costa ó ribera del Cauto por sus desbordes, es pantanosa. Muchas cañadas de la sierra son tambien por su profundidad bastante húmedas. =PRODUCTOS NATURALES.=ANIMALES.=En las lomas cubiertas de malezas y árboles hay jutías, perros jíbaros, gatos silvestres, algun ganado cimarron y otros animales de monte, entre ellos el anulará. Pero de todos los mamíferos los mas numerosos son los ratones, muy perjudiciales y los murciélagos.=AVES.=La caza de aves silvestres es abundante, y hácia la orilla del Cauto y las lagunas que por allí forman sus derrames no falta caza acuática. Se conocen además algunas aves de rapiña, entre otras el gavilan y las nocturnas. Entre los reptiles, los mas temibles son los caimanes; no escasean tampoco las tortugas, y en los lugares húmedos hay bastantes culebras y ranas. Los insectos son los mismos que molestan en todas las JJ. interiores, siendo ésta una de aquellas donde mas abundan por sus bosques y por lo poco cultivada que se halla.=VEGETALES. =BOSQUES.=Además del que cubre á la cordillera, los mas notables son los de Ahoga-Perros y el Santo, á la derecha del camino de Santiago de Cuba, el que rodea á Baire, el de la ribera del Cauto, el de Babiney, el de la Caridad y del Pozo que se unen con los que cubren las márgenes del Cauitillo y del Contramaestre. Este último se une tambien al del Capricito que se prolonga hasta cerca del pueblo cabecera. Estos bosques son por lo regular claros; pero en las cimas de las lomas mas altas son espesos y cerrados. Entre sus maderas hay bastantes caobas, cedros, jiquíes, juncos, guayacanes y otras maderas preciosas y de construccion. En lo alto de la sierra aparecen estensos pinares entre los cuales crecen muchos cópalos y fustetes. Se encuentran además frutales silvestres y árboles cuyas hojas sirven para la cria y cuba del ganado. Segun los datos estadísticos de 1861, ocupaban estos bosques una superficie de 4,691 caballerías de tierra.=AGRICULTURA.=Los productos agrícolas son tan escasos, que apenas alcanza para el consumo de sus habitantes lo que se cosecha en las 235 caballerías de tierra que habia cultivadas en toda la J. en 1861. Aunque cuenta 19 ingenios, sus rendimientos son asimismo insignificantes, pues en el citado año 61 solo produjeron 17,760 arr. de azúcar de todas clases. El único cultivo que estaba algo estendido era el de su esquisito tabaco que se cosechaba en 250 vegas, recogiéndose unos 9,000 quintales. La verdadera riqueza de esta J. es la ganadería, fomentándose en sus 781 haciendas de cria y potreros, y sus 2,453 caballerías de tierra de pastos, casi todas naturales, mas de 33,000 cabezas de ganado de toda especie. =MINERALES.=Se dice como muy seguro, que la Sierra Maestra encierra minerales aun á la superficie; pero que no están reconocidos. Las piedras calizas de construccion, los barros y arenas de todas clases abundan en muchas localidades y se aprovechan para sus usos comunes. En todo este territorio se encuentra mucho pirómaco, pedernales de carbonato de cal con petrificaciones de quinita, fajas de hierro pardo, formaciones terciarias de las llamadas supracretáceas, mármoles en general grises y comunes, con vetas de diferentes colores y de aspecto calizo.=MANANTIALES.=Aunque se halla fuera de los límites jurisdiccionales la poza del Cedron, que es un manantial de aguas calientes, como está á pocos pasos del rio Contramaestre, puede conceptuarse como perteneciente á los terrenos de esta J. Hace algunos años se frecuentaban algunas familias por los meses de diciembre y enero; pero actualmente son muy raras las personas que acuden á tomar sus aguas. Hay otros muchos manantiales, pozos y arroyos salobres, sin ninguna virtud ni particularidad especial, escepto el de Giguaní, con cuyas aguas se ha logrado cuajar sal.=SUPERFICIE Y ESTENSION.=Ocupa 50 leguas cuadradas de superficie segun el cómputo del señor Pichardo, y 59 le señalan los estados de poblacion y riqueza de la isla publicados en 1864. El Cuadro Estadístico de 1845, en su mayor longitud ó sea de N. á S. desde el abra de Rio Seco hasta la ribera izquierda del rio Cauto frente á la hacienda del Cercado, le daba una estension de 14 leguas provinciales; y de E. Ó. desde la márgen del rio Contramaestre hasta la del Cautillo por los límites del partido del Horno en la J. de Bayamo, que es su mayor anchura, 9 leguas de la misma medida.=GOBIERNO.=El político y militar, como en todas las demás JJ. de la isla, está á cargo de un teniente gobernador de la clase de capitanes, con 1,500 ps. fs. de haber anual. La administracion de justicia de todo este territorio depende de la alcaldía mayor de ingreso ó juzgado de la ciudad de Bayamo, así como lo económico depende de la Administracion de Rentas de la misma ciudad. Los intereses procomunales, los administra el ayuntamiento que reside en el pueblo cabecera.=DIVISION ECLESIÁSTICA.=La parroquia de asceuso de San Pablo de Giguaní; la de ingreso de Baire; la de Santa Rita, de la misma clase, y la de San Marcelino, cuya iglesia aun no se halla edificada, forman una vicaría foránea dependiente del arzobispado de Santiago de Cuba.=DIVISION ADMINISTRATIVA.=Hállase dividido su territorio en 2 partidos; el de 2.ª clase de Baire, y el de 3.ª de Santa Rita que están bajo la vigilancia de sus respectivos capitanes y tenientes pedáneos, y no escaso número de guardias rurales.=FUERZA MILITAR.=La única que hay en este territorio es una compañía de voluntarios de 83 hombres y 5 secciones de caballería con un total de 68 hombres.=INSTRUCCION PÚBLICA.=En cada grupo de poblacion de esta J. hay un establecimiento público de instruccion primaria para varones costeado por los fondos municipales, y además uno para hembras, tambien gratuito en el pueblo cabecera.=HISTORIA.=Desde la conquista de la isla perteneció todo este territorio á la ciudad de Bayamo. Cuando los indios de los corrales de Giguaní-Arriba y Giguaní-Abajo trataron de fundar una poblacion con otros indígenas que residian en Bayamo, despues de realizar su pensamiento, continuaron dependiendo de esta poblacion con sus labranzas que fueron fomentándose. Luego se agregaron á la J. de Santiago de Cuba, hasta que por Real cédula de 18 de noviembre de 1818 puesta en ejecucion el año siguiente, se erigió el territorio de Giguaní en tenencia de gobierno con los límites que hoy tiene.=COMERCIO.=Se reduce únicamente á la estraccion de ganados, pudiendo ser un ramo de riqueza para sus habitantes la esportacion de sus ricas y preciosas maderas si pudieran trasportarlas con mas facilidad á los embarcaderos inmediatos.= CAMINOS.=Los principales son: parte del camino real del centro que divide á la J. de E. á O. desde el paso del rio Cautillo hasta el de la Venta sobre el Contramaestre, llamándose de la Vuelta-Arriba hasta Giguaní y desde este pueblo, camino de Cuba y sirviendo de límite á los Part.s de Baire y Santa Rita. El antiguo camino de Santiago de Cuba denominado del Cobre, mucho mas directo que el anterior, que desde el pueblo cabecera hácia el S. E. cruza al Part.o y pueblo de Baire, sale de la J. por el paso del Contramaestre. El camino de Giguaní á Holguin que desde la cabecera por el N. E. penetra en aquella J. por el rio Cauto, por el paso de los Algodones desde donde arranca un ramal al N. O. para el paso de las Yaguas. El camino de Bayamo á Holguin denominado tambien del Cautillo, cuyo rio se atraviesa por un puente, y el rio Cauto por el paso del Santo Cristo hasta Holguin. Estos son todos los caminos que cruzan este territorio. Los demás son de travesía ó sendas que conducen de unas fincas á otras.=POBLACION.=Los siguientes estados detallan la que en 1864 tenia esta J. así como su riqueza agrícola y urbana y el número de escuelas y alumnos que concurrian á ellas á mediados de 1862.

Digitized by Google

ESTADO *de la poblacion, clasificada por condiciones, castas, sexos, edades, estado,*

CENSO DE

CLASIFICA

SEXOS Y

CONDICIONES.		VARONES.																			
		0 á 1 año.	1 á 7.	8 á 15.	16 á 20.	21 á 25.	26 á 30.	31 á 40.	41 á 50.	51 á 60.	61 á 70.	71 á 80.	81 á 85.	86 á 90.	91 á 95.	96 á 100.	mas de 100.	TOTAL.	0 á 1 año.	1 á 7.	8 á 15.
BLANCA..	Blancos.. Asiáticos.. Mejicanos.	226	1812	1363	553	434	485	578	379	275	129	50	9	3	3	6	2	6,810	217	1658	1270
DE COLOR.	Libres..	100	708	485	224	170	179	187	120	107	58	33	4	3	3	»	»	2,381	93	645	470
	Esclavos.	12	47	70	28	34	39	45	25	25	13	10	3	3	»	»	»	354	8	55	59
	Emancip.ˢ.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales..		338	2567	1921	805	638	713	810	524	407	200	93	16	9	6	6	2	9,045	318	2358	1799

CONDICIONES.		Saben leer o escribir.		TOTAL.	No saben leer o escribir.		TOTAL.
		varones.	hembras.		varones.	hembras.	
BLANCA..	Blancos. Asiáticos. Mejicanos.	934	675	1,609	5,376	5,488	10,854
DE COLOR.	Libres. Esclavos. Emancipados.	154	132	286	2,584	2,481	5,0[illegible]
Totales.		1,088	807	1,895	7,950	7,972	15,9[illegible]

PROFESIONES.		Blancos.	De color.	TOTAL GENERAL.
Eclesiásticos de todas clases.		3	»	3
Empleados.	Activos.	24	»	24
	Cesantes.	»	»	»
Militares..	Activos.	2	»	2
	Cesantes.	1	»	1
Propietarios..		55	8	63
Labradores.		3,693	1,561	5,254
Comerciantes		142	»	142
Fabricantes..		»	»	»
Industriales		456	477	933
Profesores de todas clases.		8	»	8
Jornaleros		29	38	67
Pobres de solemnidad.		28	14	42
Totales.		4,441	2,098	6,539

ESTADO GENERAL DE LOS PUEBLOS Y CASERIOS, DIVISION TERRITORIAL,

JURISDICCION.	Alcaldías ó capitanías de partido.	Su clase.	PUEBLOS.	Superficie en leguas cuadradas de 20 al grado de la jurisdiccion.	POBLACION DE LAS JURISDICCIONES, PARTIDOS Y PUEBLOS.										
					BLANCA.		YUCATECA.		ASIÁTICA.		DE COLOR. LIBRES.		DE COLOR. ESCLAVOS.		TOTAL GENERAL.
					Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	
GIGUANI.		....		»	6,810	6,163	»	»	»	»	2,364	2,850	354	266	17827
	Giguaní.		Giguaní (S. Pablo de)-Vill.	»	418	314	»	»	»	»	202	307	59	92	1643
	Baire.	2.ª	Baire.-P.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	419
	Santa Rita.	2.ª	Santa Rita-Cas.	»	2,058	1,949	»	»	»	»	841	818	107	165	5831

Digitized by Google

profesion y nacionalidad, existente en esta J. en la noche del 14 al 15 de marzo de 1864.

POBLACION.

CION POR EDADES.

ESTADO.

HEMBRAS.													TOTAL GENERAL.	VARONES.				HEMBRAS.			
16 á 20.	21 á 25.	26 á 30.	31 á 40.	41 á 50.	51 á 60.	61 á 70.	71 á 80.	81 á 85.	86 á 90.	91 á 95.	96 á 100.	mas de 100.	TOTAL.		solteros.	casados.	viudos.	TOTAL.	solteras.	casadas.	viudas.	TOTAL.
694	572	532	544	303	211	91	46	11	8	2	3	1	6,163	12,473	4,748	1,421	141	6,310	4,443	1,429	281	12,473
272	210	173	241	89	87	38	18	10	1	«	3	«	2,350	4,731	2,223	461	44	2,728	2,080	450	86	5,354
31	20	20	31	23	11	3	2	«	2	«	1	«	266	640								
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»								
997	802	725	816	415	309	132	66	21	11	2	7	1	8,779	17,824	6,981	1,882	185	9,018	6,523	1,889	367	17,827

NACIONALIDAD.

POBLACION BLANCA.	ESTABLECIDOS.		TRANSEUNTES.		COLONOS.		TOTAL.
	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	
Nacionales	6,247	6,115	56	47	»	»	12,465
Estrangeros	2	»	5	1	»	»	8
Colonos. { Asiáticos.	»	»	»	»	»	»	»
Mejicanos.	»	»	»	»	»	»	»
Totales	2,249	6,115	61	48	»	»	12,473

POBLACION Y RIQUEZA URBANA Y AGRICOLA DE ESTA JURISDICCION.

NUMERO DE FINCAS.										CABEZAS DE GANADO.									
URBANAS.				RÚSTICAS.						DE TIRO, CARGA Y DE MONTAR.				DE TODA ESPECIE.							
Mamposteria.	Tabla y teja y tabla y gruano.	Embarrado y tabla y gruano y yagua.	TOTAL	Ingenios.	Cafetales.	Vega de tabaco	Estancias y sitios de labor.	Haciendas de criarnza.	Potreros.	TOTAL.	Bueyes.	Caballos y yeguas.	Mulos y mulas.	Asnal.	Toros y vacas.	Añojos.	Caballar.	Mular.	De cerda.	Lanar.	Cabrio.	TOTAL
43	11	868	922	19	»	250	»	757	24	1,807	736	900	38	15	4,810	1,342	1,283	91	1,864	349	175	33,782
27	»	132	159	»	»	»	»	»	»	»	»	23	2	1	»	»	13	2	»	1	9	1 60
11	2	42	55	12	»	250	»	30	17	»	1,604	3600	170	40	4,025	2,200	800	170	9,500	220	300	22,629
5	9	694	708	7	»	»	»	727	8	738	876	874	36	14	4,310	4,342	1,204	89	1,864	348	166	11,093

Digitized by Google

ESTADO *del número de ingenios que hay en los respectivos partidos de esta jurisdiccion, con espresion de su clase de trenes, caballerías de tierra de que se componen, puntos por donde se hacen las esportaciones de sus frutos y sus productos de todas clases de azúcares en los años de 1859 y 1860.*

PARTIDOS.	Ingenios.	Vapor.	Trapiches.	Caballerías de caña.	Además en las fincas.	PRODUCTOS. 1859. Bocoyes.	PRODUCTOS. 1860. Bocoyes.
Santa Rita	7	»	7	14	82	140	140
Baire	12	»	12	23	131	230	230
Totales	19	»	19	37	213	370	370

ESTADO *del número de escuelas y demás establecimientos de instruccion pública de esta Jurisdiccion con espresion de los alumnos que concurrian á cada una á mediados de 1862.*

PUEBLOS.	INSTITUTOS. PÚBLICOS.	INSTITUTOS. PRIVADOS.	ALUMNOS. BLANCOS. VARONES. Gratuitos.	Pensionadores.	HEMBRAS. Gratuitas.	Pensionadas.	DE COLOR. VARONES. Gratuitos.	Pensionadores.	HEMBRAS. Gratuitas.	Pensionadas.
Giguaní	Purísima Concepcion	»	51	»	»	»	34	»	»	»
Idem	La Caridad	»	»	»	20	»	»	»	8	»
Baire	San Miguel	»	20	»	»	»	16	»	»	»
Santa Rita	San José	»	25	»	»	»	4	»	»	»
			96	»	20	»	54	»	8	»

Giguaní ó Jiguaní. (SAN PABLO DEJ Pueblo cabecera de la J. de su mismo nombre, situado á los 20° 19' 30" latitud boreal y á los 70° 43' longitud occidental de Cádiz. Está á orillas del rio de su mismo nombre, sobre suelo firme y seco, en la falda de una loma. A pesar de su latitud, su temperamento es uno de los mas benignos y frescos de la isla en toda estacion. Sin duda la amenidad de su paisage y sus ventajas topográficas determinaron á los dos hermanos indígenas Miguel y Domingo Rodriguez y otros compatricios suyos que residian en Bayamo á trasladar sus viviendas en 1701 á los antiguos hatos llamados entonces Giguaní-Arriba y Giguaní-Abajo que les pertenecian á los dos. Pero el principal grupo de hogares se formó sobre el actual suelo del pueblo, cuyo vecindario en 1737 se consideró ya suficiente para fundar en él un pequeño templo con carácter de parroquia y formar un municipio de individuos de raza indígena que se compuso de 2 alcaldes y 6 regidores, siendo el médico peninsular don Manuel Estrada, el que promovió la creacion de ambas fundaciones. Pasó por entonces esta localidad á la J. de Santiago de Cuba; y corrió tranquilamente su existencia sin ningun hecho digno de mencionarse hasta que por Real decreto de 26 de noviembre de 1818, fué este pequeño pueblo erigido en cabecera de una tenencia de gobierno que se formó entonces, con el mismo territorio poco mas ó menos que comprende hoy la actual. El Cuadro Estadístico que en 1829 se publicó con datos muy anteriores, consignó á este pueblo, además de su iglesia parroquial que hoy es de buena construccion y de tres naves, 54 edificios de la misma clase y hasta 237 de los demás materiales inferiores que tanto abundan por desgracia en los pueblos de la isla. Tenia médico, botica, escuela de primeras letras, un pequeño cuartel para un destacamento de infantería, una administracion subalterna de rentas comprendida en la subdelegacion de Bayamo, y 4,636 habitantes, de los cuales 628 eran blancos, 548 libres de color y 487 esclavos. Aquel vecindario en lugar de aumentar habia disminuido en 1858, como lo demuestran los siguientes estados que son los últimos detallados que tenian las oficinas de estadística de la Habana.

Digitized by Google

COMISARIA DEL DISTRITO DE GIGUANÍ. *Jurisdiccion de idem. Departamento Oriental. Poblacion clasificada por sexos, estado, ocupaciones, naturalidad, edades, castas y condicion, pueblos, fincas y establecimientos donde se halla distribuida, ganado, carruages, establecimientos y clase de ellos con otros datos referentes á la riqueza agrícola é industrial.*

CENSO DE POBLACION.

CLASIFICACION POR SEXOS Y EDADES.

CLASES Y CONDICIONES.		VARONES.									HEMBRAS.									TOTAL.
		0 á 1 año.	1 á 10	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100	mas de 100	Recáp. men.	0 á 1 año.	1 á 10	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100	mas de 100	Recáp. men.	
DE COLOR.	Blancos	8	82	17	16	98	26	9	1	»	257	5	84	18	22	160	50	14	1	»	354	611
	Colonos asiáticos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Libr. pardos	10	61	18	11	60	16	1	»	»	180	8	84	10	13	118	24	9	1	»	266	446
	Libr. morenos	2	7	2	3	4	3	1	»	»	22	11	»	2	20	6	1	1	»	»	41	63
	Escl. pardos	2	5	1	»	5	3	»	»	»	13	3	4	»	1	3	»	»	»	»	15	28
	Escl. morenos	3	13	4	»	20	3	1	»	»	44	2	17	2	4	27	6	1	»	»	59	103
	Emancipados	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Totales	25	171	42	30	187	38	12	1	»	516	29	189	32	60	318	80	25	2	»	735	1251

CLASIFICACION DE LA POBLACION FIJA, POR ESTADOS.

CLASES Y CONDICIONES.		VARONES.			HEMBRAS.			TOTAL.	NUMERO de matrimonios.
		solteros	casados	viudos.	solteras	casadas	viudas.		
DE COLOR.	Blancos	190	58	9	250	64	40	611	58
	Colonos asiáticos	»	»	»	»	»	»	»	»
	Libres. pardos	151	29	»	227	31	8	446	29
	Libres. morenos	12	9	1	3	11	»	63	9
	Esclav. pardos	10	1	2	15	»	»	28	1
	Esclav. morenos	15	»	1	51	3	»	103	»
	Emancipados	»	»	»	»	»	»	»	»
	Totales	408	97	13	577	110	48	1251	97

Número de personas que por su pobreza, é imposibilidad física, necesitan de los recursos de la caridad pública

CLASES, condiciones y causas de su imposibilidad.	EDADES. de 1 á 12.		de 13 á 15.		de 16 á 60.		mas de 60.		TOTAL.	
	varones.	hembras.	varones.	hembras.	varones.	hembras.	varones.	hembras.	varones.	hembras.
Blancos. ciegos	»	»	»	»	»	2	»	»	»	2
Blancos. dementes	»	»	»	»	1	1	»	»	1	1
De color: libres, ciegos	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1
Totales	»	»	»	1	1	2	»	1	1	4

DISTRIBUCION DE LA POBLACION POR CLASES.

CLASES Y CONDICIONES.		En poblacion. varones	En poblacion. hembr.	TOTAL. varones	TOTAL. hembr.
DE COLOR.	Blancos	257	354	257	354
	Libres. pardos	180	266	180	266
	Libres. morenos	22	41	22	41
	Esclavos. pardos	13	15	13	15
	Esclavos. morenos	44	59	44	59
	Emancipados	»	»	»	»
	Totales	516	735	516	735

Naturalidad de la poblacion blanca, ó sea su clasificacion por las naciones ó paises de que procede.

Naturalidad.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
Costa-Firme	2	»	2
Santo Domingo	1	»	1
China	1	»	1
Islas Canarias	3	2	5
Cartagena de Levante	»	1	1
Castilla la Nueva	1	»	1
Cataluña	23	»	23
Galicia	7	»	7
Asturias	7	1	8
Valencia	1	»	1
Total	49	4	53

Digitized by Google

Naturalidad.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
Suma anterior.	49	4	53
Navarra.	3	»	3
Villa-Clara	»	1	1
Andalucía	11	1	12
Holguin.	6	8	14
Manzanillo.	2	4	6
Bayamo.	42	65	107
Puerto-Príncipe.	2	»	2
Cuba	9	4	13
Jiguani	122	248	370
Puerto-Rico.	»	1	1
Tunas	1	2	3
Africa.	8	15	23
Cobre	»	1	1
Trinidad.	1	»	1
Baracoa	1	»	1
Total	257	354	611

Destinos y oficios que ejercen las 397 *personas blancas y las* 291 *de color libres desde la edad de* 12 *años arriba*

Destinos, oficios ú ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Teniente gobernador	1	»	1
Receptores de rentas	1	»	1
Municipales.	4	»	4
Celadores.	1	»	1
Administrador de correos.	1	»	1
Maestros de escuela.	1	»	1
Ayudantes de id	1	»	1
Del comercio	21	»	21
Alambiqueros.	1	»	1
Carpinteros.	»	6	6
Plateros	»	4	4
Zapateros.	2	1	3
Herreros.	»	2	2
Tabaqueros.	7	14	21
Albañiles.	»	6	6
Jornaleros	9	14	23
Sastres	1	6	7
Escribientes.	4	»	4
Hacendados.	4	»	4
Escribanos	2	»	2
Arrieros.	1	»	1
Surtidores.	2	1	3
Barberos.	»	3	3
Panaderos.	2	5	7
Labradores	43	17	60
Dependientes de comercio	24	»	24
Pintores.	1	»	1
Sombrereros.	1	»	1
Cocineros.	2	9	11
Talabarteros	3	»	3
Algnaciles.	3	»	3
Conductores de correos.	1	»	1
Carniceros	2	5	7
Militares retirados.	2	»	2
Vendedores	2	5	7
Total	150	99	249
Costureras	17	9	26
Lavanderas	8	23	31
Tejedoras de sombreros.	5	14	19
Vendedoras.	3	5	8
Dedicadas á sus quehaceres domésticos	214	131	345
Total general.	397	291	688

Carruages, ganado, fincas y establecimientos de toda clse que hay en el partido.

Villas.	1

Número de casas de

Mamposteria y alto	1
Mamposteria baja.	26
Embarrado y guano.	120
Guano y yagua, ó yagua y guano solo.	12

Carruages.

Coches.	1

Cabezas de ganado.

De tiro, carga y de montar.

Caballos y yeguas.	26
Mulos y mulas.	2

De toda especie.

Caballar.	19
Mular.	2
Asnal.	1
Lanar.	1
Cabrio	9

Fincas y establecimientos rurales é industriales de todas clases.

Alambiques.	1
Carpinterías.	2
Escuelas.	1
Tiendas de ropa.	1
Tiendas mistas	11

Producciones agrícolas é industriales en un año.

Pipas de aguardiente	70

NOTAS. Se contaban en esta villa 19 pavos, 1,088 gallinas, 107 pollos comunes y 38 aves domésticas.=Los comerciantes de esta villa, estraen de los partidos sobre 6,031 tercios de tabaco, y 207,500 de millares de tabaco torcido.

En el recuento que se hizo en 1861 aparece con algun aumento el vecindario, contándose ya 314 varones y 448 hembras blancas, 261 varones y 899 hembras de color libres y esclavos ó sea un total de 1,643 almas.=Las autoridades y corporaciones que residen en este pueblo son: el teniente gobernador comandante de armas que es de la clase de capitanes de ejército con 1,500 ps. fs. de haber anual, y 240 de gratificacion para gastos de escritorio: el ayuntamiento que, despues de la reorganizacion de 27 de julio de 1859, se compone del teniente gobernador presidente nato, de un alcalde, 6 regidores, un médico y un secretario. Los presupuestos de gastos é ingresos de esta corporacion en 1863 fueron los siguientes.

Digitized by Google

Presupuesto de los gastos é ingresos municipales de la J. de Giguaní para el año de 1863.

SECCION PRIMERA.

GASTOS.

PARTE PRIMERA.

GASTOS OBLIGATORIOS.

CAPITULO I.

Gobierno político.

(No hay nada presupuesto en este capítulo).

CAPITULO II.

Empleados del ayuntamiento y junta municipal.

Artículos.		Cantidades parciales.		Id. generales.	
1.º	Sueldos del secretario de cabildo..	720	»		
2.º	Id. de escribientes. . .	300	»		
3.º	Asignacion al mayordomo de propios. . . .	946	»		
4.º	Sueldo del portero de la corporacion municipal	240	»		
5.º	Id. de un alguacil de la tesorería de gobierno y sindicaturas.. . . .	180	»	2,386	»

CAPITULO III.

Gastos de oficina.

6.º	Gastos de escritorio é impresiones..	400	»		
7.º	Id. de correos	33	»		
8.º	Conservacion y renovacion de efectos. . . .	300	»		
9.º	Suscricion á la Gaceta..	18	»		
10.º	Id. al periódico de Cuba.	12	»	763	»

CAPITULO IV.

Policía de seguridad.

11.º	Haberes de los dependientes de policía municipal.	1,632	»		
12.º	Id. de los de policía rural.	2,928	»	4,560	»
	Suma y sigue.			7,709	»

CAPITULO V.

Policía urbana.

Artículos.		Cantidades parciales.		Id. generales.	
	Suma anterior. . . .			7,709	»
13.º	Alumbrado público.—Sueldos de empleados	252	»		
14.º	Id.—Gastos de alumbrado	600	»		
15.º	Gastos de conservacion y aumento del alumbrado..	200	»	1,052	»

CAPITULO VI.

Instruccion primaria.

16.º	Sueldos de 5 maestros de instruccion primaria y un ayudante. .	2,098	»		
17.º	Gastos de escuela en enseres, libros y demás.	154	»		
18.º	Alquiler de edificios para escuelas.	252	»		
19.º	Para los premios que se dan en los exámenes.	30	»		
20.º	Para las pensiones de un alumno en Guanabacoa	80	»	2,544	»

CAPITULO VII.

Beneficencia.

21.º	Vacuna.—Asignacion á los conservadores. . .	500	»		
22.º	Dementes.—Socorros y gastos de los mismos.	50	»		
23.º	Lazarinos.—Id., id. . .	437	»		
24.º	Pensiones vitalicias de 4 soldados inválidos.	432	»		
25.º	Para virus vacuno . . .	400	»	1,219	»

CAPITULO VIII.

Obras públicas.

26.º	Calles.—Empedrados y reparaciones de caminos..	1,680	»	1,680	»

CAPITULO IX.

Cárcel pública.

27.º	Gastos de traslacion de presos á otros puntos.	16	»		
28.º	Subvencion á la cárcel de Bayamo.	2,000	»		
29.º	Id. á la cárcel de Manzanillo.	150	»	2,116	»
	Suma y sigue.			16,320	»

Digitized by Google

CAPITULO X.

Alquileres de edificios.

Artículos.		Cantidades parciales.	Id. generales.
	Suma anterior. . . .		89,047 23
30.°	Casa consistorial. . . .	96 »	
31.°	Casa de gobierno. . . .	204 »	300 »

CAPITULO XI.

Cargas.

32.°	Fiestas de iglesia. . . .	40 »	40 »
	Total de gastos obligatorios.		16,660 »

PARTE SEGUNDA.

GASTOS FACULTATIVOS Ó VOLUNTARIOS.

CAPITULO I.

Obras de nueva construccion.

(No hay nada presupuesto en este capítulo).

CAPITULO II.

Iluminaciones.

33.°	Para las de costumbre.	40 »	40 »
	Total de gastos voluntarios.		40 »

PARTE TERCERA.

GASTOS IMPREVISTOS.

CAPITULO UNICO.

34.°	Para calamidades públicas y otras atenciones no previstas.	500 »	500 »
	Total de gastos imprevistos.		500 »

Resúmen de la primera seccion.

Parte 1.ª	Gastos obligatorios.	16,660 »
Parte 2.ª	Gastos facultativos ó voluntarios.	40 »
Parte 3.ª	Gastos imprevistos.	500 »
	Total general de gastos.	17,670 »

SECCION SEGUNDA.

INGRESOS.

PARTE PRIMERA.

INGRESOS ORDINARIOS.

CAPITULO I.

Propios.

Artículos.		Cantidades parciales.	Id. generales.
1.°	Réditos de egidos. . . .	9,000 »	9,000 »

CAPITULO II.

Oficios.

(No hay nada presupuesto para este capítulo).

CAPITULO III.

Derechos.

2.°	Resellos de pesos y medidas.	200 »	
3.°	Licencias para fabricar y reedificar.	24 »	224 »

CAPITULO IV.

Arbitrios.

4.°	El de cabezas.	400 »	
5.°	El de estraccion de maderas.	50 »	
6.°	El de lid de gallos. . .	300 »	
7.°	El de estraccion de esclavos por venta. . .	200 »	
8.°	El de billares.	18 »	968 »

CAPITULO V.

Cárcel.

(No hay nada presupuesto para este capítulo).

CAPITULO VI.

Multas.

9.°	Por la parte que se calcula corresponde á los fondos municipales percibir de la Real Hacienda en las multas impuestas por faltas de policía ú otras. . .	25 »	25 »
	Suma y sigue.		10,217 »

Digitized by Google

CAPITULO VII.

Impuestos.

Artículos.		Cantidades parciales.		Id. generales.	
	Suma anterior.			10,217	»
10.°	Por el 3 p°/o sobre la renta de las fincas urbanas	409	»		
11.°	Por el 2 p°/o sobre las fincas rústicas. . . .	3,863	»		
12.°	Por las cuotas señaladas á la industria y al comercio.	1,255	»	5,527	»
Total de ingresos ordinarios.				15,744	»

PARTE SEGUNDA.

INGRESOS ESTRAORDINARIOS.

CAPITULO UNICO.

13.°	Por la recaudacion de créditos activos atrasados y del año corriente..	1,476	»	1,476	»
Total de ingresos estraordinarios.				1,476	»

Resúmen de la segunda seccion.

Parte 1.ª Ingresos ordinarios..	15,744	»
Parte 2.ª Ingresos estraordinarios. . . .	1,476	»
Total general de ingresos.	17,220	»

Resúmen general del presupuesto.

Gastos.	17,670	»
Ingresos	17,220	»

Hay una junta de caridad presidida por el teniente gobernador, de la que son vocales el cura párroco y tres vecinos distinguidos, una de los cuales hace las veces de secretario. El cura párroco es además vicario y percibe del Estado como complemento de su asignacion anual 699 ps. fs. 83 cénts. y 150 ps fs. por el último carácter. El sacristan mayor disfruta 400 ps. fs. anuales y para los gastos de material y fábrica de otros 400 ps. fs. Desde 1849 hay en esta cabecera un receptor de rentas que depende de la administracion de Bayamo para el cual en 1862 se presupuestaron 270 ps. fs. anuales. La administracion de correos está á cargo de un administrador de 3.ª clase con el sueldo de 300 ps. fs. anuales y 50 ps. fs. que separadamente se le abonan para gastos de material y escritorio. La policía está á cargo de un celador con 700 ps. fs. anuales, un cabo y 3 guardas municipales. El subdelegado de farmacia de la J. reside en este pueblo. Los fondos municipales costean dos escuelas gratuitas de primeras letras, una para los varones y otra para las hembras de esta poblacion. Dista 206 leguas al E. de la Habana; 25 al N. O. de Santiago de Cuba; 14 al S. S. O. de Holguin y 7 al E. S. E. de Bayamo.

Gigué ó Jigue. (LOMAS DE) Estribos de la Sierra Maestra que se dilatan hácia el N. separados de la loma de Larga por una cañada. Se hallan separados de la Sierra Maestra por los pantanos que hay entre el rio Bayamo y un afluente del Guamá. J. de Bayamo.

Giguey ó Jiguey. (BAHIA DEL) Estenso arco irregular que forma la costa septentrional de la J. de Puerto-Príncipe, entre la punta Curiana y la entrada occidental del paso del Tio Pedro, al S. del espeso grupo de cayos de Cunucucú. Mas bien que una bahía es una ensenada que con todas sus inflexiones mide mas de 10 leguas marítimas de contorno. Por su orilla izquierda, pasado el cayuelo y la punta del Abijo, penetra en las tierras con un ángulo por cuyo vértice desemboca el rio del Jiguey. A ese ángulo el mapa de Vives ó de Barcelona lo denomina ensenada de Vicioso, al cual sirve de continuacion el arco interno que se llama ensenada del Tio Pedro. Ni en los derroteros, ni en ninguna publicacion aparece medido el fondo general de esta bahía; pero ateniéndonos á las medidas de las aguas inmediatas podemos conjeturar que la sonda de esta bahía ha de tener muy pocas brazas de fondo. J. de Puerto-Príncipe.

Giguey ó Jiguey. (RIO DEL). Tiene sus nacimientos en los denominados barrios de Cubitas, que se alzan hácia la falda meridional de esta sierra. Corre al O. N. O. por los barrios de la Ermita Vieja, y Banco, faldeando la sierra hasta el Quemado Grande, aunque antes recibe por la izquierda al arroyo Salinas en aquella hacienda. Dobla luego hácia el N. $\frac{1}{4}$ N. E. hasta la bahía de su nombre, donde desagua en la ensenada de Vicioso, recibiendo antes entre otros afluentes por la izquierda á la cañada de el Zanjon. La cuenca de este rio corresponde toda á la J. de Puerto-Príncipe.

Giguey ó Jiguey (RAMBLAZO DEL) Laguna de alguna estension no lejos de la costa y en la ciénaga inmediata á la bahía del Jiguey. Destaca al mar algunos esteros y entre otros, recibe al arroyo de Aguas Verdes. J. de Puerto-Príncipe.

Gimagua ó Jimagua (CERRO DE) Pequeña altura no lejos y á la izquierda del rio Contramaestre y cuya falda lame tambien su afluente el arroyo Mocarro. J. de Puerto-Príncipe.

Giquiabo ó Jiquiabo. (CASERIO DE SAN PEDRO DE) Pequeño caserío del Part.° de Alvarez, casi en el centro de la hacienda de su nombre, en terreno llano á la orilla derecha del rio de Giquiabo y sobre el camino que desde el pueblo de Alvarez conduce por las haciendas del Ciego Beamones y Portugal á la cabecera de Sagua la Grande. En este caserío se fundó en 1850 una escuela por suscricion: se componia en 1858 de 2 casas de tejas, 7 de tablas y tejamani ó guano y 7 mas de materiales inferiores, con 2 tiendas mistas, 55 habitantes blancos, 16 libres de color y 12 esclavos. Está al E. del pueblo de Alvarez y al S. O. del caserío de Quemado de los Güines. J. de Sagua la Grande.

Giquiabo ó Jiquiabo (CASERIO DE SAN JUAN DE) En el part.° de Guanabo con 8 casas y 32 habitantes; situado á la orilla izquierda del rio de su nombre y á las de un camino que, por el paso de las Cruces, viene de los sitios de Santa Ana en terrenos del corral de Guanabo, cuya merced hecha por el ayuntamiento de la Habana en 8 de abril de 1567, es la mas antigua de todas las haciendas colindantes, y fué confirmada en la familia de Aróstegui por Real cédula fecha en Aranjuez á 28 de mayo de 1752, segun consta de una pirámide erigida en el centro de dicho corral. En él aparece el caserío de planta muy irregular, en terreno algun tanto quebrado y resguardado al N. por la sierra de Majana. El origen de este caserío se debe á

Digitized by Google

la fundacion de la parroquia erigida como auxiliar de la del Guanabo por el Ilmo. obispo diocesano Espada en el año de 1803. Aquel primer templo se arruinó, y con este motivo dejó de celebrarse en él hácia 1840 trasladándose su archivo á la parroquia del Guanabo. El Cuadro Estadístico de 1846 señalaba á este caserío 3 casas de madera y 4 de embarrado y guano, con una tienda mista, 20 habitantes blancos y 6 de color. Dista $2^1/_2$ leguas al S. E. del pueblo del Guanabo, $7^1/_2$ de la ciudad cabecera de Jarnco, quedando como á $1^1/_2$ al S. del caserío de Boca de Jarnco, en la J. de este nombre.

Giquiabo ó Jiquiabo. (RIO DE) Afluente izquierdo del Sagua, que nace cerca del pueblo de Alvarez. Corre casi siempre hácia el E., pasando por el caserío de San Pedro de Giquiabo, por tierras de las haciendas del Ciego Biamones, de San Valentin, de Portugal y Malpáis; y separando las lomas de la Jumagua, vacía en el rio de Sagua la Grande hácia el paso de las Jumaguas. En su carrera separa al part.° de Alvarez del de Quemado de los Güines. Recoge por su derecha el arroyo de la Cruz, que procede de Alvarez, al de Carahatas que recoge los desagües de las lagunas del Pozo de la Bermuda, Cárlos Guaniyal y Quiñones. Por la izquierda además del Manacas y Cicoteas (que pasa por el Quemado de los Güines) recoge al Zacatecas, que nace en el part.° de Rancho Veloz; baña á la hacienda de su nombre y recibe al arroyo de Regla y otros del part.° del Quemado de Güines. J. de Sagua la Grande.

Giquibú ó Jiquibú. (RIO) Pequeño rio que nace en la hacienda San Bartolomé; corre hácia el N. E.; se pierde dos ó tres veces en los pedregales que se le hallan al S. E. de San Juan de los Remedios, y al fin, serpenteando por el part.° de Caibarien, con este nombre, vacía en la laguna de Escobar ó de la Colonia. J. de San Juan de los Remedios.

Gloria. (SIERRA DE LA) Grupo secundario de lomas que se estiende de O. N. O. á E. S. E. en lo mas septentrional del gran grupo de Guamuhaya, por donde pasan los límites de los partidos de Sipiabo y San Francisco. Dependen de la sierra de la Gloria varios estribos, el mas occidental de los cuales tiene el nombre de Sierra Alta. Distínguense en esta cadena el Pico de las Calabazas á orillas del Agabama, y el llamado Cucurucho de la Gloria, que es el punto mas culminante. Por el E y S. se esbalona con la loma de Gavilanes. Nacen en esta sierra el Sipiabo y algunos otros afluentes izquierdos del Agabama. J. de Trinidad.

Gloria. (ENSENADA, ESTERO Y PUNTA DE LA) Arco que forma la costa del partido de la Jumagua desde la Punta Gorda. Está orillado por un placel de poco fondo y forma la parte mas oriental de la bahía de Sagua la Grande. Su fondo es generalmente de fango y yerba; mide por donde menos 45 brazas y corresponde por su paralela al O. los cayos de Bamba, entre los cuales abren dos ó tres canales, y al N. el gran cayo de la Empalizada ó Bamba. Abren sobre esta ensenada, procediendo del O. el estero de Bamba, el de Felipe, el de Toribio y el de la Gloria, que es propiamente un brazo poco importante que se desvia por la izquierda del rio de Sagua la Grande y, corriendo al O. paralelo á la costa, varía con el nombre de estero al O. de la Punta Gorda. Dist.° Marít.° y J. de Sagua la Grande.

Gobernadora. (PUNTA) Se destaca de la costa septentrional de la isla como á tres cuartos de legua marina al O. $^1/_4$ al N. O. de la punta de Afuera, que está á la entrada del puerto de Bahía Honda. En ella se halla situada una pequeña ranchería de pescadores. Part.° y J. de Bahía Honda.

Gobernadora. (LOMA DE LA) Pequeña y no muy elevada que se destaca paralelamente á la del Jobó en terrenos de los corrales San Miguel y Pino Hondo, en los límites de los partidos Quiebra Hacha y Cayajabos. Corresponde á la sierra del Rosario, y en su falda meridional nace el Rio Hondo que con el nombre de rio del Mariel, desagua al fondo de este puerto. J. de Mariel.

Goleto ó Caney. (ESTERO DEL) Solo tiene de 8 á 9 palmos de agua y penetra en la costa formando lo que hoy se llama ensenada de las Tunas, y se llamaba antes del Caney, como á una legua al N. N. O. de la Punta de Ladrillo y sobre 10 á 11 del puerto de Casilda. Se forman allí varias lagunas en la ciénaga. Aquel fué el primer puerto que se habilitó para el comercio y navegacion de Sancti-Spíritus, del cual dista 8 leguas al S.: pero despues su habilitacion se trasladó al puerto de Saza que verdaderamente está en la ensenada de las Tunas y no en Saza. Como puerto se le menciona siempre con el nombre del Goleto, y como estero con el de Caney. Prov.° Marít.° de Trinidad. Part.° de Banao. J. de Sancti-Spíritus.

Golpe de San Diego.=Estero que forma en la costa meridional la hora occidental del rio de la Herradura, que baña al partido Consolacion del Sur. J. de Pinar del Rio.

Gomez. (DON JOSÉ ANTONIO Ó PEPE ANTONIO) Nació en Guanabacoa por los años de 1740 de una familia de honrados propietarios. En 1727 siendo ya oficial de las milicias de aquella villa concurrió á la defensa de la Habana cuando el almirante Hozier con una escuadra inglesa amenazó atacar aquella plaza. Siendo ya capitan de las milicias de Guanabacoa, y muy conocido por la firmeza de su carácter, el capitan general Güemes le destinó en 1734 para arreglar la distribucion de la sal en Cayo Sal y apaciguar los continuos desórdenes en que andaban los vecinos de la isla que acudian á aquel islote á surtirse de aquel artículo. Despues de cumplida esta comision pasó oscuramente su vida Pepe Antonio, cuidando de su hacienda, alternando con los demás vecinos en las cargas concegiles de aquel pueblo ó dedicándose á la caza, distraccion en que sobresalia por su agilidad y lo certero de sus tiros. Ocasiones se le presentaron, sin embargo, para dar tambien á conocer su patriotismo y su valor, concurriendo siempre de los primeros en las frecuentes alarmas de la plaza en el trascurso de la guerra que sostuvo España contra los ingleses desde 1739 hasta 1747. Pepe Antonio, con una partida de milicianos ú voluntarios, vigiló siempre la costa desde Bacuranao hasta Jarnco y rechazó muchas veces á las lanchas enemigas que se arrimaban para hacer agua. Ya en edad mas que madura, pero sin que su ardor marcial se hubiese enfriado con catorce años de paz, se hallaba Pepe Antonio de alcalde provincial de su pueblo cuando se presentó el 6 de junio de 1762 para acometer á la capital el formidable armamento inglés de sir Pocock y el conde de Albemarle. Sin esperar órden ninguna reunió en pocas horas cuanta gente armada pudo, y precedió en las playas de Cogimar y Bacuranao á la gente veterana que hácia esa parte envió el gobernador con el difícil objeto de impedir el desembarque de los enemigos. La poderosa artillería de los buques ingleses se lo facilitó, como era natural, en la mañana signiente; pero les hubiera sido mas difícil á las columnas que desembarcaron emprender su marcha hácia Guanabacoa, si el coronel don Cárlos Caro que mandaba las cortas fuerzas de aquel puesto no hubiese despreciado los consejos del alcalde provincial, reducidos á hostilizarlas con guerrillas emboscadas desde los matorrales de la costa. Ciego de ira Pepe Antonio al ver sus hogares profanados por los estrangeros, á la cabeza de un centenar de campesinos arremetió el 12 á las avanzadas inglesas de Guanabacoa, les mató 26 hombres y entró el 13 en la plaza con 83 prisioneros. (V. el diario del sitio por don Juan de Prado, impreso en 1764 con la causa que se siguió á este general.) No hubo dia en que no continuara el valiente Pepe Antonio matando ó cogiendo alguna gente al enemigo, á quien infundieron tanta reserva sus emboscadas

Digitized by Google

y sus imprevistos ataques, que no se atrevia nunca á destacar partidas sino en mucho número y con grandes precauciones. Sus estremadas fatigas le ocasionaron á Pepe Antonio un violento tabardillo, del cual murió á las pocas horas el 24 de julio, estando en una pobre casa de Jesus del Monte con las milicias y caballeria del coronel Caro. A propuesta del capitan general conde de Ricla en 1764 honró Cárlos III la memoria del heróico guerrillero, perpetuando en su hijo don Narciso y en sus descendientes los oficios de alcalde provincial y regidor de Guanabacoa.

Gomez de Algarin. (LICENCIADO DON FRANCISCO) Le cita Arrate en el artículo de su Llave del Nuevo Mundo que consagra á mencionar las hijos distinguidos de la Habana. Nació á mediados del siglo XVII. Fué colegial mayor de San Ramon de Méjico y oidor de Guadalajara de Nueva España.

Gomez de Avellaneda. (DOÑA GERTRUDIS) Nació en la ciudad de Puerto-Príncipe en 23 de marzo de 1816, siendo hija legítima del teniente de navío don Manuel Gomez de Avellaneda, natural de Constantina cerca de Sevilla, que era entonces comandante de matrículas del distrito y de doña Francisca de Arteaga y Betancourt, de una de las familias mas antiguas de aquella poblacion. A los seis años perdió doña Gertrudis á su padre, cuya muerte inspiró en tan infantil edad los primeros cantos de dolor á la primera poetisa que haya producido Cuba. Aun no tenia siete años, apenas sabia leer y figurar las letras y ya componia versos de gran sentido, que á pesar de su incorreccion y desaliño, anunciaban otras inspiraciones de la misma musa que habian de enriquecer despues á la lengua de Garcilaso y de Quintana. Ni por su escasa comunicacion con el mundo literario, ni por los hábitos é inclinaciones de sus habitantes hubiera sido aquella ciudad de las mas propias para desarrollar la inclinacion de la niña á la poesía, si no creciese el número como las mismas criaturas, á quienes favorece Dios con ese privilegio. Tula, que ese es el diminutivo cariñoso con que se apellida en la isla á las Gertrudis, prefirió desde entonces á las tareas de su sexo, las lecturas poéticas, prodigando bien tempranas muestras del espíritu varonil que descolló despues en sus composiciones. A los doce años se sabia de memoria todos y los mejores trozos de Quintana, de Arriaza y de Melendez; y, guiándose por esos modelos, se ensayaba de continuo en escribir odas, cantos y elegías que entregaba sucesivamente al fuego á medida que reconocia cuán inferiores eran sus imitaciones á las obras de aquellos grandes maestros. La misma suerte que sus odas y sus primeras poesías líricas tuvieron una novela y hasta una tragedia, esa suprema prueba de todo genio dramático, que se habia lanzado á componer la inspirada camagüeyana á los quince años. A igual fracaso habrian estado espuestos los primeros autores trágicos del mundo si hubieran anticipado sus composiciones á la madurez de su inspiracion y de su inteligencia. Persuadida doña Gertrudis de la inutilidad de sus esfuerzos á una edad en la cual ni aun se comprende uno á sí mismo, se resolvió á abandonar la poesía y hasta las letras para entregarse á las honestas distracciones propias de su juventud y de su clase. A la aficion á los libros, reemplazó de repente en ella un gusto esclusivo para las galas femeninas, por las modestas representaciones del teatro de Puerto-Príncipe, y por la concurrencia á bailes en las contadas casas que allí recibiesen sociedad durante la estacion del año, que solo por imitacion se llama invierno en Cuba. Además de la razon de un imaginaria impotencia para igualarse con los grandes poetas determinaron tambien en doña Gertrudis aquel cambio de vida los obsequios de un jóven pariente suyo en quien trataron de casarla y á cuyo matrimonio renunció despues por razones que se ignoran.=Su madre, jóven todavía, estaba ya casada en segundas nupcias con el segundo gefe del regimiento de Leon, don Gaspar Escalada, natural de la Coruña, que deseaba terminar tranquilamente su vida en la ciudad en donde habia nacido. Doña Gertrudis favoreció perfectamente á estos deseos, empleando todo su ascendiente sobre su madre para vencer la resistencia que oponia al proyecto de trasladarse á España todos.=Pero mientras se discutia y preparaba su realizacion en la familia, ocurria en Puerto-Príncipe un incidente inesperado, que á pesar de su anterior resolucion de abandonar las letras acabó de convencer á doña Gertrudis que poseia sobradas dotes para cultivarlas. La instruccion pública, y aun la primera enseñanza estaban en aquella poblacion de mas de 30,000 almas en un atraso lamentable. Ni su ayuntamiento ni el gobierno mismo tenian entonces medios para subvencionar allí colegios, ni aun escuelas públicas. Las familias mas acomodadas tenian que enviar á sus hijos á educarse en la Habana y aun al estrangero. Las madres se oponian á esa separacion ó la lloraban; y de su tierna iniciativa procedió que se discurriera una sucesion entre los pudientes de Puerto-Príncipe, destinando sus productos á fundar una casa de enseñanza donde pudieran sus hijos recibirla sin alejarse de su lado. Uno de los arbitrios empleados fueron varias funciones dramáticas representadas por los jóvenes de ambos sexos de las familias principales. Era la ocasion muy tentadora para que no desistiera de sus resoluciones la jóven Gertrudis, tratándose para ella de prestar un público servicio á su ciudad natal y de satisfacer un gusto favorito; porque si habia creido que no podria llegar á las cumbres del Parnaso, no desconocia sus dotes para la escena, donde indudablemente habria brillado en caractéres serios si grandes consideraciones sociales y personales no se lo hubieran impedido. Tomó, pues, la poetisa la mas difícil parte en varias representaciones de dos comedias de Moratin y una tragedia francesa, traducida en decasílabos por Heredia, en la cual funcionó como primera dama arrebatando los mas estruendosos aplausos de todo el auditorio con la magestad de sus maneras, con la centelleante espresion de sus grandes ojos negros y las acertadas inflexiones de su declamacion. Aquellos aplausos ademas de muy justos, fueron utilísimos porque reconciliaron con su olvidada musa á la poetisa, y demostráronla que era actriz, la devolvieron tambien las esperanzas de ser tambien autora.=Por la primavera de 1836, á las pocas semanas de alcanzar aquellos triunfos dramáticos, emprendió con su familia su viage á Europa, trasladándose á Santiago de Cuba. En los momentos de embarcarse en este puerto en la fragata francesa que la trasportó luego á Burdeos, improvisó un soneto que fué calificado despues como una de sus mejores composiciones. En aquella ciudad, casi incomunicada entonces por tierra con España, donde dominaba el ejército carlista la frontera española de los Pirineos, hubo de detenerse unos dos meses doña Gertrudis con sus padres y con sus hermanos para esperar ocasion de trasladarse por mar á la Coruña. Permaneció luego mas de un año, ya en esta ciudad, ya en las de Santiago y Pontevedra, hasta que la decidieron varios disgustos domésticos á separarse de su madre y marcharse con su único hermano paterno á Andalucía á vivir con la familia de su padre. Siendo en aquella época espuestísimo todo viage por lo interior de España donde la guerra civil se habia estendido, se embarcó en Vigo para Lisboa; y despues de una breve permanencia en la capital de Portugal, pasó á Cádiz y luego á Sevilla y Constantina, cuyo aspecto con sus históricos recuerdos, acabó de despertar al estro adormecido de la primera poetisa española de estos tiempos. Los periódicos de aquellas capitales publicaron muchas composiciones suyas del género lírico y bajo el pseudónimo de la Peregrina. En junio de 1840 púsose en escena en el teatro de Sevilla el primer drama original de la Avellaneda titulado *Leoncia*, aplaudido grandemente y manifiesto precursor de otros mayores lauros. A fines de aquel año, emancipada ya por ser mayor de edad la protagonista de esta ligera biografía, contando con algunos cortos bienes y con los productos de su fecunda pluma ya en un tiempo en que, al acabarse la guerra volvia á asomar

Digitized by Google

la vida de las letras, determinó establecer en Madrid su residencia; porque aspiraba con justicia á recoger en la capital laureles mayores que los que habia recogido en las provincias. «Desde entonces, dicen uno de sus biógrafos, su pluma infatigable no ha descansado nunca.» Desde su llegada á Madrid empezó á dar á luz por entregas la coleccion de sus poesías líricas que en 1843 acabaron de formar un tomo en 8.º que adornaron á la poesía nacional con bellos estros. Eran esos precursores de la magestuosa oda al Escorial y de otras grandes composiciones con que enriqueció la poética á nuestro teatro.=Desde muy poco despues de su llegada á Madrid contrajo conocimiento y amistad con nuestro insigne poeta lírico don Juan Nicasio Gallego, que fué el Mentor literario de la Avellaneda. Acababa de fundarse en aquella capital y en el palacio de los duques de Villahermosa un gran liceo, con anuncios de mayor duracion que la que alcanzó despues en una poblacion donde las pasiones políticas han servido de dique en muchas épocas á los progresos de la literatura. Aquella naciente sociedad alentó certámen en 1845, proponiendo un premio y un accesit para las dos mejores odas que celebraran la clemencia de S. M. la Reina que habia indultado de la pena capital á un reo político. Presentáronse muchas composiciones; y así que espiró el plazo fijado para examinarlas, el jurado prefirió, entre todas las demás, dos odas escelentes, de las cuales, la primera apareció firmada por la Avellaneda, y la segunda por un nombre desconocido en el mundo literario, que relució entonces de repente en tan tranquila arena, el de don Felipe Escalada. La primera desde luego se declaró digna del premio, y la de su aparente autor Escalada, digna del accesit. Pero reconocióse que ambas eran engendros de un mismo numen. Escalada era un adolescente hermano materno de la Avellaneda que estudiaba para la carrera de ingenieros militares, y la poetisa se habia servido de un noble subterfugio para probar que podia de una vez ganarse los dos lauros entre todas los vates concurrentes. Ya con la aureola que la rodeaba en la república de las letras no podia ser conocida con otro nombre que por el suyo propio. A principios de 1846 se casó con don Pedro Sabater, diputado á Córtes y gefe político de Madrid en aquella época, jóven de mérito á quien una muerte prematura arrebató en la aurora de su vida pública. Las letras y el estudio fueron los solos consuelos de su viudez, cuyos acentos unica resonaron mejor que en el período en que se abstuvo del mundo y de sus ruidos, bajo la direccion de su amigo el respetable don Juan Nicasio Gallego y de otro vate insigne don Bernardino Fernandez de Velasco, duque de Frias y de Uceda.=De la Avellaneda se han escrito varias biografías, aunque apenas este en la edad provecta; pero ninguna tenemos á la vista para trazar estos apuntes, ni hacer nos han dejado nuestros prosáicos estudios y vicisitudes para saborear sus producciones poéticas. Tenemos que apelar á nuestros recuerdos solamente para añadir que no es la poesía lírica la materia donde principalmente brilla el genio de la Avellaneda, aunque haya sido la primera que lo revelase. Antes y despues de haber arrebatado aquel noble premio en el Liceo, muchas inspiraciones sueltas de su lira demostraron que podia alcanzar con las contínuas á distinguirse en primera línea en nuestro tiempo. Su especialidad genial y verdadera es el drama heróico, y, bellas pruebas de su numen fueron los llamados *Alfonso Munio*, *el Príncipe de Viana*, *Gualtimozin* y *Egilona* que se estrenó en la córte en beneficio de la antigua actriz doña Bárbara Lamadrid. En esas composiciones, justamente aplaudidas en los principales teatros de la Península, ahinó la autora algunas veces de las licencias que dispensó el gran Horacio á los pintores y los poetas para los anacronismos y situaciones de sus personages. ¡Pero en cuántas bellezas de espresion y pensamiento repara la Avellaneda esos defectos! Quien lea en *Alfonso Munio* la descripcion de una batalla sin saber quien la escribió, se convencerá con dificultad de que aquel cuadro que tan fielmente retrata los horrores de un combate fuese obra de una dama pacífica y sensible. Entre sus mejores composiciones designan los críticos su *Canto á la Cruz*. Escribió tambien la *Velada de Helechos ó el Donativo del Diablo*; otro drama con algunas escenas y bellezas comparables con las de *Alfonso Munio*, el titulado *Recaredo*; una novela llamada la *Ondina del lago azul ó los Merodeadores del siglo XV* y una tragedia con el epígrafe de *Saul*, que no hemos leido.=Seria difícil formar un juicio exacto de todas las producciones de la Avellaneda, impresas en diversas épocas y en pequeñas formas hasta que no pueda todas comprenderse en una sola edicion.=En 1853 contrajo la poetisa segundo matrimonio con el capitan de artillería don Domingo Verdugo Massieu, luego diputado y coronel; pero sin que se adormeciera su lira entre las atenciones de su nuevo estado, continuó versificando y en 1858 dió á la escena la mas grandiosa y sin duda la mejor de sus composiciones dramáticas, su tragedia oriental llamada *Baltasar*. Vimosla representar en Madrid en 1858 en el teatro de Novedades con gran aparato escénico; pero deplorando que escepto la del principal no hubiese podido la poetisa confiar la representacion de sus personages á otros actores que comprendiesen mejor sus caracteres. No emitiremos nuestro juicio sobre el *Baltasar* que, sin carecer de defectos, hastaria con sus bellezas para inmortalizar al nombre de la Avellaneda. Durante treinta noches contínuas estuvo siendo el embeleso de las personas mas distinguidas de la córte, aunque se representara en su mas lejano y menos concurrido teatro y por actores que eran en general de los inferiores en Madrid.=La Avellaneda apenas pudo entonces saborear los gustos de su mayor triunfo. A mediados de abril de aquel año, cuando empezaba á ponerse en escena el *Baltasar*, tuvo incidentalmente su esposo un altercado en la puerta de una casa de la calle del Cármen y de caer herido mortalmente. Era á la sazon diputado á Córtes, y la circunstancia de pertenecer á un bando apartado entonces del poder y de suponerse á su adversario del contrario, dió lugar á que algunos y aun la misma Avellaneda supusieran haber sido ocasionado el lance por alguna venganza política. Aunque solo fué casual y puro efecto de provocaciones, mientras duró el peligro de Verdugo, que estuvo por espacio de muchos dias á las puertas de la muerte, su casa estuvo constantemente concurrida por todas las notabilidades del partido llamado vicalvarista, desde el pronunciamiento militar que estalló en Vicálvaro en julio de 1854. Sanó luego el herido, que á fines de 1859, y juntamente con su esposa, se trasladó á la Habana, habiendo sido destinado al ejército de Cuba. Despues de haber sido objeto la poetisa de grandes distinciones en la Habana, trasladóse á la villa de Cienfuegos, cuya tenencia de gobierno se confirió entonces á su esposo. Fué promovido poco despues á la de Cárdenas, donde influyó la Avellaneda con la mayor actividad para que á fines de 1862 se inaugurare en la plaza principal la hermosa estátua de Colon que la engalana. (V. CARDENAS, *villa*.) Siguió residiendo allí la poetisa hasta la muerte de Verdugo. Aunque siga en Cuba, aun no ha acabado de sonar su lira. La poesía nacional espera todavía muchas obras de su pluma. Deseamos para bien de la inspirada autora y de las letras que pueda aplazarse para muchos años la tarea de escribir su biografía completa. Pero no se acabaria esta noticia improvisada si omitiésemos que ha compuesto tambien escelentes y no pocos escritos en prosa, además de una novelita llamada *Sab*. Tales son entre otros la biografía del duque de Valencia y los apuntes que publicó en 1844 en la Revista de Madrid sobre la condesa de Merlin y sus obras.

Gonzalez. (DON RAFAEL) Nació en la Habana á fines de 1756 y se dedicó desde muy jóven á la carrera de las leyes, recibiéndose de abogado en la audiencia de Méjico en julio de 1782. Dió á conocer pronto en su país tan fecundo en imaginaciones vivas y felices, que no habria para él competidor. Gonzalez principió el ejercicio de su

Digitized by Google

profesion triunfando en causas que parecian desesperadas. Una memoria prodigiosa le permitia, que sin consultar códigos ni libros citase en apoyo de los derechos de sus clientes, hasta leyes que parecian haber caido en desuso. Su facilidad para el trabajo y, sobre todo, su desinteres y su franqueza contribuyeron á formarle una reputacion tan bien sentada que en su tiempo no hubo negocio de importancia en la Habana de que no fuera apoderado ó consultante. Desempeñó en su universidad las cátedras de cánones y de derecho civil, al mismo tiempo que diferentes cargos públicos, siendo estimadísimo del capitan general don Luis de las Casas, que recurria á sus luces en toda cuestion ardua. A propuesta del capitan general Cienfuegos y por Real órden de 23 de julio de 1818, se nombró á Gonzalez secretario de la comision mista de españoles é ingleses que se estableció en la Habana á consecuencia de la abolicion del tráfico de negros, y por el tino y la destreza con que sirvió este cargo, obtuvo cuatro años despues los honores de auditor de guerra. Murió el 20 de abril de 1827.

Gonzalo. (CASERIO DE) Así llama el C. Est.º de 1846 al caserío de Bolondron que se halla en los límites de los corrales de Gonzalo (V. BOLONDRON. *Pueblo y paradero.*)

Gonzalo. (RIO) Desciende de las faldas de la sierra de su nombre y de las cañadas que forma con la de Limones. Corre hácia el S. y se pierde en un sumidero en tierras del corral Manuel Alvarez, cerca de los pedregales que limitan por el N. á la ciénaga de Zapata. J. de Matanzas.

Gonzalo. (SIERRA DE) Sierra de alguna estension, que se levanta hácia el E. casi paralelamente á las sierras de Limones y de Santa Ana. En sus pendientes nacen los rios Gonzalo, Blanco y otros que corren hácia el S. á perderse en sumideros que se hallan en los terrenos pedregosos que atraviesa el antiguo camino real central de la isla. Esta sierra y las demás mencionadas pertenecen al grupo de la Habana y se encuentran en la J. de Matanzas á algunas leguas al S. del caserío del Limonar.

Gorda. (PUNTA) Pequeña punta de la costa del N. donde principia á dibujarse la ensenada de San Juan de los Remedios. Resguarda al puerto de Tesico avanzando hácia el E. frente á los cayos de Moja-Bragas, y al O. N. O. del cayo Guayo á mas de una legua de distancia. La costa de esta punta y la inmediata es toda cenagosa. J. y Prov.ª Marit.ª de San Juan de los Remedios. Part.º de Taguayabon.

Gorda. (PUNTA) Es la mas septentrional que aparece hácia el N. en toda la parte de costa donde está situada, avanzando sobre el promontorio del cabo de Lucrecia. Es acantilada, de mediana altura y limpia. Está á 40 ½ millas al N. E. de la boca del puerto de Samá, y á 2 al O ¼ N. O. de la punta de Lucrecia. J. de Holguin. Dist.º Marit.º del Gibara.

Gorda. (PUNTA) Baja y de piedra entre la de los Caletones y la Brava, al E. del Puerto de Gibara. Dist.º Marit.º de Gibara. J. de Holguin.

Gorda. (PUNTA) Peñascosa al S. y como á ½ legua del surgidero del Guanrabo, costa meridional. J. de Trinidad.

Gorda. (PUNTA) Baja y cubierta de manglares, se destaca de la costa del part.º de Casilda hácia el cayo Guayo que está á una milla de distancia. J. y Prov.ª Marit.ª de Trinidad. Otra punta del mismo nombre y de los propios caractéres, aparece en lo interior del puerto de Casilda, frente al cayo Ratones como á 4 cordeles al O. de la punta de Casilda.

Gorda. (PUNTA) Baja y cubierta de manglares, se pronuncia notablemente destacándose en la bahía de Sagua la Grande, al O. de la boca del rio y del fondeadero de Cayo Palomos. Part.º de la Jumagua. Dist.º Marit.º y J. de Sagua la Grande.

Gorda. (PUNTA) De manglar, sirviendo de resguardo por el E. al estero ó escotadura de la costa en donde desagua el rio de la Sabanilla, y al O. de la ensenada de Cabañalas, casi bajo el meridiano del bajo Nicolao y de la boca de los Alcatraces. J. de Sagua la Grande. Part.º del Quemado de Güines.

Gorda. (PUNTA) Pequeña y de piedra. En la ensenada de la Guanaja sirve de principio por el O. á la que se llama bahía de la Guanaja. Costa septentrional. Part.º y Dist.º Marit.º de la Guanaja. J. de Puerto-Príncipe.

Gorda. (PUNTA DE) Está en la costa occidental del puerto de Matanzas, á un cable de distancia de un placel que tiene 2 brazas de agua, al N. N. E. de la Sabanilla, y al S. S. O. del castillo de San Severino.

Gorda de Mangle. (PUNTA DE) Sobresale en la costa del N. á 3,5 millas del pequeño cayo que está en la entrada de la ensenada de Matahambre. La costa en sus inmediaciones es cenagosa y está cubierta de la yerba que en el país llaman macío, creciendo algunas palmeras á corta distancia de la orilla. J. de Cienfuegos.

Gordas. (CANAL DE LAS) Pequeño canal de dos brazas de fondo al S. de la isla, entre el bajo de cayo de Ambar y otro que aparece á algunas leguas al E. del de Matahambre. Tiene su direccion al E. N. E. Prov.ª Marit.ª de la Habana. Dist.º de Batabanó.

Gordeta de Afuera. (PUNTA) Sobresale en la costa del S., es baja y cubierta de manglares, como á dos millas y frente al Cayo Blanco de Sasa. El canal intermedio mide 42 brazas. J. de Sancti-Spíritus. Prov.ª Marit.ª de Trinidad.

Gordo. (CAYO) Cayuelo que se presenta junto al estremo meridional del de Icacal y del mismo bajo de Sagua la Grande que abre entre este cayo y los del Rabiahorcado hasta la bahía de Sagua. Tiene inmediato otro cayo aun mas pequeño y avanzado al S. J. y Dist.º Marit.º de Sagua la Grande.

Govea. (CASERIO DE) Está situado en la estremidad N. E. del partido de San Antonio de los Baños y J. del mismo nombre, en terreno llano y saludable, junto á la orilla izquierda del rio Govea, á poco mas de 2 leguas provinciales al N. E. de la villa cabecera, á 4 ½ al S. O. de la ciudad de Santiago de las Vegas, y á poco mas de media de la estacion llamada del Rincon en el ferro-carril de la capital á Güines, desde la cual arranca el ramal que desde ella se destaca para San Antonio y Guanajay. Reducido hoy á seis pobres viviendas con una taberna tienda mista sobre el antiguo camino de Santiago á San Antonio, contaba en el pasado siglo mas de ciento, habitadas por los vegueros que cultivaron junto á las márgenes del rio muchas vegas, cuyas cosechas llevaban á la fábrica de la capital. Tuvo tambien su iglesia rústica, y todo empezó á decaer y aun á desaparecer desde que abandonó el cultivo del tabaco en 1770 á estos terrenos para trasladarse á los de la Vuelta Abajo y de Pinar del Rio. Los datos de 1858 consignaron de todo edad, sexo y condicion, ocupados en la agricultura, en el torcido del tabaco y en la esplotacion de una taberna tienda mista.

Gracias ó Gracias-á-Dios. (RIO DE) Con este nombre se conoce generalmente, así en el territorio de la hacienda de Monte Oscuro como en la de Montalvan, al rio de Nuevitas.

Gramales. (LOMA DE) Se levanta entronc ándose con otras muchas en terrenos de la hacienda de su nombre y

Digitized by Google

del Jobó. Forma parte de las sierras de los Organos, cuyas fragosidades ocupan el N. O. de la J. del Pinar del Rio.

Granadillo. (CASERIO Y EMBARCADERO DEL) Está en el partido del Calabazar, J. de Sagua la Grande, á la orilla derecha del estero y rio Caonao, en el punto mismo en que está el embarcadero llamado tambien de Granadillo. Compónese de algunas casas y almacenes de depósito sobre un suelo húmedo y algunas veces anegadizo, con un pequeño muelle para la carga y descarga. El embarcadero, desde que se habilitó este puerto para el comercio de cabotage, es bastante frecuentado, y está á dos leguas de la embocadura del estero. Residen en este punto unos 30 habitantes de todas edades, sexos y condiciones.

Granadillos. (ESTERO Y ENSENADA DE LOS) Abre en la parte de la bahía de Nuevitas titulada Ensenada de los Granadillos, en el cortorno meridional del puerto, estendiéndose sobre una legua por entre manglares con 15 varas de ancho y tres de profundidad. Le forman los derrames del rio de Garcia. J. de Nuevitas.

Granadillos. (LOMA DE LOS) Cadena de alturas que se estiende hácia el N. E. por los límites de los territorios de Barial, Tacajo y Banes; entronca'ndose al N. con las lomas de los Berros, al S. con las de Bijarrú, y al O. con la série de cerros que se destacan desde el Galano, al Pilon y Rancho Nuevo. En la falda septentrional de las lomas de Granadillos nace el Barial, y en la meridional algunos riachuelos que desaguan en el puerto de Banes. Pertenecen al grupo de Maniabon. J. de Holguin.

Grande. (LAGUNA) Con este título coloca una estensa laguna el mapa de Vives en el partido de Yarigúa, comunicándola un derrame con el rio del mismo nombre, en la J. de las Tunas.

Grande. (LAGUNA) A la izquierda del rio de San Pedro, con el cual comunica por medio de un derrame. J. de Puerto-Príncipe.

Grande. (LAGUNA) En el partido de San Juan á la izquierda del rio Jobabo. J. de Puerto-Príncipe.

Grande ó de Moron. (LAGUNA DE) Vasto estero entre la costa septentrional y la inmediata isla de Turiguanó, que se estiende como 4 leguas al E. N. E. con una anchura de dos, de tan corta profundidad, que por donde mas, apenas mide la sonda dos brazas, con fondo cenagoso y blando y aguas saladas. Abunda en toda clase de peces, de reptiles, anfibios y caza acuática. La infestan caimanes y tiburones, y no escasea en peces de los mas notables como el manatí, la cubera y el pargo. Esta laguna está subdividida en tres ó cuatro que comunican entre sí por esteros de poco fondo entre cayos poblados de manglares é inhabitables, de los cuales conserva el nombre de Grande la porcion mayor que comunica por el N. O. con el estero ámplio que por el O. separa de la costa á la isla de Turiguanó. Tambien por el O. se encuentra la laguna ó estero de las Lizas; y tampoco distan mucho de la de Moron ó Grande, las llamadas Laguna Redonda y Laguna Larga rodeadas de manglares, aun mas espesos que las que circuyen á la de Moron á la cual nos referimos. Su principal salida la forma hácia la laguna Redonda el nombrado Estero del Medio, que comunica directamente con la abertura meridional de la boca de la Yana á la cual se llama en la comarca Boca de la Ciénaga. Abre sobre la laguna Grande ó de Moron, entre otros esteros menos importantes, el que nombran del Jácaro ó de Moron al E. de la baja y cenagosa Punta Gorda; y que con su contorno pertenece al partido de Moron. Prov.ª Marít.ª de San Juan de los Remedios. J. de Sancti-Spíritus.

Grifa. (LA) Pequeña ensenada que se forma en la costa occidental del golfo de Guanigüanico, en la ribera cenagosa de la hacienda del mismo nombre que radica en el partido de Guane. J. de Pinar del Rio.

Guá.—Estenso part.º de 3.ª clase de la J. de Manzanillo, que mide mas de 64,000 caballerías de superficie. Limita por el N. con el part.º de Yara por toda la corriente del Cibacoa; por el S. con el del Portillo y por el O. con el de Vicana y el mar.—ASPECTO DEL TERRITORIO.—Este pintoresco part.º tiene dos partes, una llana y otra de montañas. Aquella es fértil y buena en una cuarta parte, baja y anegadiza en otra y cubierta de bosques en las dos restantes. El co'or de sus terrenos es bermejo en general.—MONTAÑAS.—Además de la Sierra Maestra, en cuyas eminencias están los límites con el part.º del Portillo, se destacan de ella como estribos, multitud de lomas que se estienden á toda la region central del part.º, distinguiéndose entre las pertenecidas de esa cordillera las lomas llamadas de Lima, de la Estrella, del Morro de la Vieja, Curamagüey, Laneros, Jobó, Limoncito, el Temblor, el Palmar, el Mulato, Burro, Panamá, Jenjibre, Jubal, el Diablo, el Quitasol y otras. Aridas estas alturas y soledades, están pobladas de gran abundancia de árboles, principalmente de cedros, caobas, pinos, fustetes, etc. Todas presentan mesetas y cuevas apenas conocidas.—BOSQUES.—Dos partes del part.º están ocupadas por bosques cerrados que apenas se aprovechan por lo costoso de la estraccion de sus maderas. Los mejores están en terrenos realengos.—SÁBANAS.—Las de Cayajacas, Aguaco, Guá, Limones, Sabanilla del Arroyo-Hondo, del Rosario y San Lorenzo, de la Sarga y la de los Jobos. Son todas firmes escepto la llamada Grande, que es cenagosa y de gran estension.—RIOS.—El Tana que limita al part.º con el de Vicana, desde su embocadura hasta su confluencia con el Jóbo por el cual continúa dicho límite hasta su naciniento, en la loma de la Estrella. El Guá que atraviesa al part.º de N. á S. recogiendo multitud de arroyos. El Gibacoa al cual afluyen varias corrientes. El rio de Lorenzo ó de Lorenzo Diaz, que baja de la sierra y se reune al Guá hasta la hacienda Yuraguana formando el estero de este nombre. El Sabanilla que baja de la Sabanilla y se reune al Guá por el Maregal. El Limones que baja de la Sierra Maestra y se reune al Guá en el corral Limones-abajo. El Bayate que baja del cerro de la Vijia en el Ponton y vacia en el Limones. El Guabeje que baja de otro estribo de la Maestra y desagua en el Guá. El Arroyo Hondo. El de Cayajacas que baja de la Vieja y entra en el Lorenzo Diaz. El de Palacios que baja de la loma del Jagüey y se derrama en las tierras de Jesus María, formando sus aguas los arroyos Piedra y Virote, afluentes insignificantes del Cayajacas. El arroyo que corre por la hacienda de Santa Lucía va á derramar en el Cayajacas.—CIÉNAGAS.—Las de Camacho, Gutierrez, el Cercado y Limones. Las de Gutierrez y Limones son permanentes y las demás se secan parte del año. Abundan en peces y son buenas sus aguas; las dos primeras son bastante profundas. Las de los Jobos, del Fraile, del Infierno, del Cordero, el Cañadon y Antoñuelo, todas tienen aguas abundantes. El Cañadon de las Calabazas se seca. Estas ciénagas ó pantanos crian mucha pesca, tortugas y caimanes.—COSTA.—Se calcula en 6 leguas la costa que se estiende entre las bocas del Tana y el Guá. Es de litoral lleno de manglares y uberos, y en algunas partes cenagoso. Abunda en pesca la mar inmediata, enya sonda es tan baja que á 3 millas de la orilla solo tiene mas 3 brazas. Desde Campechuelo hasta la punta del Martillo, en Vicana, corre un arrecife á unas 500 varas de la costa, en la cual se presentan los accidentes litorales designados en su lugar correspondiente en el artículo de la J.—PRODUCCIONES ANIMALES.—Se encuentran en los bosques jutias y perros jibaros y las aves, insectos, reptiles y demás animales son los comunes á los demás territorios de la isla.—CAMINOS.—Los de este antiguo part.º son: el de Vicana á Bayamo y Santiago de Cuba: el camino llamado de Santo Domingo ó de Guá y

Digitized by Google

Vicana, que se dirige á Manzanillo. El del Portillo que se desprende del primero en Cayajacas, y atraviesa á la sierra cruzando el brazo del Jóh. El camino llamado de la costa, se desprende del paso de Santo Domingo, atraviesa al Guá, la laguna de Gural, el Lorenzo Diaz y el Jóh, pasando por los hatos Yuraguana, Buena Vista, Lorenzo Diaz, Guaraguaco y las Muchachas, y por último, el camino del hato Caobas.=PUENTES.=Existe un puente en mal estado sobre el Gibacoa, otro sobre el Arroyo Hondo, en el primer camino; y otro sobre el Cayajones. El segundo fué construido en 1848 con horcones y maderas duras á costa del vecindario; el tercero lo fué en 1841. En el paso de Santo Domingo se construyó tambien otro.=AGRICULTURA.=Este territorio es principalmente ganadero conteniendo unas 20.000 cabezas de ganado de toda especie, y de ellas 19,000 vacunas. Tiene un pequeño ingenio y un trapiche que muelen la caña de unas 16 caballerías sembradas, cerca de dos de café, 10 haciendas de cria y ceba, un potrero, y unas 400 estancias de labor y vegas con mas de 2,700 colmenas que producen sobre 500 ars. de cera anuales, recogiéndose en aquellos predios maiz, plátanos y casi todos los demás productos agrícolas del país No conteniendo esto parte ninguna poblacion reunida, el punto que le sirve de cabeza y de residencia á su capitan pedáneo, es un pequeño grupo de tres viviendas separadas en la antigua hacienda de Guá, cerca del curso superior del rio del mismo nombre. Para los demás detalles de su poblacion y riqueza agrícola é industrial, acompañamos los siguientes estados correspondientes al año 1858.

PARTIDO DE GUÁ. *Jurisdiccion de Manzanillo. Departamento Oriental. Poblacion clasificada por sexos estado, ocupaciones, naturalidad, edades, castas y condicion, pueblos, fincas y establecimientos donde se halla distribuida, ganado, carruages, establecimientos y clase de ellos, con otros datos referentes á la riqueza agrícola é industrial.*

CENSO DE POBLACION.

CLASIFICACION POR SEXOS Y EDADES.

CLASES Y CONDICIONES.		VARONES.								HEMBRAS.								TOTAL
		0 á 1 año.	1 á 10	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100	mas de 100	Reemb.	0 á 1 año.	1 á 10	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100	mas de 100	Reemb.	
Blancos		73	127	47	89	165	97	25	2	»	625	100	88	54	68	240	49	34	6	»	629	1254
Colonos asiáticos.		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
DE COLOR. Libr.	pardos.	103	187	96	158	323	92	50	8	»	1026	119	160	105	65	236	97	50	12	»	874	1900
	moren.	8	13	5	7	26	5	4	2	»	70	4	11	7	13	35	7	3	1	»	81	151
Escl.	pardos.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	moren.	1	1	»	»	31	1	2	»	»	39	»	2	»	»	13	»	»	»	»	15	54
Emancipados...		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales.....		185	328	151	254	547	204	81	12	»	1760	223	256	166	141	554	153	87	19	»	1599	3359

CLASIFICACION DE LA POBLACION FIJA POR ESTADOS.

CLASES Y CONDICIONES.		VARONES.			HEMBRAS.			TOTAL.	NÚMERO de matrimonios.
		solteros.	casados.	viudos.	solteras.	casadas.	viudas.		
Blancos		435	184	6	434	184	11	1,254	184
Colonos asiáticos		»	»	»	»	»	»	»	»
DE COLOR. Libres.	pardos	768	243	15	613	239	18	1,900	243
	morenos	52	15	3	61	15	5	151	15
Esclavos.	pardos	»	»	»	»	»	»	»	»
	morenos	39	»	»	15	»	»	54	»
Emancipados		»	»	»	»	»	»	»	»
Total		1,294	442	24	1,123	442	34	3,359	442

Digitized by Google

DISTRIBUCION DE LA POBLACION EN LAS POBLACIONES Y FINCAS DEL PARTIDO.

CLASES Y CONDICIONES.		En poblacion.		En ingenios.		En cafetales.		En haciendas de crianza.		En potreros.		En vegas.		En estancias.		En otras fincas.		En otros establecimient. rurales é industriales.		TOTAL.	
		varones	hembr.	varones	hembr.	varones	hembr.	varones	hembr.	varones	hembr.	varones	hembr.	varones	hembr.	varones	hembr.	varones	hembr.	varones	hembr.
Blancos		»	»	2	6	»	»	258	286	4	7	185	92	140	179	»	»	41	57	625	629
Colonos asiáticos		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
De color. Libres	pardos	»	»	8	»	»	»	116	96	6	10	414	442	450	339	»	»	2	3	1026	874
	morenos	»	»	1	»	»	»	4	7	»	»	39	37	35	37	»	»	»	»	70	81
Esclavos	pardos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	morenos	»	»	27	2	»	»	7	8	»	1	2	2	3	2	»	»	»	»	39	15
Emancipados		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales		»	»	38	8	»	»	380	309	10	18	661	557	628	557	»	»	43	60	1760	1599

Distribucion por edades en tres periodos de la poblacion que reside en la demarcacion del distrito pedáneo.

BLANCOS.

CLASES DE LAS FINCAS.	VARONES.				HEMBRAS				Total de blancos.
	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	
En ingenios	»	2	»	2	1	5	»	6	8
En haciendas de crianza	99	140	14	253	116	152	20	288	541
En potreros	2	2	»	4	2	4	1	7	11
En vegas de tabaco	67	109	9	185	43	41	8	92	277
En estancias	49	84	7	140	73	95	11	179	319
En otros establecimientos rurales é industriales	22	19	»	41	36	18	3	57	98
Totales	239	356	30	625	271	315	43	629	1,254

PARDOS Y MORENOS LIBRES.

CLASES DE LAS FINCAS.	VARONES.				HEMBRAS.				Total de pardos y morenos libres
	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	
En ingenios	»	9	»	9	»	»	»	»	9
En haciendas de crianza	47	61	12	120	45	48	10	103	223
En potreros	2	4	»	6	3	6	1	10	16
En vegas de tabaco	181	270	20	474	180	258	25	463	937
En estancias	173	290	22	485	119	297	20	376	816
En otros establecimientos rurales é industriales	»	2	»	2	1	2	»	3	5
Totales	403	636	54	1,096	348	551	56	955	2,051

Digitized by Google

Distribucion por edades en tres periodos de la poblacion que reside en la demarcacion del distrito pedáneo.

CLASES DE LAS FINCAS.	PARDOS Y MORENOS ESCLAVOS.								Total de pardos y morenos esclavos.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	
En ingenios	»	27	»	27	»	2	»	2	29
En hacendas de crianza	»	7	»	7	»	3	»	3	15
En potreros	»	»	»	»	»	1	»	1	1
En vegas de tabaco	2	»	»	2	1	1	»	2	2
En estancias	3	»	»	3	1	1	»	2	5
Totales	5	34	»	39	2	13	»	15	54

Naturalidad de la poblacion blanca, ó sea su clasificacion por las naciones ó paises de que procede.

Naturalidad.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
Castilla	1	»	1
Cataluña	3	»	3
Granada	2	»	2
Galicia	1	»	1
Valencia	2	»	2
Santa Cruz de Tenerife	1	»	1
Palma	1	»	1
Lanzarote	»	1	1
Bayamo	162	151	313
Holguin	1	3	4
Jiguaní	12	6	18
Puerto-Príncipe	4	3	7
De su jurisdiccion	435	465	900
Total	625	629	1,254

Destinos y oficios que ejercen las 770 personas blancas y las 1,233 de color libres desde la edad de 12 años arriba.

Destinos, oficios ú ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Del comercio	23	»	23
Criadores	154	77	231
Mayorales de ingenio	1	1	2
Zapateros	1	»	1
Labradores	199	606	805
Niños de 12 años	247	412	659
Total	625	1,096	1,721
Costureras	15	29	44
Lavanderas	3	17	20
Tejedoras de sombreros	2	20	22
Niñas de 12 años	237	406	643
Dedicadas á sus quehaceres domésticos	312	482	855
Total general	1,494	2,050	3,305

Pueblos, caseríos, carruages, ganado, fincas y establecimientos de toda clase que hay en el partido.

Número de casas de

Tabla y teja	4
Tabla y guano	8
Embarrado y guano	10
Guano y yagua ó yagua y guano solo	469

Carruages.

Carretas	18

Cabezas de ganado.

De tiro, carga y de montar.

Bueyes	109
Caballos y yeguas	462
Mulos y mulas	2

De toda especie.

Toros y vacas	14,068
Añojos	5,113
Asnal	9
De cerda	5,017
Cabrío	30

Fincas y establecimientos rurales é industriales de todas clases.

De crianza	104
Ingenios y trapiches	2
Potreros	1
Estancias	166
Vegas de tabaco	221
Tiendas mistas	18

Producciones agrícolas é industriales en un año.

Arrobas, azúcar.

Blanco	55
Quebrado	461
Mascabado	70
Cucurucho rapadura	40
Bocoyes miel de purga	25

Digitized by Google

Arrobas.

De café	105
De algodon	6
De sagú	2
De arroz	190
De frijoles	19
De cera	507
De queso	201
De maiz	1,050
Barriles de miel, abejas	90
Número de colmenas	2,720

Cargas.

De tabaco	650
De plátanos	1,509
De viandas	2,000

Caballerías de tierra en

Cultivo.

De caña	16
De café	1 3/4
De algodon	1/4
De sagú	1/8
De arroz	2
De plátanos	40 3/4
Pies de idem	12,200
Semilleros	14
Número de matas de café	428
Número de matas de algodon	490
Pastos artificiales	51
Pastos naturales	6,499
Bosques ó montes	39,942
Terrenos áridos	17,485
Total superficie en caballerías de tierra	64,089

NOTAS. No hay cafetales ni colmenares, sino algunas matas y colmenas que sirven para el consumo.=No hay alambiques ni se fabrica aguardiente.=En 1858 se contaban unos 1,310 patos, 2,140 gallinas, y 4,220 pollos comunes.=El número de caballos, yeguas, mulos y mulas de tiro y de carga son producidos en el país.=Igualmente el ganado es todo indígena.

Guá. (CASERIO DE) Es un grupo de pocas chozas, dependientes de la hacienda de su nombre á orillas del rio Guá, uno de los afluentes del Gibacoa, y, por lo apartados que están entre sí, no merecen que se las considere como poblacion reunida. En una de esas viviendas reside el capitan pedáneo del part.° del mismo nombré de la J. de Manzanillo; y en otra hay una escuela de primeras letras para varones costeada por los alumnos que de las estancias y demás fincas inmediatas concurren á ella. Está este rústico caserío en sitio llano, siendo bastante fértiles sus inmediaciones por la multitud de arroyos y otras corrientes que las riegan. No podemos fijar su vecindario porque en ninguno de los datos oficiales que hemos consultado viene señalado como caserío. Dista 4 leguas provinciales al S.S. E. de Vicana, 7 al S. del caserío del Zarzal, 9 en la misma direccion del de Yara, y otras 9 casi al S. de Manzanillo.

Guá. (RIO DE) Corriente bastante caudalosa, cuyos nacimientos se hallan, el uno en la loma de la Caridad de la Mota, y el otro con el nombre de Rio Chiquito del Portillo, procede de la loma Juana Arriba en la Sierra Maestra. De esta baja el rio por la vertiente boreal hasta que llega á las tierras de las haciendas del Auxilio, la Ermita y Guá, donde empieza á orillar á las vegas de los mismos nombres, sigue al N. por tierras de otras haciendas del part.° de Guá hasta que confluye en el Gibacoa y engrosado con esta corriente sigue al O. como dos leguas y cuarto hasta el mar, en donde desemboca por dos ó tres largos brazos que forman una delta cenagosa de una legua, separando al territorio de la Sabia del de Guá, sin regar otra hacienda que la titulada Pla de Piedra en aquel part.° Hasta este punto es navegable por lanchas, sinbienlolo corriente arriba las mareas hasta 9 millas. En el resto de su curso sus aguas son potables, su lecho inferior es fangoso con intérvalos de arenas y el superior de piedras. Tiene derrames de consideraciones en épocas de lluvia, principalmente por las inmediaciones del punto de la costa donde desemboca. Los pasos principales del Guá son: el del camino del Bayamo á Guá y Vicana: el de Guá á Manzanillo: el de Santo Domingo en el de Gibacoa; y el del camino de la costa que tambien se dirige de Vicana á Manzanillo. Este rio caudaloso recoge afluentes muy notables. El primero es el Lorenzo Diaz que baja de la sierra y le engruesa hácia su curso inferior formando en su confluencia el estero navegable conocido con el nombre de la Yuraguana en tierras de Santa María: el Cayajacas, caudaloso en ciertas epocas del año cuando le engruesa la corriente que baja de Santa Lucía y se enriquece además con algunos brazuelos del Virote y Piedras y algunos derrames del arroyo Palacios, que, bajando de la sierra, se pierde en tierras de Jesus María, despues de un curso de 4 1/4 legua: el Limones que, bajando tambien de la sierra, á las 6 1/2 leguas de su curso se reune con el Guá por la derecha al bañar las tierras del corral de Limones-abajo, habiendo recogido ya al Bayate que baja del Ponton, cerro de la Vieja, estribo de la Maestra y corre 2 leguas al N. para confluir por la izquierda con el Limones: el Gibacoa, principal afluente del Guá que puede tomarse por la corriente principal como la mas recta y larga, si bien de menos caudal (V. su artículo). Otros muchos arroyuelos recoge el Guá en el part.° de su nombre por entrambas orillas, y aun el mapa de Vives indica con el título de Guarro uno mas notable que, bajando de la sierra se une al rio mucho mas abajo de Guá; corriente no espresada en ninguno otro de los documentos que tenemos á la vista. En su curso inferior el Guá aumenta su anchura hasta 28 varas en algunos puntos; pero su boca es mas estrecha y su lecho pedregoso. En la misma parte de su ribera, en las grandes mareas de octubre á diciembre abunda en lizas y otros peces. J. de Manzanillo.

Guá. (PUNTA DE LA BOCA DEL) Avanza notablemente al O. marcando la boca del rio de su nombre. Corre hasta ella la costa, formando la ensenada de la Majagua. Part.° de Guá. J. y Dist.° Marit.° de Manzanillo.

Guá. (CAYOS DE) Grupo de dos cayuelos inmediatos á la punta de la embocadura del rio Guá y que corresponden á la costa del partido del mismo nombre. El llamado Blanco, que es el mas meridional tiene una milla de largo y como 400 varas de ancho; y el llamado Corcobado que se halla mas al N. ocupa poco mas ó menos la misma estension longitudinal con una anchura como siete veces mayor que la del otro. El primero dista una milla al N. O. de la punta de Guá y es de arenas que alternan con manglares. El segundo como á una milla al N. E. del primero es mayor de superficie pero todo de mangle anegadizo. Entre estos cayos y la costa de la ensenada Campechuelo que dá paso para la navegacion á Manzanillo, entre el cayo Corcobado y el de la Perla que es uno de los de Manzanillo, se presenta tambien el paso general mas sondable y ámplio con 7 ú 8 brazas en toda aquella parte del derrotero de la costa. J. y Dist.° Marit.° de Manzanillo.

Guabajaney. (RIO) Corriente de escaso caudal que nace al pié del cerro Galan en su falda boreal. Corre al N., separa al territorio del Sao Arriba del de Barial y vácia en el part.° de Fray Benito. Recoge varios afluentes por una y otra orilla que bajan de los cerros de los Ranchos despues de atravesarlos, siendo el principal el arroyo del No-

Digitized by Google

illo que baña á la hacienda llamada Guabajaney. Ambas corrientes atraviesan al camino de Bainal, J. de Holguin.

Guabasiabo ó San Andrés.=Part.° de 3.ª clase de la J. de Holguin, que segun datos oficiales, es el mayor de todos los de su distrito. Le designan con 35,201 caballerías de tierra cuadradas de superficie, cálculo sin duda equivocado. Limita por el N. con la J. de las Tunas y mucho mas estensamente con el part.° de Maniabon; por el O. con la misma J. de las Tunas; por el S. con el part.° de Cacocum; y por el E., con los part.s de Tacamara y Fray Benito, incluyendo dentro de sus límites á la misma ciudad de Holguin.=ASPECTO DEL TERRITORIO.=Accidentado en muchas localidades, fertilizando á las faldas de la mayor parte de las alturas las corrientes que le riegan. Tambien se encuentran numerosas sábanas pedregosas y enteramente estériles, tanto, que la mayor parte de su gran estension aparece siendo improductiva.=MONTAÑAS.=Ocupando en gran parte lomas y quebradas dependencias del grupo de Maniabon, distinguiendose principalmente la loma de Piedra Prieta, las del Breñoso, las del Custodio, Maguana y otros accidentes montañosos.=BOSQUES.=La mayor parte de sus inmensos bosques, aunque sin duda contengan el mayor cruadero de maderas de la isla, están en su esplotar, acaso porque son de corte y arrastre muy difíciles. De estos grandes grupos el principal es el llamado de Maguano, que se estiende hasta la hacienda de San Andrés en el camino de San Cristóbal á Holguin.=SÁBANAS.=Las del Purnio, Uña, Guabasiabo, San Andrés, la Entrada y Aguará, que son antiguos bosques quemados con algunos especies cubiertos de arbustos y mazas.=RIOS.=El Chaparro recoge por la derecha al que baja de las lomas del Breñoso y toma los nombres de Amasabo y San Andrés; y por la izquierda al de Aguará y al arroyo de la Florida. El Guabasiabo, otro de sus afluentes, corre una gran estension de este part.° y sale por el territorio de San Cristobal á verter en el rio de Marcos. El Cocuyujin tambien nace en la sábana del Purnio y surca á este part.° = PRODUCCIONES ANIMALES.=Muchos perros montaraces ó jibaros como vulgarmente se los nombra en la isla, jutias y algunos reptiles, se albergan en sus espesos y estensos bosques, y su historia natural es muy semejante á la de las demás demarcaciones de la grande Antilla.=AGRICULTURA.=Comprende los terrenos de las haciendas de las Cuevas, San Andrés, Guabasiabo, las Cruces Calderon, Manos, el Bailio, Uña, Corral, la Entrada, Juraguana, San Felipe y Santiago, los Alfonsos, Vedado, Coberuelas, Amasabo, San Miguel y otras muchas cuyos terrenos están repartidos. El cultivo de la caña introducido hace bastantes años en este part.° ha progresado en el poco, por las dificultades que se oponen á la esportacion de los azúcares. A fines de 1857 los 8 pequeños ingenios ó por mejor decir trapiches, que se contaban no contenian mas que 25 caballerías sembradas de caña. El cultivo del café, del cacao, del algodon y sus del arroz no existiaf. Su principal riqueza consiste en ganado de toda especie, escepto el cabrio. De las cosechas ordinarias en la isla, no se recogen mas granos, frutos y raices alimenticias que las necesarias para el consumo de sus habitantes. Este territorio aun no se ha medido ni siquiera computado nunca con exactitud. No tiene ninguna poblacion reunida, estando en aquel año fijado su pun o capital en el centro de la hacienda de San Andrés, donde aparecen algunas viviendas dispersas en el antiguo ingenio de igual nombre, entre dos arroyuelos afluentes del Chaparro. En una de ellas reside el capitan pedáneo. Atraviesa al part.° el camino de la ciudad de Holguin al caserio de Maniabon que viene por la loma del Custodio y sigue por los corrales y haciendas del Purnio, San Miguel, San Andrés, la Entrada, la Cañada de Melones y los Alfonsos hasta atravesar el Chaparro=Los siguientes estados detallan la poblacion y riqueza agricola é industrial de este Part.° en 1858.

PARTIDO DE GUABASIABO. *Jurisdiccion de Holguin. Departamento Oriental. Poblacion clasificada por sexos, estado, ocupaciones, naturalidad, edades, castas y condicion, pueblos y establecimientos donde se halla distribuida, ganado, carruages, establecimientos y clase de ellos, con otros datos referentes á la riqueza agricola é industrial.*

CENSO DE POBLACION.

CLASIFICACION POR SEXOS Y EDADES.

CLASES	CONDICIONES.	VARONES.									HEMBRAS.									TOTAL.
		0 á 1 año.	1 á 10.	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100.	mas de 100	Residencia.	0 á 1 año.	1 á 10.	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100.	mas de 100	Residencia.	
	Blancos.....	217	646	230	242	799	330	75	21	»	2291	160	640	235	168	370	800	70	7	»	2811	5102
	Colonos asiáticos..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
DE COLONOS	Libr.s { pardos.	12	44	8	19	60	3	4	2	»	154	7	27	6	20	71	6	2	»	»	149	368
	{ morenos.	2	15	12	5	30	29	14	3	»	114	5	11	13	15	21	13	6	»	»	84	198
	Esel.s { pardos.	8	16	6	3	6	5	»	»	»	44	3	6	6	9	18	8	3	»	»	58	102
	{ morenos.	11	20	20	16	92	162	20	»	»	281	8	21	32	17	43	4	3	1	»	132	413
	Emancipados..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Totales.....	255	743	276	304	898	369	113	26	»	2884	183	706	293	229	883	831	86	11	»	3234	6183

Digitized by Google

CLASIFICACION DE LA POBLACION FIJA POR ESTADOS.

CLASES Y CONDICIONES.		VARONES. solteros.	VARONES. casados.	VARONES. viudos.	HEMBRAS. solteras.	HEMBRAS. casadas.	HEMBRAS. viudas.	TOTAL.	Número de matrimonios.
Blancos		1,591	750	50	2,025	750	36	5,202	750
Colonos asiáticos		»	»	»	»	»	»	»	»
DE COLOR. Libres	pardos	144	8	2	140	8	1	303	8
	morenos	101	10	3	72	10	2	198	10
Esclavos	pardos	98	4	2	54	4	»	162	4
	morenos	203	15	3	114	15	3	413	15
Emancipados		»	»	»	»	»	»	»	»
Totales		2,137	787	60	2,405	787	42	6,218	787

DISTRIBUCION DE LA POBLACION EN LAS POBLACIONES Y FINCAS DEL PARTIDO.

CLASES Y CONDICIONES.		En población. varon.	En población. hembr.	En ingenios. varon.	En ingenios. hembr.	En haciendas de crianza. varon.	En haciendas de crianza. hembr.	En potreros. varon.	En potreros. hembr.	En vegas. varon.	En vegas. hembr.	En sitios de labor. varon.	En sitios de labor. hembr.	En estancias. varon.	En estancias. hembr.	En otras fincas. varon.	En otras fincas. hembr.	En otros establecimient. rurales é industriales. varon.	En otros establecimient. rurales é industriales. hembr.	TOTAL. varon.	TOTAL. hembr.
Blancos		»	»	60	50	300	320	38	40	6	3	1067	2218	100	60	30	16	60	14	2691	2811
Colonos asiáticos		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	98	116	10	4	10	3	4	2	154	142
DE COLOR. Libres	pardos	»	»	8	3	18	17	6	4	»	»	62	59	10	4	3	2	6	1	113	81
	morenos	»	»	10	4	20	12	3	2	»	»	6	28	»	»	2	3	4	6	44	58
Esclavos	pardos	»	»	8	10	12	10	10	»	2	1	6	28	»	»	2	3	4	6	44	58
	morenos	»	»	106	46	15	14	25	6	»	»	98	50	2	2	10	6	25	8	281	132
Emancipados		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales		»	»	192	103	465	473	83	53	8	4	1961	2171	122	70	54	30	99	31	2964	3234

Distribucion por edades en tres periodos de la poblacion que reside en la demarcacion del distrito pedáneo.

CLASES DE LAS FINCAS.	BLANCOS. VARONES. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	HEMBRAS. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de blancos.
En ingenios	15	40	5	60	15	20	5	40	100
En haciendas de crianza	100	280	20	400	68	300	52	420	820
En potreros	13	17	8	38	10	28	2	40	78
En vegas de tabaco	2	3	1	6	1	2	»	3	9
En sitios de labor	911	741	42	1,690	921	1,293	15	2,218	3,815
En estancias	30	60	10	100	15	45	»	60	160
En las restantes fincas rurales	12	18	»	30	4	10	2	16	46
En otros establecimientos rurales é industriales	10	40	10	60	2	11	1	14	74
Totales	1,093	1,202	96	2,391	1,036	1,008	97	2,811	5,202

Digitized by Google

Distribucion por edades en tres períodos de la poblacion que reside en la demarcacion del distrito pedáneo.

PARDOS Y MORENOS LIBRES.

CLASES DE LAS FINCAS.	VARONES. de 0 á 12.	VARONES. de 13 á 60.	VARONES. mas de 60.	VARONES. Resúmen.	HEMBRAS. de 0 á 12.	HEMBRAS. de 13 á 60.	HEMBRAS. mas de 60.	HEMBRAS. Resúmen.	Total de pardos y morenos libres.
En ingenios	4	12	2	18	2	4	1	7	25
En haciendas de crianza	10	32	3	38	9	18	2	29	67
En potreros	3	6	1	10	2	3	1	6	16
En sitios de labor	70	78	12	160	51	121	3	139	335
En estancias	6	12	2	20	3	4	1	8	28
En las restantes fincas rurales	4	6	2	12	2	3	»	5	17
En otros establecimientos rurales é industriales	3	6	1	10	»	3	»	3	13
Totales	100	145	23	268	69	156	8	233	501

PARDOS Y MORENOS ESCLAVOS.

CLASES DE LAS FINCAS.	VARONES. de 0 á 12.	VARONES. de 13 á 60.	VARONES. mas de 60.	VARONES. Resúmen.	HEMBRAS. de 0 á 12.	HEMBRAS. de 13 á 60.	HEMBRAS. mas de 60.	HEMBRAS. Resúmen.	Total de pardos y morenos esclavos.
En ingenios	20	80	14	114	6	45	5	56	170
En haciendas de crianza	7	18	2	27	10	12	2	24	51
En potreros	18	17	»	35	3	2	1	6	41
En vegas de tabaco	»	2	»	2	»	1	»	1	3
En sitios de labor	25	76	3	104	53	25	»	78	182
En estancias	»	2	»	2	»	2	»	2	4
En las restantes fincas rurales	3	9	»	12	3	4	2	9	21
En otros establecimientos rurales é industriales	8	20	1	29	4	8	2	14	43
Totales	81	224	20	325	79	99	12	189	515

Naturalidad de la poblacion blanca, ó sea su clasificacion por las naciones ó paises de que procede.

Naturalidad.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
Canarias	55	25	80
Asturias	8	»	8
Castilla la Vieja	8	»	8
Vizcaya	7	»	7
Navarra	5	»	5
Andalucía	30	»	30
Cataluña	50	3	53
Santander	32	»	32
Total	195	28	233

Naturalidad.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
Suma anterior	195	28	223
Santo Domingo	6	4	10
Manzanillo	8	18	26
Habana	30	10	40
San Juan de los Remedios	10	12	22
Trinidad	10	12	22
Sancti-Spíritus	15	10	25
Puerto-Príncipe	40	60	100
Cuba	20	20	40
Bayamo	55	50	105
Las Tunas	50	25	75
Holguin	1.952	2.562	4.514
Total	2.391	2.811	5.202

Digitized by Google

Destinos y oficios que ejercen las 1.775 personas blancas y las 164 de color libres desde la edad de 12 años arriba.

Destinos, oficios ú ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Capitan pedáneo	1	»	1
Hacendados	300	»	300
Labradores	689	76	765
Comerciantes	47	»	47
Carpinteros	2	3	5
Arrieros	11	»	11
Zapateros	3	4	7
Barberos	1	»	1
Sastres	2	2	4
Albañiles	2	3	5
Dependientes de comercio	20	»	20
Jornaleros	250	80	330
Total	1,298	168	1,466
Costureras	20	10	30
Lavanderas	1	10	11
Tejedoras de sombreros	12	»	12
Dedicadas á sus quehaceres domésticos	1.739	144	1,883
Total general	1.775	164	1 939

Pueblos, caseríos, carruages, ganado, fincas y establecimientos de toda clase que hay en el partido.

Número de casas de

Mamposteria y alto	1
Mamposteria y zaguan	7
Mamposteria baja	1
Tabla y teja	11
Tabla y guano	30
Embarrado y guano	152
Guano y yagua, ó yagua y guano solo	398

Carruages.

Carretas	50
Carretones y otros carros	1
Carretillas	2

Cabezas de ganado.

De tiro, carga y de montar.

Bueyes	500
Caballos y yeguas	1,800
Mulos y mulas	25

De toda especie.

Toros y vacas	6,000
Añojos	1,000
Caballar	700
Mular	20
Asnal	8
De cerda	6,000
Lanar	600

Fincas y establecimientos rurales é industriales de todas clases.

De crianza	23
Ingenios y trapiches	8
Potreros	7
Sitios de labor	344
Estancias	8
Vegas de tabaco	1
Colmenares	46
Tejares y alfarerías	2
Alambiques	1
Zapaterías	6
Tiendas mistas	17
Pozos de agua dulce	200
Id. salada	20

Producciones agrícolas é industriales en un año.

Arrobas, azúcar.

Blanco	1,000
Quebrado	400
Cucurucho raspadura	5,000
Pipas de aguardiente	100
Bocoyes miel de purga	150

Arrobas

De sagú	15
De frijoles	300
De mulo	100
De gengibre	300
De cera	500
De queso	1,000
De maiz	12,000
Barriles de miel, abejas	150
Número de colmenas	1,800

Cargas.

De tabaco	4,000
De plátanos	10,000
De viandas	20,000
De hortaliza	300
De malaja	1,000
De cogol. y y. guinea	1,000

Caballerías de tierra en

Cultivo.

De caña	25
De sagú	1
De frijoles	2
De mulo	3
De gengibre	1
De plátanos	55
Pies de idem	280,000
Frutales	500
Hortaliza	2
Semilleros	12
Pastos artificiales	100
Pastos naturales	450
Bosques ó montes	30,000
Terrenos áridos	3,000
Total superficie en caballerías de tierra	35,291

NOTAS. En las cantidades de tabaco no se cuenta el que se cosecha en los ingenios y haciendas de cria y ceba que se destina al consumo de sus dotaciones.=No se hace aguardiente de uva. =Se cortan 1,500 cargas de caña para el consumo.=En los teja-

Digitized by Google

res que hay en este partido se trabajan anualmente 20,000 tejas é igual número de ladrillos.=Del número de caballos y yeguas, mular y mulas de tiro, carga y de montar, 480 son de montar y las restantes de carga, siendo su destino el servicio peculiar de las fincas.=Todos los animales que existen en este partido son del país.=Se cuentan unos 1,100 pavos comunes, 3,200 gallinas, 8,000 pollos, 600 palomas de la clase ordinaria y se puede graduar en 10,000 el total de aves domésticas en general.

Guabatuaba. (ARROYO) Riachuelo que nace en la loma de Gato, cerca y al occidente del nacimiento del rio Bayamo, y en tierras de la hacienda de Valenzuela. Corre hácia el N. paralelo al Mabai, Manicorao y Guabatuaba; dobla al N. O. y atraviesa por las haciendas de Magueyes, Guabatuaba y la Sal, perdiéndose en la ciénaga del Buey hácia la hacienda Buey-abajo. En su curso superior el lecho es de piedra con un fuerte declive, sus aguas son buenas, vadeables y de poca anchura. Muy sinuoso, con lecho generalmente de fango, de aguas gordas, aunque potables, y formando pocetas, en su curso medio. Sus avenidas son de poca fuerza, valeándose sin ningun peligro por el Paso Real del camino de Barrancas. Su anchura apenas llega á 4 varas, desapareciendo en muchas localidades su curso en épocas de seca prolongada. Cria alguna pesca de tortugas y viajacas. No tiene ningun afluente notable, reduciéndose los suyos á pequeños arroyuelos que la mayor parte del año están secos. J. de Bayamo.

Guacabito. (RIO) Corriente de poca importancia que nace en la sábana de su nombre en el part.° de Barrancas. Corre hácia el N. por los corrales Cocos y Canrallo y despues de dejar á la derecha á éste y al de la Bermeja, se pierde no lejos de la ribera izquierda del Mabay hácia el corral Guacabito en la ciénaga del Buey. J. del Bayamo.

Guacamayas. (SIERRA DE) Lomas pertenecientes á la sierra del Rosario que se estienden con varias direcciones, cerca de la costa septentrional. Están cortadas por el rio de las Guacamayas, que les da su nombre, aunque con el de Blanco va á desaguar en el embarcadero que tambien se llama Blanco en la costa del N. La parte occidental de esta sierra es una loma de cumbre redonda, llamada de la Jagua, en cuya falda nace el rio que con el nombre de Asiento Viejo, desagua en la ensenada del Rosario de la misma costa septentrional. Así la sierra de Guacamayas propiamente dicha, como la loma de la Jagua, se entroncan por varias estribaciones con las cuchillas de los Gavilanes y otras de la sierra del Rosario. Part.° de Consolacion del Norte. J. de Bahia Honda.

Guadalupe ó Alonso Rojas.=Caserío en el Part.° de Consolacion del Sur y cerca de la orilla izquierda de Rio Hondo. No podemos fijar ni el número de las habitaciones que le componen, ni el de su vecindario, por no espresarlo ninguna de las publicaciones estadísticas ni geográficas, escepto el gran mapa y el compendio de geografía del señor La Torre, en el cual colocá á este caserío, que ha de ser de fundacion muy moderna, entre los de la J. de Pinar del Rio.

Guadalupe.=Aunque en el Cuadro Estadístico de 1827 aparece como aldea, solo es un grupo de 6 ó 7 chozas, entre las cuales está la casa de vivienda del asiento de la hacienda de Guadalupe, sobre el camino que desde Sancti-Spíritus conduce á Moron. Dista unas 14 leguas provinciales al N. E. de aquella villa cabecera y al S. O. de Moron. Tiene una taberna tienda mista, y suele residir aquí el capitan pedáneo, sin que sea punto determinado para servir de cabeza á su part.° de Jatibonico. J. de Sancti-Spíritus.

Guadalupe. (ALDEA DE=V. PEÑALVER.=*Aldea de San Gerónimo de).*

Guadalupe. (BAÑOS Y LOMAS DE) Nombre que en la hacienda Guadalupe toma el ramal que con el de Mabuya se destaca hácia el golfo de Jatibonico, y se estiende hácia el S. O. Esta parte de la cordillera se compone de lomas pedregosas, y sin embargo, están cubiertas de bosques espesos de maderas útiles. Se calcula en 200 varas la elevacion de estas lomas por entre las cuales corre el rio Chambas. En sus fragosidades brota el llamado Ojo de Agua de Guadalupe que es muy eficaz para curar las enfermedades cutáneas, aunque poco frecuentado, y de virtudes no bien conocidas y estudiadas. Esta es hasta ahora la suerte de la mayor parte de las aguas medicinales de la isla. Cerca de este manantial que tiene una represa descubierta, hay una casa rústica y dos tabernas. Sirve de orígen al arroyo llamado de la Sepultura, que es tributario del vecino rio, y es opinion vulgar en la comarca, que por la noche se ven salir llamas de la confluencia de las dos corrientes. Aunque no hayamos visto y comprobado en ningun dato fidedigno este singular fenómeno, cierto es sin embargo, que los pescadores de la localidad observan para no quemarse allí las mismas precauciones que tomarian si el hecho fuese cierto. Part.° de Jatibonico. J. de Sancti-Spíritus.

Guadiana.=Rio de corta estension formado por varios arroyuelos, entre ellos, los dos que se conocen con los nombres de Verde y Tenorio. Todos proceden de las lomas que se levantan al O. de Guane, y desembocan juntos en la albufera de Guadiana, formando un estero que principia en el embarcadero que tambien se llama de Guadiana. Es el último rio que en la isla desagua por el S. O. en la costa septentrional. Part.° de Guane. J. de Pinar del Rio.

Guadiana. (EMBARCADERO DE) Es interior y abre al fondo del estero por donde desagua el rio de este nombre en la gran albufera que generalmente se llama ensenada de Guadiana.

Guadiana. (PUNTA DE) En la costa septentrional y junto á la desembocadura del rio ó albufera de este nombre. La sonda profundiza delante de ella hasta 12 pies castellanos. Part.° de Guane. J. de Pinar del Rio.

Guaibacoa. (ALDEA DE) Pequeña aldea llamada tambien el Palenque, situada en terrenos del corral Guaibacoa en el part.° de Alquizar, á orilla del camino que de aquella poblacion baja á la costa. El censo de 1841 le daba 133 habitantes; 51 le señalaba el Cuadro Estadístico de 1846 y de ellos 44 blancos y 7 de color, con 2 tabernas y algunas casas de madera y guano. Pero segun los últimos datos, en sus 14 casas no existian sino unos 51 habitantes. Dista 2 leguas S. S. O. de la villa cabecera, y otras 2 al N. N. O. del surgidero de la Jaiba, que es el mas cercano de las que por allí presenta la costa del S. J. de San Antonio de los Baños.

Guaicanamar. (RIO) Nombre que se da á varias corrientes entre las cuales los nacimientos de la mas conocida de todas ellas proceden de las sierras de Guaicanamar y de Najaza. Recorre en la primera parte de su curso al corral de Guaicanamar de Arriba con direccion al O. S. O. y desagua luego por la izquierda en el Najaza, mas abajo del arroyo Canabo. Con el nombre de rio de Guaicanamar la Vieja nace otro mas importante hácia el corral Carrasquillo, corre al S., dobla al E. y en la hacienda Arroyo Blanco se divide en tres brazos. El primero corriendo hácia el E., despues de recoger entre otros por su derecha al arroyo Jobabo, entra por la izquierda en el Najaza algo mas abajo que el rio anterior. El segundo brazo es mas meridional. Corre paralelo, y no á mucha distancia del anterior, hasta la laguna de la Papaya verina á la orilla izquierda del Najaza. El tercer brazo es el mas caudaloso de los tres. Corre por la hacienda de Trinidad, y tomando el nombre de Cañada de Guaicanamar, se pierde en la ciénaga que aparece entre la Cañada de Argana y la de Ramoncito. J. de Puerto-Príncipe.

Digitized by Google

Guaicanamar. (SIERRA DE) La mas oriental de las pequeñas cordilleras que por el S. S. E. de Puerto-Príncipe forman el grupo inferior que se destaca á la izquierda del rio Najaza, y que el señor La Torre clasifica como perteneciente al gran grupo Camagueyano. Se estabona con la sierra de Najaza, y da origen al arroyo Canabo, al rio de Guaicanamar, afluentes del Najaza y al rio Carrasco. J. de Puerto-Príncipe.

Guajabana.—Cerro notable que se desprende de lo mas occidental de la sierra de Bamburanao figurando un cono irregular que se eleva cerca de la costa y del puerto de Caibarien, por lo que sirve como señal de reconocimiento para los navegantes. Se destaca en tierras de la hacienda de su nombre, le faldea por el E. el rio de Guani y dista como una legua de la costa y 3 al E. S. E. de San Juan de los Remedios. Tiene grandes cavernas con filtraciones caprichosas y brotan en casi todas estas cuevas manantiales de delicada agua fria y perenne que jamás se agota. Part.° de Caibarien. J. de San Juan de los Remedios.

Guajabon. (RIO) Nace en la vertiente septentrional de la sierra de Anafe. Corre hácia los límites de los part. del Mariel y del Guayabal y siempre al N., en cuya costa desagua, formando con su desembocadura el puerto de su nombre. J. de Guanajay.

Guajabon.—Pequeña punta en la costa del N., no lejos y al E. de la boca y puerto de rio Guajabon. Part.° del Guayabal J. de Guanajay.

Guaimarillo. (ALDEA DE) Es mas bien un caserío, en el asiento del hato de su nombre, punto donde se ven todavía las ruinas de otro antiguo caserío y de una iglesia destruida hace algunos años que fué auxiliar de la de Guaimaro. Aun hoy se hace uso del cementerio para aquellos vecinos pobres, cuyos cadáveres no pueden ser trasladados al de Guaimaro, Part.° de este nombre. J. de Puerto Príncipe.

Guaimaro.—Part.° de 3.ª clase de la J. de Puerto-Príncipe, que mide 26,910 caballerías de tierra cuadradas de superficie. Limita por el N. con la J. de Nuevitas, por el E. con la de las Tunas, por el S. con el mar, y por el O. con el part.° de Najaza ó Santa Cruz. El territorio es generalmente bueno para la cria de ganados en cuyo ramo de riqueza agrícola se cifra el principal renglon de la suya. Sin embargo de que la mayor parte de su territorio está ocupado por bosques de todas clases y por haciendas de cria y ceba, tiene algunas vegas de tabaco, y recoge los frutos mas comunes de la agricultura del pais en un corto número de estancias de labor. Tiene dos pequeños ingenios, uno con 51 y otro con 41 caballerías de tierra, pero solo siembran una de caña cada uno. Hacen sus moliendas con tren jamaiquino y produjeron en 1860 solo 104 bocoyes de azúcar de toda clase. La esportacion de sus frutos la hacen por el ferro-carril, distando de la estacion mas inmediata 50 millas. El dueño del llamado San Antonio es don Tomás Medrano y el del San José don Antonio Hernandez. Es notable este territorio por los productos de su industria agrícola, sus tejares, sus esplotaciones de cal y yeso y su abundante fabricacion de un queso de buen gusto. En muchas localidades inmediatas al pueblo de Guaimaro que dá nombre á este partido, se encuentran barros muy propios para tejas, ladrillos y cacharros, con los cuales trafican sus habitantes. Ninguna particularidad presentan las alturas de este part.°, en donde las mas notables son los cerros llamados de Guaimaro. La vasta estension de este territorio está casi toda cubierta de bosques que abundan en maderas preciosas y de construccion.—SÁBANAS.—LOS mas notables son las del Berrocal y de Guaimaro.—RIOS.—Riega á este part.° el Jobabo, desde que recibe por su izquierda al Arroyo Naranjo hasta las llamadas bocas de las Lajas. Baroge al Guaimaro que pasa por el pueblo de este nombre. Nacen además en este part.° en la loma Blanca el Tana, que recoge los arroyos de las vegas de Pablo Quemado, Berbellon, del Ludero, de las Gordas y otros: el Canario, afluente izquierdo del mismo rio, el Guanayú, el rio del Sol y el de Sevilla; todos con aguas potables y con la pesca comun á las corrientes de la isla. Tiene esta demarcacion 3 caseríos que son: el de Guaimaro, que le da nombre y sirve de cabeza, donde reside el capitan pedáneo; el de Guaimarillo y el del Guayabal.—Además del camino real del centro que le atraviesa pasando por Guaimaro, parte de este pueblo un camino para Nuevitas y otro para las haciendas del Berrocal y las Gordas, y el de travesía de Tana que conduce á los embarcaderos de la costa del S.

PARTIDO DE GUAIMARO. *Jurisdiccion de Puerto-Principe. Departamento Oriental. Poblacion clasificada por sexos, estado, ocupaciones, naturalidad, edades, castas y condicion, pueblos, fincas y establecimientos donde se halla distribuida, ganado, carruages, establecimientos y clase de ellos, con otros datos referentes á la riqueza agrícola é industrial.*

CLASES Y CONDICIONES.		CENSO DE POBLACION. CLASIFICACION POR SEXOS Y EDADES. VARONES. 0 á 1 año.	1 á 10	11 á 12	13 á 15	16 á 30	31 á 60	61 á 80	81 á 100	mas de 100	Resúmen.	HEMBRAS. 0 á 1 año.	1 á 10	11 á 12	13 á 15	16 á 30	31 á 60	61 á 80	81 á 100	mas de 100	Resúmen.	TOTAL.
Blancos.....		71	123	181	210	806	204	84	2	»	1681	21	95	144	401	520	163	49	»	»	1393	3074
Colonos asiáticos..		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
DE COLOR. Libres.	pardos..	10	20	7	9	27	7	4	»	»	86	4	19	9	5	28	3	2	»	»	70	156
	morenos.	4	6	5	6	23	9	4	2	»	58	3	8	7	5	20	6	1	»	»	55	108
Esclavos	pardos..	2	8	21	12	7	1	»	»	»	51	1	2	1	2	1	2	1	»	»	10	61
	morenos.	9	80	50	33	198	69	20	1	»	471	2	15	6	8	40	16	4	»	»	91	562
Emancipados...		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales.....		96	237	264	270	1060	291	112	7	»	2347	31	139	167	421	615	190	57	»	»	1618	3965

Digitized by Google

CLASIFICACION DE LA POBLACION FIJA, POR ESTADOS.

CLASES Y CONDICIONES.		VARONES. solteros.	VARONES. casados.	VARONES. viudos.	HEMBRAS. solteras.	HEMBRAS. casadas.	HEMBRAS. viudas.	TOTAL.	NUMERO de matrimonios.
DE COLOR. Blancos		980	654	47	771	593	29	3,074	571
Colonos asiáticos		»	»	»	»	»	»	»	»
Libres	pardos	60	23	»	50	20	»	156	16
	morenos	39	19	»	34	16	»	108	20
Esclavos	pardos	40	9	2	7	3	»	61	3
	morenos	430	86	5	61	31	3	566	30
Emancipados		»	»	»	»	»	»	»	»
Totales		1,549	744	54	923	663	32	3,965	640

DISTRIBUCION DE LA POBLACION EN LAS POBLACIONES Y FINCAS DEL PARTIDO.

CLASES Y CONDICIONES.		En poblacion. varon.	En poblacion. hembr.	En ingenios. varon.	En ingenios. hembr.	En haciendas de crianza. varon.	En haciendas de crianza. hembr.	En potreros. varon.	En potreros. hembr.	En vegas. varon.	En vegas. hembr.	En sitios de labor. varon.	En sitios de labor. hembr.	En estancias. varon.	En estancias. hembr.	En otras fincas. varon.	En otras fincas. hembr.	En otros establecimientos rurales é industriales. varon.	En otros establecimientos rurales é industriales. hembr.	TOTAL. varones	TOTAL. hembr.
DE COLOR. Blancos		2.9	306	6	4	936	775	48	50	47	33	»	»	310	225	»	»	25	»	1681	1393
Colonos asiáticos		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Libres	pardos	9	6	1	»	62	56	»	»	12	7	»	»	2	1	»	»	»	»	86	70
	morenos	10	10	»	»	13	14	4	2	15	11	»	»	15	13	»	»	»	»	58	50
Esclavos	pardos	3	3	»	»	48	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»	55	16
	morenos	28	11	20	6	359	73	60	5	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»	471	95
Emancipados		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales		279	338	27	10	1149	923	102	57	74	51	»	»	327	239	»	»	29	»	2347	1618

Distribucion por edades en tres periodos de la poblacion que reside en la demarcacion del distrito pedáneo.

CLASES DE LAS FINCAS.	BLANCOS. VARONES. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	HEMBRAS. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60	Resúmen.	Total de blancos.
En ingenios	1	4	1	6	2	2	»	4	10
En haciendas de crianza	206	718	12	936	27	737	11	775	1,711
En potreros	18	60	20	98	15	30	5	50	148
En vegas de tabaco	19	28	»	47	16	15	2	33	80
En estancias	81	209	25	310	120	100	5	225	535
En otros establecimientos rurales é industriales	4	17	4	25	»	»	»	»	26
En poblacion	43	163	23	229	80	200	26	306	535
Totales	375	1,220	86	1,681	260	1,054	49	1,393	3,074

Digitized by Google

Distribucion por edades en tres períodos de la poblacion que reside en la demarcacion del distrito pedáneo.

CLASES DE LAS FINCAS.	PARDOS Y MORENOS LIBRES.								
	VARONES.				HEMBRAS.				Total de pardos y morenos libres.
	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	
En ingenios	»	»	1	1	»	»	»	»	1
En haciendas de crianza	30	40	6	76	28	40	2	70	146
En potreros	2	2	»	4	1	1	»	2	6
En vegas de tabaco	10	14	3	27	8	10	»	18	45
En estancias	3	13	1	17	6	8	»	14	31
En poblacion	7	11	1	19	7	8	1	16	33
Totales	52	80	12	144	50	67	3	120	264

CLASES DE LAS FINCAS.	PARDOS Y MORENOS ESCLAVOS.								
	VARONES.				HEMBRAS.				Total de pardos y morenos esclavos.
	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	
En ingenios	9	11	»	20	2	3	1	6	26
En haciendas de crianza	114	277	14	405	13	62	3	78	483
En potreros	31	27	2	60	3	2	»	5	65
En otros establecimientos rurales é industriales	2	2	»	4	»	»	»	»	4
En poblacion	14	14	5	33	9	6	1	16	49
Totales	170	331	21	522	27	73	5	105	627

Naturalidad de la poblacion blanca, ó sea su clasificacion por las naciones ó paises de que procede.

Naturalidad.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
Habana	15	10	25
Trinidad	6	3	9
Villa-Clara	13	3	16
Sancti-Spíritus	5	3	8
Ciego de Avila	2	1	3
Moron	8	6	14
Puerto-Príncipe	720	684	1,404
Nuevitas	20	6	26
Sibanicú	11	6	17
Cascorro	12	4	16
Guaimaro	292	509	801
Tunas	80	23	103
Bayamo	94	48	142
Total	1,308	1,306	2,614

Naturalidad.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
Suma anterior	1,308	1,306	2 614
Holguin	29	15	44
Manzanillo	63	24	87
Jiguaní	43	12	55
Cuba	28	7	35
Matanzas	13	4	17
Santo Domingo	7	6	13
Canarias	28	13	41
Madrid	6	»	6
Cataluña	29	»	29
Galicia	74	3	77
Andalucía	25	4	29
Mallorca	6	1	7
Asturias	15	4	19
Navarra	2	»	2
Castilla la Vieja	5	»	5
Total	1,681	1,393	3,074

Digitized by Google

Destinos y oficios que ejercen las 951 personas blancas y las 77 de color libres desde la edad de 12 años arriba.

Destinos, oficios ó ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Comandante de armas	1	»	1
Curas párrocos	1	»	1
Administradores de fincas	1	»	1
Cirujanos	1	»	1
Preceptores	1	»	1
Plateros	»	1	1
Alfareros	4	5	9
Carpinteros	6	14	20
Albañiles	8	10	18
Panaderos	1	1	2
Tabaqueros	20	10	30
Sastres	1	3	4
Zapateros	»	7	7
Comerciantes	31	»	31
Herreros	1	1	2
Aserradores	»	8	8
Arrieros	18	»	18
Carreteros	35	10	45
Sacristanes	1	»	1
Labradores	243	8	251
Trabajadores de campo	929	14	943
Total	1,306	92	1,398
Costureras	99	23	122
Lavanderas	12	16	28
Tejedoras de sombreros	15	»	15
Dedicadas á sus quehaceres domésticos	1 007	31	1,038
Total general	1 144	70	1 203

Pueblos, caseríos, carruages, ganado, fincas y establecimientos de toda clase que hay en el partido.

Pueblos	1
Aldeas	1
Caseríos	1

Número de casas de

Mampostería baja	33
Tabla y teja	11
Embarrado y teja	33
Embarrado y guano	419

Carruages.

Volantes	1
Quitrines	10
Carretas	144
Carretones y otros carros	4

Cabezas de ganado.

De tiro, carga y de montar.

Bueyes	1,092
Caballos y yeguas	1,436
Mulos y mulas	78

De toda especie.

Toros y vacas	20,842
Añojos	2,840
Caballar	1,596
Mular	300
Asnal	15
De cerda	32,844
Lanar	270
Cabrío	36

Fincas y establecimientos rurales é industriales de todas clases.

De crianza	247
Ingenios y trapiches	2
Potreros	18
Estancias	74
Vegas de tabaco	4
Tejares y alfarerías	5
Caleras y veseras	2
Carpinterías	3
Escuelas	1
Tiendas mistas	4
Pulperías	8
Zapaterías	1
Sastrerías	1
Billares	1
Fondas	2

Producciones agrícolas é industriales en un año.

Arrobas, azúcar.

Cucurucho raspadura	840

Arrobas.

De arroz	300
Bonatos	1,540
De millo	300
De cera	425
De queso	1,728
De maiz	6,160
Barriles de miel, abejas	708
Número de colmenas	1,250

Cargas.

De tabaco	40
De plátanos	2,760
De viandas	978
De maloja	573
De cogol. y yer. guinea	243

Caballerías de tierra en

Cultivo.

De caña	1
De maiz	13
De yuca	2
De arroz	2
De millo	2
De plátanos	18
Pies de idem	40 %

Digitized by Google

Pastos artificiales	123′/₄
Pastos naturales	551
Bosques ó montes	26,061¹/₂
Terrenos áridos	120¹/₄
Total superficie en caballerías de tierra	26,910⁹/₄

NOTAS. Se consumen como 200 cargas de carbon.=En los cinco tejares se fabrican 200,000 piezas.=Se elaboran como 300 carretadas de cal.=Cuéntanse como 1,200 pavos comunes, 4,000 gallinas, 2,000 pollos y se calcula en 9,000 el resto de aves domésticas.=Todo el ganado es del país.

Guaimaro. (PUEBLO DE) Cabeza del part.° de su nombre, situado en los terrenos del antiguo hato llamado el Ciego Guaimaro, que es una sábana de alegre y agradable aspecto, seca y llana, aunque gredosa en muchos puntos. Forma el caserío como un círculo alrededor de la iglesia, que fué reedificada en 1843. Es de mampostería y tejas, y fué erigida en parroquia auxiliar de la de Sibanicú con el título de Nuestra Señora de la Concepcion en 1791, habiendo sido su fundador fray Gerónimo de Jesus, de la órden de San Francisco. En 1799 fué declarada parroquia independiente y despues tuvo por auxiliar á la de Guaimarillo, hoy suprimida. Así es que este curato es hoy muy estenso. Este templo es uno de los mejores que se encuentran en las poblaciones rurales de la isla: es de sólida y correcta construccion, de tres naves, y con mas capacidad de la que requiere su ordinaria concurrencia. Tiene este pueblo una escuela de primeras letras costeada por el vecindario: una administracion de correos de 3.ª clase, cuyo desempeño está á cargo de un administrador con la asignacion de 300 ps. fs. anuales, y además tiene señalados 50 ps. fs. para sus gastos de material y escritorio. Sus aguadas consisten en 10 pozos, el arroyo Ojo de Agua y el rio Guaimaro, á cuya derecha se estiende la poblacion atravesada por el camino real del centro. Las principales ocupaciones de sus habitantes son: el tráfico de maderas, la saca de guano y el trasporte de frutos y efectos para Nuevitas, Puerto-Príncipe y Santa Cruz. Se elabora algun tabaco, y las mugeres se ejercitan principalmente en el tejido de sombreros de yarey. En 1827, le daba el Cuadro Estadístico 35 casas con 3 tiendas mistas, 154 habitantes blancos y 132 esclavos: 400 almas le señalaba como aldea el censo de 1841; y el Cuadro Estadístico de 1846, le daba 17 casas de madera y 51 de embarrado y guano, con 3 pulperías y tabaquerías; 2 tiendas mistas, una panadería, un billar, 3 zapaterías, una barbería, una carpintería y 770 habitantes blancos, 56 libres de color y 58 esclavos. En los datos estadísticos de 1857, parecia con 6 casas de mampostería, 23 de tabla ó embarrado y tejas, y 43 de embarrado, guano y yaguas con 6 tiendas mistas y 450 habitantes, de los cuales 293 eran blancos, 83 libres de color y 74 esclavos. Está este pueblo á los 21° 2′ de longitud N. y los 71° 5′ de longitud occidental: á 18¹/₂ leguas al E. S. E. de la cabecera jurisdiccional: sobre 10 leguas del pueblo de San Miguel de Nuevitas, y 12 de la aldea de Bagá; 9 al S. E. del pueblo de Sibanicú: 12 al O. N. O. del de las Tunas y 13 al N. E. del antiguo embarcadero de Romero en la costa del S.

Guaimaro. (RIO) Corriente de escaso curso que deja en su derecha al pueblo de su nombre y desagua en el rio Jobabo. Part.° de Guaimaro. J. de Puerto-Príncipe.

Guainabo. (CAYO DE) Cadena de pequeños cayos en el grupo de Sabaneque, hasta cerca á la costa, con la cual y el cayo del Obispo se forma la ensenada de este nombre ó de Yaguajay en la costa septentrional de la J. de San Juan de los Remedios.

Guajaba. (ISLA DE) Una de los mayores entre las adyacentes de la de Cuba. Constituye parte del gran grupo de los Jardines del Rey en la costa septentrional y se halla entre el mas oriental de los cayos del grupo é isla de Cayo Romano y la costa occidental de la península de Sabinal. Tiene mas de 10 millas de O. N. O. á E. S. E. y como legua y media de anchura. Su superficie ligeramente accidentada está repartida en 3 haciendas de cria y ceba, una de las cuales lleva tambien el nombre de la Guajaba. Su costa es firme y seca hácia el N., pero baja y cenagosa hácia el S. por donde en las altas mareas el mar deja en ella algunos charcos que se esplotan como salinas. Pueblan tambien á esta isla algunas rancherías de pescadores, y como todos los grandes cayos de aquel gran grupo, está dotada de algunos manantiales de agua potable que llaman Casimbas. Tiene tambien algunos fondeaderos. Por el O. se halla separada de Cayo Romano por la boca ó cañon de la Guajaba; y por el E. de la península de Sabinal por la boca de las Caravelas del Príncipe. Rodeau á esta isla varios cayos menores, hallándose su costa septentrional no lejos del veril del Canal Viejo de Bahama. Part.° y dist.° marít.° de la Guanaja. J. de Puerto-Príncipe.

Guajacabo. = Riachuelo que nace en la sábana de Caoba en el part.° de Barrancas pasando por las haciendas de San Fernando, el Mango, San Joaquin y otras, perdiéndose en la ciénaga del Buey no lejos de la izquierda de los derrames del rio Mabai, del cual puede considerarse como un afluente por su ribera izquierda. Sus aguas son potables en las crecientes. Se derrama en un grande espacio, en la seca se agota, y no recibe mas afluentes que algunas cañadas como son la Bermeja y la Cañada Larga que es un brazo del Mabai que se le reune por la derecha en tierra del corral Joli. Se ha establecido sobre este rio un puente en el camino de travesía de Barrancas á la hacienda del Humilladero. Se construyó en 1846 con lozas sobre durmientes. J. de Bayamo.

Guajaibon. (SIERRA DE) De estensa y ámplia base, perteneciente al grupo del Rosario, en terrenos de los corrales de Sagua, San Márcos, Sumidero y San Miguel de Echevarría. Se estiende generalmente hácia el E., entroncándose con las lomas del corral del Sumidero, del Pendejeral y otras; y termina al O. con la gran altura llamada Pan de Guajaibon, punto culminante de la cordillera de Guaniguanico á que pertenece esta sierra, formando parte de la del Rosario. En la sierra de Guajaibon nacen entre otros los rios de las Vegas y del Medio, que reunidos al de San Márcos van á desaguar en la costa del Norte.

* **Guajay ó Wajay.**=Part.° de la J. de Santiago de las Vegas que limita por el N. con el del Cano de la misma J. y con el de Arroyo Naranjo de la J. de la Habana: por el O. con el de Bauta, por el S. con la J. de San Antonio de los Baños y por el E. con el de Managua. Está enteramente desmontado y la mayor parte de su estension se compone de llanuras ligeramente accidentadas menos por sus términos hácia el S. E. ocupados entre la hacienda de San Antonio de Barreto y el camino de Rincon de Calabazas por estribaciones que se destacan del grupo de las Tetas de Managua y que pertenecen á la sierra llamada de Bejucal. Bañan sus terrenos, casi todos de buena calidad y fértiles, el rio Almendares, el arroyo Gibaro y otras pequeñas corrientes de los rios que pasan por esta J. Sus poblaciones son: el pueblo de su mismo nombre que le sirve de cabeza, el del Calabazar y el caserío de Rancho Boyeros (VV.) Su poblacion y riqueza agrícola é industrial, son las que detallamente espresan los estados que á continuacion se insertan. Así á este territorio como al pueblo que es su cabeza y lleva la misma denominacion, nos ha parecido conveniente designarlos, siempre que tenemos que mencionarlos, escribiendo su nombre con la ortografía del primero de los dos con que principiamos este corto artículo. La del segundo no es propia de una lengua, en cuyo alfabeto no se conoce la W de las lenguas de la Europa septentrional.

Digitized by Google

PARTIDO DE GUAJAY. *Jurisdiccion de Santiago. Departamento Occidental. Poblacion clasificada por sexos, estado, ocupaciones, naturalidad, edades, castas y condicion, pueblos, fincas y establecimientos donde se halla distribuida, ganado, carruages, establecimientos y clase de ellos con otros datos referentes á la riqueza agrícola é industrial.*

CENSO DE POBLACION.

CLASIFICACION POR SEXOS Y EDADES.

CLASES Y CONDICIONES.		VARONES.									HEMBRAS.										TOTAL.
		0 á 1 año.	1 á 10.	11 á 12.	13 á 15.	16 á 30.	31 á 60.	61 á 80.	81 á 100.	mas de 100.	Recdmen.	0 á 1 año.	1 á 10.	11 á 12.	13 á 15.	16 á 30.	31 á 60.	61 á 80.	81 á 100.	mas de 100.	Recdmen.	
Blancos		98	76	80	95	129	40	78	5	»	601	89	90	75	84	71	63	9	4	»	455	1056
Colonos asiáticos		»	»	»	9	12	»	»	»	»	21	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
POR COLOR. Libres	pardos	3	6	1	2	4	4	»	»	»	20	3	3	1	5	5	3	»	»	»	»	21
	morc.	1	2	3	4	10	8	2	»	»	30	1	2	7	4	5	2	»	»	»	23	40
Esclav	pardos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	39
	more	30	38	48	63	158	242	40	8	»	647	22	42	20	40	141	11	4	3	»	391	1038
Emancipados		»	»	»	»	5	4	»	»	»	9	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	9
Totales		32	122	132	164	315	330	120	13	»	1328	115	167	103	133	222	182	15	12	»	889	2217

CLASIFICACION DE LA POBLACION FIJA, POR ESTADOS.

CLASES Y CONDICIONES.		VARONES.			HEMBRAS.			TOTAL.	NUMERO de matrimonios.
		solteros	casados	viudos.	solteras	casadas	viudas.		
Blancos		349	202	50	239	202	14	1,056	202
Colonos asiáticos		21	»	»	21	»	»	21	»
POR COLOR. Libres.	pardos	13	6	1	13	6	1	40	6
	morenos	20	8	2	13	8	2	53	8
Esclav.	pardos	»	»	»	»	»	»	»	»
	morenos	455	180	»	202	180	9	1,038	180
Emancipados		9	»	12	»	»	»	9	»
Totales		867	396	65	467	396	26	2,217	396

DISTRIBUCION DE LA POBLACION EN LAS POBLACIONES Y FINCAS DEL PARTIDO.

CLASES Y CONDICIONES.		En poblacion.		En ingenios.		En cafetales		En haciendas de crianza.		En potreros.		En sitios de labor.		En estancias.		En otras fincas.		En otros establecimient. rurales é industriales.		TOTAL.	
		varones	hembr.	varones	hembr.	varones	hembr.	varones	hembr.	varones	hembr.	varones	hembr.	varones	hembr.	varones	hembr.	varones	hembr.	varones	hembr.
Blancos		161	85	8	2	20	6	»	»	146	133	249	229	»	»	»	»	»	»	601	455
Colonos asiáticos		»	»	»	»	»	»	»	»	19	»	2	»	»	»	»	»	»	»	21	»
POR COLOR. Libres	pardos	6	10	»	»	»	»	»	»	»	»	14	10	»	»	»	»	»	»	20	20
	morenos	9	12	»	»	1	1	»	»	3	2	17	8	»	»	»	»	En el terreno carril.		30	23
Esclavos.	pardos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	morenos	7	1	100	84	245	168	»	»	153	65	142	73	»	»	»	»	9	»	647	391
Emancipados		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	9	»
Totales		186	108	108	86	266	175	»	»	341	200	418	320	»	»	»	»	9	»	1328	889

Digitized by Google

Distribucion por edades en tres periodos de la poblacion que reside en la demarcacion del distrito pedáneo.

CLASES DE LAS FINCAS.	BLANCOS.							
	VARONES.				HEMBRAS.				Total de blancos.
	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	
En ingenios	2	6	*	8	*	2	*	2	10
En cafetales	4	14	2	20	2	4	*	6	26
En potreros	38	105	23	166	9	68	56	133	299
En sitios de labor	41	144	38	243	9	24	196	229	472
Totales	85	269	83	437	20	98	252	370	807

CLASES DE LAS FINCAS.	COLONOS ASIATICOS.								PARDOS Y MORENOS LIBRES.								
	VARONES.				HEMBRAS.				Total de colonos asiáticos.	VARONES.			HEMBRAS.				Total de pardos y morenos libres.
	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.		de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	
En cafetales	*	19	*	19	*	*	*	*	19	*	1	*	1	*	*	*	*	1
En potreros	*	2	*	2	*	*	*	*	2	2	31	1	34	7	15	2	24	58
En sitios de labor	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Totales	*	21	*	21	*	*	*	*	21	2	32	1	35	7	15	2	24	59

CLASES DE LAS FINCAS.	PARDOS Y MORENOS ESCLAVOS.								EMANCIPADOS.								
	VARONES.				HEMBRAS.				Total de pardos y morenos esclavos.	VARONES.			HEMBRAS.				Total de ambos sexos.
	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.		de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	
En ingenios	12	80	8	100	10	71	3	84	184	*	*	*	*	*	*	*	*	*
En cafetales	31	199	21	251	11	151	3	165	416	*	*	*	*	*	*	*	*	*
En potreros	13	139	9	159	8	54	2	64	223	*	9	*	9	*	*	*	*	9
En sitios de labor	14	118	10	142	12	58	3	73	215	*	*	*	*	*	*	*	*	*
En otros establecimientos rurales é industriales	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Totales	70	522	48	640	41	334	12	390	1030	*	9	*	9	*	*	*	*	9

Digitized by Google

Naturalidad de la poblacion blanca, ó sea su clasificacion por las naciones ó paises de que procede.

Naturalidad.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
De esta iglesia	250	224	474
San Antonio	52	41	93
Santiago de Cuba	32	30	62
Bejucal	30	21	51
Matanzas	20	18	38
Del Cano	31	22	53
Pinar del Rio	3	4	7
Mariel	23	22	45
Güines	43	20	63
Canarias	68	22	90
Galicia	9	»	9
Asturias	2	1	3
Cataluña	12	»	12
Habana	3	»	3
Quemado	50	30	80
Andalucía	3	»	3
Total	601	455	1.056

Destinos y oficios que ejercen las 578 personas blancas y las 60 de color libres desde la edad de 12 años arriba.

Destinos, oficios ú ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Labradores	209	26	235
Arrieros	70	4	74
Carpinteros	2	2	4
Carreteros	6	»	6
Maestros de azúcar	9	»	9
Mayorales	49	»	49
Boyeros	1	»	1
Mayordomos	4	»	4
Tabaqueros	42	2	44
Del comercio	9	»	9
Zapateros	6	»	6
Total	347	34	381
Costureras	40	»	40
Lavanderas	24	12	36
Tejedoras de sombreros	20	»	20
Dedicadas á sus quehaceres domésticos	177	14	191
Total general	578	60	638

Pueblos, caseríos, carruages, ganado, fincas y establecimientos de toda clase que hay en el partido.

Pueblos	2
Caseríos	1

Número de casas de

Mampostería y zaguan	1
Mampostería baja	4
Tabla y teja	4

Tabla y guano	57
Embarrado y guano	3
Guano y yagua, ó yagua y guano solo	9

Carruages.

Volantes	2
Quitrines	8
Carretas	15
Carretones y otros carros	50

Cabezas de ganado.

De tiro, carga y de montar.

Bueyes	250
Caballos y yeguas	130
Mulos y mulas	200

De toda especie.

Toros y vacas	800
Añojos	300
Caballar	56
Mular	60
Asnal	2
De cerda	400
Lanar	250
Cabrio	50

Fincas y establecimientos rurales é industriales de toda clase.

Ingenios y trapiches	1
Cafetales	4
Potreros	40
Sitios de labor	116
Colmenares	2
Tejares y alfarerías	2
Caleras y yeseras	12
Escuelas	1
Tiendas mistas	3

Producciones agrícolas é industriales en un año.

Arrobas, azúcar.

Blanco	5,000
Quebrado	10,000
Cucurucho rapadura	50
Boceyes, miel de purga	50

Digitized by Google

Arrobas.

De café	800
De sagú	50
De arroz	4,000
De frijoles	800
De patatas	800
De millo	1,000
De cera	35
De maiz	4,000
Barriles de miel abeja	60
Número de colmenas	150

Cargas.

De plátanos	400
De viandas	2,000

Caballerías de tierra en

Cultivo.

De caña		10
De café		14
De arroz		20
De frijoles		4
De millo		6
Pies de idem	18 000	
Número de matas de café	30,000	
Pastos artificiales		6
Pastos naturales		174
Bosques		16
Terrenos áridos		10
Total superficie en caballerías de tierra		260

NOTAS. Se cortan anualmente 50 cargas de caña para el consumo.=Se elaboran 500 cargas de carbon.=En los tejares se fabrican 250,000 tejas y 18,000 ladrillos.=Se cuentan unos 200 pavos, 2,000 gallinas, 500 pollos y se pueden calcular en 4,000 todas las aves.=Existen 250 caballos y mulos de tiro y carga, 40 yeguas y 100 caballos de montar.=El ganado espresado es todo del pais.

Guajay. (PUEBLO DE) Cabeza del part.º de su nombre. Está situado en terreno llano, en medio de potreros y sobre uno de los caminos que de Santiago de las Vegas se dirige á San Antonio de los Baños, atravesando las lagunas de Ariguanabo. Su temperamento es sano, y su caserío está compuesto de 69 casas de toda clase. Eran estas, segun el Cuadro Estadístico de 1846, 49 de guano, 4 de madera y teja y 3 de mampostería, distribuidas en 3 calles, existiendo en ellas una tienda de ropa, 3 misias, una panadería, 2 carpinterías y 3 tabaquerías. Hay en este pueblo un cuartelillo para el cuadro veterano de la compañía de milicias de caballería que se nutre en su territorio. Residen en el Guajay el capitan pedáneo del part.º, una cartería que desempeña un comisionado con 50 ps. fs. anuales y una escuela de primeras letras gratuita para varones, costeada por los fondos municipales. Su iglesia, que es hoy de ingreso con el personal y haberes que por su clase la corresponden, se construyó de mampostería y teja en 1764, creándose en ella entonces una teniencia del curato de Santiago. El Guajay se suele escribir comunmente con W, pero por no existir esa letra en el alfabeto español que es el del idioma nacional de la isla donde está aldea radica, la designamos como queda escrito. Dista 5 leguas al S. S. O. de la capital y una al N. O. de la cabecera jurisdiccional, como $^1/_4$ de legua de la Aguada del Cura, tercer paradero del ferro-carril de la Habana, y su poblacion no pasa de 222 habitantes. El censo de 1841 le daba 284 y el Cuadro Estadístico de 1846, 114 blancos, 53 libres de color y 11 esclavos.

Guajimico. (ENSENADA DE) Pequeño arco que forma la costa del S. casi al pié de las lomas de San Juan, con una rada de mucho fondo y abrigo, pero de costa acantilada que solo ofrece una pequeña playa de arena fina hácia la entrada. Es posicion muy importante, así por la limpieza de su fondo, como por la facilidad con que puede impedirse allí el acceso á todo buque. Por esta causa despues de la pirática invasion de Lopez en Cárdenas en 1850, se dispuso la construccion de un reducto, guarnecido por 35 hombres. El surgidero tendrá unas 2 millas de largo y $^1/_4$ de ancho. J. y Prov.ª Marít.ª de Cienfuegos. Part.º de Cumanayagua.

Guamá.=Pequeño estero que forma la boca del brazo mas occidental del rio de este nombre, que desagua con el de la Llanada en el golfo de Guaniguanico. Part.º y J. de Pinar del Rio.

Guamá.=Rio bastante caudaloso, cuyo curso en general se dirige al S. Baña al part.º de Pinar del Rio con diferentes nombres. Nace en la sierra del Infierno, y conserva el de Guamá hasta que sale de los terrenos del Corral Guamá. Entonces recibe el de Pinar del Rio á cuya poblacion deja en su orilla derecha. Poco mas abajo toma el nombre de rio de las Taironas, y despues hasta la desembocadura recibe el de la Llanada, con el que espira en el golfo de Guaniguanico en la costa del S. Hácia esta última parte de su curso tambien le llaman rio de Pinar del Rio, nombre general con que se conoceu las vegas de sus fértiles orillas. Recibe en una y otra márgen numerosos afluentes. Los de la izquierda son: el arroyo Galvez, el arroyo Pinar del Rio, y el arroyo Chico ó Guatacá, todos de corta estension, y por la derecha son: el arroyo Yagruma, que baña á Pinar del Rio, y el rio Feo, en cuyas orillas radican las famosas vegas de este nombre. Este afluente caudaloso, procede del cerro de Cabras, corre al S. E., recibe varios subafluentes y desemboca en el seno de la Llanada ó Guamá, no lejos de su desembocadura, enviando además directamente al mar un pequeño brazo, que toma el nombre de rio Guamá y es el mismo con el cual se forma el estero que tambien lo lleva. J. de Pinar del Rio.

Guamacaro.=Part.º de 2.ª clase de la J. de Matanzas, y el mas oriental y estenso de los que la componen. Limita por el N. con el de Camarioca, que actualmente pertenece á la J. de Cárdenas, por el O. con los de Santa-na y la Sabanilla, por el S. con el mismo de la Sabanilla y la J. de Colon, y por el E. con la J. de Cárdenas. Su territorio es llano en su mayor estension, y lo fertilizan el rio Canimar y sus numerosos brazos, el de Guamacaro, el rio de Limones Grandes, y una multitud de corrientes inferiores. Contiene algunas series de lomas desmontadas, y la mayor parte cultivadas. Sus poblaciones reunidas se reducen al pequeño pueblo del Limonar, en donde están la cabeza del part.º con su iglesia parroquial y su vecindario de menos de 200 almas, y al Coliseo que es un grupo de edificios que forman varias dependencias de la estacion del ferro-carril del mismo nombre al de la Guabana y al de San Miguel. Sus campiños están casi enteramente desmontadas y cubiertas de ingenios y de todas clases de fincas rurales. Los detalles de sus producciones, de su poblacion y de su riqueza industrial son los que se contienen en los siguientes datos estadísticos.

Digitized by Google

PARTIDO DE GUAMACARO. *Jurisdiccion de Matanzas. Departamento Occidental. Poblacion clasificada por sexos, estado, ocupaciones, naturalidad, edades, castas y condicion, pueblos, fincas y establecimientos donde se halla distribuida, ganado, carruages, establecimientos y clase de ellos con otros datos referentes á la riqueza agrícola é industrial.*

CENSO DE POBLACION.

CLASIFICACION POR SEXOS Y EDADES.

CLASES Y CONDICIONES.		VARONES.									HEMBRAS.									TOTAL
		0 á 1 año.	1 á 10	11 á 12	13 á 15	16 á 20.	21 á 60	61 á 80	81 á 100	mas de 100	Reclusion.	0 á 1 año.	1 á 10	11 á 12	13 á 15	16 á 20	21 á 60	61 á 80	81 á 100	mas de 100	Reclusion.	
Blancos		30	254	62	91	754	300	28	3	1	1518	21	194	88	60	340	65	12	2	»	732	2250
Colonos asiáticos		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
DE COLOR. Libres	pardos	6	16	5	20	22	8	2	»	»	81	3	11	15	8	32	1	2	»	»	72	153
	morenos	2	14	5	8	15	2	»	»	»	46	1	8	4	15	10	5	1	»	»	39	85
Esclavos	pardos	12	23	6	2	10	2	»	»	»	55	2	9	3	2	21	1	1	»	»	39	95
	morenos	308	673	57	156	2247	900	12	»	»	4423	197	150	183	202	1193	171	9	»	»	2113	6536
Emancipados		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales		358	1010	137	277	3048	1212	37	3	1	6083	224	397	293	287	1596	243	25	10	»	2995	9018

CLASIFICACION DE LA POBLACION FIJA, POR ESTADOS.

CLASES Y CONDICIONES.		VARONES.			HEMBRAS.			TOTAL.	NÚMERO de matrimonios.
		solteros.	casados.	viudos.	solteras.	casadas.	viudas.		
Blancos		928	450	140	207	446	79	2,250	39
Colonos asiáticos		»	»	»	»	»	»	»	»
DE COLOR. Libres	pardos	58	15	8	60	11	1	153	9
	morenos	33	8	5	30	7	2	85	13
Esclavos	pardos	52	3	»	32	6	1	94	4
	morenos	3,334	866	123	1,519	500	94	6,436	18
Emancipados		»	»	»	»	»	»	»	»
Totales		4,405	1,342	276	1,848	970	177	9,018	83

DISTRIBUCION DE LA POBLACION EN LAS POBLACIONES Y FINCAS DEL PARTIDO.

CLASES Y CONDICIONES.		En poblacion.		En ingenios.		En casfetales.		En haciendas de crianza.		En potreros.		En vegas.		En sitios de labor.		En otras fincas.		En otros establecimient. rurales é industriales.		TOTAL.	
		varon.	hembr.	varon.	hembr.	varon.	hembr.	varon.	hembr.	varon.	hembr.	varon.	hembr.	varon.	hembr.	varon.	hembr.	varon.	hembr.	varon.	hembr.
Blancos		191	56	284	139	210	53	»	»	184	114	»	»	651	335	»	»	78	44	1518	732
Colonos asiáticos		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
DE COLOR. Libres	pardos	10	19	18	9	11	2	»	»	12	15	»	»	30	27	»	»	»	»	81	72
	morenos	9	3	15	10	2	13	»	»	4	5	»	»	15	8	»	»	»	»	46	39
Esclavos	pardos	3	2	34	16	11	8	»	»	3	7	»	»	4	5	»	»	»	»	55	39
	morenos	9	8	330	1454	190	342	»	»	260	250	»	»	245	50	»	»	»	»	4423	2113
Emancipados		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales		162	88	3435	1619	734	418	»	»	469	400	»	»	945	426	»	»	78	44	6023	2995

Digitized by Google

Distribucion por edades en tres periodos de la poblacion que reside en la demarcacion de este distrito pedáneo

CLASES DE LAS FINCAS.	BLANCOS.								
	VARONES.				HEMBRAS.				Total de blancos.
	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	
En ingenios	42	216	12	270	22	108	5	135	405
En cafetales	36	180	3	219	14	45	»	59	281
En potreros	76	109	5	184	36	98	»	134	318
En sitios de labor	126	564	1	691	150	180	5	335	1,026
En las restantes fincas rurales	37	35	4	76	10	11	1	22	98
En otros establecimientos rurales é industriales	29	47	2	78	21	23	»	44	122
Totales	346	1,145	27	1,518	253	465	14	732	2,250

CLASES DE LAS FINCAS.	PARDOS Y MORENOS LIBRES.								
	VARONES.				HEMBRAS.				Total de pardos y morenos libres.
	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	
En ingenios	12	26	1	39	10	8	1	19	58
En cafetales	6	8	»	14	4	19	»	23	37
En potreros	4	12	»	16	7	15	»	22	38
En sitios de labor	20	29	1	50	16	29	2	47	97
En las restantes fincas rurales	8	»	»	8	»	»	»	»	8
Totales	50	75	2	127	37	71	3	111	238

CLASES DE LAS FINCAS.	PARDOS Y MORENOS ESCLAVOS.								
	VARONES.				HEMBRAS.				Total de pardos y morenos esclavos.
	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	
En ingenios	514	2,015	5	2,574	476	242	9	727	3,301
En cafetales	220	462	4	682	302	317	5	624	1,306
En potreros	258	260	3	521	214	222	6	442	963
En sitios de labor	236	198	5	239	206	216	5	427	666
Totales	1,238	2,935	17	4,216	1,198	997	25	2,220	6,436

Digitized by Google

Naturalidad de la poblacion blanca, ó sea su clasificacion por las naciones ó paises de que procede.

Naturalidad.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
Castilla la Vieja	4	»	4
Castilla la Nueva	8	»	8
Mallorca	3	»	3
Sevilla	6	»	6
Valencia	2	»	2
Cataluña	24	3	27
Aragon	4	»	4
Vizcaya	16	»	16
Alava	2	»	2
Guipuzcoa	9	»	9
Navarra	5	»	5
Asturias	23	»	23
Galicia	12	»	12
Habana	357	210	567
Matanzas	568	254	822
Puerto-Príncipe	66	60	126
Trinidad	34	32	66
Cuba	13	49	62
Bayamo	19	21	40
Santo Domingo	4	2	6
Francia	16	4	20
Inglaterra	3	1	4
Estados-Unidos	9	5	14
Méjico	2	1	3
Canarias	309	90	399
Total	1,518	732	2,250

Destinos y oficios que ejercen las 1,615 personas blancas y las 148 de color libres desde la edad de 12 años arriba.

Destinos, oficios ú ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Hacendados	50	1	51
Herreros	9	2	11
Zapateros	1	1	2
Carpinteros	30	2	32
Albañiles	40	40	80
Sastres	1	1	2
Barberos	1	»	1
Alfareros	6	»	6
Tabaqueros	12	4	16
Aserradores	4	»	4
Carreteros	30	6	36
Cortadores	»	1	1
Jornaleros	30	»	30
Labradores	610	34	644
Mandaderos	5	»	5
Arrieros	20	1	21
Panaderos	3	1	4
Asalariados	32	»	32
Enfermeros	17	»	17
Cocineros	9	»	9
Sacerdotes	1	»	1
Sacristanes	»	1	1
Médicos	6	»	6
Administradores de fincas	40	»	40
Total	937	65	1,002

Destinos, oficios y ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Suma anterior	937	65	1,002
Mayordomos	38	»	38
Mayorales	60	»	60
Boyeros	43	»	43
Maquinistas	18	»	18
Vendedores	9	»	9
Bodegueros	7	»	7
Boticarios	1	»	1
Maestros de azúcar	20	»	20
Toneleros	6	»	6
Dependientes de comercio	20	»	20
Yerberos	»	9	9
Escribientes	1	»	1
Total	1,160	74	1,234
Costureras	10	5	15
Lavanderas	20	15	35
Tejedoras de sombreros	12	3	15
Dedicadas á sus quehaceres domésticos	437	51	488
Total general	1,619	148	1,787

Pueblos, caseríos, carruages, ganado, fincas y establecimientos de toda clase que hay en el partido.

Pueblos	1
Caseríos	1

Número de casas de

Mampostería y alto	24
Mampostería baja	130
Tabla y teja	142
Tabla y guano	154
Tabla y tajamaní	70
Embarrado y guano	292
Guano y yagua ó yagua y guano solo	204

Carruages.

Volantes	12
Quitrines	20
Carretas	180
Carretones y otros carros	486

Cabezas de ganado.

De tiro, carga y de montar.

Bueyes	4,582
Caballos y yeguas	1,420
Mulos y mulas	24

De toda especie.

Toros y vacas	576
Añojos	430
Caballar	54

Digitized by Google

Mular	38
De cerda	916
Lanar	454
Cabrío	112

Fincas y establecimientos rurales é industriales de todas clases.

Ingenios y trapiches	38
Cafetales	22
Potreros	22
Sitios de labor	54
Colmenares	2
Tejares y alfarerías	10
Hornos de cal	34
Boticas	1
Tiendas mistas	8
Carreterías	2
Herrerías	2
Almacenes de frutas	4
Tabaquerías	1

Producciones agrícolas é industriales en un año.

Arrobas, azúcar.

Blanco	237,280
Quebrado	173,532
Mascabado	32,482
Cucurucho rapadura	123,685
Bocoyes miel de purga	14,624

Arrobas.

De café	20,618
De sagú	14
De arroz	38,596
De frijoles	3,216
De maiz	72,412

Cargas.

De plátanos	8,428
De viandas	16,672
De maloja	816
De cogol. y y. guinea	incalculable.
Carbon	413

Caballerías de tierra en

Cultivo.

De caña		849
De café		18
De arroz		3
De frijoles		12
De plátanos		36
Pies de idem	47,584	
Frutales	317	
Número de matas de café	886,000	
Pastos artificiales		25
Pastos naturales		420
Bosques ó montes		476
Terrenos áridos		82
Total superficie en caballerías de tierra		1,816

NOTAS. Entre las cantidades de café y tabaco no se cuenta lo que se cosecha en algunas fincas que no son cafetales ni vegas; el que estas producen se reduce á unas 100 ars. de café y 80 carretadas de tabaco.=Se emboran unas 1,200 cargas de carbon.=En los tejares y alfarerías se fabrican unas 250,000 piezas de teja y ladrillo.=Se cuentan como 500 pavos, 4,700 gallinas y 3,500 pollos comunes, calculándose en 10,000 todas las aves en general.=En el número de caballos, yeguas y mulas de tiro, carga y de monta habia solo 2 caballos, 2 yeguas y 2 mulos que no eran del pais

ESTADO *demostrativo del número de ingenios que hay en este partido con espresion de sus nombres y dueños, clase de sus trenes, caballerías de tierra de que se componen, puntos por donde se hacen las esportaciones de sus frutos y sus productos de azúcares de todas clases en los años de 1859 y 1860.*

INGENIOS.	PROPIETARIOS.	FUERZA MOTRIZ.	CLASE DE TREN.	TERRENO. CABALLERIAS. De caña.	TERRENO. CABALLERIAS. Tiene además la finca.	PUERTO.	Paradero ó embarcadero.	Distancia en millas al paradero ó embarcadero.	PRODUCTOS. 1859. Cajas.	PRODUCTOS. 1859. Bocoyes.	PRODUCTOS. 1860. Cajas.	PRODUCTOS. 1860. Bocoyes.
San Patricio	Don Nicolás de Cárdenas	Vapor.	Jam.°	22	18	Matanzas.	Limonar.	3	»	1,120	»	990
Santa Lucía (a) Choza	Don Juan Vinageras	Id.	Id.	10	8	Id.	Id.	3	»	527	»	653
Socorro	Don José Macías	Id.	Id.	19	21	Id.	Caobas.	2	3,077	155	2,068	414
Triángulo	Señores Agustín Baró y compañía	Id.	Id.	14	35	Id.	Canimar.	3	1,044	»	926	»
Victoria	Don F. P. C. Thompson	Id.	Id.	12	17	Id.	Caobas.	½	»	488	»	457
				77	99				4,121	2,290	2,994	2,514

Digitized by Google

Guamutas, [PARTIDO DE] Es de 1.ª clase y pertenece á la J. de Cárdenas. Limita por el N. en la costa septentrional de la isla y sus cayos adyacentes en el canal de Bahama desde la embocadura del rio Júcaro hasta los límites del part.º de Ceja de Pablo que le sirven de frontera por el E. Continúa despues por los linderos de los hatos de Santa Clara y de Montembo, dejando á este último separado. Por el S. toca con los límites del part.º de la Macagua, perteneciente á la J. de Colon, y por el O. limita con el part.º de Guanajayabo, del mismo territorio, hasta la misma boca del Júcaro. Bañan sus feraclsimos terrenos los rios del Júcaro, de San Anton y de la Palma, otras pequeñas corrientes tributarias de los mismos, las varias que desaguan en las lagunas del Júcaro, y otras que se encuentran en este part.º, cruzado en casi toda su estension por los ferro-carriles de Cárdenas y el Júcaro. Sus poblaciones son: la de Guamutas que le sirve de cabeza y da su nombre, el caserio de Hato-Nuevo y otros pequeños grupos de viviendas poco importantes. Su verdadera poblacion reunida es la que aparece en muchos de los grandes ingenios que contiene.—Los detalles sobre la misma y riqueza agrícola é industrial que tenia este part.º en 1858 son los que contienen los respectivos estados siguientes.

PARTIDO DE GUAMUTAS. *Jurisdiccion de Cárdenas. Departamento Occidental. Poblacion clasificada por sexos, estado, ocupaciones, naturalidad, edades, castas y condicion, pueblos, fincas y establecimientos donde se halla distribuida, ganado, carruages, establecimientos y clase de ellos con otros datos referentes á la riqueza agrícola é industrial.*

CENSO DE POBLACION.

CLASIFICACION POR SEXOS Y EDADES.

CLASES. Y CONDICIONES.		VARONES. 0 á 1 año.	1 á 10	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100	mas de 100	Reconocimiento.	HEMBRAS. 0 á 1 año.	1 á 10	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100	mas de 100	Reconocimiento.	TOTAL.
Blancos		68	278	70	86	710	232	15	»	»	1469	67	230	56	66	430	89	18	4	1	941	2410
Colonos y emigrados de Yucatan		»	»	»	»	20	5	»	»	»	25	»	»	»	»	9	4	1	»	»	14	39
Colonos asiáticos		»	»	»	»	826	250	»	»	»	1076	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1076
DE COLOR. Libr.	pardos	2	13	2	4	21	8	1	»	»	51	8	11	4	3	12	10	6	1	»	50	101
	morenos	2	5	1	2	19	4	»	»	»	37	»	8	3	1	16	4	2	»	»	30	67
Escl.	pardos	»	3	2	3	30	12	»	»	»	50	»	6	3	5	32	15	»	»	»	61	111
	morenos	130	297	266	440	2152	871	139	24	31	4368	120	222	260	269	1190	390	121	13	4	2389	6948
Emancipados		»	»	»	11	41	28	2	»	»	82	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	82
Totales		202	596	368	546	3813	1410	148	34	31	7148	170	473	326	335	1689	512	148	18	5	3676	10824

CLASIFICACION DE LA POBLACION FIJA, POR ESTADOS.

CLASES Y CONDICIONES.		VARONES. solteros.	casados.	viudos.	HEMBRAS. solteras.	casadas.	viudas.	TOTAL.	NUMERO de matrimonios.
Blancos		1,229	181	59	731	190	20	2,410	193
Colonos y emigrados de Yucatan		24	1	»	13	1	»	39	1
Colonos asiáticos		1,076	»	»	»	»	»	1,076	»
DE COLOR. Libres.	pardos	43	6	2	48	2	»	101	2
	morenos	23	2	1	27	2	1	57	2
Esclavos.	pardos	42	6	2	48	9	4	111	6
	morenos	4,318	38	12	2,542	30	8	6,948	30
Emancipados		82	»	»	»	»	»	82	»
Totales		6,833	234	76	3,409	234	33	10,824	234

Digitized by Google

DISTRIBUCION DE LA POBLACION EN LAS POBLACIONES Y FINCAS DEL PARTIDO.

CLASES Y CONDICIONES.		En poblacion.		En ingenios.		En cafetales		En haciendas de crianza.		En potreros.		En vegas.		En sitios de labor.		En estancias.		En otras fincas.		En otros establecimient. rurales é industriales.		TOTAL.	
		varon.	hembr.	varon.	hembr.	varon.	hembr.	varon.	hembr.	varon.	hembr.	varon.	hembr.	varon.	hembr.	varon.	hembr.	varon.	hembr.	varon.	hembr.	varon.	hembr.
Blancos		92	60	240	120	»	»	»	»	68	41	»	»	872	643	»	»	»	»	202	77	1,369	941
Colonos y emigrados de Yucatan		»	»	25	14	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	25	14
Colonos asiáticos		»	»	1079	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	»	1,076	»
DE COLOR. Libres...	pardos..	4	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	47	47	»	»	»	»	»	»	51	50
	morenos.	17	22	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10	8	»	»	»	»	»	»	27	30
Esclavos.	pardos..	»	»	50	61	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	50	61
	morenos.	20	22	3053	1967	»	»	»	»	372	141	»	»	912	436	»	»	»	»	11	14	4,388	2,580
Emancipados		»	»	82	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	82	»
Totales		133	107	1529	2162	»	»	»	»	435	182	»	»	1841	1134	»	»	»	»	219	91	7,148	3,676

Distribucion por edades en tres periodos de la poblacion que reside en la demarcacion del distrito pedáneo.

CLASES DE LAS FINCAS.	BLANCOS.									COLONOS Y EMIGRADOS DE YUCATAN.								
	VARONES.				HEMBRAS.					VARONES.				HEMBRAS.				
	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de blancos.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de colonos y emigrad. de Yuc.
En ingenios	82	158	»	240	60	60	»	120	360	»	25	»	25	»	14	»	14	39
En potreros	30	38	»	68	18	23	»	41	109	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En sitios de labor	224	627	25	872	206	414	24	643	1515	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En otros establecimientos rurales é industriales	67	135	»	202	25	52	»	77	279	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En poblacion	17	75	»	92	24	36	»	60	152	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales	416	1028	25	1469	333	585	23	941	2410	»	25	»	25	»	14	»	14	39

CLASES DE LAS FINCAS.	COLONOS ASIATICOS.								PARDOS Y MORENOS LIBRES.								
	VARONES.				HEMBRAS.				VARONES.				HEMBRAS.				
	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de colonos asiáticos.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de pardos y morenos libres.
En ingenios	»	1070	»	1070	»	»	»	»	1070	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En sitios de labor	»	»	»	»	»	»	»	»	»	19	37	1	57	20	26	9	55	112
En otros establecimientos rurales é industriales	»	6	»	6	»	»	»	»	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En poblacion reunida	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	15	»	21	5	20	»	25	46
Totales	»	1076	»	1076	»	»	»	»	1076	25	52	1	78	25	46	9	80	158

Digitized by Google

Distribucion por edades en tres períodos de la poblacion que reside en la demarcacion del distrito pedáneo.

CLASES DE LAS FINCAS.	PARDOS Y MORENOS ESCLAVOS.								EMANCIPADOS.							
	VARONES.				HEMBRAS.				VARONES.				HEMBRAS.			
	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de pardos y morenos esclavos.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de emancipados.
En Ingenios	302	2261	80	2643	340	1585	93	2018	5131	»	80	2	82	»	»	»	»	82
En potreros	127	282	13	372	51	90	»	141	513	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En sitios de labor	220	600	92	912	210	181	45	436	1348	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En otros establecimientos rurales é industriales	6	5	»	11	6	8	»	14	25	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En poblacion reunida	10	10	»	20	4	18	»	22	42	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales	725	3508	185	4418	611	1882	138	2641	7059	»	80	2	82	»	»	»	»	82

Naturalidad de la poblacion blanca, ó sea su clasificacion por las naciones ó paises de que procede.

Naturalidad.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
Inglaterra	8	6	14
Francia	12	»	12
Estados-Unidos	29	8	37
Ambas Castillas	19	»	19
Andalucía	49	»	49
Aragon	14	»	14
Asturias	40	»	40
Galicia	31	»	31
Navarra	20	»	20
Valencia	14	»	14
Cataluña	32	»	32
Santander	28	16	44
Islas Baleares	4	»	4
Islas Canarias	180	150	330
Habana	47	»	47
Demás puntos de la isla	972	761	1.733
Total	1.469	941	2.410

Destinos y oficios que ejercen las 1.661 personas blancas y las 108 de color libres desde la edad de doce años arriba.

Destinos, oficios y ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Capitan pedáneo	1	»	1
Tenientes de id	2	»	2
Total	3	»	3

Destinos, oficios ú ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Suma anterior	3	»	3
Cura párroco	1	»	1
Administrador de correos	1	»	1
Médicos	2	»	2
Administradores de ingenio	17	»	17
Mayorales	29	»	29
Boyeros	38	»	38
Maestros de azúcar	40	»	40
Carpinteros	40	14	54
Albañiles	10	12	22
Carreteros	70	6	76
Herreros	10	»	10
Maquinistas	20	»	20
Mayordomos	23	»	23
Sastres	5	»	5
Vendedores ambulantes	13	»	13
Zapateros	8	»	8
Alambiqueros	2	»	2
Labradores	655	14	669
Comerciantes	15	»	15
Carboneros	36	6	42
Dependientes	15	»	15
Total	1,053	53	1,106
Costureras	32	6	38
Lavanderas	8	26	34
Tejedoras de sombreros	68	»	68
Dedicadas á sus quehaceres domésticos	500	23	523
Total general	1,661	108	1.769

Digitized by Google

Pueblos, caseríos, carruages, ganado, fincas y establecimientos de toda clase que hay en el partido.

Aldeas	2
Caseríos	12

Número de casas de

Mampostería y alto	1
Tabla y teja	30
Tabla y guano	21
Embarrado y guano	17

Carruages.

Volantes	1
Quitrines	2
Carretas	326
Carretones y otros carros	587

Cabezas de ganado.

De tiro, carga y de montar.

Bueyes	5,790
Caballos y yeguas	630
Mulos y mulas	98

De toda especie.

Toros y vacas	540
Añojos	170
Caballar	200
Mular	36
De cerda	2,780
Lanar	2,978
Cabrío	180

Fincas y establecimientos rurales é industriales de todas clases.

Ingenios y trapiches	23
Potreros	7
Sitios de labor	226
Alambiques	2
Talabarterías	1
Herrerías	2
Boticas	1
Carpinterías	2
Tiendas mistas	15
Zapaterías	2

Producciones agrícolas é industriales en un año.

Arrobas, azúcar.

Blanco	550,000
Quebrado	43,750
Mascabado	370,000
Cucurucho rapadura	14,391
Pipas de aguardiente	1,009
Bocoyes, miel de purga	2,100

Arrobas.

De arroz	50,000
De frijoles	6,000
De maiz	37,600

Cargas.

De plátanos	3,049
De viandas	3,425

Caballerías de tierra en

Cultivo.

De caña		850
De arroz		72
De frijoles		2
De plátanos		68
Pies de idem	9,620	
Pastos artificiales		20
Pastos naturales		134
Bosques ó montes		1,053
Terrenos áridos		760
Total superficie en caballerías de tierra		2,963

Digitized by Google

ESTADO *demostrativo del número de ingenios que hay en este partido con espresion de sus nombres y dueños, clases de sus trenes, caballerías de tierra de que se componen, puntos por donde se hacen las esportaciones de sus frutos y sus productos de azúcares de todas clases en los años de 1859 y 1860.*

INGENIOS.	PROPIETARIOS.	FUERZA MOTRIZ.	CLASE DE TREN.	TERRENO. CABALLERÍAS. De caña.	Tiene además la finca.	PUERTOS	Paradero ó embarcadero.	Distancia en millas al paradero ó embarcadero.	PRODUCTOS. 1859. Cajas.	1859. Bocoyes.	1860. Cajas.	1860. Bocoyes.
Aurora	Don Nicolás Valdivieso	Vapor.	Rillix.	58	30	Habana.	La Teja.	»	4,765	»	4,825	»
Casualidad	Marqués Duquesne	Id.	Id.	45	7 1/2	Id.	Id.	» 1/2	6,178	»	6,424	»
Dolores	Don Ignacio Alfonso	Id.	Jam.°	10	15	Cárdenas.	Sabanilla y Rio Palma	Chucho.	37	296	»	515
Echevarria	La Gran Azucarera	Id.	Id.	40	57	Id.	Banagüises.	5	6,047	»	4,861	»
Encanto (o) el Peñon	Doña Francisca Sotolongo	Id.	Id.	18	72	Id.	Altamisal.	5	2 279	»	2,400	»
Giraia	Señores Gutierrez y Casals	Id.	Centrif.	35	25	Id.	Sabanilla.	1/2	1,944	»	1,386	»
Guamutas	Don Francisco Calarraga	Id.	Jam.°	40	27	Id.	Laguna Grande.	1/2	2,765	94	4,485	»
Guasimal	Don Ignacio Montalvo y Calvo	Id.	Id.	30	45	Id.	San José de los Baños.	2	5,982	12	4,010	»
Jesus Maria	Don Francisca Herrera de Morales	Id.	Id.	21	36	Id.	Altamisal.	2	5,185	»	5,959	»
Libano	Don José Guerrero	Id.	Id.	7	5	Id.	Banagüises.	2	4,826	»	4,514	»
Palma Cubana	Don Vicente Querol	Id.	Id.	15	23	Id.	Rio Palma.	5	»	427	»	610
Retribucion	Don Manuel Ponce de Leon	Id.	Id.	12	70	Habana.	Canal de San Mateo.	»	1,214	»	875	»
San Blas	Don Francisco Pedroso y Pedroso	Id.	Id.	20	25	Cárdenas.	Sabanilla.	12	no molió.	»	»	703
San Cayetano	Don José Delgado	Id.	Id.	40	30	Id.	Altamisal.	5	2,072	»	2,975	»
San José	Conde de Jibacoa	Id.	Id.	35	45	Habana.	Rio Palma.	9	4,720	»	4,771	»
San Luis	La Gran Azucarera	Id.	Id.	60	12	Cárdenas.	Altamisal.	7	4,274	»	4,277	»
San Martin	Don Ricardo Smith	Id.	Deros.	25	12	Id.	Banagüises.	Chucho.	12,677	1,858	13,897	1,644
San Ricardo	Doña Ana Coleta de Garcia	Id.	Jam.°	20	12	Hab. y Cár	Rio Palma.	6	750	365	112	812
Sta. Ana (o) San Mateo	Don José Manuel Espinosa	Id.	Id.	20	20	Habana.	Canal de San Mateo.	»	1,896	»	1,594	»
Santa Gertrudis	Don Vidal Morales	Id.	Deros.	23	13	Cárdenas.	Banagüises.	6	3,158	170	4,089	204
Santa Isabel	Don Gregorio Menendez	Id.	Id.	35	20	Habana.	La Teja.	»	5,860	»	5,944	»
Telégrafo	Don José María Morales y Sotolongo	Id.	Jam.°	7	15	Cárdenas.	Sabanilla.	7	»	437	»	505
Tenería (ó) Favorito	Don Guillermo Gonzalez	Id.	Id.	26	15	Habana.	Rio Palma.	6	3,966	»	2,784	»
Unica		Id.	Id.	5	39	Id.	La Teja.	2	no molió.	»	»	212
				657	677 1/2				79,918	3,659	79,994	5,821

Digitized by Google

Guamutas. (ALDEA DE) En el part.° del mismo nombre y en la J. de Cárdenas. Tiene 23 casas y 249 habitantes casi en el centro del hato que tambien lleva su nombre, en terreno algun tanto húmedo y anegadizo donde se forman varias lagunas y que hace parte del gran llano de Banagüises, á orillas del camino real de la Habana á Santiago de Cuba. Data la fundacion de esta aldea, rodeada de valiosas fincas de todas clases, desde la época de la fundacion de Matanzas; pues su parroquia titulada de San Hilario, segun se dice, quedó instalada el mismo año de 1693 en que se erigió la de aquella ciudad; y los antiguos vecinos aseguran haber oido á sus mayores que existia muchos años antes en este punto un corte de maderas de construccion para la real armada junto al cual se formaron una poblacion de 40 ó mas casas, un hospital y otras oficinas dependientes de la marina. A pesar de su antigüedad y de la feracidad estraordinaria de su part.° siempre ha sido Guamutas poblacion de muy poca importancia. El censo de 1841 la consideró como tal. En el Cuadro Estadístico de 1846 se la señalaba con una casa de mampostería, 8 de madera y tejas y 9 de guano, con 9 habitantes blancos, 3 libres de color y 8 esclavos. Sin embargo, no se crea por esto que ses Guamutas una poblacion destituida de recursos; antes por el contrario, cada casa contiene por decirlo así algun establecimiento. Así es que el Cuadro Estadístico de 1846 designaba en Guamutas 6 tiendas mistas, 4 tabaquerías, 3 tiendas pescadas, 2 panaderías, 2 zapaterías, una barbería, una carpintería, una sastrería y una herrería. La parroquia, que es hoy de ascenso con el personal que corresponde á las de su clase, es grande, de mampostería y tejas, y de bastante correcta construccion. Su cura párroco percibe como complemento de su consignacion del Estado, 484 ps. fs. 35 cs., 400 el teniente cura y 300 que se consignan para los gastos de material y fábrica. Es esta aldea residencia del capitan pedáneo, de una administracion de correos que es de 3.ª clase, cuyo administrador tiene una asignacion de 300 ps. fs. anuales y 50 mas para gastos de material y escritorio. Dista Guamutas 40 leguas al E. S. E. de la Habana por el camino real de Cuba y 12 de la aldea de Camarones al S. E. quedando al S. del caserío de Hato Nuevo, al N. N. O. del de Alava, al N. N. E. del de Pijuan y al E. casi de Cimarrones.

Guanabacoa. (JURISDICCION DE)=POSICION GEOGRÁFICA.=Está J. está comprendida entre los 22° y 23° de latitud septentrional y 75° y 76° de longitud de Cádiz.=CONFINES.=Confina al N. con el mar, al N. O. y O. con las fortificaciones de la derecha de la bahía de la Habana, y los egidos de sus barrios ultramarinos de Casa Blanca y Regla, al S. con las JJ. de la capital y Santa María del Rosario, y al E. con la de Jaruco.=ESTENSION Y SUPERFICIE.=Por su N. tiene su costa marítima unas 3 leguas provinciales desde la playa al E. de Cogimar hasta la boca del rio Guanabo, por cuyo curso limita con la J. de Jaruco. De E. á O. viene á abrazar igual espacio y formando como un cuadrilongo irregular, alcanza por término medio unas 2 1/4 leguas de N. á S., desde la costa hasta los confines de la J. de Santa María del Rosario. Su superficie en leguas cuadradas marítimas, se calculó en los datos estadísticos de 1861 en 14 leguas, pero el señor Pichardo las reduce á 8.=ASPECTO DEL TERRITORIO.=Sin que se destaquen alturas muy elevadas de su superficie, la accidentan multitud de lomas y eminencias. El territorio hácia el O. es calcáreo, arenoso é inaplicable en muchas localidades para los cultivos principales. Pero á medida que disminuyendo las cordilleras de lomas va allanando hácia el E. y S., se advierte la mejor calidad de los terrenos en ambas direcciones, y aun por la del N. se encuentran espacios muy fértiles entre las mismas ciénagas y arenales de la costa.=MONTAÑAS.=Entre las referidas cordilleras de lomas, pero mereciendo el nombre de eminencias mas que el de montañas, se destacan las de San Pedro y sierra de Cogimar, que cruza al part.° de Bacuranao. Las lomas de San Javier se estienden mas de una legua seguida por el E.; pero las mas altas son la llamada de la Jaula y las que circundan y sirven de asiento á la misma villa cabecera de Guanabacoa.=RIOS.=Las corrientes de agua de poco caudal y corto curso que bañan esta J. son: el rio Cogimar ó rio de las Lajas que nace en las inmediaciones de Santa María del Rosario, y despues de atravesar un reducido espacio al O. de este territorio, desagua en el surgidero de su nombre, á una legua al O. de la Habana; el Bacuranao, que tiene su origen en las lomas de la Trampa y Cerro Pelado y desagua junto al pueblo y playa de su mismo nombre, despues de atravesar la mayor parte de esta J.: el Tarará ó Comefute, que nace á unas 2 leguas al S. de la costa y como 1/2 hácia el E. del pueblo de Peñalver, para desembocar á otra 1/4 legua al E. del riachuelo de Bacuranao: el Boca Ciega ó rio Habo, que recorriendo poco mas ó menos la misma estension, desemboca á una legua al E. del Tarará: el Martin Perez ó Guanabacoa, que nace al E. del pueblo de San Andrés, atraviesa este territorio, y despues de 4 leguas de curso desemboca en el estero ó playa de su mismo nombre; y en fin, el rio Luyanó, cuya corriente baña principalmente al territorio de la Habana y una pequeña parte del de Guanabacoa. Las demás corrientes, exhaustas de agua gran parte del año, no merecen mas denominacion que la de arroyos, y son las llamadas Pacheco, Chipre, Sábanas, Ahogagatos, Fray Alonso y otras aun menos importantes.=LAGUNAS.=Las mas notables son las de Berroa que tienen 600 varas de large y 200 de ancho al O. del rio Bacuranao, á 1/4 legua de la costa. La Larga, situada al E. del mismo rio, y la del Cobre, que es la mayor y abraza 2 leguas de circunferencia á una de la costa. Aun hay algunas otras de poca importancia y estension, como la del Humo, la Amarilla, etc., etc.=CIÉNAGAS.=Sin aparecer ninguna de gran estension como en otros territorios de la isla, hay varias ciénagas y manglares en la costa de esta J., y aun no han desaparecido del todo con las obras y terraplenes que se han ido formando entre Regla y Casa Blanca, á la orilla derecha de la bahía.=COSTAS.=Limitando al N. con el mar sus part.° de Bacuranao y Guanabo, comprende esta J. mas de 4 leguas provinciales de costa marítima, incluyendo en esta medida la de las curvas de los fondeaderos de Cogimar y Bacuranao y de los esteros y ciénagas de su litoral, desde la citada playa hasta el término N. E. del part.° de Guanabo. La costa es toda limpia para la navegacion.=PRODUCCIONES NATURALES.=ANIMALES.=Los mismos que en la mayor parte de las demás JJ. de Cuba.=BOSQUES.=Los de esta J. son tan escasos que solo ocupan una superficie de 68 caballerías de tierra.=AGRICULTURA.=El cultivo de la caña se halla tan atrasado en este territorio que solo tiene 3 ingenios, con el part.° de Pepe Antonio, con 496 caballerías de tierra y 72 solamente sembradas de caña, no pasando su produccion azucarera de 5,700 cajas. El cultivo del café es desconocido en este territorio; y el del tabaco solo se cosecha en algunos sitios de labor y estancias para el consumo de sus habitantes, recogiéndose unos 4,000 quintales. Se cosechan en las 787 caballerías de tierra destinadas al cultivo de frutos menores mas de 9,000 ars. de arroz, otras 9,000 de maiz, 6,000 de frijoles, 6,000 de millo y 40,000 de patatas y además bastantes cargas de plátanos y raices alimenticias. La principal riqueza de esta J. consiste en sus 16,000 cabezas de ganado que se fomentan en 668 haciendas de cria y ceba, 28 potreros, 600 caballerías de pastos naturales y 444 de pastos artificiales. El total del valor de los productos anuales de su riqueza agrícola se calculó en los datos oficiales de 1861 en 503,332 ps. fs.=MINAS.=En Bacuranao hay 4 minas de cobre que se hallan abandonadas, y 2 de ullas ó chapapote, de las cuales una está tambien abandonada y otra está en esplotacion. En San Miguel del Padron hay otra de chapapote denunciada, que á principios de 1860 se ha habia aun empezado á esplotar. En Guanabo existen 7 minas de cobre abandonadas.—El carácter geológico de

Digitized by Google

este territorio, no revela que encierre en sus entrañas mas metal que cobres de distintas cualidades. Así es que siendo uno de los mas conocidos y estudiados en la isla desde que hará como treinta años empezó la industria minera á despertarse en el país, solo pertenecen á aquel mineral los siguientes criaderos: 2 en el part.º de Bacuranao, pertenecientes á don Juan Eugenio Martí y don José Suarez Argudin: uno en el part.º de Buenavista, perteneciente á don Francisco Fuertes: 4 en el de Guanabo, pertenecientes á don Guillermo Knight, á don Pedro Grijol, á don Francisco Sanvalle y á los señores Rodriguez, y 4 en el de San Miguel del Padron que son de la propiedad de don Juan Cejas y de los señores La Rua.=AGUAS Y BAÑOS MEDICINALES.=Existen en esta demarcacion muchos manantiales de escelente efecto para varias enfermedades, especialmente para las del estómago y tubo digestivo En la mayor parte de ellas predominan sustancias hidrógeno-sulfúreas, mas ó menos combinadas con magnesia, nitro ú óxido de hierro. Aunque muchos facultativos hayan analizado las varias aguas de Guanabacoa, no sabemos que se hayan reunido ni publicado sus trabajos, de cuyo tanto mas de deplorar, cuanto que por su proximidad al mayor centro de poblacion de la isla, serian aquellas las primeras á que recurriria la humanidad doliente de la Habana y los pueblos mas vecinos Los manantiales mas probados y notables se encuentran en las mismas lomas y asiento que la villa de Guanabacoa *lugar de aguas*, segun el significado de su nombre indígena. Son los de Santa Rita, el Coronel, la Condesa, Barreto, el Español y Fr Alonso. Aunque en todos hay casas para los bañistas, y la mayor parte de estos baños se toman en ellas aunque bajo techo, carecen sus corrientes de buenos surtidores, depósitos y de una alberca bien entendida Además de estos baños de la villa, la risueña playa de Cojimar y el rio del mismo nombre que en ella desemboca y conserva el agua dulce hasta unas 200 varas antes de variar en el Océano, proporcionan á los concurrentes la ventaja de alternarla en aquel ameno punto, con la salada cuyo uso esclusivo suele producir en toda la zona de Cuba irritaciones.=GOBIERNO.=La autoridad militar y política reside en un teniente gobernador de la clase de tenientes coroneles, que es presidente nato de todas las corporaciones civiles. La administracion de justicia la ejerce la alcaldía mayor ó juzgado de Guanabacoa, cuya jurisdiccion no solo se estiende á los partidos de este territorio, sino á la poblacion de Regla, aunque sea un barrio ultramarino de la capital, y á la ciudad y partidos de Santa María del Rosario.=DIVISION ADMINISTRATIVA.=En la última territorial de la isla ha quedado reducida á tres partidos que son los de 3.ª clase de Bacuranao, Peñalver ó Pepe Antonio y San Miguel del Padron que están bajo la vigilancia de sus respectivos capitanes y tenientes pedáneos, con algunos guardias rurales y guardias civiles.=DIVISION ECLESIÁSTICA.=Pertenecen las 2 parroquias de asiento de Guanabacoa y San Miguel del Padron, y las 2 de ingreso de Bacuranao y de Peñalver, al obispado y vicaría general de la Habana.=DIVISION MARÍTIMA.=La costa de esta demarcacion corresponde á la Prov.ª Marít.ª de la Habana, al 4.º distr.º de los en que se halla dividida esta provincia, y á la subdelegacion de Bacuranao, de la cual dependen 5 alcaldes de mar, establecidos en distintos puntos para su mayor vigilancia. =FUERZA MILITAR.=La fuerza de infantería del ejército destacada en esta J., á fines de 1861, constaba de 4 oficiales, y 73 individuos de tropa, 6 guardias civiles de infantería y 4 de caballería. Además del contingente que facilitan sus habitantes para las milicias disciplinadas de la capital, han formado 2 compañías de voluntarios de infantería con 114 individuos.=INSTRUCCION PÚBLICA.=Como este territorio es uno de los mas próximos á la capital, es tambien uno de los que mas están atendidos en tan importante ramo, contándose hasta 8 establecimientos de primeras letras gratuitos para varones y hembras, costeados por los fondos municipales, además de la escuela normal, establecida en la villa cabecera, y hasta 13 privados, á los cuales concurrian á fines de 1862. 684 varones y hembras blancos y 3 varones de color.=COMERCIO.=El principal comercio de esta J. es la esportacion de sus ganados para la capital, tomando de la misma todos los artículos de primera necesidad y haciendo la esportacion de sus frutos por el pu rto de Bacuranao.=CAMINOS.=Tiene hasta 54 de 2.º órden que conducen á la Habana, Casa-Blanca, Cojimar, Guanabo, Guiquiabo, Santa María del Rosario, Tapaste, San Miguel del Padron, San Francisco de Paula, el Calvario y á otros pueblos y haciendas principales. Cuenta á ferro-carriles que la cruzan en su mayor estension.=POBLACION.=En los siguientes estados se detalla la que, segun el censo hecho en 1861 tenia esta J. Tambien insertamos á continuacion los de su riqueza urbana y agrícola, criminalidad é instruccion pública.

Digitized by Google

ESTADO *de la poblacion, clasificada por condiciones, castas, sexos, edades, estado,*

CENSO DE

CLASIFICA

SEXOS Y

CONDICIONES.		VARONES.																			
		0 á 1 año.	1 á 7.	8 á 15.	16 á 20.	21 á 25.	26 á 30.	31 á 40.	41 á 50.	51 á 60.	61 á 70.	71 á 80.	81 á 85.	86 á 90.	91 á 95.	96 á 100.	mas de 100.	TOTAL.	0 á 1 año.	1 á 7.	8 á 15.
BLANCA..	Blancos.. . Asiáticos.. . Mejicanos.	242	1499	1192	1059	1135	1810	1361	812	461	224	70	9	10	3	1	»	9,092	192	1264	1180
DE COLOR.	Libres.. .	65	399	367	281	217	279	522	224	142	65	29	2	11	»	5	1	2,309	76	448	502
	Esclavos..	53	387	418	235	193	238	38[illegible]	318	18[illegible]	91	57	6	10	»	1	»	2,582	47	32[illegible]	354
	Emancip.°	1	6	27	16	16	6	3	1	1	»	»	»	»	»	»	»	77	»	2	13
Totales..		361	2291	2014	1541	1562	1783	2068	1217	787	383	1.6	17	31	3	7	1	14,060	315	2042	2049

CONDICIONES.		Saben leer o escribir. varones.	Saben leer o escribir. hembras.	TOTAL.	No saben leer o escribir. varones.	No saben leer o escribir. hembras.	TOTAL.
BLANCA . .	Blancos . . . . . Asiaticos. . . . . Mejicanos. . . .	3,615	2,789	6,404	5,779	4,097	9,874
DE COLOR.	Libres . . . . . . Esclavos. . . . . Emancipados. .	669	881	1,550	4,299	4,924	9,22[illegible]
Totales.		4,284	3,670	7,954	10,076	9,021	19,097

PROFESIONES.		Blancos.	De color.	TOTAL GENERAL.
Eclesiásticos de todas clases. .		39	»	39
Empleados .	Activos.	62	»	62
	Cesantes.	14	»	14
Militares.. .	Activos.	181	»	181
	Cesantes.	38	»	38
Propietarios..		226	»	226
Labradores.		2,716	1,68[illegible]	4,402
Comerciantes		863	3	866
Fabricantes..		4	2	6
Industriales		2,201	4,265	6,466
Profesores de todas clases. .		130	4	134
Jornaleros		311	159	470
Pobres de solemnidad.		10	28	38
Totales.		6,795	6,147	12,942

Digitized by Google

profesion y nacionalidad, existente en esta J. en la noche del 14 al 15 de marzo de 1864.

POBLACION.

CION POR

EDADES.

ESTADO.

HEMBRAS.													TOTAL GENERAL.	VARONES.				HEMBRAS.			
16 á 20.	21 á 25.	26 á 30.	31 á 40.	41 á 50.	51 á 60.	61 á 70.	71 á 80.	81 á 85.	86 á 90.	91 á 95.	96 á 100.	mas de 100.	TOTAL.		solteros.	casados.	viudos.	TOTAL.	solteras.	casadas.	viudas.	TOTAL.
720	699	751	855	590	392	166	48	10	15	2	»	1	7,188	16,978	6,937	2,108	292	9,392	4,170	2,067	640	6,886
335	351	382	691	403	264	119	61	10	16	»	3	2	3,570	5,485								
289	182	264	838	201	101	53	23	4	10	1	2	»	2,196	4,775	4,429	450	89	4,968	4,873	481	451	5,805
6	8	5	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	36	113								
1341	1243	1401	1795	1197	758	338	132	24	41	4	5	3	12,991	27,351	11,420	2,558	381	14,360	9,032	2,548	1091	12,691

NACIONALIDAD.

POBLACION BLANCA.	ESTABLECIDOS.		TRANSEUNTES.		COLONOS.		TOTAL.
	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	
Nacionales	8,617	6,829	73	32	»	»	15,556
Estrangeros	68	15	12	»	»	»	95
Colonos. Asiáticos	»	»	»	»	608	1	609
Mejicanos	»	»	»	»	9	9	18
Totales	8,685	6,841	90	32	617	10	16,278

Digitized by Google

ESTADO GENERAL DE LOS PUEBLOS Y CASERIOS, DIVISION TERRITORIAL,

JURISDICCION.	Alcaldías ó capitanías de partido.	Su clase.	PUEBLOS.	Superficie en leguas cuadradas de 20 al grado de la jurisdiccion.	POBLACION DE LAS JURISDICCIONES, PARTIDOS Y PUEBLOS. BLANCA. Varones.	BLANCA. Hembras.	TUCATR.* Varones.	TUCATR.* Hembras.	ASIÁTICA Varones.	ASIÁTICA Hembras.	DE COLOR. LIBRES. Varones.	DE COLOR. LIBRES. Hembras.	ESCLAVOS Varones.	ESCLAVOS Hembras.	Total de la poblacion de color.	TOTAL GENERAL.
GUANABACOA.	.....	....	.....	8	8,775	6,876	9	9	608	9	2,386	3,002	2,562	2,199	10,769	27054
			Guanabacoa. . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	16402
			Bacuranao-Cas.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	18
	Bacuranao. . .	2ª	.....	»	774	812	»	1	19	»	41	105	348	600	1,095	2701
			Cojimar.-A. . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	137
			Dolores.-A. . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	136
	Peñalver ó Pepe Antonio. .	3ª	.....	»	736	731	»	»	102	»	51	66	684	411	1,215	2784
			Peñalver. (Guadalupe).-A. . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	14
			Jacominos.-Cas.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
	San Miguel del Padron. . . .	3ª	.....	»	1,051	911	»	»	1	»	53	50	736	438	1,277	3842
			San Miguel del Padron-A. . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	47

Estado de criminalidad en esta J. durante el año de 1862.

Delitos contra las Personas.

Conatos de envenenamiento	1
Homicidios	3
Suicidios	5
Heridas leves	33
Golpes y riñas	6
Desafíos	1

Idem contra la Honestidad.

Conatos de violaciones	1
Adulterios	1
Raptos	2

Idem contra el Honor.

Injurias verbales	1
Total	54

Idem contra la Propiedad.

Suma anterior	54
Asaltos y robos	9
Incendios voluntarios	1
Robos	3
Conatos de id.	1
Hurtos simples	70
Conatos de hurto	1
Plagios	1
Estafas	1
Conatos de id.	2

Idem contra el Orden público.

Desacatos á la autoridad	1
Armas prohibidas	1
Fugas de cárceles	1
Vagancia	2
Faltas de policía	1
Idem en el ejercicio de funciones públicas y de profesiones	1
Falsedades de todas especies	2
Total	161

Digitized by Google

POBLACION Y RIQUEZA URBANA Y AGRICOLA DE ESTA JURISDICCION.

NUMERO DE FINCAS.										CABEZAS DE GANADO.							
URBANAS.				RÚSTICAS.						DE TIRO, CARGA Y DE MONTAR.			DE TODA ESPECIE.				
Mampostería.	Tabla y hoja y tabla y guano.	Embarrado y guano ó tablarrado y guano.	TOTAL	Ingenios.	Cafetales.	Vega de tabaco	Estancias y sitios de labor.	Hacienda de cría y ceba.	Potreros.	TOTAL.	Bueyes.	Caballos y yeguas.	Mulos y mulas.	Asnal.	Toros y vacas.	Añojos.	Caballar.	Mular.	De cerda.	Lanar.	Cabrío.	TOTAL
781	1016	127	1,924	3	»	»	70	668	26	767	2,947	2240	122	»	2,838	1,452	70	7	5,152	947	364	16,069
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	25	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12	523	22	557	»	»	»	33	171	5	209	608	515	12	»	1,381	746	70	7	952	417	94	4,812
»	»	»	36	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	31	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4	137	107	248	3	»	»	»	173	12	188	1,109	665	90	»	600	400	»	»	3,000	400	70	6,384
»	»	»	58	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
54	243	164	461	»	»	»	37	324	9	361	1,110	1060	20	»	907	303	»	»	1,200	130	200	4,933
»	»	»	14	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

ESTADO *del número de escuelas y demás establecimientos de instruccion pública de esta Jurisdiccion con espresion de los alumnos que concurrian á cada una á mediados de* 1862.

PUEBLOS.	INSTITUTOS.		ALUMNOS.							
			BLANCOS.				DE COLOR.			
	PÚBLICOS.	PRIVADOS.	VARONES.		HEMBRAS.		VARONES.		HEMBRAS.	
			Gratuitos.	Pensionados.	Gratuitas.	Pensionadas.	Gratuitos.	Pensionados.	Gratuitas.	Pensionadas.
Guanabacoa.	Escuela normal.	»	150	»	»	»	»	»	»	»
Idem.	La Asuncion.	»	45	»	»	»	»	»	»	»
Idem.	San Ramon.	»	60	»	»	»	»	»	»	»
Idem.	Sin nombre	»	»	»	35	»	»	»	»	»
Idem.	Santa Isabel.	»	»	»	25	»	»	»	»	»
Idem.	»	Las Mercedes	7	20	»	»	»	»	»	»
Idem.	»	San Francisco de Paula.	»	»	»	»	»	3	»	»
Idem.	»	Idem.	4	20	»	»	»	»	»	»
Idem.	»	Sin nombre	»	5	10	»	»	»	»	»
Idem.	»	Santa Isabel	»	50	30	»	»	»	»	»
Idem.	»	Santa Clara	»	2	12	»	»	»	»	»
Idem.	»	Sin nombre	»	30	»	»	»	»	»	»
Idem.	»	La Concepcion.	»	10	»	»	»	»	»	»
Idem.	»	Sin nombre	»	2	8	»	»	»	»	»
Idem.	»	San José.	6	14	»	»	»	»	»	»
Idem.	»	Santa Bárbara.	»	39	»	»	»	»	»	»
Idem.	»	Santa Agueda.	15	»	»	»	»	»	»	»
San Miguel.	Sin nombre	»	15	»	»	»	»	»	»	»
Pepe Antonio.	Idem.	»	9	2	»	»	»	»	»	»
Bacuranao.	Ntra. Sra. de los Dolores.	»	13	5	»	»	»	»	»	»
Idem.	»	Ntra. Sra. del Cobre	6	18	»	»	»	»	»	»
Cojimar.	Ntra. Sra. del Carmen.	»	12	»	»	»	»	»	»	»
			342	178	84	60	»	3	»	»

Digitized by Google

Guanabacoa.=Villa cabecera de la J. de su nombre, situada en los 23° 10' 26'' y á los 76° de longitud occidental de Cádiz. Su caserío, compuesto de 781 casas de mampostería, 809 de tabla y teja, 338 de tabla y guano, y embarrado y guano, repartidas en 29 calles de N. á S. y 20 de E. á O., es de planta irregular y aparece rodeado de frondosas arboledas, ostentando con profusion en sus alrededores regalos por numerosos arroyuelos de aguas claras y saludables su riqueza la variada flora de la isla. Se estiende esta poblacion sobre las partes mas elevadas de un grupo de colinas oríticas que empiezan á accidentarse desde el mismo pueblo, hasta una de Regla, que está á $^{1}/_{2}$ legua de distancia. Estas colinas, de una altura relativa de 60 metros, son esencialmente serpentinas. Segun el ingeniero de minas don Policarpo Cia, que estudió y ha publicado las composiciones de que se forma este suelo, las rocas que se presenta en las eminencias que sirven á Guanabacoa de asiento, son amarillentas y de un lustre ceróide en unas partes, de un verde mas ó menos oscuro en otras, y abundantes en todas partes en cristalizaciones y láminas de diálaga. Con frecuencia se perciben tambien hilos de menos de una línea de amianto, y aun algunos gabros oscuros, procedentes acaso de rocas arcillosas que existieron antes en aquella misma superficie y que son hoy de un carácter principalmente serpentino. Por lo demás, el de este suelo, por lo calizo, corresponde mucho al de las colinas mas inmediatas á la capital. En las horas medias del dia, es mayor el calor que se siente en este pueblo que en la Habana, por la reverberacion del sol que produce la calidad de sus terrenos; pero las noches son sumamente frescas y agradables. Lo saludable de su temperamento, la virtud medicinal de sus aguas, sus pintorescas cercanías y la facilidad de sus comunicaciones por el ferro-carril con la Habana, atraen muchas familias de esta ciudad á aquella villa, que viene á ser un punto de recreo de la mayor parte de los habitantes acomodados de la capital.—La primera mencion de esta localidad remonta al año de 1555. Sorprendida en este año la Habana por el pirata francés Jaques de Sores, segun documentos suscritos por el gobernador Gonzalo Pérez de Angulo y varios vecinos, se refugiaron la mayor parte de las familias de la Habana á aquel lugar, en cuyo actual suelo, ó muy proximamente, existia un antiguo pueblo de indios llamado como el de hoy Guanabacoa, voz, que en el dialecto indígena significaba *sitio de aguas*. Desde 1525 los indios que lo habitaban habian sido recomendados al segundo gobernador Manuel de Rojas, por la córte. Diego de Mazariegos, que en 1556 relevó á Angulo, cuidó de ir reuniendo en las antiguas estancias de Guanabacoa á todos los que en su tiempo vagaban y hacian vida salvage por los campos. Alzóse allí en 1576 una pobre iglesia servida por un misionero de la órden de San Francisco, y pasaron algunos sacerdotes á sacar de la idolatría, é iluminar las mentes de aquellos infelices. En las primeras ordenanzas municipales para la isla decretadas en 15 de enero de 1574, se hacia ya referencia de este pueblo habitado entonces por unos 300 indios poco mas ó menos. Los últimos de los contornos, residentes unos en la loma de la Cruz al S. O. de la actual poblacion, y otros al N. E. hácia la altura que aun se llama la loma del Indio, fueron recogidos y avecindados en el pueblo por Hernan Manrique de Rojas, uno de los mas notables hacendados de la Habana que durante muchos años del último tercio del siglo XVI, corrió como protector nombrado por el ayuntamiento de la Habana con el Patronato de los Indios y con la distribucion de solares en Guanabacoa. Aquellos indígenas desaparecieron ó se amalgamaron á las dos ó tres generaciones con los demás habitantes; y á principios de este siglo solo existia con el carácter de la raza primitiva de la isla una pobre familia que ni sabia esplicar su propia procedencia.—En 1607 la antigua iglesia del pueblo se elevó á parroquia y el vecindario de Guanabacoa se fué formando paulatinamente, bajo el patronato del ayuntamiento de la capital con naturales de Canarias é individuos de color de los que se emancipaban en la Habana. Eran estos en 1684 en bastante número para que se consignase entonces una superficie de 4 leguas cuadradas á la J. del pueblo. Su fresca temperatura en las horas de la brisa, y especialmente de noche, la abundancia de sus chorros de aguas minerales y su virtud para aliviar y aun curar muchas enfermedades empezaron á atraer á algunos pudientes de la Habana, que pasaban ya allí los meses mas ardorosos á fines del siglo XVII, fabricándose casas de recreo para la temporada. El crecimiento del vecindario, y la buena voluntad con que contribuyó á las obras de fortificacion de la capital y acudió en todo caso de alarma á su defensa, fueron tan recomendados al rey por los gobernadores, que por Real cédula de 14 de agosto de 1743, este antiguo pueblo fué erigido en villa con el nombre de la Asuncion de Guanabacoa, y con un escudo de armas en que figuran el mar, dos castillos y montañas. En este mismo tiempo, además de obtener el privilegio de una feria en los diez primeros dias de febrero de cada año, su irregular concejo fué elevado á ayuntamiento con 2 alcaldes, uno de la Hermandad, y algunos regidores que se repartieron los cargos municipales. Sin embargo, no tuvieron el uso de uniforme hasta los años de 1794, y no le necesitaron para pelear con valor capitaneando á los vecinos, y vengar el incendio y el saqueo que sufrió esta villa el 7 de junio de 1762, cuando el ejército inglés desembarcado por Bacuranao, marchó sobre la Habana. Entre los naturales del país fué acaso el héroe principal de aquella campaña de tres meses, el valeroso alcalde de Guanabacoa don JOSÉ ANTONIO GOMEZ. (V.) llamado vulgarmente Pepe Antonio. Antes que aquella lucha concluyese terminó él su vida en el campamento de Jesus del Monte, y antes que él, habia muerto peleando en los egidos de Guanabacoa, Ruiz, otro regidor y oficial de milicias. Los cargos de justicia y gobierno los desempeñaron los alcaldes y el ayuntamiento hasta que, habiendo crecido la poblacion en hermosura, vecindario é importancia, en octubre de 1844 fué elevada á cabecera de tenencia de gobierno, siendo su primer teniente gobernador el honrado comandante de infantería don José María Lebredo. Sus edificios principales son: La parroquial Mayor que debia ser de importancia á principios del pasado siglo, cuando en 1712 era su vicario don Pedro de Torres y Ayala, hermano del capitan general marqués de Casa-Torres, que pasó á vivir con el los dos años que duró su suspension de mando. Se habia fundado bajo la advocacion de Nuestra Señora de la Asuncion, patronímica tambien del pueblo, y fué recibiendo mejoras sucesivas hasta llegar al buen estado en que hoy se encuentra, aunque sus obras y reparaciones nunca han sido costeadas sino con limosnas del vecindario y de la mitra. El actual edificio se empezó á fabricar en 1714, y se terminó en 1721, sobre el mismo lugar que ocupaba antes la anterior iglesia llamada de la Candelaria, en el centro de la poblacion junto á la plaza principal. Es obra sencilla pero vasta y sólida. Acaso sea esta iglesia la que tenga mas hermandades religiosas en la isla. En 1803, contaba las siguientes: la del Santísimo Sacramento, tan antigua como la primera iglesia, las Animas, San José, Nuestra Señora de los Remedios, la Purísima Concepcion, la Encarnacion, Nuestra Señora de las Nieves, San Juan Nepomuceno y el Santo Entierro. Las obras pias fundadas para el culto de estas cofradías no pasaban en aquel año de un capital de 46,653 ps. fs. impuestos á un 5 p%; pero los gastos se cubrieron siempre con limosnas eventuales de los cofrades, y devotos mas pudientes. Las mandas con que contaba la parroquial por separado, ascendian en 1842 á 64.071 ps. fs. y 4 rs que contribuian con 445 ps. fs. y 6 rs. de oblata anual. Pero las rentas parroquiales de esta iglesia en lugar de crecer como el pueblo, han disminuido tanto que en 1806 llegaban á 7.371 ps. fs. 2 rs., y en 1835 quedaron reducidas á 5,109 ps. fs., á consecuencia de la disminucion que se hizo de su territorio para aumentar el de otras parroquias limítrofes. En el dia se cubren los

Digitized by Google

gastos por el presupuesto. En la torre de esta iglesia se colocó en 1839 un buen reloj. El mejor de sus templos, el convento de Santo Domingo, empezó á alzarse bajo el mismo plan que hoy aparece, por la comunidad de la órden de la Habana, en los mismos solares que hoy ocupa, con un vasto pórtico, y frente en la calle de la Candelaria. El convento de San Francisco, templo espacioso y regular, se estableció tambien en esta villa por la comunidad de la misma órden en la Habana en 15 de agosto de 1716, en la antigua iglesia de San Antonio. Pero se trasladó antes de 1730 al mismo edificio que se conoce con este nombre, con costado y puerta á la calle de la Concepcion. La capilla de San José se fabricó poco despues de establecerse en Guanabacoa el actual hospital de Caridad para hombres. La ermita de Jesus Nazareno fué fundada en 9 de abril de 1644 por el alguacil mayor de la Habana don Pedro Recio de Oquendo, con una corta cantidad de 3,000 ps. fs. y algunos auxilios mas que pudieron reunirse, en el parage llamado del Potosi donde en 1610 se estableció tambien el cementerio nuevo de la poblacion. Se reconstruyó esta ermita al mismo tiempo para que le sirviese de capilla: es de una sola nave de mamposteria, con su torre colocada sobre la fachada que da al N., y á la salida de la poblacion para la Habana. Tiene 3 altares, uno en cada costado, y el mayor, en el cual se venera una efigie de Jesus Nazareno, considerada como milagrosa y que segun tradiciones fué tallada por un indio que habitó en una choza próxima á aquel sitio. Con su culto y el cuidado del triste asilo que está contiguo, corrió hasta su muerte el venerable religioso de la órden tercera de San Francisco Fr. Ignacio de Jesus Moreno que murió hace pocos años con merecida fama de santidad. El ayuntamiento en un principio, celebraba sus sesiones en un edificio particular que se derribó despues de algunos años. El actual empezó á fabricarse bajo regular planta de mamposteria con algunos sillares. Es un edificio sólido y vasto para su objeto; pero de ningun gusto arquitectónico, cuya entrada y fachada principal miran el centro de la plaza de Armas — La cárcel, que es bastante espaciosa, y cuya fachada principal mira á la plaza de Armas, está contigua á la casa del Ayuntamiento, y como ésta, es un edificio de arquitectura ordinaria con sólidas paredes de mamposteria, reforzada con algunas listas de sillares. Tiene capacidad para 100 presos.— El hospital de la Caridad, que es bastante ámplio para una poblacion de las mas sanas de la isla, se fabricó hace pocos años hácia 1856 con buen gusto y solidez bajo la direccion del teniente gobernador don Ramon Flores Apodaca. Las únicas rentas de este hospital son: 171 ps. fs. 31 cénts. que abona el Estado todos los años, y 451 ps. fs. 50 cénts. que percibe por los presupuestos municipales.— El teatro no merece apenas mencion, ni por su capacidad, ni por su fábrica. La glorieta que se alza junto á uno de los ángulos de la plaza de Armas, es un vasto robertizo de tablazon, que sirve de resguardo á una espaciosa sala entablonada, donde se celebran bailes con orquesta en las noches de la mayor parte de los dias feriados.—La estacion del ferro-carril se halla cerca de la estremidad N. E. de la villa, es un edificio de vasta capacidad, sólida obra, y parecido á todos los demás del mismo género, con algunos espaciosos almacenes á su inmediacion. Por último, el edificio que se ha levantado en el manantial llamado Santa Rita, cuyos baños son de los mas concurridos.—En cuanto á fábricas de particulares, entre las mas notables, podemos citar las casas de los señores Gorri, Crespo Ponce de Leon y Armenteros, que se distinguen por su capacidad y buen gusto entre las demás de la poblacion, que es casi toda regular en las calles principales, y con especialidad en la llamada Real, que sirve de continuacion á la calzada de la Habana, y divide á la villa en dos mitades hasta llegar á la plaza de Armas. Entre los edificios públicos de Guanabacoa, además de los ya citados, por su objeto mas que por su mérito, debemos mencionar 4 casas que sirven de cuartel de infantería, caballería, y 4 los cuadros veteranos de las milicias de ambas armas que se conocen con el nombre de regimientos de infantería y caballería de milicias disciplinadas de la Habana. En 1846 mandando este último cuerpo el señor marqués de Esteva de las Delicias, se formó un cuartel dejándole capaz de alojar mas hombres que hoy le ocupan.—Además de algunos espacios despoblados dentro de su recinto, cuenta Guanabacoa 5 plazas principales, la de Armas, que es un cuadrilongo regular, la del Mercado y la de Santana, la del Cuartel Nuevo y la del Rocero. Esta se acabó de regularizar y adornar en 1856 con árboles y asientos.—Seria difícil y enojoso el apuntar el movimiento progresivo de esta poblacion desde su origen, aunque existen muchas referencias del vecindario que ha tenido en épocas distintas; aunque esas referencias no aparecen en ningun documento autorizado. En el censo de 1774, que es el mas antiguo de todos se designaron, no á Guanabacoa sola, sino á todo su territorio, 7,993 habitantes de toda edad, sexo y condicion; pero no era este el de la poblacion que ahora nos ocupa. Con el mismo inconveniente tropezamos en los dos siguientes censos de 1792 y 1817, que la designan el primero con 11,725 y el segundo ya con 13,333. El primer guarismo olirial del vecindario reunido en esta villa, nos le presenta con referencia al año de 1827 el Cuadro Estadístico de 1829. Le fija en 9,123 distribuidos en 5,494 blancos, 1,786 de color libres y 2,143 esclavos que habitaban en 739 edificios de mamposteria de buena construccion entre los 1,790 de toda clase que constituian la poblacion. En el Cuadro Estadístico de 1846 aparece con 507 casas de mamposteria, 329 de madera y teja y 338 de guano, habitadas por 3,434 blancos, 1,506 de color libres y 879 esclavos. Sus establecimientos públicos en aquel año eran 2 escribanías, 5 escuelas, 6 boticas, una plaza de mercado, 9 tiendas de ropa, 25 mistas, 47 pulperías, 3 fondas, una carnicería, 5 herrerías, 8 panaderías, 4 barberías, 13 zapaterías, 10 carpinterías, 4 sastrerías, 2 alberterías, 2 talabarterías y 14 tabaquerías. En los últimos estados detallados que se han publicado de esta poblacion correspondientes á 1858 figuraban 6,880 blancos, 3 yucatecos, 44 asiáticos ó chinos, 2,945 libres y 1,610 esclavos. La naturalidad de la poblacion blanca, ocupacion y establecimientos de comercio que habia en aquel año, con otros detalles eran los que se espresan en los siguientes estados.

Digitized by Google

VILLA DE GUANABACOA. *Jurisdiccion de la misma. Departamento Occidental. Poblacion clasificada por sexos estado, ocupaciones, naturalidad, edades, castas y condicion, pueblos, fincas y establecimientos donde se halla distribuida, ganado, carruages, establecimientos y clase de ellos, con otros datos referentes á la riqueza agrícola é industrial.*

CENSO DE POBLACION.

CLASIFICACION POR SEXOS Y EDADES.

CLASES Y CONDICIONES.		VARONES.									HEMBRAS.										TOTAL.
		0 á 1 año.	1 á 10	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100	mas de 100	Reemplazo.	0 á 1 año.	1 á 10	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100	mas de 100	Reemplazo.	
Blancos		148	499	349	318	1147	554	144	36	1	3198	173	509	274	405	1382	567	382	40	»	3788	6986
Colonos y emigrados de Yucatan		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	4	»	»	»	»	8	3
Colonos asiaticos		»	3	2	2	32	3	2	»	»	44	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	44
DE COLOR. Libr.	pardos.	80	91	49	39	151	57	12	4	»	435	41	130	61	81	216	102	45	5	»	681	1116
DE COLOR. Libr.	morens.	82	100	49	38	153	117	40	2	»	582	61	151	91	103	319	248	78	11	»	1153	1817
DE COLOR. Escl.	pardos.	8	16	16	6	12	9	3	1	»	71	9	16	20	13	80	7	5	»	»	160	171
DE COLOR. Escl.	morens.	40	82	78	119	227	85	38	8	1	678	50	93	87	74	270	128	44	12	»	761	1439
DE COLOR.	Emancipados	»	»	»	»	5	2	»	»	»	7	»	»	»	2	2	1	»	»	»	5	12
Totales		258	791	543	540	1829	827	239	53	2	5963	334	1007	534	673	2273	1053	554	68	1	6497	11982

CLASIFICACION DE LA POBLACION FIJA, POR ESTADOS.

CLASES Y CONDICIONES.		VARONES.			HEMBRAS.			TOTAL.	NUMERO de matrimonios.
		solteros	casados	viudos.	solteras	casadas	viudas.		
Blancos		2110	828	260	2720	770	292	6980	635
Colonos y emigrados de Yucatan		»	»	»	3	»	»	3	»
Colonos asiáticos		44	»	»	»	»	»	44	60
DE COLOR. Libres.	pardos	816	68	51	545	78	58	1116	102
DE COLOR. Libres.	morenos.	472	121	59	905	151	109	1817	3
DE COLOR. Esclav.	pardos	64	4	1	90	8	2	171	13
DE COLOR. Esclav.	morenos.	630	40	18	725	25	11	1439	»
DE COLOR.	Emancipados	7	»	»	5	»	»	12	
Totales		3843	1063	389	4993	1032	472	11582	813

Numero de personas que por su pobreza, é imposibilidad física, necesitan de los recursos de la caridad pública

CLASES, condiciones y causas de su imposibilidad.	EDADES. de 1 á 12.		de 13 á 15.		de 16 á 60.		mas de 60.		TOTAL.	
	varon s.	hembras.	varones.	hembras.	varones	hembras.	varones	hembras.	varones.	hembras.
BLANCOS: ciegos	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»
DE COLOR: libr^s, ciegos.	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»
Totales	»	»	»	»	»	»	2	»	2	»

Naturalidad de la poblacion blanca, ó sea su clasificacion por las naciones ó paises de que proceden.

Naturalidad.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
Cataluña	121	19	140
Asturias	122	1	123
Galicia	69	5	74
Andalucía	60	15	75
Castilla	11	»	11
Vizcaya	17	4	21
Aragon	3	»	3
Valencia	6	1	7
Total	409	45	454

Naturalidad.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
Suma anterior	409	45	454
Navarra	1	1	2
Canarias	141	115	256
Mallorca	5	»	5
Méjico	9	13	22
Caracas	5	1	6
Santo Domingo	»	3	3
Florida	1	1	2
Orleans	»	1	1
Francia	2	1	3
Inglaterra	1	»	1
Total	574	181	755

Digitized by Google

Naturalidad.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
Suma anterior	574	48	454
Rusia	»	1	1
Nápoles	1	»	1
Habana	526	699	1,225
Matanzas	31	19	50
Güines	14	11	25
Puerto-Príncipe	10	5	15
Jarnico	25	29	54
Santa María del Rosario	41	37	78
Bejucal	9	18	27
Cuba	1	3	4
Trinidad	»	1	1
Santiago	4	5	9
De esta villa y J.	1,962	2,773	4,735
Total	3,198	3,782	6 946

Destinos y oficios que ejercen las 4,928 personas blancas y las 2,038 de color libres desde la edad de 12 años arriba.

Destinos, oficios ú ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Sacerdotes	7	»	7
Frailes	5	»	5
Ordenantes	3	»	3
Abogados	18	»	18
Boticarios	5	»	5
Médicos	7	»	7
Regidores	7	»	7
Hacendados	24	»	24
Propietarios	360	7	367
Militares retirados	12	»	12
Intendente de provincia	4	»	4
Teniente gobernador	4	»	4
Alcaldes mayores	4	»	4
Secretarios de S. M	4	»	4
Administradores de rentas reales	4	»	4
Empleados de Real Hacienda	10	»	10
Escribanos	3	»	3
Oficiales de causa	4	»	4
Procuradores	3	»	3
Preceptores	5	1	6
Escribientes	19	»	19
Comisario de policía	1	»	1
Celadores	4	»	4
Comerciantes	20	»	20
Boleguetos	90	»	90
Administrador de correos	1	»	1
Interventor	1	»	1
Dependientes	180	»	180
Estudiantes	80	»	80
A escuela	156	20	176
A oficio	56	40	96
Maestros de azúcar	8	»	8
Corberos	30	»	30
Carpinteros	49	50	99
Albañiles	30	72	102
Sastres	10	50	60
Zapateros	48	60	108
Jornaleros	30	71	101
Vendedores de pan	13	2	15
Tratantes	31	»	31
Cigarreros	12	»	12
Pintores	22	14	36
Total	1,366	387	1,753

Destinos, oficios ú ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Suma anterior	1,366	387	1,753
Cocineros	15	40	55
Caleseros	»	30	30
Labradores	160	20	180
Chocolateros	4	»	4
Herreros	6	8	14
Panaderos	9	7	16
Músicos	12	40	52
Vendedores ambulantes	8	2	10
Mayordomos	3	»	3
Talabarteros	4	5	9
Arrieros	15	6	21
Carniceros	5	15	20
Aguadores	10	8	18
Malojeros	14	4	18
Ebanistas	3	»	3
Armeros	1	»	1
Fonderos	6	1	7
Plateros	5	3	8
Capataces	»	3	3
Barberos	10	7	17
Dulceros	3	2	5
Revendedores	55	9	64
Hojalateros	6	1	7
Pescadores	10	2	12
Vendedores de ropa	6	»	6
Relojeros	1	»	1
Flebotomianos	1	»	1
Albéitares	6	»	6
Carretoneros	13	2	15
Carboneros	12	»	12
Cerrajeros	1	»	1
Peones	6	2	8
Sepultureros	»	1	1
Matadores de reses	2	1	3
Reposteros	»	9	9
Aparejeros	1	4	5
Leñadores	16	5	21
Tabaqueros	335	105	440
Municipales	13	»	13
Ministros	3	»	3
Sacristanes	3	»	3
Tajeros	8	4	12
Agrimensores	3	»	3
Sirvientes	6	3	9
Tenientes de partido	1	»	1
En el portazgo	2	»	2
Total	2,202	733	2,935
Costureras	260	256	510
Lavanderas	91	305	396
Tejedoras de sombreros	50	41	91
Vendedoras de dulces	»	19	19
Id. de bollos	»	16	16
Id. de mondongo	»	5	5
Comadronas	»	2	2
Dedicadas á sus quehaceres domésticos	2,325	667	2 992
Total general	4,928	2 038	6 966

Carruages, ganado, fincas y establecimientos de toda clase que hay en el partido.

Número de casas de	
Mamposteria y alto	12
Mamposteria y zaguan	414

Digitized by Google

Manipostería baja	655
Tabla y teja	809
Tabla y guano	207
Embarrado y guano	123
Guano y yagua, ó yagua y guano solo	4
Accesorias	246
Cuartos interiores que se alquilan	409

Carruages.

Coches	26
Volantes	37
Quitrines	31
Carretas	30
Carretones y otros carros	15
Casaberlas	4

Cabezas de ganado.

De tiro, carga y de montar.

Bueyes	280
Caballos y yeguas	609
Mulos y mulas	64

De toda especie.

Toros y vacas	350
Añojos	200
Caballar	85
De cerda	620
Lanar	61
Cabrio	400

Fincas y establecimientos rurales é industriales de todas clases.

Vallas de gallos	1
Tren verduras	4
Sastrerías	4
Potreros	1
Dulcerías	3
Baños	8
Sitios de labor	20
Estancias	123
Billares	3
Colmenares	1
Chocolaterías	3
Tejares y alfarerías	2
Platerías	2
Barberías	6
Caleras y yeseras	8
Armerías	1
Herrerías	3
Albeiterías	6
Botiras	4
Carpinterías	11
Escuelas	3
Tiendas de ropa	15
Tiendas mistas	83
Juegos de bolos	2
Hojalaterías	2
Cigarrerías y tabaquerías	42
Peleterías	5
Cafés	2
Confiterías	1
Zapaterías	43
Talabarterías	4

Producciones agrícolas é industriales en un año.

De arroz	1,000
De frijoles	200
De plátanos	1,900
De millo	800
De cera	6
De maiz	2,100
Barriles de miel, abejas	15
Número de colmenas	2

Cargas.

De hortaliza	350
De maloja	86
Baltos de casabé	800

Caballerías de tierra en

Cultivo.

De maiz	1
De arroz	2
De frijoles	1
De maloja	22
De patatas	2
De millo	1
De plátanos	1
Pies de ilem 300	
Frutales 4	
Hortaliza	2
Pastos artificiales	20
Pastos naturales	4
Total superficie en caballerías de tierra	55

NOTAS. Hay unas 750 gallinas y 400 pollos, calculándose el número de aves domésticas en general á 2,000 y 400 patos.=De los caballos, yeguas, mulos de tiro, carga y montar, había de los primeros 20, de los segundos 22 y de los terceros 140.=En el hospital de Caridad hay 4 hermanas para asistir á los enfermos, y un capellan.=También existe un matadero y un mercado, ambos de la mayor solidez y hermosura.

En el censo que se hizo de toda la poblacion de la isla en marzo de 1861, aparece la villa de Guantánamo con un aumento notable sobre los datos anteriores, componiéndose en aquella fecha su vecindario de 5,130 varones y 3,687 hembras blancas, 3,040 varones y 4,545 hembras de color, ó sea un total de 16,402 individuos de toda edad y condicion.—Las autoridades y corporaciones que residen en esta villa, son las siguientes: el teniente gobernador político y militar de esta cabecera y la J. de su nombre, que es de la clase de tenientes coroneles con 2,700 ps. fs. anuales y 300 de gratificacion para gastos de escritorio.—La administracion de justicia en esta villa, así como en todo su territorio, está á cargo de una alcaldía mayor de ingreso, cuyo personal se compone de un alcalde mayor con 3,000 ps. fs. y 400 de gratificacion, un promotor fiscal con 1,000, un oficial-papelero con 360 y un alguacil con 300.—El cuerpo municipal ó ayuntamiento lo preside el teniente gobernador, y consta de un alcalde, 2 tenientes de alcalde, 8 regidores, un síndico, un secretario, un contador y un mayordomo de propios. Los presupuestos de gastos é ingresos de esta corporacion en 1863 fueron los siguientes:

Digitized by Google

Presupuesto de los gastos é ingresos municipales de la J. de Guanabacoa para el año de 1863.

SECCION PRIMERA.

GASTOS.

PARTE PRIMERA.

GASTOS OBLIGATORIOS.

CAPITULO I.

Gobierno político.

Artículos.		Cantidades parciales.		Id. generales.	
1.º	Asignacion á la secretaría política.	360	»		
2.º	Id. de un escribiente de id.	240	»	600	»

CAPITULO II.

Empleados del ayuntamiento y junta municipal.

3.º	Sueldos del secretario del cabildo y contador municipal. . . .	1,200	»		
4.º	Id. del oficial de la id. y otro del ayuntamiento.	1,200	»		
5.º	Id. de un escribiente de contaduría.	240	»		
6.º	Asignacion al mayordomo de propios. . . .	4,600	»		
7.º	Sueldo de 2 alguaciles de la corporacion municipal.	480	»		
8.º	Id. del relojero y 4 ps. fs. para cuerdas. . .	208	»		
9.º	Id. de un celador de la marca de carruages. .	240	»	8,168	»

CAPITULO III.

Gastos de oficina.

10.º	Gastos de escritorio é impresiones.	600	»		
11.º	Conservacion y renovacion de efectos. . . .	50	»		
12.º	Suscricion á la Gaceta. .	18	»	668	»
	Suma y sigue.			9,436	»

CAPITULO IV.

Policía de seguridad.

Artículos.		Cantidades parciales.		Id. generales.	
	Suma anterior.			9,436	»
13.º	Haberes de los dependientes de policía municipal.	9,408	»		
14.º	Id. de los de policía rural.	2,304	»	11,412	»

CAPITULO V.

Policía urbana.

15.º	Gastos de alumbrado. —Alumbrado público	11,000	»		
16.º	Serenos.—Haberes personales.	5,640	»		
17.º	Bomberos.—Gastos. . .	72	»		
18.º	Sueldo del jardinero del salon de Recreo . . .	300	»	17,012	»

CAPITULO VI.

Instruccion primaria.

19.º	Sueldos de 5 maestros de instruccion primaria.	4,560	»		
20.º	Gastos de escuela en enseres, libros y demás.	200	»		
21.º	Alquiler de edificios para escuelas.	720	»		
22.º	Sueldo de las hermanas de la caridad. . . .	432	»		
23.º	Id de la preceptora de la escuela de niñas. .	552	»		
24.º	Id. de 4 preceptores de los partidos.	1,920	»		
25.º 26.º	Id. de 2 alumnos, uno de arquitectura en Madrid y otro en la de Guanabacoa. . . .	888	»	6,278	»

CAPITULO VII.

Beneficencia.

27.º	Vacuna.—Asignacion á los conservadores. . .	900	»		
28.º	Dementes.—Socorros y gastos de los mismos.	250	»		
29.º	Asignacion á las casas de beneficencia. . . .	451	50		
	Suma y sigue.			44,138	»

Digitized by Google

Artículos.		Cantidades parciales.	Id. generales.
	Suma anterior. . . .		44,138 »
30.°	Id. á los pobres que pasan á tomar los baños de San Diego.	320 »	1,924 50

CAPITULO VIII.

Obras públicas.

31.°	Calles.—Empedrados y reparaciones.	1,524 60	
32.°	Haberes de brigadas y escolitas de los presidiarios que se ocupan en las obras públicas.	1,020 »	
33.°	Reparacion y conservacion de la casa consistorial.	500 »	
34.°	Emancipados, costos de los mismos.	1,068 »	4,112 60

CAPITULO IX.

Cárcel pública.

35.°	Sueldo de un alcalde. .	540 »	
36.°	Id. de un llavero. . . .	300 »	
37.°	Estancias de presos en el Hospital.	700 »	
38.°	Manutencion de presos.	4,662 50	
39.°	Alumbrado de la cárcel.	180 »	
40.°	Gastos de limpieza de la misma.	100 »	
41.°	Id. de escritorio. . . .	48 »	
42.°	Id. de traslacion de presos á otros puntos. . .	25 »	
43.°	Id. de conservacion del edificio, compra y reparacion de efectos, etc.	100 »	
44.°	Suministros para quintos del ejército que resulten no serlo. . .	100 »	
45.°	Reintegro de alimentos de presos de otras jurisdicciones.	600 »	7,355 50

CAPITULO X.

Alquileres de edificios.

46.°	Cuartel de milicias. . .	480 »	
47.°	Id. de serenos y salvaguardias.	480 »	
48.°	Id. de voluntarios. . .	204 »	
49.°	Id. de rurales.	144 »	1,308 »
	Suma y sigue.		59,135 60

CAPITULO XI.

Cargas.

Artículos.		Cantidades parciales.	Id. generales.
	Suma anterior. . . .		59,135 60
50.°	Cánon de fincas de propios.	49 40	
51.°	Censo á favor del hospital.	20 »	
52.°	Fiestas de iglesia en la tutolar y Corpus-Christi.	400 »	
53.°	Deudas por reintegro de los papeleteros y alguaciles á la Hacienda.	1,320 »	
54.°	A don Antonio Valdés para gratificacion del padron de solares. . .	102 »	1,861 40

PARTE SEGUNDA.

GASTOS FACULTATIVOS Ó VOLUNTARIOS.

CAPITULO I.

Obras de nueva construccion.

55.°	Por reintegro del presente que se le hace al ayuntamiento de Cárdenas para la erección de la estátua de Colon.	102 »	102 »

PARTE TERCERA.

GASTOS IMPREVISTOS.

CAPITULO UNICO.

56.°	Para calamidades públicas y otras atenciones no previstas.	1,000 »	1,000 »
	Total de gastos imprevistos.		1,000 »

Digitized by Google

SECCION SEGUNDA.

INGRESOS.

PARTE PRIMERA.

INGRESOS ORDINARIOS.

CAPITULO I.

Propios.

Artículos.		Cantidades parciales.		Id. generales.	
1.º	Réditos de censos.. . . .	5,500	»		
2.º	Id. de solares.	460	»		
3.º	Id. de censos pendientes.	1,380	»		
4.º	Corral de concejo.. . .	462	»		
5.º	Productos del rastro. .	3,500	»		
6.º	Id. de los baños de Santa Rita.	1,281	»		
7.º	Reintegro del alumno de arquitectura. . . .	108	»		
8.º	Plaza de mercado. . . .	1,166	»	13,257	»

CAPITULO II.

Oficios.

9.º	Corredor de lonja.. . .	139	»		
10.º	Alarifes públicos. . . .	50	»		
11.º	Pregoneros.	20	»	209	»

CAPITULO III.

Derechos.

12.º	Toma de razon de títulos.	25	»		
13.º	Resellos de pesos y medidas.	370	»		
14.º	Licencias para fabricar.	100	»		
15.º	Derechos de caballero síndico.	100	»		
16.º	Id. de alguacil mayor..	25	»	620	»

CAPITULO IV.

Arbitrios.

17.º	El de puestos públicos.	2,104	»		
18.º	El de marca de carruages.	1,200	»		
	Suma y sigue.			14,086	»

Artículos.		Cantidades parciales.		Id. generales.	
	Suma anterior.. . . .			14,086	»
19.º	El de vendedores ambulantes.	1,200	»		
20.º	El de escrituras y demás documentos públicos	90	»		
21.º	El de carro conductor de carnes.	510	»		
22.º	El de lid de gallos. . .	500	»		
23.º	El de producto de emancipados.	1,900	»		
24.º	El de capturas de cimarrones.	60	»		
25.º	El de reintegro que hace el rematador del corral de concejo . .	150	»		
26.º	Billares y tiendas abiertas.	516	»	8,227	»

CAPITULO V.

Cárcel.

27.º	Reintegro para alimento de presos no pobres..	1,200	»		
28.º	Producto de la sala de distincion..	80	»	1,280	»

CAPITULO VI.

Multas.

29.º	Por la parte que se calcula corresponde á los fondos municipales percibir de la Real Hacienda en las multas impuestas por faltas de policía ú otras. . .	100	»	100	»

CAPITULO VII.

Impuestos.

30.º	Por el 4 p% sobre la renta de las fincas urbanas y de la pendiente.	23,800	»		
31.º	Por el 1 p% sobre el capital de los solares y de la pendiente. . .	350	»		
32.º	Por el 2 p% sobre las fincas rústicas. . . .	4,350	»		
33.º	Por las cuotas señaladas á la industria y al comercio.	8,900	»		
34.º	Por el 2 p% sobre derechos curiales. . . .	300	»	37,700	»
	Total de ingresos ordinarios.			61,393	»

Digitized by Google

PARTE SEGUNDA.

INGRESOS ESTRAORDINARIOS.

CAPITULO UNICO.

Artículos.		Cantidades parciales.	Id. generales.
35.º	Por las dos últimas mesadas de remate de los baños de Sta. Rita que ingresaron despues de aplicados los fondos existentes para la calzada de Cojimar.	400 »	400 »
	Total de ingresos estraordinarios.		400 »

Resúmen de la segunda seccion.

Parte 1.ª Ingresos ordinarios.	61,393	»
Parte 2.ª Ingresos estraordinarios. . . .	400	»
Total general de ingresos.	61,793	»

Resúmen general del presupuesto.

Gastos.	61,793 »
Ingresos	61,793 »

Para gastos de la alcaldía y tenencia de la misma, abona además la Real Hacienda 300 ps. fs. todos los años.—La policía de seguridad y vigilancia de esta poblacion está á cargo de un comisario de 2.ª clase con 1,000 ps. fs., 13 municipales, un cabo y 14 serenos. Hay además organizadas 2 secciones de bomberos: una de blancos con 46 individuos y otra de color con 357, inclusos los gefes y oficiales. Todos los gastos y haberes de la policía municipal ascienden á 15,228 ps. fs. anuales. Los gastos de alumbrado se presupuesan en 11,000 ps. fs.; pero para el entretenimiento y renovacion del empedrado solo se consignan 2,544 ps. fs. 60 cs., inclusos los haberes de los brigadas y escollas de los presidiarios que se ocupan en estas obras. —La administracion de rentas es de 5.ª clase y su personal está reducido á un administrador con 1,200 ps. fs. anuales y un interventor con 600. Los gastos de material y escritorio de esta oficina se presupuesan en 450 ps. fs. al año. Depende de esta administracion el colector de consumo de ganados que se calculó percibiria por sus derechos en 1863, 500 ps. fs.—Para el espendio de billetes de la lotería hay en esta villa tres comisionados con el 2 p% sobre lo que recaudan: los dos primeros con 504 ps. fs. cada uno por aquel concepto, y el tercero con 420.—La administracion de correos es de 3.ª clase.—Tiene Guanabacoa un subdelegado de medicina y cirugía, 3 escribanías públicas y una Junta de Caridad, presidida por el teniente gobernador y compuesta del cura párroco, el subdelegado de medicina, un regidor que hace las veces de secretario, y un vecino distinguido.—Entre los establecimientos públicos y privados para la enseñanza de los jóvenes de ambos sexos de esta villa merece especial mencion la Escuela Pia, que se fundó al ver los felices resultados que dieron siempre en la Península estos institutos dirigidos por los religiosos de la regla de San José Calasanz. La necesidad de ir mejorando la instruccion pública en la isla hizo venir á algunos PP. de aquella órden. Así que los hubo en número bastante y que estuvieron concertadas las bases y recursos necesarios, púsoseles en posesion del convento de San Francisco de esta villa, despues de trasladar á todos los religiosos secularizados de esa órden al antiguo convento de San Agustin de la Habana. Así se fundó el colegio de Escuelas Pias de Guanabacoa en 19 de noviembre de 1857. Destinóse desde luego á ser como un plantel de futura reforma de la enseñanza, toda vez que se abrió esclusivamente ese establecimiento para la educacion ó instruccion de alumnos normales y de niñas, destinados á practicar escuelas de primeras letras. La enseñanza de los primeros abraza dos años, durante los cuales, además de perfeccionarse en la lectura y caligrafía, cursan religion y moral, la gramática castellana en toda su estension, retórica, poética y literatura española, aritmética demostrada, física, química é historia natural, historia de España y de la isla, geografía y astronomía, agricultura, pedagogía y dibujo lineal, con nociones de geometría. Escaso tiempo aquel para que puedan adquirir tamaña copia de conocimientos ni los mejor dotados de ingenio y voluntad. Mas sencilla y adsequible es la instruccion de los niños concurrentes á la Escuela práctica, dividida en dos secciones, que comprenden todos los elementos de la primera enseñanza completa. El número de alumnos normales no pasaba á fines de 1862 de 450. En el mismo edificio está ya preparado un vasto departamento donde, cuando este artículo se escribe, estará ya acaso abierto un colegio de internos, dirigido por los PP. bajo un pié y reglamento semejantes á los de los establecimientos de la misma clase, que con tanto éxito manejan en Madrid y otras poblaciones principales de España. El personal del de Guanabacoa se compone del padre rector, que al mismo tiempo es director de la Escuela Normal para profesores, de 8 PP. profesores, de 5 hermanos menores llamados operarios, y del número de dependientes y criados suficiente para las atenciones y servicio interior del establecimiento. Hay 2 escuelas gratuitas de primeras letras para varones y otras 2 para niñas, en una de las cuales practica la enseñanza las hermanas de la Caridad. Las 4 son costeadas por los fondos municipales, importando sus gastos de haberes y material 3,464 ps. fs. El número de alumnos que concurrian á ellas á fines de 1862 ascendia á 290 varones y 147 hembras. La comision local y auxiliar de enseñanza se compone del teniente gobernador, que es su presidente nato, 3 vocales, un secretario y vocal adjunto para los exámenes de preceptores.—Diariamente se va aumentando este pueblo con edificios regulares y espaciosos. Sus principales calles son: la Real, la de la Concepcion, la de Cadenas y la de Palo Blanco, que forma el estremo occidental del pueblo, siendo el punto de mayor reunion de carruages y paseantes en las tardes de los dias festivos.—Dista la villa de Guanabacoa 295 leguas de Baracoa, 197 de Bayamo, 7 de Bejucal, 32 de Cárdenas, 67 de Cienfuegos, 45 de Colon, 259 de Guanahacoa, 14 de Guanajay, 11 de Güines, 2 de la Habana, 262 de Holguin, 8 de Jaruco, 204 de Gigüani, 208 de Manzanillo, 20 de Matanzas, 156 de Nuevitas, 47 de Pinar del Rio, 153 de Puerto-Príncipe, 10 de San Antonio de los Baños, 76 de Sagua la Grande, 26 de San Cristóbal, 84 de San Juan de los Remedios, 2 de Santa María del-Rosario, 6 de San-

Digitized by Google

Cagó de las Vegas, 231 de Santiago de Cuba; 93 de Sancti-Espíritus, 88 de Trinidad, 180 de las Tunas y 76 de Villa-Clara.

Guanabana. (CASERIO DE LA) Caserío poco distante al E. de la estacion de su nombre, donde se unen las dos líneas de los ferro-carriles de Matanzas y del Cobre. Está situado en una pequeña llanura del antiguo hato de Canimar ó Caneymar, como á $\frac{3}{4}$ de legua de la orilla izquierda del rio del mismo nombre, entre el caserío de Canimar al E. N. E., el de la Cidra al S. S. O. y la ciudad de Matanzas á 2 leguas al N. O. Hasta hace pocos años era la única poblacion y cabeza del antiguo part.° á que dába su nombre, y recientemente se ha incorporado al de Guamacaro. Para el cuartel del piquete de guardia civil establecido en este punto, alquila la Real Hacienda una casa en 168 ps. fs. anuales. El Cuadro Estadístico de 1846 le daba 4 casas de mampostería, 7 de guano y 5 de madera; 2 tiendas mistas en ellas, y una poblacion de 64 blancos, 9 libres de color y 27 esclavos. J. de Matanzas.

Guanabana. (ESTACION DE) En el part.° de Guamacaro y como á $\frac{1}{4}$ legua casi al O. del caserío de la Guanabana. Es la primera estacion del ferro-carril de Matanzas á la Sabanilla, hoy prolongada hasta la Union, distando de esta cabecera 7 $\frac{3}{4}$ millas inglesas, 1 $\frac{1}{4}$ de la Sabanilla, 11 $\frac{1}{4}$ de la Union por la misma via ferrea y mas de 6 al S. del paradero de la Cidra. Es asimismo la Guanabana la segunda estacion del ferro-carril del Coliseo que hasta aquí desde Matanzas sigue paralelo al de la Sabanilla, desviándose en la Guanabana al S. E.; pero dicho ferro-carril no tiene estacion propia y no se detiene su tren sino lo preciso para tomar algun pasagéro. J. de Matanzas.

Guanabito. (RIO) Afluente derecho y poco importante del rio Canto. Sirvió para marcar por el E. los límites de los antiguos part.os de Canto, el Santo Cristo, y el de Guanajabo. Su corriente desaparece casi siempre en épocas de seca. J. de Bayamo.

Guanabo.=Part.° de 3.ª clase de la J. de Jaruco. Limita por el E. con la costa desde la Boca Ciega de la laguna del Cobre hasta la de Jaruco; por el O. con la J. de Guanabacoa, de la cual le separa el rio de Guanabo; por el S. con el part.° de Tapaste, y por el E. con el del Rio Blanco del Norte. Este territorio bañado por aquella corriente, el arroyo del Rincon y algunos otros pequeños cursos que se reunen al rio de Jaruco, es en parte accidentado y en su mayor estension llano, con algunas campiñas feraces cuyo cultivo ha promovido la formacion de algunos caseríos. Sus terrenos cultivados están repartidos en 3 ingenios, 7 potreros y 206 sitios de labor y estancias. Sus pobladones son el pueblo de Guanabo, que le sirve de cabeza y da su nombre, y los caseríos llamados de la Boca de Guanabo, del Rincon de Sabanimar, el de la Boca de Jaruco y el de Jiquiabo. Casi toda la parte septentrional del part.° es quebrada, corriendo casi en una línea paralela á las sierras del Cachon de Guanabo y de Sabanimar, bien que la separen el rio de Guanabo á la primera de la segunda, y el arroyo de Ahoga-Gallinas á la segunda de la tercera. Esta última está separada al E. por el rio de Jaruco de la loma del Tumbadero y sierra del Arzobispo, que continuan la cadena de colinas paralelas á la costa.—Bañan al part.° el rio de Justiz, que con su afluente el arroyo Arenas, sirve de límite al O. hasta que desagua ó se pierde en la laguna del Cobre; el rio de Guanabo, límite de la J. durante algun tiempo, entra despues en ella y en este part.° desaguando así que recibe por la derecha al arroyo de Ahoga-Gallinas, en la ensenada de Sabanimar, en donde forma el puerto llamado del Rio de Guanabo, y tambien en la Boca de Guanabo. El arroyo de Ahoga-Gallinas corre de E. á O. á lo largo de esta demarcacion y de la Loma Blanca, serpenteando largo tiempo por su falda meridional hasta la Sierra de Sabanimar. El rio de Jaruco, límite de la J. desde que recibe por la izquierda al rio Jiquiabo, atravesado por el camino real que por el paso de las Cruces conduce al caserío de Jiquiabo. Los pasos mas notables que ofrecen estos rios son: el de Jiquiabo, algo mas arriba del paso llamado de don Rafael Bello, inmediato al E. del pueblo de Guanabo. El paso de Cruces sobre el rio de Garro sirve al camino que queda mencionado. No tiene el part.° mas puente sino el del camino real que atraviesa el rio de Justiz y se dirige al E. hácia el paso de Félix Ruiz. Además de este camino atraviesa á este territorio en toda su estension, el que viene de la tienda de Bajurayabo y conduce al rio de Justiz algo mas abajo que el anterior, y pasando por la laguna de Cachon llega al pueblo de Guanabo, cruza su rio por el paso de don Rafael Bello, y sigue fuera del part.° despues de pasar por delante de la taberna la Cruz del Padre y de atravesar el rio Jiquiabo. Además está al mediodía del part.° otro camino que se desprende del anterior en la misma taberna de Bajurayabo, y que se dirige por cerca del pueblo de Peñalver. El aspecto del part.° en general y como puede deducirse de lo que llevamos referido es quebrado, de lomas y arenales escepto un valle muy bajo y anegadizo, donde se halla el pueblo que le sirve de cabeza, siendo el terreno fértil y seco. Casi toda la orilla izquierda del rio de Jaruco es pantanosa y la costa que media desde la Boca Ciega al Rincon es de arena, quedando cerca de la primera y paralela á la misma costa el terreno anegadizo que llaman Laguna del Cobre, que se prolonga con algunas interrupciones hasta el mismo caserío del Rincon de Sabanimar. Entre éste y la boca del rio Jaruco la costa es pedregosa, bastante súcia, y orillada de arrecifes. El part.° abunda en minerales y segun el Cuadro Estadístico de 1846, además de la mina de cobre del potrero Peñas Altas, se denunciaron y pusieron en esplotacion otros 3 criaderos del mismo metal hácia Jiquiabo, en tierras del ingenio de Garro. Tambien son minerales las aguas de los baños sulfurosos del Boticario, llamados así por estar situados en tierras del ingenio demolido del mismo nombre, siendo de las que llaman en la isla empiladas. Sus baños son tres; el primero el de Copey que solo es agua potable, y que por su naturaleza fresca suele usarse para las enfermedades de irritacion: el segundo la Palita y la Paila Grande el tercero que no son potables y tienen su orígen en una mina, en que á poca profundidad no se encuentra sino chapapote, que sin duda comunica á las aguas cierta propiedad particular; por lo que los médicos que las conocen las recomiendan, no tan solo para las enfermedades cutáneas sino para las neuralgias y otros males nerviosos. En una de las lomas de Majana hay otro baño mineral de chapapote que brota de una piedra viva, por una abertura de una vara de circunferencia. Es útil para las enfermedades nérvicosas; las aguas son potables y muy cristalinas.—Tuvo este territorio en otro tiempo muchos ingenios y cafetales la mayor parte demolidos y convertidos en potreros y estancias ó sitios de labor, siendo los cultivos mas comunes las raices alimenticias, plátanos, arroz, frijoles y maiz. Estas producciones y el carbon que principalmente se fabrica en lo que se llama Loma Blanca, de la cual baja regularmente por cargas, son los principales ramos de comercio de este territorio que lo hace con la Habana, ya por la vía de tierra, ya por las embarcaciones costeras que llegan á la boca de Guanabo. Entre los puntos notables del part.° pueden citarse la Cruz del Padre que está hácia los límites de la J. hácia el O. Este punto se llama así por una cruz de madera puesta á consecuencia de haber sido asesinado un sacerdote hace muchos años. Casi frente á esta cruz hay una taberna. Como única singularidad citaremos en la sierra de Loma Blanca dos cavernas, una mayor que otra. La primera con un salon como de 4 varas de ancho y 5 de largo, tendrá unas 7 de alto, con 3 ó 4 divisiones, y está poblada de jutías. Hay otra caverna en el sitio titulado los Calderos, cuya entrada es de vara en cuadro.—Para los demás datos estadísticos de su poblacion y riqueza agrícola é industrial insertamos los siguientes estados.

Digitized by Google

PARTIDO DE GUANABÓ. *Jurisdiccion de Jaruco. Departamento Occidental. Poblacion clasificada por sexos, estado, ocupaciones, naturalidad, edades, castas y condicion, pueblos y establecimientos donde se halla distribuida, ganado, carruages, establecimientos y clase de ellos, con otros datos referentes á la riqueza agrícola é industrial.*

CENSO DE POBLACION.

CLASIFICACION POR SEXOS Y EDADES.

CLASES Y CONDICIONES.	VARONES. 0 á 1 año.	1 á 10.	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100.	mas de 100	Resúmen.	HEMBRAS. 0 á 1 año.	1 á 10.	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100.	mas de 100	Resúmen.	TOTAL.
Blancos	31	146	108	94	296	174	70	7	»	926	20	109	82	87	196	200	103	36	5	838	1764
Colonos asiáticos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
DE COLOR. Libr.s pardos	4	3	1	2	5	4	1	1	»	21	4	9	7	4	5	3	40	3	»	75	96
DE COLOR. Libr.s moren.	7	20	22	11	119	25	5	2	»	211	3	6	10	41	2	3	50	7	»	122	333
DE COLOR. Escl.s pardos	3	4	5	4	2	»	»	»	»	18	11	17	6	3	5	»	»	»	»	42	60
DE COLOR. Escl.s moren.	51	28	26	42	188	127	105	17	1	585	24	28	16	55	41	30	85	3	»	282	867
DE COLOR. Emancipados	»	»	»	20	»	»	»	»	»	20	»	»	»	10	»	»	»	»	»	10	30
Totales	96	201	162	173	610	330	181	27	1	1781	62	169	121	200	249	236	278	49	5	1369	3150

CLASIFICACION DE LA POBLACION FIJA, POR ESTADOS.

CLASES Y CONDICIONES.	VARONES. solteros.	casados.	viudos.	HEMBRAS. solteras.	casadas.	viudas.	TOTAL.	NÚMERO de matrimonios.
Blancos	737	165	24	624	165	49	1,764	165
Colonos asiáticos	»	»	»	»	»	»	»	»
DE COLOR. Libres pardos	12	6	3	68	6	1	96	6
DE COLOR. Libres morenos	192	13	6	102	13	7	333	13
DE COLOR. Esclavos pardos	16	2	»	39	2	1	60	2
DE COLOR. Esclavos morenos	517	52	16	216	52	14	867	52
DE COLOR. Emancipados	20	»	»	10	»	»	30	»
Totales	1,494	238	49	1,059	238	72	3,150	238

DISTRIBUCION DE LA POBLACION EN LAS POBLACIONES Y FINCAS DEL PARTIDO.

CLASES Y CONDICIONES.	En poblacion. varon.s	hembr.s	En ingenios. varon.s	hembr.s	En haciendas de crianza. varon.s	hembr.s	En potreros. varon.s	hembr.s	En vegas. varon.s	hembr.s	En sitios de labor. varon.s	hembr.s	En estancias. varon.s	hembr.s	En otras fincas. varon.s	hembr.s	En otros establecimient rurales é industriales. varon.s	hembr.s	TOTAL. varones	hembr.s
Blancos	148	170	66	91	»	»	37	25	»	»	646	522	2	1	»	»	27	29	926	[illegible]
Colonos asiáticos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
DE COLOR. Libres pardos	10	30	7	10	»	»	»	»	»	»	4	35	»	»	»	»	»	»	21	[illegible]
DE COLOR. Libres morenos	30	25	11	10	»	»	4	2	»	»	166	85	»	»	»	»	»	»	211	[illegible]
DE COLOR. Esclavos pardos	8	3	3	15	»	»	1	11	»	»	6	13	»	»	»	»	»	»	18	[illegible]
DE COLOR. Esclavos morenos	29	17	320	76	»	»	107	38	»	»	118	147	8	2	»	»	3	2	585	[illegible]
DE COLOR. Emancipados	»	»	20	10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	20	[illegible]
Totales	225	245	427	212	»	»	149	76	»	»	940	802	10	3	»	»	30	31	1781	[illegible]

Digitized by Google

Distribucion por edades en tres periodos de la poblacion que reside en la demarcacion del distrito pedáneo.

CLASES DE LAS FINCAS.	BLANCOS.								
	VARONES.				HEMBRAS.				Total de blancos.
	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	
En ingenios	21	33	12	66	41	48	2	91	157
En potreros	12	21	2	37	9	14	2	25	62
En sitios de labor	194	406	46	646	62	329	131	522	1,168
En estancias	»	»	2	2	»	1	»	1	3
En otros establecimientos rurales é industriales	2	24	1	27	19	10	»	29	56
En poblacion	»	»	»	148	»	»	»	170	318
Totales	229	486	63	926	131	402	135	838	1,764

CLASES DE LAS FINCAS.	PARDOS Y MORENOS LIBRES.								
	VARONES.				HEMBRAS.				Total de pardos y morenos libres.
	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	
En ingenios	10	7	1	18	6	10	4	20	38
En potreros	»	4	»	4	»	2	»	2	6
En sitios de labor	35	127	8	170	16	16	88	120	290
En poblacion	»	»	»	40	»	»	»	55	95
Totales	45	138	9	232	22	28	92	107	429

CLASES DE LAS FINCAS.	PARDOS Y MORENOS ESCLAVOS.								EMANCIPADOS.							
	VARONES.				HEMBRAS.				Total de pardos y morenos esclavos.	VARONES.				HEMBRAS.				Total de emancipados.
	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.		de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	
En ingenios	38	204	81	323	27	25	39	91	414	»	20	»	20	»	10	»	10	30
En potreros	21	61	26	108	11	26	12	49	157	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En sitios de labor	49	65	10	124	61	68	81	160	284	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En estancias	2	6	»	8	»	2	»	2	10	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En otros establecimientos rurales é industriales	»	3	»	3	»	2	»	2	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En poblacion	»	»	»	97	»	»	»	20	57	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales	110	339	117	609	99	123	82	324	927	»	20	»	20	»	10	»	10	30

Digitized by Google

Naturalidad de la poblacion blanca, ó sea su clasificacion por las naciones ó paises de que procede.

Naturalidad.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
Asturias	10	»	10
Cataluña	20	2	22
Canarias	128	29	157
Castilla la Vieja	2	»	2
Galicia	21	»	21
Murcia	7	»	7
Méjico	2	»	2
Montevideo	7	»	7
Manila	3	»	3
Navarra	4	»	4
Andalucía	22	»	22
Santander	8	»	8
Vizcaya	9	»	9
Valencia	7	»	7
Jaruco	57	14	71
Matanzas	12	7	19
Habana	25	4	29
De esta jurisdiccion	582	782	1.364
Total	926	838	1.764

Destinos y oficios que ejercen las 1.268 personas blancas y las 333 de color libres desde la edad de 12 años arriba.

Destinos, oficios ú ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Capitan pedáneo	1	»	1
Tenientes de id	2	»	2
Curas	1	»	1
Médicos	2	»	2
Carpinteros	15	11	26
Mayordomos	3	»	3
Boticarios	9	»	9
Arrieros	24	10	34
Carboneros	38	17	55
Tejeros	11	2	13
Tabaqueros	21	11	32
Panaderos	1	»	1
Pescadores	34	1	35
Boyeros	3	»	3
Mayorales	7	»	7
Dependientes de comercio	22	»	22
Vendedores ambulantes	6	»	6
Jornaleros	43	30	73
Labradores	398	93	491
Total	644	175	816
Costureras	30	24	54
Lavanderas	21	17	38
Tejedoras de sombreros	59	22	81
Modistas	»	20	20
Dedicadas á sus quehaceres domésticos	517	75	592
Total general	1.268	333	1.601

Pueblos, caseríos, carruages, ganado, fincas y establecimientos de toda clase que hay en el partido.

Pueblo	1
Caseríos	4
Número de casas de	
Tabla y teja	53
Tabla y guano	344
Embarrado y guano	62
Guano y yagua, ó yagua y guano solo	74
Carruages.	
Quitrines	2
Carretas	12
Carretones y otros carros	16
Cabezas de ganado.	
De tiro, carga y de montar.	
Bueyes	230
Caballos y yeguas	901
Mulos y mulas	31
De toda especie.	
Toros y vacas	408
Añojos	53
De cerda	520
Lanar	49
Cabrío	436
Fincas y establecimientos rurales é industriales de todas clases.	
Ingenios y trapiches	3
Potreros	7
Sitios de labor	205
Estancias	4
Caleras y yeseras	1
Panaderías	2
Escuelas	1
Tiendas mistas	11

Digitized by Google

Fondas	1
Valla de gallos	1
Iglesia parroquial	1
Cementerio	1

Producciones agrícolas é industriales en un año.

Arrobas, azúcar.

Blanco	8,084
Quebrado	7,600
Cucurucho raspadura	9,300
Bocoyes miel de purga	220

Arrobas.

De arroz	4,020
De frijoles	4,600
De patatas	4,200
De millo	850
De queso	609
De maiz	2,024

Cargas.

De plátanos	8,924
De viandas	1,450
De melaja	450
De cogol. y y. guinea	368

Caballerías de tierra en

Cultivo.

De caña	32
De arroz	7½
De frijoles	6
De patatas	4
De millo	14
De plátanos	7
Pies de idem 640	
Frutales	4
Hortaliza	1
Pastos artificiales	11
Pastos naturales	125
Bosques ó montes	26
Terrenos áridos	279
Total superficie en caballerías de tierra	516½

NOTAS. Hay como 12,800 gallinas y 13,224 pollos comunes, calculándose el número de aves domésticas en 32,170.=Entre los caballos y yeguas de tiro, carga y de montar, son 14 de los primeros, 511 de los segundos, y el resto de las demas clases, siendo todos del país.

ESTADO *demostrativo del número de ingenios de este partido con expresion de sus nombres y dueños, clase de sus trenes, caballerías de tierra de que se componen, puntos por donde se hacen las esportaciones de sus frutos y sus productos de azúcares de todas clases en los años de 1859 y 1860.*

INGENIOS.	PROPIETARIOS.	FUERZA MOTRIZ.	CLASE DE TREN.	TERRENO. CABALLERIAS. De caña.	TERRENO. CABALLERIAS. Tierra adecuadas para caña.	PUERTO.	Paradero ó embarcadero.	Diferencia en millas al paradero ó embarcadero.	PRODUCTOS. 1859. Bocoyes.	PRODUCTOS. 1859. Cajas.	PRODUCTOS. 1860. Bocoyes.	PRODUCTOS. 1860. Cajas.
San Nicolás	Don Guillermo Gonzalez	Vapor.	Jam.°	18	31	Habana.	Compo. Flo.	2	1,250	»	1,576	»
Majana	Don Agustin Ugarte	Buey.	Id.	15	29	Id.	San Miguel.	2	708	»	794	»
San Francisco	Don Antonio María del Valle	Vapor.	Id.	20	13½	Id.	Boc. de Jaruc.	3	1,414	»	1,412	»
				53	74½				3,432	»	3,576	»

Digitized by Google

Guanabo. (PUEBLO DE) Cabeza del part.° de su nombre con 44 casas y 212 habitantes. Está situado en un pequeño valle que riega el rio de Guanabo, á cuya orilla izquierda aparece el pueblo, resguardado al N. por la sierra del Canchon, al N. E. por la de Guanabo, y al E. por otras que corresponden al antiguo canton ó cuarton de los Munives. Es el terreno inmediato llano y húmedo, por lo cual no es Guanabo nada saludable. Está situado á los 23° 8' 30" de latitud boreal y á los 75° 50' 40" de longitud occidental de Cádiz. Data su fundacion desde el año de 1800 en que empezaron á formarse las primeras viviendas en el corral Guanabo de Jutias, creándose la parroquia bajo la advocacion de Santa Ana tres años mas tarde por el ilustrísimo señor Espada que segregó su demarcacion de la parroquia de Rio Blanco del Norte. La dotó desde su creacion con 2 sacerdotes, un cura y un teniente de cura sacristan mayor, y la dió por auxiliares otras dos tenencias, las de Jiquiabo y la de Bacuranao con el título de sacristanías mayores. Hoy es la de Guanabo parroquia de ingreso con el personal y haberes que la corresponden por su clase. La iglesia, colocada sobre un terreno llano á orillas del camino que por la costa se dirige de la Habana á Matanzas atrajo pobladores que establecieron sus viviendas en su inmediacion para emprender algunos tráficos comunes. La planta del caserío es bastante regular. Forma como un cuadrilongo que atraviesan de E. á O. en su mayor estension dos calles ámplias llamadas Real y Nueva, cruzadas de N. á S por las de Santa Ana, del Callejon, del Silicio y alguna otra via. El Cuadro Estadístico de 1827 designó á Guanabo con 40 casas, de ellas 8 de mamposteria. En 1843 contaba 6 de madera, 4 de mamposteria y 45 de embarrado y guano, y el Cuadro Estadístico de 1846 le enumeró con 32 casas de embarrado y guano, 20 de madera y 6 de mamposteria. El único edificio notable de este pueblo es la iglesia cuyo frente mira á la calle Real, con el costado á la de Santa Ana, teniendo anexo é inmediato á su fondo el cementerio. También al fin de la misma calle Real está una sala de baile ó glorieta, único lugar de recreo de la poblacion. Aunque no ha tenido nunca gran importancia este pueblo, sin embargo, por datos referentes á sus diversas épocas nos parece que ha perdido algo de su primitivo fomento y tráfico. Así resulta de los detalles con que aparece en los diferentes censos que le mencionan. El Cuadro Estadístico de 1827 le señalaba 14 tiendas mistas, un almacen de víveres, 2 fondas, 2 panaderías, una barbería, una zapatería, una herrería, 2 boticas y 3 tabaquerías. En 1846, segun el Cuadro Estadístico del mismo año, no contaba sino 3 tiendas mistas, 5 tabaquerías, una panadería, una sastrería y una zapatería. Lo mismo se advierte con respecto á su poblacion. El Cuadro Estadístico de 1827 la computaba de 130 blancos, 34 libres de color y 30 esclavos, y el censo de 1841 le daba un total de 270 con el cual convenian los datos que se recogieron en 1843 y se publicaron en las Memorias de la Sociedad Patriótica, y se ha reducido como vemos en el guarismo que fijamos en el principio de este artículo por los últimos datos. Residen en este pueblo el capitan pedáneo del part.°, el cura de la feligresía, y su teniente cura sacristan mayor. Tiene una escuela gratuita de primeras letras para varones, costeada por los fondos municipales.—El único suceso notable que presenta la historia de este pueblo y su part.°, es la insurreccion llamada de Peñas Altas en la noche del 15 de marzo de 1812. Sublevóse la dotacion del ingenio de Peñas Altas, cuyos cañaverales no distan mucho del pueblo, y sin duda este suceso hubiera sido todavía mas desastroso sin la energía con que los habitantes reprimieron la insurreccion, cooperando muy principalmente con su tino y valentía don Antonio Orilnela, mayoral del espresado ingenio. Con el corto número de operarios blancos que en él había se sostuvo acuchillando á los sublevados con su machete hasta que llegaron los primeros socorros del pueblo, con los cuales y ya á la cabeza de algunos hombres detuvo á los sublevados en su marcha hácia las fincas vecinas. Orihuela logró destrozarlos y contener el movimiento que por fin fué completamente sofocado con la llegada de alguna tropa de la capital. No fué esta la única ocasion en que han probado su valor los campesinos de Guanabo conteniendo levantamientos de negradas. Con motivo de aquel incidente, que por su naturaleza habia alarmado á todo el territorio, empezaron á crearse las compañías sueltas de milicianos rurales de Fernando VII. La mas antigua es la que se organizó en este pueblo, y que en la reorganizacion de estas compañías, que tuvo lugar en 1825, quedó comprendida en el primero de los escuadrones de la misma denominacion.—Parte de este pueblo un camino carretero que sigue hasta Matanzas, atravesando al part.° por Peñas Altas y la Cruz del Padre. Presenta malos pasos, casi intransitables, principalmente el de la laguna del Canchon junto al rio Jaruco. Tambien hay un camino de travesía que corre al S. con direccion al ingenio de la Chumba, y en fin, al O. se dirige el camino que llaman de Bacuranao, que es el que viene de la Habana tambien con muy malos pasos desde que llega al part.°, poniéndose enteramente intransitable en tiempos lluviosos por causa de los desbordes del rio de Justiz. El pueblo no puede aprovecharse del rio inmediato para aguadas, porque subiendo las mareas por la corriente hasta muy corta distancia, son salobres sus aguas. Tiene, pues, que proveerse acarreándola desde muy larga distancia, ya del rio arriba, ya de dos manantiales de muy buenas aguas, distando el uno $^1/_4$ de legua y el otro $^1/_2$, teniendo ambos sus correspondientes brocales.—Dista Guanabo 5 leguas al E. N. E. de la villa de Guanabacoa, 7 de la Habana en la propia direccion, 6 al E. $^1/_4$ S. E. del caserío de Cojimar, 5 al E. N. E. del de San Miguel del Padron, 4 al E. N. E. del de Santa Fé, 2 $^1/_2$ casi al E. de la aldea de Dolores, 3 al N. E. del pueblo de Peñalver y otras tantas al E. S. E. del surgidero de Jaruco, hallándose casi directamente al N. del pueblo de Tapaste.

Guanabo. (RIO DE) Rio que procede de la loma de San Francisco Javier y de otras alturas situadas en la parte N. E. de la J. de Santa María del Rosario, á la cual durante algun espacio separa de la de Guanabacoa, que tambien queda limitada por el mismo rio, hasta el centro del corral Guanabo de Jutias de la J. de Jaruco. Deja el rio de Guanabo á su izquierda al pueblo de su nombre, y desagua en la ensenada de Sibanimar, cerca del caserío llamado la Boca de Guanabo, formando un pequeño puerto de 4.ª clase. Corre casi siempre al N. y vacia en el mar por la costa septentrional. J. de Jaruco.

Guanabo. (PUNTA DE) Es pequeña y tiene en frente una série de escollos, é indica por el O. la entrada del puerto que forma en su desembocadura el rio Guanabo. Costa del N. J. de Guanabacoa.

Guanacabibes.=Península que forma el estremo occidental de la isla, desde el istmo que estrecha el golfo de su nombre, en la costa N. O., y el golfo de Guaniguanico, en la meridional de la isla. Es un territorio por lo general estéril, estando en casi toda su estension ocupado por pedregales de los llamados seboruecales ó por pantanos pagados de lagunas. Estas se hallan principalmente en la parte del istmo de la península, y las mas notables son: la Siguanea de Lopez, Jobero, Herraduras, Búfalo, San Fernando, Alcatras-Grande, Alcatras-Chico, etc. El nombre de esta península fué dado por el señor La Torre, porque justamente ocupa el mismo territorio que habitaron los antiguos indígenas guanahacabibes. En medio de estos pedregales y en el promontorio que forma el cabo Corriente, se levantan las dos únicas eminencias que existen en esta península, llamándose la meridional, Vigía-antigua hácia el estremo del cabo, y la otra Vigía-actual, que está así al N. de la punta del Fraile. J. de Pinar del Rio.

Guanacabibe. (GOLFO DE) Estensa escotadura angu-

Digitized by Google

bar abierta en lo mas occidental de la costa del N. entre la punta del Cajon y el estremo occidental del cabo Buena-Vista, cerrada al O. casi en todo su frente por el mas estenso de los bajos de los Colorados que están cubiertos de escollos. Estiéndense de N. E. á S. O. y presenta en su veril oriental una sonda que varia entre 48 pies castellanos que tiene el estremo N. y 24 que deja en el estremo meridional. El veril occidental frente al cual se levantan tambien algunos escollos aislados presenta de sonda entre 24 pies que tiene al N. y 27 que deja al S. Entre el estremo meridional y la punta del Cajon, varia la sonda del golfo entre 48 y 36 pies y al S. O. del citado estremo meridional se halla la parte mas profunda del placel de este golfo, que es de 126 pies. Las inmediaciones de la orilla tienen una profundidad que varia entre 12 y 18 pies. Hácia el N. E. el golfo tiene tres salidas: una con fondo de 12 pies, entre el cayo de Buena-Vista y la costa; otra de igual fondo entre la punta occidental de dicho cayo y un bajo pequeño que por allí se interpone, y á cuyos estremos tiene 6 pies de sonda; ofreciendo en su parte central tan solo 4 ½ pies. La tercera abertura que se incluia hácia el quebrado de Buena-Vista, se halla entre el citado bajo y el mayor de los Colorados. El fondo de esta salida varia entre 24 y 30 pies.

Guanacajo. (CASERIO DE) Pequeñísimo caserío situado alrededor de la iglesia de su mismo nombre que es la parroquia del part.° de San Márcos. Esta parroquia en el dia es un regular templo rural. Se fundó para el servicio espiritual de los muchos grupos de caseríos de labradores y vegueros que tienen sus viviendas diseminadas por las inmediaciones. Su fábrica se ha ido mejorando desde que se elevó esta iglesia á la categoría de parroquia de ascenso con el personal y haberes que la corresponden por su clase. Está bajo la advocacion de Santa Ana, á menos de 2 leguas provinciales al S. E. del pueblo de la Candelaria. Hállase este pequeño caserío no lejos de la márgen derecha del rio Bayate en el Dist.° del pueblo y J. de San Cristóbal.

Guanaja. (DISTRITO MARÍTIMO DE LA) Ayudantía de matrículas, dependiente de la provincia de Nuevitas, que estiende su demarcacion, segun la division hecha en 1830, por toda la costa que corre desde la punta Curiana al O., hasta la del Alto de Juan Damié al E., inmediato á la punta de Arenas en la península del Sabinal, comprendiendo los cayos que se estienden desde el meridiano de la punta Curiana citada al E. Además del ayudante con su tribunal y cirujano, reside en el embarcadero de la Guanaja un subdelegado, otro que lo es de cayo Romano y 2 alcaldes de mar que tienen su respectiva demarcacion. La boca de las Carabelas, y la bahía y rio del Jiguey dependen tambien de esta ayudantía. Prov.ª Marít.ª de Nuevitas. J. de Puerto-Príncipe.

Guanaja. (PUERTO DE LA) Con el nombre de bahía se designa un arco que forma en la costa septentrional de la isla la mar interna que cierra al cayo Romano. Abre entre las puntas Braba que es de peñascos, y la de Pilotos al E. Pero el puerto propiamente consta del semicírculo que se estiende entre la punta Gorda que es de piedra y la Puntita que está al E. El fondeadero tiene 6 pies de sonda. El embarcadero se halla en la orilla meridional, levantándose junto á el una aldea. Desaguan en esta bahía el rio de la Soledad y algunos otros riachuelos ó esteros. Entrase en este surgidero por el cañon de la Guajaba, que se halla casi directo al N. E. y por la boca de las Carabelas del Príncipe mucho mas al E. (VV. sus artículos). Fué el puerto de la Guanaja, hasta que se trasladó su habilitacion al de Nuevitas, el mas frecuentado de los de la ciudad de Puerto-Príncipe. En la actualidad no le frecuentan sino algunos buques de cabótage, que vienen ó van á los puertos de la Vuelta Arriba. Prov.ª Marít.ª de Nuevitas.

Guanaja. (PUEBLO DE LA) Cabeza del part.° de Cubitas, á orillas del embarcadero de su bahía, en terreno cenagoso y de planta tan irregular, que no forma ni una calle. A pesar de sus cenagosos contornos, es de temperamento saludable. Su tráfico, antes de mucho movimiento, ha decaido en gran manera desde que se habilitó el puerto de Nuevitas. Hácia el S. tiene algunas tierras escelentes para el cultivo. Su vecindario está enteramente privado de agua corriente y se provee de varios algibes y pozos potables y del Soledad, rio que desagua no lejos al O. en la misma bahía. En 1827 se componia esta aldea de un pequeño cuartel para un destacamento de infantería, una pulpería, 4 almacenes, 12 malas casas, y 12 chozas ó ranchos de pescadores con 45 habitantes blancos y 6 esclavos. En 1841 alcanzaba ya 126 habitantes, y en 1846, segun el Cuadro Estadístico, tenia 3 casas de tabla y guano, 3 almacenes de depósitos y 3 tiendas mistas con 82 habitantes blancos, 25 libres de color y 6 esclavos. En 1852 contaba 4 casas de tabla y teja, 31 de tabla, tejamaní ó guano, con 2 tiendas mistas, 114 habitantes blancos, 22 de color libres y 2 esclavos. Los datos estadísticos de 1858 le señalaban con un vecindario de 138 individuos de toda edad, sexo y condicion. Está á los 21° 45' de latitud septentrional y por los 11° 25' 30" de longitud occidental de Cadiz, y á 12 leguas N. N. E. de la ciudad cabecera.—La Guanaja debió su poblacion á los barracones que á mediados del siglo XVII levantaron los que se ocupaban en la esportacion de pieles, carne salada y ganado para los corsarios estrangeros, y fué desde entonces el punto que rivalizaba con la bahía de Nuevitas para el contrabando que sostuvieron los de Puerto-Príncipe casi constantemente desde que á principios del siglo XVIII se posesionaron los ingleses del archipiélago de Bahama. Cerca de este punto ocurrieron muchos encuentros por mar y tierra con piratas y corsarios. A mediados de febrero de 1779 desembarcaron en la Guanaja algunos centenares de filibusteros ingleses que tomaron posesion de Puerto-Príncipe el 23 del mismo mes para salir al dia siguiente de la poblacion acosados por su vecindario armado. Al retirarse para sus bajandras que habian quedado en este punto, fueron alcanzados cerca de la sierra de Cubitas y del punto donde hoy está el caserío de la Entrada, ocurriendo allí un sangriento choque que costó la vida á bastante gente por una y otra parte como puede verse en las páginas 225 y 326 del tomo VIII de las *Memorias de la Sociedad Patriótica de la Habana*. J. de Puerto-Príncipe.

Guanajay. (JURISDICCION DE)—POSICION ASTRONÓMICA.—Se estiende el territorio de esta J. en la parte mas estrecha del Departamento Occidental, entre los 22° 50' 30" latitud N. y los 76° 22' 37" longitud occidental de Cádiz. —LÍMITES.—Al N. con el mar, al E. con las JJ. de Santiago de las Vegas y San Antonio de los Baños, que tambien le limita por el S. E.; al S. con la J. de San Cristóbal y al O. con la de Bahía-Honda. El límite occidental lo forma la orilla derecha del rio de Santiago hasta el punto en que divide la circulacion del corral de San Blas. Aquí principia el límite meridional que atraviesa por su centro los corrales del Cuzco y San Salvador. Desde el asiento de este prosigue por la izquierda del rio del mismo nombre, que mas adelante se llama de la Tumba, con cuya denominacion se reune al rio de Cayajabos que pierde la suya para tomar la de rio de Pedernales. Sus orillas sirven algun tiempo de límite hasta recibir al arroyo Pedernales, y desde su confluencia corre la línea al E. formando varios ángulos y arcos por los corrales de Rio-Grande, Artemisa, Majana, Guanimar y Guaibacoa. El límite oriental, que es muy sinnoso, corre al N. hasta la tienda del Blanquizar por la falda meridional de la sierra de Anafe; continúa algun espacio por esa misma direccion, y al llegar á los nacimientos del rio de Baracoa sigue por su orilla izquierda hasta su desembocadura en la costa.—ASPECTO DEL TERRITORIO. —Por su N. O. y hácia los límites con la J. de Bahía-Hon-

Digitized by Google

da, y hácia los del S. E. con la de San Cristóbal, es quebrado, presentando lomas de alguna consideracion. Al N. de la sierra de Anafe hay un llano de alguna estension que llega hasta la costa, y al S. de la misma sierra y de las lomas del Jobó se estiende una planicie muy fértil, aunque poco regada, con terrenos de escelente calidad para el cultivo del café. No son menos fértiles las lomas y espacios comprendidos entre ellas y la costa del N., que están algo mas regados, y que fueron puestos en cultivo desde el siglo XVII.=MONTAÑAS.=La sierra de Peña Blanca, la loma del Mulo, la Petaula y otras de las del Cuzco, la sierra de Rubin al S. de Cabañas, lo mismo que la loma de la Papaya, y la de la Gobernadora al S. del caserío de Quiebra Hacha. Las lomas del Jobó en el part.° de Cayajabos se prolongan hasta el O. de la villa de Guanajay, á cuyo N. E. se levanta la sierra de Anafe, conocida con el nombre de Mesas del Mariel. En fin, las lomas de la Vigía con 100 varas de altura, la de la Yaya y otras, que sirven de contorno oriental al puerto del Mariel.=RIOS.=En la costa del N. desagua el rio Santiago, que sirve de límite occidental con el de Cabañas, en cuyo puerto desagua. El de la Plata, que desemboca en la ensenada de Benet, en el mismo puerto, con otros arroyos. El de la Dominica, que derrama en la laguna Caiman y comunica con aquel mismo puerto. Otro rio de la Dominica mas oriental y menos caudaloso que el anterior desagua por el puerto de su nombre. El del Mariel que, despues de reunirse al Rio-Hondo, desemboca en el puerto de su nombre. El rio Cañas, que junto con el Macagual desagua en el mismo puerto. El de Mosquitos, el de Guanajabon y el de Banes ó Ilani proceden de la sierra de Anafe que forman surgideros y puertos con sus desembocaduras. El del Salado de corta estension, y el rio de Baracoa que sirve de límite oriental á esta J. Todos ellos pertenecen á la vertiente septentrional. Dirigen su curso hácia el S. perdiéndose en sumideros interiores, el rio de Limones que baja de la loma del Jobó, y el rio de las Capellanías que viene de la sierra de Anafe y toma el nombre de rio de Guanajay al recibir los arroyos que bañan á esta villa cabecera. Ultimamente el rio de Cayajabos que desciende de la loma del Jobó y pasa por el pueblo de su nombre, se reune en el límite meridional con el rio de la Tumba para llamarse de Pedernales, y recibe por la derecha el arroyo de Pedernales despues de un largo curso. Es el mismo rio que llamándose de Majana desagua en la ensenada de este nombre.=LAGUNAS.=Las ciénagas de la costa en su parte menos limpia presentan algunas lagunas, de las cuales mencionaremos como la mas estensa la de Puente ó Fuente Paloma, entre la boca de la Ortigosa y Cabañas. La laguna del Caiman, que prolongándose de N. á S. forma el estrecho ó istmo llamado la Herradura y que recibe el rio de la Dominica que viene de la loma del Jobó. Es una verdadera albufera que desagua en una de las grandes ensenadas del puerto de Cabañas. Se encuentran además otras pequeñas lagunas al N. y S. de las Mesas del Mariel, principalmente en el part.° de la villa rabecera, pero todas se agotan en las secas.=MANANTIALES.= Entre los mas notables debemos mencionar el que se descubrió en 1842 en la loma de la Vigía, cerca del pueblo del Mariel que se surte hoy de sus aguas: otro cerca de dicho puerto y de la orilla del rio Macagual, en el cual desagua con una corriente muy caudalosa aun en las mayores secas y el abundante y agradable ojo de agua del cual se provee el pueblo de Cavajabos.=COSTAS.=La comprendida entre la boca del rio Baracoa y la punta de la Yana es por lo regular alta y acantilada, aunque presenta algunas playas y numerosos puertos. Desde dicha punta de la Yana hasta la boca del puerto de Cabañas, es mas baja y forma una ciénaga de manglares poco estensa. El rumbo de ese último puerto tambien está ocupado por manglares, y desde su boca hasta la de la Ortigosa es tambien baja y cenagosa. Viniendo del O. hasta la punta de la Dominica es limpia, y desde dicha punta hasta la boca del puerto de Cabañas presenta un bajo cuyo veril varia entre 6, 14, 72 y 20 brazas, prolongándose mas allá de la boca del puerto hasta la de la Ortigosa, pero por las inmediaciones de esta punta presenta numerosos escollos. Las puntas mas notables de esta costa son, viniendo de Occidente, la de la Ortigosa y la del Uvero, entre la de Cabañas y la citada de la Ortigosa; la de los Cayos cerca de la boca del puerto de Cabañas y frente á unos escollos que ensucian la costa al O. de dicha boca; la del Guayabal, la de la Dominica, la de la Yana y la de Guanos entre los puertos de Cabañas y el Mariel; las puntas de Oeste y de Este que forman la boca del citado último puerto, y la punta Guanjabon entre los puertos de Guanjabon y Banes. Las corrientes inmediatas á la costa se dirigen al O. Algo separadas de dicha costa corren al N. N. E. y N. E. 1/4 E. Frente al rio Baracoa es directa al N. en busca de la del Canal Nuevo de Bahama.=PUERTOS.=Viniendo del O. el de la Ortigosa, de 3.ª clase, á la boca del rio de su nombre, el de Cabañas, estenso puerto de 2.ª clase con numerosas ensenadas entre las cuales las mas notables son: la de Rojas, Juan Tomás y Benet. En su centro se levantan varios cayos, entre los que se encuentran el de las Almejas, el de Coco y la península impropiamente llamada cayo de Juan Tomás, donde se halla el torreon de la Reina Amalia. El de la Dominica, de 4.ª clase, á la boca del rio de su nombre. El Mariel, puerto de 2.ª clase con un torreon á su boca, y en su interior las ensenadas de Jacos y de la Angosta y otras con los cayos Largos y Ratones. El de Mosquitos, estero á la boca del rio de su nombre. El de Guajabon, puerto de 4.ª clase, en la desembocadura del rio Guajabon; el de Banes, puerto de 3.ª clase, con un torreon tambien á la boca del rio de su nombre, y el de Baracoa, que es de 4.ª clase.=PRODUCCIONES NATURALES.=ANIMALES.=Los generales á los demás territorios de la isla, crándose además en los part.s de Guayabal y Cayajabos algunos venados.=MINERALES.= Existen tres minas en el part.° de Mariel de ulla y chapapote, y una de la misma clase en el del Guayabal.=AGRICULTURA.=La antigua parroquia de Guanajay que ocupa casi toda la estension de la actual J., fué hasta la cuarta década de este siglo el territorio mas rico y productor de toda la isla, principalmente en café y azúcar, para cuyo cultivo son muy á propósito sus terrenos. Para el primero los que están inclinados hácia la costa del S. que son bermejos por lo general, y para el segundo cultivo los terrenos de escelente tierra negra que riegan los rios y arroyos que van á desaguar en la costa septentrional. En época posterior es cierto que ha disminuido bastante la produccion de azúcar y café en los part.s que hoy forman la J. de Guanajay, y principalmente la del segundo artículo. Ya no son, en efecto, lo que fueron aquellas hellísimas y ricas fincas de café que cubrian casi completamente á los part.s de Cayajabos y de Puerta de la Güira, en otro tiempo el mas rico y poblado de toda la isla. Demolidos una gran parte de aquellos cafetales, ha bajado tambien mucho la produccion de los restantes, cuyas dotaciones han ido menguando cada año por muchas causas, entre otras por el continuo trasporte de esclavos hácia la Vuelta-Arriba para dedicarlos al cultivo de la caña en los grandes ingenios de la J. de Matanzas, y en los muy productivos y recientemente fomentados de las fértiles llanuras de Cárdenas y de Bañagüises. Los ingenios de la J. no han sufrido menos: ya son pocos los de los part.s de Quiebra-Hacha y Cabañas que puedan llamarse productivos y valiosos, como se calificaban no ha mucho tiempo; y tanto esos distritos como los del Mariel, Guanajay y Guayabal, han visto demolerse un número notable de las fincas productoras de azúcar. Sin embargo, y aunque su antiguo laboreo haya causado sus terrenos, en 1860 se contaban aun 61 ingenios, 45 cafetales en actual esplotacion, y en cambio de las fincas demolidas de una y otra clase habia 99 potreros, 1,429 sitios de labor y estancias y 14 vegas. Estas pequeñas fincas, aunque no representan la riqueza absoluta que suponen los ingenios y cafetales, indican el bienestar que produce en la clase agrícola la repartician

Digitized by Google

de la propiedad. Así, pues, sus principales producciones son: mas de 2.000,000 de arrobas de azúcar, muchas arrobas de patatas, unas 80,000 de arroz, mas de 12.000 de frijoles, 14.000 de maiz, etc., y bastantes cargas de plátanos y raices alimenticias y gran cantidad de granos y forrages. Llegando á unos 20 000 quintales el tabaco que se cosecha anualmente. Existen tambien en esta J. algunos tejares, colmenares, caleras y yeseras, en que se fabrican mas de 400,000 piezas de alfareria, sus colmenares producen sobre 700 barriles de miel de abejas, 680 ars. de cera, mas de 3 500 carretadas de cal, contandose tambien entre sus productos, gran número de pipas de aguardiente, mas de 21.000 bocoyes de miel de caña y algunas cargas de carbon. Tambien contiene cierto número de grandes haciendas y potreros dedicados á la cria y ceba de ganado.=BOSQUES.= Esta J. casi toda desmontada hace mucho tiempo apenas tiene alguno que otro bosque poco importante, por lo cual, y por las talas contínuas y poco juiciosas hechas en los últimos años escasean las maderas de construccion, pero se encuentran algunas caobas, magüeyes, jenjuenes y algodones que podrian aprovecharse, y no son escasos los árboles frutales. La superficie que ocupan sus bosques se ha computado en unas 682 caballerías de tierra.=COMERCIO. =Tuvo que suspenderse la habilitacion del puerto del Mariel que durante once años fué teatro de un mezquino movimiento comercial con el estranjero, reducido casi todo á la esportacion de mieles y á la importacion de madera, por no corresponder la esportacion á las esperanzas que desde mucho antes de 1844 se habian concebido, creyendo que se podria convertir en otro puerto como el de Matanzas, aun sin observar que eran muy diferentes las circunstancias de esta J., en las dos épocas en que se solicitó y concedió su habilitacion. Sostiene, sin embargo, con la capital un estenso tráfico de cabotage por los puertos del Mariel y Cabañas, y por el ferro-carril de Guanajay y el ramal del de la Habana. Se estraen y conducen al puerto de la capital casi todos sus azúcares, á donde tambien se lleva la mayor parte del café, que aun se cosecha en varios de sus partidos. En cambio de estos frutos los buques de cabotage introducen esperimentalmente por los puertos de Mariel y de Cabañas, y el ferro-carril de Guanajay, un valor cuantioso de provisiones, de generos y efectos propios para el envasamiento del azúcar y café, procedimento todo de la Habana. Tambien el comercio interior es muy valioso y activo, siendo los principales centros de este movimiento comercial los pueblos del Mariel y Guanajay, el cual hace mucho tiempo que surte una gran parte del territorio occidental.=ADMINISTRACION Y GOBIERNO.=El político y militar está á cargo de un teniente gobernador de la clase de tenientes coroneles, presidente nato de las corporaciones civiles de este territorio. Su administracion de justicia está desempeñada por una alcaldía mayor de ascenso, cuya jurisdiccion se estiende además á la civil de Bahia-Honda.—Los intereses procomunales están administrados por el ayuntamiento que reside en la villa cabecera, en donde tambien radican todas las demás oficinas y corporaciones que corresponden á esta demarcacion y de las que trataremos en el artículo especial de la villa de Guanajay.=DIVISION ECLESIÁSTICA.=Depende del obispado de la Habana y su vicaría general, comprendiendo las 9 parroquias de Guanajay, que es la mas antigua y fué matriz de todas y hoy la única de término, y las de ingreso del Mariel, Puerta de la Güira, Artemisa, el Guayabal, Quiebra-Hacha, Cabañas y Cayajabos. Existen en toda la J. además 16 oratorios.=DIVISION POLÍTICA.=Se divide esta J. en 8 partidos, que son: el de la villa cabecera que es de 3.ª clase, y los de 2.ª del Mariel, Cabañas, Cayajabos, Puerta de la Güira y el Guayabal, que como todos los de la isla, se hallan administrados por sus respectivos capitanes y tenientes pedáneos.=DIVISION MARÍTIMA.=La costa de esta J. forma el 6.º distrito de la prov.ª marít.ª de la Habana, y está á cargo de un ayudante que reside en el puerto del Mariel, del cual dependen los subdelegados del puerto de Cabañas y Bahia-Honda y los alcaldes de mar que residen en Guanajay, Cabañas, Banes, Baracoa, Mariel, la Dominica y otros puntos.=DIVISION Y FUERZA MILITAR. =En el año de 1826 se creaton en esta J. las comandancias de armas de Guanajay, Mariel, Puerta de la Güira y Cabañas, habiendo para la defensa de varios puntos de este territorio las baterías siguientes: el fuerte de San Elías en la orilla izquierda del puerto del Mariel que hácia su boca al E. tiene un torreon, el fuerte de la Reina Amalia que defiende al puerto de Cabañas y su entrada, y el torreon que se halla al O. del estero de Mosquitos. En la misma orilla del puerto Rio Guajalson se levanta una batería, y en fin, á la orilla izquierda de la boca del puerto de Banes está edificado otro torreon. Los edificios militares son: el cuartel de Guanajay, que es el mejor y mayor de todos, el del Mariel, el de San Luis de la Seiba y el hospital militar de la villa cabecera. La fuerza militar destacada en esta demarcacion á fines de 1862 se componia de 63 hombres de infantería veterana, 43 de artillería, 21 de infantería de Guardia civil y 17 de caballería de la misma clase. Se nutre además en los part.s de esta J. y en el de Seiba del Agua de la de San Antonio de los Baños, el 8.º escuadron de milicias rurales de Fernando VII, y otro de voluntarios con 109 plazas y una compañía de voluntarios de infantería con 122. Puede tambien considerarse como fuerza armada en este territorio, en caso de necesidad, las dos secciones de bomberos que hay en la villa cabecera compuestas de 142 individuos blancos y de color y 25 guardias rurales.=INSTRUCCION PÚBLICA.=Esta J. es una de las de la isla en que está mas atendida la instruccion primaria, habiendo en ella 14 escuelas para varones y 3 para hembras, costeadas por los fondos municipales. Se hallan en los pueblos de Gayajabos, Guayabal, Guanajay, Mariel y Artemisa.=COMUNICACIONES.=La carretera de la Habana á Pinar del Rio y hasta 49 caminos de 2.º órden que conducen á San Antonio de las Vegas, Alquizar, Artemisa, Puerta de la Güira, Mariel, Quiebra-Hacha, Cayajabos, Banes y á otros pueblos, caseríos y haciendas principales. Pero la vía de comunicacion mas importante de esta J. es el ramal del ferro-carril de la Habana, que arrancando de la estacion del Rincon se dirige á la villa de San Antonio de los Baños, continúa desde ese paradero hasta Ceiba del Agua y torciendo en este hácia el N. O., termina en la estacion de Guanajay, interin se realiza el antiguo proyecto de prolongarlo hasta el pueblo y puerto del Mariel, cuya ejecucion daria aun mayor vida á este territorio donde el principal renglon de la riqueza del país, que es el azúcar, anda hace ya muchos años decadente.=POBLACION =Los siguientes estados presentan la que en 1861 tenia esta J., así como su riqueza urbana y agrícola en 1858, su movimiento criminal en 1862, y el número de alumnos de ambos sexos que concurrian á sus establecimientos de enseñanza públicos y privados, á mediados del mismo año.

Digitized by Google

ESTADO *de la poblacion, clasificada por condiciones, castas, sexos, edades, estado,*

CENSO DE

CLASIFICA

SEXOS Y

CONDICIONES.		VARONES. 0 á 1 año.	1 á 7.	8 á 15.	16 á 20.	21 á 25.	26 á 30.	31 á 40.	41 á 50.	51 á 60.	61 á 70.	71 á 80.	81 á 85.	86 á 90.	91 á 95.	96 á 100.	mas de 100.	TOTAL.	0 á 1 año.	1 á 7.	8 á 15.
BLANCA..	Blancos..	306	1856	1672	1034	1412	1460	1544	922	549	203	83	24	14	5	2	1	11,087	281	1608	1500
	Asiáticos..																				
	Mejicanos.																				
DE COLOR.	Libres..	43	349	273	130	113	146	194	169	121	73	29	5	7	1	1	4	1,658	54	335	291
	Esclavos..	201	1082	1258	958	809	1202	1829	1273	712	407	262	82	47	46	13	2	10,183	192	1010	1120
	Emancip.s.	2	2	18	54	39	21	78	2	»	»	»	»	»	»	»	»	166	»	5	7
Totales.....		552	3289	3231	2176	2373	2839	3645	2366	1382	683	374	111	68	52	16	7	22,994	527	3018	2918

CONDICIONES.		Saben leer o escribir. varones.	hembras.	TOTAL.	No saben leer o escribir. varones.	hembras.	TOTAL.
BLANCA..	Blancos.....	3,229	1,812	5,041	7,858	6,099	13,957
	Asiáticos.....						
	Mejicanos....						
DE COLOR.	Libres.....	133	116	249	11,874	9,238	21,112
	Esclavos.....						
	Emancipados..						
Totales.....		3,362	1,928	5,290	19,732	15,337	45,069

PROFESIONES.		Blancos.	De color.	TOTAL GENERAL.
Eclesiásticos de todas clases..		9	»	9
Empleados..	Activos.....	80	»	80
	Cesantes.....	1	»	1
Militares..	Activos.....	463	»	463
	Cesantes.....	1	»	1
Propietarios..		270	9	279
Labradores.....		4,788	9,297	14,085
Comerciantes.....		413	»	413
Fabricantes.....		11	»	11
Industriales.....		1,925	1,182	3,107
Profesores de todas clases..		59	40	99
Jornaleros.....		633	1,165	1,798
Pobres de solemnidad.....		6	2	8
Totales.....		8,659	11,695	20,354

Digitized by Google

profesion y nacionalidad, existente en esta J. en la noche del 14 al 15 de marzo de 1861.

POBLACION.

CION POR

EDADES.

ESTADO.

HEMBRAS.													TOTAL GENERAL.	VARONES.				HEMBRAS.			
16 á 20.	21 á 25.	26 á 30.	31 á 40.	41 á 50.	51 á 60.	61 á 70.	71 á 80.	81 á 85.	86 á 90.	91 á 95.	96 á 100.	mas de 100.	TOTAL.		solteros.	casados.	viudos.	TOTAL.	solteras.	casadas.	viudas.	TOTAL.
800	780	746	948	564	351	138	59	15	6	6	2	1	7,911	18,908	8,519	2,297	271	11,087	5,053	2,244	604	7,911
176	165	185	207	169	101	50	16	4	8	1	2	2	1,779	3,431								
788	644	780	1197	879	496	227	101	36	21	6	6	1	7,525	17,608	10880	909	158	12,007	8,001	1,043	310	9,354
11	6	10	15	1	»	»	»	1	»	»	»	»	50	222								
1811	1575	1721	2367	1613	948	469	206	56	38	13	10	5	17,265	40,259	19,569	3,266	429	23,094	13,054	3,287	914	17,265

NACIONALIDAD.

POBLACION BLANCA.	ESTABLECIDOS.		TRANSEUNTES.		COLONOS.		TOTAL.
	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	
Nacionales	9,564	7,779	289	113	»	»	17,745
Estrangeros	69	14	11	1	»	»	95
Colonos. { Asiáticos	»	»	»	»	1,149	3	1,152
Colonos. { Mejicanos	»	»	»	»	5	1	6
Totales	9,633	7,793	300	114	1,154	4	18,998

Digitized by Google

ESTADO GENERAL DE LOS PUEBLOS Y CASERIOS, DIVISION TERRITORIAL.

JURISDICCION.	Alcaldías ó capitanías de partido.	Su clase.	PUEBLOS.	Superficie en leguas cuadradas de 20 al grado de la jurisdiccion.	POBLACION DE LAS JURISDICCIONES, PARTIDOS Y PUEBLOS. BLANCA. Varones.	BLANCA. Hembras.	YUCATE.* Varones.	YUCATE.* Hembras.	ASIÁTICA Varones.	ASIÁTICA Hembras.	DE COLOR. LIBRES. Varones.	LIBRES. Hembras.	ESCLAVOS. Varones.	ESCLAVOS. Hembras.	Total de la poblacion de color.	TOTAL GENERAL.
GUANAJAY.	.....	....	.....	»	9,942	7,907	5	1	1140	3	1,824	1,829	10183	7,525	21,361	40599
	Cabañas....	2ª	Guanajay.-Villa.	»	1,564	1,115	»	»	»	»	»	»	»	»	1,310	2,989
			Amiot.-Cas....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	50
			.....	»	1,276	967	»	»	380	»	219	111	4,288	2,184	6,796	9,419
			Cabañas.-P....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	448
	Cayajabos...	2ª	Cayajabos.-P...	»	1,172	960	»	»	96	»	235	416	1,346	1,104	3,101	5,329
	Guayabal...	2ª	Banes.-P.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	278
			Boca de Banes.-Cas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	9
			.....	»	947	728	»	»	62	2	120	126	1,068	1,028	2,342	4,081
			Guayabal.-A...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	60
	Mariel. ...	2ª	Mariel ó Puente de Tablas.-P..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1,295
			.....	»	966	1,961	»	»	9	»	267	415	183	229	1,094	4,094
			Quiebra-Hacha.-A.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	158
	Puerta de la Güira....	2ª	Artemisa.-P...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	636
			Cañas (Las)-Cas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	198
			.....	»	1,602	1,537	»	»	26	»	276	219	1,816	1,565	3,876	7,041
			Puerta de la Güira.-P.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	127

Estado de criminalidad en esta J. durante el año de 1862.

Delitos contra las Personas.

Infanticidios	1
Homicidios	10
Suicidios	14
Conatos de idem	1
Heridas leves	9
Sevicia á esclavos	1

Idem contra la Honestidad.

Estupros simples	2
Incestos	1

Idem contra el Honor.

Calumnias	1
Total	40

Idem contra la Propiedad.

Suma anterior	40
Asaltos y robos	14
Robos	3
Conatos de id.	1
Hurtos simples	27
Conatos de plagios	1
Estafas	1

Idem contra el Orden público.

Armas prohibidas	1
Anónimos	1
Faltas de policía	1
Falsedades de todas especies	3
Total	93

Digitized by Google

POBLACION Y RIQUEZA URBANA Y AGRICOLA DE ESTA JURISDICCION.

NUMERO DE FINCAS.											CABEZAS DE GANADO.										
URBANAS.				RUSTICAS.							DE TIRO, CARGA Y DE MONTAR.				DE TODA ESPECIE.						
Manipostería.	Tabla y teja y tabla y guano.	Embarrado y guano, ó embarrado y teja.	TOTAL	Ingenios.	Cafetales.	Vega de tabaco	Estancias y sitios de labor.	Haciendas de cria y ceba.	Potreros.	TOTAL	Bueyes.	Caballos y yeguas.	Mulos y mulas.	Asnal.	Toros y vacas.	Ahijados.	Caballar.	Mular.	De cerda.	Lanar.	Cabrio.	TOTAL
»	»	»	»	61	45	14	1129	78	99	1,426	6,277	4512	312	37	2,906	1,653	3,136	342	6,964	1056	1092	28,917
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2	7	»	9	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9	39	28	75	22	»	»	300	4	6	332	2,360	2100	110	5	300	112	400	110	1,110	251	200	6,488
9	56	45	109	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9	19	56	78	7	0	»	282	»	36	334	1,072	589	73	17	1,210	321	407	27	3,220	305	456	7,697
8	»	20	28	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
44	47	228	319	12	11	11	155	71	21	287	1,225	828	5	»	300	»	929	5	644	»	341	3,773
5	3	12	20	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
378	22	250	650	13	»	»	»	»	»	»	144	240	4	»	»	»	»	»	»	»	»	388
»	16	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
37	13	40	90	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8	9	13	30	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
29	25	92	146	3	25	»	392	»	36	457	1,536	785	120	15	1,000	1,220	2,000	200	2,000	500	695	10,071
12	»	18	30	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

ESTADO *del número de escuelas y demás establecimientos de instruccion pública de esta Jurisdiccion con espresion de los alumnos que concurrian á cada una á mediados de* 1862.

PUEBLOS.	INSTITUTOS.		ALUMNOS.							
			BLANCOS.				DE COLOR.			
	PÚBLICOS.	PRIVADOS.	VARONES.		HEMBRAS.		VARONES.		HEMBRAS.	
			Gratuitos.	Pensionados.	Gratuitas.	Pensionadas.	Gratuitos.	Pensionados.	Gratuitas.	Pensionadas.
Guanajay	»	San Hilarion	4	31	»	»	»	»	»	»
Idem	Colegio Politécnico		44	39	»	»	»	»	»	»
Idem	»	Santo Domingo	»	»	»	34	»	»	»	»
Idem	La Merced	»	»	»	41	9	»	»	»	»
Mariel	Santa Teresa	»	18	22	»	»	»	»	»	»
Idem	N.ª S.ª de la Esperanza	»	»	»	23	9	»	»	»	»
Idem	Jesus María y José	»	3	7	»	»	»	»	»	»
Cabañas	N.ª S.ª de Guadalupe	»	32	4	»	»	»	»	»	»
Idem	Idem	»	»	»	22	1	»	»	»	»
Idem	La Ilustracion	»	24	26	»	»	»	»	»	4
Idem	»	Sin nombre	»	2	»	3	»	»	»	»
Cayajabos	Sin nombre	»	10	11	»	»	»	»	»	»
Idem	»	Sin nombre	»	»	»	»	6	»	»	»
Idem	»	Idem	»	2	»	»	»	3	»	»
Artemisa	Sin nombre	»	16	10	»	»	»	»	»	»
Idem	»	»	18	1	»	»	»	»	»	»
Guayabal	»	»	12	2	»	»	»	»	»	»
Idem	»	»	20	6	»	»	»	»	»	»
			201	187	86	56	6	3	»	4

Digitized by Google

RESÚMEN *del número de ingenios que hay en esta Jurisdiccion, con espresion de sus trenes, caballerías de tierra de que se componen y produccion azucarera en los años de 1859 y 1860.*

PARTIDOS.	INGENIOS.	VAPOR.	TRAPICHES.	TERRENO.		PRODUCTOS.			
						1859.		1860.	
				Caballerías de cáña.	Además en las fincas.	Cajas.	Bocoyes.	Cajas.	Bocoyes.
Cabañas.	22	22	»	634	430	64,843	511	60,822	1,542
Callajabos.	7	7	»	151	178	9,886	»	12,024	»
Guayabal.	14	12	2	281	285	19,921	»	19,099	»
Mariel.	14	13	1	259	374	28,679	»	27,191	344
Puerta de Güira.	4	3	1	61	60 1/2	4,425	100	3,757	124
Totales.	61	57	4	1,386	1,327 1/2	127,754	611	123,893	2,006

Guanajay.=Part.° de 3.ª clase de la J. de su nombre que mide 864 caballerías de tierra cuadradas de superficie. Limita al N. con los part.os del Mariel y Guayabal; al E. con el mismo del Guayabal; al S. con los de la Puerta de la Güira y Cayajabos; y al O. con los del Mariel y Quiebra-Hacha. Su territorio es un llano, tan solo interrumpido por los últimos estribos de la loma del Jobó, que van á entroncarse con las Mesas del Mariel ó Sierra de Anafe, accidentando considerablemente esta porcion del partido. El único rio de consideracion de este territorio es el de las Capellanías, siendo uno de sus principales afluentes el arroyo Jibaro que pasa por el pueblo que le sirve de cabeza, por lo cual ese rio se llama tambien rio de Guanajay en la parte superior de su curso. Los terrenos del partido son de los mejores para toda clase de cultivos, principalmente los del corral de las Virtudes. Se hallan en este territorio, casi todo perteneciente á los antiguos corrales de Guanajay y Tabaco y una parte del de las Virtudes, 41 potreros, 248 sitios de labor, 3 legares y un colmenar, estando en todo él bastante repartida la propiedad agrícola en esas pequeñas fincas llamadas sitios de labor y estancias. Esta circunstancia contribuye mucho al bienestar y recursos de sus habitantes. Además de los establecimientos públicos que existen en el pueblo que le sirve de cabeza, tiene el part.° 4 tabernas en despoblado, 2 zapaterías y 2 tabaquerías. Su poblacion se compone de unos 6,500 individuos de toda clase, edad y sexo. Su única poblacion reunida es la del pueblo de Guanajay que le da nombre así como á la J., de la cual es cabecera.

Guanajay. (VILLA DE) Antiguo y floreciente pueblo recientemente elevado con gran justicia á la categoría de villa. Es cabeza de la J. de su nombre, llamada antes del Mariel. Tiene su asiento en terreno quebrado al pié de una colina que al S. O. se enlaza con la sierra de Anafe, la cual le domina por el E. N. E. Hállase á los 22° 57' 40" de latitud boreal, y á los 76° 50' 50" de longitud occidental de Cádiz. Su aspecto es bastante regular y su temperamento sano y fresco, con especialidad por las noches en las cuales generalmente soplan los terrales. A pesar de la humedad del terreno, es Guanajay por sus condiciones físicas uno de los mejores puntos de aclimatacion y convalecencia de la isla para las tropas que llegan de la Península. Está rodeado de fincas de todas clases, y sus inmediaciones son muy accidentadas y fértiles, principalmente hácia el N. Su caserío está distribuido en 20 calles que se estienden de N. á S., de incómodo tránsito en tiempo de lluvias por no estár empedradas, escepto la llamada Real. Los nombres de las demás son: San José, San Salvador, San Juan Nepomuceno, Nicodemus, la Merced, San Rafael, San Francisco, San Fernando, San Antonio, Villalta, Amargura, San Joaquin, San Isidoro, Santa Ana, Contreras, Arroyo Jibaro, San Dimas y Valdés. Hay en todas ellas 482 edificios, 43 de mamposteria altos, 173 de mamposteria y bajos, 128 de tabla y tejas y 144 de embarrado y guano. Uno de los mas notables es su iglesia que, bajo la advocacion de San Hilarion, se construyó en el mismo solar de la antigua, y se bendijo el 24 de julio de 1826, siendo de bastante capacidad y buena arquitectura. Hoy es parroquial de término, y su cura disfruta 1,064 ps. 7rs., y el teniente cura sacristan mayor 450, y 700 para los gastos de material y fábrica. De la primitiva parroquia de Guanajay que se estendia por todo el territorio que hoy forma la J. de su nombre, se han ido segregando como tenencias, las auxiliares del Guayabal, Seiba del Agua, Puerta de la Güira, Mariel, Cayajabos, Quiebra-Hacha, la Dominica y Artemisa.—Existen en Guanajay un hospital de Caridad con 9 camas de dotacion y capilla: otro militar establecido en una casa de propiedad particular, por cuyo alquiler abona la Real Hacienda 600 ps. fs. anuales: un cuartel llamado de San Cárlos, con capacidad para 200 hombres y con un cuerpo de guardia para 12, 3 pabellones para gefes y oficiales y 2 cuartos de arresto. Para las ampliaciones y reformas últimamente ejecutadas en este cuartel, se consignaron 4,800 ps. fs. en el presupuesto de 1850. Hay además un cuartelillo para el cuadro veterano del escuadron de milicias rurales que se untre en el territorio de esta cabecera, presupuestándose 2,520 ps. fs. en aquel año para sus reparaciones y mejoras. En una casa particular está establecido un destacamento de guardia civil, abonando la Hacienda por el alquiler 216 ps. fs. anuales. Los establecimientos de comercio, industria y recreo del pueblo de Guanajay son los siguientes: una aparejería, una alfeitería, un alambique, 4 barberías, 4 boticas, un barato-llo, 7 hodegas, 5 billares, 2 cigarrerías, una confitería, 4 carpinterías, 2 ferreterías, una fundicion, 8 fondas-posadas, una herrería, una hojalatería, 2 carnecerías, 9 panaderías, un puesto de hortalizas, 3 platerías, 2 peleterías, 6 sastrerías, una sombrerería, 7 tiendas de ropa, 9 mistas, una taberna, 11 tabaquerías, una tenería, 4 talabarterías, 6 zapaterías y una valla de gallos. Este crecido número de establecimientos indica bastante el estado floreciente de la poblacion, que es una de las mejores y mas ricas de la isla.—El Cuadro Estadístico de 1827 le daba 360 casas, 70 de mamposteria, y en ellas 2 escuelas de primeras letras, 3 boticas, 43 almacenes de víveres, 11 pulperías, 11 tiendas de ropa, 3 fondas y posadas, una fundicion, una farolería, 4 herrerías, 2 carpinterías, 4 sastrerías, 2 talabarterías, 8 zapaterías, 2 platerías, 3 barberías, 3 panaderías, 3 belerías de cera y sebo y una albeitería, siendo entonces bastante considerable el comercio interior de este pueblo que siempre ha surtido á gran parte del territorio occide-

Digitized by Google

tal de la isla. El mismo Cuadro le señalaba 2,450 habitantes, 1,555 blancos, 505 libres de color y el resto esclavos. El censo de 1841 hacia ascender su poblacion á 2,908 habitantes y el Cuadro Estadístico de 1846 le señalaba con 258 casas, 294 de mampostería, 168 de madera y tejas, 441 de embarrado y guano, pero no podemos menos de creer que se cometiese algun error al imprimirse ese cuadro, porque es indudable que el caserío de Guanajay jamás ha tenido aquel número de casas. Este mismo cuadro designó al pueblo con 2 escuelas de primeras letras, 2 boticas, 4 pulperías, 6 tiendas de ropa, 23 mistas, 5 panaderías, 4 fondas y posadas, 3 billares, 2 barberías, 4 talabarterías, 4 carpinterías, 3 sastrerías, 2 zapaterías, 2 herrerías y una albeitería, dándole tan solo 4,838 habitantes, 1,230 blancos, 382 libres de color y 226 esclavos. Segun nuestros últimos datos correspondientes á 1858 habitaban en Guanajay 3,034 almas, 2,478 blancos, 357 libres de color y 199 esclavos. En el último censo de mediados de 1861 aparece con 1,564 varones y 1,113 hembras blancos, 549 varones y 761 hembras de color.=Es residencia Guanajay del teniente gobernador político y militar de la J. y de las oficinas públicas y del Estado que á continuacion se espresan: de una alcaldía mayor de ingreso que administra la justicia en esta cabecera y todo su distrito territorial, abrazando su J. á los part.s de Bahía-Honda, Guayabal, Cabañas, Cayajabos, Mariel, las Pozas, Puerta de la Güira, Quiebra-Hacha, y San Diego de Nuñez. Este juzgado se compone de un alcalde mayor con 3,000 ps. fs. anuales, un promotor fiscal con 1,000, un oficial papeletero con 300, recibiendo además el alcalde mayor 100 ps. fs. anuales para gastos de material y escritorio.=Tiene Guanajay su ayuntamiento reformado, compuesto del teniente gobernador presidente nato, 2 alcaldes primeros, uno segundo, 9 regidores, un síndico y un secretario. Sus gastos é ingresos en 1863 fueron los siguientes:

Presupuesto de los gastos é ingresos municipales de la J. de Guanajay para el año de 1863.

SECCION PRIMERA.

GASTOS.

PARTE PRIMERA.

GASTOS OBLIGATORIOS.

CAPITULO I.

Gobierno político.

Artículos.		Cantidades parciales.	Id. generales.
1.°	Asignacion á la secretaría política.	446 »	446 »

CAPITULO II.

Empleados del ayuntamiento y junta municipal.

2.°	Sueldos del secretario contador.	1,020 »	
3.°	Id. del oficial de la contaduría.	600 »	
	Suma y sigue.		446 »

Artículos.		Cantidades parciales.	Id. generales.
	Suma anterior.		446 »
4.°	Id. de 3 escribientes de la mayordomía, secretaría y contaduría. . .	924 »	
5.°	Asignacion al mayordomo de propios por el 5 p°/o.	1,800 »	
6.°	Sueldo del portero de la corporacion municipal.	300 »	
7.°	Id. de un celador de mercado.	240 »	
8.°	Gratificacion á escribientes temporeros. .	306 »	
9.°	Asignacion del 10 p°/o al administrador de arbitrios.	400 »	5,590 »

CAPITULO III.

Gastos de oficina.

10.°	Gastos de escritorio é impresiones.	402 »	
11.°	Id de correos	2 »	
12.°	Conservacion y renovacion de efectos. . . .	116 »	
13.°	Suscricion á la Gaceta. .	18 »	
14.°	Gastos de escritorio é impresiones de contaduría, impresion de la cuenta de presupuesto y para sellar los libros en la administracion de R.s R.s.	520 »	
15.°	Para alumbrado en la Casa Consistorial y pagos de anuncios en la Gaceta.	170 »	928 »

CAPITULO IV.

Policía de seguridad.

16.°	Haberes de los dependientes de policía municipal y de policía rural.	13,068 »	13,068 »

CAPITULO V.

Policía urbana.

17.°	Alumbrado público. . .	2,880 »	
18.°	Bomberos. — Haberes personales.	480 »	
	Suma y sigue.		20,032 »

Digitized by Google

Artículos.		Cantidades parciales.		Id. generales.	
	Suma anterior. . . .			20,032	»
19.°	Id.—Gastos	304	»		
20.°	Arbolados.—Sueldo del jadinero	300	»		
21.°	Id.—Gastos de conservacion y aumento de verjas y arbolado.	60	»		
22.°	Sueldo del encargado del reloj público. . .	120	»	4,144	»

CAPITULO VI.

Instruccion primaria.

23.°	Sueldos de 13 maestros de instruccion primaria y vestidos de niños pobres.	5,592	»		
24.°	Gastos de escuela en enseres, libros y demás.	1,056	»		
25.°	Alquiler de edificios para escuela y gasto de escritorio para la secretaría del ramo. . .	1,662	»		
26.°	Asignacion para el alumno de Guanabacoa . .	240	»		
27.°	Id. para el de arquitectura.	280	»	8,830	»

CAPITULO VII.

Beneficencia.

28.°	Vacuna.—Asignacion á los conservadores. . .	1,560	»		
29.°	Dementes.—Socorros y gastos de los mismos.	40	»		
30.°	Asignacion á las casas de beneficencia. . . .	200	»		
31.°	Id. al hospital de Caridad incluyendo lo de la Hacienda.	3,456	»		
32.°	Id. á los pobres que pasan á tomar los baños de San Diego.	80	»	5,336	»

CAPITULO VIII.

Obras públicas.

33.°	Calles.—Empedrados y reparaciones.	1,000	»		
34.°	Reparacion y conservacion de la casa consistorial.	100	»		
35.°	Id. del reloj público. .	50	»		
	Suma y sigue.			38,342	»

Artículos.		Cantidades parciales.		Id. generales.	
	Suma anterior . . .			38,342	»
36.°	Id. del Rastro.	50	»		
37.°	Recomposicion de caminos	2,000	»		
38.°	Gastos de emancipados.	450	»	3,350	»

CAPITULO IX.

Cárcel pública.

39.°	Sueldo de un alcalde. .	540	»		
40.°	Id. de un llavero capataz de cimarrones . .	408	»		
41.°	Manutencion de presos.	2,600	»		
42.°	Alumbrado de la cárcel y agua.	216	»		
43.°	Gastos de limpieza de la misma.	48	»		
44.°	Id. de escritorio de la secretaría del ramo y de la cárcel.	84	»		
45.°	Id. de traslacion de presos á otros puntos. .	150	»		
46.°	Id. de conservacion del edificio, compra y reparacion de efectos, prisiones, etc. . . .	100	»		
47.°	Para alquiler de cárceles en los part.s . . .	180	»		
48.°	Para estancias de presos en otras JJ.	750	»		
49.°	Alquiler de la casa-cárcel.	348	»	5,364	»

CAPITULO X.

Alquileres de edificios.

50.°	Alquiler del cuartel de voluntarios.	60	»	60	»

CAPITULO XI.

Cargas.

51.°	Fiestas de iglesia en el patrono	300	»		
52.°	Deudas.	626	»	926	»
	Total de gastos obligatorios.			48,042	»

Digitized by Google

PARTE SEGUNDA.

GASTOS FACULTATIVOS Ó VOLUNTARIOS.

CAPITULO I.

Obras de nueva construccion.

(No hay nada presupuesto en este capítulo).

CAPITULO II.

Iluminaciones.

Artículos.		Cantidades parciales.	Id. generales.
53.°	Para las de costumbre y estraordinarias. . . .	30 »	30 »
	Total de gastos voluntarios.		30 »

PARTE TERCERA.

GASTOS IMPREVISTOS.

CAPITULO UNICO.

54.°	Para calamidades públicas y otras atenciones no previstas.	1,000 »	1,000 »
	Total de gastos imprevistos.		1,000 »

Resúmen de la primera seccion.

Parte 1.ª	Gastos obligatorios.	48,042 »
Parte 2.ª	Gastos facultativos ó voluntarios.	30 »
Parte 3.ª	Gastos imprevistos	1,000 »
	Total general de gastos.	49,072 »

SECCION SEGUNDA.

INGRESOS.

PARTE PRIMERA.

INGRESOS ORDINARIOS.

CAPITULO I.

Propios.

1.°	Réditos de censos. . .	225 »	
2.°	Id. de solares yermos..	39 »	
3.°	Id. de egidos.	230 »	
	Suma y sigue.		50,402 »

Artículos.		Cantidades parciales.	Id. generales.
	Suma anterior. . . .		50,402 »
4.°	Corral de concejo. . . .	100 »	
5.°	Alquileres de fincas . .	60 »	
6.°	Productos del Rastro. .	721 »	
7.°	Rédito de censo de fincas rurales.	795 »	2,170 »

CAPITULO II.

Oficios.

8.°	Corredor de lonja. . . .	6 »	
9.°	Pregoneros.	6 »	12 »

CAPITULO III.

Derechos.

10.°	Toma de razon de títulos.	8 »	
11.°	Resellos de pesos y medidas.	300 »	
12.°	Licencias para fabricar.	100 »	
13.°	Por certificaciones á particulares	10 »	418 »

CAPITULO IV.

Arbitrios.

14.°	El de puestos públicos.	700 »	
15.°	El de marca de carruages.	800 »	
16.°	El de vendedores ambulantes.	400 »	
17.°	El de escrituras y demás documentos públicos	20 »	
18.°	El de caballos de alquiler.	222 »	
19.°	El de billares	324 »	
20.°	El de lecheros, carboneros y malojeros.. .	700 »	
21.°	El de valla de gallos los dias del patron. . . .	30 »	
22.°	El de mitad de entrada los tres dias de Pascua y un peso cada lid.	750 »	
23.°	Por lo que abona la Hacienda al hospital de Caridad	856 »	
24.°	Por el 2 p% de costas procesales..	200 »	5,002 »
	Suma y sigue		57,704 »

Digitized by Google

CAPITULO V.

Cárcel.

Artículos.	Cantidades parciales.	Id. generales.
Suma anterior.		57,704 »
25.° Reintegro para alimento de presos no pobres.	48 »	
26.° Producto de la sala de distincion y reintegro de presos no pobres..	250 »	
27.° Reintegro de presos de otras JJ..	100 »	
28.° Producto de cimarrones.	30 »	398 »

CAPITULO VI.

Multas.

29.° Por la parte que se calcula corresponde á los fondos municipales percibir de la Real Hacienda en las multas impuestas por faltas de policía ú otras. . .	80 »	80 »

CAPITULO VII.

Impuestos.

30.° Por el 3 p°/o sobre la renta de las fincas urbanas	3,400 »	
31.° Por el 4 p°/o sobre el capital de los solares.	145 »	
32.° Por el 2 p°/o sobre las fincas rústicas.. . . .	33,811 »	
33.° Por las cuotas señaladas á la industria y al comercio.	3,876 »	41,232 »
Total de ingresos ordinarios.		49,312 »

Resúmen de la segunda seccion.

Parte 1.ª Ingresos ordinarios..	49,312 »

Resúmen general del presupuesto.

Gastos.	49,072 »
Ingresos	49,312 »
Sobrante.	240 »

La administracion de rentas es de 6.ª clase, está desempeñada por un administrador receptor con 800 ps. fs. anuales, al cual se abonan además 100 para gastos de material y escritorio, y 300 que importan el alquiler de la casa que ocupa esta dependencia.—Para el espendio de billetes de lotería hay 4 comisionados, dotados á razon del 2 p°/o de lo que recaudan en esta forma: el primero, con 24 ps. fs. de beneficio por sorteo, que son 504 al año, el segundo con 20 ps., ó sean 400 ps. fs. 25 cs. al año; el tercero, con 10 por sorteo ó 210 al año, y el cuarto con 20, que son 420 al año.—La administracion de correos es de 3.ª clase, y el administrador á cuyo cargo corre disfruta la asignacion de 300 ps. fs. anuales y 50 para gastos de material y escritorio. Hay dos conductores de correos: uno que lleva la correspondencia desde esta administracion á la de Bahía-Honda con 2,000 ps. fs. anuales y además una posta que sale de este pueblo para las Pozas y Consolacion del Norte, á la cual se consignaron en 1863, 900 ps. fs.—Los fondos municipales costean 2 escuelas gratuitas, una para varones y otra para hembras.—Reside en este pueblo un subdelegado de medicina y cirugía y otro de farmacia.—La Junta de Caridad la preside el teniente gobernador, y son sus vocales el párroco, el subdelegado de medicina, un regidor y dos vecinos distinguidos, de los cuales uno funciona como secretario.—Además de la guarnicion veterana establecida en el cuartel, es Guanajay el punto de banderas del 8.º escuadron rural de Fernando VII, que comprende su part.º, los de Seiba del Agua y Puerta de la Güira. Hoy que es la cabecera de la J. se han trasladado á Guanajay 2 escribanías públicas, 4 procuradores y algunos abogados y otros subalternos en el ramo de administracion de justicia que existian en el Mariel. La policía subalterna del pueblo está á cargo de un comisario de 2.ª clase con 420 ps. fs. anuales y varios dependientes, no siendo de muy antigua creacion el cuerpo de honrados obreros y bomberos ni el de serenos.—Una de las circunstancias que mas han contribuido al progreso de este pueblo, ha sido la facilidad de sus comunicaciones con la capital. Está situado en el punto donde confluyen los caminos Central y del Norte de la Vuelta-Abajo y en comunicacion con la capital por una calzada que con el nombre de Oeste parte de la Habana por el pueblo del Cerro y llega á esta poblacion. Tambien arranca de Guanajay un camino real que lo pone en comunicacion con el Mariel: pero sin duda la mas importante de todas las líneas de comunicacion y trasporte que favorecen á Guanajay es el ramal del ferro-carril que, dirigiendose por el S. E. á Seiba del Agua, la comunica diariamente con la villa de San Antonio y la capital de la isla. La estacion está á la estremidad meridional del pueblo; tiene una fonda y es una de sus mejores edificios.—Del arroyo que riega la poblacion y nace á $^{1}/_{4}$ de legua de ella se provee de aguas su vecindario. Son muy buenas y abundantes en toda época del año y se aprovechan tambien para baños. Este arroyo con el nombre de Rio de Guanajay y mas adelante hácia el S. con el de Capellanías se sumerge en terrenos del corral de San Andrés.—Dista Guanajay de la Habana 10 $^{4}/_{8}$ leguas por la calzada, 2 $^{1}/_{2}$ del Mariel por el camino real que guia á aquel puerto, 14 de Bahía-Honda, 309 de Baracoa, 209 de Bayamo, 7 de Bejucal, 46 de Cárdenas, 76 de Cienfuegos, 14 de Guanabacoa, 273 de Guantánamo, 20 de Güines, 220 de Holguin, 22 de Jaruco, 246 de Jignaní, 220 de Manzanillo, 34 de Matanzas, 170 de Nuevitas, 33 de Pinar del Rio, 160 de Puerto-Príncipe, 90 de Sagua la Grande, 5 de San Antonio de los Baños, 10 de San Cristóbal, 98 de San Juan de los Remedios, 16 de Santa María del Rosario, 246 de Santiago de Cuba, 8 de Santiago de las Vegas, 143 de Sancti-Espíritus, 100 de Trinidad, 112 de las Tunas y 86 de Villa-Clara.

Guanajayabo.=Part.º de 2.ª clase de la J. de Cárdenas. Se formó en abril de 1856 con parte del territorio de los antiguos part.os de Guamutas, Lagunillas y Cimar-

Digitized by Google

ones. **Limita por el N. con la costa, que corresponde al** | **part.° de Guanajayabo el ferro-carril del Júcaro, siendo su**
nal de Bahama, comprendiendo todos los cayos adyacentes. | principal caserío el que se ha formado en la estacion del
Por el E. está contiguo al part.° de Guamutas, y por el S. | Recreo, en cuyo ameno punto se proyecta formar un pueblo
con la J. de Colon y su part.° de las Jiquimas, por los lin- | nuevo.—Bañan sus campos diferentes brazos del rio Júcaro
deros de la hacienda de la Soledad, que está comprendida | y del de San Anton y contiene algunas lagunas, entre otras
dentro de la referida J. de Colon y por el camino de la | la de su mismo nombre y la del Asiento Viejo.—Su territo-
taberna del Caimito á las haciendas del Artemisal y de | rio, aunque con algunas ondulaciones, es llano y fértil por
Guamutas. Por el O. su línea divisoria toca con la del | el centro y por el S. Por el N. desde la laguna del Asiento
part.° de Lagunillas desde la ensenada del Chapapote que | Viejo y los ingenios de Morales y la Retribucion, empieza á
abre en la costa á ½ legua del muelle del ferro-carril del | degenerar en ciénaga, formando parte de la del Majaqui-
Júcaro. Sigue hácia el S. por los linderos de las haciendas | yal que se estiende á toda la costa.—Los datos mas recien-
de Palmasola, la Mercedita, Caraballo y Lopez, y comprén- | tes de la poblacion, riqueza é industria de este part.° son
diendo las de la Primavera, Larrazabal y Ramirez, se di- | los que detallan los siguientes estados, que corresponden
rige á su límite con el part.° de Cimarrones.—Cruza á este | al año de 1858.

PARTIDO DE GUANAJAYABO. *Jurisdiccion de Cárdenas. Departamento Occidental. Poblacion clasificada por sexos, estado, ocupaciones, naturalidad, edades, castas y condicion, pueblos, fincas y establecimientos donde se halla distribuida, ganado, carruages, establecimientos y clase de ellos con otros datos referentes á la riqueza agrícola é industrial.*

CENSO DE POBLACION.

CLASIFICACION POR SEXOS Y EDADES.

CLASES Y CONDICIONES.		VARONES. 0 á 1 año.	1 á 10	11 á 12	13 á 15	16 á 60	61 á 80	81 á 100	mas de 100	Resúmen.	HEMBRAS. 0 á 1 año.	1 á 10	11 á 12	13 á 15	16 á 60	61 á 80	81 á 100	mas de 100	Resúmen.	TOTAL.
Blancos		69	456	115	112	608	198	80	»	1650	75	402	94	114	528	166	64	10	»	1453	3103
Colonos y emigrados de Yucatan		»	»	»	»	39	»	»	»	39	»	»	»	»	12	»	»	»	»	12	51
Colonos asiáticos		»	»	»	»	895	»	»	»	895	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	895
DE COLOR. Libr.	pardos	3	21	1	3	13	4	1	»	45	2	24	3	3	13	4	»	»	»	49	94
	morenos	»	3	»	1	10	4	»	»	18	»	8	»	»	13	2	3	»	»	26	44
Escl.	pardos	8	24	36	74	50	19	7	3	230	4	11	27	47	50	12	4	1	»	156	386
	morenos	188	474	305	806	720	302	85	21	2902	162	289	199	562	528	99	49	»	»	1888	4790
Emancipados		»	»	»	»	26	»	»	»	26	»	»	»	»	6	»	»	»	»	6	32
Totales		268	978	557	996	2670	526	176	38	1	5905	243	734	329	726	1150	289	120	11	»	3590	9495

CLASIFICACION DE LA POBLACION FIJA, POR ESTADOS.

CLASES Y CONDICIONES.		VARONES. solteros.	casados.	viudos.	HEMBRAS. solteras.	casadas.	viudas.	TOTAL.	NUMERO de matrimonios.
Blancos		1,149	435	66	976	427	50	3,103	535
Colonos y emigrados de Yucatan		35	4	»	8	4	»	51	4
Colonos asiáticos		895	»	»	»	»	»	895	»
DE COLOR. Libres.	pardos	39	5	1	42	5	2	94	5
	morenos	14	3	1	23	3	»	44	3
Esclavos.	pardos	211	16	8	139	16	1	386	16
	morenos	2,727	245	30	1,698	245	40	4,890	245
Emancipados		26	»	»	6	»	»	32	»
Totales		5,096	708	101	2,797	700	93	9,495	708

Digitized by Google

DISTRIBUCION DE LA POBLACION EN LAS POBLACIONES Y FINCAS DEL PARTIDO.

CLASES Y CONDICIONES.		En poblacion.		En ingenios.		En cafetales.		En haciendas de cria.		En potreros.		En sitios de labor.		En estancias.		En otras fincas.		En otros establecimt. rurales é industriales.		TOTAL.	
		varon.s	hembr.s	varon.s	hembr.s	varon.s	hembr.s	varon.s	hembr.s	varon.s	hembr.s	varon.s	hembr.s	varon.s	hembr.s	varon.s	hembr.s	varon.s	hembr.s	varon.s	hembr.s
DE COLOR.	Blancos	»	»	201	102	30	32	»	»	30	20	1261	1250	»	»	»	»	115	49	1,656	
	Colonos y emigrados de Yucatan	»	»	39	12	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	39	1,455 12
	Colonos asiáticos	»	»	880	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	15	»	895	»
	Libres... pardos	»	»	14	9	3	»	»	»	»	»	26	40	»	»	»	»	2	»	45	49
	Libres... morenos	»	»	7	6	1	»	»	»	»	»	7	20	»	»	»	»	3	»	18	26
	Esclavos. pardos	»	»	152	99	29	25	»	»	15	12	16	14	»	»	»	»	18	6	230	156
	Esclavos. morenos	»	»	2449	1518	139	104	»	»	29	10	339	248	»	»	»	»	84	8	3,022	1,886
	Emancipados	»	»	26	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	26	6
	Totales	»	»	3722	1752	203	161	»	»	74	42	1699	1572	»	»	»	»	237	63	5,935	3,560

Distribucion por edades en tres periodos de la poblacion que reside en la demarcacion del distrito pedáneo.

CLASES DE LAS FINCAS.	BLANCOS.									COLONOS Y EMIGRADOS DE YUCATAN.							
	VARONES.				HEMBRAS.					VARONES.				HEMBRAS.				
	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de blancos.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de colonos y emigrados de Yucatan.
En ingenios	48	152	4	204	34	62	6	102	306	»	39	»	39	»	12	»	12	51
En cafetales	13	21	6	40	9	17	6	32	72	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En potreros	10	17	3	30	7	12	1	20	50	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En sitios de labor	531	658	72	1261	503	687	60	1250	2511	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En otros establecimientos rurales é industriales	38	70	7	115	18	30	1	49	164	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En poblacion	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales	640	918	92	1650	571	808	74	1453	3103	»	39	»	39	»	12	»	12	51

CLASES DE LAS FINCAS.	COLONOS ASIATICOS.									PARDOS Y MORENOS LIBRES.								
	VARONES.				HEMBRAS.					VARONES.				HEMBRAS.				
	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de colonos asiáticos.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de pardos y morenos libres.
En ingenios	»	880	»	880	»	»	»	»	880	6	15	»	21	5	10	»	15	36
En cafetales	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»	4	»	5	»	5	9
En sitios de labor	»	»	»	»	»	»	»	»	»	22	10	1	33	22	25	3	60	93
En otros establecimientos rurales é industriales	»	15	»	15	»	»	»	»	15	»	5	»	5	»	»	»	»	5
En poblacion reunida	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales	»	895	»	895	»	»	»	»	895	28	34	1	63	27	35	3	75	138

Digitized by Google

Distribucion por edades en tres períodos de la poblacion que reside en la demarcacion del distrito peddneo.

CLASES DE LAS FINCAS.	PARDOS Y MORENOS ESCLAVOS.								EMANCIPADOS.							
	VARONES.				HEMBRAS.				VARONES.				HEMBRAS.			
	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de pardos y morenos esclavos.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de emancipados.
En ingenios	1039	1426	87	2552	632	950	35	1617	4169	»	24	»	26	»	6	»	6	32
En cafetales	88	111	»	199	30	98	»	129	328	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En potreros	8	36	»	44	4	18	»	22	66	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En sitios de labor	70	305	30	375	26	217	19	252	627	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En otros establecimientos rurales é industriales	»	102	»	102	»	14	»	14	116	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En poblacion reunida	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales	1135	1980	117	3232	692	1298	54	2044	5276	»	26	»	26	»	6	»	6	32

Naturalidad de la poblacion blanca, ó sea su clasificacion por las naciones ó paises de que procede.

Naturalidad.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
Habana	25	30	55
Matanzas	62	48	110
Guanabacoa	14	16	30
Santiago	48	40	88
Bejucal	58	50	108
San Antonio Abad	60	68	128
Alquizar	88	10	98
Güines	49	36	85
Cárdenas	75	78	153
Sagua la Grande	20	26	46
Cienfuegos	21	26	47
Pinar del Rio	64	48	112
Villa-Clara	12	14	26
Trinidad	4	»	4
Puerto-Príncipe	3	»	3
Guamutas	339	432	771
Cimarrones	268	296	564
Santander	29	»	29
Asturias	48	»	48
Galicia	56	4	60
Andalucía	6	»	6
Cataluña	28	6	34
Vizcaya	10	»	10
Navarra	28	»	28
Guipúzcoa	12	»	12
Alava	8	»	8
Castilla	8	»	8
Valencia	4	»	4
Islas Canarias	179	218	397
Francia	10	4	14
Inglaterra	5	1	6
Estados-Unidos	6	2	8
Alemania	3	»	3
Total	1,650	1,453	3,103

Destinos y oficios que ejercen las 1,892 personas blancas y las 73 de color libres desde la edad de doce años arriba.

Destinos, oficios y ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Empleados civiles	2	»	2
Guardas id.	7	»	7
Guardas rurales	3	»	3
Cabos de ronda	6	»	6
Agrimensores	1	»	1
Médicos	1	»	1
Farmacéuticos	2	»	2
Hacendados	19	»	19
Administradores	15	»	15
Mayordomos	30	»	30
Mayorales	48	»	48
Enfermeros	24	»	24
Azucareros	70	»	70
Boyeros	30	»	30
Maquinistas	30	»	30
Guarda-candela	25	»	25
Carreteros	40	»	40
Arrieros	6	»	6
Alambiqueros	4	»	4
Alfareros	8	»	8
Herreros	15	»	15
Carpinteros	65	6	71
Albañiles	15	5	20
Labradores de maderas	10	2	12
Sastres	6	»	6
Zapateros	6	4	10
Vendedores ambulantes	8	»	8
Comercio	20	»	20
Dependientes de comercio	30	»	30
Aserradores	»	6	6
Caldereros	5	»	5
Hojalateros	4	»	4
Panaderos	7	2	9
Total	565	25	590

Digitized by Google

Destinos, oficios ú ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Suma anterior.	565	25	590
Tabaqueros	46	3	49
Carniceros	1	»	1
Parederos	6	»	6
Dulceros	2	»	2
Agricultores	404	7	411
Empleados de ferro-carril	46	»	46
Total	1,040	35	1,045
Costureras	460	2	462
Lavanderas	101	18	119
Tejedoras de sombreros	62	»	62
Dedicadas á sus quehaceres domésticos	559	18	577
Total general	1,892	73	1,965

Pueblos, caseríos, carruages, ganado, fincas y establecimientos de toda clase que hay en el partido.

Caseríos	1

Número de casas de

Mamposteria y alto	1
Mamposteria baja	52
Tabla y teja	122
Tabla y guano	102
Tabla y tejamanil	10
Embarrado y guano	150
Guano y yagua, ó yagua y guano solo	215

Carruages.

Volantes	2
Quitrines	30
Carretas	176
Carretones y otros carros	539

Cabezas de ganado.

De tiro, carga y de montar.

Bueyes	2,519
Caballos y yeguas	1,097
Mulos y mulas	47

De toda especie.

Toros y vacas	407
Añojos	49
Caballar	76
Mular	1
Asnal	1
De cerda	2,547
Lanar	1,475
Cabrio	203

Fincas y establecimientos rurales é industriales de todas clases.

Ingenios y trapiches	30
Cafetales	6
Potreros	8
Sitios de labor	280
Colmenares	13
Tejares y alfarerías	6
Alambiques	3
Caleras y yeseras	31
Sastrerías	2
Zapaterías	4
Boticas	2
Carpinterías	4
Tiendas mistas	11
Tabaquerías	6
Carnicerías	1
Herrerías	3

Producciones agrícolas é industriales en un año.

Arrobas, azúcar.

Blanco	149,700
Quebrado	325,387
Mascabado	326,500
Cucuruchu rapadura	124,013
Pipas de aguardiente	450
Bocoyes, miel de purga	9,400

Arrobas.

De café	4,000
De arroz	10,575
De frijoles	250
De millo	1,500
De cera	35
De maiz	32,000
Barriles de miel, abejas	20
Número de colmenas	350

Cargas.

De tabaco de 100 manojos	10
De plátanos de 60 manos	46,200
De patatas	200,000
De hortaliza	400
De maloja	1,500
De cogol y y. guinea	10,000,000
Naranjas	75,000
Almidon, ars	1,000
Tejas y ladrillos	1,000,000

Caballerías de tierra en

Cultivo.

De caña		396
De café		20
De arroz		84
De frijoles		4
De patatas y viandas		106
De millo y maiz		53
De plátanos		96
Pies de idem	450,000	
Frutales		1,990
Hortaliza		5½
Semilleros		2
Número de matas de café	60,000	
Pastos artificiales		50
Pastos naturales		360
Bosques ó montes		309
Terrenos áridos		341
Total superficie en caballerías de tierra		1,820½

Digitized by Google

ESTADO *demostrativo del número de ingenios que hay en este partido con espresion de sus nombres y dueños, clases de sus trenes, caballerías de tierra de que se componen, puntos por donde se hacen las esportaciones de sus frutos y sus productos de azúcares de todas clases en los años de 1859 y 1860.*

INGENIOS.	PROPIETARIOS.	FUERZA MOTRIZ.	CLASE DE TREN.	TERRENO. CABALLERÍAS. De caña.	Tiene además la finca.	PUERTOS. Paradero ó embarcadero.	Distancia en millas al paradero ó embarcadero.	PRODUCTOS. 1859. Cajas.	1859. Bocoyes.	1860. Cajas.	1860. Bocoyes.
Admiracion	Don Juan Perez Ordaz	Vapor.	Jam.°	17	16	Cárdenas.	San Anton.	2	»	652	»	896
Afan	Don Marcos Ray.	Id.	Id.	5	3	Id.	Id.	4	»	126	»	320
Algorta	Don Juan Manuel Cortina	Id.	Tacho vap.' al aire libre.	18	22	Id.	Recreo.	2 1/2	»	761	»	951
Amistad	Don Rafael Saavedra	Id.	Jam.°	40	15	Id.	Sabanilla.	2	3,097	646	4,254	260
Angelita	Marqués de Villalba.	Id.	Id.	7	93	Id.	Recreo.	1/2	»	248	»	751
Anguila	Don Francisco de la Luz Caballero	Id.	Id.	40	32	Id.	Sabanilla.	6	4,125	»	5,026	»
Arroyo	Señores Adot, Spalding y Compañía.	Id.	Id.	40	16	Id.	Altamisal.	3	4,052	»	4,564	»
Capitolio	Don José María Morales y Sotolongo	Id.	Id.	15	15	Id.	Recreo.	5	1,863	»	2,361	»
Colono	Don Teodoro Sanchez Salvador	Id.	Id.	25	17	Id.	Id.	1	»	941	»	1,100
Concepcion	Don Telesforo Sotolongo	Id.	Id.	12	58	Id.	Id.	3	1,214	»	1,413	»
Conquista	Don José Fernandez	Id.	Id.	12	6	Id.	San Anton.	3	»	421	»	287
Desengaño ó Vera	Don Tomás Elzaurdia	Id.	Id.	9	4	Id.	Recreo.	2	»	439	»	501
Destino	Don Cárlos Argüelles	Id.	Id.	10	14 1/2	Id.	Id.	2 1/2	»	498	»	363
Eloisa	Señores Luis Ramirez y hermano	Id.	Id.	4	18	Id.	San Anton.	3	»	86	»	134
Esperanza	Don Juan J. Pelayo	Id.	Id.	24	16	Id.	Id.	1 1/2	3,789	»	2,888	27
Otoño	Señores Guma y Mola	Id.	Id.	20	20	Id.	Recreo.	4	1,872	»	1,974	»
Pedro Lorenzo	Don José Peraza	Id.	Id.	14	15	Id.	San Anton.	1 1/2	2,063	»	2,471	»
Primavera	Don Ventura Mola	Id.	Id.	15	10	Id.	Id.	3	963	»	1,611	»
Prontitud	Don José de la Torre	Id.	Id.	12	14	Id.	Altamisal.	1	»	501	»	439
Recreo	Marqués de Villalba.	Id.	Id.	30	25	Id.	Recreo.	1/4	3,005	»	3,094	»
San José	Don José Muñoz	Id.	Id.	7	5	Id.	San Anton.	5	»	137	»	261
San Juan	Señora viuda de Peraza	Id.	Id.	18	13	Id.	Id.	2	2,259	20	2,319	»
San Manuel	Señora viuda de Larrazabal	Id.	Id.	24	20	Id.	Contreras.	1 1/2	2,080	»	2,070	»
Sta. Ana	Don Mateo Barreto	Id.	Id.	32	16	Id.	Recreo.	2 1/4	»	1,282	»	1,287
Sta. Catalina	Doña Catalina Coffigny	Id.	Id.	35	15	Id.	Id.	1 1/2	3,201	»	3,717	»
Sta. María ó San Marcos	Don Felix Medina	Bucy.	Id.	4	7	Id.	Id.	2	»	120	»	133
Tardanza ó Perseverancia	Don Cárlos Leybardia	Vapor.	Id.	5	17	Id.	Altamisal.	1	»	128	»	223
Union	Don Vicente Ojamendi	Id.	Id.	34	6	Id.	San Anton.	1 1/2	2,328	»	2,333	120
Union	Don Andrés de la Torre	Id.	Id.	15	1	Id.	Recreo.	1 3/4	»	689	»	928
Victoria	Doña Dolores Mora	Id.	Id.	40	10	Id.	Sabanilla.	2	4,064	»	3,837	»
Vista Hermosa	Don Gonzalo Jorrin	Id.	Id.	30	20	Id.	Id.	2	3,066	»	2,489	»
				618	559 1/2				43,271	7,095	46,351	9,205

Digitized by Google

Guamajayabo. (LAGUNA DE) Es de alguna estension y se encuentra en terrenos del corral de su nombre. Desagua en el rio de San Anton, y se halla al S. del centro de esta hacienda. J. de Cárdenas.

Guanal. (ENSENADA DEL) Pequeñísima ensenada inmediata y al N. E. de la punta de la Fizga, que se destaca de la costa del S. de la isla, frente á los cayos de San Felipe. Part.° y J. de Pinar del Rio.

Guanal =Pequeña punta que se adelanta en la costa del N. como á 2 leguas al N. E., $^1/_4$ al E. de los cayos de la Leña. Part.° de Guane. J. de Pinar del Rio.

Guanal. (PUNTA DEL) Pequeña. Está al E. de los Vatientes y como $^1/_2$ legua al O. de la de Guanos. J. de Manzanas.

Guanamon. (RIO DE) Corriente larga, pero poco importante. Desciende del Cuabal de Madruga. Corre al S. con el nombre de rio de Madruga, despues de recibir por la derecha al arroyo Cupey, que atraviesa al pueblo de aquel nombre, toma luego los nombres de rio de las Vegas y de San Luis, al atravesar por corrales que los llevan, y al fin toma tambien el de rio de Guanamon, antes de entrar en la estensa laguna que así se denomina, y á la cual atraviesa para continuar por la ciénaga. La sirve así de desagüe y vacia con ancha boca en la ensenada de la Broa.

Guananon. (LAGUNAS DE) Série de lagunas que se estienden de O. á E., por el N. E. de la gran ciénaga de Zapata. Las principales son cinco: la de Herrera, que es la mas oriental; la del Caimito, mucho mayor, llena de cayos, donde desaguan el rio de la Majana y otros, desahogándose ella misma por el puerto del Caimito en la ensenada de la Broa, á favor del profundo estero de su nombre que ha sido canalizado; la de Guanamon, mayor aun, llena tambien de cayos y atravesada por el rio de su nombre que le sirve de desagüe en la citada ensenada; otra sin nombre especial al E. de la anterior, y la de Bagaes, que es la mas oriental y la mayor tambien, con algunos cayos, y sin que reciba ninguna corriente ni forme cauce alguno para su desagüe. Estas lagunas, situadas al S. de los caseríos de San Nicolás y de Nueva Paz, están formadas principalmente por las filtraciones de la estensa ciénaga de Zapata, y no distan mucho de la costa, por cuya paralela están situadas. J. de Guines.

Guanaroca. (LAGUNA DE) Lagunato circular que, á manera de estero penetra en la bahía de Cienfuegos por su ángulo S. E. Ocupa una superficie de unas 6 caballerías, y aunque de escaso fondo cria la misma pesca que la bahía. Recibe los derrames de varios brazos del rio Arimao. Part.° de Cumanayagua. J. de Cienfuegos.

Guanayara. (RIO DE) Corriente recta é impetuosa que baja de la falda oriental de la loma del Aguacate, en medio de la sierra de Santa Cruz perteneciendo al grupo occidental del de Guamuhaya. Corre al S. lamiendo por el E. á la sierra de Cabagan, por terrenos de la hacienda de su nombre. Desagua en la costa meridional de la isla, al E. de la boca del rio Cabagan. Cerca de su nacimiento atraviesa el Guanayara el paso del camino que se dirige de Trinidad á Cienfuegos, que suele quedar intransitable cuando al subir las marcas ocasionan derrames en el rio, á pesar de su rápida pendiente. Solo es navegable para canoas en un espacio muy corto desde su desembocadura. Part.° de Cabagan. J. de Trinidad.

Guanayara. (VALLE Y RIO DE) Riachuelo que nace en tierras del Aguacate ó del Potrerillo. Corriendo hácia el N. casi de continuo, forma un estenso valle, que aunque está poblado de maderas útiles, tiene el inconveniente de estar casi siempre anegado. Por eso continuan sin esplotarse aquellas selvas, escepto en la pequeña parte de ellas que radica en el territorio del Potrerillo. El valle está cerrado al O. por las sierras de Guanayara, y al E. por dependencias del Guaniquical. Abre al N. por una garganta fragosa que le comunica con el valle de la Siguanea, formándose su curso el rio al través de las llamadas Trancas del Guanayara para vaciar luego por la derecha en el de los Negros, y entonces toma el nombre de rio de Jibacoa. En su curso superior recoge entre otros arroyos al del Nacimiento, que forma una cañada muy notable hácia el centro del territorio del Potrerillo. El valle continúa enteramente despoblado en la parte que corresponde al part.° de Guaniquical. Solo le atraviesa por una senda que se dirige al Aguacate y á la Siguanea. Una gran parte del valle es propiedad del municipio de Trinidad á cuya J. corresponde.

Guanayú. (RIO) Nace en el part.° de Guaimaro, atraviesa una parte del territorio de Guaimarillo y corre generalmente hácia el S. O. J. de Puerto-Príncipe.

Guane.=Part.° de 2.ª clase y el mas estenso, despoblado y estéril de la J. de Pinar del Rio. Su vasta superficie, igual hoy á la que tenia en 1853, se computaba en 22,780 caballerías ó sean 470 leguas cubanas cuadradas, siendo su mayor estension la de 40 de estas últimas.=Limita por el N. con los part.ª de Baja y Mantua; por el E. con el de San Juan y Martinez, y por el S. y el O. con el mar.=El territorio presenta tres aspectos distintos, y así puede dividirse en otras tantas zonas: la pedregosa termina la península de Guanacabibes. La parte montañosa, ocupada por las lomas de Contadores, de Bolondron, de los Portales, los Acostas, la Vigía, el Conuco, la Bajada de Rio Frio, los Jobos, la Entrada de las Pulgas y otras muchas que se describen en sus artículos respectivos. Entre todos estos accidentes abren algunas cavernas ordinarias, siendo las mas notables las llamadas del Obispo y Cueva de Gato, muy pintorescas y curiosas. En la parte llana aparecen las sábanas de los Acostas, la Tenería, las Cuchillas, Rio Frio, Hato de Guane, Hato Viejo, San Julian, el Potrero, Santa Bárbara, San Ubaldo, los Serranos, la Grifa, los Remates, Jarreta y Sitio Nuevo, que la que menos mide 2 leguas de superficie y están regadas por varios rios y arroyos. El pedregal que forma el resto de este part.° es casi enteramente estéril, componiéndose en su mayor parte de un suelo de peñas que hácia la costa se va pronunciando en peñascos de gran cuerpo =Estiéndese su mayor direccion de este territorio de E. á O. por los terrenos de las haciendas Jarreta, Pimienta, la Jaula, Melones y San Bolondron.=Los rios que riegan al part.°, son: el Cuyaguateje, con porcion de corrientes; el Salado, pequeñísimo á cuyas orillas se hallan algunas vegas; el Guadiana, rio notable que desagua en la costa del N., y los arroyos de los Baños, Sábana de la Punta, el Funche, Arroyo Puercos, de las Mangas, de la Loma del Valle y de Pimienta.=Las lagunas principales del part.° son: la del Algodonal, al otro lado del Guadiana; la de Siguanea, que es la mayor de la isla; la de Lopez, las lagunas Jobero, Herradura, Búfalo, San Fernando, Sebó, Alcatráz, del Junco y otras en la parte pantanosa del llano; de la Salina, en el promontorio que forma el cabo Corrientes, y la de Melones en los pedregales de la hacienda de su nombre.=La costa de este part.° es muy estensa y se puede dividir en septentrional y meridional. Aquella se estiende primero al E. desde el cabo de San Antonio hasta la boca de la albufera de Guadiana, y desde allí tuerce al N. O. bordeando siempre al golfo de Guanacabibes. La segunda tiene tambien su direccion al E. desde el cabo citado hasta el cabo Francés y la boca del arroyo de Puercos, formando el lado occidental del ángulo que describe en la costa meridional de la isla el golfo de Guaniguanico. Esta estensa costa es acantilada desde el cabo Francés hasta el de San Antonio; desde aquí por el lado septentrional es baja y algun tanto pantanosa, principalmente hácia el fondo del golfo de Guanacabibes. Tambien es pantanosa la costa que se estiende hasta el golfo de Guaniguanico. En la del S. se encuentran por el O. el surgidero de Garay que es el mas frecuentado del

Digitized by Google

art.º; la ensenada de Cortés, que está como el anterior urgidero en el golfo de Guaniguanico, y en fin, la vasta nsenada de Corrientes y de Juan Claro, que presenta alunas caletas, lo mismo que la costa comprendida entre a punta del Holandés y el cabo de San Antonio.=La costa eptentrional presenta tambien formadas por el golfo de Guaacabibes numerosas y pequeñas ensenadas sin nombre, por o cual solo mencionaremos la del Cajon, la de Guadiana, ue es propiamente una albufera, y la de Guarnacha. En l estero que forma el Guadiana para desembocar, se enuentra el embarcadero interior de su nombre, el único de sta costa.=Las únicas poblaciones de esta demarcacion son: l pueblo de Guane, que le sirve de cabeza y da su nombre a donde reside el capitan pedáneo y otras dependencias úblicas, y los caserios de Paso Real, el Sabalo y Bailen. =El comercio de este territorio consiste en la esportacion or mar y tierra del tabaco que en él se cosecha, y en la enta de ganado, en cambio de géneros y artículos de primera necesidad. Es de bastante importancia, y ha recibido ran impulso en los últimos años desde el establecimiento e la línea de vapores que tocan en el embarcadero de ailen ó Garay, y que ha facilitado las comunicaciones de a Habana con este apartado territorio estremo.=Sus fincas principales son 40: 5 hatos y 12 sitios de cria y ceba, saber: el hato de San Francisco, San Sueñas, el de los cujes, el hato de Santo Cristo del Valle con sus posesiones, Juan Martin y Bolondron, parte del de Pino Alto y de las Cuchillas, el de Santa Rita de la Tenería, los Portales y el de San Cayetano de los Acostas, Guanal Alto y San Antonio de la Palma ó el Guayabo, situados en la region montuosa del part.º El hato de la Catalina, el Potrero y la Grifa, Santa Bárbara, San Ubaldo, San Julian, los Serranos, Guayaconal, Cruces del Rio Viejo, los Remates, y sus posesiones, las Martinas y Mamposton, Hato Viejo, que acaso sea el antiguo Guamguanico; del Portugués, Guane, la Pimienta y Roblar, situados todos en la porcion llana del part.º y en fin, los pedregales de Guaniguanico, los sitios de Pimienta, y las haciendas la Jarreta, la Jaula, Melones, y San Bolondron, que son las mas occidentales de la isla.=Las vías de comunicacion de este part.º son: el camino Real que desde Guane va por Paso Real á San Juan y Martinez, el de Arroyo Puercos á Guane, el de Guane á Mántua, el de Paso Real á Mántua, el carretero de Paso Real al carretero de Guadiana, el de Guane al arroyo Hondo, el de Guane á Baja, el del Sabalo á Bailen, y otras sendas y comunicaciones inferiores.=Insertamos á continuacion varios estados de poblacion y riqueza agrícola, todos referentes á 1853, porque las oficinas del gobierno no pudieron comunicarnos datos mas recientes cuando nos facilitaron otros muchos al emprender en 1860 la reforma de este Diccionario.

PARTIDO DE GUANE. *Jurisdiccion de Pinar del Rio. Departamento Occidental. Poblacion clasificada por sexos, estado, ocupaciones, naturalidad, edades, castas y condicion, pueblos y establecimientos donde se halla distribuida, ganado, carruages, establecimientos y clase de ellos, con otros datos referentes á la riqueza agrícola é industrial.*

CENSO DE POBLACION.

CLASIFICACION POR SEXOS Y EDADES.

CLASES Y CONDICIONES.	VARONES. 0 á 1 año.	1 á 10.	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100.	mas de 100	Resúmen.	HEMBRAS. 0 á 1 año.	1 á 10.	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100.	mas de 100	Resúmen.	TOTAL.
Blancos	»	»	»	1216	801	190	33	»	»	2243	»	»	»	927	601	112	20	»	»	1660	3903
Colonos asiáticos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
De color. Libr.ˢ pardos.	»	»	»	61	35	9	2	»	»	107	»	»	»	76	36	3	3	»	»	118	225
De color. Libr.ˢ moren.ˢ	»	»	»	76	49	35	19	»	»	179	»	»	»	74	63	13	7	»	»	157	336
De color. Escl.ˢ pardos.	»	»	»	44	31	3	2	»	»	80	»	»	»	46	25	2	»	»	»	73	153
De color. Escl.ˢ moren.ˢ	»	»	»	148	505	69	39	»	»	761	»	»	»	147	198	35	30	»	»	410	1171
Emancipados	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales	»	»	»	1545	1424	306	95	»	»	3370	»	»	»	1270	923	165	60	»	»	2418	5788

CLASIFICACION DE LA POBLACION FIJA, POR ESTADOS.

CLASES Y CONDICIONES.	VARONES. solteros.	casados.	viudos.	HEMBRAS. solteras.	casadas.	viudas.	TOTAL.	NUMERO de matrimonios.
Blancos	1,905	287	51	1,296	287	77	3,903	574
Colonos asiáticos	»	»	»	»	»	»	»	»
De color. Libres. pardos	95	7	5	105	7	6	225	14
De color. Libres. morenos	138	42	4	110	42	5	336	84
De color. Esclavos. pardos	70	7	8	65	7	1	153	14
De color. Esclavos. morenos	737	21	3	383	21	6	1,171	42
Emancipados	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales	2,940	364	66	1,959	364	95	5,788	728

Digitized by Google

DISTRIBUCION DE LA POBLACION EN LAS POBLACIONES Y FINCAS DEL PARTIDO.

CLASES Y CONDICIONES.		En poblacion.		En ingenios.		En haciendas de labranza.		En potreros.		En vegas.		En sitios de labor.		En estancias.		En otras fincas.		En otros establecimientos rurales é industriales.		TOTAL.	
		varon.	hembr.	varon.	hembr.	varon.	hembr.	varon.	hembr.	varon.	hembr.	varon.	hembr.	varon.	hembr.	varon.	hembr.	varon.	hembr.	varones	hembras.
Blancos		91	89	»	»	175	152	92	81	1766	1818	»	»	»	»	»	»	119	20	2243	1960
Colonos asiáticos		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
DE COLOR. Libres	pardos	5	3	»	»	2	»	5	3	94	112	»	»	»	»	»	»	1	»	107	118
	morenos	7	2	»	»	9	11	7	9	145	139	»	»	»	»	»	»	11	5	179	157
Esclavos	pardos	6	4	»	»	27	19	22	11	20	30	»	»	»	»	»	»	5	9	80	73
	morenos	13	35	»	»	85	23	12	5	614	343	»	»	»	»	»	»	37	4	761	410
Emancipados		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales		122	133	»	»	298	205	138	109	2639	1933	»	»	»	»	»	»	178	38	3370	2118

Naturalidad de la poblacion blanca, ó sea su clasificacion por las naciones ó paises de que procede.

Naturalidad.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
Andalucía	44	»	44
Asturias	14	»	14
Baleares	1	»	1
Cataluña	13	2	15
Castilla la Vieja	5	»	5
Castilla la Nueva	2	»	2
Galicia	22	»	22
Santander	28	2	30
Valencia	3	»	3
Vizcaya	6	»	6
Canarias	30	8	38
Bahía-Honda	3	»	3
Bayamo	2	»	2
Bejucal	5	3	8
Guanabacoa	1	1	2
Güines	3	»	3
Habana	62	19	81
Holguin	1	»	1
Isla de Pinos	»	1	1
Mariel	8	6	14
Matanzas	1	3	4
Regla	8	5	13
San Cristóbal	5	4	9
San Juan de los Remedios	1	»	1
Santiago de las Vegas	2	1	3
Sancti-Spíritus	2	»	2
Santa María del Rosario	6	2	8
De esta Jurisdiccion	1,985	1,600	3,585
Costa-Firme	3	»	3
Estados-Unidos	1	»	1
Portugal	1	»	1
Italia	3	»	3
Francia	2	3	5
Total	2,243	1,660	3,903

Destinos y oficios que ejercen las 1,449 personas blancas y las 518 de color libres desde la edad de 12 años arriba.

Destinos, oficios ú ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Alcaldes de mar	3	»	3
Albañiles	2	1	3
Aserradores	1	4	5
Agrimensores	1	»	1
Barberos	1	»	1
Boticarios	2	»	2
Carteros	1	»	1
Carreteros	6	»	6
Cantan de partido	1	»	1
Capitanes de cuadro	2	»	2
Cabos de ronda	6	»	6
Cura párroco	1	»	1
Carpinteros	1	9	10
Colmeneros	35	9	44
Hacendados	20	»	20
Herreros	1	»	1
Labradores	1,090	449	1,539
Mayorales	8	»	8
Músicos	5	1	6
Monteros	26	8	34
Maquinistas	1	»	1
Matriculados de mar	8	»	8
Mercaderes	87	»	87
Maestros de primeras letras	2	»	2
Médicos	6	»	6
Mayordomos de fábricas	1	»	1
Panaderos	17	3	20
Plateros	3	»	3
Receptores de rentas reales	1	»	1
Subdelegados de mar	1	»	1
Sastres	1	2	3
Sacristan teniente cura	1	»	1
Tenientes de partido	6	»	6
Total	1,348	486	1,834

Digitized by Google

Destinos, oficios ú ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Suma anterior	1,348	486	1,834
Tababerteros	2	1	3
Tejeros	3	»	3
Vendedores ambulantes	1	»	1
Zapateros	5	3	8
Total	1,359	490	1,849
Costureras	32	14	46
Lavanderas	26	8	34
Tejedoras de sombreros	32	6	38
Total general	1,449	518	1,967

Pueblos, caseríos, carruages, ganado, fincas y establecimientos de toda clase que hay en el partido.

Aldeas	2
Caseríos	2

Número de casas de

Mamposteria baja	1
Tabla y teja	40
Tabla y tejamani	29
Embarrado y guano	133
Guano y yagua, ó yagua y guano solo	964

Carruages.

Quitrines	13
Carretas	40

Cabezas de ganado.

De tiro, carga y de montar.

Bueyes	2,657

De toda especie.

Toros y vacas	3,210
Añojos	1,020
Caballar	774
Mular	33
De cerda	6,030
Lanar	260
Cabrio	76

Fincas y establecimientos rurales é industriales de todas clases.

Hatos	18
Corrales	6
Sitios de cria y ceba	15
Potreros	20
Vegas	264
Tejares y alfarerías	3
Colmenares	17
Tiendas mistas	21

Producciones agrícolas é industriales en un año.

Arrobas.

De café	400
De arroz	26,935
De frijoles	800

De maiz	66,400
De cera	708
De queso	400
Barriles de miel, abejas	500
Número de colmenas	2,025

Cargas.

De tabaco	8,500
De plátanos	8,000
Raices alimenticias	4,200

Ceballerías de tierra en

Cultivo.

De caña	4
De café	1
De arroz	18
De frijoles	1 1/2
De algodon	1/4
De plátanos	25
Pies de idem	100,000
Matas de café	20,000
Pastos naturales	10,915
Bosques	1,510

NOTAS. Se cortan unas 500 cargas de caña para el consumo del partido.=Habia 600 pavos, 7,000 gallinas y 2,300 pollos.

Guane.=Antigua aldea, cabeza del part.° y de la parroquia de su nombre y residencia del capitan y cura párroco. Está situada á la orilla derecha del Cuyaguateje en una altura cercana á numerosas vegas de tabaco, á 60 leguas de la Habana y 14 de Pinar del Rio, por el camino real de la Vuelta-Abajo, sobre el cual se estienden las viviendas. Cuenta su caserío, 40 casas de tabla y tejas, 2 de tabla y guano y 10 de embarrado, guano, etc., situadas en la única calle que llaman Real. En ellas se encuentran una botica, una talabartería, una sastrería, una zapatería y 7 tiendas mistas. Su poblacion constaba en 1858 de 103 habitantes, de los cuales 79 eran blancos, 16 esclavos y 8 libres de color. El censo de 1841 le daba 155 habitantes, y el Cuadro Estadístico de 1846 consignó á Guane 157 blancos, 21 de color libres y 27 esclavos, y mayor número de establecimientos que el que arriba espresamos. Residen en esta aldea un receptor de rentas reales con un 6 p% de lo que recauda, que se calculó para 1863 en unos 360 ps. fs., y un subdelegado de marina.—La iglesia, de muy antigua fundacion, es parroquia de ascenso bajo la advocacion de San Ildefonso. Fué reedificada de buena fábrica en 1845.—Antiguamente se llamó esta aldea Filipina, y en ella se fundó la cabecera de la tenencia de gobierno de esta J. que aun recuerda su nombre. Hay una escuela gratuita de primeras letras para varones, costeada por los fondos municipales y una cartería á cargo de un comisionado, á quien se abonan 50 ps. fs. anuales. J. de Pinar del Rio.

Guane. (SIERRA DE) Es mas bien una série de cerros de ámplia base, que faldea el rio Cuyaguateje por su izquierda. Sus mayores elevaciones se hallan como á una legua al S. S. E. de la aldea de Guane. Este es un grupo destacado de la sierra de los Organos. J. de Pinar del Rio.

Guani. (RIO DE) Pequeño rio que nace en la hacienda de Guajabana; entra en la de su nombre, corre al N. E. y se sumerge en la ciénaga de Guani, cerca de la costa del

Digitized by Google

N. y al E. de la punta de Santa Cruz de las Calabazas. La última parte de su curso corresponde al part.° de Caibarien. J. de San Juan de los Remedios.

Guani. (ZANJA DE—V. MANAQUIMBA.—*Rio de*)

Guaniguanico.—Golfo abierto que presenta en su parte occidental la costa meridional de la isla de Cuba. Esta escotadura abre entre la punta de la Fizga y el cabo Francés, y presenta numerosas ensenadas, embarcaderos y surgideros, hoy bastante frecuentados desde que ha aumentado el tráfico y navegacion de la costa meridional de la Vuelta-Abajo. Mencionándolos desde O. á E. son: la ensenada de la Grifa, la de Cortés, impropiamente llamada laguna; el surgidero de Garay, el puerto de Galafre ó Noda, la rada de Punta de Cartas, los esteros de Guanos, Guamá, la Coloma y otros. Entre la punta de la Fizga y el cabo Francés aparecen en la boca del golfo, el bajo y los cayos de San Felipe, que forman una línea de E. á O. El placel que orilla á esta costa y principia en Punta de Piedra, tiene en su veril, en el meridiano de la boca del rio de San Juan y Martinez, 156 pies con fondo de piedra; al O. de los cayos de San Felipe, 90, y 54 al S. de esos cayos. El canal comprendido entre estos y la costa, tiene un fondo de 27 á 30 pies sobre fango, que disminuye al acercarse á la costa.

Guaniguanico. (ARCHIPIELAGO DE) Cadena de bajos y escollos que con algunos cayos rodea á la costa N. O. de la isla, y corre hácia el O. desde la boca del puerto de Cabañas hasta 5 leguas N. N. E. de la punta del Cajon. De este grupo, el bajo que mas avanza hácia el O., es el llamado de Sancho Pardo, desde que hácia 1570 lo reconoció en sus exploraciones marítimas el navegante Saucho Pardo Osorio, que luego fué lugarteniente del adelantado Pedro Menendez de Avilés en el gobierno de Cuba. Este archipiélago se presenta casi paralelo á la costa N. O. de la isla como un arco bastante regular, y se levanta junto al placel que la orilla, y cuyo veril mide una sonda muy desigual, desde 42 pies que tiene en las inmediaciones del cabo de San Antonio, que es donde principia este placel, hasta 9 brazas que presenta en la costa inmediata al O. del puerto de Batabanó. En sus artículos respectivos damos cuenta de los bajos y cayos de este archipiélago que se prolongan frente á las costas de las JJ. de Pinar del Rio, Bahía-Honda y aun de Guanajay. Por esta razon nos limitamos ahora á mencionar los principales cayos sin hablar de los bajos, que son los que en conjunto se llaman los Colorados. Son aquellos, viniendo de O. á E., los de Buena-Vista, Rapado y otros menores en la costa del part.° de Mántua; el Cayo Diego y el Cayo Salinas, inmediatos á la costa del part.° de Baja; Cayo Arenas, los Cayos Verracos, los de Levisa, de Dios, de los Alacranes y Cayo Blanco en la costa de la J. de Bahía-Honda. (VV. COLORADOS.—*Bajos de*, y los artículos especiales de los cayos mencionados.)

Guaniguanico.—Cordillera casi continua y en muy pocas partes interrumpida, que forma el grupo occidental de los seis en que hemos dividido los montes de la isla. Elévase en su parte occidental formando un arco irregular, cuya direccion se acomoda mucho al paralelo de la costa septentrional, desde la sierra de Anafe al N. E. de Guanajay hasta la punta de Abalos, y mas principalmente hasta la punta Pinalillo, que avanza al O. sobre el golfo de Guanacabibes. Este grupo puede dividirse en cuatro subgrupos muy distintos que son: la sierra de los Organos, la del Infierno, la del Rosario y las lomas de la J. de Guanajay. En los artículos particulares esplicamos los principales accidentes de esta cordillera, que en general es muy fragosa en sus tres porciones mas occidentales. El nombre de Guaniguanico recuerda uno de los antiguos territorios de los indígenas, cuyo centro estaba principalmente en la porcion de la isla donde se levantan los montes mas elevados de esta cordillera. Su principal asiento se halla hácia el Pan del Guaijabon que es su punto culminante, y tiene una elevacion de 2,730 pies sobre el nivel del mar.

Guanimar. (CASERIO DE) Pequeño caserío del part.° de Alquizar situado en la playa y junto al embarcadero de su nombre, por lo cual se le llama tambien de la Playa de Guanimar. Se componia en 1858 de 8 casas y 42 habitantes. El Cuadro Estadístico de 1846 le señalaba 4 casas de madera y 4 de guano, con 2 tiendas mistas, 32 habitantes blancos y 7 de color esclavos. Dista 6 $^{1}/_{2}$ leguas al S. O. de San Antonio de los Baños, á cuya J. pertenece, y como 3 $^{1}/_{2}$ de Alquizar en la misma direccion.

Guanimar. (ENSENADA DE) Pequeño seno, dependiente de la gran ensenada de Majana, en la costa del S. A su fondo se halla el embarcadero de su nombre, el mejor y el mas conocido y frecuentado de la costa que se estiende desde Batabanó al E. hasta el fondo de la ensenada de Majana al O. Tiene igual fondo y las mismas ventajas que el surgidero de Bacia-Botijas, pero ofrece muchas mas facilidades para el desembarque, porque su playa es la mas estensa y limpia de toda la orilla boreal del golfo de Matamanó desde la boca de Mayabeque al O., sirviendo de desagüe á la ciénaga una zanja abierta casi desde el centro del corral de Guaniniar. Los cayos del mismo nombre lo resguardan por el E. Tiene aguada saludable, aunque no permanente. Es bastante concurrido en tiempo de baños, así como antes lo fué de contrabandistas. Un camino que atraviesa á la ciénaga y está orillado por la Zanja conduce al embarcadero. Part.° de Alquizar. J. de San Antonio de los Baños.

Guanimar. (RIO DE) Pequeña corriente que se dirige al S. y desagua en la ensenada de Majana, al través de la ciénaga del mismo nombre y en tierras del corral que tambien lo lleva. Part.° de Alquizar. J. de San Antonio de los Baños.

Guaniniçú. (RIO DE) Afluente del Cauto, que procede de la vertiente septentrional de la Sierra Maestra. Gran parte de su curso superior se dirige hácia el O., regando varios ingenios y cafetales de la J. de Santiago de Cuba. Faldea á las lomas del Gato, dobla al N. O. y sigue atravesando muchas fincas hasta llegar á las faldas de las lomas de Jutinicú, entre las cuales y el antiguo ingenio de San Felipe, tuerce su direccion hácia el N. y la sigue en el espacio de algunas leguas hasta que vierte su corriente en la del candaloso Cauto, cerca del antiguo ingenio de la Caridad de Troncones. El Guaniniçú recoge por ambas orillas multitud de corrientes tributarias que proceden de las sierras inmediatas á su curso, como son el arroyo de Santa Cruz que baja de las faldas septentrionales de la Sierra Maestra, y atraviesa tambien por varios ingenios al N. de Santiago de Cuba, y el Rio Grande que baja de la hacienda de Corralillo, riega á las de Rio Grande-Abajo y Rio Grande-Arriba. Ambos rios enriquecen al Guaniniçú por la orilla izquierda. Todas las demás corrientes que le afluyen son poco importantes. J. de Santiago de Cuba.

Guaniquical.—Part.° de 3.ª clase de la J. de Trinidad. Mide una superficie de 3,543 caballerías cuadradas que limitan por el N. O. con la J. de Villa-Clara; por el N. con el part.° de Güinia de Miranda, al O. con el del rio del Ay y la J. de Cienfuegos, y al S. con el rio Caburnl que lo separa del distrito de la cabecera.—ASPECTO DEL TERRITORIO.—En general es muy escabroso y cortado en todas partes por lomas de bastante elevacion que dejan entre sí estrechas cañadas y algunos valles. Todas estas lomas pertenecen al grupo occidental del Guamuhaya, y en ellas se distinguen las sierras y lomas siguientes. La sierra de Guaniquical, de grande elevacion, que corriendo casi de E. á O., cierra en parte al valle de Jibacoa y comprende en sus dependencias las llamadas Trancas de Gibacoa, por cuyas faldas corre el rio del mismo nombre; forma un

Digitized by Google

laberinto de lomas muy intrincado, que van á reunirse con la sierra del Yabunal, la cual sirve al part.° de límite con el de Gúinia de Miranda, corriendo generalmente al S. con mucha elevacion en su falda oriental, por donde aparece el rio del Ay que luego sigue su curso entre la loma de los Negros y la del Descanso. Las lomas de los Ramones cerrando por el O. al valle de Jibacoa van á reunirse con la loma del Uraná, y son propiamente un ramal de la sierra del Guaniquical, de la cual las separa un abra por donde corre el arroyo del Junco. Apartadas de la de Uraná por el rio de Jibacoa se estienden las lomas del Abispero, que dividen en dos partes desiguales al valle de Jibacoa y se esplanan con las lomas del Helechal, donde por un abra corre el arroyuelo de los Guapos. Parabolas entre sí y á la sierra del Yabunal, se encuentren dos cadenas llamadas de la Ropa Vieja y de Don Pedro, que cerrando en parte al valle de Jibacoa, terminan con la loma llamada Pan de Azúcar, hácia las Trancas de Jibacoa, no lejos del punto donde se sumerge el rio. El mismo rio de Jibacoa ó de los Negros, que hasta allí tiene este nombre, separa la elevada loma de Uraná de la de la Jara, que sirviendo de límite por el O. á la parte superior del valle de Jibacoa, le separa del de la Siguanea describiendo un arco al E. y yendo á entroncarse por el O. con la sierra de Galvez. Su estremo oriental se compone de las que se llaman lomas del Indio, muy elevadas y llenas de cavernas. La sierra de Galvez, que describe un arco, separa del Helechal y el valle de Jibacoa á este part.° del de Manicaragua, distinguiéndose en la del Helechal las lomas de los Guapos. Al valle de la Siguanea le cierran por el O. y S. las lomas del Alcalde y las sierras de Pico Tuerto, distinguiéndose este escabroso accidente por sus profundas cavernas. Esta serranía del Pico Tuerto con la del Guanayara forma el valle de este nombre, entroncándose la última con las dependencias del Guaniquical. Entre los cursos del Rio Grande y del arroyo del Atajo, y casi al S. del part.°, se levantan los picos de Buena-Vista y de Miranda, muy encrespados, estando tambien á su inmediacion y faldeada por el Caburní la loma del Sótano. La del Condenado se estiende casi de E. á O. entre el cauce del Atajo y el del Hoyo de la Punta, que faldea por la derecha las llamadas lomas Coloradas y del Almacen. El valle de Polo Viejo lo forman por una parte las lomas de Maisal, y por otra las del Polo Viejo y de la Piedra.=CAVERNAS.=Muchas se distinguen entre las de este part.°, pero las mas notables son las de la loma del Indio, otra que está frente del Pico Tuerto, y una que abre en la falda occidental de la sierra del Yabunal, todas con gran cantidad de huesos humanos, que algunos suponen ser restos de los antiguos indígenas.=VALLES.=El de Jibacoa, cuyas tierras pertenecen al ayuntamiento de la cabecera y se estiende como 3 leguas, con una anchura de media, estando dividido en dos partes. La superior y la mayor cerrada por las sierras de Galvez y de la Jara está casi sin cultivo, regándola solo el arroyo de Galvez, con dos ó tres sub-afluentes, sin que le atraviese ni una senda, á pesar de ser su terreno bastante llano. Esta contrariedad procede sin duda de su condicion anegadiza. Comunica con la parte anterior del valle por una abra entre la punta del Abispero y la loma de Uraná. La parte interior ó anterior del valle, regada por el Jibacoa que penetra en él por el abra citada, y por su afluente el Junco, es tambien de tierras llanas y superior calidad, atravesándola una senda que al salir del valle por el Pan de Azúcar, tiene que describir muchos sesgos hasta encontrar la ribera derecha del rio del Ay, desde la cual desciende al valle de Polo Viejo. Está tambien deshabitado y formándole por el O. las lomas de los Ramones y otras de la sierra del Guaniquical, y se levantan á la izquierda del rio las de Don Pedro, de Ropa Vieja y del Yabunal, que forman entre sí cañadas paralelas, donde apenas ha pisado hombre alguno. El valle de la Siguanea, mas estenso que el anterior, pertenece tambien al ayuntamiento de Trinidad; de él corresponden mas de 2 leguas á este part.°; es mas ámplio que el de Jibacoa. Lo atraviesan en su parte occidental el rio de los Negros, que como anteriormente hemos dicho es el mismo de Jibacoa, para cuyo valle se dirige por entre una série de abras, que se suceden por entre la loma del Indio por una parte y las sierras de Pico Tuerto y Guanayara y la loma Uraná por otra. Su terreno es llano, pero tan inundado, que está intransitable durante las lluvias la senda que le atraviesa en toda su longitud hasta llegar al punto de la Siguanea. En su parte occidental le riega el rio de la Hanabanilla, que pasa no lejos del punto de la Siguanea, despues del cual, continúa su curso lleno de cascadas y saltos, ya en la J. de Cienfuegos. El valle de Guanayara, llano y tambien anegadizo, pero menor que los anteriores, pertenece en parte al ayuntamiento de Trinidad, y le cierran las sierras de Guanayara por una parte, y el Pico Tuerto por otra. Forma ángulo con el valle de la Siguanea y lo riega el rio de Guanayara que atravesando unas trancas que se forman hácia el abra, por donde comunica este valle con el de la Siguanea, va á desaguar en el rio de los Negros. El valle de Polo Viejo, que es el único cultivado y poblado, aunque mas pequeño, es de tierras no tan feraces y mas quebrado, regándole el arroyo de su nombre y su afluente el Carretero, yendo aquel por el E. entre las lomas de las Piedras á reunirse con el rio del Ay. Los terrenos de los tres primeros valles son en estremo feraces, y sin duda muy propios para la siembra de tabaco. Serian muy productivos si se lograra dar salida á las aguas que suelen anegarlos. El mal estado de las sendas que los atraviesan, intransitables en tiempos de aguas, incomunican completamente las localidades altas con las bajas.=RIOS.=Riegan al part.° el rio Hanabanilla que entra en el valle de la Siguanea por una abra, que está entre las lomas del Alcalde, y muy luego sale de la J., corriendo primero al N. y luego al O. El rio del Ay, con el nombre de los Negros, entra en el valle de la Siguanea por un abra, que está cerca de la sierra de Pico Tuerto; corre al E. para salir del valle, recogiendo antes al Guanayara y toma el nombre del rio de Jibacoa, á cuyo valle llega despues de atravesar una série de abras que sirven do comunicacion á los dos valles que citamos. Despues que recoge al arroyo de Galvez, engrosado por el de los Guapos, el Grande, el del Helechal y algun otro, que bajan de la parte superior del valle de Jibacoa, atraviesa longitudinalmente la porcion anterior del mismo valle, en donde tambien recoge por la derecha al arroyo del Junco, y luego se suma en la falda de la sierra de Guaniquical, á la cual y á la del Yabunal atraviesa de E. á O. para reaparecer por la falda oriental de la última sierra. Tan pronto como recibe por la izquierda al Yabunal ó Yagunal, empieza á servir de límite entre el part.° de su nombre y el que describimos hasta la confluencia del Caburní, antes de la cual vuelve á sumirse por un corto trecho, faldeando la loma del Sumidero. En el espacio que recorre desde su reaparicion hasta la confluencia del Caburní, recibe por la derecha entre otros, los arroyos de la Junta y de Polo Viejo, regando los dos primeros fragosidades casi deshabitadas que apenas pueden transitarse por una senda sinuosa que llega hasta los nacimientos del Rio Grande. El Caburní, que procede del territorio de la hacienda del Potrerillo, le recorre hasta su confluencia con el arroyo Itabo, recogiendo por la izquierda el rio Grande y el arroyo de Manacas, y poco mas adelante desaparece por un corto trecho para reaparecer muy luego y seguir su curso. Estos rios y otros varios afluentes son de aguas muy cristalinas y permanentes, pero no crian mas pesca que la de tortugas, anguilas y camarones, bien que en el rio del Ay, desde que toma este nombre, y en el Caburní, se encuentran joturos, biajacas y roncos.=PRODUCCIONES.=Los valles de Jibacoa, Siguanea y Guanayara están poblados de bosques, en que abundan el cedro, la majagua, el pino y otras maderas. La cabeza de este part.° y donde reside el capitan pedáneo está establecida en el valle de Polo Viejo, en el cual se encuentran la mayor parte de los habitantes de esta demarcacion, diseminados en pobres vivien-

Digitized by Google

das.—AGRICULTURA.—Las producciones de este part.° son unas 4,000 ars. de azúcar y 160 bocoyes de miel de purga del pequeño ingenio de Santa Isabel que tiene 4 caballerías de tierra, perteneciente á don Nicanor Cantero, que se estraen á lomo para Trinidad; menos de 9,000 ars. de café de 8 cafetales; unas 2,000 ars. de maiz, 1,000 ars. de arroz, sobre 200 ars. de frijoles, un corto número de arrobas de patatas, y algunas cargas de frutas y raices alimenticias. El número de reses de todas clases que se crian en el part.° no pasa de 3,600 cabezas. Este territorio comprende al hato de Polo Viejo, parte del corral de la Siguanea, del realengo Cimarrones y la hacienda Jibacoa, que pertenece á los propios de Trinidad. El centro del corral de la Siguanea es el punto de límite comun de las JJ. de Cienfuegos, Villa-Clara y Trinidad.—CAMINOS.—No tiene otras comunicaciones que las sendas que hemos citado anteriormente y otra que atraviesa al valle de Polo Viejo, que es la mejor del part.° y lo comunica con los de rio del Ay y el distrito de la cabecera.—La única industria rural que se conoce en este part.° es la del almidon que ocupa á la mayor parte de los habitantes de Polo Viejo y suelen acopiar unas 2,000 arrobas anualmente.—Los siguientes estados detallan su poblacion y riqueza rural y urbana en 1858.

PARTIDO DE GUANIQUICAL. *Jurisdiccion de Trinidad. Departamento Occidental. Poblacion clasificada por sexos, estado, ocupaciones, naturalidad, edades, castas y condicion, pueblos, fincas y establecimientos donde se halla distribuida, ganado, carruages, establecimientos y clase de ellos con otros datos referentes á la riqueza agrícola é industrial.*

CENSO DE POBLACION.

CLASIFICACION POR SEXOS Y EDADES.

CLASES Y CONDICIONES.		VARONES.									HEMBRAS.									TOTAL
		De 1 año.	1 á 10	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100	mas de 100	Reuniones.	De 1 año.	1 á 10	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100	mas de 100	Reuniones.	
DE COLOR.	Blancos	6	56	15	13	89	43	9	1	»	232	7	76	5	15	66	14	4	»	»	187	419
	Colonos asiáticos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Libre: pardos	1	29	2	5	23	7	4	»	»	72	4	29	1	6	17	4	»	»	»	58	130
	Libre: morenos	1	8	1	2	4	9	1	»	»	26	»	5	»	»	2	»	1	»	»	8	34
	Escl.: pardos	»	3	1	»	7	»	»	»	»	11	1	2	1	»	1	»	»	»	»	5	16
	Escl.: morenos	8	23	7	3	182	61	21	4	1	310	3	20	4	6	68	22	4	1	»	129	439
	Emancipados	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Totales	16	119	27	23	305	120	35	5	1	651	15	123	17	27	154	40	9	1	1	387	1038

CLASIFICACION DE LA POBLACION FIJA, POR ESTADOS.

CLASES Y CONDICIONES.		VARONES.			HEMBRAS.			TOTAL.	NÚMERO de matrimonios.
		solteros.	casados.	viudos.	solteras.	casadas.	viudas.		
DE COLOR.	Blancos	159	67	6	124	58	5	419	58
	Colonos asiáticos	»	»	»	»	»	»	»	»
	Libres... pardos	67	5	»	49	8	1	130	5
	Libres... morenos	26	»	»	6	2	»	34	»
	Esclavos. pardos	11	»	»	5	»	»	16	»
	Esclavos. morenos	307	2	1	127	2	»	439	2
	Emancipados	»	»	»	»	»	»	»	»
	Totales	570	74	7	311	70	6	1,038	65

Digitized by Google

DISTRIBUCION DE LA POBLACION EN LAS POBLACIONES Y FINCAS DEL PARTIDO.

CLASES Y CONDICIONES.		En poblacion.		En ingenios.		En cafetales.		En haciendas de crianza.		En potreros.		En vegas.		En sitios de labor.		En otras fincas.		En otros establecimient. rurales é industriales.		TOTAL.	
		varon.	hembr.	varon.	hembr.	varon.	hembr.	varon.	hembr.	varon.	hembr.	varon.	hembr.	varon.	hembr.	varon.	hembr.	varon.	hembr.	varon.	hembr.
Blancos		»	»	6	»	14	1	4	»	55	48	1	»	147	135	»	»	4	3	232	187
Colonos asiáticos		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
DE COLOR. Libres.	pardos	»	»	7	»	8	1	1	»	1	1	»	»	60	56	»	»	»	»	72	58
	morenos	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	»	24	8	»	»	»	»	26	8
Esclavos.	pardos	»	»	»	»	16	4	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	11	5
	morenos	»	»	16	6	159	75	»	»	110	34	8	»	17	14	»	»	»	1	310	129
Emancipados		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales		»	»	29	6	187	81	6	»	168	83	9	»	248	213	»	»	4	4	651	387

Distribucion por edades en tres períodos de la poblacion que reside en la demarcacion de este distrito pedáneo.

BLANCOS.

CLASES DE LAS FINCAS.	VARONES.				HEMBRAS.				Total de blancos.
	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	
En ingenios	»	6	»	6	»	»	»	»	6
En cafetales	1	13	»	14	1	»	»	1	15
En haciendas de crianza	»	4	»	4	»	»	»	»	4
En potreros	13	40	3	56	18	29	1	48	104
En vegas de tabaco	»	1	»	1	»	»	»	»	1
En sitios de labor	61	79	7	147	68	64	3	135	283
En otros establecimientos rurales é industriales	2	2	»	4	1	2	»	3	7
Totales	77	145	10	232	88	95	4	187	419

PARDOS Y MORENOS LIBRES.

CLASES DE LAS FINCAS.	VARONES.				HEMBRAS.				Total de pardos y morenos libres.
	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	
En ingenios	»	6	1	7	»	»	»	»	7
En cafetales	3	1	»	4	»	1	»	1	5
En haciendas de crianza	»	2	»	2	»	»	»	»	2
En potreros	»	1	»	1	»	1	»	1	2
En sitios de labor	40	40	4	84	36	27	1	64	148
Totales	43	50	5	98	36	29	1	66	164

Digitized by Google

Distribucion por edades en tres periodos de la poblacion que reside en la demarcacion del distrito pedáneo.

CLASES DE LAS FINCAS.	PARDOS Y MORENOS ESCLAVOS.								
	VARONES.				HEMBRAS.				
	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de pardos y morenos esclavos.
En ingenios	1	14	1	16	3	3	»	6	22
En cafetales	24	137	8	169	14	64	1	79	248
En potreros	14	82	15	111	10	20	4	34	145
En vegas de tabaco	»	8	»	8	»	»	»	»	8
En sitios de labor	3	12	2	17	4	9	1	14	31
En otros establecimientos rurales é industriales	»	»	»	»	»	1	»	1	1
Totales	42	253	26	321	31	97	6	134	455

Naturalidad de la poblacion blanca, ó sea su clasificacion por las naciones ó paises de que procede.

Naturalidad.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
Habana	4	»	4
Italia	4	»	4
Inglaterra	»	4	4
Islas Canarias	6	2	8
Matanzas	4	»	4
Cárdenas	4	»	4
Villa-Clara	3	4	7
Cienfuegos	10	8	18
Andalucía	4	4	2
San Juan de los Remedios	2	2	4
Trinidad	204	169	373
Alicante	4	»	4
Cataluña	1	»	4
Total	232	187	419

Destinos y oficios que ejercen las 419 personas blancas y las 164 de color libres desde la edad de 12 años arriba.

Destinos, oficios ú ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Hacendados	12	»	12
Administradores	3	»	3
Del comercio	2	»	2
Carpinteros	»	3	3
Aserradores	»	3	3
Labradores	138	49	187
Sin ocupacion fija por su menor edad	77	43	120
Total	232	98	320

Destinos, oficios ú ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Suma anterior	232	98	320
Lavanderas	»	1	1
Sin ocupacion fija por su menor edad	88	36	124
Dedicadas á sus quehaceres domésticos	99	29	128
Total general	419	164	573

Pueblos, caseríos, carruages, ganado, fincas y establecimientos de toda clase que hay en el partido.

Número de casas de

Mampostería baja	26
Tabla y teja	23
Embarrado y guano	108

Carruages.

Carretas	12
Carretones y otros carros	4

Cabezas de ganado.

De tiro, carga y de montar.

Bueyes	160
Caballos y yeguas	294
Mulos y mulas	250

Digitized by Google

De toda especie.

Toros y vacas	2,458
Añojos	478
Asnal	8
De cerda	262
Lanar	44
Cabrio	48

Fincas y establecimientos rurales é industriales de todas clases.

De crianza	2
Ingenios y trapiches	4
Cafetales	8
Potreros	25
Sitios de labor	44
Vegas de tabaco	4
Caleras y yeseras	2
Tiendas mistas	2

Producciones agrícolas é industriales en un año.

Arrobas, azúcar.

Blanco	2,000
Quebrado	1,000
Mascabado	600
Cucurucho raspadura	1,000
Bocoyes miel de purga	460

Arrobas.

De café	8,349
De arroz	1,460
De frijoles	250
De patatas	40
De queso	4
De maiz	2,460

Cargas.

De tabaco	20
De plátanos	2,330
De viandas	1,222
De hortaliza	80

Caballerías de tierra en

Cultivo.

De caña	2
De café	20
De arroz	3
De frijoles	1/2
De patatas	1/8
De plátanos	10
Pies de idem 50,000	
Frutales 1,900	
Hortaliza	1/8
Semilleros	1
Número de matas de café 600,000	
Pastos artificiales	110
Pastos naturales	1,768
Bosques ó montes	1,155
Terrenos áridos	119
Total superficie en caballerías de tierra	3,542 1/4

NOTAS. Hay 1,500 gallinas que producen al año 100,000 huevos, de los cuales se consumen en el partido la mitad, y la otra mitad se espende en la ciudad de Trinidad.=Los vecinos del valle de Polo Viejo donde reside la capitanía del part.° se dedican á la fabricacion del almidon que venden en Trinidad, elaborando al año unas 2,000 ars.

Guaniquical. (SIERRA DEL) Laberinto de lomas de bastante elevacion, de aspecto calcáreo y árido, y sin embargo generalmente pobladas de maderas útiles, aunque hay en ellas grandes espacios solo aprovechables para pastos, y otros de sábanas ferruginosas. Contienen multitud de cavernas. Abundan en jutias y reses de las llamadas cimarronas, en perros, gatos monteses y culebras. Con el nombre de Guauiquical se comprenden todas las lomas que se hallan entre la izquierda del rio Caburní y el valle inferior de Jibacoa y entre la derecha del rio Ay, así que se separa de la sierra del Yabunal y el Rio Grande, afluente del Caburní y el arroyo del Junco, que desagua en el citado rio del Ay. Corresponde esta sierra al grupo occidental de Guamuhaya. El único espacio un tanto poblado y cultivado de esta sierra es el pintoresco valle de Polo Viejo. J. de Trinidad.

Guano. (LAGUNA DE) Estenso charco atravesado por el arroyo Pablo, se llama despues cañada de la Yana, en tierra de la hacienda Guano Sanchez casi en el centro de la isla. Recoge esta laguna á un rio que con el nombre de Ojo de Agua viene desde Altamira, por los límites de las dos diócesis de la isla. J. de Puerto-Príncipe.

Guanos.=Estero inmediato á la punta de este nombre que avanza en la costa del part.° de San Juan y Martinez sobre el golfo de Guaniguanico. J. de Pinar del Rio.

Guanos. (PUNTA DE) Esta pequeña punta se halla en la costa septentrional como á 1/2 legua marina al O. del puerto del Mariel. Part.° de Quiebra-Hacha. J. de Guanajay.

Guanos.=Esta punta se encuentra en el golfo de Guaniguanico en la costa del S. á 1/4 legua marítima de la Punta de Cartas. Part.° de San Juan y Martinez. J. de Pinardel Rio.

Digitized by Google

Guanos. (PUNTA DE) Sobresale bastante en la costa del N., $^{1}/_{4}$ legua al E. del puerto de Bacunayagua. Es peñascosa, y entre ella y el estremo boreal de la punta de Hicacos, describe la costa un arco bastante abierto, cuyo fondo ocupa el puerto de Matanzas. Hace tiempo está proyectado un faro para esta localidad de la bahía y J. de Matanzas.

Guantánamo. (JURISDICCION DE)=POSICION ASTRONOMICA.=Se halla comprendida esta J. en los 19° 51′ y 20° 22′ de latitud septentrional, y los 69° 13′ de longitud occidental de Cádiz.=LIMITES.=Principian en la costa del N. desde la embocadura del rio de Cabañas y siguen por el litoral hasta la del rio Tesime, con cuya márgen continuan al S. hasta encontrar el camino que conduce á los caseríos de la Concepcion, Mayari-Arriba y hacienda de Caoba, desde cuyos linderos se dirigen al S. por el E. de la loma del Harpon comprendida en la J. de Santiago de Cuba. Luego atraviesan al arroyo grande de la Sabanilla y al rio del Aguacate. Continúan desde su márgen por los linderos de los ingenios Ti-Abajo y Santa Ana, incluidos tambien en aquella J., y dejando el de Ti-Arriba, faldean la parte occidental de la loma de los Ciegos hasta llegar al rio Baconao. Con esta corriente siguen hasta que desemboca en la costa del S., por la cual continúan los límites de esta J. al E., hasta el rio de Sabana-la-mar, junto á cuya márgen tocan con los de la J. de Baracoa hasta terminar en su punto de partida.=ASPECTO DEL TERRITORIO.=La superficie de esta J., en la cual espiran las estribaciones principales del gran grupo orográfico oriental de la isla, es una variedad de sierras fértiles, frondosos valles y multiplicadas corrientes de agua que los riegan y amenizan.=MONTAÑAS.=Sin enumerar los muchos panes y aisladas eminencias que se destacan en este territorio, nos limitaremos á mencionar aquí las principales sierras que lo cruzan, sin perjuicio de detallarlas separadamente en sus respectivos artículos. Son: el Quemado Grande, que es el grupo de alturas de mayor elevacion; la sierra de Doña Mariana, que como la anterior se estiende entre la gran bahía de Guantánamo y los límites de la J. por el E.; las grandes lomas llamadas Farallones á la orilla izquierda del rio Yateras y á $^{1}/_{4}$ legua de la costa, y la parte de la gran sierra de Santa Catalina, que procediendo de la J. de Santiago de Cuba, se estiende por el vasto part.° de Tiguabos, que ocupa casi toda la parte occidental de esta J.=RIOS.=Los principales que la riegan con infinidad de corrientes tributarias son: el Sábana-la-mar, que la limita por el E. con la J. de Baracoa y desemboca por la costa del S. de entrambos territorios; el Yateras, que da su nombre á uno de los part.s en que se divide esta J.; el Guantánamo, que desemboca junto á la bahía que como él se denomina, despues de atravesar toda la J. de N. O. á S., y el Hatibonico que, de menos curso, serpentea por el O. Además de estas corrientes principales, derraman de E. á O. en la costa de esta J. otras varias inferiores, entre otras el arroyo de los Tiguabos, el de Bagá y el Baconao.=COSTAS.=El litoral del S. de esta J. es acantilado en muchos puntos y en general alto. Mide una estension de 45 leguas desde la boca del Sábana-la-mar hasta la del Baconao, que la separa de la costa de la J. de Santiago de Cuba. Sus accidentes mas notables son las puntas peñascosas llamadas de Mal-Año y Barco-Perdido que sobresalen, aquella á una legua al E. de Puerto Escondido, y ésta junto á la playa de Muertos. El litoral del N. se estiende desde la punta oriental del puerto de Levisa hasta el puerto de Moa y desembocadura del rio de Cabañas, que la separa por el N. E. de la J. de Baracoa. En esta estension de costa de unas 40 leguas, abren por su órden de O. á E. los puertos de Cabanico, Tánamo, Sagua de Tánamo, Cebollas, Cananova, Yaguaneque, Cayo-Moa y otros surgideros y arcos que se esplican en sus artículos especiales. Este litoral no es menos accidentado que el del S.; alto y acantilado en muchas partes, cenagoso y cubierto de manglares en otras, y en fin, con algunas playas arenosas en algunos intermedios.=PUERTOS Y SURGIDEROS.=Recomienda y favorece á esta J. uno de los mayores y mejores de la isla y aun del globo, cual es la gran bahía de Guantánamo (V.), con la de Joa, que forma una espaciosa y abrigada dependencia suya con fondos, no solo para buques de todo porte conocido, sino para cuantos la industria naval se atreva á exagerar. Fuera de los que encierra esa gran bahía, merecen mas el nombre de surgideros que el de puertos los llamados de Baitiqueri (V.), de estrecha entrada y de 15 á 20 pies de fondo, y el de Puerto Escondido (V.), donde pueden anclar buques mayores que en el otro. Los demás puntos de arribo en esta costa, además de los que ofrecen las embocaduras de los rios y riachuelos que vienen á verter en ella, son: la playa de Muertos, la playa Conchera y la del Mangle. Si se esceptuan en este litoral del S. los puertos de Guantánamo, contienen mas y mejores fondeaderos las 10 leguas de la costa septentrional de esta J. en los mencionados puertos de Levisa, Cabonico, Tánamo, Sagua de Tánamo, Cebollas, Cananova y Yaguaneque.=PRODUCCIONES NATURALES.=ANIMALES.=Los comunes á los demás territorios de la isla, encontrándose además muchos venados.=MINERALES.=Abundan en las fragosidades de esta J. multitud de olases de cobre y sulfuro de hierro, petróleos y otras sustancias de valor, cuyos criaderos no hay noticias de que estén ostudiados por la ciencia, aunque sí muchas particulares de que estén reconocidos en gran parte por la curiosidad.=AGRICULTURA.=A pesar de la infancia en que continúa la colonizacion de este territorio, su fertilidad y el estár diseminada su poblacion por toda su superficie, ha permitido que su riqueza agrícola se vaya desarrollando con facilidad, y que cuente actualmente con 25 ingenios, que producen mas de 44,000 bocoyes de azúcar, con 43 haciendas y 34 potreros de cria y ceba donde se fomenta un gran número de cabezas de ganados de todas clases, con 83 cafetales donde se recogen unas 32,000 ars. de café, con 298 vegas de tabaco que producen mas de 20,000 quintales, y con 22 sitios de labor y estancias y otros pequeños predios en que se cultivan todos los frutos y granos llamados *menores* en el país. Tiene tambien mas de 4,400 colmenas, de las que se estraen unas 8,000 ars. de cera y 45,000 barriles de miel. El valor total de los productos agrícolas se ha evaluado por los estados de la riqueza rural de la isla en 1861, en 2.196,948 ps. fs. Las caballerías de tierra en cultivo se computaron en aquel año en 1,276; las dedicadas á pastos artificiales, en 196, y en 4,000 las de pastos naturales.=BOSQUES.=Ocupan una superficie de 24,484 caballerías de tierra. En esta estension se encuentran espesas y frondosas selvas, donde crece toda clase de maderas preciosas y de construccion, como caobas, cedros, acanas, fustetes, etc.=SUPERFICIE.=Mide esta J. una estension aproximada de 461 leguas marítimas, segun los cálculos hechos por el señor Pichardo, desde que por la última division territorial se le agregó una gran parte de la J. de Santiago de Cuba, que corresponde á la costa septentrional.=ADMINISTRACION Y GOBIERNO.=En la parte política, como en la militar, está regida por un teniente gobernador de la clase de comandantes, presidente nato de todas las corporaciones civiles.—La administracion de justicia la desempeña una alcaldía ó juzgado mayor de ingreso, cuya jurisdiccion se estiende solamente á sus tres part.s de Sagua del Tánamo, los Tiguabos y Yateras, teniendo su asiento en el pueblo cabecera de Santa Catalina del Saltadero, en donde tambien reside el ayuntamiento que administra los fondos procomunales de toda la J.=DIVISION ADMINISTRATIVA.=Cuando se denominaba esta demarcacion del Saltadero, se dividia en 13 part.s, conocidos con los nombres de Santa Catalina, Macambo, Guazo, Guantánamo, Ojo de Agua, Santa Rosalía, Montelibano, Soto, Canjerí, Filipinas, Yatera-Arriba, Tiguabos y Yatera-Abajo. Hace pocos años todos estos part.s quedaron comprendidos en los dos actuales de Tiguabos y Yateras, el primero de 2.a clase y de 3.a el segundo, agregándosele

Digitized by Google

recientemente el de 3.ª de Sagua de Tánamo, cuyo territorio pertenecia á la J. de Santiago de Cuba.=DIVISION ECLESIASTICA.=Forman una vicaría sus dos únicas parroquias de ingreso de Santa Catalina y los Tiguabos, dependientes del arzobispado de Santiago de Cuba.=DIVISION MARITIMA.=Las costas y cayos de esta J. corresponden al distrito especial de Santiago de Cuba que se creó en junio de 1862, dependiente de la prov.ª marít.ª de Trinidad. Está bajo la vigilancia de un alcalde de mar, y en el pueblo de Santa Catalina residen dos prácticos.=FUERZA MILITAR.=A fines de 1862 la que guarnecia á este territorio se componia de 50 soldados veteranos de infantería con 3 oficiales; de una compañía de voluntarios con 109 individuos, inclusos sus gefes y oficiales, y de 3 secciones de voluntarios de caballería con 66 hombres. La única fortificacion que hay en esta J. es la batería que defiende la bahía de Guantánamo, artillada con 4 piezas de á 24 y 2 obuses.=INSTRUCCION PUBLICA.=Teniendo en cuenta el corto número de habitantes que hay en las cuatro poblaciones de este territorio, que realmente merezcan ese nombre, su instruccion primaria no está tan atrasada como en algunos otros de los de la isla, contándose en el pueblo de Santa Catalina 2 establecimientos públicos gratuitos, uno para varones y otro para hembras; 2 de la misma clase en los caseríos de los Tiguabos y Sagua de Tánamo, y uno privado en el de Yateras.=COMUNICACIONES.=Además de la carretera que conduce á Santiago de Cuba, hay hasta 17 caminos de 2.º órden, que terminan en los puertos de su costa del N. y S., y el de los caseríos de Tiguabos y Sagua de Tánamo. Pero la principal via de comunicacion que ha dado gran impulso al desarrollo de su comercio, es el ferro-carril de Guantánamo. (V.)=HISTORIA.=Esta J. debe su importancia principal á la anchurosa bahía que se abre por el S. al mar de las Antillas. El único suceso digno de mencionarse es la invasion de la bahía de Guantánamo en 18 de julio de 1742 por el almirante inglés Vernon, con mas de 5,000 hombres de tropas de tierra y una escuadra numerosa. La compendiada relacion de aquella campaña, que con ignominia y descalabros de los invasores se prolongó hasta diciembre del mismo año, está comprendida en los párrafos históricos de Santiago de Cuba, (V.) á los cuales remitimos al lector. Aunque aquella invasion felizmente rechazada, habia acabado de demostrar toda la importancia de aquel punto marítimo que desde fines del anterior siglo reveló el capitan general maestre de campo don Severino de Manzaneda al intentar su colonizacion, pasaron muchos años sin que se pensara en emprenderla. En el plan de colonias que se determinó para la isla en 1797, y cuya ejecucion encomendó el gobierno al conde de Mopox y de Jaruco, se dispuso en primer lugar la de Guantánamo, en cuyo territorio no aparecian entonces mas que los restos de los edificios que habian abandonado los ingleses en 1742, y algunos caseríos y reducidas labranzas por los Tiguabos y á orillas del Yateras. Pero la comision del conde en dos largas permanencias en la localidad, no dió los resultados que se habian esperado, porque le faltaron casi todos los brazos y caudales con que habia contado, y aquella época de guerra con la Gran Bretaña, cuyos armamentos cruzaban sin cesar á la vista de las costas de la grande Antilla, no era la mas propia para emprender la fundacion de pueblos nuevos. Ya habia tomado grandes creces con la emigracion dominicana y otras causas favorables el fértil territorio de Guantánamo, cuando despues de las paces generales de 1815 y cediendo á las instancias de los hacendados, dispuso el capitan general don José Cienfuegos que se completaran los estudios de colonizacion emprendidos por Mopox. El coronel de ingenieros don Juan Pio de la Cruz los terminó en 1819 con un informe favorable, y levantados algunos edificios, se abrió al comercio con la clasificacion de puerto de 4.ª clase el principal de la bahía, en 19 de julio de 1822; pero como si tuviera tal medida algun color político y no fuese de pura conveniencia administrativa, quedó sin efecto desde principios de 1824, cuando se declararon sin ninguno todas las disposiciones del gobierno constitucional, derrocado á fines de 1823. En este mismo año se creó en Guantánamo una capitanía de partido con el nombre de Santa Catalina del Saltadero, y sus progresos andando el tiempo prescribieron que en 1843 se erigiese en jurisdiccion ó tenencia de gobierno, sometida al de Santiago de Cuba, y que en 1845 se abriese otra vez el puerto de Guantánamo al comercio nacional y estrangero, bajo las mismas reglas que se habian establecido para los del Mariel y Cárdenas.=POBLACION.=A continuacion insertamos los estados clasificados de la que á mediados de 1861 tenia esta J. Tambien insertamos el de su riqueza agrícola y urbana, el de su movimiento criminal en 1862, y por último el número de escuelas y alumnos de ambos sexos que concurrian á ellas en el mismo año.

Digitized by Google

ESTADO *de la poblacion, clasificada por condiciones, castas, sexos, edades, estado.*

CENSO DE

CLASIFICA

SEXOS Y

CONDICIONES.		VARONES.																HEMBRAS.											
		0 á 1 año.	1 á 7.	8 á 15.	16 á 20.	21 á 25.	26 á 30.	31 á 40.	41 á 50.	51 á 60.	61 á 70.	71 á 80.	81 á 85.	86 á 90.	91 á 95.	96 á 100.	mas de 100.	TOTAL.	0 á 1 año.	1 á 7.	8 á 15.	16 á 20.	21 á 25.	26 á 30.	31 á 40.	41 á 50.	51 á 60.	61 á 70.	71 á 80.
BLANCA..	Blancos..	78	642	588	251	322	354	594	283	143	75	25	1	4	»	»	»	8,205	85	351	482								
	Asiáticos..																												
	Mejicanos.																												
DE COLOR.	Libres..	117	729	564	252	246	329	317	129	145	92	37	9	9	1	»	4	8,694	99	650	584								
	Esclavos..	88	750	807	458	387	455	667	452	241	172	48	9	11	2	»	»	4,402	104	627	720								
	Emancip..	»	»	22	20	8	8	6	2	»	»	»	»	»	»	»	»	61	»	»	17								
Totales..		273	2115	1991	981	963	1141	1514	866	529	339	110	19	24	3	»	4	10,902	282	1818	1783								

CONDICIONES.		Saben leer ó escribir. varones.	Saben leer ó escribir. hembras.	TOTAL.	No saben leer ó escribir. varones.	No saben leer ó escribir. hembras.	TOTAL.
BLANCA..	Blancos	1,261	471	1,732	1,944	1,655	3,599
	Asiáticos						
	Mejicanos						
DE COLOR.	Libres	317	156	473	7,880	6,435	13,315
	Esclavos.						
	Emancipados.						
Totales.		1,578	627	2,205	9,824	8,090	17,414

PROFESIONES.		Blancos.	De color.	TOTAL GENERAL.
Eclesiásticos de todas clases.		3	»	3
Empleados.	Activos	50	»	50
	Cesantes	2	»	2
Militares.	Activos	104	»	104
	Cesantes	»	1	1
Propietarios		175	116	291
Labradores		1,271	6,848	8,112
Comerciantes		135	4	139
Fabricantes		1	5	6
Industriales		418	476	894
Profesores de todas clases.		17	5	22
Jornaleros		71	253	324
Pobres de solemnidad.		14	14	28
Totales.		2,262	7,714	9,976

Digitized by Google

profesion y nacionalidad, existente en esta J. en la noche del 14 al 15 de marzo de 1864.

POBLACION.

CION POR EDADES.

ESTADO.

HEMBRAS.													TOTAL GENERAL.	VARONES.				HEMBRAS.			
16 á 20.	21 á 25.	26 á 30.	31 á 40.	41 á 50.	51 á 60.	61 á 70.	71 á 80.	81 á 85.	86 á 90.	91 á 95.	96 á 100.	mas de 100.	TOTAL.		solteros.	casados.	viudos.	TOTAL.	solteras.	casadas.	viudas.	TOTAL.
283	187	186	210	116	65	22	9	»	»	»	»	»	2,126	5,331	2,888	725	93	3,205	1,398	626	102	2,126
272	245	250	242	152	112	65	11	6	3	3	»	1	2, 09	5,649	7,076	556	65	7,697	5,917	558	116	6,591
308	334	409	610	329	223	149	41	4	2	»	»	1	3,959	8,561								
4	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	23	84								
877	767	820	1062	597	400	236	61	10	5	3	»	2	8,717	19,619	9,464	1,281	157	10,902	7,315	1,184	218	8,717

NACIONALIDAD.

POBLACION BLANCA.	ESTABLECIDOS.		TRANSEUNTES.		COLONOS.		TOTAL.
	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	
Nacionales	2,918	2,098	89	13	»	»	5,118
Estrangeros	153	10	32	3	»	»	198
Colonos. { Asiáticos	»	»	»	»	11	»	11
Colonos. { Mejicanos	»	»	»	»	2	2	4
Totales	3,071	2,108	121	16	13	2	5,331

Digitized by Google

ESTADO GENERAL DE LOS PUEBLOS Y CASERIOS, DIVISION TERRITORIAL

JURISDICCION.	Alcaldías ó capitanías de partido.	Su clase.	PUEBLOS.	Superficie en leguas cuadradas de 20 al grado de la jurisdiccion.	POBLACION DE LAS JURISDICCIONES, PARTIDOS Y PUEBLOS.											
					BLANCA.		YUCATE.°		ASIÁTICA		DE COLOR. LIBRES.		DE COLOR. ESCLAVOS.		Total de la poblacion de color.	TOTAL GENERAL.
					Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.		
GUANTANAMO		....		»	3,189	2,124	2	2	14	»	3,095	2,632	4,602	3,959	»	19619
			Santa Catalina del Saltadero. —P.	»	365	200	»	»	»	»	»	»	»	»	1,116	1,681
	Tiguabos	2ª	Cerro Guyabo, ó Santa Rosa. —Cas.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
			Hatibonico.-Cas.	»	540	426	»	»	»	»	420	545	2,459	4,576	»	8,966 25
	Sagua de Tánamo	3ª	Sagua de Tánamo.—P.	»	1,005	792	»	»	»	»	823	680	389	609	»	3,909
			Caimanera. (La) —Cas.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	50
	Yateras	3ª	Yateras.—Cas.	»	128	149	»	»	6	»	557	380	216	1,068	»	3,704 »

Estado de criminalidad en esta J. durante el año de 1862.

Delitos contra las Personas.

Homicidios	1
Suicidios	2
Heridas leves	6
Conatos de heridas	1

Idem contra la Honestidad.

Estupros simples	1
Amancebamientos	1

Idem contra el Honor.

Injurias verbales	1
Total	13

Idem contra la Propiedad.

Suma anterior	13
Asaltos y robos	1
Hurtos simples	11
Plagios	1
Conatos de id	1

Idem contra el Orden público.

Resistencia á la justicia	1
Receptacion de malhechores	1
Armas prohibidas	1
Vagancia	1
Total	31

Digitized by Google

POBLACION Y RIQUEZA URBANA Y AGRICOLA DE ESTA JURISDICCION.

NUMERO DE FINCAS.											CABEZAS DE GANADO.											
URBANAS.				RÚSTICAS.							DE TIRO, CARGA Y DE MONTAR.				DE TODA ESPECIE.							
Mamposteria.	Tabla y teja y tabla y guano.	Embarrado y guano, ó embarrado y yagua.	TOTAL	Ingenios.	Cafetales.	Vega de tabaco	Estancias y sitios de labor.	Haciendas de cria y ceba.	Potreros.	TOTAL.	Bueyes.	Caballos y yeguas.	Mulos y mulas.	Asnal.	Toros y vacas.	Añojos.	Caballar.	Mular.	De cerda.	Lanar.	Cabrío.	TOTAL
243	257	1,495	1,924	13	80	625	23	128	31	900	2,282	3653	2386	40	5,218	2,628	2,701	874	37,781	1199	906	59,668
151	70	1	222	»	»	»	»	»	»	»	6	32	6	»	»	»	»	»	»	»	30	74
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
48	75	564	687	9	45	195	22	100	15	386	999	2208	1750	18	2,988	2,003	2,451	803	7,981	329	396	21,931
»	»	»	12	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15	53	595	663	1	»	330	»	4	»	335	687	868	20	»	630	200	»	1	3,400	70	260	2,136
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
29	57	395	421	3	35	100	1	24	16	179	590	550	600	22	1,600	425	250	70	26,400	800	220	31,527
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

ESTADO *del número de escuelas y demás establecimientos de instruccion pública de esta Jurisdiccion con espresion de los alumnos que concurrian á cada una á mediados de 1862.*

PUEBLOS.	INSTITUTOS.		ALUMNOS.							
			BLANCOS.				DE COLOR.			
			VARONES.		HEMBRAS.		VARONES.		HEMBRAS.	
	PÚBLICOS.	PRIVADOS.	Gratuitos.	Pensionados.	Gratuitas.	Pensionadas.	Gratuitos.	Pensionados.	Gratuitas.	Pensionadas.
Santa Catalina. . .	San Cárlos.	»	20	»	»	»	18	»	»	»
Idem.	San José.	»	»	»	9	»	»	»	16	»
Tiguabos.	San Bernardo.	»	18	»	»	»	8	»	»	»
Sagua de Tánamo .	San Enrique	»	20	»	»	»	12	»	»	»
Yateras.	»	Sin nombre	»	6	»	»	»	3	»	»
			58	6	9	»	38	3	16	»

Digitized by Google

RESÚMEN *del número de ingenios que hay en esta Jurisdiccion, con espresion de sus trenes, caballerías de tierra de que se componen y produccion azucarera en los años de 1859 y 1860.*

PARTIDOS.	INGENIOS.	VAPOR.	TRAPICHES.	TERRENO.		PRODUCTOS.			
						1859.		1860.	
				Caballerías de caña.	Además en las fincas.	Cajas.	Bocoyes.	Cajas.	Bocoyes.
Sagua de Tánamo.	2	»	2	6	14	»	107	»	136
Tiguabos.	19	7	10	102	708	»	6,123	»	8,142
Yateras.	4	4	»	36	216	»	1,908	»	3,123
Totales.	25	11	12	144	938	»	8,138	»	11,402

Guantánamo.—Santa Catalina del Saltadero, ó Santa Catalina de Guazo ú Guaso.=Pueblo cabecera de la J. de Guantánamo, apellidado del Saltadero cuando se acabó de formar en 1843, aunque mas comunmente se le designe con el nombre mismo de su jurisdiccion y aun con el de Santa Catalina de Guazo ó Guaso. Está situado cerca de los dos part.s de Tiguabos y Yateras, á 3 leguas al N. de la gran bahía de Guantánamo y á la márgen derecha del rio de Guazo ó Gnaso, sobre una pequeña llanura abierta entre estribaciones de la sierra del Saltadero de Guazo.=Despues de haberse demostrado al gobierno la conveniencia de colonizar á la ribera de aquella bahía y otras localidades inmediatas del mismo territorio, el brigadier conde de Jaruco que en 1797 tuvo el encargo de reconocerlo; se dirigió á la que ocupa esta cabecera, como á una de las mas adecuadas para la formacion de un pueblo, incorporando á él algunas viviendas que ya habia de labradores de los Tiguabos y Yateras que esplotaban por allí terrenos muy feraces. Pero la falta de recursos, los fundados temores que esparcieron por el Departamento Oriental los desastres de la vecina isla de Santo Domingo, en fin, la muerte del mismo conde que era el que habia dado mas calor á aquellos proyectos de colonizacion, suspendieron durante muchos años la de este pueblo y de los otros puntos designados para recibirla. Despues de faltar el conde de Mopox y de Jaruco, la turbacion de los tiempos impidió al gobierno dar la menor continuacion á aquel útil pensamiento. Por los años de 1817, durante el fecundo mando del capitan general Cienfuegos volvió á tomar calor. Se consultó el antiguo espediente, y teniendo varios planes á la vista, el coronel don Juan Pio de la Cruz pasó á Guantánamo en 1819 á reconocer y estudiar todas sus inmeditaciones. Por las de Santa Catalina encontró un fomento y buena produccion cafetales y vegas de tabaco, fincas, la mayor parte creadas años atrás por los industriosos emigrados franceses de Santo Domingo. Las autoridades superiores, guiadas por los informes de aquel gefe, hicieron tres años despues repartir algunos solares á colonos de buena conducta y con familia. Se erigió allí luego una parroquia en un modesto templo, bajo la advocacion de Santa Catalina, y la poblacion proyectada se fué paulatinamente formando en los contornos de la iglesia. Pero no ha progresado lo que podia esperarse de la fertilidad del terreno que la rodea, de su abundancia en maderas, piedra y materiales para las fábricas del caserío, de las escelencias de su temperatura y de sus aguas, y de la facilidad para comunicarse y esportar los productos de las fincas por la bahía de Guantánamo, porque mientras su principal puerto no estuviese habilitado, teman que ser muy lentos los adelantos de aquella colonia.—El Cuadro Estadístico publicado en 1829 ni siquiera lo mencionó como pueblo. En 1843 se le consideró, sin embargo, como el mas importante de todo el territorio, cuando al crearse entonces la tenencia de gobierno del Saltadero, hoy de Guantánamo, fué declarado su cabecera como lo continúa siendo, aunque radiquen la aduana y otras dependencias en el caserío de Cerro Guayabo á orillas de la bahía, y una parte de las fuerzas militares que cubren la J., estén destacadas en la fortificacion de la misma. El Cuadro Estadístico publicado en 1847, en cuya época la iglesia parroquial habia sido reconstruida con mejor obra y mayores dimensiones que en la primera fábrica, á espensas del vecindario, de la mitra y de varios hacendados pudientes, lo designó con 913 habitantes, compuestos de 290 individuos blancos, 498 libres de color y 125 esclavos, que residian en 29 casas de mampostería y 46 de embarrado y guano. Contaba entonces en su caserío 4 zapaterías, 2 sastrerías, 3 carpinterías, una botica, 2 herrerías, un café, una fonda-posada, 4 panaderías, 7 tiendas mistas, 6 de víveres y 2 de telas y ropas. Pero desde entonces este pueblo y su distrito territorial, cuya superficie no aparece exactamente medida en ningun documento oficial de estadística, ha progresado manifiestamente. En 1858 su vecindario se componia de 1,434 individuos de toda clase, edad y sexo, residentes en 151 edificios de mampostería, 68 de tabla y teja, y muy pocos de tabla y embarrado y guano, prueba clara de haber adelantado mucho mas en bienestar y riqueza material que en el número de sus habitantes. Los siguientes estados manifiestan detalladamente la poblacion que tenia en aquel año por sexos y edades, así como sus establecimientos industriales.

Digitized by Google

PUEBLO DE SANTA CATALINA. *Jurisdiccion de Guantanamo. Departamento Oriental. Poblacion clasificada por sexos, estado, ocupaciones, naturalidad, edades, castas y condicion, pueblos, fincas y establecimientos donde se halla distribuida, ganado, carruages, establecimientos y clase de ellos, con otros datos referentes á la riqueza agrícola é industrial.*

CENSO DE POBLACION.

CLASIFICACION POR SEXOS Y EDADES.

CLASES ▼ CONDICIONES.		VARONES.									HEMBRAS.									TOTAL
		0 á 1 año.	1 á 10	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100	mas de 100	Desconocen.	0 á 1 año.	1 á 10	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100	mas de 100	Desconocen.	
Blancos		5	26	7	8	128	34	5	»	»	212	6	23	4	5	74	13	2	»	»	127	339
Colonos y emigrados de Yucatan		»	»	1	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	1	»	»	»	»	1	2
Colonos asiáticos		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
DE COLOR. Libr.	pardos	14	39	6	9	61	7	1	»	»	147	6	32	15	12	73	14	4	»	»	177	324
	morenos	1	31	3	4	26	6	2	»	»	73	6	24	3	7	64	17	1	»	»	122	195
Escl.	pardos	»	2	1	»	3	»	»	»	»	6	1	3	1	»	3	»	»	»	»	9	15
	morenos	2	28	8	5	63	12	1	»	»	119	»	18	5	12	62	10	2	»	»	110	229
Emancipados		»	3	2	»	7	5	1	»	»	18	»	4	1	3	4	»	»	»	»	12	30
Totales		22	129	28	33	288	59	9	»	»	576	19	126	29	39	282	54	9	»	»	558	1134

CLASIFICACION DE LA POBLACION FIJA POR ESTADOS.

CLASES ▼ CONDICIONES.		VARONES.			HEMBRAS.			TOTAL.	NÚMERO de matrimonios.
		solteros.	casados.	viudos.	solteras.	casadas.	viudas.		
Blancos		154	47	11	75	45	7	339	92
Colonos y emigrados de Yucatan		1	»	»	1	»	»	2	»
Colonos asiáticos		»	»	»	»	»	»	»	»
DE COLOR. Libres.	pardos	135	11	2	142	22	11	324	89
	morenos	58	15	3	94	25	1	195	40
Esclavos.	pardos	6	»	»	9	»	»	15	»
	morenos	119	»	»	110	»	»	229	»
Emancipados		18	»	»	12	»	»	30	»
Totales		491	73	16	443	92	19	1,134	165

DISTRIBUCION DE LA POBLACION POR CLASES.

CLASES ▼ CONDICIONES.		En poblacion.		TOTAL.	
		varones.	hembras.	varones.	hembras.
Blancos		212	127	212	127
Colonos y emigrados de Yucatan		1	1	1	1
DE COLOR. Libres.	pardos	147	177	147	177
	morenos	73	122	73	122
Esclavos.	pardos	6	9	6	9
	morenos	119	110	119	110
Emancipados		18	12	18	12
Totales		576	558	576	558

Naturalidad de la poblacion blanca, ó sea su clasificacion por las naciones ó paises de que procede.

Naturalidad.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
De esta iglesia	217	344	533
España	425	67	492
Francia	85	95	180
Esta isla	404	61	465
Inglaterra	9	4	13
Estados-Unidos	6	»	6
Méjico	6	»	6
Yucatan	4	4	2
Emancipados	48	42	30
De otras localidades de la isla	5	2	7
Total	576	556	1,134

Digitized by Google

Destinos y oficios que ejercen las 268 personas blancas y las 309 de color libres desde la edad de 12 años arriba.

Destinos, oficios ú ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Comerciantes	31	»	31
Dependientes	35	»	35
Panaderos	3	6	9
Sastres	6	12	18
Carpinteros	7	20	27
Albañiles	2	19	21
Zapateros	7	11	18
Herreros	6	2	8
Tabaqueros	2	20	22
Boticarios	1	»	1
Médicos	3	»	3
Profesoras de instruccion	2	»	2
Arrieros	6	4	10
Carreteros	4	6	10
Hojalateros	1	3	4
Jornaleros	16	»	16
Empleados	13	»	13
Prácticos	2	»	2
Abogados	4	»	4
Escribanos	1	»	1
Escribientes	6	»	6
Toneleros	3	5	8
Plateros	3	»	3
Administrador de correos	1	»	1
Alcaides	1	»	1
Alguaciles	2	»	2
Fondistas	2	»	2
Talabarteros	4	3	7
Barberos	»	6	6
Total	174	116	290
Costurreras	16	40	56
Lavanderas	»	47	47
Tejedoras de sombreros	»	4	4
Modistas	»	1	1
Revendedoras	»	27	27
Dedicadas á sus quehaceres domésticos	78	74	152
Total general	268	309	577

Pueblos, caseríos, carruages, ganado, fincas y establecimientos de toda clase que hay en el partido.

Pueblos	1

Número de casas de

Mampostería y alto	1
Mampostería y zaguan	1
Mampostería baja	149
Tabla y teja	68
Tabla y guano	1
Tabla y tejamani	2
Embarrado y guano	1
Guano y yagua, ó yagua y guano solo	1
Ciudadelas y casas de vecindad	1
Accesorias	20
Cuartos interiores que se alquilan	57

Carruages.

Quitrines	7
Carretones y otros carros	9
Carretillas	1

Cabezas de ganado.

De tiro, carga y de montar.

Bueyes	6
Caballos y yeguas	32
Mulos y mulas	6

De toda especie.

Cabrio	30

Fincas y establecimientos rurales é industriales de todas clases.

Albeiterlas	2
Boticas	1
Carpinterías	3
Escuelas	2
Tiendas de ropa	4
Idem mistas	10

NOTAS. Se calculan como 200 gallinas, 100 pavos, 300 palomas y 50 pavos.

• En el censo de 1861, su vecindario aparecia con algun aumento, contándose 365 varones y 200 hembras blancas, y 559 varones y 557 hembras de color libres y esclavos.=Es única iglesia que está bajo la advocacion de Santa Catalina, es parroquia de ascenso, y su culto está servido por un cura que percibe del Erario 1,200 ps. fs. anuales para completar la asignacion que le corresponde por su clase, y por un sacristan mayor que percibe tambien del Estado 400 ps. fs., presuponiéndose asimismo todos los años 400 para los gastos del material y fábrica de este templo.=Poco despues de ser declarado este pueblo cabecera de la J. de Guantánamo, se construyó un cuartel con capacidad suficiente para alojar mas de 2 compañías de infantería.=Las autoridades y corporaciones que tienen su asiento en él, son las siguientes: el teniente gobernador político y militar de la clase de primeros comandantes, con 2,400 ps. fs. al año y 240 de gratificacion, con un secretario para el despacho de los asuntos civiles con 800 ps. fs.: una alcaldía mayor ó juzgado de ingreso con un alcalde, cuyo haber anual es de 3,000 ps. fs., un promotor fiscal con 1,000, un oficial papelero con 360, y 2 alguaciles con 300 cada uno.—El ayuntamiento, presidido por el teniente gobernador, se compone de un alcalde, 6 regidores, un síndico, un secretario y un mayordomo de propios. Los gastos é ingresos de esta corporacion se presupusieron para 1863 en la siguiente forma:

Digitized by Google

Presupuesto de los gastos é ingresos municipales de la J. de Guantánamo para el año de 1863.

SECCION PRIMERA.

GASTOS.

PARTE PRIMERA.

GASTOS OBLIGATORIOS.

CAPITULO I.

Gobierno político.

(No hay nada presupuesto para este capítulo).

CAPITULO II.

Empleados del ayuntamiento y junta municipal.

Artículos.		Cantidades parciales.	Id. generales.
1.º	Sueldos del secretario contador.	1,000 »	
2.º	Id. del oficial de la contaduría.	420 »	
3.º	Id. del escribiente de la misma.	300 »	
4.º	Asignacion al mayordomo de propios. . . .	1,000 »	
5.º	Sueldo del portero de la corporacion municipal.	240 »	
6.º	Id. del empleado del rastro.	204 »	3,164 »

CAPITULO III.

Gastos de oficina.

7.º	Gastos de escritorio é impresiones.	400 »	
8.º	Id. del padron de fincas rurales.	100 »	500 »
	Suma y sigue		3,664 »

CAPITULO IV.

Policía de seguridad.

Artículos.		Cantidades parciales.	Id. generales.
	Suma anterior. . . .		3,664 »
9.º	Haberes de los dependientes de policía rural, casa y armamento.	7,098 »	7,098 »

CAPITULO V.

Policía urbana.

10.º	Alumbrado público.—Sueldo de empleados.	1,350 »	1 350 »

CAPITULO VI.

Instruccion primaria.

11.º	Sueldos de los maestros de instruccion primaria y otros gastos. . .	3,326 »	
12.º	Mitad de la pension de un alumno en la escuela normal.	120 »	
13.º	Id. de otro en la de arquitectura de Madrid.	180 »	3,626 »

CAPITULO VII.

Beneficencia.

14.º	Vacuna.—Asignacion á los conservadores. . .	600 »	
15.º	Lazarinos.—Socorros y gastos de los mismos:	100 »	
16.º	Asignacion á las casas de beneficencia. . .	300 »	
17.º	Adquisicion de la vacuna.	40 »	1,040 »

CAPITULO VIII.

Obras públicas.

18.º	Calles.—Empedrados y reparaciones. . . .	1,000 »	
19.º	Reparacion de caminos.	2,000 »	3,000 »
	Suma y sigue.		19,748 »

Digitized by Google

CAPITULO IX.

Cárcel pública.

Artículos.		Cantidades parciales.	Id. generales.
	Suma anterior.		19,748 »
20.°	Sueldo de un alcaide. .	408 »	
21.°	Estancias de presos en el hospital.	50 »	
22.°	Manutencion de presos.	1,200 »	
23.°	Alumbrado de la cárcel y agua.	370 »	
24.°	Gastos de limpieza y compra de efectos. . .	100 »	
25.°	Para estancias de presos en otras JJ.	50 »	2.178 »

CAPITULO X.

Alquileres de edificios.

26.°	Casa consistorial. . . .	420 »	420 »

CAPITULO XI.

Cargas.

27.°	Batidas de palenques .	150 »	
28.°	Fiestas de iglesia. . . .	100 »	
29.°	Moviliario para el matadero.	70 »	320 »
	Total de gastos obligatorios.		22,666 »

PARTE SEGUNDA.

GASTOS FACULTATIVOS Ó VOLUNTARIOS.

CAPITULO I.

Obras de nueva construccion.

(No hay nada presupuesto en este capítulo).

CAPITULO II.

Iluminaciones.

30.°	Para las de costumbre.	17 »	17 »
	Total de gastos voluntarios.		17 »

PARTE TERCERA.

GASTOS IMPREVISTOS.

CAPITULO UNICO.

Artículos.		Cantidades parciales.	Id. generales
31.°	Para calamidades públicas y otras atenciones no previstas.	435 59	435 59
	Total de gastos imprevistos.		435 59

Resúmen de la primera seccion.

Parte 1.ª	Gastos obligatorios.	22,666 »
Parte 2.ª	Gastos facultativos ó voluntarios.	17 »
Parte 3.ª	Gastos imprevistos	435 59
	Total general de gastos..	23,118 59

SECCION SEGUNDA.

INGRESOS.

PARTE PRIMERA.

INGRESOS ORDINARIOS.

CAPITULO I.

Propios.

1.°	Corral de concejo. . . .	100 »	
2.°	Productos del Rastro. .	600 »	700 »

CAPITULO II.

Oficios.

3.°	Alarifes públicos. . . .	2 »	
4.°	Pregoneros.	2 »	4 »
	Suma y sigue.		704 »

Digitized by Google

CAPITULO III.

Derechos.

Artículos.		Cantidades parciales.	Id. generales.
	Suma anterior		704 »
5.°	Toma de razon de títulos.	12 »	
6.°	Resellos de pesos y medidas.	245 »	257 »

CAPITULO IV.

Arbitrios.

7.°	El de puestos públicos.	186 »	
8.°	El de marca de carruages.	865 »	
9.°	El de vendedores ambulantes.	48 »	
10.°	El del depósito judicial de esclavos. . . .	130 »	
11.°	El de escrituras y demás documentos públicos	24 »	
12.°	El de estraccion de ganados..	100 »	
13.°	Por el 2 p°/o de costas procesales..	80 »	
14.°	El de billares	300 »	
15.°	El de estraccion de esclavos..	200 »	
16.°	El de lid de gallos. . .	200 »	
17.°	El de aneas ó recuas. .	158 50	1,994 50

CAPITULO V.

Cárcel.

18.°	Reintegro para alimento de presos no pobres..	100 »	
19.°	Alquileres de las casas de detencion.	300 »	400 »

CAPITULO VI.

Multas.

20.°	Por la parte que se calcula corresponde á los fondos municipales percibir de la Real Hacienda en las multas impuestas por faltas de policía ú otras. . .	100 »	100 »
	Suma y sigue.		3,452 50

CAPITULO VII.

Impuestos.

Artículos.		Cantidades parciales.	Id. generales.
	Suma anterior.		3,452 50
21.°	Por el 4 p°/o sobre la renta de las fincas urbanas	1,605 68	
22.°	Por el 4 p°/o sobre el capital de los solares.	60 50	
23.°	Por el 2 p°/o sobre las fincas rústicas.. . . .	14,642 91	
24.°	Por las cuotas señaladas á la industria y al comercio.	3,357 »	19,666 9
	Total de ingresos ordinarios.		23,118 59

Resúmen de la segunda seccion.

Parte 1.ª Ingresos ordinarios..	23,118 59

Resúmen general del presupuesto.

Gastos.	23,118 59
Ingresos	23,118 59

La policía de seguridad y vigilancia de este pueblo está á cargo de un celador con 700 ps. fs. Los gastos de la urbana, como los de alumbrado, composicion y empedrado de calles, se presuponen anualmente en unos 2,000 ps. fs. Hay una administracion de correos que es de 3.ª clase, con el personal y haberes de las de su categoría; un registrador de hipotecas, y 2 subdelegados, uno de medicina y cirugía y otro de farmacia. La instruccion pública elemental primaria se recibe en 2 escuelas gratuitas, costeadas por los fondos municipales, una para varones y otra para hembras. Carece todavía este pueblo de muchos institutos de los que requiere toda poblacion culta, entre otros de un hospital civil, cuya falta remedia en parte la caridad pública hasta donde lo permiten los recursos de los vecinos, y los arbitrios que discurre la asociacion de beneficencia domiciliaria, compuesta de ocho señoras de las principales de Santa Catalina. Para la fuerza militar acuartelada en este pueblo y en la batería que defiende la bahía de Guantánamo, hay una enfermería militar.=Casi todas las familias mas antiguas de Santa Catalina son originarias de la emigracion de Santo Domingo y llevan apellidos franceses, cuya lengua es tan usual en esta poblacion, como lo fué en la antigua parte francesa de aquella isla.=Aunque debiamos haber insertado los estados del movimiento mercantil que ha habido por la bahía de Guantánamo desde su habilitacion en 1845, en el artículo del grupo de viviendas de Cerro-Guayabo, en donde están establecidos la aduana y los almacenes del ferro-carril, hemos preferido, sin embargo, insertarlos en el de Santa Catalina, no solo por ser el pueblo cabecera de la J., sino por residir en él casi siempre las oficinas y empleados de hacienda.

Digitized by Google

ESTADO *del valor de las importaciones hechas por el puerto de Guantánamo en la tercera época mercantil de la isla de Cuba.*

AÑOS	COMERCIO NACIONAL.		COMERCIO ESTRANGERO.		De depósito.	TOTAL GENERAL.	NÚMERO DE BUQUES.		TONELADAS.
	En bandera nacional.	En bandera estrangera.	En bandera nacional.	En bandera estrangera.			Nacionales.	Estrangeros.	
	Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.			
1845	»	»	»	3,094 4	»	3,094 4	»	1	188
1846	»	»	»	»	»	»	1	»	77 99
1847	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1848	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1849	»	»	»	»	»	»	»	1	380
1850	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1851	»	»	»	»	»	»	»	1	207
1852	»	»	»	2,413 7 1/2	»	2,413 7 1/2	3	3	508
1853	»	»	»	1,201 1	»	1,201 1	»	4	862
1854	»	»	»	17,054 5 1/2	»	17,054 5 1/2	»	16	4,272 1/2
1855	»	»	»	11,397 4 1/2	»	11,397 4 1/2	»	24	6,497 3/4
1856	»	»	»	98,556 6 1/2	»	98,556 6 1/2	»	28	6,062 1/4
1857	»	»	»	132,261 96	»	132,261 96	2	30	5,411 1/4
1858	»	»	»	9,328 2	»	9,328 2	4	27	6,107 1/2

ESTADO *de algunos artículos de primera necesidad importados por el puerto de Guantánamo en la tercera época mercantil de la isla de Cuba.*

AÑOS.	ARROZ.	HARINA.		BACALAO.	CARNE DE PUERCO.		TOCINO.	CARNE DE VACA.		TASAJO.
	Arrobas.	Barriles.	Arrobas.	Arrobas.	Barriles.	Arrobas.	Arrobas.	Barriles.	Arrobas.	Arrobas.
1845	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1846	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1847	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1848	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1849	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1850	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1851	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1852	»	»	»	480	»	»	»	»	32	»
1853	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1854	»	»	»	208	»	»	»	»	»	»
1855	»	»	»	150	»	»	»	»	»	»
1856	»	»	»	2,036	»	»	»	»	»	»
1857	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1858	178	»	»	5,384	»	64	»	»	»	»
1859	3,244	15		1,588	»	264	16	»	112	»

Digitized by Google

ESTADO *del valor de las esportaciones hechas por el puerto de Guantánamo en la tercera época mercantil de la isla de Cuba.*

AÑOS	COMERCIO NACIONAL.		COMERCIO ESTRANGERO.		De depósito.	TOTAL GENERAL.	NUMERO DE BUQUES.		TONELADAS.
	En bandera nacional.	En bandera estrangera.	En bandera nacional.	En bandera estrangera.			Nacionales.	Estrangeros.	
	Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.			
1845	»	»	»	3,094 4	»	3,094 4	»	1	108 »
1846	2,047 4	»	»	»	»	2,307 4	1	»	77 5
1847	4,270 7	»	»	3,283 4	»	7,753 3	1	»	108 »
1848	6,737 6	»	8,201 4	11,539 »	»	26,178 2	2	1	451 »
1849	»	»	»	7,520 »	»	7,520 »	»	1	»
1850	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1851	»	»	»	2,320 »	»	2,320 »	»	1	»
1852	»	»	»	25,614 6	»	25,614 6	1	3	»
1853	»	»	»	3,294 1	»	3,294 1	»	2	»
1854	»	»	»	112,644 4	»	112,644 4	»	17	»
1855	»	»	»	148,978 7	»	148,978 7	»	24	»
1856	»	»	»	165,392 7 1/2	»	165,392 7 1/2	»	27	»
1857	7,078 88	»	6,796 »	157,302 50	»	171,216 88	2	31	»
1858	»	»	14,096 5	193,521 2 1/2	»	207,617 7 1/2	4	29	»

ESTADO *de algunos artículos de primera necesidad esportados por el puerto de Guantánamo desde su habilitacion á últimos de* 1845.

AÑOS.	AZUCAR.	CAFE.	CERA.	AGUARDIENTE DE CAÑA.	MIEL DE PURGA.	TABACO EN RAMA.	TABACO ELABORADO.	
	Arrobas.	Arrobas.	Arrobas.	Pipas.	Bocoyes.	Arrobas.	Libras.	Millares.
1845	»	»	»	»	22 1/25	»	»	»
1846	»	»	»	»	»	720	»	12
1847	292	»	»	»	»	1,340 23	»	930
1848	6,504	»	»	1	»	2,142	»	102 3/4
1849	»	»	»	76	»	»	»	»
1850	»	»	»	»	»	»	»	»
1851	»	»	»	»	»	»	»	»
1852	28,541	»	»	»	74	48	»	»
1853	»	»	»	»	»	»	»	»
1854	75,896	20,516 1/2	»	168	216	»	»	»
1855	162,192	29,033	»	18	»	551	»	»
1856	8,788	15,772	»	725	»	408	»	»
1857	170,680	6,036	»	562	187 1/2	»	»	»
1858	223,220	5,957	»	51	96	1,309	»	6 1/10
1859	283,088	42,097	»	607	427	»	»	»

Digitized by Google

ESTADO *de los valores de la importacion y esportacion hechas por el puerto de Guanatánmo en el año de 1859, su procedencia, destino, y bandera en que se han verificado.*

IMPORTACION.

		ESTADOS-UNIDOS.	INGLATERRA.	FRANCIA.	HOLANDA.	ALEMANIA.	DINAMARCA.	TOTAL.
BANDERA NACIONAL.	Víveres	»	»	»	2,132 4	»	»	2,132 4
	Lienzos	»	»	»	»	»	4,082 3	4,082 3
	Sedas	»	»	»	»	»	491 4	491 4
	Peletería	»	»	»	»	»	262 »	262 »
	Maderas	»	»	»	»	»	15 »	15 »
	Quincalla y mercería	»	»	»	»	»	267 7	267 7
	Muebles	»	»	»	»	»	165 4	165 4
	Metales	»	»	»	»	»	453 2	453 2
	Animales	»	»	»	34 »	»	»	34 »
	Lanas	»	»	»	»	»	489 »	489 »
	Algodones	»	»	»	»	»	4,621 3	4,621 3
	Vidrios y cristales	»	»	»	»	»	134 »	134 »
	Artículos no comprendidos en las nomenclaturas precedentes	»	»	»	»	»	365 »	365 »
	Total	»	»	»	2,166 4	»	11,329 7	13,496 2
BAND.ª ESTRANG.ª	Víveres	9,245 4	1,752 6	»	»	»	»	10,998 2
	Efectos para ingenios	20,515 »	»	»	»	»	»	20,515 »
	Lienzos	»	98 7	»	»	»	»	98 7
	Barros y piedras	681 »	571 4	»	»	»	»	1,252 4
	Maderas	16,598 »	767 »	»	»	»	»	17,365 »
	Muebles	241 6	»	»	»	»	»	241 6
	Metales	5,206 2	3,862 1	»	»	»	»	9,068 3
	Algodones	22 4	»	»	»	»	»	22 4
	Artículos no comprendidos en las nomenclaturas precedentes	1,309 2	874 6	»	»	»	»	2,184 »
	Total	53,819 2	7,917 »	»	»	»	»	61,736 2
Total general		53,819 2	7,917 »	»	2,166 4	»	11,329 7	75,232 5

ESPORTACION.

BAND.ª NACIONAL	Producciones principales de la isla	»	12,228 1	»	»	»	»	12,228 1
	Total	»	12,228 1	»	»	»	»	12,228 1
BAND.ª ESTR.ª	Producciones principales de la isla	249,467 2	62,521 5	136,549 6	»	»	»	448,538 3
	Total	249,467 2	62,521 5	136,549 6	»	»	»	448,538 3
Total general		249,467 2	74,749 6	136,549 6	»	»	»	460,766 6

Digitized by Google

Dista Guantánamo ó Santa Catalina del Saltadero: 276 leguas de Barahonda, 39 de Baracoa, 57 de Bayamo, 260 de Bejucal, 226 de Cárdenas, 184 de Cienfuegos, 215 de Colon, 259 de Guanabacoa, 278 de Guaujay, 216 de Güines, 249 de la Habana, 63 de Holguin, 251 de Jarnco, 50 de Jiguaní, 162 de Manzanillo, 241 de Matanzas, 115 de Nuevitas, 300 de Pinar del Rio, 106 de Puerto-Príncipe, 180 de Sagua la Grande, 261 de San Antonio de los Baños, 280 de San Cristóbal, 167 de San Juan de los Remedios, 275 de Santa María del Rosario, 21 de Santiago de Cuba, 170 de Santiago de las Vegas, 55 de Sancti-Spíritus, 63 de Trinidad, 52 de las Tunas, y 78 de Villa-Clara.

Guantánamo. (BAHÍA Y PUERTO DE) Bahía de las mas renombradas de la isla y la tercera en estension superficial de Cuba, en cuya costa meridional abren á los 19° 54' 5" de latitud boreal y á los 68° 56' 59" de longitud occidental. El canal de su entrada aparece entre dos puntas peñascosas. La llamada de Barlovento es acantilada y alta, mientras que la de Sotavento es baja y orillada por un placel que tiene de 24 á 30 brazas, y que con sondas mucho menores penetra en el puerto hasta la punta llamada del Hicacal. Compónese la bahía de tres partes principales que son: el cañon de la entrada; la parte interior del puerto y el fondo que principalmente se forma por la estensa sub-bahía de Joa. El cañon de la entrada se estiende hasta la espresada punta del Hicacal, y otra que está situada casi al S. E. de la misma. Dirígese primero al N. y tiene su segunda parte con direccion al E. N. E. Por el centro del canal, ninguna de sus sondas es menor de 37 brazas, principiando con 45 y ofreciendo en varios puntos hasta 50. Por el O. hemos dicho que orillaba al cañon de la entrada un placel continuo en su mayor parte de arena, cuya sonda menor es de 6 brazas á la misma orilla de la costa. Por el E. tambien la orilla en parte un placel que nunca tiene menos de 10 brazas, y que termina en la punta de el cañon por donde dobla al N. E. En esta banda y desde dicha punta corre al E. N. E. entrecortado por infinitos recodos, cuyos sacos mas profundos ofrecen 18, 21 y aun 36 brazas, junto á las orillas, con fondo de piedra ó cascajo en todas partes. Por el contrario, la banda del O. describe un arco cuya orilla es generalmente de arena, aunque á su principio y casi en la misma punta de Sotavento se halla la boca del rio de Guantánamo unida á la del seno que se llama bahía de Mahomilla, boca que es casi de un cable de ancho, y que por el placel que corre por esta banda no mide mas que 13 brazas de sonda, al paso que tiene 24 en el punto en que se divide en dos brazos. Uno es el mismo rio, y el otro conduce á la citada bahía, y ampliándose algun tanto, sigue midiendo 14 y 10 brazas. Despues dobla del O. al N. para dar entrada á la misma bahía que es casi circular, y orillada de terrenos bastante altos. Su sonda general es de 8 á 13 brazas. Su anchura es de unos $^{2}/_{3}$ millas y su longitud de una. El brazo de la entrada del rio disminuye á poco trecho hasta 20 brazas; pero conserva todavía la sonda de 13 unas 4 millas al interior. Luego queda reducida á 3, presentando mas adelante 6 brazas á unas $5\ ^{1}/_{3}$ millas de su desembocadura. El cañon de la entrada general de la bahía, mide sobre 3 millas de largo y $1\ ^{1}/_{3}$ de ancho en su mayor estension entre las puntas de la boca, y casi una entre la del Hicacal y la fronteriza por la banda del E. que carece de nombre geográfico y que está en la parte mas estrecha del cañon. La primera seccion del puerto viniendo desde el mar, aparece con orillas llenas de inflexiones tan sinuosas, que en su estension general de unas 4 millas se cuentan multitud de penínsulas además de 46 islotes de los llamados cayos. La orilla del O. aunque limpia no está elevada, y ofrece hácia su parte central una segunda canal tambien sinuosa y mucho mas estrecha con sondas que varian hácia lo interior entre 47, 40, 33, 27, 23, 56, 35 y 42 brazas; la gran ensenada de Sotavento abre con 32 y conserva hasta muy adentro 22, 26 y 27 brazas, en los mas profundos recodos, 13, 10, y en el del N. E. que es de mayor fondo. 24. Las ensenadas de O., de orillas mucho mas limpias y menos accidentadas, abren con sondas que varían entre 4 y 16 brazas y disminuyen hasta 2 en la inmediacion del litoral. Carecen de nombre los cayos que se hallan hácia estas ensenadas y la de Barlovento; pero las mayores que están situadas en el promedio de la parte que describimos del puerto se llaman del Hospital, el mas meridional, y el otro, cayo del Medio que es el mayor. Mide 27 brazas la sonda entre los dos cayos, que es por donde continúa la navegacion desde el cañon de la entrada, y 38 entre el cayo del Hospital y la inmediata punta del Hicacal. Son generalmente de fango los fondos de esta parte de la bahía; pero los del cañon del puerto son mas comunmente arenosos. Muy estrecha es la canal por donde se introducen los buques en la parte interior del puerto. Apenas mide dos cables de anchura en toda su longitud, que es de cuatro. Pero es trecho suficiente sin embargo para que transiten desahogadamente por este segundo paso hasta los buques de mayores dimensiones, aprovechándose de un fondo que varía entre 31 y 62 brazas de navegacion limpia y desembarazada. Pasado este segundo canal, dilátase la bahía de Guantánamo en una vasta cuenca de una figura algo parecida á la de la gran península africana que mide hasta 7 millas de distancia desde su estremidad por el N. E. hasta su estremidad por el S. O. La parte interior de la bahía puede dividirse á su vez en tres secciones muy distintas, á saber: la que se estiende desde el segundo canal hasta las puntas de Salinas y Rubí á cuyo E. aparecen los tres cayos llamados del Manatí; la que se dilata entre las dos referidas puntas y con arcos limpios é internos donde desemboca el rio de la Aguada, bahía por su S. O á la península de la Caimanera, y la que desde la punta de Rubí, termino oriental de la mencionada península, abre entre ella, los cayos del Manatí y la banda fronteriza. Esta tercera parte se llama bahía de Joa y compone la mayor de las secciones en que se divide la de Guantánamo, midiendo su circunferencia mas de 11 millas de circuito. Aunque su fondo sea menor en general que el de las demás secciones, en muchos parages presenta hasta 23 brazas, que disminuyen hasta 2 cerca de las riberas: pero es de una navegacion tan limpia y despejada que puede abrigar hasta escuadras de buques de gran porte. La primera porcion central ofrece en su centro en direccion al N. sondas que varian entre 62, 24, 44, 22 y 16 brazas. En la orilla de su contorno 14 y 15 por el O. y el E. por donde es muy sinuoso, hallándose inmediatos los cayos de Manatí, que como todos los que hay en la bahía son de tierra. El mayor y mas boreal de los cayos del Manatí, forma un arco que contornea una pequeña cuenca con 11 brazas de fondo, y las sondas que hay á lo largo de los cayos entre ella y la costa no bajan de 20 brazas. En la ensenada de Sotavento ó de la Majagua que tiene mas de 2 millas de mayor estension, está la desembocadura principal del rio Guazo, formando allí cerca un embarcadero. El fondo de esta ensenada es generalmente de fango y su contorno de tierra firme. Volviendo ahora á la ensenada mayor del puerto que es la sub-bahía de Joa diremos, que es el parage mas frecuentado por los buques en el dilatado espacio de su entrada desde la península de la Caimanera, donde aun se conservan los edificios que se levantaron para almacenes y depósitos. Entre estos dos puntos la sonda varía entre 15 y 23 brazas midiendo por lo menos 3 en la mayor proximidad de las orillas. Los contornos de esta sub-bahía interna son de terreno firme y elevado por el S. E, y el fondo generalmente de fango. El gran puerto de Guantánamo que los derroteros y cartas inglesas llaman de Cumberland, profundiza desde la parte del E. hasta el fondo de la bahía de Joa, casi de N. á S. y en línea recta unas 11 millas, y su sinuoso contorno no baja de 27 millas distribuidas en multitud de puertos en que pueden fondear separadas gran número de escuadras. Sin embargo, y á pesar de los proyectos de colonizacion que en va-

Digitized by Google

rias épocas se han ensayado, apenas hacen los buques uso mas que de dos embarcaderos, los de las bocas de los rios de Guantánamo y de la Aguada, por mas que se haya habilitado para el comercio estrangero desde diciembre de 1845. En las inmediaciones hácia el S. de la bahía, se hallan terrenos cultivados, principalmente por estrangeros y franceses venidos de Santo Domingo, que en aquellas lomas formaron á principios del siglo actual productivos cafetales, ingenios y otras fincas. Desde que se fundó la tenencia de gobierno en Santa Catalina de Guazo que dista 3 leguas al N. del embarcadero del rio de Guantánamo, y sobre todo desde que se cosstruyó el ferro-carril, volvieron á reanimarse los cortornos de esta bahía, cuya vida decayó considerablemente cuando en 1809 tuvieron que volver á abandonar el pais los emigrados franceses de Santo Domingo. Dista la entrada de esta bahía 20 leguas al E. del puerto de Santiago de Cuba.—«En el rio de Guantánamo, que »tiene de 10 á 16 pies de profundidad en una gran distan»cia, puede rellenarse la piperla, pero para esto es necesa»rio que los botes suban cerca de 4 leguas rio arriba. Por »esta razon es mas conveniente hacer la aguada en un ar»royo que hay en la costa N. O. de la bahía de Joa, para »dar con el cual deben soguirse las instrucciones siguien»tes: Pásese por entre la punta del Hicacal y el cayo del »Hospital, y déjese por estribor al cayo del Medio. Desde la »punta N. O. de este cayo debe gobernarse al N. N. E. pró»ximamente hasta que un frontoncillo rojo y blanco de »unas 20 varas de largo se desenbra por el N. O., al avis»tarlo podrá ponerse la proa como á 1,5 cable al E. de él, »sobre unas estacas con un gran árbol que las domina, ob»jetos cerca de los cuales está la desembocadura. Este ar»royo aunque no tiene de ancho mas que de 3 á 4 brazas »tiene bastante profundidad para lanchas, pero se debe te»ner cuidado de salir de él antes que baje la marea, pues »de lo contrario no habrá mas que 2 pies de agua en la »barra. El sitio mas cómodo para hacer la aguada está un »poco adentro en la orilla izquierda, donde hay una tum»ba ó desmonte.»—*Instruccion para la navegacion del puerto de Guantánamo.*—Para completar las noticias náuticas de esta localidad consideramos oportuno insertar en este artículo la instruccion que sobre el puerto de Guantánamo contiene el Derrotero de las Antillas publicado en 1863 por la Direccion de Hidrografía.—«Para tomar este »puerto no hay mas que colocarse á pasar de su punta del »E. como á 1 ó 2 cables de distancia, estando N. S. con »ella se orzará al N. O. 1/4 N., rumbo que se mantendrá »hasta estar E. O. con la punta septentrional de la boca ó »desagüe del rio Guantánamo, momento en el cual se en»mendará al N. 1/4 N. O., hasta que estando E. O. con la »punta interior de la costa del E. y rebasado el arrecife »que ella despide, se pueda ceñir el viento, y dar fondo »donde mejor acomode: si acaso se quisiese internar, y la »brisa no permitiere poner la proa á barlovento del N., se »puede bordear, para lo cual la mejor guia es la sondaleza. »Cuando se vaya en demanda de este puerto por el S. al ha»llarse sobre el meridiano de 68° 58' longitud O., se verá »un pico notable al N. N. O. como 15 millas al O. del puer»to. Segun la embarcacion se aproxima á la costa este pico »tomará la figura de silla y se descubrirá al O. de él un »cerrito aislado con dos mogotitos ó tetas en su cercanía.» —Varios puntos de la ribera de esta espaciosa bahía, empezaron á ser fortificados por el almirante inglés Vernon, cuando la ocupó con considerables fuerzas navales y terrestres en 1742: muchas ruinas y escombros lo atestiguan. A fines del mismo siglo cuando el conde de Jaruco intentó realizar su proyecto de fundacion de un pueblo en esta bahía, se levantó tambien un reducto junto á la misma localidad, que repartió en solares. Pero esta obra provisional quedó enteramente abandonada como lo fué el proyecto de la fundacion, que no volvió á reproducirse sino cerca de medio siglo despues sobre mejores bases que el antiguo. En **1846** siendo **capitan general de la isla el Excmo. señor don Leopoldo O'Donnell,** despues de aprobarla la sub-inspeccion de ingenieros, empezó á construirse sobre el punto litoral mas adecuado la importante aunque reducida fortificacion denominada de la Angostura que se terminó en el siguiente año. Por sus caras al mar que miden cerca de 78 varas, es un polígono cerrado por la gola con los edificios de la misma bateria, flanqueados por dos semibaluartes: el muro del cuartel aspillerado y abaluartado que cierra la gola, mide cerca de 68 Varas. Esta escelente fortificacion se eleva menos de 9 varas sobre el nivel del mar. La guarnece un destacamento de 30 infantes, y estaba en 1859 defendida por 4 piezas de á 24, un obus de á 9 largo, y otro corto del mismo calibre. Basta esta bateria para oponerse á cualquiera agresion marítima de medianas fuerzas. Ni en un caso de guerra seria de temer ninguna agresion de fuerzas considerables: porque no es la bahía de una gran importancia militar en medio de todas sus ventajas geográficas, toda vez que el invasor careceria por tierra de objeto en sus ataques, no interesándole en sus operaciones en el interior la conquista de la lejana é inaccesible Baracoa, y no pudiendo aspirar sin grandes medios á la de Santiago de Cuba defendida, no menos que por sus poderosas fortificaciones esteriores, por 20 leguas de ágria ruta y un cielo de fuego.

Guantánamo. (RIO DE) Caudalosa corriente que recorre 25 leguas muy sinuosas. Nace en las faldas meridionales de las lomas de Miranda, con el nombre de Arroyo Grande de la Sabanilla, corre generalmente hácia el S. E. sin recibir el nombre de Guantánamo hasta que se le reune por la derecha el rio del Aguacate: baña en su curso las haciendas Corcobado, Cabañas, Guantánamo, Cunabacoa, el Rincon, San Andrés y otras, y desagua en la misma boca de la bahía de Guantánamo por la banda del O. Fertiliza algunas haciendas en su curso medio y recibe numerosos afluentes. Los de su derecha son: el rio del Aguacate que procede de una hacienda de su mismo nombre, baña las de Santo Domingo y faldea por el N. las lomas de los Ciegos: el arroyo de la Demajagua que baja de las mismas lomas, lame sus faldas por el S. y baña las haciendas Majagua y Cabañas; y el Iguanabana y el rio de la Maca procedente de la hacienda Maca-Arriba que baña tambien á la de Maca-Abajo. Por la ribera izquierda recibe el rio Guantánamo al de Tiguabos ó de la Jaiba y otras numerosas corrientes sin nombre especial. (VV. sus artículos). El Guantánamo es navegable solo en un espacio de una legua desde su desembocadura por la cual suben las goletas costeras. J. de Guantánamo.

• **Guao.** (CUCHILLAS DEL) Nombre que toman algunas de las lomas del hato de la Cruz.

Guara.—Part.° de 3.ª clase de la J. de Güines cuya superficie de 902 caballerías cuadradas limita por el N. y el O. con la J. de Bejucal; por el S. con la costa, y por el E. con el part.° de Melena. Su territorio es casi todo llano menos á su N. O. por donde le alcanzan algunas estribaciones de las lomas llamadas sierra de Bayamo. Riegale en una gran estension de N. á S. el rio de Guara que pasa por el lado E. del pueblo de su mismo nombre que sirve de cabeza á este part.° Paralelo al de Guara y sirviendo de límite á la J., corre tambien el rio Blanco que como el anterior vierte sus aguas en la laguna de Tomates. Riegan además á este territorio varios arroyos que desaparecen la mayor parte en la estacion de la seca y las lagunas de Tomates y Paso Seco. No contiene mas poblacion que el referido pueblo de Guara. Escepto unas 80 caballerías de terrenos pedregosos y áridos, es de buena calidad y fértil el territorio en general, que está distribuido en 5 ingenios, 22 potreros y 286 sitios de labor. La principal vía de comunicacion de este part.° es el ferro-carril de Güines á la capital que le cruza de E. á O. Tiene además numerosas sendas que conducen á sus fincas mas importantes.—Todos los demás detalles de su poblacion y riqueza agrícola é industrial aparecen en los estados que á continuacion acompañamos.

Digitized by Google

PARTIDO DE GUARA. *Jurisdiccion de Güines. Departamento Occidental. Poblacion clasificada por sexos, estados, ocupaciones, naturalidad, edades, castas y condiciones, pueblos, fincas y establecimientos donde se halla distribuida, ganado, carruages, establecimientos y clases de ellos, con otros datos referentes á la riqueza agricola é industrial.*

CENSO DE POBLACION.

CLASIFICACION POR SEXOS Y EDADES.

CLASES Y CONDICIONES.		VARONES. 0 á 1 año.	1 á 10	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100	mas de 100	Resúmen.	HEMBRAS. 0 á 1 año.	1 á 10	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100	mas de 100	Resúmen.	TOTAL.
Blancos		54	318	64	66	288	139	43	4	»	1076	61	286	48	69	367	89	21	1	»	942	2018
Colonos asiáticos		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
DE COLOR.	Libres. pardos.	1	3	5	3	6	1	3	»	»	22	»	2	2	3	6	4	2	»	»	19	41
	Libres. morens.	12	18	11	18	31	39	23	8	»	151	10	15	8	14	47	12	6	4	»	116	267
	Esclavs. pardos.	»	1	»	2	3	2	1	»	»	10	»	1	2	»	4	2	»	»	»	9	19
	Esclavs. morens.	25	62	74	62	120	120	20	»	»	483	16	41	48	32	112	104	31	6	»	390	873
	Emancipados	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Totales	92	402	154	152	548	283	90	12	»	1736	87	345	108	118	536	211	60	11	»	1476	3212

CLASIFICACION DE LA POBLACION FIJA, POR ESTADOS.

CLASES Y CONDICIONES.		VARONES. solteros	casados	viudos.	HEMBRAS. solteras	casadas	viudas.	TOTAL.	NUMERO de matrimonios.
Blancos		685	357	28	359	351	32	2012	349
Colonos asiáticos		»	»	»	»	»	»	»	»
DE COLOR.	Libres. pardos	16	5	»	13	4	2	41	4
	Libres. morenos	120	23	8	97	13	6	267	23
	Esclav. pardos	9	1	»	8	1	»	19	1
	Esclav. morenos	412	64	7	327	58	5	873	64
	Emancipados	»	»	»	»	»	»	»	»
	Totales	1242	450	44	1004	427	45	3212	441

Número de personas que por su pobreza é imposibilidad física necesitan de los recursos de la caridad pública

CLASES, condiciones y causas de su imposibilidad.	EDADES. de 1 á 12. varones.	hembras.	de 13 á 15. varones.	hembras.	de 16 á 60. varones.	hembras.	mas de 60. varones.	hembras.	TOTAL. varones.	hembras.
DE COLOR: esc.s; ciegos.	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»
Totales	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»

DISTRIBUCION DE LA POBLACION EN LAS POBLACIONES Y FINCAS DEL PARTIDO.

CLASES Y CONDICIONES.		En poblacion. varon.s	hembr.s	En ingenios. varon.s	hembr.s	En haciendas de crianza. varon.s	hembr.s	En potreros. varon.s	hembr.s	En vegas. varon.s	hembr.s	En sitios de labor. varon.s	hembr.s	En estancias. varon.s	hembr.s	En otras fincas. varon.s	hembr.s	En otros establecimient.s rurales é industriales. varon.s	hembr.s	TOTAL. varon.s	hembr.s
Blancos		68	84	26	37	»	»	46	86	»	»	990	735	»	»	»	»	»	»	1070	942
Colonos asiáticos		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
DE COLOR.	Libres. pardos	1	3	6	4	»	»	4	5	»	»	11	7	»	»	»	»	»	»	22	19
	Libres. morenos	24	25	6	6	»	»	7	4	»	»	114	85	»	»	»	»	»	»	151	116
	Esclavos. pardos	1	1	2	2	»	»	5	4	»	»	6	4	»	»	»	»	»	»	10	9
	Esclavos. morenos	8	22	210	188	»	»	182	97	»	»	82	82	»	»	»	»	»	»	482	390
	Emancipados	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Totales	102	135	250	234	»	»	541	193	»	»	1143	914	»	»	»	»	»	»	1736	1476

Digitized by Google

Distribucion por edades en tres períodos de la poblacion que reside en la demarcacion del distrito pedáneo.

CLASES DE LAS FINCAS.	BLANCOS.								
	VARONES.				HEMBRAS.				Total de blancos.
	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	
En ingenios	2	18	6	26	8	22	7	37	63
En potreros	10	28	8	46	21	52	18	86	132
En sitios de labor	207	637	86	930	196	483	56	735	1,665
Totales	219	683	100	1,002	225	557	76	858	1,860

CLASES DE LAS FINCAS.	PARDOS Y MORENOS LIBRES.								
	VARONES.				HEMBRAS.				Total de pardos y morenos libres.
	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	
En ingenios	2	7	3	12	1	4	1	6	18
En potreros	3	8	2	11	2	5	2	9	20
En sitios de labor	25	67	33	125	16	52	24	92	217
Totales	30	80	38	148	19	61	27	107	255

CLASES DE LAS FINCAS.	PARDOS Y MORENOS ESCLAVOS.								
	VARONES.				HEMBRAS.				Total de pardos y morenos esclavos.
	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	
En ingenios	52	124	36	212	48	115	28	119	403
En potreros	39	121	24	184	27	149	22	98	282
En sitios de labor	22	45	21	88	19	47	21	87	175
Totales	113	290	81	484	94	211	71	376	860

Digitized by Google

Naturalidad de la poblacion blanca, ó sea su clasificacion por las naciones ó paises de donde procede.

Naturalidad.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
Cataluña.	6	»	6
Galicia.	8	»	8
Canarias.	52	12	64
Vizcaya.	5	»	5
Santander.	4	»	4
Asturias	4	»	4
Valencia.	3	»	3
Naturales del pais	988	930	1,918
Total.	1,070	942	2,012

Destinos y oficios que ejercen las 1,131 personas blancas y las 215 de color libres desde la edad de doce años arriba.

Destinos, oficios y ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Capitan pedáneo.	1	»	1
Tenientes de id	1	»	1
Cura párroco	1	»	1
Sacristanes	1	»	1
Maestros de escuela.	1	»	1
Administrador de correos	1	»	1
Médicos.	1	»	1
Dependientes de comercio.	15	»	15
Zapateros.	1	4	5
Carpinteros.	5	8	13
Administradores de fincas.	5	»	5
Sastres.	1	»	1
Mayordomos.	10	»	10
Albañiles.	2	1	3
Alambiqueros.	3	»	3
Comercio	7	»	7
Ferro-carriles.	5	»	5
Aprendices	1	8	9
Mayorales	29	»	29
Boyeros.	5	»	5
Maestros de azúcar.	26	»	26
Arrieros.	12	»	12
Comerciantes de ganado.	5	»	5
Carboneros	8	2	10
Labradores.	488	99	587
Total.	634	123	757
Costureras	12	8	20
Lavanderas	2	14	16
Tejedoras de sombreros.	16	4	20
Dedicadas á sus quehaceres domésticos.	517	66	583
Total general.	1,181	215	1,396

Pueblos, caseríos, carruages, ganado, fincas y establecimientos de toda clase que hay en el partido.

Pueblos.	1
Número de casas de	
Mampostería baja	31
Tabla y teja.	25
Tabla y tejamanil	10
Embarrado y guano.	201
Carruages.	
Quitrines.	1
Carretas	24
Carretones y otros carros	62

Cabezas de ganado.

De tiro, carga y de montar.	
Bueyes	351
Caballos y yeguas.	314
Mulos y mulas.	48
De toda especie.	
Toros y vacas.	1,020
Añojos.	101
Caballar.	102
Mular.	41
Asnal.	6
De cerda.	500
Lanar.	26
Cabrio.	25

Fincas y establecimientos rurales é industriales de todas clases.

Ingenios y trapiches.	5
Potreros.	22
Sitios de labor.	286
Tejares y alfarerías	2
Alambiques	2
Zapaterías.	1
Matazon	1
Escuelas	1
Tiendas mistas.	6
Sastrerías.	1
Panaderías	3
Fondas-posadas.	2
Billares.	1
Vallas de gallos	1

Producciones agrícolas é industriales en un año.

Arrobas, azúcar.	
Blanco.	3,914
Quebrado.	3,200
Cucurucho rapadura	5,141
Pipas de aguardiente	260
Bocoyes, miel de purga.	200
Arrobas.	
De arroz.	1,200
De frijoles.	400
De patatas	1,600
De millo.	400
De maiz.	16,000
Cargas.	
De plátanos.	800
De viandas	300
De maloja.	200

Caballerías de tierra en

Cultivo.

De caña.	41
De arroz.	15
De frijoles.	4
De patatas	16
De millo.	2
De plátanos.	4
Pies de idem	20,000
Frutales	2
Pastos artificiales	155
Pastos naturales.	489
Bosques ó montes.	96
Terrenos áridos.	79
Total superficie en caballerías de tierra	902

NOTAS. La cantidad de tabaco que se cosechaba en algunas fincas de este partido que no son vegas, ascendia á 550 cargas. =No habia alfarerías ni refinerías. =Se elaboraban 600 cargas de carbon. =En los tejares se construian 150,000 tejas de un valor aproximado de 4,100 ps. =Se contaban 1,000 pavos, 2,500 gallinas, 1,500 pollos comunes y en general 5,000 aves domésticas. =No existian animales que no fuesen indígenas.

Digitized by Google

ESTADO *demostrativo del número de ingenios de este partido con espresion de sus nombres y dueños, clase de sus trenes, caballerías de tierra de que se componen, puntos por donde se hacen las esportaciones de sus frutos y sus productos de azúcares de todas clases en los años de 1859 y 1860.*

INGENIOS.	PROPIETARIOS.	FUERZA MOTAIR.	CLASE DE TREN.	TERRENO. CABALLERIAS. De cmbr.	Tiene mas ó ménos de cm.	PUERTO.	Paradero ó embarcadero.	Diferencia en millas al paradero ó embarcadero.	PRODUCTOS. 1859. Bocoyes.	1859. Cajas.	1860. Bocoyes.	1860. Cajas.
Concordia.	Don Fernando Muñoz y Sobrino.	Vapor.	Jam.ª	12	69	Habana.	Guara.	1 1/2	961	»	1,090	»
Desempeño.	Don Francisco Boclandro.	Id.	Id.	8	24	Id.	Id.	3	756	»	1,100	»
Purísima Concepcion												
de Cayetano. . . .	Don Agustin Ugarte.	Id.	Id.	12	24	Id.	Id.	2	1,508	»	1,246	»
Santa Clara.	Doña Bustaquia Fernandez.	Id.	Id.	12	45	Id.	Id.	4	619	»	729	»
				44	162				3,844	»	4,160	»

Guara. (ALDEA DE) Cabeza de su part.°, situada á la orilla izquierda del rio de su nombre del cual se proveen de agua los vecinos. Tiene su asiento en terreno llano y á la izquierda de una estacion principal del ferro-carril de la Habana á Güines. Rodean á Guara varios cafetales é ingenios, hallándose al lado occidental de la fértil y riquísima llanura de Güines. Su caserío se componia en 1859 de 42 casas y su poblacion ascendia á 176 habitantes. El censo de 1841 le daba 249 almas, y el Cuadro Estadístico de 1846 señaló en ella una casa de mampostería, 21 de madera y 26 de embarrado y guano, con una botica, un café y billar, una barbería, una zapatería, una carpintería, una herrería, 3 tiendas mistas, 2 panaderías y 2 tabaquerías, 93 habitantes blancos, 32 libres de color y 12 esclavos. En esta aldea que empezó á fundarse en 1779, residen el capitan pedáneo de su part.°, y el subdelegado de medicina y cirugía. Su iglesia es parroquial de ingreso con el personal y haberes que la corresponden por su clase. Tiene una administracion de correos de 3.ª clase á cargo de un administrador cuyo sueldo anual es de 300 ps. fs., y 50 que se le abonan para los gastos de material y escritorio, y una escuela gratuita de primeras letras para varones, costeada por los fondos municipales. Se halla Guara á 5 leguas al O. S. O. de Güines, 4 y 3/4 al N. O. de Melena del Sur; una al S. E. de San Antonio de las Vegas, y dista por el ferro-carril 33 y 1/2 de millas inglesas al S. E. de la Habana, y 11 1/2 de Güines.

Guara. (RIO DE) Con el nombre de Bayamo procede de las lomas de Cotilla; faldea la sierra de rio Bayamo, y toma el nombre de Guara, antes de pasar por el pueblo que tambien lo lleva, y que queda á su derecha. Corre al S. O. y desagua en la laguna de Tomates. J. de Güines.

Guaracabuya.=Part.° de 3.ª clase de la J. de San Juan de los Remedios que mide 5,295 caballerías de tierra cuadradas de superficie. Limita al N. con el part.° de Camaguan; por el O. con la J. de Villa-Clara; por el S. con la de Sancti-Spíritus; y por el E. con el part.° de Güeiba.=ASPECTO DEL TERRITORIO.=La parte central es una sábana ondulada, pedregosa, árida y despoblada. Sin embargo, á orillas de los rios se hallan escelentes tierras muy propias para labranza. La parte por donde corren los límites con la J. de Villa-Clara es enteramente quebrada, formando la porcion septentrional del part.° el llano casi circular de la Cienaguita que rodean varias lomas en todas direcciones.=MONTAÑAS.=Las tiene este part.° á la izquierda del rio de los Jagüeyes y á la derecha del Saza, cuyas revueltas se aproximan al llano de la Cienaguita. Correspouden al grupo de Cubanacan y entre ellas se distinguen como las mas elevadas el cerro de las Nueces donde tiene su origen el Sagua la Chica, las lomas del Descanso al N. de la aldea de Guaracabuya y las lomas del Ciego Ransoll, que forman una cadena cuyas faldas riega el Saza por su derecha, siendo hácia este punto las últimas que clasificamos en el grupo de Cubanacan. Las lomas de la Cienaguita, Mala, Bermeja, de la Legua, el estéril y pedregoso Cerro Pelado, Manacas que tiene algunas tierras propias para el cultivo, el cerro de las Tunas y otras lomas que por el N. y N. E. rodean al mencionado llano do la Cienaguita, son ya dependencias del grupo de Sabaneque.=LLANURAS.=El llano anegadizo de la Cienaguita donde nacen el Saza, el rio de los Jagüeyes y otros; las sábanas de Guaracabuya, Hernando, Nazareno y Corojo, algun tanto onduladas y muy estériles.=RIOS.=El Sagua la Chica que á poco de bajar de la falda septentrional del cerro de las Nueces sale del part.° y entra en la J. de Villa-Clara recogiendo entre otros afluentes menos importantes al rio de los Jagüeyes que riega las vegas de su nombre y las de Caicaje, afluyendo á este á su vez el rio de Ciego Potrero y la cañada Barracosa por su ribera izquierda. El rio Saza corre al E. para salir del part.° y recoge tambien varios afluentes que son los siguientes: el rio del Hacha, que es el principal y al cual afluyen las aguas del arroyo Manacas, del de San Andrés y otros: el

Digitized by Google

rio Calabazas que naciendo en el territorio del caserío del Jumento, corre al E.: el Aguacate que sale para el territorio de San Felipe: el Guaracabuya que pasa por la aldea de este nombre y recoge multitud de arroyuelos entre otros los de los Hernandos y Nazareno, afluente del Agabama. Contiene el part.º algunos bosques escasos en maderas útiles.—Se cree que encierran algunos minerales sus quebradas y áridas sábanas. En las lomas del Descanso se empezaron á esplotar algunos veneros de cobre que luego se abandonaron por falta de brazos y fondos. En 1850 se denunció un criadero de oro.=AGRICULTURA.=Tiene solo dos ingenios llamados de la Caridad y el Laberinto; el primero de 60 caballerías de tierra de las que solo siembra 7 de caña, hace sus moliendas con tren jamaiquino y produce unos 400 bocoyes de azúcar de todas clases. El segundo es solo un trapiche, tiene 34 caballerías, siembra 4 de caña y produce unos 200. En las demás fincas se cosecha café, arroz, frijoles, tabaco, plátanos, raices alimenticias y forrages; y en las haciendas de cria y ceba y sus 123 potreros, hay mas de 20,000 cabezas de ganado de toda especie, principalmente vacuno y de cerda. Se recoge tambien alguna cera y miel de abejas.—Las poblaciones reunidas de este part.º son: la aldea de Guaracabuya que le sirve de cabeza, da el nombre, y es residencia del capitan pedáneo, y el caserío de Nazareno. Atraviesa al part.º el camino real del centro desde el paso del Sagua la Chica hasta el de Calabazas y pasando por Guaracabuya desprende al S. un ramal que pasa por el caserío de Baez y atraviesa al part.º de Sipiabo; en el arroyo Hernando se le reune el camino que viene de la cabecera por Ciego Ransoli, el Cupey y San Andrés; por el camino de Nazareno se dirige al S. otro ramal para el del Jumento, y además le cruzan diferentes sendas y caminos vecinales. Los detalles de su poblacion y riqueza agrícola é industrial se espresan en los siguientes estados.

PARTIDO DE GUARACABUYA. *Jurisdiccion de San Juan de los Remedios. Departamento Occidental. Poblacion clasificada por sexos, estados, ocupaciones, naturalidad, edades, castas y condiciones, pueblos, fincas y establecimientos donde se halla distribuida, ganado, carruages, establecimientos y clase de ellos con otros datos referentes á la riqueza agrícola é industrial.*

CENSO DE POBLACION.

CLASIFICACION POR SEXOS Y EDADES.

CLASES Y CONDICIONES.		VARONES.								HEMBRAS.								TOTAL.
		0 á 1 año.	1 á 10.	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100.	mas de 100	Reúnen.	0 á 1 año.	1 á 10	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	81 á 100.	mas de 100	Reúnen.	
Blancos		56	324	77	89	372	124	14	3	»	1039	53	292	54	58	300	91	18	3	»	809	1868
Colonos asiáticos		»	»	»	»	2	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
DE COLOR. Libres	pardos	12	26	12	8	40	30	14	2	»	144	6	32	16	10	38	11	3	1	»	117	261
	morc.	6	10	12	3	28	29	7	3	»	89	4	10	4	8	20	6	3	2	»	57	146
Esclav	pardos	4	19	4	6	18	3	1	»	»	55	2	9	2	4	9	1	»	»	»	27	82
	more.	10	36	12	16	187	12	3	1	»	277	2	18	2	5	69	15	»	2	»	118	390
Emancipados		»	»	»	»	1	»	»	»	»	1	»	»	»	»	1	»	»	»	»	1	2
Totales		88	415	117	122	648	189	39	9	»	1627	67	361	78	85	437	124	24	8	»	1124	2751

CLASIFICACION DE LA POBLACION FIJA, POR ESTADOS.

CLASES Y CONDICIONES.		VARONES.			HEMBRAS.			TOTAL.	NUMERO de matrimonios.
		solteros	casados	viudos.	solteras	casadas	viudas.		
Blancos		820	204	35	576	202	31	1,868	196
Colonos asiáticos		2	»	»	»	»	»	»	»
DE COLOR. Libres	pardos	122	19	3	95	18	4	261	18
	morenos	88	7	2	46	7	4	146	7
Esclav.	pardos	55	»	»	27	»	»	82	»
	morenos	277	»	»	113	»	»	390	»
Emancipados		1	»	»	1	»	»	2	»
Totales		1,357	230	40	858	227	39	2,751	221

Digitized by Google

DISTRIBUCION DE LA POBLACION EN LAS POBLACIONES Y FINCAS DEL PARTIDO.

CLASES Y CONDICIONES.		En poblacion.		En ingenios.		En cafetales		En haciendas de crianza.		En potreros.		En sitios de labor.		En estancias.		En otras fincas.		En otros establecimientos rurales é industriales.		TOTAL.	
		varones	hembr.s	varones	hembr.s	varones	hembr.s	varones	hembr.s	varones	hembr.s	varones	hembr.s	varones	hembr.s	varones	hembr.s	varones	hembr.s	varones	hembr.s
Blancos		65	46	3	»	»	»	»	»	371	254	»	»	620	509	»	»	»	»	1059	809
Colonos asiáticos		»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»
DE COLOR. Libres	pardos	22	14	1	»	»	»	»	»	16	15	»	»	105	88	»	»	»	»	144	117
	morenos	16	16	2	»	»	»	»	»	13	6	»	»	57	35	»	»	»	»	89	57
Esclavos	pardos	4	3	»	»	»	»	»	»	37	19	»	»	14	5	»	»	»	»	55	27
	morenos	6	8	14	7	»	»	»	»	197	73	»	»	60	25	»	»	»	»	277	113
Emancipados		»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1
Totales		113	87	21	8	»	»	»	»	637	367	»	»	856	662	»	»	»	»	1627	1124

Distribucion por edades en tres periodos de la poblacion que reside en la demarcacion del distrito pedáneo.

CLASES DE LAS FINCAS.	BLANCOS. VARONES. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	HEMBRAS. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de blancos.
En ingenios	»	3	»	3	»	»	»	»	3
En potreros	153	212	6	371	154	98	»	254	625
En sitios de labor	285	326	9	620	171	317	18	509	1,129
En las restantes fincas rurales	19	44	2	65	11	34	1	46	111
Totales	457	585	17	1,059	339	449	21	809	1,868

CLASES DE LAS FINCAS.	COLONOS ASIATICOS. VARONES. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen	HEMBRAS. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen	Total de colonos asiáticos.	PARDOS Y MORENOS LIBRES. VARONES. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen	HEMBRAS. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen	Total de pardos y morenos libres.
En ingenios	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	2	3	»	»	»	»	3
En potreros	»	2	»	2	»	»	»	»	2	16	13	1	30	11	9	1	21	51
En sitios de labor	»	»	»	»	»	»	»	»	»	43	100	19	162	55	63	5	123	285
En las restantes fincas rurales	»	»	»	»	»	»	»	»	»	18	16	4	38	6	21	3	30	68
Totales	»	2	»	2	»	»	»	»	2	78	129	26	233	72	93	9	174	407

Digitized by Google

Distribucion por edades en tres periodos de la poblacion que reside en la demarcacion del distrito pedáneo.

CLASES DE LAS FINCAS.	PARDOS Y MORENOS ESCLAVOS.									EMANCIPADOS.								
	VARONES.				HEMBRAS.					VARONES.				HEMBRAS.				
	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de pardos y morenos esclavos.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de emancipados.
En ingenios	»	14	»	14	»	6	1	7	21	»	1	»	1	»	1	»	1	2
En potreros	47	184	3	234	21	74	1	96	330	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En sitios de labor	32	40	2	74	10	20	»	30	104	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En las restantes fincas rurales	6	4	»	10	4	7	»	11	21	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales	85	242	5	332	35	103	2	140	472	»	1	»	1	»	1	»	1	2

Naturalidad de la poblacion blanca, ó sea su clasificacion por las naciones ó paises de donde procede.

Naturalidad.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
Asturias	8	»	8
Vizcaya	3	»	3
Guipuzcoa	2	»	2
Cataluña	6	1	7
Galicia	4	»	4
Andalucía	2	»	2
Canarias	22	9	31
Puerto-Rico	2	6	8
Santo Domingo	»	1	1
Habana	30	20	50
Matanzas	38	21	59
Puerto-Príncipe	6	»	6
Cuba	1	»	1
De esta jurisdiccion	925	751	1.676
Total	1.049	809	1.858

Destinos ó oficios que ejercen las 1.071 personas blancas y las 238 de color libres desde la edad de 12 años arriba.

Destinos, oficios ú ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Sacerdotes	1	»	1
Monaguillos	»	1	1
Sacristanes	2	»	2
Hacendados	52	»	52
Comerciantes	10	»	10
Aserradores	»	2	2
Carpinteros	»	5	5
Herreros	»	2	2
Zapateros	»	3	3
Mayorales	19	»	19
Total	84	13	97

Destinos, oficios y ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Suma anterior	84	13	97
Boyeros	1	»	1
Arrieros	»	1	1
Albañiles	1	1	2
Comerciantes de ganado	1	»	1
Labradores	518	141	659
Total	604	156	757
Costureras	40	30	70
Lavanderas	7	15	22
Tejedoras de sombreros	14	10	24
Dedicadas á sus quehaceres domésticos	409	27	436
Total general	1.071	238	1.329

Pueblos, caseríos, carruages, ganado, fincas y establecimientos de toda clase que hay en el partido.

Pueblos	1
Caseríos	1

Número de casas de

Mampostería baja	1
Tabla y teja	3
Tabla y guano	6
Embarrado y guano	18

Carruages.

Carretas	12
Carretones y otros carros	2

Digitized by Google

Cabezas de ganado.

De tiro, carga y de montar.

Bueyes	300
Caballos y yeguas	500
Mulos y mulas	60

De toda especie.

Toros y vacas	8,000
Añojos	3,000
Caballar	3,000
De cerda	5,000
Lanar	400
Cabrío	40

Fincas y establecimientos rurales é industriales de todas clases.

De cria y ceba	6
Ingenios y trapiches	2
Potreros	123
Estancias	115
Colmenares	2
Tejares y alfarerías	2
Tiendas de ropa	4
Idem mistas	11
Herrerías	1

Producciones agrícolas é industriales en un año.

Arrobas, azúcar.

Mascabado	20,000
Cucurucho rapadura	100
Bocoyes miel de purga	35

Arrobas.

De café	1,000
De arroz	25,000
De frijoles	180
De cera	200
De queso	400
De maiz	20,000
Barriles de miel, abejas	145
Número de colmenas	3,000

Cargas.

De tabaco	400
De plátanos	43,000
De viandas	30,000
De maloja	160
De cogol. y y. guinea	60

Caballerías de tierra en

Cultivo.

De caña		9
De café		8
De arroz		39
De frijoles		3
De plátanos		42
Pies de idem	400,000	
Frutales	4	
Número de matas de café	40,000	
Pastos artificiales		500
Pastos naturales		350
Bosques ó montes		3,000
Terrenos áridos		1,350
Minerales y canteras		1
Total superficie en caballerías de tierra		5,295

NOTAS. Las cantidades de café y tabaco eran las que se cosechaban en fincas que no son cafetales ni vegas.=Se cortaban 50 cargas de caña para el consumo.=Se calculaban en 40,000 el número de aves domésticas.

Guaracabuya ó San Atanasio del Cupey. (PUEBLO DE) Cabeza del part.º de su nombre, situado á los 21º 14' 36" de latitud boreal y los 73º 37' 1" de longitud occidental de Cadiz, en una risueña y elevada sábana llana, de piso cascajoso y á la derecha del rio de Guaracabuya. Ocupa cuatro caballerías de tierra del hato de Guaracabuya, y en posicion muy propia para el comercio interior. Bastante diseminado el caserío, forma una calle de E. á O. á los lados del camino real del centro de la isla. Lo despejado de sus cercanías en donde hay algunas estancias, le dan un aspecto alegre. Su único edificio notable es la iglesia, bastante bonita, de tabla y teja con su campanario de madera, edificada en 1814 bajo la advocacion de San Atanasio del Cupey, nombre con que se fundó á fines del siglo XVII la parroquia que hoy está en el pueblo y lo estuvo primitivamente en el asiento del Cupey (sitio de cria y ceba al N. E. en el propio part.º) Trasladóse en 1804 al del Ciego, de donde lo fué definitivamente en 1814 á este punto de Guaracabuya prévia licencia que concedió el Ilmo. señor diocesano Espada. El templo es capaz hasta de 300 personas. Hoy es parroquia de ingreso, y depende de la vicaría de San Juan de los Remedios. El cura párroco percibe únicamente del Estado 78 ps. fs. al año, lo cual demuestra la importancia de los derechos que recauda: el sacristan mayor teniente cura recibe 350, y para los gastos de material y fábrica se le consignan 300 ps. fs. El cementerio está anexo y se edificó en 1845; es un mal cercado de tablas con 25 varas en cuadro. Hay una escuela gratuita de primeras letras para varones costeada por los fondos municipales. El vecindario se provee de las gruesas aguas del rio, y de algunos pozos; pero la principal aguada es un manantial escelente que dista $^{1}/_{4}$ de legua del caserío. La mayor parte de sus habitantes se dedican á la agricultura. En 1836 se concedió á la poblacion el título de pueblo declarándose le correspondian las franquicias de la Real Cédula de 21 de octubre de 1817 por término de 15 años. En 1846 contaba, segun el Cuadro Estadístico de aquel año, una casa de madera y teja y 47 de embarrado y guano con

Digitized by Google

2 tabernas, una tienda mista, 2 panaderías y 2 zapaterías y 46 habitantes blancos, 32 de color libres y 31 esclavos. Ya en 1852 sus edificios se habian aumentado hasta 24, y su poblacion ascendia á 161 almas en esta forma: 94 blancos, 30 libres de color y 37 esclavos dándole el mismo vecindario y viviendas los datos estadísticos de 1858. Dista 9 leguas al S. O. de San Juan de los Remedios, 20 al N. N. E. de Trinidad, 9 al S. E. de Villa-Clara, 14 al N. O. de Sancti-Espíritus, 3 al N. O. del caserío de Nazareno, 64 de Puerto-Príncipe y 87 de la Habana.

Guaracabuya. (RIO DE) Principal afluente izquierdo del rio Agabama, si no por su caudal, por la longitud de su curso. Procede de las alturas del Descanso y otras del part.° de su nombre; corre hácia el S., deja á su derecha al pueblo de Guaracabuya, riega gran estension del part.°, y sale luego para el de Sipiabo, donde por tierras de la hacienda del Caguazal enriquece con su curso al Agabama despues de haber recogido multitud de subafluentes, que bañan los part.s de Baez, Guaracabuya, Sipiabo y Trinidad, que pertenecen á las JJ. de Villa-Clara, San Juan de los Remedios y Trinidad. Entre los mas notables deben señalarse los que bañan los caseríos de Nazareno y el Jumento, á los cuales recibe por la ribera izquierda. J. de San Juan de los Remedios.

Guarajal. (LAGUNA DEL) Estensa laguna inmediata á la ribera derecha del rio Tana, con cuya corriente comunica por medio de un derrame. Está situada entre las haciendas del Hundidero y de Santa Rosalía. Part.° de Guaimaro. J. de Puerto-Príncipe.

Guarda-la-Vaca. (SURGIDERO Y PUNTA DE) Punta de piedra en la costa del N. que se destaca á igual distancia del puerto del Naranjo que del de Samá. Hasta el primero por el O. ensucian á la costa algunos arrecifes peligrosos; pero por el E. se presenta limpia y de playa hasta el puerto de Samá. La punta de Guarda-la-Vaca resguarda por el O. al surgidero de su nombre y la otra punta inmediata llamada de Guarilabora en la carta de Vives, sirve de límite litoral á los part.s de Barial y Banes. Dist.° Marít.° de Jibara. part.° de Bariay. J. de Holguin.

Guareas. (RIO) Afluente principal del rio de San Pedro que nace en la loma de Peralejo en el part.° de Maraguan, de este mismo territorio proceden los rios Contramaestre y Guanabo, que es afluente del Saramaguacan. Corre el Guareas al O. por los corrales de Pacheco, Piedras y Guareas. Despues de atravesar á esta hacienda cerca del part.° de Camugiro, enriquece con su corriente á la del rio de San Pedro por su orilla izquierda. Son sus principales subafluentes por la derecha, el arroyo Seibabo que baña las tierras de Sábana Grande, y por la izquierda, el del Jiqui que baña á las del corral Arroyo Blanco. J. de Puerto-Príncipe.

Guarico. (PUNTA DEL) Baja y de arenas. Influye en la configuracion de la costa del N. estendiéndose al E. Tuerce luego al S. precedida de una línea de escollos que desde el puerto de Caganova llega hasta el de Juragua. J. de Baracoa. Dist.° especial de Cuba. Prov.ª Marít.° de Trinidad.

Guasazas. (CALETAS DE LAS) Arco acantilado al E. de la Caleta del Inglés y al O. de la llamada Caleta Redonda. Costa del S. Part.° de Yaguaramas. J. de Cienfuegos. Prov.ª Marít.° de Trinidad.

Guasamacú. (LAGUNA) La coloca el mapa de Barcelona ó de Vives no lejos de la derecha del rio Chaparro, hácia los límites de los part.s de Cacocun, Majibacoa y San Andrés. La deplorable circunstancia de no hallarse estudiadas ni apenas reconocidas esta ni otras muchas lagunas de la mitad oriental de la isla, no nos permite dar noticia alguna de su estension, de su fondo, ni de la pesca que crian. J. de Holguin.

Guásimas. (CASERIO DE LAS) Asiéntase este caserío con 14 casas y 52 habitantes, en un llano inmediato á la costa de la ensenada de Cárdenas y como á $^1/_4$ legua casi al S. del embarcadero de las Guásimas ó de la Siguapa. En 1846 fué cabeza de part.°, perteneciendo mas adelante con el del Cantel al de Canarreon en la J. de Matanzas. Pertenece al distrito de la villa cabecera de Cárdenas, de la cual dista unas 2 leguas provinciales al O. N. O., otras tantas al E. N. E. del caserío del Cantel y 30 de la Habana.

Guásimas. (CASERIO DE LAS) Pequeño caserío del part.° de Managua á orillas del camino que viene de la Habana, á unos $^1/_4$ de legua casi al N. de su cabecera y $^1/_2$ al S. E. del caserío y puente de la Chorrera sobre el rio de este nombre. Segun el Cuadro Estadístico de 1846 se componia de una antigua venta ó tienda con 4 casas de embarrado y guano, en las cuales habitaban 47 personas blancas. Los últimos datos estadísticos de 1858 le daban casi los mismos habitantes. J. de Santa María del Rosario.

Guásimas. (ENSENADA Y ESTERO DE LAS) Arco que forma la costa del S. entre la punta del Manatí y la del Playazo: en la parte mas interior abre un estero que profundiza en la ciénaga hasta unas lagunas que sirven de salinas en las dependencias de la hacienda la Guásima, donde derrama la cañada del Corralito. El estero tendrá unas 20 leguas de ancho y es de fácil entrada. Part.° del Jibaro. J. de Sancti-Spíritus. Prov.ª Marít.ª de Trinidad.

Guásimas. (LAGUNAS DE LAS) Son bastante estensas y se hallan entre los cáuces inferiores de los rios de Sevilla y Tana. La mas septentrional comunica con la mayor y mas meridional por medio de un derrame llamado Ojo de Agua, del cual se destacan varios esteros que van á verter en la inmediata costa del S. J. de Puerto-Príncipe.

Guásimas. (LAS) Punto donde estuvo asentada la ermita y poblacion primitiva de Holguin desde el año 1700 á 1726. Está en tierras de la hacienda de las Cuevas, cerca de los nacimientos del Cocuyuin y como á 3 leguas al N. O. del actual asiento de aquella ciudad. Con posterioridad á su abandono el municipio de Holguin vendió estos terrenos á un don Juan del Corral, vecino de Bayamo, que formó varios corrales en las Cuevas y una nueva hacienda en una llanura hermosísima, la de San Felipe de Uñas, repartida luego en las llamadas Guanabo, Manos, Calderon, la Mula, Velasco y las Bocas. La de Guásimas radica en el distrito de la villa cabecera. J. de Holguin.

Guasimal Viejo. (ESTERO) Pequeño estero llamado tambien Ciego, como á $^1/_4$ legua al N. del estero Guasimalillo. Costa del S. Part.° de los Palacios. J. de San Cristóbal.

Guaso. (RIO DE) Corriente de alguna consideracion que nace en las faldas meridionales de unas lomas que corren al S. de las haciendas de Bayate y el Cuzco. Se dirige hácia el S. paralelamente al rio Tiguabos, y como este doblá hácia el S. cerca del salto llamado de Guaso, en la J. de Guantánamo, á cuya cabecera deja á su derecha. Sirve de orilla á multitud de vegas, ingenios, cafetales y otras fincas. En los arenales próximos á la playa de Joa se divide en varios brazos, formando algunas lagunas. Uno de esos brazos desagua en una ensenada del puerto de Guantánamo por su banda de O., en cuyo lugar se presenta un embarcadero. Los afluentes del Guaso son de poca consideracion. J. de Guantánamo.

Guatá de la Izquierda. (CASERIO DE) En el part.° del distrito de la cabecera de Sagua la Grande como á una legua al S. del pueblo del mismo nombre, y no lejos del rio que tambien lo lleva. Principió á formarse en 1842 con el establecimiento de una venta en el camino del Quemado de Güines. En 1852 se componia de 5 casas de tabla y embarrado y tejas, y una de materiales inferiores con una

Digitized by Google

tienda mista y un almacen de depósito de frutos; y 17 habitantes blancos, 2 libres de color y 3 esclavos. J. de Sagua la Grande.

Guatao. (PUEBLO DEL) Fué cabeza del antiguo part.° de su nombre cuyo territorio forma hoy parte del de Banta, que es uno de los tres que componeu la actual J. de Santiago de las Vegas. Está situado á los 29° 20″ de latitud boreal, y á los 76° 13′ 48″ de longitud occidental de Cádiz, en terreno bajo y húmedo, no lejos de la orilla izquierda del arroyo Armenteros que desagua con el nombre de rio de Bauta en la costa del N. Goza el Guatao de un temperamento salubable. Su planta es irregular con 4 calles de N. á S. y 4 de E. á O., todas tortuosas y estrechas que forman martillo con las casas que se estienden por la calzada del O. Su vecindario se provée del agua de sus pozos. El Cuadro Estadístico de 1827 le señalaba 170 casas, entre las cuales 13 eran de mamposteria. El de 1846 le designaba con las mismas 13 de mamposteria, con 14 de madera y con 102 de embarrado y guano. El primero de los cuadros estadísticos citados, señalaba á este pueblo con un almacen de víveres, 2 tiendas de ropa, 8 mistas, 2 herrerías, una carpintería, una sastrería, una zapatería, 2 panaderías, 3 tabaquerías y una barbería. El de 1846 con una botica, 3 tiendas mistas y una zapatería. La poblacion que la designaba el de 1827 era de 368 habitantes blancos, 210 libres de color y 84 esclavos, cuya suma no difiere mucho de los 669 habitantes que en total le señalaba el censo de 1841. En el de 1846 aparecia ya este pueblo con 544 habitantes blancos, 192 de color libres y 82 esclavos que presentaban un total de 818 habitantes, comprendiendo en ese vecindario al de los 4 caseríos de la Cangrejera, Cantaranas, Santa Ana y Cruz de Piedra. Nuestros últimos datos no designan á Guatao sino 105 casas y 574 habitantes. La iglesia parroquial es de mamposteria formando un cuadrilongo de 24 varas de largo con 8 de ancho y otras tantas de alto sin incluir en esta medida una torre de 15 varas de alto. Es parroquial de ingreso. El cura percibe del Estado 599 ps. fs. 62 cs. para completar la consignacion que tiene por su clase y el teniente cura sacristan mayor 380. Sus gastos de material y fábrica se presuponen en 300 ps. fs. todos los años. Esta iglesia se fundó como auxiliar de la parroquia del Cano en 1765. Hay establecida en este pueblo una cartería á cargo de un comisionado á quien ahora la Hacienda 50 ps. fs. anuales. Tiene tambien una escuela gratuita de primeras letras para varones, costeada por los fondos municipales. La fundacion de este pueblo tuvo lugar hácia 1750, cuando don Estéban Godina cedió gratuitamente una caballería de tierra para formarlo; y creció la poblacion lo bastante para que 15 años despues se fundase la parroquia. Se halla situado el Guatao no lejos de la carretera que conduce de Arroyo-Arenas al Corralillo, de cuyo caserío dista 1 legua al N. O., como 1 y ½ al N. E. de Iloyo Colorado, á unas 2 leguas del pueblo del Guajay, á 3 al N. O de Santiago de las Vegas, y á 5 al S. O. de la Habana, y á muy poca distancia del caserío Cruz de Piedra situado á orilla de aquel mismo camino. Part.° de Bauta. J. de Santiago de las Vegas.

Guaurabo. (RIO) Nombre que toman desde su reunion los rios Tayaba y Caballero. El Tayaba, que es la corriente principal nace en la falda meridional de las lomas de San Juan de Letran en una preciosa gruta en cuyo fondo se divisa una grieta de donde mansamente fluyen las aguas que forman este rio, esparciéndose en un estanque circular de 25 varas de diámetro y 4 de profundidad. Créese generalmente que procedan de la filtracion que verifica al través de la sierra la corriente del Caburní, rio que se sume como á una legua al E. de aquel punto. Con el nombre de Tayaba y de San Juan corre este rio hácia el S. E. como 1 ½ legua, entre las dependencias de la sierra de San Juan y del Pico del Potrerillo, con lecho muy desnivelado y lleno de saltaderos. Desemboca luego en el valle de los ingenios; le baña por su orilla septentrional, y doblando al S. O., conduce sus aguas hácia el abra S. O. del valle donde se reune el Tayaba al rio Caballero, tomando entonces el nombre de Guaurabo despues de un curso de unas 3 leguas. El Caballero de curso mas corto, pues no tiene mas que 2 leguas, baja de lo mas alto del pico del Potrerillo; corre tambien formando saltaderos y en tierras del corral de Santa Rosa se reune al Tayaba. Unidas ya las 2 corrientes que le componen, el Guaurabo se acerca á Trinidad al salir del valle proveyendo de aguas á aquella ciudad por el punto llamado la Barranca y sigue siempre hácia el S. O. para desembocar en la costa meridional formando un pequeño surgidero que se llama Puerto de la Boca. Las aguas de entrambos rios son potables y cristalinas hasta que se verifica su reunion. Crian abundancia de camarones y de anguilas, y luego que se reunen los dos rios, se pescan tambien viajacas, roncos y otros peces, y se conservan potables hasta la Barranca cerca de Trinidad. El Guaurabo presenta en su desembocadura una barra accesible para los guairos y lanchas que llegan hasta una milla de la ciudad, y aun mas arriba hasta la reunion de los dos rios pueden subir botes. Hay en esta corriente varios pasos; pero ninguno mas frecuentado que el del camino de la ciudad á Cienfuegos, por donde se le echó un puente de madera costeado por los vecinos de Trinidad en 1844. Las avenidas del rio le destruyeron pronto y hubo que reponerlo en el año siguiente. Desde entonces y por la misma causa ha sido objeto continuo de reparaciones á las cuales contribuyó mucho la antigua Junta de Fomento. Se aprovechan las aguas del Guaurabo en la Barranca cerca de Trinidad para el lavado de ropas y baños de bestias. Es aquella una localidad risueña y animada por el continuo movimiento de los aguadores y de las lavanderas que forman numerosos grupos á la derecha del rio.

Guayabal.—Part.° de 2.ª clase que mide 616 caballerías de tierra cuadradas de superficie en la J. de Guanajay. Limita al N. con el mar; al E. con las JJ. de Santiago de las Vegas y San Antonio de los Baños, al S. con esta última J., y al O. con el dist.° de la villa cabecera. Su territorio es un estenso llano dividido hácia el N. en dos porciones desiguales por la sierra de Anafe. En la mas pequeña, está situado el pueblo que le sirve de cabeza. Apenas la riegan algunos afluentes del rio que con el nombre de Capellanlas se sumerge en tierras del corral de San Andrés en el part.° de Puerta de la Güira. Los rios de la vertiente septentrional corren casi todos directamente al N. y nacen en la sierra de Anafe, siendo los principales que riegan á este part.° el Guaijabon, el de Banes, el del Salado y el de Baracoa, límite constante del part.° y de su J. por el E. Los habitantes de este territorio se dedican casi todos á la agricultura, hallándose la mayor parte de sus campos divididos en pequeños predios en los cuales y sus 14 ingenios y trapiches se cosechan mas de 147,000 arrs. de azúcar de todas clases, arroz, maiz, frijoles, patatas, millo, tabaco, plátanos, raices alimenticias y forrages. Sus 11 cafetales producen unas 1,862 arrobas de café, y se recoge alguna cera y miel de abejas. Tambien se crian mas de 3,000 cabezas de ganado en sus 14 potreros. Las únicas poblaciones reunidas de este part.° son la aldea de Guayabal que le sirve de cabeza, da su nombre y es residencia de su capitan pedáneo; el pueblo de Banes y la ranchería situada á la desembocadura del rio de Banes. Son muy celebrados los baños situados á orillas del arroyo que nace en el ingenio del Cupey, los cuales son minerales, de nitro y chapapote. Este arroyo es afluente derecho del Guaijabon. Las producciones del part.° se trasportan á la capital por un corto trecho de camino de travesía en no muy buen estado que entronca con la Calzada del O. que circula por todo el llano septentrional del part.° Algunas fincas estraen sus frutos por el pequeño puerto de Banes.—Para los demás detalles de la riqueza agrícolas é industrial de este territorio insertamos á continuacion los siguientes estados.

Digitized by Google

PARTIDO DE GUAYABAL. *Jurisdiccion de Guanajay. Departamento Occidental. Poblacion clasificada por sexos, estado, ocupaciones, naturalidad, edades, castas y condicion, pueblos y establecimientos donde se halla distribuida, ganado, carruages, establecimientos y clase de ellos, con otros datos referentes á la riqueza agrícola é industrial.*

CENSO DE POBLACION.

CLASIFICACION POR SEXOS Y EDADES.

CLASES Y CONDICIONES.		VARONES.									HEMBRAS.									TOTAL.
		Menos de 1 año.	De 1 á 10.	De 11 á 12	De 13 á 15	De 16 á 40.	De 41 á 60.	De 61 á 80.	De 81 á 100.	Mas de 100	Menos de 1 año.	De 1 á 10.	De 11 á 12	De 13 á 15	De 16 á 40.	De 41 á 60.	De 61 á 80.	De 81 á 100.	Mas de 100	
Blancos		32	246	36	62	396	151	22	»	»	35	210	36	63	298	76	9	1	»	1675
Colonos asiáticos		»	»	»	»	62	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	61
DE COLOR. Libr.	pardos.	»	14	1	4	12	4	»	»	»	1	14	2	4	20	2	»	»	»	85
	morens.	1	16	3	»	25	25	2	»	»	1	12	4	2	44	16	1	»	»	153
Esel.	pardos.	9	19	3	7	25	98	87	5	3	12	6	11	5	6	40	37	16	2	1	244
	morens.	30	70	46	79	494	191	87	29	6	918	42	66	58	61	460	94	93	27	2	1852
Emancipados		»	»	»	»	5	»	»	»	»	5	»	»	»	»	3	»	»	»	»	8
Totales		82	359	89	152	1023	399	138	36	9	2197	85	353	105	137	867	825	119	31	3	1884	4081

CLASIFICACION DE LA POBLACION FIJA, POR ESTADOS.

CLASES Y CONDICIONES.		VARONES.			HEMBRAS.			TOTAL.	NUMERO de matrimonios.
		solteros.	casados.	viudos.	solteras.	casadas.	viudas.		
Blancos		687	250	30	474	206	48	1,675	201
Colonos asiáticos		62	»	»	2	»	»	64	»
DE COLOR. Libres	pardos	36	6	»	35	6	2	85	6
	morenos	54	17	2	59	18	9	153	14
Esclavos.	pardos	120	»	»	124	»	»	244	»
	morenos	948	»	»	904	»	»	1,852	»
Emancipados		5	»	»	3	»	»	8	»
Totales		1,892	273	32	1,595	230	59	4,081	221

DISTRIBUCION DE LA POBLACION EN LAS POBLACIONES Y FINCAS DEL PARTIDO.

CLASES Y CONDICIONES.		En poblacion.		En ingenios.		En cafetales.		En haciendas de crianza.		En potreros.		En sitios de labor.		En estancias.		En otras fincas.		En otros establecimientos rurales é industriales.		TOTAL.	
		varon.	hembr.	varon.	hembr.	varon.	hembr.	varon.	hembr.	varon.	hembr.	varon.	hembr.	varon.	hembr.	varon.	hembr.	varon.	hembr.	varones	hembr.
Blancos		107	111	70	48	98	112	»	»	84	68	309	237	221	152	»	»	»	»	947	728
Colonos asiáticos		»	»	36	»	16	»	»	»	»	»	10	»	»	2	»	»	»	»	62	2
DE COLOR. Libres	pardos	10	15	»	»	»	»	»	»	»	»	20	20	12	8	»	»	»	»	42	43
	morenos	23	34	»	»	»	»	»	»	»	»	40	38	10	2	»	»	»	»	73	80
Esclavos.	pardos	1	»	75	88	21	21	»	»	7	8	16	7	»	»	»	»	»	»	120	124
	morenos	16	11	595	636	158	156	»	»	57	54	122	47	»	»	»	»	»	»	948	904
Emancipados		»	»	5	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	3
Totales		157	171	781	775	291	289	»	»	148	130	577	349	243	170	»	»	»	»	2197	1884

Digitized by Google

Distribucion por edades en tres periodos de la poblacion que reside en la demarcacion del distrito pedáneo.

CLASES DE LAS FINCAS.	BLANCOS.								
	VARONES.				HEMBRAS.				
	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de blancos.
En ingenios	8	62	»	70	14	31	»	48	118
En cafetales	14	79	3	96	26	85	1	112	208
En potreros	11	68	3	84	15	53	»	68	152
En sitios de labor	155	214	13	382	119	114	4	237	619
En estancias	93	122	6	221	71	78	3	152	373
Totales	289	535	22	849	245	364	8	617	1,466

CLASES DE LAS FINCAS.	COLONOS ASIATICOS.								PARDOS Y MORENOS LIBRES.							
	VARONES.				HEMBRAS.					VARONES.				HEMBRAS.				
	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de colonos asiáticos.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de pardos y morenos libres.
En ingenios	»	36	»	36	»	»	»	»	36	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En cafetales	»	16	»	16	»	»	»	»	16	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En sitios de labor	»	10	»	10	»	»	»	»	10	9	50	1	60	19	39	»	58	118
En estancias	»	»	»	»	»	2	»	2	2	9	13	»	22	6	10	»	16	38
Totales	»	62	»	62	»	2	»	2	64	18	63	1	82	25	49	»	74	156

CLASES DE LAS FINCAS.	PARDOS Y MORENOS ESCLAVOS.								EMANCIPADOS.							
	VARONES.				HEMBRAS.					VARONES.				HEMBRAS.				
	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de pardos y morenos esclavos.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de emancipados.
En ingenios	51	543	76	670	52	592	80	724	1394	»	5	»	5	»	3	»	3	8
En cafetales	61	101	17	179	62	40	36	177	356	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En potreros	16	26	22	64	19	32	11	62	126	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En sitios de labor	52	48	38	138	22	18	14	54	192	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales	180	718	153	1051	185	621	141	1017	2068	»	5	»	5	»	3	»	3	8

Digitized by Google

Naturalidad de la poblacion blanca, ó sea su clasificacion por las naciones ó paises de que procede.

Naturalidad.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
Peninsulares	29	1	30
Islas Canarias	52	12	64
Mahoneses	1	4	5
Isla de Cuba	862	714	1,573
Méjico	1	»	1
Americanos	2	»	2
Total	947	728	1,675

Destinos y oficios que ejercen las 1,080 personas blancas y las 169 de color libres desde la edad de 12 años arriba.

Destinos, oficios ú ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Cura párroco	1	»	1
Preceptores	1	»	1
Médicos	1	»	1
Sacristanes	1	»	1
Labradores	471	58	529
Del comercio	14	»	14
Arrieros	7	»	7
Propietarios	8	»	8
Carreteros	11	»	11
Hacendados	10	»	10
Carpinteros	19	9	28
Mayordomos	13	»	13
Curiales	2	»	2
Administradores de sus bienes	9	»	9
Bueyeros	6	»	6
Mayorales	22	»	22
Maestros de azúcar	5	»	5
Administradores	4	»	4
Maquinistas	4	»	4
Zapateros	4	»	4
Tabaqueros	2	»	2
Jornaleros	9	3	12
Alfareros	2	1	3
Alambiqueros	5	»	5
Plateros	1	»	1
Caldereros	1	»	1
Cocineros	1	»	1
Carniceros	2	»	2
Albañiles	»	6	6
Herreros	»	3	3
Labradores asiáticos	62	»	62
Total	695	80	775
Costureras	3	»	3
Lavanderas	2	»	2
Dedicadas á sus quehaceres domésticos	442	89	531
Total general	1,080	169	1,249

Pueblos, caseríos, carruages, ganado, fincas y establecimientos de toda clase que hay en el partido.

Pueblo	1
Aldeas	1
Caseríos	1

Número de casas de

Mamposteria y alto	1
Mamposteria baja	43
Tabla y teja	20
Tabla y guano	21
Tabla y tejamani	6
Embarrado y guano	66
Guano y yagua, ó yagua y guano solo	162

Carruages.

Quitrines	25
Carretas	397

Cabezas de ganado.

De tiro, carga y de montar.

Bueyes	1,225
Caballos y yeguas	828
Mulos y mulas	5

De toda especie.

Toros y vacas	396
Caballar	329
Mular	5
De cerda	644
Cabrio	341

Fincas y establecimientos rurales é industriales de todas clases.

Ingenios y trapiches	11
Cafetales	11
Potreros	21
Sitios de labor	155
Estancias	74
Vegas de tabaco	11
Colmenares	20
Tejares y alfarerías	3

Digitized by Google

Alambiques. 5
Escuelas. 1
Tiendas mistas 3

Producciones agrícolas é industriales en un año.

Arrobas, azúcar.

Blanco. 16,784
Quebrado. 78,931
Cucurucho rapadura 51,899

Pipas de aguardiente.. 904
Boceyes, miel de purga 1,302

Arrobas.

De café 1,862
De arroz.. 700
De frijoles.. 438
De patatas 351
De millo 545
De cera 216
De maiz. 3,500

Barriles de miel, abejas. 242
Número de colmenas 6,750

Cargas.

De tabaco. 475
De plátanos. 1,286
De garbanzos 2,478
De maloja. 40,733

Caballerías de tierra en

Cultivo.

De caña. 467
De café. 24
De arroz 13
De frijoles.. 4
De patatas. 1
De millo.. 2
De plátanos. 10
Pies de idem 10,272
Frutales.. 3
Número de matas de café 46,500

Pastos naturales. 123
Bosques ó montes. 121
Terrenos áridos. 151
Total superficie en caballerías de tierra. . . . 616

NOTAS. De las 87 ½ caballerías de tierra que habia cultivadas en 1860 solo se hallan casillas para distribuir 18 ½ quedando 69 que corresponden á las siembras de maiz, tabaco, raices alimenticias y maloja.

ESTADO *demostrativo del número de ingenios que hay en este partido con espresion de sus nombres y dueños, clase de sus trenes, caballerías de tierra de que se componen, puntos por donde se hacen las esportaciones de sus frutos y sus productos de azúcares de todas clases en los años de 1859 y 1860.*

INGENIOS.	PROPIETARIOS.	FUERZA MOTRIZ.	CLASE DE TREN.	TERRENO. CABALLERÍAS.		PUERTO.	Paradero ó embarcadero.	Distancia en millas al paradero ó embarcadero.	PRODUCTOS.			
									1859.		1860.	
				De caña.	Tiene además la finca.				Cajas.	Boceyes.	Cajas.	Boceyes.
Buen Hijo.	Doña Dolores Castro de Palomino.	Vapor.	Jam.°	9	21	Habana.	Baracoa.	4	1,997	»	1,870	»
Jesus María.	Don Vicente del Corral.	Id.	Id.	20	36	Id.	Banes.	3	3,548	»	2,999	»
La Encarnacion.	Doña María Josefa de Herrera.	Id.	Id.	24	27	Id.	Id.	5	1,492	»	1,158	»
La Catalina.	Don Dionisio Mantilla	Buey.	Id.	20	25	Id.	Id.	3	578	»	564	»
La Niña Bonita.	Don Gabriel Alfonso.	Id.	Id.	4	3	Consumo.	»	»	740	»	765	»
Nazareno ó D. Roberto.	Don Sebastian de Laza.	Vapor.	Id.	30	26	Habana.	Guanajay.	3	1,620	»	1,646	»
San Dimas	Herederos de don Juan de Dios Larrinaga.	Id.	Id.	30	4	Id.	Id.	3	1,382	»	1,175	»
San Francisco.	Don Tomás Herrera.	Id.	Id.	34	14	Id.	Banes.	5	2,145	»	2,084	»
San Gabriel.	Herederos de don Gonzalo Herrera.	Id.	Id.	25	20	Id.	Guanajay.	1 ½	1,218	»	1,290	»
San Gerónimo ó Mamey.	Don J. Rdo. O' Farrill y Arredondo	Id.	Id.	9	25	Id.	Banes.	4	411	»	464	»
San José	Doña Francisca Herrera de Togores	Id.	Id.	25	15	Id.	Id.	3 ½	1,645	»	1,701	»
San José del Vergel.	Herederos de don Pedro Mantilla.	Id.	Id.	30	28	Id.	Id.	5	1,101	»	1,075	»
San José ó Jabaco.	Don Pedro Limendoux	Id.	Id.	10	30	Id.	Guanajay.	3	1,154	»	1,816	»
San Rafael ó Zaldivar.	Don Santiago Saez.	Id.	Id.	11	11	Id.	Mariel.	4	896	»	983	»
				281	285				19,921	»	19,090	»

Digitized by Google

Guayabal. (ALDEA DE) Cabeza del part.° de su nombre, J. de Guanajay al pié de la sierra de Anafe, al E. y como á 2 leguas de la cabecera, cerca de la línea divisoria de esta J. con la de San Antonio de los Baños. Compónenla 5 casas de mamposteria bajas, 3 de tabla y teja y 12 de embarrado y yaguas. Tiene una sola calle llamada Real, cuya longitud es la de una caballeria de tierra. En esta aldea hay una escuela de primeras letras gratuita para varones, que está costeada por los fondos municipales, y 3 tiendas mistas. Su parroquia se fundó bajo la advocacion de San Francisco de Asis y de Nuestra Señora del Rosario como tenencia de la de Guanajay, siendo hoy parroquial de ingreso. Su cura párroco disfruta el haber anual de 252 ps. fs. que le abona el Estado para completar su consignacion, 350 el teniente cura y para los gastos del material y fábrica, se presuponen 300. El censo de 1841 designó al Guayabal con 197 habitantes; y el Cuadro Estadístico de 1846 con 5 casas de mamposteria, una de madera y teja y 27 de guano y en ellas una botica, una carpintería, una zapatería, una posada, 3 tiendas mistas y un cuartel para 30 hombres, dándole 142 habitantes blancos, 6 libres de color y 7 esclavos. Segun nuestros datos, la poblacion de esta aldea no pasa de 60 habitantes de toda edad, sexo y condicion. Se halla á 10 leguas al S. O. de la Habana, como á 3 al N. O. de San Antonio de los Baños y á 5 de la costa del N.

Guayabal. (SURGIDERO Y CASERIO DEL EMBARCADERO DEL) Surgidero formado en la costa del S. al O. de la boca del rio de Sevilla y resguardado por un pequeño cayo bastante inmediato, siendo el punto mas frecuentado de la costa del part.° de Guaimaro, y el mas aprovechado por el pueblo de este nombre y las fincas del territorio inmediato para sus pocas esportaciones en buques de cabotage. La costa es arenosa y se estiende al E. entre la punta de Guayabal, la embocadura del rio de Sevilla, y el embarcadero que se llamaba antes de Romero y ahora tiene el nombre de Casimba. El caserío se agrupa junto al embarcadero. El Cuadro Estadístico de 1846 le formaba de 9 casas de pescadores con una tienda mista y 20 habitantes. Los datos de 1852 y 57 le componen de 3 casas de teja y 10 de guano ó yaguas con 2 tiendas mistas y 27 habitantes blancos, 26 de color libres y uno esclavo. Tiene este caserío un pequeño cuartel para 20 hombres, y suelen residir en él unos 3 carabineros de la Real Hacienda. Está á unas 16 leguas al E. de la boca de Santa Cruz; á 13 al S. O. de Guaimaro y al S. E. de la ciudad cabecera de Puerto-Príncipe.

Guayabal. (PUNTA DE) Aparece en la costa del S. y es de arena; como á una milla al E. del cayo que se halla frente al embarcadero de Romero. J. de Puerto-Príncipe. Prov.ª marit.ª de Trinidad. Dist.° especial de Santiago de Cuba,

Guayabal. (PUNTA DEL) Avanza esta pequeña punta en la costa del N. en los límites de los part.os de Cabañas y Quiebra-Hacha, como á 4 y $^1/_4$ legua al E. de la boca de aquel puerto. J. de Guanajay.

Guayacanes. (PUNTA DE) Es pequeña y se adelanta en la costa del N. como á $^1/_4$ legua al E. de la boca y puerto del rio Cojimar y á unos $^3/_4$ de legua al O. de la boca y puerto de Bacuranao. El placel que orilla á la costa desde el puerto de la Habana mide por esta localidad como 100 brazas de sonda en su veril. J. de Guanabacoa.

Guayo. (CAYO) Pequeño cayo del grupo de Sabaneque al S. de los de Moja-Bragas, y al N. como á 4 legua del cayo Conuco. Se halla en la ensenada ó mar interna de San Juan de los Remedios, y al O. de la Punta Gorda. Dist.° Marit.° y J. de San Juan de los Remedios.

Guayo. (CAYO) Islote bajo, anegadizo y cubierto de mangiares, como á una milla de la costa del part.° de Casilda en un bajo de mucha mayor estension, sembrado de rocas que al S. O. determinan una restinga delante de la cual abre por la derecha con 36 pies de sonda del puerto de Casilda, por el canal de Cayo Blanco. El cayo Guayo en baja marea mide menos de 1 milla de estension, casi de N. á S. y sobre 50 varas de ancho. Delante de él y por su E. aparecen otros cayos mas pequeños y separados por la Punta de Tabaco, y un canal como de 30 varas de fondo. La costa mas inmediata del cayo es la Punta Gorda. Corresponde á la Prov.ª Marit.ª y J. de Trinidad, hallándose á muy poca distancia al E. de la Punta de Casilda y menos aun al S. S. O. de la Punta del Oeste, á la entrada del puerto del Masio.

Guazo Calderon. (EL GENERAL DON GREGORIO) Nació en Osuna, por los años de 1675, de una familia bastante distinguida, para que siendo aun jóven pudiese tomar el hábito de Santiago. Dedicado á la carrera de las armas la emprendió desde la clase de soldado distinguido, siendo luego alférez y capitan de infantería. Luego fué capitan de una compañía de caballos corazas que servia de escolta al capitan general de Cataluña. En 1709, despues de concurrir á multitud de acciones en la guerra de sucesion fué promovido á teniente coronel de caballería, cuyo cargo desempeñó mas de ocho años, obteniendo el empleo de coronel al cabo de ese tiempo, y el de brigadier á fines de 1717. En noviembre del mismo año fué elegido para ordenar las cosas de la Habana, en donde por primera vez se habia desobedecido á la voluntad del rey, á consecuencia de una sedicion de paisanage armado que habia obligado á abandonar su puesto al capitan general Raxa (V. RAXA) y á huir de los suyos á los comisionados para el establecimiento de la primera factoría de tabacos. Se presentó Guazo en aquella plaza con un armamento de 1,000 hombres, dos buques de guerra y dos transportes; y no encontrando ya en ella sino obediencia y sumision, se hizo cargo de la capitanía general el mismo dia. No teniendo que apelar á ninguna medida de rigor, pudo Guazo reorganizar la guarnicion de aquella capital y demás puntos de la isla y de los presidios de Florida, declarados entonces pertenecientes á su jurisdiccion, bajo el pié que marcaba un nuevo reglamento que habia decretado el rey para los mismos fines. Quedó compuesta la de la Habana de un batallon de 7 compañías de á 100 hombres, una compañía de artillería y otra de caballería que fué la primera fuerza veterana de este arma que se conoció en la isla. Entonces fué cuando sustituyeron la bayoneta y el fusil al mosquete y á la pica, cuyo uso defectuoso habian desterrado ya los adelantos militares. Habianse renovado, ó por mejor decir, no habian cesado sériamente las hostilidades con los ingleses desde la paz de Utrech; y Guazo, despues de repartir patentes á los corsarios de la isla que se las pidieron, consiguió muchas presas de importancia contra los enemigos persiguiendo vivamente el contrabando. No tardó en renovar estas mismas patentes contra los franceses cuando estalló entre España y Francia el inesperado rompimiento de 1718. Preparó una espedicion de 900 hombres y 14 buques, que á cargo del sargento mayor don Estéban de Berroa, salió el 29 de julio á recobrar á Panzacola, poco antes sorprendida por un armamento francés. Aunque el coronel don Juan Pedro Matamoros, antiguo gobernador de esta plaza consiguió en efecto recobrarla con su auxilio, se convirtió en desastre esta ventaja, teniendo poco despues que capitular de nuevo, aunque despues de una defensa vigorosa, con otro armamento francés que se presentó á reconquistársela. Casi todos los espedicionarios de la Habana tuvieron que ir prisioneros á Francia, aunque no tardaron en celebrarse nuevas paces. La severidad con que el visitador de tabacos don Manuel de Leon cumplió sus instrucciones, produjo un nuevo descontento entre los especuladores y una nueva sedicion entre los vegueros en el verano de 1724. A duras penas consiguieron el obispo y don José Bayona Chacon que les permitiese Guazo dispairla con su prestigio y con sus pláticas; y en efecto, lograron entonces dispersar la muchedumbre que se reunia en

Digitized by Google

Jesus del Monte á últimos de junio. Pero quedaron mal apagadas las cenizas de la sedicion. Leon no quiso doblegarse á la contemporizacion prometida por los mediadores. Año y medio despues, á principios de febrero de 1723 se armó un nuevo tumulto entre los labradores. Los de San Miguel, Guanabacoa y Jesus del Monte, resueltos á desechar toda proposicion de compra á un precio que no fuese cuando menos superior al que estaba señalado en las tarifas de Leon, se reunieron en número de 500 armados y montados todos, y destruyeron el dia 18 de aquel mes las labranzas de los vegueros de Santiago y Bejucal que se avenian á admitir las condiciones del visitador. Deseando Guazo anonadar esta sedicion de un solo golpe y antes de que tomara mayor vuelo, á las nueve de la noche del 20 despachó á castigarla á la compañía de caballos mandada por don Ignacio Barrutia. Encontróseles este oficial junto á Santiago al amanecer del 21; y siendo recibido á mosquetazos cuando se adelantaba casi solo á intimarles la sumision, cerró sobre ellos hiriendo y matando á algunos y cogiéndolos 42 prisioneros á quienes mandó Guazo que ahorcaran aquel mismo dia de los árboles de Jesus del Monte; ejemplar duro, pero que aquietó para siempre á los vegueros. Por este hecho suscitaron á Guazo ante el Consejo de Indias acusaciones de que se justificó fácilmente, siendo promovido por sus servicios anteriores á mariscal de campo. Entregó el mando en 29 de setiembre de 1724 y marchó á España. Sobreviniendo anuncios de nuevo rompimiento con Inglaterra, regresó Guazo á la Habana en 43 de agosto de 1726 á la cabeza de una espedicion de 3,000 hombres y con el mando superior militar de las Antillas y de las plazas de la América Central; pero estando enfermo de disenteria cuando desembarcó, sucumbió á este mal en la tarde del 29 del mismo mes. En el tomo II de la coleccion de Barcia en la Biblioteca de la Academia de Historia en Madrid, aparecen de Guazo varias cartas en que propuso el modo de refrenar los piratas, restaurar la Carolina y sorprender el fuerte de San Jorge y otras cosas. Están escritas desde la Habana en 1749. Muchos años despues uno de sus hijos, don Antonio, fué sargento mayor de la plaza de la Habana antes de pasar al mando superior de Puerto-Rico.

Gueiba.=Part.° de 3.ª clase de la J. de San Juan de los Remedios, que se creó en abril de 1856 con territorios de los antiguos part.os de Santa Rosa, San Felipe y Guadalupe. Está enclavado dentro de la J. á que pertenece, limitando al N. con la costa entre la zanja de Guani y la desembocadura del rio Seibabo cuyo intervalo es casi enteramente pantanoso; con el part.° de Caibarien por el O.; con el de Camaguani, por el S.; con el de Guacarabaya y la J. de Sancti-Spíritus, de la cual le separa la márgen del rio Caunao; y por el E. con el part.° de Mayagigua. Su territorio, aunque muy desigual, presenta gran número de localidades muy feraces, principalmente en los terrenos del antiguo part.° de Santa Rosa, y por las orillas de los rios. Tambien tiene muchos espacios de ciénaga y de piedras. Le atraviesan de E. á O. estribaciones de la sierra de Mata-hambre á cuyo grupo pertenecen las grandes lomas de la Piedra y el Mamey, que se levantan en este part.° á mucha altura sobre el nivel del mar. Las principales corrientes que la bañan son el mismo rio de Guani que tiene en su embocadura unas 260 varas navegables; el Jagüey que le atraviesa de N. á S., el Seibabo que recoge en su curso algunos arroyuelos; y el Caunao que lo limita por el S. Conserva este part.° muchos bosques llenos de escelentes maderas de construccion, aunque con poca facilidad para esportarlas. Como su poblacion no corresponde á su estension, su superficie cultivable está en su mayor parte destinada á la cria de reses y cerdos. No carece sin embargo, de siembras de cacao, café, arroz, maiz, y otros frutos del pais como se demuestra en los siguientes estados que acompañamos sobre su poblacion y todos los renglones de su estadística.

PARTIDO DE GUEIBA. *Jurisdiccion de Remedios. Departamento Occidental. Poblacion clasificada por sexos, estado, ocupaciones, naturalidad, edades, castas y condicion, pueblos, fincas y establecimientos donde se halla distribuida, ganado, carruages, establecimientos y clase de ellos con otros datos refcrentes á la riqueza agrícola é industrial.*

CENSO DE POBLACION.

CLASIFICACION POR SEXOS Y EDADES.

CLASES DE COLONOS	CONDICIONES.	VARONES. 0 á 1 año.	1 á 10	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100	mas de 100	Reemb.	HEMBRAS. 0 á 1 año.	1 á 10	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100	mas de 100	Reemp.	TOTAL.
	Blancos	18	72	94	85	361	143	87	16	»	880	18	74	29	38	162	154	57	4	»	531	1411
	Colonos y emigrados de Yucatan	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Colonos asiáticos	»	»	»	»	43	»	»	»	»	43	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	43
DE COLOR	Libr. pardos	3	14	6	»	18	4	2	»	»	46	7	12	10	6	32	7	3	»	»	87	133
	Libr. morenos	3	9	7	1	8	13	3	»	»	44	5	7	6	4	9	14	6	»	»	51	95
	Escl. pardos	»	2	»	»	10	»	»	»	»	12	»	»	»	»	7	»	»	»	»	7	19
	Escl. morenos	»	19	»	14	44	185	14	»	»	276	»	15	13	»	52	32	»	»	»	112	388
	Emancipados	»	»	»	»	6	»	»	»	»	6	»	»	»	»	4	»	»	»	»	4	12
	Totales	23	116	107	101	435	345	106	16	»	1309	25	108	58	48	266	207	66	4	»	772	2081

Digitized by Google

CLASIFICACION DE LA POBLACION FIJA, POR ESTADOS.

CLASES Y CONDICIONES.		VARONES. solteros.	VARONES. casados.	VARONES. viudos.	HEMBRAS. solteras.	HEMBRAS. casadas.	HEMBRAS. viudas.	TOTAL.	NUMERO de matrimonios.
DE COLOR.	Blancos	315	283	12	86	283	8	987	283
	Colonos y emigrados de Yucatan.	»	»	»	»	»	»	43	»
	Colonos asiáticos	43	»	»	»	»	»	56	»
	Esclavos. Libres. pardos.	15	9	»	18	9	5	53	9
	Esclavos. Libres. morenos.	9	14	1	13	14	2	53	14
	Esclavos. Esclavos. pardos.	8	6	4	7	6	10	41	6
	Esclavos. Esclavos. morenos.	222	32	19	59	32	2	366	32
	Emancipados	7	»	»	5	»	»	12	»
	Totales	419	344	36	188	344	27	9,495	344

DISTRIBUCION DE LA POBLACION EN LAS POBLACIONES Y FINCAS DEL PARTIDO.

CLASES Y CONDICIONES.		En ingenios. varon.	En ingenios. hembr.	En cafetales. varon.	En cafetales. hembr.	En haciendas de crianza. varon.	En haciendas de crianza. hembr.	En potreros. varon.	En potreros. hembr.	En vegas. varon.	En vegas. hembr.	En sitios de labor. varon.	En sitios de labor. hembr.	En estancias. varon.	En estancias. hembr.	En otras fincas. varon.	En otras fincas. hembr.	En otros establecimient. rurales é industriales. varon.	En otros establecimient. rurales é industriales. hembr.	TOTAL. varon.	TOTAL. hembr.
DE COLOR.	Blancos	84	14	8	6	46	48	217	104	104	124	190	116	121	71	74	45	36	3	880	531
	Colonos y emigrados de Yucatan.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Colonos asiáticos	43	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	43	»
	Esclavos. Libres. pardos.	16	4	2	2	9	8	10	20	9	6	1	5	4	8	10	»	»	»	46	67
	Esclavos. Libres. morenos.	5	2	2	2	9	8	10	20	»	»	1	»	»	1	»	»	1	»	44	51
	Esclavos. Esclavos. pardos.	4	4	»	»	4	»	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	12	5
	Esclavos. Esclavos. morenos.	200	53	»	»	8	17	71	15	»	5	2	5	»	»	»	»	»	»	281	100
	Emancipados	5	4	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	8	4
	Totales	357	77	14	10	69	83	312	154	107	144	199	140	132	95	87	58	37	6	1,314	767

Distribucion por edades en tres períodos de la poblacion que reside en la demarcacion del distrito pedáneo.

CLASES DE LAS FINCAS.	BLANCOS. VARONES. de 0 á 12.	VARONES. de 13 á 60.	VARONES. mas de 60.	VARONES. Resúmen.	HEMBRAS. de 0 á 12.	HEMBRAS. de 13 á 60.	HEMBRAS. mas de 60.	HEMBRAS. Resúmen.	Total de blancos.
En ingenios	25	49	10	84	9	5	»	14	98
En cafetales	3	15	»	8	2	4	»	6	14
En haciendas de crianza	12	21	3	46	13	28	7	48	94
En potreros	41	128	18	217	17	77	10	104	321
En vegas de tabaco	22	75	7	104	18	92	14	124	228
En sitios de labor	19	131	34	190	30	76	13	128	318
En estancias	41	65	15	121	12	69	8	59	180
En las restantes fincas rurales	14	45	11	74	6	30	9	45	119
En otros establecimientos rurales é industriales	7	25	4	36	»	3	»	3	39
Totales	100	539	103	880	116	354	61	531	1,411

Digitized by Google

Distribucion por edades en tres períodos de la poblacion que reside en la demarcacion del distrito pedáneo.

CLASES DE LAS FINCAS.	COLONOS ASIATICOS.								
	VARONES.				HEMBRAS.				Total de colonos asiáticos.
	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	
En ingenios	»	43	»	43	»	»	»	»	43
En cafetales	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En haciendas de crianza	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En potreros	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En vegas de tabaco	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En sitios de labor	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En estancias	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En las restantes fincas rurales	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales	»	43	»	43	»	»	»	»	43

CLASES DE LAS FINCAS.	PARDOS Y MORENOS LIBRES.								
	VARONES.				HEMBRAS.				Total de pardos y morenos libres.
	de 1 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	
En ingenios	8	12	1	21	»	2	»	2	23
En cafetales	1	8	2	6	14	4	»	18	24
En haciendas de crianza	4	7	»	13	21	10	4	35	48
En potreros	11	10	1	22	6	7	2	15	37
En vegas de tabaco	2	1	»	3	4	14	1	19	22
En sitios de labor	»	1	1	2	2	16	»	20	22
En estancias	1	10	»	11	»	»	»	»	11
En las restantes fincas rurales	13	»	»	13	»	7	»	7	20
Totales	41	44	5	90	47	62	7	116	206

CLASES DE LAS FINCAS.	PARDOS Y MORENOS ESCLAVOS.								
	VARONES.				HEMBRAS.				Total de pardos y morenos esclavos.
	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	
En ingenios	10	186	6	202	19	38	»	57	259
En haciendas de crianza	4	8	4	16	2	15	»	17	33
En potreros	9	60	4	73	4	11	»	15	88
En vegas de tabaco	»	»	»	»	1	4	»	5	5
En sitios de labor	»	2	2	4	»	4	»	4	8
En estancias	»	»	»	»	»	4	»	4	4
En las restantes fincas rurales	»	»	»	»	»	6	»	6	6
En otros establecimientos rurales é industriales	1	»	»	1	»	3	»	3	4
Totales	24	256	16	296	26	85	»	111	407

CLASES DE LAS FINCAS.	EMANCIPADOS.								
	VARONES.				HEMBRAS.				Total de emancipados.
	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	
En ingenios	»	5	»	5	»	4	»	4	9
En haciendas de crianza	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En potreros	»	2	»	2	»	»	»	»	2
En vegas de tabaco	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En sitios de labor	»	1	»	1	»	»	»	»	1
En estancias	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En las restantes fincas rurales	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En otros establecimientos rurales é industriales	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales	»	8	»	8	»	4	»	4	12

Naturalidad de la poblacion blanca, ó sea su clasificacion por las naciones ó países de que procede.

Naturalidad.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
Francia	1	1	2
Villa-Clara	9	2	11
Sancti-Spíritus	20	7	27
Cataluña	6	»	6
Vizcaya	2	2	4
Península	24	»	24
Remedios	818	549	1,337
Total	880	531	1,411

Destinos y oficios que ejercen las 833 personas blancas y las 62 de color libres desde la edad de 12 años arriba.

Destinos, oficios ú ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Tratantes de animales	8	»	8
Zapateros	»	1	1
Maestros de azúcar	2	»	2
Maquinistas	1	2	3
Carreteros	6	»	6
Tenderos	9	»	9
Labradores	807	59	866
Total general	833	62	895

Digitized by Google

Pueblos, caseríos, carruages, ganado, fincas y establecimientos de toda clase que hay en el partido.

Número de casas de

Tabla y teja	6
Tabla y guano	474
Embarrado y guano	40

Carruages.

Volantes	2
Carretas	82
Carretones y otros carros	40

Cabezas de ganado.

De tiro, carga y de montar.

Bueyes	1,410
Caballos y yeguas	500
Mulos y mulas	100

De toda especie.

Toros y vacas	3,000
Añojos	1,000
De cerda	1,000

Fincas y establecimientos rurales é industriales de todas clases.

Ingenios y trapiches	2
Cafetales	1
Potreros	37
Cacaguales	2
Sitios de labor	156
Estancias	20
Colmenares	88
Tiendas mistas	9

Producciones agrícolas é industriales en un año.

Arrobas, azúcar.

Mascabado	76,000

Arrobas.

De café	1,000
De cacao	180
De arroz	6,000
De cera	800
De queso	300
De maiz	7,000
Barriles de miel, abejas	3,000
Número de colmenas	5,000

Cargas.

De tabaco	400
De plátanos	2,000
De viandas	1,000
De cogol y y. guinea	10,000

Caballerías de tierra en

Cultivo.

De caña	28
De café	5
De cacao	2
De plátanos	14
Pies de idem	330,000
Semilleros	3
Número de matas de café	90,000
Pastos artificiales	130
Pastos naturales	182
Bosques ó montes	225
Terrenos áridos	45
Total superficie en caballerías de tierra	633

Güemes Horcasitas. (DON JUAN FRANCISCO) Fué hijo de don Francisco, baron y señor de las villas de Benillova y Ribaroja, en el reino de Valencia, y de doña Francisca Horcasitas. Nació en la ciudad de Oviedo en 1682. Desde muy jóven militó en el ejército español y en las últimas campañas del reinado de Cárlos II contra los franceses. A la muerte de este príncipe sirvió con fidelidad á su sucesor Felipe V en su larga guerra contra el archiduque Cárlos de Austria y luego en las campañas de Cerdeña y de Sicilia. Desde su formacion fué destinado al regimiento de Guardias Españolas, en donde ascendió á teniente coronel y despues á coronel durante el sitio que puso á Gibraltar en 1727 el marqués de las Torres. Siendo brigadier asistió luego á la conquista de Oran y á la campaña de Africa á las órdenes del duque de Montemar. Por estos servicios, unidos á su aptitud y al favor de sus protectores, habia ya ascendido á mariscal de campo á fines de 1733 cuando ya se habia casado con doña Antonia Pacheco de Padilla y Aguayo Se le nombró luego capitan general de la isla de Cuba, de cuyo mando se hizo cargo en la Habana en 18 de marzo de 1734, empezando por despojar á los ayuntamientos del privilegio de mercedar tierras que ya les habia retirado un real decreto de 1730, cuyos efectos no se habian cumplido. Dió Güemes las mas rigorosas providencias para que cesaran en todos los pueblos de la isla los desórdenes y la desobediencia en que solian vivir sus vecinos contra las justicias ordinarias; las relevó casi en masa y puso tenientes á guerra en todos los pueblos. Uno de los que envió á regularizar la estraccion de sal en Punta Icacos y Cayo Sal fué el capitan de milicias de Guanábacoa don José Antonio Gomez, tan conocido despues en la mas dura crísis que sufrió la isla con el nombre familiar de Pepe Antonio. (V. este nombre). Hizo que se sometiera á su obediencia el gobernador de Santiago de Cuba, y tanto por el rigor de sus medidas como por la inflexibilidad de su carácter y su tendencia á la avaricia no tuvo nunca la isla gobernador que fuese mas temido que Güemes. Así en las conversaciones y cartas privadas como en las denuncias, quejas y anónimos que se elevaron al rey y que aun se ven en los archivos, no se le designaba sino con el nombre de «tirano.» Sin embargo, sus órdenes y bandos para la limpieza de los parages públicos y sobre todo de la bahía de la Habana, para la regularizacion de los abastos y para la persecucion de contrabandos, malhechores y desertores de las escuadras, sin disminuir el descontento general, dieron provechosos resultados y abrieron alguna senda á las mejoras materiales de un país que ni por su importancia militar era aun bastante conocido. Todos los documentos de su época presentan á Güemes como principal fundador de la famosa Real Compañía de Comercio de la Habana, que desde 1740 estuvo monopolizando mas de veinte años seguidos en privilegiadas manos todos los artículos comerciales del país. Vislumbrándose desde principios de 1738 un nuevo rompimiento con la

Digitized by Google

Gran Bretaña, facilitó Güemes al gobernador de Cuba los medios de fortificar los principales desembarcaderos de su costa, el puerto de Baracoa y los surgideros de Guayabon y de Aguadores. (V. estos nombres). Aumentó y reorganizó bajo un pié que nunca habian tenido á las milicias de la capital y de su territorio, y terminó todas las fortificaciones del recinto. En 2 de octubre de aquel año, en cuanto tuvo noticia oficial de haberse roto las hostilidades, se apoderó de todos los efectos y caudales de la comision inglesa del asiento de negros que residia en la Habana, nueve dias antes de que se presentara á bloquearla una escuadra mandada por el comodoro Brown. Las milicias y menos de ochocientos soldados veteranos le bastaron á Güemes para rechazar á balazos á las lanchas que intentaron atracar en Bacuranao, Bahía-Honda, Boca de Jaruco y otras caletas de la costa. «La Habana, dice la historia inédita de la isla »de Cuba, que le apellidaba su tirano, reconoció en él »todas las dotes militares de un alumno de Lede y de »Montemar.» Habiendo el gobernador de la Carolina y de lo Georgia inglesas invadido á la Florida, dependiente de la autoridad de Güemes, pudo éste, á pesar de su escasez de fuerzas, destacar una espedicion de 300 hombres en socorro de la plaza de San Agustin, capital de aquella provincia, que ya estaba sitiada por el general Oglethorpe. Con este auxilio su gobernador don Manuel Montiano sorprendió y destrozó completamente á las tropas inglesas. Auxiliado á tiempo por Güemes y siguiendo con puntualidad sus instrucciones, tambien logró el gobernador de Santiago de Cuba rechazar á una espedicion del famoso Vernon que habia desembarcado en el puerto de Guantánamo el 18 de julio de 1742 con 5,000 hombres. Aniquilada por el clima y por las constantes hostilidades que sufrió tuvo que reembarcarse ignominiosamente aquella espedicion enemiga, reducida á menos de 3,000 combatientes el 27 de noviembre, siendo Güemes ascendido entonces á teniente general por su conducta en el curso de esta guerra. Socorrido entonces por algunos refuerzos que le llegaron de la Península ideó espulsar á los ingleses de la Carolina, reuniendo una flotilla de 35 embarcaciones entre jabeques, goletas, balandras y una fragata de guerra que conducian mas de 1,000 hombres de tropa y de milicias blancas y negras. El gobernador de San Agustin Montiano con estas fuerzas y las que reunió en su territorio, destruyó á primeros de junio los establecimientos que habia emprendido Oglethorpe en San Simon, se apoderó de algunas embarcaciones cargadas de esclavos y mercancías, y le tomó un centenar de prisioneros, recogiendo botin en toda aquella costa. Un ardid de Oglethorpe impidió á Montiano apoderarse tambien de la fortaleza de Frederica, induciéndole á reembarcarse por el infundado temor de que se apareciese á sorprenderlo la escuadra de Vernon, y Güemes no sacó de este proyecto todo el fruto que esperaba. Pero le indemnizaron pronto de los gastos de esta espedicion el valor y la fortuna de los corsarios de Cuba, en cuyos puertos entraron en su tiempo, dice la historia inédita de la isla de Cuba, «mas de 600 negros »apresados á los estrangeros, mas de 4,000 ingleses pri»sioneros y un valor de mas de 2.000,000 de ps. fs. que »importaron los cargamentos cogidos.» Güemes continuó en el resto de esta guerra, llenando sus deberes militares con una vigilancia y una actividad que indujeron al gobierno á no separarlo del lugar en que con tanto éxito mandaba hasta que se terminaran las hostilidades. Pero sus amigos de la córte agenciaban para él otro mejor; y debiendo retirarse á España el virey de Méjico conde de Fuenclara, fué Güemes el nombrado para sucederle. Enteramente restablecido de un violento ataque de apoplegía fulminante que le habia acometido á principios de junio de 1745, tuvo que esperar á que, atravesando cruceros ingleses pudiera llegar á sucederle el 22 de abril del siguiente año el mariscal de campo don Juan Tineo que le entregó sus despachos de virey. Güemes salió para Veracruz en el navío Reina, de la escuadra de don Andrés Reggio el 23 del mismo mes, llevando consigo á su hijo Juan Vicente que habia nacido en la Habana y que á fines del siglo debia inmortalizarse con el nombre de conde de Revillagigedo en el mismo empleo que iba entonces á ocupar su padre, agraciándosele poco despues con ese mismo título de Castilla. Hemos visto una relacion del solemne ceremonial y de los festejos con que se celebró su entrada en la ciudad de Méjico. Allí emprendió y realizó Güemes en la administracion de Nueva España multitud de reformas, si no perfectas, á lo menos muy provechosas al Erario. Quizá fuera ese el motivo que le atrajo en aquel reino los mismos ódios que habia dejado en la Habana. «Ni conde ni marqués, Juan es,» decia el vulgo mejicano hablando de él; porque además de su espíritu fiscal, era muy guardador de todos sus emolumentos y habia hecho vender por su cuenta un cargamento entero de tabacos de la Habana que se llevó en el navío Reina.—Güemes mejoró las fortificaciones de Veracruz, de Acapulco y de otras plazas, dió nueva organizacion militar á todas las tropas y milicias de su territorio, y en 1753 formó de órden del rey el reglamento para la reorganizacion de las de Cuba y Florida. Cumplidos con mucha ventaja de tiempo y de pecuño propio, los cinco años de su virreinato, fué relevado en Méjico el 10 de noviembre de 1755 por el virtuoso marqués de las Amarillas, y regresó á España al siguiente año y á los veinte y dos de desempeñar dos de los mandos mas importantes de América. En la córte fué promovido á capitan general de ejército, desempeñando diferentes capitanías generales. Era uno de los principales accionistas de la Real Compañía de la Habana, y sabedor de que despues de la toma de esta plaza en 13 agosto de 1762 los interesados residentes en ella habian entregado á los ingleses las propiedades de los que estaban ausentes, promovió contra ellos un pleito en que se escribió mucho y sacaron poco sus herederos. Siendo decano del Consejo de la Guerra y el mas antiguo de todos los generales murió Güemes en Madrid á los ochenta y seis años de edad en 1768. Era de noble aspecto, grueso y de elevada estatura. Al ejercicio de gentil-hombre del rey, que era un honor que en aquel tiempo obtenian pocos, reunia Güemes la gran cruz de San Genaro, varias pingües encomiendas y las mayores honras del Estado.

Guerrero.—Ultima estacion del ferro-carril del Júcaro en el part.° de la Macagua, J. de Colon, situado en terreno del antiguo corral de San Cristóbal, sin mas edificios que los de la estacion y demás dependencias necesarias para su servicio. Su vecindario no puede fijarse por que, compuesto solo de trabajadores y empleados, estos se aumentan y disminuyen, segun lo hace necesario el movimiento de la vía. Dista poco mas de una legua cubana al S. S. E. del de San José de los Ramos, y está casi á la misma distancia al N. N. O. del de la Macagua y á 44 millas inglesas de la villa de Cárdenas.

Guijo. (BOCA DEL) Esteros formados por los derrames del rio San Antonio, en el contorno meridional de la ensenada de Mayanabo. Part.° de Mayanabo. J. de Nuevitas.

Guilla-Ronca. (LAGUNA DE) Inmediata y á la izquierda del camino que se dirige por la hacienda de Altamira al embarcadero de Caeros, en el antiguo territorio de Trinidad. J. de Puerto-Príncipe.

Guines. (JURISDICCION DE)—POSICION ASTRONOMICA.—El territorio de esta J. se halla comprendido entre los 22° 37′ 40″ y 22° 56′ 30″ de latitud septentrional y los 75° 47′ 3″ y 76° 0′ 50″ de longitud occidental de Cádiz.—CONFINES.—Limita por el N. con las JJ. de Matanzas, Jaruco, Santa María del Rosario y Santiago de las Vegas; por el O. con la de Bejucal por una línea casi perpendicular que empieza cerca del pueblo de San Antonio de las Vegas, y termina en el surgidero de Batabanó que corresponde á Bejucal; por el S. en el mar de la costa meridional, desde el referido surgidero hasta la costa del rio Hatiguanico, y por el E. con la J. de Colon.—ASPECTO DEL TERRITORIO.—

Digitized by Google

Es casi todo llano, aunque lo accidentan algunas séries de alturas, y sumamente fértil, estando sus llanuras cubiertas siempre de verdor y de cultivos.—MONTAÑAS.—Las principales son: las de Castañeras que se estienden al S., la loma de la Catalina que se encuentra en el part.° de este nombre, la de las Jiquimas, la gran série de las de Cayajabos y la de Candela, cuya meseta que tendrá como una legua de estension se halla cubierta de potreros y sitios de labor, encontrándose en ella las notables cavernas de Maguan y de Cotilla, por cuyo centro corre un rio de bastante profundidad.—RIOS.—El de Güines que nace en el part.° de la Catalina á 2 leguas al N. de la cabecera cuya gran llanura atraviesa en toda su estension fertilizándola con las acequias que tiene abiertas para su regadío y desemboca en la costa del S. por el punto llamado de Mayabeque en la playa del Rosario; el rio de Viajacas, el de Mayabeque y el de Guanamon que desemboca en la misma costa del S.; y en fin porcion de arroyos afluentes, entre los cuales los mas notables son: el de Cotilla que procede de las lomas de San José y recorre al part.° de Guara hasta que desaparece en los sumideros de la laguna del Tomate; los de Malporon, Fotuto, Culebra y Rioseco, que aunque de pobrísimo caudal en épocas de seca, suelen formar grandes crecientes en la estacion de las lluvias, ocasionando á veces graves daños á las siembras y al ganado, é interrumpiendo las comunicaciones.—COSTAS.—Corresponden á la del S. en una estension de 7 leguas de E. á O. desde el punto de Mayabeque al surgidero del Caimito, ambos inclusive, que con el del Rosario son los puntos abordables mas importantes de esta costa, que en general es baja y cenagosa. Hay un canal que debe desembocar en el surgidero del Rosario. Solo tiene una legua navegable para lanchas, y aunque los hacendados de sus cercanías demostraron un gran interés por terminarlo al empezar su construccion, está aun sin concluir.—BAÑOS.—Los mas saludables y mejores de toda la J. son los sulfurosos y frios, denominados el Tigre, la Paila, y el Templado, que es un derrame del último. Entre estos dos se encuentra otro manantial llamado el Dichoso; pero el mas concurrido es el de Cotilla, en el part.° de Madruga, cuyas cristalinas aguas no solo se aprovechan para baños, sino que sirven de aguada á los habitantes de aquel part.° Hay tambien algunas localidades en ambas riberas de los rios de Viajacas y el Rosario, donde concurren los habitantes de esta demarcacion á bañarse, así como á los de mar en la playa inmediata al surgidero del Rosario.—PRODUCCIONES NATURALES.—ANIMALES. Se encuentran los mismos que en las otras localidades de la isla, especialmente muchos ciervos y venados, cuya carne se espende casi diariamente, en el mercado de la villa cabecera.—MINERALES.—El suelo de esta J. contiene mucha existencia de mate con silex, pirómaco, pedernales de carbonato con cal con pretificaciones de equinita, lajas de hierro pardo ó eráceo, formaciones terciarias de las llamadas supracretáceas, y mármoles en general grises y comunes con vetas de diferentes colores, y de espato calizo. —BOSQUES.—El único cerrado está en la ciénaga de la costa, y se denomina de la Castañera. Este y los demás espacios poblados de árboles ó matorrales ocupan una estension de 937 caballerías de tierra.—AGRICULTURA.—Como este fué uno de los primeros territorios de que se apoderó en el pasado siglo y principios del presente el trashumante cultivo de la caña, de treinta años á esta parte lo ha ido abandonando para buscar terrenos nuevos y mas feraces. Cuenta, sin embargo, 89 ingenios, la mayor parte y los mejores en el part.° de Alacranes, que sucesivamente ha pertenecido á la J. de Matanzas, ha formado cabeza de territorio, ha vuelto á pertenecer á Matanzas, y últimamente ha quedado incorporado á esta J. Solo en este part.° habia en 1860 hasta 44 ingenios, algunos con grandes trenes y de primer órden. Los part.°s de la Catalina, Guara, Madruga, Melena del Sur, Nueva-Paz y distrito de la villa cabecera, aunque reunen entre todos mas ingenios que el de Alacranes, no tienen ninguno de tantos productos como los principales de aquel part.°. Se elaboraron en todos ellos en aquel año mas de 47,000 cajas y 49,000 bocoyes de azúcar de todas clases, además de un gran número de pipas de aguardiente. El cultivo del café tomó tambien en los primeros años de este siglo, un ensanche proporcional al que tomaba en las JJ. de Guanajay y San Antonio de los Baños; pero hoy dia solo cuenta con 22 cafetales, la mayor parte en decadencia, do pobres rendimientos, y cultivando el grano que le da su nombre mas que como el principal, como un artículo accesorio. A pesar de componerse la mayor parte de sus predios de terrenos de los que se designan en la isla con el adjetivo de cansados, que ocupan una superficie de 3,352 caballerías de tierra, la gran masa de forrages, arroz, fríjoles, maiz, millo, patatas, plátanos y raices alimenticias que producen, acredita la feracidad de sus campiñas enteramente desmontadas y únicamente pobres en maderas, no dándole sombra apenas mas árboles que los arbustos de los cafetales, las palmas y los frutales de las estancias. En sus 475 haciendas de crianza y potreros, y en 4,638 caballerías de tierra de pastos naturales y artificiales, se fomentan mas de 70,000 cabezas de ganado de toda especie, incluyendo el dedicado á las labores rurales y á los demás trabajos y servicios de los habitantes de esta J. Segun los estados publicados por la Comision de Estadística, en 1861, el valor de su riqueza agrícola en general se computó en 7.506,792 ps. fs.—SUPERFICIE.—Ocupa segun los cálculos del señor Pichardo, una superficie de 42 leguas marítimas, y por lo que resulta de las 43,143 caballerías de tierra que componen á este territorio, tiene unas 100 leguas cubanas. Su longitud de E. á O. estableciéndola entre los estremos septentrionales de los part.°s de la Catalina y de Madruga, y la estéril playa del Caimito, es de 15 leguas.—HISTORIA.—El nombre de Güines cuya etimología no hemos visto esplicada en ningun texto ni referencia, era el de una vasta hacienda de crianza que ocupaba durante el siglo XVII toda la llanura en medio de la cual se formó despues la villa cabecera con aquel mismo nombre y bajo el patronato de San Julian, porque con su advocacion hubo en aquellos contornos una ermita fundada por el indio Pedro Guzman. Sin duda habia ya en 1735 en el llano de Güines bastante número de familias labradoras, cuando en el mismo año fabricaron una iglesia de madera que fué erigida en parroquial por el obispo don Juan Laso de la Vega, bajo la advocacion de San Julian y San Francisco Javier. En el artículo referente á la villa y en los de otros pueblos de su demarcacion quedan esplicadas sus respectivas fundaciones y principales vicisitudes despues que empezó á tomar importancia el territorio en 1763. Desde esa época conocida ya su fertilidad y abiertos ya caminos desde Santiago y Bejucal, desearon muchos pudientes de la capital adquirir terrenos en el llano, y algunos que eran realengos fueron mercedados por la corona al conde de Ricla y al famoso don Bernardo de Galvez en 1775 y 1783, en recompensa de sus servicios en el gobierno de la isla y otros mandos. A fines del pasado siglo despues de fundada ya la villa cabecera con los mejores elementos de buen porvenir, el llano de Güines empezó á ser la localidad mas productora de artículos de abasto para la capital, así en carnes y volatería, como en legumbres, arroz, maiz y forrages, y luego se aseguró ese privilegio cuando en los primeros años de este siglo se abrieron por el ingeniero francés Mr. Bailly las acequias con sangrías del rio de Güines ó de la Catalina para preservar su fecundidad por medio del regadío de los perjuicios con que la estacion rigurosa suele paralizarla. Por lo demás jamás ocurrieron por esta J. sucesos políticos ni militares que merezcan especial mencion. —ADMINISTRACION Y GOBIERNO.—El mando de esta J. lo ejerce un teniente coronel, que es á la vez comandante militar y gobernador civil, ayudándole en sus funciones el necesario número de empleados subalternos.—La administracion de justicia está á cargo de un juzgado ó alcaldía mayor de ingreso, que reside, así como aquella autoridad civil y militar y otras dependencias del Estado, en la villa

Digitized by Google

cabecera.—DIVISION ADMINISTRATIVA.—Está dividido este territorio en 8. distritos. El de la villa, cuya policía está á cargo de un comisario que tiene á sus órdenes un brigada, 5 guardas rurales y 13 municipales. Los otros 7 que son el part.° de 1.ª clase de Alacranes, los de 2.ª de la Catalina, Madruga, Nueva Paz y San Nicolás, y los de 3.ª de Guara y Melena del Sur, están regidos por sus respectivos capitanes y tenientes pedáneos, y vigilados por 41 guardias civiles de infantería.—DIVISION ECLESIÁSTICA.—La parroquia de ascenso de la villa de Güines y las de ingreso de la Catalina, Guara y San Nicolás de Bari, corresponden á la vicaría general del obispado de la Habana; y la de ascenso de Pipian y las de ingreso de Nueva Paz y Madruga, á la vicaría de Matanzas.—DIVISION MARÍTIMA.—La costa de esta demarcacion corresponde á una de las tres subdelegaciones de que se compone el 4.° distrito de la prov.ª marít.ª de la Habana, denominado de Batabanó.

—FUERZA MILITAR.—La única que habia en esta J. á fines de 1862 eran 64 soldados con 3 oficiales de infantería y 41 guardias civiles de la misma arma y el corto número de plazas que facilita para nutrir uno de los escuadrones rurales de Fernando VII, porque no pueden considerarse como tal los 25 bomberos blancos y 106 de color de la villa de Güines, que carecen de armamento.—INSTRUCCION PÚBLICA.—Hasta 17 establecimientos de instruccion primaria se cuentan repartidos en las poblaciones mas importantes de esta J. que como todas las inmediatas á la capital, es una de las mas favorecidas en este ramo. Al final de este artículo insertamos el estado que detalla los pueblos, en donde radican, el número de alumnos que concurrian á ellas á fines de 1862, espresando tambien las que eran públicas costeadas por los fondos municipales, y las privadas.—COMUNICACIONES.—Desde mediados del pasado siglo fue este territorio uno de los mas atendidos por la Junta de Fo-

ESTADO *de la poblacion, clasificada por condiciones, castas, sexos, edades, estado*

CENSO DE

CLASIFICA

SEXOS Y

CONDICIONES.		VARONES.															HEMBRAS.			
		0 á 1 año.	1 á 7.	8 á 15.	16 á 20.	21 á 25.	26 á 30.	31 á 40.	41 á 50.	51 á 60.	61 á 70.	71 á 80.	81 á 85.	86 á 90.	91 á 95.	96 á 100.	mas de 100.	TOTAL.	0 á 1 año.	1 á 7.	8 á 15.
BLANCA..	Blancos..																			
	Asiáticos..	448	3239	2856	1906	2191	2673	2671	1608	843	321	91	24	15	5	3	»	18,990	423	3009	2650
	Mejicanos.																			
DE COLOR.	Libres..	74	418	377	188	162	249	241	185	142	85	38	12	15	3	7	7	2,188	69	388	388
	Esclavos..	236	1400	1789	1337	1270	1098	2806	1817	1116	642	328	91	48	13	17	5	14,563	228	1474	1032
	Emancip.ª	1	1	17	52	9	7	9	2	2	*	»	2	»	»	»	»	102	»	6	11
Totales.....		759	5058	5039	3483	3635	4577	5727	3612	2103	1048	460	129	78	21	27	12	35,768	720	4877	4671

CONDICIONES.		Saben leer o escribir.		TOTAL.	No saben leer o escribir.		TOTAL.
		Varones.	Hembras.		Varones.	Hembras.	
BLANCA..	Blancos.....	4,722	2,924	9,938	10,291	8,856	19,147
	Asiáticos.....						
	Mejicanos....						
DE COLOR.	Libres.....	114	107	221	16,754	12,315	29,069
	Esclavos.....						
	Emancipados..						
Totales.....		4,836	3,031	4,149	27,045	21,171	48,216

PROFESIONES.		Blancos.	De color.	TOTAL GENERAL.
Eclesiásticos de todas clases..		11	*	11
Empleados..	Activos..	95	*	96
	Cesantes..	1	*	1
Militares..	Activos..	174	*	174
	Cesantes..	6	*	6
Propietarios..		676	5	681
Labradores..		8,563	16,875	25,438
Comerciantes..		540	*	540
Fabricantes..		122	63	185
Industriales..		4,090	1,178	5,268
Profesores de todas clases..		164	4	168
Jornaleros..		549	1,760	2,309
Pobres de solemnidad..		58	9	67
Totales..		15,065	19,894	34,959

Digitized by Google

mento, despues que el vecindario ya crecido de la capital, empezó á contar para su subsistencia con los productos de la fertilísima llanura de Güines, prolongando hasta ella el camino que conducia á Santiago de las Vegas y á Bejucal. Despues que se fundó la villa de Güines se prolongó tambien el que por medio de la loma de Candela y San José de las Lajas conducia al surgidero de Batabanó. Esta fué durante muchos años la principal via de comunicacion entre la Habana y Güines, hasta que se construyó el ferro-carril que atraviesa á esta J. en su mayor longitud de E. á O. y que fué el primero que se esplotase en la isla. Pero no es esta la única vía ferrea que la cruza, habiéndose ejecutado otra, que desde su cabecera atraviesa á la J. por su N. E., y la comunica directamente con la ciudad y puerto de Matanzas. Además de estas dos grandes vias, cuyas estaciones en este territorio son: de la primera, la de Guara, Melena, Güines, San Nicolás, La Jagua, La Bermeja ó el Cojo, y Bolondron, y de la segunda la de La Catalina y Madruga, cuenta hasta 17 caminos, inclusa la carretera de la capital á Trinidad, y los que conducen á las poblaciones de San Nicolás, Nueva Paz, Madruga, Pipian, La Catalina, Corral Nuevo, Melena del Sur, Guara, y á los surgideros de Mayabeque, el Rosario, Caimito y otros puntos. Pero como la mayor parte de las localidades son llanas y bajas, es frecuente durante la estacion de las lluvias que se intercepten por mas ó menos dias muchos de estos caminos, con las avenidas de los rios, y las acequias.—POBLACION.—Los siguientes estados detallan la que á mediados de 1862 tenia esta J. Insertamos tambien á continuacion los de su riqueza urbana y agrícola á fines de 1858, y por último, los de su movimiento criminal é instruccion pública.

profesion y nacionalidad, existente en esta J. en la noche del 14 al 15 de marzo de 1861.

POBLACION.

CION POR

EDADES.

ESTADO.

HEMBRAS.													TOTAL GENERAL.	VARONES.				HEMBRAS.			
16 á 20.	21 á 25.	26 á 30.	31 á 40.	41 á 50.	51 á 60.	61 á 70.	71 á 80.	81 á 85.	86 á 90.	91 á 95.	96 á 100.	más de 100.	TOTAL.		Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.
1600	1353	1358	1485	982	554	228	61	15	17	3	2	»	13,730	32,630	14,192	4,265	443	18,900	8,645	4,150	935	13,730
217	187	207	257	139	102	57	26	6	13	»	5	2	2,129	4,936								
1069	899	1136	1660	1003	607	298	108	29	14	14	5	4	10,234	24,817	15601	1,078	189	16,848	10,912	1,100	410	12,422
31	8	5	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	65	167								
2920	2441	2706	3402	2144	1924	583	255	50	44	17	12	6	26,152	61,920	29,793	5,343	632	35,768	19,557	5,250	1345	26,152

NACIONALIDAD.

POBLACION BLANCA.	ESTABLECIDOS.		TRANSEUNTES.		COLONOS.		TOTAL.
	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	
Nacionales	15,999	13,369	497	212	»	»	30,117
Estrangeros	100	16	68	19	»	»	198
Colonos. { Asiáticos	»	»	»	»	2,261	»	2,261
Colonos. { Mejicanos	»	»	»	»	40	14	54
Totales	16,099	13,485	500	231	2,301	14	32,630

Digitized by Google

ESTADO GENERAL DE LOS PUEBLOS Y CASERIOS, DIVISION TERRITORIAL,

JURISDICCION.	Alcaldías ó capitanías de partido.	Su clase.	PUEBLOS.	Superficie en leguas cuadradas de 20 al grado de la jurisdiccion.	POBLACION DE LAS JURISDICCIONES, PARTIDOS Y PUEBLOS. BLANCA. Varones.	BLANCA. Hembras.	YUCATA. Varones.	YUCATA. Hembras.	ASIÁTICA. Varones.	ASIÁTICA. Hembras.	DE COLOR. LIBRES. Varones.	DE COLOR. LIBRES. Hembras.	ESCLAVOS. Varones.	ESCLAVOS. Hembras.	Total de la poblacion de color.	TOTAL GENERAL.
GUINES. . . .	. . . . .	....	. . . . .	42	16,599	13,716	40	14	2281	»	2,285	2,188	14583	10294	29,290	61920
			Güines.-V. . . .	»	1,900	1,661	»	»	»	»	»	»	»	»	1,977	5,538
			Alacranes.-P. . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	477
			Bolondron.-Cas. y Par.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	103
	Alacranes . .	1ª	. . . . .	»	2,522	1,988	23	2	772	»	368	270	5,613	3,007	»	14,565
			Güira. (La)-Par.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
			Cangre.-Cas. . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	La Catalina. .	2ª	. . . . .	»	2,383	2,259	»	»	48	»	153	276	1,137	1,983	»	6,956
			Sta. Catalina.-P.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	208
			Madruga.-P. . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1,015
	Madruga. . . .	2ª	. . . . .	»	1,771	1,665	»	1	11	»	180	225	1,156	1,160	»	6,369
			Pipian.-A.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	114
			Jagua.-Cas. . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	97
			Nueva Paz o los Palos.-P. y Par	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	161
	Nueva Paz. . .	2ª	. . . . .	»	1,814	1,968	14	9	111	»	189	172	2,175	1,604	»	7,956
			Palos. (Los)-Par.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
			Caimito.-Cas. . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	381
			Jobo.-A.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	80
			San Nicolás.-Par	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	San Nicolás. .	2ª	. . . . .	»	964	1,109	1	»	409	»	167	158	1,796	1,318	»	5,917
			San Nicolás de Bari.-A. . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	114
			Vegas. (Las)-Par	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	342
			Guara.-A. y P. .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	342
	Guara.	3ª	. . . . .	»	1,070	942	»	»	»	»	26	185	498	892	»	3,212
			Melena del Sur.-P. y Par. . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	428
	Melena del Sur	3ª	. . . . .	»	1,115	914	2	»	99	»	123	101	1,080	780	»	4,213
			Rosario.-Cas. . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10

Estado de criminalidad en esta J. durante el año de 1862.

Delitos contra las Personas.

Homicidios	11
Suicidios	17
Heridas leves	27
Golpes y riñas	7

Idem contra la Honestidad.

Violaciones	1
Conatos de idem	1
Raptos	1

Idem contra la Libertad y Seguridad.

Abandono de criaturas	1
Abusos de confianza	1
Allanamientos de casas	1
Total	68

Idem contra la Propiedad.

Suma anterior	68
Asaltos y robos	5
Incendios voluntarios	1
Robos	5
Hurtos calificados	2
Idem simples	56

Idem contra el Orden público.

Receptacion de malhechores	1
Armas prohibidas	1
Fugas de esclavos	1
Curanderos	1
Vagancia	19
Faltas de policía	2
Falsedades de todas especies	1
Total	465

Digitized by Google

POBLACION Y RIQUEZA URBANA Y AGRICOLA DE ESTA JURISDICCION.

NUMERO DE FINCAS.												CABEZAS DE GANADO.											
URBANAS.				RÚSTICAS.								DE TIRO, CARGA Y DE MONTAR.			DE TODA ESPECIE.								
Mampostería.	Tabla y teja y tabla y guano	Rubarrado y guano, embarrado y yagua.	TOTAL	Ingenios.	Cafetales.	Vega de tabaco	Estancias y sitios de ganado.	Haciendas de cría y ceba.	Potreros.	TOTAL.		Bueyes.	Caballos y yeguas.	Mulos y mulas.	Asnal.	Toros y vacas.	Añojos.	Caballer.	Mular.	De cerda.	Lanar.	Cabrío.	TOTAL.
590	1827	1,592	3,482	99	22	4	2137	9	304	2,612		18,176	9915	855	35	24,863	4,035	2,861	185	21,540	1259	1657	88,137
259	210	24	293	5	1	»	154	»	29	188		1,123	280	36	2	1,440	129	115	36	690	26	42	3,919
»	»	»	75	»	»	»	»	»	»	»		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	13	»	»	»	»	»	»	»		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17	166	11	187	41	5	»	371	3	33	453		5,422	2824	422	4	2,186	592	140	23	6,510	1430	422	20,021
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
96	252	554	902	15	2	»	406	»	42	477		1,700	1200	51	4	1,520	450	420	»	3,506	420	354	9,921
3	6	9	18	»	»	»	»	»	»	»		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	142	»	»	»	»	»	»	»		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
73	196	592	864	8	4	4	252	2	03	334		1,610	1184	84	4	2,013	560	412	69	2,560	230	200	8,506
2	20	»	22	»	»	»	»	»	»	»		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1	17	5	22	»	»	»	»	»	»	»		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
26	62	»	88	»	»	»	»	»	»	»		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
27	76	14	117	11	4	»	341	1	29	386		3,800	1100	38	7	5,210	1,300	1,110	18	780	1400	800	15,088
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	36	»	»	»	»	»	»	»		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	10	»	»	»	»	»	»	»		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2	52	12	66	11	3	»	177	2	86	281		3,120	1746	150	»	8,004	573	»	»	6,850	527	218	20,488
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5	13	»	18	»	»	»	»	»	»	»		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1	21	26	48	»	»	»	»	»	»	»		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
31	85	201	207	4	»	»	286	»	22	313		351	311	48	6	1,020	101	102	41	500	26	25	2,531
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3	15	44	62	»	»	»	»	»	»	»		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
51	185	100	337	4	3	»	150	1	60	221		1,340	400	26	8	3,170	550	556	18	650	200	70	7,288
»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

RESÚMEN *del número de ingenios que hay en esta Jurisdiccion, con espresion de sus trenes, caballerías de tierra de que se componen y produccion azucarera en los años de 1859 y 1860.*

PARTIDOS.	INGENIOS.	VAPOR.	TRAPICHES.	AGUA.	TERRENO.		PRODUCTOS.			
							1859.		1860.	
					Caballerías de caña.	Además en las fincas.	Cajas.	Bocoyes.	Cajas.	Bocoyes.
Alacranes	41	30	2	»	972 1/2	830 1/2	98,295	7,236	91,654	9,800
Catalina	5	5	»	»	147	128	9,598	»	9,314	»
Guara	4	4	»	»	94	162	3,844	»	4,169	»
Güines	5	1	1	3	191	118	6,962	1,678	6,900	1,236
Madruga	8	6	2	»	307	203	12,932	2,068	11,902	2,380
Melena	4	3	1	»	98	94	11,381	43	11,352	»
Nueva Paz ó los Palos	11	10	1	»	261 1/2	469 1/2	20,891	1,062	22,756	1,410
San Nicolás	11	10	»	1	196	852	15,986	8,728	15,399	4,173
Totales	89	79	7	4	2,058	2,417	178,889	15,660	172,897	19,099

Digitized by Google

ESTADO *del número de escuelas y demás establecimientos de instruccion pública de esta Jurisdiccion con espresion de los alumnos que concurrian á cada una á fines de* 1862.

PUEBLOS.	INSTITUTOS. PÚBLICOS.	INSTITUTOS. PRIVADOS.	ALUMNOS. BLANCOS. VARONES. Gratuitos.	Pensionados.	HEMBRAS. Gratuitas.	Pensionadas.	DE COLOR. VARONES. Gratuitos.	Pensionados.	HEMBRAS. Gratuitas.	Pensionadas.
Güines	Ntr.ª Sr.ª de la Asuncion	»	»	»	33	23	»	»	»	»
Idem	Purísima Concepcion	»	41	28	»	»	»	»	»	»
Idem	Segunda Escuela Pia	»	43	»	»	»	»	»	»	»
Idem	San Julian	»	40	30	»	»	»	»	»	»
Güara	Santísima Trinidad	»	16	6	»	»	»	»	»	»
Melena	San Agustin	»	25	12	»	»	»	»	»	»
San Nicolás	San Nicolás	»	13	7	»	»	»	»	»	»
Ntr.ª Sr.ª de la Paz	Ntr.ª Sra. de la Paz	»	20	20	»	»	»	»	»	»
Alacranes	San Francisco de Paula	»	40	3	»	»	»	»	»	»
Idem	Santísima Trinidad	»	»	»	28	6	»	»	»	»
Idem	»	San Pedro	»	»	»	»	8	6	5	»
Bolondron	Purísima Concepcion	»	28	»	»	»	»	»	»	»
Union	San Gerónimo	»	28	»	»	»	»	»	»	»
Madruga	Sin nombre	»	28	16	»	»	»	»	»	»
Idem	Idem	»	»	8	20	»	»	»	»	»
Pipian	Idem	»	14	»	»	»	»	»	»	»
Catalina	Santa Catalina	»	18	4	»	»	»	»	»	»
			344	126	69	49	8	6	5	»

Güines. (PARTIDO DE LA COMISARIA DE) El distrito de esta villa cabecera mide una estension de 703 caballerías de tierra de superficie, incluyendo la que ocupa el vecindario. Limita por el N. y por el O. con los part.ºs de la Catalina y de Melena, por el S. con este mismo y el de San Nicolás, y por el E. con el último tambien. Compónese todo este dist.º de una risueña llanura de un verdor perenne en los contornos del caserío de la villa. Casi todo el terreno esta regado por acequias abiertas en el rio de Güines ó la Catalina y dividido en estancias de labor abundantes en maiz, raices alimenticias y forrages, cuya mayor parte van por el ferro-carril á consumirse en la capital. Este territorio bajo los auspicios del teniente gobernador, está inmediatamente gobernado por el comisario de la villa cabecera en lo político, y por el ayuntamiento en varios ramos administrativos.—Los siguientes estados detallan su poblacion, casi toda residente en la villa de Güines, y su riqueza agrícola y urbana á fines de 1858.

DISTRITO DE LA COMISARIA. *Jurisdiccion de Güines. Departamento Occidental. Poblacion clasificada por sexos, estado, ocupaciones, naturalidad, edades, castas y condicion, pueblos, fincas y establecimientos donde se halla distribuida, ganado, carruages, establecimientos y clase de ellos, con otros datos referentes á la riqueza agrícola é industrial.*

CENSO DE POBLACION.

CLASIFICACION POR SEXOS Y EDADES.

CLASES Y CONDICIONES.	VARONES. 0 á 1 año.	1 á 10	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100.	mas de 100	Resúmen.	HEMBRAS. 0 á 1 año.	1 á 10	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100	mas de 100	Resúmen.	TOTAL.
Blancos	89	398	109	127	1118	100	38	11	2	2,991	109	460	279	189	1460	1055	48	17	3	3,620	6,521
Colonos y emigrados de Yucatan	»	»	»	»	1	»	»	»	»	1	»	»	»	»	1	»	»	»	»	1	1
Colonos asiáticos	»	»	»	»	161	49	»	»	»	210	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	210
DE COLOR. Libr.s pardos	18	27	10	17	51	9	6	»	»	138	26	36	11	26	81	3	4	»	1	188	326
DE COLOR. Libr.s morens.	40	50	16	33	90	86	45	»	3	363	60	57	14	20	148	79	52	»	3	433	796
DE COLOR. Escl.s pardos	7	44	9	16	30	1	2	»	»	109	2	40	5	7	36	5	2	»	»	97	206
DE COLOR. Escl.s morens.	14	164	30	61	458	219	82	17	2	1,050	15	147	20	53	418	126	54	2	»	835	1,885
DE COLOR. Emancipados	»	»	»	»	10	»	»	»	»	10	»	»	»	»	6	»	»	»	»	6	16
Totales	168	683	174	254	1919	1373	173	28	7	4,782	212	787	329	295	2150	1268	160	19	7	5,577	9,959

Digitized by Google

CLASIFICACION DE LA POBLACION FIJA POR ESTADOS.

CLASES Y CONDICIONES.		VARONES. solteros	VARONES. casados	VARONES. viudos.	HEMBRAS. solteras	HEMBRAS. casadas	HEMBRAS. viudas.	TOTAL.	Número de matrimonios.
Blancos		2332	508	61	3032	508	80	6521	508
Colonos y emigrados de Yucatan		1	»	»	1	»	»	2	»
Colonos asiáticos		210	»	»	»	»	»	210	»
DE COLOR. Libres.	pardos	126	7	5	172	7	6	323	7
	morenos	317	37	2	375	35	21	790	37
Esclav.	pardos	106	1	2	91	1	5	206	1
	morenos	948	81	21	869	81	55	1884	81
Emancipados		10	»	»	6	»	»	16	»
Total		4050	634	96	4376	634	167	9956	634

Número de personas que por su pobreza, é imposibilidad física, necesitan de los recursos de la caridad pública.

CLASES, condiciones y causas de su imposibilidad.	EDADES. de 1 á 12. varones.	de 1 á 12. hembras.	de 13 á 15. varones.	de 13 á 15. hembras.	de 16 á 60. varones.	de 16 á 60. hembras.	mas de 60. varones.	mas de 60. hembras.	TOTAL. varones.	TOTAL. hembras.
BLANCOS: ciegos	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»
DE COLOR: esclav.s; cieg.s	»	»	»	»	2	1	»	»	2	1
Totales	»	»	»	»	3	1	»	»	3	1

DISTRIBUCION DE LA POBLACION EN LAS POBLACIONES Y FINCAS DEL PARTIDO.

CLASES Y CONDICIONES.		En poblacion. varones	hembr.s	En ingenios. varones	hembr.s	En cafetales. varones	hembr.s	En haciendas de crianza. varones	hembr.s	En potreros. varones	hembr.s	En sitios de labor. varones	hembr.s	En estancias. varones	hembr.s	En otras fincas. varones	hembr.s	En otros establecimient.s rurales é industriales. varones	hembr.s	TOTAL. varones	hembr.s
Blancos		2335	2701	35	30	2	1	»	»	116	58	252	393	140	480	21	14	»	»	2901	3620
Colonos y emigrados de Yucatan		1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1
Colonos asiáticos		8	»	202	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	210	»
DE COLOR. Libres.	pardos	80	120	»	»	»	»	»	»	2	4	96	22	10	21	10	18	»	»	198	185
	morenos	203	260	40	»	»	»	»	»	5	2	70	103	38	59	7	9	»	»	363	433
Esclavos.	pardos	18	28	15	7	2	2	»	»	12	12	32	30	23	9	2	2	»	»	104	97
	morenos	226	235	475	338	68	29	»	»	41	80	158	132	79	39	3	2	»	»	1050	835
Emancipados		2	2	8	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10	6
Totales		2873	3347	775	379	72	29	»	»	176	166	548	629	290	608	48	45	»	»	4782	5177

Distribucion por edades en tres periodos de la poblacion que reside en la demarcacion del distrito pedáneo.

CLASES DE LAS FINCAS.	BLANCOS. VARONES. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	HEMBRAS. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de blancos.
En ingenios	5	30	»	35	6	22	2	30	65
En cafetales	»	2	»	2	»	1	»	1	3
En potreros	8	103	9	116	10	43	5	58	174
En sitios de labor	49	186	17	252	56	246	14	316	568
En estancias	15	113	12	140	26	220	34	280	420
En las restantes fincas rurales	3	17	1	21	4	9	1	14	35
Totales	80	453	33	566	102	541	56	699	1,265

Digitized by Google

Distribucion por edades en tres periodos de la poblacion que reside en la demarcacion del distrito peddneo.

CLASES DE LAS FINCAS.	COLONOS ASIATICOS.								PARDOS Y MORENOS LIBRES.								
	VARONES.				HEMBRAS.				VARONES.				HEMBRAS.				
	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen	Total de colonos asiáticos.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen	Total de pardos y morenos libres.
En ingenios	»	202	»	202	»	»	»	»	202	»	40	»	40	»	4	»	40	80
En potreros	»	»	»	»	»	»	»	»	»	12	88	6	106	17	98	10	125	231
En sitios de labor	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	49	1	48	13	38	9	80	128
En estancias	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	12	2	17	4	20	»	28	44
En las restantes fincas rurales	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales	»	202	»	202	»	»	»	»	202	24	185	9	218	35	160	22	298	456

CLASES DE LAS FINCAS.	PARDOS Y MORENOS ESCLAVOS.								EMANCIPADOS.							
	VARONES.				HEMBRAS.				VARONES.				HEMBRAS.			
	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de pardos y morenos esclavos.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de emancipados.
En ingenios	89	395	15	499	43	283	19	345	835	»	8	»	8	»	4	»	4	12
En cafetales	15	53	2	70	6	21	1	28	98									
En potreros	18	129	6	153	15	83	4	102	255									
En sitios de labor	35	41	14	90	10	137	5	152	242									
En estancias	27	66	9	102	5	41	2	48	150									
En las restantes fincas rurales	2	7	1	10	1	3	»	4	14									
Totales	177	691	47	915	80	578	31	689	1604	»	8	»	8	»	4	»	4	12

Naturalidad de la poblacion blanca, ó sea su clasificacion por las naciones ó paises de que procede.

Naturalidad.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
España	329	18	347
Estados-Unidos	8	2	10
Inglaterra	4	»	4
Francia	5	»	5
Italia	4	»	4
Portugal	2	»	2
Estados Sud-americanos	3	»	3
Méjico	118	43	161
Canarias	2.403	3.587	5.990
Esta isla	2.403	3.587	5.990
Total	2.901	3.620	6.521

Destinos y oficios que ejercen las 5,076 personas blancas y las 757 de color libres desde la edad de 12 años arriba.

Destinos, oficios ú ocupaciones.	Blancos.	De color	TOTAL.
Sacerdotes	2	»	2
Teniente gobernador	1	»	1
Alcaldes mayores	1	»	1
Tenientes id	1	»	1
Asesor militar	1	»	1
Alcaldes ordinarios	2	»	2
Promotor fiscal	1	»	1
Administradores de rentas reales	1	»	1
Interventor de id	1	»	1
Administrador de correos	1	»	1
Escribanos públicos	1	»	1
Comandante de resguardo	1	»	1
Total	14	»	14

Digitized by Google

Destinos, oficios ú ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Suma anterior.	14	»	14
Ayudante militar id.	1	»	1
Abogados	5	»	5
Procuradores	6	»	6
Comisario de policía	1	»	1
Empleados de policía	12	»	12
Alcaldes de mar	1	»	1
Subdelegados de mar	1	»	1
Id. de Hacienda	1	»	1
Médicos	7	»	7
Preceptores	2	»	2
Agrimensores	1	»	1
Farmacéuticos	3	»	3
Flebotomianos	2	»	2
Albeitares	2	»	2
Músicos	6	5	11
Agentes de comercio	1	»	1
Maquinistas	5	»	5
Administrador del hospital	1	»	1
Practicantes de id.	1	»	1
Mayordomos de propios	1	»	1
Alcaides de la carcel	1	»	1
Empleados de oficinas	32	»	32
Alguaciles	5	»	5
Barberos	3	»	3
Carniceros	6	4	10
Verduleros	1	»	1
Carboneros	5	2	7
Carpinteros	40	10	50
Confiteros	7	»	7
Galleros	6	2	8
Herreros	10	»	10
Caldereros	1	»	1
Hojalateros	2	»	2
Negociantes de aves	2	1	3
Id. de frutos	2	1	3
Id. de ganado	4	»	4
Panaderos	10	4	14
Plateros	6	»	6
Sastres	9	20	29
Tabaqueros	53	15	68
Talabarteros	10	»	10
Carreteros	9	6	15
Curtidores	2	1	3
Torneros	1	»	1
Caleseros	»	4	4
Arrieros	4	2	6
Del comercio	43	»	43
Cigarreros	1	4	5
Vendedores ambulantes	13	»	13
Zapateros	33	19	52
Boticarios	3	»	3
Administradores de fincas	5	»	5
Mayorales	13	»	13
Mayordomos	5	»	5
Guarda-almacen	2	»	2
Reparadores	2	»	2
Celadores	2	»	2
Albañiles	12	18	30
Tejeros	4	»	4
Sombrereros	1	»	1
Boyeros	5	»	5
Alambiqueros	1	»	1
Toneleros	3	»	3
Maestros de azúcar	12	»	12
Enfermeros	8	»	8
Cocineros	»	4	4
Total	476	119	595

Destinos, oficios ú ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Suma anterior	476	119	595
Hacendados	9	»	9
Horneros	5	»	5
Alfareros	4	»	4
Aserradores	»	6	6
Propietarios	80	15	95
Jornaleros	53	60	113
Labradores	1,604	140	1,744
Arquitectos	1	»	1
Dependientes de comercio	72	»	72
Total	2,304	340	2,644
Costureras	17	6	23
Lavanderas	5	83	88
Tejedoras de sombreros	7	3	10
Criánderas	»	3	3
Serviciales	»	13	13
Dulceras	2	5	7
Dedicadas á sus quehaceres domésticos	2,740	304	3,044
Total general	5,075	757	5,832

Pueblos, caseríos, carruages, ganado, fincas y establecimientos de toda clase que hay en el partido.

Villas	1
Número de casas de	
Mampostería y alto	5
Mampostería y zaguan	28
Mampostería baja	226
Tabla y teja	210
Embarrado y guano	13
Guano y yagua, ó yagua y guano solo	11
Ciudadelas y casas de vecindad	3
Cuartos interiores que se alquilan	1
Carruages.	
Volantes	1
Quitrines	8
Carretas	30
Carretones y otros carros	118
Carretillas	8
Cabezas de ganado.	
De tiro, carga y de montar.	
Bueyes	1,123
Caballos y yeguas	280
Mulos y mulas	36

Digitized by Google

De toda especie.

Toros y vacas	1,440
Añojos	129
Caballar	115
Mular	36
Asnal	2
De cerda	690
Lanar	26
Cabrío	42

Fincas y establecimientos rurales é industriales de todas clases.

Ingenios y trapiches	5
Cafetales	1
Potreros	29
Sitios de labor	84
Estancias	70
Herrerías	3
Colmenares	1
Tejares y alfarerías	3
Alambiques	2
Tenerías	1
Caleras y yeseras	1
Sastrerías	3
Carnicerías	5
Albeiterías	2
Boticas	3
Carpinterías	1
Escuelas	3
Tiendas de ropa	13
Idem mistas	27
Panaderías	6
Zapaterías	7
Barberías	2
Tabaquerías	8
Valla de gallos	1
Billares	3
Dulcerías	2
Fondas	3

Producciones agrícolas é industriales en un año.

Arrobas, azúcar.

Blanco	90,000
Quebrado	108,000
Mascabado	15,000
Cucurucho raspadura	5,000
Pipas de aguardiente	110
Bocoyes miel de purga	5,000

Arrobas.

De café	810
De arroz	5,000
De frijoles	2,000
De patatas	1,500
De cera	60
De maiz, fanegas	2,000
Barriles de miel abeja	60
Número de colmenas	100

Cargas.

De tabaco	215
De plátanos	3,333
De raices alimenticias	10,000
De hortaliza	500
De maloja	5,475
De cogol. y y. guinea	4,000
Ajos, ristras	3,000
Cebollas, id.	1,500
Arbejas, ars	800

Caballerías de tierra en

Cultivo.

De caña	107
De café	2
De arroz	5
De frijoles	1
De patatas	10
De plátanos	1
Pies de idem 100,000	
Hortaliza	2
Semilleros y viandas	10
Número de matas de café 200,000	
Pastos artificiales	10
Pastos naturales	520
Bosques ó montes	9
Maiz	20
Total superficie en caballerías de tierra	703

NOTAS. De los 280 caballos y yeguas que existen, son de montar 116, de tiro 51, y de carga 113, y los 36 mulos y mulas son casi totalmente destinados al servicio militar.=Se cuentan 8 machos y 10 mulas del país hijos de padres estrangeros que reunen las mejores condiciones en alzada, fortaleza y figura.=Se calculan en este dist.° 40,278 aves: en 9,000 gallinas, 16,000 pollos, 1,000 gallos, 3,000 pavos comunes, 60 id. reales, 500 patos, 18 gansos, 10,000 gallinas guineas y 700 palomas, no contando otras aves que por recreo tienen algunos vecinos.=Las 215 cargas de tabaco que aparecen no se comprenden cosechadas en vegas de tabaco, porque en este dist.° no las hay, dándose generalmente el nombre de vegas á las estancias de riego destinadas al cultivo general.=En los tejares y alfarerías se construyen 25,000 tejas y ladrillos al año.=En la tenería se curten igualmente 1,500 pieles, y en la calera se hacen 800 cargas de cal.

Digitized by Google

ESTADO *demostrativo del número de ingenios de este partido con espresion de sus nombres y dueños, clase de sus trenes, caballerías de tierra de que se componen, puntos por donde se hacen las esportaciones de sus frutos y sus productos de azúcares de todas clases en los años de 1859 y 1860.*

INGENIOS.	PROPIETARIOS.	FUERZA MOTRIZ.	CLASE DE TREN.	TERRENO. CABALLERÍAS. De caña.	TERRENO. CABALLERÍAS. Tiene además la finca.	PUERTO.	Paradero ó embarcadero.	Diferencia en millas al paradero ó embarcadero.	PRODUCTOS. 1859. Cajas.	PRODUCTOS. 1859. Bocoyes.	PRODUCTOS. 1860. Cajas.	PRODUCTOS. 1860. Bocoyes.
Alejandría	Don Manuel Bulnes	Vapor.	Jam.e	30	25	Habana.	Güines.	1	1,037	»	2,047	»
Amistad	Herederos de don Joaquin Ayesteran	Agua.	Deros.	30	10	Id.	Id.	1	»	1,478	»	1,246
Merced ó Cruz	Marqués de la Real Proclamacion	Buey.	Jam.e	17	45	Id.	Id.	2 1/2	1,039	»	388	»
Providencia	Don Francisco Arango	Agua.	Deros.	28	18	Id.	Id.	1 1/2	2,943	»	2,225	»
Surinam ó Suarez	Herederos de don Ildefonso Suarez	Buey.	Jam.e	26	20	Id.	Id.	3	1,043	»	1,180	»
				131	118				6,662	1,478	6,390	1,248

Guines. (VILLA DE SAN JULIAN DE LOS) Cabecera de su J. situada hácia la costa del S. en la hermosa llanura de su nombre, amena y fertilísima campiña dividida en multitud de fincas de todas clases, regadas por el Mayabeque que toma el nombre de rio de los Güines al atravesarla con un cáuce ancho y poco profundo que se derrama y divide en muchas zanjas naturales y artificiales. Se halla esta poblacion en los 22° 49′ y 30″ de latitud boreal, y los 75° 41′ y 30″ de longitud occidental de Cádiz, al estremo del ferro-carril que desde la Habana y al principio de su prolongacion en el paradero de la Union, se entronca con el de Matanzas. La villa está dividida en toda su estension por una vasta zanja en dos grandes barriadas llamadas del Norte y del Sur, comunicándose ambas por 7 puentes de mampostería que se denominan de la Perinola, Cuatro-Palmas, Barroso, Seriel, Tacon, Ezpeleta, etc. Su caserío, de planta irregular, está distribuido en mas de 40 calles, la mayor parte sin empedrar, muchas sin terraplenar y casi todas con zanjas. Las principales tienen una anchura de 20 varas, siendo la mas notable la calle Real. Sin contar otros espacios descubiertos contenidos dentro de la poblacion, los dos mejores son: la plaza del Mercado y la de Armas. La primera abre por el N. O. en la calle Real, y termina por el S. E. con la fachada de la iglesia parroquial, detrás de la cual hay tambien un gran espacio descubierto. El lado E. que es el que corresponde á la calle de la Habana, lo forma una série de portales ocupados por la entrada de las principales tiendas y establecimientos de la villa, siendo de planta baja la mayor parte de los edificios que la componen. En el lado O., tambien aportalado, están los puestos de carne y otros artículos de abasto público, entre los cuales suele espenderse con abundancia la carne de venado y se vende tanta variedad de comestibles como en los mercados de la capital. La plaza de Armas es un cuadrilongo regular y descubierto hácia la estremidad E. de la villa, mucho mas vasto de lo que correspondia á las proporciones de la poblacion. Contiene un cuadro interior de asientos de piedra con barandas de hierro, y un obelisco tambien de piedra, dedicado á Fernando VII. Su suelo es natural, sin empedrar, ni aun terraplenar. Por el lado N. E. se levanta el cuartel de infantería y caballería, y por el lado N. O. una casa llamada palacio, de planta baja y perteneciente á la familia de los Herreras de la Habana, que posee cuantiosas propiedades en este territorio. Las demás construcciones de esta plaza son de particulares, muy modestas, y algunas de tabla y teja. Entre los edificios públicos, los mejores son: la iglesia parroquial que tiene este carácter desde que se empezó á formar el vecindario en 1735. Fué primero de tabla y teja sobre horcones, y despues los vecinos y hacendados del territorio residentes en la Habana la hicieron reedificar en 1804 de mampostería con una sola torre. Resquebrajada con los violentos huracanes de 5 de octubre de 1844 y 10 de octubre de 1846, fué preciso derribar el templo y tener que trasladarse el culto á la reducida capilla del hospital, hasta que en 1850 se terminó á fuerza de suscriciones y de arbitrios la construccion de la actual parroquia, con cuya obra corrió el maestro Gorrondona. Su fachada principal que es muy correcta y espaciosa, está al N. en la plaza del Mercado. Este templo, cuya longitud es de N. á S., consta de una sola nave muy elevada con una claraboya octogonal sobre la parte del presbiterio. Contiene 7 altares, un departamento para sacristía, y una torre con su reloj de esfera grande. Los gastos de esta fábrica ascendieron á unos 60,000 ps. fs. poco mas ó menos. Su cura párroco percibe anualmente de la Hacienda 233 y 1/3 ps. fs. para cubrir el déficit que resulta entre los derechos que recauda y la consignacion que tiene señalada como cura de ascenso; el teniente cura-sacristan mayor tambien cobra del Estado 400 ps. fs. al año, presuponiéndose otros 400 para los gastos y fábrica de esta iglesia. El hospital de Caridad que es otro de los mejores edificios de esta poblacion, está en el centro de la calle Real, con su fachada al S. y

Digitized by Google

cerca de la plaza del Mercado. Se construyó en 1831 con donativos de varios vecinos pudientes y auxilios del gobierno. En sus ventiladas salas hay capacidad para 12 camas. Está dividido en dos departamentos, uno destinado á hospital militar y el otro subdividido en dos secciones, una para varones y otra para hembras. Tiene un anfiteatro para autópsias y dos plumas de agua para su servicio. Se sostiene con los productos del depósito judicial de esclavos, con las imposiciones que tiene reconocidas á su favor y con 572 ps. fs. 25 cs. que le abonan anualmente las arcas del Estado. Cuando resulta déficit lo cubre el presupuesto municipal, consignándole el de 1863 para este objeto, 2,588 ps. fs. 44 cs. Su personal administrativo y facultativo se compone de un administrador con el 6 p°/o de los fondos que se recaudan; un médico y un cirujano cuyo haber anual varia entre 204 y 408 ps. fs. segun la misma proporcion; un cocinero, dos negras emancipadas lavanderas, y los enfermeros y sirvientes necesarios. La cárcel, que empezó á fabricarse en 1850 entre la poblacion y la estacion del ferro-carril, es un cuadrilongo de planta baja y de mamposteria, dividido en departamentos espaciosos y con la seguridad que requiere el servicio á que están destinados. El cuartel es un edificio sencillo y de planta baja, cuya fachada ocupa parte del lado E. de la plaza de Armas, tiene dos departamentos, uno con capacidad para dos compañías de infantería, y otro para una seccion de caballería y para las pocas plazas del escuadron de milicias rurales de Fernando VII que se nutre en este territorio. Pero la mejor y mas elegante fábrica de todas las de la poblacion es la casa del teniente gobernador que se empezó á construir en enero de 1859 con el objeto de establecer en sus tres departamentos á la tenencia de gobierno, al ayuntamiento y á una escuela de instruccion primaria. Se levanta en la misma plaza principal entre las casas de los señores Amedo y Puig: es de planta alta y baja; con pórtico y una galería de 8 columnas labradas de cantería y mide 5,463 varas superficiales incluyendo 400 que ocupan la galería y el pórtico. La tasacion de su presupuesto y valor solo ascendió á 23,043 ps. fs. 25 cs. Además de estos edificios, los dos únicos de propiedad particular que merezcan citarse son: la mencionada casa de los Herreras y la de don Juan del Prado, que está en la calle Real, pero que á pesar de ser las mejores, no tienen ninguna particularidad que llame la atencion. Para proveer de aguas al vecindario, se emprendió la fábrica de su acueducto poco antes que la de la casa del ayuntamiento y gobierno. Consta de un pequeño estanque de depósito y de filtracion, de 394 varas de cañería de á 6 pulgadas, de 436 de á 5 y $^{1}/_{4}$, de 388 de á 4, de 433 de á 2 $^{1}/_{2}$, y de 4,000 varas cúbicas de escavaciones para enterrar las cañerías que van á distintas direcciones. El presupuesto de esta obra con todos sus gastos accesorios no pasó de 4,796 ps. fs. 50 cs. Atraviesan además á esta villa, surtiéndola de aguas en abundancia las acequias del rio de Guines, que sirven para el regadío de toda la campiña de la circunferencia.—Segun el cuadro general de poblacion de la isla, formado en marzo de 1861, la de Guines en aquel año ascendia á 5,538 habitantes; 1,900 varones y 1,661 hembras blancas, y 862 varones y 1,115 hembras de color libres y esclavos. Entre estos datos y los detallados que aparecen en los estados insertos en el artículo del distrito de esta villa, correspondientes al año de 1858, resulta un aumento de solo 338 habitantes en los tres años transcurridos de uno á otro censo. Segun aquellos estados, el caserío de esta poblacion se componia de unas 544 casas de todas clases de materiales, y sus establecimientos de industria y comercio de 3 boticas, 2 albeiterías, 2 barberías, 5 carnecerías, 6 panaderías, 3 fondas, 2 confiterías, 13 tiendas de ropa, 27 mistas, 7 zapaterías, 8 tabaquerías, 3 billares, 3 sastrerías y 4 carpinterías. El Cuadro Estadístico que se publicó en 1829 designaba á Guines con 504 casas, 133 de mamposteria, y las demás de tabla y teja y embarrado y guano. Tenia entonces 3 boticas, 5 almacenes de víveres, 8 tiendas de ropa, 5 pulperías, 4 fondas-posadas y bodegones, un café, 2 fundiciones, 2 herrerías, 3 carpinterías, 4 sastrerías, 2 talabarterías, 22 zapaterías, 14 tabaquerías, 14 tiendas mistas, 7 panaderías, una platería, 4 barberías, 3 velerías, una hojalatería, una chocolatería y una albeitería, con una poblacion de 2,040 habitantes blancos, 323 libres de color y 627 esclavos, ó sean 2,960 habitantes. En el Censo de 1841 apareció ya con 3,515 almas, pero en el de 1846 solo figuraba con un total de 2,612 y su caserío de 40 casas altas de mamposteria, 247 bajas, 74 de madera y teja y 397 de embarrado y guano, con 4 boticas, 18 pulperías, 8 tiendas de ropa, 20 mistas, 4 panaderías, 8 fondas y posadas, 3 cafés y billares, 2 barberías, 5 zapaterías, 5 carpinterías, 3 sastrerías, 3 herrerías y fundiciones, 2 talabarterías y 10 tabaquerías.—Las autoridades y corporaciones que residen en Güines son las siguientes: el teniente gobernador político y militar que es de la clase de tenientes coroneles con 2,700 ps. fs. al año de sueldo y 300 de gratificacion para los gastos de escritorio. Tiene un secretario de 2.ª clase para el despacho de los asuntos del gobierno civil, con el haber de 900 ps. fs.—La administracion de justicia de esta villa y de los part.s que forman su territorio, la desempeña un juzgado ó alcaldía mayor de ingreso, compuesto de un alcalde mayor con 3,000 ps. fs., un promotor fiscal con 1,000, un oficial papeletero con 360, 2 alguaciles á 300 ps. fs. cada uno, y 400 para los gastos de material y escritorio. —El ayuntamiento de esta cabecera, despues de la reforma de julio de 1859, consta del teniente gobernador su presidente nato, de 2 alcaldes primeros, otro segundo, un regidor alguacil mayor, 6 regidores, un síndico, un mayordomo de propios y un secretario contador. Los gastos de esta corporacion para 1863, se presupuestaron en la siguiente forma.

Presupuesto de los gastos é ingresos municipales de la J. de Guines para el año de 1863.

SECCION PRIMERA.

GASTOS.

PARTE PRIMERA.

GASTOS OBLIGATORIOS.

CAPITULO I.

Gobierno político.

Artículos.		Cantidades parciales.	Id. generales.
1.°	Asignacion á la secretaría política.	732 »	732 »

CAPITULO II.

Empleados del ayuntamiento y junta municipal.

2.°	Sueldos del secretario de cabildo	960 »	
	Suma y sigue.		732 »

Digitized by Google

Artículos.		Cantidades parciales.	Id. generales.
	Suma anterior		732 »
3.°	Id. del oficial primero encargado de la contaduría.	720 »	
4.°	Id. del oficial segundo de la misma	456 »	
5.°	Id. de un escribiente. .	360 »	
6.°	Asignacion al mayordomo de propios. . . .	3,613 85	
7.°	Sueldo de dos alguaciles.	720 »	6,829 85

CAPITULO III.

Gastos de oficina.

8.°	Gastos de escritorio é impresiones.	600 »	
9.°	Conservacion y renovacion de efectos. . . .	17 »	
10.°	Suscricion á la Gaceta.	18 »	635 »

CAPITULO IV.

Policía de seguridad.

11.°	Haberes de los dependientes de policía municipal.	3,900 »	
12.°	Id. de los de policía rural.	5,784 »	
13.°	Reparacion y conservacion del armamento. .	50 »	9,734 »

CAPITULO V.

Policía urbana.

14.°	Alumbrado público.—Gastos de alumbrado.	5,400 »	
15.°	Limpieza pública.—Gastos.	950 »	
16.°	Aguas y fuentes.—Sueldo de empleados. . .	564 »	
17.°	Serenos.—Haberes personales.	3,480 »	
18.°	Id.—Gastos.	288 »	
19.°	Bomberos.—Gastos . .	100 »	
20.°	Arbolados.—Sueldos de empleados	102 »	10,884 »

CAPITULO VI.

Instruccion primaria.

21.°	Sueldos de 11 maestros de instruccion primaria.	5,976 »	
	Suma y sigue.		28,844 85

Artículos.		Cantidades parciales.	Id. generales.
	Suma anterior. . . .		28,844 85
22.°	Gastos de escuela en enseres, libros y demás.	1,296 »	
23.°	Alquiler de edificios para escuelas.	1,986 »	
24.°	Gratificacion á la secretaría de la comision local.	102 »	
25.°	Pension de un alumno en la escuela normal de Guanabacoa. . . .	240 »	9,600 »

CAPITULO VII.

Beneficencia.

26.°	Vacuna.—Asignacion á los conservadores. . .	2,160 »	
27.°	Dementes.—Socorros y gastos de los mismos.	20 »	
28.°	Deficit del hospital de Caridad.	2,588 11	
29.°	Espósitos y desamparados.	481 50	
30.°	Baños de San Diego. . .	150 »	
31.°	Mendigos	258 »	
32.°	Asignacion á la Junta de Caridad por el ramo de aprendizage. .	102 »	5,759 61

CAPITULO VIII.

Obras públicas.

33.°	Calles.—Empedrados y reparaciones, calzadas y puentes.—Gastos de herramientas y demás de este ramo.	20,000 »	
34.°	Haberes de brigadas y escoltas de los presidiarios que se ocupan en las obras públicas.	480 »	
35.°	Cimarrones.	2,044 »	
36.°	Sueldos del maestro mayor de obras.	600 »	23,124 »

CAPITULO IX.

Cárcel pública.

37.°	Sueldo de un alcaide. .	480 »	
38.°	Id. de un llavero. . . .	240 »	
39.°	Id. del médico.	306 »	
40.°	Manutencion de presos.	3,321 50	
41.°	Alumbrado de la cárcel.	54 »	
	Suma y sigue.		67,298 46

Digitized by Google

Artículos.		Cantidades parciales.	Id. generales.
	Suma anterior. . . .		67,298 46
42.º	Gastos de escritorio.. .	36 »	
43.º	Id. de traslacion de presos á otros puntos.. .	300 »	4,734 50

CAPITULO X.

Alquileres de edificios.

44.º	Casa consistorial y de gobierno.	816 »	
45.º	Cuartel de milicias. . .	357 »	
46.º	Id. de la guardia rural.	280 50	1,453 50

CAPITULO XI.

Cargas.

47.º	Cánon de fincas de propios.	80 »	
48.º	Reloj de la iglesia. . .	153 »	
49.º	Fiestas de iglesia. . . .	400 »	
50.º	Seguro de la plaza del Mercado.	50 »	
51.º	Jubilacion de un portero anciano.	102 »	785 »
	Total de gastos obligatorios.		74,271 46

PARTE SEGUNDA.

GASTOS FACULTATIVOS Ó VOLUNTARIOS.

CAPITULO I.

Obras de nueva construccion.

(No hay nada presupuesto en este capítulo).

CAPITULO II.

Iluminaciones.

52.º	Para las de costumbre.	20 »	
53.º	Para solemnizar el santo de S. M.	200 »	220 »
	Total de gastos voluntarios.		220 »

PARTE TERCERA.

GASTOS IMPREVISTOS.

CAPITULO UNICO.

Artículos.		Cantidades parciales.	Id. generales.
54.º	Para calamidades públicas y otras atenciones no previstas.	1,500 »	1,500 »
	Total de gastos imprevistos.		1,500 »

Resúmen de la primera seccion.

Parte 1.ª	Gastos obligatorios	74,271 46
Parte 2.ª	Gastos facultativos ó voluntarios.	220 »
Parte 3.ª	Gastos imprevistos	1,500 »
	Total general de gastos..	75,991 46

SECCION SEGUNDA.

INGRESOS.

PARTE PRIMERA.

INGRESOS ORDINARIOS.

CAPITULO I.

Propios.

1.º	Réditos de censos.. . .	75 »	
2.º	Corral de concejo.. . .	414 »	
3.º	Alquileres de fincas . .	60 »	
4.º	Rentas y tributos de solares de Nueva Paz. .	700 »	
5.º	Cánon del acueducto de Huerta.	720 »	
6.º	Alquileres de las casillas de la plaza de Mercado	2,400 »	4,369 »
	Suma y sigue		4,369 »

Digitized by Google

CAPITULO II.

Oficios.

Artículos.		Cantidades parciales.		Id. generales.	
	Suma anterior.			4,369	»
7.°	Tasador rural.	60	»		
8.°	Pregoneros.	9	»	69	»

CAPITULO III.

Derechos.

9.°	Toma de razon de títulos.	50	»		
10.°	Sellos de pesos y medidas.	380	»	430	»

CAPITULO IV.

Arbitrios.

11.°	El de puestos públicos.	513	»		
12.°	El de marca de carruages.	800	»		
13.°	El de vendedores ambulantes.	2,588	»		
14.°	El de escrituras y demás documentos públicos	50	»		
15.°	Matadero.	801	»		
16.°	Malojeros.	402	»		
17.°	Billares	792	»		
18.°	Almoneda pública mercantil.	60	»		
19.°	Lid de gallos.	400	»		
20.°	Conduccion de carnes del matadero á la plaza de Mercado. . . .	150	»	6,256	»

CAPITULO V.

Cárcel.

21.°	Reintegro para alimento de presos y otros gastos.	2,000	»		
22.°	Sala de distincion, cuartos separados y dietas de los que deben reintegrarlas.	750	»		
23.°	Cantina de la cárcel. .	200	»	2,950	»

CAPITULO VI.

Multas.

24.°	Por la parte que se calcula corresponde á los fondos municipales percibir de la Real Hacienda en las multas impuestas por faltas de policía ú otras. . .	20	»	20	»
	Suma y sigue.			14,094	»

CAPITULO VII.

Impuestos.

Artículos.		Cantidades parciales.		Id. generales.	
	Suma anterior.			14,094	»
25.°	Por el 4 p% sobre la renta de las fincas urbanas	7,300	»		
26.°	Por el 4 p% sobre el capital de los solares.	229	»		
27.°	Por el 2 p% sobre las fincas rústicas. . . .	44,000	»		
28.°	Por las cuotas señaladas á la industria y al comercio.	7,254	»		
29.°	Costas procesales. . . .	900	»	56,683	»
	Total de ingresos ordinarios.			70,777	»

PARTE SEGUNDA.

INGRESOS ESTRAORDINARIOS.

CAPITULO UNICO.

30.°	Rendimiento de la feria de Gilnes.	500	»		
31.°	Lidias estraordinarias de gallos.	650	»		
32.°	Por sobrante que podrá resultar á fin del corriente año	4,000	»		
33.°	Reintegro que debe hacer el municipio de Alacranes por razon de beneficencia . . .	500	»	5,650	»
	Total de ingresos estraordinarios.			5,650	»

Resúmen de la segunda seccion.

Parte 1.ª	Ingresos ordinarios.	70,777	»
Parte 2.ª	Ingresos estraordinarios. . . .	5,650	»
	Total general de ingresos.	76,427	»

Resúmen general del presupuesto.

Gastos.	75,991	46
Ingresos	76,427	»
Sobrante.	435	54

Digitized by Google

La policía de seguridad está á cargo de un comisario de 3.ª clase con 800 ps. fs. al año; un brigada de salvaguardias que desempeña las funciones de celador, y 13 guardias municipales; sus haberes se presuponen en 3,900 ps. fs.: además hay 11 guardias civiles de infantería y una brigada de serenos cuyos sueldos ascienden á 3,480 ps. fs., y á 288 los gastos de luces etc.—El cuerpo de bomberos, creado recientemente, lo forman 2 brigadas, una de blancos con 25 hombres, y otra de color con 106. —En los gastos de policía urbana se invierten unos 6,000 ps. fs. absorbiendo 5,400 ps. fs. el alumbrado, y los 600 restantes los gastos de limpieza pública, arbolado y sueldos de los empleados destinados al cuidado del acueducto y las fuentes.—La Administracion de Rentas establecida en esta villa, es de 5.ª clase. Está desempeñada por un administrador con 1,200 ps. fs. y un interventor con 600, y para sus gastos de oficina tiene consignados 150. Depende de esta administracion el colector de consumos de ganado, cuyo tanto p°/o de recaudácion se calcula en unos 400 ps. fs. al año.—La administracion de correos es de 3.ª clase, con el personal y haberes que disfrutaban las de su categoría. El que lleva la correspondencia al férro-carril solo tiene 48 ps. fs.—Para el espendio de los billetes de lotería hay un comisionado con el 21 p°/o de lo que recauda, calculándose en 33 ps. fs. 31 1/4 cs. lo que percibe por cada sorteo, ó sea 699 ps. fs. 56 1/4 cs. al año. Residen en esta cabecera el subdelegado de medicina y cirugía, y el de farmácia.—La Junta de caridad de la que es presidente nato el teniente gobernador, se compone de 4 vocales que siempre se nombran entre las personas mas notables, y de un secretario.—Reciben la instruccion primaria elemental los niños de ambos sexos de esta poblacion en 4 establecimientos gratuitos, á donde concurrian á fines de 1862 56 alumnos varones y 216 hembras. La comision provincial de instruccion pública, tiene su asiento en esta villa; la preside el teniente gobernador y son sus vocales el cura párroco y 2 vecinos distinguidos con un secretario.—La estacion telegráfica de Güines es la 6.ª de la 1.ª seccion, se halla entre la de Batabanó á 44 kilómetros, 253 metros, y la de la Union á 51 kilómetros, 900 metros.—Hasta el año de 1814 no fué Güines mas que cabeza de un partido y comandancia de armas, alcanzando en aquel año el título de villa con ayuntamiento electivo, que, en 1826 se declaró perpétuo, rematándose los oficios de regidores en beneficio de la Real Hacienda y declarándola tambien en el mismo año cabeza de la 6.ª seccion militar del Departamento Occidental. En 1817 sufrió un incendio que consumió gran parte de la poblacion y hasta 1838, en cuyo año llegó á la villa el ferro-carril que se construyó desde la Habana, no volvió á fomentarse su caserío y á adquirir la importancia suficiente, para que en 1843 fuese declarada cabecera de una tenencia de gobierno. Su jurisdiccion se formó con el territorio de su partido y los de Guara y Melena del Sur, segregados para ese objeto de la de Santiago de las Vegas. Diósele mayor ensanche en 1845 con los part.s de Madruga y el ya suprimido de Pipian, absorbiendo en 1850, cuando se disolvió la J. de Alacranes, parte del territorio del part.° de Nueva Paz ó los Palos, y luego se le incorporó tambien el mismo de Alacranes.—Desde su fundacion fué siempre Güines núcleo de un comercio bastante activo, por el número de valiosas fincas que se establecieron en su fertilísima llanura. A medida que se iban fomentando fué creciendo su tráfico interior y sus establecimientos de industria y comercio, como se ve por los datos insertos de los diferentes censos en que figura esta villa. La importancia del movimiento mercantil que sostenia con la capital y Matanzas, que se verificaba por caminos tan malos que su estado era objeto de continuas quejas, determinó á la Junta de Fomento á construir uno mejor y mas corto que los que ya existian para ponerla en comunicacion con la Habana, prolongando despues poco á poco la calzada del S. O., que hoy dia llega hasta la ciudad de Trinidad. Pero la via de comunicacion mas importante y que ha sido la que le ha dado mas animacion y vida, es el ferro-carril de su nombre, que desde la Habana se prolonga hasta el paradero de la Union, para entroncarse con los ferro-carriles de Matanzas y Cárdenas. Por evitar repeticiones, no hacemos aquí la historia de la construccion de esta via, que puede leerse en el artículo general de ferro-carriles (V). Solo diremos, que el tiempo que se detienen los trenes en la estacion de Güines á la ida y vuelta, es de unos 8 minutos; pero á pesar de una detencion tan pequeña, hay en la fonda mesa redonda para los viageros. Tambien se encuentran carruages y caballos de alquiler para los puntos inmediatos.—Dista Güines 27 leguas provinciales ó cubanas, de Bahía-Honda, 290 de Baracoa, 186 de Bayamo, 40 de Bejucal, 32 de Cárdenas, 52 de Cienfuegos, 11 de Guanabacoa, 20 de Guanajay, 216 de Guantánamo, 12 de la Habana, 196 de Holguin, 6 de Jaruco, 193 de Jiguaní, 198 de Manzanillo, 148 de Nuevitas, 52 de Pinar del Rio, 140 de Puerto-Príncipe, 68 de Sagua la Grande, 14 de San Antonio de los Baños, 30 de San Cristóbal, 76 de San Juan de los Remedios, 9 de Santa María del Rosario, 12 de Santiago de las Vegas, 226 de Santiago de Cuba, 90 de Sancti-Espíritus, 80 de Trinidad, 78 de las Tunas y 68 de Villa-Clara.

Güines. (ARROYO DE LOS) Pequeño corriente que nace en el corral de San Cayetano; faldea y atraviesa á la Sierra-Morena; corre al N. por la hacienda de su nombre, y se pierde en la ciénaga de la costa del N. para reaparecer despues formando una nueva corriente que penetra por el estero de Toribio, ya en tierras del corral Carabatas. Part.° del Quemado de Güines. J. de Sagua la Grande.

Guincho. (EL) Nombre con que aun se designa en su comarca la poblacion de San Fernando de Nuevitas, que es hoy cabecera de la J. que lo lleva. Tambien se llama el Guincho á la península misma en donde se halla situada aquella poblacion, península que separa el puerto propiamente dicho de Nuevitas, de la ensenada de Mayanabo. Se llama igualmente ensenada del Guincho al recodo principal del mismo puerto. Cerca de la orilla de esta ensenada y con fondo para fragatas pequeñas, está el caserío de San Fernando de Nuevitas. J. y Dist.° Marít.° de Nuevitas.

Guinchos. (CAYO Y PUNTA DE) El cayo es muy pequeño, de arena y coral calcinado, árido y sin mas vegetacion que algunos matorrales donde anidan multitud de aves marinas, elevándose sobre el nivel del mar 6 pies, con una estension de poco mas de un cable. Está en la banda del E. de la entrada del puerto del Padre en la costa septentrional. La punta es baja, de rocas, y determina por el O. la entrada del puerto, cuya costa es de rocas hasta la punta llamada Desgraciada, á 18 cables al S. E. La sonda circunferente del cayo y de la punta mide mas de 100 brazas sobre un fondo de arena, y como 4 cables mas hácia la boca, ya dentro de la ensenada y bajo el mismo meridiano, solo tiene 37 brazas con igual fondo. Prov.ª Marít.ª de Trinidad. J. de Holguin.

Güinia de Miranda.—Part.° de 3.ª clase de la J. de Trinidad. Limita al N. con la J. de Villa-Clara; al O. y al S. con el part.° de Guaniquical, y al E. con el de Sipiabo.—ASPECTO DEL TERRITORIO.—Es generalmente montañoso y muy elevado pero casi todo productivo, principalmente al N. E. y N., aunque con algunos trozos de piedra ó cascajo. Las montañas mas elevadas están en su mayor parte hácia el límite meridional, estendiéndose por aquí una ámplia sierra que apenas ha sido reconocida. Distinguense entre las alturas del part.° los cerros de la Redonda y la Degollada, hácia el S. del pueblo de Güinia, siendo la última una áspera y escabrosa cima llena de lajas y piedras, por donde pasa el camino de Villa-Clara que tambien atraviesa otra loma inmediata llamada la Degolladita y faldea la de la Bendicion inmediata al pueblo cabeza de este part.°, que se estiende junto á su falda oriental. La mayor parte de estas lomas están cubiertas de bosques,

Digitized by Google

pero tambien tienen trozos completamente áridos propios para pastos, como sucede en la loma de la Bendicion, llamada así por la pintoresca perspectiva que presenta desde su cima, dominando al part.° y aun los cercanos, por lo que se dice como antiguo adagio local «que no ha visto á Guinia el que no sube á la Bendicion.» La loma de Causa-Vacas, las de la Atravesada y de Guanabana al N. N. E. del pueblo de Guinia, presentan tambien el mismo aspecto que las anteriores. La loma de la Canoa muy quebrada y llena de derriscaderos, está atravesada por otro camino que va de Villa-Clara á Trinidad por el paso de Escobar, y por Guinia de Miranda, cruzando varias veces al Jicaya, y cerca de aquel pueblo las lomas de la Palma, la Alta y la de Talco generalmente pedregosa. Las del Yabunal están al N. del pueblo, en el camino de Baez ó del Quemado Grande, son muy estensas y ocupan con sus bosques casi todo el espacio que media entre el cauce del Mabujina y el del Jicaya.=Rios.=Riegan á este territorio el Agabama que sirve de límite con el part.° de Sipiabo desde la boca del Mabujina hasta la del Seibabo, recibiendo por la izquierda al Mabujina límite con los part.os de Manicaragua y de Baez. Nace el Mabujina en el part.° de Guinia en la loma de los Negros y en otras inmediatas, y corre generalmente al E. para servir hácia su boca de límite con el part.° de Sipiabo. El Jicaya, tortuosísimo rio que baja de la loma del Medio por su falda occidental, sirve algun tiempo de límite con el part.° de Manicaragua, y luego atraviesa en toda su amplitud al de Guinia, serpenteando por medio de sábanas llanas y quebradas, y recogiendo multitud de arroyos. El Seibabo, que nace en las lomas del Yabunal al estremo S. O. de este part.°, hácia el límite con el de Manicaragua y Guaniquical y es el mayor de los tres afluentes del Agabama, cuyo rio tiene tan grandes crecidas, que impiden no solo su paso por muchos dias, sino que forman estensos pantanos, siendo insalubres sus aguas en todo tiempo. Las de sus afluentes son potables. Todas estas corrientes crian abundante pesca. Entre los afluentes de la ribera derecha del Jicaya citaremos al arroyo del Cobre que baja de la loma de este nombre, el arroyo de Prados, que baja de la Dezollada, y por la izquierda el arroyo Limones, los de las Mulas, de Sierra-Morena, de Manacas, del Lamedero y otros. =Da su nombre á este part.° y le sirve de cabeza el pueblo de Guinia de Miranda, en donde reside el capitan pedáneo, con algunos guardias rurales á sus órdenes. Comprende el part.° parte de las tierras del sitio de Mabujina y de las haciendas Naranjo, la Jagua y otras. El territorio está principalmente dedicado á la cria de ganados en haciendas y potreros, y hasta 1850 formó con el de Sipiabo el part.° del Jumento, que entonces correspondia á la J. de Sancti-Spiritus. No se hacen otras siembras que las de los frutos llamados menores, aunque se cultivan alguna caña y café. Sin embargo, cuenta mas de 30 vegas de tabaco, y produce para el consumo azúcar, café, raices alimenticias y legumbres. Estráense ganados, maiz, arroz y tabaco, recogiendose además alguna cera y miel de abejas. Hace sus tráficos con la ciudad de Trinidad.=Atraviesan á este part.° dos caminos principales: el de Villa-Clara á Trinidad por Guinia de Miranda, y el que desde este, con el cual entronca al E. del pueblo de Guinia, conduce por los caseríos del Jumento y Nazareno á los part.os de Sipiabo y de Guaracabuya. Ambos suelen estar en buen estado en la estacion de la seca, y nunca dejan de ser transitables en la de aguas. Los demás caminos y senderos que cruzan á este territorio en varias direcciones son poco frecuentados y apenas sirven mas que para la comunicacion de unas haciendas con otras. Sus poblaciones son: el pueblo de Guinia de Miranda y el caserío de Cayaguani á 2 y ½ leguas á su E. sobre el camino de Trinidad.=Acompañamos los siguientes estados sobre su poblacion y riqueza agrícola é industrial en 1855.

PARTIDO DE GUINIA DE MIRANDA. *Jurisdiccion de Trinidad. Departamento Occidental. Poblacion clasificada por sexos, estados, ocupaciones, naturalidad, edades, castas y condiciones, pueblos, fincas y establecimientos donde se halla distribuida, ganado, carruages, establecimientos y clase de ellos con otros datos referentes á la riqueza agrícola é industrial.*

CENSO DE POBLACION.

CLASIFICACION POR SEXOS Y EDADES.

RR. DE COLOR.	CLASES Y CONDICIONES.	VARONES.									HEMBRAS.										TOTAL.
		0 á 1 año.	1 á 10.	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100.	mas de 100	Resto num.	0 á 1 año.	1 á 10	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100.	mas de 100	Resto num.	
	Blancos.....	73	306	73	79	332	114	15	2	»	1,081	57	197	54	73	359	107	13	2	»	862	1,943
	Colonos asiáticos..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Libres { pardos	3	22	8	2	19	4	2	»	»	60	6	18	8	5	18	3	2	1	»	61	121
	{ moros.	3	6	5	3	6	4	1	»	»	29	4	6	4	3	10	2	1	»	»	31	60
	Esclav { pardos	3	10	5	8	19	7	4	»	»	56	4	9	1	3	9	5	2	»	»	33	89
	{ moros.	4	14	3	5	19	10	4	2	»	61	5	11	2	2	11	4	1	»	»	36	97
	Emancipados..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Totales.....	86	445	94	97	395	139	26	5	»	1,287	76	241	69	86	407	121	19	4	»	1023	2,310

Digitized by Google

CLASIFICACION DE LA POBLACION FIJA, POR ESTADOS.

CLASES Y CONDICIONES.		VARONES. solteros	VARONES. casados	VARONES. viudos.	HEMBRAS. solteras	HEMBRAS. casadas	HEMBRAS. viudas.	TOTAL.	NUMERO de matrimonios.
Blancos		800	252	29	568	249	45	1,943	252
Colonos asiáticos		»	»	»	»	»	»	»	»
DE COLOR. Libres.	pardos	53	6	1	54	6	1	121	6
	morenos	21	7	1	23	7	2	60	7
Esclav.	pardos	56	»	»	33	»	»	89	»
	morenos	61	»	»	36	»	»	97	»
Emancipados		»	»	»	»	»	»	»	»
Totales		991	265	31	713	262	48	2,310	265

DISTRIBUCION DE LA POBLACION EN LAS POBLACIONES Y FINCAS DEL PARTIDO.

CLASES Y CONDICIONES.		En población. varones	En población. hembr.ª	En ingenios. varones	En ingenios. hembr.ª	En haciendas de crianza. varones	En haciendas de crianza. hembr.ª	En potreros. varones	En potreros. hembr.ª	En vegas. varones	En vegas. hembr.ª	En sitios de labor. varones	En sitios de labor. hembr.ª	En estancias. varones	En estancias. hembr.ª	En otras fincas. varones	En otras fincas. hembr.ª	En otros establecimient.ª rurales é industriales. varones	En otros establecimient.ª rurales é industriales. hembr.ª	TOTAL. varones	TOTAL. hembr.ª
Blancos		209	197	»	»	31	5	73	59	317	299	287	213	99	85	6	2	19	14	1041	872
Colonos asiáticos		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
DE COLOR. Libres.	pardos	17	19	»	»	»	»	»	»	19	18	15	16	»	»	»	»	»	»	50	61
	morenos	16	19	»	»	»	»	»	»	7	8	6	4	»	»	»	»	»	»	29	31
Esclavos.	pardos	9	7	»	»	»	»	19	10	13	6	9	7	»	»	»	»	6	3	56	33
	morenos	3	6	»	»	»	»	36	18	14	9	5	2	»	»	»	»	3	1	61	36
Emancipados		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales		284	248	»	»	31	5	128	78	370	340	322	242	99	85	6	2	37	26	1287	1033

Distribucion por edades en tres períodos de la poblacion que reside en la demarcacion de este distrito pedáneo

CLASES DE LAS FINCAS	BLANCOS. VARONES. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	HEMBRAS. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de blancos.
En haciendas de crianza	7	13	4	24	4	7	1	12	36
En potreros	28	39	6	73	18	30	2	50	123
En vegas de tabaco	55	235	27	317	39	225	32	296	613
En sitios de labor	47	199	51	297	23	177	13	213	510
En estancias	21	69	9	99	19	59	7	85	184
En las restantes fincas rurales	2	3	1	6	»	2	»	2	8
En otros establecimientos rurales é industriales	3	14	2	19	»	11	3	14	33
Totales	163	572	100	835	103	511	58	672	1,507

Digitized by Google

Distribucion por edades en tres períodos de la poblacion que reside en la demarcacion del distrito pedáneo.

CLASES DE LAS FINCAS.	PARDOS Y MORENOS LIBRES. VARONES. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	HEMBRAS. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de pardos y morenos libres.
En vegas de tabaco	3	18	5	26	4	18	4	26	52
En sitios de labor	4	13	4	21	3	12	5	20	41
En poblacion reunida	1	7	1	9	2	5	1	8	17
Totales	8	38	10	56	9	35	10	54	110

CLASES DE LAS FINCAS.	PARDOS Y MORENOS ESCLAVOS. VARONES. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	HEMBRAS. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de pardos y morenos esclavos.
En potreros	15	25	5	35	7	19	2	28	63
En vegas de tabaco	7	16	4	27	3	9	3	15	42
En sitios de labor	3	9	2	14	1	7	1	9	23
En otros establecimientos rurales é industriales	1	7	1	9	»	3	1	4	13
Totales	26	67	12	105	11	38	7	56	161

Naturalidad de la poblacion blanca, ó sea su clasificacion por las naciones ó paises de donde procede.

Naturalidad.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
Trinidad	1,064	1,073	2,137
Sancti-Spiritus	7	2	9
Villa-Clara	6	»	6
Remedios	3	»	3
Matanzas	1	»	1
Santander	3	»	3
Andalucía	4	»	4
Galicia	4	»	4
Cataluña	9	»	9
Mallorca	1	»	1
Islas Canarias	6	2	8
Holguin	1	»	1
Total	1,106	1,077	2,183

Naturalidad.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
Suma anterior	1,106	1,077	2,183
Asturias	6	»	6
Habana	1	»	1
Santa María del Rosario	3	»	3
Santa Cruz de Tenerife	1	»	1
Vizcaya	4	»	4
Total	1,121	1,077	2,198

Destinos y oficios que ejercen las 1,537 personas blancas y las 141 de color libres desde la edad de 12 años arriba.

Destinos, oficios ú ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Del comercio	37	»	37
Médicos	1	»	1
Total	38	»	38

Digitized by Google

Destinos, oficios ú ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Suma anterior	38	»	38
Labradores	736	41	777
Herreros	4	4	2
Zapateros	»	7	7
Jornaleros	5	8	43
Músicos	1	1	2
Carpinteros	3	2	5
Aserradores	2	1	3
Barberos	1	»	1
Panaderos	2	1	3
Tabaqueros	4	»	4
Cocineros	1	»	1
Arrieros	3	1	4
Albañiles	»	3	3
Total	797	66	863
Costureras	27	10	37
Lavanderas	11	17	28
Tejedoras de sombreros	33	11	44
Dedicadas á sus quehaceres domésticos	669	37	706
Total general	1,537	141	1,678

Pueblos, caseríos, carruages, ganado, fincas y establecimientos de toda clase que hay en el partido.

Pueblos	1
Caseríos	1

Número de casas de

Mampostería baja	2
Tabla y teja	51
Tabla y guano	39
Embarrado y guano	127
Guano y yagua ó yagua y guano solo	234

Carruages.

Carretas	1

Cabezas de ganado

De tiro, carga y de montar.

Bueyes	162
Caballos y yeguas	559
Mulos y mulas	29

De toda especie.

Toros y vacas	1,457
Añojos	534
Caballar	459
De cerda	1,715
Cabrío	14

Fincas y establecimientos rurales é industriales de todas clases.

De cria y ceba	1
Potreros	44
Sitios de labor	96
Estancias	42
Vegas de tabaco	18
Colmenares	1

Tejares y alfarerías	1
Alambiques	1
Escuelas	1
Tiendas mistas	14
Matazones	2

Producciones agrícolas é industriales en un año.

Arrobas.

De arroz	7,643
De cera	57
De queso	184
De maiz	7,307
Barriles de miel, abejas	457
Número de colmenas	597

Cargas.

De tabaco	479
De plátanos	4,297
De viandas	12,344
De maloja	497

Caballerías de tierra en

Cultivo.

De arroz		19
De plátanos		11
Pies de idem	36,254	
Frutales	378	
Número de matas de café	47,843	
Pastos artificiales		92
Pastos naturales		67
Bosques ó montes		285
Terrenos áridos		29
Total superficie en caballerías de tierra		473

Güinia de Miranda. (PUEBLO DE) Cabeza del part.° de su nombre, situado en terreno quebrado y cenagoso rodeado de lomas entre las cuales se distinguen la de la Bendicion, la Alta y la de Talco, reuniéndose en sus inmediaciones los caminos de Trinidad á Villa-Clara con el real se enlaza el que conduce á esta villa desde San Juan de los Remedios. El caserío es poco regular formando apenas una calle de casas bastante distantes unas de otras á orillas del camino citado de Remedios, y diferentes callejuelas que son mas bien otras tantas sendas que conducen á los sitios de labor que hay en sus cercanías. El piso de esa única calle es firme y quebrado. Divide al caserío en dos barrios la loma de la Cruz. Es conocido con este nombre el que se estiende por las faldas de esta loma, y con el de la Bendicion, el que tiene su asiento en la loma de este mismo nombre. En el primer barrio está situada la capitanía y delante de la plaza se levanta la iglesia cuya fábrica hace tiempo se ha terminado. Provéese la poblacion de aguas potables de las de un manantial cercano. Es pueblo de bastantes recursos y por su posicion, es la llave del rio Agabama. Está situado no lejos de la confluencia del rio Prados con el Jicaya. Se compone de 50 edificios con cerca de 300 habitantes, de los cuales 216 son blancos, 70 libres de color, y 10 esclavos. Tiene 7 tiendas mistas y una escuela de primeras letras para varones, costeada por los fondos municipales. Es poblacion muy moderna, debiendo su fomento á la posicion que ocupa en el enlace de varios caminos. Está 15 leguas al S. de Villa-Clara, y 10 al N. E. de Trinidad.

Guinlao =Part.° de 3.ª clase de la J. de Baracoa que algunos escriben Guiniado. No se comprende como

Digitized by Google

en la última division territorial que dió á alguno de los part.s de esta J. una estension de mas de 9.000 caballerías, redujo á solo 248 la del de Guiñao, corto y risueño territorio de la ruta. Se halla situado entre el rio de Boma que lo separa del pequeño distrito de la cabecera, y del part.o de Cabaçi por el O. por una línea recta que pasa entre Baracoa y Punta Majána y converge hasta el rio Yumuri que sirve de límbero S. S. E. de este part.o con el de Mas: que termina por el N. en el mar de la costa septentrional. Su aspecto aparece graciosamente accidentado por las estribaciones de las Cachillas de Baracoa que se destacan descendiendo hasta la misma costa septentrional, donde una antigua hacienda hace muchos años repartida, ha dejado su nombre á esta corta demarcacion bañada por los rios de Boma y Yumuri que la limitan, y algunos arroyos que afluyen á esas dos corrientes. Mas de las dos terceras partes del part.o están ocupadas por bosques abundantísimos en toda clase de maderas. Toda la demás superficie se distribuye en pequeños sitios de 1 hor llenos de palmas reales que producen unos 2.000,000 de cocos en cada año, artículo de tráfico casi esclusivo de los habitantes. A la fertilidad de este suelo, y á la escelencia de sus aguas potables, se debe sin duda el fenómeno de que este pequeño part.o sea el rincon rural mas poblado de toda la isla proporcionando su vecindario á su estension. En 1858 contenia 2.031 habitantes de toda edad, sexo y condicion, de los cuales, mas de la mitad eran blancos, 635 mulatos libres de ambos sexos, poco mas de 80 negros libres y solo unos 200 esclavos entre varones y hembras. Esta poblacion, sin iglesia y sin escuela alguna, está casi esclusivamente, dedicada al cultivo de 189 pequeños sitios de labor ó estancias, en las cuales recogen frijoles, maiz, plátanos y raices alimenticias en cantidades suficientes para su consumo, así como algun café y tabaco. Su solo artículo de tráfico es la esportacion de cocos que suelen venir á buscar en lanchas desde Baracoa. No hay en el part.o mas solo grupo reunido de viviendas, aunque muchas estén muy cercanas unas á otras, particularmente en las inmediaciones de la iglesia de Boma, que pertenece á otro part.o y hácia la desembocadura del Yumuri y puerto de Mata. Tampoco hay una sola casa de mamposteria ni un solo establecimiento industrial. Este numeroso vecindario vive distribuido en unas 200 chozas de cuhurrado y guano. Su principal alimento es la carne de cerda y aun de gallina, siendo muy abundante en aves de corral. Se provee de los renglones de consumo mas precisos en 4 tiendas mistas.=Para los detalles de su estadística nos referimos á los adjuntos estados.

PARTIDO DE GUIÑAO. *Jurisdiccion de Baracoa. Departamento Oriental. Poblacion clasificada por sexos, estado, ocupaciones, naturalidad, edades, castas y condicion, pueblos y establecimientos donde se halla distribuida, ganado, carruages, establecimientos y clase de ellos, con otros datos referentes á la riqueza agrícola é industrial.*

CENSO DE POBLACION.

CLASIFICACION POR SEXOS Y EDADES.

CLASES Y CONDICIONES.		VARONES.								HEMBRAS.								TOTAL.
		0 á 1 año.	1 á 10.	11 á 12	13 á 15	16 á 30	31 á 60	61 á 80	81 á 100.	mas de 100	Reconocimiento.	0 á 1 año.	1 á 10.	11 á 12	13 á 15	16 á 30	31 á 60	61 á 80	81 á 100.	mas de 100	Reconocimiento.	
Blancos		19	228	28	44	188	50	21	»	»	581	19	172	96	37	216	84	10	1	»	523	1,104
Colonos asiáticos		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
DE COLOR. Libres	pardos.	10	130	11	26	109	36	19	»	»	342	7	88	14	26	121	33	10	»	»	293	635
	morenos.	2	6	2	4	21	9	3	»	»	46	3	13	3	2	10	4	4	»	»	39	85
Esclavos	pardos.	3	10	2	14	4	2	»	»	»	37	1	13	3	4	16	1	»	»	»	38	75
	morenos.	4	26	1	8	59	5	1	»	»	63	4	17	5	5	34	2	2	»	»	69	132
Emancipados		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales		38	410	50	79	345	98	19	»	»	1,069	28	303	61	68	397	78	26	1	»	962	2,031

CLASIFICACION DE LA POBLACION FIJA, POR ESTADOS.

CLASES Y CONDICIONES.		VARONES.			HEMBRAS.			TOTAL.	NUMERO de matrimonios.
		solteros.	casados.	viudos.	solteras.	casadas.	viudas.		
Blancos		425	146	10	355	146	22	1,104	146
Colonos asiáticos		»	»	»	»	»	»	»	»
DE COLOR. Libres	pardos.	235	163	4	182	103	8	635	133
	morenos.	32	12	2	26	12	1	85	11
Esclavos	pardos.	26	1	»	26	1	1	75	1
	morenos.	61	2	»	67	2	»	132	2
Emancipados		»	»	»	»	»	»	»	»
Totales		780	264	16	665	264	32	2,031	293

Digitized by Google

DISTRIBUCION DE LA POBLACION EN LAS POBLACIONES Y FINCAS DEL PARTIDO.

CLASES Y CONDICIONES.		En poblacion.		En ingenios.		En cafetales.		En haciendas de crianza.		En potreros.		En sitios de labor.		En estancias.		En otras fincas.		En otros establecimientos rurales é industriales.		TOTAL.	
		varon.	hembr.	varon.	hembr.	varon.	hembr.	varon.	hembr.	varon.	hembr.	varon.	hembr.	varon.	hembr.	varon.	hembr.	varon.	hembr.	varones	hembras
Blancos		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	575	521	»	»	»	»	6	2	581	523
Colonos asiáticos		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
DE COLOR. Libres	pardos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	342	293	»	»	»	»	»	»	342	293
	morenos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	46	39	»	»	»	»	»	»	46	39
Esclavos	pardos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	37	39	»	»	»	»	»	»	37	39
	morenos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	62	69	»	»	»	»	1	»	63	69
Emancipados		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1062	960	»	»	»	»	7	2	1,089	962

Distribucion por edades en tres periodos de la poblacion que reside en la demarcacion del distrito pedáneo.

CLASES DE LAS FINCAS.	BLANCOS.							
	VARONES.				HEMBRAS.				Total de blancos.
	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen	
En sitios de labor	275	276	24	575	221	289	11	521	1,096
En otros establecimientos rurales é industriales	»	6	»	6	»	2	»	2	8
Totales	275	282	24	581	221	291	11	523	1,104

CLASES DE LAS FINCAS.	PARDOS Y MORENOS LIBRES.								
	VARONES.				HEMBRAS.				Total de pardos y morenos libres.
	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	
En ingenios	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En potreros	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En sitios de labor	174	192	22	388	128	190	14	332	720
Totales	174	192	22	388	128	190	14	332	770

Digitized by Google

Distribucion por edades en tres períodos de la poblacion que reside en la demarcacion del distrito pedáneo.

CLASES DE LAS FINCAS.	PARDOS Y MORENOS ESCLAVOS.								
	VARONES.				HEMBRAS.				Total de pardos y morenos esclavos.
	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	
En sitios de labor.	49	47	3	99	43	62	2	107	206
En otros establecimientos rurales é industriales.	»	1	»	1	»	»	»	»	1
Totales.	49	48	3	100	43	62	2	107	207

Naturalidad de la poblacion blanca, ó sea su clasificacion por las naciones ó paises de que procede.

Naturalidad.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
Santo Domingo.	5	1	6
Canarias.	5	2	7
Cataluña	5	1	6
Francia.	1	»	1
Vizcaya.	2	»	2
Mallorca	1	»	1
Bayamo.	1	»	1
Galicia.	1	»	1
Holguin.	1	»	1
Isla de Cuba	559	519	1.078
Total	581	523	1,104

Destinos y oficios que ejercen las 608 personas blancas y las 418 de color libres desde la edad de 12 años arriba.

Destinos, oficios ú ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Del comercio	8	»	8
Labradores	298	214	512
Dedicadas á sus quehaceres domésticos.	302	204	506
Total general.	608	418	1,026

Pueblos, caseríos, carruages, ganado, fincas y establecimientos de toda clase que hay en el partido.

Número de casas de

Embarrado y guano	193

Cabezas de ganado.

De tiro, carga y de montar.

Bueyes	130
Caballos y yeguas.	219
Mulos y mulas.	6

De toda especie.

Toros y vacas	441
Añojos.	86
Caballar.	27
De cerda.	1.800
Lanar.	29
Cabrío	40

Fincas y establecimientos rurales é industriales de todas clases.

Sitios de labor.	189
Tiendas mistas	4

Producciones agrícolas é industriales en un año.

Arrobas.

De café	250
De frijoles.	140
De cera.	12
De maiz.	278
Barriles de miel, abejas.	20
Número de colmenas	50

Cargas.

De tabaco.	150
De plátanos.	5,000
De raices alimenticias.	400
Cocos.	1.993,000

Ceballerías de tierra en

Cultivo.

De plátanos.	25
Pies de idem	5.006,000
Pastos naturales.	25
Bosques ó montes.	173
Terrenos áridos.	25
Total superficie en caballerías de tierra.	248

NOTAS. Se cortaban en 1858 algunas cargas de caña para consumo en las casas.=Contábanse unas 8,210 gallinas, 400 pollos y 116 pavos.=Los caballos, yeguas, mulos y demás animales son de casta del país.

Digitized by Google

Güira. (SIERRA DE LA) En el grupo oriental del Guamuhaya. Entre esta sierra y la dependencia de la Rosa pasa el camino de Sancti-Spíritus á Villa Clara por la loma de Banao. J. de Sancti-Spíritus.

Güira. (SIERRA DE LA) Lomas que faldea por el N. y por el N. E. el Caignanabo ó rio de San Diego. Se estienden hácia el E. en terrenos del hato San Pedro de las Galeras. Componen parte de la Sierra del Rosario. Part.° de **Consolacion del Sur.** J. de Pinar del Rio.

Güira (ARROYO DE LA) Baja de la sierra de su nombre; corre al S. y atravesando al part.° de Banao, vacia en el mar no lejos al O. de la boca del Tayabacoa, despues de un curso de 8 leguas. Part.° de Banao. J. de Sancti-Spíritus.

Güira (LA) Sesto paradero del ferro-carril de Matanzas y la Sabanilla en el part.° de Alacranes, J. de Güines. Este caserío se compone de una taberna tienda mista, el edificio de la estacion y demás oficinas y dependencias de la misma. Su vecindario, como el de los demás paraderos, está sujeto á las variaciones que hace necesarias al servicio de los mismos. Dista como una legua cubana al S. E. del caserío y paradero de Boloudron, unas 4 al E. del pueblo de Alacranes cabeza de su part.° y 11 al S. E. de la villa cabecera.

Güira de Melena.=Part.° de 2.ª clase de la J. de San Antonio de los Baños, cuya estension territorial mide 975 caballerías de superficie. Limita por el N. con el partido de Vereda Nueva; por el O. con el de Alquizar; por el S. con el mar de la costa meridional, y por el E. con la J. de Bejucal. No contiene mas caserío reunido que el del pequeño pueblo que le sirve de cabeza y le da su nombre, situado casi en el centro de su territorio. En sus llanuras ligeramente accidentadas y en general de terrenos bermejos tomó mucho fomento el cultivo del café á principios de este siglo; pero luego se fué reemplazando con el de frutos menores, para los cuales así como para el de la caña abundan localidades escelentes. Contiene 8 ingenios que en 1857 produjeron cerca de 200,000 arr. de todas clases de azúcar, 1,910 pipas de aguardiente y 800 bocoyes de miel. Conserva todavía unos 20 cafetales, la mayor parte en decadencia, aunque tambien se cultiva algun café en la multitud de sitios de labor en que está distribuida la mayor parte de este territorio, tan escaso de corrientes de agua como el de su part.° limítrofe de Alquizar, *i.e* atraviesan multitud de sendas y caminos en todas direcciones. Para todos los demás detalles de la poblacion y riqueza agrícola é industrial, nos referimos á los siguientes estados correspondientes á 1858.

PARTIDO DE LA GUIRA DE MELENA. *Jurisdiccion de la villa de San Antonio. Departamento Occidental. Poblacion clasificada por sexos, estados, ocupaciones, naturalidad, edades, castas y condiciones, pueblos, fincas y establecimientos donde se halla distribuida, ganado, carruages, establecimientos y clases de ellos, con otros datos referentes á la riqueza agrícola é industrial.*

CENSO DE POBLACION.

CLASIFICACION POR SEXOS Y EDADES.

CLASES Y CONDICIONES.		VARONES.									HEMBRAS.										TOTAL.
		0 á 1 año.	1 á 10	11 á 15	16 á 30	31 á 60	61 á 80	81 á 100	mas de 100	Resúmen.	0 á 1 años.	1 á 12	13 á 15	16 á 30	31 á 60	61 á 80	81 á 100	mas de 100	Resúmen.		
Blancos		95	369	71	103	630	207	51	8	1	1,620	42	452	68	108	680	160	41	3	»	1,513	3133
Colonos asiáticos		»	»	»	1	29	»	»	»	»	30	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	30
DE COLOR. Libres.	pardos.	3	26	9	8	21	13	4	1	»	85	3	30	6	5	26	22	2	1	»	95	187
	morenos.	3	20	3	3	31	31	9	2	»	101	3	30	5	12	51	34	17	4	»	155	259
Esclavos	pardos.	9	44	10	11	25	2	1	»	»	102	3	31	6	6	32	2	2	1	»	84	186
	morenos.	40	459	93	123	779	453	148	30	1	2,138	42	426	76	128	631	281	86	14	2	1,686	3,186
Emancipados		»	»	»	»	10	»	»	»	»	10	»	»	»	»	3	»	»	»	»	3	13
Totales		160	1019	189	249	1534	717	216	41	4	4,086	93	973	161	259	1362	498	148	23	2	3,538	7625

CLASIFICACION DE LA POBLACION FIJA, POR ESTADOS.

CLASES Y CONDICIONES.		VARONES.			HEMBRAS.			TOTAL.	NUMERO de matrimonios.
		solteros	casados	viudos.	solteras	casadas	viudas.		
Blancos		1163	405	52	988	408	117	3133	361
Colonos asiáticos		30	»	»	»	»	»	30	»
DE COLOR. Libres.	pardos	71	6	5	96	4	5	187	3
	morenos.	76	20	2	115	26	14	259	19
Esclav.	pardos.	96	4	2	81	2	»	185	2
	morenos.	2067	61	»	1290	66	15	3818	58
Emancipados		10	»	»	3	»	»	13	»
Totales		3513	505	68	2882	506	151	7625	446

Número de personas que por su pobreza é imposibilidad física necesitan de los recursos de la caridad pública

CLASES, condiciones y causas de su imposibilidad.	EDADES. de 1 á 12.		de 13 á 15.		de 16 á 60.		mas de 60.		TOTAL.	
	varones.	hembras.	varones.	hembras.	varones	hembras.	varones.	hembras.	varones.	hembras.
BLANCOS: ciegos	»	»	»	»	1	1	»	»	1	1
DE COLOR: libres, ciegos	»	»	»	»	1	2	»	»	1	2
Idem: esclavos; idem.	»	»	»	»	2	1	»	»	2	1
Totales	»	»	»	»	4	4	»	»	4	4

Digitized by Google

DISTRIBUCION DE LA POBLACION EN LAS POBLACIONES Y FINCAS DEL PARTIDO.

CLASES Y CONDICIONES.		En poblacion.		En ingenios.		En cafetales.		En haciendas de crianza.		En potreros.		En vegas.		En sitios de labor.		En otras fincas.		En otros establecimientos rurales é industriales.		TOTAL.	
		varon.*	hembr.*	varon.*	hembr.*	varon.*	hembr.*	varon.*	hembr.*	varon.*	hembr.*	varon.*	hembr.*	varon.*	hembr.*	varon.*	hembr.*	varon.*	hembr.*	varon.*	hembr.*
Blancos		273	289	71	42	96	65	»	»	11	8	130	106	1005	998	»	»	33	10	1620	1513
Colonos asiáticos		»	»	25	»	4	»	»	»	1	»	»	»	»	6	»	»	»	»	30	»
DE COLOR. Libres...	pardos	62	90	2	»	1	2	»	»	3	»	8	7	6	6	»	»	»	»	82	105
	morenos	64	112	2	2	3	»	»	»	6	5	15	12	14	24	»	»	»	»	104	155
Esclavos.	pardos	9	19	11	12	12	12	»	»	1	2	39	13	30	25	»	»	»	»	102	83
	morenos	21	35	703	614	678	503	»	»	»	»	23	15	400	315	360	193	»	5	2138	1680
Emancipados		»	1	10	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	7	»	10	3
Totales		430	546	827	672	794	582	»	»	51	25	579	453	1365	1246	»	»	40	15	4086	3539

Distribucion por edades en tres periodos de la poblacion que reside en la demarcacion del distrito pedáneo.

BLANCOS.

CLASES DE LAS FINCAS.	VARONES. de 0 á 12.	VARONES. de 13 á 60.	VARONES. mas de 60.	VARONES. Resúmen.	HEMBRAS. de 0 á 12.	HEMBRAS. de 13 á 60.	HEMBRAS. mas de 60.	HEMBRAS. Resúmen.	Total de blancos.
En ingenios	19	50	2	71	20	21	1	42	113
En cafetales	28	61	7	96	14	41	10	65	161
En potreros	4	7	»	11	2	1	»	3	14
En vegas de tabaco	48	77	5	130	51	52	3	106	236
En sitios de labor	396	509	100	1,005	381	574	43	998	2,003
En otros establecimientos rurales é industriales	4	28	1	33	5	5	»	10	43
En poblacion reunida	98	172	4	274	88	197	4	289	563
Totales	597	898	123	1,620	561	891	61	1,513	3,133

COLONOS ASIATICOS.

CLASES DE LAS FINCAS.	VARONES. de 0 á 12.	VARONES. de 13 á 60.	VARONES. mas de 60.	VARONES. Resúmen.	HEMBRAS. de 0 á 12.	HEMBRAS. de 13 á 60.	HEMBRAS. mas de 60.	HEMBRAS. Resúmen.	Total de colonos asiáticos.
En ingenios	»	25	»	25	»	»	»	»	25
En cafetales	»	4	»	4	»	»	»	»	4
En potreros	»	1	»	1	»	»	»	»	1
En vegas de tabaco	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En sitios de labor	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En poblacion reunida	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales	»	30	»	30	»	»	»	»	30

PARDOS Y MORENOS LIBRES.

CLASES DE LAS FINCAS.	VARONES. de 0 á 12.	VARONES. de 13 á 60.	VARONES. mas de 60.	VARONES. Resúmen.	HEMBRAS. de 0 á 12.	HEMBRAS. de 13 á 60.	HEMBRAS. mas de 60.	HEMBRAS. Resúmen.	Total de pardos y morenos libres.
En ingenios	1	2	1	4	»	1	1	2	6
En cafetales	1	2	1	4	2	»	»	2	6
En potreros	1	4	»	5	1	3	1	5	11
En vegas de tabaco	9	10	4	23	7	9	3	19	42
En sitios de labor	10	9	1	20	13	14	3	30	50
En poblacion reunida	43	74	9	126	70	119	13	202	328
Totales	65	101	16	186	93	146	21	260	446

Digitized by Google

Distribucion por edades en tres períodos de la poblacion que reside en la demarcacion del distrito pedáneo.

CLASES DE LAS FINCAS.	PARDOS Y MORENOS ESCLAVOS.								EMANCIPADOS.							
	VARONES.				HEMBRAS.				VARONES.				HEMBRAS.				
	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de pardos y morenos esclavos.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de emancipados.
En ingenios	160	497	60	717	161	419	55	626	1343	»	10	»	10	»	2	»	2	12
En cafetales	189	442	59	690	174	310	22	515	1205	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales	349	939	119	1407	335	729	77	1141	2548	»	10	»	10	»	2	»	2	12

Naturalidad de la poblacion blanca, ó sea su clasificacion por las naciones ó paises de donde procede.

Naturalidad.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
Catalnña	6	»	6
Castilla la Vieja	20	»	20
Vizcaya	6	»	6
Canarias	71	25	96
Asturias	9	»	9
Aragon	4	1	5
Cádiz	8	1	9
Galicia	8	»	8
Mallorca	1	»	1
Murcia	1	»	1
Estados-Unidos	1	»	1
Madrid	4	»	4
Francia	2	»	2
Guipuzcoa	1	»	1
Valencia	1	1	2
Málaga	1	»	1
Estremadura	1	»	1
Inglaterra	2	»	2
Naturales del pais	4,473	4,485	2,958
Total	4,620	4,513	3,433

Destinos y oficios que ejercen 2,493 personas blancas y 368 de color libres desde la edad de doce años arriba.

Destinos, oficios y ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Eclesiásticos	1	»	1
Médicos	3	»	3
Boticarios	1	»	1
Hacendados	38	»	38
Dueños de tiendas	20	»	20
Administradores	1	»	1
Total	64	»	64

Destinos, oficios y ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Suma anterior	64	»	64
Matriculados de mar	1	»	1
Maestros de escuela	1	»	1
Barberos	1	»	1
Alambiqueros	3	»	3
Músicos	2	1	3
Caldereros	2	»	2
Cocineros	3	1	4
Buhoneros	7	»	7
Abastecedores de carne	2	»	2
Poceros	1	»	1
Escribientes	2	»	2
Maestros de azúcar	3	»	3
Labradores	755	83	838
Mayorales	37	»	37
Boyeros	5	»	5
Carreteros	25	1	26
Dependientes	38	»	38
Zapateros	5	3	8
Albañiles	»	15	15
Sastres	2	»	2
Dueños de tiendas de ropa	2	»	2
Jornaleros	2	3	5
Cigarreros	2	»	2
Plateros	1	»	1
Mayordomos	10	»	10
Maquinistas	2	»	2
Herreros	»	1	1
Albéitares	1	»	1
Herradores	1	»	1
Total	980	108	1,088
Costureras	30	13	43
Lavanderas	28	48	76
Tejedoras de sombreros	14	1	15
Menores de 12 años	562	87	649
Dedicadas á sus quehaceres domésticos	879	111	990
Total general	2,493	368	2,861

Digitized by Google

Pueblos, caseríos, carruages, ganado, fincas y establecimientos de toda clase que hay en el partido.

Pueblos	1

Número de casas de

Mampostería y zaguan	1
Mampostería baja	172
Tabla y teja	152
Tabla y guano	414
Tabla y tejamani	1
Embarrado y guano	29
Guano y yagua, ó yagua y guano solo	187

Carruages.

Quitrines	38
Carretas	153
Carretones y otros carros	116

Cabezas de ganado.

De tiro, carga y de montar.

Bueyes	1,679
Caballos y yeguas	1,224
Mulos y mulas	25

De toda especie.

Toros y vacas	769
Añojos	132
Caballar	82
Mular	6
Asnal	2
De cerda	3,037
Lanar	76
Cabrio	100

Fincas y establecimientos rurales é industriales de todas clases.

Ingenios y trapiches	8
Cafetales	20
Potreros	12
Sitios de labor	308
Sitios cafetales	32
Colmenares	4
Alambiques	7
Caleras y yeseras	8
Albeiterías	1
Boticas	1
Escuelas	1
Tiendas de ropa	2
Idem mistas	20
Talabarterías	1
Platerías	1
Tabaquerías	3
Panaderías	1
Herrerías	1
Zapaterías	3
Barberías	1

Producciones agrícolas é industriales en un año.

Arrobas, azúcar.

Blanco	21,700
Quebrado	72,250
Mascabado	400
Cucurucho rapadura	100,450
Pipas de aguardiente	1,910
Bocoyes, miel de purga	800

Arrobas.

De café	32,352
De arroz	6,000
De frijoles	1,700
De millo	12,674
De almidon	17,585
De cera	100
De maiz	70,383
Barriles de miel abejas	200
Número de colmenas	342

Cargas.

De tabaco	13
De plátanos	28,243
De viandas	19,012
De cogol. y y. guinea	148,000
De maní	612
De flame	150

Caballerías de tierra en

Cultivo.

De caña	179 1/4
De café	90
De plátanos	37
Pies de idem	160,510
Semilleros	2
Número de matas de café	450,330
Pastos naturales	299
Bosques ó montes	29 1/4
Terrenos áridos	3 1/2
Minerales y canteras	336 1/2
Total superficie en caballerías de tierra	975

NOTAS. De las 1,896 cabezas de ganado caballar 819 eran caballos y los restantes 487 yeguas.=De las 901 cabezas de ganado vacuno 769 eran vacas y 132 terneros añojos.=El poco carbon que se elaboraba en 1858 se consumia en el pueblo y algunas fincas.=Se contaban 15,024 gallinas y pollos comunes, 369 pavos, 242 patos, 510 palomas y 1,600 gallinas de Guinea.

Digitized by Google

ESTADO *demostrativo del número de ingenios que hay en este partido con espresion de sus nombres y dueños, clase de sus trenes, caballerías de tierra de que se componen, puntos por donde se hacen las esportaciones de sus frutos y sus productos de azúcares de todas clases en los años de 1859 y 1860.*

INGENIOS.	PROPIETARIOS.	FUERZA MOTRIZ.	CLASE DE TREN.	TERRENO. CABALLERÍAS. De caña.	TERRENO. CABALLERÍAS. Tiene además la finca.	PUERTO.	Paradero ó embarcadero.	Distancia en millas al paradero o embarcadero.	PRODUCTOS. 1859. Cajas.	PRODUCTOS. 1859. Bocoyes.	PRODUCTOS. 1860. Cajas.	PRODUCTOS. 1860. Bocoyes.
El Bufon	Conde de O'Reilly	Vapor.	Jam.º	19	11	Habana.	Bejucal.	15	1,827	»	1,209	»
Ganges o Tesorero	Conde de San Fernando	Id.	Id.	13	27	Id.	San Antonio.	6	2,234	»	1,857	»
La Morenita	Don Tomás Sotolongo	Id.	Id.	23	17	Id.	Id.	15	1,047	»	1,137	»
Purísima Concepcion ó Peñalver	Señores Noriega, Olmo y Compañía	Id.	Id.	24	7	Id.	Id.	15	232	1,082	2,242	520
Reunion	Don Diego Real	Id.	Id.	20	2	Id.	Id.	9	1,798	»	1,597	»
San José	Don Pedro Elozegui	Id.	Id.	22	10	Id.	Id.	15	3,943	»	2,640	»
San Rafael ó Roche	Don Luis Barnes	Id.	Id.	24	16	Consumo.	Id.	15	1,890	»	1,980	»
Santísima Trinidad ó Joyos	Don Francisco de Hevia	Id.	Id.	24	16	Habana.	Id.	6	»	857	»	882
Victoria	Don Gabriel Elizalde	Id.	Id.	21	15	Id.	Id.	8	208	414	42	839
				190	121				13,179	2,353	12,704	1,741

Güira de Melena.—Pueblo cabeza del part.º de su nombre, situado á 14 leguas de la Habana y á unas 4 al S. de la villa de San Antonio de los Baños, junto al camino que á ella conduce desde el corral de Sibanicú y de la playa de la costa del S. La localidad que ocupa es llana, seca, de terreno bermejo y con buenas condiciones de salubridad. Se fundó sin espediente formal en 1779 por algunos labradores á quienes los marqueses de Cárdenas de Monte Hermoso, dueños de la hacienda llamada Güira de Melena, repartieron media caballería de tierra en solares, al mismo tiempo que edificaron un pequeño templo declarado entonces parroquia auxiliar de la de Quivican que está á 5 leguas de este pueblo. En su principio se construyó de tabla y guano y despues se reedificó de mampostería y teja en 1806. En 1840 se cotizaron entre los pudientes del partido para construir cerca de esta iglesia un buen cementerio con una regular capilla. Durante las dos primeras décadas de este siglo pareció tomar este pequeño pueblo algun crecimiento con los muchos cafetales que se fomentaron por sus inmediaciones. Pero pronto decayeron sus progresos con los del cultivo del café, y segun el Cuadro Estadístico de 1846 se componia de 13 casas de mampostería, 62 de madera y teja, 19 de embarrado y guano, 4 botica, 2 tiendas de ropa, 5 mistas, 2 panaderías, 2 posadas, 1 café y billar, 1 zapatería y 3 tabaquerías. Su vecindario distribuido en 293 individuos blancos, 169 libres de color y 57 esclavos, formaba un total de 519. Pero segun los datos de 1857 no pasaba todo él de 494. La iglesia parroquial, que es de ascenso y disfruta una consignacion de 400 ps. fs. anuales pagados por la real Hacienda para gastos de entretenimiento y fábrica, está servida por un cura párroco y un teniente cura. Al primero no tiene que dar nada la Real Hacienda por ser suficientes los derechos que recauda para completar su dotacion personal, y al segundo le abona 356 ps. fs. 37 cs. Tiene una administracion de correos de 3.ª clase y el administrador disfruta la asignacion anual de 300 ps. fs. y 50 para los gastos de material y escritorio. En este pueblo hay un comisionado para espender los billetes de lotería, con un beneficio de 16 ps. fs. en cada sorteo, ascendiendo por esto á 336 ps. fs. en 1863. Tiene tambien aquí su residencia el subdelegado de medicina y cirujía del part.º Hay una escuela gratuita para varones, costeada por los fondos municipales.

Güiro del Boñigal ó Moñigal.—Caserío formado en el centro del corral de su nombre á orillas del camino que desde el pueblo de Quivican conduce al caserío de Guanimar, en el part.º de la Salud ó Gabriel, J. de Bejucal: con 3 casas de tabla y teja y 16 de los demás pobres materiales de embarrado, yagua y guano. Habitanlas 74 personas blancas, 12 libres de color y una esclava. Tiene una ermita bajo la advocacion de Nuestra Señora de la Merced, casi arruinada y sufragánea de la parroquia de Quivican. El Cuadro Estadístico de 1846 señalaba á este caserío con 4 casas de madera y teja, 13 de guano y 4 de yagua, y con un vecindario de 69 blancos y 6 esclavos de ambos sexos. Sus establecimientos industriales y de comercio se reducian á 2 tiendas mistas posadas, una zapatería y una tabaquería. Los demás datos estadísticos de su riqueza agrícola é industrial pueden verse en el adjunto estado. Dista este caserío, conocido tambien entre los campesinos con el nombre de Moñigal ó Muñigal, una legua al S. O. del pueblo de Quivican, 3 al N. E. del surgidero de Batabanó, como otras tantas de Bejucal, 9 ½ de la Habana y una al S. S. E. del pueblo de la Salud cabeza de su part.º.

Digitized by Google

CASERIO DEL GUIRO DEL MUÑIGAL. *Jurisdiccion del Bejucal. Departamento Occidental. Poblacion clasificada por sexos, estado, ocupaciones, naturalidad, edades, castas y condicion, pueblos, fincas y establecimientos donde se halla distribuida, ganado, carruages, establecimientos y clase de ellos con otros datos referentes á la riqueza agrícola é industrial.*

CENSO DE POBLACION.

CLASIFICACION POR SEXOS Y EDADES.

CLASES Y CONDICIONES.		VARONES.									HEMBRAS.										TOTAL.
		0 á 1 año.	1 á 10	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100	mas de 100	Reclusion.	0 á 1 año.	1 á 10	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100	mas de 100	Reclusion.	
DE COLOR.	Blancos	10	40	14	18	86	29	10	3	»	210	7	41	10	15	122	16	5	»	»	219	429
	Colonos asiáticos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Libres	pardos	3	4	3	3	2	»	»	»	12	»	2	5	4	8	1	»	»	»	20	32
		morenos	3	4	6	»	3	2	»	»	18	2	3	1	4	5	2	1	»	»	18	36
	Esclavos	pardos	»	»	»	3	4	2	»	»	9	2	3	2	4	5	1	»	»	»	17	26
		morenos	17	26	7	17	128	47	15	11	»	276	9	33	7	15	80	17	11	7	»	181	457
	Emancipados	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Totales	30	76	31	41	211	81	28	14	»	529	18	87	23	40	219	67	17	7	»	484	977

CLASIFICACION DE LA POBLACION FIJA, POR ESTADOS.

CLASES Y CONDICIONES.		VARONES.			HEMBRAS.			TOTAL.	NÚMERO de matrimonios.
		solteros.	casados.	viudos.	solteras.	casadas.	viudas.		
DE COLOR.	Blancos	128	63	13	144	62	18	429	63
	Colonos asiáticos	»	»	»	»	»	»	»	»
	Libres... pardos	12	»	»	20	»	»	32	»
	morenos	11	3	2	15	3	»	37	3
	Esclavos. pardos	»	»	»	»	»	»	»	»
	morenos	232	31	16	142	31	11	463	31
	Emancipados	»	»	»	»	»	»	»	»
	Totales	395	97	31	321	96	29	977	97

DISTRIBUCION DE LA POBLACION EN LAS POBLACIONES Y FINCAS DEL PARTIDO.

CLASES Y CONDICIONES.		En poblacion.		En ingenios.		En cafetales.		En haciendas de crianza.		En potreros.		En vegas.		En sitios de labor.		En otras fincas.		En otros establecimientos rurales é industriales.		TOTAL.	
		varon.	hembr.	varon.	hembr.	varon.	hembr.	varon.	hembr.	varon.	hembr.	varon.	hembr.	varon.	hembr.	varon.	hembr.	varon.	hembr.	varon.	hembr.
DE COLOR.	Blancos	40	34	18	8	21	20	»	»	18	6	»	»	103	143	»	»	12	8	210	219
	Colonos asiáticos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Libres... pardos	3	4	2	4	»	»	»	»	1	2	»	»	6	10	»	»	»	»	12	20
	morenos	2	3	4	2	4	2	»	»	2	4	»	»	7	5	»	»	2	2	15	16
	Esclavos. pardos	»	1	2	3	»	»	»	»	»	»	»	»	1	4	»	»	»	»	3	8
	morenos	»	»	»	»	182	82	»	»	16	10	»	»	81	82	»	»	»	»	279	184
	Emancipados	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Totales	45	42	26	17	210	104	»	»	32	21	»	»	204	244	»	»	12	10	529	448

Digitized by Google

Distribucion por edades en tres periodos de la poblacion que reside en la demarcacion del distrito pedáneo.

CLASES DE LAS FINCAS.	BLANCOS.								
	VARONES.				HEMBRAS.				Total de blancos.
	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	
En ingenios	5	9	4	18	2	1	1	6	26
En cafetales	6	15	2	23	4	15	1	20	44
En potreros	1	10	2	13	4	6	»	6	19
En sitios de labor	30	72	1	103	39	103	1	143	246
En otros establecimientos rurales é industriales	8	8	1	12	3	5	»	8	20
En poblacion	13	24	2	40	12	20	2	34	74
Totales	61	137	12	210	61	153	5	219	429

CLASES DE LAS FINCAS.	PARDOS Y MORENOS LIBRES.								
	VARONES.				HEMBRAS.				Total de pardos y morenos libres
	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	
En ingenios	2	4	»	6	1	2	»	6	12
En cafetales	2	2	»	4	»	2	»	2	6
En potreros	»	»	»	»	1	»	»	1	1
En sitios de labor	6	8	2	15	4	11	»	15	29
En otros establecimientos rurales é industriales	»	»	»	»	»	1	1	2	2
En poblacion	9	2	»	5	1	6	»	7	12
Totales	17	12	2	31	13	24	1	38	62

CLASES DE LAS FINCAS.	PARDOS Y MORENOS ESCLAVOS.								
	VARONES.				HEMBRAS.				Total de pardos y morenos esclavos.
	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	
En ingenios	»	9	»	9	»	8	»	8	5
En cafetales	23	155	24	182	29	42	11	82	264
En potreros	5	5	2	16	12	6	1	19	35
En sitios de labor	18	69	1	88	13	17	6	36	124
En poblacion	»	»	»	»	»	1	»	1	1
Totales	50	211	27	288	54	119	18	191	479

Digitized by Google

Naturalidad de la poblacion blanca, ó sea su clasificacion por las naciones ó paises de que procede.

Naturalidad.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
Cataluña	1	»	1
Asturias	3	»	3
Estremadura	1	»	1
Mallorca	1	»	1
Galicia	2	»	2
Canarias	32	16	48
Santa María del Rosario	5	3	8
Santiago	9	3	12
Habana	28	21	49
Guines	12	6	18
Bejucal	61	129	190
San Antonio Abad	13	16	29
Quivican	42	25	67
Total	210	219	429

Destinos y oficios que ejercen las 304 personas blancas y las 39 de color libres desde la edad de 12 años arriba.

Destinos, oficios ú ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Cabos de ronda	1	»	1
Mayorales	6	»	6
Administradores	1	»	1
Maquinistas	1	»	1
Zapateros	1	4	5
Carreteros	13	3	16
Abastecedores	1	»	1
Carpinteros	29	5	34
Arrieros	5	»	5
Comercio	2	»	2
Tabaqueros	3	2	5
Labradores	82	»	82
Cigarreros	1	»	1
Total	146	14	160
Costureras	19	6	25
Lavanderas	8	10	18
Tejedoras de sombreros	8	2	10
Dedicadas á sus quehaceres domésticos	123	7	130
Total general	304	39	343

Pueblos, caseríos, carruages, ganado, fincas y establecimientos de toda clase que hay en el partido.

Caseríos	1

Número de casas de

Tabla y teja	3
Tabla y guano	4
Guano y yagua, ó yagua y guano solo	13

Cabezas de ganado.

De tiro, carga y de montar.

Bueyes	160
Mulos y mulas	2

De toda especie.

Toros y vacas	150
Añojos	100
De cerda	80
Lanar	48
Cabrío	12

Producciones agrícolas é industriales en un año.

Arrobas.

De café	300
De arroz	400
De frijoles	200
De mulo	2,500
De maiz	1,500

Cargas.

De plátanos	800
De viandas	600

NOTAS. En 1858 se contaban 2,800 gallinas, 1,110 pollos comunes y 80 pavos, y se podia calcular el número de aves domésticas en general en 4,200.

Güiro-Marrero (ALDEA DE) Corresponde al part.° de Quivican y se halla en terrenos del corral del Güiro de Bonigal, como á una legua al O. de la cabecera del part.°; 3 al S. O. de Bejucal y otras tantas al E. de Güira de Melena. Compónenla 18 casas y 144 habitantes segun el censo de 1853. El de 1841 le daba 103, y el Cuadro Estadístico de 1846 le señalaba con 9 casas de madera y 18 de embarrado y guano, en 2 calles, y en ellas 2 pulperías, una carpintería y 2 tabaquerías, dándole 103 habitantes blancos, 16 libres de color, y 29 esclavos. Sus terrenos inmediatos son llanos, y aunque no los riega ninguna corriente son fértiles. J. de Bejucal.

Güiros. (ESTERO DE LOS) Formado por los derrames de los rios Marañon, Cascorro y del Ciego, brazo del rio de Nuevitas. Tiene como $^1/_8$ legua de largo, 20 varas de ancho y $\frac{1}{4}$ y $^1/_2$ de profundidad, siendo este embarcadero el que únicamente es frecuentado por las embarcaciones que trafican con el contorno meridional de la bahía de Nuevitas. Esportan por él sus frutos varias fincas. Dist.° y J. de Nuevitas.

Güiros. (RIO DE LOS) Corriente poco caudalosa que nace con el nombre de rio de Piedrecitas al E. de Magarabomba hácia las fuentes del rio de la Soledad. (V. MALARECUA.—*Rio de*). Corre al S. y, recibiendo por la izquierda al rio Berrendo, dobla al S. E. con direccion á la hacienda de los Güiros, donde toma este nombre con la cual se pierde en una ciénaga de la costa del S. Part.° de Magarabomba. J. de Puerto-Príncipe.

Guisa.—Part.° de 3.ª clase de la J. de Bayamo, que mide unas 440 caballerías cuadradas de superficie. Limita por el N con el part.° del Horno ó de Tamayo; por el E. con la J. de Jiguaní; por el S. y el O. con el part.° de Barrancas.—ASPECTO DEL TERRITORIO.—Es generalmente quebrado, con algunos valles, de los cuales, los principales son: el de Guisa y el de Guamá. La parte meridional del part.° entre las alturas de Guisa, y la Sierra Maestra, forma un valle desigual, montuoso, bajo y anegadizo que apenas ha sido aun reconocido. Las montañas son generalmente pedregosas y escarpadas, y los pequeños valles que abren entre ellas son muy fértiles.—ALTURAS.—Las de la cordillera principal de la Sierra Maestra que corre de E. á O. y de la cual se desprenden varias estribaciones hácia el N. que son poco conocidas. Son dependencias suyas las alturas que se estienden entre el rio Bayamo y el Guamá, á la derecha de este rio y al S. de Guisa cuyo nombre toma la sierra que por allí corre. Tambien mencionaremos las lomas llamadas de Piedras, de Piñero y las de la Tarratana, que están cubiertas de bosques y desde donde se distinguen los cerros de Holguin distantes unas 24 leguas al N. E. y parte de la poblacion de Jiguaní que está á 4 leguas al N. N. E. La de la Soledad es tambien muy elevada y poblada de maderas potco útiles. La de San Andrés, que describe un semicírculo y está sembrada de lajas muy lisas y parecidas á las lunas de los espejos. Al S. de la sierra de Guisa y enlazada con ella, está la loma de los Horneros en tierras de esta hacienda; la de Mancabo en la confluencia del Cupaimicú con el Bayamo; la del Jigüé á la derecha del rio; y la Larga algo mas al S. En estas lomas se encuentran muchas cavernas. La de la Taratana no presenta ninguna particularidad; pero la que llaman de Santa Bárbara es una série de salones en tres galerías adornadas las unas y las otras con caprichosas petrificaciones. Hácia su centro aparece un hueco de ignorada profundidad, en cuyo fondo debe haber algun gran curso de agua subterránea, segun el ruido que se siente dejando caer una piedra. Tiene un manantial que parece un pilon de mármol con chorros de agua delgada y cristalina. Estas grutas son muy visitadas por los habitantes de las cercanías, pero como carecen de claraboyas y son muy húmedas, ofrece inconvenientes el detenerse á visitarlas.—BOSQUES.—Entre los conocidos con nombres especiales mencionaremos el de Santa Bárbara, en parte cerrado y abundante en juncos, yayas, fustetes, caobas, cedros, y otros árboles, y el Bombon, tambien cerrado y abundante en buenas maderas.—RIOS.—El Bayamo, cuyas aguas son potables, cria mucha pesca y tiene arena para construcciones; el Guamá que nace en la Sierra Maestra formando un salto como de 200 varas de donde caen las aguas con gran ruido y tanta espuma que se divisan desde muchas leguas de distancia, el Guisa que deja á la derecha á esta poblacion y se reune con el anterior muy cerca de su embocadura; el Cupaimicú que se forma con el manantial del Gato en la loma de la Soledad y es tambien afluente del Bayamo; el Cautillo que corriendo al N. recoge algunos afluentes, entre otros el Corralillo, que baña las estancias y vegas de su nombre y cria escelentes sanguijuelas.—MANANTIALES.—El del Corralillo, descubierto en 1836 con una poza que le han hecho los habitantes de sus inmediaciones, á los cuales sirve de principal aguada; el de la loma de Piedras, descubierto en 1844, de aguas gruesas, pero claras y saludables; el llamado del Gato y otros.—PRODUCTOS NATURALES.—Abundan los murciélagos, las aves, las junias, reptiles, insectos y los demás animales comunes de la isla.—AGRICULTURA.—En este part.° se observa algun fomento desde 1849; tiene terrenos muy propios para toda clase de cultivos y unas 200 caballerías cuadradas repartidas en 3 trapiches con 3 y ½ caballerías sembradas de caña, y las demás en 8 potreros y 99 estancias que producen patatas, tabaco, raices alimenticias y hortaliza, todo para el consumo de sus habitantes. Los 80 colmenares que están repartidos en varias fincas producen tambien alguna miel y cera. El ganado que se cria y ceba en los 8 potreros que tiene este part.° aunque poco numeroso, es muy bueno. No tiene mas caserío ni poblacion reunida que la aldea de Guisa que le da su nombre y sirve de cabeza. Acompañamos los siguientes estados de su poblacion y escasa riqueza agrícola e industrial correspondientes á fines de 1857.

PARTIDO DE GUISA. *Jurisdiccion de Bayamo. Departamento Oriental. Poblacion clasificada por sexos, estado, ocupaciones, naturalidad, edades, castas y condicion, pueblos, fincas y establecimientos donde se halla distribuida, ganado, carruages, establecimientos y clase de ellos con otros datos referentes á la riqueza agrícola é industrial.*

CENSO DE POBLACION.

CLASIFICACION POR SEXOS Y EDADES.

CLASES Y CONDICIONES.	VARONES.								HEMBRAS.								TOTAL.
	0 á 1 año.	1 á 10	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100	mas de 100	Reem.	0 á 1 año.	1 á 10	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100	mas de 100	Reem.	
Blancos.....	84	491	196	95	383	158	40	1	»	1403	80	404	268	157	877	104	27	5	»	1297	2700
Colonos y emigrados de Yucatan.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Colonos asiáticos...	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
ESCLAVOS. Libr.° pardos...	24	145	48	90	78	24	48	1	»	461	20	63	26	49	87	22	9	3	»	279	740
ESCLAVOS. Libr.° morenos.	2	19	6	8	12	8	8	»	»	60	11	6	6	2	11	4	1	2	»	43	103
ESCLAVOS. Escl.° pardos...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	2	2
ESCLAVOS. Escl.° morenos.	4	6	»	4	10	5	8	»	»	37	1	8	5	»	4	4	1	»	»	23	60
ESCLAVOS. Emancipados....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales.....	94	661	250	198	483	170	92	2	»	1961	72	481	240	193	481	134	38	10	»	1649	3610

Digitized by Google

CLASIFICACION DE LA POBLACION FIJA, POR ESTADOS.

CLASES Y CONDICIONES.		VARONES. solteros.	VARONES. casados.	VARONES. viudos.	HEMBRAS. solteras.	HEMBRAS. casadas.	HEMBRAS. viudas.	TOTAL.	NUMERO de matrimonios.
Blancos		994	400	9	805	805	7	2,720	400
Colonos y emigrados de Yucatan		»	»	»	»	»	»	»	»
Colonos asiáticos		»	»	»	»	»	»	»	»
DE COLOR. Libres.	pardos.	407	50	4	231	46	2	740	50
	morenos.	52	7	1	40	7	1	108	7
Esclavos.	pardos.	»	»	»	2	»	»	2	»
	morenos.	37	»	»	23	»	»	60	»
Emancipados.		»	»	»	»	»	»	»	»
Totales.		1,490	457	14	1,191	448	10	3,610	457

DISTRIBUCION DE LA POBLACION EN LAS POBLACIONES Y FINCAS DEL PARTIDO.

CLASES Y CONDICIONES.		En poblacion. varon.	En poblacion. hembr.	En ingenios. varon.	En ingenios. hembr.	En haciendas de crianza. varon.	En haciendas de crianza. hembr.	En potreros. varon.	En potreros. hembr.	En vegas. varon.	En vegas. hembr.	En sitios de labor. varon.	En sitios de labor. hembr.	En estancias. varon.	En estancias. hembr.	En otras fincas. varon.	En otras fincas. hembr.	En otros establec. mental. rurales é industriales. varon.	En otros establec. mental. rurales é industriales. hembr.	TOTAL. varon.	TOTAL. hembr.
Blancos		106	90	3	4	14	19	16	12	»	»	»	»	1264	1172	»	»	»	»	1,403	1,297
Colonos y emigrados de Yucatan		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Colonos asiáticos		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
DE COLOR. Libres.	pardos.	80	73	4	5	8	»	24	20	»	»	»	»	345	181	»	»	»	»	461	279
	morenos.	5	2	»	»	3	4	7	4	»	»	»	»	45	38	»	»	»	»	60	48
Esclavos.	pardos.	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
	morenos.	4	3	1	1	2	6	20	7	»	»	»	»	10	6	»	»	»	»	37	23
Emancipados.		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales.		195	170	8	10	27	29	67	43	»	»	»	»	1664	1397	»	»	»	»	1,961	1,649

Distribucion por edades en tres periodos de la poblacion que reside en la demarcacion del distrito peddneo.

CLASES DE LAS FINCAS.	BLANCOS. VARONES. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	HEMBRAS. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de blancos.
En ingenios	»	3	»	3	»	4	»	4	7
En haciendas de crianza	7	5	2	14	7	9	3	19	33
En potreros	8	6	2	16	6	4	2	12	28
En estancias	680	557	27	1,264	585	566	21	1,172	2,436
En poblacion	56	40	10	106	49	35	6	90	196
Totales	751	611	41	1,403	647	618	32	1,297	2,700

Digitized by Google

Distribucion por edades en tres períodos de la poblacion que reside en la demarcacion del distrito pedáneo.

CLASES DE LAS FINCAS.	PARDOS Y MORENOS LIBRES.								
	VARONES.				HEMBRAS.				Total de pardos y morenos libres.
	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	
En ingenios.	1	2	1	4	2	3	»	5	9
En haciendas de crianza	4	5	2	11	1	2	1	4	15
En potreros.	10	15	6	31	13	9	2	24	55
En estancias.	192	169	29	390	81	133	5	219	609
En poblacion	40	30	15	85	35	33	7	75	160
Totales.	247	221	53	521	132	180	15	327	848

CLASES DE LAS FINCAS.	PARDOS Y MORENOS ESCLAVOS.								
	VARONES.				HEMBRAS.				Total de pardos y morenos esclavos.
	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	
En ingenios.	»	1	»	1	»	1	»	1	2
En haciendas de crianza	»	2	»	2	2	4	»	6	8
En potreros	8	9	3	20	6	1	»	7	27
En estancias	2	3	5	10	4	1	1	6	16
En poblacion	»	4	»	4	2	3	»	5	9
Totales.	10	19	8	37	14	10	1	25	62

Naturalidad de la poblacion blanca, ó sea su clasificacion por las naciones ó paises de que proceden.

Naturalidad.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
Cataluña.	45	»	45
Vizcaya.	2	»	2
Asturias.	4	»	4
Cuba.	1	»	1
Baracoa	2	»	2
Holguin.	1	»	1
Bayamo.	205	467	672
Guisa.	1,135	750	1,885
Puerto-Principe.	1	»	1
Jiguaní.	32	80	112
Manzanillo.	3	»	3
Tunas	2	»	2
Total general.	1,403	1,297	2,700

Destinos y oficios que ejercen 1,302 personas blancas y 469 de color libres desde la edad de 12 años arriba.

Destinos, oficios ó ocupaciones.	Blancos	Decolor	TOTAL.
Comercio.	25	7	32
Eclesiásticos.	1	»	1
Notarios.	1	»	1
Preceptores.	1	»	1
Hacendados.	20	»	20
Mayorales.	20	»	20
Zapateros.	»	9	9
Panaderos	1	2	3
Barberos	1	2	3
Carpinteros.	»	5	5
Tabaqueros.	4	13	17
Matadores de reses.	»	3	3
Total.	74	41	115

Digitized by Google

Destinos, oficios ú ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Suma anterior.	74	41	115
Estancieros.	569	233	802
Vendedores de carne.	7	»	7
Comerciantes de ganado.	2	»	2
Total.	652	274	926
Costureras.	15	23	38
Lavanderas.	»	9	9
Tejedoras de sombreros.	3	7	10
Dedicadas á sus quehaceres domésticos	632	156	788
Total general.	1 302	469	1.771

Pueblos, caseríos, carruages, ganado, fincas y establecimientos de toda clase que hay en el partido.

Pueblos.	1

Número de casas de

Mampostería baja.	1
Embarrado y guano.	27
Guano y yagua, ó yagua y guano solo.	41

Carruages.

Quitrines.	1
Carretas.	3
Carretones y otros carros.	1

Cabezas de ganado.

De tiro, carga y de montar.

Bueyes.	150
Caballos y yeguas.	523
Mulos y mulas.	10

De toda especie.

Toros y vacas.	700
Añojos.	500
Caballar.	325
Mular.	40
De cerda.	1,000
Lanar.	50
Cabrío.	60

Fincas y establecimientos rurales é industriales de todas clases.

De crianza.	8
Ingenios y trapiches.	3
Potreros.	8
Estancias.	99
Tiendas mistas.	44

Producciones agrícolas é industriales en un año.

Arrobas, azúcar.

Bocoyes miel de purga.	4,000

Arrobas.

De patatas.	7,000
De cera.	200
De queso.	100
Barriles de miel, abejas.	70
Número de colmenas.	80

Cargas.

De tabaco.	4,100
De plátanos.	10.000
De viandas.	15,000
De hortaliza.	15
De maloja.	33,000

Caballerías de tierra en

Cultivo.

De caña.	3½
De patatas.	153
De plátanos.	21
Pies de idem. 100,000	
De hortaliza.	1
Semilleros.	20
Pastos artificiales.	49½
Pastos naturales.	47¾
Bosques ó montes.	143¼
Total superficie en caballerías de tierra. . . .	440

Digitized by Google

ESTADO *demostrativo del número de ingenios de este partido con espresion de sus nombres y dueños, clase de sus trenes, caballerías de tierra de que se componen, puntos por donde se hacen las esportaciones de sus frutos y sus productos de azúcares de todas clases en los años de 1859 y 1860.*

INGENIOS.	PROPIETARIOS.	FUERZA MOTRIZ.	CLASE DE TREN.	TERRENO. CABALLERIAS. De cañas.	Tierras adecuadas para cañas.	PUERTO.	Paradero ó embarcadero.	Diferencia en millas al paradero ó embarcadero.	PRODUCTOS. 1859. Cajas.	Boc. yes.	1860. Cajas.	Boc. yes.
La Joya.	Don Marcial Rosales.	Buey.	Jam.°	2	4	Guisa.	Calzada.	»				
La Taratana.	Don Angel Milanes	Id.	Id.	1 1/2	»	Id.	Id.	»				
Loma de Piedra. . . .	Don Santiago Lopez.	Id.	Id.	1 1/2	»	Id.	Id.	»				
				5	4				Raspadura. Idem. Idem.			

Guisa. (ALDEA DE SAN JOSÉ DE) Antes con ayuntamiento y título de villa señorial, asentada sobre terreno negro, llano, muy bajo y por lo mismo de piso intransitable durante la estacion de lluvias y siempre húmedo. Está á 1 1/4 legua á la derecha del rio de Guisa en un bonito valle que titulan vulgarmente la Hoya de Guisa, y que rodean por el N. E. y S. diferentes alturas. Forman la poblacion una calle que corre de E. á O. y dos de N. á S. habiendo tres callejuelas mas en la primera direccion. Las calles tienen 11 ó 12 varas de ancho y las callejuelas 8: todas son rectas. En la calle principal se encuentra la iglesia hecha de tierra y guano en 1766 y reedificada en 1830 de mamposteria y teja, haciendo frente á la misma plaza de la poblacion y siendo gracioso su aspecto esterior. A la izquierda está el campanario compuesto de 2 arcos de mamposteria de 10 varas de altura. Es curato de ingreso, percibiendo su párroco 537 ps. fs. 97 cs. del Estado, 350 el teniente cura sacristan mayor, y para los gastos de material y fábrica tiene consignados 300. Depende de la vicaría de Bayamo. Al lado de este templo se halla el cementerio, que es un cuadro de 20 varas fabricado en 1830 con frente de mamposteria y los demás lados de estacas y maderajes. Tambien hubo en este pueblo una mala cárcel de embarrado y guano y hay un matadero. Rodean á la poblacion las estancias del primer marqués de Guisa que destinó para la poblacion una caballeria de tierra á reserva de dar mas terreno siempre que fuese necesario. El clima es saludable y, segun esperiencia, muy propio para los atacados de tisis que suelen ocurrir á esta poblacion. Atri-Lúyese su salubridad á las aguas inmediatas que corren por entre sálvias y yerbas aromáticas. Con todo, la poblacion suele proveerse del arroyo Cupainicú, que dista como 1/4 de legua al N. y cuyas aguas son de calidad muy inferior, pero están mas próximas que las del rio Guisa. La historia de la fundacion de este pueblo es la siguiente. En 1763, don José Antonio de Silva remató los terrenos que por espacio de 1 1/2 legua contornean á esta aldea, entonces enteramente incultos. Formó varias estancias, y en 1766 reunieron en los solares del pueblo sus viviendas los mismos labradores. En 28 de octubre de 1774 se concedió al fundador Silva merced y título de Castilla con la denominacion de marqués de Guisa anexo al señorio de la poblacion. Renunció Silva su título y sus privilegios en 3 de diciembre del mismo año en su legítima hija doña Francisca Antonia del Rosario que, despues de prestar juramento y tomar posesion, usando de una de sus facultades nombró un ayuntamiento que comenzó á funcionar en 1775. Compúsose de alcaldes ordinarios de eleccion anual confirmada por la marquesa, y de un corto número de regidores. La marquesa fomentó el territorio permutando en 1781 ó 88 la hacienda de las Orillas, hoy en la J. de Manzanillo, por los terrenos de la Joya y el Corralillo que eran de don Miguel de Aguilera fallecido en 1796, y el ayuntamiento subsistió en su antiguo estado hasta 1825 ó 26 en cuya época cesó de funcionar á consecuencia de un pleito interpuesto por el de Bayamo, pretendiendo que estando vacante el marquesado, debia cesar la gracia. Sin embargo, oidos los de Guisa por la audiencia territorial de Puerto-Príncipe, dispuso este tribunal la reposicion de su ayuntamiento que tuvo lugar en 1829, y subsistió hasta 48 de setiembre de 1846. En este año, en virtud de ciertas quejas, fué suprimido el municipio, y con el territorio de su pertenencia se creó una capitanía de partido en 13 de diciembre del mismo año, dependiente de la J. de Bayamo. A la muerte de la marquesa en 1798 quedó vacante el marquesado y hasta 1843 no se declaró propiedad del teniente coronel don Manuel de Sequeira que no llegó á tomar posesion por sus males, habiéndole sucedido su hija doña Isabel, consorte de don Claudio Gonzalez de la Vega, marqués de Guisa desde 27 de agosto de 1849. Sea como quiera, esta aldea no merece aun apellidarse villa. Ocupa 460 varas de largo que es el de la calle principal y 150 de anchura. El Cuadro Estadístico de 1827 dió las siguien-

Digitized by Google

es noticias acerca de la poblacion y marquesado. «Con título de ciudad, curato pequeño, poblacion con alcalde, á 4 leguas S. S. E. del Bayamo y á 2 del rio Cautillo; consta de iglesia, 58 habitaciones de estancias y 5 tiendas y pulperías y 301 habitantes blancos, 105 libres de color y 48 esclavos. Corren por sus inmediaciones porcion de arroyuelos permanentes que fertilizan sus quebrados terrenos, escelentes para todo cultivo, y en especial para el tabaco.» El censo de 1841 dándole el título de villa le señaló con solo 248 habitantes blancos. El Cuadro de 1846 designa Guisa con 3 tiendas mistas, una de ropa, 2 talabarterías 41 casas, solo 6 de teja entre ellas, y 131 habitantes blancos, 93 libres de color y 80 esclavos. En los datos de 1850 aparece la poblacion compuesta de 9 casas de mampostería y tejas, 15 de embarrado y guano y 35 de yagua y guano, citándose además de la matazon, 4 pulperías, 3 tiendas de ropa, una sastrería, una zapatería y una poblacion de 95 blancos, 184 libres de color y 17 esclavos. En 1852 habia en la villa 101 habitantes blancos, 188 libres de color y 18 esclavos con 48 edificios de todas clases, pero sin mas establecimientos que 6 tiendas de todas clases. Segun datos formados á fines de 1858 apareció con 95 varones y 170 hembras, de los cuales 196 eran blancos y los demás libres de color, escepto 2 mulatas, 4 negros 3 negras esclavas. Está Guisa sobre el camino que conduce á Bayamo á 5 leguas al S. S. E. de esta cabecera. La ocupacion principal de sus vecinos es la agricultura. Las mugeres se ejercitan tambien en el torcido del tabaco, y en tejer cestos de yarey. Suelen acudir muchos forasteros á la poblacion durante las fiestas del Rosario. Tiene una escuela para varones costeada por los fundos municipales.

Guisa. (RIO DE) Principal afluente del Guamá que á su vez lo es del Bayamo. Nace en la loma de la Esperanza, estribo de la Sierra Maestra que divide al part.° de Guisa del de Baire por donde brotan los nacimientos del Cautillo. Corre hácia el N. unas 3 leguas hasta Guisa y deja á este pueblo á su derecha por el paso del Fustete despues de 5 leguas de curso y de haber regado algunas pequeñas fincas y las haciendas de Santa Bárbara y Jiguí. Al pasar por la de Santa Bárbara forma una poceta de 16 varas de ancho y 10 de profundidad. En la vega llamada Grande tiene 8 varas y presenta un charco con un gran remolino. Mas arriba forma otros charcos menos importantes. Crian sus aguas pesca de viajacas, y otros peces que apenas se aprovechan. Su lecho es de chinas y arenas como el del rio Bayamo, con algunos espacios de piedra. Sus aguas potables y saludables suelen desaparecer durante las secas en las primeras leguas de su curso. En épocas de lluvia proceude á avenidas tanto mas peligrosas, cuanto que el desnivel del lecho es muy pronunciado. Sin embargo, es generalmente vadeable. Por su orilla izquierda lame casi las faldas de las sierras de Guisa; y por la derecha fertiliza la ámplia vega en que está edificado el pueblo de Guisa. Sus afluentes no son dignos de mencion. Este riachuelo cria muchas aunque pequeñas sanguijuelas como el rio Carralillo afluente del Cautillo, cuyo curso está muy inmediato al del Guisa, aunque en esta corriente se crian grandes. Corre el rio Guisa por la J. de Bayamo.

Guisa. (SIERRA DE) Dependencias de la Sierra Maestra que con la loma de los Horneros, que es una de sus estribaciones, se destaca entre el rio Guisa y un afluente del rio Guamá. Forma esta sierra una série de cadenas mas ó menos determinadas y enlazadas, y se halla al S. y no lejos de la ciudad que le da su nombre. J. de Bayamo.

Guzmán. (GONZALO DE) Uno de los conquistadores y primeros pobladores de la isla de Cuba, deudo y pariente del adelantado Diego Velazquez y de los regidores primitivos del ayuntamiento de Santiago. Ejerció en esta ciudad y otros pueblos de la isla diferentes cargos y comisiones. Despues de haber dado infructuosamente caza con dos naves al bagel en que Cortés enviaba á España la mejor parte de los tesoros de que se apoderó al tomar á Méjico, se presentó Guzman con poderes de Velazquez para continuar en la córte sus reclamaciones contra aquel tan infiel subordinado como feliz conquistador. Así que supo en Madrid la muerte de su poderdante, solicitó y obtuvo por cédula de 15 de diciembre de 1525 venir á reemplazarlo, llegando á tomar posesion del gobierno de la isla en Santiago el 27 de abril de 1526, despues de haber prestado pleito-homenage al almirante. Tomó residencia de sus actos á Manuel de Rojas y al licenciado Juan de Altamirano, y los trató con poco miramiento, á pesar de la rectitud con que ambos habian procedido en su gobierno interino. Arbitrario, de malas artes y avariento, Guzman, no solo trató mal á los indios ocasionando así su desercion de las encomiendas y sus suicidios por los montes, sino que usurpó muchos á los pobladores encomenderos. Su gobierno y las inquietudes que se notaban en las encomiendas y nacientes pueblos de la isla, originaron á Guzman repetidas acusaciones de su conducta ante la audiencia, y su destitucion, que tuvo lugar en Santiago el 6 de noviembre de 1534; habiéndose presentado á residenciarle y reemplazarle el licenciado Juan de Vadillo oidor de Santo Domingo. Ayudado Guzman por muchos pobladores interesados en sus agiotajes y sus lucros, despues de muchas representaciones y controversias que existen en los archivos de Sevilla, marchó en persona á vindicarse en Santo Domingo y en Madrid á fines de 1534; y logró que el rey le mandase reponer en 1536 gobernando, sino con mas justicia ni pureza, á lo menos con mas cautela que antes, hasta el 20 de marzo de 1537, en que entregó el mando en Santiago en virtud de real provision. Continuó sirviendo sus oficios de veedor y regidor y falleció en la misma ciudad en 5 de noviembre de 1539 dejando dos hijos de su muger Catalina de Agüero, bajo la tutela de su tio Francisco de Agüero.

FIN DEL TOMO SEGUNDO.

Digitized by Google

FÉ DE ERRATAS.

Línea.	Página.	Columna.	Dice.	Léase.
48	11	Primera.	empres, a	empresa
3	14	Segunda.	Guabaciabo	Guabasiabo
24 y 25	16	Primera.	de 1761, en la grande Antilla una plaga inestinguible	de 1761 en la grande Antilla una plaga inestinguible
54	17	Id.	Lagruillas	Lagunillas
42 y 43	Id.	Segunda.	que separa de la J. de	que separa á esta J. de la de
60	132	Primera.	HONOABLE	HONORABLE
18	Id.	Segunda.	Zurrapandillas	Zurrapandilla
60 y 61	Id.	Id.	de los Corrales, Limones y Linares	de los corrales Limones y Linares
11	141	Primera.	á la de esta	á las de esta
24	Id.	Segunda.	ó bien como el de encargado	ó bien con el de encargado
26	142	Id.	al O. del estero del Medio	al E. del estero del Medio
33 y 34	Id.	Id.	como á una milla al O.	como á una milla al E.
19	166	Segunda.	habeindo estado	habiendo estado
14	171	Primera.	de Coney	del Caney
19	178	Id.	Guayjabon	Guayjabon
12	180	Segunda.	con 1,365 entre gefes	con 1,365 hombres entre gefes
15	181	Id.	Santiago, comunmente llamada Cuba	Santiago, comunmente llamado Cuba
8	182	Primera.	nuevasmas	nuevas mas
56	184	Id.	la cunita	la ermita
45 y 46	187	Id.	uno de cuales	uno de los cuales
67	212	Segunda.	en el décimo	en el decenio
15	232	Id.	baña luego los de corrales	baña luego los de los corrales
65 y 66	Id.	Id.	entre las haciendas Rajeta	entre las haciendas Rejeta
60	233	Id.	que no se puedan	que no se podian
4 y 5	234	Primera.	Éste trato material y suficiente poco mas ó menos para la frugal raza malaya	Éste trato material y suficiente para la frugal raza malaya
6	236	Segunda.	preciosas de construccion	preciosas y de construccion
40	Id.	Id.	Higuera	Higuera
55	Id.	Id.	El del caserio Dátil	El del caserio del Dátil
50	240	Id.	separado por el rio	separada por el rio
2	255	Id.	en el distrito de la misma	en el distrito de la Isla de Cuba
18	259	Primera.	á mas de 20,000	á mas de 20,000 hombres
32	Id.	Segunda.	de franja color grancé	con franja color grancé
33	Id.	Id.	con ros y espada, sable con vaina de hierro	con ros y espada sable, con vaina de hierro
59 y 60	265	Id.	podria, aumentarse en Cuba	podria aumentarse en Cuba
16	267	Primera.	y en el material	y con el material
28	276	Id.	de 19,208 de tropa	de 19,203 individuos de tropa
12	278	Id.	grupo de Salaneque	grupo de Sabaneque
44	286	Id.	el nando de general	el mando de este general
73	285	Segunda.	de 1862	de 1861
24 y 25	306	Id.	de las partidas	de los partidos
38	307	Primera.	de baterias	de las baterias
57	Id.	Segunda.	de Guardian	de la Guardia
70	Id.	Id.	de aquel mes cos	de aquel mes con
1	330	Id.	con	en el
66 y 67	333	Id.	Bachiller, y Morales	Bachiller y Morales
9 y 67	334	Primera.	del O. E	del Oeste
71	Id.	Segunda.	atravesando las JJ. de	atravesando la J. de
44	336	Primera.	y 69,684	y 69,684 en los vapores.
10	338	Id.	que tenia que recorrer	los que tenian que recorrer
2	353	Id.	cruza el rio Mayabuna	cruza el rio Majayara
32	Id.	Segunda.	esta parte en	y parte en
25	354	Id.	de las minas de los almacenes	de las minas, desde los almacenes

Digitized by Google

Linea.	Página.	Columna.	Dice.	Léase.
3.	355.	Primera.	ganancia liquida de	una ganancia liquida de
13 y 14	357.	Id.	paradero de Managual	paradero de Managuaco
40.	Id.	Id.	despues del rio Buy	despues del rio Buey
17.	379.	Primera.	de los Ensanches.	de los Ensenachos
27 y 28	380.	Segunda.	en el siguiente me,	en el siguiente mes,
41.	382.	Primera.	la vivienda	las viviendas
43.	385.	Segunda.	hácia á la punta	hácia la punta
44.	389.	Primera.	Residen en	Residian en
7.	401.	Segunda.	de Caimiabo;	de Caimiabo;
36.	Id.	Id.	Enau	En su
6.	Id.	Id.	y sobre todo en la de	y sobre todo en la punta de
61 y 62	406.	Id.	pasando por el pueblo de la cabecera hasta que emprenden	pasan por el pueblo de la cabecera, emprenden
44.	412.	Id.	un médico y un secretario	un síndico y un secretario
49 y 50	415.	Id.	del ciego Beamones	del ciego Biamones
22.	416.	Primera.	Cárlos Guaniyal	Carlos, Guaniyal
17.	417.	Segunda.	se discurriera una sucesisision	se discurriera una suscricion
3.	418.	Id.	la *Velada de Ilelecho*	la *Velada del Ilelecho*
16.	420.	Primera.	en el cortorno	en el contorno
6.	425.	Segunda.	Crespo Ponce de Leon	Crespo, Ponce de Leon
2.	471.	Primera.	mas de 2,000 de arrobas	mas de 2,000 arrobas
12 y 13	496.	Id.	de los Vatientes	de los Valientes
13 y 14	Id.	Id.	J. de Malanzas	de Matanzas
68.	516.	Segunda.	la cañada Barracosa	la cañada Barrancosa
1.	535.	Id.	La	la
28.	538.	Primera.	de ti erra	de tierra
52.	544.	Id.	no paso de 1,796 ps. fs. 50 cs.	no paso de 8,796 ps. fs. 50 cs.

Digitized by Google

LIBRARY USE ONLY

Digitized by Google

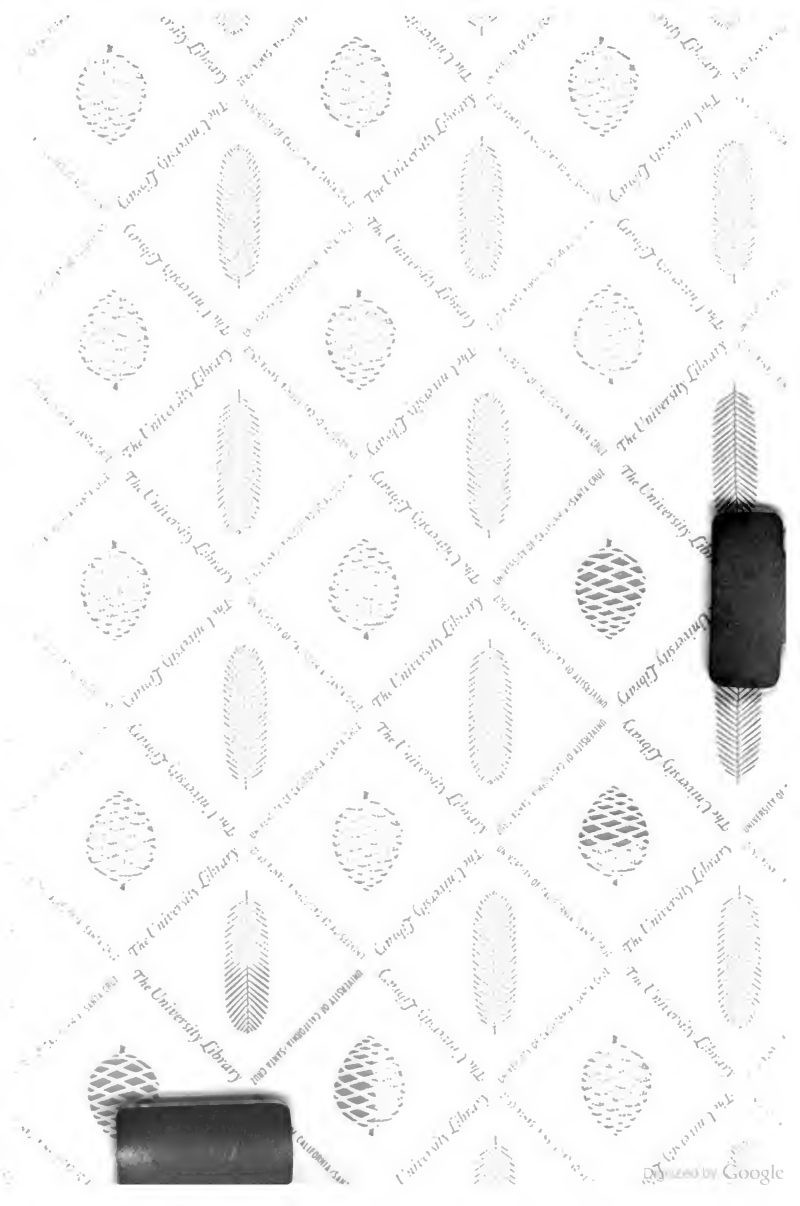
The University Library

Digitized by Google